

ESTUDIOS EXTREMEÑOS

REVISTA

HISTÓRICA, LITERARIA

Y ARTÍSTICA

(Fundada en 1927)

REVISTA
DE
ESTUDIOS
EXTREMEÑOS

AÑO 2016 ~ TOMO LXXII

NÚMERO I
ENERO - ABRIL

CENTRO DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIRECTOR:

Fernando Cortés Cortés

DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS:

Lucía Castellano Barrios

CONSEJO DE REDACCIÓN:

José María Álvarez Martínez

Ángel Bernal Estévez

Juan M. Carrasco González

Moisés Cayetano Rosado

Feliciano Correa Gamero

Rafael España Fuentes

Rafael Rufino Félix Morillón

Román Hernández Nieves

Diego Peral Pacheco

Antonio Pérez Díaz

Fernando Rubio García

Antonio Salvador Plans

Francisco Vázquez Pardo

Manuel Simón Viola Morato

REVISTA DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS

(Fundada en 1927)

D. L.: BA-14-1958 - I.S.S.N.: 0210-2854

Redacción, administración, suscripciones,
fotocomposición y maquetación:

CENTRO DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS

Apartado de Correos 581

C/ Godofredo Ortega y Muñoz, 2

06011 - BADAJOZ

Tfnos.: (924) 245091 - 245722

Fax: (924) 235908

SECRETARIO:

José Sarmiento Pérez

La Revista de Estudios Extremeños
es cuatrimestral y el importe de su
suscripción anual es de 9,02 euros

SUMARIO

	<u>Pág.</u>
ESTUDIOS	9
MURILLO GONZÁLEZ, JOSÉ MARÍA: Sepulcros megalíticos y otras evidencias de poblamiento prehistórico en el sur de la Sierra de San Pedro (Extremadura, España)	11
GONZÁLEZ MANZANARES, JOAQUÍN: Visita mágica a la “Biblioteca de Barcarrota” y curiosidad bibliográfica en el Centro de Estudios Extremeños	57
BERNAL ESTÉVEZ, ÁNGEL: Los Paz de Llerena (I): Don Sancho de Paz, contador mayor de Castilla	97
ÁLVAREZ MARTÍNEZ, JOSÉ M.: Notas de lectura. Los dibujos emeritenses de Richard Ford	123
ASTORGANO ABAJO, ANTONIO: Poesía y jansenismo en el convento de los Agustinos Calzados de Salamanca en tiempos de Meléndez Valdés	147
PÉREZ MARÍN, TOMÁS: El Real Decreto de 28 de abril de 1793: su aplicación en el municipio de Badajoz	209
MELÓN JIMÉNEZ, MIGUEL ÁNGEL: Datos para el estudio de las ferias y mercados de Extremadura en la Edad Moderna	265
SEGOVIA SOPO, ROGELIO: Conflicto jurisdiccional entre el Administrador de una mina de Valencia del Ventoso y el Cabildo de Zafra en 1641	295

GARCÍA BLANCO, JULIÁN: El Palacio de Godoy (Badajoz). Propietarios y usos	333
SIERRA SIMÓN, JOSÉ MARÍA: Estrategias matrimoniales de la Casa de Monroy	391
ZARANDIETA ARENAS, FRANCISCO: Encomienda y parroquia en Almendralejo: un conflicto de competencias en el siglo XVIII	421
GONZÁLEZ CARRASCO, CELIA Y GONZÁLEZ CARBALLO, GENARO: La villa de Burguillos del Cerro durante la Guerra de la Independencia	453
LOZANO MATEOS, JESÚS: Don Fernando Quintano y Solís. “Un marino fontanés en la Expedición Malaspina”	477
LORENZANA DE LA PUENTE, FELIPE: Corregidores y alcaldes mayores de Trujillo en la segunda mitad del siglo XVII	527
SARMIENTO PÉREZ, JOSÉ: Diarios de don José Galluzo y Páez sobre las operaciones de pacificación contra los indios guajiros, en el virreinato de Nueva Granada (1776-1777)	563
MELÉNDEZ TEODORO, ÁLVARO: El general Neila y Ciria. Apuntes para una biografía	607
NARANJO SANGUINO, MIGUEL ÁNGEL: La Milicia Nacional de Almendralejo	639
CAYETANO ROSADO, MOISÉS: Los años sesenta en la Raya extremeño-alentejana: entre la pobreza, la represión y la emigración	685
SUÁREZ GUZMÁN, FRANCISCO JAVIER Y PERAL PACHECO, DIEGO: Las Juntas Municipales de Sanidad en Jerez de los Caballeros en el siglo XIX	705
LINARES LUJÁN, ANTONIO M. Y PAREJO MORUNO, FRANCISCO M.: El ‘gran estirón’: desarrollo físico y crecimiento económico en Extremadura (1870-1980)	733
CHAPARRO GÓMEZ, CÉSAR: Acto de Homenaje en el Colegio Público de Salvaleón	775

Estudios

Sepulcros megalíticos y otras evidencias de poblamiento prehistórico en el sur de la Sierra de San Pedro (Extremadura, España)

JOSÉ MARÍA MURILLO GONZÁLEZ
Personal Docente e Investigador.
Universidad de Extremadura
josmarmurillo@yahoo.es

RESUMEN

Este artículo presenta una lectura actualizada del megalitismo en el sur de la Sierra de San Pedro, un entorno del máximo interés paisajístico y arqueológico situado entre las Vegas Bajas del Guadiana y la Penillanura Cacerëña. Ha sido elaborado desde un planteamiento propio de la Arqueología del Territorio y del Paisaje y gracias al apoyo de nuevas tecnologías, integrando información geográfica y arqueológica diversa, tanto antigua como reciente, para lograr una mejor contextualización paisajística e histórica del fenómeno megalítico en el área de estudio.

PALABRAS CLAVES: megalitismo, Sierra de San Pedro, Extremadura, Arqueología del Territorio y del Paisaje, Sistema de Información Geográfica (SIG).

ABSTRACT

This paper presents an updated reading of megalithism in the south of Sierra de San Pedro, between Vegas Bajas del Guadiana and Penillanura Cacerëña (Extremadura, Spain). It has been developed from Spatial and Landscape Archaeology and thanks to the support of new technologies, integrating ancient and recent geographical and archaeological information, trying a better contextualization of the megalithic phenomenon in its landscape and epoch.

KEYWORDS: Megalithism, Sierra de San Pedro, Extremadura, Spatial Archaeology, Landscape Archaeology, Geographic Information System (GIS).

Te ganarás el pan con el sudor de tu frente, hasta que vuelvas a la misma tierra de la cual fuiste sacado. Porque polvo eres, y al polvo volverás.

GÉNESIS 3:19

1. INTRODUCCIÓN

Quienes tuvimos el placer de conocer al profesor Fernando Serrano Mangas sabíamos de su fascinación desde joven por los restos arqueológicos, tanto de cronologías remotas como más recientes. Precisamente en una de nuestras últimas conversaciones hablamos sobre un conjunto de dólmenes descubierto en una dehesa de su pueblo, Salvaleón, vecino del mío, dado a conocer no hace muchos años (Sanjuán Gago, 2006). Ya sea por el recuerdo de esta charla, o quizás también por el sentido funerario de estas construcciones prehistóricas, cuando se nos propuso contribuir a este homenaje póstumo pronto decidimos presentar un trabajo centrado precisamente en sepulcros megalíticos.

Además de recordar a un profesor cuya prematura marcha ha dejado un profundo hueco entre familiares, amigos y colegas, estas páginas pretenden una contextualización cronológica, cultural y geográfica de diversos restos arqueológicos (no sólo sepulcros megalíticos), en su contexto geográfico particular (donde únicamente pueden adquirir pleno significado), valorando y revalorizando el trabajo de quienes nos precedieron (cuyos aportes han facilitado nuestra labor), explorando y explotando las posibilidades derivadas de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (NTIC), cuestión esta casi obligada en la actual revolución metodológica que está experimentando el mundo de la Arqueología.

La información que presentamos se deriva en buena medida de una prospección arqueológica selectiva acometida en la zona sur de la Sierra de San Pedro, en el marco de nuestra Tesis Doctoral. El objetivo inicial que motivó dicha intervención fue contrastar la posible existencia de un antiguo eje de comunicación entre el poblado protohistórico de la Alcazaba de Badajoz y el de la Sierra del Aljibe (Aliseda, Cáceres), en cuyo entorno se descubrió el Tesoro de Aliseda. Para ello seleccionamos fundamentalmente una banda de prospección que unía ambos espacios, coincidente en la mayor parte de su trazado con la ribera del río Zapatón. Fuera como fuese, lo cierto es que conforme avanzaba el trabajo de campo pudimos documentar un importante número de dólmenes, algunos de ellos inéditos. Para comprender mejor su inserción paisajística decidimos ampliar el área considerada, lo que nos llevó a visitar otros sitios

conocidos adyacentes a la estrecha banda inicial. Como podrá comprobarse, la consideración de estos otros lugares ha enriquecido considerablemente nuestro estudio.

La metodología seguida puede calificarse como “híbrida”, pues conjugamos técnicas de trabajo y planteamientos tradicionales con otros más acordes con los tiempos que corren. Tras la inicial recopilación de información (bibliográfica, cartográfica, etc.), nuestra labor se desarrolló en dos fases: una de trabajo de campo (durante la cual recorrimos el territorio seleccionado, documentamos las evidencias sobre el propio terreno y recogimos materiales), seguida por otra de laboratorio (en la cual se realizó un análisis más reposado de la información recabada). El uso de las NTIC ha estado presente a lo largo de todo el proceso, desde la búsqueda de información en internet hasta la propia presentación final de resultados. Hemos utilizado ArcGIS 10.2, un Sistema de Posicionamiento Global (GPS) y diversos programas de edición de imágenes y de elaboración y gestión de bases de datos. También hemos usado información digital diversa procedente de organismos oficiales (cartografía antigua y moderna, en formato ráster o vectorial, datos LiDAR y diversos Modelos Digitales del Terreno -MDT-).

Antes de finalizar esta introducción, remitimos a un trabajo recientemente publicado sobre las pinturas rupestres esquemáticas de la misma área (Murillo González y Paoletti Ávila, 2015), el cual puede considerarse complementario a este, y que por ello nos libera de reiterar detalles previamente referidos.

2. LA SIERRA DE SAN PEDRO: GEOGRAFÍA E HISTORIOGRAFÍA

En el artículo señalado ya bosquejamos los que a nuestro parecer son los rasgos principales de la zona de estudio, tanto a nivel geográfico, como en relación al proceso investigador que ha desembocado en el estado actual de conocimientos. La Sierra de San Pedro es un espacio de transición a medio camino entre dos áreas con rasgos bien definidos: la Penillanura Cacereña y las Vegas Bajas del Guadiana. Destaca en este entorno un predominio de substratos geológicos antiguos y rígidos (cuarcitas, granitos y pizarras, principalmente), surcados por fallas, con líneas de sierra de orientación predominante Noroeste-Sureste cuya disposición ha condicionado el trazado de la red viaria a lo largo de la historia. Se trata además de un entorno de gran riqueza paisajística y diversidad biogeográfica, con multitud de nichos ecológicos y áreas poco transformadas por la mano del hombre, debido al predominio de aprovechamientos ganaderos y forestales, destacando las dehesas de encinas y alcornoques, que a veces cobijan renombrados cotos de caza mayor. En las áreas más propicias

se ha desarrollado una agricultura de secano, además de alguna huerta próxima a cursos de agua más o menos estables.

El área de estudio comprende un extenso óvalo de trazado artificial. Su delimitación se ha realizado en función de los rasgos geográficos de la zona, la ubicación de los yacimientos previamente conocidos y los objetivos del presente trabajo (figs. 1-3).



Figura 1. Localización del área de estudio.

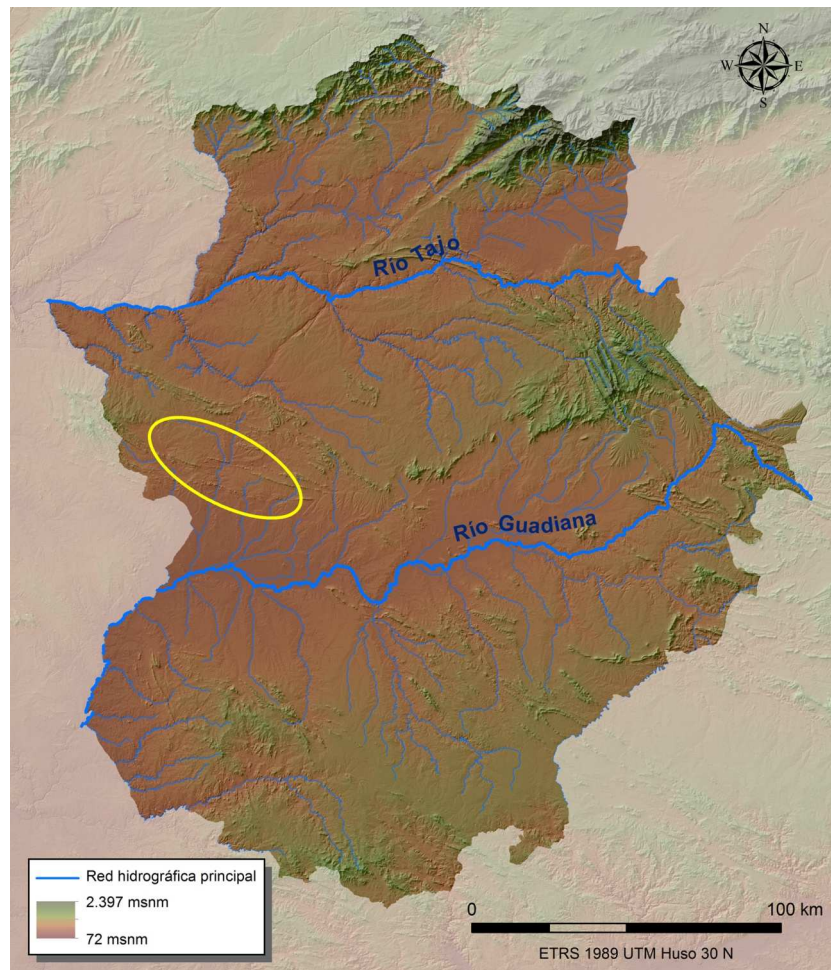


Figura 2. Localización del área de estudio en un modelo digital del territorio extremeño.

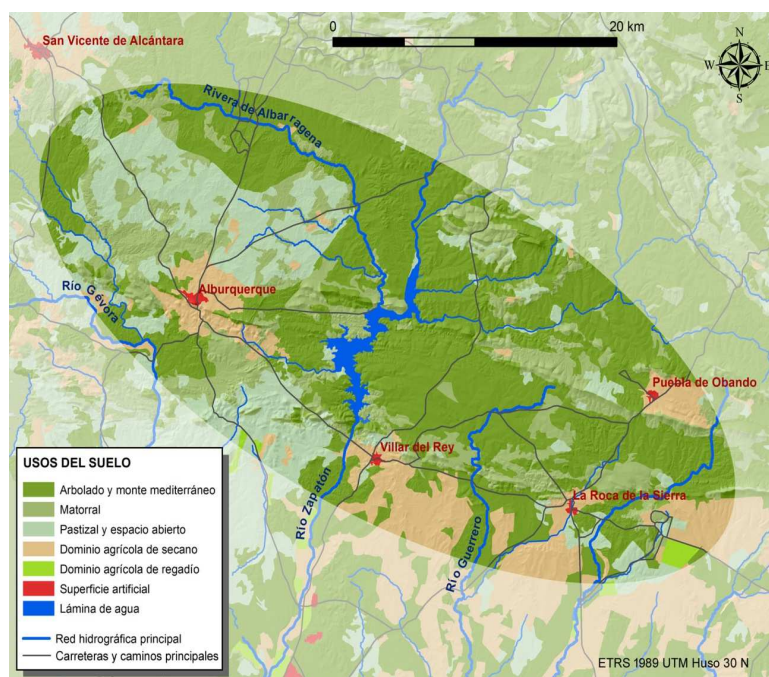


Figura 3. Mapa de usos actuales del suelo en el área de estudio. Elaboración propia a partir del *Corine Land Cover* -AGENCIA EUROPEA DEL MEDIO AMBIENTE, 2006-.

En el ámbito historiográfico podemos afirmar que mucho ha avanzado la Arqueología desde que José de Viu publicara a mediados del siglo XIX la que a día de hoy es la referencia más antigua que conocemos sobre dólmenes de la zona (Viu, 1852: 244 y 255). Sin embargo el estado de abandono en que se encuentran estos y otros yacimientos es idéntica a la de entonces, lo cual nos lleva a una reflexión sobre el largo camino que aún queda por recorrer, tanto en la investigación, como en la protección y difusión del abundante patrimonio arqueológico de la zona. Mucho queda por hacer y también por saber en relación a esta área, sobre todo una vez superadas concepciones clásicas de la Arqueología tradicional cuyo interés se ha centrado especialmente en los restos más monumentales, vistosos y dotados de un evidente trasfondo simbólico de la zona, tales como sepulcros megalíticos, pinturas esquemáticas y, en menor medida, petroglifos.

Nuestra área de estudio da la impresión de haber tenido tradicionalmente un carácter periférico, dentro de una región periférica como es la extremeña, y que a su vez se sitúa en un país periférico dentro de la órbita europea y a escala mundial. El escaso grado de industrialización de la zona y su baja densidad de poblamiento son factores que seguramente han jugado a favor de la conservación de su patrimonio arqueológico (probablemente también en el de su desconocimiento). Sin embargo, algunos de sus monumentos megalíticos han atraído desde las primeras décadas del siglo XX y hasta la actualidad la atención de un buen número de amantes de la Arqueología y la Prehistoria, desde simples aficionados a figuras señeras de reconocido prestigio nacional e internacional (Mélida Alinari, 1913, 1925, Hernández Pacheco y Cabrera Gallardo, 1916, J. C., 1918, Cabré Aguiló, 1923, Cabrera Gallardo, 1933, Breuil, 1933, Leisner y Leisner, 1959, Almagro Basch, 1965, Rivero de la Higuera, 1969, 1970, Grande del Brío, 1987, González Carballo, 1992, Collado Giraldo, 1997, Martín Bravo, 1999, Collado Giraldo y otros, 2006, Bueno Ramírez, 2002, Bueno Teodoro, 2002, Rubio Muñoz, 2002, Palomo Lechón y Palomo Lechón, 2014, Pérez Brun, s.a., Murillo González y Paoletti Ávila, 2015). Todos estos trabajos han contribuido de una u otra manera al estado actual de conocimientos, en lo que ha sido un proceso general acumulativo jalonado por breves intervenciones separadas por largos períodos de inactividad, con ausencia de proyectos de investigación de envergadura acometidos por profesionales. Las limitaciones teóricas, metodológicas y técnicas de épocas pasadas, el diferente estado de conservación de los sitios, la variable calidad de la información, o incluso la no publicación de algunas intervenciones antiguas, han añadido dificultad a la realización de este estudio. Tales cuestiones refuerzan por sí solas la pertinencia de nuestro trabajo.

Gran parte del atractivo de los monumentos megalíticos reside en el aura mítica y romántica que los envuelve, derivada en parte de su conexión con culturas ancestrales desaparecidas hace miles de años pero que dejaron monumentos capaces de resistir el paso del tiempo, que inspiran la curiosidad y la imaginación de quienes los contemplamos. La Arqueología proporciona las herramientas necesarias para un acercamiento riguroso al pasado capaz de diluir nebulas míticas. En este proceso de conocimiento es imprescindible ampliar el objeto de estudio más allá de los propios monumentos y sus contenidos, y analizar cuestiones como su inserción paisajística y la relación con otras evidencias de poblamiento para así obtener una visión más completa y compleja de su papel y significado.

3. LOS SEPULCROS MEGALÍTICOS DEL ÁREA DE ESTUDIO

Un rápido vistazo a la siguiente imagen basta para comprender el peso del fenómeno megalítico en la zona considerada (fig. 4). Además se han documentado pinturas rupestres esquemáticas, asentamientos de distinto tipo y cronología, indicios de ocupaciones menores, así como una estela de guerrero

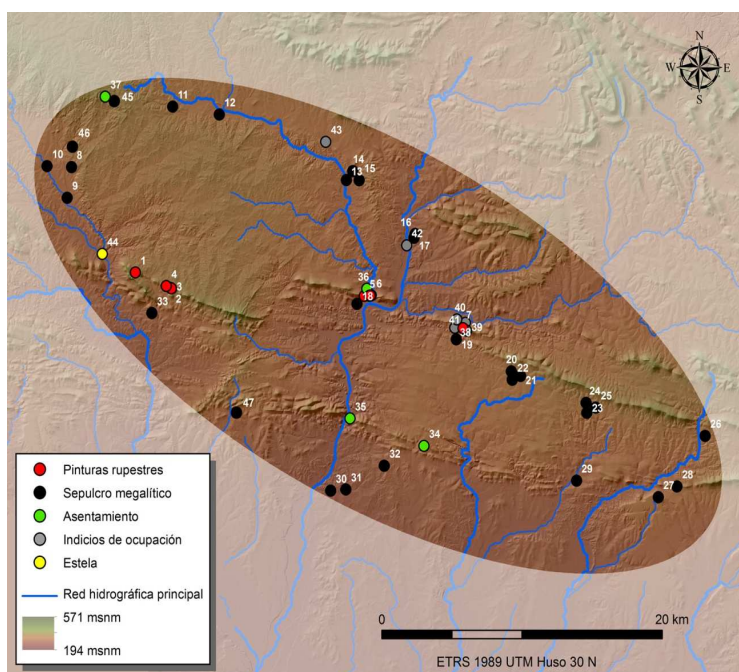


Figura 4. Distintas evidencias prehistóricas o protohistóricas del área de trabajo. 1: Abrigo de La Carava, 2: Abrigo A de San Blas, 3: Abrigo B de San Blas, 4: Abrigo C de San Blas, 5: Abrigo A de Azagala, 6: Abrigo B de Azagala, 7: Abrigo de Alpotreque, 8: Mayorga I, 9: Mayorga II, 10: Mayorga III, 11: Argaminos, 12: Piedrabuena, 13: Rivera de Albarragena I, 14: Rivera de Albarragena II, 15: Rivera de Albarragena III, 16: Cerro Cabrita I, 17: Cerro Cabrita II, 18: Dolmen de Azagala, 19: Dolmen de Alpotreque, 20: Leoncillo I, 21: Leoncillo II, 22: Leoncillo III, 23: León I, 24: León II, 25: León III, 26: Convento de Luriana, 27: Cueva del Moro, 28: Cueva del Monje, 29: Dolmen del Portugués, 30: El Costurón, 31: El Espartal, 32: Peña Hincada, 33: Cabezo de Marruecos, 34: Jabariega, 35: Las Mosqueras, 36: Azagala, 37: El Torrejón, 38: Covacha I de Alpotreque, 39: Fragmento de molino o moledera de Alpotreque, 40: Concentración de cerámicas de Alpotreque, 41: Covacha II de Alpotreque, 42: El Herradero, 43: Casa de Santa María, 44: Estela de Tres Arroyos, 45: Dolmen del Torrejón, 46: Mayorga IV y 47: Huerta de los Alandros.

del Bronce Final o Bronce Final-Orientalizante. No está de más recordar por su evidente interés la existencia de grabados rupestres al aire libre conocidos de antiguo, como la Piedra de las Herraduras, localizada al norte de la Sierra de La Carava (Hernández Pacheco y Cabrera Gallardo, 1916: 5-6). En trabajos previos se mencionan también otros posibles yacimientos prehistóricos, sin embargo, su escasa documentación exige prudencia. A veces la escasa precisión a la hora de ubicar los sitios ha impedido, o dificultado, su comprobación sobre el terreno. Para facilitar su visita damos a conocer aquí las coordenadas geográficas exactas de los sepulcros visitados (fig. 5). Los restos arqueológicos conservados *in situ*, como se verá son un documento histórico (o mejor dicho en este caso, prehistórico) de primer nivel en nuestra aproximación al pasado.

Código ID	Nombre	Coordenada X (m) ^a	Coordenada Y (m) ^a
8	Mayorga I	146196,53	4356990,40
9	Mayorga II	145879,68	4354984,74
10	Mayorga III	144454,40	4357052,74
11	Argaminos	153407,57	4360948,13
12	Piedrabuena	156735,35	4360436,83
13	Rivera de Albarragena I	165797,28	4356133,30
14	Rivera de Albarragena II	165835,44	4356291,86
15	Rivera de Albarragena III	166099,24	4356185,51
16	Cerro Cabrita I	170703,87	4352599,61
17	Cerro Cabrita II	170622,68	4352363,14
18	Dolmen de Azagala	166560,35	4348027,48
19	Dolmen de Alpotreque	173938,66	4346172,87
23	León I	183002,56	4341301,73
24	León II	183021,14	4341504,08
25	León III	183899,73	4341350,36
26	Convento de Luriana o Casa del Vidrio	191394,74	4339375,44
27	Cueva del Moro	188047,96	4335360,94
28	Cueva del Monje	189385,95	4336064,12
29	Dolmen del Portugués	182218,10	4336440,78
30	El Costurón	164684,09	4335785,94
31	El Espartal	165767,39	4335874,80
32	Peña Hincada	168505,91	4337424,10
33	Cabezo de Marruecos	151898,12	4347427,05
45	Dolmen del Torrejón	149056,52	4361300,93
46	Mayorga IV	146273,46	4358207,83
47	Huerta de los Alandros	157961,63	4340859,26

^a Sistema de referencia: ETRS 1989 UTM Huso 30 N.

Figura 5. Coordenadas geográficas de los sepulcros megalíticos visitados.

Desde la última publicación (Murillo González y Paoletti Ávila, 2015) se han incluido nuevos sepulcros, lo cual es un claro indicador de que no se trata de un catálogo completo ni cerrado, sino en continuo crecimiento. Conforme avance el conocimiento y se intensifiquen las prospecciones arqueológicas la cifra de sitios e indicios aumentará notablemente. No olvidemos el valor añadido derivado de su contrastación sobre el terreno (a excepción de los sepulcros de la finca Leoncillo y la desaparecida estela de Tres Arroyos). En relación a los sepulcros de Mayorga no hemos utilizado los nombres con que aparecen recogidos en publicaciones previas, principalmente para no caer en errores de identificación y para no reproducir posibles erratas anteriormente señaladas (Palomo Lechón y Palomo Lechón, 2014: 712).

En total se han visitado 26 sepulcros megalíticos. Las pautas observadas en relación a su localización y distribución se tratarán con mayor detalle más adelante, sin embargo, podemos avanzar que guardan una clara relación con el substrato geológico, la proximidad a los cursos de agua y a antiguos ejes de comunicación. Aunque en ocasiones resulta obvia la existencia de agrupaciones de tumbas (como en Rivera de Albarragena, Cerro Cabrita, etc.), identificar este patrón puede resultar problemático debido a la variabilidad de los trechos existentes entre ellas. Las distancias mínimas las encontramos entre Rivera de Albarragena I y II (150 m), León I y II (190 m) y Cerro Cabrita I y II (250 m).

En relación a las arquitecturas cabe señalar importantes diferencias de tamaño y materiales constructivos (figs. 6-25). También hemos podido constatar la variable entidad de los restos y su desigual estado de conservación gracias a una valoración meramente superficial, pues no hemos realizado excavaciones. Ha habido ocasiones en que los restos eran tan pobres que podrían haber pasado desapercibidos camuflados en el paisaje. La densa maleza que cubría el sepulcro León II dificultó tanto su comprobación que llegamos a dudar de que se tratara de una de estas tumbas. En otra ocasión nos topamos con un túmulo al parecer intacto y sin indicios visibles en superficie de cámara ni corredor (Rivera de Albarragena III). Su proximidad a otras dos tumbas, su morfología regular, grado de compactación y cima coronada por un viejo tocón, son indicios que nos movieron a incluirlo finalmente en nuestro catálogo.

Cuando los restos son escasos y están mal conservados las fotografías no les hacen justicia. Por ello deberán desarrollarse nuevas maneras de documentación y representación tridimensional que permitan mostrar rasgos a veces muy sutiles pero no obstante perceptibles *in situ*, como túmulos levemente destacados, ortostatos que apenas afloran unos centímetros, etc. Por otro lado, no todas las tumbas presentan grandes dimensiones (por lo que quizás referir-

se a todas como verdaderos “megalitos” podría llegar a considerarse excesivo). Algunas tumbas serían pequeñas en origen, otras han sufrido estragos que han limitado su entidad arquitectónica, o ambas cosas. Por motivos obvios los restos mejor conservados y monumentales son los que han atraído en mayor medida la atención de la gente, lo cual hace previsible la existencia de un número mayor de tumbas de pequeñas dimensiones que podrían haber pasado más percibidas, quizás a ellas se refería Cabrera Gallardo en uno de sus artículos (Cabrera Gallardo, 1933: 40).



Figura 6. Mayorga I.

Más allá de las diferencias constructivas estas tumbas pueden valorarse genéricamente como sepulcros colectivos bajo túmulo, con una cámara central de planta poligonal, frecuentemente de tendencia más o menos circular, y normalmente con un corredor de acceso más o menos visible, orientado generalmente hacia el Sureste. La cámara, el corredor y la cubierta se construyeron con lajas de piedra de dimensiones más o menos grandes, preferentemente granito, pero también cuarcita o pizarra. El granito permitía obtener ortostatos de grandes dimensiones y acabados cuidados (lo cual no implica necesariamente que

fuera así en todos los casos), mientras que por el contrario, la cuarcita y la pizarra son materiales más limitadores, que condicionan tamaños más pequeños y morfologías más irregulares de los ortostatos.

Los túmulos presentan por lo general un mal estado de conservación. Están conformados por una amalgama compacta de tierra y abundantes cantos rodados o bloques de tamaño medio de cuarcita y cuarzo. Cuando se conservan, podemos comprobar que sus dimensiones son variables y guardan una cierta proporción con el tamaño de la cámara. Los diámetros de estos montículos se situarían dentro de un rango que oscilaría entre los 10 m (Cabezo Marruecos) y los 35 m (Dolmen del Portugués y León I). Por lo general, las tumbas se encuentran destapadas, por lo que no sabemos si alguna estuvo cubierta por una falsa cúpula formada por aproximación de hiladas (tipo *tholoi*). El sepulcro Rivera de Albarragena I podría ser una pequeña cámara de acceso vertical (figs. 12, 26 n° 13). Salvo excepciones, la mayoría de las tumbas de la zona podrían considerarse dólmenes con grandes tapas de piedra por cubierta y corredor de acceso.



Figura 7. Mayorga II.



Figura 8. Mayorga III.



Figura 9. Mayorga IV.



Figura 10. Dolmen del Torrejón.

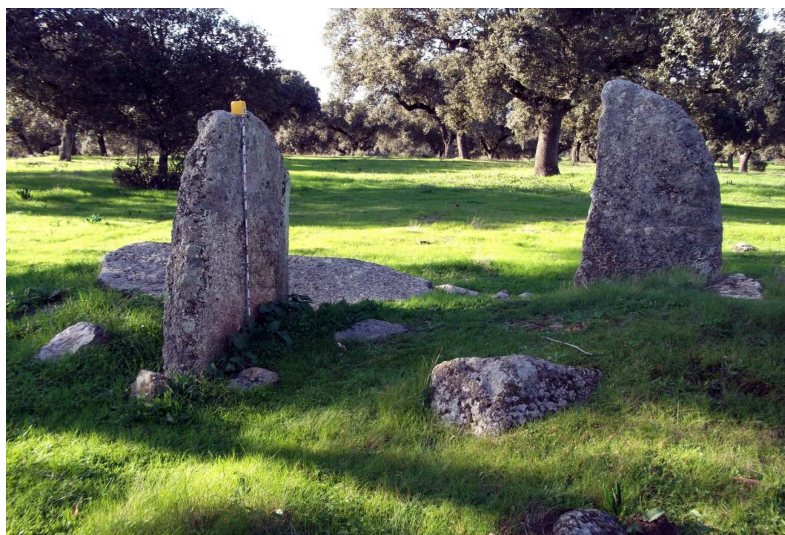


Figura 11. Argaminos.



Figura 12. Rivera de Albarragena I.



Figura 13. Rivera de Albarragena II.



Figura 14. Detalle de la cámara de Cerro Cabrita I.



Figura 15. Detalle de la cámara de Cerro Cabrita II.



Figura 16. Detalle del sepulcro de Azagala.



Figura 17. Dolmen de Alpotreque.

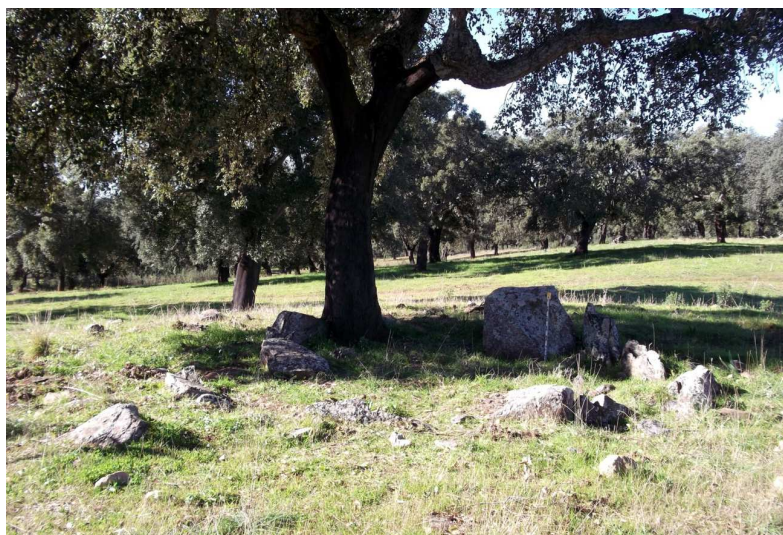


Figura 18. León I.



Figura 19. León III.



Figura 20. Detalle del sepulcro del Convento de Luriana.



Figura 21. Sepulcro de la Huerta de los Alandros.



Figura 22. El Costurón.



Figura 23. El Espartal.



Figura 24. Interior de la cámara de El Espartal.



Figura 25. Peña Hincada.

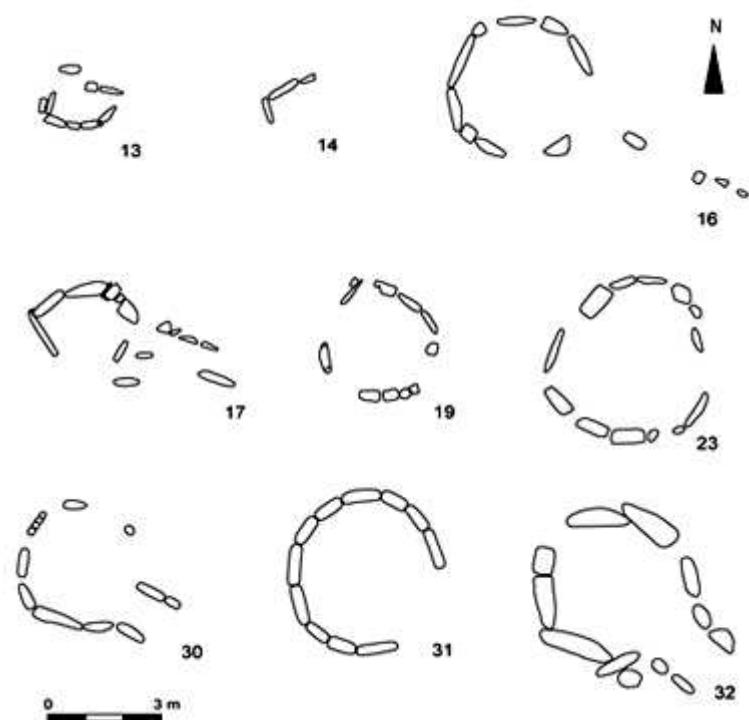


Figura 26. Croquis de las plantas de algunos sepulcros mencionados a lo largo del texto. 13: Rivera de Albarragena I, 14: Rivera de Albarragena II, 16: Cerro Cabrita I, 17: Cerro Cabrita II, 19: Dolmen de Alpotreque, 23: León I, 30: El Costurón, 31: El Espartal y 32: Peña Hincada.

El conocimiento que tenemos de los contenidos de estas tumbas es muy limitado debido a la escasez de intervenciones arqueológicas, la mala conservación de los restos y los frecuentes expolios. Según la información consultada, en nuestra área sólo han sido excavados arqueológicamente siete de estas sepulturas: Cueva del Moro y Cueva del Monje (Almagro Basch, 1965); El Costurón, El Espartal, Peña Hincada y Leoncillo I (Rivero de la Higuera, 1969, 1970); y finalmente Cabezo Marruecos (Rubio Muñoz, 2002). Mención aparte merecen las pesquisas de Aurelio Cabrera sobre intervenciones no arqueológicas acometidas en sepulcros de la zona, como el Dolmen de la Vega del Peso (en la dehesa de Mayorga), del que pudo recuperar algunos materiales (Hernández

Pacheco y Cabrera Gallardo, 1916: 7 y ss.), o las posibles tumbas tumulares de cronología más indefinida de la dehesa de Azagala (Hernández Pacheco y Cabrera Gallardo, 1916: 9-10, Cabrera Gallardo, 1933: 40).

Del interior de los sepulcros se han recogido principalmente: puntas de flecha, microlitos trapezoidales, láminas de sílex, hachas de piedra pulimentada, cerámicas diversas modeladas a mano, ídolos-placa, cuentas de collar, “bastones de mando” y una laminita de cobre (Hernández Pacheco y Cabrera Gallardo, 1916, Almagro Basch, 1965, Rivero de la Higuera, 1970). En nuestras visitas hemos podido registrar un fragmento amorfo de cerámica elaborada a mano en El Espartal y un trozo de molino de vaivén de granito en Mayorga IV.

4. EL PAISAJE DE LOS SEPULCROS MEGALÍTICOS

La ausencia de analíticas realizadas a partir de muestras recogidas en sitios de la zona, para esclarecer cuestiones paleoeconómicas y paleoambientales, es un impedimento evidente a la hora de aproximarnos con rigurosidad a la realidad paisajística de la época que nos ocupa. Las características geológicas y geomorfológicas de la zona, así como el escaso nivel de alteración antrópica, permiten presuponer la ausencia de grandes cambios morfológicos en los últimos milenios. Quizás por todo ello no resulte muy difícil imaginar cómo sería el paisaje del que formaban parte las tumbas consideradas, claro está que con notables limitaciones, siendo imposible descender a un nivel de detalle. Podemos imaginar, tras eliminar alteraciones como construcciones modernas, cultivos actuales, el embalse de la Peña del Águila, las canteras, etc., un espacio ecológicamente diverso ocupado en su mayor parte por un bosque mediterráneo y surcado por bosques-galería (ripisilva) junto a los cauces. A pesar de la ausencia de fronteras naturales verdaderamente infranqueables, para minimizar el esfuerzo invertido en transitar por este espacio se tendrían muy en cuenta los puntos por donde los ríos se pueden cruzar más fácilmente y los pasos que permitirían atravesar las sierras con mayor comodidad.

El paisaje suele entenderse en la Arqueología del Territorio y del Paisaje como un complejo sistema donde confluyen de manera dinámica elementos y factores bióticos y abióticos estrechamente interrelacionados entre sí, donde resulta imprescindible la intervención humana, pues sólo en tal caso podemos hablar de “paisaje” y no meramente de “medio natural”. Los SIG permiten su estudio mediante su reducción a capas de información que pueden superponerse. Al solapar la capa de indicios de poblamiento, la red hidrográfica principal y un mapa geológico de la zona obtuvimos el siguiente resultado (fig. 27). Según parece, la geología jugó un papel muy importante no sólo en la distribu-

ción de los dólmenes, sino también en lo relativo a los materiales utilizados para su construcción. Tanto los dólmenes como el resto de evidencias de poblamiento suelen situarse próximos a los bordes de batolitos graníticos, a puntos de paso en las sierras y generalmente también a los cursos de agua.

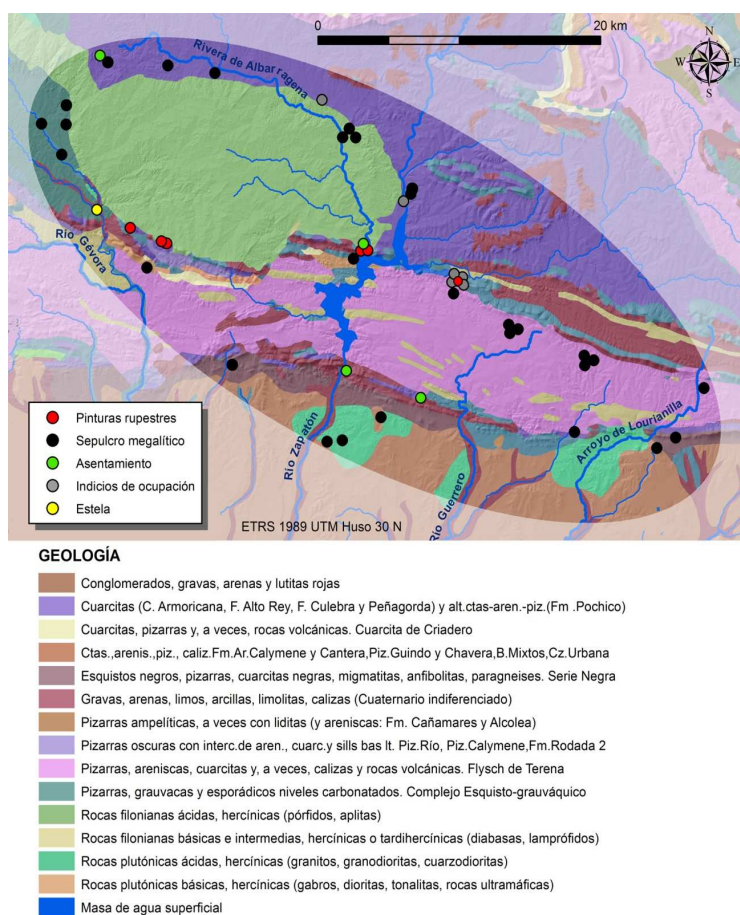


Figura 27. Geología de la zona, red hidrográfica principal e indicios de poblamiento prehistórico o protohistórico. El mapa geológico se ha realizado a partir del *Mapa litoestratigráfico y de permeabilidad de España* (DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE E INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA, 2006).

Para la construcción de los ortostatos se utilizó preferentemente el granito, siempre que se dispusiera de este material en un entorno más o menos inmediato al lugar elegido para localizar la sepultura. De no ser así, el pragmatismo prevalecía y se utilizaban otros materiales, como cuarcitas y pizarras. En dos ocasiones se han documentado cámaras construidas en cuarcita pero con un único bloque de granito (Cabezo Marruecos y Cerro Cabrita II). En relación a Cerro Cabrita II debe destacarse su proximidad a Cerro Cabrita I, que está construido en granito íntegramente, salvo quizás algún ortostato de la galería. Desconocemos si el tipo de material utilizado jugó un papel simbólico dentro de las creencias de sus constructores, pero lo cierto es que observamos una cierta variabilidad en este sentido. En cualquier caso, el granito permitió construir sepulturas de mayores dimensiones y con una factura más cuidada. No olvidemos que estas construcciones estaban cubiertas por túmulos, por lo que ciertos detalles arquitectónicos que hoy acaparan nuestra atención antiguamente no serían visibles desde el exterior. La abundancia de bloques de cuarzo blanco en los restos del túmulo de Cerro Cabrita I contribuirían a realzar visualmente el exterior de la tumba.

Los dólmenes se construían preferentemente en sitios con una cierta prominencia, lo cual incrementaba su visibilidad y realizaba su monumentalidad, además de evitar inundaciones. Los dólmenes se situaban por lo general próximos a corrientes de agua. Para analizar esta relación se obtuvieron las distancias más cortas de cada tumba al curso de agua más cercano, luego representamos los resultados en sendos histogramas de frecuencias: el primero elaborado con las distancias a los cursos principales (fig. 28), y el segundo considerando cualquier corriente independientemente de su entidad (fig. 29). Las cifras se obtuvieron automáticamente en ArcGIS a partir del archivo vectorial (formato *shape*) de cursos de agua de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (CHG), considerando como cursos principales los tipos 4 y 6 de la categoría “SUBRED” (que son los representados en las fig. 4).

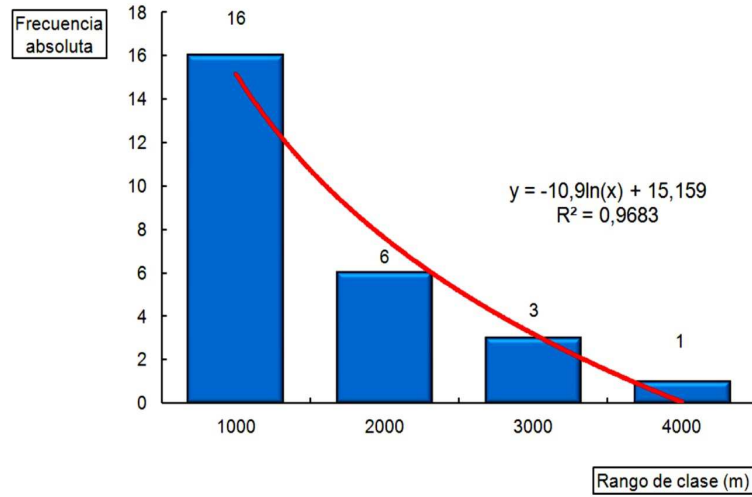


Figura 28. Histograma de frecuencias y curva de síntesis de las distancias mínimas entre las tumbas y los cursos de agua principales.

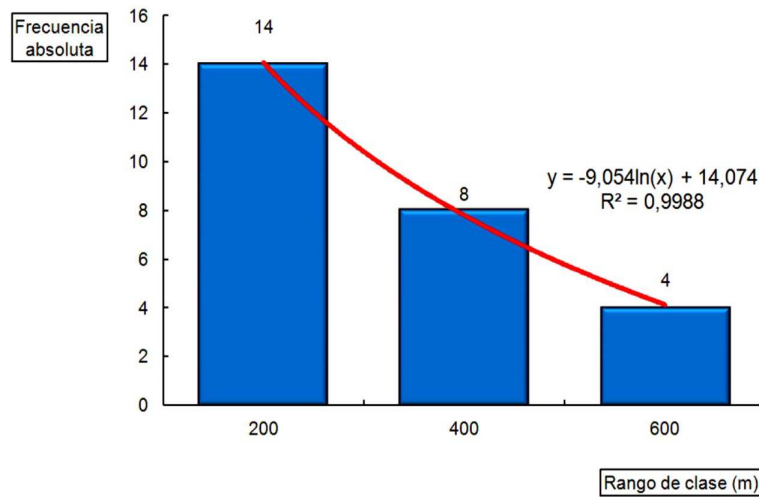


Figura 29. Histograma de frecuencias y curva de síntesis de las distancias mínimas entre las tumbas y cualquier corriente de agua representada en la capa vectorial de CHG.

Los gráficos coinciden en mostrar una pauta estadísticamente significativa consistente en la ubicación de las tumbas en áreas próximas a cursos de agua. Este patrón, que indica una clara intencionalidad, seguramente se deba a distintos factores tanto directos como indirectos. En primer lugar, el agua sería por lo general un recurso necesario durante el proceso de obtención de los ortostatos. El uso del agua durante la extracción de la piedra en la cantería tradicional es bien conocido. Por este motivo, extraer los ortostatos cerca de fuentes de agua supondría un ahorro de trabajo evidente. En segundo lugar, las zonas adyacentes a estos cursos de agua serían las más ocupadas, explotadas y transitadas, por ello estas tumbas se situaban preferentemente en ellas. No olvidemos que estas tierras serían las más codiciadas por comunidades preindustriales como las estudiadas, no sólo por la importancia del agua, recurso imprescindible para la vida de personas, animales y plantas, sino porque además en su entorno suelen localizarse las mejores tierras de cultivo y pastos verdes todo el año. Sin olvidar que los ríos y arroyos funcionarían en la antigüedad además como verdaderos ejes de comunicación.

Los sepulcros megalíticos son tumbas colectivas concebidas para perdurar por los siglos de los siglos como hitos artificiales estáticos y visibles en el territorio. La arquitectura en piedra tiene la virtud de la perdurabilidad, cualidad buscada de un modo muy consciente. Estos hitos estaban además concebidos para destacar en el paisaje. Hay muchas maneras posibles de construir tumbas duraderas infinitamente más discretas, y sin embargo se construyeron túmulos en ocasiones imponentes, lo cual indica un claro afán monumentalizador.

Para valorar el potencial visual de estos sepulcros hemos calculado en ArcGIS sus cuencas visuales para distintos radios, a partir del centro de cada tumba, añadiendo 1,6 m de altura para restablecer en lo posible la parte perdida de los túmulos, utilizando un MDT actual de 5 m de tamaño de píxel. Las cifras resultantes deben considerarse como meramente orientativas, útiles en la medida en que se han obtenido con la misma metodología y un entorno sin grandes alteraciones topográficas derivadas de la actividad humana (fig. 30).

Desconocemos cuestiones tan importantes para la visibilidad de las tumbas como el tipo de vegetación circundante, aunque por nuestra propia experiencia en el trabajo de campo, pensamos que estos sepulcros deberían considerarse como un testimonio indirecto de antigua deforestación, al menos de su entorno más inmediato. No hay túmulo por monumental que sea ni por bien ubicado que esté que una densa maraña de árboles y arbustos no sea capaz de ocultar a la vista, cuando en realidad lo que se pretendía era que el monumento no pasara inadvertido.

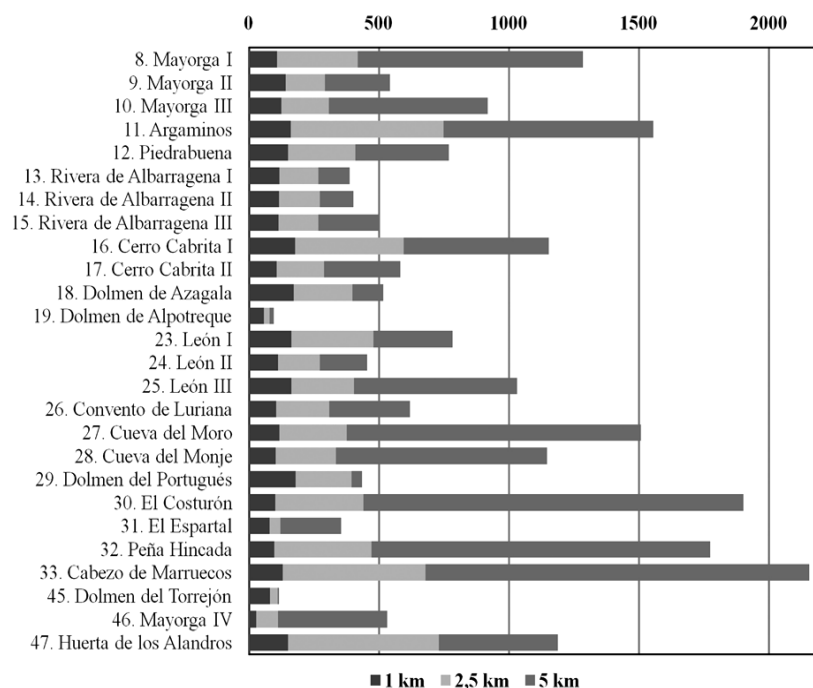


Figura 30. Cuantificación del terreno visible desde las tumbas para distintos radios (en ha).

La porción de terreno teóricamente visible desde cada tumba (que a grandes rasgos coincide con aquella desde la que la tumba es divisada) es muy variable en cada caso, como refleja el gráfico. Tal disparidad coincide con la diversidad de inserciones paisajísticas que presentan: unas tumbas se sitúan en terrenos llanos o suavemente alomado (por ejemplo: El Espartal, los de Mayorga o los de Rivera de Albarragena), otras están al pie de sierras o en los propios pasos que las cruzan (como el Dolmen del Portugués, el de Alpotreque y el de Azagala), o incluso en lugares elevados con una marcada prominencia paisajística (Cabezo Marruecos, Huerta de los Alandros y Cerro Cabrita I, por ejemplo).

Las enormes disparidades en las cuencas visuales, que no parecen guardar relación con el tamaño de los monumentos ni con los materiales utilizados en su construcción, puede explicarse aludiendo a la importancia de un criterio cualitativo frente a uno meramente cuantitativo (como es el que precisamente refleja el gráfico anterior). Cuando se construyeron las tumbas no importaría tanto que se vieran desde una gran porción de terreno y a gran distancia (al menos no en todos los casos), como que se pudiesen observar desde lugares o zonas de especial interés, tales como ejes de comunicación o caminos, puntos de paso, zonas de laboreo, asentamientos, etc. En la mayoría de las ocasiones sencillamente bastaría con que la tumba se viera desde donde los constructores consideraron que debía verse. Como ejemplo podemos citar el Dolmen de Alpotreque, el menos visible en términos cuantitativos, ubicado en un paso de la Sierra de San Pedro de tal manera que sería imposible atravesar por este punto sin entrar en su cuenca de visibilidad. Lo mismo sucede en relación al Dolmen del Portugués.

La relación de intervisibilidad con los asentamientos es muy difícil de valorar todavía a la luz de los datos con que contamos. El desconocimiento de los lugares de habitación asociables a las tumbas megalíticas suele ser un fenómeno habitual que afortunadamente en los últimos años se está superando. Aunque antes de nuestra prospección se desconocían asentamientos cronológicamente afines a los sepulcros megalíticos en el área aquí considerada, descubrimientos cercanos como la fase calcolítica de El Jardinero (Bueno Ramírez y Balbín Behrmann, 1991, Bueno Ramírez y Vázquez Cuesta, 2008: 103) y quizás también de Torre Albarragena (Rodríguez Díaz y Pavón Soldevila, 1999: 22), nos permitían albergar esperanzas de encontrar algún poblado de esta época.

Dejando a un lado sitios de diferente cronología como Las Mosqueras (del Bronce Final), Azagala (Bronce Final/Orientalizante), o El Torrejón (tipológicamente compatible con un castro prerromano); debemos incidir en el descubrimiento de un poblado calcolítico en altura, Jabariega (fig. 31). Se trata de un pequeño asentamiento estratégico, localizado sobre un alto destacado en la sierra, junto a un paso natural y con evidencias superficiales de haber contado con muralla (fig. 32). El emplazamiento destaca como hito natural por su prominencia, siendo fácilmente identificable desde decenas de kilómetros. En su tiempo debió ser un referente visual de primera magnitud, vinculado además a un interés estratégico por el control del territorio y las rutas de comunicación. La altura a la que se sitúa implicaría una clara ventaja defensiva en un poblado que además estaría amurallado.



Figura 31. Dolmen de Peña Hincada con el alto de Jabariega al fondo a la izquierda, distante del sepulcro 3100 m en línea recta.

Los materiales recogidos en superficie, aunque escasos y fragmentados, permiten proponer una cronología calcolítica (figs. 33-35). Las cerámicas, siempre modeladas a mano, presentan cocciones más o menos irregulares, desgrasantes medianos y gruesos, con acabados que van del alisado al bruñido, conservándose en ocasiones los engobes rojos característicos de la época. Entre las formas encontramos platos de borde almendrado, ollas globulares, ollas de borde grueso, un fragmento de carena y una típica pesa de telar de barro con dos perforaciones (fig. 34). Se trata de materiales bien conocidos en otros asentamientos calcolíticos de la cuenca media del Guadiana (Enríquez Navascués, 1990, Murillo González, 2014: 186-192). El mamelón recogido (fig. 34, nº 16) no perteneció a un recipiente al uso, sin embargo no se ha conservado la forma completa. También recogimos algunos fragmentos de molinos de vaivén, un machacador y una pella de barro con improntas vegetales, material también característico de los poblados de la época. Las pellas normalmente se asocian a restos de viviendas, que en estos momentos eran pequeñas cabañas de planta oval o circular, con o sin zócalo de piedras, construidas con materiales vegetales e impermeabilizadas con barro. La diversidad tipológica y funcional de los materiales reflejan actividades propias de un poblado, como son la

molienda, la cocina-comida de alimentos y la elaboración textil. Los restos de la muralla y la presencia de pellas de barro con improntas permiten suponer la presencia de estructuras habitacionales y defensivas.



Figura 32. Evidencias superficiales de una posible muralla

Otros sitios de la zona presentan más problemas a la hora de afinar su cronología:

– El Herradero: consistente en un conjunto de tres molinos de vaivén hallados cerca del río Zapatón (fig. 36), no muy lejos de los sepulcros de Cerro Cabrita (concretamente a 700 m en línea recta de Cerro Cabrita II, el más próximo).

– El paso de Alpotreque: con dos covachas, un abrigo con pinturas rupestres, cerámicas a mano y un fragmento de molino o molededera (Murillo González y Paoletti Ávila, 2015: 2045-2047). El dolmen de Alpotreque se sitúa a 300 m en línea recta del abrigo con pinturas.

– Casa de Santa María: dos grandes molinos de vaivén con algunos trozos amorfos de cerámica en sus inmediaciones.

– A estos indicios cabría añadir un fragmento de molino de vaivén hallado en el túmulo de Mayorga IV.

Todos ellos tienen en común la presencia de molinos de vaivén. Desgraciadamente la utilización de estos elementos como fósiles directores es problemática pues según parece apenas sufrieron variaciones durante toda la Prehistoria Reciente y buena parte de la Protohistoria, es decir, se usaron durante una banda temporal de miles de años, desde el Neolítico hasta la Edad del Hierro, pasando por las Edades del Cobre y del Bronce. Actualmente en ausencia de otros elementos con mayor definición cronológica, los molinos de vaivén o barquiformes únicamente permiten asignar una cronología grosera prehistórica y/o protohistórica.



Figura 33. Selección de cerámicas de Jabariega

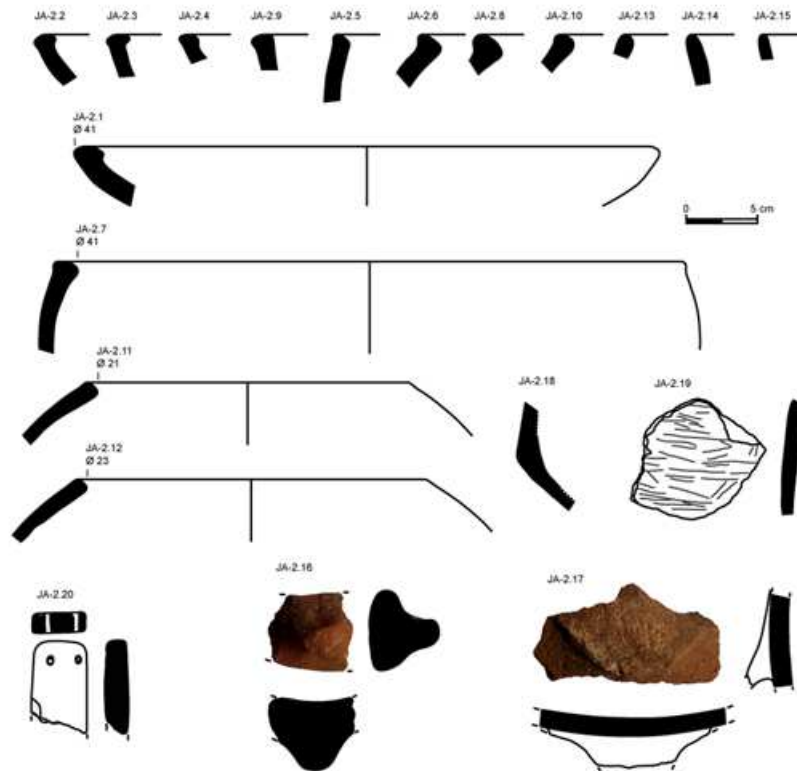


Figura 34. Formas cerámicas de Jabariega.



Figura 35. Fragmentos de molinos de granito y machacador de cuarcita de Jabariega.



Figura 36. Molino de El Herradero.

5. LA SIERRA DE SAN PEDRO: CLAVES PARA LA COMPRENSIÓN DE UN PAISAJE MONUMENTALIZADO

A lo largo de este artículo hemos realizado una necesaria puesta al día sobre el fenómeno megalítico en la zona sur de la Sierra de San Pedro. Esta labor se ha fundamentado por un lado en la revisión de trabajos previos y por otro en la salida al campo para contrastar las evidencias *in situ*. Durante el proceso han sido de gran ayuda las NTIC.

No está de más recordar la existencia de otras evidencias de poblamiento antiguo, como pinturas rupestres esquemáticas, poblados de diferentes cronologías, restos de posibles ocupaciones de menor entidad, una estela de guerrero y grabados rupestres. Ni desde una óptica geográfica ni arqueológica nuestra área constituye una realidad singular o cerrada, sino que por el contrario participa plenamente de los rasgos detectados en áreas próximas, tanto a uno como a otro lado de la frontera con Portugal (Bueno Ramírez, 2002, Bueno Ramírez y otros, 2006, Bueno Ramírez y Vázquez Cuesta, 2008, Cerrillo Cuenca y otros, 2013). Los límites del área de estudio aquí considerada son totalmente artificiales, motivados en gran medida por la necesidad de acotar la zona de interés, por mero pragmatismo. En las proximidades, pero fuera de la misma, se sitúan el Dolmen del Torrico de San Pedro y los de Juan Durán (González Carballo, 1992).

A pesar de los vacíos de información existentes sabemos con seguridad que los dólmenes eran tumbas, lo cual no es poco, pues en el caso de las pinturas rupestres, por ejemplo, desconocemos la función o funciones originales que las motivaron, siendo sus significados objeto de especulación. Los dólmenes, sin embargo eran sepulcros colectivos, imbuidos de una fuerte carga simbólica, pero susceptibles también de leerse en claves sociales y económicas. En esencia, estos sepulcros de piedra cubiertos por túmulos en su momento buscaron desafiar el paso del tiempo, como hitos artificiales destacados en el paisaje capaces de transmitir una serie de ideas con una indudable proyección hacia el futuro.

El enterramiento en sepulcros megalíticos no fue la única modalidad funeraria existente durante el Neolítico y el Calcolítico, aunque probablemente sí la más monumental, por ello también es la más fácil de detectar en prospecciones superficiales, la más difundida y la que más interés ha despertado tradicionalmente. Sin embargo, dentro del polimorfismo funerario de estas épocas tenían cabida otras fórmulas que por sus características hoy día pasan más desapercibidas, como los enterramientos en cuevas o en estructuras excavadas en

el suelo, modalidades funerarias que en muchos casos compartirían espacio y tiempo con los sepulcros megalíticos.

Por encima de las diferencias detectadas entre los monumentos funerarios considerados, observamos una cierta unidad conceptual, producto de un importante grado de normativización ritual, lo cual estaría en perfecta sintonía además con rasgos recurrentes en relación a los ajuares funerarios conocidos y a la orientación predominante de las galerías (hacia el Sureste, aunque con variaciones). La variabilidad observada en los tamaños, arquitecturas, materiales constructivos o inserciones paisajísticas se debería a diferencias en los deseos, capacidades, posibilidades o necesidades de sus constructores en cada caso concreto. Es decir, que a pesar de existir una cierta unidad conceptual, funcional e incluso ritual dentro de esta tipología funeraria, también se observa una variabilidad que pudo estar condicionada por múltiples factores.

Los sepulcros megalíticos se situaron preferentemente próximos a cursos de agua, a puntos de paso obligados para atravesar las sierras y a los bordes de batolitos graníticos. Es decir, en entornos de especial interés para el poblamiento, el desarrollo de actividades agropecuarias y el tránsito. En realidad se trata de factores de atracción del poblamiento de dilatada vigencia que explican en gran medida la distribución de restos arqueológicos de diferentes épocas en nuestra área de estudio (Murillo González y Paoletti Ávila, 2015).

La mayoría de las tumbas se encuentran semidestruidas y expoliadas de antiguo, sólo se han excavado arqueológicamente unas pocas, y a decir verdad con muy magros resultados. En su interior se inhumaron diferentes individuos con sus respectivos ajuares funerarios, habiéndose documentado: puntas de flecha, microlitos trapezoidales, cuchillos de sílex, hachas pulimentadas, algunas cerámicas, cuentas de collar, ídolos-placa y “bastones de mando”, principalmente. Se trata de materiales más o menos habituales en sepulcros megalíticos, claramente resultado de una selección pautada, no producto del azar, condicionada por el trasfondo simbólico de estos contextos funerarios. Aunque no es raro encontrar estos materiales en asentamientos de la época, al comparar los contextos habitacionales con los funerarios se observan diferencias en la cantidad, en la representatividad, en las asociaciones materiales, e incluso en las actividades reflejadas en uno y otro sitio. Por ejemplo, materiales frecuentes en poblados como los molinos de vaivén y las pesas de telar (relacionados con tareas cotidianas como la molienda y la actividad textil, respectivamente), no suelen aparecer en el interior de los sepulcros megalíticos.

Resulta muy complicado y arriesgado intentar trascender la evidencia material, tan pobre en ocasiones, para tratar de bucear en el universo simbólico

de estas comunidades. A pesar de lo dicho, y aún a sabiendas de estar adentrándonos en terreno minado, se pueden plantear una serie de hipótesis capaces de dotar de contenido y significado al megalitismo de la zona (aunque no exclusivas de esta). Para empezar, podría aceptarse la existencia de un antiguo sistema de creencias y ritos más o menos normativizado y compartido, en el que tendría cabida la confianza en una realidad más allá de la muerte. Los difuntos (o al menos algunos de ellos) se enterrarían con objetos que de algún modo se pensaba que les podrían ser útiles en el más allá. La visión que tenemos en la actualidad de los ajueres está muy sesgada por el carácter perecedero de algunos de los materiales que los compondrían. En este sentido, las puntas de flecha podrían ser los únicos elementos conservados de conjuntos armamentísticos compuestos por arcos, aljabas y flechas, las hachas de piedra pudieron estar enmangadas, así como los cuchillos y microlitos. Estos últimos seguramente formarían parte de útiles compuestos que no se han conservado íntegros. Las cerámicas se utilizarían para contener bebidas y comidas como es bien sabido, aunque no habría que descartar que contuvieran además unguentos u otros líquidos, sustancias medicinales, o incluso servir como lámparas.

La función de las flechas como armas arrojadas ofrece pocas dudas. Las hachas por el contrario son útiles con una cierta polifuncionalidad, al igual que los cuchillos y los microlitos trapezoidales. Todos ellos tienen en común no obstante su utilidad como herramientas de corte. Podría sugerirse que al menos algunos difuntos habrían sido despedidos pertrechados para la caza o la guerra, actividades que en el seno de sociedades tradicionales pueden ser fuente de prestigio por las cualidades asociadas a su maestría (fortaleza, rapidez, resistencia, habilidad, inteligencia, valentía...).

En función de la información conocida en nuestra área y especialmente en otras de la geografía extremeña, puede decirse que no se detectan objetos de un singular valor en el interior de los sepulcros colectivos, al menos hasta momentos avanzados del Calcolítico. Ello podría indicar el predominio de un cierto igualitarismo donde el papel del individuo parece diluirse en el seno del grupo, al menos tras la muerte. En gran medida las prácticas funerarias pueden entenderse como trasunto de las estructuras sociales, familiares y económicas que regularon el mundo de los vivos, aunque esta relación no es simple ni ajena a cuestiones de índole simbólica y ritual. Estas antiguas comunidades, en cuya estructuración serían muy importantes los lazos de parentesco, se organizarían, a un nivel básico, en grupos familiares extensos o clanes. Probablemente los sepulcros megalíticos deban entenderse como verdaderos panteones familiares, planteamiento muy interesante sugerido por distintos investigadores

que no impide que reconozcamos el gran desconocimiento que aún tenemos sobre las normas que regularían el rito o los ritos de paso a la muerte de estas comunidades.

En realidad sabemos relativamente poco sobre las normas que regularían: el que un individuo tuviese o no derecho a enterrarse en una de estas tumbas, los ajuares funerarios con que debía despedirse, o los ritos y celebraciones vinculadas al hecho de la muerte. Las entradas de los sepulcros se orientan preferentemente hacia el Sureste (o Este-Sureste), pauta bien conocida y tradicionalmente explicada en función de la salida del Sol en los solsticios de invierno. Podemos suponer que estas comunidades asociarían de algún modo los movimientos astrales con el ciclo de la vida y la muerte. El fin del año viejo y el inicio del nuevo se relacionaría con la muerte del individuo y el comienzo de su vida en el más allá. La sucesión de las estaciones a lo largo del año, de las distintas fases lunares y, finalmente de los días y las noches, muestran una evidente conexión con el Sol y la Luna. La recurrencia cíclica, y por ello previsible, de estos fenómenos fácilmente detectables sin necesidad de conocimientos avanzados de astronomía, geometría o matemáticas, permitió establecer referencias temporales útiles para la organización de la vida de estas gentes, que ordenarían a partir de ellas actividades y tareas diversas, como las diferentes labores del campo, sus celebraciones, etc.

Los sepulcros megalíticos no serían únicamente tumbas, sino también contenedores y preservadores de la memoria del pasado, legitimadores de situaciones sociales y económicas de su presente, y capaces de difundir en el futuro mensajes como el deseo de permanencia, que en realidad constituía una declaración de intenciones, una aspiración o meta a lograr. El discurso del que parecen hacerse eco podría relacionarse con la legitimación de la propiedad de la tierra, cuestión del máximo interés en el seno de comunidades básicamente sedentarias y de economía fundamentalmente agropecuaria como las aquí estudiadas. El respeto a los ancestros inhumados, que podría entenderse incluso como fundamento de un culto a los antepasados, dotaría de un fuerte contenido simbólico a un discurso legitimador que aunaría pasado, presente y futuro.

Poco podemos aportar a la adscripción cronológica y cultural de los dólmenes de la zona, pues el megalitismo es un fenómeno compartido por diferentes comunidades a lo largo de una dilatada cronología circunscrita *grosso modo* al Neolítico y Calcolítico (Bueno Ramírez, 2002, Prada Gallardo y Cerrillo Cuenca, 1996-2003). Hace algunos años publicamos un esquema aún válido para contextualizar en el territorio extremeño conceptos como: Neolítico, Calcolítico y Megalitismo (Murillo González, 2007: 144). La información con que

contamos en nuestra área de estudio no permite asegurar la estricta sincronía de los sepulcros (aunque tampoco negarla). En la cuenca media del Guadiana la Edad del Cobre o Calcolítico (III milenio a. C.) se considera una etapa de apogeo poblacional, con una densidad de sitios que en muchos espacios no volvería a darse hasta el Imperio Romano, eso sí, en el seno de modelos de poblamiento diferentes y en un contexto histórico también distinto (Murillo González, 2014). Los nexos entre el fenómeno megalítico y el Calcolítico son muchos y claros y no creemos necesario profundizar aquí en ellos. Recordemos no obstante, por su estrecha relación con el mundo funerario y su proximidad geográfica, el hallazgo de ídolos-placa en los poblados calcolíticos de Santa Engracia (Celestino Pérez, 1989: 315-316) y El Lobo (Molina Lemos, 1977, 1980), ambos en los alrededores de Badajoz.

Durante la Edad del Cobre se ha señalado repetidamente una cierta diversidad de situaciones dentro de la región extremeña, aunque dentro de un proceso general de complejidad social creciente (Hurtado Pérez, 1999, Enríquez Navascués, 2007, Murillo González, 2012, 2014: 43-116, 179-199). A pesar de ello, la Arqueología no ha sido aún capaz de identificar claramente grandes diferencias sociales, o liderazgos personales marcados (lo cual no significa necesariamente que no los hubiera). De existir, podrían haber quedado aparentemente encubiertos por un ideal colectivista o comunitario donde el papel del individuo quedaría subordinado al del grupo.

No sería difícil suponer una mentalidad natalista muy propia de regímenes demográficos antiguos en relación a comunidades preindustriales como las aquí estudiadas, donde una amplia y sana descendencia supondría numerosas ventajas. El nivel de riqueza, poder y prestigio de los grupos familiares estaría muy relacionado con su capacidad para engendrar una amplia descendencia capaz de incrementar la fuerza de trabajo, el potencial guerrero y el número de enlaces matrimoniales. Estos últimos podrían entenderse como fundamentos principales en la redes de alianzas establecidas con otros grupos, que a la postre revertirían en beneficio del propio grupo familiar, favoreciendo al mismo tiempo la estabilidad económica y social de los distintos territorios. Lograr una numerosa descendencia y establecer una red de alianzas duradera con otros grupos sentaría las bases que garantizarían la prosperidad y la longevidad del linaje. Todo ello es perfectamente compatible con los deseos de permanencia que los sepulcros megalíticos simbolizan.

En alguna ocasión se ha definido a los constructores de dólmenes como “comunidades de paso” probablemente sin verdaderos poblados estables (Galán Domingo y Martín Bravo, 1991). Esta teoría se fundamentaba en la estrecha

relación del fenómeno megalítico con los ejes naturales de comunicación y en el importante desconocimiento de poblados permanentes asociables a estas tumbas de un modo recurrente. En función de los datos conocidos pensamos que hay indicios que avalan un importante grado de fijación al territorio de estas comunidades, en el seno de una economía fundamentalmente productora aunque con un importante grado de diversificación (es decir, basada en la agricultura y la ganadería pero con un importante peso de la recolección, la caza, la pesca, el comercio, etc.), compatible en cualquier caso con las posibilidades del entorno ocupado y en sintonía con su nivel de desarrollo tecnológico.

El tradicional desconocimiento de los asentamientos prehistóricos en esta y otras áreas geográficamente similares se debe en gran medida a que o bien no se han buscado, o bien no se han buscado correctamente (bien por falta de interés, de formación o de recursos). Tampoco ayuda en absoluto el tipo de aprovechamiento dominante, de tipo extensivo, con suelos no removidos por arados y cubiertas vegetales más o menos tupidas. A poco que se buscan asentamientos con metodologías adecuadas, estos aparecen. Ilustrativo al respecto ha sido el descubrimiento del poblado de Jabariega, como hemos dicho un pequeño asentamiento estratégico de cronología calcolítica situado en alto y con restos de muralla. Otros sitios documentados presentan una adscripción cronológica menos precisa, en cualquier caso prehistórica y/o protohistórica, como ya se ha señalado. En función de todo ello, sospechamos que quienes construyeron y se enterraron en estas tumbas no desarrollarían su vida cotidiana muy distantes de ellas. A pesar de que el poblado de El Torrejón presenta rasgos propios de un castro del Hierro II, no estaría de más realizar excavaciones en el mismo para comprobar si tuvo niveles calcolíticos, tal y como se constató en el cercano asentamiento de El Jardinero (Bueno Ramírez y Balbín Behrmann, 1991, Bueno Ramírez y Vázquez Cuesta, 2008: 103).

Los restos prehistóricos de la zona conforman un puzzle que hemos tratado de recomponer e interpretar en la medida de lo posible, a pesar de la escasez de piezas. Por ello, la validez de las conclusiones aquí vertidas están lógicamente supeditadas a futuros avances. Reconocemos que todavía queda mucho trabajo por hacer en un área donde una parte importante del patrimonio arqueológico es prácticamente desconocido y se encuentra en peligro. Deseamos que nuestra aportación sirva para revitalizar la Arqueología de la zona, que aliente el estudio de los restos, su difusión y su conservación para las generaciones futuras. Sería necesario intensificar las prospecciones arqueológicas y realizar nuevas excavaciones según criterios y metodologías actuales. Obtendríamos mucha información excavando (siquiera parcialmente) los asentamientos descu-

biertos, así como los sepulcros mejor conservados, con mayor potencial en ese sentido. Sería conveniente también priorizar la excavación de los sepulcros más próximos entre sí, lo cual daría pie a un análisis detallado de las similitudes y diferencias en relación a sus contenidos, comparar cronologías, etc.

La recogida sistemática de carbones, semillas y frutos, pólenes, restos óseos, etc. y la realización de las correspondientes analíticas nos ilustrarían sobre aspectos paleoambientales y paleoeconómicos del máximo interés. La realización de dataciones absolutas ayudaría a afinar la cronología de los sitios, cuestión clave a la hora de proponer modelos sincrónicos y diacrónicos de poblamiento. En definitiva, un programa amplio de intervenciones permitiría conocer más y mejor el pasado de la zona, y profundizar en la comprensión de las pautas espaciales subyacentes a antiguos paisajes culturales olvidados, con sus cambios y permanencias a lo largo del tiempo.

Finalmente sería deseable la consolidación, conservación y difusión de los sitios, o al menos de una parte significativa de ellos en función de su interés. Sería recomendable y conveniente su señalización e integración en circuitos turísticos (como rutas senderistas, a caballo, ciclistas, etc.), donde este rico patrimonio arqueológico pudiera ser conocido y disfrutado por todos, incrementando el atractivo de un paisaje de singular belleza.

AGRADECIMIENTOS

Este trabajo se ha realizado gracias, en parte, a una ayuda predoctoral FPI (BES-2011-043951), en el marco del Proyecto “El tiempo del tesoro de Aliseda” (HAR2010-14917) del Plan Nacional I+D+i del Ministerio de Economía y Competitividad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

AGENCIA EUROPEA DEL MEDIO AMBIENTE (2006): *Corine Land Cover. Mapa de ocupación del suelo*, escala de referencia 1:100.000. 25 ha de tamaño mínimo de polígono. Documento electrónico: <http://centrodedescargas.cnig.es/CentroDescargas/catalogo.do> (acceso: 20 de abril de 2014).

ALMAGRO BASCH, Martín (1965): “Los dos dólmenes de la “Dehesa de la Muela”. La Roca de la Sierra (Badajoz)”, *Trabajos de Prehistoria*, XVI, pp. 7-40 (más 7 páginas de figuras).

- BREUIL, Henri (1933): *Les peintures rupestres schématiques de la Péninsule Ibérique, vol. II, Bassin du Guadiana*.
- BUENO RAMÍREZ, Primitiva (2002): “El espacio de la muerte en los grupos neolíticos y calcolíticos de la Extremadura española: las arquitecturas megalíticas”, *Extremadura Arqueológica*, VIII, *El Megalitismo en Extremadura (Homenaje a Elías Diéguez Luengo)*, Mérida, pp. 35-80.
- BUENO RAMÍREZ, Primitiva y BALBÍN BEHRMANN, Rodrigo de (1991): “El proyecto arqueológico “Valencia de Alcántara: El Jardinero y yacimientos megalíticos de la comarca de Valencia de Alcántara” (Cáceres)”, *Extremadura Arqueológica*, II, *I Jornadas de Prehistoria y Arqueología de Extremadura (1986-1990)*, Mérida-Cáceres, pp. 89-101.
- BUENO RAMÍREZ, Primitiva, BARROSO BERMEJO, Rosa M^a, BALBÍN BEHRMANN, Rodrigo de y CARRERA RAMÍREZ, Fernando (2006): *Megalitos y marcadores gráficos en el Tajo Internacional: Santiago de Alcántara (Cáceres)*, Salamanca.
- BUENO RAMÍREZ, Primitiva y VÁZQUEZ CUESTA, Antonio (2008): *Patrimonio arqueológico de Valencia de Alcántara. Estado de la cuestión*, Valencia de Alcántara.
- BUENO TEODORO, Antonio (2002): *Villar del Rey. Geografía, historia y tradiciones*, Badajoz.
- CABRÉ AGUILÓ, Juan (1923): “Losas sepulcrales del suroeste de la Península”, *Revista Coleccionismo*, Madrid, pp. 49-50.
- CABRERA GALLARDO, Aurelio (1933): “De Arqueología del Arte III”, *Revista del Centro de Estudios Extremeños*, VII(1), pp. 37-43 (más dos páginas de figuras).
- CELESTINO PÉREZ, Sebastián (1989): “El poblado calcolítico de Santa Engracia, Badajoz”, *Revista de Estudios Extremeños*, XLV(2), pp. 281-325.
- CERRILLO CUENCA, Enrique, NARANJO, Jairo, SANTOS, Ivo, LICERAS, Raquel, GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, Mario, PRADA GALLARDO, Alicia, QUINTERO, Sergio, RAMOS, María J., MATAMOROS, Patricia, LÓPEZ, Adara, MORA, Adrián, SALAS, Ernesto y MARTÍNEZ DEL POZO, J. Ángel (2013): “Poblamiento prehistórico en el valle del Tajo (área de Alconétar): técnicas de análisis geo-espacial y primeros resultados”, en Javier JIMÉNEZ ÁVILA, Macarena BUSTAMANTE y Miriam GARCÍA CABEZAS (eds.): *VI Encuentro de Arqueología del Suroeste Penin-*

sular, celebrado en Villafranca de los Barros del 4 al 6 de octubre de 2012, pp. 734-758.

COLLADO GIRALDO, Hipólito (1997): *La pintura rupestre esquemática en el término de Alburquerque (Badajoz)*, Mérida.

COLLADO GIRALDO, Hipólito, GARCÍA ARRANZ, José J. y GUILLAMET, Eudald (2006): *El risco de San Blas, Alburquerque*, Guías Arqueológicas de Extremadura, 6, Mérida.

DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE E INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA (2006): *Mapa litoestratigráfico y de permeabilidad de España*, escala 1:200.000.

ENRÍQUEZ NAVASCUÉS, Juan J. (1990): *El Calcolítico o Edad del Cobre de la cuenca extremeña del Guadiana: los poblados*, Badajoz.

ENRÍQUEZ NAVASCUÉS, Juan J. (2007): "Diversidad y heterogeneidad durante los inicios de la Prehistoria reciente en la cuenca media del Guadiana", en Enrique CERRILLO CUENCA y Juan M. VALADÉS SIERRA (eds.): *Los Primeros campesinos de La Raya. Aportaciones recientes al conocimiento del Neolítico y Calcolítico en Extremadura y Alentejo*, Actas de las Jornadas de Arqueología del Museo de Cáceres, Memorias, 6, Cáceres, pp. 95-111.

GALÁN DOMINGO, Eduardo y MARTÍN BRAVO, Ana M^a (1991): "Megalitismo y zonas de paso en la cuenca extremeña del Tajo", *Zephyrus*, XLIV-XLV, pp. 193-205.

GONZÁLEZ CARBALLO, José L. (1992): "El conjunto dolménico de San Vicente de Alcántara (Badajoz)", *Norba Revista de Historia*, 11-12, pp. 27-41.

GRANDE DEL BRÍO, Ramón (1987): "Nuevos descubrimientos de pinturas rupestres esquemáticas en Extremadura: Las Corchuelas, Los Ojeros y Alpotreque", *Studia Zamorensia Historica*, VIII, pp. 223-231.

HERNÁNDEZ PACHECO, Eduardo y CABRERA GALLARDO, Aurelio (1916): "Pinturas prehistóricas y dólmenes de la región de Alburquerque (Extremadura)", *Boletín de la Real Sociedad española de Historia natural*, Tomo XVI, Junta para la Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas, Comisión de Investigaciones Paleontológicas y Prehistóricas, Nota N^o 8, Madrid, pp. 1-12 (más dos páginas de láminas).

HURTADO PÉREZ, Víctor (1999): "Los inicios de la complejización social y el Campaniforme en Extremadura", *SPAL*, 8, pp. 47-83.

- J. C.: “Albuquerque prehistórico y arqueológico”, *La Esfera*, 243, Madrid, 24 de agosto de 1918.
- LEISNER, Georg y LEISNER, Vera (1959): *Die Megalithgräber der iberischen Halbinsel: Der Westen*. Deutsches Archäologisches Institut Abteilung Madrid, Madrider Forschungen, Band 1, Berlín.
- MARTÍN BRAVO, Ana M^a (1999): *Los orígenes de Lusitania. El I milenio a. C. en la Alta Extremadura*, *Bibliotheca Archaeologica Hispana*, Vol. 2, Madrid.
- MÉLIDA ALINARI, José R. (1913): “Arquitectura dolménica ibera. Dólmenes de la provincia de Badajoz”, *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, XXVIII(1-2), pp. 1-24.
- MÉLIDA ALINARI, José R. (1925): *Catálogo monumental de España. Provincia de Badajoz (1907-1910)*, Madrid.
- MOLINA LEMOS, Lucio (1977): “El Lobo, un pueblo de época y cultura megalítica (unos cuatro mil años de antigüedad) en las afueras de Badajoz”, *Revista de Estudios Extremeños*, XXXIII(3), Badajoz, pp. 537-553 (más seis páginas de figuras).
- MOLINA LEMOS, Lucio (1980): “El poblado del Bronce I de El Lobo (Badajoz)”, *Noticario Arqueológico Hispánico*, 9, pp. 93-127.
- MURILLO GONZÁLEZ, José M^a (2007): *El asentamiento prehistórico de Torre de San Francisco (Zafra, Badajoz) y su contextualización en la cuenca media del Guadiana*, *Memorias de Arqueología Extremeña (MARqEx)*, 8, Mérida.
- MURILLO GONZÁLEZ, José M^a (2012): “El poblamiento calcolítico en la Vega del Harnina (Badajoz): documentación y discusión del modelo socio-político y económico”, *Norba. Revista de Historia*, 23, 2010, pp. 9-38.
- MURILLO GONZÁLEZ, José M^a (2014): *La vega del Harnina. Arqueología, territorio y poblamiento*, Cáceres.
- MURILLO GONZÁLEZ, José M^a y PAOLETTI ÁVILA, Elena X. (2015): “Pinturas rupestres esquemáticas y otras evidencias de poblamiento prehistórico en el sur de la Sierra de San Pedro (Extremadura, España)”, *Arkeos*, 17, pp. 2029-2060.
- PALOMO LECHÓN, Agustín y PALOMO LECHÓN, Sandra (2014): “Tras las huellas de Cabrera. Arqueología y Prehistoria en el Albuquerque de primeros del siglo XX”, *Revista de Estudios Extremeños*, LXX(2), pp. 691-724.

- PÉREZ BRUN, Fernando (s.a.): <http://megalitos.arqueoloxico.com> (Acceso: 1 de octubre de 2015). (Página web sobre megalitismo que recoge algunos sepulcros de la zona, donde se remite a Pérez Brun como informador).
- PRADA GALLARDO, Alicia y CERRILLO CUENCA, Enrique (1996-2003): “Megalitismo y poblamiento neolítico en el suroeste de Badajoz: una lectura complementaria”, *Norba Revista de Historia*, 16(1), pp. 47-74.
- RIVERO DE LA HIGUERA, Francisca M^a C. (1969): *Arqueología de Villar del Rey (Badajoz)*, Universidad de Salamanca, Facultad de Filosofía y Letras (Sección de Historia), Tesina de Licenciatura inédita dirigida por el Dr. Jordá Cerdá.
- RIVERO DE LA HIGUERA, Francisca M^a C. (1970): “El dolmen de Leoncillo I (Villar del Rey, Badajoz)”, *XI Congreso Nacional de Arqueología*, celebrado en Mérida el año 1968, Zaragoza, pp. 260-264 (más siete páginas de figuras).
- RODRÍGUEZ DÍAZ, Alonso y PAVÓN SOLDEVILA, Ignacio (1999): *El poblado protohistórico de Aliseda (Cáceres) -Campaña de urgencia de 1995-*, Mérida.
- RUBIO MUÑOZ, Luis A. (2002): “Informe sobre los trabajos de excavación en el dolmen “Cabezo de Marruecos”, Alburquerque (Badajoz)”, *Extremadura Arqueológica*, VIII, *El Megalitismo en Extremadura (Homenaje a Elías Diéguez Luengo)*, Mérida, pp. 243-248.
- SANJUÁN GAGO, María T. (2006): “Conjunto megalítico de la Dehesa Monteporrino de Salvaleón (Badajoz)”, *Revista de Estudios Extremeños*, LXII(1), Badajoz, pp. 85-104.
- VIU, José de (1852): *Extremadura. Colección de sus inscripciones y monumentos, seguida de reflexiones importantes sobre lo pasado, lo presente y el porvenir de estas provincias*, Tomo I, Madrid.

Visita mágica a la “Biblioteca de Barcarrota” y curiosidad bibliográfica en el Centro de Estudios Extremeños

JOAQUÍN GONZÁLEZ MANZANARES

Ex-Director de la Biblioteca de Extremadura

Unión de Bibliófilos Extremeños (UBEx)

jgmanzanares@fondoclotmanzanares.com

RESUMEN

En homenaje al Bibliófilo, al Historiador, al Maestro y al Amigo que se nos fue, a Fernando Serrano Mangas, se presenta, precedida de una particular visita mágica de la Biblioteca de Barcarrota, Una curiosidad bibliográfica conservada en el Centro de Estudios Extremeños, precedida de unas mínimas referencias a dos ilustres bibliófilos extremeños: Vicente Barrantes y Antonio Rodríguez Moñino.

PALABRAS CLAVE: Centro de Estudios Extremeños, Antonio Rodríguez Moñino, Anotaciones manuscritas de Moñino. *Aparato Bibliográfico para la Historia de Extremadura.* Vicente Barrantes.

ABSTRACT

In homage to the bibliophile, historian, the Master, the Friend we went to Fernando Serrano Mangas, show, preceded by a magic unique vision of Barcarrota Library, a literature curiosity kept in Extremeños Studies Center, preceded of minimum Extremadura references to two illustrious bibliophiles: Vicente Barrantes and Antonio Rodriguez Monino.

KEYWORDS: Extremeños Studies Center, Antonio Rodriguez Monino, handwritten annotations Moñino. Bibliographic apparatus for the History of Extremadura. Vicente Barrantes.

VISITA MÁGICA A LA BIBLIOTECA DE BARCARROTA

La Junta de Extremadura en 1995, con gran acierto, adquirió para el patrimonio bibliográfico extremeño un pequeño lote de libros (10 impresos y uno manuscrito) del siglo XVI, que aparecieron emparedados en las obras de rehabilitación de un inmueble en Barcarrota. De gran descubrimiento es considerada por los amantes de los libros y muy especialmente por los estudiosos de nuestro Siglo de Oro, la conocida como, “Biblioteca de Barcarrota”, que en la actualidad, se encuentra guardada y custodiada en la Biblioteca de Extremadura, la biblioteca de todos los extremeños.

Todo lo que rodea a esta Biblioteca viene precedido por un aire de misterio e intriga, bien por las obras que la conforman, todas incluidas en el Índice de Juan Valdés, o por su localización -emparedada en un pueblo fronterizo con Portugal-. Asimismo, de misterioso calificamos al bibliófilo-propietario que habitó la casa situada en el número 21 de la Plaza de Nuestra Señora de Soterraño en Barcarrota entre 1554-1559 y que, por precaución ante los poderes fácticos imperantes en la época (Inquisición), hizo su propio “auto de fe” emparedándolos para recuperarlos el día que pasaran las circunstancias adversas.

Este bibliófilo-propietario misterioso estaba reclamando una mano erudita que lo descubriera y para ello hacía falta un investigador de “faquín”, como denominaba Rodríguez-Moñino a los investigadores que contrastaban sus aseveraciones con los documentos, dejando para otros las conjeturas.

Por suerte, en nuestra comunidad universitaria extremeña contábamos con el profesor Serrano Mangas, investigador de faquín y riguroso, quien conociendo de antemano la ardua y oscura labor investigadora de los archivos documentales, donde hay que perder muchas horas en la búsqueda de una noticia o un dato que, aparentemente, es inútil ante los ojos de los demás, persiguió por los dieciocho archivos extremeños que conforman la Baja Extremadura y los seis grandes centros de documentación nacionales, noticias sobre el bibliófilo-propietario de la “Biblioteca de Barcarrota”. Todas sus investigaciones las resume de una forma contundente, sencilla y amena (dentro de un orden), sin dejar lugar a la especulación, en *El Secreto de los Peñaranda: el universo judeoconverso de la Biblioteca de Barcarrota. Siglos XVI y XVII*, publicado dentro de la colección Alborayque-Libros de la Biblioteca de Extremadura, en el año 2010. En esta obra, el profesor Serrano, nos ilustra sobre Francisco de Peñaranda, médico natural de Llerena que ejerció la medicina con gran éxito en la villa de Villanueva de Barcarrota durante medio siglo y a quien señala como el bibliófilo-propietario (al que llama “encarcelador de libros”), y ,

además, con un tratado del estado de la sanidad y del ejercicio de la profesión médico-farmacéutica de la familia de los Peñaranda y sus entronques en la Baja Extremadura durante los siglos XVI y XVII, analizando cómo compaginaban sus costumbres (eran judeo-conversos que provenían de otra cultura.) con sus vivencias en tierras cristianas perseguidos por la Inquisición.

En *El Secreto de los Peñaranda* hace además un estudio minucioso de cada uno de los ejemplares que conforman la “Biblioteca de Barcarrota” y analiza las causas por las que estos libros y no otros eran los que conformaban la biblioteca oculta del médico judeo-converso. Cumpliendo así la premisa “más sabe el loco en su casa que el cuerdo en la ajena”.

Desde este momento, el profesor Serrano Mangas, se convirtió en el mejor conocedor de los fondos que integran, la hoy conocida en todo el mundo, como Biblioteca de Barcarrota. Ha desarrollado una importantísima labor de divulgación y difusión en el mundo académico, a través de artículos, estudios y conferencias, y mediante su participación en congresos y cursos monográficos, impartidos, incluso, en Iberoamérica.

Su conocimiento y labor difusora de la Biblioteca de Barcarrota, fraguó una estrecha relación con la Biblioteca de Extremadura, institución donde se custodia éste extraordinario tesoro, signo de distinción y símbolo del patrimonio bibliográfico extremeño.

A lo largo de los años, entre las múltiples visitas que realizó a la Biblioteca de Extremadura, recuerdo la realizada en un mes de mayo del 2012, a las cinco de la tarde hora taurina, calor sofocante en la calle, con motivo de una actividad organizada por el CEXECI para un selecto y reducido grupo de empresarios-inversores, donde Fernando ejercía de introductor de embajadores ante la Biblioteca de Extremadura para mostrarles la Biblioteca de Barcarrota, una vez cumplimentados los trámites de acceso. Los acompañantes, todos enchaquetados y con corbata, incluyendo el propio Fernando, este iba mostrando los ejemplares, uno a uno, con el ceremonial y protocolo de conservación. “son libros que requieren un trato especial, pues quinientos años ocultos, sin leerse y sin tocarse,...son muchos,” destacando y señalando lo más curioso y valioso de cada ejemplar. Al comenzar a ponderar el ejemplar de las *Precações aliquot celebriores...* (1528) que se trata de un librito que contiene las más célebres oraciones sacadas de la Biblia en tres lenguas, hebreo, griego y latín, como el Padrenuestro, los Diez Mandamientos y también Salmos... Uno de los asistentes, un hombre de fuerte complexión, nos dejó estupefactos, casi cariacontecidos, al solicitarnos el ejemplar para poder traducirlo, se coloca muy ceremoniosamente su Kipá e inicia la traducción de un par de salmos al castellano, pero

enseguida, comienza a mover rítmicamente la cabeza y a orar tarareando en hebreo, poco a poco, le embarga la emoción y se le quiebra la voz y se pone a llorar como un niño, nos impresionó y contagió a todos los presentes en un momento tan mágico, íntimo, y grandioso, del que fuimos testigos. Son estos momentos vividos, los que verdaderamente, compensan y ponen en valor la pasión y el riguroso trabajo que, muchos investigadores y estudiosos, como Fernando, merecen por su esfuerzo y precioso tiempo perdido dedicados a enseñarnos la historia y el amor por los libros.

Y permítasenos, como homenaje al Bibliófilo, al Historiador, al Maestro, y al Amigo que se nos fue, la presentación de *Una curiosidad bibliográfica* conservada en el Centro de Estudios Extremeños, precedida de unas mínimas referencias a dos ilustres bibliófilos extremeños: Vicente Barrantes¹ y Antonio Rodríguez Moñino².

¹ Vicente Barrantes Moreno (Badajoz, 1829 - Pozuelo de Alarcón - Madrid, 1898). Bibliófilo y bibliógrafo, además de académico de la Real Academia de la Historia y de la Lengua. En 1862 obtiene el primer premio en el Concurso de Bibliografía que convoca anualmente la Biblioteca Nacional, con el *Catálogo razonado y crítico de los libros, memorias y papeles, impresos y manuscritos, que tratan de las provincias de Extremadura*, impreso en 1865.

Barrantes publicó una segunda edición, enormemente aumentada hasta alcanzar tres tomos, el *Aparato bibliográfico para la historia de Extremadura* (1875-1877), repertorio fundamental todavía hoy para los estudios extremeños. Se trata de una bibliografía exhaustiva sobre Extremadura en todos sus aspectos (historia, arte, costumbres, etc.), por orden alfabético de localidades. De cada una se indican las obras manuscritas e impresas que se refieren al lugar y a sus personajes, con comentarios de diferente extensión sobre su contenido. De cada obra, tras su título completo, autor, pie de imprenta -en los impresos- y colación, se inserta un comentario sobre el contenido, detallando los temas que se abordan en ella y su importancia, y se ofrece un estudio sobre el autor. A veces la cita de una obra sirve de pretexto para disquisiciones que se alejan de la misma, con una fuerte presencia del carácter y opiniones de Barrantes. Esto otorga a sus libros un carácter hosco y apartado, que trasluce la biografía de su autor.

Como recuerda Juan Manuel Rozas, “Barrantes aprendió mucho de la metodología de Gallardo y la aplicó directamente, como con lupa, a lo regional”, pese a la enorme distancia ideológica que separaba a ambos bibliógrafos. Empeñado en que sus repertorios “no se caigan de la mano y parezcan deleitables”, Barrantes quiso que su bibliografía fuese lo más parecido a un texto narrativo, con interés propio por encima de las obras registradas. De esa forma se proponía introducir en la bibliografía lo que llamó “los elementos conducentes a excitar el interés del público”.

² Antonio Rodríguez Moñino (Calzadilla de los Barros, 1910- Madrid, 1970). En la introducción de *Los Poetas Extremeños del siglo XVI*, con palabras que repite en la

UNA CURIOSIDAD BIBLIOGRÁFICA EN EL CENTRO DE CEEEX

En biblioteca del Centro de Estudios Extremeños, en Badajoz, sede de esta Revista que hoy nos acoge, en la que Moñino publicó la mayor parte de su bibliografía extremeña se custodia un ejemplar del *Aparato Bibliográfico para la Historia de Extremadura* de Vicente Barrantes [Sigs. 226/8], donde figuran numerosas anotaciones manuscritas de Moñino. Las anotaciones señalan, a modo de catálogo, aquellos ejemplares reseñados por Barrantes que figuran en la biblioteca de Don Antonio con una lacónica cita manuscrita, “[Biblioteca] Moñino”. En el Tomo 2, página de respeto [Sigs. 227], se lee esta anotación, en la pulcra caligrafía que todos reconocemos:

En esta obra se ha señalado, al margen de cada papeleta bibliográfica, la indicación B. Moñino cuando existe ejemplar en la colección de D. A. R. Rodríguez-Moñino

Falta el imprescindible dato de la fecha en la que fueron realizadas estas indicaciones. Pero queda una pista: no pueden ser posteriores a 1941, fecha en la que Moñino suprimió el primer *Rodríguez* de su apellido, siendo ya siempre su firma, impresa o autógrafa, “Antonio Rodríguez-Moñino”. En algún momento, este ejemplar, fue encuadernado y guillotinado, sin respetar las anotaciones y algunas han quedado truncas. Es probable que el ejemplar perteneciera a Don Antonio, quien lo donó al Centro. Un bibliófilo solamente hace anotaciones en un ejemplar de su propiedad, y que es de consulta permanente. Entre los cedidos en depósito por D. Antonio a la Biblioteca Pública de Cáceres, que hoy lleva su nombre, y luego donados por su familia en cumplimiento de su voluntad, no figura un ejemplar del *Aparato*; esto nos da una pista sobre su procedencia.

Historia Literaria de Extremadura, Moñino elogia la labor de Vicente Barrantes con sus características frases breves y rotundas:

“Cúpole a la historia extremeña la fortuna de encontrar en Vicente Barrantes y Moreno un bibliógrafo diligente, escrupuloso y exquisito, que supo allegar una inmensa cantera de materiales para labrar, con los sillares de ella extraídos, el edificio gigante y glorioso del pasado regional. Pocos casos tan firmes de amor, tesón y competencia hermanados en un investigador. Van transcurridos sesenta años desde que Barrantes imprimió su *Aparato Bibliográfico* y aún hoy nos asombra y maravilla la labor gigante de este cronista”.

Hemos confeccionado una relación de los 131 ejemplares que Don Antonio señaló en su biblioteca, que se publica aquí como Apéndice. La gran mayoría esta anotada como “B. Moñino”; algunos manuscritos o impresos raros llevan un “copia B. Moñino”, y otros “copia CEEEx”. Incluso va corregida alguna errata de imprenta que pasaría desapercibida para cualquier otro. Por supuesto, también están anotadas las enmiendas y los apéndices del *Aparato de Barrantes*, por último, estos ejemplares han sido revisados minuciosamente. Nadie esperaría otra cosa de Antonio Rodríguez Moñino. Y completamos esta aportación con un par de cartas autógrafas de nuestro bibliógrafo existentes en el Archivo de la Diputación de Badajoz.

APÉNDICES

1

RELACIÓN DE EJEMPLARES SEÑALADOS COMO “B. MOÑINO” EN EL *APARATO BIBLIOGRAFICO PARA LA HISTORIA DE EXTREMADURA* DE VICENTE BARRANTES

Existen dos ejemplares, en la Biblioteca del Centro de Estudios Extremeños, del *Aparato Bibliográfico para la Historia de Extremadura* (1875-77) de Vicente Barrantes. En uno de ellos con Sigs. 226/8, figuran las anotaciones de A. Rodríguez Moñino, como él mismo indica en la pág. 2 del tomo II: En esta obra se ha señalado, al margen de cada papeleta bibliográfica, la indicación *B. Moñino* cuando existe ejemplar en la colección de D. A. R. Moñino.

TOMO I (Sig. 226 de la Biblioteca del Centro de Estudios Extremeños)

1. Pág. 2. Alange: 2.

Breve discurso sobre los baños termales que tuvieron los romanos cerca de Alange en Extremadura por Don Mariano Madramany y Calatayud

(Ms. En 4º, en la Academia de Historia, E. 166)

Anotación: Biblioteca de la Historia

2. Pág. 3. Alange: 7.

Monografía de las aguas y baños termales de Alange por Don Julián de Villaescusa., doctor en medicina y en cirugía, actual director del establecimiento. (Madrid, establecimiento tipográfico de Saavedra, 1850, En 4º)

Anotación: B. Moñino

3. Pág. 21. Alburquerque: 1.

Relación del castillo de Alburquerque

(Ms. en la Biblioteca Nacional)

Anotación: Biblioteca Nacional

4. Pág. 22. Alburquerque: 2.

Papeles históricos de Alburquerque, recogidos e ilustrados por D. Higinio María Duarte.

(Ms.)

Anotación: Biblioteca Lino Duarte

5. Pág. 25. Alcántara: 1.

Historia y antigüedades de la villa de Alcántara por Pedro Barrantes Maldonado

(Ms. En folio que posee el Sr. D. Pascual Gayangos, de la Academia de la Historia)

Anotación: copia B. Moñino

6. Pág. 27. Alcántara: 5.

Antigüedades y santos de la muy ilustre villa de Alcántara: dedícase a la misma villa por el licenciado Don Jacinto Arias de Qintanadueñas, su hijo y autor.

(Madrid, por Matheo Fernández, impresor Regil, 1661, En 4º, 189 páginas sin los preliminares, índice y portada)

Anotación: B. Moñino

7. Pág. 28. Alcántara: 10.

Retrato político de Alcántara: causas de sus progresos y decadencias escribale D. Leandro Santibáñez.

(Madrid, por Blas Román, 1779. En 4º)

Anotación: B. Moñino

8. Pág. 57. Alcántara: 24.

(Anteporta). *Primera parte de la Historia de los Padres Descalzos Franciscos* (Advierta el lector que esta Historia avía de salir en tomo, y por no fuese muy crecida se dividió en dos partes) (Portada) *Historia de las vidas y milagros de nuestro beato padre Fr. Pedro de Alcántara, de el venerable Fr. Francisco de Cogolludo y de los religiosos insignes en virtudes que ha habido en la reforma de descalzos que el mismo bienaventurado Padre instituyo en la orden de nuestro seráfico P. San Francisco, con la fundación de las provincias que della an procedido...*

(En Arévalo, en la imprenta de Gerónimo Murillo. Año de 1614, en folio)

Anotación: B. Moñino

9. Pág. 59. Alcántara: 27.

Crónica de la vida admirable y milagrosas hazañas del glorioso y santo padre Pedro de Alcántara, Reformador de la Orden seráfica, Fundador de los Descalzos de nuestro Seráfico Padre San Francisco, Confesor y Padre espiritual de Santa Teresa de Jesús y su coadjutor. Por Fray Juan de San Bernardo, Predicador Apostólico. Procurador general de la provincia del mismo Santo en el Reino de Nápoles y del a causa de su canonización en Roma...

(En Nápoles, en la Empronta de Jerónimo Fasulo. Año de 1667. Un tomo en 4º)

Anotación: B. Moñino

10. Pág. 87. Almendralejo: 1.

Memoria histórico-critica sobre el gran disco de Theodosio encontrado en Almendralejo, leída a la Real Academia de la Historia, por su anticuario D. Antonio Delgado, en la junta ordinaria de 9 de septiembre de 1848.

(Madrid, 1849, Imprenta de la viuda de Calero, 83 páginas en medio folio y un grabado que representa esta preciosa alhaja artístico-histórica, después de su restauración)

Anotación: B. Moñino

11. Pág. 95. Almendralejo: 2.

Tres poetas contemporáneos, discurso del Excmo. Señor D. Patricio de la Escosura, individuo de número de la Academia Española, leído ante esta corporación en la sesión pública inaugural de 1870.

(Escudo de la Academia *limpia, fija y da esplendor*. Madrid 1870, Imprenta y estereotipa de M. Rivadeneyra, 144 págs. en 4º)

Anotación: B. Moñino

12. Pág. 97. Ambracia (Plasencia): 1.

San Epitacio apóstol y pastor de Tui, ciudadano, obispo y mártir de Ambracia, hoy Plasencia, su vida y martirio. Escrivelo á la devoción y mandato del Ilustrísimo y Reverendísimo Sr. D. Diego de Arce y Reinoso, Obispo de Plasencia (sic), Inquisidor general del Consejo de S. M., el licenciado Juan de Tamayo Salazar, su secretario; dedícalo al gloriosos Santo mártir Placentino.

(Por Diego Diez de la Carrera, 1646. Un tomo en 4º)

Anotación: B. Moñino

13. Pág. 100. Asafra (Zafra): 1.

Asafrae turdetanorum descriptio.

(Ms. En folio de 16 páginas, Biblioteca Nacional, M. 26)

Anotación: copia B. Moñino

14. Pág. 110. Badajoz: A.

Letra para el Obispo de Badajoz en la cual se declaran los fueros antiguos de Badajoz, escrita en Valladolid a 20 de abril de 1526. por Fr. Antonio de Guevara, predicador de la C. S. R. M. de Carlos V y obispo de Mondoñedo

(Esta carta se halla en las *Epístolas familiares* del P. Guevara, cuya primera edición, hecha en Valladolid en 1539, según D. Nicolás Antonio, es muy rara. En la segunda, que es la que yo poseo, hecha en Salamanca, en casa de Pedro Laso, en 1577)

Anotación: B. Moñino

15. Pág. 114. Badajoz: 3.

(Escudo de los Manriques) Constituciones y estatutos fechos i ordenados por el muy reverendo y muy magnifico señor D. Alonso Man-rique, por la gracia de Dios y de la santa Iglesia de Roma, obispo de Badajoz.

(Gótico en folio, Incunable. Cinco hojas de tabla, dos de prefacio y sesenta y cinco de texto sin foliar. Registro A hasta liiiij. Ejemplar único, de mi propiedad)

Anotación: copia B. Moñino

16. Pág. 115. Badajoz: 7.

Carta que el doctor Juan de San Clemente escribió a Ambrosio de Morales, su tío, desde Badajoz, a 12 de febrero de 1577, sobre el viaje que hizo a Castilla el rey D. Sebastián

(7 páginas en 4º)

Anotación: B. Moñino

17. Pág. 116. Badajoz: 9.

Discursos Patrios de la ciudad de Badajoz. Compuesta por el doctor Rodrigo Dosma Delgado, canónigo de la misma ciudad.

(Con licencia y privilegio. En Madrid, en imprenta real, 1601. En 4º de 56 fojas. Otra edición en Badajoz, en 1870, también en 4º)

Anotación: B. Moñino

18. Pág. 124. Badajoz: 16.

Constituciones promulgadas por el ilustrísimo y reverendísimo señor D. Fr. Francisco de Roys y Mendoza, catedrático que fue de vísperas de theologia de Salamanca, prior electo dl sacro convento de Calatrava, de la Junta real de la Concepción, predicador de S. M., obispo de Badajoz, electo arzobispo de Granada ...

(Escudo grande del obispo Roys. Con licencia, en Madrid, por José Fernández de Buendía, año 1673, En folio, 286 páginas, incluso los preliminares)

Anotación: B. Moñino

19. Pág. 132. Badajoz: 17.

Academia que se celebrou en Badajoz encasa de d. Manuel Meneses y Moscoso, caballero de la Orden de Calatrava, siendo Presidente D. Gómez de la Rocha y Figueroa, regidor perpetuo de dicha ciudad...

(Con licencia, en Madrid, por Julián de Paredes, año M.DCLXXXIV)

Anotación: B. Moñino

20. Pág. 144. Badajoz: 18.

Anales de Badajoz por D. Diego Suárez de Figueroa

(Como que no hay tales *Anales*, ni jamás los hubo, lo que hizo Suárez de Figueroa, fue una cosa sumamente rara, en el prólogo de algunos de sus muchos libros que publicó, incluye un fragmento ó capítulo de la historia de Badajoz, su ciudad natal, á quien los dedica. He aquí estos libros, cuyo prologo forman, por decirlo así, un cuerpo de historia, que dista mucho de ser completo).

Anotación: B. Moñino

21. Pág. 159. Badajoz: 21.

Informe al rey d. Fernando sexto, ó casi histórica de antigüedad y fundación de Badajoz y lugares de su obispado. Comprende en epilogo los fastos civiles del tiempo de los griegos, romanos, alanos, godos, mahometanos y católicos...

(Ms. en folio)

Anotación: B. Moñino

22. Pág. 166. Badajoz: 24.

Ordenanzas de la M. N. y M. L. ciudad de Badajoz formadas en virtud de comisión de su noble ilustrado ayuntamiento, conferida á d. Pedro Alexandro de Silva y Pantoja, D. Sancho González Grajera, el conde de la torre del fresno, D. Manuel de Laguna Moscoso, Regidores perpetuos, por dirección de D. Vicente Paino y Hurtado, abogado de los Reales Consejos, Alcayde mayor que fue de ella...

(Magnifico escudo de la ciudad, grabado por Prieto, En Madrid: en la oficina de don Antonio Sanz, impresor del Rey, nuestro señor y de su Consejo, 87 fojas en folio y dos de índice)

Anotación: B. Moñino

23. Pág. 168. Badajoz: 26.

Disertación sobre si la colonia Pax Julia fue Badajoz o Beja por D. Antonio José de Acuña, Año 1775.

(Ms. de 10 hojas en 4º, Academia de Historia, E, 181, folio 186)

Anotación: B. Moñino

24. Pág.172. Badajoz: 27.

Ad majorem Dei gloriam et bestisimae virginia Mariae. Constituciones y ejercicios de la venerable madre Sor Maria de la Antigua, según el método con el que todos loas martes del año, en punto de oración...

(Con licencia en Écija, en la imprenta de D. Benito Daza, un tomo en 8º)

Anotación: B. Moñino

25. Pág. 173. Badajoz. 28.

Historia de Badajoz desde los tiempos más remotos, con cinco disertaciones eruditas acerca de la antigua Lusitania y Extremadura.

(Ms. en 4º)

Anotación: copia B. Moñino

26. Pág. 183. Badajoz: 31.

Amante extremo de lealtad, con que la muy noble y fiel Ciudad de Badajoz, capital de la provincia de Extremadura, solemnizo la proclama de su Augusto Soberano, el señor D. Carlos IV (que Dios guarde) el día 2 de junio de 1789 ... y por comisión describe la celebridad, D. Agustín González del Campo Calderón y Loaisa ...

(Impreso en Badajoz con las licencias necesarias, por Francisco Barrera, 114 páginas en 4º y un pliego en forma de mapa a dos colores, llamado orla acróstica. Al final O. S. C. B. M. E. ET. S. V. D. Q. S.)

Anotación: B. Moñino

27. Pág. 198. Badajoz: 36.

Contestación por la provincia de Extremadura al avio publicado por el coronel D. Rafael Hore, en el núm. 53 del Redactor general, tratase de la conducta del pueblo de Badajoz y algunas particularidades durante el sitio de aquella plaza hasta su entrega á los enemigos.

(Cádiz, en la imprenta real. Año de 1811, 51 páginas en 4º, tres estados y un plano que representa el *Campo de San Francisco y cortina inmediata del muro en la cual abrieron brecha los franceses*)

Anotación: B. Moñino

28. Pág. 230. Badajoz: 64.

Diarios de los públicos regocijo con que la M. N. y M. L. ciudad de Badajoz, cuerpos, comunidades, gremios y personas particulares de ella han celebrado la exaltación de su ilustre, distinguido y amado hijo y compatriota el Sermo. Sr. D. Manuel Godoy Álvarez de faria, príncipe generalísimo almirante de España e Indias, protector del comercio marítimo y decano del Consejo de Estado en el año del mil ochocientos y siete

(Badajoz. En la imprenta de D. Juan Patron, 43 páginas en 4º)

Anotación: B. del Centro de Estudios Extremeños

29. Pág. 255. Badajoz: 71.

Cañonazos en tres descargas. Primero, de metralla, contra el inocuo Emperador Napoleón y sus infames secuaces, embrolladores de la Europa: donde resuenan sus heroicidades y progresos en la bien rumiada, y mal digerida conquista de España, etc.

Segunda, de bala roja Almirantera, ó Gaceta de Aranjuez, Pinto, Pantoja y Villaviciosa, que retumba la vida y milagros del embuchado extremeño Don Manuel Godoy; y abanza á sus pestíferos satélites.

Tercera, de salva real, que respira elogios á la feliz exaltación al trono de nuestro amadísimo Rey Don Fernando VII (que Dios guarde) ...

(72 páginas en 8º, Colofón: impreso en Madrid, por Justo Sánchez, año de 1808)

Anotación: B. Moñino

30. Pág. 260. Badajoz: 72.

Cuentas dada de su vida política por D. Manuel Godoy, Príncipe de la Paz, ó sea memorias críticas y apoloéticas para la historia del reinado de sr. D. Carlos IV de Borbon.

(Madrid: imprenta de I. Sancha, calle de la Concepción, núm. 7, 1836, 837 y 838. 5 tomos en 4º)

Anotación: B. Moñino

31. Pág. 289. Badajoz: 74.

Exposición que dirige á las Cortes Constituyentes la Condesa de Chichón, en defensa de la honra de su difunto padre don Manuel Godoy, vulnerada por D. José Prats en varios escritos, de que entiende una Comisión especial de

las mismas Cortes y el juzgado de primera instancia de palacio, ante el que sigue causa criminal de injurias y de calumnia contra dicho Prats, quien hasta ahora ha eludido la acción de la justicia.

(Madrid, 1855, imprenta de F. Andrés y compañía, plazoleta del duque de Alba, núm. 4, 37 páginas, En 4°.)

Anotación: B. Moñino

32. Pág. 313. Baños: 2.

Investigaciones hidrológicas en particular sobre el manantial termal del pueblo de Baños de Montemayor y Bejar, por don Francisco Martínez Serrano, Director de baños.

(Siete memorias impresas: las cinco primeras en Plasencia y las dos últimas en Cáceres; las tres primeras en 1842, la cuarta en el 43 y las tres últimas en 45.)

Anotación: B. Moñino

33. Pág. 383. Cáceres: 1.

Aparato á la Historia de Cáceres, por D. Pedro Ulloa y Golfín.

(Un tomo en folio, sin principio ni fin)

Anotación: B. Moñino

TOMO II (Sig. 227 de la Biblioteca del Centro de Estudios Extremeños)

34. Pág. 7. Emerita Augusta (Mérida):1.

Pauli Diaconi Emeritensis liber de vita et miraculis patrum emeritensium. A Barnaba Moreno de Vargas, cum notis in lucen erutus. Clarissimo viro domino Joanni Charbes de Mendoca, Summo presidí ordinum senatus dicatus

(Cum privilegio, Matrivi apud vidual Ildefonsi Martin. Anno M.DC.XXXIII. Un tomo en 4° de 128 páginas, 11 preliminares y 3 de índice)

Anotación: B. Moñino

35. Pág.13. Emerita Augusta (Mérida): A.

Joannis Gomezii Bravi, Hispalensis almae Ecclisiae beneficiarii, Ad paulum Diaconum Emeritensem emendationes, et notae.

(Colofon, Antuerpiae, exOficna Plantiniana Balthasaris Moreti, M.DC.XXXIV.
Cuatro fojas en 4º sin foliar)

Anotación: B. Moñino

36. Pág. 14. Emerita Augusta (Mérida): 2.

Apospasmation de rebus emeritensibus et Hispania antiqua. Auctore
D. Thomas Tamaio de Vargas.

(Antuerpiae, apud Ioannem Meursium, 1638. En 4º)

Anotación: B. Moñino

37. Pág. 16. Emerita Augusta (Mérida): 3.

*España sagrada. Theatro geográfico-histórico de la Iglesia de España. Ori-
gen, divisiones y limites de todas las provincias: antigüedad, traslaciones y
estado antiguo y presente de sus Sillas, con varias disertaciones criticas.
Tomo XIII, De la Lusitania en común y de su Metròpoli Mérida en particular.
Dedicado a los Santos de esta Metròpoli. Segunda edición repetida por el R.
P. M. Fr. Henrique Flores, Doctor catedrático de Theologia de la universidad de
Alcalá ...*

(Escudo con busto y la leyenda Hispan. En Madrid, en la oficina de D. José del
Collado. Año MDCCCXVI. En 4º, 502 páginas, de ellas seis de preliminares é
índices de capítulos)

Anotación: B. Moñino

38. Pág. 25. Extremadura: 1.

*Descripción é historia general de la provincia de Extremadura, que trata de
sus antigüedades y grandezas, y cosas memorables que en ella han sucedido
en sucesión de tiempos, del principio de la fe y gerarquias eclesiásticas,
predicación del Evangelio y fundación de sus iglesias y obispados, con otras
cosas de nota:* compuesta por Francisco de Coria, de la provincia de San Gabriel
de los Descalzos de San Francisco.

(Ms. En 4º, que existe en la Academia de la Historia, en la Colombina de Sevilla
y en la Biblioteca provincial de Valladolid)

Anotación: B. Moñino

39. Pág. 32. Extremadura: A.

Chororografia de algunos lugares que stam em hum camino, que fez Gaspar Barreiros ó anno de M.DXXXXVI. Començado na cidade de Badajoz en Castella, até de Milam en Italia, co alguas outras obras, cujo catalogo vai scripto com os nomes dos dictos lugares na folha seguinte.

(Forma un tomo en 4º, impreso en Coimbra por Joa Alvarez impressor de Universidade, etc., por mandado do doctor Lopo de Barros do desembargo d' el reynosso senhor, etc., conego na d'Evora M.D.LXI.)

Anotación: B. Moñino

40. Pág. 33. Extremadura: B.

Viaje topográfico desde Granada á Lisboa, por Anastasio Franco y Brebinsaez, en carta escrita al Sr. D. Fernando José de Velasco, del Consejo de S. M. en el Supremo de Castilla, fecha en Granada á 15 de enero de 1774; dándole cuenta de lo más notable que advirtió en los pueblos de su transito á ida y vuelta ...

(Es un tomo en 8º, de Granada, Imprenta Real, sin año de impresión)

Anotación: B. Moñino

41. Pág. 34. Extremadura.: C.

Viaje de España, en que se da noticia de las cosas más apreciables y dignas de saberse que hay en ella. Su autor D. Antonio Ponz, Secretario de la Real Academia de San Fernando, individuo de la Real de la Historia, y de las Reales Sociedades Vascongadas y Económica de Madrid.

(Los tomos VII y VIII de esta interesante obra, impresos en Madrid en 1778, por Don Joaquín Ibarra, impresor de Cámara de S. M.; tratan de Extremadura. Sabido es que la forman cartas sobre puntos artísticos, históricos y literarios)

Anotación: B. Moñino

42. Pág. 36. Extremadura: 2.

Carta de Pedro de Baeza al Marqués de Villena

(Ms. En la Biblioteca nacional, G 77, folio 239 á 248)

Anotación: B. Moñino

43. Pág. 46. Extremadura. 9.

Campaña de Portugal por la parte de Extremadura, en el año 1662 por D. Gerónimo Mascareñas

(Madrid, por Diego Díaz de la Carrera, 1663. Un tomo en 8°. Otra edición, también en Madrid, por Francisco Javier García, 1762)

Anotación: B. Moñino los dos

44. Pág. 62. Extremadura. 10.

Primera parte de las Antigüedades de Extremadura que contiene las romanas y las godas, por Agustín Francisco Forner, médico del Monasterio de Guadalupe.

(Ms.)

Anotación: B. Moñino

45. Pág. 65. Extremadura: 11.

Dirección de correspondencia para las ciudades, villas, lugares, aldeas, alquerías, monasterios, conventos, santuarios, cotos, cortijos, molinos, granjas, ventas, fábricas, encomiendas, dehesas y casas de posta en despoblado, comprendidos en la provincia de Extremadura ... Acompaña á este Diccionario un mapa instructivo del territorio de Extremadura, manifestando por él la carrera general en posta y derroteros de ella para las administraciones, estafetas y carterías, hasta tocar en las primeras que corresponden á los reinos y provincias circunvecinas ... Por don Francisco Pedro de Soto, oficial segundo de la administración principal de Trujillo.

(De orden y á expensas de S. M., Madrid, en la imprenta real. Año 1807. Un tomo en 4ª)

Anotación: B. Moñino

46. Pág. 76. Extremadura: 16.

Extremadura. Colección de sus inscripciones y monumentos con algunas reflexiones sobre lo pasado, el presente y el porvenir de estas provincias por Don José de Viu

(Madrid, Imprenta de D. Pedro Montero, 1852. Dos tomos en 4°, con laminas)

Anotación: B. Moñino

47. Pág. 80. Extremadura: A.

Notas a las Antigüedades de Extremadura de D. José Viu por F. L. G.

(Cáceres, 1854. Imprenta de la viuda de Burgos é hijos. Otra edición en Coria, imprenta de Arostegui y Montero, 1865, también en 8º)

Anotación: B. Moñino las dos y otra más.

48. Pág. 100. Extremadura: 21.

Nobleza de Extremadura por D. Alejandro de Silva Barreto y Almeyda

(Ms. de mi propiedad, 400 páginas en folio)

Anotación: B. Moñino

49. Pág. 140. Extremadura: 26.

Traducción que hizo Alonso Maldonado de los 5 libros de Apiano Alexandrino de las guerras ceviles, intitulado y dirigida a Don Alonso de Monroy, maestro de Alcántara, con la vida y hestoria del m. i. s. D. Alonso de Monroy, maestro de Alcántara.

(Mas. En vitela)

Anotación: B. Moñino

50. Pág. 154. Extremadura: 28.

Elogios poéticos dirigidos a varios héroes y personas de distinguido mérito en sus profesiones y empleos, así antiguos como modernos, y algunos de ellos, que actualmente viven, todos naturales de la provincia de Extremadura por Don Francisco Gregorio de Salas, capellán mayor de la Real Casa de Santa María Magdalena de Recogidas de Madrid...

(En Madrid, en la imprenta de Andrés Ramírez, año 1773. En 8º)

Anotación: B. Moñino

51. Pág. 157. Extremadura: 29.

Varones ilustres de la provincia de Extremadura, su autor Jacinto Duran y Cáceres, natural de la villa de Alcántara, vecino de esta ciudad de Badajoz

(Ms. de 427 folios, en el Museo Británico, colección Egerton, núm.418, plut. D.XVLD)

Anotación: copia B. Moñino

52. Pág. 160. Extremadura: 32.

Crónica de la provincia de San Josef de los descalzos de la orden de los menores de nuestro seráfico Padre San Francisco y de las provincias y custodias descalzas que de ella han salido y son sus hijas, Compuesto por Fray Juan de Santa María, Predicador, y Padre de la misma provincia. Parte primera. (En Madrid, en la imprenta Real, año 1615, un tomo en folio)

Anotación: B. Moñino

53. Pág. 166. Extremadura: 39.

Historia de la Santa provincia de los Ángeles de la Regular Observancia y orden de nuestro seráfico Padre San Francisco, autor el Reverensísimo Padre Fr. Andrés de Guadalupe, lector jubilado, hijo y padre de la misma provincia, confesor de las serenísimas infantas D^a Maria Teresa y D^a Margarita de Austria, Comissario General de las Indias, natural de la Puebla de Nuestra Señora de Guadalupe.

(Con privilegio, En Madrid, por Matheo Fernández, impresor del Rey, nuestro Señor, Año de M.DC.LXII, Un tomo en gran folio, 622 páginas de texto, en 36 páginas con foliación propia)

Anotación: B. Moñino

54. Pág. 168. Extremadura: 40.

Memorial de la provincia de San Gabriel de la orden de frailes menores de observancia Recopilado por Fray Juan Bautista Molés, hijo de dicha provincia y ministro provincial de ella. Dirigido á D. Lorenzo Xuarez de Figueroa y Córdova, duque de Feria, marqués de Villalva y Señor de la casa de Salvatierra, etc.

(En Madrid, por Pedro Madrigal, año 1592. Un tomo en 4º, 307 fojas, tres sin foliar de portada y preliminares y cuatro de índice)

Anotación: B. Moñino

55. Pág. 169. Extremadura: 46.

Crónica de la provincia de San Gabriel de frailes descalzos de la apostólica orden de los Menores de la regular observancia de nuestro seráfico padre San Francisco, por Fray Juan de la Trinidad, lector jubilado y dos veces ministro provincial de la misma provincia. Dada á la imprenta, por muerte del autor, por Fr. Juan de los Hoyos, ministro provincial de la misma

(Imprenta en Sevilla, por Juan de Osuna, á la esquina de la Cárcel Real, año 1652. Un tomo, 1031 páginas de texto y 28 de índices y preliminares, sin foliar)

Anotación: B. Moñino

56. Pág. 171. Extremadura: 48.

Crónica de la provincia de San Gabriel por el P. F. Francisco de Soto y Marne (Impresa por Honorato, en Salamanca, 1743)

Anotación: B. Moñino

57. Pág. 174. Extremadura: 51.

Crónica de la santa provincia de San Miguel del orden de N. P. San Francisco. Dedicada al Excmo. Sr. D. Manuel Diego López de Zúñiga, duque de Béjar, etc., por el P. Fr. Joseph de Santa Cruz, deffinidor de la misma provincia. (Esta portada es grabada y bastante bella. Con Licencia. En Madrid, por la viuda de Melchor Alegre. Año de M.DC.LXXI. Un tomo en folio)

Anotación: B. Moñino

58. Pág. 179. Extremadura: C.

Estatutos y Ordenaciones de la santa Provincia de San Josef... (Madrid, 1802, en 4º)

Anotación: B. Moñino

59. Pág. 192. Fregenal: 4.

Epitome histórico de la gran villa de Fregenal, provincia de Andalucía baja, cuyas interesantes noticias han sido tomadas de antiguos y modernos autores. Las publica D. Antonio María Sánchez Cid, presbítero, examinador sinodal del arzobispado de Sevilla y del obispado de Badajoz (Sevilla: establecimiento tipográfico, plaza del Silencio, 1843)

Anotación: B. Moñino.

60. Pág. 197. Fregenal: 8.

Elogio histórico del doctor Benito Arias Montano, leído en la Real Academia por D. Tomas González Carvajal, su individuo de número.

(*Memorias de la Academia de Historia*, Tomo VII, 1832)

Anotación: B. Moñino

61. Pág. 218. Fregenal: 15.

Apuntes y documentos parlamentarios sobre las doctrinas políticas administrativas de Don Juan Bravo Murillo.

(Madrid, Imprenta de Luís García, calle de San Bartolomé, núm. 4, 1858. En 4º)

Anotación: B. Moñino

62. Pág. 250. Guadalupe: 11.

Historia de Ntra. Sra. De Guadalupe y fundación de su santa casa, por P. Fr. Gabriel de Talavera, su prior

(Toledo, por Thomas de Guzmán, 1597, en 4º)

Anotación: B. Moñino

63. Pág. 271. Guadalupe: 20

Vindicación de D. Felipe Rosado de Belalcalzar, mayordomo mayor que fue del extinguido Monasterio de Guadalupe, contra la memoria publicada por el subdelegado de rentas de Trujillo, D. José García de Atocha, sobre la causa de dilapidaciones del mismo monasterio.

(Cáceres: Imprenta de D. Lucas de Burgos. Año de 1839, 60 páginas en 4º)

Anotación: B. Moñino

64. Pág. 286. Guadalupe: 21

Respuesta a la vindicación de D. Felipe Rosado de Belalcalzar, exmonje y mayordomo mayor del suprimido Monasterio de Guadalupe, por D. José García de Atocha, autor de la Memoria sobre la causa de dilapidaciones del monasterio, antes y después de la exclaustación de los monjes en el año 1835.

(Cáceres: imp. De D. Lucas de Burgos, año de 1839, 28 págs. En 4º)

Anotación: B. Moñino

65. Pág. 303. Jaraicejo: 1.

Vida y virtudes de la venerable virgen Doña Luisa de Carvajal y Mendoza: su jornada a Inglaterra y sucesos en aquel reino. Van al fin algunas poesías

espirituales suyas, parto de su devoción é ingenio, al Rey nuestro señor, por el licenciado Luís Muñoz

(Con privilegio. En Madrid, en la imprenta real, año 1632)

Anotación: B. Moñino

66. Pág. 307 Jaraicejo: 2.

Copia de una carta que el Padre Francisco de Peralta de la compañía de Jesús, Rector del Collegio de los Ingleses de Sevilla, escribió al Padre Rodrigo de Cabredo, provincial de la Nueva España. En que se da cuenta de la dichosa muerte que tuvo en Londres la sancta señora doña Luysa de Carvajal. Y algunas cosas de las muchas que por su medio Dios nuestro Señor obró en Inglaterra en nueve años que estuvo en aquel Reyno. ...

(En 4º, sin lugar ni año, pero es evidentemente de Sevilla, y de 1614, 13 fojas de texto y 3 de portada y preliminares)

Anotación: B. Moñino

67. Pág. 308. Jaraicejo: 3.

En las honras de doña Luysa de Carvajal, difunta en Londres por Enero de 1614 (Monografía de la Compañía) Sermón fúnebre por el Padre Ivan de Pineda, de la Compañía de Jesús. En el Seminario de los Alumnos ingleses e San Gregorio de Sevilla.

(En 4º, 53 páginas también sin pié de imprenta)

Anotación: B. Moñino

68. Pág. 318. Jeréz de los Caballeros: 6.

Vida de la madre Isabel de la Cruz, en el siglo Isabel Méndez, natural de Jeréz de los caballeros, por el Dr. D. Juan Solano de Figueroa, penitenciario de Badajoz.

(Un tomo voluminoso en 4º, impreso hacia 1682)

Anotación: B. Moñino

69. Pág. 327. Llerena: 1.

Alumbrados, papeles que dió contra ellos el Mtro. Fray Alonso de la Fuente, fraile del orden de Santo Domingo y contra los Teatinos ó Jesuitas y vindicaciones de estos.

(En folio. Sala de ms. De la Universidad de Salamanca, est. 3 cajón 2, núm. 31. 57 fojas)

Anotación: B. Moñino

70. Pág. 357. Llerena: 4.

Autillo del P. Parra, Molinista, en Llerena.

(Biblioteca del Escorial, E. 21, c. 21, ms. En 4º de papeles varios, letra del siglo XVII, folio 348.)

Anotación: B. Moñino

71. Pág. 364. Llerena: 6.

*Discursos en defensa de la religión católica, contra la secta de los alumbra-
dos, dexados ó perfectos (predicados día de los gloriosos apóstoles, San
Pedro y San Pablo, 29 del mes de junio, deste año de 1623, en la villa de
Arahal, lugar del Arzobispado de Sevilla); á la publicación general del edic-
to de gracia de la santa Inquisición. Su fecha en Madrid 9 de Mayo de
dicho año. En los quales se expresan y declaran casi todas las proposi-
ciones contenidas en dicho edicto. Por el licenciado Antonio Farfan de los
Godos ...*

(Escudo de mecenas, Con licencia, En Sevilla, en la oficina de Gabriel Ramos Bejarano. Año 1623, 22 fojas en 4º y 4 de preliminares y portada)

Anotación: B. Moñino

72. Pág. 392. Medellín: 1.

*Historia y santos de Medellín. Culto y veneración á S. Eusebio, San Palatino,
y sus nueve compañeros mártires. A S. Teodoro Anacoreta y S. Raimundo
confesor, hijos desta noble colonia. Escrive Don Juan Solano de Figueroa
Altamirano, doctor teólogo, arcipreste de Medellín, y comisario del Santo ofi-
cio de la Inquisición de Llerena. Dedicada al Excelentísimo Señor Don Pedro
Portocarrero de Meneses y Noroña...*

(En Madrid, por Francisco García y Arroyo, impresor del reino. Año de M.D.CL., Un Tomo en 4º)

Anotación: B. Moñino

73. Pág. 394. Medellín. Carta cuarta

Carta que Don Fernando Cortés, gobernador y capitán general por su majestad en la Nueva España del mar océano, envió al muy alto y muy potentísimo, invictísimo Sr. Don Carlos emperador siempre y rey de España, nuestro Señor..

(De la gran ciudad de Temixtitan desta Nueva España, 18 días del mes de Octubre de 1524 años.

(las fechas y lugar de su impresión, resultan del contesto del artículo)

Anotación: B. Moñino

74. Pág. 422. Medellín: 5.

El Peregrino Indiano por D. Antonio de Saavedra Guzmán, bisnieto del conde del castellar, nacido en Méjico. Dirigido al Rey D. Felipe Nuestro Señor, tercero Rey de las Españas.

(En Madrid, en casa de Pedro Madrigal. Año de 1599. Un tomo en 4º)

Anotación: B. Moñino

75. Pág. 430 Medellín: 6.

Elogios en loor de los tres famosos varones D. Jaime, rey de Aragón, D. Fernando Cortés, marqués del Valle y D. Álvaro de Bazan, marqués de Santa Cruz, compuestos por Gabriel Lobo Lasso de la Vega, natural de Madrid, continuo del Rey nuestro señor.

(Zaragoza. Por Alonso Rodríguez, 1601. En 8º, con retratos)

Anotación: B. Moñino

76. Pág. 432. Medellín: 7.

Aquí se contienen siete romances de los mejores que hasta agora se han hecho. Los dos primeros son de las hazañas del valeroso Fernán-Cortes etc.... compuestos por el bachiller Engrava

(Con licencia en Madrid, en la imprenta real, año de 1653, Con una tosca lámina del siglo XVI.)

Anotación: B. Moñino

77. Pág. 449. Medellín: 14.

Fernand Cortez, poema par Roux de Rochelle

(París, 1811, en 8º.)

Anotación: B. Moñino

78. Pág. 452. Medellín: 18.

Romancero de Hernán Cortes por Don Antonio Hurtado

(Ms.)

Anotación: B. Moñino

79. Pág. 455. Medellín: 19.

Hernán Cortés, poema por D. J. Justiniano y Arribas, coronel de caballería.

(Ms.)

Anotación: B. Moñino

80. Pág. 465. Mérida: 3.

Historia de la ciudad de Mérida. Dedicada a la misma, por Bernabé Moreno de Vargas, regidor perpetuo della.

(Año 1633, con privilegio. En Madrid. Por la viuda de Alonso Martín. Un tomo en 4º)

Anotación: B. Moñino

81. Pág. 467. Mérida: 4.

Advertencias á la Istoria de Mérida. A D. Ivan Antonio de Vera y Figueroa Conde de la Roca. Ivan Gómez Bravo beneficiado de la Santa Iglesia de Sevilla.

(Impreso en Florencia. Año de M.DC.XXXIIX. Un cuaderno de 24 fojas en 4º)

Anotación: B. Moñino

82. Pág. 475. Mérida: 11.

Inscripción del sepulcro de Saturnino penitente que se halló en la ciudad de Mérida, año M.DCL, ilustrada por D. García de Salcedo Coronel, caballero de la orden de santiago. A instancias de D. Cristóbal Zambrana de Villalobos, caballero del hábito de Calatrava.

(Sin lugar ni año, pero es de 1650. 29 folios en 4º, uno más de preliminares y otro de portada)

Anotación: B. Moñino

83. Pág. 478. Mérida: 14.

Historia de las antigüedades de Mérida, escrita por el presbítero D. Gregorio Fernández y Pérez, doctor en sagrada teología, individuo de la Academia de la Historia matritense, canónigo, etc.

(Badajoz. Imprenta de Orduña, 1857. Un tomo en 4º)

Anotación: B. Moñino

84. Pág. 479. Mérida: 17.

Barros emeritenses, por D. V. Barrantes, individuo de número de las Reales Academias Española y de la Historia.

(Madrid, 1877. 60 páginas en 8º)

Anotación: B. Moñino

85. Pág. 481. Mérida: 21.

Tratado breve de la antigüedad de linaje de Vera, y memoria de personas señaladas del, que se hallan en historias y papeles auténticos. Por Francisco de la Puente, presbítero de la diócesis de la gran ciudad de Cuzco, cabeza del Reino del Perú, natural de Burgos en el de Castilla. A.D. Fernando Carlos Antonio de Vera y Figueroa, Vizconde de Sierrabrava, hijo heredero del conde de la Roca.

(Con licencia impreso en Lima, por Jerónimo de Contreras, año de 1635. Un tomo en 4º)

Anotación: B. Moñino

86. Pág. 486. Mérida: 25.

Vida y virtudes del venerable siervo de Dios el P. Cristóbal de Santa Catalina, presbítero natural de la ciudad de Mérida, y fundador del hospital de Jesús Nazareno de la ciudad de Córdoba, cuyo fallecimiento fue el día 24 de julio del año de 1690. Escrita por el V. P. Presentado Fr. Francisco de Posadas, del orden de predicadores, hijo del convento de Scalacoeli de la ciudad de Córdoba...

(Tercera impresión. Con licencia, en Córdoba, en la oficina de Diego y Juan Rodríguez, impresores de la dignidad Episcopal)

Anotación: B. Moñino

87. Pág. 488. Mérida: 28.

Relación del fallecimiento, entierro y suntuosas honras que a la perpetua, digna y merecida memoria del eminentísimo señor Cardenal de Molina y Oviedo, obispo de Málaga, comissario general de la santa Cruzada, gobernador del Consejo, y Cardenal de la Santa Iglesia Romana, consagró el Real y supremo Consejo de Castilla, con asistencia de todos los Reales Consejos, Grandes de España. Embaxadores, Prelados de las Religiones y autorizada Nobleza, en el convento de San Felipe el Real de esta corte. Describiola el Rmo. P. M. Fr. Francisco Antonio Ballesteros, Agustiniiano...

(En Madrid. En la imprenta de Antonio Sanz, impresor del Rey N. S. y su Real Consejo, Año de MDCCXLV. Un tomo en 4º)

Anotación: B. Moñino

88. Pág. 494. Mérida: 30.

Triunfo glorioso de la ínclita mártir Santa Eulalia de Mérida, patrona del Principado de Asturias, que en su debido culto y veneración escribía el conde de Toreno, alférez mayor de dicho Principado. Año de MDCCLXXXVII

(Con licencia en Oviedo. Por D. Francisco Díaz Pedregal, 24 páginas en 4º)

Anotación: B. Moñino

89. Pág. 503. Mérida: 32.

(Anteport.) *Corona poética de Santa Eulalia. Corona poética de Santa Eulalia, natural y patrona de la ciudad de Mérida*, que publica la Asociación de su nombre. Año de 1875

(Madrid: establecimiento tipográfico de Pablo Núñez, 44 págs. En 8º)

Anotación: B. Moñino

90. Pág. 512. Montijo: 8.

Curioso romance en el que se declaran las portentosas hazañas de Bernardo de Montijo.

(Dos hojas en 4º con una lámina. Reimpreso en Córdoba, por Gabriel García Rodríguez, hacia 1822)

Anotación: B. Moñino

TOMO III (Sig. 228 de la Biblioteca del Centro de Estudios Extremeños)

91. Pág. 5. Olivenza: 1.

Breve reseña histórica de la villa de Olivenza, ampliada por el licenciado D. N. Parra, de la que escribió para el *Diccionario geográfico* de D. Pascual Madoz. (Ms. De mi propiedad. Un cuaderno de 40 fojas en medio folio)

Anotación: B. Moñino

92. Pág. 20. Pax-Augusta. Pax-Julia (ciudades de Lusitania): 8.

Estado antiguo de la Iglesia Pacense, por el P. M. Henrique Florez (Tomo XIV de la *España Sagrada*)

Anotación: B. Moñino

93. Pág. 24. Plasencia: 4.

Historia y anales de la ciudad y obispado de Plasencia. Refieren vidas de sus obispos y de varones señalados en santidad, dignidad, letras y armas. Fundaciones de sus conventos y de otras obras pías, y servicios importantes hechos á sus reyes. A la majestad católica de Felipe IV, Domingo Víctor nuestro señor. Fray Alonso Fernández, predicador general de la Orden de Predicadores.

(Año 1627. Con privilegio, en Madrid, por Juan González. A costa de la ciudad y de la santa iglesia de Plasencia. Un tomo en folio)

Anotación: B. Moñino

94. Pág. 26. Plasencia: 8.

Relación verdadera en donde se declara y da cuenta del destrozo y ruina, que padeció la ciudad de Plasencia, el 30 de septiembre por el huracán, el cual derrotó parte de la santa Iglesia y suntuosos edificios, arrasó sus heredades, y una hermosa isla, que era el adorno y recreo de ella, y otros destrozos que se verán por esta nueva relación; y cómo los dos cabildos mayor y menor hicieron rogativas, descubriendo al Santísimo Sacramento, y á su imitación todos los conventos y parroquias.

(Con licencia. En Madrid, por Andrés García de la Iglesia. Año 1761. Dos hojas en folio)

Anotación: B. Moñino

95. Pág. 44. Plasencia. 32.

Las siete Centurias de la ciudad de Alfonso VIII. Recuerdos históricos de la M. N. y M. L. ciudad de Plasencia en Extremadura, desde los tiempos de su fundación hasta el presente siglo. Escritos con presencia de testimonios auténticos y datos fidedignos, por D. Alejandro Matías Gil.

(Plasencia, imprenta de Pinto Sánchez, 1877. En folio. Van publicadas veinte entregas)

Anotación: B. Moñino

96. Pág. 85. Talavera la Vieja: 3.

Carta del maestro Alvar Gómez, en que cuenta la visita que hizo al Obispo de Plasencia D. Pedro Ponce de León, y varias antigüedades de Extremadura.

(Ms. En la Biblioteca Nacional. Dd. 28, pág. 92, y en la mía)

Anotación: B. Moñino

97. Pág. 96. Trujillo: 11.

Breve suma de la vida y hechos de Diego García de Paredes; la cual él mismo escribió y la dejó firmada de su nombre, como al fin della parece.

(Papel suelto de tres fojas, en folio, letra tórtis, sin lugar ni año de impresión.)

Anotación: B. Moñino

98. Pág. 98. Trujillo: 13.

Diego García de Paredes. Relación breve de su tiempo. Al Rey católico Nuestro Señor D. Phelipe IV, por D. Thomas Tamayo de Vargas.

(En Madrid. Por Luís Sánchez. Año MDCXXI. Un tomo en 4º)

Anotación: B. Moñino

99. Pág. 103. Valencia de Alcántara: 1.

Licenciato D. Ferdinando Carillo (sic) Chumacero Regio Consiliario in Foro Regio Vallesoletano Didacus Lopez salutem pluriman, Vitaque exoptat.

(16 páginas en 4º, sin foliatura ni registro. Colofon: Excudebat Joannes á Mongaston, Najerae anno 1617)

Anotación: B. Moñino

100. Pág. 128. Vera de Plasencia (la)

Amenidades, florestas y recreos de la provincia de la Vera alta y baja, en la Extremadura. Con un tratado de la retirada que muchos santos pontífices y otros prelados y santos diáconos de Andalucía y de otras partes hicieron a la sierra de la Vera, huyendo de la presencia de los moros. Y otro tratado de cómo los griegos entraron en España, y de muchos hechos heroicos y de valor que algunos hijos de la provincia han obrado en servicio de sus reyes y de otros varones ilustres, así en armas como en letras, que ha procreado, y salen cada día de esta dilatada provincia de Extremadura. Compuesto por D. Gabriel Azedo de la Berrueza, natural de la villa de Xarandilla. Al muy noble y esclarecido caballero D. Diego de Azedo y Albizu, señor del Palacio y Torre de Azedo, en Navarra.

(Con privilegio. En Madrid, por Andrés García de la Iglesia. Año 1667. A costa de Juan Martín Merinero, mercader de libros. Véndese En su Casa, en la Puerta del Sol. Un tomito en 8º)

Anotación: B. Moñino

101. Pág. 137. Villafranca de los Barros: 4.

Manifiesto del obispo de Orense á la nación española.

(Coruña, 1813. Imprenta del Exacto correo. 88 págs. En 4º)

Anotación: B. Moñino

102. Pág. 144. Villafranca de los Barros: 9.

El Excmo. Sr. Teniente general D. Facundo Infante y Cháves. Apuntes biográficos por el vizconde de los Antrines, doctor en derecho civil y canónico, licenciado en Administración, profesor auxiliar en la Universidad central, comendador de número de la Real y distinguida orden de Isabel la Católica. Ex-teniente de Alcalde del distrito del Centro de Madrid, ex-Secretario primero de la Academia de Jurisprudencia y Legislación, Abogado del ilustre colegio de Madrid, socio honorario de la Asociación de Abogados de Lisboa, de la Sociedad económica Matritense, de la del Fomento de las Artes, del Ateneo, etc.

(Madrid, imprenta á cargo de J. J. de las Heras, 1875, 46 páginas en 8º)

Anotación: B. Moñino

103. Pág. 150. Villagarcía: 2.

Publica Ietitia, qua dominus Ioannes Martinus Silicaeus Archiepiscopus Toletanus ab Schola Complutensi susceptus est. (Escudo del cardenal. Con el monograma IHS entre lenguas de fuego, la letra eximunt tagentia ignem, y su nombre y título en la orla)

(Colofon: *Completi Excebat Ioannes Brocarius.* En la última hoja, escudo grande de Juan de Brocar, 137 páginas en 4º, sin las dos últimas del escudo, y 8 en portada y preliminares)

Anotación: B. Moñino

104. Pág. 165.

Rectificación de A. R. Moñino, ya que en esta página debería aparecer la cabecera YUS, correspondiente a Yuste, y sin embargo aparecía VILL.

105. Pág. 174. Yuste: 9.

Charles Quint. Cronique de sa vie interiure et de sa vie politique, de son abdication et de sa retraite dans le cloitre de Yuste, par Amédee Pichot, auteur de l'*Histoire de Charles Edoward, du dernier roi d'Arles,* etc.

(Paris. Furne et compagnie libraire piteurs, 45, rue Saint- André des Arte, 1854. Un tomo, en medio folio español)

Anotación: B. Moñino

106. Pág. 181. Zafra: 1.

Descripcion heroica de Zafra en versos latinos.

(Ms. En folio de 16 páginas, Biblioteca Nacional. M. 26)

Anotación: B. Moñino (copia)

107. Pág. 182. Zafra: 2.

Consulta canónica del convento de Zafra por Fray Juan Zambrano

(Impresa en Sevilla. Un tomo en 4º)

Anotación: B. Moñino

108. Pág. 184. Zafra: 6.

Noticias de Pedro de Valencia, natural de Zafra, por Rodrigo Dosma Delgado, canónigo de la santa iglesia de Badajoz.

(Ms. En la Biblioteca Nacional. Q. 87, fojas 135 y 136)

Anotación: B. Moñino

109. Pág. 187 Zafra: 11.

Lección crítica á los lectores del papel intitulado, continuación de las Memorias críticas de Cosme Damián, por D. Vicente García de la Huerta.

(Con licencia en Madrid, en la imprenta real, MDCCLXXXV. 46 páginas en 8º con numeración latina)

Anotación: B. Moñino

110. Pág. 190. Zafra: 13.

Lección histórica al profesor Paredes, por D. Vicente García de la Huerta, autor de los *Sumarios de las vidas de los Reyes de Asturias y León*, criticados por el susodicho profesor.

(Escudo de armas con la leyenda: *Non surdis Orpheus lippie non magnus Apelles*. Por Lorenzo de San Martín, calle de la Montera, 1786, 57 páginas en 8º)

Anotación: B. Moñino

111. Pág. 201. Zalamea: 1.

Relación de la calificación y milagros del Santo Crucifijo de Çalamea; desde trece de septiembre del año de seyscientos y cuatro, hasta el de seyscientos y diez y seys, dividida en dos libros. Dirigida á D. Luys Carrillo de Toledo, marqués de Caracena, señor de la villa de Pinto, presidente del Real Consejo de las órdenes. Compuesta por el licenciado Fray D. Francisco Barrantes Maldonado, del abito de Alcántara, juez eclesiástico ordinario de la villa de Çalamea y coadjutor de su priorato por su Majestad.

(Año 1617. Con privilegio. En Madrid. Por la viuda de Alonso Martín. Un tomo en 4º)

Anotación: B. Moñino

112. Pág. 207. Zalamea: 2.

Discurso de la antigüedad, nombres y sitios de la villa de Zalamea de la Serena, de la orden de Alcántara, por D. Juan Tamayo de Salazar, clérigo presbítero y abogado de la misma villa de Zalamea.

(Ms. de 22 páginas en 4º)

Anotación: B. Moñino

113. Pág. 208. Zalamea: 4.

Vida y heroicos hechos del excelentísimo y venerable señor don Diego de Arce Reinoso, Obispo de Tuy, de Ávila y Plasencia. Inquisidor general y del Consejo de Estado. Ilustrados con máximas y reflexiones de política cristiana, y con sentencias y autoridades de varia erudición. Escribiola D. Juan Manuel Giraldo, secretario del Santo oficio de la Inquisición de Toledo y regidor de la misma ciudad en banco de Caballeros. Que la ofrece y dedica al Sr. D. Juan de Morales Arce Reinoso, caballero de la orden de Alcántara, conde Arce. (Con privilegio en Madrid, por Juan de Morales García Infanzón, año de 1695. Un tomo en 4º)

Anotación: B. Moñino

114. Pág. 232. Orden de Alcántara: 7.

Privilegia selectiora militiae sancti Juliani de Pereyro (hodie de Alcántara) cisterciensis ordinis, a summis Pontificibus hactenus concessa. Opera doctoris fratris Joannis Calderon de Robles, eiusdem familiae humilis alumni, et Regis capellani.

(Matriti. Ex Oficina Didaci Diaz a Carrera, typographum Regni. Anno M.D.C.LXII. Un tomo en folio)

Anotación: B. Moñino

115. Pág. 233. Orden de Alcántara: 8.

Definiciones de la orden y caballería de Alcántara con la historia y origen de ella

(Colofón. En Madrid, por Diego Díaz de la Carrera, impresor del Reino, año M.DCLXIII.)

Anotación: B. Moñino

116. Pág. 560. (Enmiendas y Adiciones) Pág. 27 del Tomo I:
Inscripciones alcantarenses
(Ms. Que posee D. Antonio Delgado, anticuario de la Academia de la Historia)
Anotación: B. Moñino, dos ejemplares
117. Pág. 562 (Enmiendas y Adiciones) Pág. 230 del Tomo I. 3.
Facultades del Príncipe de la Paz como generalísimo del mar y tierra y 4. Autorización al Príncipe de la Paz para firmar con estampilla como gran Almirante.
(1807, 2 hojas en folio)
Anotación: B. Moñino
118. Pág. 562. (Enmiendas y Adiciones) Pág. 230 del Tomo I. 4.
Autorización al Príncipe de la Paz para firmar con estampilla como gran Almirante.
(Madrid, imp. Real, 1807, 2 hojas en folio)
Anotación: B. Moñino
119. Pág. 564. (Enmiendas y Adiciones) Pág. 230 del Tomo I. 10.
Decreto exonerador al Príncipe de la Paz de su cargo de generalísimo y concediéndole su retiro.
(Aranjuez, 18 de marzo de 18080. Esta hoja volante se vendió por las calles, como ahora las *Gacetas* extraordinarias)
Anotación: B. Moñino
120. Pág. 565. (Enmiendas y Adiciones) Pág. 451 del Tomo I.
Cartas dirigidas desde el otro mundo á D. Bartolomé Gallardete por Lupianejo Zapatilla, con más el proceso fulminado por este caballero contra aquel iracundo filólogo. Contestación del Sr. Castro
(Madrid, 851. Imp. Del Semanario Pintoresco. En 4º)
Anotación: B. Moñino

121. Pág. 568. (Enmiendas y Adiciones) Pág. 217 del Tomo II. Art. 13.
Política administrativa del gabinete Bravo Murillo por D. Mariano Miguel de Reinoso
(Madrid, 1857. Un volumen 4º)
Anotación: B. Moñino
122. Pág. 569. (Enmiendas y Adiciones) Pág. 271 del Tomo II. 3.
Santuario parroquial de Nuestra Señora Santa María de Guadalupe en Extremadura. Reseña histórica y artística del mismo, por A. G. P. El autor es D. A. González Ponce. Obra ligera, pero curiosa, puede servir de guía al viajero que hoy haga la melancólica visita de este insigne monasterio, para llorar sobre sus ruinas. En la pág. 8 hallamos citaos con aprecio dos opúsculos de D. Pedro Navas Valmorisco, doctor en medicina, y D. Benito Díaz y Calero, actual y entendido ecónomo de aquella parroquia, ambos inéditos, y que nos son desconocidos.
(Madrid, imp. de Maroto, 878, 100 páginas en 8º, francés)
Anotación: B. Moñino
123. Pág. 571. (Enmiendas y Adiciones). Pág. 449 del Tomo II.
Hay otro poema francés, que desconozco. *La conquite du Mexique ... en dix chats, avec notes historiques*, por P. Roure. Personas inteligentes han echado de menos en este artículo el *México*, del canónigo Escoiquiz, los poemitas *las naves de Cortés destruidas* de Moratin y Vaca de Guzmán, y otro anunciado por el Sr. D. P. de la Escosura, *Hernán Cortés en Cholula*, que no sabemos si llevo a publicarse ...
(París, 181, en 8º)
Anotación: B. Moñino
124. Pág. 572. (Enmiendas y Adiciones). Pág. 506 del Tomo II.
Las cartas de un español residente en París á su hermano residente en Madrid sobre la Oración Apologética de Forner, que se atribuyen á Iriarte, y la réplica del mismo al *Asno erudito*, que titulo *Para casos tales suelen tener los maestros oficiales*, la cual tenemos reimpressa en el tomo 6º de sus obras.
(Madrid, imp. Real, 378 páginas en 8º)
Anotación: B. Moñino

125. Pág. 572. (Enmiendas y Adiciones). Pág. 38 del Tomo III.

Advertencia al memorial de la nobilísima ciudad de Jaca... sobre la verdadera patria de santa Eufrosia, virgen y mártir.

(Cuaderno impreso, sin fecha, pero acabado de escribir en 1651)

Anotación: B. Moñino

126. Pág. 573. (Enmiendas y Adiciones) Pág. 67 del Tomo III. 2.

Corona poética de D. Juan Meléndez Valdés, Por su sobrino el presbítero y doctor D. Aniceto Terrón y Meléndez.

(Preparada para la impresión cuando fueron trasladados á Madrid los restos mortales del insigne poeta extremeño)

Anotación: B. Moñino

127. Pág. 573. (Enmiendas y Adiciones). Pág. 73 del Tomo III.

El Sr. Díaz Pérez acaba de publicar nueva edición de su *Historia de Talavera la Real*.

(Más voluminosa y con láminas)

Anotación: B. Moñino

128. Pág. 575. (Enmiendas y Adiciones). Pág. 184 del Tomo III. Línea 25.

En una biografía de Pedro de Valencia, por mi joven amigo y ya ilustre biógrafo D. Marcelino Menéndez Pelayo.

(Estos datos han sido publicados en la *Revista histórica de Barcelona*, 1875)

Anotación: B. Moñino

129. Pág. 575. (Enmiendas y Adiciones). Pág. 184 del Tomo III. Art. 8.

Una tentativa de aprovechamiento de la lección crítica de Don Vicente García de la Huerta. Es noticia del Sr. Menéndez Pelayo, pero debo advertir que Sempere y Guarinos, en su *Biblioteca de escritores del reinado de Carlos III*, atribuye a Forner esta última obra.

Anotación: B. Moñino

130. Pág. 575. (Enmiendas y Adiciones). Pág. 186 del Tomo III. Art. 10.

Cosme Damián es D. Félix María Samaniego. Su folleto contra Huerta ha sido reimpreso en *Las obras inéditas o poco conocidas* del famoso fabulista riojano. (Reimpreso. Coleccionadas por D. Eustaquio Fernández de Navarrete. Vitoria, 1867)

Anotación: B. Moñino

131. Pág. 576. (Enmiendas y Adiciones). Pág. 481 del Tomo III. Línea 5.

Allí fue leída la primera oración inaugural por el más antiguo de sus actuales profesores D. Carlos Botello. D. Lucas Cuesta leyó otra en 1852, que está impresa. En octubre de 1849 se trasladaron las clases a un edificio que había sido convento de la Trinidad y para el curso de 1851 al local definitivo que hoy ocupa el Instituto en el exconvento de Santa Catalina, convertido poco a poco en palacio provincial.

Anotación: B. Moñino

CARTAS DE A. R. MOÑINO CONSERVADAS EN EL ARCHIVO
HISTÓRICO DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

JUNTA PARA AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS
CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS
MADRID 18 Nov. 34

Sr. D. Francisco Santos Coco
Badajoz

Querido Santos Coco:

Allá va un original que desearía ver publicado en el próximo número de la revista si hay hueco libre. Ya recibí la tirada aparte de mi último artículo, pero aún no me han girado Vd. sus dineros. Vea Vd. si puede hacerse pronto.

Acabo de comprar un magnífico manuscrito del P. Coria en dos gruesos volúmenes: “Descripción e Historia General de Extremadura” fechado en 1608, otro sobre las Guerras Civiles de Extremadura en el Siglo XV y otro con una obrita castellana de Arias Montano. ¡No me llegan los dineros para comprar tantos buenos libros extremeños como salen al mercado!

Me ofrecen un ejemplar del voluminoso Expediente de Extremadura con el Consejo de la Mesta, importantísima obra para el estudio de la agricultura extremeña, bastante rara ya, pero que yo poseo ya en mi biblioteca. ¿Les interesa a Vds.? Piden por ella 75 Ptas. Y yo creo que las merece. De convenirles dígamelo enseguida para evitar que se venda a otro.

Saludos cariñosos a López Prudencio y para Vd. Los mejores recuerdos de su buen amigo.

Rodríguez Moñino

P/S escríbame al Centro

INSTITUTO VELAZQUEZ

MADRID

PROFESORADO

PARTICULAR

24-2-34

Sr. D. Francisco Santos Coco.

Querido amigo: Recibo su carta fechada el 21 a la que contesto con mucho gusto. Envíeme Vd. Cuanto antes esa tirada aparte y la remuneración de Weiss: está aquí un amigo de ambos que se la llevará personalmente. Ahora mismo acabo de recoger las 50 ptas. Que Vd. Me envía de mi artículo Pedro de Cierza, aunque Vd. No me indica nada adjunto va un recibo por si lo necesita.

¿Quiere Vd. Enviarme a vuelta de correo un nº de la revista en que salió mi Pedro de Cierza (el ultimo)? Me urge. Resérveme Vd. Diez páginas en el nº próximo de la revista para un artículo que le mandaré sobre Fr. Marcelo de Nebrija, Comendador de la Puebla, poeta extremeño del siglo XVI.

He recibido los 2 volúmenes de la Historia de Solano. Ignoro que quiere Vd. Que haga con ellos. Dígamelo.

El Consejo parece ser que ha nombrado ponente de literatura de francés a Pogoscoski. Acaso Aguado sea el de Latín, parece ser que el quería. Me enteré.

Saludos y saludos

A. R. Moñino

Acaso pronto vaya por ahí y hablemos. Me han invitado a dar una conferencia en Badajoz. También dará otra Luís Morales Oliver y creo que 4 especialistas mas.

Los Paz de Llerena (I): Don Sancho de Paz, contador mayor de Castilla

ÁNGEL BERNAL ESTÉVEZ

Doctor

angelbernalstevez@gmail.com

RESUMEN

Don Sancho de Paz fue un hidalgo extremeño nacido y criado en Medellín, avicinado después en Llerena, escribano y contador de cuentas, que desde unos orígenes oscuros logró encumbrarse profesional y socialmente gracias a su buen hacer y a su habilidad vinculado a la corte, llegando a tener las más altas responsabilidades en la gestión de la Hacienda Real y la política económica del reino, y a emparentar él y sus hijos con algunos de los linajes de la alta nobleza castellana. Fruto de su trabajo amasó una importante fortuna con la que instituyó mayorazgo a favor de su hijo mayor don Antonio de Paz.

PALABRAS CLAVE: Sancho de Paz, hidalgo, contador mayor, Hacienda real, Llerena.

SUMMARY

Don Sancho de Paz was an Extremaduran nobleman, born and raised in Medellín and later living in Llerena. As a scribe and accountant, he rose professionally and socially from an obscure background thanks to his good deeds and his expertise in matters of the Court. He managed to take the highest responsibilities in royal revenue management and the economic policy of the kingdom. He and his children even became connected by marriage to some of the high aristocratic families of Castile. Through his work, he amassed a substantial fortune which he left to his eldest son, don Antonio de Paz.

KEYWORDS: Sancho de Paz, nobleman, chief accountant, Royal properties, Llerena

INTRODUCCIÓN

Con frecuencia la historia se muestra con gran ingratitud hacia personajes importantes como es nuestro caso. Don Sancho de Paz es uno de ellos casi desconocido, del que se tiene y se saben algunas referencias aisladas pero muy poco, casi nada, de su vida. No es que fuera un personaje muy relevante, pero sí fue un técnico muy cualificado del reino castellano, un altísimo funcionario de las cortes reales de los RRCC y de Carlos I, que desempeñó durante muchísimos años un papel crucial en la administración de las finanzas cuando Castilla protagonizaba buena parte de la historia del mundo conocido y estaba reorganizando su aparato administrativo a los nuevos retos, que sin embargo pasa desapercibido quizá porque nadie haya reparado en él, o quizá porque vivimos en una región en la que el atraso de los estudios históricos sobre otros territorios del estado, no han posibilitado hasta ahora la puesta en valor que su figura y su aportación al reino merecen.

Fue un extremeño ilustre e influyente, nacido y criado en tierras extremeñas, siempre vinculado a ellas aunque por razones de su oficio una parte importante de su vida la viviera fuera, pero donde mantuvo casa abierta y avecindamiento, en concreto en Medellín primero y después en Llerena, a donde volvería siempre que pudo

SU ASCENDENCIA HIDALGA

Don Sancho de Paz tenía reconocida la hidalguía por una ejecutoria ganada en la Real Chancillería de Granada¹. Era un reconocimiento ajeno a su altísima responsabilidad como funcionario en la corte, cargo de confianza que por sí mismo le hubiera podido valer para obtener tan preciado título, pero en su caso lo portaba desde antes y como herencia recibida de su padre.

Sabido es que la hidalguía, una vez ganada, se transmitía por herencia. Y su padre era un hidalgo reconocido por tal al menos en las villas en las que transcurrió la mayor parte de su vida y donde era sobradamente conocido,

¹ BIBLIOTECA DE EXTREMADURA (BIEX), CM-M 367, Caja 12, fols. 44v-45r, “...oyó decir este testigo públicamente a muchas personas vecinos de la dicha villa, que no tiene memoria de sus nombres, quel susodicho Sancho de Paz tenía carta ejecutoria de su hidalguía de la Chancillería Real de Granada”. Declaración de Francisco Espinosa, testigo, hombre bueno pechero que a la sazón era alguacil mayor de la gobernación de la provincia de León y villa de Llerena y residente en la misma.

Medellín, Villanueva, Montánchez, Ribera del Fresno y Llerena, al decir de varios contemporáneos suyos que coinciden en sus afirmaciones.

Lo sabemos porque los hijos del contador, también hidalgos, se vieron inmersos unos años después de su muerte en un proceso legal al que se vieron abocados por el no reconocimiento por parte del concejo de Llerena de su condición de hidalgos². La parte actora fue el propio concejo en su nombre y un fiscal del reino en defensa de los intereses de la hacienda regia, quienes plantearon que los antedichos eran hombres llanos pecheros, descendientes de tales y como tales obligados a pechar y contribuir en las pechas reales y concejiles en las que pechaban los hombres buenos pecheros de Llerena, aunque desde hacía poco tiempo se auto titulaban hijosdalgo sin serlo y se estaban eximiendo de pagar los impuestos que les correspondían. Estos fueron sus argumentos.

En realidad era una actuación de oficio, puesto que el título de hidalgos lo tenían por ser hijos de don Sancho de Paz, de quien nadie cuestionó nunca tal situación, pero al morir aquel el concejo quiso reconducir la situación de estos a la de pecheros con un argumento muy endeble, pues en el transcurso del proceso queda muy claramente de manifiesto que eran hidalgos con dos argumentos incontestables por parte del concejo, el uno era que nunca estuvieron inscritos en el censo de pecheros que realizaban los diputados del común y que después se entregaba a los cogedores para recaudar los impuestos, y que los dichos participaban en las reuniones de hidalgos que periódicamente se hacían en la villa para proponer los nombramientos que les correspondían. En caso contrario al concejo le hubiera sido muy fácil demostrar sus argumentos con solo mostrar los censos de pecheros, pues se publicaba quien era hidalgo y quien no³ y quien pechaba y quien no y la causa por la cual no pechaban⁴.

Es en ese proceso, en las averiguaciones que se practicaron, donde se puso de manifiesto a través de las declaraciones de los distintos testigos, la antigüedad de la condición hidalga de la familia.

² Este proceso, que se sustanció en la REAL CHANCILLERIA DE GRANADA (RCHGR) ante el tribunal del los alcaldes de los hijosdalgo, comenzó en 1552 y terminó allí mismo el grado de apelación y vista de súplica en 1559, según se desprende del expediente 4523-8 de la Sección Hidalguías de dicho Archivo, que lleva por encabezamiento, Ejecutoria a pedimiento de Antonio de Paz, vecino de Llerena.

³ BIEX, CM-M 367, fol. 31r.

⁴ IBI, fol. 40v.

Conocemos dos expedientes pertenecientes al mismo proceso, el uno es una pieza desgajada del principal donde se recogen testimonios de testigos y se encuentra en la Biblioteca de Extremadura⁵; el otro, el principal, que resume todo el proceso, aporta declaraciones de otros testigos y otorga carta ejecutoria de su condición hidalga a la parte demandada, está custodiado en el Archivo de la Real Chancillería de Granada⁶ (1559); ambos nos aportan valiosa información acerca de esta familia, puesto que este tipo de averiguaciones trataba de llegar hasta la tercera generación –padre, abuelo y bisabuelo-, en busca de los antecedentes que pudieran demostrar la antigüedad del título. Los declarantes, todos a instancia de la parte demandada, son personas de distintas localidades, la mayoría de Llerena y de Medellín, todas de avanzada edad y siempre superando los sesenta años, a los que se les somete a un interrogatorio sobre la familia en cuestión, cuyas declaraciones servirán de prueba en el proceso.

Pues bien, en todos los casos, unos por conocimiento directo y otros indirectamente y siempre bajo la argumentación de ser pública voz y fama, coinciden en que esta familia estaba arraigada, al menos en las dos generaciones anteriores a don Sancho de Paz, en Medellín. También coinciden en que su padre era el hidalgo Pedro de Miño y su abuelo el también hidalgo Rodrigo de Miño.

Sobre Rodrigo de Miño solo hemos podido saber que era hidalgo y residente en Medellín, pero nos alejamos tanto en el tiempo que ninguno de los testigos pudo conocerlo vivo pues habría que remontarse a la primera mitad del siglo XV, es decir más de un siglo atrás, por ello hablan de oído y apenas saben concretar nada sobre él. El más viejo de todos, Francisco Silvestre, que superaba el siglo de vida, tampoco lo conoció en vivo y relata, poniendo la información en boca de su padre y de otros viejos de la villa, que lo habían conocido vivir en Medellín, estar casado y ser padre de Pedro de Miño, pero no puede decir si era natural de allí o de otra parte⁷. Tuvo otro hijo, también reputado por hidalgo, llamado como él Rodrigo de Miño.

⁵ El ya indicado de la BIEX, CM-M 367 (1556).

⁶ Se trata del existente en la RCHGR, sección Hidalguías, signatura 4523-015, de fecha 04-10-1559.

⁷ BIEX, CM-M 367, fols. 51v-52r.

Otro de los testigos, el bachiller Gonzalo Hernández Legiroz, un hidalgo vecino de Llerena que había estudiado en Salamanca, dice saber que procedía de allí⁸. Hemos de dejar constancia que esta familia Paz eran uno de los linajes más importantes de Salamanca en la época. Eran por tanto una de tantas familias de emigrantes del norte, que había decidido dejar su tierra para dirigirse hacia el sur, aventura en la que no estaban solos, pues sabemos que tenían familia en Villanueva de Barcarrota.

En efecto, la ejecutoria de hidalguía de Cristóbal de Miño, quien también en su momento se vio en situación similar de tener que demostrar su hidalguía, aclara que el tal Rodrigo de Miño, su abuelo, era natural del lugar de Villoruera, una aldea del alfoz de Salamanca⁹.

La nebulosa sobre Rodrigo de Miño alimenta la duda sobre los orígenes de esta familia. Nada sabemos de él, ni cuál era su ocupación, ni las razones de su emigración a Medellín, ni su actividad y hacienda en esta villa, ni siquiera siendo hidalgo de donde y de cuando le provenía su hidalguía, si venía con ella o la ganó en Medellín, pero la principal duda que surge alrededor de este personaje es la de su apellido. Si descendía de los Paz de Salamanca, y ésta era una familia noble bien situada y reputada en esta ciudad, por qué entonces se cambió el apellido como parece ser que hizo, ¿había un intento de pasar desapercibido, de borrar sus orígenes?

A Pedro de Miño si lo conocieron. Hasta donde hemos podido saber se trataba de un hombre muy honrado, un hidalgo hijo del también hidalgo Rodrigo de Miño, nacido y asentado en Medellín con casa en la calle nueva que iba desde la plaza a la casa del Conde y con su hacienda, casado *según orden de la santa madre Iglesia* con Catalina García de Oviedo, *mujer que era dueña muy honrada*, matrimonio del que nacieron varios hijos, Sancho de Paz, Rodrigo de Miño y Cristóbal de Miño y dos hembras cuyos nombres no se mencionan, casada una de ellas con un caballero de Trujillo de nombre Montejo.

Sobre la condición hidalga de todos ellos parece no haber duda, pero lo confirma Francisco Cervigón, un hidalgo de Medellín de setenta años de edad, que había sido alcalde ordinario de la villa por parte de los hijosdalgo, procurador del concejo por dos años y alguacil mayor de la villa y tierra durante siete u ocho años, oficio en el que tuvo que supervisar los padrones de pecheros y

⁸ RCHGR, 4523-8, fol. Fol. 19r.

⁹ IBI, fol. 26r.

tomar cuenta a los cogedores, y según manifestó nunca vio inscritos en los mismos a los susodichos a los que afirmó conocer.

Todos los que lo conocieron coinciden en afirmar que era hidalgo hijo de hidalgo, que él mismo se llamaba y le decían *el hidalgo*¹⁰ tanto en Medellín como en Villanueva de la Serena¹¹ y en Montánchez donde también residió¹²; solía andar encima de un buen caballo morcillo que tenía, le vieron juntarse en los ayuntamientos de los hijosdalgo de Medellín y servir en los deberes, franquezas y honras a que estaban obligados. Era hidalgo y por ello estaba exento del pago de cualquier pecho real y concejil y en Medellín además de otros tributos que los pecheros pagaban a la condesa, él como los demás hidalgos, estaba exento porque siempre se le respetaron todas las franquezas y libertades propias de su estado.

Así mismo participó activamente de la vida de la villa de Medellín en la que había sido regidor dos o tres veces y alcalde ordinario en otra en representación del estado de los hijosdalgo.

Aunque no se llega a declarar nunca su profesión, creemos que su relación con la Orden de Alcántara y con Montánchez estuvo motivada por su oficio de escribano, profesión de gran relieve que necesitaba para su ejercicio de un nombramiento real, tras la realización de un examen ante un tribunal de expertos y que hoy día la podríamos equiparar a la de notario, aunque también daba la posibilidad de ejercer como contador, es decir administrador de cuentas. Y lo creemos así porque esa fue precisamente la profesión de sus hijos, que debieron instruirse con él, como era lo habitual en la época.

No sabemos cuando falleció, pero sí con seguridad que fue con posterioridad a 1485. A su muerte el concejo respetó a su viuda la exención de pechos por haber sido esposa de un hidalgo.

¹⁰ IBI, “y oyó decir públicamente que la susodicha había sido casada con un hidalgo que se llamaba Pedro de Miño, y así le dezían la mujer de Pedro de Miño el hidalgo”.

¹¹ IBI, fol. 24r. Se fue a vivir allí con su hijo Sancho. Suponemos que también con toda la familia.

¹² IBI, fol. 14r., “porque en el tiempo que lo conosçió, le tenía y tuvo por home hijo dalgo y los pecheros y oficiales de la villa lo llamaban el hidalgo”. Fol. 24v, “... y por tal hidalgo lo llamaban y por tal estuvo siempre, y él se preçiaba de que le llamasen hidalgo”.

Su primogénito llevaba el nombre del abuelo, Rodrigo de Miño. Era también hidalgo y alardeaba de ello haciéndose llamar y llamándose él mismo hidalgo¹³. Estuvo casado con una tal Catalina Alonso que pertenecía al estado llano y tenía un hijo anterior a este matrimonio de nombre Alonso Delgado, labrador y vecino de la aldea de Don Llorente, que fue también pechero porque no era hijo sino hijastro del anterior, a diferencia de su madre a la que al enviudar se le respetó a efectos fiscales la hidalguía del marido.

Este Rodrigo de Miño tuvo al menos dos hijos varones, aunque no sabemos si con Catalina Alonso o con otra esposa anterior, uno de ellos clérigo. Ambos eran tenidos en Medellín también por hidalgos.

Cristóbal de Miño sale también a colación en esta averiguación por ser hermano de Sancho de Paz, pero apenas se aporta información sobre el mismo más allá de su condición hidalga por ser hijo de hidalgo. Vivió la primera parte de su vida en Medellín; después, ganada una escribanía, se fue a vivir a Llerena.

Los Miño no parece que tuvieran mucha acogida en Medellín, ni siquiera en el colectivo de los hidalgos entre el que las relaciones fueron frecuentes por razones de pertenencia, quizá por el poco arraigo del recién llegado Rodrigo de Miño a la localidad y el recelo que ello ocasionaría, y por la vida ambulante de Pedro de Miño, como demuestran el hecho de que se hicieran llamar y ellos mismos se titularan hidalgos, un acto que queremos entender de autoafirmación, además de que tanto Pedro de Miño como su hijo Rodrigo de Miño casaron con mujeres del estado llano y no pudieron emparentar como cabría esperar con la hidalguía local. Tampoco dejaron mucha huella que se sepa en la villa, ni fueron propietarios de bienes rústicos de importancia¹⁴, al margen de ocupar temporalmente puestos de responsabilidad en el concejo.

Es posible que en ello influyera su condición de inmigrantes, sus orígenes dudosos, su propia profesión poco considerada para la idiosincrasia y

¹³ RCHGR, 4523-8, "... y conoçió asi mismo a Rodrigo de Miño, hermano legítimo de los suodichos, el qual se preçiaba de llamarse y nombrarse hijo dalgo y syempre andaba en hábito de homes hijosdalgo", fol. 13r.

¹⁴ El profesor J. CLEMENTE RAMOS realizó hace algunos años un estudio sobre las élites sociales y el reparto de la gran propiedad rústica en el término de Medellín, y ninguno de los miembros de este linaje aparece nunca relacionado ni por lo uno ni por otro, lo que confirma su dedicación a otros menesteres. *La tierra de Medellín (1234-c.1450) Dehesas, ganadería y oligarquía*, Badajoz, 2007.

mentalidad hidalga de la época en una villa tradicional como era Medellín, dominada desde siempre por familias hidalgas y su vida nómada, que hemos podido reconstruir en parte, aunque su avecindamiento y casa madre estuviera siempre en Medellín.

DON SANCHO DE PAZ, EL PROGRESO DE UN LINAJE DE CONTADORES

Las primeras noticias que he podido recoger acerca de don Sancho de Paz y su relación con Llerena, lo sitúan viviendo en esta villa hacia los primeros años del siglo XVI. Lo tenemos documentado como vecino en 1503¹⁵, lo que quiere decir que al tener ganada la condición de vecino, llevaba al menos viviendo allí más de un año, a donde llegó, al igual que su hermano Cristóbal de Miño y probablemente de su mano, procedente de Medellín.

Las razones del cambio de residencia no son conocidas, su hermano Cristóbal debió dar el paso antes que él¹⁶ pues un testigo dice conocerlo hacía al menos 50 años, lo que nos vendría a situar en torno a 1501-1503. Creemos que el asentamiento de éste en Llerena pudo producirse con posterioridad a 1499 en razón de la obtención ese año de una escribanía. Desde entonces estuvo afincado en Llerena donde sabemos que ejerció de escribano y donde lo vemos participando en la recaudación de la décima eclesiástica de la iglesia mayor de Santa María en el año 1507¹⁷.

El cambio de domicilio a Llerena de don Sancho, al igual que el de su hermano Cristóbal, fue definitivo, aunque eso no fue obstáculo para volver a Medellín en alguna ocasión para descansar en la casa de sus padres de las muchas tareas, idas y venidas en que consistió su vida y/o para atender los asuntos personales que allí tenía.

¹⁵ ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS (A.G.S.), Cámara de Castilla, CED, 8,109,1. Obligación de Lope Álvarez, vecino de Écija (Sevilla) a pagar a los cuadrilleros de Sevilla todo lo que contra él fuere juzgado y a comparecer ante los del Consejo cuando fuere requerido, dando por sus fiadores a Sancho de Paz, escribano del consejo de la orden de Santiago, vecino de Llerena y a Alonso de Villarrubia, vecino de Villarrubia.

¹⁶ BIEX, Pruebas presentadas a petición de Antonio de Paz y sus herederos, vecinos de la villa de Llerena, sobre su hidalguía. (1556). CM-M 367, fol. 62r.

¹⁷ ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE BADAJOZ (AH.P.B.) Visitación 1508, libro 1107C, MF 36, fol. 946.

En Llerena fijó su residencia oficial en una casa de su propiedad que tenía en la calle Corredera¹⁸. Ésta fue la casa principal, heredada a su muerte por su hijo primogénito don Antonio de Paz, quien en 1550 resolvió algunos asuntos de medianías relacionados con la apertura de unas ventanas¹⁹.

Pronto trató de abrirse un hueco en aquella sociedad, donde lo vemos en 1504 haciendo adquisiciones de bienes, en concreto unas casas que pertenecían al contador Alonso Navarro situadas en la calle Santiago²⁰, compra en la que interviene en su nombre su hermano Cristóbal por encontrarse él ausente y en 1506 comprando dos viñas al pago de la calleja de la Pila, una propiedad de Juan Albarrán²¹ a quien pagó cinco ducados de oro (1.875 mrs) y la otra del zapatero García de Guzmán y de su mujer²² por un precio de 3.400 mrs. En ambos casos las compras las hace junto con su mujer Elvira Díaz de la Parra. Unos años después compró a Gil Ferrández los derechos de una sepultura en Santa María, que estaba acensuada en seiscientos mrs. Esto ocurría entre 1508 en que aun figura el anterior y 1511 donde ya vemos a Sancho de Paz como titular del censo²³. Fue un cambio de titular, no por fallecimiento pues a este Gil Ferrández lo vemos con posterioridad en Llerena.

Esta maniobra es clara muestra de su arraigo en la villa y de su voluntad de permanencia. Tampoco nos extraña porque cuando se trasladó a Llerena era un hombre maduro y en el momento de hacerse con los derechos de enterramiento en la iglesia debía estar muy cercano a los sesenta años, una edad avanzada para la época y para ir pensando en el descanso final.

¹⁸ Esta casa corresponde según L. GARRAÍN, con el inmueble que ocupa hoy el número cinco de dicha calle. *Llerena en el siglo XVI. La emigración a Indias*, p. 26.

¹⁹ BIEEX, título 222278.

²⁰ BIEEX, CM-M 2060. Venta de casas en la calle Santiago por Alonso Navarro, vecino de Llerena a Sancho de Paz, escribano del Consejo de órdenes. Estas casas lindaban de una parte con casas de Juan de Cazalla y de la otra con las de Juan de Toro, yerno de Cristóbal de Miño, por detrás con la calleja de Juan de Arán y por delante daban a la calle real. La operación se cerró en un precio de 60.365 mrs.

²¹ BIEEX, CM-M 2061. Esta viña lindaba todo a su alrededor con otras viñas, lo que confirma que aquel era un paraje dedicado a viñedos. La escritura lleva fecha de 7 de abril.

²² BIEEX, CM-M 2062, lleva fecha de 31 de diciembre de dicho año. También estaba rodeada por viñas.

²³ A.H.P.B., Visita 1511, libro 1108C, MF 37, fol. 1159. Visita 1508, fol. 943.

Decimos esto porque Francisco Silvestre, quien declara como testigo en las averiguaciones practicadas para aclarar la hidalguía de sus hijos varones, residente en Castuera pero originario de Medellín, dijo ser contemporáneo suyo y tener 104 o 105 años. Entre los argumentos que da de su conocimiento del antedicho, afirma que cuando eran muchachos fueron a la escuela juntos²⁴ y que cuando la condesa de Medellín doña Beatriz Pacheco tenía guerra con su hijo Juan Portocarrero sobre la tenencia de esta villa y éste la tenía asediada, para conjurar el peligro de traición de los hidalgos de la villa, tomó por rehenes a un hijo de cada uno de ellos y los recluyó en el castillo.

Pues bien, éste tal Francisco Silvestre, que era hijo de Alonso Caballero, a la sazón mayordomo de la condesa, afirma a su vez haber jugado con él y con los otros muchachos dentro del castillo²⁵. Estos datos que nos aporta dan veracidad a la edad que dice tener y nos retrotraen a los años 1450 o 1451 como su fecha de nacimiento, toda vez que las tales averiguaciones tienen lugar el año 1556. Aunque la edad de este testigo y la de Sancho de Paz puedan diferir algún año arriba o abajo, lo cierto es que las cifras sitúan a nuestro personaje adquiriendo su sepultura en edad muy cercana a los sesenta años y su llegada a Llerena la podemos centrar rondando los cincuenta.

Cuando llegó a Llerena estaba todavía soltero²⁶. Allí casó con Elvira Díaz de la Parra y no tuvieron hijos. Sabemos de este matrimonio porque Elvira participó junto a su marido en la compra de dos viñas como queda dicho, pero debió morir al poco tiempo, pues sabemos por las declaraciones de los testigos que don Sancho contrajo segundas nupcias el año 1508 aproximadamente con doña María de Valencia²⁷, una joven llerenense habida sobre 1489 entre al pare-

²⁴ BIE X, Pruebas presentadas a petición de Antonio de Paz y sus herederos, vecinos de la villa de Llerena, sobre su hidalguía. (1556). Título 214479, fol. 51r y 53r.

²⁵ IBI, fol. 54r.

²⁶ El testigo Juan Ramos, pintor, vecino de Llerena, declara que “lo vio e conosció estar, vivir e morar en la dicha villa de Ellereña, e ser vezino della primero mançebo soltero por casar e después casado con la primera mujer e después de muerta la susodicha, fue público e notorio entre los vezinos de la dicha villa de Ellereña, que el susodicho Sancho de Paz se tornó a casar segunda vez con la madre de los dichos Antonio de Paz e sus hermanos e fue vezino de la dicha villa e vivió en ella con la dicha su segunda mujer e hijos ... y al poco residía en la corte...”. BIE X, 214479, Fols. 36 r. y v.

²⁷ En alguna genealogía aparece haberse casado con doña María de Valencia alrededor del año 1509.

cer el conde de Benavente don Rodrigo Alonso Pimentel²⁸ y una señora desconocida de Llerena a la que las genealogías existentes le atribuyen el apellido Valencia, seguramente porque la hija se apellidada así.

En el transcurso de la investigación sobre esta familia hemos podido acceder a datos que nos han permitido conocer los antecedentes familiares de doña María de Valencia. Era hija de una señora llerenense de nombre Catalina Rodríguez de Cabrera²⁹, quien tenía a su vez otros dos hijos, ambos clérigos, de nombres Hernán Delgado uno y el bachiller Martín de Valencia el otro³⁰.

Lo antedicho procede de una escritura de compra de una tierra a favor de don Sancho de Paz, quien debido a su ausencia había delegado en ella que es quien hace el pago al vendedor. Allí se especifica ser la suegra del contador.

La intervención en esta venta de Catalina Rodríguez de Cabrera avala la idea, compartida por otros, de su viudedad o soltería, pues dado que en la época las mujeres casadas no podían participar en la adquisición de bienes sin la previa autorización de los maridos, el hecho de que lo haga ella sin ese consentimiento significa que no lo tenía; lo lógico era que en nombre del contador hubiera actuado su inexistente suegro.

Resueltos estos dilemas, aun nos quedaba una duda en el aire que a su vez ha quedado también aclarada, pues todos los hijos de don Sancho de Paz llevan por apellido el del padre, menos su hija Catalina que adoptó, y ahora sabemos el por qué, el nombre y el apellido de la madre.

El caso es que en el momento de desposarse doña María de Valencia tendría entre diecinueve y veinte años, con quien don Sancho que por entonces estaría cercano a los sesenta años, se aseguró su descendencia de la que hablaremos más adelante.

Dada su edad cuando llegó a Llerena, Sancho de Paz tenía una carrera profesional en su cénit y plena de éxitos, una posición social envidiable y una

²⁸ Muchos Paz descendientes de este linaje acabaron en América. Algunas genealogías que han tratado de reconstruir sus orígenes castellanos, le atribuyen sin fundamento conocido este origen.

²⁹ BIE X CM-M 2066. 31 de diciembre de 1521.

³⁰ IBI. En esta compraventa actúan ambos como testigos junto a otro vecino de nombre Bartolomé Muñoz.

situación económica muy desahogada. Tenía gran cantidad de bienes y hacienda en Medellín y sabemos que también era propietario de bienes rústicos en Ribera del Fresno, aunque desconocemos cuántos y cuáles y la razón de ser de los mismos y las relaciones que esta familia mantuvo con dicha villa.

Uno de los testigos de la averiguación antedicha de nombre Francisco de Espinosa, que a la sazón era alguacil mayor de la gobernación de la provincia de León, entre cuyos cometidos estaba el de cobrar los pechos y alcabalas reales, declaró que Sancho de Paz, y después sus hijos como herederos, tenían muchas tierras de pan llevar en el término de Ribera, pero que las tenían en renta³¹ y dos hombres a su servicio para cobrar el fruto de las mismas, y lo sabía por experiencia propia de cuando iba a Ribera a cobrar los tributos reales.

A pesar de su profesión y de su ausencia casi permanente por residir en la corte, las rentas de su trabajo las fue invirtiendo en bienes seguros, tierras e inmuebles, sin descuidar y en ello puso mucho interés, los asuntos relacionados con la religión. Esta misma orientación hacia lo religioso la veremos también en sus descendientes.

El caso es que desde que llegó a Llerena no dejó de invertir en bienes como ya hemos puesto de manifiesto más arriba. Aunque los protocolos notariales de esta época han desaparecido, la Biblioteca de Extremadura conserva en la Colección Clot-Manzanares un conjunto importante de documentación de gran valor, puesto que se trata precisamente de protocolos de notarios sobre la actividad privada de las personas, muchos de ellos centrados en la primera mitad del siglo XVI y en Llerena, donde hemos podido seguir los pasos a la actividad compradora de Sancho de Paz en esta villa, adquiriendo tierras y casas que después acensuaba para obtener de ellas alguna rentabilidad.

³¹ IBI, fol. 49r. Eran sus factores en esta villa Rodrigo Rangel y un tal Gutiérrez.

**ADQUISICIONES POR COMPRA DE SANCHO DE PAZ EN LLERENA
ENTRE 1504 Y 1538**

Año	Tipo de Bien	Lugar	Vendedor	Referencia CM-M
1504	Casas	Calle Santiago	Alonso Navarro	2060
1506	Viña	Calleja de la Pila	Juan Albarrán	2061
1506	Viña	Calleja de la Pila	García de Guzmán, zapatero y Mari Sánchez, su mujer	2062
1520	Censo sobre una viña y una bodega	No se especifica	Gonzalo de Ortega y Leonor García de Valencia, vecinos de Guadalcanal	2063
1520	Mejora y derechos de una casa	Calle Corredera	Alonso Hernández Bollo Beatriz Álvarez, viuda de Hernán Delgado	2064
1524	Tierras de alcacer	Huerta del Lobo		2067
1525	Tierra de alcacer	Cerca Puerta de Valencia	Beatriz Álvarez, viuda de Hernán Delgado	2066
1530	Casa lindera de otra suya	Llerena	Catalina Rodríguez, viuda de Pedro Barriga, e hijos	2068
1530	Casas acensuadas	Plaza mayor	Censualista, Viuda de Alonso del Castillo	2077
1532	Quintería, casas y tierras	Valjuncoso	Catalina Sánchez, viuda de Cristóbal de Miño	0692
1533	Tierra pan llevar	Valjuncoso	Alonso de Miño	2070
1535	Tierras	Valjuncoso	Francisco Maeso y Ana Quijada	2073
1535	Viña, casas, dos palomares y un pedazo de tierra de pan llevar	Término de Llerena al sitio de El Borbollón	Teresa Escudero, viuda de Bernardino de Camargo y sus hijos	2072
1535	Tierra de pan llevar	Valjuncoso	Bartolomé de Chaves	2071
1538	Casas acensuadas en 2.000 mrs/año	Calle Cristóbal de Miño	Censualistas Juan Guzmán, zapatero y su mujer Juana Rodríguez	2080

Con este detalle sabemos con gran precisión que las compras de don Sancho iban dirigidas a la adquisición de inmuebles urbanos y rústicos. Aquellos se situaban en las zonas más caras (Santiago, Zapatería esquina con la plaza) y más nobles (Corredera), mientras que éstos tendieron a concentrarse, sobre todo en el periodo más avanzado de su vida, en el paraje de Valjuncoso, un espacio fértil y generoso en agua³² en el camino de Berlanga en plena campiña, donde la política de compras que deducimos, fue la de formar una propiedad de grandes dimensiones que con toda probabilidad constituiría la base de su mayorazgo, que sospechamos constituyó por estos años.

Con los datos que poseemos sabemos que el contador llegó a invertir allí 272.000 mrs, de los cuales 220.000 fue el importe pagado a su cuñada Catalina Sánchez por la compra de una quintería. La superficie reunida a través de las compras pudo oscilar entre al menos las 250 y las 300 fanegas³³.

Y esto lo confirma el hecho de que todas las tierras que compró en Valjuncoso estaban unas junto a otras, eran linderas, a partir de la adquisición de una quintería que había pertenecido a su hermano Cristóbal y después a sus herederos, que aquel había incrementado con la anexión de varias suertes donde había también unas casas, que formarían el núcleo de la gran propiedad en ciernes a la que se fueron añadiendo compras posteriores.

Si hay un elemento común en la mayor parte de las compras que tenemos registradas en este periodo, ese es la oportunidad; los vendedores son casi siempre viudas o herederos, lo que pone de manifiesto varias cosas, la una es que las propiedades (casas, tierras) parecen configurarse como el sistema de ahorro en vida para resolver con su venta los problemas de supervivencia a que se enfrentaban las mujeres caso de enviudar; lo otro es que compraban quienes podían hacerlo y estaban al tanto de estas situaciones, de las que el contador que es nuestro caso, y en su nombre su hábil mayordomo Francisco Barragán, supieron sacar provecho a la hora de ajustar o negociar los precios de compra a la baja valiéndose de la necesidad del vendedor, como sucedió con las cuarenta fanegas de tierra que le vendió en Valjuncoso su sobrino Alonso de Miño poco antes de emigrar a América por un importe total de 30.000 mrs., lo cual suponía una verdadera ganga.

³² Así se deduce no solo del propio topónimo que da nombre al paraje, sino también porque una de las tierras que adquiere se encuentra al sitio de Las Lagunillas.

³³ Los datos son fragmentarios y el valor de las compras no guarda relación porque se buscaron siempre situaciones ventajosas.

Estos bienes al menos, que sepamos, formaron parte del patrimonio que Sancho de Paz fue acumulando en Llerena desde su llegada allí, incluida su propia casa habitación, *una casa como caballero de calidad*, donde tuvieron fijada su residencia oficial y donde vivieron sus hijos y después su primogénito. Al decir de los testigos tenía muchos bienes y hacienda en Llerena. Pero también tenía propiedades en Medellín procedentes de su raíz, en Ribera del Fresno y tal vez en Montánchez.

Para la gestión de su patrimonio tuvo a su servicio un mayordomo que era el encargado de las compras, acensuamientos, cobro de censos y todo lo relacionado con sus intereses económicos en la zona. En las dos primeras décadas del siglo XVI hacen de intermediarios y valedores de los intereses de don Sancho sus propios familiares, pero a partir de 1530 anotamos la presencia como mayordomo de Gonzalo García³⁴, vecino de Fuente del Arco. A éste le sustituyó enseguida Francisco Barragán³⁵ a quien tenemos documentado como tal en 1533 y quien lo seguiría siendo tras su muerte también de su hijo primogénito Antonio según lo hemos podido documentar en una operación formalizada a mediados de la década de los 40³⁶ ya fallecido el padre.

Dedicó importantes sumas a la fundación y construcción del convento de San Francisco cuando éste se trasladó a la casa y hospital de San Lázaro, extramuros de la villa. La terminación de estas obras y su primera ocupación por frailes de la referida orden se produjo en el año 1540, justo a tiempo de verlas terminar con vida, ya que su intención, y así se hizo a su muerte, es que sirviera de enterramiento familiar, donde en efecto se le enterró y donde después reposaron también y al menos los restos de su hijo mayor Antonio de Paz³⁷.

³⁴ BIEX, CM-M 2068. Compra de unas casas propiedad de Catalina Rodríguez, viuda de Pedro Barriga, linderas con una huerta y unas casas propiedad del contador. El precio fijado fueron 30.000 mrs. Llerena, 30 de diciembre de 1530.

³⁵ Según testimonio de un testigo de nombre Garci Hernández Bajo. IBI, fol. 34r. Donde por primera vemos a Francisco Barragán interviniendo como mayordomo de don Sancho en una compra fue es en una escritura de 17 de abril de 1533 en que su sobrino Alonso de Miño le vende una tierra a Valjuncoso. BIEX, CM-M 2070.

³⁶ BIEX, CM-M 2080, 10-enero-1546. Escritura de traspaso de un censo. Interviene en la misma Francisco Barragán en nombre y como mayordomo de Antonio de Paz.

³⁷ Estos datos los aporta Luis Garraín en su mencionado trabajo Llerena en el siglo XVI..., p. 26.

Y decimos justo a tiempo porque poco después, en 1543³⁸, falleció en la corte estando aun en ejercicio³⁹, cuando tendría sobre noventa y uno o noventa y dos años.

No nos extraña la devoción por San Francisco. Los escasos testimonios que tenemos sobre él hablan y reiteran tratarse de un hombre muy honrado⁴⁰, al igual que se afirma de su padre. Así lo creemos, honrado, austero, trabajador, discreto y fiel. Un hombre de una gran dedicación profesional, sencillo, en modo alguno preocupado por el éxito y la fama, aunque vivió acorde a su estatus y sus posibilidades económicas, de gran discreción debido a los asuntos tan sensibles que tenía que gestionar, sin mayor ambición que la de hacer su trabajo a satisfacción para ganarse la confianza de los sucesivos gobernantes con los que tuvo que lidiar y eso sí, preocupado por su familia, en particular sus hijos, a los que logró casar con familias nobles, como él mismo trabó lazos de parentesco con los descendientes del conde de Benavente, y colocarlos también en la administración en puestos de mucha responsabilidad como veremos más adelante.

Así que además de su valía profesional, su principal preocupación fue su ascenso social y el de su familia a costa de incrementar su patrimonio con el que instituyó mayorazgo a favor de Antonio, colocar a sus hijos en puestos muy relevantes de la administración y poner en valor su ascenso social, estableciendo lazos con familias muy importantes del reino a través de una sabia y seleccionada política matrimonial para sus hijos.

Estos buenos oficios, derivados de su trabajo cortesano y de las relaciones privilegiadas de que gozó, le sitúan en una perspectiva de futuro más acorde con el encumbramiento de su familia que con el suyo propio, pues estas maniobras se produjeron a edad muy avanzada, cuando ya estaba curado de vanidades y tenía toda una vida hecha a la espera de su conclusión.

³⁸ CARLOS MORALES, C.J. de: *El gobierno de la Hacienda real de Castilla en tiempos de Carlos V*, pp. 102 y 109.

³⁹ RCHGR, Hidalguías, 4523-8. Año 1559. “Lo otro porque a Sancho de Paz, padre de sus partes ..., fue nuestro contador mayor y del nuestro Consejo y murió sirviendo el dicho oficio”, fol. 3v.

⁴⁰ IBI, fol. 37r, “... y asý habido y tenido y reputado por los vezinos ... por hombre muy onrrado, que de contino mantuvo mucha onrra de todo”. Testimonio de Juan Ramos, pintor, hombre bueno pechero vecino de Llerena.

Si decimos esto es porque cuando comenzó a tener familia superaba los sesenta años, y no perdió el tiempo pues le conocemos cinco hijos. Su primogénito Antonio nació en 1511 y su hijo menor Alonso en 1518. Eso significa que cuando estos tuvieron edad para concertarles matrimonio, sobre todo los varones, él tenía una edad muy avanzada, pues sabemos que Antonio casó estando cercano a los noventa años y Sancho varios años después cuando ya había fallecido.

El lazo matrimonial de Antonio de Paz fue nada menos que con una hija del duque del Infantado don Diego Hurtado de Mendoza, doña Francisca de Mendoza, mientras que a Sancho lo comprometió con una Osorio, aunque no sabemos muy bien de cuál de las varias ramas de este linaje procedía.

Otra de sus hijas, de nombre Catalina de Cabrera⁴¹, se había desposado años antes con Luis Ponce de León, un miembro segundón de este importante linaje castellano.

Otros hijos suyos fueron Alonso de Paz, que hasta donde sabemos de él permaneció soltero y terminó en América a donde embarcó como criado del licenciado Briviesca de Muñatones⁴² en 1560 y allí acabó contrayendo matrimonio, y Ana de Paz⁴³.

En definitiva, estamos hablando de un hombre de gran coherencia de su vida personal con la profesional y con sus convicciones religiosas, más allá de las dudas que pudieran resultar de unos orígenes, aunque muy lejanos, conversos al fin para la mentalidad de la época.

Decimos esto desde la creencia de que nuestro personaje tenía ascendientes judíos, aunque las indagaciones que hemos hecho sobre su vida nos alejan de momento de esta hipótesis y más bien nos sitúan en la órbita de una familia rancia de castellanos viejos. Todo eso viene a propósito de la declaración de uno de los testigos llamados para dar testimonio de la hidalguía de sus hijos, nos estamos refiriendo al bachiller Gonzalo Hernández Legiroz, vecino de Llerena.

⁴¹ A.G.S., CME, 26, 42, Juro a favor de Catalina Cabrera, hija de Sancho de Paz y mujer de Luis Ponce de León.

⁴² GARRAÍN, L.: *Llerena en el siglo XVI*, p. 168.

⁴³ IBI, pp. 154 y 168.

Cuando se recogió su testimonio hacía ya varios años que don Sancho había fallecido, cosa que importa poco para confirmar lo dicho, porque lo que manifestó fue que siendo estudiante en Salamanca, conoció a un noble de las principales familias salmantinas que era su vecino en la ciudad, de nombre Carlos de Paz, quien le manifestó cuando le dijo ser de Llerena, que allí tenía él algunos parientes muy cercanos que resultaron ser don Sancho de Paz y su hermano Cristóbal de Miño⁴⁴.

Dando crédito a este testimonio resulta que estarían entroncados con este linaje salmantino, extendido también en Ciudad Rodrigo, formando parte de las elites sociales de ambas ciudades, en particular de la primera⁴⁵.

Ello, unido al hecho de que las averiguaciones practicadas se remontan en el tiempo a principios del siglo XV, hace que su hidalguía quede registrada desde al menos siglo y medio atrás, teniendo que retroceder al siglo XIV para buscar unos antecedentes judíos, que implicarían que las antedichas familias nobles de Salamanca y Ciudad Rodrigo también lo fueran. Esto hasta donde sabemos.

No descartamos sin embargo tal hipótesis, que dejamos en cuarentena y más porque los testigos siempre eran a instancia de parte y ya se cuidarían mucho de informar sobre cuestiones que pudieran suponer riesgo para el investigado. Aun así nunca tuvo problemas por ello que sepamos, o quizá gracias a ello esa vida de discreción y dedicación profesional y profundamente familiar, le apartó de sospechas y fue, en cambio, merecedor de la confianza y del aprecio personal de muchos.

Es más, todas las hipótesis de trabajo y otros aspectos que desarrollaremos en una segunda parte de esta investigación, acaban por confirmar que se trataba de una familia de origen converso y sus espacios de relación personal y profesional les vinculan directa y constantemente con este colectivo, además de sufrir en algún caso en sus propias carnes las consecuencias de sus orígenes.

Pero serán sus descendientes o familiares, el se vio siempre a salvo de cualquier problema y de cualquier sospecha que sepamos y, al contrario, cree-

⁴⁴ .- RCHGR., 4523-8, fol. 19r.

⁴⁵ Para el conocimiento de esta familia puede verse un reciente trabajo fruto de una tesis doctoral titulada *Poder y movilidad social de los Paz, "señores de los Corrales", en el siglo XV (Salamanca)*, de la que es autor PELÁEZ BOISMORAND, Luis. Salamanca, 2014.

mos que fue un hombre reputado en su oficio y considerado en su condición social.

Casi nada sabemos de su ocupación profesional hasta su llegada a la Corte, correspondiendo con su etapa de avecindamiento en Medellín. Un testigo vecino de Medellín⁴⁶ dice haberle conocido en casa del Conde don Juan Portocarrero siendo aun joven y soltero. Allí debió iniciar su carrera profesional como escribano, que continuó en la Orden de Alcántara.

Sabemos por Luis Garraín que era caballero de esta Orden⁴⁷, condición a la que no se alude en ningún otro de los documentos que hemos manejado. Este nombramiento abría la puerta a la hidalguía, pero esta situación también le venía de antes, como ya ha quedado demostrado al comienzo de este trabajo.

Convendría saber cuándo y por qué fue nombrado caballero; suponemos que durante su época de Medellín dada la edad ya madura, incluso avanzada, en que se mudó para Llerena. Su padre y él mismo también habían tenido relaciones con esta Orden y concretamente con Villanueva de la Serena donde vivió temporalmente y donde tenía su sede administrativa la provincia de la Serena de esta orden y su lugar de residencia don Juan de Zúñiga, que fuera el último maestre de Alcántara. Uno de los testigos declara que se acordaba de verle andar muy honrado en la villa de Villanueva de la Serena⁴⁸. Aquí debió de forjar su fama de buen gestor que le catapultó socialmente con el nombramiento de caballero y profesionalmente como veremos más adelante.

Más o menos por aquellos años, finales de la década de los setenta, comienzos de los ochenta del siglo XV, toda la familia se trasladó a vivir a Montánchez donde residieron algo más de un año según manifiesta un testigo⁴⁹, si bien los asuntos que allí les llevaran o los bienes que allí dejaron

⁴⁶ Este testigo se llamaba Bernaldino García, hombre bueno pechero, labrador de 75 años. RCHGR, 4523-8, fol. 10v.

⁴⁷ *Llerena en el siglo XVI*, cit., p. 196.

⁴⁸ RCHGR, 4523-8, fol. 7v.

⁴⁹ IBI, fol. 14r. Seguimos ahora el testimonio de un testigo vecino de Torremocha, término y jurisdicción de Montánchez, Francisco Bote, labrador y pechero, de una edad aproximada de cien años, es decir casi contemporáneo de don Sancho de Paz, quien dice haberlos conocido vivir allí haría cosa de 70 años y más, aunque a continuación se contradice cuando afirma que por entonces Sancho de Paz tendría unos doce años, lo que adelantaría su presencia en Montánchez casi dos décadas. Allí dice haber conocido a Pedro de Miño, a su hijo Sancho de Paz y a otros hermanos y hermanas suyos.

permanecieron en el tiempo según afirma otro testigo, más joven que el anterior, quien dice no haber conocido a Pedro de Miño, su padre, pero se acordaba de ver con posterioridad venir algunas veces a la villa de Montánchez a sus hijos Cristóbal de Miño y Rodrigo de Miño⁵⁰, sus hermanos.

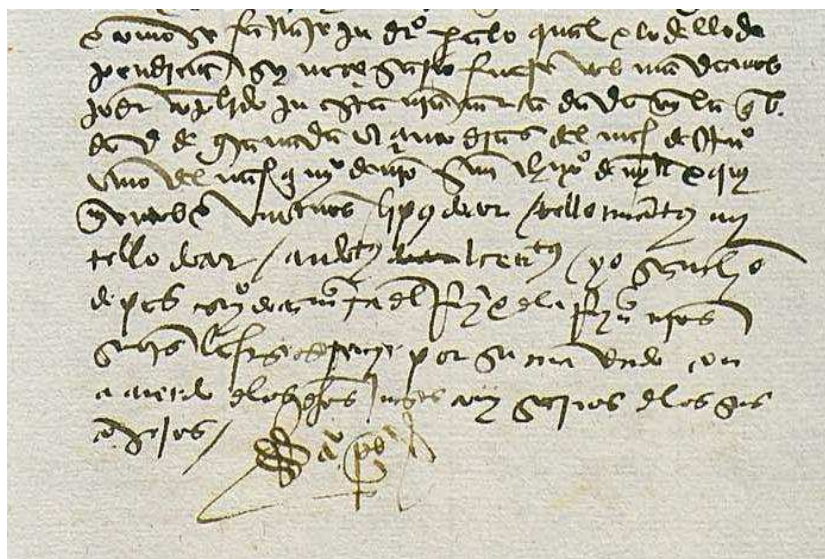
Lo antedicho respecto a la Orden de Alcántara no es una suposición gratuita por cuanto el 21 de octubre de 1516 el cardenal Cisneros le nombró lugarteniente del Contador Mayor de Alcántara Nuflo Ramírez de Madrid, con un salario anual de 80.000 mrs más otros 20.000 de ayuda de costa. Desde allí accedió en 1523 al cargo de Escribano Mayor de Hacienda con el encargo de “*que tenga la cuenta general de Hacienda*”⁵¹. Cuando en 1526 fallece Nuflo Ramírez de Madrid, debió ser nombrado para este puesto Sancho de Paz⁵², quien en ese momento ya formaba parte del Consejo de Hacienda, en una maniobra dirigida a encuadrar la hacienda de las órdenes militares en el marco general de la Hacienda Real. Allí ejerció el cargo hasta que en 1535 renunció a favor de su hijo Antonio de Paz⁵³.

⁵⁰ IBI, fol. 15r., “... y como el susodicho (Pedro de Miño), de la villa de Medellín, había venido a vivir e morar a la villa de Montánchez, y que el dicho Pedro de Miño había vivido e morado en ella cierto tiempo, y algunas vezes se acordaba de ver venir a la villa de Montánchez a dos hijos del dicho Pedro de Miño, que el uno se dezía Cristóbal de Miño y el otro Rodrigo de Miño...”.

⁵¹ LÓPEZ DE ZUAZO Y ALGAR, José María: *Nóminas de la Orden de Alcántara en la primera mitad del siglo XVI*, p. 1122 y 1129. Aquí hemos advertido un error consistente en que se da como Contador Mayor de Alcántara a Alonso Gutiérrez de Madrid, quien en realidad debía ser Tesorero Real, y más adelante se dice serlo ese mismo año Nuflo Ramírez de Madrid, quien en efecto lo era.

⁵² FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M.: *Corpus documental de Carlos V, I, 1516-1539*, Vol. 2, Salamanca, 1973, p. 184. Se da cuenta de un documento fechado en Bolonia a 11 de diciembre de 1529, donde se hace mención a Sancho de Paz como contador mayor de la Orden de Alcántara.

⁵³ IBI. El dato se contrasta en BIEIX, 214479, fol. 16r: “*Sepan quantos esta carta de poder vieren como yo Antonio de Paz, contador de la Orden de Alcántara, vezino de la villa de Ellerena ...*”.



Letra y Firma de don Sancho de Paz, 1501

Su carrera profesional en la corte es el comienzo de un *cursus honorum* que le llevará hasta los escalones más altos de la administración. Comenzó como escribano de Cámara. De esa etapa por ejemplo conocemos una escritura de fundación de un mayorazgo realizada por él⁵⁴ en 1501, después, ese mismo año, fue receptor de las penas de dicha Cámara⁵⁵, a continuación escribano del

⁵⁴ A.G.S., Registro General del Sello (R.G.S.), LEG, 150103, 2, 1501-3-30 Granada. Confirmación, a petición de García de Vargas y de Juana de Céspedes, su mujer, vecinos de la villa de Medellín, de la escritura de fundación de mayorazgo del tercio y cuarto de sus bienes en favor de su hijo legítimo Juan de Vargas, y sin que el que lo reciba pueda prestar en todo ni en parte y con las características propias de la institución, pasada ante Sancho de Paz el 18 de marzo en Granada.- Reyes.

⁵⁵ A.G.S., Cámara de Castilla (CCA), CED, 5, 180, 3. A Sancho de Paz, escribano de Cámara y receptor de las penas de Cámara, para que tome, de los mrs recibidos de dichas penas, 10.500 como ayuda de costa y mantenimiento.

Consejo de la Orden de Santiago⁵⁶ (1503); un año después se le menciona como escribano del Consejo de Órdenes⁵⁷ del que más tarde fue su secretario, posteriormente fue nombrado Contador Mayor de su majestad⁵⁸ para la contaduría de la orden de Alcántara. Estando ahí paso a formar parte del Consejo de Hacienda donde se mantuvo hasta su fallecimiento, muy anciano como sabemos y viudo, pues a pesar de la gran diferencia de edad con su mujer, logró sobrevivirla.

Dice el cronista Gonzalo Fernández de Oviedo que “*el oficio del mayordomo mayor es el primero oficio de los mayores, queda que digamos el segundo, que es el de contador mayor*”⁵⁹. En principio hubo en el reino de Castilla un solo contador, después las cosas de la contabilidad real se complicaron, el paso de las órdenes militares a gestión directa de la Corona y la conquista y colonización de América, con la aparición de los respectivos Consejos de Órdenes y de Indias, trajeron consigo la diversificación de la gestión y la aparición de diversos contadores mayores, que además de esa función, tenían una labor de supervisión y control de los contadores, y contribuir a la puesta en práctica de la política económica que en cada momento se determinara, hasta la creación del Consejo de Hacienda.

Este Consejo de Hacienda se había gestado entre febrero de 1523 y enero de 1525 con la misión de entender en todas las cosas tocantes a la Hacienda Real, es decir integrar en un solo órgano la dirección de la hacienda pública. Para afrontar este cometido -cito textual-, “resultó fundamental que Cristóbal

⁵⁶ IBI, CED, 8, 109, 1. 1503-3-1 Alcalá de Henares. Obligación de Lope Álvarez, ... dando por sus fiadores a Sancho de Paz, escribano del consejo de la orden de Santiago, vecino de Llerena y a Alonso de Villarrubia, vecino de Villarrubia”.

CCA, CED, 6, 101, 2. Sancho de Paz, escribano de Cámara, que, de las rentas de la Orden de Santiago, pague cierta cantidad a Diego López de Tineo, alcaide de Benahavís (Málaga), para el rescate de su mujer, dos hijas y tres hijos cautivos en poder de los moros de allende. 1503-5-20 Alcalá de Henares.

⁵⁷ BIEIX, CM-M 2060, 1504. Escritura de venta de unas casas situadas en la calle de Santiago de la villa de Llerena otorgada por Alonso Navarro, vecino de Llerena, a favor de Sancho de Paz, escribano del Consejo de las Órdenes.

⁵⁸ CCA, CED, 6, 101, 2. Testimonio de Gutierre Delgado, hijodalgo vecino de Llerena, fol. 21r.

⁵⁹ FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, G.: *Libro de la Cámara Real del príncipe don Juan, oficios de su casa y servicio ordinario*, Ed. Santiago Fabregat Barrios, Valencia, 2011. “El qual oficio es muy grande, porque el contador mayor tiene la mano y es superior en la hazienda real e masa, que dizen de las rentas ordinarias”, p. 86.

Suárez y Sancho de Paz, miembros de dicho Consejo desde 1525, fueran designados en 1531 y 1532 respectivamente para ocupar las lugartenencias de la Contaduría mayor de Hacienda⁶⁰. Además Sancho de Paz se encargaba de la escribanía de finanzas, o cuidado de *tener razón del cargo y data*⁶¹.

Desde entonces los lugartenientes incrementaron su importancia en el engranaje hacendístico ya que a sus cometidos habituales -cobranza de alcabalas, tercias y demás rentas, satisfacción de juros y otros gastos-, añadieron la obligación de asesorar en el Consejo de Hacienda en cuanto a la elaboración de balances y conocimiento de la realidad fiscal y financiera.

En ello también había influido el que Sancho de Paz ejerciera la responsabilidad de la contabilidad de las operaciones tocantes a ingresos de carácter extraordinario, oficio que en su origen había sido desempeñado por Francisco de los Cobos desde marzo de 1518 y delegado posteriormente en Sancho de Paz⁶², que se fundió con la escribanía de finanzas que había sido establecida en 1523 y que don Sancho desempeñó tras la reforma de 1525.

Cuando se creó el Consejo de Hacienda, se reordenó también la Tesorería General de Castilla, que se convirtió en un instrumento del Consejo encargado de gestionar los desembolsos de carácter militar, recepción de remanentes de la Casa de Contratación, distribución de los ingresos extraordinarios y operaciones de préstamos con los mercaderes-banqueros. A su frente estuvo Francisco de Vargas, quien debería dar cuenta mensual del cargo y data a Sancho de Paz, cuyo control contable tenía encomendado⁶³.

Hay bastantes estudios sobre contadores mayores que lo fueron a lo largo del siglo XV y hasta el fin de reinado de Carlos I⁶⁴, pero sobre Sancho de

⁶⁰ LÓPEZ DE ZUAZO, J.M.: Cit., p. 1168.

⁶¹ CARLOS MORALES, Carlos Javier de: *El gobierno de la Hacienda real de Castilla en tiempos del Carlos V*, pp. 96, ss.

⁶² IBI, p. 102. En enero de 1525 se encargó a Sancho de Paz “*que tenga el libro de la cuenta e razón del cargo e data de la persona o personas a quien yo mandare rreçebir e cobrar e gastar las cosas de nuestra Hazienda*”.

⁶³ IBI, p. 105. CARLOS MORALES, Carlos Javier de: *Carlos V y el crédito de Castilla. El tesorero general Francisco de Vargas y la Hacienda Real entre 1516 y 1524*. En este trabajo se incluye como Apéndice II, la “*Relación de Sancho de Paz de lo librado a Vargas por el Consejo de Hacienda, de que él tomó razón en 1523 años*”, pp. 119-150.

⁶⁴ Alonso de Quintanilla, Pedro de Ávila y Zúñiga, Juan Velázquez de Cuéllar, Rodrigo de Ulloa, etc., por citar algunos.

Paz solo aparecen referencias dispersas. Además con este personaje se produce una fácil confusión con un hijo suyo del mismo nombre, también contador, a quien se le sitúa con frecuencia en lugar del padre, y a la inversa, pues por ejemplo en algún sitio se le considera marido de doña María de Valencia, quien en realidad era su madre⁶⁵. Este error historiográfico procedente de mediados del siglo XIX se sigue repitiendo, sin duda por falta de referencias claras sobre este personaje.

La historia de don Sancho de Paz está pues en buena parte por hacer en su faceta profesional, sus variados cometidos, sus relaciones y su contribución en definitiva a la historia y en concreto a la hacienda y la fiscalidad del reino castellano. En su caso y además de lo dicho, sabemos que entre otros cometidos se le encargó el de resolver las urgencias de la hacienda pública y también la misión de recibir dineros y de acuñar moneda con los metales preciosos -oro, plata y joyas- procedentes de América⁶⁶. En ese sentido mantuvo contacto y coordinación directa con la Casa de Contratación y con el Consejo de Indias, toda vez que se convirtió en el receptor de dineros y de tesoros americanos destinados a su conversión en moneda.

⁶⁵ VILAR Y PASCUAL, Luis: *Diccionario histórico, genealógico y heráldico de las familias ilustres de la monarquía española*, Madrid, 1859.

⁶⁶ ARCHIVO GENERAL DE INDIAS (A.G.I.), INDIFERENTE, 420, L.10, F.154V-155R. 1525-11-12 Toledo. INDIFERENTE, 422, L.16, F.169V, Real Cédula mandando a Pedro Ortiz de Matienzo que labre y amonedé rápidamente cierta cantidad de plata y que luego la entregue al contador Sancho de Paz. 1535-2-27 Madrid. INDIFERENTE, 420, L.10, F.141V-150R, Que como S.M. tiene necesidad de dinero para su salida manda al dicho correo para que envíen todo lo que procediese de los 11.000 pesos [llegados de Indias], tanto de lo que se ha amonedado, como de lo vendido, pagados los 3.600 ducados fiados que enviaron y recibo por S.M. Sancho de Paz. 1525-11-11 Toledo.

INDIFERENTE, 420, L.10, F. 64R, Real Cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación manifestándoles que por la carta general que se envía, se les escribe que los seis mil noventa y cuatro ducados de lo procedido de los seis mil pesos de La Española y los dos mil ochocientos ochenta que buscaron prestados se recibieron por Sancho de Paz y que por esta se les dice que los cinco mil doscientos, treinta y tres ducados que enviaron de las perlas que vendieron que los recibió S.M. en su mano, y por esto no se les da otra carta de pago, sino esta cédula por virtud de la cual se manda sean recibidos en cuenta al tesorero.

Oficios cortesanos de don Sancho de Paz

Institución	Año	Oficio
Cámara Real	Antes 1501-ss.	Escribano Receptor de penas
Consejo Orden de Santiago	Desde 1503	Escribano
Consejo Órdenes	1504	Escribano
Consejo de Órdenes	1524*	Secretario del Consejo
Consejo Orden Alcántara	1516 1525** -1535	Lugarteniente del Contador Mayor Contador Mayor
Consejo Real de Hacienda	1523 1525-1543 1529-1543	Escribano mayor de Hacienda Consejero de Hacienda Lugarteniente del Contador Mayor

* BIEX, CM-M 2067

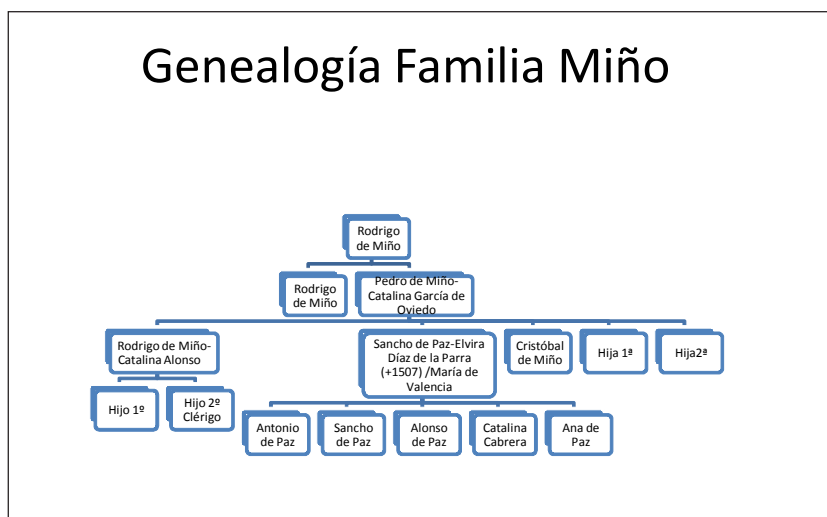
** BIEX, CM-M 2066

Su vida profesional estuvo siempre ligada a sus oficios cortesanos, algunos de los cuales tuvo que simultanear y que marcaron también su lugar de residencia, siempre de paso como la propia Corte, razón por la cual vivió que sepamos, en compañía de su mujer, en Granada, Valladolid, Palencia, Burgos, Madrid, Ocaña, Toledo, Trujillo, etc..., pero volvía cuando podía a Llerena, a donde viajaba en litera⁶⁷ acompañado siempre por su esposa y por su hijo Sancho.

La vida de Sancho de Paz fue un continuo ir y venir, antes de incorporarse a la corte y después, un perfecto exponente del hombre medieval, siempre en camino, siempre ambulante, expresión de una movilidad que era la tónica general de aquella sociedad en marcha⁶⁸.

⁶⁷ RCHGR, 4523-8, “*e iba en una litera como hombre de calidad*”, fol. 9v.

⁶⁸ De casi todos los destinos referidos da cuenta un testigo llamado Gonzalo Domínguez, que dijo ser cantero y por razón de su profesión había recorrido todos esos lugares. IBI, fol. 22r. Por otros datos sabemos que había sido o era criado de Pedro de Miño, sobrino del contador



Notas de lectura. Los dibujos emeritenses de Richard Ford¹

JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ MARTÍNEZ
Museo Nacional de Arte Romano
josemaria.alvarez@mecd.es

RESUMEN

Entre 1831 y 1833 el erudito y aristócrata inglés Richard Ford se estableció en Sevilla y Granada y desde esas ciudades realizó un buen número de viajes por la geografía nacional para conocer y documentar sus más significativas ciudades y monumentos con destino a su Manual para uso del viajero británico por España. Esos datos fueron completados por ilustraciones, dibujos y acuarelas, que no se incluyeron en la edición.

Extremadura, y sobre todo los monumentos emeritenses, fueron dibujados con toda fidelidad como comentamos en el análisis de cada uno de ellos.

PALABRAS CLAVE: Mérida, Puente, Templo, lugares eulalienses, edificios de espectáculo, acueductos.

ABSTRACT

Between 1831 and 1833 the English scholar and aristocrat settled in Seville and Granada. From those cities he made numerous trips over the country to meet and document the most significant cities and monuments for the Manual for use by the British traveler in Spain. These data were completed by illustrations, drawings and watercolors that were not included in the edition.

Extremadura and above all the monuments of Merida were drawn with fidelity as we discussed in the analysis of each one.

KEYWORDS: Mérida, bridge, temple, sites of Eulalia, buildings for spectacles, aqueducts.

¹ Este trabajo forma parte del Proyecto I + D del Ministerio de Economía y competitividad: *Augusta Emerita y los inicios de la Provincia romana de Lusitania en época de Augusta* (Ref. HAR 2014-52950-P).

A la memoria de Fernando Serrano Mangas, compañero, amigo.

Recientemente la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, con el patrocinio de la Fundación MAPFRE, organizó una interesante exposición sobre los dibujos que un erudito inglés, Richard Ford, realizó en sus viajes por España en el primer tercio de la centuria decimonónica².

Como se expone por parte de Robertson³, el aristócrata inglés decidió venir a nuestro país para buscar un mejor clima que propiciara el restablecimiento de la salud de su esposa, notable dibujante también como demostró en su trabajo sobre los azulejos de la Alhambra y así se asentó en 1831 en Sevilla y Granada, desde donde partió a diversos lugares de nuestra geografía con el fin de documentar los de mayor interés para plasmarlos en su obra, en dos volúmenes, *Hand-book for Travellers in Spain and Readers at Home* editada en 1845, con sucesivas ediciones en 1847 y 1855, un valioso manual de 1064 páginas, que no incluyó ilustraciones, para uso del viajero británico.

Las anotaciones de sus viajes las ilustró con dibujos y acuarelas en un afán decididamente documentalista pues no buscaba la calidad artística, si bien hay que decir que el rasgo más apreciable de su estilo, la fidelidad, nos proporciona una visión muy veraz de nuestras más significativas ciudades y monumentos en un momento posterior a la Guerra de la Independencia y, como bien apunta el profesor Bonet en su prólogo, en una etapa anterior a la aparición de la fotografía de Clifford o Laurent.

Ford fue un escritor de prestigio, colaborador de diversas revistas, como *Quarterly Review* a las que enviaba sus artículos o reseñas de obras de su tiempo. Era igualmente un notable genealogista y un decidido hispanista aficionado al mundo de los bandoleros y a las corridas de toros.

Rodríguez Barberán nos ilustra sobre la aparición paulatina, y posterior a la publicación del *Hand-book*, de sus dibujos⁴. Y fue precisamente un descen-

² La Exposición titulada *Richard Ford. Viajes por España*, contó con un excelente catálogo: F. J. Rodríguez Barberán. *Richard Ford. Viajes por España (1830-1833)*. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando-Fundación MAPFRE. Madrid, 2014.

³ ROBERTSON, I.: "Richard Ford (1796-1858). *Ibid.*: 11-27.

⁴ RODRÍGUEZ BARBERÁN, F. J.: "Una colección invisible. Los dibujos españoles de Richard Ford", *ibid.*: 29-71

diente, Sir Brinsley Ford, la figura clave de su difusión en una exposición por él organizada en la Galería londinense de Wildenstein en 1974⁵, si bien antes, en 1963, se publicó por el CSIC un pequeño volumen con ilustraciones referentes a Sevilla⁶.

Richard Ford abandonó España, a pesar de sus continuos deseos de volver, definitivamente en 1833.

El elenco de dibujos tomados, como referimos, del natural y de acuarelas, en menor número y elaboradas tras su marcha a Inglaterra, es extraordinario. Casi toda España, sus principales ciudades y monumentos, fue objeto de la atención del viajero inglés. Y en ese elenco no faltan las vistas de ciudades extremeñas y de sus monumentos, entre ellas Mérida, donde estuvo en dos ocasiones, en 1831 (del 7 al 9 de Mayo) y en 1832 (18 y 19 de Mayo)⁷, que son las que vamos a comentar en las líneas que siguen⁸.

Los comentarios y referencias a los diversos monumentos emeritenses, por los que no dudó en conceder a la ciudad el apelativo que le correspondía, “*la Roma de España*”, al igual que un siglo más tarde lo hizo el hispanista alemán, Adolf Schulten, catedrático de mi universidad de Erlangen, y a ciertas particularidades ciudadanas son, en el caso de los primeros, exactas de acuerdo con los conocimientos de la época, aunque breves y en cuanto a los comentarios sobre el vivir y la idiosincrasia ciudadana, curiosos y justos también⁹ como cuando refiere el abandono de ciertos lugares y edificios como el Palacio del Conde de los Corbos, cuyo propietario, absentista reconocido, no prestaba mucho interés por su mansión¹⁰.

⁵ La exposición se tituló *Richard Ford in Spain*.

⁶ FORD, BRINSLEY: *Richard Ford en Sevilla*, con comentarios de Diego Angulo.

⁷ Agradecemos muy sinceramente a la familia Ford y a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando su autorización para la reproducción de los dibujos emeritenses.

⁸ Cada dibujo o acuarela serán referidas por su número del Catálogo o por la página en la que aparecen en el referido catálogo.

⁹ FORD, R.: *Hand-book for Travellers in Spain and Readers at Home*. London, 1855. Lo referente a Mérida: 472-476.

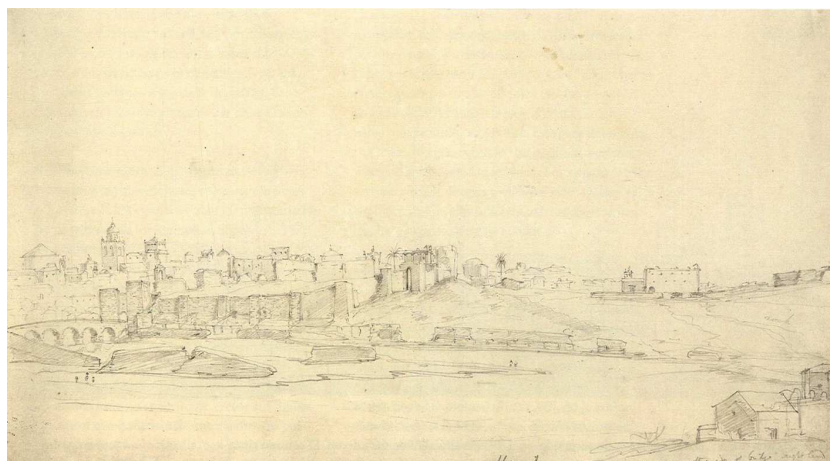
¹⁰ “Cosas de España”, referirá: *Ibid.*: 474.

Ford se alojó en una de las más conocidas posadas de la Mérida de entonces, la que se situaba frente a la basílica de Santa Eulalia y el Hornito en el comienzo del Camino Real de Madrid y lo hizo, como el mismo refiere, por la calidad de su vino tinto.

Era un reconocido erudito e intelectual con un bagaje importante de formación humanista y del mundo clásico y buen conocedor de la realidad histórico-arqueológica emeritense como se aprecia en la referencia del elenco bibliográfico que consultó.

COMENTARIOS SOBRE SUS DIBUJOS Y ACUARELAS

Mérida. Vista de la ciudad y su entorno¹¹



Vista tradicional de la ciudad desde la orilla opuesta del río con el Puente a izquierda, el dique de contención de aguas del *Ana* y la poderosa presencia de la Alcazaba árabe.

¹¹ Cat. N° 131, p. 97. Lápiz sobre papel: 235x 425 mm.

Destaca la puerta de la ciudad y la vista de sus edificios más notables en este caso religiosos: la iglesia, hoy concatedral, de Santa María la Mayor de la Plaza con su torre y, a izquierda, la cúpula de la iglesia de San Juan de Dios, hoy Asamblea de Extremadura y, a derecha, la torre-palomar de la iglesia del convento de Santa Clara. Es una imagen tradicional de la Mérida que han contemplado sus naturales hasta la década de los setenta, cuando la fachada del río comenzó su transformación que cristalizó con la construcción de las consejerías, edificio obra de Juan Navarro Baldeweg.

Ford ilustró el estado del dique de contención de aguas del Guadiana y no olvidó plasmar su deterioro en algunas zonas de su recorrido como el que se puede apreciar, todavía en parte, entre el frente meridional de la Alcazaba y la denominada “Huerta de Otero”.

De interés es la referencia a las ruinas del tajamar del Puente, destruido en una avenida acaecida el 20 de diciembre de 1603 y sustituido por cinco nuevos arcos que, como refiriera Moreno de Vargas, “hicieron de las puentes una”¹². Se aprecia todavía una buena parte de la fábrica que sufrió otra destrucción, en este caso programada, en la restauración llevada a cabo en el último tercio del siglo XIX¹³.

A derecha, la iglesia del convento de Santo Domingo, todavía existente, pero en ruinas. Y, más arriba, parte de la muralla de la antigua colonia romana, en lo que hoy es la calle Constantino, denominada, por la presencia de la referida cerca murada, “de las Peñas”

¹² MORENO DE VARGAS, B.: *Historia de la ciudad de Mérida*. Madrid, 1633, p. 66 de la reedición de 1974.

¹³ ÁLVAREZ MARTÍNEZ, J.M.: *El Puente romano de Mérida*. Monografías emeritenses, 1. Badajoz, 1983, 56-57.

Mérida. Vista de la ciudad con el puente romano¹⁴

Otra vista desde el mismo lugar, pero más centrada en el Puente y en el dique de contención de aguas del Guadiana, bien ilustrado, con la referencia a la rotura antes mencionada y con la salida de una de las cloacas¹⁵.

El Puente está correctamente documentado con sus pilas y ventanillas de aligeramiento y sus arcos de medio punto bien trasdosados¹⁶.

¹⁴ Cat. 132, p. 212. Lápiz sobre papel 177x 222mm.

¹⁵ Sobre el dique y el tajamar del puente: Álvarez Martínez, J.M.: "El tajamar del Puente romano de Mérida y la navegabilidad del Ana". *REE*, LXXI, 1, 2015, 37-66.

¹⁶ FORD, R.: *op. cit.*, 473.

Para ilustrar el alzado de los monumentos Ford, como escala, expediente igualmente empleado por Laborde¹⁷, representó a personas, en este caso por las orillas del río y sobre el Puento.

Mérida. Vista del entorno del acueducto de Los Milagros y el Anfiteatro (sic)¹⁸



Interesante vista de la ciudad con un entorno un tanto escenográfico, con escarpaduras ficticias, si bien se destaca su ubicación en colinas. En primer término, a izquierda, unos personajes contemplan esa amplia panorámica emeritense. Al fondo, difuminado, el cauce del Guadiana.

¹⁷ Sobre los grabados de Laborde: CABALLERO RODRÍGUEZ, J.: *Alejandro de Laborde y Mérida. Pequeña historia de grandes grabados*. Mérida, 2004.

¹⁸ Cat. 127, p. 30. Acuarela sobre papel. 145x 230 mm.

Ford ilustra las ruinas del Circo en la llamada “Hoya de San Lázaro”¹⁹, que en su tiempo, al igual que sucedía en el Teatro, estaría ocupada por un plantación de cereales hasta que pasó a propiedad pública²⁰. Se aprecia perfectamente la curvatura del extremo oriental del edificio, donde estaría ubicada la *porta pompae*, la *spina* y parte del graderío²¹.

Sigue la fábrica del acueducto del siglo XVI²², una de las obras más inútiles que contempló la historia de la ciudad de Mérida, como sustituta de la conducción hidráulica romana que parece estar representada junto a la ermita de San Lázaro, con la que se confunde, que, derribada a principios del siglo XX, dio su tradicional nombre a la conducción romana.

En otro plano más alejado, las arquerías de la conducción de Proserpina, denominadas por el elemento popular emeritense “Los Milagros”.

La ciudad se representa de forma muy esquemática, pero se reconocen diversos lugares como la ermita de El Calvario en las alturas que presiden el valle del Albarregas surcado por ese puente-canal de “Los Milagros” y entre el caserío, parcamente ilustrado teniendo en cuenta que se trata de una vista lejana, a lo que parece, la silueta de la torre de la iglesia, hoy basílica, de Santa Eulalia.

La montaña que aparece a izquierda es una ficción iconográfica que el viajero inglés recrea como evocación de los montes de los alrededores de la ciudad: Alange, Sierra de San Serván, en tanto que la que figura en el extremo opuesto es una representación aproximada de la Sierra de Carija.

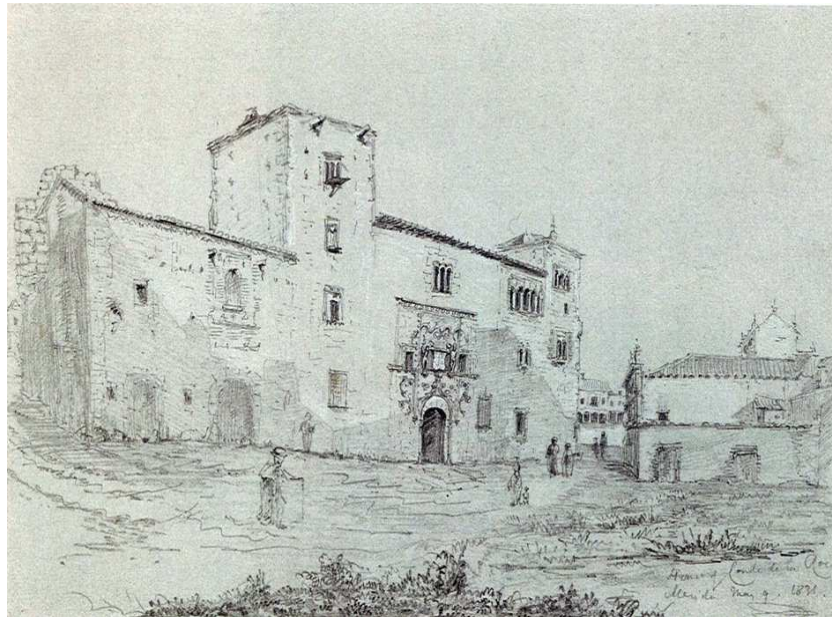
¹⁹ FORD, R.: *Op. cit.*, 475

²⁰ CABALLERO RODRÍGUEZ, J. y ÁLVAREZ MARTÍNEZ, J.M.: *Epistolario de las grandes excavaciones en Mérida. Correspondencia Privada entre Maximiliano Macías y José Ramón Mérida (1908-1934)*. Mérida, 2011, 445-447.

²¹ Sobre el Circo existe una amplia bibliografía que resumimos en un título: F. J. Sánchez Palencia- A. Montalvo- E. Gijón. “El Circo romano de Augusta Emerita”. *El Circo romano en Hispania* (T. Nogales Basarrate y F. J. Sánchez Palencia eds.). Madrid, 2001, 75-95

²² Sobre la conducción hidráulica de San Lázaro y su acueducto moderno: P. M. Plano. *Ampliaciones a la Historia de Mérida*. Mérida, 1894, 22-26; ÁLVAREZ SÁENZ DE BURUAGA, J.: “El acueducto de Rabo de Buey-San Lázaro de Mérida”. *Estudios dedicados a Carlos Callejo Serrano*. Cáceres, 1979, 1-20.

Mérida. Palacio del Conde de la Roca, mayo 1831²³



Vista de la fachada principal del Palacio del Conde, luego Duque, de la Roca, construido en el siglo XVI por Don Fernando de Vera y Vargas, cuyo hijo, Don Juan Antonio de la Vera Zúñiga y Figueroa, íntimamente relacionado con el poder desempeñó cargos de la mayor importancia y alcanzó diversos honores, entre ellos la concesión del título de Conde para la familia. Fue, además, un reconocido escritor²⁴.

²³ Cat. 134, p. 61. Lápiz sobre papel 180 x 160 mm.

²⁴ FERNÁNDEZ-DAZA ÁLVAREZ, M.C.: *El I Conde de la Roca*. Mérida, 1995; BARRERA ANTÓN, J.L. de la: *Estampas de la Mérida de ayer*. Mérida, 1999, 64-66.

El Palacio, en opinión de Álvarez Sáenz de Buruaga²⁵, era el mejor edificio civil de Mérida y de ahí que Ford lo dibujara. Diversos autores aludieron a sus valores artísticos: estilo gótico mezclado con elementos platerescos, con ventanas ajimezadas y bien ilustrada con el escudo familiar flanqueado por las figuras de dos salvajes y piezas arqueológicas de interés, de acuerdo con una práctica de la época, como denota, entre otros ejemplos cercanos, la fachada de la Casa señorial de los Becerra en Torremejía, embutidas en las fachadas, además de otros pormenores referidos por Álvarez Sáenz de Buruaga²⁶.

El dibujo de Ford reproduce la fachada principal del Palacio, con sus torres de aire renacentista, orientada a la Plaza de Santa Clara, por lo que la ubicación de la Plaza principal de la ciudad, al fondo, es correcta. A ella daba la fachada Sur, en la calle del Pósito²⁷.

El dibujo es, además de fiel, como podemos corroborar por las fotografías existentes del Palacio antes de su derribo, excelente, pues no ha omitido detalle alguno de ese frente principal, sus ventanas y aditamentos con el escudo sobre la puerta flanqueado por las figuras de salvajes antes aludidas.

A derecha, la iglesia de Santa Clara del convento de las Clarisas, desamortizado por entonces y destinado a ser por muchos años sede del Museo Arqueológico emeritense y actualmente de la Colección Visigoda del Museo Nacional de Arte Romano.

Lamentablemente el Ayuntamiento tomó en 1886 la errónea decisión, que llegaría a trocar el paisaje tradicional del centro de la ciudad, de su adquisición y posterior derribo para construir en el solar las actuales Escuelas “Trajano” con proyecto del notable arquitecto D. Ventura Vaca. Varias voces se alzaron contra este desatino²⁸.

Las piezas arqueológicas y los elementos de la puerta principal con el escudo y las figuraciones de salvajes pasaron al Museo Arqueológico, donde actualmente se conservan en el recinto de la iglesia de Santa Clara.

²⁵ ÁLVAREZ SÁENZ DE BURUAGA, J.: “El Palacio del Duque de la Roca de Mérida”. *V Congreso de Estudios Extremeños. Ponencia V. Historia (1)*. Badajoz, 1975, 303-313, 5 figuras.

²⁶ ÁLVAREZ SÁENZ DE BURUAGA, J.: Art. cit., pp. 305-307.

²⁷ FORD, R.: *Op. cit.*, 474.

²⁸ ÁLVAREZ SÁENZ DE BURUAGA, J.: Art. cit., pp. 307-309.

Mérida. Ermita de Santa Eulalia, mayo 1832²⁹



Una buena visión de los emblemáticos lugares eulalienses³⁰. El hecho de que refiera “Ermita de Santa Eulalia” es por la importancia que le hubo de dar al “Hornito”, oratorio remodelado en 1612 con la construcción de un pórtico para lo que se emplearon importantes piezas romanas, entre ellas los sofitos que pertenecieron a un templo dedicado al dios Marte que, por la calidad de su labra e interés iconográfico, llamaron poderosamente la atención de eruditos y viajeros que visitaron la ciudad en la centuria anterior como el Marqués de Valdeflores y Pérez Bayer, quienes, como lo hicieron a su vez el emeritense Fernando Rodríguez y el francés Alejandro de Laborde, los reprodujeron fielmente.

²⁹ Cat. 18, p. 214. Lápiz sobre papel. 237x 425 mm.

³⁰ FORD, R.: *Op. cit.*, 476.

Recientemente, con motivo del cuarto centenario de la referida remodelación, nos ocupábamos de este singular proyecto³¹, valorando su importancia arqueológica y considerando el carácter del edificio al que pertenecieron los referidos sofitos, probablemente un *armilustrium*, como ya había sugerido en su día la profesora León³², que pudo formar parte del conjunto religioso dedicado a esa divinidad guerrera y que la piedad de una esclarecida dama de la élite romana, *Domitia Vettilla*, esposa de un político bien notable oriundo de estas tierras, *Lucius Roscius Paculus*, levantó a su costa.

A la izquierda la hoy basílica de Santa Eulalia con su conocida torre y heredera de la que se construyó en época visigoda. Se aprecia una de las puertas de la fachada principal en estilo románico. Nada ha cambiado en esta fachada.

Sí es de interés la representación, a derecha, del Humilladero que es también fruto de esa remodelación de comienzos del siglo XVII y que, como reza la inscripción grabada en el dado que soporta la columna, que la tradición piadosa quiso identificar con la que sirvió para azotar a la Santa en uno de sus martirios, se erigió en el comienzo del Camino Real para que sirviera de lugar de oración a los viajeros en sus idas y venidas³³.

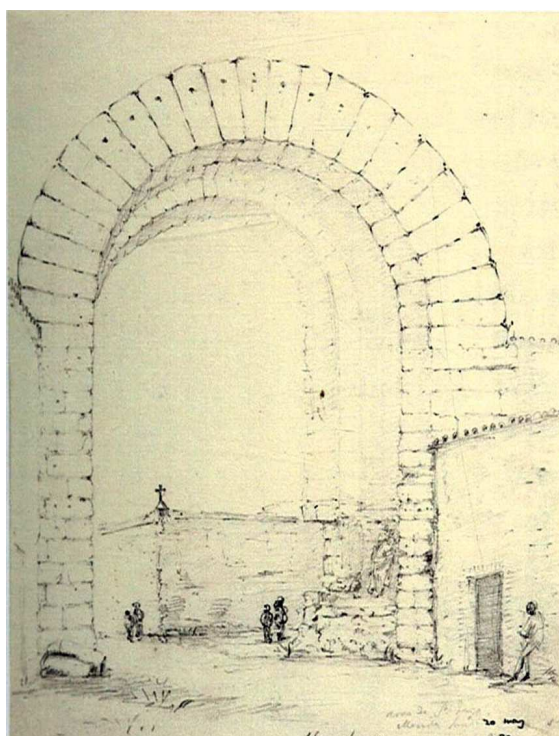
Al fondo los tres pilares y los dos arcos de las arquerías romanas de San Lázaro, lo único que quedó en pie a pesar de que dichas arquerías se desarrollaban en un trayecto que superaba el kilómetro de longitud y, junto a esas ruinas, el acueducto renacentista que plasmó en la acuarela antes comentada.

³¹ ÁLVAREZ MARTÍNEZ, J.M.: “En el IV centenario de la remodelación del “Hornito” de Santa Eulalia”. *Pax et Emerita*, 8, 2012, 379-399.

³² LEÓN ALONSO, P.: “Los relieves del Templo de Marte en Mérida”. *Habis* 1, 1970, 181-197.

³³ Con posterioridad, el Humilladero se ubicó en el interior del recinto de la iglesia de Santa Eulalia.

Mérida. Arco de Santiago³⁴



Alzado del denominado tradicionalmente “Arco de Trajano”, aunque en el tiempo en que Richard Ford visitó la ciudad era más conocido como “Arco de Santiago” por su cercanía a la iglesia de esa advocación³⁵.

³⁴ Es la ilustración nº 19 del Catálogo, p. 43, pero no formó parte de los dibujos de la Exposición.

³⁵ FORD, R.: *Op. cit.*, 474.

El dibujo es muy fiel con la representación de los sillares que conformaron el monumento y los orificios practicados en ellos para fijar la decoración marmórea que se le aplicó y con la Casa y la Cerca del Obispo que Laborde ilustró.

El “Arco de Trajano” ha sido, por su excelente estado de conservación, una de las referencias de la ciudad para eruditos, viajeros e historiadores que por aquí se acercaron e incluso durante algún tiempo fue adoptado como escudo de la ciudad, si bien sería la puerta que figura en las acuñaciones de la ceca colonial la que acabaría imponiéndose. Las descripciones de su fábrica no pasaron de ser superficiales hasta la monografía que debemos a Pizzo³⁶.

Por nuestra parte, consideramos en su día que el Arco pudo tener el carácter de señalador de una calle importante de la ciudad, en este caso el *kardo maximus* o de puerta de entrada a un recinto sacro entonces desconocido, aunque con posterioridad se descubrieron las ruinas de un monumental templo dedicado al culto imperial³⁷. Las excavaciones efectuadas por el equipo del Dr. Mateos³⁸ ilustraron, a nuestro modo de ver, la función que pudo tener el singular monumento emeritense: la de un arco honorífico en su primera etapa tendido sobre la vía principal de la colonia y, en la segunda, tras la remodelación de la zona para establecer allí el recinto de culto imperial provincial, de puerta de acceso al mismo. No se hizo otra cosa en el cambio de función que aplicar una decoración marmórea a la superficie granítica de la fábrica³⁹.

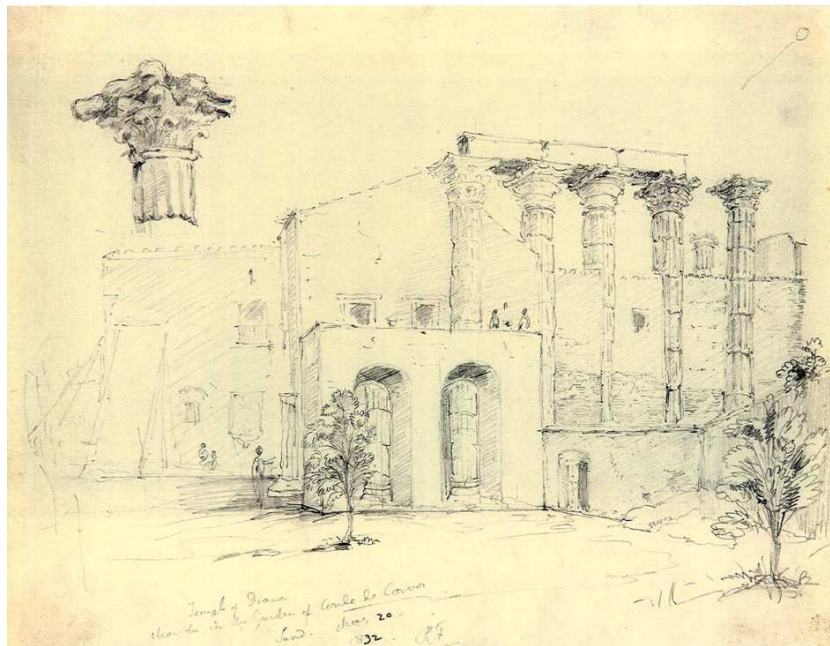
³⁶ Pizzo, A.: *El Arco de Trajano de Augusta Emerita*. Mérida, 2008.

³⁷ ÁLVAREZ MARTÍNEZ, J.M.: “El Foro de *Augusta Emerita*”. *Homenaje a Sáenz de Buruaga*. Madrid, 1982, 64-66.

³⁸ Mateos Cruz, P. et alii: “Informe sobre las excavaciones arqueológicas desarrolladas en la zona”. *El “Foro Provincial” de Augusta Emerita: un conjunto monumental de culto imperial*. Anejos de Archivo Español de Arqueología, XLII. Madrid, 2006, 110-112.

³⁹ ÁLVAREZ MARTÍNEZ, J.M. y NOGALES BASARRATE, T.: “*Augusta Emerita* en tiempos de *Cornelius Bocchus*”. *Lucius Cornelius Bocchus. Escritor lusitano da Idade de Prata da Literatura Latina* (J. L. Cardoso-M. Almagro-Gorbea eds.). Lisboa-Madrid, 2011, 214-217.

Mérida. Templo de Diana⁴⁰



Es la vista tradicional del Templo antes de sus excavaciones que todos los ilustradores repitieron por ser la fachada occidental, ocupada por el jardín de la Casa, desde donde se podía apreciar mejor la columnata del edificio. La realizó el 20 de mayo de 1832⁴¹.

La construcción, aprovechando la estructura del edificio romano, de la Casa-Palacio de los Corbos propició que una buena parte del mismo llegara

⁴⁰ Cat. N° 19, p. 213. Lápiz sobre papel. 211x272 mm.

⁴¹ FORD, R.: *Op. cit.*, 474.

hasta nosotros en excelente estado de conservación, a pesar de mutilaciones evidentes en el testero del templo, donde se instalaron las caballerizas de la casa y, quizá, el derribo de una de las columnas de la fachada oriental para conseguir un vano de mayores dimensiones para la puerta de acceso a la mansión.

La construcción del Palacio del Conde de los Corbos se realizó a fines del siglo XV por parte de la familia Alvarado Messía, para pasar más tarde por extinción de esta línea troncal a los sucesivos Señores de los Corbos⁴²,

En la vista aparece la perístasis de la fachada de poniente del templo con sus columnas embutidas en las paredes del Palacio⁴³ y unas personas asomadas a una terraza ubicada sobre dos vanos que se conservaban cuando iniciamos las excavaciones del recinto⁴⁴. El dibujante destaca el capitel de la referida columnata compuesto por una triple corona de acanto y decoración estucada.

El Templo se levantó cerca del cambio de era. Hexástilo y períptero, sobre un alto *podium*. El material constructivo fue la piedra de granito precedente, a lo que parece, de las canteras ubicadas en lo que, más tarde, fue la cuenca del embalse de Proserpina. La decoración fue estucada.

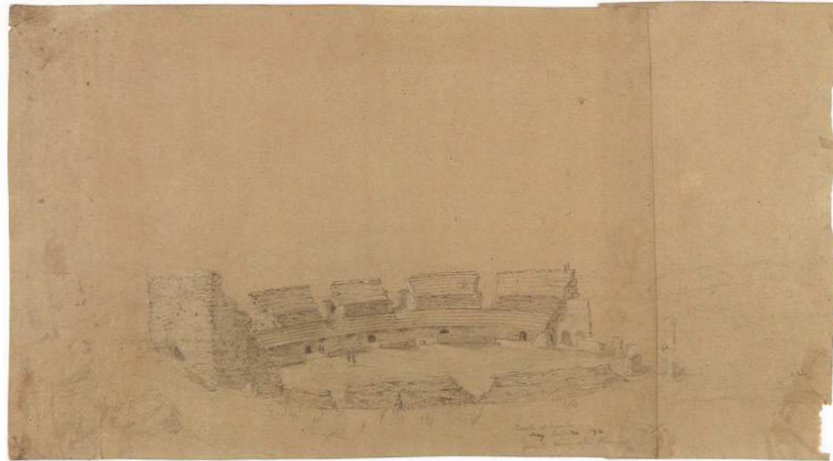
La advocación tradicional a Diana, como sucedió en otros congéneres, se debió al afán de los eruditos de parangonar los edificios de este carácter con el famoso Artemision de Efeso, una de las Siete Maravillas del Mundo. En realidad, como denotan tanto la estructura de la fábrica como su programa iconográfico, parte del cual pudimos recuperar en el curso de nuestras excavaciones, parece que estuvo dedicado a Roma y Augusto, en un momento en el que todavía no se había implantado oficialmente el culto al emperador.

⁴² MORALES, J.A. y POGONOWSKI: "El Palacio del Conde de los Corbos". En ÁLVAREZ MARTÍNEZ, J.M. y NOGALES BASARRATE, T.: *Forum coloniae Augustae Emeritae. "Templo de Diana"*. 2 vols. Mérida, 2003, 327-335.

⁴³ Con la estructura del edificio romano en buen estado, no resultaría difícil a los constructores del Palacio proceder a la obra, macizando intercolumnios.

⁴⁴ Sobre pormenores de las excavaciones y caracteres del Templo: J.M. Álvarez Martínez-T. Nogales Basarrate, *op. cit., passim*.

Mérida. Anfiteatro (sic) romano, mayo 1832⁴⁵



Vista del Teatro emeritense⁴⁶, que no Anfiteatro como se especifica en el Catálogo. Es la que reproducirán con posterioridad cualificados fotógrafos.

El dibujo muestra parte de la *summa cavea*, cuatro de las “Siete Sillas” o sectores del graderío alto. Igualmente la *media cavea* establecida por encima de la *praecinctio* de la cripta con sus entradas que llamaron la atención a Larra cuando visitó el recinto en compañía de un guía muy *sui generis*. También reproduce el acceso de la fachada oriental semienterrado. La referencia de escala la soluciona situando a dos personas en el centro del espacio y otras dos en las alturas de la *summa cavea*.

⁴⁵ Cat. N° 133, p. 215. Lápiz sobre papel. 270x545 mm.

⁴⁶ FORD, R.: *Op. cit.*, 474.

Es interesante la referencia, aunque un tanto desdibujada, del *iter* de poniente, descubierto a finales del siglo anterior en las excavaciones que llevó a cabo en el recinto Villena Moziño en una misión arqueológica propiciada por Godoy y a la que se refiere Alicia Canto⁴⁷. En esos trabajos apareció el dintel que marcaba el comienzo del pasillo con la inscripción conocida referente a Agripa y a la *inauguratio* del edificio.

También habría que destacar en la vista los muros, modernos, aunque al parecer, con material romano aprovechado, que permitían el cierre del recinto utilizado como plaza de toros como atestiguan diversos documentos⁴⁸.

Las tierras donde se ubicó el Teatro fueron en su día del mayorazgo de Bernabé Moreno de Vargas y con el tiempo pasaron a poder de la familia Pacheco hasta su expropiación por parte del Estado.

LAS CONDUCCIONES HIDRÁULICAS

Sin duda las airoas arquerías del acueducto de Proserpina, bautizadas con el nombre de “Los Milagros” por el elemento popular emeritense al observar cómo los pilares se mantenían enhiestos, fue lo que más impactó a Ford en sus visitas a Mérida y de ahí los dibujos y acuarelas que realizó, así como sus comentarios.

⁴⁷ CANTO, A.M.: *La Arqueología española en la época de Carlos IV y Godoy. Los dibujos de Mérida de Don Manuel Villena Moziño. 1791-1794*. Madrid, MMMM, 92, 15-128.

⁴⁸ NÚÑEZ CHAMORRO, M.: *Mil y cien años de fiesta taurina emeritense*. Badajoz, 1990, 23-25.

Mérida. Acueducto de Los Milagros⁴⁹



Vista de las arquerías de “Los Milagros” correspondientes a la conducción hidráulica que partía del embalse de Proserpina y que, a través de 9 kilómetros de recorrido sorteando los imponderables topográficos que se presentaban merced a todo tipo de soluciones: *cuniculi*, vaguadas, llegaba a la depresión del arroyo Albarregas (*Barraeca*) que se salvaba por estas imponentes arquerías.

La vista refleja el estado del complejo en el primer tercio del siglo XIX, muy similar a lo que podemos apreciar actualmente, lo que destierra la idea de que el trazado ferroviario supuso un importante menoscabo para la fábrica. Sí fueron otras circunstancias, como el permiso que concedió el Consistorio emeritense a una cofradía para deshacer uno de los pilares con el fin de efectuar

⁴⁹ Cat. N.º 128, p. 45. Acuarela sobre papel. 170 x277 mm.

obras de reparación de la ermita de la Trinidad⁵⁰, las que atentaron contra la integridad de tan importante complejo. También refleja el dibujo partes de la coronación de las arquerías con restos de las paredes del *specus* por donde se deslizaba el agua.

Como todos los que refirieron o ilustraron esta emblemática obra no dejó de reparar en el buen número de cigüeñas que construían sus nidos en las partes altas de las arquerías.

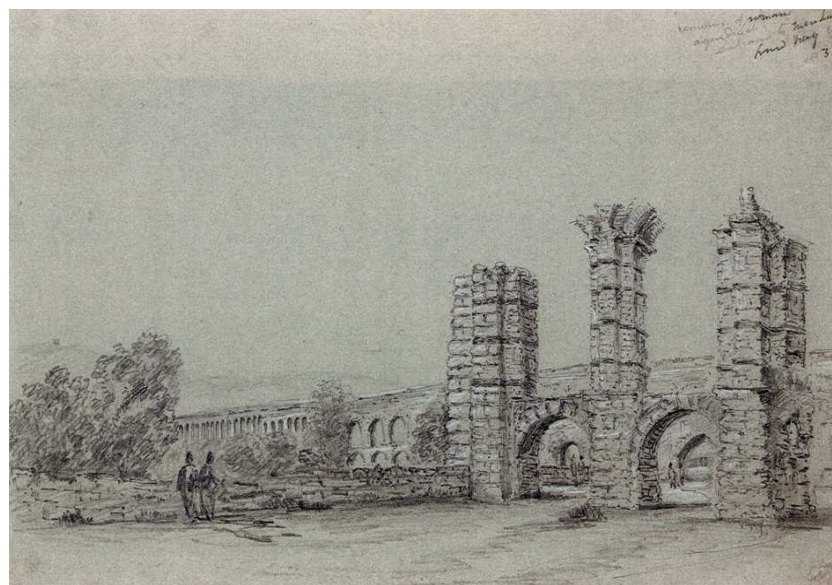
En la parte superior derecha, la ermita de “El Calvario”, un tanto desplazada, donde se ubicó el *castellum aquae* o depósito terminal de la conducción.

En primer término, el puente sobre el Albarregas, fielmente reproducido con sus cuatro arcos, dos aliviaderos en el lado de la ciudad y sus estribos. Esa fidelidad lo atestiguan su contemplación actual. Ford, al contrario que Laborde, que en esto erró, no dibuja tajamares en las pilas del puente.

Al fondo, la mole del acueducto renacentista ya referido.

⁵⁰ Sin duda se referirían al contrafuerte de uno de los pilares, puesto que se observan numerosos arranques de sillares que formaban los estribos de las pilas en todo el trazado.

Mérida. Acueducto de Los Milagros (sic), mayo 1831⁵¹



En realidad es una vista de las arquerías de la conducción hidráulica de San Lázaro que él bien distingue de las de “Los Milagros”⁵².

La fidelidad sigue presente en la obra gráfica de Ford y estos tres pilares y los dos arcos son los que podemos apreciar en la actualidad. La escala está conseguida con la presencia de personas que transitan por el Camino Real, que discurría bajo las arquerías⁵³.

⁵¹ Cat. N° 129, p. 216. Lápiz sobre papel 177 x 265 mm.

⁵² FORD, R.: *Op. cit.*, 475.

⁵³ En el grabado que Alejandro de Laborde realizó sobre este acueducto aparece un caballero bajo las arquerías de “San Lázaro”.

La conducción hidráulica de “Rabo de Buey-San Lázaro” se originaba a unos kilómetros al Norte de la ciudad, en unos parajes con grandes aportes acuíferos⁵⁴ y por medio de una canalización, *cuniculi*, con numerosos pozos de aireación o arquitas (*spiramina*) a lo largo de sus más de tres kilómetros de recorrido paralelo a una corriente fluvial que recibió el nombre de “Arroyo de las Arquitas”, llegaba hasta la *piscina limaria* y al depósito, salvando la depresión del Albarregas por las referidas arquerías⁵⁵.

La cronología del conducto es difícil de precisar, pero según diversos estudios pudo caer en época julio-claudia avanzada.

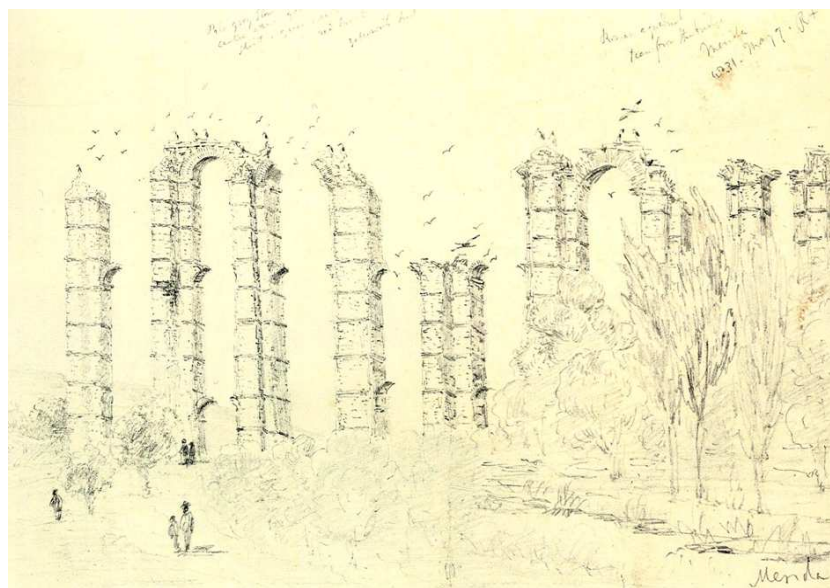
Los nombres de “Rabo de Buey” y “San Lázaro” se explican, en el primer caso, por el recorrido del conducto, cuyo trazado asemeja esa parte del bóvido y, en el segundo, como hemos referido, por la existencia en el lugar de una ermita consagrada al Santo, derribada a principios del siglo XX.

En un segundo plano, el Acueducto Renacentista.

⁵⁴ Los denominados parajes de “Valhondo” y el valle de “Mari Pérez”.

⁵⁵ ÁLVAREZ SÁENZ DE BURUAGA, J.: Art. cit.; HERNÁNDEZ RAMÍREZ, J.: “El conducto de Rabo de Buey-San Lázaro (Mérida)”. *Mérida, Ciudad y Patrimonio*, 2, 1998, 39-65; ÁLVAREZ MARTÍNEZ, J.M.: “Las conducciones hidráulicas emeritenses. Estado de la cuestión”. *El agua en las ciudades romanas*. (J. Mangas-S. Martínez Caballero eds.). Madrid, 2007, 183-212.

Mérida. Acueducto de Los Milagros, mayo 1831⁵⁶



Otra vista, más cercana, de las arquerías y pilares de “Los Milagros”⁵⁷.

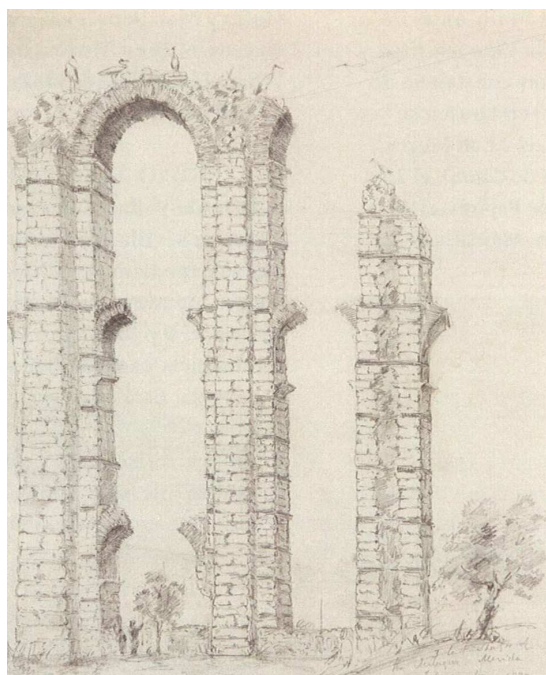
Este dibujo repasa en la estructura y edificación del puente-canal de la conducción de Proserpina. Se aprecia bien la construcción en la que alterna la piedra de granito con el ladrillo, a razón de cinco hiladas cada una.

Entre otros pormenores, Ford dibuja los arcos latericios de enjarje, reducidos en muchos casos a sus arranques.

Los caracteres técnicos de la construcción de esta obra nos llevaría, teniendo en cuenta, además, algunos documentos arqueológicos obtenidos en diversas campañas de excavaciones, a un período que podríamos situar entre Nerón y Trajano.

⁵⁶ Cat. N° 130, p. 217. Lápiz sobre papel 225x 425 mm.

⁵⁷ FORD, R.: *Op. cit.*, 474-475.

Mérida. Detalle del Acueducto de Los Milagros⁵⁸

Detalle de pilares y un arco de “Los Milagros”.

Los dibujos de Richard Ford constituyen un documento de indudable interés para conocer el estado de los más interesantes edificios del conjunto monumental augustano en el primer tercio del siglo XIX, en un período anterior a la fotografía, por su fidelidad. Si bien ese estado ya fue ilustrado con detalle por Manuel de Villena y Moziño, el emeritense Fernando Rodríguez⁵⁹ y Alejandro de Laborde.

⁵⁸ No figura este dibujo en el catálogo y sí como ilustración del mismo. Ilustración 5, p. 17

⁵⁹ ARBAIZA BLANCO-SOLER, V. y HERAS CASAS, C.: “Fernando Rodríguez y su estudio arqueológico de las ruinas romanas de Mérida y sus alrededores (1794-1797) (Exposición 23 de junio-19 de octubre 1998). *Academia. Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando*, n.º 87, segundo semestre de 1998, 309-366.

Poesía y jansenismo en el Convento de los agustinos calzados de Salamanca en tiempos de Meléndez Valdés

ANTONIO ASTORGANO ABAJO
(Real Academia de Extremadura
de las Letras y las Artes. Correspondiente)
astorgano1950@gmail.com

RESUMEN

Desde 1775 Meléndez Valdés estuvo ligado al Convento-colegio de San Agustín de Salamanca, de los agustinos calzados, donde contó con amigos aficionados a la poesía, como los frailes Diego González (prior), Juan Fernández de Rojas, Andrés del Corral, Pedro Madariaga y José Antonio de Alba. Durante la década de 1770-1780 tuvieron una tertulia literaria en la celda del prior Diego González. Allí establecieron una amistad permanente, basada en los mismos gustos poéticos e ideológicos cercanos al jansenismo. Allí se perfeccionaron como poetas y como personas en los ideales ilustrados. En el presente trabajo se trata de precisar cronológicamente esa relación amistosa e ideológica.

PALABRAS CLAVE: Meléndez Valdés, agustinos calzados, Universidad de Salamanca, Pedro Madariaga, jansenismo, poesía ilustrada.

ABSTRACT

Since 1775 Melendez Valdes was linked to the convent-school of St. Augustine of Salamanca, of shoes Augustine, where he had fond of poetry friends, like brothers Diego Gonzalez (prior), Juan Fernandez de Rojas, Andres del Corral, Pedro Madariaga and Jose Antonio de Alba. During the decade of 1770-1780 they had a literary circle in the cell of the prior Diego González. There they established a permanent friendship, based on the same poetic and ideological tastes close to Jansenism. There were perfected as poets and as people in Enlightenment ideals. In this paper it is chronologically specify that friendly and ideological relationship.

KEYWORDS: Melendez Valdes, Augustinian footwear, University of Salamanca, Pedro Madariaga, Jansenism, illustrated poetry.

1. INTRODUCCIÓN

Los agustinos calzados tienen sus orígenes en los Ermitaños de San Agustín, herederos de las fundaciones monásticas de éste en el norte de África y que desde aquí pasan a Italia, Francia y España. La existencia de distintos eremitorios independientes que seguían su regla llevó a Alejandro IV a su unificación en 1256 (Gran Unión), constituyéndose como orden mendicante bajo el mando de un superior. El gran desarrollo que adquirió la provincia Hispánica tuvo como consecuencia en 1527 su división en cuatro, que eran: Lusitania, Catalano-Aragonesa, Castilla y Andalucía. La relajación de las costumbres hizo surgir las Congregaciones de Observancia, tal como la Congregación de la Observancia de España (1431-1504), iniciada por fray Juan de Alarcón en el convento de Villanubla. A fines del siglo XVI tiene lugar la aparición del movimiento de la recolección agustiniana con el fin de una observancia más estricta de la regla y de una vida más austera y contemplativa, dando lugar a la subdivisión de los agustinos recoletos o descalzos. En España su primer convento fue el de Talavera de la Reina (1588) cuya normativa fue formulada por fray Luis de León. Con la autorización de Clemente VIII, los conventos recoletos se transforman en provincia autónoma (1602) y posteriormente en congregación (1621).

En la Salamanca de la Ilustración hubo dos conventos de frailes agustinos, de tamaño similar “el convento o colegio de *San Guillermo*”, vulgarmente conocido como *Convento de San Agustín Calzado* (entre 40 y 60 religiosos) y el de *Santa Rita* de agustinos descalzos (entre 50 y 60 moradores), como veremos al examinar el Catastro del marqués de la Ensenada.

En relación con la Escuela poética de Salamanca de la segunda mitad del siglo XVIII hubo dos colegios religiosos, sometidos a la regla de San Agustín, que tuvieron relevancia por la acogida y amistad con que recibieron a algunos de sus miembros, el de los agustinos calzados y el de Nuestra Señora de la Vega de los canónigos agustinos del Convento de San Isidoro (o Isidro, que de las dos maneras se denominaba) de León. Los agustinos recoletos quedaron al margen. Por lo tanto, de la regla de San Agustín no sólo había en Salamanca los dos colegios o conventos de agustinos observantes y recoletos, sino que, además, estaban los cuatro canónigos de San Isidoro de León a la que pertenecía Gaspar González de Cándano, lo cual hace pensar que también hubiese buena relación entre éste y los agustinos calzados amigos de Meléndez. Al respecto es curioso ver los sucesivos cambios que en las familias y en los individuos se fueron produciendo en sus relaciones con las órdenes religiosas en la segunda mitad del siglo del siglo XVIII. Por ejemplo, los padres de Meléndez

fueron fervorosos franciscanos, como demuestra el hecho de dar a todos sus hijos el nombre de “Antonio”, y el de gastarse la fortuna en formar al primogénito Esteban en los conventos franciscano de Zalamea de la Serena y de Badajoz¹. Llegados los hermanos Meléndez (Esteban y Juan) a Madrid en 1767, el año de la expulsión de los jesuitas, Esteban inscribe a su hermano para realizar los estudios preuniversitarios, primero en el convento de los dominicos de la calle Atocha y después en Los Reales Estudios de San Isidro, antes Colegio Imperial jesuítico y actualmente Instituto de Bachillerato San Isidro de Madrid (calle Toledo). Por lo tanto no nos consta ninguna vinculación de la familia Meléndez con los agustinos antes de llegar Juan a Salamanca en noviembre de 1772. Debemos deducir que la admiración del poeta Meléndez por los agustinos (canónigos y observantes calzados) fue por iniciativa propia y por intereses literarios, alrededor de 1775, en que llegan a Salamanca el canónigo Gaspar González de Candamo a estudiar Teología, y fray Diego González a dirigir el colegio de San Agustín, como prior.

En varios artículos hemos estudiado el colegio de Nuestra Señora de la Vega y a su canónigo Gaspar González de Candamo, íntimo amigo de Meléndez Valdés, líder de la escuela poética². Los canónigos agustinianos del Colegio de Nuestra Señora de la Vega tenían un régimen de vida bastante poco monacal

¹ ASTORGANO ABAJO, Antonio: *Don Juan Meléndez Valdés. El Ilustrado*, Badajoz, Diputación, 2008 (2ª ed.), pp. 69-72.

² ASTORGANO ABAJO, Antonio: “Jovellanos y el magistral ilustrado Gaspar González de Candamo: amigos de Meléndez Valdés”, *Boletín jovellanista*, N.º. 11 (2011), pp. 13-70; “Apuntes sobre el reformismo en el Colegio isidoriano de Nuestra Señora de la Vega de Salamanca durante la segunda mitad del siglo XVIII”, en *Campo y campesinos en la España Moderna; culturas políticas en el mundo hispano*, Vol. 2 / coord. por María José Pérez Álvarez, Alfredo Martín García, León, 2012, pp. 1543-1555; “Las aventuras del canónigo González de Candamo, íntimo amigo de Meléndez Valdés en Nueva España (1787-1804)”, *Revista de Estudios Extremeños*, Vol. 68, N.º 3 (2012), pp. 1257-1322; “El magistral González de Candamo en la metropolitana de México”, *Trienio: Ilustración y liberalismo*, N.º 62 (2013), pp. 55-126; “La literatura de González de Candamo, amigo íntimo de Meléndez: su ilustrado panegírico de Carlos III”, *Boletín de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes*, tomo 21 (2013), pp. 321-406; “La visita de 1774 del Colegio Universitario Nuestra Señora de la Vega de Salamanca”, *Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija de Estudios sobre la Universidad*. CIAN, Vol. 16, N.º. 1 (2013), pp. 13-50; “El Colegio menor universitario Nuestra Señora de la Vega de Salamanca durante la Ilustración”, en *Imagen, contextos morfológicos y universidades* coord. por Luis Enrique Rodríguez San Pedro Bezares, Juan Luis Polo Rodríguez, Salamanca, 2013, pp. 349-397.

(incluso les molestaba el tratamiento de “fray”, prefiriendo el de “don”) de manera que los vemos defender el derecho a ostentar beneficios eclesiásticos, como los clérigos seculares³. Por haber sido un convento-colegio importante y por haber sido la residencia de Fray Luis de León, el convento de agustinos calzados de Salamanca ya cuenta con bastantes estudios, tanto del siglo XVIII⁴, como del Siglo de Oro⁵.

³ ASTORGANO ABAJO, Antonio: “El Pleito de jurisdicciones sobre la capacidad para obtener beneficios eclesiásticos entre el obispo González Pisador y la Colegiata de San Isidoro de León (1783-1787)”, *Studium Ovetense: Revista del Instituto Superior de Estudios Teológicos del Seminario Metropolitano de Oviedo*, nº XXXIX (2011), pp. 13-112.

⁴ Destacan los del P. VIÑAS ROMÁN, Teófilo: “El Convento de San Agustín de Salamanca. Tradición y progreso (1750-1835)”, *Ciudad de Dios: Revista agustiniana*, Vol. 201, Nº. 2 (1988), pp. 237-255; “El convento de San Agustín de Salamanca”, *Ciudad de Dios: Revista agustiniana*, Vol. 202, Nº. 2 (1989), pp. 365-388; “El convento de San Agustín de Salamanca”, *Ciudad de Dios: Revista agustiniana*, Vol. 203, Nº. 2 (1990), pp. 275-303; “Fray Diego Tadeo González y el convento de San Agustín de Salamanca”, *Ciudad de Dios: Revista agustiniana*, Vol. 207, Nº. 3 (1994), pp. 681-712; “El Convento de San Agustín (Salamanca): Una historia en tres tiempos”, *Revista agustiniana*, Vol. 35, Nº 106 (1994), pp. 5-39; “El convento de San Agustín y el colegio de San Guillermo”, en Luis E. Rodríguez-San Pedro Bezares (coord.), *Historia de la Universidad de Salamanca*, Salamanca, 2002, tomo I, pp. 635- 666; “La Orden de San Agustín en España (1750-1808): del medio siglo de Tradición y Progreso a la exclaustración final (1835)”, *Ciudad de Dios: Revista agustiniana*, Vol. 225, Nº. 2 (2012), pp. 443-480.

⁵ OROZ RETA, José: “San Agustín y la cultura clásica”, *Helmántica: Revista de filología clásica y hebrea*, Tomo 14, Nº 43-45 (1963), pp. 79-116; RIVERA DE VENTOSA, Enrique: “Reflexión histórica sobre el agustinismo de San Antonio”, *Cuadernos salmantinos de filosofía*, Nº 17 (1990) (Ejemplar dedicado a: Homenaje al profesor Saturnino Álvarez Turienzo), pp. 345-360; VIÑAS ROMÁN, Teófilo: “El Convento de San Agustín y fray Luis de León”, en Víctor García de la Concha, Javier San José Lera (coords.), *Fray Luis de León: historia, humanismo y letras*, Salamanca, Universidad, 1996, pp. 207-219; BARRIENTOS GARCÍA, José: “La capilla de los Abarca en el convento de San Agustín de Salamanca y fray Luis de León”, *Ciudad de Dios: Revista agustiniana*, Vol. 210, Nº. 2 (1997), pp. 383-412; RUPÉREZ ALMAJANO, María Nieves: “José Benito de Churriguera en Salamanca (1692-1699)”, *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte*, Nº 9-10 (1997-1998), pp. 211-230; VIVAS MORENO, Agustín: “Fondos documentales del archivo histórico de la Universidad de Salamanca. La colección de papeles varios: análisis descriptivo, tesaurus y gestión documental automatizada”, Tesis doctoral dirigida por Luis Enrique Rodríguez San Pedro Bezares. Universidad de Salamanca (1999); “La biblioteca del convento de los dominicos de San Esteban de Salamanca en el siglo XVIII”, *Revista general de información y documentación*, Vol. 10, Nº 2 (2000), pp. 71-103; CALVO GÓMEZ, José Antonio: “La desarticulación pontificia de un cabildo de clérigos regulares de San Agustín”, *Revista española de derecho canónico*, Vol. 65, Nº 165 (2008), pp. 419-453.

Con el presente artículo continuamos el estudio de la Escuela poética salmantina de la Ilustración, capitaneada por el poeta extremeño, esbozando la biografía de personajes menores de la misma y su contexto, que empezamos con Gaspar González de Candamo. Al mismo tiempo sirva de recordatorio del segundo centenario de la muerte del poeta extremeño (Montpelier, mayo de 1817). Ciertamente Meléndez no ha tenido suerte con sus efemérides, como ocurrió con el 250 aniversario de su nacimiento el 11 de marzo de 2004⁶. Después de los beneméritos trabajos de Rodríguez Moñino, George Demerson y John Polt, ha pasado medio siglo sin estudiosos de relevancia, a pesar de la petulancia de alguno de ellos. Por el contrario, el recordado Fernando Serrano Mangas siempre me mostró una cerrada defensa de la honestidad intelectual y de la libertad de pensamiento, alejada de todo partidismo y del espíritu de tribu que domina la universidad española. La Real Academia de Extremadura tiene proyectado un congreso en Almendralejo en mayo de 2017 para recordar el bicentenario de la muerte de Meléndez Valdés.

2. EL CONVENTO DE SAN AGUSTÍN-COLEGIO DE SAN GUILLERMO DE SALAMANCA EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII

En las ciudades universitarias, era frecuente que conviviesen un convento y un colegio de agustinos calzados, muy cercanos físicamente y formando una sola comunidad. En Valladolid veremos al P. Andrés del Corral ser prior del convento de San Agustín y director del colegio de San Gabriel sucesivamente, colegio cuya portada tenía la suficiente calidad artística como para ser transportada, piedra a piedra, al nuevo cementerio vallisoletano, después de la desamortización de Mendizábal de 1835 y posterior ruina⁷. Por el contrario el edificio del convento e Iglesia de San Agustín salmantino, situado en un cuadrilátero, enmarcado por las calles de Cuenca (oeste) y Longaniza (este) y las plazuelas de la Magdalena (Norte) y del Rey (sur), y con un área aproximada de unos 12.000 m², han desaparecido, a pesar de tener cierta relevancia artística, a juzgar por lo que describió Antonio Ponz⁸. En el siglo XVI comenzó a levantarse

⁶ ASTORGANO ABAJO, Antonio: "Juan Meléndez Valdés: 250 años de pervivencia del hombre y de la obra de un ilustrado en tiempos de turbulencias", *Revista de Estudios Extremeños*, Tomo LXIII, n. I (2007), pp. 293-350.

⁷ FERNÁNDEZ DEL HOYO, María Antonia: "El colegio agustino de San Gabriel, de Valladolid", *Boletín. Real Academia de Bellas Artes de la Purísima Concepción*, N.º. 48 (2013), pp. 35-70.

⁸ VIÑAS ROMÁN, Teófilo: "El convento de San Agustín y el colegio de San Guillermo", p. 638.

una magnífica iglesia más espaciosa y bella, encargada a los mismos artistas de la catedral y del convento dominico de San Esteban, siguiendo el estilo del gótico plateresco de la época. De su portada principal, dos siglos más tarde, dice Antonio Ponz:

*“Pocas portadas de Iglesia hay en Salamanca que merezcan la atención que ésta, pues, aunque admira el sumo trabajo de las de la catedral y de San Esteban, es de mejor gusto la de San Agustín; y consta de tres cuerpos, con muchas estatuas sobre repisas, y gran porción de labores, medallas, etc., todo acabado y digno de estimarse en aquella línea de estilo medio”*⁹.

Sobre el retablo del altar mayor escribe el mismo Antonio Ponz:

*“Consta de tres cuerpos, dórico, jónico y corintio, con ocho columnas cada uno, y diferentes estatuas repartidas en él, muy bien ejecutadas por el estilo y gusto de Gregorio Fernández, como lo son las medallas o relieves en medio del segundo y tercer cuerpo y el Calvario encima”*¹⁰.

Sabido es que, en los dos incendios sufridos por el convento e iglesia en 1589 y en 1744, desapareció la mayor parte de sus tesoros bibliográficos y artísticos. Sin embargo, lo peor vendría entre 1809 y 1812, cuando el vandalismo napoleónico redujo a escombros convento e iglesia, después de haberlos expoliado de los objetos de valor que estuvieron a su alcance¹¹.

3. IMPORTANCIA DEL CONVENTO DE SAN AGUSTÍN, ESTUDIO GENERAL DE LA PROVINCIA DE CASTILLA¹²

El convento de San Agustín de Salamanca tenía rango de colegio universitario, como puede verse en las Constituciones de la Universidad de Salamanca del papa Martín V de 1422¹³. Desde mediados del siglo XV el objeto de los

⁹ PONZ, Antonio: *Viaje a España*, Madrid, 1788, como XII, p. 252.

¹⁰ PONZ, Antonio: *Viaje a España*, tomo 12, p. 251; VIÑAS ROMÁN, Teófilo: “El convento de San Agustín y el colegio de San Guillermo”, p. 639.

¹¹ VIDAL, Manuel: *Agustinos en Salamanca. Historia del observantísimo convento de San Agustín*, Salamanca, 1751, volumen II, p. 316.

¹² VIÑAS ROMÁN, Teófilo: “El convento de San Agustín y el colegio de San Guillermo”, p. 639.

¹³ BELTRÁN DE HEREDIA, Vicente: *Bulario*, II, Salamanca, Ediciones de la Universidad, 1967, número 1144; *Cartulario*, V, Salamanca, 1972, pp. 99-104.

estudios será objeto de especial atención en los capítulos de la provincia agustiniana de Castilla, y concretamente en los de Villanubla (1487), Arenas de San Pedro (1511) y Dueñas (1541), en el que “se manda que todos los religiosos que destinase la provincia para los estudios de artes y teología se envíen a este convento de Salamanca...”, ordenando, además, que el grado de maestro sólo se podría obtener “en la universidad de Salamanca o en la de Alcalá; y no en otra parte. Y que de otra suerte nadie pudiese gozar de privilegios de maestro ni aún honrarse con el nombre so pena de excomunió¹⁴”.

Aunque todos los estudiantes del convento eran considerados como alumnos de la Universidad, inicialmente sólo figuraban en la matrícula oficial los más capaces, que estaban obligados a asistir a algunas clases y actos académicos en las aulas universitarias; las otras clases las tenían conjuntamente con los demás religiosos en el propio convento. Unos y otros gozaban del derecho a voto en las oposiciones a cátedras, lo que provocó cierta confusión y protestas a principios del siglo XVI, por lo que las autoridades académicas decidieron registrar en los libros de matrícula a todos ellos, lo que nos ha permitido elaborar un cuadro con todos los frailes del convento (ver apéndice I). En el primer libro de matrícula que se conserva (curso 1546-1547), bajo el título monasterio de San Agustín aparecen matriculados 35 teólogos agustinos, entre los que figuran los nombres de fray Juan de Guevara, fray Luis de León y fray Pedro de Uzeda¹⁵.

3.1. El colegio de Guillermo¹⁶

Todas las comunidades religiosas tuvieron siempre en las fundaciones piadosas y legados de bienhechores el mejor sostén para no pocas de las grandes empresas llevadas a cabo. El Colegio de San Guillermo fue una iniciativa de la muy piadosa señora doña María de Zúñiga, duquesa de Béjar, la cual pensó lo útil que sería la fundación de un colegio seminario de teólogos, “que criándose en la insigne Iglesia de Salamanca saliesen como antorchas encendi-

¹⁴ VIDAL, Manuel: *Agustinos en Salamanca...*, vol. I, pp. 175-176. VIÑAS ROMÁN, Teófilo: “El convento de San Agustín y el colegio de San Guillermo”, p. 642.

¹⁵ VIÑAS ROMÁN, Teófilo: “El convento de San Agustín y el colegio de San Guillermo”, p. 642.

¹⁶ VIÑAS ROMÁN, Teófilo: “El convento de San Agustín y el colegio de San Guillermo”, p. 643.

das y resplandecientes a iluminar las tinieblas densas de tanto gentilismo”¹⁷. Y, en efecto, el año 1533 otorgó testamento en este sentido, en el que mandó que en la Universidad de Salamanca se edificase un colegio, señalándole haciendas y rentas para albergar y mantener a 50 religiosos pobres. Había de ser este colegio distinto del convento de San Agustín y se le puso la advocación de San Guillermo. La separación entre colegio y convento establecida por el mismo documento fundacional (se pensaba que así se favorecía la buena marcha de uno y otro) no tardó en verse como desventaja para la observancia religiosa y aún para los mismos estudios. Por eso, se solicitó la unión de ambas entidades, que consentida por el duque de Béjar y admitida por el convento por su consulta del 3 de septiembre de 1586, fue finalmente confirmada por los papas Sixto V, Urbano VIII y Gregorio XIV. Según el historiador de la Orden Manuel Vidal, “Ha sido importantísima esta unión, principalmente para la conservación de la observancia regular y buena educación de la juventud de casi toda nuestra provincia”¹⁸.

A finales del siglo XVIII y principios del XIX serán rectores del colegio, entre otros, los padres Enrique Flórez, Juan Díaz y Alonso Álvarez¹⁹.

La fundación del colegio no supuso variación alguna en el estado jurídico del convento en relación con la Universidad. Los libros de matrícula de la Universidad continuaron registrando a los agustinos como convento-monasterio de San Agustín; si bien desde la unión de ambas entidades, ambos nombres “convento de San Agustín y colegio de San Guillermo de la Real Universidad de Salamanca” aparecerán unidos o indistintamente usados hasta su desaparición en 1835²⁰.

¹⁷ VIDAL, Manuel: *Agustinos en Salamanca...*, vol. I, p. 147.

¹⁸ VIDAL, Manuel: *Agustinos en Salamanca...*, vol. I, p. 356.

¹⁹ MÉNDEZ, Francisco: *Noticias de la vida, escritos y viajes del reverendísimo padre Enrique Flórez*, Madrid, 1830, p. 20; SANTIAGO VELA, Gregorio de: *Ensayo de una Biblioteca Ibero-Americana de la Orden de San Agustín por el P. Gregorio de Santiago Vela, de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas. Obra basada en el catalogo bio-bibliográfico agustiniano del P. Bonifacio Moral, ex provincial de la Matritense. Publícase a expensas de la expresada provincia de Filipinas*, Madrid, Imprenta del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús, 1915, Vol. I, pp. 107-108; vol. II, pp. 330-331.

²⁰ Libros de matrícula de la Universidad de Salamanca. VIÑAS ROMÁN, Teófilo: “El convento de San Agustín y el colegio de San Guillermo”, p. 644.

3.2. Régimen académico de los catedráticos

El monasterio de San Agustín desde tiempo inmemorial, y el colegio de San Guillermo, desde su fundación, estaban jurídicamente “incorporados” a la Universidad, lo que llevaban aparejada una serie de privilegios y obligaciones; entre los primeros estaban: el reconocimiento como centro universitario y, por consiguiente, la matriculación oficial de los estudiantes que desease la comunidad, así como el poder votar en las oposiciones a cátedras. Entre las obligaciones estaba la de enviar a los estudiantes de teología a algunas clases de la universidad, bajo pena de desincorporación: “que ante notario notifiquen a todos los religiosos estudiantes que tienen que acudir por lo menos a una lección a esta dicha Universidad, y al que así no lo hiciere le tendréis por desincorporado”²¹. Otra obligación que contraía el centro incorporado era, según los Estatutos de la Universidad, no admitir a las clases dadas en el propio convento o colegio a otros alumnos que no fuesen los de la propia orden²².

Los agustinos de Salamanca dieron a la Universidad más de 40 catedráticos, que desempeñaban sus cátedras en las aulas universitarias a la vez que impartían clases en el propio convento. Recordemos sólo los nombres de los más conocidos: en el Siglo de Oro, San Juan de Sahagún, Santo Tomás de Villanueva (habría venido de Alcalá invitado por esta Universidad) o fray Luis de León. En la época de Meléndez Valdés, fray Pedro Madariaga, José Díaz o Antonio José de Alba, quien fue rector en funciones durante la Guerra de Independencia (1809), y gracias a sus gestiones, los invasores respetaron los edificios de la Universidad²³. También hay que recordar a muchos otros frailes que, sin ser catedráticos universitarios, ejercieron la docencia en el propio convento o en otros de la provincia, como los historiadores Enrique Flórez, Manuel Risco, José de la Canal y Pedro Centeno o el poeta Diego González, fundador y protector de la tertulia literaria que se formó (1775) en Salamanca para continuar la que se había reunido en torno a José Cadalso el año anterior (1773-74).

²¹ ESPERABÉ DE ARTEAGA, Enrique: *Historia pragmática interna de la Universidad de Salamanca*, Salamanca, 1917, vol. I, p. 773.

²² VIÑAS ROMÁN, Teófilo: “El convento de San Agustín y el colegio de San Guillermo”, p. 645.

²³ AUSA, Libro 516. Año 1808-1809. El maestro Antonio Alba era el quinto más antiguo de los maestros y doctores.

3.3 Los agustinos calzados de Salamanca, el colegio Regalista-jansenista por antonomasia

Uno de los rasgos que más llaman la atención de los poetas miembros de la Escuela poética de Salamanca, compañeros de Meléndez Valdés, es el cultivo de los temas amorosos y satíricos de los frailes Diego Tadeo González²⁴ y Juan Fernández de Rojas, algunos de los cuales nada tienen que envidiar a los poemas de ilustrados y filojansenistas reconocidos, como Meléndez o Jovellanos. Cuando la obra de *Delio* apareció póstuma en 1796, Fr. Juan Fernández de Rojas se creyó obligado a señalar en el prólogo que admiró castamente a las mujeres como obras maravillosas de Dios y depósito de dones celestiales. Sin embargo, pueden adivinarse indicios de cierta zozobra y melancolía que permiten encuadrar a Fr. Diego entre los cultivadores de la poesía de la sensibilidad.

Aunque no todos los críticos coinciden en el concepto de *poesía ilustrada*, debemos incluir en la misma las composiciones en las que aspectos destacados del pensamiento de las Luces ocupan un papel importante; razón por la cual algunos estudiosos emplean el término *poesía filosófica*, para subrayar su relación con la historia de las ideas y con la exaltación de hechos, personas o instituciones relacionados con las Luces. La temática de la poesía ilustrada abarca la filosofía, la ciencia, la moral, la política, la religión, y, en definitiva, los cambios científicos y filosóficos que cuestionaban las verdades establecidas por la tradición cristiana que no aceptaba la posibilidad del progreso y el planteamiento de la felicidad como meta de la vida²⁵. Teniendo en cuenta que la poesía que trata explícitamente temas de las Luces y su filosofía solo se perfila claramente a mediados de la década de 1770, cobra relevancia el estudio del convento agustino calzado y su jansenismo en dicha década, máxime cuando la idea de una Ilustración anticristiana en España, defendida por Menéndez y Pelayo, ya casi nadie la sostiene.

En la celda del prior agustino P. González se cultivó generosamente (como el año anterior en casa del militar José Cadalso) el solidario sentimiento amistoso entre ellos. Leían y comentaban las poesías del Siglo de Oro y las propias,

²⁴ Por ejemplo, *Delio* canta a las divinidades del amor en su canción “A Vecinta desdeñosa”, *BAE*, tomo LXI (1869), p. 191.

²⁵ DEACON, Philip: “La poesía ilustrada”, en Víctor García de la Concha (coord.), *Historia de la Literatura Española, Siglo XVIII*, tomo I, Madrid, Espasa Calpe, 1995, pp. 230-258.

pero el prior agustino sabía que no hay estética sin un fondo de convicciones, por lo que las conversaciones entre los frailes y los jóvenes en formación trataban también de asuntos tan jansenistas como las nuevas tendencias teológicas de los agustinos Enrique Noris (1631-1704)²⁶ o Juan Lorenzo Berti (1696-1766), el nuevo derecho, los avances científicos, la economía política, la moral civil, la tolerancia y, sobre todo, charlaban de lealtad y de amistad. Este talante ideológico de apertura a la sociedad se mantuvo en la trayectoria vital de todos los que pasaron por la tertulia del prior agustino, tanto frailes (Fernández de Rojas o Andrés del Corral, quien se apresurará en agosto de 1813 a felicitar a las Cortes de Cádiz por haber abolido la Inquisición) como en León de Arroyal o Meléndez y sus discípulos de la segunda generación de la escuela poética (Álvarez de Cienfuegos, Manuel José Quintana, Sánchez Barbero, José Marchena, etc.), quienes, con diferentes derroteros estéticos e ideológicos, desembocarán claramente en el liberalismo.

Se suele afirmar que en 1776 la escuela poética salmantina experimenta un giro en sus concepciones estéticas debido a la influencia ejercida por Gaspar Melchor de Jovellanos, quien en el mes de julio envía una carta a fray Diego González, Meléndez Valdés y Fernández de Rojas, en la que les recomendaba dirigir sus composiciones a temas más trascendentes y universales, como eran los asuntos didácticos, morales, patrióticos e históricos, es decir, ilustrado-jansenistas. Trataba con ello de que los poetas salmantinos se comprometieran con los problemas de la humanidad. Sabido es que poéticamente los contertulios de la celda del P. González le hicieron poco caso, siendo quizá el propio prior González, para dar ejemplo, el que más se esmeró. Pero los agustinos calzados de Salamanca no necesitaban que nadie de fuera los adoctrinase en ideología ilustrada, pues el término jansenista engloba un conjunto de actitudes tales como el rigorismo moral, el antiescolasticismo o la defensa de una religiosidad más en consonancia con un supuesto primer cristianismo. No en

²⁶ Enrico Noris, teólogo y cardenal italiano (Verona 1631-Roma 1704), fue ermitaño de San Agustín, profesor de teología, prefecto de la Biblioteca Vaticana y cardenal (1700). Su obra principal, *Historia Pelagiana* (1673), fue tachada, infundadamente, de jansenista e incluida en el *Índice* en 1748 por el inquisidor general Francisco Pérez de Prado, decisión duramente protestada por Mayans y su discípulo, el joven inquisidor valenciano, Andrés Ignacio Orbe, sobrino del inquisidor general Andrés de Orbe y Larreátegui (1733-1740), y posteriormente por Joaquín Lorenzo Villanueva en su *Vida Literaria*. Vid. ASTORGANO ABAJO, Antonio: "Joaquín Lorenzo Villanueva y los jesuitas", en G. Ramírez Aledón (coord.), *Joaquín Lorenzo Villanueva y el grupo valenciano en las Cortes de Cádiz*, Cádiz, Ayuntamiento/Universidad, Biblioteca de las Cortes de Cádiz, 2008, pp. 157-216.

vano fueron la columna vertebral del convento durante muchos años los prestigiosos catedráticos universitarios Pedro Madariaga (Filosofía Moral), Antonio José de Alba (Prima de Humanidades) y José Díaz (Artes), además de haber pasado más o menos tiempo en el convento, personajes tan abiertos socialmente como los MM. PP. Enrique Flórez (Villadiego, Burgos, 21 de julio de 1702 - Madrid, 5 de mayo de 1773), Manuel Risco (Juan Manuel Martínez Ugarte en el siglo, Haro, 1735 - Monasterio de San Felipe el Real, Madrid, 30 de abril de 1801, conocido como Manuel Risco tras tomar el hábito), Pedro Centeno y otros, por ser teologado de la Provincia de Castilla.

Ricardo Robledo subraya que desafortunadamente los historiadores de esta orden agustina han distorsionado la visión de autores como Fernández de Rojas, ofreciendo una imagen desdibujada de aquel grupo, siguiendo las pautas de la visión de Menéndez Pelayo de encuadrar a la tertulia conventual dentro de una literatura licenciosa. No hay duda de que a través del cultivo de la poesía, filosófica o no, se mantuvo una identidad que se expresa en diversas colaboraciones en el *Semanario erudito y curioso de Salamanca*, donde participaron Quintana, Meléndez Valdés, Jovellanos, Fernández de Rojas y otros²⁷.

Los agustinos calzados de Salamanca vivieron en primera fila uno de los conflictos más reveladores del cambio de mentalidad que se enmascaró bajo el etéreo manto del jansenismo, y que se materializó en las hostilidades entre jesuitas y otras órdenes religiosas, entre el regalismo y la curia pontificia, tomando como pretexto la contienda provocada por los escritos del cardenal Enrique Noris, agustino italiano, seguidor de san Agustín, y, por lo mismo, dispuesto a rebatir a quienes le malinterpretaban. Con esta finalidad escribió una obra repleta de erudición, la *Historia pelagiana* (impresa en Padua, 1673). Inmediatamente después de su aparición se desató una tormenta de críticas vertidas por quienes vieron que el agustino, por absolver a san Agustín de paternidades jansenistas, era demasiado pródigo en calificar a otros de herejes pelagianos o semipelagianos²⁸. La guerra de escritos se apaciguó cuando Noris

²⁷ ROBLEDO, Ricardo: "Tradición e Ilustración en la Universidad de Salamanca: sobre los orígenes intelectuales de los primeros liberales", en Ricardo Robledo, Irene Castells y María Cruz Romeo (eds.), *Orígenes del liberalismo. Universidad, política y economía*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, Junta de Castilla y León, 2003, p. 59.

²⁸ MARTÍNEZ, Agustín M.: *Introducción a la teología del cardenal Enrique Noris, agustino (1631-1704)*, Santiago de Chile, Imp. Lathrop, 1946; WERNICKE, Michael Klaus: *Kardinal Enrico Noris und seine Verteidigung Augustins*, Würzburg, Augustinus-Verlag, 1973.

fue nombrado cardenal (1700), con toda la protección pontificia que el nombramiento significaba²⁹.

La tormenta volvería a estallar unos cuarenta años después de tanto ruido y de la muerte del cardenal. Esta vez la agitación se debió a los jesuitas y fue atizada por el padre Rávago, confesor regio. Teófanos Egido, se pregunta: “¿Qué tenía que ver la obra de Noris con la Compañía? La verdad, tanta ira desatada no es fácil de entender si no se tienen en cuenta los odios teológicos terribles que reinaban entre las diversas escuelas, entre las diversas órdenes religiosas, que consideraban la verdad filosófica o teológica mantenida por sus maestros como una parte preciosa de su patrimonio y de su prestigio. Y Noris no había tenido otra ocurrencia que colocar al final de su obra polémica una lista de errores, decía que modernos, que iban directamente contra la doctrina autorizada de san Agustín”³⁰. Es decir, Noris anatematizaba a los jesuitas, y pronto se encargarían éstos de calificar a los agustinos de “jansenistas”.

La ocasión de la venganza llegó en 1747, con un inquisidor general, Pérez de Prado, sumiso al padre Francisco Rávago (1685-1763), jesuita y confesor regio. Resultó que ese año apareció el nuevo *Índice expurgatorio*, es decir, el *Índice de libros prohibidos* de la Inquisición española actualizado. Había sido elaborado por dos jesuitas, José Carrasco y José Casani. En él, se condenaba a todos los jansenistas, y aparecía, entre los prohibidos, el cardenal agustino Enrico Noris con su *Historia pelagiana*. El escándalo fue mayúsculo y el enfado del papa evidente, puesto que se trataba de un cardenal de la Iglesia Romana y de libros que el mismo pontífice había aprobado³¹.

El papa Benedicto XIV declaró nula la censura e inclusión en el *Índice* español de las obras de Noris, hecha por los jesuitas hispánicos, por medio de un Breve de 19 de febrero de 1749. De nuevo se asistió a otra confrontación violenta de anónimos, de invectivas y de insultos por parte de unos y de otros, hasta el extremo de que Fernando VI tuvo que intervenir mandando callar a sus autores. Pero Noris seguía en el *Índice* y el problema se convirtió en conflicto diplomático, en el que se evidenció ya no sólo los fondos doctrinales que podían ventilarse, sino también los extremos a que podía llegarse en el enfren-

²⁹ EGIDO, Teófanos (coord.); BURRIEZA SÁNCHEZ, Javier y REVUELTA GONZÁLEZ, Manuel: *Los jesuitas en España y en el mundo*, Madrid, Fundación Carolina, Centro de Estudios Hispánicos e Iberoamericanos, Marcial Pons, 2004, p. 239.

³⁰ EGIDO, Teófanos (coord.): *Los jesuitas en España y en el mundo*, pp. 239-240.

³¹ EGIDO, Teófanos (coord.): *Los jesuitas en España y en el mundo*, p. 240.

tamiento entre el regalismo español, con su Inquisición, y el poder del papa, con la suya. Y en el fondo, entre el padre Rávago, militante jesuita, contra el “jansenismo” de los agustinos calzados³².

La guerra entablada entre el papa y el rey no fue demasiado cortés ni diplomática. El lance se zanjó después de la caída de Rávago (1755), con el relevo del inquisidor general Pérez de Prado (1755) por Manuel Quintano Bonifaz (1755-1774) y con sacar del *Expurgatorio* los libros del cardenal. El entonces general de la orden agustina, el peruano Francisco Javier Vázquez (1703-1786), escribía agradecido al inquisidor general por la reivindicación del miembro egregio de su orden, “a quien, sin más delito que haber defendido como buen hijo a su padre san Agustín, lo han perseguido aun en el sepulcro aquellos a quienes ofende la luz de la santísima doctrina agustiniana”. Algunos historiadores opinan que la polémica en torno a las obras de Enrique Noris y de su sucesor Berti fue una de las causas principales de la expulsión de los jesuitas, en cuya obra trabajaría, como pocos, Francisco Javier Vázquez, al que secundó, aunque con menos entusiasmo, el general de los dominicos padre Juan Tomás de Boxadors (Barcelona, 3-IV-1703, Roma, 16-XII-1780)³³.

Lógicamente en esta disputa los jesuitas unánimemente defendieron al inquisidor Prado y a los ignacianos autores del *Índice*. Hervás y Panduro, al reseñar en su *Biblioteca Jesuítico-española* (en adelante *BJE*) a José Carrasco (Talavera de la Reina, 9 de diciembre de 1705-Lazareto de Génova, 8 de noviembre 1768), académico de la Española³⁴, dice:

“En Madrid dio a conocer bien presto la sublimidad de su talento y universalidad de su sólida instrucción en casi todas las ciencias. El erudito

³² EGIDO, Teófanos: “La expulsión de los jesuitas de España”, en *Historia de la Iglesia en España*, dirigida por Ricardo García-Villoslada, Vol. IV, *La Iglesia en la España de los siglos XVII y XVIII*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1979, pp. 776-780; Egido, Teófanos (coord.): *Los jesuitas en España y en el mundo*, p. 240.

³³ Documentos en FRAILE MIGUÉLEZ, Manuel: *Jansenismo y regalismo en España (datos para la historia)*, Valladolid, 1895, pp. 161-184; ALCARAZ GÓMEZ, José Francisco: *Jesuitas y reformismo. El Padre Francisco de Rávago (1747-1755)*, Valencia, 1995, pp. 445-504; Egido, Teófanos (coord.): *Los jesuitas en España y en el mundo*, p. 241.

³⁴ Bibliotecario, escriturista, teólogo y académico de la RAE, tenido por “uno de los hombres más doctos y agudos de su tiempo, celoso defensor de la sana doctrina contra los amaños de jansenistas y filósofos”. HERVÁS Y PANDURO, Lorenzo: *Biblioteca*

jesuita Josef Cassani³⁵ pidió a Carrasco por compañero de su estudio y tareas literarias. Monseñor Pérez de Prado, inquisidor general³⁶, que sabía distinguir bien el mérito de los sabios, estimó tanto el de Carrasco que, en los gravísimos negocios del tribunal, nada hacía ni resolvía sin haber oído antes su parecer. El Expurgatorio o Índice de libros prohibidos que se publicó en tiempo de dicho Monseñor, es obra que se encargó solamente a Carrasco, el cual después fue nombrado bibliotecario e intérprete de Sagrada Escritura en el colegio jesuítico de Alcalá, en donde tuvo la afortunada suerte de ser su discípulo y de admirar su doctrina y virtud³⁷.

Entre las obras que Hervás le atribuye a Carrasco están “las *Adnimaver-saciones anónimas de la teología de Noris*, impresas en Madrid, por orden del tribunal de la Inquisición” y un manuscrito: “Perfeccionó la obra que, contra el jansenismo, dejó imperfecta el docto jesuita Pastor³⁸, del Consejo de la Suprema Inquisición de Madrid. Esta obra quedó aprobada y dispuesta para la impresión³⁹”.

Era de esperar que otro jesuita, Juan Antonio Arnal (Cella, Teruel 18 de julio 1718-Ferrara, 3 de junio 1783), predicador de nota y académico de la Aca-

jesuítico-española (BJE), Madrid, Libris, 2007, pp. 171-173, edición de A. Astorgano; “Carrasco, José”, en *Diccionario Biográfico Español*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2010.

³⁵ El polígrafo jesuita José Cassani (Madrid, 1673-Alcalá de Henares, 1750), calificador de la Inquisición y visitador de librerías (1705), intervino con eficacia en la rehabilitación de los bolandistas (1715) y con desacierto en la elaboración del *Índice* de 1747, en el que se incluyeron y condenaron las obras del cardenal agustino Enrico Noris. Ingenio fácil y flexible, de erudición variada, fue miembro fundador de la Real Academia Española (1714) y colaboró en la preparación del primer tomo del *Diccionario de Autoridades*.

³⁶ El obispo Pérez de Prado (1677-1755) e inquisidor general (1746-1755) fue favorecedor de los jesuitas, cuyo colegio de Teruel fundó. Vid. Astorgano abajo, Antonio: “Joaquín Lorenzo Villanueva y los jesuitas”, pp. 157-216.

³⁷ HERVÁS Y PANDURO, Lorenzo: *BJE*, pp. 171-173.

³⁸ El jesuita José Antonio Pastor, falleció en enero de 1755, siendo sustituido, como consejero de la Suprema, por el también jesuita y confesor real, Francisco Rávago.

³⁹ HERVÁS Y PANDURO, Lorenzo: *BJE*, p. 173.

demia del Buen Gusto de Zaragoza⁴⁰, dijese el elogio fúnebre al inquisidor Prado⁴¹.

Como consecuencia de estos enfrentamientos de mediados de siglo era de esperar que durante la segunda mitad del siglo XVIII los agustinos del importante convento de Salamanca (teologado de la provincia de Castilla), acusados de jansenistas, estuvieron en el ojo del huracán de dicha polémica teológica, y así lo veían los jesuitas desterrados desde Italia, como el diarista Manuel Luengo, cuya opinión fue más bien negativa, cuando reseñó la muerte del inquisidor y general Quintano Bonifaz, en el asunto de la prohibición inquisitorial de los libros de Noris.

El 17 de enero de 1775 Luengo conoce la muerte de Quintano Bonifaz, personaje que tuvo bastante relación en el enfrentamiento entre jesuitas y agustinos calzados a mediados de siglo, con motivo de la ya conocida prohibición inquisitorial de las obras del cardenal Noris. Había sido sucesor del P. Francisco Rávago como Bibliotecario Mayor de la Real Biblioteca (1755-1761) y del inquisidor general pro jesuítico Francisco Pérez de Prado y Cuesta, corrigiendo los excesos que los ignacianos habían cometido con los agustinos calzados y su cardenal Noris. Luengo enjuicia los casi veinte años del inquisidor general Quintano Bonifaz (1755-1774) y especula sobre su sucesor, el obispo de Salamanca, Felipe Bertrán Serrano, ideológicamente mucho más cercano a los agustinos que a los jesuitas. El diarista Luengo lo había conocido en Salamanca y lo retrata con cierta precisión:

“Se ha dado el oficio de Inquisidor General de la Suprema al Ilmo. Sr. D. Felipe Beltrán, obispo de Salamanca, valenciano de nación, que ni de doctrina y opiniones ni tampoco de afecto es jesuita. Como unos tres años antes de nuestro destierro se le dio el dicho obispado, ya en tiempo en que solamente se daban en España las mitras a los que eran o se tenía seguridad de que serían enemigos y contrarios de los jesuitas. No obstante, a su arribo a Salamanca, en donde yo me hallaba entonces, y por algún tiempo

⁴⁰ Profesor de humanidades, de filosofía y de teología. Breve biografía y necrológica en ARSI, *Vitae 63: Elogia defunctorum 1775-1811*, ff. 194-194v (en español). Tuvo dos hermanos jesuitas escritores, José y Manuel. HERVÁS Y PANDURO, Lorenzo: *BJE*, pp. 118-119.

⁴¹ ARNAL, Juan Antonio: *Oración fúnebre que en las exequias, que el día 19 de Julio celebró en su Iglesia el Colegio de la C. de Jesús de la Ciudad de Teruel a su único fundador, el Ilmo. Sr. D. Francisco Pérez de Prado y Cuesta, Obispo de Teruel, Inquisidor General, etc., dixo el M. R. P.—*. Valencia, José T. Lucas, 1755.

después mostró aprecio y estimación de los trabajos y ministerios de los jesuitas. Pero, viendo el mal semblante de la Corte para con los jesuitas y sus cosas, se retiró mucho de ellos y se puso esquivo con no poca admiración de los que vieron aquella mudanza. Y quién sabe si llegó a merecer tanta confianza al Ministerio de Madrid que fuese uno de los pocos obispos a quienes se consultó sobre el destierro de la Compañía. Por lo menos es cierto que ha habido noticias muy fundadas de que anticipadamente estaba bien informado de todo lo que se hizo contra los jesuitas en España. No han faltado tampoco algunas noticias de que este Ilmo. ha servido bien al Ministerio en la causa de los Colegios Mayores, cuatro de los cuales estaban en Salamanca. Y acaso con este empleo de Inquisidor General se le premian estos nuevos servicios. Por todo lo dicho se entiende bien claramente que el nuevo Inquisidor General es del gusto del presente Ministerio de Madrid y que le ha merecido su confianza”⁴².

Con este perfil acomodaticio, parece evidente que el obispo-inquisidor Bertrán favoreció el filojansenismo del colegio agustino de Salamanca. El enfrentamiento más virulento que pudo vivir in situ el P. Manuel Luengo, a la sazón residente en el Colegio de la ciudad del Tormes, fue en enero de 1765, en el que intervino la plana mayor del agustinismo calzado. Suceso al que aludirá numerosas veces el jesuita desterrado en su voluminoso *Diario*, incidente narrado por el P. Pedro Madariaga en el *Papel de lo que acaeció en esta Universidad de Salamanca el día 17 de Enero de 1765 con el Actuante de la Compañía sobre el honor del Emmo. Noris*, resumido por Gregorio de Santiago vela en su *Ensayo de una Biblioteca* (tomo V, p. 51).

El actuante jesuita mencionado, entre otras irreverencias inferidas al cardenal Noris, dijo que había tratado en sus obras con desprecio a los Santos Padres, especialmente a San Juan Crisóstomo; y que cuando fue delatado a la Inquisición de Roma por sus doctrinas, no salió victorioso. El Colegio de San Guillermo en masa protestó con el P. Pedro de Madariaga a la cabeza, y elevó sus quejas a los tribunales competentes, otorgando sus poderes en la causa al procurador de Salamanca, Francisco Javier Carpintero, para entablar las diligencias correspondientes. Al mismo tiempo nombró también a los PP. Fr. Manuel Téllez, provincial; Fr. Manuel Pinillos, rector del Colegio de Dña María de Aragón, de Madrid y escogido por Campomanes para ser miembro del Consejo

⁴² LUENGO, Manuel: *Diario de la Expulsión de los jesuitas de los dominios del Rey de España, 1767-1814*. Día 17.1.1775. Manuscrito conservado en el Archivo de Loyola, Estante 10, Plúteo 4.

Extraordinario que decretará la expulsión; Fr. Francisco Varona, definidor de Provincia; Fr. Sebastián Sánchez, presentado y procurador general; Fr. Juan Sandoval, rector del Colegio de S. Gabriel de Valladolid; Fr. Pedro Carpizo, prior del convento de San Agustín de la misma ciudad; para que todos ellos pudiesen sustituir al mencionado procurador, caso de faltar, en la prosecución de la causa⁴³. En las declaraciones de los testigos aparecen la aversión y animosidad de los jesuitas contra el cardenal Noris, que de ninguna manera podían justificar. El P. Ignacio Osorio, rector de la Compañía, por su parte, abrió otra información para defender a los suyos. Se conserva en el mismo legajo⁴⁴.

Apenas tuvo noticia de lo ocurrido en las conclusiones de Salamanca, el general agustino Vázquez escribió una circular a sus religiosos ordenándoles que no concurriesen con los jesuitas a funciones literarias semejantes. Pero en atención a que el asunto de aquellas conclusiones había sido elevado al tribunal del Inquisidor General, a ruegos de éste mandó que se suspendiese la expedición de la providencia aludida.

Con este motivo el general Vázquez escribió, con fecha 28 de Marzo del mismo año 1765, al Inquisidor, D. Manuel Quintano Bonifaz, una carta en que hace historia de repetidos casos concretos denunciadores de las injurias que los jesuitas en actos públicos habían inferido a la orden agustiniana y a sus teólogos, sin respeto ninguno a los mismos decretos de la Santa Sede cuando se trataba del Cardenal Noris. Y con referencia a lo ocurrido en Salamanca, dice:

*“Haciéndome cargo de todas las circunstancias de este suceso, y deseando al mismo tiempo evitar en lo futuro que mis religiosos fuesen testigos de semejantes injurias, que siempre traen consigo la discordia, enemiga de la caridad cristiana, que deseo observe mi Religión con todas, creí justo, y aun obligatorio, formar un decreto, y de hecho lo formé, ordenando a mis frailes que a fin de evitar sonrojos semejantes a los padecidos en las ocasiones sobrecitadas, no concurran a los congresos literarios de los Padres de la Compañía...”*⁴⁵.

⁴³ AHN, *Jesuitas*, legajo 130. Existen las diligencias por duplicado de los Papeles pertenecientes al Convento de San Agustín y Colegio de S. Guillermo, de Salamanca.

⁴⁴ HERVÁS Y PANDURO, Lorenzo: *BJE*, pp. 418-420.

⁴⁵ SANTIAGO VELA, Gregorio de: *Ensayo de una Biblioteca* Vol. V, letra M, Madrid, Imprenta del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús, 1920, p. 51.

SANTIAGO VELA, Gregorio de: *Ensayo de una Biblioteca...*, Vol. VIII, p. 113.

Concluye Vázquez con el deseo de “que la equidad y el amor (del Inquisidor) a N. P. S. Agustín harían que la diferencia terminase con honor de la memoria de un hombre inocente (el cardenal Noris), perseguido en vida y muerte, y aun más allá del sepulcro.”⁴⁶. El obispo Quintano apacigua los ánimos prometiendo una satisfacción para los agustinos por lo mal que los jesuitas se habían conducido con el P. Noris⁴⁷.

Sorprende que Luengo no cite en su *Diario* a un hombre tan comprometido en la lucha entre jesuitas y agustinos calzados, como era el general agustiniano P. Francisco Javier Vázquez, hasta el 30 de julio de 1772 y de una manera tangencial, al reseñar el nombramiento como consultor de la Inquisición al maestro fray Agustín Antonio Giorgi, agustino calzado y procurador general de su Orden: “Es este Rvmo. agustiniano natural de esta ciudad de Bolonia, muy íntimo del Rvmo. General Vázquez, o por lo menos muy parecido a él en el modo de pensar y de estar animado en cuanto a jesuitas y a los contrarios principales de éstos, que son los que se llaman discípulos de San Agustín y de la gracia”. Este nombramiento desagradaba a los jesuitas, porque Giorgi, ya doctor teólogo de la Sapienza y examinador del clero y consultor de la Sagrada Congregación de Ritos, había escrito contra el culto al Sagrado Corazón de Jesús y en defensa del abogado antijesuita Camilo Blasi⁴⁸.

Sorprende porque el antijesuitismo y el regalismo adulator del P. Vázquez venían de antiguo. Ya en 1748 había publicado una vindicación de Noris⁴⁹, escrito principalmente contra el siguiente folleto: *Theses Norisianae in quibus damnata Jansenii, et novatorum dogmata, magno abscribuntur Augustino*⁵⁰.

⁴⁶ Publicó íntegra esta carta el P. Fraile Miguélez en *La Ciudad de Dios*. pp. 250-252 del vol. XXXIV, con la sola supresión de un inciso referente a la información que Roda podía dar al Inquisidor sobre algunos sucesos de Italia, omitida su relación por este motivo por el P. Vázquez.

SANTIAGO VELA, Gregorio de: *Ensayo de una Biblioteca...*, Vol. V, p. 51.

⁴⁷ SANTIAGO VELA, Gregorio de: *Ensayo de una Biblioteca...*, Vol. VIII, pp. 113.

⁴⁸ LUENGO, Manuel: *Diario*, día 30.7.1772.

⁴⁹ VÁZQUEZ, Francisco Javier: *Emin. Card. Norisius vindex sui ipsius a calumniis Henrici Theologi Duacensis*. Mantuae. Typis Adeodati Aurelii anno 1748. Tal es el encabezamiento de este opúsculo en 4.º de 56 pp., firmado al final con estas iniciales: I. F. X. V.-A. Fr. N. M. S. T. — E. .P. P. A.

⁵⁰ VÁZQUEZ, Francisco Javier: *Theses Norisianae in quibus damnata Jansenii, et novatorum dogmata, magno abscribuntur Augustino. Ab Henrico Theol. impugnantur. Duaci Typis Joan. Kerven*. Año 1730; SANTIAGO VELA, Gregorio de: *Ensayo de una Biblioteca...*, Vol. VIII, p. 111.

En los años sucesivos se fue acentuando la simpatía, amistad y sumisión de Vázquez al poder político madrileño en un proceso contrapuesto al de la Compañía de Jesús, cada vez más distante del regalismo desde la Guerra guaraníca (1750 - 1756), el Tratado de Límites (13 de enero de 1750) y la defenestración del P. Rávago (1755).

Sucedido el llamado motín de Esquilache (a partir de las cuatro de la tarde del Domingo de Ramos, 23 de marzo de 1766), fray Francisco Xavier Vázquez, definiéndose como maestro en Sagrada Theología, prior general de toda la Religión de Ermitaños de N. P. S. Agustín y comisario apostólico, durante todo el años de 1766 se preocupó de enviar cartas circulares a los PP. Provinciales de las Provincias de España e Indias de su misma Orden, exhortándoles a que sus religiosos no critiquen desde el púlpito ni en privado a los príncipes seculares; sino antes bien a que, por todos caminos, amonesten a la obediencia, reverencia, etc. a los actos del Gobierno⁵¹. El P. Vázquez aconseja a los agustinos españoles que se porten con dignidad, “si alguna turba popular fuese arrebatada al exceso de semejante atroz delito”, como es el acaecido en Madrid el día 23 de marzo de 1766⁵².

Al año siguiente, conocida la expulsión de la Compañía de Jesús, el P. Vázquez se apresura a circular otra pastoral para que, en virtud de la Pragmática Sanción de 2 de abril de 1767 por la cual Carlos III expele de sus dominios a los jesuitas, ninguno hable ni en pro ni en contra de la disposición real, ni en público ni en privado; ni se comunique con ellos. La conocida ley del silencio que tan justamente criticaron los desterrados, como el jesuita extremeño Juan José Tolrá⁵³.

⁵¹ VÁZQUEZ, Francisco Javier: *Frai Francisco Xavier Vázquez Peruano, Maestro en Sagrada Theología, Prior General de toda la Religión de Ermitaños de N. P. S. Agustín, y Comissario Apostólico, &c. A los VV. y en Christo amados PP. Provinciales de las Provincias de España, e Indias de nuestra misma Orden, sempiterna salud en el Señor*. Al final: Dado en Roma en el Convento de nuestro Padre San Agustín en el día 30 de diciembre de 1766. Fr. Francisco Xavier Vázquez, general. Al M. Regente F. Manuel María Pignone, Secretario del Orden. A continuación va el testimonio de autenticidad, fechado en Sevilla a 27 de marzo de 1767 por el P. M. Fr. Salvador de Toledo (firma autógrafa). Folleto sin portada de 18 pp. en 4.º; MEDINA, José Toribio: *Biblioteca Hispano-Americana*, núm. 4284.

⁵² SANTIAGO VELA, Gregorio de: *Ensayo de una Biblioteca...*, Vol. VIII, pp. 112-113.

⁵³ ASTORGANO ABAJO, Antonio: “El jesuita expulso extremeño Juan José Tolrá frente a la Constitución de Cádiz”, *Trienio, Ilustración y Liberalismo*, 65 (mayo 2015), pp. 5-81.

Iniciado el destierro y estando todavía la Compañía de Jesús en el mar, el general P. Vázquez escribe, desde Roma el 16 de julio de 1767, al agustino español más prestigioso del momento, el historiador P. Fr. Enrique Flórez, en la que, con motivo de las disputas teológicas habidas entre jesuitas, dominicos y agustinos, propone aprovechar la caída en desgracia de los jesuitas para ir implantando la teología agustiniana y los textos de Berti:

“Por lo que toca a las cátedras sería convenientísimo, como juzgo, y como V. P. M. R. [el P. Flórez] juzga, que las tuviésemos propias en todas las Universidades para evitar la dependencia perniciosa de los extintos jesuitas, y de los dominicanos, que hemos tenido hasta aquí y que tendríamos en lo futuro de los dominicanos, que por sostener falsas ideas que según su Filosofía han introducido en la Teología, pretendiendo que todo el mundo las crea como verdades evangélicas, miran con disgusto el crédito que de día en día adquiere nuestra Teología agustiniana, y procurando por todos los medios desacreditarla, como diré después, exponiendo el modo con que debemos inutilizar sus necedades”⁵⁴.

El general Vázquez pronto ve inevitable y cruel la confrontación con los dominicos:

“Los dominicos como he dicho antes, no queriendo deponer las falsas ideas que han introducido en la Teología y que obstinadamente quieren defender, siempre que pueden y como pueden desacreditan nuestra doctrina agustiniana. Los dos puntos capitales de constituirse la gracia eficaz por la delectación víctriz y la diversidad de estados de inocencia y corrupción, evidente doctrina de N. P. S. Agustín y que va consiguiendo el sufragio de todo el mundo, son los principales asuntos de su rabia [...]. Para matarlos con cuchillo de palo, como solemos decir, yo he ordenado que no se toque en boca a Sto. Tomás ni en las tesis que se defienden ni en las pruebas de las tesis, para hacer ver que para ser teólogos no nos es necesario Sto. Tomás, y que sólo se haga memoria del Santo en caso que el argumento use de su autoridad, aduciendo las autoridades en que el Santo explica su propio sentimiento con mayor claridad; y de este modo nos libertamos de contiendas, y al mismo tiempo lo que dijésemos en público no quedará al juicio de los dominicanos, sino de los demás concurrentes imparciales. A éstas y otras necedades de estas gentes ha dado fundamento nuestra simplicidad y buena fe, y así es necesario remediar este mal del modo dicho inocentísimo”⁵⁵.

⁵⁴ SANTIAGO VELA, Gregorio de: *Ensayo de una Biblioteca...*, Vol. VIII, p. 110.

⁵⁵ SANTIAGO VELA, Gregorio de: *Ensayo de una Biblioteca...*, Vol. VIII, pp. 110-111.

La correspondencia conservada del P. Vázquez en los años 1770-73 muestra claramente que colaboró activamente con los regalistas madrileños en la presión sobre el papa Clemente XIV para llevar a cabo el proyecto de suprimir la Compañía de Jesús⁵⁶. Por ejemplo, la carta del P. Vázquez, fechada en Roma 18 de abril de 1771, dirigida a Manuel de Roda, como otras anteriores, trata de la extinción de los jesuitas, alabando al Rey⁵⁷.

4. LOS CONVENTOS AGUSTINOS DE SALAMANCA EN EL CATAS- TRO DEL MARQUÉS DE LA ENSENADA

Para conocer la composición del convento de agustinos calzados en la que se gestó o al menos se alumbró la escuela poética capitaneada por Meléndez Valdés, debemos retroceder veinte años, cuando se ejecutó el llamado censo de Ensenada, elaborado en 1756 con datos de las averiguaciones practicadas en los años inmediatamente anteriores⁵⁸.

Para una población salmantina inferior a los 4000 vecinos, entre 16 y 18.000 habitantes, había 296 clérigos, incluidos los que sólo habían recibido las órdenes menores, cuyo número no se declara. Sospechamos que se trata de seculares y que los últimos son seminaristas, dado que el número total de religiosos que son sacerdotes se acerca a los 650. Aunque las respuestas no dan el título de parroquia más que a 13 iglesias, además de la catedral, hemos de suponer que lo eran también las otras 17, dado que se las incluye entre las receptoras del diezmo. Después de la Guerra de la Independencia todavía existían 25 parroquias en Salamanca⁵⁹.

La pregunta 39 del Catastro del marqués de la Ensenada requería “Si hay algunos conventos, de qué religiones y sexo, y qué número de cada uno”; y se contesta que en Salamanca hay de religiosos un convento de padres de la Compañía de Jesús, compuesto de 77 religiosos (32 de misa, 27 coristas o estudiantes, y 17 coadjutores). Centrándonos en los que seguían la regla de

⁵⁶ Para una visión de todo el proceso, GIMÉNEZ LOPEZ, Enrique: *Misión en Roma. Floridablanca y la extinción de los jesuitas*, Murcia, Universidad de Murcia, 2008.

⁵⁷ Cartas de los años 1771 y 1772, resumidas en SANTIAGO VELA, Gregorio de: *Ensayo de una Biblioteca...*, Vol. VIII, p. 116.

⁵⁸ *Salamanca 1753 según las respuestas generales del catastro de Ensenada*, Madrid, Tabapress, 1991. Introducción de Miguel Artola.

⁵⁹ *Salamanca 1753 según las respuestas generales del catastro de Ensenada*, pp. 20-21.

San Agustín, habla de “Otro colegio de canónigos regulares de San Isidro de León, llamado de la Vega, que se compone de cuatro canónigos colegiales y cuatro criados estudiantes que lo sirven”⁶⁰. Uno de esos cuatro canónigos será, a partir de 1775, Gaspar González de Candamo, catedrático de hebreo y el mejor amigo de Meléndez en Salamanca.

En pocas palabras los funcionarios salmantinos definen la única comunidad de agustinos calzados como “el convento o colegio de san Guillermo”, vulgarmente conocido como *Convento de San Agustín Calzado*. Existían dos colegios o conventos de agustinos, uno de calzados, nombrado *de San Guillermo*, que se componía de 60 religiosos (31 sacerdotes, 23 coristas o estudiantes, un novicio y cinco legos). Un poco más pequeño era el convento de agustinos descalzos, con la advocación de *Santa Rita*, que albergaba a 54 religiosos (36 sacerdotes, nueve coristas o estudiantes y nueve legos). Comparando la composición de los dos conventos agustinos, los calzados registran más estudiantes, todos teólogos, y menos sacerdotes dedicados a la pastoral y menos personal de servicio (legos), lo que, a primera vista, le confiere un aire más intelectual que al convento de los agustinos descalzos o recoletos.

Respecto a los contrincantes teológicos tradicionales, el convento del Orden de Predicadores, con la advocación de *San Esteban*, tenía 185 religiosos (88 sacerdotes, 56 coristas o estudiantes, 14 novicios y 27 legos)⁶¹.

Según estos datos, y comparándolos con el resto de los conventos, los agustinos calzados tendrían la comunidad más numerosa detrás de los dominicos, franciscanos y jesuitas. Expulsados estos, se quedarían en tercer lugar, si bien advirtiendo que el número de moradores se fue reduciendo, acercándose más a los cuarenta que a los sesenta cuando Meléndez visitaba la tertulia poética que se celebraba en la celda de su prior, fray Diego González (1775-1779), como vamos a ver.

⁶⁰ Lo hemos comprobado en varios estudios: ASTORGANO ABAJO, Antonio: “Apuntes sobre el reformismo en el Colegio isidoriano de Nuestra Señora de la Vega...”, pp. 1543-1555; “La visita de 1774 del Colegio Universitario Nuestra Señora de la Vega de Salamanca”, pp. 13-50; “El Colegio menor universitario Nuestra Señora de la Vega de Salamanca durante la Ilustración”, pp. 349-397.

⁶¹ *Salamanca 1753 según las respuestas generales del catastro de Ensenada*, Madrid, Tabapress, 1991, pp. 232-235. Introducción de Miguel Artola.

5. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE FRAILES CALZADOS DEL CONVENTO DE SALAMANCA (AÑOS 1768-1781)

Para conocer los nombres concretos de todos los agustinos calzados de este periodo remitimos al apéndice I insertado al final de este estudio. El catastro del marqués de la Ensenada fue ejecutado en la ciudad de Salamanca a lo largo del otoño de 1753. En el curso 1753-54, siendo rector don Francisco Antonio Cabrero Marques, están matriculados muchos colegios y monasterios incorporados, como el de la Compañía de Jesús, o el convento de los dominicos, pero no aparece el de San Guillermo de agustinos calzados, sin duda por despiste del funcionario matriculador⁶².

En el curso siguiente, 1754-55, el primero que se matrícula es el convento de San Agustín calzado, el 25 de noviembre de 1754, con un total de 62 frailes, sin distinguir padres de hermanos. Sólo citaremos los maestros y frailes que consideramos relevantes: los reverendísimos PP. MM. fray Juan Manzano (prior y catedrático de regencia de artes), fray Manuel Vidal (catedrático de Durando), fray Pedro Madariaga (ya era maestro este influyente catedrático de Filosofía Moral de la Universidad veinte años más tarde), fray Joaquín Hervoso (superior), fray Ignacio Paredes (predicador), fray Juan Pedroso (procurador), fray Agustín Flamenco, fray Nicolás Álvarez, fray Santos Mediavilla (llegará a padre presentado y continuaba en el curso 1780-81, después de estar ausente desde el curso 1773-74 al 1778-79), fray Juan Díaz (que continuaba jubilado en 1779), y el hermano José Rodríguez Suarez (continuaba en el convento en 1776)⁶³.

En abril de 1767 son expulsados los jesuitas, los mayores contrincantes de los agustinos ideológicamente en el mundo universitario salmantino, rivalidad acrecentada por la ya aludida inclusión de los libros del teólogo agustino italiano cardenal Noris, en el *Índice de libros prohibidos* por el Santo Oficio de España, a instancias de los jesuitas. En el curso 1768-69, siendo vicerrector Pedro Luis Blanco y rector el doctor Antonio Fuentes Godínez, el 19 de diciembre de 1768 aparecen matriculados los RR. PP. MM. Pedro Madariaga (regencia de artes) Antonio de Alba (opositor en teología)⁶⁴. El 20 de diciembre de 1768 lo hace la comunidad del colegio con los siguientes componentes destacables: Pedro Madariaga (prior), Juan Manzano, Antonio de Alba, el padre presentado

⁶² AUSA, Libro 461. Matrícula del curso 1753-54.

⁶³ AUSA, Libro 462. Matrícula del curso 1754-55, f. 9r.

⁶⁴ AUSA, Libro 476. Matrícula del curso 1768-69, ff. 2r-v.

Santos Mediavilla, Juan Díaz (jubilado), Juan González (lector), Diego González (lector), José Sagasta o Sagastagoitia (pieza clave en la administración y economía del convento, del que solo está ausente en el curso 1777-78), Manuel Martín, Francisco Arroyo (presente en el convento hasta 1781, pero ausente los cursos 1774-75 al 1778-79, precisamente cuando más actividad tuvo la tertulia poética), Fernando García (maestro de estudiantes), Gregorio González (maestro de novicios)⁶⁵. En total son 50 frailes, es decir, 12 menos que en el curso 1754-55, casi un 20% de disminución, crisis que se mantendrá en el resto del siglo, como veremos.

Acercándonos a los años en que la celda del prior fray Diego González era el lugar de la tertulia poética, veamos la composición de la comunidad conventual en el curso 1769-1770. Entre la lista de doctores y maestros de la universidad de Salamanca, fechada el 9 de diciembre de 1769, aparece Pedro Madariaga (cátedra de Escoto), Antonio de Alba (Teología y regente de artes). El convento de agustinos calzados de Salamanca se matriculó el 20 de diciembre de 1769, sin especificar quién era el prior ni distinguir entre padres y hermanos. Entre los frailes aparecen Diego González (lector), Pedro Madariaga (sustituto de la cátedra de Escoto), Antonio Alba, Juan González (lector), Lorenzo Marín (maestro de estudiantes), Gregorio González (maestro de novicios), Manuel Marín (predicador)⁶⁶. Entre los hermanos se encontraban tres ilustres agustinos, fray José Díaz (futuro prestigioso catedrático y amigo de Jovellanos), fray Andrés del Corral (futuro catedrático de Sagrada Escritura en la Universidad de Valladolid y miembro de la tertulia poética, con el nombre de *Andrenio*) y fray Pedro Centeno, futuro académico de la Historia⁶⁷. No había llegado fray Juan Fernández de Rojas (*Liseno*). En total 55 frailes (26 padres y 29 hermanos)⁶⁸.

En el curso 1770-71, el primero en que empieza a implantarse el nuevo plan de estudios de la Universidad de Salamanca⁶⁹, conforman el convento un

⁶⁵ AUSA, Libro 476. Matrícula del curso 1768-69, ff.9r-9v.

⁶⁶ AUSA, Libro 477. Matrícula del curso 1769-70, ff. 13-14.

⁶⁷ Usó los seudónimos de “Eugenio Habela Patiño”, “Policarpo Chinchilla”, “José Flox” y “Simplicio Benedicto”. Falleció en Madrid en 1803. Sus obras en AGUILAR PIÑAL, Francisco: *Bibliografía de Autores del siglo XVIII*, Madrid, 1983, tomo II, pp. 368-370.

⁶⁸ AUSA, Libro 477. Matrícula del curso 1769-70, ff. 13v-14r.

⁶⁹ *Plan general de estudios dirigido a la Universidad de Salamanca por el Real y Supremo Consejo de Castilla. Y mandado imprimir por su orden*, Salamanca, Juan Antonio de Lasanta, 1772, que citaremos en lo sucesivo como Plan 1771. Fray Antonio Alba fue uno de los seis comisarios nombrados en el claustro pleno del 9 de abril de 1770, que

total de 41 frailes, matriculados el 26 de enero de 1771, mezclados los religiosos y los colegiales, sin distinguir padres de hermanos. Entre los miembros del colegio o convento de Agustinos calzados destacan el prior fray Joaquín Morago, los RR. PP. MM. Nicolás Álvarez (presentado), Santos Mediavilla (presentado), Juan González (“lector de teología de dicho colegio o convento”), José Apraiz (maestro de estudiantes), Manuel Martín (predicador), José Díaz, fray Andrés del Corral (*Andrenio*), y Pedro Centeno, “todos matriculados en teología”. Se observa la ausencia de Juan Fernández de Rojas. A estos hay que añadir los agustinos calzados que están incluidos entre los doctores y maestros, cuya lista fue redactada el 9 de enero de 1771, en la que figuran los maestros Pedro Madariaga (regente de artes), y Antonio Alba (Teología)⁷⁰.

En el curso 1771-72 los agustinos calzados aparecen matriculados reueltos entre los teólogos, no por comunidades religiosas. Son un total de 49 frailes entre los que destacan Juan del Risco (prior, no confundir con el historiador Manuel), José Villa (padre presentado), Diego González (lector), José Apraiz (maestro de estudiantes), Manuel Martín (predicador), José Sagasta (procurador), Adrián Hernández (maestro de novicios), José Díaz, fray Pedro Centeno, Juan Fernández de Rojas, “todos del orden de San Agustín y matriculados el 13 de enero de 1772”. Vemos que está presente por primera vez Fernández de Rojas, pero falta Andrés del Corral, sin saber la causa⁷¹.

En el curso 1772-73, siendo rector Miguel Munárriz, primer año de Meléndez en Salamanca, los agustinos calzados aparecen matriculados, no por comunidades sino dentro de la facultad de Teología el 18 de noviembre de 1772. En total son 53 frailes, entre los que destacan el prior Juan del Risco, Diego González (lector), José Díaz, Andrés del Corral, Pedro Centeno y Juan Fernández de Rojas⁷². Es decir, desde el primer momento el poeta extremeño pudo contactar con los tres miembros de su tertulia poética (Diego González, Andrés del Corral y Fernández de Rojas), presentes en Salamanca cuando él llegó, aunque veremos que hubo bastante trasiego entre estos tres frailes, pues a veces faltan de las listas, suponemos que por haber sido trasladados temporalmente a otros conventos. En este curso vemos concentrados en el convento de Salamanca los agustinos calzados más renombrados del siglo XVIII.

coordinaron la edición del Plan General y los 3 volúmenes de la colección de *Reales Decretos, Órdenes y Cédulas* del periodo 1770-1774

⁷⁰ AUSA, Libro 478. Matrícula del curso 1770-71, f. 12r.

⁷¹ AUSA, Libro 479. Matrícula del curso 1771-72, ff. 49r-49v.

⁷² AUSA, Libro 480. Matrícula del curso 1772-73, ff. 50v-51r.

En el curso 1773-74, primer año del rectorado de licenciado don Pedro Luis Blanco⁷³, en la lista de los padres y maestros de la Universidad, fechada el 27 de noviembre de 1773, figura Antonio de Alba, sustituto de la primera de Humanidad, a cuyas clases asistirá Meléndez. Era la primera sustitución del maestro Alba en la cátedra de Humanidad, aunque ya había opositado en 1771. El 28 de noviembre de 1773 se matricula el Colegio, sin distinguir padres de hermanos, aunque vuelven a inscribirse separadamente las comunidades religiosas. El colegio o convento de San Agustín tiene un total de 37 frailes, entre los que destacan Juan del Risco (prior), José Apraiz (lector teología), Antonio Gómez (lector teología), Antonio Varela (lector), Francisco Arroyo (lector), José Sagasta (procurador), y los poetas Andrés del Corral, en teología (la primera vez que aparece como padre, lo cual quiere decir que antes era hermano o estudiante de teología), y Juan Fernández de Rojas, en teología. Pero no aparecen Pedro Centeno ni Diego González, quien andaba por Andalucía, acompañado a su provincial con motivo de la celebración de un capítulo (por cierto, el general Vázquez anuló algunos de los acuerdos tomados⁷⁴), lo cual le dará ocasión de conocer al grupo poético sevillano (fray Miguel Miras, Jovellanos), al que conectará con el grupo salmantino a su regreso a la ciudad del Tormes al año siguiente⁷⁵. Es el curso de la presencia de José Cadalso en Salamanca. En diciembre de 1773 Salvador M.^a de Mena se matriculó y es nombrado consiliario, apoyando al maestro Alva en las votaciones.

El 23 de noviembre de 1774 se matricula el colegio para el curso 1774-75, segundo año del rectorado de Pedro Luis Blanco, siendo prior fray Juan del Risco. En total son 45 frailes, sin distinguir padres de hermanos, entre los cuales sólo aparece fray Juan Fernández de Rojas, de los ligados a la escuela poética de Salamanca⁷⁶. Continúan Antonio González (lector de teología), José Apraiz (lector de teología) y José Sagasta (procurador). La lista de doctores y maestros de la Universidad de este año está en blanco, pero seguían en sus

⁷³ Había nacido en Valverde del Fresno, diócesis de Coria, provincia de Cáceres, el 15 de agosto de 1749. Fue consagrado obispo de León el domingo 16 de noviembre de 1800 en Madrid por el cardenal Antonio Sentmanat. Falleció el 22 de noviembre de 1811, siendo obispo de León. GUITARTE IZQUIERDO, Vidal: *Episcopologio Español (1700-1867)*, Castellón de la Plana, Ayuntamiento, 1992, p. 119.

⁷⁴ "Observaciones sobre las Actas del Capítulo Provincial de Andalucía celebrado en Granada 24 Sepbre 1774", fechadas el 26 de mayo de 1775. SANTIAGO VELA, Gregorio de: *Ensayo de una biblioteca iberoamericana...* Vol. VIII, Letras U-Z, p. 120.

⁷⁵ AUSA, Libro 481. Matrícula del curso 1773-74, f. 10v.

⁷⁶ AUSA, Libro 482. Matrícula del curso 1774-75, f. 9.

cátedras universitarias los maestros Madariaga y Alba. Al final de este curso, Meléndez y Salvador M.^a de Mena se examinan del grado de bachiller en Leyes.

El curso 1775-76 es importantísimo en la trayectoria poética de Meléndez, pues consolida su relación con Jovellanos, por medio del agustino calzado sevillano, fray Miguel Miras, y del prior del convento salmantino, fray Diego González. En la lista de doctores y maestros de este curso permanecen Pedro Madariaga (catedrático de filosofía moral) y Antonio Alba (opositor a cátedras de teología), quien continuaba regentando la cátedra de prima de humanidades. Ese año en la Universidad de Salamanca había 86 doctores y maestros, 45 catedráticos y 909 manteístas matriculados. Hay una curiosa nota del secretario Paredes, advirtiendo sobre la despreocupación del profesorado a la hora de matricularse: “se previene que de los señores doctores y maestros de Universidad sólo han venido a matricularse los que tienen una cruz al margen”, que son 23, entre los cuales están los RR. PP. MM. Pedro Madariaga y Antonio Alba. El 20 de enero de 1776 se matricula la comunidad de los agustinos calzados, compuesta por 44 frailes, sin distinción entre padres y hermanos, pues sólo tienen el título de “fray”, entre los que destacan el reverendo padre maestro fray Diego González (prior), Tomás Pérez (superior), José Sagasta (procurador), José Apraiz (lector), Celedonio Urrutia (lector). Encontramos a Juan Fernández Rojas, pero no a Andrés del Corral⁷⁷. El 12 de marzo de 1776 Meléndez Valdés y Salvador M.^a de Mena solicitan a la Facultad de Derecho aplicar el extraordinario, requisito indispensable para ser licenciado.

En el curso siguiente de 1776-77, siendo vicerrector Ramón de Salas, los agustinos calzados tuvieron un importante papel consolador en la vida de Meléndez, pues al principio del curso el poeta estuvo aquejado de tuberculosis, y al final falleció su hermano Esteban de la misma enfermedad. Es muy probable que sin la presencia amiga de los agustinos (en especial del prior fray Diego González) el poeta incluso hubiera muerto por dolor físico o anímico⁷⁸. En la lista de doctores y maestros, fechada el 7 de enero de 1777, están Pedro Madariaga (catedrático de filosofía moral), Antonio Alba (opositor a las cátedras de teología), el canónigo agustiniano y el mejor amigo de Meléndez doctor don Gaspar González de Cándano (opositor a cátedras de artes y teología), y el que será el azote del grupo reformista-jansenista José Antonio Caballero (opositor a cátedras de leyes), cuando siendo ministro de Gracia y Justicia, a partir de

⁷⁷ AUSA, Libro 483. Matrícula del curso 1775-76, ff. 8v-9r.

⁷⁸ ASTORGANO ABAJO, Antonio: *Don Juan Meléndez Valdés. El ilustrado*, pp. 136-187.

agosto de 1798, los acusará a todos con el sambenito ideológico de “jansenistas”, acusación que abiertamente siempre le hicieron los ex jesuitas a los agustinos, tanto canónigos, como observantes calzados. Curiosamente el carmelita calzado, maestro fray Bernardo Zamora, catedrático de griego, aparece siempre al final de la lista⁷⁹.

El convento de San Agustín matriculó el 14 de enero de 1777 un total de 40 frailes, sin distinguir padres de hermanos (todos son padres), pero no aparecen ni Juan Fernández de Rojas (el primer curso que está ausente) ni Andrés del Corral⁸⁰, miembros de la tertulia poética, señal de que ya no estaban en Salamanca⁸¹. Destaca la presencia de Diego González (prior), Pedro Feijoo (subprior), José Sagasta (procurador), José Apraiz y José Díaz, quien cierra la lista, con la advertencia de que es lector de teología desde el 7 de julio⁸².

En el curso 1777-78, siendo rector el doctor don Andrés Borja Montero, en la lista de doctores y maestros, fechada el 20 de diciembre de 1777, aparecen los agustinos Pedro Madariaga (catedrático de filosofía moral), Antonio de Alba (sustituto de humanidad, otra vez) y José Díaz, (sustituto de la cátedra de Lugares Teológicos, la primera vez que aparece como profesor de la Universidad). Entre otros componentes del claustro, llamamos la atención sobre Vicente Fernández de Ocampo (catedrático de Digesto, que será muy influyente en la Universidad desde sus cargos de catedrático de Prima de Leyes y censor regio)⁸³, el canonista Antonio Gaona (opositor a cánones y último obispo-prior

⁷⁹ AUSA, Libro 484. Matrícula del curso 1776-77, ff. 2-3.

⁸⁰ Andrés del Corral se había trasladado al convento de Valladolid para continuar brillantemente sus estudios de Teología en la Universidad de dicha ciudad. Archivo Universitario de Valladolid. *Méritos y servicios de catedráticos y profesores*. Currículum de Andrés del Corral desde el año 1763 a 1790, fechado en Valladolid el 30 de abril de 1790.

⁸¹ AUSA, Libro 484. Matrícula del curso 1776-77, ff. 12v-13r.

⁸² AUSA, Libro 484. Matrícula del curso 1776-77, ff. 12v.

⁸³ ALONSO ROMERO, María Paz: “Ocampo y su tiempo. Biografía académica del catedrático Vicente Fernández de Ocampo (Salamanca 1743-Madrid 1815)”, en Salustiano de Dios de Dios, Eugenia Torijano Pérez (coords.), *Cultura, política y práctica del derecho: juristas de Salamanca, siglos XV-XX*, Salamanca, Universidad, 2012, pp. 239-314. Alonso Romero reivindica al censor Fernández Ocampo, presentándolo menos enemigo del grupo progresista-jansenista, encabezado por Meléndez Valdés y Ramón de Salas, de lo que lo había hecho Sandalio RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ: *Renacimiento universitario salmantino a fines del siglo XVIII. Ideología liberal del Dr. Ramón de Salas y Cortés*, Salamanca, Universidad, 1979.

del monasterio de Uclés), los dos canónigos agustinianos en el Colegio de Nuestra Señora de la Vega, Fernando Ayala (catedrático de artes) y Gaspar González de Cándano (opositor a cátedras de artes y teología y ese mismo año catedrático de Hebreo), José Antonio Caballero (opositor a leyes), Ramón de Salas (opositor a leyes), y los catedráticos “raros” del Colegio de Lenguas, maestro don Mateo Lozano (catedrático de prima de humanidad, fallecido en 1780 y sustituido por Meléndez) y fray Bernardo Zamora, catedrático de griego.

La comunidad del convento de agustinos calzados matrícula el 3 de enero de 1778 un total de 39 frailes, sin distinguir sacerdotes de legos, siendo miembros significativos Diego González (prior); Pedro González (superior y presidente); José Sagasta (procurador); Pedro Madariaga, el prestigioso y cumplidor catedrático de Filosofía Moral, sin duda el agustino calzado más carismático de la Salamanca de la época; José Antonio Alba, el catedrático de Letras Humanas y de Teología, siempre amigo de Meléndez, y José Díaz, confidente de Jovellanos en su visita salmantina de 1791⁸⁴. De los frailes literatos sólo aparece el prior Diego González, y ya no estaban en el convento Fernández de Rojas ni Andrés del Corral⁸⁵.

En el curso 1778-79, siendo rector Ramón de Salas y Cortes, la lista de doctores y maestros, fechada el 20 de marzo de 1779, cita a los agustinos calzados fray Pedro de Madariaga (catedrático de filosofía moral), fray Antonio de Alba (opositor a Santo Tomás) y fray José Díaz (catedrático de artes), a los canónigos agustinos don Fernando Ayala (catedrático de artes) y don Gaspar Cándano (catedrático de hebreo)⁸⁶. En este curso los miembros seculares de la escuela poética que eran estudiantes, casi todos de Leyes, están concluyendo los estudios de Derecho Real y consiguiendo el grado de licenciado, por lo que empiezan a competir en las oposiciones a cátedras de esa facultad.

Entre los licenciados, en lista fechada el 1 de marzo de 1779, está don Salvador de Mena (leyes), amigo de Meléndez y poetizado como *Melanio*. Son casi todos del bando que pudiéramos calificar reformista y afín a los agustinos calzados, como los licenciados José Ayuso (leyes) y Francisco Granda (leyes), Carlos López Altamirano (leyes), Manuel Condado (leyes) y Rafael Barriga (catedrático de regencia de teología)⁸⁷. Lógicamente todos acabaron su carrera

⁸⁴ AUSA, Libro 485. Matrícula del curso 1777-78, f. 10r.

⁸⁵ AUSA, Libro 485. Matrícula del curso 1777-78, f. 10r.

⁸⁶ AUSA, Libro 486. Matrícula del curso 1778-79, f. 3.

⁸⁷ AUSA, Libro 486. Matrícula del curso 1778-79, f. 5.

académica con el doctorado, excepto Salvador María de Mena, quien, siendo hijo de un conde, inexplicablemente nunca sacó el grado de doctor en Leyes en la Universidad de Salamanca, si bien ya lo era en Teología por la de Gandía desde el otoño de 1771 (título que, por cierto, nunca utilizó).

La comunidad del colegio de San Agustín, matriculada el 3 de marzo de 1779, abarca un total de 38 frailes, encabezados por fray Diego González (prior), el maestro Pedro González (subprior), y los PP. José Apraiz, Antonio Gómez, José Mazuela, Juan Benito Sánchez y José Sagasta, siendo el resto calificados simplemente de “fray”⁸⁸. A los 38 frailes habría que añadir los tres agustinos que eran maestros en la Universidad. Como dato curioso, el canonista y profesor de Salvador María de Mena y futuro obispo-prior de Uclés, el doctor don Antonio Gaona, todavía en este curso aparece como “opositor en cánones”⁸⁹.

En el curso 1779-1780, siendo rector el licenciado don Carlos López Altamirano, en la lista de doctores y maestros permanecen los habituales agustinos calzados Pedro Madariaga (catedrático de filosofía moral), Antonio Alba (opositor a Santo Tomás) y José Díaz (catedrático de artes) y los canónigos agustinos de San Isidoro Fernando Ayala (catedrático de artes) y Gaspar Cándano (catedrático de hebreo)⁹⁰. En la lista fechada el 4 de diciembre de 1779 encontramos seis licenciados, siendo Salvador María de Mena (leyes) el segundo más antiguo: Rafael Barriga (teología), José Ayuso Navarro (leyes), Martín Hinojosa (leyes), Alberto de la Mota (catedrático de artes, teólogo), Pedro Manuel Pérez Izquierdo (cánones) y Tomás Ulloa (catedrático de cirugía latina)⁹¹.

En este curso la primera de las comunidades que aparece reflejada en el libro de matrículas es la de San Agustín, el 10 de diciembre de 1779, con un total de 44 frailes (23 padres y 21 hermanos), encabezados por el nuevo prior fray Pedro Madariaga, que lo era por segunda vez, aunque no terminará su priorato, pues será designado asistente en Roma del padre general Vázquez. Le siguen los RR. PP. MM. Antonio Alba y José Antonio Díaz y otros padres ya conocidos por sus méritos, como Santos Mediavilla (padre presentado), Felipe Cortés (superior), Antonio Águila (lector), Domingo Uribe (lector), Lorenzo Frías (lector), Juan Díaz (jubilado), Martín Ostiende (predicador), Francisco Arroyo,

⁸⁸ AUSA, Libro 486. Matrícula del curso 1778-79, f. 9r.

⁸⁶ AUSA, Libro 486. Matrícula del curso 1778-79, f. 9.

⁹⁰ AUSA, Libro 487. Matrícula del curso 1779-80, ff. 4r-4v.

⁹¹ AUSA, Libro 487. Matrícula del curso 1779-80, f. 5r.

José Sagasta (procurador) y Manuel Gómez (maestro de novicios)⁹². No permanece en Salamanca ni uno sólo de los frailes agustinos de los que en 1775 empezaron a congregarse en la celda de fray Diego González⁹³.

En el curso 1780-1781, el último que nos interesa en el presente artículo, siendo el segundo año del rectorado del licenciado Carlos López Altamirano, Meléndez consigue la estabilidad laboral, al ganar la cátedra de Prima de Humanidades, la misma que había desempeñado en sustitución del maestro José Antonio Alba desde el otoño de 1778, por lo que salvo para visitar a los maestros Díaz y Alba, con los que continuaron las magníficas relaciones, ya no tenía sentido congregarse en tertulia en el convento de San Agustín, con unos frailes que no sentían la más mínima inclinación poética.

Aunque el bando conservador continúa dominando el claustro de la Universidad de Salamanca (la mayoría de las órdenes religiosas y de doctores legistas), el partido reformista, constituido por unas pocas órdenes religiosas, como los agustinos calzados y los canónigos agustinos de San Isidoro de León, y por los manteístas, apoyados por el Consejo de Castilla, había ido reforzando su poder en el claustro, aprovechando la convocatoria de numerosas oposiciones, al socaire de las reformas de estudios implantada en 1771. Los reformistas se sienten con fuerzas para plantear batalla en el claustro en el quinquenio siguiente (1781-1785), periodo que en otro lugar hemos definido como de “plenitud vital” (1780-1785), refiriéndonos a Meléndez⁹⁴. Ya hemos señalado que, según Alonso Romero, el censor regio Fernández Ocampo, enemigo del grupo progresista-jansenista, fue perdiendo influencia y prestigio en el claustro de la Universidad, de manera que cuando en octubre de 1791 solicitó la jubilación anticipada, le fue denegada, como relata Jovellanos recogiendo la noticias suministradas por los claustrales Meléndez Valdés y el agustino José Díaz, en cuya grata compañía y de otros agustinos pasó parte del otoño⁹⁵.

⁹² AUSA, Libro 487. Matrícula del curso 1779-80, f. 8v.

⁹³ AUSA, Libro 487. Matrícula del curso 1779-80, f. 8v.

⁹⁴ ASTORGANO ABAJO, Antonio: *Don Juan Meléndez Valdés. El Ilustrado...*, pp. 211-264.

⁹⁵ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de: *Diarios*, Oviedo, Instituto de Estudios Asturianos, 1953, tomo I, pp. 232-233; HURTADO RODRÍGUEZ, Florencio: *Salamanca en el siglo XVIII: la Salamanca que conoció Jovellanos*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1985, pp. 70-71; RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, Sandalio: *Renacimiento universitario salmantino...*, p. 100.

En la lista de doctores y maestros de la Universidad del curso 1780-1781, figuran viejos doctores, como José Fernández Ocampo (cánones, padre del influyente Vicente), Nicolás Rascón (catedrático de prima de cánones), Manuel García (prima de cánones, de vísperas en el plan de 1771), Santos Rodríguez de Robles (catedrático de colecciones canónicas más antiguo), Nicolás Arango (catedrático de decreto mayor), Ignacio Carpintero (catedrático de digesto menos antigua), Pedro Julián Encina (catedrático de instituciones canónicas) y el agustino fray Antonio de Alba (regente de teología), junto a catedráticos formados con arreglo al nuevo plan de 1771, como los doctores Félix Mangudo (catedrático de instituciones civiles), Vicente Fernández Ocampo (catedrático de prima de leyes reales), Francisco Forcada (catedrático de digesto más antiguo), Manuel Blengua (catedrático de volumen), Gabriel Peña (catedrático de instituciones civiles), Domingo Granda (catedrático derecho eclesiástico más antiguo), Andrés Borja Montero (catedrático de Instituciones Canónicas), Antonio Varona (opositor de leyes), Marcos Oviedo (moderante de la Academia de leyes), José Antonio Caballero (opositor de leyes), Manuel Caballero del Pozo (moderante de la Academia de cánones), el agustino fray José Díaz (opositor en teología), José Ayuso Navarro (opositor en leyes, futuro catedrático de griego y magistrado de Valencia)⁹⁶. El 20 de diciembre de 1780 sólo había cuatro licenciados, todos en leyes, entre los que figura el ya citado amigo salmantino de Meléndez, don Salvador María Mena⁹⁷.

El colegio de San Agustín calzado el 27 de noviembre de 1780 matricula un total 45 frailes (10 padres y 35 hermanos), encabezados por el P. Ramón Nicolás Zurdo (prior), seguido de los PP. Santos Mediavilla (presentado), Tomás Nieto (superior), Antonio Águila (lector), Domingo Uribe (lector), Jerónimo López (lector), Manuel Gómez (maestro de novicios), Martín Ostendi (predicador), Francisco Arroyo y José Sagasta, a los que hay que añadir los maestros fray José Díaz (opositor en teología) y fray Antonio de Alba (regente de teología)⁹⁸. Falta el P. Pedro Madariaga quien había sido destinado a Roma como

⁹⁶ AUSA, Libro 488. Matrícula del curso 1780-81, ff. 4r-4v.

⁹⁷ AUSA, Libro 488. Matrícula del curso 1780-81, f. 5r.

⁹⁸ AUSA, Libro 488. Matrícula del curso 1780-81, f. 4r-4v.

asistente del general agustino Francisco Javier Vázquez, cuyo paso por Bolonia reseña el P. Manuel Luengo el 15 de agosto de 1780:

“Estos dos días que acaban de pasar, 13 y 14 de agosto, ha estado en un mesón de esta Ciudad el Rvdmo. Maestro Fray Pedro Madariaga, Agustino Calzado y Doctor en la Universidad de Salamanca, y que en su Religión, habiendo sido ya Prior del Convento de dicha Ciudad, y aun creo que Provincial de su Provincia, es hombre muy autorizado, y en adelante lo será más viniendo a Roma al oficio de Asistente o Definidor General de la Orden. En Salamanca le conocimos muchos de los que vivimos en Bolonia, y ya entonces era este Reverendísimo hombre que hacía alarde y profesión de ser enemigo de los jesuitas y de sobresalir en esta prenda, muy apreciable en aquellos tiempos y que en más de cuatro se premió con una mitra”⁹⁹.

Luengo recuerda su pasado filojansenista:

“Este maestro Madariaga entró con muy particular empeño en las cosas y doctrina de su Norris y Berti, y hablaba ya mucho de moral ancha y relajada de los jesuitas y de la sana y austera de sus contrarios. Un lance bien agrio sobre las obras del Cardenal de Norris, que hubo en la Universidad de Salamanca tres años antes del destierro de la Compañía, de que no hay necesidad de decir aquí en particular cosa alguna¹⁰⁰, le irritó y exacerbó extraordinariamente a este Rvdmo. contra los jesuitas y le puso propiamente furioso contra ellos, y, habiendo triunfado en él de algún modo por las circunstancias de los tiempos, se pavoneó grandemente, se infló e hinchó tanto que casi no cabía por las calles de la Ciudad [Salamanca]”¹⁰¹.

Madariaga era prior del convento de Salamanca cuando los jesuitas fueron expulsados en abril de 1767 y, según Luengo, no se portó correctamente con los ignacianos que, por sus graves dolencias e impedimentos físicos, no pudieron seguir a la Compañía desterrada y quedaron depositados en el convento de los agustinos calzados:

“En esta disposición de ánimo y en este temple para con los jesuitas se hallaba este Rvdmo. [Madariaga] cuando el año de 1767 fueron todos

⁹⁹ LUENGO, M. *Diario*, día 15.8.1780.

¹⁰⁰ El ya aludido incidente del 17 de enero de 1765.

¹⁰¹ LUENGO, M. *Diario*, día 15.8.1780.

arrestados para ser echados de España. Y por hallarse el Convento de los PP. Agustinos de Salamanca, en el que era entonces Prior este P. Maestro, no lejos del Real Colegio de la Compañía, o por otras razones que no sabemos, fueron depositados en él varios jesuitas que por razón de sus cuentas se habían de quedar allá algún tiempo¹⁰², o por sus años y males no debían de venir al destierro. [...] No ha dejado de decirse en general con esta ocasión que [...] no lo pasaron muy bien los que fueron depositados en aquel Convento de los Agustinos de Salamanca. [...] todas las señas son de que, los que estuvieron en aquel Convento de los Agustinos, tuvieron que sufrir de parte de aquellos Religiosos groserías, desatenciones y aun insultos”¹⁰³.

Seis años después, el 25 de junio de 1786, Luengo reseña el regreso definitivo de Madariaga a España, totalmente derrotado: “El Rvdm. P. Madariaga lo ha perdido todo en el Capítulo, ha dejado de ser Asistente y no ha sido hecho Procurador General de la Orden. Y no teniendo, por consiguiente, qué hacer en Roma, va ya de camino hacia España, y pasó por esta Ciudad [Bolonia] este día 23 [junio de 1786]. Va de malísimo humor por haber perdido tan solemnemente su Capítulo”¹⁰⁴.

6. OBSERVACIONES SOBRE EL CONVENTO DE AGUSTINOS CALZADOS QUE CONOCIÓ MELÉNDEZ VALDÉS

Solía suceder que los frailes que también eran catedrático de la Universidad de Salamanca eran los pilares que sostenían la comunidad, tanto en los conventos, como en los colegios universitarios, por ser los que más tiempo permanecían en el mismo, por su peso intelectual y porque en el transcurso de los años serán varias veces priores. Lo vimos en el Colegio de Nuestra Señora de la Vega que acogía a los canónigos del convento de San Isidoro de León, en el que los doctores en Teología, Gaspar González de Candamo (catedrático de

¹⁰² Los procuradores o los encargados de las cuentas de los colegios de la Compañía permanecieron unos meses, dando razón de la contabilidad de los mismos, por lo que llegaron después al destierro.

¹⁰³ LUENGO, M. *Diario*, día 15.8.1780.

¹⁰⁴ LUENGO, M. *Diario*, día 25.6.1786.

Hebreo) y Fernando Ayala (catedrático de Teología) fueron la espina dorsal de dicho colegio durante la Ilustración¹⁰⁵.

En la década larga (1768-1780), objeto de nuestro estudio, en la que Meléndez frecuentó el colegio de los agustinos de Salamanca pasaron por el convento de San Agustín y el colegio de San Guillermo (ambos formaban una sola comunidad) unos 250 frailes, con gran movilidad, puesto que era centro de referencia para el estudio de la Teología en la Provincia agustiniana calzada de Castilla. De todos ellos, solo el padre maestro Pedro de Madariaga y José Antonio de Alba permanecieron ininterrumpidamente. Si le añadimos su fuerte personalidad y el respeto que disfrutaron en el ambiente universitario, demostrado antes y después de esa década, y sus buenas relaciones con los gobernantes regalistas madrileños, comprenderemos la impronta reformista que fueron dando al colegio, siempre respaldados por el general Francisco Javier Vázquez (1753-1785) y su sucesor, el general Esteban Agustín Bellisini (1786-1797), quienes terminaron llevándolos a la curia romana como asistentes.

El cuadro-resumen (ver apéndice I) es bastante fiable, pues procuraban matricularse todos los moradores del convento, como se constata cotejando el número registrado en el Catastro del Marqués de la Ensenada y los frailes matriculados en 1754. Confiando en esta veracidad podemos saber con bastante precisión los años exactos que cada fraile estuvo en Salamanca y el tiempo que pudo intimar con Meléndez y otros poetas de la escuela salmantina.

El tradicionalmente considerado como “fundador” de la escuela poética es el maestro fray Diego González, quien siempre aparece como “lector”, es decir, profesor de Teología, pero está ausente o no matriculado en los cursos 1773-74 y 1774-1775. En el curso siguiente figura como prior hasta el de 1778-1779. Por tanto estaba en Salamanca cuando Meléndez llegó en noviembre de 1772, pero no cuando se ausentó José Cadalso en el otoño de 1774. En el otoño de 1779 Delio ya no aparece matriculado, porque había abandonado definitivamente Salamanca.

¹⁰⁵ ASTORGANO ABAJO, Antonio: “Jovellanos y el magistral ilustrado Gaspar González de Candamo: amigos de Meléndez Valdés”, pp. 13-70; “Apuntes sobre el reformismo en el Colegio isidoriano de Nuestra Señora de la Vega de Salamanca durante la segunda mitad del siglo XVIII”, pp. 1543-1555; “La visita de 1774 del Colegio Universitario Nuestra Señora de la Vega de Salamanca”, pp. 13-50; “El Colegio menor universitario Nuestra Señora de la Vega de Salamanca durante la Ilustración”, pp. 349-397.

Otro agustino importante, solo conocido en los ámbitos literarios por las alusiones que al mismo encontramos en los *Diarios* de Jovellanos, es el padre maestro asturiano José Antonio Díaz, quien permaneció en Salamanca toda la década y posteriormente hasta su fallecimiento en 1797, excepto los cursos 1773-74 al 1775-76. Por lo tanto se perdió la visita de Cadalso (1773-74) y los primeros tiempos de la tertulia poética en el convento (1775-76).

Poco fue el contacto que Meléndez pudo tener con el P. Pedro Centeno, quien estuvo en Salamanca entre los cursos 1769-1770 al 1772-73. Ciertos interrogantes encontramos en la permanencia del P. Andrés del Corral (*Andrenio*), pues registramos su presencia intermitente en los cursos 1769-70, 1770-71, 1772-73 y 1774-75. Y así podemos seguir el rastro cronológico de otros frailes.

7. LA ILUSTRACIÓN DEL CONVENTO-COLEGIO DE AGUSTINOS CALZADOS DE SALAMANCA

Como hemos dicho, los agustinos calzados eran a finales del siglo XVIII una de las órdenes religiosas más abiertas ideológicamente a la cultura europea, y eran considerados por sus enemigos como los “jansenistas” por antonomasia, por lo que, sin quererlo e indirectamente, los calificaban entre los más ilustrados y cultos de la época, con figuras descollantes como el P. Flórez. El jansenismo español fue muy fuerte en tiempos de Carlos III. Era un jansenismo de aceptación de la ciencia y de la razón frente a los integristas que se cerraban en la letra de la Biblia. Podemos recordar a ilustres intelectuales tildados de jansenistas, como el portugués Antonio Pereira de Figueiredo, el bibliotecario real Gregorio Mayans y Siscar, el valenciano José Climent, que formó un grupo jansenista en Valencia y llegó a ser obispo de Barcelona, o Felipe Bertrán que fue obispo de Salamanca e inquisidor general, como ya sabemos. A partir de 1761 y después de la humillación que sufrió el inquisidor general Quintano Bonifaz, se produce el momento de más fortaleza de los jansenistas e ilustrados que querían acabar con el Santo Oficio y reformar la Iglesia Católica. La Inquisición perdió mucha fuerza, de modo que quedó reducida a elaborar el *Índice de libros prohibidos*, si bien después de 1789, y como instrumento de control de las ideas revolucionarias, el Santo Oficio experimentó cierto resurgimiento, pero siempre sometido al gobierno de turno.

Los agustinos calzados, dadas sus buenas relaciones con el poder madrileño, nunca mostraron especial temor a la Inquisición, como hemos recordado, a modo de ejemplo, al estudiar la compra que el convento de Valencia hizo de la biblioteca de don Gregorio Mayans, incluidos sus numerosos libros pro-

hibidos¹⁰⁶. Tampoco se amilanaron los agustinos calzados en sus disputas teológicas con los dominicos, tanto en Murcia a partir de 1774 con el apoyo del obispo Manuel Rubín de Celis (1712-1784), como en Valencia, en 1778, cuando unas conclusiones que los PP. dominicos imprimieron para defenderlas en público, injuriaron en ellas a los agustinos, quienes fueron defendidos por los Trinitarios y por el general Francisco Javier Vázquez, con una carta en la que aconseja el modo que se debe observar en semejantes casos y a no corresponder de la misma manera¹⁰⁷.

El incidente no pasó desapercibido en Bolonia al P. Luengo, quien el 16 de noviembre de 1778, año en el que llega a su cenit el enfrentamiento entre agustinos y dominicos, recuerda que “entre todas las Órdenes Regulares que hay en la Iglesia, la Agustiniense y la Dominicana son sin duda alguna las que en punto de opiniones, de doctrina y de enseñanza más se opusieron a la Compañía y más contiendas y debates literarios tuvieron con ella, especialmente de medio siglo a esta parte”. Las dos religiones, y generalmente todos los individuos de ellas, mientras hubo Compañía y jesuitas, estuvieron muy unidas y coligadas entre sí “para hacer guerra con mayor vigor y mejor suceso al enemigo común [la Compañía de Jesús]”¹⁰⁸.

Luengo recuerda el aislamiento que sufrieron los ignacianos, lo que Teófanos Egido llama “La enemiga de los frailes” contra la Compañía¹⁰⁹, pues todos en aquel tiempo seguían las mismas opiniones, conviniendo en “admitir gracias eficaces y no riñendo entre sí por el diverso modo de explicarlas”. Todos se llamaban y se tenían por tomistas o discípulos de Santo Tomás, “todos tenían la clave de la inteligencia de sus escritos y a todos ellos estaba abierta la puerta interior del gabinete misterioso en donde se encontraba el

¹⁰⁶ ASTORGANO ABAJO, Antonio: “La venta de los libros prohibidos de la Biblioteca Mayansiana (1801)”, en Antonio Mestre (coord.), *Actas del Congreso Internacional sobre Gregorio Mayans*, Valencia, Publicaciones del Ayuntamiento de Oliva, 1999, pp. 625-662.

¹⁰⁷ “Carta acompañada de un impreso que contiene la relación de lo sucedido en Valencia en unas conclusiones que los PP. Dominicos imprimieron para defenderlas en público, injuriando en ellas a nuestra Religión Agustiniense; pero que los PP. Trinitarios salieron a la defensa y vindicación de los Agustinos. En la carta exhorta el General y aconseja el modo que se debe observar en semejantes casos y a no corresponder de la misma manera, y encarga a los Maestros, Regentes y Lectores se instruyan en ello para cuando se ofrezca. 1778”; SANTIAGO VELA, Gregorio de: *Ensayo de una Biblioteca...*, Vol. VIII, p. 112.

¹⁰⁸ LUENGO, Manuel: *Diario*, día 16.11.1778.

verdadero sentido de las obras del Angélico Doctor”. Solos los jesuitas estaban excluidos de esta gracia y privilegio, a pesar de su veneración hacia Santo Tomás y sus escritos (“y no faltará quien diga que se han excedido”, apostilla Luengo). A pesar de todo los jesuitas no han podido impedir que se les mire como hombres contrarios a la doctrina del Santo Doctor, y como a tales “se les impugne y haga guerra, especialmente por las dichas dos Religiones, Dominica y Agustiniiana”¹¹⁰.

Las dos religiones no se pelearon entre sí mientras tuvieron el enemigo común de los jesuitas, sino que se unieron “con todos los enemigos de la Compañía de cualquier raza y condición que fuesen, con los jansenistas, con los filósofos incrédulos y con los políticos anti-cristianos. Y todos juntos, por los medios más viles, más indecentes y más inicuos, con mentiras, calumnias, falsos testimonios, imposturas las más groseras, con sobornos, con manejos infernales, y con todo género de maldades y pecados, lograron finalmente oprimirla y perderla en todo el mundo”¹¹¹.

El enfrentamiento, entre las dos religiones (dominicos y agustinos) sobre doctrina y enseñanza, surgió porque los dominicos, “viendo por tierra a los jesuitas, creyeron que quedaban dueños absolutos del campo y que toda la enseñanza pública de Filosofía y Teología, especialmente en España, sería puesta en sus manos”. Pero su proyecto fracasó, entre otras causas, porque los agustinos, viendo que su doctrina (“deleitaciones victrices”, la denomina irónicamente el jesuita) estaba de moda y agradaba más en todas partes, “y especialmente a los que más parte han tenido en la opresión de los jesuitas”, hacen sus esfuerzos por extender su doctrina, acreditar a su Berti y a otros autores suyos y por introducirse en la enseñanza. La consecuencia fue que “han nacido entre estas dos Órdenes contiendas y debates muy agrios, y aun recursos a tribunales eclesiásticos y legos”¹¹².

El diarista resume la batalla valenciana de esta guerra entre dominicos y agustinos calzados, que fue publicada en forma de carta anónima o con nombre fingido, por un religioso agustino de Valencia, que con el nombre de Adeodato escribe a otro de su Orden en Italia y le da el nombre de Desiderio. En ella con

¹⁰⁹ EGIDO, Teófanos: “La expulsión de los jesuitas de España”, pp. 776-780.

¹¹⁰ LUENGO, Manuel: *Diario*, día 16.11.1778.

¹¹¹ LUENGO, Manuel: *Diario*, día 16.11.1778.

¹¹² LUENGO, Manuel: *Diario*, día 16.11.1778.

no mal latín relata el español al italiano un gran disturbio, que hubo este mismo año de 1778 por el mes de mayo en la ciudad de Valencia, entre agustinos y dominicos. Éstos tuvieron allí su capítulo provincial y un dominico llamado Miguel Rovira, maestro en la cátedra *De Locis Theologicis* de Barcelona, presentó un folleto de aserciones teológicas que se habían de defender en un acto, y estaba dedicado a su general fray Baltasar de Quiñones (1777-1798). La conclusión 16ª analiza la doctrina sobre la Gracia y su relación con San Agustín, para concluir: “*Ego vero Augustinianum systema tamquam Augustino et Thomae adversum, imo ipsi gratia inimicum ab Schola procul abscindendum pronuntio; ac gratiam re ipsa efficacem sanis perinde ac lapsis hominibus necessariam admittendam esse contendo*”¹¹³.

Hirió vivísimamente esta aserción del dominico Rovira a los agustinos de Valencia, quienes consideraron que había ofendido gravísimamente a toda la Orden Agustiniense, a toda la Iglesia y a los Sumos Pontífices, “y en especial a Inocencio XII, que prohibió llamar Jansenista a ninguno de quien no constase que había enseñado alguna de las cinco proposiciones de Jansenio”. Al fin de su carta el agustino se consuela, contando cómo al mismo tiempo que los dominicos condenan a destierro de las Escuelas su doctrina, ha sido defendida públicamente en la misma ciudad por los Trinitarios, que tuvieron también en ella su Capítulo Provincial. Los agustinos de Valencia hicieron recurso no sólo al Tribunal de la Inquisición, sino también al Capitán General y a la Audiencia. Luengo concluye: “a lo que parece, por un Tribunal o por otro impidieron a los dominicos la defensa de sus conclusiones”¹¹⁴.

Las universidades, en general, militaban en el bando tomista, enemigo de nuevas doctrinas filojansenistas e ideas regalistas de los agustinos. Serán importantes excepción la Universidad de Valencia y el seminario de San Fulgencio de Murcia, focos de pujante agustínismo. Los intentos de algunos, como el ecléctico Gregorio Mayans o el más progresista de Pablo de Olavide, no encontraron eco en las reformas universitarias de 1771 del Consejo de Castilla. La *Summa* de Santo Tomás será el libro de texto obligado en las universidades españolas, en contra de las obras de Juan Lorenzo Berti, recomendadas por los agustinos¹¹⁵.

¹¹³ LUENGO, Manuel: *Diario*, día 16.11.1778.

¹¹⁴ LUENGO, Manuel: *Diario*, día 16.11.1778.

¹¹⁵ APPOLIS, Émile: *Les jansénistes espagnols*, Burdeos, 1966, pp. 47-117; PESET, José Luis y Mariano PESET, *La Universidad española (siglos XVIII y XIX). Despotismo ilustrado y revolución liberal*, Madrid, Taurus, 1974, p. 312.

Como acabamos de ver, en Valencia quedó acantonado un fuerte núcleo agustiniano, en continua discusión con el arzobispo Fabián y Fuero, ardiente tomista. El agustinismo tuvo excelente aliado en el obispo de Cartagena, Manuel Rubín de Celis. Éste, en 1774, da nuevos estatutos al seminario de San Fulgencio de Murcia. Para el estudio recomienda a Juenin y Berti, autores reconocidos como partidarios del más puro agustinismo. Los dominicos del convento de Murcia se presentan ante el Consejo de Castilla, acusando de jansenista al nuevo reglamento, pero Madrid no acepta la impugnación. A partir de este momento las posiciones son irreconciliables. El general de los agustinos Francisco Javier Vázquez, en circular de 25 de abril de 1775 ataca duramente a los dominicos. La Universidad de Valencia se enfrenta con su arzobispo por enseñar (a imitación de Murcia) por las obras de Gian Lorenzo Berti y se introduce la explicación por el canonista Van Espen (Lovaina, 1646 - Amersfoort, 1728), ambos filojansenistas. Los seguidores de Santo Tomás se quejan del nombramiento de rector de la Universidad de Valencia en favor de Juan Antonio Mayans, canónigo de la catedral, al que le afean su escasa formación filosófica¹¹⁶.

Un nuevo y fuerte partido domina en Madrid, antimolinista y defensor de las regalías reales. La influencia del canónigo Pérez Bayer fue sin duda decisiva en esta nueva orientación de la corte. Su principal testimonio es el plan de estudios que Vicente Blasco consigue implantar en 1786 en la Universidad valenciana. El apoyo del hebraísta Pérez Bayer y la tradición de los hermanos Mayans, permitió al rector adoptar libros de texto muy distintos a los que Salamanca había introducido en 1771. Blasco consigue una radical disminución de la enseñanza escolástico-tomista y más modernas orientaciones para sus discípulos. Entre los textos adoptados está la historia eclesiástica del agustino Juan Lorenzo Berti¹¹⁷. En numerosas ocasiones el sector reformista del claustro salmantino solicitará el amparo de Pérez Bayer, antiguo catedrático de hebreo.

De todos era conocido el sesgo marcadamente jansenista y regalista que había tomado por estos años el seminario de San Fulgencio de Murcia, en el que el cardenal Belluga había establecido en 1707 una cátedra de derecho civil,

¹¹⁶ PESET, José Luis y Mariano PESET, *La Universidad española (siglos XVIII y XIX)*..., p. 319.

¹¹⁷ El libro de Berti era la *Historia ecclesiastica sive dissertationes historicae* (Florencia 1753). Un compendio posterior fue editado en Pisa (1760). PESET, José Luis y Mariano PESET, *La Universidad española*, p. 320.

motivo éste para que sus alumnos adolecieran de cierto regalismo, entre ellos, Salvador M^a de Mena, quien fue seminarista entre 1763 y 1771. En 1784, el obispo don Manuel Rubín de Celis hace un arreglo bastante racional de los estudios de filosofía, pero no tanto de los de teología, por su acusada tendencia jansenista. Entre otros textos pone el de Berti. Los colegiales adquirirían en adelante fama declarada de jansenistas, por lo que, todavía en 1882, los “fugentinos” serían mal mirados en Alcalá¹¹⁸.

Otros planes son más explícitos e indican el autor que debe seguirse. Valencia se inclina por el *Compendio* del agustino Berti, los trinitarios calzados prefieren Graveson y Salamanca, así como los observantes de Granada, se deciden por Cabasucio, el autor que movió al padre Flórez a dedicarse a la historia¹¹⁹. En la última década del siglo, Jovellanos recomendaba a sus alumnos teólogos del colegio de Calatrava de Salamanca obras entre las que se encontraba la dogmática por el manual del agustino Berti¹²⁰.

Visto el panorama del reformismo-jansenismo de la España de la Ilustración, y volviendo al convento agustino de Salamanca, los libros de matrícula y de pruebas de curso de la Universidad muestran un continuo afán formativo en los agustinos calzados de dicha ciudad, en materias algunas bastante alejadas de su formación estrictamente teológica, además de aportar prestigiosos catedráticos, como fray Pedro Madariaga en Filosofía Moral, y José Antonio Alba en Humanidades y Teología.

Pongamos algunos ejemplos para ver que los miembros de la comunidad agustiniana asistían a variedad de cátedras, predominando, lógicamente, las de Teología. El 25 de junio de 1772 fray José Rodríguez prueba haber asistido a la cátedra de Lugares Teológicos¹²¹. El 2 de julio de 1774 ese mismo agustino calzado probó curso en teología con los reverendos Sánchez y Ruarte, “estando matriculado en tiempo”¹²².

¹¹⁸ MARTÍN HERNÁNDEZ, Francisco: “La formación del clero en los siglos XVII y XVIII”, en *Historia de la Iglesia en España dirigida por Ricardo García Villoslada*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1979, Vol. IV, p. 546.

¹¹⁹ MESTRE SANCHIS, Antonio: “Religión y cultura en el siglo XVIII español”, en *Historia de la Iglesia en España dirigida por Ricardo García Villoslada*, Vol. IV, p. 675.

¹²⁰ *Plan de estudios propuesto para el Colegio Imperial de Calatrava*, BAE, tomo 46, p. 210; MARTÍN HERNÁNDEZ, Francisco: “La formación del clero...”, p. 540

¹²¹ AUSA, Libro 688 (Registros de pruebas testificales de cursos. Años 1771-1776), f. 4v.

¹²² AUSA, Libro 688 (Registros de pruebas testificales de cursos. Años 1771-1776), f. 107v.

El 23 de julio de 1774 José Rodríguez probó cédula en griego con el reverendísimo padre Bernardo Zamora y matrícula¹²³, cátedra a la que asistió Meléndez durante los cursos 1772-73 y 1773-74 y muy probablemente en este curso y en el siguiente también lo hizo Salvador María de Mena, aunque no conste formalmente su matrícula ni justificación de asistencia, si bien reiteradamente lo declaran en sus hojas de servicios y relaciones de méritos de las distintas oposiciones. Fray Andrés del Corral asistirá a clase de griego con el P. Zamora dos cursos, lo que le capacitará para ser sustituto de dicha cátedra de la Universidad de Valladolid: “Asimismo consta haber estado [Corral] en el curso de 1784 en 85 enseñando los rudimentos de la lengua griega en la cátedra de menores, por orden y mandato del señor rector”¹²⁴. El certificado que lo acredita no concreta la fecha: “Asimismo consta por certificación del reverendo padre maestro fray Bernardo Zamora, catedrático de lengua griega en la misma Universidad de Salamanca, haber concurrido dicho padre maestro Corral a su cátedra dos años con puntualidad y aprovechamiento”¹²⁵. Por el contrario, consta que ese año de 1774, Corral asistió a la cátedra de hebreo, lo que será un mérito relevante para conseguir la cátedra de Sagrada Escritura en la universidad de Valladolid: “Consta por certificación del licenciado don Antonio Mangas Bermejo, catedrático de lenguas sagradas, hebreo, caldeo y árabe en la Universidad de Salamanca, haber estudiado un año en aquella Universidad dicho padre maestro Corral la lengua hebrea, y haber argüido a un acto público que dicho catedrático tuvo en dicha universidad. Su fecha 20 de julio de 1774”¹²⁶. En el apéndice se aprecia la intermitente presencia de Andrés del Corral en el convento de Salamanca.

¹²³ AUSA, Libro 688 (Registros de pruebas testificales de cursos. Años 1771-1776), f. 196v.

¹²⁴ Archivo Universitario de Valladolid. *Méritos y servicios de catedráticos y profesores*. Currículum de Andrés del Corral desde el año 1763 a 1790, fechado en Valladolid el 30 de abril de 1790.

¹²⁵ *Ibidem*. El certificado autógrafo del P. Zamora está fechado en Salamanca el 26 de marzo de 1778, pero sabemos que el P. Corral llevaba, al menos, un año en Valladolid: “Certifico yo el infraescrito catedrático de lengua griega de la Universidad de Salamanca que el maestro (sic, no era maestro, pues no conseguirá el doctorado en Teología hasta el 24 de agosto de 1779) Corral, de San Agustín, estudió conmigo la lengua griega, concurriendo a mi cátedra dos años con puntualidad y tanto aprovechamiento que aprendió bien la gramática y tradujo varios autores, y por verdad lo firmo en Salamanca, a 26 de marzo de 1778. Maestro fray Bernardo Zamora, catedrático de griego [rúbrica, sin foliar]”.

¹²⁶ *Ibidem*.

Por su parte Meléndez asistió a la cátedra de Prima de Humanidad, regentada en sustitución por el agustino José Antonio Alba en el curso de 1774-75, a quien sustituirá Meléndez durante un mes en el curso 1776-77. El 8 de julio de 1774 fray Juan Fernández de Rojas, que formará parte del grupo poético de Meléndez (*Liseno*), “probó curso en teología con el reverendísimo Ruarte y matrícula”¹²⁷. Fácil es concluir que Meléndez conocía a los agustinos calzados Andrés del Corral, Juan Fernández de Rojas y Antonio Alba, por el contacto físico en las aulas, en ausencia del P. Diego González, antes de que este formase la tertulia poética en 1775.

El 22 de julio de 1778 los padres agustinos Francisco Sierra, Agustín Asensio, Pedro León, Fernando Anguiano y Francisco García probaron la asignatura de Cano con el reverendo García¹²⁸. El 30 de septiembre del mismo año, los agustinos calzados Francisco Domínguez y José Medela probaron el segundo curso de teología con el doctor Toledano y con el reverendo Martínez. A continuación y en el mismo folio, los padres de la misma orden, Pedro León, Agustín Asensio, Francisco Sierra, Fernando Angiano y Francisco García probaron curso de Cano con el reverendo Díaz¹²⁹.

El 22 de julio de 1779 los agustinos calzados probaron la asistencia a distintas cátedras a lo largo del curso 1778-79: Juan Gayarola probó segundo curso de teología con el reverendo Herrero y el licenciado Barriga; Francisco Domínguez probó tercer curso con el doctor Toledano y el reverendo Martínez; Francisco Sierra y Francisco García probaron primer curso con los reverendos Muñoz y Oliva; Antonio Frutos, Félix Elorduy, Manuel Norés, Domingo Blanco, Alonso Álvarez y Nicolás Reynoso probaron curso de Cano con el reverendo Sanz¹³⁰.

El 6 de julio de 1781 prueban haber ganado el curso decano los padres agustinos calzados siguientes: Juan Frías, Pablo Balbuena y José Caballero. El padre Nicolás Reynoso probó segundo curso de teología con el reverendo Pérez y Antonio Alba. Los padres Benito Saavedra, Gaspar Pérez, Juan Sedes,

¹²⁷ AUSA, Libro 688 (Registros de pruebas testificales de cursos. Años 1771-1776), f. 109r.

¹²⁸ AUSA, Libro 689 (Registros de pruebas testificales de cursos. Años 1776-1781), f. 116r.

¹²⁹ AUSA, Libro 689, f. 118v.

¹³⁰ AUSA, f. 127.

Gregorio Moyano y Manuel Pardo probaron el primer curso de teología con el doctor Toledano y con el reverendo Herrero¹³¹.

El ambiente intelectual e ilustrado que se llegó a respirar en el convento de Salamanca por aquellos días lo retrata el padre José de la Canal, uno de los continuadores de la gran obra floreciana, la *España sagrada*, en términos altamente significativos: “hizose común la afición a las matemáticas; se estudió filosofía en todas sus ramas; corrían los jóvenes a las cátedras de lenguas orientales; eran sus delicias la historia, el derecho canónico y civil; la teología moral y la dogmática se aprendía en sus fuentes”¹³².

9. EL JANSENISMO DEL CONVENTO SALMANTINO DE SAN AGUSTÍN EN EL REINADO DE CARLOS IV

En 1789 abandona Salamanca Meléndez Valdés, y el maestro Diego Tadeo González lo había hecho diez años antes, pero las semillas de racionalidad y libertad intelectual que habían germinado en el “jansenismo” agustiniano del convento de los calzados, continúa creciendo, al amparo de los viejos catedráticos Pedro Madariaga, Antonio José Alba y José Díaz, para brotar con más fuerza en la generación siguiente (Nicasio Álvarez Cienfuegos, José Marchena, Manuel José Quintana, Toribio Núñez...).

Durante el reinado de Carlos IV, prácticamente ha desaparecido de Salamanca la primera generación poética de la tertulia del convento de San Agustín, pero las escuelas teológico-filosóficas siguen enfrentadas en la Universidad salmantina. El 29 de agosto de 1796, siendo rector Luis Casaseca y Thomé, el claustro de la Universidad de Salamanca, presidido por el vicerrector padre Madariaga, fue tumultuoso, pues muchos de los teólogos reaccionarios manifestaron claramente su deseo de suprimir el colegio de filosofía. El padre Madariaga (catedrático de Filosofía Moral) se niega a convocar otro claustro como pedían los tomistas. Por el momento, el colegio de filosofía se salva, aunque luego se le impondrán algunas limitaciones¹³³.

¹³¹ AUSA, Libro 689 (Registros de pruebas testificales de cursos. Años 1776-1781), f. 146v.

¹³² CANAL, J. de la: *España Sagrada*, vol. 45, Madrid, 1832, introducción, p. X.

¹³³ PESET, José Luis y Mariano PESET: *Carlos IV y la Universidad de Salamanca*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1983, p. 124

Durante el rectorado de Francisco Javier Caro (1798-1800) tiene lugar un combate abierto entre las dos más prestigiosas escuelas, tomistas contra agustinianos. La facultad de teología se caracteriza por sus banderías y desavenencias. Los agustinos habían sido favorecidos por Madrid, en busca de una renovación de los estudios y de las realidades eclesiásticas de España¹³⁴. Pero en Salamanca siguen fuertes los tomistas, que pronto habían de volver a disfrutar del favor del poder central¹³⁵.

En una junta de la facultad de teología de 16 de febrero de 1800, se leía una carta-orden del 12 del ministro de Estado Mariano Luis de Urquijo. Se pedía información acerca de los sucesos en un acto de dicha facultad el 9 de enero. Los agustinos habían representado el 29 de enero al monarca (entiéndase Urquijo), quejándose de haber sido terriblemente injuriados. La facultad decidió nombrar como comisarios para la investigación del asunto a Juan Antonio Mariño, Dámaso Herrero, Toribio Mayo y Pedro Arrieta. Realizada la pesquisa, una nueva junta de 26 de abril aprueba el informe de los comisionados, que será enviado a la corte.

Veamos qué había ocurrido ese día 9 de enero del primer año de siglo, que recuerda mucho el enfrentamiento tenido entre jesuitas y agustinos el 17 de enero de 1765, pero ahora habido con un terciario jesuita, que es lo que en realidad era el canónigo lectoral de la catedral de Salamanca, Custodio Ramos. El recientemente retornado Manuel Luengo visita Salamanca, donde fue magníficamente recibido, y escribe el 6 de noviembre 1798: “He estado dos días en la ciudad de Salamanca, en la que hice en mi juventud los estudios de Teología y enseñé Filosofía por dos años. Las muestras de estimación y de afecto de varios señores canónigos antiguos que me conocieron, y de otros por otros respetos, de padres maestros, de discípulos y de otras gentes de la ciudad, han sido tan expresivas y tan cariñosas como en otras partes”¹³⁶.

Se alojó en casa del lectoral Custodio Ramos, el que en enero de 1800 suscitará la refriega teológica que estamos comentando: “Yo he estado hospedado con el mayor regalo y cariño en casa del Sr. lectoral D. Custodio Ramos”¹³⁷,

¹³⁴ APPOLIS, Émile: *Les jansénistes espagnols*, Burdeos, 1966.

¹³⁵ PESET, José Luis y Mariano PESET: *Carlos IV y la Universidad de Salamanca*, pp. 192-198.

¹³⁶ LUENGO, Manuel: *Diario*, día 6.11.1798.

¹³⁷ Custodio Ramos falleció en Salamanca en 1804, siendo lectoral de aquella iglesia y doctor catedrático de Teología en la Universidad de dicha ciudad.

hermano del dicho D. Lázaro¹³⁸, del cual hemos hablado muchas veces en este escrito con ocasión de algunos sucesos de esta misma universidad, en la que es doctor de Teología ya muy antiguo y muy estimado”. Según el diarista, Custodio Ramos era el mejor centinela contra las doctrinas filosóficas y jansenistas, y en esta categoría continuaban figurando los agustinos en primer lugar. Por lo tanto, en cualquier momento podía surgir el enfrentamiento de Custodio Ramos con los agustinos:

“Todo lo que he visto en esta ocasión en el Sr. doctoral (sic lectoral Custodio Ramos) me ha hecho formar un concepto más subido de su mérito que el que tenía por sus cartas y por otros medios, pues es en la realidad un teólogo muy fundado, de mucho celo e intrepidez en sostener la doctrina católica y en impedir que se insinúen doctrinas filosóficas y jansenistas en esta universidad [Salamanca], no poco aficionada a las primeras en las personas de muchos jóvenes, doctores de leyes y en algunas otras facultades; y a las segundas [las jansenistas] en las de no pocos regulares de varias Órdenes, y especialmente de los agustinos, dominicos y benitos. Es además de esto un hombre de irreprochable conducta, de mucha honradez y bondad”¹³⁹.

Los agustinos del convento de San Agustín de Salamanca juzgaban que todo lo ocurrido derivaba de la animadversión a la defensa de la plenitud del poder de los obispos, cuya autoridad había sido confirmada por el rey ante el largo interregno papal abierto por la muerte de Pío VI. Uno de los agustinos había defendido una proposición en defensa de los obispos y párrocos frente al poder papal, siguiendo el decreto de 5 de septiembre de 1799, por el que, Urquijo, aprovechando las circunstancias producidas por la sede vacante (el papa Pío VI había muerto el 29 de agosto) y la ocupación francesa de Roma, llevaba a su culmen el regalismo español, de una manera intolerable según los ultramontanos Custodio Ramos y Manuel Luengo.

Al oír estas materias el lectoral Custodio Ramos, en quien Manuel Luengo confiaba para la defensa de las tesis más anti ilustradas del claustro universitario, se levantó gritando: “calle el chulo e ignorante que está diciendo herejías

¹³⁸ El jesuita Lázaro Ramos fue compañero de Luengo en Bolonia y en el viaje de regreso a España. En el momento de la expulsión de abril de 1767 era sacerdote en el colegio de Palencia.

¹³⁹ LUENGO, Manuel: *Diario*, día 6.11.1798.

que se deben delatar a la inquisición y yo lo hiciera (desde su puesto de comisionado del Santo Oficio) si no me hiciera cargo de su ignorancia”¹⁴⁰. La narración continúa: “pidió el joven humildemente que se le oyese la explicación de lo que decía, pero, acalorado el doctor Custodio Ramos y cubriendo con las manos los oídos, dijo que no lo oía”. Por la tarde, otros dos graduados (el cisterciense Gabriel Sánchez y el premostratense Leonardo Herrero) “con frases vagas y estilo ajeno de aquel sitio y de unos religiosos, procuraron hacer ridícula la función; como todo es notorio en Salamanca”. Los agustinos piden a Urquijo que incline el ánimo de Carlos IV a ordenar “a la Universidad que modere y contenga a sus individuos para que no injurien a los que defienden en sus aulas la pura y sana doctrina de los primeros y más felices siglos de la Iglesia; porque de lo contrario, intimidados los profesores no defenderán más que, o puras e inútiles metafísicas u opiniones laxas y opuestas a la verdadera y sana doctrina”¹⁴¹.

Naturalmente el ministro Urquijo, antiguo alumno de la universidad, intervino rápido en defensa de los agustinos:

*“Apenas puede persuadirse su majestad a que un profesor de ese claustro se haya olvidado a sí mismo hasta el punto de atacar de un modo tan chocante y poco atento a un joven que defiende en público y en un acto tan serio, la doctrina que se contiene en esas conclusiones y que viene en apoyo de las sabias resoluciones de su majestad. Si la cosa ha pasado exactamente como se refiere en la representación del convento de agustinos, podrían sacarse las consecuencias más tristes. Pero antes de sacar ninguna, quiere su majestad que el colegio de teología de esa universidad informe puntualmente de lo que hubiese habido en el particular, añadiendo además cuanto en su razón se le ofrezca y parezca”*¹⁴².

Los que atacaban las teorías de los agustinos eran el premostratense Leonardo Herrero, el cisterciense Gabriel Sánchez, el canónigo Custodio Ramos, el mercedario calzado Juan *Martínez Nieto* (1734-1806) y demás defensores del papado. Pero, en general, todos procuran echar tierra sobre el asunto;

¹⁴⁰ PESET, José Luis y Mariano PESET: *Carlos IV y la Universidad de Salamanca*, pp. 192-193.

¹⁴¹ AUSA, libro 250. Años 1798-1800. folio 360r-360v. Juntas de la facultad de teología de 22 de febrero y del 4 de marzo de 1800.

¹⁴² AUSA, libro 250. Años 1798-1800, f. 358r.

no se ha insultado al actuante agustino, no se emplearon malas formas, ni se ha querido atentar contra el rey y el soberano Pontífice. El informe final de la facultad teológica intenta desacreditar a los agustinos y sus pretensiones. La queja de estos es “infundada, intempestiva, contumeliosa e injusta”¹⁴³.

Se lamentan los teólogos (mayoritariamente tradicionalistas) de que no se haya acudido directamente a ellos, ni al claustro ni al cancelario, sino al ministro Urquijo y al rey. Agradecen que, en vez de consultar al claustro de cabezas de Salamanca, como querían los agustinos, se haya pedido informe a ellos, a los teólogos. Nada de lo representado es cierto, no había odio contra las conclusiones defendidas ni contra las reales resoluciones. Este tipo de doctrinas han sido con frecuencia defendidas y se enseñan en las aulas. Se combate la negación del primado del Papa por ser dogma de fe y materia declarada por numerosos concilios. Las órdenes del monarca, lejos de negar el primado del Papa, lo suponen y sólo establecen lo que los obispos deban hacer durante el tiempo de la vacante, respecto de varios negocios que su santidad antes despachaba. “Luego, era mucha presunción en el convento de agustinos pretender hacer causa común entre dichas reales resoluciones y las proposiciones censuradas al actuante, como si debiesen tener igual suerte, siendo totalmente diferentes, nada conexas y aún contrarias”¹⁴⁴.

El gobierno de Madrid no se atrevía a actuar en defensa de los agustinos y en contra del conservadurismo mayoritario de la Facultad de Teología. Prefiere dedicar su atención a la censura de conclusiones y a la prohibición de libros que contraríen las ideas cismáticas del mismo ministro Urquijo y su célebre decreto.

¹⁴³ AUSA, libro 250. Años 1798-1800, ff. 503r-510v. Junta de la facultad de teología de 26 de abril de 1800.

¹⁴⁴ AUSA, libro 250. Años 1798-1800, folios 509v-510r. Junta de la facultad de teología de 26 de abril; PESET, José Luis y Mariano PESET: *Carlos IV y la Universidad de Salamanca*, pp. 196-197.

10. CONCLUSIONES

Con razón Teófilo Viñas afirma que en el convento de San Agustín de Salamanca que conoció Meléndez surgió un grupo de frailes que fueron los responsables primeros de la recuperación teológica y, sobre todo, literario-científica llevada a cabo en el seno de la Orden en la segunda mitad del siglo XVIII. Todo comenzó con motivo de la defensa de las obras de sus cohermanos italianos, cardenal E. Noris y L. Berti, tildadas de jansenistas y heterodoxas. Pues bien, al calor de la defensa de dichas obras, efectuada por varios religiosos del convento y catedráticos de la Universidad de Salamanca, se inició una profunda renovación teológica y humanista, convirtiéndose la comunidad agustiniana en centro de inquietudes intelectuales. Y así, junto a sus cuatro catedráticos en activo al mismo tiempo, surgirán las dos grandes figuras que, tanto personalmente como a través de las escuelas a las que dieron origen, llenaron la segunda mitad del siglo XVIII: el padre Enrique Flórez y su escuela histórico-crítica, y el padre Diego González (Delio), iniciador de la segunda escuela salmantina de poesía, y amigo y protector de Meléndez¹⁴⁵.

Nada de extraño tendrá, pues, que cuando en 1791 Jovellanos llegue a Salamanca en misión reformadora de los colegios de las Órdenes Militares adscritos a la Universidad, pase largos ratos entre los moradores del convento y colegio de los agustinos, informándose, en diálogo amigo con los catedráticos fray José Antonio Díaz, fray Antonio José de Alba, recientemente retornado de Roma, donde había estado como asistente del general agustino, y el prior y también catedrático fray Pedro Madariaga, de todo cuanto allí se vivía¹⁴⁶. Los últimos años del siglo XVIII fueron casi el canto del cisne del convento, puesto que la francesada redujo a escombros aquel centro de espiritualidad y cultura.

Una serie de factores explican la fuerza que adquiere el jansenismo-agustinismo español en el último tercio (en especial en la última década) del siglo XVIII. Los planes de estudio implantados en España a partir de 1771 aconsejaban los textos de Van Espen, Opstraet, el agustino Berti, Sidro Vilaroig etcétera. No todos son jansenistas, pero la postura cada vez más abierta de los agustinos, en consonancia con el pensamiento de su general padre Vázquez, facilitaba la introducción de las actitudes radicales. Valga como ejemplo el

¹⁴⁵ VIÑAS ROMÁN, Teófilo: "El convento de San Agustín y el colegio de San Guillermo", p. 646.

¹⁴⁶ HURTADO RODRÍGUEZ, Florencio: *Salamanca en el siglo XVIII: la Salamanca que conoció Jovellanos*, Salamanca, 1985, pp. 66-68; VIÑAS ROMÁN, Teófilo: "El convento de San Agustín y el colegio de San Guillermo", p. 646.

análisis de las *Institutiones Sacrae Theologiae* (1782), del agustino Juan Facundo Sidro Vilaroig. La obra, que responde al consejo de Campomanes de que se redactasen nuevos manuales por los catedráticos para los estudios universitarios, constituye la interpretación más original de la escuela teológica agustina española del siglo XVIII. Dentro de la veneración por San Agustín, Sidro Vilaroig no duda en afirmar que los errores del *Augustinus* de Jansenio o de Quesnel se debieron a que hubo muchas personas interesadas en su detracción¹⁴⁷.

Caído en desgracia el ministro Urquijo (13 de diciembre de 1800) pronto se inicia la represión de los jansenistas. Urquijo y Meléndez Valdés, y poco después Jovellanos, fueron desterrados, el obispo Tavera fue delatado a la Inquisición etc., resultando evidente una íntima conexión entre la política y las persecuciones anti jansenistas. Hay que confesar, sin embargo, que la represión no ahogó el movimiento jansenista. Félix Amat es bien recibido en la corte en 1803, y se atreve a juzgar con dureza las *Causas de la revolución de Francia en el año 1789*, del jesuita Lorenzo Hervás y Panduro, y en su informe, al tiempo que aconseja se le niegue el permiso de publicación, se manifiesta partidario del extrañamiento de los padres de la Compañía e insiste en limitar el concepto de jansenista a quienes se muestran contrarios a las bulas *Unigenitus* y *Auctorem fidei*. Pero no acepta la amplia extensión que ha querido dársele por los jesuitas, acusando a teólogos y religiosos que no merecen tal calificativo ni que se les identifique con los deístas. Los libros de la escuela agustina continuaban teniendo gran aceptación, como lo demuestra la nueva edición de la teología de Berti (1804-1806) y de las obras de fray Luis de León (1804)¹⁴⁸. Para entonces tanto frailes agustinos (*Delio*, *Liseno* y *Andrenio*) como los jóvenes juristas (Meléndez Valdés, Salvador María de Mena, Juan Pablo Forner, Ramón Cáseda, León Arroyal) habían desaparecido de Salamanca. Años atrás, mientras asistieron a la tertulia poética en la celda prioral de fray Diego González, aprendían el oficio de poeta con mejor o peor fortuna, pero sobre todos respiraban unos aires de libertad de pensamiento que la orden de los agustinos transmitía en sus enseñanzas teológicas, que sus enemigos definían como jansenismo, pero que pasando el tiempo se ampliará a la libertad en otros campos, como el político, como se demostrará en la generación de la guerra de la Independencia¹⁴⁹.

¹⁴⁷ MARTÍN HERNÁNDEZ, Francisco: "La formación del clero...", pp. 720-721.

¹⁴⁸ MARTÍN HERNÁNDEZ, Francisco: "La formación del clero...", p. 742.

¹⁴⁹ ROBLEDO, Ricardo: "Tradición e Ilustración en la Universidad de Salamanca...", pp. 49-80.

APÉNDICE

CUADRO DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD DE AGUSTINOS CALZADOS EN EL COLEGIO DE SAN AGUSTÍN DE SALAMANCA, COINCIDENTES CON LA PRIMERA ÉPOCA DE LA ESCUELA POÉTICA SALMANTINA (1768-1780)

Elaboración propia, tomando con base los Libros de Matrículas de la Universidad de Salamanca. Aparece la distinción entre sacerdotes (Padres), no sacerdotes (hermanos) y el genérico “fray” (cuando no se especifica). El título de maestro equivalía al doctorado y el de “presentado” era un título que se conseguía después de una larga carrera de profesorado que importaba quince años ó más de regencia de cátedras de Teología. En negrita van subrayados los frailes más interesantes por sus escritos o por su influjo dentro de la Orden, cuya breve biografía aparece en el apéndice II. Marcados con una x van los matriculados, generalmente en noviembre o diciembre de ese año.

Frtailes del convento de San Agustín y el colegio de San Guillermo (comunidad de agustinos calzados de Salamanca)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
	5	6	6	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	8
	4	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	
RPM. Pedro Madariaga, prior (1768), cátedra de Escoto (1769), de Filosofía Moral (1776), prior (1779)	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
RPM. Antonio de Alba o Alba, regente de artes (1769), opositor teología (1776), sustituto de Humanidad (1777), opositor a Santo Tomás (1778), regente de Teología (1780)	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
RPM. Juan Manzano, prior y catedrático de Artes (1754), vísperas de teología (1769)	x	x	x												
RPM. Manuel Vidal (catedrático de Durando)	x														
RPM. Diego González, lector (1769), prior (1775-79)	x	x	x	x	x	x			x	x	x	x			

P. Gregorio González (maestro de novicios)	x	x	x															
Fray Joaquín Hervoso (superior)	x																	
Fray Ignacio Paredes (predicador)	x																	
Fray Agustín Flamenco	x																	
Fray Manuel Romero	x																	
Fray Domingo Vidal	x																	
Fray Silvestre Casanova	x																	
Fray Julio Marín	x																	
Fray Diego Calderizo	x																	
Fray Andrés Bragado	x																	
Fray Diego Orengo	x																	
Fray Cristóbal Ontoñana	x																	
Fray Manuel Delgado	x																	
Fray Lorenzo Vidal	x																	
Fray José Martín	x																	
Fray Diego Morillo	x																	
Fray José García	x																	
Fray Andrés Payas	x																	
Fray José Tordesillas	x																	
Fray Pedro de la Cruz	x																	
Fray Vicente Elorduy	x																	
Fray Gabriel Miguel Garicano	x																	
Fray Francisco Belza	x																	
Fray Isidro Hurtado	x																	
Fray Félix Uribe	x																	
Fray Cipriano Corrales	x																	
Fray Juan Bencoecheda	x																	
Fray Domingo Gorasari	x																	

Fray Felipe Cupurul	x																							
Fray Alonso Jiménez	x																							
Fray Manuel Fermín	x																							
Fray Manuel Cerralvo	x																							
Fray Andrés Díaz	x																							
Fray Vicente Calvelo	x																							
Fray Gregorio de San Agustín	x																							
Fray Francisco de la Cruz	x																							
Fray Lorenzo Razos	x																							
Fray Pedro Grova	x																							
Fray Manuel Miranda	x																							
Fray Andrés Franco	x																							
Fray José Monteagudo	x																							
Fray José Altuve	x																							
Fray Juan Martín	x																							
P. Fernando García, maestro de estudiantes (1768)	x	x																						
Fray Juan Oqueiza	x																							
P. Santos Mediavilla (padre presentado)	x	x	x	x					x														x	x
P. Nicolás Álvarez (presentado, 1770-71)	x										x													
P. Juan Pedroso, predicador (1754)	x	x	x																					
P. Fernando Ayala (lector)	x																							
P. Juan Díaz (jubilado, 1770 y 1779)	x	x	x	x					x	x														x
P. Manuel Martín (predicador)	x	x	x						x	x														
P. Francisco de la Fuente	x																							
H. José Rodríguez Suárez	x																							
H. Manuel González	x																							
Fray Francisco Fuentes																								

P. Baltasar Castro		x	x	x														
P. José Sagastagoitia o Sagasta (procurador)		x	x	x	x	x	x	x	x	x					x	x	x	
Fray Domingo Avendaño		x																
Fray Manuel Lares		x																
Fray Juan Manuel García		x																
Fray José Anguez		x																
Fray Diego Miramón		x																
Fray Pablo Rodríguez		x																
P. Francisco Arroyo (lector)		x	x	x	x	x	x									x	x	
P. Juan González (lector de Teología)		x	x	x	x													
P. Francisco Blanco		x	x															
Fray Antolín Merino		x																
Fray Antonio Foños		x																
Fray José Rodríguez		x																
Fray Marcos Rodríguez		x																
P. Manuel Martín (predicador)			x	x														
P. Lorenzo Marín (maestro de estudiantes)			x															
P. Diego Miramón			x	x														
P. Antonio Escudero			x															
P. Antonio Vizcarra			x	x														
P. Dámaso Eguiluz			x	x														
P. Felipe Gallego			x	x														
P. Domingo Uribe, lector (1779)				x	x	x												x
P. Juan Ugarte				x		x	x											
H. Lorenzo Frías, padre y lector (1779)			x	x														x
Fray Nicolás Carrasco			x															
H. Bruno Sagarbinaga			x	x														

H. Manuel de Lesarreta		x	x																
H. Francisco Montero		x	x																
H. Nicolás Cárcamo			x	x															
H. Manuel Larco			x																
H. Andrés Cano		x	x	x															
H. Benito Vila		x	x																
H. Agustín Gómez		x	x																
H. Juan Rivas		x	x	x															
H. José Anzano		x	x	x															
H. Felipe Feroso		x	x	x	x														
H. Antonio García		x	x		x														
H. Manuel Gilvert		x	x																
H. Juan Frade		x		x	x														
RPM. José Antonio Díaz, hermano (1769), “lector de teología en 7 de julio” (1776), sustituto de Lugares Teológicos (1777), catedrático de Artes (1779)		x	x	x	x	x							x	x	x	x	x		
H. Saturio Miranda (padre en 1771)		x	x		x														
P. Ángel Casado		x	x																
H. Juan de Orozco			x	x		x		x											
H. Pedro Centeno (1769)			x	x	x	x													
H. Antonio Rodríguez Suárez			x					x	x	x									
H. Dionisio Gálvez			x	x															
H. Fernando Cabezón (padre en 1771)			x	x	x	x													
H. Juan Álvarez (padre en 1771)			x	x	x	x	x												
H. Fernando Palomo			x	x															
H. José Mazuela (padre en 1778)			x	x														x	
H. Francisco del Río			x	x															

H. Andrés Corral (1769), Padre desde 1773			x	x		x		x										
P. Ignacio Jausolo			x	x	x	x												
RPM. José Apraiz, maestro de estudiantes (1770), lector teología (1772)				x	x	x	x	x	x	x	x							
H. José Calvo (1770)				x	x	x												
H. Angel Salvador				x	x	x												
H. Jacinto Crespo				x		x												
H. Manuel Blanco				x	x													
H. Ramón Míguez				x	x	x	x	x										
H. Ramón Marvar o Marbán				x		x	x											
H. Joaquín Montero				x	x													
H. Antonio Coca				x	x	x												
Fray Miguel Garayo				x	x		x											
H. Antonio Gilbert				x	x													
P. Juan del Risco (prior), procurador en 1773¹⁵⁰					x	x	x	x										
P. José Villa (presentado)					x													
P. José Huerta					x	x												
P. Adrián Hernández (maestro de novicios en 1771)					x	x												x
P. Juan Ruber					x													
P. Jacinto Crespo					x													
P. José Mazuela					x													
H. José Llanos					x	x	x											
H. Pedro Arias					x	x	x	x										
H. Jacinto Pachón					x	x												

¹⁵⁰ No confundir con Manuel del Risco, historiador, colaborador y continuador de la *España Sagrada* del P. Flórez.

H. Ramón Sanz					x	x	x											
H. Francisco Castañeda					x	x	x											
H. Baltasar Calles					x	x	x											
P. Juan Fernández de Rojas, hermano (1771), padre desde 1773					x	x	x	x	x									
H. Francisco Moyano					x	x	x	x										
H. Agustín Núñez					x	x	x											
P. Jerónimo López, hermano (1771), lector (1780)					x	x												x
H. Lorenzo García					x	x	x	x										
H. Antonio Álvarez					x	x												
H. Miguel Marcos					x	x												
H. José Sagantagoya						x												
H. Juan Calzada						x												
H. Francisco Pino						x	x											
H. Manuel Castro						x	x											
H. Juan Calderón						x	x	x	x									
H. Juan Velasco						x	x	x	x									
P. Martín Ostendi, predicador (1779)	x					x	x	x	x			x				x		x
H. Juan Milijosa						x	x	x				x						
H. Juan García						x	x	x	x									
H. Joaquín Campuzano						x						x						
H. José Solaguren						x												
H. Fernando Calzada						x	x	x										
H. Tomás Martín						x												
H. Cayetano Blanco						x	x	x										
P. Antonio Gómez (lector teología)									x									x
P. Antonio Varela (lector)									x	x								
Fray Benito Montes									x	x	x							

Fray Antonio Niño							x	x	x										
Fray José González							x	x	x	x									
Fray Antonio Ocerín							x	x											
P. Antonio González (lector de teología)								x	x										
P. José Álvarez								x		x									
P. José Salagure								x											
P. Manuel Martel								x											
P. Pedro Calama								x	x										
P. Juan del Peral								x	x	x									
P. Antonio Portillo								x	x	x									
P. Baltasar Ufano		x						x	x										
P. Jerónimo González								x	x		x	x							
P. Felipe Cortés, superior (1779)								x	x	x	x		x					x	
P. Pedro Gómez								x	x										
P. Miguel Temes o Themes								x	x	x	x								
Fray Vicente Prieto								x	x	x	x								
P. Andrés Rodríguez								x		x									
P. Pedro Cerralvo								x		x									
P. Manuel Basurto								x											
P. Bruno Donoso								x	x	x	x								
P. José Domínguez								x	x	x	x								
P. Manuel López								x	x										
P. Ramón Sánchez								x											
P. Agustín Villoria		x						x		x									
P. José González								x											
P. Adrián de la Gamuza								x											
P. Tomás Pérez (superior)										x									
P. Celedonio Urrutia (lector)										x									
Fray Antonio Mena										x									

Fray Andrés Manso										x		x			
Fray Bernardo González										x	x				
Fray José Luengas										x	x				
Fray Andrés Míguez										x	x	x	x		x
Fray Miguel Cortázar										x		x	x		
Fray Atanasio Manso										x	x				
Fray Julián Martín										x	x				
Fray José Arnal										x	x	x			
Fray Alejandro Rodríguez										x	x				
Fray Francisco Domínguez										x		x	x		
Fray Alonso Gómez										x	x		x		
Fray José Medela										x	x	x			
Fray Pedro Faya										x	x				
P. Pedro Feijoo (suprior)											x	x			
RPM. Pedro González, subprior (1778)											x		x		
P. Juan Bautista Calzada											x	x	x	x	x
P. Tomás Muñoz											x				
P. Juan Goya o de Goyarrola											x	x		x	x
P. Manuel Fontela											x	x			
P. Domingo González											x	x	x		
P. Francisco Roma											x	x	x		
P. Francisco Ponte o Pona											x				
P. Tomás Rochel											x				
P. Antonio Aguilar											x				
P. Pedro Conde											x	x		x	
P. Tomás de Villanueva												x	x	x	x
Fray Tomás Marín												x			
Fray Francisco Pomar												x			
Fray Pedro León Fernández												x			

P. Francisco Sierra																				x	x	x		
H. Felipe Salgado																					x	x	x	
H. Fernando Anguiano																					x	x	x	
Fray Agustín Pérez																					x	x		
Fray Agustín Asensio																					x			
Fray Francisco García																					x	x		x
P. Juan Sáez																					x	x	x	
H. Juan Echavarrieta																					x		x	
RPM. Juan Benito Sánchez																						x		
P. Faustino Mateos																						x	x	x
Fray Juan Acharrieta																						x		
H. Bernardo Lozano																						x	x	
Fray Manuel Sobral																						x		
H. Manuel Nores																						x	x	
H. Domingo Blanco																						x	x	x
H. Antonio Frutos																						x	x	x
H. Carlos Morillo																						x	x	x
H. Alonso Álvarez																						x	x	x
P. Tomás Carbajo																						x	x	
H. Nicolás Reinoso																						x	x	x
P. Antonio del Águila, lector (1779)		x																					x	x
P. Domingo Uribe (lector)																							x	x
P. Manuel Gómez (maestro de novicios)																							x	x
P. Félix Elorduy																							x	x
P. Tomás Carbajo																							x	
H. José Arenal																							x	x
H. Ricardo Pérez																							x	x
H. Benito Saavedra																							x	x
H. Andrés Álvarez																							x	

El Real Decreto de 28 de abril de 1793: su aplicación en el municipio de Badajoz

TOMÁS PÉREZ MARÍN
Doctor en Historia
pm_tomas@hotmail.com

RESUMEN

La deplorable situación de Extremadura en el siglo XVIII, caracterizada por la escasez de población, el atraso económico y la pobreza de la mayoría de sus habitantes, preocupó grandemente a los gobernantes ilustrados de aquel siglo, que buscaron, sin mucho acierto, remediar los males de la región con algunas medidas reformistas, que culminaron en el Real Decreto de 28 de abril 1793, que contenía tres disposiciones muy importantes dirigidas exclusivamente al ámbito regional: la venta del arbolado de los montes a los dueños del suelo, cuando aquel perteneciese a los propios de los pueblos; el reparto de los terrenos incultos de la provincia; y por último, declaraba de pasto y labor todas las dehesas de Extremadura. La aplicación del Decreto en el término municipal de Badajoz en lo concerniente al reparto de terrenos incultos originó fuertes tensiones sociales e importantes disensiones en el seno del Ayuntamiento. Los resultados de la enajenación de estos terrenos fueron, en general, decepcionantes, y su principal efecto fue el fortalecimiento de la gran propiedad agraria.

PALABRAS CLAVE: Badajoz, economía de Extremadura, baldíos, terrenos incultos.

ABSTRACT

The deplorable situation of Extremadura in the eighteenth century, characterized by sparse population, economic backwardness and poverty of the majority of its inhabitants, worried greatly the enlightened rulers of that century, who tried, without much success, to remedy the ills in the region with some reformist measures, culminating in the Royal Decree of April 28, 1793, which contained three important provisions aimed solely at regional level: the sale of the woodland to soil owners, when that belonged to the council; the distribution of uncultivated land in the province; and finally he declared all the meadows in Extremadura apt for pasture and farming. The application of the decree in the municipal area of Badajoz regarding the distribution of uncultivated land caused significant social tensions and divisions within the council. The results of the sale of these lands were generally disappointing and its main effect was to strengthening the great agrarian property.

KEYWORDS: Badajoz, economy of Extremadura, uncultivated land.

INTRODUCCIÓN

Cuando en 1700 muere Carlos II y, en virtud de su testamento, sube al trono de España Felipe de Borbón, Extremadura ofrecía una imagen lamentable: era una tierra casi despoblada, atrasada y pobre. Los tenues signos de recuperación que entonces se vislumbraban pronto desaparecieron debido al nuevo conflicto bélico que marcó el comienzo del siglo XVIII y de la nueva dinastía española. Será a partir de los años veinte cuando vuelvan a manifestarse algunos síntomas del restablecimiento de la región, que poco a poco se fue produciendo, aunque de forma más lenta y débil de la que los contemporáneos preocupados por su progreso desearon. Efectivamente, la mejora de la situación de Extremadura fue tomando cuerpo a medida que transcurría el siglo XVIII. Prueba de ello fue el crecimiento de la población, la expansión del área cultivada y un ligero aumento de la producción, la realización de algunas obras de infraestructura, la creación de varias empresas mercantiles e industriales de cierta importancia, etc. No obstante, estos avances, muy pequeños en relación con los recursos de la región, no hicieron desaparecer la imagen lastimosa que de ella dibujaron los contemporáneos, y que puede verse en la mayoría de los informes emitidos por las autoridades provinciales en el célebre pleito entre Extremadura y la Mesta¹.

Inquietos por la deplorable situación económica y social de Extremadura, los gobernantes ilustrados de la segunda mitad del siglo XVIII quisieron resolver los principales problemas del sector agrario de esta provincia, pilar fundamental de su economía², que esencialmente eran la insuficiencia de la

¹ Vid. *Memorial Ajustado, hecho en virtud de Decreto del Consejo del Expediente Consultivo, que pende en él, en fuerza de Real Orden, comunicada por la Secretaría de Estado y del Despacho Universal de Hacienda, con fecha en San Ildefonso de 20 de julio de 1764, entre Don Vicente Paño y Hurtado, como Diputado de las Ciudades de voto en Cortes, Badajoz, Mérida, Truxillo y su sexmo, el Estado de Medellín, y villa de Alcántara, por sí y toda la Provincia de Extremadura, y el Honrado Concejo de la Mesta General de estos Reinos*, Madrid, 1771.

² Según los datos del Catastro de Ensenada, el sector agrario daba ocupación al menos a un 70% de la población activa y generaba un porcentaje parecido del producto interior bruto extremeño. Véase sobre esta cuestión GRUPO '75: *La "renta nacional" de la Corona de Castilla*. Madrid, 1977. Sus datos coinciden con los obtenidos por PÉREZ MARÍN, T.: "Extremadura en el siglo XVIII, de la esperanza a la frustración", en *Memorias de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes*. Trujillo, 1998, p. 300.

producción agrícola, la fuerte concentración de la propiedad de la tierra y, como consecuencia de ésta, el excesivo número de campesinos sin tierra³.

La insuficiencia de la producción agrícola para satisfacer la demanda regional se manifestó repetidas veces a lo largo del siglo llegando a ser angustiosa en los años de malas cosechas. La decadencia de la agricultura extremeña era consecuencia de múltiples factores, que en gran parte fueron identificados por los escritores ilustrados y las autoridades regionales. Para el badajocense D. Miguel de Zabala y Auñón, las causas más importantes de la disminución de las labores eran los excesivos tributos, la reducida población, la tasa del precio de los granos y la prohibición de extraerlos, el deterioro de los pósitos y la existencia de numerosos terrenos incultos⁴. Ciertamente, estos factores constituían un serio obstáculo para el adelantamiento de la agricultura, pero había otros más decisivos. En buena medida, la escasez de tierras labrantías y de labradores era fruto de un reparto muy desigual de la propiedad de la tierra. Este hecho fue considerado por el corregidor de Badajoz e intendente provincial don Sebastián Gómez de la Torre la causa principal de la decadencia de la agricultura y de la pobreza general de Extremadura⁵.

Si hacemos abstracción de las tierras pertenecientes a la Corona, la propiedad de la tierra en Extremadura se repartía entre los municipios, la Iglesia, las Órdenes Militares y los particulares. Tanto en la actual provincia de Cáceres

³ El Catastro de Ensenada cifraba en más de 35.000 el número de jornaleros existentes en la región, lo que suponía cerca del 60% de la población activa empleada en la agricultura. Vid. PÉREZ MARÍN, T.: "Extremadura en el siglo XVIII...", p. 305.

⁴ ZABALA Y AUÑÓN, M. de: *Representación al Rey N. Señor D. Felipe V*, parte segunda, punto II. Madrid MDCCXXXII, pp. 74 y ss.

⁵ En su informe sobre las causas de la decadencia de la agricultura en Extremadura decía: "...se debe mirar como esencial la repartición de labranzas, de modo que sean muchos los labradores y aunque menos cuantiosos, porque entonces cultivan más y mejor, y son las cosechas más ciertas y más abundantes. Que dan pruebas de esta verdad las provincias de Andalucía y Extremadura, pues al paso que la Providencia quiso distinguirlas con un fecundo fertilísimo suelo, crece y se aumenta en ellas la pobreza y el vicio en grado muy superior a las demás; no por otra razón que la de que el hombre poderoso haga la industria del pobre, esto es, la labranza y granjería; y así se ve que en un pueblo, por ejemplo, de mil vecinos, en que hay 40, 50 y hasta 100 labradores, que ocupando todo su terreno cogen 4, 8, 10 o 15 mil fanegas de todos granos, y a esta proporción de los demás frutos, hay novecientos, que no cogen una, y de aquí resulta la miseria general...". *Memorial Ajustado* de 1771, fol. 168 v.

como en la de Badajoz, la propiedad más importante era la municipal⁶, pero a pesar de su enorme extensión no sirvió para satisfacer la necesidad de tierra de los pequeños propietarios y jornaleros, ya que los principales beneficiarios del gran patrimonio territorial de los municipios fueron los poderosos locales, por lo que nunca fue un factor de moderación de las desigualdades.

La Iglesia era la segunda gran propietaria. Según el Catastro de Ensenada, el 14,7% de toda la superficie catastrada en la Corona de Castilla pertenecía a la Iglesia⁷, y esta proporción era aún mayor en Extremadura, donde representaba un 21,5%, que generaba el 28,3% del producto bruto agrícola⁸.

Otro gran propietario de tierra en Extremadura eran las Órdenes Militares, que, pese a las numerosas enajenaciones sufridas en los siglos XVI y XVII⁹, aún mantenían gran parte de sus inmensos dominios medievales. En la primera mitad del siglo XVIII, el reformismo borbónico promovió la privatización de la inmensa dehesa de la Serena, pero como otras enajenaciones fue motivada más por motivos fiscales que sociales¹⁰.

El resto de la propiedad de la tierra, aproximadamente la mitad, pertenecía a particulares y estaba muy concentrada; en su mayor parte se encontraba en manos de la nobleza, que gracias al mayorazgo había logrado acrecentarla a lo

⁶ Utilizando los datos del Libro del Mayor Hacendado de la Provincia de Extremadura, M. A. MELÓN JIMÉNEZ ha comprobado que, sobre una muestra de 194 localidades situadas en el territorio de la actual provincia de Cáceres, en el 59,2% de los casos el mayor hacendado era el concejo: *Extremadura en el Antiguo Régimen. Economía y sociedad en tierras de Cáceres, 1700-1814*, Mérida, 1989, p. 277. Un resultado similar ha obtenido T. PÉREZ MARÍN sobre una muestra de 101 localidades de la actual provincia de Badajoz, donde en el 60% de los casos el mayor hacendado era también el concejo: "Propuestas de reformas económicas para Extremadura en el reinado de Carlos III. El informe del intendente marqués de Uztáriz. 1785", en *R.E.E.*, 1995, nº II, pp. 427-428.

⁷ GRUPO '75: *La economía del Antiguo Régimen. La "renta nacional" de la Corona de Castilla*. Madrid, 1977, p. 190.

⁸ *Ibídem*, pp. 191 y ss., cuadros 32, 33 y 37. Los datos de los estados de resumen del Catastro fueron publicados con anterioridad por A. MATILLA TASCÓN: *La Única Contribución y el Catastro de Ensenada*. Madrid, 1947.

⁹ Vid. PÉREZ MARÍN, T.: "La venta de bienes de las Órdenes Militares en Extremadura durante los siglos XVI y XVII", en *Memorias de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes*, Trujillo, 1992, pp. 211-253.

¹⁰ DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*, Barcelona, 1976, p. 211.

largo de los siglos, de suerte que los nobles eran los mayores propietarios después del municipio en todas las poblaciones importantes¹¹. Detrás venía una minoría de plebeyos hacendados, esto es, labradores ricos. Aunque en el Catastro aparecen registrados más de 20.000 individuos en la categoría de labradores, la mayoría de ellos debían ser arrendatarios, pues así nos lo indica el censo de Godoy de 1797, en el que figuran solamente 9.702 labradores propietarios, mientras que los labradores arrendatarios eran 23.081.

En general, los ilustrados que visitaron Extremadura, las autoridades provinciales, los fiscales del Consejo de Castilla y otros personajes relevantes del Reino estaban convencidos de que la causa principal del atraso de la agricultura de la Provincia era la imposibilidad de extender convenientemente el área cultivada por culpa de los excesivos privilegios de la Mesta. Así pensaban don Vicente Paíno, el capitán general D. Juan Gregorio Muniain, el intendente D. Sebastián Gómez de la Torre y la casi totalidad de los corregidores y alcaldes mayores de los distintos partidos de la Provincia¹². Un hecho reciente que

¹¹ Los estudios de historia económica y/o social de ámbito regional o local que, de forma específica o general, se han ocupado de esta cuestión así lo indican. En Cáceres y su tierra, el grado de concentración de la propiedad adhesionada en manos nobiliarias era elevado a tal punto que sólo diecinueve individuos de condición noble controlaban más de 100.000 fanegas (el 50,6% del total), de las que obtenían jugosas rentas; véase al respecto MELÓN JIMÉNEZ, M.A.: *Extremadura en el Antiguo Régimen...*, pp. 266 y ss. A los mismos resultados ha llegado S. ARAGÓN MATEOS al analizar los componentes de la renta nobiliaria en Mérida, Trujillo, Cáceres y otras localidades de esta provincia: *La nobleza extremeña en el siglo XVIII*. Mérida, 1990, pp. 296 y ss. Los duques de Feria eran dueños de un buen número de dehesas en Extremadura, de cuyos nombres y rentas nos proporciona una detallada información SÁNCHEZ GÓMEZ-CORONADO, M.: "Las rentas del ducado de Feria en la segunda mitad del siglo XVIII", en *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie IV, Hª Moderna, t. V, 1992, págs. 239-282; y de este mismo autor: *El Ducado de Feria al final del Antiguo Régimen*, Mérida, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1993, pp. 143 y ss. Datos interesantes sobre la propiedad nobiliaria en Extremadura encontramos también en SÁNCHEZ MARROYO, F.: "Acerca de los orígenes de la propiedad nobiliaria en la Extremadura contemporánea" en *Norba, Revista de Historia*, nº 8-9, Cáceres, 1987-1988, pp. 105-124. Asimismo, T. PÉREZ MARÍN ofrece algunas noticias sobre el tema en los artículos antes citados: "Propuestas de reformas económicas para Extremadura...", pp. 428-429; y "Extremadura en el siglo XVIII...", p. 304.

¹² Sobre don Vicente Paíno y el conflicto entre Extremadura y la Mesta, vid. PÉREZ MARÍN, T.: *Vicente Paíno y Hurtado, defensor de Extremadura en la lucha contra la Mesta*. Mérida, 2000. Los informes del capitán general, intendente y corregidores están recogidos extractados en *el Memorial Ajustado* de 1771, fols. 99-125 y 142 y ss.

reforzaba esa convicción era el Real Decreto de 30 de diciembre de 1748, que prohibía los rompimientos en dehesas acotadas y pastos comunes y ordenaba reducir a pasto las dehesas roturadas a partir de 1728¹³.

Todos los mencionados factores unidos a ciertos obstáculos naturales, como la abundancia de tierras de poca calidad y las irregularidades climáticas, y al atraso técnico provocaron la disminución o el estancamiento de la producción agrícola en muchas zonas de Extremadura. En el Memorial de 1771 se recogen diversos testimonios aportados por los corregidores que ponían de manifiesto este hecho¹⁴, que también ha sido comprobado, en parte, por la moderna historiografía regional¹⁵.

En general, la agricultura extremeña del siglo XVIII, esencialmente cerealista, se caracterizó por unos rendimientos bajos, que probablemente disminuyeron en la segunda mitad del siglo a partir del momento en que, debido a la necesidad de aumentar la producción agrícola para satisfacer el crecimiento

¹³ Según F. Sánchez Salazar su cumplimiento fue escaso, en *Extensión de cultivos en España en el siglo XVIII*, Madrid, 1988, p. 21.

¹⁴ Para demostrar la decadencia de la agricultura en Extremadura, D. Vicente Paño aducía que en el quinquenio 1721-1725 el término de Badajoz produjo 390.460 fanegas de trigo y 271.660 de cebada, mientras que en el quinquenio 1759-1763 la producción se redujo a 234.500 fanegas de trigo y 166.560 de cebada, lo que significaba una disminución anual de 31.192 fanegas de trigo y 21.020 de cebada, en *Memorial de 1771*, fol. 7 v, nota 3. Asimismo, el corregidor de Trujillo acompañaba su informe con una certificación del contador de rentas decimales según la cual el producto decimal medio de aquel territorio en el quinquenio 1614-1618 fue de 9.295 fanegas y 11 celemines, mientras el del quinquenio 1749-1753 fue solamente de 2.829 fanegas, lo que suponía una reducción de más de dos terceras partes (*Memorial de 1771*, fol. 174 r). E. LLOPIS ha señalado acertadamente que la reducción de la producción tuvo lugar en el siglo XVII y no en el XVIII, lo que invalida en gran medida la prueba aportada por el corregidor de Trujillo; en “El agro extremeño en el Setecientos: Crecimiento demográfico, “invasión mesteña” y conflictos sociales”, en *Estructuras agrarias y reformismo borbónico en la España del siglo XVIII*, Madrid, 1989, p. 277, nota 51.

¹⁵ M. A. MELÓN JIMÉNEZ ha comprobado que la producción de trigo en algunas poblaciones de la Alta Extremadura fue de claro retroceso o estancamiento salvo en el período 1745-1774, en *Extremadura en el Antiguo Régimen...* pp. 80 y ss. Aunque el balance agrícola de la Extremadura del Setecientos no fue realmente bueno, E. LLOPIS considera que está lejos de la visión catastrofista legada por los contemporáneos, en art. cit., p. 277.

de la demanda, comenzaron a roturarse tierras marginales poco productivas, que las anticuadas técnicas agrarias empleadas no pudieron mejorar¹⁶.

La mayor parte del espacio agrario, cerca del 55% según el Catastro, estaba ocupado por dehesas, prados, bosques y matorrales, esto es, tierras susceptibles de aprovechamiento casi exclusivamente ganadero, al que también se destinaban las rastrojeras y barbecheras. Sin embargo, la aportación de la ganadería al producto bruto agrario, un 25% aproximadamente, era en esta fecha muy inferior a la de la agricultura, ya que ni la producción ni los rendimientos de aquella eran elevados¹⁷. Además, no es paradójico decir que el subsector ganadero apenas creció en la segunda mitad del siglo XVIII si tenemos en cuenta que, en un informe de 1785, el intendente Uztáriz propuso nuevamente la conveniencia de aumentar la cría de ganado de cerda y lanar entrefino y basto, del que, afirmaba, era deficiente la provincia, como también lo era de ganado mular y caballar.

La debilidad del sector agrario era el principal problema económico de Extremadura, pero no el único. Los otros sectores de la economía se caracterizaban por un extraordinario raquitismo, que se manifestaba en la falta de fábricas importantes y en la escasa actividad comercial. Según el Catastro de Ensenada, la actividad industrial apenas aportaba el 11% del producto bruto regional y sólo daba ocupación al 10% de la población activa. Incluso en Badajoz, la principal ciudad de Extremadura, el 60% de la población activa ocupada trabajaba en el sector primario y solo un 20% en las diferentes actividades

¹⁶ Los bajos rendimientos de la agricultura extremeña se constatan, por ejemplo, en numerosas poblaciones del partido de Llerena, donde se situaban entre las 3 y 10 fanegas de trigo por fanega sembrada dependiendo de la calidad de los suelos, según la información que ofrecen las Respuestas Generales del Catastro. En cuanto a las técnicas agrícolas utilizadas, estas seguían siendo las tradicionales: el sistema de cultivo empleado en las tierras de buena calidad era el de "año y vez", en el que se alternaba un cultivo de cereales con un barbecho, pero en las tierras de inferior calidad se empleaban sistemas más extensivos, en los que el barbecho se prolongaba hasta cuatro y más años; las labores agrícolas eran flojas, se labraba generalmente con yuntas de bueyes y arados tradicionales, aunque ya con la reja de hierro, en tanto que el abono se limitaba al proporcionado por el ganado durante la rastrojera y el barbecho.

¹⁷ El ganado más importante por el número de cabezas era el ovino con más de 1.340.000, pertenecientes en su mayor parte a medianos o grandes propietarios; lo seguían, por este orden, el cabrío con más de 550.000, el de cerda con 413.000 y pico, y el vacuno con cerca de 210.000 cabezas. Datos recogidos de A. MATILLA TASCÓN: *La Única Contribución y el Catastro de la Ensenada*. Madrid, 1947.

artesanales¹⁸. En cuanto al comercio, la atonía fue su característica. El insignificante poder adquisitivo de la mayoría de la población y el alto nivel de autoconsumo de la misma junto con otros factores, como los obstáculos legales a la libre circulación de mercancías, los elevados impuestos y las malas vías de comunicación, determinaron que el comercio regional alcanzase poco desarrollo.

Consecuencia fundamental del atraso de la economía extremeña era la reducida población de la provincia, hecho que preocupó sinceramente a los hombres ilustrados del siglo XVIII, entre los que se encontraban algunos insignes extremeños como Miguel de Zabala y Auñón, Vicente Paño o Meléndez Valdés. La impresión de muchos de ellos era que Extremadura se despoblaba paulatinamente. Sin duda, eran conscientes de que Extremadura tenía una densidad de población inferior a la de otras provincias, pero lo que verdaderamente los alarmaba era la existencia de numerosos despoblados convertidos en dehesas de pasto en fechas recientes. Por eso hablaban de despoblación, pero cometían un error de apreciación, pues lo que estaba sucediendo era un fenómeno de redistribución de la población, que tendía a concentrarse en las entidades mayores. En realidad, el siglo XVIII fue bueno para Extremadura desde el punto de vista demográfico, ya que su población experimentó un crecimiento notable, aunque inferior al promedio nacional, pasando, aproximadamente, de unos 275.000 habitantes en 1717 a 373.000 habitantes en 1752 y a 412.000 en 1787; pero en la última fecha la región continuaba estando poco poblada, dado que su densidad no llegaba a los once habitantes por kilómetro cuadrado.

En conclusión, Extremadura aparecía a los ojos de los contemporáneos como una tierra muy poco poblada y atrasada, en la que la mayoría de sus habitantes vivían inmersos en la pobreza. Era un retrato bastante sombrío, que no reflejaba exactamente la realidad, pero tampoco la falseaba. Ciertamente, la situación de Extremadura a finales del siglo XVIII era algo mejor que al principio: su población era mayor y también su riqueza, pero este crecimiento no fue lo suficientemente fuerte para eliminar esa impresión tan negativa. Para que

¹⁸ PÉREZ MARÍN, T.: "Propuestas de reformas económicas para Extremadura...", pp. 432-433. Lamentablemente, el panorama industrial apenas cambió en la segunda mitad del siglo XVIII, según se deduce de los datos del censo de Floridablanca y de las respuestas del Interrogatorio de la Real Audiencia. Entre 1752 y 1787, el número de personas empleadas en el sector permaneció casi invariable: 11.105 y 11.196 respectivamente, pero entre esas fechas la población creció un 10,4%, por lo que, si se da fiabilidad a los censos de esos años, habría que admitir incluso una caída de su importancia relativa.

hubiera desaparecido tal imagen, hubiera sido preciso resolver, por lo menos, el problema agrario, pero las medidas adoptadas por los gobiernos ilustrados tuvieron un alcance muy limitado y sus resultados fueron mediocres, por lo que Extremadura inició la época contemporánea con unos defectos estructurales que, en parte, todavía no han encontrado plena solución.

ANTECEDENTES DEL DECRETO DE 1793 RESPECTO A ROTURACIONES Y VENTA DE TERRENOS INCULTOS

Durante gran parte del siglo XVIII la legislación agraria fue en general favorable a los intereses de la Mesta, a la que los dos primeros Borbones continuaron otorgando el tradicional favor de la monarquía, aunque a cambio de notables exigencias pecuniarias¹⁹. En el reinado de Felipe V la legislación pecuaria estuvo orientada a mantener los privilegios mesteños principalmente en lo referente a la contención de los precios de los pastos, la observancia del derecho de posesión y la detención de los rompimientos de terrenos incultos. En cuanto a este último punto, que es el que ahora nos importa, la principal disposición de este reinado fue el Auto del Consejo de 3 de junio de 1735 en el que se prevenía que de cualquier expediente o pretensión sobre rompimiento de dehesas se diese traslado al procurador general del Concejo de la Mesta²⁰. Fernando VI también protegió a la Mesta aprobando dos normas que dificulta-

¹⁹ J. Klein llegó a afirmar que los dos primeros Borbones no perdieron la ocasión de explotar a la Mesta tanto en el orden político como en el económico: *La Mesta*, Madrid, Alianza Universidad (3ª ed.), 1985, p. 349.

²⁰ A. GARCÍA SANZ considera que con este auto se trataba de facilitar la oposición de la Mesta a tales roturaciones: "El siglo XVIII: entre la prosperidad de la trashumancia y la crítica antimesteña de la Ilustración (1700-1808)", en *Mesta, trashumancia y vida pastoril*, Madrid, 1994, p. 152. Dicha consideración concuerda con lo que sobre la mencionada disposición se refiere en la nota 3ª del título 25 del libro 7 de la *Novísima*. Vid. también esta norma en MATÍAS BRIEVA: *Colección de leyes, reales decretos y órdenes, acuerdos y circulares pertenecientes al ramo de la Mesta desde el año de 1729 al de 1827*. Madrid, imprenta de Repullés, 1828, p. 33.

Conviene recordar que la Real Cédula de 1 de diciembre de 1714 que facultaba a los propietarios de dehesas con mucho monte a roturarlas no era contraria a los intereses de los ganaderos trashumantes, pues su finalidad era precisamente el convertir las partes montuosas en tierras útiles para el pasto. El texto de esta Cédula está recogido en la compilación de la legislación mesteña realizada por el Ldo. ANDRÉS DÍAZ NAVARRO: *Cuaderno de leyes y privilegios del Honrado Concejo de la Mesta*, Madrid, 1731, II parte, § 13, título 6, fols. 101-102.

ban o impedían la expansión del área de cultivo: la Real Ordenanza para el aumento y conservación de montes y plantíos contenida en la Real Cédula de 7 de diciembre de 1748, en cuyo capítulo 22 se prohibía todo nuevo rompimiento hecho sin facultad real, y el Real Decreto de 30 de diciembre del mismo año que prohibía los rompimientos en dehesas acotadas y pastos comunes, y ordenaba reducir a pasto las dehesas roturadas a partir de 1728²¹. Esta defensa de los intereses de los ganaderos trashumantes se mantuvo firme en los comienzos del reinado de Carlos III, quien por una Real Provisión de 19 de abril de 1762 ratificó la prohibición de roturar los montes²².

A pesar de que la política favorable a la Mesta practicada durante gran parte del siglo XVIII constituyó un fuerte obstáculo para la roturación de nuevas tierras, la necesidad de incrementar la producción agrícola para satisfacer las exigencias alimenticias y mejorar las condiciones de vida de una población en crecimiento²³ obligó en ocasiones a los agricultores a poner en cultivo, con autorización legal o sin ella, tierras de pasto o incultas. Antes de 1793, para proceder legalmente a la roturación de montes y otros terrenos incultos era necesario obtener previamente la correspondiente licencia real, que los monarcas, interesados también por razones fiscales en la extensión de los cultivos (tercias reales y diezmos novalés), solían conceder en determinadas circunstancias. Por su parte, los ayuntamientos contribuyeron de forma importante a este proceso bien tolerando las roturaciones ilegales o, más frecuentemente, siendo ellos mismos los solicitantes de las pertinentes licencias reales²⁴.

²¹ Ambas disposiciones pueden verse en *Novísima Recopilación*, lib. VII, tít. XXV, leyes XIV y XV.

²² *Novísima Recopilación*, lib. VII, tít. XXIV, ley XVII.

²³ Entre 1712 y 1797 la población española tuvo aproximadamente una tasa de crecimiento anual del 0,46%, y el crecimiento de Extremadura debió de ser similar.

²⁴ En septiembre de 1704 los labradores de Badajoz entregaron al Ayuntamiento una representación en la que manifestaban que, debido a la guerra, se hallaban sin tierras que sembrar y que sólo podrían disponer del recurso de la dehesa de los Rostros y los dos prados y cañada circunvecinos a dicha dehesa, por lo que solicitaban se les diese licencia para labrarlas. Tras debatir dicha propuesta, el cabildo municipal acordó pedir a S. M. la referida facultad, que le fue concedida, según se dice en la sesión del 8 de julio de 1705. Desafortunadamente, los agricultores no obtuvieron el beneficio esperado de aquella licencia, ya que la caballería que estaba acampada en las proximidades se comió la mayor parte de los sembrados. Unos años antes, en 1702, los vecinos de La Roca habían solicitado desmontar un pedazo de tierra lindante con la "Muela" y la encomienda de Loriana. A.M.B., *Libro de Acuerdos* de los citados años.

La idea de extender el área cultivada en Extremadura mediante la roturación de los terrenos incultos de la provincia fue ganando partidarios a medida que avanzaba el siglo XVIII. El principal precursor de este tipo de empresa fue un badajocense perteneciente a una ilustre familia de la pequeña nobleza provinciana, don Miguel de Zabala y Auñón, quien en su célebre representación dirigida en 1732 a Felipe V dedicó más de veinte páginas al tema²⁵. Sin embargo, las primeras disposiciones para poner en práctica sus recomendaciones tardaron casi veinte años en adoptarse. Fue durante la gran época reformista de Ensenada cuando se dio una comisión especial al emeritense don Pedro de la Hoya para que dirigiese el proyecto de poner en valor los terrenos incultos y montuosos de la Provincia de Extremadura²⁶. Lamentablemente, el proyecto, cuya ejecución comenzó en 1749, terminó poco después en un rotundo fracaso, pero al menos evidenciaba una actitud del gobierno más proclive a las roturaciones de los terrenos incultos montuosos, aunque estos, una vez limpios y dependiendo de su naturaleza, podían ser aprovechados igualmente para pasto.

Por la misma fecha en que don Pedro de la Hoya emprendía su cometido, el marqués de la Ensenada remitió al Ayuntamiento de Badajoz una carta orden notificando que el rey había concedido licencia a los patronos del Hospital de San Sebastián de esta ciudad para que pudieran rozar y quemar las tierras de su dotación en los tiempos oportunos²⁷.

Algunos años más tarde, el objetivo de limpiar de malezas los terrenos montuosos de Extremadura fue expuesto también por don Vicente Paíno. Era el medio decimotercero de los diecisiete que proponía para fomentar la agricultura de la región, que consistía básicamente en ofrecer diversos incentivos a los que desmontasen terrenos montuosos e inútiles²⁸. Poco después, el capitán

²⁵ Era hijo de D. Juan Bautista Zabala y de D^a Juana de Auñón Torregrosa. A la muerte de su padre en 1705 heredó un título de regidor preeminente de la ciudad, con antigüedad y preferencia a todos los demás oficios de regidor excepto los de alférez mayor y aguacil mayor. En 1711 fue nombrado Proveedor General del Ejército de Extremadura y posteriormente desempeñó el cargo de Superintendente General de la Pagaduría general de juros y mercedes llegando a formar parte del Consejo de Hacienda. Véase *Representación al Rey N. Señor D. Felipe V*, parte segunda, punto II.

²⁶ Sobre este proyecto, vid. PEREZ MARÍN, T.: "Repartimiento de baldíos y terrenos montuosos...", nota 64, pp. 273-274.

²⁷ A.M.B., *Libro de Acuerdos de 1749*, sesión del 10 de julio, fol. 102.

²⁸ *Memorial Ajustado* de 171, fol. 226; y PÉREZ MARÍN, T.: *Vicente Paíno...*, pp. 192 y ss.

general de Extremadura don Juan Gregorio Muniain desarrollaba la idea en una representación dirigida a S. M. en 1765, en la que exponía el medio de hacer fértiles muchas y extensas zonas de terrenos incultos. La representación de Muniain dio lugar a un nuevo expediente, que se tramitó paralelamente al de Extremadura y la Mesta, con el que guarda una estrecha relación tanto por la naturaleza del tema como por los personajes que intervinieron en el mismo así como por la extraordinaria lentitud con que se gestionó²⁹. En lo fundamental, estaban de acuerdo con la idea de Muniain el procurador general del Reino don Pedro Manuel Sáenz de Pedrosa Jimeno, el intendente de Extremadura marqués de Uztáriz y los fiscales del Consejo Moñino y Campomanes. Este último estaba tan entusiasmado con la idea que se implicó en su realización y en 1771 solicitó la concesión del terreno montuoso de los sitios del Borbollón, la Navilla y el Valle de la Viña, en el término de Mérida, para lo que pidió el apoyo del Ayuntamiento de esta ciudad³⁰.

Durante la segunda mitad del XVIII, el crecimiento de la población y el alza de los precios agrícolas determinaron un aumento notable de la demanda de tierra y, consiguientemente, del número de solicitudes y autorizaciones para romper y cultivar terrenos incultos. Felipa Sánchez Salazar ha contabilizado un total de 202 solicitudes atendidas en Extremadura durante el siglo XVIII, en el que destaca el decenio 1750-1759 con 44 solicitudes³¹. En los partidos de Mérida y Badajoz, las solicitudes de roturación de terrenos baldíos con la condición de adhestrarlos aumentaron notablemente a comienzo de la década de los setenta, probablemente alentadas por la actitud favorable a la privatización de los mismos que manifestaron las principales autoridades provinciales y del reino en el expediente de los terrenos incultos.

En Mérida, el conde de la Roca, don Vicente María de Vera, solicitó en 1770 una parte del baldío de la Sierra del Moro, situado cerca de la dehesa

²⁹ PÉREZ MARÍN, T.: "Repartimiento de baldíos...", pp. 261-284.

³⁰ ÁLVAREZ SÁENZ DE BURUAGA, J.: *Materiales para la historia de Mérida (de 1637 a 1936)*, 1994, pp. 180-181. Sobre esta interesante empresa, vid. CASTRO, C.: *Campomanes. Estado y reformismo ilustrado*. Madrid, 1996, pp. 402 y ss.; asimismo, puede consultarse mi libro *Vicente Paíno...*, donde aporto algunos datos relevantes sobre este proyecto colonizador en pp. 39 y ss. Los citados terrenos pasaron a poder de Campomanes en 1773, levantando en el sitio de Santa María de la Cañada un espléndido cortijo, en cuyo portalón colocó su escudo familiar; vid. NAVARRO DEL CASTILLO, V.: *Historia de Mérida y Pueblos de su comarca*, Cáceres, 1974, t. II, p. 382.

³¹ SÁNCHEZ SALAZAR, F.: *Extensión de cultivos...*, pp. 62 y ss.

municipal de Cornalvo, con el fin de plantar olivos³². Un año después, don Vicente Donoso de Mendoza, vecino de Montijo, presentó en el Ayuntamiento una Real Provisión por la que se le concedía, con ciertas condiciones, un terreno baldío en la Vega de San Pedro, que había pedido anteriormente³³. En 1773, un pariente del conde de la Roca y regidor perpetuo de Mérida, don Alonso María de la Vera, hacía una petición similar de unos terrenos montuosos situados en el cerro Leo, en los alrededores del Prado de Lácara³⁴. Desconozco si esta petición fue atendida, pero se sabe que a este don Alonso de la Vera se le concedió en 1791 un terreno baldío de 1.300 fanegas³⁵. Dentro del término de Mérida hubo otras solicitudes para rozar y sembrar en sitios como las cumbres de Valdeconde, Aljucén, Hoyanguillo y el serrajón de La Zapatera, de las que nos informa J. Álvarez Sáenz de Buruaga³⁶.

En el término de Badajoz, los repartimientos de tierras montuosas realizados por la villa de Villar del Rey en 1771 y 1772, que motivaron un litigio con la ciudad, tuvieron como fin fundamental su roturación y cultivo, para lo que la citada villa procedió a dividir las en hojas. En este último año se presentaron en el Ayuntamiento de Badajoz al menos siete solicitudes de tierras incultas de considerable extensión con la intención de adhestrarlas. El objetivo de algunos solicitantes, propietarios de la tierra colindante, era fundamentalmente ampliar sus posesiones más que extender el cultivo. Esta era la pretensión, por ejemplo, del conde de Viamanuel o del antes citado conde de la Roca, quienes manifestaron la intención de incorporar a sus dehesas determinadas porciones de terrenos baldíos. Estos y otros proyectos similares, menos llamativos por ser sus promotores de inferior categoría social, provocaron la reacción del Ayuntamiento de Badajoz, controlado por una oligarquía de regidores perpetuos que sentían amenazados sus intereses particulares, en defensa de los baldíos, de la que se hizo portavoz don Ignacio de León, quien propuso que la ciudad se opusiese a todas estas pretensiones. Tras debatir dicha propuesta, el Ayunta-

³² Inicialmente, al menos, la petición del conde encontró la oposición de la ciudad, pues en 1779 seguía insistiendo en esta pretensión, que ignoro si finalmente tuvo éxito. Vid. ÁLVAREZ SÁENZ DE BURUAGA, J.: *Materiales para la historia de Mérida...*, p. 180.

³³ *Ibíd.*, pp. 181-182

³⁴ *Ibíd.*, p. 182.

³⁵ FUENTES MORCILLO, S.: *Los propios de Mérida en la segunda mitad del siglo XVIII y primeros años del XIX*, Mérida, 1986, p. 81.

³⁶ *Op. cit.*, p. 182

miento acordó elevar una representación sobre el tema a la Diputación del Reino a través de don Vicente Paíno con el fin de contener la ofensiva contra las tierras baldías³⁷, en la que también participaba el regidor don Francisco Suero de Quirós, cuyo padre, del mismo nombre, hacía tiempo que había solicitado “*adehesamiento de tierras baldías que dice tiene la propiedad de ellas para poder sembrarlas cuando guste atendiendo más a sus intereses privados que a los comunes*”.

Frente a estas pretensiones, el Ayuntamiento de Badajoz expuso las razones de su oposición en las respuestas a unos interrogatorios que le remitió el intendente Uztáriz para dictaminar sobre el asunto; y en relación con la instancia del conde de Viamanuel, el Cabildo municipal concluyó diciendo que “*sería más ventajoso al conde de Viamanuel que mejorase, del modo que propone hacer en el terreno que pide, sus propias dehesas que goza en término de esta dicha ciudad, levantando las casas que en ellas se hallan arruinadas y aplicando en el montuoso de ellas su industria y poder para reducirlo a cultura más bien que pedir otro distinto terreno en que promete hacerlo*”³⁸.

Otros pretendientes y beneficiarios importantes de las concesiones de terrenos baldíos fueron en Badajoz don Juan Caldera, don Manuel Laguna y el ya mencionado don Francisco Suero Lobato. Sin embargo, algunas solicitudes fueron rechazadas de manera decidida por el Ayuntamiento de Badajoz. Esto le ocurrió en 1774 a don Juan de Mendoza Moscoso, caballero de la Orden de Santiago y vecino de Almendral, dueño de la dehesa de Monjuto, que había pedido un pedazo de tierra de bastante extensión llamado Valmojado y Arcapece, situado junto a ella³⁹.

No siempre los peticionarios de terrenos baldíos fueron gente de grandes recursos. Por ejemplo, en 1774 el Ayuntamiento de Badajoz concedió a un

³⁷ A.M.B. *Libro de Acuerdos de 1772*, sesión del 10 de septiembre. Por esta fecha, D. Vicente Paíno había cambiado ya su pensamiento respecto a los baldíos. En contra de la opinión de Muniain, sostenía que los baldíos pertenecían a los pueblos, denunciaba su usurpación por los particulares y hacía una defensa apasionada de los bienes comunales; además ya no mostraba entusiasmo alguno por el proyecto del Comandante General, del que decía que tal idea sólo era uno de los medios propuestos por Extremadura para reparar la decadencia de su agricultura, pero que era un medio secundario, situado en el lugar decimotercero, y que, por tanto, debía ponerse en práctica después de los doce precedentes. Vid. sobre este punto mi libro *Vicente Paíno...* cap. VI.

³⁸ A.M.B. *Libro de Acuerdos de 1772*, sesión del 24 de septiembre.

³⁹ *Ibíd.*, sesiones del 21 y 28 de febrero de 1774.

tal Pedro Celestino y consortes, vecinos de Jabugo, ciertos terrenos incultos que habían solicitado “*para rozar y sembrar por la carencia del que experimenta en su país*”⁴⁰. Un año después, varios vecinos de La Roca y Villar del Rey solicitaron rozar unas tierras incultas situadas en las manchas de Loriana y Doña María, en el término de Badajoz, cuyo Ayuntamiento acordó conceder las oportunas licencias conforme a la Real Orden del 3 de noviembre de 1773⁴¹.

Un proyecto sin duda muy ambicioso fue el de don Fernando Nestares y Grijalba, marqués de la Hinojosa y regidor perpetuo de la ciudad de Badajoz, quien por esta época había presentado en el Consejo de Castilla un plan para establecer una población de 50 familias en el sitio de la Pijotilla, por cuya razón solicitó licencia para reducir a cultivo 1.400 fanegas de tierra inculta en dicho sitio. El proyecto no llegó a cuajar por la decidida oposición del Ayuntamiento, que vio en esta pretensión un simple medio de incrementar el patrimonio del solicitante⁴².

Con cierta frecuencia, los apuros financieros de los municipios, ocasionados por la realización de gastos extraordinarios de diversa índole o por el pago de diferentes contribuciones reales, obligaron a los ayuntamientos a valerse de arbitrios especiales para conseguir el dinero necesario, lo que exigía obtener la oportuna autorización de S. M., que generalmente accedía a concederla sin imponer condiciones gravosas. El principal arbitrio utilizado por los municipios del partido de Badajoz fue adehesar temporalmente terrenos baldíos y repartirlos en arrendamiento o mediante otras fórmulas a los vecinos que los solicitaban. Por ejemplo, con motivo de los gastos causados en la fiesta de la proclamación de Carlos III, una Real Provisión de 6 de octubre de 1759 autorizó a la ciudad de Badajoz el adehesamiento temporal y el arrendamiento de ocho baldíos, cuyo aprovechamiento en este caso fue casi exclusivamente ganadero⁴³. A ese mismo arbitrio recurrió la ciudad en 1783 para hacer frente al pago de una contribución extraordinaria exigida con motivo de la guerra. En esta ocasión el Ayuntamiento solicitó dividir parte de los baldíos en ahijaderos y repartirlos entre los labradores ganaderos vecinos de Badajoz y sus villas,

⁴⁰ *Ibíd.*, sesión del 12 de febrero de 1774.

⁴¹ A.M.B. *Libro de Acuerdos de 1775*, sesiones del 13 y 30 de marzo.

⁴² A.M.B. *Libro de Acuerdos de 1775*. El tema se trató en numerosas sesiones a lo largo del año

⁴³ A.M.B. *Libro de Acuerdos de 1759*, sesiones del 22 de septiembre y 17 de noviembre.

acordando que “*subsistan en aquellos en quienes recaigan perpetuamente su posesión con la libertad de que puedan destinarlos a labor y pasto o a plantío de cualquier clase de árboles [...], y asimismo que se examine y destine en aquellos sitios más cómodos y menos distantes la partición de terrenos que sea necesaria para que dividida en giros o en suertes de ocho fanegas se repartan entre los labradores de una, dos y tres yuntas bajo de las propias condiciones y se acomoden los braceros y jornaleros a proporción de su necesidad*”⁴⁴.

Como las contribuciones extraordinarias se exigían durante más tiempo del esperado, las deudas de los ayuntamientos aumentaban progresivamente y los obligaban a adoptar nuevos arbitrios. Esto le sucedía a Badajoz en 1786 cuando su Ayuntamiento solicitó al Consejo de Castilla autorización para labrar la dehesa de Cantillana con objeto de poder pagar las deudas de la mencionada contribución extraordinaria, que en esta fecha superaban los 80.000 reales⁴⁵.

Las peticiones de terrenos baldíos incultos continuaron siendo frecuentes en la década de los ochenta, tal vez alentadas por las ideas privatizadoras del intendente Uztáriz, que siempre estuvo en contra del mantenimiento de los baldíos por considerarlos sumamente perjudiciales para el desarrollo agrícola. En tierras de Mérida, una Real Provisión de 1780 concedió al conde de Montijo un terreno baldío de enorme extensión, nada menos que una legua de largo por otra de ancho, en la Sierra del Machal⁴⁶. Diez años después, don Francisco Rubio y don Cayo José López, vecinos de Zafra, presentaron en el Consejo de Castilla una instancia solicitando dos millares de tierras baldías en el lugar de los Palacitos, término de la ciudad de Badajoz, que, como en otros casos, acordó oponerse a tal pretensión⁴⁷.

A las roturaciones legales hay que añadir las ilegales, cuya importancia, por su propia naturaleza, es muy difícil determinar. Es probable que las roturaciones ilegales tuvieran escasas dimensiones, porque generalmente se hacían en lugares alejados de la población y el número de agricultores que

⁴⁴ A.M.B. *Libro de Acuerdos de 1783*, sesión del 3 de febrero, fols. 18-20.

⁴⁵ A.M.B. *Libro de Acuerdos de 1786*, sesión del 6 de julio. En diciembre de ese año, el Consejo de Castilla concedió la licencia para laborear parte de la dehesa tal como la ciudad lo había solicitado.

⁴⁶ FUENTES MORCILLO, S: *Los propios de Mérida en...*, p. 81.

⁴⁷ A.M.B. *Libro de Acuerdos de 1790*, sesión del 27 de mayo.

intervenían era reducido y de pocos recursos, según puede inferirse de la forma y extensión que se dedica al asunto en las sesiones del cabildo. Por ejemplo, en el acta de la reunión del 12 de diciembre de 1700 se recoge de forma muy escueta la noticia de que algunos particulares estaban labrando tierras baldías sin autorización del Ayuntamiento⁴⁸. El tema tampoco mereció mucha atención en 1763, cuando en la sesión del 13 de mayo se hizo saber que algunos vecinos de las villas inmediatas habían hecho rozas y sembrado muchas tierras baldías, pues se despachó el asunto con la adopción de un acuerdo por el que se conminó a los responsables de tales actos a presentar los títulos que los legitimaban bajo la amenaza de que “*se baldiarán dichas tierras y sembrados que tengan en ellas*”⁴⁹. Más preocupación causó al Ayuntamiento de Badajoz conocer que algunos vecinos habían descuajado y sembrado tierras comunes en las cercanías de los arroyos de San Gabriel y Calamón y otros parajes de la ciudad, por lo que decidió “allanar” dichos rompimientos, excepto los sembrados de grano, cuyo terrazgo se cobraría por la ciudad, previniendo a los infractores que no volviesen a roturarlas⁵⁰.

En resumen, se puede decir que la limpia de terrenos incultos en Extremadura no alcanzó grandes proporciones antes del Decreto de 1793 tanto por los obstáculos legales a las nuevas roturaciones como por lo costoso de las operaciones de descuaje. Cuando en 1790 se estableció la Real Audiencia de Extremadura, la situación del campo extremeño era, pues, muy parecida a la de cincuenta años antes. Así lo indican las respuestas a las preguntas del Interrogatorio que, por orden del Consejo de Castilla, practicaron los ministros del nuevo tribunal en la visita de las poblaciones comprendidas en su espacio jurisdiccional. Respecto al tema de los terrenos incultos, el Interrogatorio de 1791 contiene dos preguntas que iban explícitamente dirigidas a averiguar de forma precisa la situación de ellos con el fin de aplicar las medidas convenientes. La pregunta XLI indaga “*si hay terrenos incultos a propósito para la agricultura, o si hay quien los desmonte y quiera cultivarlos, la causa de no efectuarse, y su cabida*”; y en la XLII se inquiere “*si se reparten por suertes algunos montes a los vecinos para rozarlos, y en qué forma se practica: si se perjudica a los árboles o se procura conservar*”. La mayoría de las respuestas

⁴⁸ A.M.B. *Libro de Acuerdos de 1700*, sesiones del 26 de agosto y 9 de diciembre.

⁴⁹ A.M.B. *Libro de Acuerdos de 1763*, sesión del 13 de mayo, fol. 49.

⁵⁰ A.M.B. *Libro de Acuerdos de 1770*, sesión del 7 de mayo, fol. 75.

de las poblaciones del partido de Badajoz a la pregunta XLI son negativas, porque los informantes consideraban que los terrenos incultos existentes no eran adecuados para la agricultura o tenían un monte bajo tan espeso (Salvatierra de los Barros) que resultaban impenetrables. En cuanto a la pregunta XLII, la mayoría de las respuestas son igualmente negativas. En las poblaciones en las que se realizaron algunos repartos de terrenos montuosos (Albuera, Alconera, Burguillos del Cerro, Morera, La Roca, Villar del Rey y Zafra), estos fueron ocasionales, excepto en Villanueva del Fresno, donde se repartían regularmente todos los años algunos montes baldíos poblados de jaras para rozarlos⁵¹.

En definitiva, esas y otras respuestas al Interrogatorio ponían de manifiesto el escaso desarrollo de la agricultura extremeña debido tanto a la utilización de técnicas agrícolas anticuadas como a la reducida extensión del área cultivada, como confirmó en su informe el oidor de la Audiencia de Extremadura que visitó el partido de Badajoz, D. Juan Antonio Ynguanzo, quien lamentó la existencia de numerosos terrenos incultos en todo el partido⁵².

LA APLICACIÓN DEL REAL DECRETO DE 28 DE ABRIL DE 1793 EN EL MUNICIPIO DE BADAJOZ

El Real Decreto de 1793 fue la culminación de la política reformista que para Extremadura habían esbozado los gobernantes ilustrados con el objetivo de mejorar la situación del sector agrario, que seguía padeciendo muchos y viejos problemas cuando en noviembre de 1792 Godoy fue nombrado primer secretario de Estado y del Despacho. El joven primer ministro entendió en seguida que la resolución de estos problemas era indispensable para conseguir el desarrollo económico y combatir la baja densidad demográfica de la provincia y su pobreza generalizada. Y pocos meses después de su llegada al poder, por fin se aprobó una disposición de carácter general, aunque de ámbito exclusivamente provincial, con la que se intentó poner las bases del desarrollo del campo extremeño.

⁵¹ Las respuestas a los Interrogatorios de La Real Audiencia de Extremadura han sido publicadas en diez volúmenes en una edición a cargo de los profesores Gonzalo Barrientos Alfageme y Miguel Rodríguez Cancho con el patrocinio de la Asamblea de Extremadura.

⁵² *Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Badajoz*. Mérida, 1994, pp. 80-81.

El Decreto del 28 de abril de 1793, inserto en la Real Cédula del 24 de mayo de dicho año⁵³, disponía en primer lugar que, cuando en los montes de Extremadura el suelo perteneciese a particulares y el arbolado a los propios de los pueblos, se vendiese el arbolado a los dueños del suelo; en segundo lugar, ordenaba el reparto de los terrenos incultos de la provincia conforme a la Real Provisión de 26 de mayo de 1770; y por último, declaraba de pasto y labor todas las dehesas de Extremadura, excepto aquellas cuyos dueños o los ganaderos arrendatarios probasen instrumentalmente que eran de puro pasto, debiéndose distribuir la parte destinada a labor a los labradores con proporción al número de yuntas y en pequeñas porciones a los pegujaleros.

En nuestro trabajo prescindiremos del estudio de este último punto, cuya aplicación suscitó un considerable aumento de las tensiones sociales en el campo, ya que muchos propietarios de dehesas y arrendatarios, dueños de grandes rebaños estantes o trashumantes, se dispusieron inmediatamente a probar el carácter de puro pasto de sus dehesas con el fin de hacer frente al gran número de solicitudes que los labradores presentaban para roturarlas. Consecuentemente, plantearon múltiples pleitos contra estos, que a su vez reaccionaron interponiendo en algunos casos acciones judiciales y en otros recurriendo a diferentes formas de violencia⁵⁴.

⁵³ El texto íntegro del Decreto del 28 de abril de 1793 puede verse en MATÍAS BRIEVA: *Colección de leyes...*, pp. 254-257. Parte del texto del mencionado decreto está también en *Novísima Recopilación*, lib. VII, tít. XXV, ley XIX.

⁵⁴ El tema ha sido objeto de estudio de varios profesores de la Universidad de Extremadura. J. GARCÍA PÉREZ y F. SÁNCHEZ MARROYO han constatado la existencia de respuestas violentas por parte de los campesinos en numerosos pueblos de las provincias de Cáceres y Badajoz, en “*Extremadura a fines del s. XVIII y comienzos del XIX: conflictos campesinos, crisis agrarias, crisis de subsistencia y agobios fiscales*”, *Norba, Revista de Historia*, nº 5, 1984, pp. 218 y ss. El mismo fenómeno han observado en tierras de Cáceres M. RODRÍGUEZ CANCHO y J. L. PEREIRA IGLESIAS: “Asociacionismo y conflictividad agraria en la Extremadura de finales del siglo XVIII”, en *Alcántara*, nº 21, 1990, pp. 20 y ss. Este último autor y M. A. MELÓN JIMÉNEZ han realizado un detenido análisis del Real Decreto de 28 de abril de 1793 y de sus resultados, y han comprobado la fuerte conflictividad que generó la declaración de todas las dehesas de Extremadura de pasto y labor, en “Legislación agraria, colonización del territorio y nuevas poblaciones en Extremadura”, en *Estructuras agrarias y reformismo ilustrado en la España del siglo XVIII*, Madrid, 1989, pp. 796 y ss. Más recientemente, M^a BELÉN CLEMENTE RAMOS ha expuesto en un breve artículo las principales dificultades que presentó la aplicación del decreto centrándose en los conflictos que generó la declaración de las dehesas extremeñas de pasto y labor, “El Real Decreto de 28 de abril de 1793:

El Decreto de 1793 era muy ambicioso en sus fines. Por un lado, pretendía acabar con formas medievales de propiedad, favoreciendo su concentración en un solo titular, en consonancia con las ideas defendidas por fisiócratas y liberales. En segundo lugar, perseguía aumentar la producción agraria y dotar de tierras suficientes a los campesinos menos acaudalados mediante el repartimiento de los terrenos incultos, e incluso aspiraba a favorecer la repoblación de algunas áreas vacías. Y en tercer lugar, ponía fin al litigio entre Extremadura y la Mesta posibilitando así la extensión del área de cultivo. El Decreto de 1793 fue sin duda fruto de una decisión personal de Godoy, que el mismo nos confiesa en sus Memorias:

“No hay ninguno que ignore cuán a costa de la labranza y del cultivo se protegió en España la ganadería trashumante... La provincia de Extremadura repitió inútilmente por cerca de dos siglos sus recursos para disponer con libertad de aquello que era suyo. En tiempos de Felipe V se había mandado oírlos y resolver sus quejas por los trámites judiciales. Dos reinados duraban ya estos trámites cuando Carlos III, por el año de 1783, mandó formar una Junta de ministros de su Consejo, que, reconociendo todos los antecedentes, consultase los medios de hacer justicia a la provincia gubernativamente, conciliados sus intereses con el interés de los rebaños.

Tres años se tardó en este examen; el informe fue dado, pero en 1793 se hallaba todavía sin ninguna providencia aquel gravísimo negocio. De su resolución dependía la suerte de la Extremadura, su población, su agricultura, sus plantíos de árboles, y el abasto común de granos en un reino donde la carestía se hacía sentir con la mayor frecuencia, a pesar de su suelo fecundísimo. Yo hice mover este expediente, al cual fue dada entera cima por la Real Cédula de 24 de mayo de 1793”⁵⁵.

Régimen de aplicación y vigencia efectiva”, en *Anuario de la Facultad de Derecho*, Cáceres, nº 19-20, 2001-2002, pp. 417-429. Poco después A. RODRÍGUEZ GRAJERA publicó un interesante artículo sobre el citado decreto dedicando páginas muy sustanciosas al análisis del aspecto que comentamos, “La última reforma agraria de los gobiernos ilustrados. El Real Decreto de 28 de abril de 1793”, en *Manuel Godoy y su tiempo*, Tomo I, Mérida, 2003, pp. 164 y ss.

⁵⁵ MANUEL GODOY, PRÍNCIPE DE LA PAZ: *Memorias críticas y apologéticas para la historia del reinado del señor D. Carlos IV de Borbón*, B.A.E, Madrid, 1956, t. I, pp. 236-237.

1. El Reparto de terrenos incultos

El Real Decreto de 1793 ordenaba repartir los terrenos incultos a quienes los pidieren en la forma dispuesta por la Circular de 1770 para las tierras concejiles⁵⁶, concediendo la propiedad⁵⁷ del terreno al que lo limpiase, junto con la exención de derechos, diezmos y canon por diez años, que debían contarse desde el primero de la concesión y el canon desde el quinto; pasados estos diez años, el adjudicatario perdería la propiedad de lo que no hubiese limpiado, que se repartiría, bajo las mismas condiciones, a otros que lo pidiesen. El Decreto otorgaba también a quienes limpiasen dichos terrenos el derecho de cercarlos y destinarlos al fruto, uso o cultivo que más les conviniese. Y finalmente disponía que, en el caso de quedar sobrantes que no quisieran los vecinos y comuneros, se repartiesen a cualquier otro de la provincia que lo pidiese y, a falta de estos, a otro cualquiera. El canon que los beneficiarios de los repartos debían pagar, transcurridos los quince años, era de 5 maravedís por fanega de acuerdo con lo dispuesto en la ley 9, tit. 7, lib. 7 de la Recopilación⁵⁸.

La aplicación del decreto de 1793 dejó mucho que desear, pues los repartimientos de terrenos incultos se hicieron en numerosas localidades de

⁵⁶ Mediante la Real Provisión de 26 de mayo de 1770 se derogaban todas las disposiciones anteriores relativas al reparto de tierras concejiles a labradores y se establecían nuevas reglas para los repartimientos de tierras de labor y pasto, según la cuales las tierras concejiles que no estuvieran repartidas ni arrendadas se repartirían en primer lugar a los labradores de una, dos y tres yuntas que no tuviesen tierras competentes para emplear las yuntas propias, dividiéndolas en suertes de 8 fanegas, dándoles una suerte por cada yunta. En segundo lugar se repartirían a los braceros, jornaleros o senareros una suerte de 3 fanegas en el sitio menos distante de la población. Si hecho el primer repartimiento, sobrasen tierras, se repetiría otro u otros repartimientos por el mismo orden. El texto de la Real Provisión de 26 de mayo de 1770 puede consultarse en *Colección de pragmáticas, cédulas, provisiones, autos acordados, y otras providencias generales expedidas por el Consejo Real en el reinado del Señor don Carlos III*. 3ª Edición. Imprenta de la viuda e hijo de Marín. Madrid MDCCCIII, pp. 166-169. Igualmente se recoge en la *Novísima*, lib. VII, tit. XXV, ley XVII.

⁵⁷ En realidad no se cedía la plena propiedad de la tierra, sino el dominio útil de los terrenos, puesto que se trata de una cesión en enfiteusis conservando el censalista el dominio directo, como veremos más adelante cuando tratemos de las obligaciones que contraía el enfiteuta al adquirir estos terrenos

⁵⁸ Es la ley II, tit. XXII, lib. 7 de la *Novísima*.

forma irregular dando lugar a ruidosos conflictos sociales y políticos⁵⁹. Aunque la ley había reservado el conocimiento de los asuntos referentes a propios y arbitrios de los pueblos a los intendentes, su intervención en este tema fue escasa, ya que la responsabilidad de hacer los repartos correspondía a la Junta de Propios de cada localidad, y los recursos se veían en la audiencia del corregidor, y las apelaciones de las resoluciones de éste en la Real Audiencia o incluso en el Consejo de Castilla, adonde llegaron muchas quejas y solicitudes de numerosas poblaciones, como Azuaga, Badajoz, Cáceres, Mérida, Trujillo, Zafra, etc., por citar sólo algunas de las más importantes⁶⁰.

En la ciudad de Badajoz, la aplicación del decreto en lo concerniente al reparto de terrenos incultos⁶¹ originó tensiones sociales e importantes disensiones en el seno del Ayuntamiento, sobre todo porque se repartieron terrenos pertenecientes a los propios, que pasaron a engrosar los patrimonios de los hacendados locales, y porque en otros casos los solicitantes pretendían también terrenos baldíos abiertos y pastables, que eran utilizados por el común de vecinos. Debido a esto, el proceso de enajenación de tales terrenos se demoró varios años, como se explicará más adelante.

⁵⁹ Sobre la aplicación del mencionado decreto, puede consultarse SÁNCHEZ SALAZAR, F.: *Extensión de cultivos en España en el siglo XVIII*, Madrid, 1988, pp. 200-209; PEREIRA IGLESIAS, J.L. y MELÓN JIMÉNEZ, M.A.: "Legislación agraria, colonización del territorio y nuevas poblaciones...", pp. 802-803; PÉREZ MARÍN, T.: "Repartimiento de baldíos...", pp. 282-283. Como ha señalado A. RODRÍGUEZ GRAJERA, muchas de las tensiones sociales originadas en la aplicación del Decreto en el tema de los repartos de tierras incultas eran consecuencia de que algunas concesiones no se ajustaban a la letra de la ley y englobaban bajo la denominación de tierras incultas otras que no lo eran, privándose de esta manera su aprovechamiento a los vecinos. Vid. "La última reforma agraria de los gobiernos ilustrados...", pp. 160 y ss.

⁶⁰ En el Archivo Histórico Nacional, Sección Consejos, hay una riquísima documentación sobre el tema, que requiere un estudio particular. También puede encontrarse información de interés en el Archivo Histórico Provincial de Cáceres, Sección Audiencia.

⁶¹ Las fuentes utilizadas para el estudio de los repartimientos en el término de Badajoz han sido fundamentalmente las siguientes:

- Archivo Municipal de Badajoz (A.M.B), Sec. de Propios, Expediente de terrenos incultos.
- Archivo Histórico Provincial de Badajoz (A.H.P.B), Protocolo de José López Martínez de los años 1797-1807.
- Archivo de la Catedral de Badajoz (A.C.B.), Noticia de las fanegas de marco real de que se compone el terreno dado en venta..., leg. 88.

El número de solicitantes de terrenos incultos, ochenta y seis en total, fue reducido si se tiene en cuenta su extensión y la población de la ciudad. Con objeto de obviar algunos problemas y resolver las dudas que se habían suscitado, el corregidor regente D. Manuel de Laguna y Moscoso⁶² fijó en agosto de 1793 las siguientes reglas particulares para la aplicación del decreto:

- 1ª. Los naturales y vecinos de Badajoz tenían preferencia sobre los vecinos de las villas comuneras en dichos repartimientos y en la adjudicación de tierras de dehesa para la labor.
- 2ª. En el supuesto de existir dentro del terreno inculto concedido a un vecino pequeñas porciones de tierra limpia, éste debería satisfacer por ella el precio que regulasen los peritos.
- 3ª. El valor del arbolado existente en los terrenos incultos sería regulado también por los peritos con el fin de que sus dueños pagasen a los Propios de la ciudad la cantidad resultante si los compraban o el canon correspondiente si los recibían en enfiteusis.
- 4ª. Decomiso del terreno si, una vez limpio, el enfiteuta lo vendiese a un serrano o mesteño.

Además de estos criterios de reparto, el Ayuntamiento aprobó atender las peticiones de tierras de labor en dehesas del término de Badajoz que habían solicitado los cangueros y labradores vecinos de la ciudad y villas comuneras⁶³.

⁶² Pertenecía a una de las más ilustres familias de la pequeña nobleza de Badajoz. Como otros muchos miembros de la nobleza, ingresó en el ejército y alcanzó el grado de teniente coronel de infantería y asimismo era capitán de granaderos del cuerpo de Milicias Urbanas de la antigua dotación de la plaza de Badajoz. En 1706, su abuelo del mismo nombre compró un oficio de regidor con la dignidad de alférez mayor perpetuo del Ayuntamiento a D. Francisco Antonio de Herrera, quien lo había comprado en 1694 a D. Pedro Crespo Suárez. Don Manuel de Laguna ejerció, por ausencia del alcalde mayor el oficio de corregidor interino desde comienzos de enero hasta el 31 de agosto de 1793 en que se incorpora el nuevo alcalde mayor, D. Vicente Sánchez Muñoz. Fue también uno de los beneficiarios de los repartimientos ya que adquirió más de 1.000 fanegas de tierra inculta en el baldío de Tenerife.

⁶³ Por este auto del 23 de agosto se concedieron tierras de labor en algunas dehesas del término a trece cangueros o yunteros y a veintitrés labradores, de los que trece tenían el título de don y de ellos cinco eran regidores perpetuos, por lo que se pueden considerar grandes hacendados.

Días después, el 5 de septiembre de 1793, los diputados y el síndico personero del común, preocupados por los rumores sobre irregularidades en las operaciones de repartimiento, solicitaron al Ayuntamiento que, para ejecutarlo de acuerdo con la Circular de 1770, se nombrasen por los electores de parroquias los inteligentes encargados del reconocimiento de los terrenos incultos. También pedían en su escrito que un diputado del común presenciase el reconocimiento junto a los regidores nombrados a este fin, y que los labradores de una, dos o tres yuntas y los braceros tuviesen preferencia en el reparto de estos terrenos, asignando a los primeros una suerte de 8 fanegas por cada yunta y otra de 3 a los braceros; y por último, que, si sobrasen tierras tras el primer repartimiento, se realizase otro o más hasta dotar suficientemente a todos ellos. Otro punto importante de su solicitud se refería al arbolado situado en suelo de dominio particular, respecto al cual proponían que, antes de concederse a los dueños del suelo, se separase la superficie necesaria del mejor monte y más inmediato a la población para los vecinos con pjaras inferiores a 12 cabezas. En respuesta a este escrito, el Ayuntamiento ordenó ese mismo día que en el repartimiento se observase el procedimiento previsto en la circular de 1770 y que, para el mejor aprovechamiento de la bellota de la dehesa de Sagrajas, que hasta entonces se hacía de forma tumultuaria, se formasen varas, como se hacía en los demás pueblos de la provincia⁶⁴.

La operación de reconocimiento, efectuada entre el 5 de agosto y el 13 de diciembre de 1793, reveló que en los baldíos de la ciudad había 7.272 fanegas de tierras claras y 49.728 incultas, de las que se adjudicaron en sendos repartimientos efectuados los días 12 de diciembre de 1793 y 16 de enero de 1794 más de 47.000 fanegas de tierra a un total de 86 solicitantes⁶⁵.

⁶⁴ La información anterior procede del expediente del terreno inculto concedido a D. Bartolomé Bonilla y Donoso, en A.H.P.B., Protocolo de José López Martínez del año 1797, leg. 1383.

⁶⁵ Según consta en una relación de los repartimientos hechos el 12 de diciembre de 1793 y 16 de enero de 1794 presentada al Ayuntamiento por los inteligentes nombrados por los electores de parroquias. Dicha cantidad de fanegas parece exagerada, ya que en un documento del 28 de noviembre de 1794, un fundamentado recurso presentado ante el alcalde mayor por los diputados del común y el síndico personero de Badajoz contra los repartimientos realizados hasta entonces, se indica de forma detallada que aún quedaban 21.238 fanegas por repartir. La suma de ambas cantidades es muy superior a la de la superficie total de los terrenos incultos que dichos peritos declararon en las operaciones de reconocimiento. Todo apunta a que los peritos nombrados al efecto no actuaron con la pericia y rectitud debidas. A.M.B. *Expediente de Repartimientos de terrenos incultos*.

Los repartos se realizaron sin haberse determinado previamente el tamaño de las concesiones, por lo que inicialmente se asignó a cada interesado, grosso modo, el número de fanegas solicitado, según confesaron los repartidores: “*que dicho repartimiento han ejecutado con presencia de todos los documentos y papeles (...), considerando a cada uno de los que en él se comprenden las fanegas de terreno inculto solicitado ya por el número de yuntas, o ya según las facultades o proporciones que pueda tener para el efecto del descuaje y limpia*”⁶⁶.

La adjudicación efectiva de las tierras repartidas mediante escritura pública se retrasó varios años a causa de una serie de recursos planteados por los diputados y el síndico personero del común de la ciudad, y de otros presentados por algunas de las villas comuneras disconformes con los repartimientos hechos. El proceso judicial fue complejo y enredoso⁶⁷, como de forma sucinta exponemos a continuación.

En abril de 1794, los diputados y el personero del común de Badajoz solicitaron la suspensión y nulidad del repartimiento realizado alegando que se había ejecutado sin la intervención de la Junta Municipal de Propios y que los inteligentes, nombrados sin conocimiento de ésta, habían actuado de forma corrupta al haber adjudicado terrenos abiertos y de pasto por incultos y montuosos, y al haber asignado a ciertas personas una extensión mayor de la concedida. Un mes después, los diputados y el síndico personero presentaron un nuevo escrito en el que insistían en dicha petición desarrollando las razones ya expuestas anteriormente y solicitando además la convocatoria de la Junta de Propios para tratar el asunto de la concesión del arbolado a los dueños de las dehesas que lo pretendían⁶⁸.

⁶⁶ A.M.B. *Expediente de Repartimientos de terrenos incultos*, 1ª pieza, fol. 70 vº.

⁶⁷ Afortunadamente, podemos seguir de cerca todo el proceso a través de los expedientes de las concesiones que acompañan a las escrituras de venta. Todas las escrituras de venta tanto de los terrenos incultos como del arbolado fueron otorgadas ante el escribano del Ayuntamiento y de la Junta Municipal de Propios José López Martínez.

⁶⁸ Respecto de los peritos nombrados para los repartimientos, los diputados y personero denunciaron su escasa cualificación señalando como prueba que el principal de ellos, un tal Esparragalejo, era de profesión pescador y ladrillero. Según los diputados y personero, este tasador y otros, nombrados todos sin conocimiento de la Junta de Propios, habían perjudicado gravemente al fondo de Propios, estimando el daño causado en un millón de reales. Los diputados y personero juzgaban que la causa principal de este perjuicio era el haber repartido terrenos abiertos por montuosos, y argumentaban que “*si los terrenos*

Simultáneamente, el Ayuntamiento de Villar del Rey, una de las villas comuneras de la ciudad, remitió un escrito al Consejo de Castilla en el que exponía su desacuerdo con el repartimiento hecho por Badajoz. Siguiendo el ejemplo de Villar del Rey, las villas comuneras de Talavera la Real y La Roca presentaron otro recurso ante dicho Consejo solicitando que se les admitiesen como partes interesadas en los repartimientos⁶⁹. Estos recursos retardaron el procedimiento e intranquilizaron a los beneficiarios de los repartos, de modo que algunos de ellos solicitaron que se les otorgasen ya las correspondientes escrituras de enfiteusis. Conocida esta pretensión, los diputados y el personero del común de Badajoz presentaron el 28 de noviembre de 1794 otro largo escrito ante el corregidor, en el que volvían a solicitar la nulidad del repartimiento realizado basándose en las razones siguientes: a) la comisión de muchos fraudes en el repartimiento (asignar a cierta persona una superficie mayor de la concedida, incluir en los repartos de terrenos incultos otros abiertos y limpios, y conceder tierras a vecinos de otras localidades); b) el repartimiento realizado era contrario al fin dispuesto por el R. Decreto, que era “*fomentar el gremio de los pobres labradores, dotándolos de tierras suficientes, y no hacer más poderosos a los ricos y hacendados*”, pues “*los labradores quedan sin tierras en tanto que regidores y otros poderosos se hacen de muchas*”; c) el repartimiento no se había hecho conforme a la Circular de 1770, que establecía el orden de prelación en los repartos de tierras concejiles⁷⁰, y por el contrario, se había procedido desatendiendo a los que se debía dar preferencia, por lo que el repartimiento había beneficiado a los poderosos, principalmente regidores del ayuntamiento y familiares y otras autoridades locales o provinciales⁷¹. En con-

repartidos fueran todos montuosos, como se quiere hacer creer, considerando el número de fanegas aplicadas, se podría decir que ninguno o muy raros de los que los han pedido y admitido, con todo su patrimonio y mucho más caudal que poseyeran, no tuvieran suficiente para descuajar ni una tercera parte de lo que se les ha aplicado”.
A.M.B. Expediente de Repartimientos de terrenos incultos, 1ª pieza, fols. 112-123.

⁶⁹ *Ibidem*, fols. 1-7

⁷⁰ *Vid.* nota 56.

⁷¹ Especialmente beneficiados fueron D. Luis Vicente de Godoy Álvarez de Faria, a la sazón gobernador militar de Badajoz, a quien se le repartieron 2.300 fanegas, y D. Pedro Melo de Portugal, al que se le concedieron 2.000. Para demostrar que el repartimiento beneficiaba fundamentalmente a los poderosos, los diputados aportaban los siguientes datos: se habían aplicado 11.900 fanegas a dieciocho individuos del Ayuntamiento, padres e hijos, y otras 7.380 a siete vecinos con autoridad, mientras que a dieciséis labradores de 1, 2 y 3 yuntas solo le correspondieron 3.470 fanegas; en resumen, decían

secuencia, pedían la anulación de todo lo efectuado y la realización de un nuevo repartimiento, y finalizaban su escrito con otras muchas demandas⁷².

Los meses siguientes presenciaron una verdadera catarata de alegaciones de las partes en conflicto. Los diputados del común y el síndico personero de Badajoz y las villas comuneras citadas insistieron en los argumentos ya conocidos, que los beneficiarios de los repartos intentaron rebatir. En primer lugar, los concesionarios negaron a las villas comuneras el derecho a ser parte en el proceso; respecto a la acusación de los diputados y personero de no haberse aplicado la Circular de 26 de mayo de 1770, afirmaban “*no haber labradores de una, dos y tres yuntas, braceros, jornaleros o senareros que apetezcan suerte de ocho ni menos fanegas en los terrenos incultos*”, y que estos vecinos no tenían fondos para hacer las operaciones de limpia y descuaje; rechazaban también las acusaciones de las villas comuneras de haber sido excluidos sus vecinos del reparto y, por el contrario, aseguraban que estos no habían presentado solicitud alguna; y, finalmente, contradecían asimismo la acusación de haberse repartido a los agraciados más fanegas de las concedi-

que, de acuerdo con lo expresado en el expediente, se habían repartido hasta ese momento 30.700 fanegas de terrenos incultos entre cincuenta y cuatro vecinos

⁷² Reclamaban que, para aplicar el Decreto conforme a su letra y espíritu, se adoptasen las siguientes medidas:

- Que los terrenos abiertos quedasen libres para el aprovechamiento común.
- Que se midiesen con precisión los terrenos realmente incultos y se averiguase su calidad.
- Que se dotase también a los vecinos de las villas comuneras conforme a la Circular de 1770.
- Que los terrenos incultos sobrantes se repartiesen a los labradores de mayor número de yuntas que los solicitasen, pero no en proporciones desmesuradas.
- Que se prohibiese a los dueños de los terrenos así concedidos que los desmontasen “a fuego”, esto es, rozar y quemar.
- Que los terrenos baldíos abiertos de pasto con arbolado de encina o alcornoque se enajenasen a los vecinos que los pidiesen en suertes moderadas.
- Que el arbolado existente en dehesas de particulares se distribuyese a los dueños del suelo tasándose por peritos imparciales.
- Que se citase a las villas comuneras para el repartimiento y acomodo de sus respectivos labradores.

Toda la información procede de A.M.B., *Expediente de Repartimientos de terrenos incultos*, 2ª pieza, fols. 156-181.

das. Por todo lo cual, solicitaban que se mantuviesen los repartimientos hechos y se otorgasen las correspondientes escrituras de propiedad.

La resolución del expediente sobre el repartimiento de los terrenos incultos en Badajoz tardó todavía más de dos años debido a la multiplicación de los incidentes procesales y a la llegada de los reyes a Badajoz a comienzos de 1796, que interrumpió el proceso durante dos meses.

Para evitar nuevas dilaciones, el 6 de julio de 1796, D. Miguel Prieto de Arayco, alcalde mayor en funciones, siguiendo lo recomendado en un nuevo informe por una comisión municipal designada al efecto, dictó un auto en el que ordenaba: 1º) hacer un nuevo reconocimiento de todos los terrenos repartidos hasta entonces, con expresión del número de fanegas de cada suerte, su condición de montuosas o abiertas y su extensión respectiva; y 2º) dejar sin efecto las aplicaciones hechas a personas forasteras y a vecinos de la ciudad que careciesen de la cualidad de labradores⁷³.

Resueltos los últimos obstáculos procesales, que sería tedioso relatar, una Real Provisión del 19 de junio de 1797 ponía fin al controvertido asunto del reparto de los terrenos incultos del término municipal de Badajoz al autorizar el otorgamiento de las primeras escrituras de los terrenos concedidos a los interesados⁷⁴.

Las condiciones que debían cumplir quienes obtenían terrenos de esta naturaleza eran numerosas. En las escrituras de dación de estas tierras a censo enfiteútico, el enfiteuta se comprometía a observar, entre otras, las siguientes cláusulas:

- 1.^a Limpiar el terreno inculto de toda maleza dentro de los diez primeros años de la concesión, perdiendo en caso contrario la propiedad de lo que no hubiese limpiado.
- 2.^a Pagar, transcurridos quince años desde la concesión, el canon de cinco maravedís por fanega bajo la pena de decomiso del terreno en el caso de estar dos, tres o más años continuados sin pagar la pensión.

⁷³ A.M.B., *Expediente de Repartimientos de terrenos incultos*, 1ª pieza, fols. 176-177.

⁷⁴ *Ibidem*, fols. 187-189.

- 3.^a No vender el terreno sin licencia del tenedor del dominio directo ni poder enajenarlo a ninguna institución eclesiástica, fundación, mayorazgo ni a persona muy pobre ni poderosa.
- 4.^a Satisfacer al señor del dominio directo, en el caso de vender dicho terreno, la quincuagésima parte de su precio en concepto de laudemio.
- 5.^a No dividir el terreno sin licencia del señor del censo, al que debería pagar en ese caso la cincuenta.
- 6.^a No ceder, donar ni renunciar al terreno sin licencia del señor del censo.
- 7.^a No vincular, agregar ni incorporar el terreno a mayorazgo, capellanía, patronato, memoria o aniversario, ni imponer sobre él gravamen alguno ni consentir que pasase a manos muertas.

Todas estas obligaciones serían asumidas por cuantos le sucedieren en dicho terreno, además de reconocer y renovar a su costa el censo en el término de treinta días.

Aunque la cesión de los terrenos se hacía en enfiteusis, tal como disponía el Real Decreto, se contemplaba la posibilidad de que el enfiteuta convirtiese el censo perpetuo en redimible con autorización del señor del dominio directo.

Según consta en las escrituras notariales, entre agosto de 1797, fecha de las primeras escrituras, y finales de 1805 se entregaron en enfiteusis 48.883 fanegas y media de terreno inculto a un total de 65 solicitantes⁷⁵. Esto supone que cada uno de los 65 compradores obtuvo, de promedio, algo más de 750 fanegas. Sin embargo, la realidad muestra importantes diferencias en la extensión de los lotes repartidos, como puede apreciarse en el cuadro siguiente y, con más precisión, en el Apéndice I.

⁷⁵ Las escrituras de compraventa están en A.H.P.B., *Protocolo de José López Martínez*, legs. 1380-1411.

**DISTRIBUCIÓN DE LOS TERRENOS INCULTOS REPARTIDOS
SEGÚN LA SUPERFICIE DE LOS LOTES**

Superficie de los lotes (en fanegas)	Nº de lotes adjudicados*
De 50 a 100	6
De 101 a 200	10
De 201 a 300	6
De 301 a 400	3
De 401 a 500	6
De 501 a 1.000	14
De 1.001 a 1.500	7
De 1.501 a 2.000	4
Más de 2.000	6

* Es preciso aclarar que dos lotes de más de 2.000 fanegas fueron adquiridos por una sociedad formada por varios hermanos de origen catalán, y que otro lote, de más de 700 fanegas, fue comprado por otros dos hermanos vecinos de Talavera, por lo que estos 62 lotes corresponden a 65 compradores.

Además de los terrenos montuosos, se vendieron tierras abiertas y de pasto enclavadas entre las incultas o confinantes con ellas. La mayor parte de estas ventas, en particular las de las tierras abiertas de notable extensión, se hicieron conjuntamente con el arbolado previa autorización del Consejo de Castilla, ya que el reparto de este tipo de tierras no estaba contemplado en el decreto. En total se vendieron 4.295 fanegas de tierras abiertas, cuyo valor escriturado fue de 488.608 reales, como puede verse de forma detallada en Apéndice II. La venta de estas tierras así como del arbolado se hizo a censo reservativo al 3% anual, lo que suponía para el Ayuntamiento de Badajoz una renta anual de 14.658 reales. Los compradores fueron los adquirientes de terrenos incultos en cuyo interior o en sus límites se hallaban las tierras abiertas.

En resumen, como resultado de la aplicación del Decreto, 53.178 fanegas de tierras de propiedad concejil o pública⁷⁶ pasaron entre 1797 y 1807 a ser de

⁷⁶ No entraremos en el debate de si los baldíos eran terrenos del municipio o de la Corona.

propiedad privada en el término municipal de Badajoz. La gran extensión de los lotes de tierras repartidos supuso reforzar el latifundismo de esta zona, ya que tres cuartas partes de los compradores adquirieron lotes superiores a las 200 fanegas de tierra.

1.1. Breve bosquejo sociológico de los compradores

La denuncia formulada por los diputados y síndico personero del común de que los repartimientos hechos beneficiaban a los poderosos en detrimento de los labradores modestos se hizo realidad. La adjudicación de terrenos muy extensos a un reducido número de solicitantes significó la renuncia al ideal ilustrado de crear una vigorosa clase de medianos labradores, que muchas personalidades habían juzgado imprescindible para conseguir el desarrollo agrario y el progreso social⁷⁷. Aunque el Decreto de 1793 perseguía el objetivo de dotar de tierras a los campesinos pobres ordenando que el reparto de los terrenos incultos se hiciese conforme a la Circular de 26 de mayo de 1770, los hechos demostraron pronto que ese objetivo era una ilusión. Y efectivamente, los agricultores de escasos recursos apenas mostraron interés en solicitar suertes de tierras, cuyo desmonte y puesta en cultivo les resultaba imposible por falta de los medios necesarios para ejecutar las operaciones. Los gobernantes no tuvieron en cuenta que, para animar a los campesinos a participar en esta empresa, era necesario concederles no solo incentivos fiscales, sino también aperos y dinero, como había aconsejado anteriormente el intendente Uztáriz. Prevalcieron, pues, las razones económicas de aumentar la producción mediante la extensión del área cultivada, que en muchos casos no se efectuó,

⁷⁷ La idea de crear una gran clase de medianos labradores fue compartida por muchos de nuestros ilustrados, que en numerosos escritos propusieron como medio esencial para conseguirlo el reparto de tierras pertenecientes a los municipios o a la Corona en suertes pequeñas o medianas con el objetivo de impulsar de esta forma el crecimiento económico, el progreso social y, algo también muy importante, el fortalecimiento del Estado. En la mayoría de las propuestas de reforma agraria se contemplaba el reparto de suertes de 50 fanegas, que era la superficie considerada apropiada para labrarla con una yunta, y solo excepcionalmente, cuando se trataba de terrenos de monte espeso, se planteó la posibilidad de conceder suertes mayores. Los principales exponentes de estas ideas fueron los fiscales del Consejo de Castilla Campomanes y Moñino, el procurador general del reino don Pedro Manuel Sáenz de Pedrosa, Olavide y, en Extremadura, el comandante general don Juan Antonio Muniain, el intendente Uztáriz y don Vicente Paíno. Sobre este tema puede consultarse mis trabajos citados anteriormente: “Repartimiento de baldíos...”, “Contribución al estudio de la historia de la intendencia de Extremadura...” y, particularmente, el capítulo VI de *Vicente Paíno y Hurtado...*

sobre el objetivo social de crear una amplia clase de pequeños y medianos agricultores.

Entre los sesenta y cinco adquirentes de terrenos incultos destacaba un nutrido grupo de regidores, diecinueve en total, que consiguieron cerca de 15.000 fanegas, tal como se expone en el cuadro siguiente.

**REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
COMPRADORES DE TERRENOS INCULTOS**

Nombre del regidor	Nombre del baldío	Superficie de tierra concedida (en fanegas)
D. Miguel Prieto de Arayco	Morriones de la Murta	201,25
D. Pedro Martín Saavedra	León y Morriones León y Cubillas El Pinar	1.300,50 435,00 40,00
D. Alejandro Fco. de Silva y Figueroa	Mancha de la Florida	421,00
D. José Vázquez Fiñón	Morriones de la Murta	313,00
D. Juan Antonio Lázaro de Lerena	Mancha de la Romera	1.864,75
D. Bartolomé Bonilla y Donoso	La Cuba y Tarama	486,00
D. Manuel Retana Lucio	Liviana y Corchuela Liviana	507,00 57,00
D. Miguel Andrade y Alvarado	Jareta Jareta	331,00 125,50
D. Francisco Mansío de Prado	Morriones de la Murta Corchuela Manantío de Higuero	480,75 233,00 34,75
D. Francisco Domínguez	Sepultura Perulera y Pozo Hediondo	2.145,50
D. Rodrigo López de Ayala	Cincho y Castillejos Mancha de D ^a María	1.003,00 618,00
D. Cristóbal Miro	Morriones de la Murta Sepulturas y Pozo Hediondo	222,00 308,25
D. Ignacio Paíno Mateos	La Corchuela El Bujo y Mancha de la Calavera	152,75 116,50

D. Francisco Javier de Martos	Cerros de la Reina y Arroyo Barquero	251,00
D. Pedro Anastasio de Velasco	Palacio	549,75
El conde de la Torre del Fresno	Las Valencianas	1.446,00
D. Rodrigo Moscoso y Becerra	Cincho y Castillejos	1.025,00
D. Luis de Alguiñán Delgado	Corchuela	96,00
D. Francisco Montero de Espinosa	Morriones de la Murta	176,50

Este grupo de regidores, muchos de ellos pertenecientes a notorias familias nobles, formaba parte de la oligarquía de la ciudad, en la que sobresalían por su influencia en el ayuntamiento, su riqueza y su prestigio social. En esta época, el regidor noble más rico de Badajoz era D. Toribio José de Vargas Grajera, conde de la Torre del Fresno, nieto de D. Toribio Diego Grajera Grajera, natural de la Puebla de la Calzada y primer conde de este título, a quien Fernando VI concedió esta merced en 1747. En 1786 las rentas de los mayorazgos del conde ascendían, según declaró él mismo con motivo de la concesión de una pensión a su mujer, a la impresionante cifra de 134.640 reales anuales, que probablemente era una estimación a la baja⁷⁸. En agosto de 1807, siendo mariscal de campo, fue nombrado corregidor y gobernador militar de la plaza, y unos meses después, el 30 de mayo de 1808, murió trágicamente en el primer motín antifrancés importante que tuvo lugar en la ciudad de Badajoz⁷⁹.

Otro regidor destacado de condición noble fue D. Rodrigo Moscoso y Becerra, caballero de la Orden de Santiago y, como otros nobles, militar. Llegó a coronel de infantería y en 1794 fue nombrado gobernador político y militar de la plaza y villa de Alcántara.

Regidor y caballero igualmente de la Orden de Santiago fue D. Miguel Andrade y Alvarado, quien también se dedicó a la milicia donde alcanzó el grado de teniente coronel. Durante la guerra contra la Convención estuvo destinado en Málaga y Melilla.

⁷⁸ PEREZ MARÍN, T.: "La sociedad de Badajoz en los tiempos modernos", en *Apuntes para la Historia de la ciudad de Badajoz*, Mérida, 1999, p. 154.

⁷⁹ Para conocer los detalles del desgraciado final del conde de la Torre del Fresno, véase GÓMEZ VILLAFRANCA, R.: *Extremadura en la Guerra de la Independencia Española*, Badajoz, 1908, pp. 11 y ss.

Mayor graduación militar consiguió D. Manuel de Laguna y Moscoso, el cual ascendió hasta brigadier del Ejército. Pertenecía a una de las más antiguas familias nobles de Badajoz, los Moscosos, cuyo lustre se remonta, por lo menos, al siglo XV. Su padre, D. Pedro Laguna Bahamonde, gozaba de una sana hacienda, pues declaró para el Catastro que tenía veinte criados empleados en la guarda del ganado y servicio de su casa. D. Manuel de Laguna logró incrementar notablemente la herencia recibida, según se deduce del inventario de los bienes que quedó a su muerte en 1805, cuyo valor ascendía a 928.699 reales.

De muy ilustre familia hidalga, con raíces oliventinas, era D. Alejandro Francisco de Silva y Figueroa⁸⁰, quien durante más de treinta años desempeñó el oficio de procurador síndico general con voz y voto en el Ayuntamiento, oficio que ejerció como teniente del duque del Arco, que era el propietario de dicho oficio. Como a otros regidores, el Ayuntamiento lo premió nombrándolo capitán de una de las compañías de las milicias urbanas de la ciudad.

Noble notorio era igualmente D. Rodrigo López de Ayala, cuya solicitud de terrenos incultos justificó en la razón de tener 13 pares de bueyes para la labor. Como los anteriores regidores tuvo a su cargo el mando de las milicias urbanas, de las que era teniente coronel cuando en 1800 fue destinado a Madrid. Era hijo de D. Bartolomé López de Ayala y de D^a M^a Teresa Barona, natural el uno de Jerez de los Caballeros y la otra de Oropesa. En su testamento, hecho en 1804, declaró entre otros bienes la dehesa de Cincho y Castillejo de 1.003 fanegas y, sorpresa, 1.500 fanegas de tierra en la Mancha de Doña María, cuya extensión en la escritura de enfiteusis era de 618 fanegas. Ignoro cómo consiguió tal ampliación.

Fortuna destacada tenía también D. Francisco Mansío de Prado, de quien en la escritura de adquisición del terreno inculto se dice que es “criador de todos ganados y labrador de diez yuntas”.

⁸⁰ Era hijo de D. Manuel de Silva y Figueroa, natural de Olivenza y caballero de la Orden de Santiago, y de D^a Francisca de Ávila y Saavedra, natural de Constantina, donde nació D. Alejandro Francisco de Silva. D. Manuel de Silva fue capitán de caballería y desempeñó el oficio de corregidor en las ciudades de Plasencia y Trujillo y villa de Cáceres. La información procede de su testamento hecho el 1 de mayo de 1798 ante el escribano José López Martínez. AHPB, Protocolos, leg. 751.

Algunos de los regidores beneficiarios de los repartos aprovecharon el oficio de regidor para conseguir el reconocimiento social mediante su nombramiento de oficiales de las milicias urbanas o su promoción al estado noble. Tal vez el ejemplo más relevante sea el de D. Pedro Martín Saavedra, perteneciente a una de las familias con mayor hacienda de la ciudad, pues su padre, D. Isidro Martín Saavedra, había declarado en 1757, en respuesta a las averiguaciones del Catastro, disponer de 71 sirvientes para la labor y custodia de su ganado. Pero ni el padre ni el hijo figuraban en la relación de nobles que, por órdenes superiores, el Ayuntamiento confeccionó en 1775. Tres años después, el 7 de septiembre de 1778, D. Pedro tomó posesión de un oficio de regidor por renuncia de su padre, que había adquirido el oficio en 1761, y solo seis años más tarde, en 1784, sin que podamos explicar cómo lo consiguió, una R. Provisión de la Chancillería de Granada le reconocía la condición de noble, que estrenó unos días después con la toma de posesión de la vara de alcalde de la Hermandad correspondiente a su nuevo estado⁸¹.

Un ascenso similar tuvo D. Francisco Javier de Martos Grajera Navarrete, tío de D. Rodrigo López de Ayala. Fue capitán de artillería y sirvió algún tiempo en Cartagena de Indias. Ejerció después el oficio de alguacil mayor de millones y en 1792 fue reconocido como hidalgo notorio por una Real Provisión de la Chancillería de Granada.

De igual forma consiguió en 1794 su paso a la nobleza D. Pedro Anastasio de Velasco, quien en ese momento ostentaba el oficio de ayudante mayor del cuerpo de milicias urbanas de Badajoz.

Más llamativo fue el caso de D. Juan Antonio Lázaro de Lerena, natural del lugar riojano de Estollo, cerca de San Millán de la Cogolla, y oficial de la Contaduría del Ejército y Provincia de Extremadura, el cual tomó posesión del oficio de regidor el 1 de julio de 1795 y consiguió el reconocimiento oficial de hidalgo en octubre del mismo año. Es obvio que se trata de una coincidencia temporal, pues el expediente para la obtención del reconocimiento de hidalgo por la Sala correspondiente de la Chancillería de Granada podía durar años,

⁸¹ Se casó con D^a María Cabrera y Rocha, hija de D. Juan Antonio Cabrera, hidalgo notorio y regidor perpetuo de Badajoz, y de D^a Josefa de la Rocha y Molina, natural de Écija e hija del que fue corregidor de esta ciudad D. Fernando de la Rocha. *Ibídem*.

pero pone de manifiesto el afán de prestigio social y poder de quienes en aquella sociedad tenían recursos y ambición para conseguir ambos objetivos.

Los regidores restantes que figuran en el cuadro anterior pertenecían al estado llano y todos tenían en común ser hacendados labradores, como comprobaremos a continuación. De condición plebeya, pero rico, fue D. José Vázquez Fiñón, quien en 1784 tomó posesión de un oficio de regidor, como anteriormente lo había hecho su padre del mismo nombre, quien en las operaciones catastrales realizadas en 1757 había declarado tener cinco criados para su casa y veintinueve sirvientes para la labor y guarda de su ganado. Como otros regidores, D. José Vazquez, el que compró terrenos incultos, reafirmó su posición social consiguiendo el nombramiento de capitán de una de las compañías de las milicias urbanas de la ciudad.

Un perfil social parecido, rico labrador y capitán de las milicias urbanas, presentaba D. Bartolomé Bonilla y Donoso, quien estuvo de regidor desde mediados del siglo XVIII hasta su muerte en 1802.

A la misma clase social de labrador y ganadero hacendado pertenecía D. Francisco Domínguez, que desde 1801 desempeñó el oficio de procurador síndico general, tras la muerte de D. Alejandro Fco. de Silva y Figueroa, en calidad de teniente de D. Francisco de Asís Laso de la Vega, duque del Arco y propietario del oficio. En esa fecha era también capitán de una de las compañías de las milicias urbanas.

Mención especial merece D. Vicente Paño y Mateos, hijo de D. Ignacio Paño y Hurtado, hermano de D. Vicente Paño, el célebre abogado defensor de Extremadura en el pleito con la Mesta, y de D^a Ventura Mateos. D. Ignacio Paño Mateos, el sobrino predilecto y heredero universal de D. Vicente, continuó el ascenso social familiar que en la primera mitad del siglo iniciara su abuelo Ambrosio. En 1782 pasó a ejercer un oficio de regidor, lo que, junto a las influencias de su tío, le facilitó la carrera militar, en la que alcanzó el grado de brigadier iniciada la Guerra de la Independencia. Un hecho reseñable es su amistad con D. Manuel de Godoy, de quien llegó a ser apoderado general para todos los asuntos que concernían al Príncipe de la Paz en Badajoz.

La nómina de regidores beneficiarios del reparto de terrenos incultos se completa con D. Manuel Retana Lucio, quien antes de conseguir el oficio de regidor (1802) había ejercido de síndico personero (1787) y diputado del común (1796), y D. Francisco Montero de Espinosa, miembro de una prestigiosa dinastía de escribanos y procuradores de Badajoz, quien casi simultáneamente a la adquisición del terreno inculto en 1800 compró el oficio de regidor perpetuo a su propietario D. Bartolomé Suárez de Alvarado.

Para concluir este apartado dedicado a los regidores del Ayuntamiento, hay que señalar que en el “festín” del reparto participaron también familiares muy cercanos de algunos de los ya citados, entre los que destacan:

- D. Gregorio Laguna y Calderón, de familia noble, hijo del regidor D. Manuel de Laguna y Moscoso. Era capitán de caballería cuando adquirió un terreno inculto de 900 fanegas.
- D. Joaquín de la Rocha, de familia noble, hijo del regidor D. Juan de la Rocha.
- D. Pedro López de Ayala, oficial de la Secretaría de Guerra, hijo del regidor D. Rodrigo López de Ayala. Entre padre e hijo se llevaron una extensa porción cercana a las 2.800 fanegas de tierra.
- D. Alonso Bonilla y Donoso, seguramente hermano del regidor D. Bartolomé Bonilla. Militar de profesión, estaba ya retirado con el grado de coronel cuando firmó la escritura de su terreno inculto en 1799.

Los cuarenta y dos compradores restantes pertenecían a grupos sociales diferentes pero con la característica común en la mayor parte de ellos de ser gente acaudalada. Dedicado a la milicia estaba D. Felipe Pérez, capitán de infantería y secretario de la Capitanía General, y empleado asimismo del Ejército, pero del cuerpo administrativo, era D. Agustín Gutiérrez de Tovar, del que solo he podido saber que era comisario ordenador de los Reales Ejércitos. Debía de contar con un buen capital, ya que se le concedieron más de 1.300 fanegas.

Sin duda merece el calificativo de fabulosa la concesión hecha a D. Luis María Mendoza de casi 5.000 fanegas de tierra en los baldíos incultos de Sierra de Dueñas, Mancha de la Muela y otros baldíos contiguos, situados aproximadamente entre la Roca de la Sierra y La Nava de Santiago. La escritura de dación a censo enfiteútico de este vasto territorio apenas aporta información sobre el beneficiario, del que solo dice que es caballero de la Orden de Santiago. Probablemente se trate de D. Luis María de Mendoza y Medina, II Marqués de la Alameda, cuyo padre, D. Juan de Mendoza Silva y Lobo, había recibido en 1769 el título de Marqués de la Alameda.

Muy importante, no por el número de participantes, sino por la cantidad de terreno que adquirieron, fue la participación de algunas personas del ramo del comercio, más bien diríamos, negociantes. Al sector del comercio de toda clase de género pertenecía D. Juan Jorge Hiarte, quien en 1798 escrituró a su nombre más de 2.500 fanegas de terreno como hermano y heredero de D. Pedro

Ventura García, comerciante y además labrador y ganadero, al que en 1793 se le había repartido este terreno situado en la Atalayuela.

Impresionantes fueron las adquisiciones hechas por el grupo familiar de los Carbonell, formado por D. Pedro Carbonell y sus sobrinos D. José Tomás, D. Antonio, D. Manuel y D. Amador Carbonell, estos cuatro últimos hermanos y todos naturales de la villa catalana de Copons (Obispado de Vic) quienes llegaron a Badajoz en la segunda mitad del siglo XVIII, en fecha que no puedo precisar. Todos los hermanos Carbonell fueron hábiles hombres de empresa con negocios muy variados. Como los hermanos Hiarte, se dedicaron preferentemente al comercio de toda clase de géneros (desde telas hasta lana en sucio), pero también a la ganadería, la labranza e incluso las finanzas (de vez en cuando aparecen en los protocolos comprando deuda pública de la época, los recién creados vales reales). Generalmente trabajaban asociados y, así, la sociedad formada por D. Pedro, D. José Tomás y D. Antonio Carbonell se hizo con un dilatado terreno, casi 2.800 fanegas, en unos baldíos situados entre las villas de la Roca y Villar del Rey. Por su parte, D. José Tomás, el más dinámico de la familia junto con su tío D. Pedro, consiguió en solitario cerca de 1.200 fanegas en unos baldíos cercanos y, asociado a su hermano Manuel, adquirió otras de 2.120 fanegas en los baldíos del Palacio y Vaciatrojes por traspaso que de este terreno inculto les hizo D. José Sarro apenas un año después de haberlo comprado. Finalmente, muerto ya D. Pedro, la sociedad formada por D. Amador, D. Antonio y D. Miguel Carbonell logró quedarse con algo más de 2.000 fanegas en el baldío de la Peralta. En resumen, los hermanos Carbonell se convirtieron en pocos años en grandes terratenientes comprando diversas tierras de particulares y más de 8.150 fanegas de terrenos baldíos incultos.

Los labradores medianos y pequeños de la ciudad tuvieron escasa participación en la adquisición de estos terrenos. Un grupo de quince enfiteutas, cuya condición social y capacidad económica desconozco, obtuvo de promedio 172 fanegas de tierra, aproximadamente cuatro veces y media menos que el grupo de regidores del Ayuntamiento.

Los compradores de terrenos incultos vecinos de otras localidades fueron una decena y casi todos eran grandes propietarios pertenecientes a familias nobles. Dentro de ese grupo destacan D. Bernabé Sánchez de Liaño y Arjona, caballero de la Orden de Santiago, natural de Barcarrota y vecino de Valverde de Leganés, que consiguió más de 1.500 fanegas de tierra; D. Juan Vaca y Lira, vecino de Villafranca y “terratendiente” en Badajoz, que obtuvo cerca de 1.500 fanegas; D. Antonio Tamariz, vecino de Talavera, que adquirió cerca de 1.200 fanegas; los hermanos Grajera, vecinos también de Talavera,

emparentados con el conde de Torre del Fresno; D. Manuel López de Ayala, vecino de Jerez de los Caballeros, de la familia del conde de Casa Ayala y pariente igualmente de los López de Ayala de Badajoz. En resumen, este grupo de labradores de otras poblaciones, entre los que hay importantes propietarios, adquirió una extensión de terreno superior a las 7.200 fanegas, lo que supone de promedio 720 fanegas.

Entre los beneficiarios del repartimiento, merecen una referencia especial los familiares de D. Manuel de Godoy, no tanto por la extensión de las tierras que se les concedieron, sino por la calidad de las mismas y por el hecho de ser familiares del primer ministro y promotor del decreto. Estos familiares fueron D. José Álvarez de Faria Sánchez Zarzosa y D. Luis de Godoy Álvarez de Faria, tío y hermano respectivamente del Príncipe de la Paz. Don José Álvarez nació en Badajoz en 1742 y era hijo de D. Diego Álvarez Serrano de Farias, natural de Badajoz, y de doña Juana Sánchez Zarzosa, natural de Albuquerque. Ingresó en la carrera militar y solo era mariscal de campo cuando su tío D. José Godoy Cáceres Obando y su sobrino D. Manuel Godoy Álvarez de Faria habían culminado su ascensión política. En 1792 fue nombrado Gentilhombre de Cámara de S. M., Teniente de Ayo del Infante D. Carlos y caballero de la Orden de Santiago. A partir de este momento su carrera militar se aceleró bajo la protección de su todopoderoso sobrino, quien le facilitó en los años siguientes el ascenso a teniente general y a la Capitanía General de Extremadura en 1800, lo que suponía también la presidencia de la Real Audiencia. A mediados de 1801 deja la capital extremeña y se traslada a Madrid para pasar a formar parte del Consejo de Estado al año siguiente. Es probable que la concesión de un terreno baldío en el sitio de Cabezas Rubias en 1800 fuera una especie de presente hecho por la ciudad de Badajoz a su ilustre hijo, puesto que no consta que este lo hubiese solicitado en los años anteriores. La adquisición a censo del terreno mencionado de 431 fanegas se efectuó en dos tiempos, en 1800 y 1803, ya que en la primera fecha solo pudo escriturar la parte realmente inculta por no estar facultada la Junta de Propios para otorgar la escritura del terreno abierto, unas 366 fanegas, que se hizo en la segunda fecha, previa autorización del Consejo de Castilla. Otra hipótesis respecto a esta concesión es que su sobrino don Luis Godoy Álvarez de Faria le cediera este terreno.

Don Luis Godoy nació también en Badajoz en 1761 y, como su hermano Manuel, se incorporó muy joven a la milicia en el elitista cuerpo de la Guardia de Corps. En 1787 fue investido caballero de la Orden de Santiago. La llegada de su hermano Manuel a la jefatura del gobierno favoreció su rápido ascenso. En 1793 fue galardonado con el nombramiento de comendador de Casas Buenas

de la ciudad de Mérida en la Orden de Santiago y, cuando en diciembre de ese año le concedieron 2.000 fanegas en el sitio de Cabezas Rubias, era ya mariscal de campo y gobernador militar de Badajoz. Un año antes se había casado con D^a Juana Regis de Armendáriz, con quien tuvo dos hijas: doña María y doña Manuela de Godoy Armendáriz. En 1796 don Luis era teniente general y capitán general de Extremadura. Su carrera se truncó al año siguiente al morir prematuramente en Madrid el 8 de noviembre de 1797. Por causa de su fallecimiento, la formalización de la escritura del terreno concedido en 1793 se retrasó algún tiempo, hasta que su viuda pudo atender este negocio. En 1800, doña Juana Regis de Armendáriz, como tutora de sus dos menores hijas, firmó la escritura de dación a censo enfitéutico de 450 fanegas y media de terreno inculto, y en 1806, la escritura de compra a censo reservativo y redimible del arbolado y la tierra abierta contigua de 442 fanegas y media de cabida. Este territorio limitaba al noroeste con el regalado a D. Manuel de Godoy por el Ayuntamiento de Badajoz, que en el cabildo del 9 de enero de 1796 había acordado solicitar a S. M. una serie de gracias, de las que la primera era el aumento de un oficio de regidor perpetuo preeminente con suerte de voto en cortes y facultad de nombrar teniente para *“su dignísimo hijo el Príncipe de la Paz y juntamente los baldíos y arbolado de la Encinosa, Jareta, cerro del Puerco, Toconilla y cerro del Almendro hasta la linde de lo montuoso concedido de Cabezas Rubias al teniente general D. Luis de Godoy, su hermano, para que le sirva de coto de caza, diversión o lo que le guste para sí y sus descendientes perpetua y francamente”*. Este territorio se encuentra situado a unos 25 kilómetros de Badajoz en dirección a Cáceres, al sudeste de la carretera, aproximadamente entre el arroyo de Aguas Blanquillas y el arroyo Guerrero, limitando por su parte meridional con Cabezas Rubias, cuyo territorio está comprendido entre este último arroyo y el canal de Montijo.

2. La venta del arbolado

Como ya se ha dicho, el Real Decreto de 28 de abril de 1793 ordenaba en primer lugar que, cuando en los montes de Extremadura el suelo perteneciese a particulares y el arbolado a los propios de los pueblos, se vendiese el arbolado a los dueños del suelo, quienes, en caso de no querer comprarlo, podrían tomarlo en enfiteusis y, en el supuesto de no querer lo uno ni lo otro, autorizaba a los pueblos arrendar el arbolado por un tiempo de diez años. Posteriormente, en mayo de 1796, una Real Orden del Consejo de Castilla precisó que la venta del arbolado de los propios se entendiese a censo reservativo y redimible, y no enfitéutico como decía el Real Decreto.

La aplicación de esta parte del Decreto presentó menos dificultades que la concerniente al reparto de los terrenos incultos, con la que guarda una estrecha relación, ya que muchos de estos terrenos estaban poblados de abundante arbolado, al que también afectaba dicha disposición. Por esta razón, las escrituras de venta o cesión a censo reservativo del arbolado no pudieron extenderse hasta 1797, una vez que se resolvieron los recursos planteados sobre el repartimiento de los terrenos incultos. No obstante, los diputados y el síndico personero de Badajoz presentaron algunos reparos a la venta del arbolado solicitando en septiembre de 1793 que no se procediese a su enajenación hasta que no se reservase el monte suficiente para las pjaras de los vecinos de menos de 12 cabezas. Esta petición fue acogida favorablemente por el alcalde mayor D. Vicente Sánchez Muñoz, quien en un auto de finales de octubre de 1793 ordenó reservar las dehesas de Sagrajas y Cantillana junto con la de Botoa para este fin. Un año después, en diciembre de 1794, los diputados y síndico personero pidieron que se cambiasen los tasadores del arbolado por haber causado, decían, graves perjuicios al Fondo de Propios con sus tasaciones.

De mayor calado fue el recurso contra la venta del arbolado presentado en 1796 por D. Juan Caldera de Escobar, D. Juan Mansío, D. Juan y D. Jerónimo Caldera del Campo, todos ellos hacendados labradores pertenecientes a destacadas familias de la ciudad⁸². Los recurrentes sostenían que los montes del término de Badajoz no eran de Propios, sino de los vecinos y villas comuneras. En defensa de la propiedad comunal del arbolado aducían un privilegio de Sancho IV expedido en Ávila a trece de mayo de 1285 y otro de los Reyes Católicos de 1488, ambos citados en el cap. I del Tít. XXXII de las Ordenanzas de Badajoz de 1767⁸³. En consecuencia, afirmaban que el Decreto de 1793 no se

⁸² Don Juan Caldera de Escobar era de familia hidalga y regidor perpetuo del Ayuntamiento de Badajoz. Hijos suyos eran dos de los otros tres firmantes del recurso, don Juan y don Jerónimo Caldera del Campo. Don Juan Mansío era hermano del regidor don Francisco Mansío, uno de los beneficiarios del repartimiento de terrenos incultos. Don Juan había solicitado en 1793 un pedazo de terreno inculto en el baldío de Morrones de la Murta y se le concedieron 400 fanegas, pero por alguna razón no llegó a escriturarlas.

Es muy probable que la razón última de la oposición de los cuatro recurrentes a la venta del arbolado, especialmente el de los baldíos, era el temor de verse privados del disfrute a precios muy bajos o gratuito, según los casos, de los montes de la ciudad cuando estos pasasen a ser de propiedad privada.

⁸³ El primero de los privilegios citados ordenaba, según se dice en este título de las Ordenanzas, redactado sin duda por D. Vicente Paíno, que *“todos aquellos que tuvieren heredamientos, no embarquen a el Concejo los encinales, riberas, ni las otras cosas, que fincaren para*

refería a los montes del término de esta ciudad, y defendían que los vecinos y comuneros tenían derecho a que se les concediese tanto el arbolado de los baldíos, por ser los dueños del suelo, como el de las dehesas, por el condominio que tenían en todas ellas. Aparte de las razones jurídico-históricas, los recurrentes apelaban también al beneficio social y al interés fiscal de la Corona. Consideraban que, si se aplicasen los montes a los dueños del suelo de las dehesas, no se conseguirían los efectos que pretendía el Real Decreto; pero si se aplicasen a los vecinos, proporcionarían grandes beneficios y crecidos derechos a la Real Hacienda. Basaban su razonamiento en el hecho de que *“los poseedores de las dehesas de este término, por lo general, son grandes de España, títulos de Castilla y caballeros poderosos, que tienen su residencia en distintas partes del reino y por lo mismo son precisados a fiar sus haciendas a un administrador, que los mira con indiferencia y nunca con aquel cuidado y celo que lo haría el propio dueño, de que se sigue y manifiesta el cuanto más adelantarían los montes repartidos y aplicados a los vecinos que los cuidasen y aumentasen por sí mismos, lo que no se conseguiría si se aplican a los dueños que se dicen del suelo... Aplicados a los vecinos se fomentaría la cría de ganado de cerda en muchas cortas piaras que, aunque reducidas, importaría más que pocas en crecido número”*. Por todo lo cual, concluían su recurso solicitando que se adjudicase al vecindario los montes del término⁸⁴. Como cabe suponer, el recurso no prosperó y, por tanto, siguió adelante el proceso previsto en el Decreto.

El Decreto de 1793 ofrecía a los dueños del suelo la posibilidad de comprar el arbolado en efectivo, en una sola paga, o tomarlo a censo. La generali-

él, pues no es su voluntad, que aquellas cosas, que el Concejo guardó para sí, fuesen malparadas”. No tengo noticia de la existencia del documento original ni de ningún traslado de dicho privilegio, pero sí de otro privilegio con el mismo contenido del propio Sancho IV, fechado en Burgos a seis de mayo de 1292, cuya parte fundamental dice así: *“... damosles e otorgamosles que ayan para siempre jamás todos los montes y las riveras e los sotos de los arboles que en ellos son e los enziñares y los alcornocales e las aguas de los hornos de cal e las piedras para azeñas y para los molinos que son en termino todo de Vadaxoz...”*. El citado privilegio y otros muchos han sido publicados en *Traslado Autorizado de privilegios concedidos a la ciudad de Badajoz por Alfonso X el Sabio y su hijo Sancho IV, confirmados posteriormente por otros monarcas*, sacados del Archivo de la Catedral de Badajoz, leg. 24, nº 734. Edición facsimilar, Badajoz, 2004. Transcripción paleográfica de Paulo Jorge Rodríguez Ortiz.

⁸⁴ La información sobre este recurso procede de la escritura de dación a censo reservativo y redimible a favor del conde de Viamanuel del arbolado de sus dehesas, en A.P.B., *Protocolo de José López Martínez*, año 1798, leg. 1385.

dad de los dueños del suelo, tanto los de terrenos incultos como los de dehesas, prefirió la segunda opción. En cualquiera de los dos casos era necesaria la previa tasación por los peritos nombrados por el Ayuntamiento, que en algunas ocasiones produjo discrepancias con los interesados, por considerarla excesiva, o con los representantes del común, por todo lo contrario. La dación a censo reservativo y redimible del arbolado, como la de la tierra abierta, se hacía a un interés anual del 3%, que era el canon que debía pagar el censatario mientras no redimiese el censo. Algunos de los censualistas redimieron el censo poco tiempo después, pero la mayoría debió hacerlo una vez finalizada la Guerra de la Independencia. Las condiciones de la venta o dación a censo del arbolado eran las siguientes:

- 1ª En caso de no disfrutar la bellota con ganados propios, el comprador del arbolado debería venderla a los vecinos de la ciudad que la solicitasen y, en su defecto, a los de las villas comuneras al precio de su tasación.
- 2ª Se prohibía al enfiteuta partir o enajenar el arbolado sin la carga del censo mientras no lo redimiese.
- 3ª Se permitía al censualista redimir el censo en cuatro pagas iguales.
- 4ª El censualista se obligaba a cuidar adecuadamente el suelo y el arbolado hipotecado de modo que su valor aumentase y no viniese en disminución.
- 5ª El censualista se comprometía a no solicitar descuento alguno del censo en caso de incendio, malos temporales o cualquier otra adversidad.

Del análisis de las escrituras notariales se deduce que los peritos encargados de las tasaciones hicieron su tarea de forma meticulosa, contando separadamente el número de encinas, alcornoques, chaparros de ambas especies y otros árboles, y asignándole diferentes valores en función de las calidades de los mismos.

Por lo que respecta al arbolado enclavado en los terrenos incultos y tierras abiertas, se realizaron 44 operaciones de venta entre los años 1797 y 1807 por un importe total de 664.346 reales, que al 3% generaban para los Propios de la ciudad una renta anual de 19.930 reales. De esas 44 ventas, tenemos datos precisos sobre el número de árboles en 38 casos, que dan como resultado 22.243 encinas, 3.535 alcornoques y 37.452 chaparros vendidos. El bajo precio de venta en que se estimó cada árbol de encina y alcornoque se

explica por el escaso o nulo aprovechamiento de su fruto mientras no se procediese a la limpieza del espeso monte bajo que cubría los terrenos incultos previamente enajenados.

En cuanto al arbolado situado en tierras de propiedad privada cuando se promulgó el Decreto, solo dieciocho propietarios decidieron su compra entre 1796 y 1804. La mayor parte de estas tierras estaba adhesionada y pertenecía a miembros de la nobleza titulada e instituciones eclesiásticas, como puede comprobarse en el Apéndice III, destacando entre los propietarios nobles el duque de la Roca, capitán general de Valencia en la fecha de la compra del arbolado. Hay que señalar que el duque no pudo comprar, por ahora, el arbolado de la dehesa de Botoa, densamente poblada de encinas, porque el Ayuntamiento la reservó para el aprovechamiento de los vecinos con pjaras de menos de 12 cerdos. Y entre las instituciones eclesiásticas destacaba como gran propietario el Cabildo de la Catedral de Badajoz, que además de las tierras cuyo arbolado compró tenía otras siete dehesas, participaciones en cuatro más, varias rozas de tierra y otras fincas rústicas de menor extensión. En total se realizaron en el citado periodo 29 operaciones de compra, de las que tenemos información completa en 23 casos. Según consta en las escrituras correspondientes, se vendieron 38.727 encinas, 20.106 alcornoques y 10.426 chaparros, que importaron 1.324.135 reales. Las 6 fincas restantes, de las que desconocemos el número de árboles que tenían, debían ser de menor extensión y estar menos pobladas, ya que el importe total de la venta de su arbolado apenas superó los 228.000 reales, casi 20.000 reales menos por finca, de promedio, que en el conjunto en primer lugar reseñado. En resumen, el valor total de las 29 ventas del arbolado ascendió a la importante cantidad de 1.552.546 reales, que al 3% suponían para las arcas de Propios la sustanciosa renta de 46.576 reales anuales, renta que se redujo en los años siguiente un poco, 1.823 reales, como consecuencia de la redención de tres censos.

3. Resultados de las ventas de tierras y arbolado

La aplicación del R.D. de 1793 tuvo consecuencias importantes tanto en el ámbito económico y social como en el de la hacienda municipal. Desde el punto de vista económico, la venta de los terrenos incultos, cerca de 50.000 fanegas de tierra, implicó la realización de cuantiosas inversiones de capital para efectuar las operaciones de limpia y descuaje de la maleza, puesto que requerían la utilización de numerosos animales, aperos y mano de obra, además de otros gastos necesarios para, una vez limpio el terreno, emprender su aprovechamiento agropecuario. El elevado coste de las operaciones de limpia y

descuaje de los terrenos incultos, cubiertos generalmente por un denso matorral formado por plantas esclerófilas de raíces fuertes y profundas, fue el motivo por el que, poco tiempo después de su adquisición, algunos compradores decidieron traspasar su lote de terreno inculto a otros interesados; sin embargo, en algún que otro caso el traspaso parece obedecer más bien a un plan meramente especulativo. Ese elevado coste y la gran extensión de la mayoría de los lotes de terrenos incultos concedidos determinaron que una gran parte de estos terrenos continuaran llenos de maleza cuando la Guerra de la Independencia interrumpió la ingente tarea, apenas iniciada, de limpieza y puesta en valor de estas tierras. Esta situación permaneció sin cambios importantes en los años siguientes a la guerra, pues en 1821 aún no había llegado a limpiarse siquiera 12.000 fanegas de los terrenos incultos, lo que significaba algo menos de la cuarta parte de la superficie concedida⁸⁵. Por consiguiente, se puede afirmar que la aplicación del Decreto de 1793 en el término de Badajoz no produjo ni a corto ni a medio plazo los efectos deseados de mejorar sustancialmente el sector agrario, que era uno de sus grandes objetivos. En realidad, con los datos que hasta ahora tenemos, se puede decir que los resultados fueron raquíticos en este aspecto. Teniendo en cuenta que una parte importante de los terrenos incultos enajenados estaba muy alejada de la ciudad y en lugares abruptos de suelo pobre para la agricultura, cabe suponer que, en gran medida, continuaría inculta décadas después, dedicada en el mejor de los casos al aprovechamiento ganadero extensivo. Sólo las tierras más próximas a la ciudad y de mejor suelo, como La Corchuela, Cedeño, Valdesevilla, Valdelagrana, Valmojado y algún otro baldío, experimentarían la transformación esperada y se convertirían en tierras agrícolas. En definitiva, el principal resultado a corto y largo plazo de la aplicación del decreto de 1793 fue el fortalecimiento de la gran propiedad agraria.

Si desde el punto de vista económico los frutos del Decreto fueron decepcionantes, desde el punto de vista social los resultados fueron aún peores. Como ya se ha dicho, el reparto de terrenos incultos en Badajoz benefició casi exclusivamente a los poderosos y otros grandes hacendados, como sucedió en

⁸⁵ Senador Fuentes Morcillo ha constatado, basándose en los informes de una Comisión Municipal creada en 1821 en virtud de una orden de las Cortes de Cádiz de noviembre de 1820, que en aquella fecha tan solo se habían limpiado 11.783,70 fanegas. He recogido este dato de su tesis doctoral inédita *La desamortización antes de la desamortización: los bienes concejiles en la Baja Extremadura*, Universidad Nacional de Educación a Distancia (1993), p. 371.

el resto de Extremadura⁸⁶, mientras que los medianos labradores de la ciudad tuvieron escasa participación en la adquisición de terrenos incultos, y ninguna, los pequeños labradores, los braceros, jornaleros o senareros, que debían ser, según las intenciones del Decreto, los destinatarios preferentes. Para que los pequeños campesinos hubieran sido los protagonistas de este gran proyecto, el gobierno tendría que haber puesto en práctica las recomendaciones del intendente Uztáriz, quien veinte años atrás había considerado imprescindible conceder a estos campesinos todos los auxilios necesarios, incluido el préstamo de dinero, para que pudieran realizar con éxito la empresa de limpia y puesta en valor de tales terrenos⁸⁷.

Desde el punto de vista de la hacienda municipal, la venta de los terrenos incultos y del arbolado fue muy beneficiosa. Por lo que respecta a los terrenos incultos, el beneficio para el Fondo de Propios fue incuestionable: de no producir nada o muy poco, estos terrenos pasaron a producir anualmente una renta de 5 maravedís por fanega, a la que se sumaba la procedente de la enajenación del arbolado y de las tierras abiertas incluso en las incultas. Menos trascendencia tuvo para la hacienda municipal la venta del arbolado de dehesas y otras tierras de particulares, ya que, al ser el arbolado propiedad del concejo, el Ayuntamiento arrendaba anualmente la bellota o la vendía directamente a los ganaderos de porcino interesados, previa tasación y repartimiento del número de cerdos que podían entrar en dichas tierras; pero incluso en este caso la ventaja fue también significativa. Si se comparan los ingresos que percibían los Propios por la bellota de sus montes y la renta que generó después la venta a censo reservativo del arbolado, se comprueba que la ganancia fue bastante grande, como se refleja en el cuadro siguiente.

⁸⁶ Es la conclusión a la que han llegado todos los historiadores que se han ocupado del tema. Vid. J. L. PEREIRA IGLESIAS y M. A. MELÓN JIMÉNEZ “Legislación agraria, colonización del territorio y...”, pp. 802-804; y especialmente el art. de A. RODRÍGUEZ GRAJERA “La última reforma agraria de los gobiernos ilustrados. El Real Decreto de...”, pp. 158-164.

⁸⁷ En un extenso dictamen sobre el expediente de los terrenos incultos de Extremadura formado a raíz de la representación hecha por el capitán general D. Juan G. Muniain, el marqués de Uztáriz proponía como medio preferente para hacer dichos terrenos productivos su repartimiento a pequeños agricultores en suertes de 50 fanegas y, para estimularlos en esta ardua tarea, consideraba imprescindible, además de la concesión de toda clase de incentivos fiscales, proporcionarles los recursos necesarios, incluido dinero, para afrontar con éxito dicha empresa. Puede consultarse sobre este tema mis artículos: “Contribución al estudio de la historia de la Intendencia...”, pp. 309-310 y 325; y “Repartimiento de baldíos...”, pp. 277-278.

**INGRESOS PERCIBIDOS POR LOS PROPIOS DE BADAJOZ POR
LA BELLOTA DE ALGUNAS DEHESAS DE PARTICULARES Y
CANON PAGADO POR SUS PROPIETARIOS
TRAS LA COMPRA DEL ARBOLADO**

Nombre de la dehesa	Propietario	Valor de la bellota a favor de los Propios en varios años			Censo para los Propios desde la enajenación del arbolado
		1768	1778	1782	
Lapas y Canchorra	D. Joaquín de Palafox	3.600	1.980	1.800	6.657
Cubillos	Duque de la Roca	2.880	900	2.016	6.177
Sierra Traviesas	Marqués de Pinares	900	324	504	2.371
La Natera	Cabildo S.I.C. Badajoz	252	72	144	927
La Jineta	Cabildo S.I.C. Badajoz	684	1.080	1.260	3.134
Rebellado	Conde del Carpio				1.119
Las Monjas	Conv. Sta. Clara de Fregenal	1.296	540	648	1.661
Fresnos	D ^a Josefa de Herrera	1.080	1.080	1.368	3.453
Jinetilla	Cabildo S.I.C. Badajoz				240
Los Corchos	Cabildo S.I.C. Badajoz				414
	TOTALES	10.692	5.976	7.740	26.153

Fuente: Elaboración propia a partir de los expedientes de reparto de yerbas y bellota de los años indicados, A.M.B. Sec .Propios, legs. 33 y 36; y escrituras de venta del arbolado, A.H.P.B., Protocolo de José López Martínez.

Según los datos que tenemos, los ingresos anuales que en concepto de canon entraron en las arcas de Propios fueron los siguientes:

- Por la venta de 49.113 fanegas de tierras incultas a 5 maravedís por fanega	7.222 reales
- Por la venta del arbolado de los terrenos incultos (664.346 reales al 3%)	19.930 reales
- Por la venta de 3.651 fanegas de tierras abiertas (488.608 reales al 3%)	14.658 reales
- Por la venta del arbolado de tierras de particulares (1.552.546 reales al 3%)	46.576 reales
Renta total de los censos procedentes de las las enajenaciones	88.386 reales

En resumen, estos censos representaban aproximadamente el 50% del producto total de los Propios y Arbitrios de la ciudad de Badajoz en 1800, porcentaje que debió disminuir en los años siguientes a medida que se fueron redimiendo los censos.

El beneficio indudable que para el Fondo de Propios supuso la venta de los terrenos incultos, de algunos abiertos y pastables, y del arbolado no pudo ocultar la amarga realidad de que dicha venta no sirvió para resolver los males tradicionales del campo extremeño. Dos de los grandes problemas del sector agrario, la concentración de la propiedad de la tierra y, como consecuencia, la existencia de una gran masa de campesinos pobres, casi todos jornaleros, no sólo no se solucionaron, sino que empeoraron considerablemente. El latifundismo se reforzó con los repartimientos de los terrenos incultos y la pobreza del pequeño campesinado se acentuó al verse éste privado del auxilio que anteriormente le proporcionaban las tierras y los montes comunales enajenados.

APÉNDICE I

DACIÓN A CENSO ENFITÉUTICO DE TERRENOS INCULTOS
DEL TÉRMINO DE BADAJOZ EN VIRTUD
DEL REAL DECRETO DE 28 DE ABRIL DE 1793

Nombre del comprador	Nombre del baldío	Superficie en fgas.	Fecha de la escritura
D. Miguel Prieto	Morrone de la Murta	201,25	—/—/1797
D. Pedro Martín Saavedra	León y Morrone León y Cubillas El Pinar	1.300,50 435,00 40,00	16/08/1797 27/02/1801 20/07/1804
D. Alejandro Fco. de Silva y Figueroa ¹	Mancha de la Florida	421,00	21/08/1797
Eugenio Valvas Martínez	Mancha de la Florida	120,00	23/08/1797
D. José Vázquez Fifiñón	Morrone de la Murta	313,00	23/08/1797
D. Juan Antonio Lázaro de Lerena	Mancha de la Romera	1.864,75	20/09/1797
D. Pedro Carbonell y Hnos.	Brezos, Álvaro y Mina	2.765,00	20/09/1797
D. Bartolomé Bonilla y Donoso	La Cuba y Tarama	486,0 ²	15/11/1797
D. Felipe Pérez	La Florida	954,00	21/11/1797
D. Manuel Retana Lucio	Liviana y Corchuela Liviana	507,00 57,00	21/11/1797 30/03/1801
D. Miguel Andrada y Alvarado	Jareta Jareta	331,00 125,50	21/11/1787 —/—/1800
D. Gregorio Laguna y Calderón	Jareta	903,00	12712/1797
D. Francisco Mansío de Prado	Morrone de la Murta Corchuela Manantío de Higuero	480,75 233,00 34,75	15/12/1797 20/09/1802
D. Francisco Domínguez	Sepultura Perulera y Pozo Hediondo	2.145,50	21/12/1797
Francisco Yerto	La Florida	203,75	28/12/1797
D. Juan Baca y Lira	Valdelagrana y Barbudo	1.459,00	28/12/1797
<p>¹ Su viuda, D^a Isabel de Vargas, como tutora de su hijo D. Manuel de Silva y Figueroa, traspasó el terreno el 17/11/1806 a D. Andrés Álvarez Guerra, vecino de Usagre y Zafra, por 26.000 reales, alegando como causa de la cesión los crecidos costes de la operación de limpieza.</p> <p>² De estas 100 fanegas eran abiertas.</p>			

D. Bernabé Sánchez de Liaño y Arjona ³	Las Serranas	1.561,25	05/02/1798
D. Juan Jorge Hiarte	La Atalayuela	2.504,75	31/10/1798
D. Rodrigo López de Ayala	Cincho y Castillejos Mancha de D ^a María	1.003,00 618,00	22/05/1799
D. Pedro López de Ayala	Mancha de D ^a María y Atarazana	1.151,00	22/05/1799
D. Francisco Benito Hernández	La Corchuela	347,25	—/—/1799
D. Cristóbal Miro	Morrones de la Murta Sepulturas y Pozo Hediondo ⁴	222,00 308,25	—/—/1799 12/12/1799
D. Alonso Bonilla	Morrones de la Murta	216,00	—/08/1799
D. Francisco Ramallo	PeñalosaMorrones de la Murta	183,00	—/—/1799
D. Ignacio Paño Mateos	La Corchuela El Bujo y Mancha de la Calavera	152,75 116,50	—/—/1799 30/03/1801
D. Francisco Javier de Martos	Cerros de la Reina y Arroyo Barquero	251,00	13/07/1799
D. Pedro Anastasio de Velasco	Palacio	549,75	13/08/1799
El conde de la Torre del Fresno	Las Valencianas	1.446,00	19/08/1799
D. José Fco. Grajera	Laguna de Arcos y Mancha de la Mediana La Sabia	684,25 94,00	—/11/1799 13/12/1799
D. Juan Fernández Burdallo	Panduro	812,00	13/11/1799
D. Agustín Gutiérrez de Tovar	Los Álvaros	1.363,25	13/11/1799
D. Rodrigo Moscoso y Becerra	Cincho y Castillejos ⁵	1.025,0023	/11/1799
D. José Tomás Carbonell	Cincho y Castillejos ⁶ Palacio	694,75 79,25	23/11/1799 08/08/1800

³ Las cedió el 12/08/1803 a D. Cristóbal Miro, regidor perpetuo de Badajoz, porque no podía continuar con los gastos, pero este, al no poder cumplir las condiciones pactadas con D. Cristóbal Miro, traspasó dichas tierras, tres meses después, a D. José Andrade y Martínez, caballero de la O. de Alcántara y capitán de las milicias de Badajoz. A su vez, D. José Andrade cedió las tierras a D. Andrés Álvarez Guerra, vecino de Zafra, por 18.000 reales. Según reza en la escritura, de fecha 1 de agosto de 1807, la razón de tal cesión era la imposibilidad de seguir con la limpia debido a su excesivo coste.

⁴ Por no poder continuar con los gastos de la limpia, el 26/04/1803 traspasó estas 308 fanegas a D. Jacinto Marín Holgado, vec. de Almendral, el cual debía compensarle con 15.000 reales por los gastos ya realizados.

⁵ En 1806, sus herederos traspasaron este terreno junto con su arbolado a D. Juan Sánchez Grajera, vecino de Montijo, por 60.000 reales

⁶ Este terreno había sido concedido previamente, en 1796, a D. Luis de Aguiñán Delgado, al que su padre, D. Luis de Alguiñán, le había traspasado el derecho de la concesión.

EL REAL DECRETO DE 28 DE ABRIL DE 1793:
SU APLICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BADAJOZ

259

D ^a Josefa de Orellana, vda. de Juan de Subia	Encinosa	129,75	12/12/1799
D. Luis de Alguñán Delgado	Corchuela	96,00	—/—/1799
D. Antonio Tamarín	Valdurito y Valdelagrana	1.196,00	13/12/1799
D. Juan Fco. y D. Ramón M ^a Gragera	Loberas	714	13/12/1799
D. José M ^a Gragera	La Solisa La Solisa ⁷	94 100	13/12/1799 —/06/1801
Juan Barreros Pinazo	Corchuela y Manantío ⁸ La Solisa	92 270	17/12/1799 —/—/1800
D ^a María Díaz, viuda de D. Juan León Castroviejo	La Corchuela	94	—/—/1800
Excmo. Sr. D. José Álvarez	Cabezas Rubias de Faria	65,50	—/—/1800
D. Joaquín de la Rocha	Las Mojías	524	—/—/1800
Isabel Rodríguez, vec. Albuera	La Florida	79,25	—/—/1800
Sebastián Domínguez	Palancar y Corchuela	400,75	—/—/1800
D ^a María y D ^a Manuela Godoy ⁹	Cabezas Rubias	450,50	16/06/1800
D. Juan Cabrera de la Rocha	La Corchuela	65,00	—/—/1800
D. Manuel López de Ayala	Lapilla y Matacebada	532,25	—/—/1800
D. José Sarro	El Palacio y Vaciatrojes ¹⁰	2.009,00	31/07/1800
D. Juan Hernández Jaramillo	La Florida	101,00	—/—/1800
D. Juan Antonio Pérez	Las Camas y Sierras	177,50	—/—/1800
D. Francisco Montero de Espinosa	Morrones de la Murta	176,50	—/12/1800
D. Pedro Luis Tristancho	Valduro	105,00	15/12/1800
Joaquín Díez	Liviana	490,50	29/12/1800
D. Juan Diego Pacheco	Arroyo de las Vueltas	260,50	29/12/1800
Juan Robles	Liviana	105,50	—/01/1800

⁷ Estas tierras se las cedió Juan Barreros Pinazo

⁸ Por escritura del 31/08/1807 traspasó este terreno a Jaime Carlos Vázquez, quedándose ya solamente con 170 fanegas incultas en el baldío de la Solisa.

⁹ Herederas del Excmo. Sr. D. Luis Vicente de Godoy Álvarez de Faria, a quien se le había concedido el terreno. La escritura fue formalizada por su viuda D^a Juana Regis de Armendáriz, como madre y tutora de dichas herederas. En 1806 se le concedieron también 442,5 fanegas de tierra abierta.

¹⁰ Este terreno fue traspasado poco después (27/11/1801) a D. José Tomás Carbonell.

Gabriel Franco	Valbermejo	61,00	29/01/1800
Conde de Cron	La Casa Colorada ¹¹	1.055,00	—/11/1800
D. Manuel Laguna y Moscoso	Tenerife, Brezo y Mina	1.030,00	17/02/1801
Fernando García Esparragalejo	Liviana y Valle de las Cuatrocientas	102,50	20/04/181
D. Luis M ^a Mendoza	Sierra de Dueñas y Mancha de la Muela	4.844,00	03/09/1801
José González	Baldío de León	723,00	05/08/1803
D. Amador, D. Antonio y D. Miguel Carbonell	Sitio de la Peralta ¹²	2.076,00	23/12/1805
<p>¹¹ El Conde de Cron recibió este terreno en virtud de una R. O. de 21 de septiembre de 1800 como indemnización de los 150.000 reales en que se valoró una hacienda suya que se inutilizó para fortificar la plaza de Lérida durante la guerra con Francia entre 1793-1795. En 1807, el Ayuntamiento de Badajoz, a instancia del interesado, que se quejó de la mala calidad del terreno, se lo permutó por otro de 1.577, 5 fanegas en Tres Arroyos, que arrendó inmediatamente a la Compañía de D. Miguel Carbonell por 5.000 reales anuales durante 4 años.</p> <p>¹² Este terreno había sido solicitado por Manuel Campos, a quien se le concedió inicialmente, pero no llegó a escriturarlo. No habiendo sido hecha efectiva la concesión, en 1801 los Carbonell solicitaron el terreno, que se les concedió en abril de 1804. El 20 de enero de 1808 D. Antonio Carbonell vendió a estos dos hermanos dos terceras partes de sus terrenos incultos en los sitios del Palacio y Peralta así como parte de una viña en el sitio del Mercadillo.</p>			

APÉNDICE II

DACIÓN A CENSO RESERVATIVO DE TIERRAS BALDÍAS
ABIERTAS EN EL TÉRMINO DE BADAJOZ

Nombre del comprador	Nombre del baldío	Fanegas de tierra	Precio en reales	Fecha
D. Pedro Martín Saavedra	León y CubillosLeón León	58,5 302,0	4.683 45.300	03/08/1801 21/04/1803
D. Pedro Carbonell y Hnos.	Brezos, Álvaro y Mina	59,5	4.750	28/09/1797
D. Bartolomé Bonilla y Donoso	La Cuba y Tarama	100,0	8.833	15/11/1797
D. Gregorio Laguna y Calderón	Atalayuela	7,0	1.167	27/08/1798
D. Francisco Mansío de Prado	Morrones de la Murta y Corchuela	24,0	1.999	31/10/1798
D. Rodrigo López de Ayala	Cincho y Castillejos y Mancha de D ^a María	109,0	19.016	01/06/1799
D. Francisco Benito Hernández	La Corchuela	26,0	1.084	12/09/1799
D. Cristóbal Miro	Morrones de la Murta	9,0	1.583	11/10/1799
D. Alonso Bonilla y Donoso	Morrones de la Murta	6,0	600	11/10/1799
D. Juan Fernández Burdallo	Panduro La Crespa	27,0 84,0	2.448 5.600	13/11/1799 31/08/1807
D. Ignacio Paño Mateos	La Corchuela El Bujo y Mancha de la Calavera	—? 742,25	—? 49.483	—/—/1799 26/02/1801
D. Pedro Anastasio de Velasco	Palacio	23,00	1.534	12/09/1799
El conde de la Torre del Fresno	Las Valencianas	254,00	46.666	22/04/1805
D. José Fco. Grajera	Laguna de los Arcos	32	3.733	—/—/1800
D. Agustín Gutiérrez de Tovar	Los Álvaros	30,25	3.529	13/11/1799
D. Rodrigo Moscoso y Becerra	Cincho y Castillejos	131,50	19.729	17/12/1799
D. José Tomás Carbonell	Cincho y Castillejos El Palacio	55,00 365,50	6.417 22.817	17/12/1799 10/12/1800
D. Antonio Tamaríz	Valdurito y Valdelagrana	101,75	15.151	23/12/1799

D. Juan Antonio Pérez	Las Camas y S ^a de Dueña	172,00	11.466	24/11/1800
D. José Álvarez de Faria	Cabezas Rubias	366,25	54.937	17/11/1803
D. José Sarro	Palacio y Vaciatrojes	111,00	6.710	—/—/1800
D. Juan Diego Pacheco	Las Vueltas	37,75	4.516	03/08/1801
D. Manuel M ^a Luinca	Arroyo de la Reina	43,25	2.156	31/09/1801
D. Manuel López de Ayala y Ayala	La Lapilla y Matabeadas	74	4.620	14/05/1802
José González	León	21,00	1.400	31/12/1803
D ^a María y D ^a Manuela Godoy y Armendáriz	Cincho y Cabezas Rubias	442,50	66.383	27/03/1806
D ^a Isabel de Orduña, viuda de D. Miguel Prieto	Morriones de la Murta	20,00	5.366	19/08/1807
D. José Vázquez	Morriones de la Murta	16,00	4.666	19/08/1807
D. José Crispín González Orduña	Palacio	360,00	54.666	31/08/1807
Juan Fernández Burdallo	Crespa	84,00	5.600	31/08/1807
	TOTALES	4.295,00	488.608	

APÉNDICE III

DACIÓN A CENSO RESERVATIVO DEL ARBOLADO DE DEHESAS
Y OTRAS TIERRAS DE PARTICULARES
EN EL TERMINO DE BADAJOZ

Nombre del Comprador	Nombre de la dehesa o finca	Fecha	Nº de plantas			Precio (reales)	Renta (reales)
			Encin.	Alcor.	Chap.		
Conde de la Torre del Fresno	Pesquero (un cuarto)	1796	?	?	?	91.767	2.753
Convento Sta. Clara de de Zafra	Pesquerito	1796	—	—	—	3.235	97
D. Fco. Uribe, vec. Almendral	Rozas de Fuente del Álamo y Lampilla	1796	?	?	?	28.567	857
D ^a Isabel de Medina	Dehesa del Monjito Rozas de la Fuente del Álamo	1796	?	?	?	10.4248	313
		1796	?	?	?	7.933	2.638
D. José Costa, pro. Barcarrota	Roza de Matacebada	1797	?	?	?	6.485	195
Conde de Viamanuel	La Golondrina Valdesevilla Tesorero ¹	1798	1.034	—	20	31.070	932
		1798	56	—	—	1.320	40
Duque de la Roca	Picadas Cubillos	1798	2.300	1.028	663	53.364	1.601
Excmo. Sr. D. Joaquín de Palafox ²	Las Mesas Lapas y Canchorras	1798	2.411	95	183	48.748	1.462
		1798	7.908	4.843	3.320	221.904	6.657
D ^a Josefa de Herrera	y ZapataLos Fresnos	1798	4.075	—	33	115.089	3.453
Convento de Santa Clara	Dehesa de las Monjas	1798	2.045	—	159	55.374	1.661
Marqués de la Hinojosa	Pesquero Valmojado	1798	2.857	—	1.385	48.306	2.724
		1798	1.636	—	345	90.784	1.449
Marquesa de Pinares, y D. P ^o . Mendoza Moscoso y Silva	Sierra Traviesas o de Los Rochas	1798	3.165	93	340	79.042	2.371

¹ La tasación de esta dehesa se hizo en 1796. Se contaron 4.259 encinas y alcornoques, tasados a 31 reales cada árbol, 385 chaparros y 500 fresnos. Todo este arbolado fue valorado en 134.991 reales. La tasación fue recurrida por el propietario por considerarla exorbitante, pero el recurso no prosperó y no se llegó a formalizar la escritura de venta, al menos en los años próximos siguientes. En 1797 el Ayuntamiento la arrendó por tiempo de 8 años a D. Pedro Martín de Saavedra por una renta anual de 1.280 reales.

² El Tte. General D. Joaquín de Palafox era también propietario de la dehesa del Rincón de Gila, pero su arbolado se reservó para los vecinos con pjaras menores de 12 cerdos.

Conde del Carpio	Rebellado	1799	1.455	—	365	37.287	1.119
Cabildo S.I.C. de Badajoz	La Natera	1799	1.015	—	1.505	39.905	927
	Novillero	1799	364	—	54	11.082	332
	Ginetilla	1799	334	—	—	8.016	240
	Gineta	1799	3.370	—	—	104.470	3.134
	Cedeño	1799	—	13.295	—	66.897	2.007
	Los Corchos	1799	470	—	56	13.798	414
	Roza de Calderón	1799	97	—	—	2.328	70
D. Alonso de la Vera Pantoja	Rozas (5) al sitio del Palacio	1799	308	—	616	6.468	194
Convento de religiosas de San Onofre de Badajoz	Rozas al sitio de la Encinosa	1799	389	—	1.364	9.217	277
Concejo de Villar del Rey	Dehesilla y Campos	1800	3.168	7	—	77.808	2.334
D. Baltasar de Sotomayor y Campos	Rozas en Mercador	1804	173	—	18	3.115	93
	Pila, Aguas Blanquillas	1804	97	—	—	1.843	55

Datos para el estudio de las ferias y mercados de Extremadura en la Edad Moderna

MIGUEL ÁNGEL MELÓN JIMÉNEZ
Universidad de Extremadura
mamelon@unex.es

RESUMEN

El estudio de las ferias y de los mercados constituye una de las piezas claves para comprender la estructura económica de Extremadura entre la Edad Media y finales del Antiguo Régimen. Este trabajo, construido a partir de la recopilación de documentación procedente de archivos regionales y nacionales, pretende aportar una serie de datos que puedan ser utilizados en futuros análisis encaminados a explicar el papel del comercio en el conjunto de la economía de Extremadura, así como el nivel de los intercambios que se producían tanto a escala comarcal y provincial, como con otras partes de España y con Portugal, y las causas del secular atraso experimentado por la región durante siglos.

PALABRAS CLAVE: Ferias, mercados, comercio, Extremadura

ABSTRACT

The study of fairs and markets constitutes a key element in order to understand the economic structure of Extremadura between the Middle Ages and the end of the Ancien Régime. This paper, based on a compilation of documents from regional and national archives, aims at contributing with data that could be used in future analyses in order to explain the role of trade in the economy of Extremadura, as well as the level of the exchanges that were taking place both at regional and provincial levels, and with other parts of Spain and Portugal, and the causes of the secular underdevelopment of this region.

KEYWORDS: Fairs, markets, commerce, Extremadura

A finales del siglo XVIII, como venía sucediendo a lo largo de su historia, Extremadura no era un espacio donde las celebraciones ferias, excepción hecha de algunos ejemplos concretos, fueran parte sustancial de su tejido económico. Su condición de territorio periférico y situado frente a un reino enemigo y segregado de la Corona¹, un déficit productivo crónico y una demanda de proporciones reducidas, van a marcar sus relaciones comerciales durante la Edad Moderna. Sin entrar en cuestiones de detalle, ya abordadas en otros estudios², los datos que ofrece Eugenio Larruga dan una idea cabal de las carencias de la región, causa primera, pero no única, de la inoperatividad de muchas de sus actividades. De atenerse a sus cifras, en Extremadura se producían 1.212.880 fanegas de trigo, de las cuales 1.382.599 eran necesarias para el consumo de la provincia, lo que la convertía en deficitaria en 169.719 fanegas, que eran traídas de Castilla. Otro tanto ocurría con la cebada, de la que se cosechaban 220.604 fanegas y consumían 250.743, lo que situaba el desfase en 30.139 fanegas, y algo parecido sucedía con la producción de garbanzos, que se estimaba descompensada en 3.000 fanegas. Esta desproporción se invertía en el sector ganadero, donde, según sus datos, se criaban anualmente 225.810 cabezas de porcino, de las que se extraían para Madrid, Castilla y Andalucía unas 12.300, y de vacuno 151.249 cabezas de vacuno, de las que se llevaban a Madrid y Andalucía solo 7.000³. En estas coordenadas operan los intercambios mercantiles extremeños, si se prescinde del comercio lanero que, por su importancia y alcance, trasciende lo considerado en estas páginas⁴.

¹ Así la definió con notable acierto el fiscal Pedro Rodríguez Campomanes en su *Informe al Memorial Ajustado hecho en virtud de decreto del Consejo del expediente consultivo que pende en él, en fuerza de Real Orden, comunicada por la Secretaría de Estado, y del Despacho Universal de Hacienda, con fecha en San Ildefonso de 20 de julio del año de 1764*, Madrid, 1771, fol. 48v.

² MELÓN, M.A.: *Extremadura en el Antiguo Régimen. Economía y sociedad en tierras de Cáceres, 1700-1814*, Salamanca, 1989.

³ LARRUGA, E.: *Memorias políticas y económicas sobre los Frutos, Comercio, Fábricas y Minas de España*, Madrid, 1787-1800, *Memoria CLXII*, p. 169, y *CLXV*, pp. 20-21. A fin de evitar reiteraciones en las citas a pie de página, las referidas a este autor aparecerán en el texto y entre paréntesis, indicando el número de la *Memoria* y la página en la que se encuentra.

⁴ MELÓN, M.A.: *Los orígenes del capital comercial y financiero en Extremadura. Compañías de comercio, comerciantes y banqueros de Cáceres (1773-1836)*, Badajoz, 1992; "Comerciantes de lana, ganaderos y banqueros en la Extremadura del siglo XVIII",

El *Diccionario de Autoridades* define la feria como “la concurrencia de Mercaderes y negociantes en un lugar y día señalado, para vender, comprar y trocar ropas, ganados, frutos, u otros géneros necesarios al uso común, y para dar y tomar letras de cambio; y en esta parte ha sido de las más célebres del mundo la de Medina del Campo. En estas ferias por lo regular hai privilegio de no pagar alcabala, por cuya razón se llaman Ferias francas. Covarrubias le da la etymología del verbo fero, fers, porque todos llevan a ellas sus mercaderías”. Mercado, por el contrario, lo describe como “la concurrencia de gente a comprar y vender algunos géneros”, y se diferencia de la feria “en que éstas son más copiosas, concurriendo a ellas mercaderes forasteros con mercaderías gruesas; y los mercados son de menor entidad, aunque más freqüentes”⁵. En las respuestas que ofrecieron a los encuestadores que visitaron las localidades extremeñas con motivo de la creación de su Real Audiencia en 1790, se constata que los coetáneos no precisan siempre en sus informaciones esta diferencia de matices, por lo que a menudo resulta difícil ubicar tales celebraciones y cartografiarlas en sus justos términos. A mediados del siglo XVIII, según el Catastro de Ensenada, se identificaban como tales 47 ferias para un total de 364 núcleos que conformaban la Provincia de Extremadura⁶, contándose entre las más importantes, de norte a sur, las de Cáceres, Trujillo, Coria, Medellín, Zafra y Llerena⁷. A finales de la centuria pocas habían evolucionado hacia mejor y otras tantas prolongaban su agónica decadencia, pero algunos lugares, como consecuencia de su propia dinámica, trataron de revitalizarlas o intentaron obtener licencia del Consejo de Castilla para promover la creación de otras nuevas.

El negocio de la lana en España (1650-1830), A. González Enciso, ed., Pamplona, 2001, pp. 311-345.

⁵ *Diccionario de la Lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la Lengua*, Madrid, Imprenta de la Real Academia Española, 1732, t. III, p. 736, y t. IV, p. 548, para ferias y mercados, respectivamente.

⁶ RODRÍGUEZ CANCHO, M.: “¿Se celebraban ferias y mercados? ¿Existían mercaderes y comercio en Extremadura durante la Edad Moderna?”, *Ferias y mercados en España y América* (J.M. Moreno y J.C. Rubio, coordinadores), Zafra, 2003, pp.245-263.

⁷ AGS, *Dirección General de Rentas*, 2ª r, 2.952, “Relación de las ferias, feriones y mercados que se celebran en Castilla”, en 1786, en respuesta a una orden de Pedro López de Lerena.

I. FERIAS Y MERCADOS DE EXTREMADURA

Los medievalistas distinguen la existencia de dos ciclos en la creación de las *ferias* extremeñas propiamente dichas: el primero se extiende a lo largo del siglo XIII e iría destinado a consolidar el proceso de repoblación de este espacio; el segundo se localiza en el XV y tendría menor intensidad, dado que la predominante dedicación ganadera del territorio no consolidó un tráfico considerable de productos y situó a la región al margen de los grandes flujos comerciales⁸. A finales del Antiguo Régimen se mantenían aún bastantes de las estructuras socioeconómicas que habían tenido su origen en el periodo medieval, como lo demuestra la preferente utilización del terrazgo para usos ganaderos y la existencia de unas redes de intercambio de mercancías escasamente operativas, al margen de las dedicadas a la comercialización de la lana, que terminarán por imponerse sobre el monopolio ejercido por los laneros de las tierras altas castellanas durante toda la Edad Moderna al producirse la crisis de las explotaciones laneras trashumantes durante el primer tercio del siglo XIX. Estos factores condicionaron la evolución de las ferias, que se adaptaron con desigual fortuna a las exigencias que los mercados planteaban en los inicios de la contemporaneidad.

Por carta de privilegio de Alfonso IX de León, dada el 23 de abril de 1267 y confirmada el 12 de marzo de 1269, se había concedido a Cáceres la facultad de celebrar una feria, por espacio de treinta días, a contar desde el 15 de junio. En virtud de privilegio real, datado en Madrid el 5 de febrero de 1686, a pedimento de la villa se le prorrogó por cinco días más para que la pudiesen continuar desde el 11 de junio en adelante, con las mismas “qualidades, exenciones, preeminencias, prerrogativas, y perpetuidad que se contenía y declaraba en el dicho privilegio”. A finales del XVIII consta que se celebraba “solamente por lo que toca a los mencionados 5 días, que principian el del Señor San Bernabé Apóstol, en 11 de junio de cada un año, y sucede durar algunos días más sin extinguirse del todo, aunque muy diminuta”. Acudían a ella ganados, principalmente, del lugar y de las localidades de su jurisdicción, así como de otros de la provincia y de fuera de ella; géneros del reino y plateros de Córdoba, y “rara vez alguno de la de Salamanca, los que no han venido ni vienen a ella después de las nuevas órdenes expedidas en esta razón por la real Junta de Comercio; y también han concurrido a ella algunos plateros de la Provincia, con maniobras

⁸ LADERO QUESADA, M.A.: *Las ferias de Castilla. Siglos XII a XV*. Madrid, 1994, p. 59.

de plata, cosas menudas de corta atención; y unos y otros se han retirado de dicha feria sin saber la causa” (CLXIX, 247-249).

Los visitantes de la Audiencia de Extremadura anotaron en sus observaciones que “no hace muchos años que la feria de Cáceres fue una de las famosas, siéndolo al presente solo por su renombre, huyendo todos de los crecidos derechos que les imponen, concurriendo a ella solamente algún plate-ro cordobés y dos o tres que traen juguetes para niños. Sería muy de utilidad volverla a fomentar, como también el que hubiese un mercado público, por ser necesaria alguna franquicia en los derechos por determinados años, a fin de atraer a los vendedores”⁹. De atenernos a la contabilidad de los ingresos obtenidos en las ferias por alcabalas, cientos antiguos y renovados, se observa en las de Cáceres una reducción notable: mientras que en 1765 se recaudaron 151.826 mrs., en 1785 solo 32.118 mrs.; cifras muy alejadas de los 545.402 mrs. obtenidos por idéntico concepto en 1750, lo que da una idea muy aproximada del estado de decadencia que constatan los testimonios de los coetáneos¹⁰. Únicamente la feria de Torquemada (24 de marzo) rompía la atonía en esta materia observada en las inmediaciones de Cáceres.

En el Fuero de Plasencia, en torno a 1200, se contempla el establecimiento de una feria entre primeros y mediados de septiembre de cada año. Hacia 1471, el titular del señorío de la ciudad, Álvaro de Zúñiga, la trasladó del 25 de noviembre al 15 de diciembre y la proveyó de ordenanzas, muy similares a las de la feria de Béjar, también bajo su jurisdicción. Fue confirmada por la corona en 1485, como de feria franca en la que los forasteros se encontraban exentos de alcabala y portazgo; posteriormente, en 1492 y 1496 se dictaron normas sobre su funcionamiento¹¹, pero no tenemos muchas noticias de su existencia en el periodo que nos ocupa. Las de Coria duraban tres días cada una, la primera el 3 de mayo y la segunda el 29 de junio. Concurrían mercaderes de Plasencia y

⁹ *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Cáceres* (G. Barrientos y M. Rodríguez Cancho, eds.), Badajoz, 1996, p. 62.

¹⁰ Las cifras se han tomado del trabajo más completo que existe en esta materia, obra de María del Mar López Pérez, *Ferias y mercados en Castilla al final del Antiguo Régimen*, Tesis Doctoral, Universidad Complutense, Madrid, 2004, p. 478. La autora obtiene los datos del Archivo General de Simancas, *Dirección General del Tesoro*, Inventario 24, legs. 1.338, 1.144 y 1.254, en los cuales se incluyen los valores de las ferias de Mérida, Cáceres, Trujillo y Plasencia entre mediados y finales de siglo.

¹¹ SANTOS CANALEJO, E. de: *El siglo XV en Plasencia y su tierra*, Cáceres, 1981, pp. 165-169.

Ciudad Rodrigo, pañeros y bayeteros de Torrejoncillo y Casatejada; curtidos y zapatería de Torrejoncillo, Cáceres y Garrovillas; plateros de Almendralejo, Plasencia y Alcántara; utensilios de cobre de Alcántara, cordelería y quincallería, maderas de la Sierra de Gata, y ganado vacuno y porcino. La de Guadalupe, que era franca y se prolongaba veinte días contados a partir del ocho de septiembre, fue concedida por Enrique II y confirmada en 1408, encargándose el Monasterio de ajustar la tributación con los mercaderes; había comercio de seda, lana, lino, cáñamo y otras mercaderías, cuyas transacciones se gravaban con el derecho de centena¹².

Famosa era la de ganado de Trujillo, a primeros de junio, en la que se proveían los mercaderes para los abastos de Madrid, los Sitios Reales y otros pueblos de Castilla; se sumaban a las transacciones pecuarias el comercio de telas a plazos y dinero. No obstante, a decir del visitador de la Audiencia, acudían menos feriantes que en lo antiguo por hallarse poseídas las yerbas por trashumantes y ocupadas las dehesas vaqueriles y de novilleros, donde se criaba y engordaba el vacuno, por el lanar. Hubo otra en lo antiguo, llamada de Santiago, que se había perdido por estas fechas (13,17), cuyo inicio sitúa Larruga el primer jueves después de mediado julio, relacionando entre los asistentes a mercaderes de Córdoba, Don Benito, Cáceres, Badajoz, Toledo, Miajadas, Valencia, Sevilla, Pastrana, Fuente de la Encina, Madrid, Granada y de otras partes con “medias de lana de muger, guantes de seda, hiladillos, canela, piezas de pelo de camello, sangalas, bayetas, paños, creas, sempiternas, olandillas, lamparillas, boadillas, morleses, rasos, damascos, persianas, medias persianas, gorgoranes, terciopelos, cintería, galones de seda, encaxes, lienzo, texidos finos de seda, caxitas de madera, andadores para niños, medias de capullo, sedas de diferentes colores, alfombras de seda, cordones, y otros géneros de mercería, y demás admitidos a comercio para el surtimiento de sus tiendas; cuyos géneros los conducen con despachos de diferentes aduanas, y los de seda de fábricas de estos Reynos; y los demás ya son nacionales o extranjeros; bien que la mayor parte son de los últimos” (CLXIX, 251).

En 1258 se había concedido a Badajoz una feria de quince días, a contar desde el 20 de abril, y en 1278 se le otorgó la condición de franca. Era frecuen-

¹² Archivo Histórico Provincial de Cáceres. *Real Audiencia de Extremadura*, caja 11, expediente 9. En lo sucesivo, en el texto y entre paréntesis, aparecerá solamente el número de caja y expediente del que se ha extraído la información.

tada por portugueses, pero dejó de celebrarse hacia 1770, según los visitantes de la Audiencia. Algo parecido sucedía también con las de Mérida, autorizadas en 1300 y divididas en dos periodos de quince días, a mediados de mayo y por San Martín. Por razones que desconocemos, había perdido gran parte de su pujanza a finales del XVIII, pero tuvo su importancia a mediados de la centuria, en que se estima en 714.000 mrs. el producto de sus impuestos en 1765, reducidos a 399.607 mrs. en 1785¹³. En Medellín había dos: la primera, de ganado de cerda, el 1 de mayo, y duraba ocho días; la segunda el 1 de diciembre, San Bartolomé, junto a la ermita del santo, en la dehesa del Canchal, propia de la villa, por tiempo de ocho días, a la que acudían mercaderes de todas partes del reino con sus lonjas y géneros de diferentes clases (6,9). En 1282, Alfonso X concedió una a Montemolín, entre el 25 y el 27 de julio, y participaban en ella mercaderes de Llerena y Zafra con paños, rasos y telas fabricadas en el reino, así como tiendas de mercería, y dos o tres platerías de Zafra y de Córdoba, vendedores de zapatos, de suelas, y tiendas de poca importancia, “y le podría ser útil si tuviera facultad para rodeo y venta de ganados” (6,14).

Zafra llegó a tener tres ferias, con una duración cada una de ocho días. La primera comenzaba el 12 de febrero, la segunda el 24 de junio, “que son las de menos concurso”, y la tercera desde San Miguel, “que es mui famosa por el crecido número de todo género de ganados que concurren, pues algunos años el de zerdá ha subido a veinte mil cabezas” (642,17). En 1395, Enrique III concedió a la villa la feria de San Juan, siendo confirmada en 1453 por Juan II, al tiempo que instauraba la que, con el paso del tiempo, sería la más famosa de todas ellas, la de San Miguel, tres días antes y después de la referida festividad; posteriormente serían confirmadas por los Reyes Católicos, la reina Juana y Felipe V. En ambas se pagaban alcabalas, uso y contenido de los ganados mayores y menores que acudían, así como los portazgos de las mercaderías, siendo francos los restantes géneros y fijándose además con precisión por los administradores del ducado de Feria las condiciones y duración de los tratos de los mercaderes de Toledo, Ciudad Real y Campo de Calatrava. En 1786, según consta en la *Relación de los derechos que se entregan en la administración de alcabalas y cientos en la villa de Zafra, así en ferias como fuera de ellas*, el ganado vacuno tributaba ocho reales por cada buey, y seis por vaca o añojo; el lanar, un cuartillo; el cabrío, un real por macho y primal, y las cabras un cuartillo, y tres reales el de cerda. Las transacciones de ganado que se efectua-

¹³ LÓPEZ, M. del Mar: *Op. cit.*, p. 477.

ron durante las ferias de 1741 a 1762 fueron las siguientes: 7.349 cabezas de ganado vacuno, de las que se vendieron 3.285 (44,69%); 22.536 y 11.865, respectivamente, de lanar (52,64%); 65.334 y 38.210 de cerda (58,48%); y 5.921 y 5.088 de cabrío (85,93%)¹⁴. Progresivamente, a lo largo del XVIII, la feria de San Miguel terminaría por imponerse sobre la de San Juan como consecuencia de “la especialización ganadera, la incidencia del comprador del abasto de Madrid, la competencia de Trujillo y Cáceres, o una apuesta por una sola feria importante en la comarca en una época en la que estas celebraciones, si bien aumentan en número y frecuencia, reducen su importancia al mero intercambio rural de productos agropecuarios y evolucionan hacia las ferias del ocio”¹⁵.

La de Llerena, otorgada por privilegio fechado, en Sevilla, el 16 de septiembre de 1365, comenzaba el día de San Mateo, 21 de septiembre, se prolongaba hasta el 24, y reunía a gentes con tiendas de todas clases y productos de labor y legumbres. Concurrían mercaderes y plateros con manufacturas y géneros del reino y extraños, “alhajas de nuestras platerías”, ganados lanares, vacunos y porcinos. El visitador del partido incluyó, no obstante, esta apostilla en su informe: “La principal feria que se celebra dentro del partido es la de Llerena, en el día de San Mateo de cada año, por real privilegio; pero aunque en otro tiempo era mui concurrida, en el día ha decaído mucho, al paso que han crecido las ferias de la raia de Portugal que se celebran por este mismo tiempo” (6,3).

Entre las de menor entidad se contaba la de Jarandilla, el primer domingo de agosto, en la que participaban muchas personas con manufacturas, lencería, zapatos, curtidos de cordobán, platerías, esparto, ganado vacuno y de cerda. En la dehesa de San Benito, jurisdicción de la villa de Talayuela y propiedad del marqués de Mirabel, se celebraba una el día de San Marcos, muy concurrida, en la que se comerciaba y vendía todo género de ganados y de cuanto se traficaba en este tipo de reuniones. A la de Santiago, en Gata, entre el 24 y el 26 de julio, llegaban plateros de Plasencia y Ciudad Rodrigo, así como productos de ciudades y villas circunvecinas del reino, “y tal vez alguno de Portugal”, pero no de

¹⁴ GONZÁLEZ SÁNCHEZ, A.: “La Feria de San Miguel a mediados del siglo XVIII: crisis y pervivencia”. *Ferias y mercados en España y América* (J.M. Moreno y J.C. Rubio, coordinadores), Zafra, 2003, pp. 141-163; no se incluyen en el cómputo los años 1742, 1749 y 1756, por no conservarse información de ellos.

¹⁵ GONZÁLEZ SÁNCHEZ, A.: *Op. cit.* En esta dirección insiste igualmente M. Sánchez Gómez-Coronado, “La Feria de San Juan a comienzos del siglo XIX”, *Ferias y mercados en España y América* (J.M. Moreno y J.C. Rubio, coordinadores), Zafra, 2003, pp. 165-187.

otros países extranjeros (CLXIX, 260); a Galisteo, el 15 y 16 de agosto, acudían ganados de todas las especies, paños, curtidos y tiendas de diferentes artículos. En Garrovillas tenían lugar dos, una por Santiago el Mayor, de dos días, en la cual se vendían aperos de labor y había algunas tiendas; en la de San Mateo, ganado de cerda. Larruga añade una tercera, el 8 de septiembre, en la ermita de Nuestra Señora de Alta Gracia, de la que “no consta si se introducen por casualidad géneros de países extranjeros, por ser lo más común y conocido de estos Reynos; y regularmente cuando acuden Plateros son de la Villa de Alcántara y Cáceres, y alguna vez de la Ciudad de Córdoba, que venden y cambian alhajas de oro y plata” (CLXIX, 249-250).

Los intercambios durante la feria de San Bartolomé, en La Parra, se reducían a mercaderías, aunque pocas, alguna platería y quincallería, y el rodeo de ganados y caballerías para vender y cambiar, “que es el mayor tráfico de dichas ferias y causa de su maior concurrencia” (641,17); fue concedida en 1466 por Enrique IV y confirmada en última instancia por Felipe V. En Barcarrota, el 8 de septiembre, festividad de Nuestra Señora de Soterraño, con ocasión de la mucha afluencia de naturales y portugueses, se hacía una pequeña feria de esparto, de tiendas de mercadería, algunas platerías, loza basta, paños bastos del reino, caldereros y algunos ganados de cerda y vacuno (641,8); fue conseguida en 1444 por el marqués de Villena, señor del lugar. En Burguillos, señorío de los Zúñiga, había feria franca en torno al ocho de septiembre, y en la de Herrera del Duque, por San Mateo, se daban cita gallegos comerciantes de las villas circunvecinas con sus tiendas de cintería y ropas de estambre, algún herrero, y tratantes en suelas, jerga, paños, telas, lino y otros frutos del país. La Puebla de Alcocer tenía dos ferias, de quince días, desde 1326, una en Cuaresma y la otra por San Martín.

En la parte española de la raya hispano-lusa, el emplazamiento de *ferias cortas o mercados anuales* en las poblaciones inmediatas a ella merece una especial atención, al objeto de entender los esquemas de intercambio transfronterizo que operaban en esta parte de la Península. En Alcántara se celebraba una en la Dominica de Pasión de cada año, llamada de Lázaro, que duraba un día y medio. Concurrían tratantes de paños bastos y mercaderes de buhonerías, cintas y otras cosas de poca entidad; la mayor parte de ellos vendían naranjas, limas y limones, pero no acudían plateros ni géneros de países extranjeros (CLXIX, 259). Sin embargo, y por ser de muy corta consideración, convendría mucho a la capital y a sus aldeas y pueblos confinantes que se establecieran dichos mercados, en opinión de su visitador, que sería “el medio más proporcionado para introducir un comercio ventajoso a toda la comarca

con las compras y ventas de sus respectivos frutos; pues en el día no hay otro que el que algunos vecinos tienen con el Reyno de Portugal en lienzos, paños, musulinas, bacalao y otros géneros; mas este comercio, que para España es pasivo y activo para Portugal, téngole desde luego por perjudicial” (9,7). La de Zarza la Mayor, el 24 de agosto (San Bartolomé), de escasa consideración, se extendía “desde las 8 o 9 de la mañana hasta las 4 o 5 de la tarde, con corta diferencia”, y se vendían en ella paños de Garrovillas, Torrejoncillo, Casatejada y Villa del Campo; zapatos, calderos y otros frutos de la tierra, cerrajería y algo de platería de Alcántara, “sin concurrir cambiadores de oro, ni plata, ni más gente que de los pueblos de la cercanía a comprar y vender dichos géneros, y cambiar caballerías y bueyes”, ni tampoco géneros extranjeros” (CLXIX, 261). La de Ceclavín, por San Miguel, tenía como escenario su dehesa boyal, en el sitio de Nuestra Señora del Encinar, pero los informadores pensaban que solo podía “reputarse por un corto mercado” en el que únicamente se traficaba con géneros del reino (10,21). En Brozas comenzaba el 25 de abril y se prolongaba dos días más; acudían mercaderes de las ciudades y pueblos circunvecinos, traperos, cabestreros, maestros de prima, lenceros, caldereros, libreros, buhoneros, y personas con madera y otras con diferentes géneros y caballerías, y algunos plateros de la ciudad de Córdoba (9, 30-30 bis). La de Valencia de Alcántara duraba tres días, contados desde el 24 de agosto, y se reducía al surtido de paños, sedas, ganados vacunos y géneros necesarios para labradores (13,23). En la de Villar del Rey se despachaban paños, bayetas, limas, naranjas y algo de quincalla en el día de San Blas (13,26).

Las ferias de este tipo eran consideradas en Portugal como una de sus instituciones más representativas¹⁶ y en ellas se daban cita productores y consumidores en torno a unos establecimientos que se ubicaban en lugares concretos, conforme a unos plazos que respondían a un elaborado diseño de estrategia comercial. Costas Castillo pormenoriza en 1769 la celebración de 186 ferias y mercados francos al año, de las cuales, en el espacio alentejano fronterizo con Extremadura encontramos un calendario de celebraciones que se iniciaba en el mes de enero con las de Elvas y Videgueira (20 de enero) y Vila Viçosa (29 de enero); el 3 de abril la de Terena y el domingo después de Pascua de Resurrección la de Idanha a Nova; seguían las de Elvas, Santa Eulalia y Vila Viçosa (11, 27 y 29 de mayo, respectivamente). A partir de aquí y hasta agosto las celebra-

¹⁶ TAVARES, N.: “Las ferias de Portugal”, *Ferias y mercados en España y América* (J.M. Moreno y J.C. Rubio, coordinadores), Zafra, 2003, pp. 473-482.

ciones se distanciaban cada vez menos en el tiempo y crecían en número: Idanha a Nova (13 de junio), Fronteira (20 de junio), Évora (24 de junio), Estremoz (25 de julio); el día primero de agosto en Castelobranco, el 5 en Mourao, el 10 en Beja y Castelo de Vide, el 15 en Crato, el 24 en Campo Maior y el 29 en Vila Viçosa. El 8 de septiembre en Moura y Terena, el 13 en Portalegre, el 14 en Santa Cruz de Marmelar, el 16 en Olivenza, el 21 en Elvas y el 29 en Niza y Souzel. Se cerraba el ciclo con las de Redondo (4 de octubre), Penamacor y Estremoz (25 de noviembre) e Idanha a Nova (13 de diciembre)¹⁷.

Muy activos, por darse en ellos cita gentes de todos los valles del norte de Extremadura, eran los mercados del partido de Plasencia. En su capital se celebraban cuatro en los martes de la segunda semana de Cuaresma, y los tres siguientes al de Santa Catalina, llamados de San Andrés, en los cuales se efectuaban ventas de géneros de ropa y sedas, paños de las fábricas del reino, y en especial de Casatejada y Torrejoncillo, lienzos de la misma y de Baños, pescados y frutas del país. En el de Almaraz, el segundo sábado después del día de San Andrés, los principales tráficos eran los de pimienta de La Vera, ajos, patatas, cebollas, prevenciones de matanza, zapatos de Casatejada y paños del mismo pueblo (9,16). Al de Casatejada, el 25 de julio (25 de abril, según Larruga) concurrían ganados de los pueblos de su circunferencia, pero sus vecinos consideraban, no sin razón, que sería muy útil consolidarlo para dar salida a los paños de la villa, géneros, productos de tenerías, de zapatería, de piezas de madera y loza que se producían en ella (10,18). En Jaraíz lo había en el sitio del Salobrar, a dos leguas del pueblo, el segundo domingo de mayo, y se comerciaba con paños bastos, bayetas, zapatos y otros productos de quincallería y algún ganado de cerda (11,22). En Pasarón, el 24 de agosto, en la ermita de Nuestra Señora de la Blanca, se vendían géneros de tienda, de seda, bayetas, paños de las fábricas de Béjar, Hervás, Segovia, Torrejoncillo y Casatejada, herramientas de corte, zapatos y ganado de cerda. Al de Serradilla, el 28 de agosto, acudían mercaderías de lana, alguna seda y “cosas de buhonero” (12,41).

¹⁷ La relación de ferias portuguesas se encuentra al final del *Informe* de 1769: “Catálogo de las ferias francas y privilegiadas que se tienen en Portugal todos los años, las más de ellas por tres días seguidos, y sin incluir los mercados francos que también se celebran generalmente en todas las ciudades y pueblos de alguna consideración”. Cfr. Melón, M.A.: *Hacienda, comercio y contrabando en la frontera de Portugal, siglos XV-XVIII*, Cáceres, 1999, pp. 130-135.

En el partido de Trujillo solo consta un mercado anual en la villa de Deleitosa, por San Juan, en el que operaban buhoneros gallegos, mercaderes de Trujillo y algunos albarderos de muy poca entidad (CLXIX, 252). Escasos resultan igualmente en el partido de Badajoz, donde consta que los había en Jerez de los Caballeros, entre el 1 y el 3 de septiembre, en la plaza pública, donde levantaban sus puestos los tenderos y mercaderes de ella, así como hortelanos que vendían ajos y cebollas (641,15). Solían ir caldereros y plateros de Zafra, de los valles de Matamoros y de Santa Ana. También en el partido de Mérida los mercados anuales tenían una presencia mínima: uno en Benquerencia, el día de San Blas, en el que se congregan “muchas jentes con tiendas de platerías, frutos de la tierra y otros, sin tener facultad para haver dicho mercado” (9,26 bis), y otro en Valdefuentes, el 28 de agosto, en el que participaban solamente quincalleros (13,20).

Muy distinto, por el contrario, es el panorama en el partido de Llerena. En Azuaga, había mercado del 16 al 18 de junio, en la ermita del Santísimo Cristo del Humilladero, al que iban tiendas de cordonería, platería, zapatería, suela, jerga, costales, cáñamos y frutas, y solía venderse bastante queso que se fabricaba en el pueblo. Se trataba de una “feria corta” en la que participaban tenderos de Llerena y Berlanga, algunos buhoneros, sombrereros y plateros de Córdoba y de Llerena, así como de Sevilla, Córdoba e Hinojosa del Duque; venían asimismo cerrajeros de Llerena, jergas de Fuente de Cantos y otras menudencias (3,5). En la víspera, día y siguiente de Santa Ana se celebraba un mercado en Berlanga y se vendían en él géneros de mercería, lencería, jerga, cáñamo y otros comestibles de escasa consideración (3,7).

Pese a la contundente respuesta de Fuente de Cantos en 1790 -“En esta villa no se celebra feria ni mercado alguno, ni conviene su establecimiento, lo primero por la improporción y falta de agua que hay; lo segundo por hacerse tres ferias a el año en la villa de Zafra, inmediata quatro leguas de ésta; ni tampoco hay comercio en este pueblo ni compañía alguna para este fin” (5,2)-, Larruga confirma la existencia de un mercado del 6 al 8 de agosto, en la plaza pública, en el que emplazaban sus tiendas merceros de Zafra, Llerena y Monesterio, así como dos o tres plateros de la localidad segedana, que se ponían en el portal de la iglesia parroquial a vender sus mercancías. Granja de Torrehermosa disponía de uno el 6 de agosto, en la ermita del Cristo del Humilladero (5,6), y dos anuales cubrían la demanda de Segura de León, del 1 al 3 de agosto (con motivo de la gente que acudía al Jubileo de la Porciúncula), y del 13 y 14 de septiembre; el primero de corta consideración y el segundo de bastante; ambos, de tiendas y comestibles (642,16).

Hallamos lo que las fuentes documentales denominan “*una especie de feria*” en Garganta la Olla, junto a la ermita de San Martín, el segundo domingo de julio (Larruga la fecha el 28 de agosto), con una duración de medio día, en la que se vendían paños, bayetas y “ganado moreno” (11,2). Algo similar se advierte en Robledillo de la Vera el primer domingo de agosto, también de medio día (12,24); en Serrejón, donde, de unos años a esta parte, según los encuestados, en la festividad de Nuestra Señora de la Oliva se había permitido un mercado de estas características al que acudían tiendas y ganados por el 20 de agosto (12,42); y en Siruela, el 15 de agosto, con motivo de la festividad de Nuestra Señora de Altagracia (8,3).

Menos extendidos se encontraban los *mercados semanales*, que respondían a la necesidad de satisfacer una demanda inmediata, si bien no eran muchos, en razón del escaso superávit productivo. Plasencia lo tenía todos los martes de la semana y acudían a él gentes de los pueblos de su extenso partido. Concedido en 1488, fue confirmado en 1494 por los Reyes Católicos, y posteriormente en los mismos años que su feria. Se encontraban exentos de alcabalas los granos que allí se vendieran, “pues de otra forma sería causa de que la ciudad y su tierra se despoblase, respecto la imposibilidad de ser provehida de pan (si no es por este arbitrio) y espezialmente La Vera, el Valle y Trasierra, cuió territorio era sumamente corto y esteril de pan”¹⁸. En el de Trujillo, concedido en 1465, los jueves, se adquirían granos, frutas, legumbres, pescado seco, paños bastos, jergas, lienzos y lino; no se pagaban alcabalas y sí los cuatro unos por ciento. En Llerena el día elegido era el martes, y la ciudad de Badajoz, por su parte, manifestaba la conveniencia de que hubiese un mercado semanal franco, “pues se advierte ser mucho el concurso de gente que sale a surtir de lo que necesita a los que se celebran en las plazas del inmediato Reino de Portugal, distante algunos de esta capital tres y cuatro leguas, con lo que se les excusaba esta molestia y la extracción de intereses de este Reino para aquél” (641,1). Cilleros comenzó a celebrarlos en el siglo XVIII por iniciativa de sus vecinos y en ellos se vendían paños pardos de Torrejoncillo y bayetas de Casatejada, comestibles, calzado y suela de Garrovillas, pero no géneros de otros países, ni platerías, ni cambiadores, y solo iban a comprar “de los lugares circunvecinos que distan dos leguas de dicha Villa, y esto pocas veces” (CLXIX,

¹⁸ Archivo Municipal de Plasencia, “Cédula Real de confirmación de algunos Previalegios de la Ziudad”, s.c. Sobre este mercado, de A.M. Linares, *El mercado franco de Plasencia. Estudio histórico de la estructura comercial placentina*, Cáceres, 1991.

260). Cerca de allí, al mercado de los miércoles en Torre de Don Miguel, libre de alcabalas y de otros tributos, concurrían tiendas y puestos de pescados.

Mercados de ganado de cerda durante una determinada época del año había en Valdeobispo, los lunes, desde San Martín hasta Año Nuevo, y en Aldeanueva del Camino, los miércoles, desde primeros de noviembre hasta San Blas. Hacia 1790, los placentinos sugerían que su mercado de los martes se extendiese a la venta de toda clase de ganados, y en particular al porcino, por experimentar no vienen como lo hacían antes de dicha especie, “por haverla en los lugares de Valdeobispo, distante dos leguas, y Aldeanueva del Camino, cinco, y seguirse muchos desfalcos a la Real Hazienda por no cobrar lo que perteneze en sus ventas a ella, como por las muchas quimeras y otros excesos de comer y beber que se han experimentado” (12,13 y14,15).

Las razones de celebrarse unas y otros no siempre están muy claras ni aparecen explícitas en los informes que se remiten tanto a la Audiencia como los que recaba Larruga. Lo habitual es que se acudiera como justificación al socorrido recurso de argumentar que “dicha feria se hacía por costumbre inmemorial”, pero no porque constara privilegio alguno que la avalara. Las autoridades de Medellín manifiestan desconocer el principio de las mismas, “porque no se han visto papeles ni instrumentos algunos por donde conste dicho origen; solo sí que se ha oído decir de público que en el archivo de papeles de los Condes de dicho Estado paran los privilegios o razón de ellos” (CLXIX, 254). De la feria de Fuente de Cantos “no consta si se hace en virtud de privilegio, o por costumbre que tenga dicha Villa, aunque más bien es de sentir será en fuerza de costumbre, por quanto privilegio para ello jamás se ha visto, aunque algunas veces para otros efectos se han registrado los papeles del archivo de dicha Villa” (CLXIX, 258). Los vecinos de Brozas ignoraban si era “por privilegio o costumbre, a causa de haberse quemado los papeles de dicha Villa, en la quema y saqueo que padeció en el año de 1706” (CLXIX, 261). Los de Villar del Rey sabían por tradición que obedecía al “privilegio que concedió a dicha Villa el Señor Don Felipe III, el que a causa de las muchas invasiones que dicha Villa padeció por razón de la guerra pasada, se le perdió con otros muchos papeles” (CLXIX, 261). Garrovillas expone que “se ha executado de tiempo inmemorial a esta parte, sin constar si proviene por privilegio que tenga dicha Villa, o los Excelentísimos Señores dueños de ella, Condes de Alba de Aliste, y Patronos de dicha Ermita” (CLXIX, 249-250). En Jerez de los Caballeros no se localizó en el archivo privilegio para su celebración, “pero es de inmemorial dicho mercado, según es notorio y público en la expresada Ciudad” (CLXIX, 258).

II. EL DEBATE SOBRE LA CREACIÓN DE FERIAS Y MERCADOS EN EXTREMADURA. ENTRE LA NECESIDAD Y LA INDOLENCIA

Es cierto que no era excesivo el número de ferias y mercados en Extremadura –no mucho más que en otras provincias–, que algunas de las tradicionales habían entrado en franca decadencia, que no todas las localidades las consideraban necesarias y que no pocas, incluso, veían en ellas un elemento perjudicial que trastocaba el cotidiano discurrir de unas poblaciones ancladas casi en el medievo. Sin embargo, aquellas que disponían de excedentes agrícolas o ganaderos, que complementaban sus recursos con una producción manufacturera de relativa entidad, pero también otras que esgrimieron razones varias que lo justificaban, trasladaron a los visitantes de la Audiencia su interés por que se establecieran en ellas ferias, mercados anuales o mercados semanales.

En San Vicente de Alcántara se estimaba conveniente la celebración de una feria por el 15 de agosto, “con consideración a la proporción que lograrían los vezinos en despachar sus ganados, géneros y frutas, y comprar los que no se crían en el pueblo” (642,13); en Villa del Campo sugerían que hubiera al menos “una en el año, por el estravío que se causa a los vezinos en las compras” (13,28). En Torrejoncillo, enclave que producía una cantidad de paños que no desmerecían de los castellanos en sus urdimbres, manifestaban lo siguiente: “Que en este pueblo no hay feria ni mercado, que tienen por muy seguro le sería muy útil el establecimiento de dos ferias anuales, la una en el veinte y cinco de abril, y la otra por el diez de agosto, a motivo de la considerable fábrica de lanas y actividad en la crianza y comercio de ganados de estos vecinos” (13,13). En Cañaveral, núcleo con fuerte presencia de la arriería, no había feria ni mercado, “pero sería conveniente el establecimiento de éste por la mucha concurrencia de los que transitan por este pueblo y vienen a vender en él sus frutos, y por la mucha abundancia que hay de naranjas, limas y limones, y tráfico de arriería que se hace con más de cien cavallerías mayores” (643,6). En términos similares se expresan Aldeanueva de la Vera, Jarilla, Cuacos, Malpartida de Plasencia y Zarza de Granadilla; en esta última, a decir de los informantes, convendría poner un mercado “en un día de la semana, porque la jente de este pueblo tiene mucho ganado que vender y les precisa haverlo en el mercado de Aldeanueva” (13,36).

En el partido de Trujillo son del mismo parecer las autoridades de Garbayuela, Helechosa, Puebla de Alcocer y Don Benito, que advierten de la indudable utilidad que obtendrían sus vecinos con la celebración de un merca-

do semanal, porque podrían dar salida a sus frutos y se surtirían de los efectos que carecen. Más explícitos se muestran al respecto en Logrosán:

“No se celebran ferias ni mercados algunos en este pueblo, cuia falta le haze carezer de muchos jéneros i comertzios para el surtido de las casas i familias, pues siendo como son la maior parte de estos vezinos labradores de profesión y estar esta poblazón separada de toda carrera, que de otros pudiera fazilitarse el comertzio, sin duda lograría tenerle si aquí se estableziese alguna feria o mercados; i por consiguiente escusarían estos naturales el costo y molestia de tener que pasar a comprar quantos jéneros nezesitan a las ferias comarcanas, que distan quatro, ocho y nueve leguas de este pueblo, y nunca logran su nezesario surtido como si se efectuase el establezimiento de mercados en este pueblo; que si en cada mes se celebra-se uno al menos, sin duda concurrirían jéneros i comertzios útiles y prezisos para el surtido común” (11,28).

En el de Badajoz formulan un deseo similar Alburquerque, Alconchel, Oliva y Talavera la Real. En la primera, porque se tenía noticia de haber contado con privilegio de celebrar uno cada semana y convendría que estuviese en planta con día señalado, por no faltar tráfico y comercio de las poblaciones inmediatas y venir forasteros a vender a la villa granos, frutas y legumbres secas (641,3); Oliva sugería señalar para ello los días 3 de mayo y 21 de septiembre, lo que posibilitaría a los vecinos vender los ganados y géneros que producían (642,3), y Talavera indicaba la utilidad de fijar como feriados los tres primeros días de mayo (642,9).

En el de Llerena, Fuente del Maestre declara “que en esta villa no se celebran ferias ni mercados algunos, y sería muy conveniente un mercado en fixo día de cada semana para mejor surtimiento del público” (5,4); Hornachos, que no necesitaba ferias por haberlas en los lugares inmediatos de Zafra, Zalamea y Mérida, “pero los mercados semanales o mensuales serían útiles los huviese” (5,16); Medina de las Torres, que no existían, “pero que podría ser útil una en cada año” (6,10); Ribera del Fresno, que se estableciese un mercado el día 20 de agosto de cada año, con respecto a la ubicación de la población, por ser buen abrevadero para ganados y por la calidad de sus pastos (7,12). Sugerencias que comparten Los Santos de Maimona, Trasierra, Usagre y Valverde, y del mismo parecer son las poblaciones emeritenses de Albalá, Torre de Santa María, Valverde y Villafranca. El visitador de Segura de León insiste en la necesidad de ampliar el de agosto y establecer en el de septiembre una feria con extensión a cuatro días, “lo que sería de mucha utilidad por ser ya en el día infinita la concurrencia de todos los pueblos comarcanos, y aun de Portugal, con motivo de la fiesta que se celebra en el convento de San Francisco” y porque “tiene

muchas proporciones este pueblo para sobstener esta feria y los mercados con los tejidos, maderas de construcción y ganado de zerda” (7,16).

En los beneficios derivados de incrementar el número de celebraciones ferias y mercados insistió en todo momento el ilustrado visitador del partido de Llerena, Juan José de Alfranca y Castellote:

“En los informes particulares tengo propuesto el establecimiento de algunas ferias y de un mercado mensual en los más de los pueblos, distribuíéndolo por semanas entre quatro de los más inmediatos, comprendiendo en esta distribución algunos del partido de Mérida, sin perjuicio de conservarse las ferias y mercados grandes que hoy se celebran en algunos pueblos o por privilegio o por costumbre.

En el partido de Llerena hay muchos efectos comercializables y frutos sobrantes que puede acontecer se embilezcan sus precios por falta de compradores, o que tengan los vendedores que transportarlos fuera de su domicilio, quizás con crecidos gastos y estrabio y con abandono de las familias por largo tiempo; los mercados facilitan la salida de los géneros, al paso que proporcionan las cosas necesarias a la vida de que es preciso proveerse de fuera; contribuye también a este establecimiento la inmediatez a la Andalucía” (6,3).

Sugería, para que fuera mayor la concurrencia, la entera libertad para introducir de Portugal muchos de los géneros comercializables de aquel reino; que se permitiera extraer los granos de Extremadura que necesitan los portugueses y otros productos que se podrían intercambiar por los de sus fábricas o comercio, con lo que, de este modo, se evitaría el contrabando, “resultando en grande aumento de los derechos reales y utilidad de una infinidad de familias extremeñas que ban errantes y sin domicilio, combertidas en tropas de malhechores, huyendo de la civil intestina guerra con que les amenaza el rigor de la pesquisa¹⁹ que se hace con el objeto de exterminar el contrabando” (6,3).

En el extremo opuesto a lo apuntado, bastantes lugares se mostraron contrarios a la celebración de ferias y mercados. Prescindiendo de los impedimentos perfectamente comprensibles que subyacen en las respuestas emitidas

¹⁹ Sobre la aludida pesquisa y sus consecuencias a escala nacional, cfr. Melón, M.A.: *Los tentáculos de la Hidra. Contrabando y militarización del orden público en España (1784-1800)*, Madrid, 2009.

por los vecinos de determinadas localidades, al ser preguntados sobre la conveniencia o no de establecerlos, causan sorpresa y no poco estupor un nutrido repertorio de negativas que apuntan directamente al casi inasequible mundo de las mentalidades, que tantos comportamientos explica. Un problema de esta índole se advierte en ellas y en esa línea, donde converge la irracionalidad de determinadas decisiones, habrá de insistirse para entender mejor las causas del atraso secular de Extremadura, si no querido por todos, sí aceptado por una parte de los naturales del país.

En las inmediaciones de la frontera con Portugal, Eljas no consideraba necesarios los mercados “por la poca concurrencia que puede haver a causa de los malos caminos y pasos y precipicios que hay en el puerto de Santa Clara, que viene de Castilla”, y porque no hay más comercio que las extracciones que hacen de aceite los arrieros; tampoco les parecen convenientes, “por estar este pueblo estrabiado y puntero” (11,12). Más hacia el interior de Extremadura, en Marchagaz, no los había “por la pobreza y cortedad del vezindario” (11,35); en Nuñomoral, “por lo estrabiado de sus alquerías y la miseria de la tierra” (11,52); en Cachorrilla por no haber “tratos ni comercios más que el de la labranza” (10,4); en Guijo de Coria por no ser “pueblo aparente para ello, por haverlas a corta distancia en las ciudades, villas y lugares” (11,8); en Guijo de Granadilla “por estar las aguas largas” (11,10), y en Portaje concluyen que no “tendrá combeniencia su nocivo establecimiento” (12,17). En el Valle del Ambroz, Gargantilla juzga infructuoso que se celebren porque los arrieros de Castilla y Extremadura acuden en la época de sacar las frutas del terreno, lino y seda (11,3), y en Casas del Monte “porque los frutos sobrantes los vienen a sacar los arrieros de Castilla y los pagan a dinero corriente” (10,16). La inmediatez de Plasencia y la actividad de su mercado semanal les parecen a las localidades de su entorno motivo suficiente para no necesitarlos (Mirabel, Tejada o Casas de Millán); como también los hacen innecesarios en la jurisdicción trujillana por tenerlos en la capital del partido y en Guadalupe.

En tierras de Badajoz, Almendral no quiere celebraciones de esta naturaleza debido a que cuanto se produce “se consume en el mismo pueblo” (641,6); Feria, por carecer de terrenos para ello y de aguas para los ganados, además de celebrarse en Zafra, en La Parra y en Burguillos (641,13); Alconera, por estar una legua distante de Zafra, cuyo “gran comercio es un continuo abundante mercado” (641,5); en Santa Marta “ni se advierte necesidad ni combeniencia, ni tampoco proporciones para su establecimiento” (642,7); en Solana por la “poca comodidad” (642,8); en Villanueva del Fresno tampoco, pese a que el principal comercio es el de ganado de cerda y vacuno, pero no concurrirían compradores

por estar los mercados de Zafra, Mérida y otras partes (642,15), y en Villar del Rey, pese a tenerlas, por la intermediación de Badajoz, de donde se proveen. En Alcuéscar no convienen por su mala situación, en Casas de Don Antonio por no haber “más tratos que la agricultura y jornal” (10,13), y en Torremocha por los costes que supondrían y porque se surtían de lo necesario en los pueblos comarcanos y mediante la arriería (13,15).

No obstante, y pese a lo expuesto, entre finales del siglo XVIII y principios del XIX varias localidades extremeñas se acogieron a la Real Pragmática del 11 de julio de 1765 y realizaron los trámites legales pertinentes para que el Consejo de Castilla les autorizase a celebrar ferias y mercados, ya fuera por iniciativa de sus autoridades locales o a instancia de particulares. En 1767 la justicia, regimiento, procurador síndico, personero del común y la mayor parte de los vecinos de Tornavacas elevaron una solicitud de mercado para los domingos, al cual “se conduzcan libremente granos para su venta, vajo de aquellas reglas que se estimen combenientes”. Argumentaban para ello que, siendo la villa “una de las más populosas y principales del obispado y partido de la ciudad de Plasencia”, se encontraba

“en una situación tan impertinente y yerma que no puede ni produce otro fruto que el corto de uba dimanado de algunas cepas que en sus laderas construyó la aplicación de los moradores antiguos que ambiciosamente continúan los presentes, y castañares, único árbol para que es menos ingrata la situación. Con cuio motibo han tenido, y tienen sus habitadores, la precisión de destinarse a los comercios dentro del Reyno, pero fuera del País, que el más regular ha sido el de lienzos de Galicia para poder sostener sus cargas e introducir el alimento; y siendo uno de los más precisos el de grano, de cuia cosecha por defecto de tierra no solo carece el pueblo, sino es todos los del Valle y sierras inmediatas, donde no puede ninguno afianzar en lo que se abenture a sembrar, ni aun el sustento de su casa y ganado, no solo en los años estériles, como los corrientes, pero ni aun en los más abundantes, quando por lo común es algún centeno, de modo que, a no lograr que por el tiempo del fruto de castañas bajen arrieros de Castilla la Vieja a hacer truecos y cambios de ésta a trigo, aunque de inferior calidad”²⁰.

La demanda se había retrasado por mera desidia de las justicias anteriores, por los gastos que ocasionaba el trámite, que no podían cubrirse por falta

²⁰ Archivo Histórico Nacional. *Consejos*, leg. 6.008.

de fondos de propios, y por carecer del informe preceptivo del juez de Plasencia, en calidad de cabeza de partido. El Consejo requirió información sobre el particular al alcalde mayor de esta ciudad quien, tras desplazarse al lugar y documentarse debidamente, se pronunció en idénticos términos a como lo habían hecho los vecinos, que no superaban los 400 de todas clases y estados, y que no podían proveerse de los cereales, comestibles y géneros necesarios, viéndose obligados a montar sus comercios en otras provincias y a llevar sus ganados a los invernaderos de las dehesas cacereñas y trujillanas. Consideraba que su establecimiento no obstaculizaría el desarrollo normal de cualquier otro mercado próximo –en este caso se refería al de Plasencia–, puesto que no se celebraba ninguno los domingos en un contorno de diez legua, y para su buen funcionamiento recomendaba la concesión de algunas franquicias, entre las que se incluía la libertad de todos los derechos por un periodo de diez años y reducir a la mitad el dinero que se cobraba a los feriantes en otros mercados.

La solicitud será trasladada al rey por el Consejo el 4 de noviembre de 1768, informando favorablemente su fiscal, una vez que se hubieron resuelto los posibles choques de competencias con el señor del lugar, marqués de Villena, respecto al cobro de los derechos. Se autorizó finalmente el 24 de octubre de 1778, en atención al indudable beneficio que reportaría a las restantes localidades del Valle del Jerte, pero limitándose la franquicia a cinco años. En 1790, desencantados, los habitantes de Tornavacas informaban a los visitantes de la Real Audiencia que el mercado no había “tenido efecto por el ningún concurso ni comercio que ha ocurrido” (13, 6), pero que algunos vecinos tenían “formadas diferentes compañías de mercaderes de lienzos y otros tejidos de lana que venden por menor en distintas ciudades, villas y lugares del Reino, donde han establecido tiendas con sirvientes y aprendices; y también hay quatro vezinos que tratan en la venta de tocino”²¹.

La justicia y el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena presentaron a la reunión del Consejo celebrada el 17 de octubre de 1780 sus credenciales para que en la localidad tuviera lugar un mercado franco los sábados, por la mañana, en el que pudieran venderse toda clase de géneros, libremente. Entre ellas figuraba “que es una de las mejores poblaciones de la Provincia de Extremadura, compuesta de cerca de 1.500 vecinos”; que contaba con un grupo de autoridades civiles y eclesiásticas que daban entidad al lugar; que alojaba a orgnismos

²¹ AHPC. RAEX, caja 13, expte. 6.

pertenecientes a la Administración central, y que disponía de un importante cuerpo de granjeros. Partían de la evidencia de que, “por no ser de carrera, ni haver en su vecindad arrieros ni tragineros, carece diariamente de varios comestibles y otros géneros necesarios para la comodidad de la vida humana, viéndose sugetos a proveerse de los abastos públicos de carne, vino, azeyte, jabón y bacalao”. El informe del intendente de Extremadura corroboraba lo expuesto por las autoridades del municipio y añadía que los más próximos eran los de Trujillo y Mérida de los sábados, que se trataba de “una población muy lucida, de un vecindario considerable”, y que su establecimiento generaría un indudable beneficio al lugar y a las poblaciones de su entorno, por lo que recomendaba su aprobación; propuesta con la que se conformaba el fiscal del Consejo, concluyendo este que

“tiene por útil la pretensión de la villa de Villanueva de la Serena, así a su vecindario, como al de los pueblos circunvecinos, por la distancia que hay a los mercados de las ciudades de Trujillo y Mérida, que son los únicos que se zelebran; y es de dictamen: que V.M. puede servirse conceder la facultad que solicita para que en el sábado de cada semana, y mientras se hallare encavezada con la Real Hacienda, pueda zelebrar mercado público con limitación a los efectos adventicios, y solo en la plaza pública, y no en las casas particulares, ni a otros derechos más que los de alcabalas y cientos”²².

Francisco Carozo, presbítero y mayordomo de la ermita de Nuestra Señora de Carrión, extramuros de Alburquerque, solicitó al Consejo el 1 de julio de 1799 establecer una feria anual en los días 6, 7 y 8 de septiembre, festividad de la Virgen, vista la concurrencia de personas que en otro tiempo se congregaban en el lugar por esas fechas y en atención a “la decadencia que se experimenta de algunos años a esta parte”, con la finalidad última de fomentar el culto y la consideración de que no se celebraba ninguna otra en las inmediaciones, lo que reportaría gran utilidad a los pueblos vecinos. En ella los naturales del reino podrían abastecerse de cuantos productos necesitaran y la Real Hacienda obtendría un beneficio notable por las alcabalas obtenidas con las ventas. El Consejo requirió información del corregidor de Badajoz, por serlo del partido, quien a su vez oyó al Ayuntamiento, diputados y síndico personero de

²² AHN. *Consejos*, leg. 6012, expte. 116.

Albuquerque, así como al solicitante y a cuatro testigos, que ratificaron lo aducido por el demandante y “unánimemente expusieron ser cierto el culto que siempre se ha dado a Nuestra Señora de Carrión y la decadencia en que se halla; que es preciso fomentarle para que de ese modo pueda sostenerse aquel santuario, donde van a cumplir con el precepto de oír misa los molineros, hortelanos, ganaderos y algunos labradores de las inmediaciones”. Ponderaban, finalmente, que los vecinos podrían dar en ella salida a sus ganados “y proveerse de los demás géneros que necesitan y de que se surten en el día en Portugal, que dista seis leguas”. El corregidor de Badajoz se sumó a la demanda y la completó con el argumento de que no había mercado ni feria en el partido más que la que se celebraba en la villa de La Parra, el 24 de agosto, pero que por encontrarse a 14 leguas no podía perjudicar a la de Albuquerque. El fiscal no puso objeción alguna al expediente, y el Consejo, en su reunión de 20 de febrero de 1800, lo elevó a consulta del monarca el 7 de marzo con la recomendación expresa de que se aprobara dicha feria²³.

En 1803, el cabildo, justicia y regimiento de Fregenal de la Sierra, perteneciente entonces a la provincia de Sevilla, acudió al Consejo exponiendo que, por privilegio, tenía desde antiguo concedida facultad para celebrar una feria anual por ocho días, a partir del 18 de octubre, pero que desde tiempo atrás nada producía de alcabalas por haber decaído las fábricas de suelas, cuchillos y sombreros “de que antiguamente florecía dicha villa”. Contribuía a ello la circunstancia de que al celebrarse entrada la montanera, los labradores y granjeros no necesitaban adquirir ganados, por lo que solicitaban que se trasladara al 6 de septiembre, reduciéndola a solo cuatro días “y titulándola de rodeos”. Se requirió información sobre el particular al intendente de Sevilla, quien dictaminó sobre la conveniencia de hacerlo en los términos expresados en la diligencia, y una vez que el fiscal hubo estudiado el expediente, que se conformó con el dictamen de aquel, el Consejo, reunido el 29 de julio de 1803, elevará la petición a consulta del rey con la recomendación de que se dignara conceder la mencionada feria para los días 6 a 9 de septiembre²⁴.

Mayores complicaciones deparó la tramitación del expediente en el que Arroyo del Puerco motivaba su petición de celebrar “una feria abierta de todos

²³ AHN. *Consejos*, leg.6048, expte. 51.

²⁴ AHN. *Consejos*, leg. 6119, expte. 136.

frutos, géneros, artefactos y ganados” del 15 al 20 de agosto. Su Ayuntamiento y justicia habían elevado al Consejo la propuesta el 30 de marzo de 1805 con la intención de dar salida a los ganados y frutos de que abundaba la comarca. Consultado el parecer del intendente de Extremadura, este se mostró favorable y ningún impedimento apostillaron los pueblos de las inmediaciones. Recordaba la máxima autoridad provincial que los arroyanos “son mui aplicados a labrar la lana parda de sus ganados; y que los paños y bayetas que fabrican las llevan a vender a las ferias de Valencia de Alcántara, Albuquerque, y aun algunos a Salamanca, lo que se evitaría celebrándose en Arroyo del Puerco”. Por este medio se fomentaría esta industria y prosperaría también la de loza, en la que se empleaban más de 70 vecinos que vendían su producción por los pueblos extremeños. Además, en su opinión, los ganados vacunos, caballares, de cerda, lanares y cabríos tendrían buena salida en la feria, a la que concurrirían mercaderes de Tierra de Barros, del partido de Plasencia, y “fronteras de Portugal”, particularmente si se celebrara del 25 al 28 de septiembre; para entonces podrían comercializarse también las uvas y los higos sazonados, “con cuyo beneficio se alentarán los naturales y procurarán fomentar las viñas, que en la actualidad se miran en una total decadencia”.

El intendente, a su vez, recabó el parecer del corregidor de la villa de Cáceres, partido al que pertenecía Arroyo, quien, en principio, recordó que en Torquemada (24 de marzo), Brozas (25 de abril), Cáceres (11 de junio), Albuquerque (25 de julio) y Garrovillas (8 y 21 de septiembre) tenían lugar ferias, pero que a ninguna perjudicaría la que trataba de promoverse; añadió que la concurrencia de comerciantes incentivaría la fabricación de paños y de loza y que su celebración sería de gran utilidad a los vendedores de Cáceres, Brozas y otros pueblos inmediatos, así como a los ganaderos. Por otro lado, correspondiendo las alcabalas que se adeudaban en el lugar al señorío de Benavente, recomendaba se concediera la facultad de feria franca, por término de 6 años. El intendente no participaba, sin embargo, del criterio del corregidor de limitar la exención a solo seis años,

“porque confesando ser indefectibles las utilidades que habrá de producir a la villa de Arroyo del Puerco, a los pueblos de sus inmediaciones y a los de aquella provincia, era opuesto al espíritu de las leyes y a las rectísimas intenciones del Consejo que unos beneficios tan interesantes a la causa pública, a la población de Extremadura, y al estado en general, hayan de reintegrarse al corto y limitado tiempo de seis años, quando, por la imbersa, el establecimiento de mercados y ferias ha sido acordado e ideado para dar actividad al comercio interior, que es el quinto elemento de las repúblicas y el que enriquece a las naciones”.

Por estos motivos se mostraba partidario de que se concediese la franquicia a perpetuidad. Ningún reparo manifestó el fiscal, pero el Consejo acordó trasladar lo que se debatía a la duquesa de Benavente, en tanto que parte interesada, la cual “expuso que no solo no se oponía al establecimiento de la feria, sino que quería dar en Arroyo del Puerco un testimonio nada equívoco del interés que toma en su prosperidad y fomento”; condescendía por ello a no percibir los derechos de alcabalas durante los seis años aludidos, “tiempo suficiente para que se convenza cualquiera de que la condesa está animada de unos verdaderos sentimientos por el bien de sus vasallos”. Respecto a esto, el Consejo discrepaba de la recomendación a perpetuidad del intendente de Extremadura, que sería razonable en caso de afectar exclusivamente a los derechos que hubieran de percibirse de la Corona, “pero que correspondiendo a un tercero, qual es el Estado de Benavente, nunca quiere S.M. causar un perjuicio de tanta gravedad, y mucho menos no tratándose del bien de toda la nación, sino de un solo pueblo”. Tampoco, a juicio de los miembros del organismo, la perpetua libertad de derechos constituía un requisito indispensable para fomentar las ferias, como demostraban algunas muy concurridas; por último, se seguiría un notable perjuicio al estado de Benavente con la exención perpetua de alcabalas, “pues quedarán casi del todo extinguidas porque los vecinos, a no hallarse en el último apuro, nada venderían hasta que llegase la feria”. El Consejo devolvió el expediente al fiscal, que valoró lo sugerido por la duquesa, con lo cual, visto todo ello en la reunión de 11 de noviembre de 1807, se eleva al rey la propuesta de celebración de una feria anual, del 25 al 28 de septiembre, con exención de derechos de alcabalas por seis años²⁵.

El 16 de septiembre de 1805 eran las autoridades de Puebla de Alcocer quienes solicitaban licencia para el establecimiento de un mercado semanal. En ella y en las restantes siete villas que componían el estado a que daba nombre no existía ninguna celebración de esta clase, por lo que sus vecinos, para abastecerse de los productos necesarios, se veían obligados a desplazarse siete leguas para acudir al que tenía lugar los sábados en Villanueva. En esta ocasión el Consejo requirió un informe instructivo a la Real Audiencia de Extremadura, la cual encontró la opinión favorable de las autoridades del municipio y ningún reparo serio en Villanueva, donde también se consultó el parecer de sus munícipes; la Audiencia concluyó que era conveniente se accediese a la

²⁵ AHN. *Consejos*, 6072, expte. 214.

solicitud de Puebla de Alcocer. En igual sentido se pronunciarían el fiscal y el Consejo, cuyos integrantes, en reunión de 21 de abril de 1806, acordaron “hacer presente a S.M. la referida instancia, con parecer de que siendo servido podrá dignarse conceder facultad a la villa de la Puebla de Alcocer para celebrar un mercado en cada semana, sin exención de derechos y pagando lo señalado por tarifa”²⁶.

Trujillo solicitó y obtuvo en 1806 una feria anual, el 8 de diciembre²⁷. El mal estado general de las vías de comunicación, la inseguridad del Camino real de Madrid a Badajoz, a la altura del tramo comprendido entre Jaraicejo y Trujillo, así como las dificultades que surgían durante la estación invernal para vadear los ríos por la falta de puentes o por no encontrarse en buen estado los existentes (13,6), no le impidieron sacar adelante su proyecto²⁸. Las incontables ventajas que se obtendrían de la celebración de una feria o mercado se exponen en el argumentario presentado ante el Consejo por las autoridades trujillanas. Los labradores y granjeros venderían sus frutos “sin necesidad de emigrar de sus

²⁶ AHN. *Consejos*, leg. 6066, expte. 91.

²⁷ AHN. *Consejos*, leg. 6068. Este expediente, junto con el promovido por Tornavacas, se abordan en *Extremadura a finales del Antiguo Régimen. Economía y sociedad en tierras de Cáceres, 1700-1814*, pp. 144-148.

²⁸ Pascual Madoz ofrece en su *Diccionario* esta descripción de las celebraciones ferias que tenían lugar en Trujillo: “Ferias. Se celebran 2 cada año, en 2 de junio y 8 de diciembre; la primera es indubitablemente de las más concurridas del reino. La buena estación en que se celebra, la abundancia en ella de los campos y las buenas proporciones que se han procurado para comodidad de los ganados, atrae un inmenso número de éstos, cuya reunión presenta un aspecto interesante: baste decir que se calcula generalmente en esta feria sobre 50.000 cabezas lanares, 30.000 de cerda, 10.000 de vacuno, y abunda también el caballo y mular. Concurren compradores y tratantes de todas las provincias del reino, y exportan a las suyas respectivas los ganados de este país excesivamente productor. Concurren igualmente a hacer venta por mayor casas respetables de Madrid, Toledo, Talavera, Badajoz, Cáceres y otros puntos; hacen sus ventas a plazos, y proveen de toda clase de surtidos al comercio de la provincia, cobrando el importe de ellos los de la feria de junio en la de diciembre, y los de ésta en la de junio; se presentan por último platerías de Córdoba y todo género de aperos de labranza, comestibles, dulces y chucherías, en términos que, atraídos los concurrentes y disfrutando de los espectáculos y diversiones que la ciudad les ofrece en aquellos días, con sus corridas de toros, comedias y bailes, es la época de mayores goces. La feria de diciembre es poco concurrida, presentándose solo el comercio, como feria de plazos; hay también mercado franco todos los jueves, concedido por Don Carlos I” (*Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Tomo XV. Madrid, 1849, pp. 170-171).

casas”, mientras que los responsables de los abastos hallarían reunidos allí los ganados, especialmente los de cerda, de los que podrían hacer acopio con facilidad y menores gastos, y la Hacienda vería aumentados sus derechos. El intendente de Extremadura, por su parte, manifiesta

“el beneficio que resultava a los vecinos con el establecimiento de la feria, porque, concluidos como se hallan para el tiempo en que se solicita los trabaxos de sementera, finalizan los de montanera, los trabaxadores y jornaleros consiguen nueva ocupación acomodándose para muchos servicios en la feria. El herrero, el carpintero que arman y forman las tiendas, mostradores, etc., se lucran en esta parte, y los demás artesanos, familias y viudas pobres arriendan sus zaguanes, habitaciones, corrales y quadras; y recibiendo huéspedes unos, y asistiendo a éstos otros, logran todos ayudarse a vivir y proporcionar su subsistencia por algunos días e intereses, aun quando sean en corta cantidad para el pago de las casas que habitan todo el año”.

Su establecimiento resultaría asimismo útil a los tratantes de ganados, que podrían vender el que a principios de diciembre sale de la montanera, sin necesidad de desplazarse a otras ferias o mercados; los labradores a los frutos de sus cosechas con mayor facilidad, sin que sea preciso malvender alguna porción de ellos para subsistir en invierno; los comerciantes de la ciudad y de los pueblos de la comarca, por su parte, surtirían sus lonjas con el beneficio de hacerlo a crédito y plazos proporcionados; los artesanos, igualmente, a precios más cómodos y equitativos, adquirirían los materiales para sus obras o manufacturas, y todos, finalmente, tendrían “la proporción de lograr beneficio, siendo consiguiente, como lo es, la abundancia, reunión y concurrencia, y la Real Hacienda aumentará los justos derechos”²⁹.

BREVES CONSIDERACIONES FINALES

A la vista de los testimonios expuestos, ha de subrayarse que en cuantas ferias hemos abordado se comercian productos agropecuarios y géneros del país, ya fueran procedentes de las inmediaciones del lugar o de provincias limítrofes. Solamente alguna alusión dispersa advierte sobre la posibilidad de que en ellas se llevara a cabo un incipiente mercado crediticio, si bien por otras

²⁹ AHN. *Consejos*, leg. 6068.

fuentes sabemos que alguna clase de tráfico de este tipo debió haber, según se ha puesto de relieve en otros estudios, cuyos mapas, elaborados a partir de las escrituras de obligación de deudas contraídas, demuestran que los agentes comerciales establecidos en Cáceres desde el último cuarto del siglo XVIII actuaron en el mercado ganadero de Zafra y en otros enclaves fronterizos; principalmente los banqueros de origen camerano que auxiliaban a sus paisanos trashumantes o a la numerosa colonia de esta procedencia que residía en la villa segedana. Bastantes de las enumeradas, más que auténticas ferias o mercados anuales, no pasaban de ser improvisados intercambios que en modo alguno se encontraban sometidos a una estructura ni parecían orientados a captar los flujos mercantiles de determinados circuitos productivos y de demanda; tampoco obedecían a un ritmo rotatorio y periódico fijado de manera deliberada, como sí parece ocurrir en el modelo portugués.

Se observa un mayor dinamismo en el conjunto de pequeñas celebraciones ferias y mercados de uno u otro signo existentes en los valles septentrionales –que mantienen una tradición de intercambios fluidos con Castilla–, y a lo largo del Tajo, que aumenta en las poblaciones de su cuenca confinantes con la provincia de Toledo y con Portugal en el extremo opuesto. Existe un vacío de celebraciones al sur de una línea que, de Este a Oeste, uniría Guadalupe, Trujillo, Cáceres y Valencia de Alcántara y llega hasta la margen derecha del Guadiana; vacío igualmente observable en la Extremadura oriental inmediata a las provincias de Ciudad Real y Córdoba. En cambio, se advierte una presencia más acusada en la parte meridional comprendida entre las estribaciones de la sierra de Aracena y la Campiña Sur, pero en lugares retirados relativamente de la frontera; y ello, a pesar de la notable influencia que sobre estas comarcas ejerció Sevilla a lo largo de su historia.

Del lado portugués, la actividad de las ferias situadas al sur del Tajo es considerable, siendo ellas en gran medida las causantes de ese vacío y falta de actividad e iniciativas en la parte tangencial española, a cuyas localidades abastecen de productos, ya sea por la vía legal o la fraudulenta; por el contrario, es menor al norte del Tajo, precisamente por encontrarse contrarrestadas por el escalonamiento de lugares con días feriados situados en las inmediaciones de la línea divisoria y comprendidos entre Zarza la Mayor y Brozas. Los dos grandes ejes de comunicaciones que vertebran la región de norte a sur (Ruta de la Plata) y de Este a Oeste (Camino real de Madrid a Lisboa) no actúan como elementos propicios para el establecimiento ni siquiera de un rudimentario sistema de ferias o mercados secuenciados, en torno a los cuales pudieran aglutinarse unos intercambios comerciales estables, al margen del tráfico que

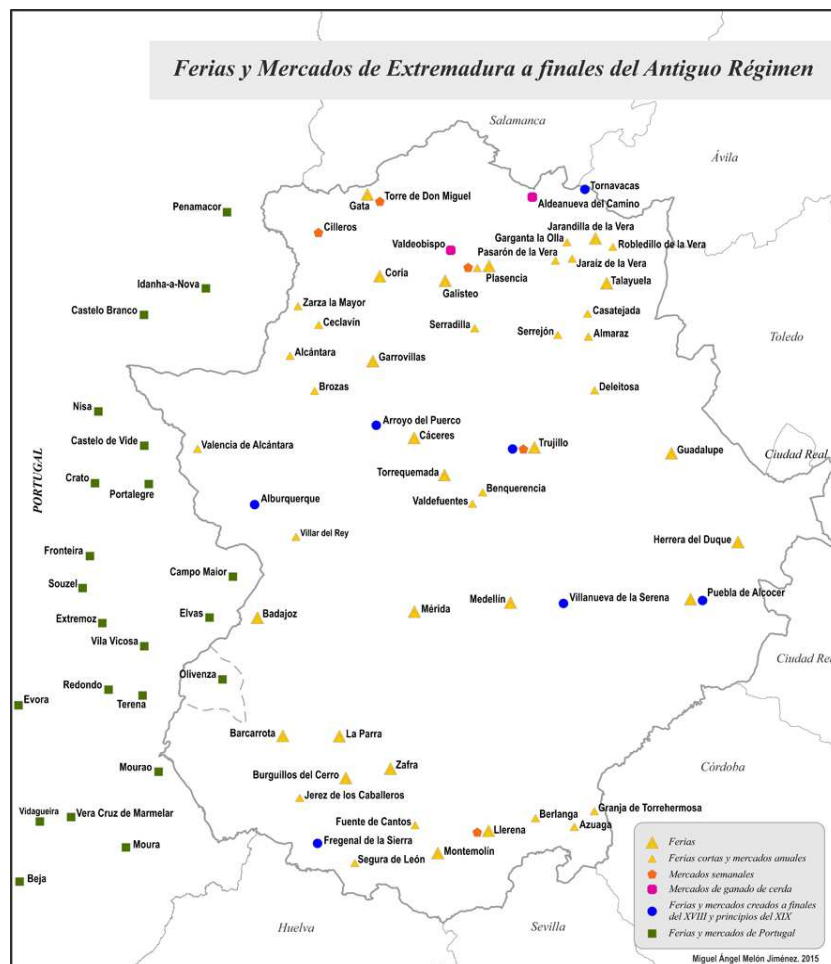
dichas vías promueven en los núcleos que la jalonan, denominados “de carretera”, pero en los que, excepto Plasencia, ninguno muestra una actividad particularmente intensa en este sentido.

Es evidente que la concreción del espacio de intercambio definido por las ferias y los mercados se convierte en un elemento decisivo de la historia regional. Su análisis permite entender la economía y alerta sobre las posibilidades o carencias de los sistemas productivos, de la viabilidad y eficiencia de los transportes, o de la evolución de la oferta y de la demanda³⁰. Pero también ayuda a comprender mejor una sociedad que ha de afirmarse frente a las que tiene como vecinas -sea la castellana, la andaluza, o la que se extiende del otro lado de la frontera con Portugal-, en cuyos territorios, particularmente en el de esta última, se encuentran algunas de las claves que explican el comportamiento de determinadas variables que condicionan el comportamiento y explican las estructuras socioeconómicas extremeñas. Circunstancia que ni siquiera vienen a corregir las escasas solicitudes que se tramitaron al respecto entre finales del siglo XVIII y principios del XIX, en una época en que la liberalización del comercio de determinados productos era ya una realidad palpable a lo largo del territorio nacional.

En este sentido, Extremadura encarnará durante la Edad Moderna el paradigma de provincia periférica, excesivamente extensa desde el punto de vista geográfico (41.634 km²), escasamente poblada (412.041 habitantes en 1787), inestable por razones políticas e insegura en términos militares, que actúa como frontera y antemural ante un reino hostil al que no duda en acudir cuando necesita suplir las carencias que su producción deficitaria o el desabastecimiento castellano provocan. De ahí que, contrariamente al papel real ejercido por la demanda en la configuración de los mercados, los progresos en los intercambios, al margen de las diásporas que recalaron en Extremadura, del establecimiento de tiendas y de la comercialización de géneros al por menor, o de la multiplicación experimentada por la venta ambulante, excepción hecha de algún caso muy concreto, no vinieron de la mano de un mayor desarrollo de los

³⁰ Sobre estas cuestiones, de B. Yun, “La historia económica por el lado de la demanda”, *Consumo, condiciones de vida y comercialización. Cataluña y Castilla, siglos XVII-XIX* (J. Torras y B. Yun, eds.). Ávila, 1999. pp. 9-23; “Consumo, mercados y sociedades. Sobre la historia económica de la Europa del Antiguo Régimen y la formación de una identidad europea”, *Hacer historia desde Simancas. Homenaje a José Luis Rodríguez de Diego* (A. Marcos, ed.), Valladolid, 2011, pp. 859-874.

intercambios sobre la base de la proliferación de actividades de este tipo, en tanto que sustento esencial del mercado interior, como ocurrió en otros espacios peninsulares y europeos. Factores que, en el caso extremeño, aportan un argumento más y de peso para comprender el atraso que ha padecido la región, olvidada casi siempre del poder central e incapaz por sí misma de producir un excedente de suficiente entidad al que dar salida durante siglos y de manera continuada a través de ferias y mercados.



Conflicto jurisdiccional entre el Administrador de una mina de Valencia del Ventoso y el Cabildo de Zafra en 1641

ROGELIO SEGOVIA SOPO
Sociedad Extremeña de Historia
I.E.S. “Ramón Carande” (Jerez de los Caballeros)
rogeliosegovia01@gmail.com

RESUMEN

Las necesidades económicas y la búsqueda de riquezas, que permitieran el mantenimiento de la maquinaria Imperial castellana de los Austrias, implicaba legislar a favor de aquellos súbditos que pudieran reportar beneficios directos a las arcas de la Real Hacienda. Las minas, ya peninsulares ya coloniales, constituyeron un medio básico de producción de riqueza, pues reportaban materias primas de primera necesidad para la economía monetaria y de guerra. En este contexto se sitúan los conflictos jurisdiccionales que enfrentaron al Administrador General de Minas de la Provincia de Extremadura, defendiendo los privilegios laborales de un trabajador esencial para una mina de cobre situada en Valencia del Ventoso con el poder político de la villa de Zafra.

PALABRAS CLAVE: Austrias, mina, cobre, Zafra, Valencia del Ventoso, Ejército de Extremadura, motín popular, conflicto jurisdiccional, Administración, conde-duque de Olivares, Señorío, Estado de Feria.

ABSTRACT

The economic needs of the Spanish Habsburgs forced to legislate to increase the profits of the Real Estate. The mineral mines were a main mode of obtaining raw materials for the manufacture of coins and the war. Jurisdictional conflicts faced by the Administrator General of mines of the province of Extremadura, defending labor privileges of a worker from a copper mine located in Valencia del Ventoso with politica power from the town of Zafra..

KEYWORDS: Austrias, mine, copper, Zafra, Valencia del Ventoso, army of Extremadura, popular riot, jurisdictional conflict, administration, conde-duque de Olivares, Señorío, Estado de Feria.

I. INTRODUCCIÓN: LA IMPORTANCIA DEL COBRE EN LA ESPAÑA DE LOS AUSTRIAS¹

Resulta sorprendente la escasez de estudios que investigan el trabajo en las minas castellanas², mientras que las investigaciones específicas acerca de las minas americanas y su influencia en la política y en la economía peninsular son realmente abundantes³. Dentro de la escasez de estudios sobre la minería

¹ Fueron muchas las gratas veladas que compartimos Fernando Serrano y yo, entre otros lugares, en el restaurante “Las Mayas” de Bancarrota, municipio donde se ocultó su querido tesoro de los Peñaranda. Durante las pausadas comidas y los tranquilos cafés que alargaba de modo natural la tarde hasta alcanzar la noche, la conversación se hacía variada. En ella tratábamos cuestiones de lo más diverso, desde aspectos bibliográficos a numismáticos, sin dejar de relatar asuntos relacionados con judíos, galeones, pecios y tesoros. Fue mi profesor de instituto, profesor de universidad, director de mi tesis doctoral, pero sobre todo amigo. Por ello, aceptó mi invitación para participar como ponente en las Jornadas que sobre Vasco Núñez de Balboa coordiné en 2013 en la ciudad natal del descubridor, y asintió ilusionado para venir a hablar al I.E.S. “Ramón Carande” de Jerez de los Caballeros, el año de 2015, precisamente de su relación de amistad con su maestro Ramón Carande. No pudo ser. Me consta que el tema y desarrollo de este artículo sería de su agrado.

² Dentro de estos escasos estudios es necesario citar los imprescindibles dos tomos de Tomás GONZÁLEZ: *Registro y relación general de minas de la Corona de Castilla*, Madrid, Imprenta de don Miguel de Burgos, 1832, así como algunos otros libros y artículos, BLEIBERG, Germán: *El “informe secreto” de Mateo Alemán sobre el trabajo forzoso en las minas de Almadén*, Londres, Tamesis Books Limited, 1985, y artículos posteriores como PRIOR CABANILLAS, Julián-Antonio: *La pena de minas: los forzados de Almadén, 1646-1699*, Ciudad Real, Fundación Almadén, 2006; HERNÁNDEZ SOBRINO, Ángel: *Los esclavos del Rey. Los forzados de Su Majestad en las minas de Almadén (1580-1800)*, Ciudad Real, Fundación Almadén, 2010; BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, Rafael: “Esclavo del Rey en las minas de Almadén: el fatal destino de Juan Bautista, alias Hazman (1667-1711)”, *Estudio*, 37, 2011, pp. 179-199, o HERNÁNDEZ SOBRINO, Ángel, SILVESTRE MADRID, M^a-Ángeles y ALMANSA RODRÍGUEZ, Emiliano: “Los esclavos del rey y la Inquisición”, en LORENZANA DE LA PUENTE, F. y MATEOS ASCACÍBAR, F.J. (coords.): *Inquisición. XV Jornadas de Historia en Llerena*, Sociedad Extremeña de Historia, 2014, pp. 95-108, donde comprobamos que los estudios se han centrado en las minas de Almadén, sin que encontremos estudios similares relacionados con las minas extremeñas.

³ LOHMAN VILLENA, Guillermo: *Las minas de Huancavélica en los siglos XVI y XVII*, Sevilla, 1949; HÖFFNER, Josef: *La ética colonial española del siglo de Oro*, Madrid, Instituto de Cultura Hispánica, 1957, en la que relaciona explotación minera y comportamiento hispano en América; JARA, Álvaro: *Tres ensayos sobre economía minera Hispano-Americana*, Santiago de Chile, 1966; BAKEWELL, Peter-J.: “Registered Silver Mining Production in the Potosí District, 1550-1725”, *Jahrbuch für Geschichte Von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, 12, 1975, pp. LXVII-CIII; Ídem:

castellana durante los Austrias, respecto al espacio extremeño esta escasez se convierte en casi ausencia, quedando justificado este estudio como modo de apertura a nuevas investigaciones sobre este ámbito.

Desde antiguo la Península Ibérica ha sido conocida por su riqueza en minerales, constituyendo un espacio geográfico de un fuerte atractivo para diferentes culturas con necesidad de metales como la fenicia, que dio lugar al horizonte tartésico-orientalizante, la griega, la cartaginesa o la romana, repitiéndose la búsqueda y explotación de minas a lo largo de la historia, pues de estos metales dependía en gran manera la estabilidad económica de las distintas entidades gubernamentales.

La magna obra de Tomás González ya hacía eco de esta afirmación histórica nada más comenzar sus imprescindibles volúmenes que sobre minas escribió en el siglo XIX:

“No debería ser pequeño, en atención al extraordinario número y riqueza de toda clase de minerales preciosos de que está lleno el territorio de toda la Monarquía, y que contestan unánimemente la tradición u opinión no interrumpida de muchos siglos, las indicaciones terminantes de todos los historiadores y muchos documentos irrefragables que se hallan en escritos de otro objeto, pero que por incidencia han tocado este punto. Y en efecto, son muchísimos los inteligentes que abundan en la idea de que España es tanto ó mas rica de metales que ninguna otra tierra, y que en el

Minería y Sociedad en el México Colonial. Zacatecas, 1546-1700, Madrid, 1976; MORINEAU, Michel: “Des Métaux Précieux Américains au XVII et au XVIII Siècles et leur Influence”, *Bulletin de la Societe D’Histoire Moderne*, nº 1, París, 1977; BRADING, David-A. y CROSS, Hardy: “Colonial Silver Mining: Mexico and Peru”, *The Hispanic American Review*, vol. LII, nº 4, Durham, 1972, pp. 566-577; SEVILLA SOLER, Rosario: “La minería americana y la crisis del siglo XVII. Estado del problema”, *Historiografía y Bibliografía*, nº 2, Suplemento de *Archivo Español de Arqueología*, Tomo XLVII, 1990, pp. 61-81; SERRANO MANGAS, Fernando: *La crisis de la Isla del Oro. Ensayo sobre circulación y política monetaria en La Española (1530-1580)*, Badajoz, Universidad de Extremadura, 1992; QUEREJAZU LEYTÓN, Pedro: “Potosí, un campamento minero en torno a un cerro de plata”, en *El oro y la plata de las Indias en la época de los Austrias*, Madrid, Fundación ICO, 1999; LACUEVA MUÑOZ, Jaime-J.: *La plata del Rey y sus vasallos. Minería y metalurgia en México (siglos XVI y XVII)*, CSIC y Universidad de Sevilla, 2010..., entre otros muchos, incluso se ha relacionado el trabajo y la obtención de los beneficios mineros americanos con la independencia de las colonias españolas en las Indias: GARCÍA CARO, Pedro: “Las minas del Rey Fernando: plata, oro, y la barbarie española en la retórica independentista hispanoamericana”, *Anales de Literatura Hispanoamericana*, vol. 40, 2011, pp. 39-59.

día en que se abran y labren con método y constancia los tesoros de sus minas (...), en gran número de pueblos se registran y descubren frecuentemente excavaciones, pozos, escoriales, cuevas y soterráneos, algunos de ellos tan antiguos, que no hay memoria fundada de su descubrimiento, y de consiguiente se atribuye á los romanos ó á los moros. Sea de esto lo que fuere, lo que importa á mi propósito, y resulta incontrastablemente demostrado, es que se han registrado minas de oro, plata, piedras preciosas, sales, azogue, alcohol, hierro, caparrosa, azufre, cobre, carbón de piedra, y otros minerales necesarios ó importantes, en toda la vasta extensión de la Península española, y que pueden y aún deben formar un ramo importantísimo de utilidad pública y privada. De la riqueza y abundancia de estos mineros se han impreso curiosísimos y desconocidos documentos tocantes á Guadalcanal, en que se especifican tan circunstanciadamente los grandes productos de aquellos pozos, y con tales marcas y señales, que nada queda que desear, y parece mas que probable que no estén vinculadas la misma abundancia y riqueza solo á aquel espacio de terreno, habiendo otros muchos en las fértiles provincias de los reinos de Extremadura. (...) Efectivamente, habiéndose reconocido detenidamente los libros y asientos referidos en que el Gobierno ha llevado razón de este ramo, anteriormente y después de la citada pragmática de 1559⁴, se ve que no solo se descubrieron y registraron minas en las expresadas provincias, sino también en las Vascongadas y en Navarra, en las montañas que median entre las dos Castillas, en las que se paran de ellas el principado de Asturias y el reino de Galicia, y en los valles y en el centro mismo de estos países; hallándose muchas veces en los suelos de las casas de habitación particular, en las calles, en los pórticos ó portales de los templos y otros edificios, en las viñas y en los huertos, y en otros terrenos ya incultos, ya reducidos á cultivo; pero principalmente en las tendidas y feraces dehesas de la Serena, pertenecientes á los maestrazgos de Santiago⁵”.

Resulta interesante comprobar cómo se ha estudiado profundamente la fabricación de moneda castellana en época de los Austrias, o los gastos de guerra derivados de su política imperial, sin establecer una conexión intensa entre estas labores numismáticas y bélicas y los procesos de extracción de los metales, necesarios para que simplemente puedan existir monedas o armas, así

⁴ Se refiere a la pragmática del 10 de enero de 1559 sobre explotación de las minas en Castilla (Valladolid. AGS, *Diversos de Castilla*, leg. 46).

⁵ GONZÁLEZ, Tomás: *Registro y relación general de minas...*, op. cit., Tomo I, pp. II, IV-VI.

como la jurisprudencia legislativa que las extracciones mineras produjeron en el devenir del tiempo⁶. Bien es cierto que la mayoría de los estudios sobre la política y la economía de los Austrias ha de utilizar alguna documentación directa o indirecta que trata sobre la explotación de minas, pero siempre se ha emprendido su análisis de modo tangencial a otra investigación, de tal modo que las referencias a la mayoría de las minas peninsulares son someras, exceptuado el ejemplo antes señalado en la nota dos en relación a la mina de Almadén (Ciudad Real), lugar donde se han acrecentado las investigaciones históricas mineras en las últimas décadas.

El aprovisionamiento de algunos metales en la Edad Moderna, la abundancia de ellos en el territorio castellano o la necesidad de su compra en el exterior condicionaba poderosamente la fluidez en la fabricación tanto de monedas como de otros productos “de lujo” como eran los cañones, tan necesarios para los ejércitos de tierras y para las Armadas. Naturalmente, la abundancia o escasez del metal cuprífero sometía a fluctuaciones tanto al precio final de fabricación como al volumen de piezas de que podía disponerse. En este sentido, y en cuanto a publicación dedicada al profesor Serrano, especializado en el trasiego de los galeones, baste recordar algunos de sus párrafos al respecto de lo comentado:

“El elemento vital y la razón de ser de un navío de guerra lo constituía su artillería. Durante la época moderna coexistieron la de hierro y la de bronce. La primera contaba a su favor con una mayor economía, ya que el hierro resultaba menos difícil de adquirir, por su abundancia y bajo precio, que el cobre y el estaño. El valor de las piezas de aleación de un galeón suponía mucho más que el resto de los componentes del vaso: casco, arboladura, velamen, etc. De esta manera no nos puede extrañar que el bronce fundido en piezas se considerase como un verdadero tesoro⁷”.

Aunque las referencias bibliográficas a la riqueza minera española son una constante a lo largo de la historia, la realidad, al menos en el s. XVII, era

⁶ Esta realidad ya se pone de manifiesto en las producciones monetarias medievales en el trabajo de ROMA VALDÉS, Antonio: *Emisiones monetarias leonesas y castellanas en la Edad Media. Organización, economía, tipos y fuentes*, Madrid, Morabetino Ed., 2010, p. 93.

⁷ SERRANO MANGAS, Fernando: *Armadas y flotas de la plata (1620-1648)*, Madrid, Banco de España, 1989, p. 115.

La Corona contaba con una producción escasa de las minas de cobre de Chile, en estos momentos las grandes minas de las regiones Atacama y Antofagasta eran explotadas muy limitadamente, nutriéndose mayoritariamente de las extracciones procedentes de la Isla Juana (Cuba)⁸, producto nacional que intentaba hacer independiente a la Administración de la compra de la calcopirita centroeuropea, de un precio sustancialmente más elevado. No obstante, el cobre cubano era de muy baja calidad, y su depuración o afinamiento resultaba muy costoso, perdiéndose en merma gran cantidad de metal por su alto porcentaje de impurezas. Por otro lado, el producto final obtenido era muy deficitario, quebradizo y de menor calidad que el cobre sueco, por ejemplo.

Nos vamos centrando progresivamente en las necesidades de cobre pues el conflicto jurisdiccional sobre el que versa este estudio parte de la explotación de una mina de este mineral en la localidad de Valencia del Ventoso, situada al sur de la provincia de Badajoz. La explotación de esta mina era gestionada por la Real Hacienda dentro de una política general de protección de las riquezas mineras nacionales, considerando que reunir cualquier producción, por escasa que fuese, actuaba en conjunto como salvaguarda de la propia estabilidad y en pos de una quimérica autonomía de la Monarquía española.

La salida de los metales preciosos en una balanza de pagos ruinosa se desarrolló durante toda la Edad Moderna⁹, dio lugar a multitud de leyes que intentaron frenar la saca del oro y la plata por las fronteras¹⁰, otorgó gran impor-

⁸ Actualmente la patrona de Cuba es Ntra. Sra. de la Caridad de la Sierra del Cobre.

⁹ PÉREZ SINDREU, Francisco de Paula: “Variaciones en el valor de las monedas durante el siglo XVIII para paliar la escasez de plata y evitar la salida de las monedas españolas al extranjero”, *Gaceta Numismática*, 156, Barcelona, ANE, 2005, pp. 35-45, o la conferencia de Jesús ZARATIEGUI: “La propuesta de reforma monetaria del navarro Diego Cruzat (1551)”, en MÉNDEZ IBISATE, Fernando y TRINCADO AZNAR, Estrella (coords.): *XI Congreso de la Asociación Española de Historia Económica*, 4-5 de septiembre de 2014, Madrid, Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF); disponible en web:

http://www.aehe.net/xicongreso/pdfs/s10_jeses_zaratiegui_cruzat.pdf. La legislación moderna se reitera en este sentido, así lo comprobamos en la *Nueva Recopilación, Tomo Tercero, de Autos Acordados que contiene los Nueve Libros de las Leyes de Recopilación, y van de 1723 hasta 1745*, Madrid, Por don Joachim Ibarra, Impresor de Cámara de S.M., 1775, Libro V, Título XXI, Auto XLII, p. 162.

¹⁰ *Real cédula en la que se ordena el nombramiento de jueces para que procedan contra el delito de sacar de oro o plata amonedada, en pasta o labrado en joyas, e introducir moneda de vellón*. Madrid, 15 de septiembre de 1626. Archivo Histórico Nacional (AHN), *Reales Cédulas*, nº 4.910.

tancia al cobre por la multiplicación de acuñaciones de este metal, llegando, por la ley de Gresham, a desplazar de la circulación monetaria cotidiana al oro y la plata¹¹, y originó una continua oscilación de equivalencias entre las monedas de oro y plata frente a las de vellón y cobre. Las equivalencias que surgían del mercadeo de monedas de un metal y otro frente a las equivalencias oficiales dieron lugar al “premio”: sobrevaloración en la paridad entre dos monedas surgida de la praxis cotidiana de los grandes comerciantes y externa a la cotización legalizada¹².

Indicábamos que la procedencia del cobre utilizado en Castilla no provenía de un único origen. Aunque el cobre siempre ha sido un mineral muy utilizado para la fabricación de múltiples utensilios, en la época de Felipe III se comenzó a consumir gran cantidad de este metal para emitir un gran volumen de monedas de vellón y de cobre puro, una moneda divisoria que era requerida ante la desaparición de las monedas de oro y plata en los circuitos de intercambio común. Por esta razón, la demanda del cobre en España creció exponencialmente y un metal abundante y barato pasó a convertirse, por demanda, en un producto escaso, pues se solicitaba cada vez en mayor cantidad, ascendiendo por tanto su precio. Los hombres de negocios, los asentistas del Rey, aprovecharon la coyuntura para sacar beneficio a la demanda estatal. Tal fue la cantidad de toneladas que pretendía comprar Castilla que la Península Ibérica se convirtió en el mayor centro importador del cobre mundial. La subida de precios consecuente se intentó frenar estipulando un precio máximo al quintal, y probó incentivar a los mercaderes mediante licencias de importación que excluían los derechos aduaneros¹³. Como ya indicaba Antonio Domínguez Ortiz:

“Las Cortes tuvieron noticia de que las casas de moneda desplegaron una actividad inusitada; grandes cargamentos de cobre llegaban de

¹¹ SEGOVIA SOPO, Rogelio: “Resellos de vellón y cobre durante los reinados de Felipe III y Felipe IV: políticas monetarias, tipologías y testimonios de circulación”, en SERRANO, Fernando, MORENO, José-Mª. y RUBIO, Juan-Carlos (Coords.): *Ferias y Mercados en España y América. A propósito de la 550 Feria de San Miguel de Zafra*, Centro de Estudios del Estado de Feria, 2008, pp. 583-606.

¹² *Relación de los precios a que han corrido los premios y trueques de la plata y vellón en esta Corte desde el año 1618 en adelante, sacado por Cosme Picón, natural de Génova, residente en la Villa de Madrid*, Biblioteca Nacional (BN), *manuscritos*, 18.433, impecablemente estudiado en SERRANO MANGAS, Fernando: *Vellón y Metales Preciosos en la Corte del Rey de España (1618-1668)*, *Servicio de Estudios de Historia Económica*, nº 33, Madrid, Banco de España, 1996.

¹³ Archivo General de Simancas (AGS), *Escribanía Mayor de Rentas*, leg. 661.

Centroeuropa y Suecia a Sevilla, Granada, Toledo, Valladolid, Cuenca, Segovia y Burgos para ser convertidos en ochavos y cuartos (...) en cantidades enormes¹⁴”.

Las Cortes enviaron un memorial que se centraba en detallar los males nacionales surgidos de la introducción fraudulenta de vellón realizada tanto por falsarios nacionales como por extranjeros¹⁵, los cuales metían en Castilla gran cantidad de cobre no afinado o mal purificado, llegado este último cobre por todas las costas y fronteras¹⁶. Paradójicamente, el Consejo de Hacienda se lamentaba de la escasez de cobre para convertirlo en moneda¹⁷.

No existía cantidad suficiente en la Península ni en las Indias para las necesidades nacionales, y hubo de traerse de Suecia, el más rico en calidad, a precios muy elevados. Asentistas italianos lo ofrecían a 280 reales el quintal¹⁸, un coste muy prohibitivo que, en realidad, no suponía el valor final, pues este cobre llegado en forma de “barras, pasta o piñas”, es decir, en lingotes¹⁹, era convertido en monedas, lo que implica sumar fuertes gastos de fundición, ensaye, si se aleaba con algo de plata, y acuñación, más la consecuente pérdida de metal por afinamiento. Para obtener cuatro libras de monedas se consumían

¹⁴ DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: *Política y Hacienda de Felipe IV*, Madrid, Editorial de Derecho Financiero, 1960, p. 15.

¹⁵ Las falsificaciones de monedas en época de los Austrias en territorio castellano es un tema sugerente, al respecto véase: MATEU Y LLOPIS, Felipe: “Para la historia monetaria del reinado de Felipe III; a propósito de una falsificación de cuartos”, *Nvmisma*, 12, 1954, pp. 49-56; LLUIS Y NAVAS-BRUSI, Jaime: “El delito de falsificación de moneda en Castilla en la Edad Moderna”, *Nvmisma*, 78-83, 1966, p. 45-58; CARMONA, Rafael y MORENO, Antonio: “La cueva de los Tocinos (Priego de Córdoba) y la falsificación de moneda en el siglo XVII: resultados de una prospección arqueológica”, *Antiquitas*, 8, Priego de Córdoba, 1997, pp. 111-118..., y no es extraño que surjan nuevos datos que enriquezcan el conocimiento de esta extendida e ilegal costumbre del siglo XVII español: *Noticias sobre moneda falsa en distintos lugares de Castilla*, Consejo de Hacienda, Madrid, 31 de mayo de 1661. AGS, *Consejo y Junta de Hacienda*, leg. 1132.

¹⁶ *Actas de las Cortes de Castilla*, XXVI, 68.

¹⁷ AGS, *Consejo y Juntas de Hacienda*, leg. 581.

¹⁸ *Ofrecimiento del mercader Gerardo Basso a S.M. para traer cobre a España*. AGS, *Consejo y Juntas de Hacienda*, leg. 581.

¹⁹ AGS, *Dirección General del Tesoro*, leg. 434, inv. 24.

seis libras de cobre en lingote, lo que representaba una merma de 1/3; cantidad de pérdida aún mayor si procedían a fundir el mediocre cobre antillano²⁰.

Para acrecentar la situación de crisis, no hemos de olvidar que paralelamente el aumento del circulante provocó que los precios de todos los productos subiesen, devaluándose con gran rapidez las monedas acuñadas utilizando cobre. La solución ante este problema, procedente de un arbitrio más o menos consensuado²¹, fue doble: aumentar las importaciones de cobre y proceder a luchar contra la inflación mediante manipulaciones monetarias que aumentaban o reducían el valor facial de las monedas en circulación. Fenómeno monetario y económico materializado en los denostados “resellos²²”.

²⁰ PÉREZ GARCÍA, M.ª Pilar: *La Real Fábrica de Moneda de Valladolid, a través de sus registros contables*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1990, p. 55.

²¹ MATEO DEL PERAL, Diego: “El Tratado “De Monetae Mutatione” del P. Juan de Mariana”, *Dinero y Crédito, siglos XVI a XIX*, Madrid, 1978, pp. 381-390.

²² CENTENO YÁNEZ, Joaquín: *Las monedas reselladas de Felipe III y Felipe IV (1603-1659). Estudio y catalogación*, Córdoba, 2006.

No puedo de Sax. de la casa de Vm. y sus herederos
de la casa de Plasencia de Sanna. que siempre en el des-
pacho de los negocios quitaron a la Junta que
por el testimonio que permite mas de los meses
de abril de Vm. el estado. que entonces con esta
Lavor de esta mina. que se tiene en la. Luego
Los metales que para ser en mas acaus gen
mas abundancia. y hauido y oído. Un ser
de tanta importancia. asumo. con su nombre
de aulencia. con tanto trabajo y grandes gas-
tos como cuando en esta villa esto. no puede ser
de otra que se de. expediente am. y de las
que son por pueblo por parte. ni de lo que
me Vm. como a tan. como y bien ha
Vm. que de de que se funde. la mina. no de que lo
Lavor de mineral. en el estado que se. a lo que
ayan de caudo. muchas aguas de esta. a lo que
Los cobres que se funden. Por el. Por Juan
de la casa de. Vm. de la casa de. de la casa de
Por los calderos de la casa de. Vm. de la casa de. que
tienen muy bien de la facultad. Vm. de la casa de
estado. Por el estado de la casa de. y de la casa de
medina

Fig. 2. Primera página del Memorial del capitán don Pedro de Calduque y Sasi a la Junta de Minas explicando los hechos ocurridos en la villa de Zafra en relación a un afinador de cobre, Mérida, 22 de junio de 1641. AGS, Consejo y Juntas de Hacienda, leg. 829.

Suecia fue la principal beneficiaria de la demanda de cobre desde Castilla, disfrutando el país nórdico de una verdadera “edad de oro”, o más bien “de plata”, al decir de Domínguez Ortiz²³, pues vendió su cobre a cambio de una ingente cantidad de plata en forma de pesos o reales de a ocho.

La demanda de los Austrias españoles era tan amplia en cuanto al cobre que otras regiones europeas, Hungría, el Tirol o el territorio alemán²⁴, se beneficiaron de tener un mercado de venta asegurado para sus extracciones mineras: Castilla. Sin embargo, este comprador, la Monarquía española, podía cambiar de opinión en busca de una solución a su estructural crisis económica. Por ejemplo, la decisión Real de Felipe IV de suspender por un tiempo las acuñaciones en cobre a partir de 1626²⁵, reduciendo poderosamente sus necesidades de importación cuprífera, afectó sensiblemente a estas regiones mineras, que sufrieron una crisis colateral. Sin duda, para la España de los Austrias esta limitación de sus necesidades de cobre era un arbitrio político-económico que enmascaraba un intento de reducir el precio de este mineral, convertido por su alto costo en otro “metal precioso”.

En efecto, el principal efecto del acrecentamiento de la demanda de cobre fue el aumento de su precio, ya que la oferta se había mantenido o había crecido sólo ligeramente, pues no se habían producido hallazgos cupríferos de la envergadura de los descubrimientos áureos o argénteos en América. Esta subida de precios del cobre está bien registrada documentalmente. En 1603, Felipe III había acordado acuñar 25.000 ducados de vellón sin que ello supusiera superar un precio de 24 ducados el quintal²⁶; en 1625 el precio había subido hasta los 31,5 ducados el quintal²⁷. El cobre se convirtió en un producto codiciado por

²³ DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: *Política y Hacienda de...*, *op. cit.*, p. 240.

²⁴ La obra del tratadista Sancho de Moncada ya lo señalaba en su obra publicada en 1619: “*El cobre viene de Alemania, y vale más adonde se lleva que en el lugar de donde sale por la menos abundancia, por la costa y riesgo de los portes, y porque se ha encarecido el precio de todo lo necesario para sacarlo de las entrañas de la tierra*”. (MONCADA, Sancho de: *Restauración política de España*, Madrid, FNMT, edición de 1974, p. 147, Discurso III, Capítulo V: “Varios medios inútiles para que no se saque la plata de España”)

²⁵ *Pregón por el que se manda cesar la labor de la moneda de vellón y se reitera la prohibición de extracción de oro y plata de Castilla, así como la introducción de vellón*, Madrid, 8 de mayo de 1626. AHN, *Reales Cédulas*, nº 4.904.

²⁶ AGS, *Escribanía Mayor de Rentas*, leg. 661.

²⁷ PÉREZ GARCÍA, M^a Pilar: *La Real Fábrica de Moneda de...*, *op. cit.*, p. 55, indica que éste es el precio de un asiento con los Strata para la compra de 4.000 quintales de cobre.

los prestamistas y asentistas²⁸, e incluso se convirtió en un condicionante material que imponía la Corona en sus cláusulas para conceder asientos con otras mercancías o servicios²⁹.

A la necesidad urgente y continua del cobre, que condujo a su subida de precio, se sumó que la llegada a la Península de barcos cargados de estos lingotes metalíferos, ya desde Centroeuropa o desde América, llamó la atención a los piratas, bucaneros y filibusteros con patente de corso, provocando un nuevo encarecimiento de este metal debido a los apresamientos y a la especulación internacional de lo saqueado³⁰.

Todo este examen acerca del cobre en época de los Austrias explica el interés de la Corona por promover el descubrimiento, extracción y comercialización regularizada de cualquier mina que se hallare sobre suelo nacional, pues cualquier producción, por pequeña que fuera, era bienvenida en los mercados españoles de la compra-venta de metales. Con esta regularización se quería eliminar la amplia y ambigua libertad de explotación existente con anterioridad a los Austrias, como ya puso de manifiesto Tomás González: “*por la ordenanza del señor Rey don Juan I, eran libres todos los naturales y vecinos de estos Reinos de buscar, cavar y beneficiar cualesquier pozos mineros de oro, plata, azogue y otros metales en que, según de muy antiguo está entendido, son muy ricos y abundantes; pero por estar hecha merced de dichos mineros á caballeros y otras personas, dándoselos por arzobispados, obispados y provincias, nadie se quería entrometer, ni embarazar en el descubrimiento y labor de las minas: á cuya causa las mismas personas quienes estaban*

²⁸ ÁLVAREZ NOGAL, Carlos: *Los banqueros de Felipe IV y los metales preciosos americanos (1621-1665)*, en *Estudios de Historia Económica*, 52, Banco de España, 1997; Ídem: “Los problemas del vellón en el siglo XVII ¿Se consiguió abaratar la negociación del crédito imponiendo precios máximos a la plata?”, *Revista de Historia Económica*, Año XIX, nº Extraordinario, 2001, pp. 17-36.

²⁹ *Contrato de asiento de Julio César Escazuola con la Corona española*. AGS, *Contadurías Generales*, leg. 292. En este documento se indica que Julio César Escazuola, agente de los Fúcares, obtuvo un rentable arriendo para el sexenio 1625-1631 sobre la Cruzada de España y Cerdeña, pero en el contrato se indica que se comprometía a traer cobre para ser amonedado.

³⁰ Valga como ejemplo que el conocido pecio del galeón español Nuestra Señora de las Mercedes, recuperada su carga tras litigio con la compañía americana de exploración marina Odyssey, contenía registrado en sus bodegas 870.000 monedas de Oro y Plata, 1.100 barras de estaño y 1.000 galápagos, o lingotes cortos, de cobre.

*hechas las mercedes recibían de ellas poca utilidad, y el reino carencia absolutamente de su producto*³¹”.

La regularización antes citada implicaba incentivar la prospección y explotación de minas³². Para ello, la justicia real otorgó a los dueños y a los trabajadores de minas un estatuto específico que los protegía de la justicia ordinaria. En este contexto se sitúa un grupo de interesantes documentos, localizados en el Archivo General de Simancas (Valladolid), que trata cuestiones de jurisdicción legal a partir de un conflicto que nace ante la contratación de un soldado de milicia como afinador de metales en una mina explotada en la villa de Valencia del Ventoso (Badajoz), y se extiende a la villa de Zafra, convergiendo la legislación ordinaria y la legislación particular de los trabajadores de minas.

II. DIRECCIÓN Y PRIVILEGIOS DE LOS OFICIALES DE MINAS: NORMATIVA EN LA EDAD MODERNA

La circunstancia en que fueron localizados los documentos que a continuación analizaremos es bien conocida por quienes se adentran en los archivos históricos buscando informaciones sobre otros temas. En concreto, el casual hallazgo se produjo en el Archivo General de Simancas (Valladolid), dentro de la sección Consejo y Juntas de Hacienda, en un legajo cuyos expedientes están mayoritariamente fechados en torno al año 1641³³. Entre la heterogeneidad de hojas sin foliar de cédulas, cartas de pago, peticiones, informes del Consejo de Hacienda, órdenes, nombramientos y destituciones, consultas, diarios de contabilidad, etc., de la más variada materia, la fortuna propició que identificásemos un informe y un memorial, fechados ambos en 1641, más una cédula de 1618, esta última, evidentemente, trasladada de su legajo original y “perdida” en el legajo que consultábamos³⁴.

³¹ GONZÁLEZ, Tomás: *Registro y relación general de minas...*, *op. cit.*, Tomo I, p. I.

³² NAHARRO QUIRÓS, Elena: “La búsqueda de metales preciosos y la ordenación legal de la minería peninsular en el reinado de Felipe II”, *Anuario de Historia del Derecho Español (AHDE)*, LXI, 1991, pp. 165-203.

³³ La búsqueda documental se dirigía en realidad a obtener datos sobre “La Casa de Moneda y Resello de Trujillo (Cáceres)”, tema matriz de mi tesis doctoral que redacté y que comenzó siendo codirigida por los profesores Fernando Serrano Mangas y Antonio-Miguel Linares Luján.

³⁴ AGS, *Consejo y Juntas de Hacienda*, leg. 829.

El primer documento es un informe manuscrito por Juan Moreno Montaña, escribano de la villa de Valencia del Ventoso (Badajoz), por mandato del Administrador General de las Minas de Extremadura, el capitán don Pedro de Calduegue y Sasi. Un Administrador General de las Minas de un distrito, o partido, es un oficio regulado y cuyo nombramiento se establecía desde las más altas instancias gubernativas, en concreto y en el periodo que tratamos desde la Junta de Minas³⁵, pues, como ámbito productivo de primer nivel para la Corona, y a diferencia de otras actividades productivas, el poder político buscó personas con amplia formación en sectores muy diversos, funcionarios aptos para un trabajo tan vital para la economía y todos los engranajes administrativos de la Monarquía castellana. El Rey buscaba a personas con gran preparación, pues consideraba que:

“beneficiar convenientemente las minas sería gran bien y utilidad de mis reinos y súbditos, que gozarían destas riquezas, y mi Hacienda se podría acrecentar para acudir a las grandes cargas que tiene del servicio de Dios, defensa de la fe, paz y tranquilidad destos mis Reinos³⁶”.

El Administrador General de Distrito, o Partido como decíamos, también puede aparecer denominado en la documentación desde mediados del siglo XVII como “Superintendente³⁷”. No es el caso de los informes que tratamos,

³⁵ No es necesario profundizar en este trabajo en la finalidad política última de la creación de las Juntas de Minas, obra del conde-duque de Olivares y algunos grandes de España (BERMEJO CABRERO, José-Luis: “Junta y Superintendencia de Minas (siglos XVII-XVIII)”, *AHDE*, 71, 2001, pp. 75-121, especialmente pp. 76-82) Hemos de destacar que el valido don Gaspar de Guzmán pretendía acrecentar su influencia política a través de esta Junta frente a otros organismos tradicionales más dependientes del Rey, Consejo de Hacienda, por ejemplo. Esta es explicación suficiente para entender que, con la caída en desgracia del valido, la Junta de Minas se diluyese a favor de los superintendentes de minas, término y cargo funcional que analizaremos a continuación.

³⁶ *Cédula de la creación de la Junta de Minas*, Madrid, 15 mayo de 1624. AGS, *Contadurías Generales*, leg. 852.

³⁷ Los matices que diferencian un Administrador General de Distrito, o de Provincia, se hallan en conformidad con un principio de jerarquización. Los administradores de distrito no hacían más que proyectar la imagen del Administrador General en sus ámbitos específicos de actuación, el cual era bastante amplio, alcanzando el control de una provincia; en nuestro estudio se especifica que el capitán Calduegue lo era de la Provincia de Extremadura. El Administrador General en 1641, momento en que se desarrollan los acontecimientos aquí relatados, era el presidente de la Junta de Minas, es decir, el conde-duque de Olivares.

donde se utiliza en varias ocasiones el término “administrador”, palabra consecuente al momento en que se producen los acontecimientos que describen nuestros documentos, 1641, y al organigrama de la Junta de Minas creada por el conde-duque de Olivares, Valido que se mantuvo políticamente en activo hasta el primer mes de 1643.

El oficio de Administrador General de Minas se otorgaba a una persona particular, nunca a un colectivo, que habría de reunir y demostrar conocimientos fruto de una amplia formación en un heterogéneo grupo de sectores donde desarrollaría su administración. No solo debía ser buen conocedor de los trabajos en las minas y la fundición de metales, sino que se le exigía también una sólida preparación jurídica, pues habría de desempeñar y ejercer funciones jurisdiccionales paralelas a las autoridades judiciales ordinarias³⁸. Es decir, que el ámbito de trabajo de estos administradores, y los trabajadores asignados a labores en ese sector, recibía privilegios legales que lo diferenciaban de otros oficios y otros colectivos de personas.

En la Castilla de los Austrias, y dentro del organigrama de funcionarios, se organizaron varias administraciones generales o superintendencias, pero no todas poseían las mismas características. Unas se limitaban únicamente a administrar o gestionar una determinada materia pero sin atribuciones para intervenir en la administración de justicia, por ejemplo la Superintendencia de la Fábrica del Papel Sellado en el siglo XVII, estudiada por José-Luis Bermejo³⁹.

La aparición del superintendente alteraba el modelo propuesto por Felipe II y consolidado por don Gaspar de Guzmán, pues el superintendente era en realidad el administrador general de una única mina o, a lo sumo, de varias que estaban en municipios colindantes. La transformación de un tipo de funcionario a otro se produjo de modo paulatino, reduciendo el número de administradores generales de distrito y aumentando el número de superintendentes en un proceso de fortalecimiento del poder del Rey, pues el superintendente, limitado espacialmente en sus atribuciones, dependía finalmente del Rey y no de “Juntas”, como en el caso de los administradores (BERMEJO CABRERO, José-Luis: “Junta y Superintendencia de Minas...”, *op. cit.*, pp. 82-83).

³⁸ Así lo expresa la Cédula Real de 1618 transcrita como anexo de este artículo.

³⁹ Este autor declara que este campo de investigación sobre la administración de los Austrias en el seiscientos carece de estudios suficientes, frente a las bien conocidas funciones de los superintendentes borbónicos ya del siglo XVIII (BERMEJO CABRERO, José-Luis: *Poder político y administración de justicia en la España de los Austrias*, Madrid, Ministerio de Justicia, Secretaría General Técnica, 2009; consúltese especialmente pp. 86-89).

El Rey

Lo quarto Las Leyes y ordenanzas que el Rey nro Sr y Padre que mandó
gloria ayestando hechas en Veynte y dos de Mayo del año pasado
de mil y quinientos y ochenta y quatro años. El beneficio y plaza de las
minas de oro y plata y otros metales de estos Reynos de Castilla y de
León y de Aragón por quanto tenemos y sabemos que una de las cosas que
se requiere para la buena orden y beneficio de las minas que al presente están
de descubrirse y que necesitan que se descubran otras de nuevo es lo plácido
y debates y enellas y entre la gente que enellas anda y trabajan
se ofrecen y las molestias y ocasiones que las justicias y otras perso-
nas hacen a los ministros y trabajadores que enellas andan. Y para
que no tenan las dichas justicias la practica y excoercion que
conviene en negocio de minas como por proceder en las causas de
ordenacion y de apelacion. Mente con lo qual dize el Rey y en los tribunales de donde
van en grado de apelacion las partes que son y concurren sus habien-
das y se componen de entendedores en el descubrimiento y benefi-
cio de las dichas minas de que se sigue notable dano y perjuicio a los
y a los nuevos Reynos y subditos de los para el remedio de lo qual
como cosa que tanto importa y para que todos se animen a las
descubiertas labor y beneficio de las dichas minas. Venimos acordado
nombrar y nombramos en Administradores Generales y los demas
Administradores que fueren menester por los partidos y distritos que
fueren señalados que sean practicos y de excoercion en todas las dichas
casas las quales tengan gobierno y jurisdiccion de todas las dichas
minas y cosas a ellas tocantes y sean superiores a las demas perso-
nas que enellas entendieren y tengan guerra y rason de ellas
y cuidado particular de que se haga guarda y cumplimiento de todo lo con-
tenido en estas ordenanzas y las execucion y obediencia guardada y cum-
plida conforme a la dicha constitucion que les mandaremos
dar en conformidad de ellas las quales tengan jurisdiccion para
conocer y conocer en primera y rra instancia de todas las pleitos
y causas y negocios civiles y criminales y de execucion que
en qual qual manera oren y se ofrecieren y trataren en cada
distrito que quedara y devan conocer conforme a estas ordenan-
zas. En el qual manamos que de las causas que se ofrecieren en cada
el Administrador General. hallandose en el distrito de la parte
de donde se oviere y sino se hallare en el conueta de la administra-
cion de dicho partido y las causas de que asi conviene el dicho ad-
ministrador general si se ausentare del dicho partido las dexen
remetidas en el estado que estuviere en el Administrador de
dicho partido y las causas de que asi conviene el administra-
dor de dicho partido las pudiese y fuese ten conforme a estas
ordenanzas. Y si el dicho Administrador general bobiere en dicho
partido. Y hallare por remeter las causas que asi dexen reme-
tidas. Las pueda aduocar así y conocer. Y para que se cumpla y
justicia a las partes brebe y a mano mandamos conforme a estas orde-

Fig. 3. Primera página de la Real Cédula de privilegios judiciales a las gentes que andan y trabajan en la labor de las minas de oro y plata y otros metales de estos Reinos, San Lorenzo de El Escorial, 11 de agosto de 1618. AGS, Consejo y Juntas de Hacienda, leg. 833.

El administrador general de funciones únicamente administrativas recibía un nombramiento real por medio de una cédula personal, eligiendo para tal nombramiento a personas procedentes de puestos de las contadurías de Hacienda, habituados a la toma de decisiones en todo lo concerniente a la gestión documental de un servicio o un sector productivo, al papel sellado que poníamos como ejemplo, actuando siempre en consonancia con el resto de organismos de la Real Hacienda, pudiendo actuar también de enlace y complemento con los corregidores de los territorios de Realengo y con los gobernadores de los Señoríos, según necesidades del servicio. Sus funciones fueron reguladas con precisión por el decreto del 29 de octubre de 1664, asignándoles el poder administrativo que tuvieron sus antecesores en el cargo, y se les hacía responsables de las pertenencias depositadas a su nombre por el anterior administrador, así la documentación de contaduría, llaves de arcas y sellos, ejerciendo su labor bajo la supervisión del Consejo de Hacienda, a cuyo ámbito quedaban adscritos todos los contadores o archiveros de la contaduría⁴⁰. Es decir, estos gestores ejercían labores meramente administrativas, no otorgándoles poderes en el ámbito de justicia, ni se les asignaba cláusulas jurídicas particulares frente a la legislación ordinaria, esto es, no poseían cláusulas de inhibición.

Por el contrario, un Administrador General rector de trabajos en minas llevaba aparejado a su nombramiento atribuciones de jurisdicción, es decir poseía cláusulas de inhibición, a modo de fueros propios, que le otorgaban una posición diferente al resto de ciudadanos y oficios⁴¹. Obviamente, la finalidad última de este privilegio radicaba en impedir la paralización de los trabajos extractivos por pleitos con la ley ordinaria. Al tratarse de una labor productiva de especial beneficio para las arcas de la Monarquía, ésta promulgó leyes y cédulas para tener cumplidamente gestionadas y en continuo funcionamiento la explotación de las minas. Para ello, se eligieron personas para la superintendencia de minas que reunían algunas características convenientes, esto es, amplia formación en lo tocante al proceso de extracción mineral, fundición, ensaye, afinamiento, etc., pero también se les seleccionó en partir de su preparación académica en otros campos de actuación, o su experiencia en el tráfico de mercancías, en este caso desde los centros mineros hasta las fábricas de

⁴⁰ BERMEJO CABRERO, José-Luis: "Superintendencias en la Hacienda del Antiguo Régimen", *AHDE*, 54, 1984, pp. 409-447.

⁴¹ BERMEJO CABRERO, José-Luis: "Junta y Superintendencia de Minas...", *op. cit.*, pp. 82-83.

armas, puertos o casas de moneda. A estos conocimientos habría que sumarle nociones en medicina, pues era conocido que el trabajo en los pozos de mineral conllevaba “quebrantamientos de la salud en los ministros y oficiales que tienen labor en las minas”, como se indica en las fuentes documentales consultadas, y, finalmente, también debían tener conocimientos asentados en materia de jurisdicción legal, pues desempeñarían funciones en este sentido, paralelas a la justicia ordinaria, como ya indicábamos. La jurisdicción de los administradores generales de minas se desplegaba en un amplio sentido dentro de su partido, o distrito minero. Así, actuaba como abogado y juez en torno a la explotación de las minas asignadas y a los trabajadores dependientes directa o indirectamente a éstas. Sus cláusulas de inhibición les protegían de la injerencia de otros tribunales y de muchas de las leyes generales y ordinarias.

III. CONFLICTO JURISDICCIONAL SURGIDO POR UN AFINADOR EN UNA MINA DE COBRE DE VALENCIA DEL VENTOSO (BADAJOZ)

Uno de los informes que analizamos indica que el capitán Pedro de Calduegue y Sasi estaba designado como Administrador General de la Provincia de Extremadura por Cédula Real de su Majestad para explotar una mina de cobre situada en Valencia del Ventoso (Badajoz)⁴².

Valencia del Ventoso tiene una rica historia por conocer en muchos aspectos. El famoso guerrero prerromano que se pensaba originario de Medina de las Torres fue hallado en realidad en Valencia del Ventoso, según estudios de Pablo Ortiz⁴³, y en la Edad Media formó parte del Bayliato templario con capital en Jerez de los Caballeros⁴⁴, siendo nombrada en numerosas ocasiones

⁴² *Informe del escribano Juan Moreno Montaña relatando los acontecimientos entre don Pedro de Calduegue y Sasi, Administrador General de una mina cúprica de Valencia del Ventoso, con el Cabildo de Zafra*, Mérida, 22 de junio de 1641. AGS, *Consejo y Juntas de Hacienda*, leg. 829.

⁴³ ORTIZ ROMERO, Pablo: “El Bronce Tartésico conocido como “Guerrero de Medina de las Torres”. Notas sobre su hallazgo en Valencia del Ventoso (1903)”, *Cuadernos de Zafra*, III, Zafra, 2005, pp. 95-112; reproducido en *La Rosa de los Vientos*, 1, Valencia del Ventoso, agosto de 2007.

⁴⁴ SEGOVIA SOPO, Rogelio: “Transformación jurisdiccional en Jerez de los Caballeros de la Orden del Temple a la Orden de Santiago (1310-1370)”, *VI Jornadas de Historia de Los Santos de Maimona y la Orden de Santiago*, 12 de diciembre de 2014, Asociación Histórico-Cultural Maimona, pp. 90-107.

en la bibliografía específica y en las crónicas medievales ligada a esta Orden Militar⁴⁵; por indicar algunas citas históricas relevantes.

La circunstancial riqueza minera de Valencia del Ventoso se debe a que esta localidad se sitúa sobre una heterogénea zona geológica denominada Zona Ossa-Sierra Morena⁴⁶. No obstante, las informaciones de su riqueza en la antigüedad están prácticamente ausentes y son muy escasas en la época medieval y moderna. En el proceso de disolución de la Orden del Temple y el reparto de esta propiedad entre nobles particulares y Órdenes Militares, especialmente la Orden de Santiago, la legislación y la documentación de cesión bajomedieval consecuente citan expresamente la riqueza del territorio en minas, aunque se redacte dentro de fórmulas protocolarias. Acerca de la entrega oficial del territorio a la Orden de Santiago el 25 de diciembre de 1370, Bernabé Chaves reflexiona acerca de las minas de la zona pues indica expresamente que:

“concedió a la Orden la dicha Villa (oy Ciudad) de Xerez, con todos sus términos poblados, y por poblar, y sus tributos, foreros y no foreros; y aquí se nota, que en esta Donación, y la de Valencia, ya se hallan exceptuadas las monedas foreras, y las minas, por haberse despachado los Privilegios después de establecidas las Leyes de Partidas^{47”}.

⁴⁵ RODRÍGUEZ CAMPOMANES, Pedro: *Dissertaciones históricas del orden y cavallería de los Templarios*, Madrid, en la Oficina de Antonio Pérez de Soto, 1747, pp. 30, 31, 139, 142, etc.

⁴⁶ PEREJÓN, E. y MORENO-EIRIS, E.: “Paleozoico Inferior de Ossa Morena”; SAGRADO, J. y PEINADO, M.: “Vulcanismo Cámbrico de la Zona de Ossa Morena” y ABALOS, B. y EGUILUZ, L.: “Evolución geodinámica de la zona de cizalla dúctil de Badajoz-Córdoba durante el Proterozoico superior-Cámbrico inferior”, en GUTIÉRREZ MARCO, J.G.; SAAVEDRA, J. y RÁBANO, I. (Eds.): *Paleozoico Inferior de Ibero-América*, Universidad de Extremadura, 1992, pp. 557-565, 567-576 y 577-591 respectivamente.

⁴⁷ CHAVES, Bernabé de: *Apuntamiento legal sobre el dominio solar, que por expresas reales donaciones pertenecen a la Orden de Santiago*, s.l., s.n., s.a. (1719?, reedición en Barcelona por Albir Ed., 1975), Índice o compendio de este apuntamiento legal. Donaciones reales en León. S.f.: “Partido de Xerez, que incluye a Valencia del Ventoso”; el documento completo de cesión se transcribe en los ff. 12r-12vto; en el f. 12r se indica expresamente que se ceden todos los derechos “salvo las minas de oro y plata”. Curiosamente esta especificación no se refleja en la transcripción que hicieron Antonio-F AGUADO DE CÓRDOBA, Alfonso-A. ALEMÁN Y ROSALES y José LÓPEZ AGURLETA en su *Bullarium Equestris Ordinis S. Iacobi de Spatha*, Madrid, Typographia Ioannis de Aritzia, 1719, p. 339.

Las referencias a Valencia del Ventoso y sus minas se pierden en el tiempo, surgiendo tan solo algunas referencias esporádicas en relación a la extracción mineral en la zona por parte de algunos investigadores que aprecian la singularidad de la cita documental⁴⁸. No es sino hasta la primera mitad del siglo XIX cuando la magna obra de Tomás González, realizando un profundo registro de las fuentes antiguas, sitúa en el mapa algunas minas de Valencia del Ventoso, aportando algunos nombres de propietarios, o de agentes de explotación, y especifica en algunos casos el metal susceptible de extracción:

“En 3 de noviembre de 1567, ante los dichos oficiales, Juan Galíndez de San Pedro, en nombre de Cristóbal Martín, registró una mina en término de la villa de Valencia del Ventoso, provincia de Extremadura, á do dicen Pegalajara. En 29 de enero de 1568, ante los mencionados oficiales, Juan de Mora, en nombre de Benito Hernández, Gonzalo Hernández Malpica, y Alonso Domínguez, registró una mina de cualquier metal que fuese en término de la villa de Valencia del Ventoso, en el sitio que dicen la huerta de las Monjas, en el arroyo que sale de la dicha huerta. En el mismo día, mes y año, ante los dichos oficiales, Juan de Mora, en nombre de Juan Vázquez de la Calle, y Martín Sánchez de Santa Ana, registró una mina de cualquier metal que fuese en término de la villa de Valencia del Ventoso, en el ejido del concejo, linde con los hornos de teja y un cortinal de Cristóbal Hernández. En el expresado día, mes y año, ante los referidos oficiales, Juan de Mora, en nombre de Gregorio Domínguez, registró otra mina de cualquier metal que fuese en término de la villa de Valencia del Ventoso, á do dicen el lomo de Ramos, en una tierra suya, linde con otras de Juana López Serrano: y otra á do dicen Pegalajara, en tierras de Francisco Mohino, que fue descubierta por Francisco de Nava. En 2 de febrero del mismo año, ante los mencionados oficiales, Jerónimo Martínez, en nombre del bachiller Cid, Sebastián de Espina y Hernando Bellido, registró otra mina de cualquier metal que fuese en término de Valencia del Ventoso, en la dehesa de Las Casillas, junto al arroyo de Mari Miguel, frontero al de Castrejón. En Madrid á 16 de agosto de 1576, carta para que las justicias dejasen bene-

⁴⁸ MORENO GONZÁLEZ, José María: *Educación y cultura en una villa nobiliaria: Zafra (1500-1700)*, en *Bibliotheca Montaniana*, 27, Universidad de Huelva, 2014, pp. 82-83, transcribe algunas líneas que describen la existencia de unas minas precisamente cupríferas en La Lapa, en la dehesa Vieja de Los Santos de Maimona y en las dehesas de la Alameda y de La Grulla de Fuente del Maestre. Aprovechamos esta cita bibliográfica para agradecer muy sinceramente la ayuda aportada por don José-María Moreno González, archivero del Archivo Histórico Municipal de Zafra, en la realización de este estudio, pues ha colaborado desinteresadamente en la precisa lectura de la documentación analizada.

ficar á Giraldo de Gosa Borgoñón una mina de oro, plomo y otros metales que había hallado y descubierto en término de la villa de Valencia del Ventoso, á do dicen Pegalajara, junto á la dehesa que llaman Las Casillas. En 14 de julio de 1639, cédula de S.M. concediendo licencia á Juan de los Reyes Gamido para beneficiar en término de Valencia del Ventoso, de la misma provincia, una mina que había descubierto al parecer de plata y cobre⁴⁹.

A pesar de estos datos detallados, la información no es completa en cuanto a los trabajos y funcionarios mineros que trabajaron en la zona, pues no se citan a los personajes reflejados en los manuscritos sobre los que gira este estudio. Desconocemos si la mina trabajada en 1641 bajo la supervisión del capitán Calduegue es alguna de las descritas más arriba, tal vez la misma cuya concesión se solicita en 1639, lo que sí sabemos por el informe localizado en Simancas es que de la mina en cuestión se extraía cobre.

Para comprobar la pureza de este mineral, Pedro de Calduegue y Sasi contrató los servicios de Juan de Heredia Marín, un vecino de la localidad minera de Guadalcanal⁵⁰, para que fundiera el mineral y afinara el metal resultante, comprobando así la cantidad de escorias que contenía y calculando a partir de esta labor la viabilidad de la explotación. Sin embargo, este oficial especializado fundió el mineral pero no supo realizar su ensaye, y el capitán Calduegue se propuso buscar otros profesionales afinadores. No los encontró, pero en su lugar contactó en la cercana villa de Zafra con dos caldereros que decían “*entender muy bien desta facultad*”, esto es, afinar el mineral de cobre⁵¹.

⁴⁹ GONZÁLEZ, Tomás: *Registro y relación general de minas...*, *op. cit.*, Tomo I, pp. 672-673.

⁵⁰ Para un acercamiento a la zona minera de Guadalcanal véase la obra de la nota anterior, principalmente sus pp. 362-368, aunque citas a estas minas se repiten numerosos veces por los voluminosos dos tomos y, en ocasiones, en relación indirecta con otros municipios como Fregenal de la Sierra o Cazalla. Otras informaciones las rastreamos en el estudio de BERMEJO CABRERO, José-Luis: “Junta y Superintendencia de Minas...”, *op. cit.*, pp. 92-93, y de NAHARRO QUIRÓS, Elena: “La búsqueda de metales preciosos y la ordenación legal de la minería...”, *op. cit.*, pp. 172-173.

⁵¹ Sabemos de la profesión de estos dos hermanos por otro manuscrito hallado igualmente en el Archivo General de Simancas y relacionado con el primer informe que tratamos: *Memorial del capitán don Pedro de Calduegue y Sasi a la Junta de Minas explicando los hechos ocurridos en la villa de Zafra en relación a un afinador de cobre*, Mérida, 22 de junio de 1641. AGS, *Consejo y Juntas de Hacienda*, leg. 829.

En efecto, los hermanos Tomé y Luis Núñez supieron afinar el metal fundido por Juan de Heredia Marín y dieron a conocer que el metal resultante era muy rico. Don Pedro de Caldueque procedió a contratarlos para llevarlos a la mina de Valencia del Ventoso, pero uno de ellos, en concreto Tomé Núñez, dijo haber sido alistado en leva por el Cabildo de Zafra como soldado para el Ejército de Extremadura que había sido formado para la guerra contra Portugal⁵².

En principio esta circunstancia no debía ser un obstáculo para que quedase liberado de sus obligaciones bélica al haberse convertido en “ministro de los trabajos de minas”, recibiendo las preeminencias que las ordenanzas otorgaban a los afinadores y demás oficiales de minas, gozando del privilegio de quedar exentos de ser elegido para la milicia.

La necesidad mostrada por la Corte del segundo Felipe por reunir las leyes en un único corpus legal condujo a la redacción y sanción, el 14 de marzo de 1567, de la llamada “*Nueva Recopilación*”⁵³. Fue llamada así porque se reunían muchas de las leyes antiguas ya publicadas y otras muchas que, sin siquiera haber sido publicadas, daban no pocos problemas legales de interpretación y ejecución judicial. Aunque el Rey determinó que esta recopilación constituía el grueso de la ley común, no se respetó en los términos estableci-

⁵² Abundante es la bibliografía acerca de la Guerra contra Portugal (1640-1688), pero en cuanto a los alistamientos y la vida de los soldados sólo citaremos algunos trabajos de Fernando CORTÉS CORTÉS: “La contribución extremeña a las luchas con Portugal (1640-1665): la villa de Los Santos”, *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*, Madrid, 1981, pp. 613-626; Ídem: “Guerra en Extremadura: 1640-1668. Ejército, financiación y consecuencias”, *Revista de Estudios Extremeños*, XXXVIII-I, 1982, pp. 37-122; Ídem: *El Real Ejército de Extremadura*, Cáceres, 1985; Ídem: “Aproximación a las fuentes documentales para el análisis de la presión militar en la Guerra de la Restauración-sublevación de Portugal: Extremadura, 1640-1668”, en *Actas Primeiras Jornadas de História Moderna*, Lisboa, vol. I, 1986, pp. 521-530; Ídem: “Extremadura a mediados del siglo XVII. El real ejército de Extremadura y su presión sobre la región”, *Alcántara: Revista del Seminario de Estudios Cacerenses*, n° 11, 1987, pp. 7-20; Ídem: “Presión militar en la frontera Hispano-Portuguesa de finales del s. XVII”, *Revista de Estudios Extremeños*, XLVI-III, 1990, pp. 601-629; Ídem: *Alojamiento de soldados en la Extremadura del siglo XVII*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 1996.

⁵³ Esta labor legal se reúne y imprime en el libro: *Recopilación de las leyes destos reynos hecha por mandado de la majestad cathólica del Rey don Philippe Segundo nuestro señor. Contienense en este libro las leyes hechas hasta fin del año de mil y quinientos y sesenta y ocho, excepto las leyes de partida y del fuero y del estilo, y también van en él las visitas de las audiencias*, Alcalá de Henares, Imprenta de Andrés de Angulo, 1569.

dos, por dejadez o por desconocimiento de los organismos políticos y de justicia, pues en las Cortes de Madrid de 1579, 1586, 1588 o 1602 se repiten las quejas y el malestar por la falta de seguimiento a las leyes vigentes. Fue por ello que se hizo necesaria la emisión de la pragmática del 29 de diciembre de 1610 ordenando guardar las leyes de la recopilación que habían vuelto a ser publicadas en 1598, con anexos elaborados en 1581 y 1592. Posteriormente, se corrigió y se aumentó de nuevo estas “Nuevas Recopilaciones”, manteniendo el mismo nombre, siendo publicadas en 1640 en tres voluminosos tomos en folio⁵⁴; justo en el mismo tiempo en que se desarrollan los conflictos de jurisdicción entre el Cabildo de Zafra y los oficiales de minas de Valencia del Ventoso que dan lugar a este trabajo.

Las preeminencias que disfrutaban los oficiales y trabajadores en las minas, al igual que las de monederos, otro oficio de vital importancia para la economía de un ente político⁵⁵, se reguló primeramente en la llamada *Nueva recopilación* sancionada oficialmente en 1567 y publicadas impresas en 1569. Esta legislación propia de los mineros se despliega en el Libro Sexto y Título 13, mediante nueve leyes, las cuales serán modificadas, corregidas y ampliadas con el paso del tiempo fruto de la propia jurisprudencia surgida del avance histórico. Así, los privilegios de los trabajadores, como su exención de las milicias, se especificaron en una cédula real redactada el 28 de agosto de 1584⁵⁶, y publicada impresa en 1598. Algunos años después, y por razones antes descritas, la *Nueva Recopilación* vuelve a reimprimirse, en concreto en 1610⁵⁷. Nos

⁵⁴ ASSO Y DEL RÍO, Ignacio-Jordán y MANUEL Y RODRÍGUEZ, Miguel de: *Instituciones del Derecho Civil de Castilla*, Madrid, Imprenta de la Real Compañía, 1805, p. XC.

⁵⁵ ROMA VALDÉS, Antonio: *Emisiones monetarias leonesas y castellanas...*, *op. cit.*, pp. 48-54.

⁵⁶ *Cédula de S.M. suspendiendo el uso de ordenanzas de minas de 28 de agosto de 1584*, Madrid, 5 de agosto de 1607. AGS, *Contadurías Generales*, leg. 852. En esta cédula no se trata de los privilegios otorgados a las minas y mineros, pero si se reestructura el cobro de tributos por parte del Rey y se dan noticias sobre la creación de espacios de afinación en las minas; dato de importancia para el estudio del conflicto jurisdiccional cabildo-minas que nos ocupa. La reimpresión de la *Nueva Recopilación* realizada en 1610 recuerda esta ley de 1584 en su f. 73 vto. En un informe localizado en el Archivo General de Simancas, ya citado en esta investigación, se indica que la preeminencia de que deben gozar los afinadores se regula en la ordenanza ochenta y tres.

⁵⁷ *Quaderno de las leyes añadidas a la Nueva Recopilación, que se imprimió en el año 1598, en que van las leyes y premáticas que desde el dicho año hasta principio desde de 1610 se han publicado, y otras que estaban por poner, y faltaban en la Nueva*

interesa especialmente la ampliación denominada: “*Minas y mineros. Ampliase la orden y licencia dada en la fábrica, y descubrimiento de minas, y mineros, y por diez años se haze baxa en la parte que se ha de pagar, y se le conceden otras libertades en la labor dellas, y se reforman algunas cosas de las ordenanças*”, recordando que este anexo se ha de aplicar al Título 13 del Libro Sexto, llamado “*De los thesoros y mineros de oro o plata o otro qualquier metal, y pozos de sal, y bienes mostrencos y hallados*”, que se contenía en la Nueva Recopilación publicada en 1569. La ampliación de 1610 se denomina “Ley Diez”, la cual nos aumenta la información que sobre los trabajos en las minas y sus privilegios se establecía por ley. Así en el folio 74 vto. se añade que “*en cada uno de los asientos de minas se haga una casa de afinación a mi costa, donde todos afinen su plomo, y plata, y que no se haga en otra parte. Y donde no pudiere auer casa de afinación aya los afinadores necesarios nombrados por el Administrador, los quales hagan las afinaciones a costa de las partes (...) y un escribano saque la cantidad que me perteneciere*⁵⁸”. No hay posibilidad de interpretación de estas ordenanzas por parte de ninguna justicia ordinaria. La Monarquía y el Consejo de Hacienda promueven políticas para obtener arbitrios y se obtengan beneficios económicos directos por producción o por tributación. De ahí la potestad de un administrador de contratar afinadores para la labor de las minas, otorgándole los beneficios judiciales y mercedes que el Rey es gustoso de dar, como el de estar exento de la levas para las milicias.

Los recordatorios en cuanto a obedecer los dictámenes que protegen a los mineros se repiten cada cierto tiempo. De nuevo, en una ordenanza publicada el 20 de octubre de 1629, aunque redactada cinco años atrás, faculta a personas señaladas, se refiere a los administradores generales de minas, a:

“nombrar administradores, veedores, recetores, cogedores, beneficiadores y otros cualesquier géneros de oficiales y ministros que pareciere necesarios para el mayor fruto y buenos efectos dél, y para que pueda arrendar y tomar asientos, y hacer cuerpo de renta de lo que así rindiere el uso del dicho beneficio, y para hacer situaciones en ella, librar y situar salarios y gastos, ayudas de costa y otras cosas que le pareciere convenientes á la

Recopilación, Madrid, Imprenta de don Juan de la Cuesta con licencia de los señores del Consejo de Hacienda, 1610.

⁵⁸ En realidad, los párrafos correspondientes a las “casas de afinación” reproducen con ligeros cambios la cédula del 5 de agosto de 1607 descrita más arriba.

buena administración y cobro de lo que rentare el dicho beneficio en el todo y en la parte, como lo puedan pedir y pidieren las cosas y casos que se ofrecieren en general y en particular de la forma y manera que lo puede hacer en lo que toca á las minas, y si mas amplia y estendida y particular comisión hubiere⁵⁹.

Por lo tanto, el capitán Pedro de Caldague tenía toda la ley de su parte para poder nombrar a un afinador para la mina de Valencia del Ventoso, y sabemos, por otra cédula de 1618⁶⁰, que tenía la facultad de liberarlo, “deselixirlo” según las fuentes consultadas, de sus obligaciones militares como soldado “de ynfantería de la nueva milicia”.

IV. DESCRIPCIÓN DE LOS ACONTECIMIENTOS: CONFLICTOS ENTRE EL ADMINISTRADOR GENERAL DE MINAS DE LA PROVINCIA DE EXTREMADURA Y EL CABILDO DEL ZAFRA

Una vez establecido el soporte económico y legal que la Corte Austria reguló en particular respecto a los trabajos y oficiales de las minas peninsulares, procedemos a narrar los acontecimientos que ocurrieron a partir de la designación de un vecino de Zafra como afinador de cobre para una mina situada en Valencia del Ventoso. Los acontecimientos que describiremos están extraídos del informe y memorial antes indicados, reuniendo la información de uno y otro documento hasta formar un relato homogéneo y continuo. Desgraciadamente, estas informaciones no pueden ser cotejadas con la documentación del Archivo Histórico Municipal de Zafra, pues parte de la documentación de mediados del siglo XVII no ha llegado hasta nuestros días. No obstante, esta circunstancia acrecienta la importancia de los datos hallados entre los legajos conservados en los fondos documentales de la fortaleza de Simancas, pues nos ofrecen hechos históricos que de otro modo se habrían perdido irremediabilmente.

⁵⁹ *Extensión que S.M. que Dios guarde, fue servido dar a la Junta de Minas de estos Reinos para el beneficio y administración de la hojuela de la aceituna, que está aplicada a la Real Hacienda*, Madrid, 15 de mayo de 1624. AGS, *Contadurías Generales*, leg. 852.

⁶⁰ *Real Cédula de privilegios judiciales a las gentes que andan y trabajan en la labor de las minas de oro y plata y otros metales de estos Reinos*, San Lorenzo de El Escorial, 11 de agosto de 1618. AGS, *Consejo y Juntas de Hacienda*, leg. 833.

El capitán don Pedro de Calduegue y Sasi, ocupaba el cargo de Administrador General de Minas de la Provincia de Extremadura en virtud de una Cédula Real de nombramiento concedida por su Majestad y, como responsable de minas en busca del mayor beneficio para la Corona, estaba desde septiembre de 1640 explotando una mina cuprífera situada en la localidad badajocense de Valencia del Ventoso, proponiéndose acrecentar las posibilidades económicas de la misma. Para ello, quiso conocer la pureza del mineral de cobre de algunas vetas, pues a partir de esta pureza podrían hacerse cálculos de rentabilidad en la explotación. Para tal fin, en abril de 1641 recurrió a los servicios de Juan de Heredia Marín, vecino de Guadalcanal, que fundió el mineral prospectado. Sin embargo, al pedirle que lo ensayase para comprobar su ley declaró no saber hacerlo. El capitán Calduegue hubo de buscar algún otro profesional que pudiera realizar esta labor, imprescindible para determinar la viabilidad de la puesta en explotación de nuevos estratos en el yacimiento. Las diligencias de búsqueda le condujeron hasta la vecina villa de Zafra, Estado y Señorío de Feria, donde halló a dos hermanos caldereros, Tomé y Luis Núñez, que sí procedieron a realizar el ensaye.

Determinado el Administrador General de la Provincia a contratarlos para las minas de Valencia del Ventoso, uno de ellos, Tomé Núñez, declaró que había sido alistado para formar parte de la milicia de infantería formada en Zafra, un contingente armado asignado a ser creado en esta villa, y que pasaría a formar parte del nuevo Ejército de Extremadura, cuyo destino final era ir a combatir la independencia lusa.

Para el capitán Calduegue esta situación personal no era obstáculo insalvable, puesto que su jurisdicción legal como Administrador de Minas, su “*bara de justicia*” según los manuscritos tratados, le concedía potestades de inhibición de la justicia ordinaria, pudiendo nombrar como oficial de minas a quien considerase, independientemente de sus obligaciones precedentes, como las militares en este caso particular. Bajo esta cobertura realizó escrito para que la Justicia y Regimiento de la villa de Zafra exonerase de sus funciones soldadescas a Tomé Núñez.

Sin embargo, esta situación suponía un molesto compromiso para el Cabildo segedano, pues sacar de lista a este vecino, “destildarlo” según la lectura de las fuentes, le obligaba a buscar otro vecino que ocupase su lugar. No sabemos si por resistencia o por desconocimiento de las potestades particulares que poseían los administradores generales de minas, el Licenciado Juan de Hinojosa, Alcalde Mayor, Justicia o Gobernador de la villa, erróneamente designado como “corregidor” en los expedientes analizados, pues la villa no era

territorio de Realengo y sí de Señorío⁶¹, conllevando cambio de designación junto con don Juan Gutiérrez de Medina, Alcalde Ordinario, se negaron a sacar de lista al calderero Núñez, a pesar de que don Pedro de Calduegue y Sasi les remitiese la cédula real que le otorgaba al fundidor fueros especiales, como el de ser eximido de servir en el ejército.

Esta resistencia se apoyaba en que el ya soldado Tomé Núñez había pasado por la veeduría y contaduría del excelentísimo señor el conde de Monterrey y Fuentes, Capitán General del Ejército de Extremadura. Ante esta actitud imperturbable de los miembros del Cabildo, el Administrador General de Minas, don Pedro de Calduegue les envió un nuevo requerimiento y les avisó de que estaba autorizado a multarlos con 50.000 maravedís de pena por obstáculo a sus quehaceres mineros⁶².

La amenaza pecuniaria no surtió efecto, y don Pedro mandó apresar al Alcalde Mayor y al Alcalde Ordinario por desobediencia a la cédula del Rey. Ahora sí el Cabildo de Zafra estaba dispuesto a alcanzar un acuerdo con las peticiones del Administrador de Minas. El Alcalde Ordinario don Juan Jaramillo Ronquillo y el Regidor don Alonso Fernández Mazariegos, acusando ausencia del Alcalde Mayor, sacaron de la lista de leva al calderero Núñez y, para hacer constar su exención de servicio, le retiraron sus armas.

Parecía que la paz había llegado hasta esta localidad, pero no fue así pues una nueva leva de soldados de estableció para la villa de Zafra. En esta ocasión el capitán de caballería don Gómez de la Rocha, caballero de la Orden de Santiago, reunió el viernes día 14 de junio de 1641 un contingente de soldados de caballería, estando entre ellos de nuevo el afinador Tomé Núñez, pues lo había incluido el Alcalde Mayor segedano⁶³. El Administrador de Minas le mandó

⁶¹ LORENZANA DE LA PUENTE, Felipe: "Extremadura en el Antiguo Régimen. Una perspectiva institucional", en *Encuentros de Historia de Extremadura y su Didáctica*, Badajoz, 1993, pp. 225-238.

⁶² El capitán Calduegue demostró ser buen conocedor de sus capacidades jurídicas, "no habiéndose excedido de las potestades que le fueron dadas por su Majestad el Rey", como más adelante declaró al dar noticias de todo lo ocurrido en Zafra en junio de 1641, pues su autoridad para sancionar por una cantidad concreta de maravedís aparece reflejada en la Real Cédula de 1618 que sacamos a la luz y transcribimos en su totalidad al final de este artículo.

⁶³ No se nos escapa la actitud de cierta suficiencia del Alcalde Mayor Hinojosa. No vamos a profundizar en el tema, pero es posible que el hecho de hallarnos dentro de un territorio de Señorío, el Estado de Feria, y en un contexto de guerra, aporte explicaciones en cuanto a estructuras jerárquicas de fidelidad y obediencia.

documento al capitán De la Rocha para que no aceptase al afinador, alegando que el trabajador cualificado era de gran importancia en el servicio para su Majestad en el desempeño de sus funciones como oficial de minería. A la recepción de este escrito De la Rocha pidió al Cabildo la sustitución del soldado Núñez por otro vecino. Curiosamente, y obviando los precedentes, los alcaldes y regidores se negaron a tal modificación. En esta situación de incertidumbre, y entre dos poderes legales opuestos, el capitán de caballería optó por una decisión salomónica, obedecer a ambas partes entregando a Tomé Núñez al Cabildo, que lo metió en un calabozo con cadenas y grillos. El pulso jurisdiccional entre los regidores de la villa y el justicia de minas estaba servido.

La tensión latente estalló el domingo día 16 de junio de 1641, en el momento en que don Pedro de Calduegue ordena redactar un auto para tomar preso al Alcalde Mayor de Zafra y organizar un tribunal específico para su enjuiciamiento. Para este tribunal se eligió a Juan Moreno Montaña, escribano que actuó como fiscal, a Bartolomé Jara, también escribano, que debió ser nombrado “receptor” como exige la cédula de administración de minas de 1618, más dos alguaciles⁶⁴.

Dos días después, el martes día 18 de junio, hacia la hora del mediodía, se ordena al capitán de caballos don Gómez de la Rocha diera prisión al Alcalde Mayor, don Juan de Hinojosa, custodiándolo con dos guardas en una estancia del mismo ayuntamiento, estancia que es designada en la documentación como “cárcel pública”. Para dirimir responsabilidades se inician pesquisas para determinar qué cargos del Cabildo habían puesto el nombre del afinador en la lista del contingente de caballería recién formado.

El miércoles día 19 se ordena al don Gómez de la Rocha libere al afinador para que vuelva a sus trabajos en la mina vecina, estableciendo un plazo de dos horas para que también llevara preso al Alcalde Mayor hasta Valencia del Ventoso. En este contexto y en ese mismo día, hacia las siete u ocho de la tarde, se produce un acontecimiento sorprendente. Gran parte de la población de la villa de Zafra se amotina en la plaza ante el ayuntamiento, reuniéndose en ella más de doscientas personas, entre ellas diez o doce clérigos, más dos compañías de

⁶⁴ Este tribunal provisional podía ejercer sus labores plenamente legales por espacio de dos meses, en espera de un nombramiento oficial emitido desde el Consejo de Hacienda y la Junta de Minas. No obstante, desde su constitución por el Administrador General de Distrito, o Provincia, los miembros accidentales contaban con un sueldo por la práctica de sus funciones judiciales.

los soldados recién levantadas en la misma villa, oponiéndose todos a la prisión y traslado del Alcalde Mayor⁶⁵. La población sublevada llegó hasta la cárcel pública y liberaron a don Juan de Hinojosa, que fue acompañado por todos sus convecinos hasta su domicilio. El capitán de caballos, que había de obedecer al Administrador de Minas, optó por no enfrentarse al gentío por temor “*de sucederle alguna mohína*”, dando inmediatas noticias de los hechos al conde de Monterrey, Capitán General del Ejército de Extremadura antes indicado, que tenía su centro de mando en la ciudad de Mérida.

Al día siguiente, el jueves 20 de junio un contingente armado de doscientos soldados de caballería, al mando del capitán don Pedro de Biedma, llegó a la posada de Zafra, hacia las siete de la mañana, con orden del conde de Monterrey de llevar preso hasta Mérida al capitán Pedro de Calduegue, acusándolo de enfrentarse a la autoridad del lugar y promover, con su actuación, desórdenes públicos. El capitán Biedma, junto al Regidor zafrense don Juan de Ocampo, encarceló en un calabozo al capitán Calduegue junto al tribunal que él mismo había formado para juzgar al Alcalde Mayor Hinojosa, poniendo seis soldados de guardia para impedir que escapasen, desposeyéndole, además, de todas sus propiedades. A las siete de la tarde del mismo día veinte de junio todos ellos fueron sacados de la cárcel con grilletes y conducidos hasta Mérida, donde fueron nuevamente encarcelados en la prisión pública. Allí fueron interrogados, aportando declaraciones tomadas en Zafra por Francisco González Rabanales, escribano emeritense que acompañaba al capitán de caballería don Pedro de Biedma.

Muy posiblemente el conde de Monterrey consultó a altas instancias la situación legal en la que se encontraban unos y otros implicados. Las primeras noticias que recibió, que no han llegado hasta nosotros, le mostrarían los privilegios jurisdiccionales que poseían los administradores de minas, de tal modo que convirtió el encarcelamiento de don Pedro de Calduegue en libertad limitada a la ciudad de Mérida, impidiéndole abandonar la misma hasta recibir órdenes precisas y definitivas sobre su situación.

⁶⁵ No pasa desapercibido que este levantamiento popular, en el que se destacan miembros de todos los estamentos, ha de interpretarse como una clara muestra de adhesión al poder jurisdiccional del Señorío del Estado de Feria. Defender a los miembros del Cabildo de Zafra era una demostración de fidelidad a la Casa de Feria, por encima de cualquier otra entidad política.

Aprovechando su libertad condicionada impuesta por la Capitanía General del Ejército de Extremadura, el Administrador de Minas redactó un escrito al conde de Monterrey, fechado el sábado día 22 de junio de 1641, donde reiteraba que su actuación no había excedido las potestades que le fueron dadas por su Majestad el Rey, solicitando diera noticias de todo lo ocurrido a la Junta de Minas y al Tribunal de Oidores de la Contaduría Mayor de Hacienda, altas instancias de la jerarquía de minas, recordemos que dirigida por el conde-duque de Olivares, para que se determinasen las responsabilidades de todas las actuaciones que se sucedieron.

No nos han llegado las posteriores acciones a favor o en contra de los personajes implicados. Sospechamos que finalmente debieron darle la razón al Administrador General don Pedro de Calduegue, lo que justificaría la presencia de la *Real Cédula de privilegios judiciales a las gentes que andan y trabajan en la labor de las minas*, fechada en 1618 aunque “extraviada” entre los legajos de 1641, y que gratamente también logramos localizar en el Archivo General de Simancas⁶⁶. A pesar de considerar que la razón fue dada al Administrador de Minas, creemos que la mina de cobre de Valencia del Ventoso tuvo un corto recorrido, pues no poseemos noticias posteriores de la misma, y las citas en cuanto a minas de la zona en el siglo XVII, localizadas por don José María Moreno, no citan esta localidad. Por otra parte, la situación personal de don Pedro de Calduegue era muy delicada ya que, en el escrito del día veintidós antes señalado, avisaba del peligro que suponía no haber puesto coto a la sublevación de la población de Zafra, alegando que así “*sin castigo cada día son mayores sus libertades*”.

⁶⁶ *Real Cédula de privilegios judiciales a las gentes que andan y trabajan en la labor de las minas de oro y plata y otros metales de estos Reinos*. San Lorenzo del Escorial, 11 de agosto de 1618. AGS, *Consejo y Juntas de Hacienda*, leg. 833.

V. CONCLUSIONES

La ausencia de estudios en torno a la minería extremeña en la Edad Moderna ya justifica plenamente este estudio. Y aún más cuando el descubrimiento de documentación inédita en el Archivo General de Simancas permite adentrarnos en campos de investigación no muy abordados como son las estructuras jurisdiccionales que disfrutaban los gestores y trabajadores de las minas en Castilla.

La minería era un sector de vital importancia para la Corona de los Austrias, sobre todo porque gran parte de su programa imperial necesitaba de un suministro continuo de metales. Si América surtía de oro y plata, la escasez de otros metales, como el cobre, condicionó la existencia de un circuito de mercado en torno a este metal de gran importancia que, sin embargo, ha sido escasamente analizado. La búsqueda y adquisición de cobre suponía una actividad básica para la Corona castellana, de ahí que la legislación emitida regularizó con precisión su prospección, explotación y suministro, sobre todo de aquellas minas situadas en territorio peninsular castellano. La regulación citada implicó también favorecer a los trabajadores de las minas, como modo de hacer más atractivo un trabajo que sin duda era arduo, costoso y difícil. Las prebendas y mercedes que les fueron concedidas convirtieron al oficio en las minas en una ocupación privilegiada, eximiendo a sus trabajadores mineros de algunas obligaciones del común, como la de servir en el Ejército.

El hallazgo y estudio de la documentación sobre la que versa este trabajo de investigación informa de aspectos sumamente interesantes como son el enfrentamiento entre las jurisdicciones de minas y la justicia ordinaria, y pone de manifiesto que la población, en casos concretos, llegó a sublevarse ante situaciones que consideraron injustas, como el ejemplo del motín de Zafra que nos ocupa. Por otra parte, y de gran importancia en una zona de frontera con Portugal como es Extremadura, los avatares históricos explican que muchos de sus archivos históricos municipales estén dañados o parcialmente esquilados por asaltos o incendios dentro de contextos bélicos. También de esta pérdida material es sensible el Archivo Histórico de Zafra, el cual carece de soporte escrito de algunos años de mediados del siglo XVII, permitiendo la documentación custodiada en el castillo de Simancas, y analizada en este estudio, aportar datos relevantes y desconocidos sobre esta población badajocense en los momentos atrás descritos.

Por último, la importancia del documento transcrito al final de este estudio, el único enteramente trasladado literalmente de los descubiertos y consul-

tados en el Archivo General de Simancas, radica en varios factores. En primer lugar, nos encontramos con el fundamento legal esgrimido por el capitán Calduegue para oponerse a la resistencia que el Cabildo de Zafra y el mismo ejército plantearon a sus peticiones a favor del afinador de cobre segedano. En segundo lugar, el hallazgo de esta cédula se produjo de modo inesperado por varias razones. Los números de legajos y la sección del archivo vallisoletano donde se encontraron los expedientes analizados, más la normativa transcrita, reúne escritos realizados mayoritariamente en 1641, estando, sin embargo, re-dactada y fechada la cédula de privilegios judiciales en 1618. La razón de esta inclusión en un año distinto y tan alejado del de su escritura se sustenta en que fue común, entablado un pleito, poder tomar una decisión legalmente aceptada, y por ello se buscaba y extraía de su sección original aquellos documentos útiles para ser consultados, debiendo ser devueltos a su lugar una vez cotejado su contenido. En algunos casos esta actuación administrativa no se llevó a efecto. Así, para dirimir responsabilidades en los conflictos jurisdiccionales alrededor de los privilegios de los mineros, en estos hechos en favor o en contra del capital Calduegue y de Tomás Núñez, se extrajo de la sección y legajo en que se custodiaba la cédula de 1618 y se trasladó al legajo donde se encuentra en la actualidad. El problema documental y archivístico estriba en que una vez finalizado el conflicto, y pactadas las partes, la cédula no volvió a su lugar primigenio y quedó “perdida” en la sección *CJH*, leg. 833. A no ser que se realizase una copia en 1641 y se situase en su sección original, desconociendo cual con exactitud, para los investigadores resulta de enorme dificultad localizar esta cédula manuscrita en los legajos correspondientes al año 1618, pues de ellos se extrajo. Sin duda, para el estudio de los privilegios concedidos a los trabajadores de las minas de la Monarquía castellana en la Edad Moderna, este documento es y será de suma utilidad a los investigadores.

DOCUMENTO

Cédula de privilegios judiciales a las gentes que andan y trabajan en la labor de las minas de oro y plata y otros metales de estos Reinos, San Lorenzo de El Escorial, 11 de agosto de 1618.

Archivo General de Simancas, *Consejo y Juntas de Hacienda*, leg. 833.

El Rey

Por quanto las leyes y ordenanzas que el Rey mi s(eñ)or y padre que sancta gloria aya= Mandó hazer en veynte y dos de agosto del año passado de mil y quinientos y ochenta y quatro sobre el benefisio y lavor de las minas de oro y plata y otros metales de estos Reynos ay una del tenor siguiente= Yten por quanto tenemos relación que una de las cosas que ympide la buena orden y benefisio de las minas, que al presente están descubiertas y que no se busquen ni descubran otras de nuevo, en los pleitos y debates q(ue) en ellas y entre la gente que en ellas anda y travajan se ofresen, y las molestias y bexaciones que las justicias y otras personas hazen a los ministros y travajadores que en ellas andan, assí por no tener las dichas justicias la práctica y experiencia que conviene en negocio de minas como para proseder en las causas larga y ordinariamente con lo qual ante ellos y en los tribunales a donde ban en grado de apelación, las partes gastan y consumen sus haziendas y se ymposibilitan de entender en el descubrimiento y benefisio de las dichas minas, de que siguen notable daño y perjuicio a nos y a estos nuestros Reynos y súbditos dellos. Para el remedio de lo qual, como cosa que tanto ymporta y para que todos se animen al descubrimiento, lavor y benefisio de las dichas minas, avemos acordado nombrar y nombraremos un Administrador General y los demás administradores que fueren menester por los partidos y distritos que fueren señalados, que sean prácticos y de experiencia en semejantes cosas, los quales tengan el gobierno y juridissión de todas las dichas minas y cosas a ellas tocantes, y sean superiores a las demás personas que en ellas entendieren, y tengan quenta y razón dellas, y cuidado particular de que se haga, guarde y cumpla todo lo contenido en estas ordenanças, y las executen y hagan guardar y cumplir conforme a la orden e ynstruccion que les mandaremos dar en conformidad dellas, los quales tengan juridissión para conocer y conozcan en primera instancia de todos los pleytos y causas y negossios siviles y criminales, y de

execussión que en qualquier manera oviere y se ofresieren y trataren en cada distrito de que puedan y devan conocer conforme a estas orde: // ordenanças en esta manera= Que de las causas que se ofresieren conozca el Administrador General, hallándose en el distrito del partido donde acaeciére, y sino se hallare en él, conozca dellas el administrador de tal partido, y las causas de que así conosiere el dicho administrador general. Si se ausentare del dicho partido, las dexare remitidas en el estado que estuviere en el administrador del dicho partido, y las causas de que así conosiere el administrador del dicho partido los prosiga y fenezca conforme a estas ordenanças. Y si el dicho administrador general bolviere al dicho partido, y las hallare por sentenciar las causas que así dexó rremitidas, las pueda advocar assí y conocer, hagan y administren justicia a las partes, brebe y sumariamente, conforme a estas ordenanças, de manera que por razón de los dichos pleytos no se ympida ni enbarasse la labor y benefissio de las dichas minas. Y mandamos a las nuestras justicias, assí ordinarias como de hermandad y de comissión, y otras qualesquier de estos nuestros Reynos, y a las de Señorío⁶⁷, que no se entremetan en el conosimiento de las dichas causas tocantes y consernientes a las dichas minas, y a las personas y bestias, bueyes y carretas que en ellas, y (*añadido*: en) su benefissio sirvieren y travajaren, y se ocuparen, ni procedan ni admitan demandas ni pedimentos ni querellas ni otra cosa alguna de su ofissio, ni a pedimiento de partes sobre todo lo susodicho, ni parte alguna dello. Y si algunos estuvieren pendientes ante ellos, las remitan luego a los dichos administradores de cada partido para que, como juezes dellas, conozcan y hagan justicia a las partes. Y por la presente ynhevimos y avemos por ynhevimos a las dichas justisias y juezes ordinarios y de comissión, y otros qualquier que sean, para que no puedan conocer ni conozcan en manera alguna de las dichas causas y negossios tocantes y prosedientes de pendientes en qualquiera manera de las minas y travajadores y ofisiales y ministros dellas, como dicho es, no enbargantes qualquier leyes y premáticas, y otra qualquier cosa que aya en contrario con los quales. En quanto a esto, dispensamos y las casamos y anulamos y damos por ningunas y de ningún balor ni efecto, quedando en su fuerça y vigor para en lo demás. Y (*tachado*: para; *añadido*: quanto a) las personas que se han de nombrar para

⁶⁷ Al especificar los distintos espacios de autoridad, esta ley intenta superar cualquier fuero, merced o privilegio particular y consuetudinario concedido a un noble en sus propiedades, y de este modo no pudieran impedir el desarrollo y extensión jurisdiccional que esta Real Cédula concede a los administradores y travajadores de minas.

administradores y reseptores, y otros oficiales tocantes a las dichas minas, es nuestra voluntad que se nombren en el nuestro Consejo de Hazienda, por títulos y cédulas nuestras firmadas de nuestra mano, y lo mismo se haga en las órdenes e ynstruciones que se les uvieren de dar para el exercicio de sus ofissios. Y porque soy ynformado, que no obstante, que por la dicha ley y ordenança, y por el título que dimos de Juez Administrador General de las dichas minas, a Juan López de Ugarte, nuestro Contador, en veyntiocho de henero del año passado de mil y seyscientos y ocho, están ynvidas las dichas nuestras justicias ordinarias y otros en la jurisdissión y conossimiento de las caussas tocantes a las dichas minas, ministros, oficiales y demás gente que sirviese y travajaren en ellas. Y los dependientes de ellos no lo han cumplido antes ynterpretando la dicha ordenança y título diferentemente, con qualquier pretesto se entremeten a conoser de qualquier causas assí tocantes a los susodichos, como a las dichas minas, prendiéndolos y molestándolos, no lo deviendo hazer conforme a la dicha ordenança y título de lo qual se sigue el despoblarse y cesar totalmente su labor, ahuyentando la gente que sirve y trabaja en ellas sin que después se puedan bolber a entablar y poner en tiro // para continuar su benefissio, quedando gastados y destruidos los que enprenden la dicha labor, y desacreditada la materia con notable daño de nuestra Real Hazienda y destos nuestros Reynos y súbditos dellos, como lo a mostrado y muestra la experiencia en diferentes partes y sitios donde en este tiempo se han comensado a labrar y benefissiar por diversas personas. Y porque a nuestro servissio y bien de los dichos nuestros Reynos conviene poner remedio a esto, y que la labor y benefissio de las dichas minas baya en aumento. Y para que ella sea amparada y favoressida por la presente, declaramos que nuestra yntenssion y voluntad es que nuestro Administrador General de las dichas minas, y administradores de los dichos partidos, que, al presente son y adelante fueren, son y han de ser juezes privativamente en la primera ynstancia de todos los lazos y causas que sucedieren, assí de los espressados en las dichas ordenanças como otros qualesquiera de qualquier calidad y condission que sean assí ceviles como criminales en las partes y asiento donde se benefissieren las dichas minas, assí tocantes a los dichos juezes y sus ministros, como a los dueños que actualmente las labraren y benefissieren, y a los demás ofisiales, jornaleros y sirvientes, y otras qualesquier personas que sirvieren en ellas el tiempo que estuvieren en el dicho servissio, y las demás cosas dependientes del sin que, por ninguna vía o manera, ni por vía de exseso ni otra forma, se entremetan las nuestras justicias ordinarias ni de comission, ni otros con los dichos juezes de minas, ni con sus ministros, ni con los dueños, mayordomos, oficiales, travajadores y qualquier otro género de gente que sirvieren en ellas, ni en las cosas dependientes de

ellas, no enbargantes que estén en su juridissión, ni (*tachado*: con los beneficios; *añadido*: con los carros, carretas, bagaxes, ni las demás cosas que hubieren en su servicio, labor y beneficio) = Y mandamos a las nuestras justicias lo cumplan anssí sin hazer (*tachado*: lo; *añadido*: cosa en) contrario. Antes ayuden en quanto es de su parte al aumento de la dicha labor so pena de la nuestra merced y de sinquenta mil maravedís para nuestra Cámara, y que los daños e ynteresses que se siguieran, assí a nuestra Real Hazienda como a los dueños y laborrantes de las dichas minas, sean por cuenta de las dichas justicias que se entremetieran y contravinieren a lo contenido en las dichas ordenanças y título, y en esta nuestra cédula, lo qual mandamos se execute en sus personas y bienes, ynviolablemente con declaración, que en los cassos ceviles y criminales y de execuccion que antes de ser admitidos al servissio de las dichas minas huvieren cometido y causado. Los que assí sirvieren o trabaxaren en ellas han de ser juezes y conozer dellas. Las mismas // justizias ordinarias a quien tocare, y que siempre que al dicho Administrador General y administradores de los partidos que fueron pedidos por requisitoria, rremitan las personas que uvieren cometido delitos a las dichas justicias sin dilación ni contradissión alguna, y anssí mismo las ejecuciones por escrituras y deudas anteriores con que se otorgaren y causaren después refiriéndose en ellas el ofissio y ministerio tocante a las minas, y no de otra manera las han de executar los juezes dellas. Y mando al dicho mi Administrador General y administradores de los partidos, que en los pleytos y causas tocantes a las dichas minas, dueños dellas y los más que sirvieren y asistieren a la dicha labor y benefissio, prosedan brebe y sumariamente haziendo justicia, y que las apelaciones, q(ue) de dicho Administrador General le ynterpusieren y otorgaren en lo que uviere lugar de derecho, vengán al Tribunal de Oydores de mi Contaduría Mayor de Hazienda y no a otro Tribunal alguno, como por el dicho título se le manda, porque todos los demás de mi Corte y fuera della (*añadido*: y a otra qualesquier justicias inhiho y por inhihidor del conocimiento dellas y de; *borrado*: y) lo demás contenido en esta mi cédula, cuyo traslado mando se ponga en las dichas ordenanças, y que las dichas mis justicias no admitan demandas ni querellas ni otra cosa alguna contra los susodichos. Antes las que uvieren admitido las remitan al dicho Administrador General y de los partidos sin dilassión ni contradissión alguna, so las dichas penas, y porque el nombramiento de los administradores particulares para los partidos, escrivanos, receptores y alguasiles, que han de asistir en los partidos donde se labraren y beneficiaren las dichas minas, con salarios, se han de nombrar en el mi Consejo de Hazienda, en que puede aver dilassión, y por esta y otras causas se podría enbaraçar la dicha labor, o seguirse otros ynconvinientes en daño de mi Real

Hazienda. Y los dueños de las dichas minas, por no tener quien los ampare y administre justicia, para que no por esto sece (*sic: cese*) mi servissio, es mi voluntad que en las partes y asientos de minas, donde al dicho Administrador General le pareciera que es necesario, pueda nombrar y nombre personas de satisfassión y confiansa que sirvan el oficio de tal administrador, alguaziles y escrivanos y receptores por término de dos meses en el ynterin que se da cuenta de su nombramiento al mi Consejo de Hazienda, para que en él se nombrara los que huvieren de ser y el salario que uvieren de aver; y los que assí nombrare el dicho Administrador General exerçan sus ofissios en el dicho tiempo sin que las dichas mis justicias ordinarias ni otras las perturben ni enbarasen antes les den el favor y ayuda que les pidieren, y que lo mismo hagan en los otros oficiales que // de su comission fueren que con bara de justicia a la execución de los negocios y cosas tocantes a su ofissio de tal Administrador General. Para lo qual le doy comission tan cumplida como es necesario y de derecho se requiere. Todo lo qual mando se cumpla y execute, no enbargante qualesquier leyes y premáticas y otra qualquier cosas que aya en contrario, con las quales para nos, en quanto a esto toca, dispensamos y las derogamos y damos por ningunas y de ningún valor ni efecto, quedando en su fuerça y vigor para lo demás. Y mandamos a los de nuestro Consejo, Presidente y oydores de las nuestras audiencias y chancillerías, y otros qualesquier juezes y justicias de estos nuestros Reynos y Señoríos, que guarden y cumplan y hagan guardar y cumplir esta nuestra cédula, y lo en ella contenido, que tal es nuestra voluntad. Fecha en San Lorenço, a onze de Agosto de mil y seyscientos y diez y ocho= Yo el Rey, por mandado del Rey nuestro señor, Miguel de Peñarrieta.

El Palacio de Godoy (Badajoz). Propietarios y usos

JULIÁN GARCÍA BLANCO
Licenciado en Geografía e Historia
muralladebadajoz@gmail.com

RESUMEN

El palacio de Godoy es uno de los mayores edificios civiles construidos por un particular en el Badajoz del siglo XVIII. El inmueble no destaca por su mérito artístico pero los usos que ha tenido entre los siglos XVIII y XXI constituyen una síntesis de la historia de Badajoz.

El edificio fue construido en el siglo XVIII y fue propiedad de la familia de los Rocha Calderón hasta que en 1803 pasó a manos de Godoy. Con la caída de Godoy, el palacio pasó a la Corona, si bien, fue devuelto a sus descendientes. Finalmente, el Ayuntamiento compró el palacio para construir la cárcel. Una vez que la cárcel se trasladó a la nueva prisión de Pardaleras, el palacio de Godoy se ha destinado a distintos centros educativos.

PALABRAS CLAVE: Badajoz, Luis Saldaña, Palacio de Godoy, hospicio, cárcel, Escuela Pericial de Comercio, Escuela de Artes y Oficios, Escuela Oficial de Idiomas.

SUMMARY

Godoy Palace is one of the biggest buildings raised up by a private citizen in Badajoz in the XVIIIth century. It does not really stand out for its artistic merit but for the different uses that it has had since it was built XVIIIth and XXIth centuries. All these uses make up a summary of the history of Badajoz.

The building was raised up in the XVIIIth century and belonged to the Rochas Caderón until 1803, when became property of Godoy. With his decline, the Crown owned the palace for a period of time until it was given back to Godoy's descendants. Eventually, the Tows Hall bought the palace to use it as prison. One the prison was moved to Pardaleras, the palace has been set aside for different educational institutions.

KEYWORDS: Badajoz, Luis Saldaña, Godoy palace, hospice, prison, Commerce School, Arts School, Language School.

La mayor parte de los grandes edificios del Badajoz de los siglos XVI y XVII están ligados a la iglesia o al ejército. Fuera de estos ámbitos (catedral, iglesias, conventos, murallas, cuarteles, hospital militar, etc.) no es fácil encontrar inmuebles notables. Entre los edificios civiles destaca el viejo Ayuntamiento de la Plaza Alta o la Galera y en el ámbito de arquitectura privada merecen reseñarse el palacio de don Pedro Fonseca (actual Conservatorio Superior de Música), la casa de Sebastián Montero de Espinosa (actual convento de las Descalzas), la mal llamada casa de Morales¹ y, desde luego, el palacio de Godoy.

DE CASERÓN DE LOS CALDERÓN A PALACIO DE GODOY

A finales del siglo XVI la manzana del palacio de Godoy estaba definida por tres calles:

- La ronda o calle intramuros que bordeaba la muralla.
- La calle que baja de la mancebía a la Puerta de los Pelambres (situada al final de la calle de Joaquín Sama). Se corresponde con el tramo de la calle de Porrinas más próximo a la calle de José Lanot.
- La calle que baja de la mancebía a la Puerta del Río (Pajaritos). Se corresponde con el tramo de la calle de Porrinas más próximo a la Puerta de Pajaritos.

Las tres calles citadas contaban con viviendas a finales del siglo XVI pero la cartografía de finales del siglo XVII y comienzos del siglo XVIII así como la vista de Israel Silvestre (finales del siglo XVII) solo muestran construcciones en la mitad Oeste de la manzana. Ignoramos las causas que motivaron la desaparición de las viviendas situadas en la mitad Este de la manzana pero es posible que tanto la gran riada de 1603 como la Guerra de la Restauración (1640-1668) fuesen las responsables de su ruina y posterior desaparición.

¹ La casa era propiedad de Isabel de Morales que era hermana del regidor Antonio de Morales Contreras, ambos sin parentesco conocido con el pintor Luis de Morales. Así mismo, las casas propiedad de Luis de Morales que se han documentado se situaban en otros ámbitos de la ciudad (MARCOS ÁLVAREZ, F.: "Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz: el capitán Sebastián Montero de Espinosa", *Revista de Estudios Extremeños* LIX-2, Diputación Provincial, Badajoz, 2002, p. 727).

Las primeras referencias documentales claras al caserón-palacio que nos ocupa aparecen en los planos de Juan de Subreville². Especialmente interesante es el plano fechado el 9 de mayo de 1738 pues muestra claramente el inmueble y, además, refiriéndose a él señala: *casa que esta haziendo un particular*³. El dato resulta básico pero carecemos de documentación complementaria que nos permita fijar la fecha en la que comenzaron las obras o la fecha en la que concluyeron pues el plano anónimo de Badajoz de 1739, que representa el caserón, no permite establecer si en esas fechas habían concluido las obras⁴.

Según María Dolores Gómez-Tejedor, el caserón pertenecía a la familia de los Calderón mientras que Pedro Castellanos vincula el caserón con los Rocha⁵. En realidad ambos tienen razón pues don Diego de la Rocha Dosma casó en segundas nupcias con Inés Calderón que poseía el mayorazgo de los Calderones. Del matrimonio entre Diego de la Rocha Dosma e Inés Calderón nació Diego de la Rocha Calderón que, al igual que su padre, fue regidor de la ciudad.

Diego de la Rocha casó con Beatriz de Chaves y Hoces. De este matrimonio nació José de la Rocha y Calderón. Llegados a este punto parece conveniente atraer a colación un acuerdo tomado en la sesión municipal del 25 de agosto de 1707 en el que se recogió que

“...Esta ciudad acuerdo se haga saber a Don Luis de Meneses Juan de Amador y Don Joseph de la Rocha Calderon que dentro de quinze días empiesen a fabricar casas en los solares que se le an dado y oy tienen echo

² Proyecto Gral de la Plaza de Badaoz, 15 de junio de 1736, C.G.E., A.C.E.G., Extremadura 131. En este plano podemos intuir un edificio con sus corrales que pudiera corresponderse con el actual inmueble aunque su ubicación no se corresponde con la que ocupa en la actualidad. No sabemos calibrar si esa diferencia indica que nos encontramos ante dos inmuebles diferentes o bien es un error del ingeniero.

Plano general de los rezintos de la Plaza y Castillo de Badajoz. Juan de Subreville, 18 de abril de 1738, S.G.E., C.G.E., A.C.E.G., Extremadura 140.

³ Plano en grande de una porción de la obra del proyecto General. Juan de Subreville, 9 de mayo de 1738, C.G.E., A.C.E.G., Extremadura 141

⁴ *Plano de la Plaza y Castillo de Badajoz con el de las demas obras anexas a el en el estado que hasta oy Primero de junio de 1739 se hallan sus fortificaciones* I.H.C.M., B-8-44.

⁵ Alberto González lo identifica como palacio de los Caldera (GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, A.: *Badajoz y Godoy 2008. Godoy vuelve a casa*, Servicio de publicaciones del Excmo Ayuntamiento, Badajoz, 2008, p. 32; “Un monumento en el lugar equivocado”, *Crónica de Badajoz*, 16 de octubre de 2012).

corrales con apersivimiento que no haziendolo se derrivaram las paredes que tienen echas y se daran a otras personas para que fabriquen casas... ”⁶

La noticia es demasiado genérica pero no descartamos que se refiera al solar en el que después se levantará el caserón-palacio. El asunto era importante pues las ordenanzas municipales estipulaban que los solares, en caso de no construirse, pasarían de nuevo a propiedad municipal y así aparece recogido en el proyecto de Ordenanzas de 1701 que en su título cuarto señalaba

“...aviendose dado lizencia de el dho Solar para hazer Casas o otro Edificio Sea obligada la persona a quien Vbiere dado de levantarla y tejlarla dentro de dos años. Y pasados no aviendolo hecho pierda la lizencia dada y Pueda la Ciudad, darla a otra persona...”⁷

Por otro lado, en una escritura de censo al quitar fechada el 29 de octubre de 1666 se pudieron como garantía distintos bienes entre los que se encontraba una casa sita

“...En la calle que dicen de Chapin (actual cale de Regulares Marroquíes) linde con casas por la parte de arriba de don Diego de la Rocha Calderon y por la de abajo con casas de morada del Theniente genl de la artilleria Juan martin Ruano...”⁸

Es decir, la familia Rocha Calderón tenía propiedades en esa zona desde hacía años.

Alberto González sostiene que el caserón fue erigido a finales del siglo XVII por Diego de la Rocha Dosma y su nieto, José de la Rocha Calderón, lo reformó hacia 1720⁹. Ignoramos las fuentes en las que se basa Alberto González pero el edificio no aparece en la cartografía de finales del siglo XVII ni en la vista de Israel Silvestre (finales del siglo XVII) lo que parece evidenciar que no existía en esas fechas. Por otro lado la documentación que hemos expuesto parece indicar que fue construido por José de la Rocha. En cualquier caso, lo

⁶ A.H.M., Badajoz L.A., 25 de agosto de 1707, fol. 116

⁷ DE PERALTA OLEA, M. A.: “Badajoz en el siglo XVIII”, *Revista de Estudios Extremeños*, XL-2, Diputación provincial, Badajoz, 1984, p. 265.

⁸ A.H.P., Badajoz, Prot. 326, fol. 977v.

⁹ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, A.: *Badajoz y Godoy 2008. Godoy vuelve a casa*, Servicio de publicaciones del Excmo Ayuntamiento, Badajoz, 2008, p. 32.

que si está plenamente documentado es que estaba construyéndose en 1738, en vida de José de la Rocha Calderón, sin que podamos precisar cuando comenzaron las obras.

Por último, y para vincular a José de la Rocha con el actual palacio de Godoy, contamos con dos documentos que resultan definitivos. En primer lugar, Vicente Barrantes publicó que José de la Rocha Calderón

“...hizo testamento en 21 de agosto de 1748, ante el escribano José de Solís Ardila, adicionándolo en 20 del mismo mes de 1751, por el cual fundó un vínculo con el palacio de los Calderones, que debía ser magnífico según la minuciosa descripción que de él hace...”¹⁰

Como veremos a continuación, el palacio de los Calderones que se cita se corresponde con el caserón de José de la Rocha que venimos siguiendo¹¹.

Por otro lado José de la Rocha cedió el caserón-palacio a la iglesia para destinarlo a hospicio y la *Continuación de la Historia de Solano* recoge que

“...el 15 de octubre (de 1758) se recogieron los expósitos y huérfanos y algunas mujeres de mala vida en el Real Hospicio en la casa de don José de la Rocha, que arrendaron para ello. Pusieron al Cura de Santa María don Francisco Romero para su gobierno, Maestro para enseñarlos y Maestras para las niñas; los muchachos en lo bajo y las niñas y mujeres en lo alto, y desde este día comenzó a correr esta piadosa obra...”¹²

Es decir, la casa de José de la Rocha fue habilitada como hospicio y por ello se conoció durante un tiempo (finales del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX) como el hospicio viejo.

En función de los documentos que hemos visto podemos concluir que el palacio de los Calderones coincide con la casa de José de Rocha y el hospicio viejo y más adelante será conocido como el palacio de Godoy.

¹⁰ DOSMA DELGADO, R.: *Discursos Pátrios de la Real Ciudad de Badajoz*, Comisión de Monumentos, Biblioteca Histórico-Extremeña, Badajoz, 1870, p. LVIII

¹¹ Alberto González asegura que José de la Rocha cedió el caserón-palacio a la iglesia para destinarlo a hospicio hacia 1750 (GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, A.: *Badajoz y Godoy 2008. Godoy vuelve a casa*, op. cit., p. 33).

¹² *Historia eclesiástica de la ciudad y obispado de Badajoz continuación de la escrita por D. Juan Solano de Figueroa*, Vol. II, Caja Rural, Badajoz, 1945, p. 248.

El hospicio no permaneció mucho tiempo en el caserón-palacio de los Rocha/Calderón pues el obispo Manuel Pérez Minayo decidió construir un nuevo hospicio y en 1784 se trasladó desde la casa de José de la Rocha al nuevo edificio que se ubicaba en lo que hoy es el Hospital de San Sebastián¹³.

El caserón-palacio de los Rocha/Calderón debía encontrarse muy deteriorado en esas fechas pues había sufrido los estragos de la riada de 1766. En efecto, el día 5 de diciembre el Rivillas se desbordó y entró en la ciudad por la Puerta de la Trinidad y el día 6 de diciembre el Guadiana entró en la ciudad

“...por las rejas de las puertas que eran de Pelambres y Pajarito llegaba el agua por aquellas hasta la octava casa y por ésta hasta bien en lo intenso de calle Alta y Morales, yéndose (el agua) por detrás del Hospicio (caserón de los Rocha Calderón) toda a junta que parecía el diluvio por todas partes, la gente toda admirada sin poder salir de la ciudad pues no tenía salida alguna más que la Puerta del Pilar que llamábamos Puerta de tierra...”¹⁴.

Según Alberto González, el caserón de los Rocha/Calderón quedó tan maltrecho por la riada de 1796 que fue preciso reconstruirlo casi por completo¹⁵.

GODOY SE HACE CON LA PROPIEDAD DEL PALACIO

El plano de José de Gabriel del año 1803 es uno de los mejores documentos para seguir la evolución del inmueble¹⁶. El plano nos presenta el mismo edificio cuadrado con un gran patio central y rodeado de corrales que mostraba Subreville. Algunos de estos corrales se encontraban entre el inmueble propiamente dicho y la calle y fueron demolidos para formar la plazoleta que se extiende delante del palacio. El plano de Iznardo de 1844 muestra que los corrales delanteros habían sido demolidos aunque debía conservarse algún tipo de elemento que delimitase la propiedad tal y como muestran los planos de Luis

¹³ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, A.: *Badajoz y Godoy 2008. Godoy vuelve a casa*, Servicio de publicaciones del Excmo. Ayuntamiento, Badajoz, 2008, p. 33.

¹⁴ HERNÁNDEZ TOLOSA, L.: *Libro de noticias*, Carmelo Solís Rodríguez (Ed), Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, Trujillo, 1992, p. 79.

¹⁵ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, A.: *Badajoz y Godoy 2008. Godoy vuelve a casa*, Servicio de publicaciones del Excmo Ayuntamiento, Badajoz, 2008, p. 32.

¹⁶ Plano que manifiesta la altura del Castillo antiguo de la plaza de Badajoz, José de Gabriel, 1803, C.G.E., A.C.E.G., Extremadura 159.

Saldaña de 1896¹⁷. El plano de José de Gabriel también muestra que uno de los inmuebles situados en el tramo de la calle Porrinas a la Puerta de Pajaritos formaba parte del palacio de Godoy.

José de Gabriel identifica al palacio de los Rocha/Calderón como “*ospicio viejo*” y esos momentos (año 1803) el propietario era el “*Exmo S^{or} Principe de la Paz*” (Manuel Godoy). ¿Cuándo había cambiado la propiedad?. María Dolores Gómez-Tejedor nos da la respuesta pues asegura que en 1803 los propietarios ofrecieron su caserón-palacio al Ayuntamiento cuando supieron que Godoy deseaba tener casa en Badajoz¹⁸. Es decir, en 1803 el caserón pasó de la familia Rocha Calderón a Godoy pues ese año fue ofrecido por la familia Rocha al Ayuntamiento (María Dolores Gómez Tejedor) y el plano de José de Gabriel (también del año 1803) recoge que era propiedad de Godoy.

Llegados a este punto debemos precisar que el Ayuntamiento ofreció a Godoy otro inmueble. En efecto, con motivo del nombramiento de Godoy como Almirante, el Ayuntamiento acordó programar una serie de festejos para celebrar el nombramiento (sesión municipal del 26 de enero de 1807)¹⁹. Los festejos comenzarían el 4 de febrero y, además,

“...para eternizar la memoria de S.A.S. y la gratitud de sus conciudadanos por el colmo de honor y gloria que tributa á su Patria se exija un monumento de mármol que se colocará en la Casa Palacio que tiene en esta Ciudad o cualquiera otro paraje de ella q^e sea del agrado de S.A.S...”²⁰

Godoy agradeció el afecto mostrado (carta del 27 de enero)²¹ y en una nueva carta, fechada en Aranjuez el 17 de febrero de 1807, se dice entre otras cosas

“...contexto con dexar a V.S.S. una eleccion decisiva para quanto guste la Ciudad q^e se execute y sea sin necesidad de consultarme, y no solo

¹⁷ Plano de la Plaza de Badajoz, Francisco de Iznardo, C.G.E., S.G., Extremadura 168

¹⁸ GÓMEZ-TEJEDOR CÁNOVAS, M.D.: “Crónica general del siglo XX”, *Apuntes para la historia de la ciudad e Badajoz*, Vol. III, R.S.E.A.P., Badajoz, 2001, pp. 21 y 22.

¹⁹ A.H.M., Badajoz, L.A., 26 de enero de 1807.

²⁰ A.H.M., Badajoz, L.A., 4 de febrero de 1807.

²¹ A.H.M., Badajoz, L.A., 16 de febrero de 1807. En la misma sesión del 16 de febrero se acordó presentar un memorial con las funciones celebradas para festejar el nombramiento de Godoy y que el gremio de plateros y relojeros había gravado una medalla conmemorativa.

dexo á su arbitrio el paraje para colocar el referido monumento, sino que también pido á V.S.S encarecidamente me designen el Sitio donde pueda Yo construir un Palacio; pero capaz de havitarle y que sirva de alojamiento á SS.MM quando vayan á honrarnos...”²²

Alberto González, tomando como base esta carta, sostiene que el Ayuntamiento decidió entregarle la casa solariega de los Rocha/Calderón pero el caserón de los Rocha/Calderón había pasado a Godoy en 1803 y por tanto el palacio que se cita no se corresponde con aquel. El asunto queda mejor definido si nos detenemos en otros acuerdos del Ayuntamiento. Así, el 26 de febrero de 1807 se convocó una sesión municipal para tratar algunos los asuntos que mencionaba Godoy en la carta del día 17 de febrero como era la ubicación del monumento y

“...que los mismos señores reconozcan y propongan los sitios que les parezca mas a proposito y aparentes para la formación del Palacio que desea S.A.S. establecer en esta ciudad....”²³

Es decir, en esas fechas no se había elegido sitio para el palacio. El asunto del palacio volvió a tratarse en la sesión del 5 de marzo

“...En esta ciudad se ha tratado sobre los sitios que podran proponerse á S.A.S para la Construccion del Palacio que desea establecer en esta ciudad (...) consideran que no hay otros dentro de la Poblacion en que la Ciudad tenga dominio que el Castillo, Campo de S^o Fran^{co}, y S^o Domingo, resolvió la Ciudad se propongan á la brevedad posible á S.A.S por los mismos Cav^{os} Comisarios especificando todas las circunstancias que concurrán en los expresados sitios para que pueda resolver S.A.S...”²⁴

En la sesión municipal del 23 de febrero se leyó una nueva carta de Godoy fechada el 17 de febrero dando las gracias a la ciudad por su designación

“...como Regidor perpetuo primero y preheminentemente con el distintivo de Protector que la ciudad le ofrece y la construccion de un Monumento magnifico para que perpetuar la memoria del mas digno Patricio...”

A.H.M., Badajoz, L.A., 23 de febrero de 1807.

²² A.H.M., Badajoz, L.A., 23 de febrero de 1807; BARRANTES, V.: *Aparato bibliográfico para la historia de Extremadura*, Edición Facsimilar, UBEX, Tecnigraf, Badajoz, 1999, vol. I, p. 243; GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, A.: *Badajoz y Godoy 2008. Godoy vuelve a casa*, Op. cit., pp. 32 y 62.

²³ A.H.M., Badajoz, L.A., 17 de febrero de 1807.

²⁴ A.H.M., Badajoz, L.A., 5 de marzo de 1807.

El Ayuntamiento buscaba un sitio para levantar un palacio de nueva planta y los únicos lugares disponibles para un edificio de esa entidad solo podrían encontrarse en la Alcazaba o en los campos de San Francisco y Santo Domingo. El municipio puso mucho interés en el tema pues en la sesión municipal del 6 de abril se vio una carta de Godoy (fecha en el mes de marzo) en la que comunicaba a la ciudad

“...Haver recibido los tres planos que dirijio a S.A. esta Ciudad de los tres sitios disponibles que hay en ella para la Construcion del Palacio...”²⁵

Tras esta breve exposición queda claro que el caserón-palacio de los Rocha/Calderón pasó a Godoy en 1803 y posteriormente el Ayuntamiento acordó ceder un terreno para que Godoy construyese un palacio pero no sabemos si las obras del mismo llegaron a iniciarse. Como quiera que fuese, Godoy no pudo disfrutar de él pues el Ayuntamiento acordó su construcción en marzo de 1807 y Godoy fue depuesto en marzo de 1809 y en ese intervalo temporal (marzo de 1807-marzo de 1808) no consta ningún viaje de Godoy a Badajoz²⁶.

GODOY PIERDE LA PROPIEDAD

Tras el motín de Aranjuez (marzo de 1808) Godoy fue apresado, destituido y desposeído de sus títulos y bienes. El secuestro de bienes era un sistema habitual para sancionar a los enemigos más señalados de la Corona y el caso de Godoy es muy significativo.

²⁵ A.H.M., Badajoz, L.A., 18 de marzo de 1807.

En el Cabildo del 20 de abril se vio una carta del Godoy (fecha el 14 de abril) en la que deja al arbitrio de la ciudad el lugar donde construir su palacio. Con esta delegación, la ciudad optó por el proyecto

“...que há levantado Fran^{co} Maldonado con la estatua de S.A.S. montado a cavallo encargandose de ello el r^{dor} dⁿ Ygnacio Paino y dⁿ Juan Cabrera de la Rocha Regidores perpetuos para que tome quantas noticias sean conducentes tanto de las personas que sean Capaces de formar y travajar dho monumento y el coste que podra tener; y los demas modelos que se han levantado se coloquen en el Archivo con las Cartas de S.A.S...”

A.H.M., Badajoz, L.A., 20 de abril de 1807.

²⁶ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, A.: *Badajoz Y Godoy 2008. Godoy vuelve a casa, op. cit.*, p. 32.

El 19 de marzo el Consejo de Castilla emitió un bando para que se procediese a la incautación de los bienes de Godoy²⁷. Según Alberto González, el palacio de Godoy fue confiscado y pasó al Patrimonio Nacional bajo administración del Ayuntamiento.

Durante la Guerra de la Independencia el palacio volvió a habilitarse como hospicio pues el hospicio nuevo fue ocupado por las tropas británicas. En efecto, a finales de 1809 llegaron a Badajoz tropas británicas que fue preciso alojar. Así, en el diario de Henry Mackinnon se apunta que

*“...las lluvias nos llevaron a Badajoz hacia mediados de octubre. Los hombres de la brigada de Guardias (¿Coldstream Guards o Guardia Real Británica?) estaban alojados en un gran edificio que antes albergaba una escuela para niños pobres. Los miembros de esta institución habían sido trasladados a la Casa del Príncipe de la Paz para hacer sitio a los Guardias...”*²⁸

Así mismo en una carta del director del hospicio (Francisco Vior), fechada el 4 de octubre de 1809, se recoge que un oficial británico había reconocido el hospicio nuevo para “*ocuparlo todo con tropas inglesas*”²⁹. Francisco Vior propuso que los británicos solo ocupasen los bajos del hospicio y reservase el piso principal para mantener el hospicio. La petición no fue atendida y los beneficiarios del hospicio debieron pasar al hospicio viejo (palacio de Godoy), no obstante, el equipamiento y pertenencias del hospicio se almacenaron en el llamado sótano grande, capilla y despensa del inmueble (hospicio nuevo). Antes de proceder al traslado, y para retrasarlo todo lo posible, el 5 de octubre de 1809 Francisco Vior requirió al gobernador político y militar de Badajoz

“...Sirvase V.S. decirme si se halla ya desocupado del todo el Hospicio Viejo, para trasladar á el los enseres de esta Rl. Casa en inteligencia de

²⁷ Tesoros del Archivo del Ministerio de Hacienda (Archivo del Ministerio de Hacienda, fondo antiguo, Leg. 4821).

Manuel Izquierdo señala que el 20 de marzo se confiscaron los bienes de Godoy pero el 29 del mismo mes la confiscación fue reducida a embargo (IZQUIERDO HERNÁNDEZ, M.: “Godoy”, *Revista de Estudios Extremeños*, XXIII-2/3, Diputación Provincial, Badajoz, 1967, p. 202).

²⁸ MARTÍN MAS, M.A.: *El diario de Henry Mackinnon*, ADECOCIR y Ayuntamiento de Espeja, Gráficas Lope, Salamanca, 2011, p. 144.

²⁹ GÓMEZ VILLAFRANCA, R.: *Extremadura en la Guerra de la Independencia. Memoria histórica y colección diplomática*, Editora Regional de Extremadura, Sevilla, 2008, 2ª Parte, p. 241.

*que los sotanos y piasas interiores son las primeras que necesito p^a mudar á ellas los viveres carbón y otros efectos que no caven en otra parte, en cuió caso espero V.S. ponga á mi disposición inmediatamente, quatro carros según y como se acordó por la Junta en acta de ayer...*³⁰

Pese a todo, la decisión de evacuar el hospicio era firme y fue confirmada el 6 de octubre de 1809

*“... Contextese q^e se hace presente a la Sup^{ma} Junta Central la evacuación del Hospicio nuevo p^a ocuparse por las tropas Inglesas y la traslaz^{on} al viejo de los individuos de aquel destino y todos sus enseres...”*³¹

En la misma carta se recoge que la evacuación se completaría la misma noche del 6 de octubre.

El asunto del hospicio se trató en la sesión municipal del 7 de octubre. En dicha sesión se informó que el 6 de octubre la Junta Superior había pasado un oficio al Ayuntamiento

*“...relativo a que este Ayuntam^{to} acuerde el exacto cumplimiento (...) a evitar los perjuicios y faltas q^e se han notado en el importante servicio de alojam^{tos} y demas del cargo de la Junta creada para ello y hallandose presente los caballeros capitulares nombrados para la asistencia en la misma a dho fin y manifestaron que por su parte han llenado y cumplido por su parte exactamente con su encargo sin haver hecho la menor falta en la continua asistencia en dha junta y solo se han notado faltas de parte de los cavalleros comisionados eclesiásticos ofreciendo al mismo tiempo los nombrados por este Ayuntam^{to} a continuar con la misma exactitud en el desempeño por su parte de su encargo y que con testimonio de este acuerdo resolvió esta ciudad se conteste a la misma Superior Junta...”*³²

Aunque en el texto del acuerdo no se especifica a que alojamiento se refiere en el margen se anotó “sobre alojam^{to} de los Yngleses”.

³⁰ GÓMEZ VILAFRANCA, R.: *Extremadura en la Guerra de la Independencia. Memoria histórica y colección diplomática, op. cit.*, p. 241.

³¹ GÓMEZ VILAFRANCA, R.: *Extremadura en la Guerra de la Independencia. Memoria histórica y colección diplomática, op. cit.*, p. 242.

³² AH.M., Badajoz, L.A. 6 de octubre de 1809, s/f.

No obstante, el traslado fue mas complicado de lo previsto pues el 9 de octubre el mismo Francisco Vior lamentaba que

“...No se me han dado los auxilios acordados en 5 corr^{de} ni menos los mandados en el 6 del mismo, los carreteros se retiraron quedando todos ó los más de los enseres rodando p^r estos corredores aora mismo ya ocupados por tropas Inglesas, parece regular no dejar impunes á los carreteros, tampoco se me dan centinelas p^a alg^a seguridad aunq^e las he pedido necesito cinco ahora mismo...”³³

No contamos con documentación que nos permita precisar cuanto tiempo permaneció el hospicio en el palacio de Godoy. Tampoco tenemos datos que nos permitan seguir la utilización del palacio durante la ocupación francesa. Por el contrario, si tenemos constancia documental que la casa natal de Godoy se utilizó como alojamiento para los artilleros franceses (informe de 29 de febrero de 1812)³⁴.

Tras la reconquista de la ciudad, el palacio de Godoy se utilizó, al menos en 1812, como laboratorio de *mistos*.

Asimismo el edificio resultó dañado como consecuencia de los sitios que sufrió la ciudad en 1811 y 1812 pues Domingo Luis del Valle señala que el “*Hospicio viejo o Palacio de Godoy (algo maltratado q^e sirve p^a laboratorio de mistos)*”³⁵.

Pese a los daños que había sufrido, el inmueble resultaba muy interesante para los militares y en el informe del ingeniero militar Manuel Pueyo (24 de agosto de 1812) se recoge que los subterráneos del “*hospicio viejo*” (palacio de Godoy) se podían utilizar en caso de guerra como almacén de pólvora³⁶. En el mismo informe se dice que habría que

“...retejar y componer algunos cortos quebrantos q^e tiene el Edificio nombrado Hospicio Viejo ó Palacio de Godoy q^e es capaz de alojar mil

³³ GÓMEZ VILLAFRANCA, R.: *Extremadura en la Guerra de la Independencia. Memoria histórica y colección diplomática, op. cit.*, p. 242.

³⁴ 1808-1814escenarios.blogspot.com/.../Badajoz-el_sitiodel1812

³⁵ Plano de la Plaza de Badajoz y sus contornos con anotación de las obras que se ejecutan y proponen. Domingo Luis del Valle, 24 de agosto de 1812, C.G.E., A.C.E.G., Extremadura 167.

³⁶ A.H.N., DIVERSOS-COLECCIONES, 120, N.3.

*hombres, y actualm^e sirve a la Artilleria de Deposito y Taller de Cartuchería y mixtos, son necesarios.....5.000 (reales)...”*³⁷

Por ultimo, cuando enumera los edificios destinados a cuarteles incluye en ellos a *dos casas que fueron de Godoy* aunque en este caso no descartamos que se refiera a los inmuebles situados en la calle de Santa Lucia tal y como se recogía en el informe francés del 29 de febrero de 1812 que hemos citado.

El inmueble siguió ocupado por el ejército algunos años más tarde pues en una relación de bienes confiscados a Godoy, que carece de fecha y firma pero que deberíamos fechar entre los meses de octubre de 1814 y abril de 1815, se menciona

*“...Una casa en Badajoz conocida por el Hospicio viejo en buen estado, y nada ha producido de arrendamiento por haber estado ocupada con las Provisiones del Exercito, y con utiles de Artilleria que se mantienen todavía en el sotano de la misma casa...”*³⁸

Sobre los usos posteriores del palacio, Alberto González nos hace una relación de los mismos

*“...Ciertas piezas se utilizaron ocasionalmente como almacén de granos o enseres del Ayuntamiento, alojamiento provisional de tropas, talleres, y a otros fines. Mas, en general, el edificio permaneció abandonado y a merced de quienes quisieron utilizarlo para los más diversos fines, el más frecuente, refugio de gentes sin otro techo, con lo que la obra se fue deteriorando de modo creciente. El 1876 se instaló en parte de sus dependencias una fábrica de tapones de corcho, destinándose las restantes a cobijar a los damnificados por la gran riada de ese año, y como vivienda de otras gentes necesitadas, ya bajo concesión municipal...”*³⁹

Nicolás Díaz y Pérez también nos da una visión que resulta muy interesante:

“...el palacio de Godoy edificio modesto, por terminar, acaso destinado á ser el centro de aquella corte haitiana con que soñó el que quiso

³⁷ A.H.N., DIVERSOS-COLECCIONES, 120, N.3.

³⁸ A.H.N., CONSEJOS 17806, fots 1088 y 1089.

³⁹ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, A.: *Badajoz y Godoy 2008. Godoy vuelve a casa, op. cit.*, p. 33.

*llamarse rey de los Algarves, microscópico estado con el que le obsequió Napoleón, por el tratado de Fontainebleau...*⁴⁰

Como hemos dicho, Godoy fue destituido tras el motín de Aranjuez (marzo de 1808). Sus bienes fueron incautados y Godoy marchó al exilio aunque reivindicará la devolución de sus bienes en numerosas ocasiones. La esposa de Godoy tuvo más suerte pues el 13 de julio de 1827 Fernando VII otorgó a la condesa de Chinchón, esposa de Godoy, la mitad del producto líquido de los bienes secuestrados a Godoy⁴¹ y en los años 1828 y 1832 se entregaron a la condesa de Chinchón y a su hija algunos bienes secuestrados⁴².

En cualquier caso, será en el reinado de Isabel II cuando se produzca la devolución de la mayor parte de los bienes. En efecto, por Real Orden del 30 de abril de 1844, se ordenaba restituir los bienes confiscados que aun poseyese el Estado con indemnización de los vendidos o donados. El cumplimiento de la Real Orden generó algunas dificultades pero el 30 de diciembre de 1848 un tribunal de arbitraje estimó que debía cumplirse la orden del 30 de abril de 1844 y la situación se despejó definitivamente. No obstante, el pleito por la devolución no concluyó aquí y tanto Godoy como sus sucesores litigaron por la devolución. La vicisitudes de este larguísimo proceso, que no concluirá hasta bien entrado el siglo XIX, fueron detalladas por Vicente Barrantes en su *Aparato Bibliográfico* al que remitimos a los interesados en el tema⁴³. Asimismo, por Real Decreto de 31 de mayo de 1847 se autorizó a Godoy a volver a España y se le restituían sus títulos, empleos y condecoraciones salvo los de Príncipe, Generalísimo y Almirante. Godoy renunció a regresar a España y murió en Francia en 1851.

Con independencia de la evolución general del pleito sobre al devolución de los bienes, sabemos que la hija de Godoy, Carlota Luisa Manuela de

⁴⁰ DÍAZ Y PÉREZ, N.: *España. Sus Monumentos y Artes su Naturaleza é Historia. Extremadura*, Editorial de Daniel Cortezo y Cia, Barcelona, 1887, p. 278.

⁴¹ Tesoros del Archivo del ministerio de Hacienda, Ministerio de Hacienda-AGC-ALB 13/10; BARRANTES, V.: *Aparato bibliográfico para la historia de Extremadura*, Edición Facsimilar, UBEX, Tecnigraf, Badajoz, 1999, vol. I, p. 297.

⁴² BARRANTES, V.: *Aparato bibliográfico para la historia de Extremadura*, op. cit., p. 297.

⁴³ BARRANTES, V.: *Aparato bibliográfico para la historia de Extremadura*, op. cit., pp. 301 y 302.

Godoy y Borbón (II duquesa de Sueca, II marquesa de Boadilla del Monte, XVI condesa de Chinchón, etc) disponía del palacio al menos desde 1853 pues en esa fecha lo arrienda, por varios años consecutivos, a los labradores y granjeros Manuel Méndez Atienza y Félix Lopo y Sánchez ⁽⁴⁴⁾. Asimismo, Alberto González señala que en 1876 se instaló una fábrica de tapones de corcho y algunas dependencias se destinaron a vivienda de gentes necesitadas ⁽⁴⁵⁾. Ignoramos cuando heredó Carlota pero el 1 de enero de 1829 una Real orden de Fernando VII concedía a Carlota la mitad de los bienes confiscados a Godoy

Carlota Luisa Manuela de Godoy y Borbón casó con Camilo Rúspoli con el que tuvo dos hijos:

- Adolfo Rúspoli y Godoy (1822-1914), II duque de Alcudía que casó con Rosalía Álvarez de Toledo y Silva.
- Luigi Rúspoli y Godoy (1828-1893), III marqués de Boadilla del Monte

Sucedió a Carlota su hijo Adolfo Rúspoli (1822-1914) y a éste su hijo Carlos Rúspoli y Álvarez de Toledo (1858-1936) (III duque de Alcudía, III duque de Sueca, XVII conde de Chinchón y IV conde de Évoramonte).

Por lo que se refiere al palacio propiamente dicho, resulta muy interesante la descripción que hizo Terence Mac Mahon Hughes, escritor, hispanista, viajero etc. que llegó a Badajoz el 4 de octubre de 1846 y uno de los edificios que estaba interesado en visitar fue la casa en la que nació Godoy aunque en realidad la vivienda que visitó y de la que nos dejó una breve descripción fue el palacio

*“... Una magnífica mansión construida en piedra cortada fina, coronada por dos torres almenadas y en una especie de semiserrado de estilo morisco, con un aumento del pináculo del centro. La estructura es totalmente noble, y, con mucho, la mejor residencia privada de Badajoz...”*⁴⁶

⁴⁴ Tomado de un artículo de Pedro Castellanos publicado en la *Crónica de Badajoz* del 16 de octubre de 2012.

⁴⁵ GONZÁLEZ RODRIGUEZ, A.: *Itinerarios y encrucijadas. Calles del viejo Badajoz*, Hoy Diario Regional de Extremadura, Badajoz, 2002, p. 110.

⁴⁶ *Historiasdebadajoz.blogspot/Juego del frontón en las murallas de Badajoz. El viaje de T.M. Hughes de 1846*

Por los mismos años se gestionó la instalación del Instituto de Segunda Enseñanza en el palacio de Godoy. En un primer momento, el Instituto estuvo instalado en el Seminario Conciliar de San Atón y durante años compartieron edificio el Instituto y el Seminario (diciembre de 1845-mayo de 1847). El Instituto pasó después al hospicio pero este inmueble no reunía condiciones de modo que se gestionó su traslado al viejo palacio de Godoy

“...en donde no sólo podrán establecerse con la conveniente amplitud y separación las clases y demás oficinas necesarias, sino también la casa pensión encargada por el plan de estudios vigente...”⁴⁷

Las gestiones para el traslado marchaban por buen camino pero la Junta Inspectora consideró que las condiciones del arriendo del local eran muy onerosas y decidió alquilar el Parador de la Inglesa que se levantaba sobre una parte del exconvento de la Trinidad (julio de 1849). El instituto tampoco permaneció mucho tiempo en el exconvento pues sus instalaciones no eran adecuadas y en 1851 pasó a ocupar una parte del viejo convento de Santa Catalina⁴⁸.

EL AYUNTAMIENTO COMPRA EL PALACIO

En el siglo XIX el Ayuntamiento compró el inmueble para destinarlo a cárcel. A lo largo del siglo XIX el Ayuntamiento venía planteando la necesidad de construir una nueva cárcel pues la existente no reunía condiciones ni de seguridad ni de salubridad. El proceso fue muy largo pero podemos arrancar del año 1842. En la sesión municipal del 16 de julio de 1842, el regidor Manuel González Zambrano informó al municipio que la cárcel (situada en la plaza de San José y adosada a las murallas de la Alcazaba) no reunía condiciones ni había espacio para nuevas instalaciones. Por todo ello

“...se hace indispensable buscar otro. Y este se encuentra en el edificio q^e hasta ahora ha servido de correccional en el centro del castillo conocido por el antiguo Palacio del obispo donde puede tomarse cuanta extensión se quiera para la edificación de una nueva carcel en dicho sitio...”⁴⁹

⁴⁷ SANCHEZ PASCUA, F.: *El Instituto de segunda enseñanza de Badajoz en el siglo XIX (1845-1900)*, Excma. Diputación Provincial de Badajoz, Servicio de Publicaciones, Badajoz, 1985, p. 52.

⁴⁸ SANCHEZ PASCUA, F.: *El Instituto de segunda enseñanza de Badajoz en el siglo XIX (1845-1900)*, Op. cit., p. 53.

⁴⁹ A.H.M., Badajoz, Leg. 812, Exp. 2, Carp.50.

La propuesta, siendo interesante, no podía realizarse pues el jefe político no podía dar curso a la petición

“...por estar prohibido hacer uso alguno de los edificios que dependen del ramo militar segun resultado de la consulta que al efecto se hizo al Comandante Gefe de Yngenieros de esta plaza, no puedo como quisiera dar curso á la solicitud...”⁵⁰

Es decir, el edificio solicitado era una instalación de uso militar (hospital militar). Antes de seguir debemos recordar lo que apuntaba Pascual Madoz sobre los centros de reclusión existentes en Badajoz a mediados del siglo XIX

“...La plazuela de San José y en ella la cárcel, de gran fachada pero sin la necesaria ventilacion; á sus espaldas y algo mas arriba, los restos del ant. cast. En donde se hallan habilitadas 3 galerias para presos, la torre y sacristia de la ant. igl. de Sta Maria del Castillo con el mismo objeto, para los reos de gran consideración...”⁵¹

Más adelante precisa

“...Hay por último en esta cap. Un presidio ó depósito correccional, al que se destinan por los tribunales del terr. los sentenciados hasta de 2 años de este castigo; se halla á cargo de 1 comandante, 1 segundo comandante y 1 habilitado, que suele se de la clase de retirados ó excedentes: el número de confinados consta siempre de 200 á 300 hombres, los cuales se ocupan de ordinario en las obras de la fortificación, y demas obras públicas de utilidad ú ornato...”⁵²

El correccional que cita Madoz se instaló en el convento de Santo Domingo. Por último, añade que

“...la puerta (Puerta de Palmas) está defendida por 2 fuertes torreones, uno á cada lado, que sirven alguna vez de prision para los reos de muy graves delitos...”⁵³

⁵⁰ A.H.M., Badajoz, Leg. 812, Exp. 2, Carp.50.

⁵¹ MADDOZ, P.: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*, Vol. III, p. 246.

⁵² MADDOZ, P.: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*, Vol. III, p. 248.

⁵³ MADDOZ, P.: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*, Vol. III, p. 248.

Manuel Henao y Muñoz también describe las dependencias destinadas a presiones pero se limita a repetir, con ligeras variantes, lo que apuntaba Pascual Madoz.

“...la plazuela de San José, donde se halla situada la cárcel, de buena fachada, pero sin las condiciones higiénicas suficientes para el uso que se destina. Mas arriba de la cárcel se conservan los restos de un castillo, habilitado para presos, y la torre y la sacristía de la iglesia de Santa María destinadas al mismo fin.

(...) Si la beneficencia pública se halla atendida debidamente, también el presido correccional merece que de él se haga mención. Los penitenciados que á este asilo se destinan por la Audiencia del territorio, condenados en general por delitos leves, han sido ocupados en trabajos públicos, en obras de fortificación y de mejoras locales, que han dado impulso á los progresos de la población, á su ornato y embellecimiento... ”⁵⁴

Debemos añadir que el fuerte de San Cristóbal también se habilitó como centro de reclusión para militares. En la Guerra de la Independencia se utilizó para este fin⁵⁵. Después de la guerra fue utilizado ocasionalmente como prisión y en la segunda mitad del siglo se utilizó como centro de detención. Así, el ingeniero militar Manuel Albarrán (informe del 7 de octubre de 1879) señala que

⁵⁴ HENAO Y MUÑOZ, M.: *Crónica de la Provincia de Badajoz*, Editores Rubio, Crilo y Vitturi, Madrid, 1870, p. 24.

⁵⁵ A.H.P., Badajoz, Junta Suprema de Extremadura, Comisión de Gobierno, Recursos Particulares, Leg. 121.

SARMIENTO PÉREZ, J.: *La Junta Suprema de Extremadura en la Guerra de la Independencia Española. Comisión de Gracia y Justicia (1808-1812)*, Junta de Extremadura Consejería de Cultura y Turismo, Badajoz, 2008, p. 265, not. 392.

PELEGRÍ PEDROSA, L.V.: “Un motín de Aranjuez aplazado: Badajoz, 16 de diciembre de 1808” *Actas del Congreso Internacional Guerra de la Independencia en Extremadura II Centenario (1808-2008), IX Jornadas de Historia de Llerena*, Sociedad Extremeña de Historia, Llerena, 2008, p. 281.

PELEGRÍ PEDROSA, L.V.: “La campaña de Almaraz y el clima de pánico y derrota en diciembre de 1808” *Actas de las Jornadas de Historia de las Vegas Altas: la Batalla de Medellín, Ayuntamiento de Medellín y Don Benito*, 2009, p. 13

SARMIENTO PÉREZ, J.: *José Galluzo y Páez. Capitán General de Extremadura y primer presidente de la Junta Suprema de Extremadura (1747-1817)*, Op. cit., p. 133.

se había levantado, hacia poco, un edificio que servía de vivienda al gobernador del fuerte y de alojamiento a los jefes y oficiales arrestados.

Por otro lado, Francisco Coello señalaba que, hacia 1853, el cuartel de infantería de San Pedro se encontraba arruinado y servía como prisión. Por último, en abril de 1857 el Capitán General solicitó al Ayuntamiento la Torre de Santa María del Castillo para destinarla a prisión pues el Ayuntamiento sólo ocupaba la planta baja para almacenar la paja de los jergones del Hospital Militar. El Ayuntamiento aceptó la cesión pero la torre seguiría siendo de propiedad municipal y las obras realizadas en ella serían por cuenta del ejército⁵⁶. Así mismo el convento del Madre de Dios y la casa de la Roma se habilitaron como prisiones provisionales tras la recuperación de la ciudad en 1812.

De estas instalaciones, nos interesa la cárcel de la plaza de San José. La cárcel se encontraba en un estado lamentable y a mediados del siglo XIX nadie discutía que Badajoz necesitaba una nueva. El tema se había tratado en 1842, 1843, 1847, 1848 y 1849 y se retomará en 1851. En efecto, en la sesión del 5 de mayo de 1851 se planteó el tema pero el Ayuntamiento no tenía recursos suficientes para la obra y por ello propuso recabar fondos en toda la provincia. Asimismo propuso varios inmuebles para rehabilitarlos y destinarlos a cárcel.

“...el Cuartel caído de la Caball^a que se halla á espaldas de Santo Domingo siempre que los Yngenieros a quienes pertenece lo cedieran ó en otro caso contrario en el local que ocupaba Duque de la Roca en el Castillo...”⁵⁷

No obstante, el gobernador de la provincia desestimó la pretensión del Ayuntamiento de buscar financiación para la cárcel en el conjunto de la provincia pues al tratarse de una cárcel de partido los fondos para su financiación debían recaudarse en el ámbito del partido como habían hecho las poblaciones de Don Benito y Mérida con sus respectivas cárceles de partido⁵⁸.

⁵⁶ GÓMEZ-TEJEDOR CÁNOVAS, M.D.: “Algunos datos sobre la torre de la Atalaya”, Revista de Estudios Extremeños, XXVIII-3, *Diputación Provincial*, Badajoz, 1972, pp. 493-495.

⁵⁷ A.H.M., Badajoz, L.A., 5 de mayo de 1851, s/f.

⁵⁸ A.H.M., Badajoz, L.A., 2 de junio de 1851, s/f.

En la sesión municipal de 28 de febrero de 1881 se plantearon, otra vez, obras de reparación de la vieja cárcel pues no reunía condiciones y en la misma sesión se insistió, otra vez, en que “*debe pensarse seria y eficazmente en la construcción de una nueva*”⁵⁹. Por otro lado, y mientras se construía la nueva prisión, se propuso utilizar, provisionalmente, el edificio que había sido presidio y que estaba ocupado por la Guardia Civil (convento de Santo Domingo)⁶⁰.

A medida que avanzaba el siglo resultaba cada vez más evidente que Badajoz necesitaba una nueva cárcel. El Ayuntamiento barajó varias opciones. En un primer momento se planteó construirla dentro de la Alcazaba y en 1891 el arquitecto municipal Tomás Brioso Mapelli realizó un anteproyecto para instalar la cárcel en la Casa de Meca (situada en la manzana definida por las calles Peralillo y Jarilla)⁶¹. El proyecto fue abandonado. También se planteó construir la cárcel en la llamada Huerta de Tovar situada junto al convento de Santo Domingo. Por último, se pensó construir una nueva cárcel en el monturio (basurero/estercolero). En Badajoz existían varios monturios pero entiendo que se refiere a la zona comprendida entre la calle de Suárez de Figueroa y las murallas de la Alcazaba. El proyecto se desechó por su elevado coste. Finalmente, el 2 de enero de 1895 el Ayuntamiento decidió comprar el palacio de Godoy para instalar la nueva cárcel.

La tarde del 10 de marzo de 1895, el Gobernador Civil y el presidente de la Audiencia inspeccionaron la vieja cárcel. El segundo de ellos había recomendado en varias ocasiones la pronta reparación de “*uno de los muros de la cárcel que se encuentra ruinoso para evitar cualquier accidente desagradable que pudiera ocurrir con su desplome*”. Durante la inspección pudieron verificar que el edificio de la cárcel, aunque se realizasen las obras propuestas, seguiría siendo “*deficiente y expuesto a convertirse en un foco de infección que amenace a la salud pública*”. La situación no podía mantenerse por más tiempo y el Ayuntamiento decidió convocar una sesión municipal extraor-

⁵⁹ A.H.N., Badajoz, L.A. 28 de febrero de 1881.

⁶⁰ ARAYA IGLESIAS, C.; RUBIO GARCÍA, F.: *Guía artística de la ciudad de Badajoz*, 4ª Edición, Diputación Provincial, Badajoz, 2003, p. 126; MELÉNDEZ TEODORO, A.: *Apuntes para la Historia Militar de Extremadura*, 4Gatos, Indugrafic, 2008, p. 47; DÍAZ Y PÉREZ, N.: *España. Sus Monumentos y Artes su Naturaleza é Historia. Extremadura*, Editorial de Daniel Cortezo y Cia, Barcelona, 1887, p. 278.

⁶¹ CASABLANCA RAMOS, A.: “Las cárceles de Badajoz en el siglo XX”, *Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz*, vol. VII, R.S.E.A.P., Badajoz, 2007, p. 149.

dinaria para el 11 de marzo de 1895 con objeto de tratar exclusivamente sobre la cárcel. El Gobernador Civil y el Presidente de la Audiencia propusieron adquirir el palacio de Godoy para instalar en él la cárcel⁶². No obstante, y antes de proceder a la compra, se estimó muy oportuno

*“...asesorarse de personas facultativas acerca de las condiciones de solidez del citado palacio así como de las higiénicas que en el concurren y por el Arquitecto municipal se le manifestó que el edificio es bastante al objeto que se proyecta y se encuentra en perfecto estado de conservación no creyendo que sea excesivo el costo que haya necesidad de hacer para trasladar a el los presos. Y con referencia á las condiciones de salubridad del sitio en que está enclavado los facultativos médicos municipales certifican no ver inconveniente en que allí se construya la cárcel...”*⁶³

Tras esta exposición, se aprobó la compra y se acordó iniciar el proceso administrativo para adquirir el inmueble. Como primera medida se solicitó autorización al gobierno y se nombró una comisión para ocuparse de las gestiones con el duque de Sueca (apoderado del duque de Alcuía que era el propietario del palacio)⁶⁴. El proceso fue largo y en ocasiones complicado.

La comisión encargada de gestionar la compra no se demoró y en la sesión municipal del 10 de abril de 1896 informó que se había trasladado a Madrid para entrevistarse con el duque de Sueca. Las conversaciones dieron fruto pues el duque de Sueca *“termino por consentir en la venta del edificio ofreciéndolo por la suma en que fuese tasado por peritos”*. La comisión municipal aceptó pero siempre que la valoración de los peritos no excediese de 40.000 pesetas y que el Ayuntamiento pudiese abonar el precio del palacio en dos plazos iguales y en dos años. El primer pago se realizaría en el año que se firmase la escritura de compraventa y el segundo pago al año siguiente. En la misma sesión del 10 de abril, el alcalde manifestó que los facultativos municipales habían certificado que el lugar reunía condiciones higiénicas para instalar la cárcel. El alcalde también había solicitado el dictamen de la Junta Local de

⁶² A.H.M., Leg. 812, Exp. 1.

⁶³ A.H.M., Leg. 812, Exp. 1.

⁶⁴ La comisión estaba formada por Francisco Páez de la Cadena (alcalde) y José del Solar (teniente de alcalde) para tratar con el propietario. El día 11 de marzo 1896 se nombró a Isidoro Osorio y Eduardo Sánchez para el supuesto que José del Solar no pudiera.

Sanidad y ésta se manifestó en el mismo sentido que los facultativos municipales pues

*“...el rio Guadiana por virtud de la carretera construida desde la puerta de Palmas á la Trinidad, corre con todo su caudal de agua y no puede perjudicar en nada á la higiene de aquel punto, y que bajo esta base y recomendando la plantación de eucaliptos en derredor del edificio, emitia su parecer proponiendose formular en el asunto el oportuno y fundado informe...”*⁶⁵.

En la misma sesión se acordó

*“...Primero: que se ordene al Arquitecto municipal lebante el plano del citado palacio y formule proyecto de las obras de reforma que en el sean preciso introducir para ponerlo en condiciones de llevar a él los presos.=Se acordó nombrar perito al mismo Arquitecto para que en union con el que designe el Señor Duque de Alcuia ó su apoderado procedan á la tasacion en venta del ya referido edificio y Tercero que se pida á la Administracion de Hacienda certificación de las utilidades con que figura amillarado aquel palacio, cuyos documentos todos se uniran al expediente para llevar los preceptos legales...”*⁶⁶

Los aspectos vinculados con los trabajos para reformar el palacio y habilitarlo como cárcel los veremos en el apartado siguiente.

Durante el mes de abril, el Ayuntamiento siguió con la tramitación de los distintos aspectos relacionados con la compra. Así, el día 25 de abril se remitieron varios avisos:

- Al duque de Sueca para que nombrase perito
- Al administrador de Hacienda para expedir la certificación de las utilidades en las que figura amillarado el palacio
- Al arquitecto municipal para que levantase el plano y formase el correspondiente proyecto.

El primero en responder fue el representante del duque de Alcuia que renunció a nombrar perito propio y aceptó el perito nombrado por el Ayuntamiento (carta del 4 de mayo de 1896). El Ayuntamiento no perdió tiempo. El 5 de

⁶⁵ A.H.M., Badajoz, Leg. 812, Exp. 1.

⁶⁶ A.H.M., Badajoz, Leg. 812, Exp. 1.

mayo ordenó que el arquitecto municipal procediese a tasar el inmueble. El arquitecto Luis Saldaña aceptó el encargo y además no se demoró en la tarea pues el día 10 de mayo presentó la tasación. En el documento de tasación se incluye también una primera descripción del inmueble

“...cumpliendo con lo que le está prevenido ha procedido al reconocimiento y medicion del citado palacio el cual consta de planta baja, principal desbanes y terrado: Que su planta es un cuadrado, en medio un patio central rodeado este de dos crugias paralelas á los muros de la fachada: Que tiene tambien un sótano, pero únicamente en la primera crujia que mira al rio Guadiana: Que su construccion es de fabrica de mamposteria con verdugadas de ladrillo: Que todas las habitaciones estan cubiertas con bóveda de cañon y de arista, blanqueados sus muros: Que el solado es de ladrillo ordinario á excepcion del vestibulo y patio central que lo está de losetas de piedra: Que la fachada es de fábrica de mamposteria con verdugadas de ladrillos y cadenas verticales: Que los dinteles, jambas, cornisas, etc son de ladrillo: Que la cubierta consta de maderas de encina formando pares enlidonado y la teja comun árabe: Que la superficie del solar es la de ochocientos ochenta y ocho metros cuadrados y cuarenta y ocho centésimas la parte cubierta y de tres mil doscientos treinta metros cuadrados y treinta y cinco centésimas la descubierta: Que el estado de la construcción es bueno...”⁶⁷

En función de todo ello Luis Saldaña valoró el palacio en 40.000 pesetas.

La tasación fue aprobada en la sesión municipal del 11 de mayo de 1896 y en la misma sesión se acordó informar de ello al duque de Sueca. El 25 de mayo, la propiedad comunicó al Ayuntamiento que aceptaba la tasación, las condiciones de pago a plazos y el resto de las condiciones establecidas “*en el convenio provisional de veinte y ocho de Marzo último*”.

Así mismo, la tasación municipal de inmueble fue publicada para que “*los vecinos que gusten, puedan hacer en el plazo de diez dias las alegaciones ó reclamaciones que sobre ellas consideren oportunas*”. La tasación también fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia del 5 de junio y pasados los diez días que marcaba la ley no se presentaron alegaciones ni objeciones.

⁶⁷ A.H.M., Badajoz, Leg. 812, Exp. 1.

El 16 de junio de 1896 el Ayuntamiento acordó pasar el expediente de la compra del palacio a la Junta Municipal de Asociados que el 23 de junio aprobó dicho expediente y

“...por conducto del Señor Gobernador Civil de esta provincia con un reverente escrito al Excmo Señor Ministro de la Gobernacion suplicándole que si lo cree oportuno se sirva inclinar el real ánimo de S.M. la Reina Regente del Reino (q.D.g) y por si esta Soberana Señora se digna otorgar el Ayuntamiento su real autorización para la compra del mencionado palacio...”

La mayor parte del proceso de compra se desarrolló a lo largo del año 1897⁶⁸. Así mismo, el 27 de enero de 1897 el Ayuntamiento acordó añadir las siguientes cláusulas a las ya acordadas para adquirir el palacio

“...Que haciéndose como se va á hacer el pago del valor de venta de dicho predio en doce plazos ó sea en dos años, la finca referida quedará afecta a la responsabilidad del compromiso que sobre dicho pago se contrae.

Que si el ayuntamiento de esta capital no hiciese efectivo á su debido tiempo el importe de cualquiera de ambos plazos, queda el vendedor en libertad y con derecho para retraer la finca entrando de nuevo en la posesión y disfrute de la misma con solo devolver al citado ayuntamiento las cantidades satisfechas por ella siendo de cuenta y coste de la citada corporación los gastos que se originen por esta causa incluso los de satisfacer á

⁶⁸ A.H.M., L.A. 27 de enero; 3 y 17 de marzo; 3 de mayo de 1897; Junta Municipal de Asociados sesiones del 28 de marzo, 27 de mayo y 2 de abril; 9, 16 y 23 de junio; 24 de noviembre y 13 de diciembre de 1897. El proceso fue complicado pues en el momento de firmar las correspondientes escrituras, el representante de la propiedad se negó pues no se ajustaban a las cláusulas de pago convenidas por ambas partes (Ayuntamiento y propiedad) en un contrato privado que habían firmado en Madrid. José del Solar propuso formar una comisión para estudiar el asunto. La comisión expuso sus conclusiones el día 17 de marzo de 1897 y el Ayuntamiento aceptó las condiciones que pedía la propiedad. Este acuerdo se pasó a la Junta Municipal de Asociados que en la sesión del 28 de marzo aprobó la propuesta del Ayuntamiento y solicitó los permisos pertinentes para escriturar la compra del palacio con las nuevas condiciones.

En esta ocasión, los trámites marcharon por su vía y en la sesión del 3 de marzo de 1897 se vio la autorización de la Dirección General de Administración informando que daba la aprobación para que el Ayuntamiento pudiera firmar las escrituras con las nuevas cláusulas demandadas por la propiedad.

*prorrata, el importe de los alquileres devengados á razón de mil ochocientas pesetas anuales...*⁶⁹

Esta modificación no satisfizo al vendedor y en la sesión del 3 de marzo de 1897 se dio cuenta que el apoderado del duque de Alcudiva se había negado a firmar la escritura de compra venta pues alegaba

*“...se han omitido las cláusulas que garantizan el pago de los plazos en que ha de satisfacerse el importe del valor del palacio pactadas en el convenio ó contrato privado hecho en Madrid por dicho señor Duque y la comisión de este ayuntamiento que paso á gestionar la compra de dicho prédio; cláusulas que mas que después tiene resuelto el ayuntamiento se consignent en la referida escritura no son admisibles, según la parte interesada expone por que acrecen de la probación del Gobierno Supremo...”*⁷⁰

En vista de ello, se desarrolló, en la misma sesión, una discusión sobre el asunto sobre todo si era precisa la autorización del Gobierno de las cláusulas en discusión pues el Ayuntamiento había conseguido autorización Real para realizar la compra a plazos. Unos propusieron efectuar el pago en un solo plazo y otros que se nombrase una ponencia para este asunto que fue la solución que finalmente se adoptó⁷¹. El 17 de marzo el Ayuntamiento conoció el informe de la comisión creada para tratar los problemas surgidos en la compra del palacio de Godoy pues la propiedad exigía la inclusión de las siguientes cláusulas

“...Que haciéndose como se vá á hacer el pago del valor en venta de dicho edificio, en dos plazos ó sea en dos años, la finca referida quedará afecta á la responsabilidad del compromiso que sobre dicho pago se contrae.

*Que si el ayuntamiento no hiciese efectivo á su debido tiempo el importe de cualquiera de ambos plazos, queda el vendedor en libertad y con derecho para retraer la finca entrando de nuevo en la posesión y disfrute de la misma, con solo devolver al ayuntamiento las cantidades que hubiera satisfecho por ella, siendo de cuenta y coste de la citada corporación los gastos que se originen por esta causa, incluso los de satisfacer á prorata el importe de los alquileres devengados á razon de mil ochocientas pesetas anuales...”*⁷²

⁶⁹ A.H.M., Badajoz, L.A. 27 de enero de 1897, s/f.

⁷⁰ A.H.M., Badajoz, L.A. 3 de marzo de 1897, s/f.

⁷¹ A.H.M., Badajoz, L.A. 3 de marzo de 1897, s/f.

⁷² A.H.M., Badajoz, L.A., 17 de marzo de 1897, s/f.

La comisión entendió que las peticiones de la propiedad eran justas y eran las habituales, por ello, propuso solicitar autorización al Ministro de la Gobernación para en el contrato de compraventa además del pago a plazos se añadiesen las condiciones de la propiedad⁷³. En la sesión de la Junta Municipal de Asociados celebrada el 28 de marzo de 1897 se informó del acuerdo tomado por el Ayuntamiento referido a las cláusulas que debían adicionarse como garantía a la escritura de compraventa. La Junta aceptó dichas cláusulas y además acordó

*“...que por conducto del señor Gobernador civil de esta provincia se dirija atento escrito al Excmo Sr. Ministro de la Gobernación, en súplica de que, si lo cree justo, se digne inclinar el Real ánimo de S.M. la Reina Regente del Reino (q.D.g.), por si esta Soberana señora se digna otorgar su Real autorización, ampliando la que le otorgó para la compra del citado predio en forma de que puedan llevarse á la escritura las cláusulas mencionadas...”*⁷⁴

Así mismo, en la sesión del 2 de abril de la Junta Municipal de Asociados el señor Martín Cabrera propuso

*“...en vista de no haberse otorgado la escritura de compra venta de dicho edificio, ni ser posible que se otorgue en lo que resta de año económico, por falta de recursos para satisfacer el importe del primer plazo, proponía que la cantidad aludida (25.000 pesetas) se consignara sin hacer mención al segundo plazo; si no únicamente para pago del referido palacio y que además se votara una cantidad de diez mil pesetas para las obras indispensables que hay que llevar á cabo en aquel edificio para la instalacion de presos, y así lo acordó por unanimidad la junta, quedando aprobada la relación con la modificacion indicada y el aumento de diez mil pesetas para obras, ascendiendo, por tanto, á la suma de treinta mil pesetas...”*⁷⁵

La tramitación no encontró más obstáculos y en la sesión municipal del 3 de mayo de 1897 se informó que el Ayuntamiento había sido autorizado para comprar el palacio de Godoy también se conoció que por Real Orden del 19 de abril el Ministro de la Gobernación autorizaba las cláusulas de la propiedad. En

⁷³ A.H.M., Badajoz, L.A., 17 de marzo de 1897, s/f.

⁷⁴ A.H.M., Badajoz L.A.-Junta Municipal de Asociados, 28 de marzo de 1897, s/f.

⁷⁵ A.H.M., Badajoz L.A.-Junta Municipal de Asociados, 2 de abril de 1897, s/f.

vista de todo ello se acordó “*que se proceda en esta forma á otorgar la escritura de compra venta del citado prédio*”⁷⁶

Es posible que el Ayuntamiento inscribiese la finca en el registro el 12 de junio de 1897 pues en la sesión del 16 de junio de 1897

*“...el señor presidente dio cuenta á S.E. de haberse otorgado la escritura de compra-venta del palacio de Godoy y hecho el pago del primer plazo de su valor y el ayuntamiento quedó enterado...”*⁷⁷

Finalmente en la sesión del 23 de junio se examinaron los honorarios presentados por el notario Eladio López Rubio por la escritura de compra-venta del palacio de Godoy⁷⁸.

LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO. DE PALACIO A CÁRCEL

El 22 de mayo de 1896 el arquitecto Ventura Vaca remitió un oficio al Ayuntamiento en el que daba cuenta que había reconocido el palacio de Godoy para valorar las obras necesarias para transformar el inmueble en cárcel. Recordemos que el Ayuntamiento había ordenado este trabajo el 25 de abril de 1896.

El 17 de diciembre de 1896 el arquitecto municipal, Luis Saldaña, remitió un proyecto al Ayuntamiento para transformar el palacio de Godoy en depósito municipal y cárcel⁷⁹. Dado el interés del mismo recogemos el informe en el apéndice documental. Asimismo el informe se completaba con varios planos en los que detallaba distintas soluciones y su coste. El mismo día, Luis Saldaña presentó el pliego con las condiciones facultativas y económicas correspondientes a dichas obras. En el pliego de condiciones, Luis Saldaña repite la distribución del edificio por plantas (planta baja como depósito municipal, la planta principal para cárcel y la última planta para vigilantes y familias). Por otro lado, y como es habitual en este tipo de documentos, se hace un repaso pormenorizado de las características técnicas de la obra (mano de obra, materiales, morteros, cimientos, solados, desagües y atareas, retretes, obras de vidriado y

⁷⁶ A.H.M., Badajoz, L.A., 3 de mayo de 1897, s/f.

⁷⁷ A.H.M., Badajoz L.A., 16 de junio de 1897, s/f.

⁷⁸ A.H.M.,Badajoz, L.A., 23 de junio de 1897 s/f.

⁷⁹ A.H.M., Badajoz, Leg. 812, Exp. 1.

plomería, herrería, herrajes, carpintería), responsabilidad del contratista, plazos de entrega y pagos (plazos)⁸⁰.

La Comisión de Ornato examinó la documentación remitida por Luis de Saldaña y la encontró ajustada, por ello, recomendó al Ayuntamiento que fuese aceptada, si bien, planteó que las obras se subastasen en dos partidas distintas (albañilería y herrería por un lado y por otro carpintería, pintura y vidrio). Con esta división se pretendía que se presentasen más licitadores y esto facilitase alguna baja sustanciosa del presupuesto (26 de diciembre de 1896)⁸¹. La propuesta de la Comisión de Ornato fue aprobada en la sesión municipal del 30 de diciembre de 1896⁸². No obstante en la sesión del 23 de junio de 1897 se consideró que era mejor subdividir los trabajos en “*primero los de albañilería y el segundo carpintería, herrería, pintura y vidrería*”⁸³.

El 24 de noviembre de 1897, y en atención a la urgencia de las obras, se decidió anunciar la subasta de las mismas y el 13 de diciembre el Ayuntamiento designó al teniente de alcalde para que concurriese a la subasta⁸⁴.

Pese al inminente comienzo de los trabajos, el Ayuntamiento decidió trasladar algunas de sus dependencias al palacio.

- El 20 de diciembre acordó que “*el material de incendios y el conserge que ocupan el vestíbulo y varias habitaciones del palacio municipal se trasladen al palacio de Godoy*”⁸⁵. Esta propuesta provocó discusión y se decidió pasarla a la Comisión de Ornato.
- También se propuso que “*el Fiel contraste de pesos y medidas se traslade al palacio de Godoy.*”, si bien, el alcalde propuso informar de este asunto a la comisión de propios⁸⁶.

Pero volvamos a las obras para habilitar el palacio de Godoy. La subasta fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia del 30 de noviembre y el 30 de

⁸⁰ A.H.M., Badajoz, Leg. 812, Exp. 1.

⁸¹ A.H.M., Badajoz, Leg. 812, Exp. 1.

⁸² A.H.M., Badajoz, Leg. 812, Exp. 1.

⁸³ A.H.M., Badajoz, L.A., 23 de junio de 1897, s/f.

⁸⁴ A.H.M., Badajoz, L.A., 13 de diciembre de 1897, s/f. El señor Corbacho fue designando suplente.

⁸⁵ A.H.M., Badajoz, L.A., 20 de diciembre de 1897, s/f.

⁸⁶ A.H.M., Badajoz, L.A., 20 de diciembre de 1897, s/f.

diciembre, a las once, comenzó la subasta en el Ayuntamiento. Estuvo presidida por el Alcalde (Juan Hidalgo Vizquete). Debemos recordar que la obra se había presupuestado en 17.317 pesetas y 25 céntimos. Durante media hora se recibieron los pliegos con las posturas (pujas u ofertas). Concluido el plazo se abrieron los pliegos presentados por Casildo Sáenz Muro (17.000 pts), Fernando López Fernández (11.998 pts) y Vicente Morillo Haba (13.800 pts). La obra se adjudicó a Fernando López Fernández y posteriormente en la sesión del 3 de enero de 1898 fue aprobado tanto el remate como la adjudicación definitiva de la obra a Fernando López Fernández que el día 7 de 1898 se dio por enterado de la adjudicación.

Los trabajos comenzaron el 23 de enero de 1898 y el Ayuntamiento las recepcionó en la sesión el 25 de enero de 1899 aunque habían concluido a comienzos de junio de 1898. El importe final ascendió a 13.513, 18 pts de las cuales 11.998, 43 se correspondían a las obras contratadas, 2.194,79 pts a otras obras añadidas al proyecto general y 670, 04 pts por “rebajes” que se dedujeron del presupuesto (obras presupuestadas pero no ejecutadas)⁸⁷.

⁸⁷ Sobre el desarrollo de las obras hemos de señalar que el 4 de junio de 1898 el contratista, Fernando López Fernández, en compañía del arquitecto municipal, Luis Saldaña, se desplazaron al palacio de Godoy para certificar las obras realizadas. El arquitecto municipal certificó que *“las encuentro en un todo conformes y sujetas á los pliegos de condiciones que rigieron en la subasta”*

Luis Saldaña inspeccionó tanto las obras contratadas por Fernando López como otras que se añadieron al proyecto original y cuyo coste ascendió a 2.184,79 pesetas. Como hemos dicho, Fernando López se adjudicó las obras por 11.998,43 pesetas a las que debemos sumar las 2.184,79 pesetas de las nuevas obras, no obstante, por “rebajes” (obras presupuestadas pero no ejecutadas) debían restarse 670,04 pts. pesetas. El resultado de este balance hace un total de 13.513, 18 pesetas.

En la sesión municipal del 8 de junio se vio la certificación anterior y se acordó pasar el asunto a la Comisión de Obras Públicas que a su vez dio el visto bueno a la recepción provisional el 14 de junio de 1898. En la sesión municipal del 15 de junio se vio el dictamen positivo de la Comisión de Obras Públicas y el Ayuntamiento aprobó la recepción provisional y liquidar la parte correspondiente al contratista.

El 24 de enero de 1899, Luis Saldaña informó favorablemente sobre las obras de albañilería realizadas por Fernando López Fernández en 1898 para que estas fuesen recepcionadas definitivamente por el Ayuntamiento. El Ayuntamiento, en la sesión del 25 de enero, acordó pasar esta certificación a la Comisión de Ornato que aprobó la certificación del arquitecto el 25 de febrero. El Ayuntamiento por su parte, visto el acuerdo de la Comisión de Ornato, acordó, en la sesión del 1 de marzo de 1899, recepcionar la obra y devolver al contratista el depósito que había realizado.

El 30 de junio de 1898, Luis de Saldaña presentó el pliego de condiciones para nuevas obras de albañilería desglosadas en dos “artículos”

- Solado de las dependencias de la cárcel de mujeres y lavadero con su pila lavadero con su correspondiente atarjea y retrete del cuerpo de guardia.
- Cercos para los bastidores de las puertas

El 5 de noviembre de 1898 se remataron las nuevas obras (albañilería, carpintería y herrería) que se adjudicaron a Ramón Salas. Previamente, el 8 de junio de 1898, el Ayuntamiento había decidido segregar de este contrato los trabajos correspondientes a la pintura y cristalería. El Ayuntamiento recepcionó las obras en noviembre de 1899 aunque estaban concluidas desde el mes de abril⁸⁸.

El 4 de agosto de 1899, cuando las obras en el palacio de Godoy estaban ya muy avanzadas, Lucas López, jefe de la cárcel de Badajoz dirigió al Alcalde

⁸⁸ A.H.M., Badajoz, Leg. 812, Exp. 1.

En la sesión del 7 de septiembre de 1898 se acordó pasar el expediente a la Comisión de Ornato para que formase el correspondiente pliego de condiciones económico-administrativas aunque en la sesión del 5 de octubre estimó podía servir el acordado por dicha comisión el 19 de julio de 1897 “*con las pariciones (sic) consiguientes que motivan las fechas y las partidas fijadas en el nuevo presupuesto*”

La Comisión de Ornato y Arquitectura recomendó las obras citadas al Ayuntamiento el 13 de marzo de 1899. El 5 de noviembre de 1898 se remataron las nuevas obras (albañilería, carpintería y herrería) que se adjudicó Ramón Salas. Previamente, el 8 de junio de 1898, el Ayuntamiento había decidido segregar de este contrato los trabajos correspondientes a la pintura y cristalería.

El 8 de abril de 1899, Luis Saldaña, arquitecto de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y del Municipio de Badajoz, reconoció las obras de carpintería y herrería realizadas por el contratista Ramón Salas y certificó que el Ayuntamiento las podía recepcionar provisionalmente. La comisión de Ornato aceptó las obras en la sesión del 8 de marzo y el Ayuntamiento las recepcionó, provisionalmente, el 12 de abril de 1899.

El 22 de abril de 1899, Luis Saldaña reconoció las obras de albañilería realizadas por Ramón Salas y la encontró terminadas y conformes a las condiciones con las que se habían contratado por ello recomendó su recepción provisional. El 22 de abril la Comisión de Ornato dio el visto bueno y el Ayuntamiento las recepcionó provisionalmente en la sesión del 26 de abril

El 30 de octubre de 1899 Luis Saldaña informaba favorablemente para que el Ayuntamiento recepcionase definitivamente *las obras de albañilería accesorias, y carpintería y herrería*. En la sesión del 6 de noviembre 1899 el Ayuntamiento acordó remitir este informe a la Comisión de Ornato que en la sesión del 11 de noviembre dio el visto bueno.

una serie de recomendaciones⁸⁹. El 8 de agosto del mismo año, Lucas López volvió a dirigirse al Alcalde en términos similares. Dado el interés de este informe para conocer el palacio lo recogemos como apéndice documental. Los dos informes (fechados el 4 y el 8 de agosto de 1899) no son idénticos. Para que resulte más comprensible, en el apéndice documental transcribimos aquellos párrafos que presentan modificaciones en sendos informes.

Mientras tanto seguían los trabajos y en la sesión municipal del 13 de febrero de 1901 se acordó un nuevo paquete de obras:

- Enrasar una tapia del corral con la que circunda a todo el edificio
- Levantar una tapia para dividir el corral
- Construir una escalera que comunicase el piso principal con el corral
- Construir un arco en las habitaciones del piso bajo para hacerlas más espaciosas
- Pavimentar las habitaciones del piso bajo y la enfermería con baldosas de ladrillo
- Dotar de pantallas a los retretes
- Dotar de agua a las dependencias del edificio en las que esta sea necesaria
- Revocar y pintar toda la fachada⁹⁰

⁸⁹ A.H.M., Badajoz, Leg. 812, Exp. 1.

⁹⁰ A.H.M., Badajoz, Leg. 812, Carp. 66. También se acordó

“...que por el arquitecto municipal se forme con toda urgencia el oportuno presupuesto de gastos de dicha obra para la resolución a que haya lugar...”

El arquitecto municipal, Luis Saldaña, formó el presupuesto el 10 de abril de 1901. En el presupuesto se especifican las obras. Así, entre las obras correspondientes al muro se incluía *el volteo de un arco de ladrillo en planta baja*

En el pliego de condiciones facultativas se especifican las calidades de los materiales empleados y de la obra ejecutada y vuelve a describir las obras, en esta ocasión, con un poco más de detalle:

“...enrasar una tapia que existe en el corral buscando el nivel con la que circunda el edificio, dividir el corral por medio de una tapia, construcción de una escalera que comunique el piso principal con dicho corral, construir un arco en las habitaciones de la izquierda del piso bajo a fin de hacerlas más espaciosas, levantando el piso actual y sustitución en baldosin en esta habitación y en la destinada á enfermería de hombres y mujeres en el piso de arriba, revocar y pintar la fachada, y llevar el agua á todas las dependencia que necesiten...”

El primer obstáculo que tuvieron que superar estas obras fue la falta de fondos. Una vez superada esta dificultad se acordó proceder a la subasta de las mismas por el procedimiento del *pliego cerrado*. La subasta se realizó a las 12 horas del 1 de diciembre de 1901 en la sala de subastas del Ayuntamiento. Tan solo presentaron pliegos Fernando López Fernández, Francisco Carrasqueño y Rodríguez y Vicente Morillo Habas. El pliego ofrecido por el primero de ellos (6.400pts) resultó ganador⁹¹. Las obras comenzaron poco después y se desarrollaron a buen ritmo⁹². El 5 de septiembre de 1902 Luis Saldaña certificó que habían concluido

“...salvo la sustitución del tubo de hierro de toma de aguas que se sustituyo por otro de lucico (¿?) y asfalto (...) y del tubo de desviaciones que aunque sirve para el objetivo á que se destino como tiene menos espesor del señalado al precio del presupuesto se ha practicado la rebaja de cincuenta céntimos en metro lineal (...) No obstante las obras pueden recibirse provisionalmente ...”⁹³

En la sesión municipal del 15 de mayo se vio el presupuesto de las obras y se constató “...que no existe en el capítulo correspondiente del presupuesto créditos suficientes para el pago de las obras de que tratan, acordó que las comisiones de ornato y hacienda informen con urgencia sobre el asunto lo que estimen mas procedente...”

En la sesión municipal del 18 de agosto se acordó pasar el pliego con las condiciones facultativas y el presupuesto a la Comisión de Ornato para que redactase el correspondiente pliego de condiciones económicas y administrativas y después proceder a la subasta. La comisión presentó el pliego el 23 de septiembre de 1901 y determinó realizar la subasta por *pliego cerrado*.

El pliego de condiciones de la Comisión de Ornato fue aprobado en la sesión municipal del 25 de septiembre en la que también se ordenó publicitar las obras dando para ello cuenta al gobernador Civil para proceder al anuncio de las obras en el Boletín Oficial de la Provincia y además se procedería a dar publicidad mediante un anuncio fijado en el sitio de costumbre de esta Ciudad. El anuncio apareció publicado en el Boletín Oficial de la provincial del 9 de octubre abriéndose un plazo de alegaciones. Al no presentarse alegaciones se volvió a informar al Gobernador para insertar en el Boletín de la Provincia el anuncio de la subasta. El anuncio aparece en el *Boletín Oficial de la Provincia* del 1 de noviembre.

⁹¹ GÓMEZ-TEJEDOR CÁNOVAS, M.D.: “Crónica general del siglo XX”, *Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz*, vol. III, R.S.E.A.P., Badajoz, 2001, p. 22.

⁹² Las obras que se desarrollaron a buen ritmo pues el 1 de febrero de 1902 Luis Saldaña, arquitecto de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y Arquitecto Municipal, certificó que se habían ejecutado un 50% de los trabajos y por ello solicitó que el contratista recibiese, como estaba acordado, la mitad del presupuesto. La certificación del arquitecto fue aprobada en la sesión municipal del 3 de febrero (A.H.M., Badajoz, Leg. 812, Exp. 2, Carp.66).

⁹³ A.H.M., Badajoz, Leg. 812, Exp. 2, Carp.66.

Las modificaciones que se citan habían sido aprobadas en la sesión municipal del 10 de febrero y en la sesión municipal del 11 de marzo de 1903 se procedió a la recepción definitiva de las obras⁹⁴.

El 1 de junio de 1902 se produjeron violentos choques entre obreros y la Guardia Civil. Como consecuencia de los disturbios, la Guardia Civil realizó más de 100 detenciones. Los detenidos se distribuyeron entre la cárcel vieja y el palacio de Godoy pese a que éste no se había inaugurado⁹⁵.

El abandono definitivo de la cárcel vieja y el traslado de los presos al palacio de Godoy se efectuó el 23 de marzo de 1903 (a las tres de la tarde). La población reclusa ascendía a 106/107 internos de los que 7 eran mujeres. A este número había que sumar 19 presos que estaban en el Hospital⁹⁶.

La cárcel vieja quedó vacía y fue demolida más tarde pues el Ayuntamiento proyectó construir en su solar distintos inmuebles (mercado de pescado, grupo escolar, almacén, mercado, etc). Ninguno de estos proyectos llegó a realizarse.

⁹⁴ A.H.N., Badajoz, Leg. 812, Exp. 2 Carp. 66. El 5 de septiembre de 1902, el arquitecto informó favorablemente para proceder a la recepción provisional de las obras ejecutadas y en la sesión municipal del 8 de septiembre de 1902 se aprobó la certificación de arquitecto y la recepción provisional de las obras.

El 3 de marzo de 1903 el arquitecto informó que

“...habiendo pasado el plazo de garantía de las obras ejecutadas en el Palacio de Godoy (...) he procedido al reconocimiento de las obras que fueron ejecutadas; y encontrándolas en perfectas condiciones y sin notarse en ellas desperfectos de ninguna clase puede procederse á su recepción definitiva y devolver al rematante la cantidad constituida en garantía...”

Las modificaciones que se citan habían sido aprobadas en la sesión municipal del 10 de febrero. En la sesión municipal del 11 de marzo de 1903 El Ayuntamiento procedió a la recepción definitiva de las obras

GÓMEZ-TEJEDOR CÁNOVAS, M.D.: “Crónica general del siglo XX”, *op. cit.*, p. 22; GONZÁLEZ GONZÁLEZ, J.M.: *La Plaza Alta de Badajoz, Archivo Histórico Provincial de Badajoz*, Junta de Extremadura, Badajoz, 2006, p. 264, notas 60 y 61; A.H.M., Badajoz, Leg. 812, Exp. 2, Carp.66.

⁹⁵ REBOLLO SÁNCHEZ, A.: *Badajoz: La vida en una ciudad fronteriza*, Colección Badajoz, Servicio de publicaciones del Ayuntamiento de Badajoz, Tajo-Guadiana, Badajoz, 2005, p. 26-27.

⁹⁶ REBOLLO SÁNCHEZ, A.: *Badajoz: La vida en una ciudad fronteriza*, *op. cit.*, p. 30; GONZÁLEZ GONZÁLEZ, J.M.: *La Plaza Alta de Badajoz. Estudio Histórico Artístico*, Archivo Histórico Provincial de Badajoz, Junta de Extremadura, Tecnigraf, Badajoz, 2006, p. 264.

La ocupación el palacio de Godoy con los presos no supuso el fin de las obras aunque estas fueron de menor entidad

- En la sesión municipal del 7 de marzo de 1904 se propuso cerrar con una verja de hierro la plazuela situada delante de la cárcel y plantar un pequeño jardín en el espacio cercado. El proyecto fue realizado por el arquitecto municipal Luis Saldaña que lo remitió el Ayuntamiento el 28 de marzo⁹⁷.
- El 1 de junio de 1905 se inauguró la escuela establecida en cárcel en la que estaban matriculados 30 reclusos⁹⁸

El Noticiero del 8 de agosto de 1922 publicó una crónica que relataba la visita de un periodista a la cárcel. El periodista destacó en su crónica que el pavimento estaba limpio, las paredes blanqueadas y se notaba un fuerte olor a zotal a causa de la desinfección. La escuela se reducía a un corredor inhóspito y sin material pues no tenía ni mapa ni mesas ni sillas. La enfermería estaba instalada en un amplio salón pero tan destartalado que los penados enfermos debían pernoctar en sus celdas. La capilla no estaba en mejores condiciones y se reducía a un retablo pobrísimo y sucio con un cristo expirante destrozado. El periodista también recalcó la falta de higiene en retretes y urinarios, la escasez de agua, etc.⁹⁹.

En 1933 y 1934 se realizaron nuevas obras¹⁰⁰. Las del último año fueron muy importantes:

- Construcción de dos nuevos retretes¹⁰¹
- Puerta¹⁰²

⁹⁷ A.H.M., Badajoz, Leg. 812, Exp. 1.

⁹⁸ REBOLLO SÁNCHEZ, A.: *Badajoz: La vida en una ciudad fronteriza*, op. cit., p. 44.

⁹⁹ REBOLLO SÁNCHEZ, A.: *Badajoz: La vida en una ciudad fronteriza*, op. cit., p. 191.

¹⁰⁰ En la sesión del 4 de septiembre de 1933 el Ayuntamiento recepcionó las obras realizadas por el Sindicato Autónomo de Albañiles de varias reparaciones en la cárcel adjudicadas el 7 de agosto (A.H.M., Badajoz, L.A., 4 de septiembre de 1933, fol. 287; A.H.M., Badajoz, L.A., 7 de agosto de 1933, fol. 259).

¹⁰¹ A.H.M., Badajoz, L.A., 5 de enero de 1934, fol. 5v. En el cabildo del día 22 de enero se dio cuenta de la adjudicación de los mismos (A.H.M., Badajoz, L.A., 22 de enero de 1934, fol. 13v). Recepción de dos nuevos retretes para la cárcel (A.H.M., Badajoz, L.A., 23 de abril de 1934, fol. 115). Recepción definitiva de la obra de los retretes de la cárcel (A.H.M., Badajoz, L.A., 30 de julio de 1934, fol. 205).

¹⁰² A.H.M., Badajoz, L.A., 12 de enero de 1934, fol. 9

- Marquesina con pavimento de hormigón en el patio¹⁰³
- Construcción de dos muretes de elevación del patio de la cárcel¹⁰⁴
- Blanqueo de la cárcel del partido
- Reparar una grieta aparecida en el muro norte del Patio¹⁰⁵
- Vidriera para cubrir la cancela de la Prisión Provincial¹⁰⁶

Con el tiempo el palacio de Godoy también quedó obsoleto de modo que en la sesión del 26 de febrero de 1934 se acordó pedir licencia a la Dirección General de Prisiones para construir una nueva cárcel. En principio, el Ayuntamiento había propuesto su construcción en el Baluarte de San Pedro. Asimismo, el jefe de la prisión solicitó que el Ayuntamiento cediese una parte del cuartel de San Agustín. En concreto, solicitaba la zona en la que estuvo instalado el llamado Refugio Infantil (22 de octubre)¹⁰⁷.

Pese a estos intentos, la prisión se mantuvo en el palacio de Godoy hasta que se construyó una nueva en el Fuerte de Pardaleras. Las obras para esta nueva prisión se aprobaron por decreto del 15 de junio de 1942 pero los trabajos se demoraron varios años y hasta el 26 de marzo de 1958 no fue inaugurada la prisión de Pardaleras¹⁰⁸.

¹⁰³ A.H.M., Badajoz, L.A., 12 de enero de 1934, fol. 9. En la sesión del día 29 de enero se dio cuenta de la subasta de la marquesina (A.H.M., Badajoz, L.A., 29 de enero de 1934, fol. 21). Recepción de la obra de la marquesina (A.H.M., Badajoz, L.A., 26 de marzo y 10 de diciembre de 1934, ff. 79 y 340v).

¹⁰⁴ A.H.M., Badajoz, L.A., 23 de abril y 10 de diciembre de 1934, ff. 115 y 340v.

¹⁰⁵ A.H.M., Badajoz, L.A., 17 de septiembre de 1934, fol. 253.

¹⁰⁶ A.H.M., Badajoz, L.A., 17 de diciembre de 1934, fol. 354.

¹⁰⁷ Inscripción del Baluarte de San Pedro para cederlo a la Dirección General de Prisiones “para edificar en él la nueva Prisión Provincial” (A.H.M., L.A., 10 de septiembre de 1934, fol. 241v-242). El asunto volvió a tratarse en la sesión del 1 de octubre (A.H.M., Badajoz, L.A., 1 de octubre de 1934, fol. 266).

¹⁰⁸ CASABLANCA RAMOS, A.: “Las cárceles de Badajoz en el siglo XX”, *Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz*, Vol. VII, R.S.E.A.P., Badajoz, 2007, p. 151.

Según María Dolores Gómez la prisión del Palacio de Godoy estuvo en uso hasta que se construyó una nueva prisión en el Fuerte de Pardaleras en 1950 (GÓMEZ-TEJEDOR CÁNOVAS, M.D.: “Crónica general del siglo XX”, *op. cit.*, p. 22).

La nueva prisión de Pardaleras estuvo en funcionamiento poco más de 30 años pues la necesidad de ubicar la prisión fuera de la población unida a los motines de 1978 aconsejaron construir una nueva lejos de la ciudad. La nueva prisión se levanta en la finca el Álamo.

El Ayuntamiento no tardó en dar un nuevo uso al inmueble y en los años 1.959-1.960 se hicieron obras de reforma para instalar la Escuela de Comercio y la Escuela de Artes y Oficios¹⁰⁹. Sobre los usos del palacio de Godoy en estos años, Alberto González nos hace un completo inventario

“...En 1960 la cárcel se trasladada a Pardaleras y el viejo edificio se habilitó como Escuela Pericial de Comercio y la de Artes y Oficios que antes habían estado en la calle de la Trinidad y el Castelar respectivamente. Más tarde acogió la Escuela de Estudios Empresarias y la Escuela de Idiomas que junto con la Escuela de Artes y Oficios todavía ocupan el inmueble...”¹¹⁰

En el inventario de propiedades del Ayuntamiento, fechado el 31 de diciembre de 1978, se recoge que en esos momentos se encontraban en el palacio

*“...Escuela de Artes y Oficios “Adelardo Covarsi”
Escuela Pericial de Comercio
Hogar de Aprendizaje “José-Antonio” de Auxilio Social...”¹¹¹*

Don José Correa Tabares, la memoria más prodigiosa del barrio, recuerda que cuando se abandonaron las instalaciones de los hogares construidos en el Baluarte de San Pedro sus usuarios se trasladaron a las viviendas que habían quedado vacías en el palacio de Godoy que habían estado ocupadas por su director, Miguel Pérez Blasco, y algunos oficiales.

En la actualidad comparten el palacio la Escuela de Artes y Oficios “Adelardo Covarsi” y la Escuela Oficial de Idiomas, si bien, dados los graves problemas de espacio se viene planteando el traslado de Escuela Oficial de Idiomas. La última iniciativa que se ha presentado en este sentido fue el traslado al cercano convento de San Agustín.

El traslado de los presos desde la vieja prisión de Pardaleras a la nueva se efectuó el 17 de mayo de 1984.

CASABLANCA RAMOS, A.: “Las cárceles de Badajoz en el siglo XX”, *Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz*, Vol. VII, R.S.E.A.P., Badajoz, 2007, pp. 151 y 152.

¹⁰⁹ A.H.M., Badajoz, Bienes Patrimoniales, Caja 1, 2, fol. 3.

¹¹⁰ GONZÁLEZ RODRIGUEZ, A.: *Itinerarios y encrucijadas. Calles del viejo Badajoz*, Hoy Diario Regional de Extremadura, Badajoz, 2002, p. 110.

¹¹¹ A.H.M., Badajoz, Bienes Patrimoniales, Caja 1, 2, fol. 3.

DOCUMENTOS

Documento1.

Proyecto del arquitecto municipal Luis Saldaña para transformar el palacio de Godoy en depósito municipal y cárcel del partido. 17 de diciembre de 1896. A.H.M., Badajoz, Leg. 812, Exp. 1.

“...La planta baja la destinamos á depósito municipal conteniendo por tanto los detenidos preventivamente en sus celdas correspondientes y que destinamos cuatro para este objeto; los condenados á la pena de arresto menor que subdividimos en dos departamentos, uno para los jóvenes menores de diez y ocho años y otro para los mayores de edad; un habitación para los transeúntes civiles y militares y otra para los vigilantes. Este servicio se hará por el pasillo, inmediato al patio central vigilando los dependientes por las mirillas que cada puerta de las distintas habitaciones llevará consigo, también en esta planta dispondremos las habitaciones de servicio administrativo, como son el despacho del director de la cárcel-medico y botica- una sala de espera del publico y una habitación con su alcoba para el conserje del establecimiento. Puede disponerse también la habitación mas pequeña que mira al rio Guadiana para comunicarse los presos con sus defensores y parientes, puesto que participa este edificio del carácter de deposito municipal y cárcel de partido.

Todas estas habitaciones descritas estan comprendidas dentro del cuadrado de la planta que tiene el palacio pero nos es forzoso aprovechar tambien el edificio que adosado tiene para atender á los multiples servicios y necesidades que consigo lleva un establecimiento de tal indole con el objeto de resolverlos del mejor modo y mas satisfactorio posible atendiendo muy mucho a razones economicas hemos proyectado tres plantas para el piso bajo que numeramos con los numeros 1, 2 y 3 siendo la primera la mas costosa y decreciendo hasta la última.

La que tiene el número 1 facil es comprender que es la de mas coste, porque adosamos un edificio de nueva planta al edificio, y es la sala de enfermos que dividimos en dos secciones, uno para mujeres, y otro para hombres mas las dos habitaciones, que por urgencia por necesidad imperiosa debe de llevar consigo una enfermeria, que son una cocina y una despensa; y como el desnivel que existe entre la entrada del palacio y el limite con la carretera es considerable habría que levantar por lo menos dos metros toda esta nueva

construcción para disponerla a nivel con el palacio cuya operación lleva consigo un gasto bastante considerable de albañilería dadas las dimensiones que tiene la enfermería proyectada.

A la derecha del palacio dispondremos el cuerpo de guardia-un almacén para lencería, ropas nuevas, desinfección y custodia de las usadas, de primeras materias, de objetos elaborados, combustible, etc. Una escalera con destino á las habitaciones del director y dependencias de planta gral., un lavadero para tender ropa si fuera conveniente establecerlo y un taller.

La planta marcada o señalada con el número 2 en el perímetro ocupado por el palacio es la misma que en el número anterior, é igual también á la señalada con el número 3 variando únicamente la disposición y estructura de las partes adosadas al edificio pues en esta planta (la 2) proyectamos á la izquierda del palacio entrando por la calle de Chapin un local destinado á mujeres separando las mayores y menores de edad, y a la derecha el cuerpo de guardia, un almacén y la enfermería para hombres y mujeres con su cocina y despensa.

Con esta disposición se obtiene una economía mayor que en la anterior, puesto que las dimensiones del edificio adosado y que destinamos á cárcel de mujeres son más reducidas que las del que destinábamos en el número 1 para enfermería pero tiene un inconveniente á nuestro entender y es el de que no aislamos como el anterior la enfermería del resto del edificio.

La planta marcada con el número 3 es la más económica de todas porque sin edificación nueva podemos resolver el problema, es claro que no encuentro concepto con tanta perfección o por mejor decir con arreglo á todos los principios de higiene y salubridad, pero que en un edificio como el que nos encontramos es casi imposible el resolverlo de tal manera que llene todos los requisitos y satisfaga á las más estrechas necesidades y que únicamente en el caso de una nueva construcción de forma radial podría resolver. Es la más económica repetimos porque tanto la enfermería como la cárcel de mujeres las disponemos á la derecha del edificio principal distribuyendo en planta baja el cuerpo de guardia (que permanece constante en los números de la planta) un almacén y la cárcel de mujeres y en la planta gral las habitaciones del director y la enfermería para hombres y mujeres separados convenientemente.

Planteadas y desarrolladas las tres plantas debemos decir que si bien la primera es á la que nuestro entender resultaría más aproximada a lo que las cárceles modernas reclaman; dentro de los límites y dimensiones que va á

tener la de Badajoz puede resolver y salvar la cuestion, las mas economicas de las tres ó sea la ultima que hemos nombrado Dejolo sin embargo en manos de los dignos interpretes del Excmo Ayuntamiento para que resuelvan en el sentido mas favorable para cualquiera de las tres.

La seguridad de una prision esta pendiente en su parte exterior por el muro de recinto y en su parte interna de una incesante y bien entendida vigilancia.

Ahora bien no nos podemos nosotros fiar de la parte exterior porque el muro de recinto que actualmente posee el palacio de Godoy es excesivamente pequeño en altura por la parte interna del edificio de ahí que sea forzoso y necesario la elevación de este muro 2 metros por lo menos internamente que viene á dar unos 6 por la parte de la carretera, de esta manera el muro de recinto viene á cumplir las condiciones que indica la Real Orden de 6 de Mayo de 1861 que previene y dice que el muro exterior del camino de ronda sea mas alto que el interior, los angulos presenten una forma redondeada ó achaflanada asi como el resalto o cornisa de su coronación tenga poco vuelo para que no puedan fijarse cuerdas y se impidan los escalamientos.

En cuanto al servicio interior es sin duda ninguna de los mas importantes el destinado a retretes de presos. En un principio pensamos hacer las puertas compuertas de una parte fija y de otra movil, en la parte fija disponiamos interiormente un retrete completamente cubierto, adosado á la puerta u que el vigilante ó dependiente, valiendose de una trampilla giratoria sacarse las materias y verterse al exterior. Este es el sistema establecido en muchas carceles entre ellas la modelo de Madrid. Efectivamente en las grandes carceles en que existen un cuantioso número de celdas individuales es sin duda ninguna lo mejor tanto por la gran cantidad de acometidas que hubiera que hacer, cuanto por que parece ser que se comunicaban los presos por los tubos de bajada, unido todo esto tambien por el limitado espacio de que se dispone en dichas celdas, pues contienen una cama que se arrolla á la pared, una mesa con chasuelas que sirve para escribir-un taburete, una repisa donde el preso coloque sus avios y una perchilla para colgar la ropa, pero en nuestro caso creo sea mas conveniente, toda vez que las habitaciones son espaciosas, la disposición de retretes con su acometida al alcantarillado que por la calle de Chapin pasa, pues parece ser mas cómodo, mas sano y duradero, ahorrandonos tambien algo en la mano de obra de las puertas que habian de hacerse en los calabozos que existen en la primera crujia y el edificio adosado á su derecha no será posible el acometer el alcantarillado construido, debido al gran desnivel que existe, pues la entrada á la cárcel por la puerta principal que es planta baja, viene á tener un desnivel de unos tres metros

por la parte que mira al río (por esta causa no tiene sótanos el palacio, mas que en la primera cruzía) para salvar este escollo que se nos presenta nos parece como mejor solución, la construcción de una pozo negro, en la parte mas baja del corral y que á el vayan á acometer por medio de atarjeas estas dependencias.

Otro servicio tambien muy importante es el abastecimiento de agua para atender á los usos y servicios. El hacer una toma de agua representa un gran costo para el Excmo Ayuntamiento y que mas adelante y una vez colocados los presos puede hacerse: Como observación diré que existe en el corral una noria que mas bien parece cegada que agotada, é instalando una nueva quizá diera un resultado satisfactorio y aun emplear algunos presos en imprimirla movimiento para producir agua.

Pasemos ahora a la planta principal destinada para cárcel de partido. Esta toda ella destinada á cumplir con este fin y contiene los presos con causa pendiente, los sentenciados á la pena de arresto mayor, y los sentenciados correccionales interin se les traslada á los respectivos establecimientos con el objeto de que todas las habitaciones sean aprovechables hemos establecido en los cuatro angulos, un pasillo, haciendolas asi todas independientes, pues de otro modo tendrian que ser piezas de paso y quedar sin poder ocuparse, contiene tambien una habitación para vigilante y la capilla que el palacio contiene.

Punto verdaderamente difícil es el de la colocacion y disposición de la capilla en el caso en que nos encontramos imposible es resolverlo sin sacar presos de sus habitaciones para que de esta manera atiendan al oficio de la misas, pues para que esto fuera factible tendría que tener el palacio la forma de radios ó de abanico como vulgarmente se llama. En nuestro caso puede resolverse aunque imperfectamente por medio de un altar portátil colocado en uno de los angulos del pasillo, y que en este se repartan y acomoden convenientemente los distintos presos, colocando en los extremos del paso, unos tabiques portatiles ó verja de hierro para impedir tumulto ó intento de evasión por mas que estando todo cerrado, creemos no haya peligro alguno.

La planta tercera la destinamos á habitaciones de los empleados y para hacerla habitable, pues la cubierta es excesivamente baja es elevar los muros de carga de la armadura un metro cincuenta centímetros sobre su altura actual y por medio de una pasillo se hará el servicio facil y comodamente.

Poco ya, nos queda que decir sino es que, para buscar la alineacion por la parte externa de la calle de Atocha, se colocara delante del palacio la verja

y pilastras de piedra que se han desmontado de la plaza de Moreno Nieto, con lo cual ganará el palacio en vista, y ornato, se le hará independiente de los edificios próximos y se impedirá también el que personas se acerquen á su fachada.

Es el estudio que tengo el honor de someter al elevado criterio de esa Excma Corporacion...”

DOCUMENTO2

Informe de Lucas López, jefe de la cárcel al alcalde de Badajoz. 8 de agosto de 1899 A.H.M., Badajoz, Leg. 812, Exp. 1.

“Estando próximas a terminarse las obras que en 23 de enero de 1898 se empezaron en el edificio denominado Palacio de Godoy de esta Capital, el jefe de la cárcel de la misma creyendo cumplir un deber de atención con el Excmo Ayuntamiento, y facilitar algunas economías tiene el honor de presentar este escrito por si pudieran tomarse en cuenta algunas indicaciones que en el mismo se detallan

Del edificio

El edificio si bien no es capaz de albergar con desahogo los 186 reclusos que en junio de 1898 existían en la actual cárcel, es indudable que los mismos hubieran estado infinitamente mejor en el de que se trata y felizmente en honor de esta Provincia no dá el contingente de presos que otras varias de la Península, y que puede calcularse que aun centralizando los penados correccionales diseminados hoy en los que esta Provincia tiene en Don Benito, Llerena y Almendralejo, resultará un contingente aproximado a 160 reclusos teniendo en cambio amplios patios en que pudieran verificarse obras con el fin de construir nuevos edificios.

Convenido que hay espacio suficiente para ese número, pasaré a examinar todas las dependencias, indicando ciertas obras complementarias para el mejor servicio, y la distribución que deba darse a los locales

Del zaguan

El zaguan es muy reducido y no es susceptible de reforma precisa una puerta de madera que cubra la de hierro actual por el interior y en la misma debiera practicarse un ventanillo de ó 28 centímetros en cuadro para introducir por el las comidas á los reclusos evitando al propio tiempo que el publico vea a los presos y viceversa

Del locutorio

El locutorio es suficiente para al comunicación de los presos, y es de necesidad tenga adosadas a las rejas alambreras que impidan de este modo puedan darse efectos que perjudiquen el buen regimen del establecimiento

De la oficina de ingreso

Destinado este departamento para filiar los presos que ingresen es de necesidad su aparto para tallarlos

Tambien se precisa un retrete que pueda instalarse en el pasillo que separa ambas rejas del locutorio y que está a un metro de la atargea que pasa por el zaguan.

De la oficina del jefe

Instalada á la izquierda del zaguan deberá tener una reja pequeña al pasillo para vigilar á los presos estando por este medio mas en contacto con los empleados y celadores.

Tambien deberá tener una puerta vidriera para facilitar de este modo la vigilancia del zaguan

Sala de declaraciones y careos

Siendo de necesidad que el Señor Juez de Instrucción se presente en la Cárcel con el fin de tomar declaraciones realizar careos et et este despacho, yá que no pueda ser construido ad-hoc, puede habilitarse dándole entrada por la oficina del Jefe poniendo una reja de hierro en el espacio que resulte quitando una gran

puerta vieja que hoy existe cuya reja tendrá por la parte de la sala una ventada partida de madera, y en ella unos agujeros como de dos centímetros y á la altura de una persona para que tengan aplicación en los careos, evitando que el reo conozca al acusador.

También debiera tener una alabrera dicha reja para evitar abusos que mi permanencia de 16 años en penales y cárceles me ha enseñado

Adosada a la misma habra una tabla puesta de manera que los reclusos puedan firmar los documentos que les presenten

Este despacho puede utilizarse para conferenciar con los señores abogados procuradores et con sus defendidos.

Sala de audiencias o de visitas

Debiendo celebrarse seis visitas generales en cada año y una semanal á las cuales concurre un numero considerable de funcionarios de la Ilma Audiencia y aun ciertas autoridades de la localidad es de imperiosa necesidad haya un local apropiado para actos tan solemnes y estudiando detenidamente el edificio nada hay mas apropiado que en donde en la actualidad existen ciertas celdas que no tienen una aplicación ineludible, pues, ni sirven para presos incomunicados por razones que no son del caso referir ni se consigue nada con tener en ellas presos preventivos a cuyo fin parece se construyeron

Es pues tirando todo lo hecho este local apropiado para dicha sala y tomando de los 7,56 metros que tiene 2,80 puede instalarse una plataforma elevada sobre el pavimento ó 15 y repararlo por medio de una verja de hierro ó madera.

De este modo quedan á un lado los Funcionarios y de otro los presos ó penados q^e hayan de ser objeto de estas visitas

Tambien se evitará un gasto que resultará si se construyesen rejas nuevas para ese departamento que nos las precisa destinandole á este objeto.

La puerta que desde esta sala existe para dar ingreso a otro departamento puede tapiarse y darle entrada por otro

De la capilla para el culto

Por la construcción de este edificio no puede en modo alguno utilizarse con provecho nada que pueda servir para capilla pero el que há visto en el penal de

Ocaña se verificaba el Santo sacrificio de la Misa en un patio, y lo que es aun peor, en un dormitorio del cual hacia unos minutos habian extraido los zambullos para 140 penados claro es que encuentra algo y en efecto existe un hueco en el pasillo que se halla á la izquierda del patio y en dicho pasillo un hueco que puede con las reformas consiguientes utilizarse para colocar una imagen, construyendo un altar portátil queda el servicio hecho con relativa comodidad.

Los presos pueden oír misa en los dos pasillos y las presas ya se dirá en que forma podrán hacerlo separadas de los hombres

Departamento para mujeres

Con el propósito de que la vigilancia se practique con fruto será conveniente que dicho departamento esté en el cuadrilátero que actualmente constituye el edificio; y estudiado con algun detenimiento y para mayor seguridad y salubridad del mismo; pues el departamento destinado al parecer en el patio es muy humedo y carece de escusado

Es incuestionable aprovechar lo que aun se conoce fué cocina y al efecto se le dará entrada por el pasillo que dá acceso al patio de la derecha, se tirará el tabique hecho y se cerrará el hueco donde hoy está la puerta de entrada hasta la altura de 1,40 en cuyo punto se pondrá una reja de 0,50 de luz que servirá para que oigan misa las reclusas.

De este modo se consigue sean mas vigiladas y aisladas de los hombres, como está prevenido, pues con muy buen acierto por parte del inteligente Sr Arquitecto Municipal existe una cancela de hierro que separa este pasillo de la prisión de los hombres tambien puede utilizarse para enfermeria de mujeres un departamento que hay entrando por la cocina á la izquierda

Estando en este departamento las mujeres pueden salir al lavadero yá establecido á ciertas horas pues ofrece muy poca seguridad por ser una de sus paredes de 0,15 de grueso y muy facil de destruir hasta por la parte del zaguan del pabellón del jefe.

De la Capilla de reos

Puede aprovecharse la que tuvo el edificio para oratorio del Principe de la Paz

De la enfermería

Entiendo que lo mejor será que una Comisión de los señores Facultativos del Excmo Ayuntamiento elijan lo mas util; hay un departamento á la derecha en el piso principal que parece fue cocina y que puede aprovecharse salvo mejor opinión.

No puede precisarse ni siquiera aproximadamente el número de enfermos que puede haber, por ciertas razones que ni son pertinentes, pero calculando con prudencia pueden con cuatro ó seis camas haber suficiente dado el numero de reclusos y en todo caso se utilizará la construida con este fin haciendo ciertas obras y sobre todo poniendo cielos rasos en la cocina pues de otro modo como está es propenso a un incendio con solo saltar un chispa del fogón

De la Carcel de la Audiencia

En el piso principal y por la fachada del edificio que da a la calle existen cinco departamentos muy acertadamente distribuidos que reunen condiciones de seguridad y en los que tambien estaran los acusados ó sentenciados a penas graves.

Del Correccional

En el piso principal y a continuación de los departamentos descriptos existen cuatro que podran destinarse a este objeto.

Sin embargo como las penas son iguales los delitos no son graves y las condenas no son tan poco de larga duracion no conduce á nada práctico la division de departamentos por lo que será mucho mejor tirar los nuevos tabiques de reparacion y hacer una nave de las tres y de este modo se economizan dos luces que consumiendo en aceite aunque no sea mas que 1,50 pesetas resultará que en 100 años se habrán invertido 1.500 pesetas inutilmente o sea casi la mitad del coste del edificio cuando se adquirió.

Carcel de Partido

Existen varios departamentos que pueden utilizarse en ambos pisos

Cocina

De necesidad absoluta en esta clase de establecimientos y si bien en la cárcel actual se carece de ella es debido á que no se construyó el edificio para este fin.

Está mandado que á los presos se les facilite alimentos y cuando no se hace es porq^e no lo consiente la amplitud del edificio o bien el escaso numero de reclusos, pero si yá en el proyecto de cárcel se habla de enfermeria con mas razon se instalará cocina.

Sin discurrir ni entrar en consideraciones que me sugiere el que haya socorro en metalico ó racion me limitaré á decir que la cocina deberá establecerse en el patio de la derecha, inmediata al lavadero donde hay espacio y luz

Seria conveniente practicar una ventana á la calle pero lo mas elevada del piso posible con el fin de que haya ventilación y los rancheros y encargados no comuniquen con el publico; dicha ventana tendrá alambreira

El cuarto adosado puede servir para almacen de suministros pues todos los contratos que tanto el Estado como los Ayuntamientos celebran con los contratistas de viveres tienen una cláusula que obliga a estos a tener dentro del edificio repuesto para 15 dias

Carece este local yá se destine a departamento de mujeres, bien á cocina de retrete que pueda hacerse dentro subsanando lo bajo del piso poniéndole en alto para lo que se hará una escalera o bien fuera en el rincon que forma el cuerpo de guardia con el edificio y en este caso tambien puede darse comunicacion con el citado cuerpo de guardia ó en todo caso haciendo uno en el mismo lavadero aprovechando la vertiente del pabellón del jefe; de todos modos habra de hacerse

Celdas para incomunicados y castigados

Si bien el edificio reúne condiciones de solidez por sus muros queda anulada esa condicion con la construccion de estas celdas en el lugar que ocupan

Para correccion sirven si los que las ocupan tienen cortas condenas ó las esperan pero de suceder lo contrario, nada mas facil que una evasión.

Por algo se exige hayan tras rastrillos en las prisiones; pues bien en esas celdas, entrando en connivencia con alguien en la calle se evade un preso con

menos que se escriben estos renglones por ser sencillo desde el patio de cualquier vecino saltar al de la carcel sin poderlo evitar; y con una llave que fácilmente puede proporcionarse dar libertad al castigado aunque este esté amarrado en blanca.

Por el contrario haciendo una bajada por el piso bajo á las celdas de castigo por el departamento mas pequeño facilitada con una escalera portátil y tapiando las puertas variándolas de sitio seria de seguridad indiscutible. En este caso se practicarían unas pequeñas rejas donde hoy están las puertas para que hubiera ventilación.

Sin embargo todo puede subsanarse haciendo una garita en el muro que circunda a parte del edificio y en su centro y colocando un centinela de noche como los hay en las carceles mas seguras

Del cuerpo de guardia

Convenientemente instalado deberá tener otra ventana al patio pues la falta de ventilación y el exceso de calor les invita aun faltando á la ordenanza y teniendo consiguiente castigo á salir en el verano á la calle a pernoctar; dicha ventana deberá practicarse al lado contrario de la que existe

Un retrete es de absoluta necesidad y una garita enfrente del cuerpo de guardia para uso de todos conocido

Del muro

Es bajo por la parte exterior y mucho mas por el interior de donde son de tener las fugas y tiene el grave inconveniente de no poder ser vigilado estando á merced de los vecinos que puedan arrojar cuantos efectos quieran al mismo

Esto dará lugar á que no puedan salir los presos a estos espaciosos patios á no ser q° se haga un muro interior dejando aislado el edificio por los tres lados que lo circundan y en todo caso aprovechar lo que ya hay construido en uno de los lados que, ó deberá tirarse, ó elevarse mas pero nunca dejarlo tal cual está

Por último hay que cerrar un pequeño hueco que existe saliendo al patio por el lado izquierdo y tapiar la puerta que dá á la parte de la carretera y de ser factible elevarle un metro más

Detalles varios.**Pozo**

El pozo puede ser utilísimo si el agua es potable sobre todo en el verano por razones inútiles de decir á esa respetable Corporación pues aun mejorando ese servicio siempre sirve bien para aprovechar sus aguas interin arreglan una rotura en la tubería del canal en la tubería general ó en la particular del edificio Debera estar tapado con una reja de hierro pudiendo utilizar algunos balcones viejos del antiguo palacio y así el agua se airea y se evita una desgracia un descuido ó un crimen

La pila puede arreglarse para que laven algunos presos y para contener el agua para regar los eucaliptus

Del arbolado

No hay por lo general arbolado en las prisiones pero tampoco lo han menester como esta por ciertas razones de la localidad pero de haber árboles no deben plantarse tan cerca del muro que constituyan una peligro. Los eucaliptos plantados hoy deben desaparecer si estan por lo menos á tres metros de distancia del muro sin contar con que son un peligro de noche por la sombra que proyectarían que haran menos eficaz la vigilancia

Del agua

Con proposito laudable el Excmo Ayuntamiento proyecta instalar agua en todos los departamentos.

Encuentro muy bien esa necesidad, pero ella ha de ser la causa de infinitos gastos que considero superfluos sino ha de mejorar ese servicio en esta Capital

Necesito hacer constar que nunca gastan los presos mas agua que cuando esta escasea; hay hombre tan repulsivo á la limpieza que hay que obligarle á lavarse pues bien cuando hay poca agua todos se acuerdan.

Ademas los reclusos no han de hacer la vida en los dormitorios durante el dia estaran fuera muchas horas y considero que con que haya una fuente en el

patio central con su pilon con el fin de que se laven por la mañana otra fuente en la enfermeria, otra en el departamento de las mujeres, en el lavadero correccional, cocina, cuarto de empleados y las que quieran poner en los pabellones, son suficientes economizando muchos metros de tuberia fugas de agua y desperfectos acusados algunos por torpeza y los mas por malicia

Como el edificio resulte fraccionado en pequeñas divisiones y en los dormitorios habrá ocho ó diez personas tienen bastante con un cántaro para la noche.

Del alumbrado

El alumbrado debiera ser aceite comun en los dormitorios por ser mas higienico y por razon de la pequeña de locales y escasa ventilación en los pasillos y dependencias puede ser de petroleo y si fuese mas economico la luz electrica pero siempre de usarse este habrá un repuesto de efectos de lampisteria para casos imprevistos

Del pavimento

El pavimento de asfalto es, sino el mas agradable á la vista de suma limpieza, deberán desaparecer los ladrillos utilizados á veces como proyectiles y otras para ocultar armas de las cuales puedo presentar algunas; en los pasillos bajo y principal puede echarse una mezcla como la que tiene la plaza del mercado nuevo por ser de mucha duracion y facil recomposicion

Tal como queda descripta es á mi humilde entender como debiera estar la futura carcel de Badajoz salvo criterio de la Superioridad

Badajoz a 8 de agosto de 1899"

DOCUMENTO 3

Variaciones en los informes de Lucas López, jefe de la cárcel al alcalde de Badajoz. 4 y 8 de agosto de 1899 A.H.M., Badajoz, Leg. 812, Exp. 1.

1. El zaguán. Informe del 8 de agosto

“...El zaguan es muy reducido y no es susceptible de reforma, precisa una puerta de madera que cubra la de hierro actual por el interior y en la misma debera practicarse un ventanillo de ó 28 centímetros en cuadro para introducir por el las comidas á los reclusos evitando al propio tiempo que el publico vea a los presos y viceversa...”

El zaguán. Informe del 4 de agosto

“...El zaguan es muy reducido y no es susceptible de reforma precisa una puerta de madera que cubra la de hierro actual por el exterior...”

2. La oficina del jefe. Informe del 8 de agosto

“...Instalada á la izquierda del zaguan deberá tener una reja pequeña al pasillo para vigilar á los presos estando por este medio mas en contacto con los empleados y celadores.

Tambien deberá tener una puerta vidriera para facilitar de este modo la vigilancia del zaguan...”

La oficina del jefe. Informe del 4 de agosto

“...Instalada a la izquierda del zaguan deberá tener una reja pequeña al pasillo para vigilar á los presos estando por este medio mas en contacto con los empleados y celadores.

Tambien debera tener una puerta vidriera para facilitara de este modo la vigilancia del zaguan y vidrieras en la ventana...”

3. Sala de declaraciones y careos. Informe del 8 de agosto

“..Siendo de necesidad que el Señor Juez de Instrucción se presente en la Cárcel con el fin de tomar declaraciones realizar careos et et este despacho, yá que no pueda ser construido ad-hoc, puede habilitarse dándole entrada por la oficina del Jefe poniendo una reja de hierro en el espacio que resulte quitando una gran puerta vieja que hoy existe cuya reja tendrá por la parte de la sala una ventada partida de madera, y en ella unos agujeros como de dos centímetros y á la altura de una persona para que tengan aplicación en los careos, evitando que el reo conozca al acusador.

También debiera tener una alambra dicha reja para evitar abusos que mi permanencia de 16 años en penales y cárceles me ha enseñado

Adosada a la misma habra una tabla puesta de manera que los reclusos puedan firmar los documentos que les presenten

Este despacho puede utilizarse para conferenciar con los señores abogados procuradores et con sus defendidos...”

Sala de declaraciones y careos. Informe del 4 de agosto

“...Teniendo necesidad el señor juez de Instrucción de presentarse en la Cárcel con el fin de tomar declaraciones realizar careos et et este despacho, ya que no pueda ser construido ad-hoc puede habilitarse dándole entrada por al oficina del Jefe poniendo una reja de hierro en el espacio que resulte quitando una gran puerta vieja que hoy existe cuya reja tendrá por la parte de la sala una ventada partida de madera, y en ella unos agujeros como de dos centímetros y a la altura de una persona para que tengan aplicación en los careos, evitando que el reo conozca al acusador.

Adosada a la misma habra una tabla puesta de manera que los reclusos puedan firmar los documentos que les presenten

Este despacho puede utilizarse para conferenciar con los señores abogados procuradores et con sus defendidos...”

4. La cocina. Informe del 8 de agosto

“...De necesidad absoluta en esta clase de establecimientos y si bien en la cárcel actual se carece de ella es debido á que no se construyó el edificio para este fin.

Está mandado que á los presos se les facilite alimentos y cuando no se hace es porq^e no lo consiente la amplitud del edificio o bien el escaso numero de reclusos, pero si yá en el proyecto de cárcel se habla de enfermeria con mas razon se instalará cocina.

Sin discurrir ni entrar en consideraciones que me sugiere el que haya socorro en metalico ó racion me limitaré á decir que la cocina deberá establecerse en el patio de la derecha, inmediata al lavadero donde hay espacio y luz

Seria conveniente practicar una ventana á la calle pero lo mas elevada del piso posible con el fin de que haya ventilación y los rancheros y encargados no comuniquen con el publico; dicha ventana tendrá alambrera

El cuarto adosado puede servir para almacen de suministros pues todos los contratos que tanto el Estado como los Ayuntamientos celebran con los contratistas de viveres tienen una cláusula que obliga a estos a tener dentro del edificio repuesto para 15 dias

Carece este local yá se destine a departamento de mujeres, bien á cocina de retrete que pueda hacerse dentro subsanando lo bajo del piso poniéndole en alto para lo que se hará una escalera o bien fuera en el rincon que forma el cuerpo de guardia con el edificio y en este caso tambien puede darse comunicación con el citado cuerpo de guardia ó en todo caso haciendo uno en el mismo lavadero aprovechando la vertiente del pabellón del jefe; de todos modos habra de hacerse...”

Cocina. Informe del 4 de agosto

“...De necesidad absoluta en esta clase de establecimientos y si bien en la cárcel actual se carece de ella es debido a que nos se construyó el edificio para este fin.

Está mandado que á los presos se les facilite alimentos y cuando no se hace es por que no lo consiente la amplitud del edificio o bien el escaso

numero de reclusos pero si ya en el proyecto de carcel se habla de enfermeria con mas razon se instalará cocina.

Sin discurrir ni entrar en consideraciones que me sugiere el que haya socorro en metalico o racion me limitare a decir que la cocina deberá establecerse en el patio de la derecha inmediata al lavadero donde hay espacio y luz

Seria conveniente practicara una ventana á la calle pero lo mas elevada del pisos posible con el fin de que haya ventilación y los rancheros y encargados no comuniquen con el publico; dicha ventana tendrá alambarrera

El cuarto adosado puede servir para almacen de suministros pues todos los contratos que tanto el Estado como el Ayuntamiento celebran con los contratistas de viveres tienen una cláusula que obliga a estos a tener dentro del edificio repuesto para quince dias

Seria conveniente que se suministrase la comida o racion a los presos incluyendo en este gasto lo que se origine por medicinas, gasto de escritorio, alumbrado et=englobando todos los gastos y de esta forma saldría acaso mas barato el suministro mas facil la contabilidad y aun existiria mas orden en el Establecimiento

En esta caso el contratista tendria cual sucede en otro puntos la obligación de dotar las camas á la enfermeria y arreglar la cocina segun el combustible que empleara facilitando ademas cuanto menaje sea suficiente

Con la idea expuesta quiere significarse que añadiendo á los cincuenta centimos que se dan diarios a los reclusos lo que resulte dividiendo el importe total de lo gastado en material medicinas et= por el numero de estancias puede calcularse a que precio habria de abonarse cada una y sacarlo a subasta bajo un tipo determinado

Carece este local ya se destine a departamento de mujeres, bien á cocina de retrete que pueda hacerse dentro subsanando lo bajo del piso poniéndole en alto para lo que se hará una escalera o bien fuera en el rincon que forma el cuerpo de guardia con el edificio y en este caso tambien puede darse comunicación con el citado cuerpo de guardia y en todo caso haciendo uno en el mismo lavadero aprovechando la vertiente del pabellón del jefe; de todos modos habra de hacerse...”

5. Celdas para incomunicados y castigados. Informe del 8 de agosto

“...Si bien el edificio reúne condiciones de solidez por sus muros queda anulada esa condición con la construcción de estas celdas en el lugar que ocupan

Para corrección sirven si los que las ocupan tienen cortas condenas ó las esperan pero de suceder lo contrario, nada más fácil que una evasión.

Por algo se exige hayan tras rastrillos en las prisiones; pues bien en esas celdas, entrando en connivencia con alguien en la calle se evade un preso con menos que se escriben estos renglones por ser sencillo desde el patio de cualquier vecino saltar al de la cárcel sin poderlo evitar; y con una llave que fácilmente puede proporcionarse dar libertad al castigado aunque este esté amarrado en blanca.

Por el contrario haciendo una bajada por el piso bajo á las celdas de castigo por el departamento más pequeño facilitada con una escalera portátil y tapiando las puertas variándolas de sitio sería de seguridad indiscutible. En este caso se practicarían unas pequeñas rejas donde hoy están las puertas para que hubiera ventilación.

Sin embargo todo puede subsanarse haciendo una garita en el muro que circunda a parte del edificio y en su centro y colocando un centinela de noche como los hay en las cárceles más seguras...”

Celdas para incomunicados y castigados. Informe del 4 de agosto

“...Si bien el edificio reúne condiciones de solidez por sus muros queda anulada esa condición con la construcción de estas celdas en el lugar que ocupan

Para corrección sirven si los que las ocupan tienen cortas condenas ó las esperan pero de suceder lo contrario, nada más fácil que una evasión. Por algo se exige hayan tras rastrillos en las prisiones; pues bien en esas celdas, entrando en conveniencia con alguien en la calle se evade un preso con menos que se escriben estos renglones por ser sencillo desde el patio de cualquier vecino saltar al de la cárcel sin

poderlo evitar; y con una llave que fácilmente puede proporcionarse dar libertad al castigado aunque este esté amarrado en blanca.

Por el contrario haciendo una bajada por el piso bajo a las celdas de castigo por el departamento mas pequeño facilitada con una escalera y tapiando las puertas variándolas de sitio seria de seguridad indiscutible. En este caso se practicarían unas pequeñas rejas donde hoy están las puertas para que hubiera ventilación....”

6. El muro. Informe del 8 de agosto

“...Es bajo por la parte exterior y mucho mas por el interior de donde son de tener las fugas y tiene el grave inconveniente de no poder ser vigilado estando á merced de los vecinos que puedan arrojar cuantos efectos quieran al mismo

Esto dará lugar á que no puedan salir los presos a estos espaciosos patios á no ser q^e se haga un muro interior dejando aislado el edificio por los tres lados que lo circundan y en todo caso aprovechar lo que ya hay construido en uno de los lados que, ó deberá tirarse, ó elevarse mas pero nunca dejarlo tal cual está

Por último hay que cerrar un pequeño hueco que existe saliendo al patio por el lado izquierdo y tapiar la puerta que dá á la parte de la carretera y de ser factible elevarle un metro más...”

El muro. Informe del 4 de agosto

“...Es bajo por la parte exterior y mucho mas por el interior de donde son de tener las fugas y tiene el grave inconveniente de no poder ser vigilado estando a merced de los vecinos que puedan arrojar cuantos efectos quieran al mismo

Esto dara lugar á que no puedan salir los presos a estos espaciosos patios á no ser que se haga un muro interior dejando aislado el edificio por los tres lados que lo circundan y en todo caso aprovechar lo que ya hay construido en uno de los lados que ó deberá tirarse ó elevarse mas pero nunca dejarlo tal cual está...”

7. El pozo. Informe del 8 de agosto

“...El pozo puede ser utilísimo si el agua es potable sobre todo en el verano por razones inútiles de decir á esa respetable Corporacion pues aun mejorando ese servicio siempre sirve bien para aprovechar sus aguas interin arreglan una rotura en la tubería del canal en la tubería general ó en la particular del edificio

Debera estar tapado con una reja de hierro pudiendo utilizar algunos balcones viejos del antiguo palacio y asi el agua se airea y se evita una desgracia un descuido ó un crimen

La pila puede arreglarse para que laven algunos presos y para contener el agua para regar los eucaliptos...”

Pozo. Informe del 4 de agosto

“...El pozo puede ser utilísimo si el agua es potable sobre todo en el verano por razones inútiles de decir a esa respetable Corporacion pues aun mejorando ese servicio siempre sirve bien para aprovechar sus aguas interin arreglan una rotura en la tubería del canal en la tubería general ó en la particular del edificio

Debera estar tapado con una reja de hierro pudiendo utilizar algunos balcones viejos del antiguo palacio y asi el agua se airea y se evita una desgracia un descuido ó un crimen...”

8. Arbolado. Informe del 8 de agosto

“...No hay por lo general arbolado en las prisiones pero tampoco lo han menester como esta por ciertas razones de la localidad pero de haber árboles no deben plantarse tan cerca del muro que constituyan una peligro. Los eucaliptos plantados hoy deben desaparecer si estan por lo menos á tres metros de distancia del muro sin contar con que son un peligro de noche por la sombra que proyectaran que haran menos eficaz la vigilancia...”

Arbolado. Informe del 4 de agosto

“...No hay por lo general arbolado en las prisiones pero tampoco lo han menester como esta por ciertas razones de la localidad pero de haber árboles no deben plantarse tan cerca del muro que constituyan una peligro. Los eucaliptos plantados hoy deben desaparecer si estan por lo menos a seis metros de distancia del muro sin contar con que son un peligro de noche por la la (sic) sombra que proyectan que haran menos eficaz la vigilancia...”

Documento4

Inventario de propiedades del Ayuntamiento. 31 de diciembre de 1978. A.H.M., Badajoz, Bienes Patrimoniales Caja 1, 2, ff. 3-4.

“...Un edificio conocido por Palacio de Godoy (-) Hospicio viejo, situado en la Calle de Atocha de esta Ciudad, señalado con el número 35, (-)la fachada principal dà a dicha calle frente a la llamada de Chapin, compuesta de varios pisos o plantas con diferentes habitaciones y otras dependencias ; por dicha calle de Atocha que es el Este tiene la puerta principal de entrada a la derecha entrando (-)cuadra y tiene otra puerta grande que dà entrada a la cochera cuadra de dicha casa Palacio; por la derecha que es el Norte linda con las casas números 37 y 39 de la calle de Atocha, propias de los herederos de Luis de Castro y con los números 97, 99 y 101 de la calle de Morales de D. Laureano Maria Muñoz con casas números 11 a 23 de la Calle de Atocha y con las traseras de la casa numero 5 de dicha calle y la casa nùm 47 de la Alameda, y por el fondo o espalda que es el Oeste linda con la carretera de Ronda Ineterior (sic) a cuya calle tiene una puerta de comunicación.

En la actualidad y después de las obras de reforma realizadas en el edificio a partir del año 1.959, el mismo cuyos linderos no varian, si se exceptua el lindero Oeste que siendo el mismo se retranquea, suprimiendo un ángulo que hacia en dicha fachada tiene la siguiente descripción:

Planta baja.

En esta està instalada la Escuela de Artes y Oficios “Adelardo Covarsi”, que consta de 10 habitaciones, para sus clases y oficinas, servicios y, en el Patio, Naves para talleres de carpintería y cerrajería, y la vivienda del Conserje que consta de 4 habitaciones y servicios.

Planta principal y primera.

Estàn hoy ubicados la Escuela pericial de Comercio y el Hogar de Aprendizaje “José-Antonio” de Auxilio Social. La primera ocupa el centro del edificio y tiene la siguiente distribución: tres salones para clases, un Salón de Actos, sala de Profesores, oficinas, portería, almacén y aseo de niños y niñas y la planta primera está dotada de cinco salones para clases y Biblioteca, tres salas mas, aseo y una terraza. El centro del edificio està ocupado por un gran patio.

El Hogar de Aprendizaje “José-Antonio” ocupa el ala derecha del edificio en su planta principal y primera. En la planta primera consta, una sala amplia para clases, cinco habitaciones y servicios y en la planta primera existen cinco habitaciones y servicios.

Como se ha dicho el destino del edificio es:

Escuela de Artes y Oficios “Adelardo Covarsi”

Escuela Pericial de Comercio

Hogar de Aprendizaje “José-Antonio” de Auxilio Social

No el gravan derechos reales y està exento de contribución territorial...”

Estrategias matrimoniales de la Casa de Monroy

JOSÉ MARÍA SIERRA SIMÓN
Investigador
jomasierra2@hotmail.com

RESUMEN

En la nobleza, el matrimonio fue un elemento fundamental para asegurar la continuidad del linaje y la transmisión de derechos, posesiones y privilegios por lo que las familias utilizaron unas determinadas estrategias matrimoniales. En este trabajo se analizan, en primer lugar, las empleadas por la Casa de Monroy a largo plazo (desde el siglo XIV al XVIII), y, a continuación, los procesos negociadores y los contratos o capitulaciones matrimoniales de algunos miembros de la Casa, que constituyen una valiosa fuente documental para el estudio de la sociedad en la España Moderna y especialmente del estamento nobiliario

PALABRAS CLAVE: matrimonio, nobleza, capitulaciones, linaje de Monroy

ABSTRACT

Marriage was a key element among the nobility for it ensured lineage continuity and the transmission of rights, possessions and privilege, for what noble families made use of certain matrimonial strategies. This paper starts by analysing the ones that were employed by the House of Monroy in the long term (from the 14th to the 18th century). Then, the negotiating processes and the marriage contracts, or matrimonial capitulations, of some members of the House, will be examined. These are a valuable documentary source in the study of Modern Spanish society and, especially, of its noble class.

KEYWORDS: marriage, nobility, matrimonial capitulations, Monroy lineage

1. INTRODUCCIÓN: EL MATRIMONIO NOBILIARIO

Durante las edades Media y Moderna el matrimonio fue uno de los acontecimientos familiares más importantes en todos los estamentos sociales, pero para el grupo nobiliario tuvo una especial trascendencia porque no sólo garantizaba la supervivencia y conservación del linaje, sino también la extensión de las redes e influencias parentales, el reconocimiento y ascenso social y, frente a la fragmentación que se producía con el sistema hereditario anterior al siglo XV, se mostró como una estrategia adecuada para recomponer e incrementar el patrimonio del linaje. El desarrollo de los mayorazgos en los siglos XV y XVI no fue obstáculo para que siguiera jugando un papel de primer orden en el establecimiento de alianzas y de las bases económicas familiares¹.

En esa época, en el matrimonio, los intereses del grupo prevalecían sobre los de los contrayentes y por tanto no era una decisión individual de éstos sino de sus progenitores y parientes. Los afectos quedaban subordinados a esos intereses y el “matrimonio por amor” era algo casi desconocido “porque muchos novios se veían por primera vez en las ceremonias nupciales (eso si no las realizaban por poder) y porque cuando los padres anunciaban a los hijos los compromisos adquiridos, éstos rara vez debieron reaccionar con disgusto o violencia, dado que por mentalidad y costumbre la sociedad coetánea aceptaba, sin mayores problemas ni traumas, como algo completamente natural, dicha dinámica”². En conclusión, como dice Soria Mesa, “lo positivo, lo correcto, lo admitido por la sociedad no era casar por los afectos, sino desarrollar *a posteriori* sentimientos amorosos hacia el cónyuge escogido”³.

Los ritos nupciales comprendían dos actos claramente diferenciados: desposorios y velaciones. Los desposorios o esponsales eran el compromiso o promesa de unión entre las dos partes estableciendo un vínculo legal a todos los efectos, por lo que se consideraban la parte más importante de la celebra-

¹ ÁLVAREZ BORGE, Ignacio: “La nobleza castellana en la Edad Media: familia patrimonio y poder” en IGLESIA DUARTE, J.L.de la (Coord) *La familia en la Edad Media* : XI Semana de Estudios Medievales, Nájera, Logroño, 2001, pp. 12, 13 y 16.

² BECEIRO PITA, Isabel y CÓRDOBA DE LA LLAVE, Ricardo: “Parentesco, poder y mentalidad. La nobleza castellana siglos XII-XV”, C.S.I.C, Madrid, 1990, pp.134-135 (en adelante BECEIRO, CÓRDOBA).

³ SORIA MESA, Enrique: “La nobleza en la España Moderna. Cambio y continuidad”, Madrid, 2007, p. 124.

ción. El segundo acto era la velación, ceremonia en la que el sacerdote, cubriendo con un velo la cabeza de la novia y los hombros del novio, oficiaba misa y bendecía a la pareja, sancionando así la unión y la consumación del matrimonio. Entre ambos actos transcurría un tiempo muy variable (unos días o varios años). Después de las velaciones se celebraban las fiestas de la boda y la tornaboda que solían durar varios días. Estas fiestas suponían un altísimo gasto y a veces ocasionaban problemas financieros en las familias⁴.

En general, los casamientos de la nobleza se concertaban y efectuaban a edades tempranas. Aún cuando los desposorios podían celebrarse desde los 7 años, Isabel Beceiro y Ricardo Córdoba indican que las edades más frecuentes para esta ceremonia serían en torno a los 12-13 años para las chicas y los 14-15 años para los muchachos, mientras que las velaciones tendrían lugar entre los 14-18 años y 16-20 respectivamente, dependiendo de la época y las circunstancias familiares⁵.

Tenemos pocas noticias sobre las edades reales a las que casaron los miembros del linaje Monroy. La única que hace referencia directa a la edad es la del matrimonio de Fernando V con Elvira de Zúñiga, hacia 1565, cuando el novio tenía 14 o 15 años⁶. En otros casos conocidos, como los de Antonio I con María de Vargas en 1525 y Antonio III con Gregoria de Guzmán en 1595, parece que se esperó a edades más cercanas a la mayoría legal, señalada por las *Partidas* en 25 años. Quizá uno de los más tardíos fuese el de Fernando VI, primer marqués, al que su tío Sancho comprometió con su hija mayor Elvira de Zúñiga en 1634 cuando ésta tenía nueve años, aunque el enlace no se efectuó hasta nueve años después, cuando ella tenía 18 y él ya había sobrepasado los 40⁷.

⁴ Como fue el caso, por citar un ejemplo, de Fernando V de Monroy que tuvo que recurrir a censos para pagar, entre otros, los gastos de su boda con Elvira de Zúñiga, según consta en AHN, 36198-I, f. 156v y ss.

⁵ BECEIRO, CÓRDOBA: *op. cit.*, p. 167.

⁶ AHN, 43647, f.240 y ss.

⁷ Sobre este matrimonio, vid. BARREDO VALENZUELA, Adolfo y ALONSO CADENAS, Ampelio: "Nobiliario de Extremadura", tomo V, Hidalguía, Madrid 2000, p. 59, y ALDEA VAQUERO, Quintín: "España y Europa en el siglo XVII: correspondencia de Saavedra Fajardo", vol 2, Introducción, Madrid 1986, p. LXI. Este autor comenta al respecto: "A Fernando (su tío Sancho) lo quería casar con la mayor de sus hijas, Elvira, que en 1634 tenía nueve años, siguiendo en esto los funestos hábitos endogámicos de la nobleza española"

2. ELECCIÓN DEL CÓNYUGE. LA ENDOGAMIA

Las estrategias matrimoniales de los Monroy, al igual que en el resto de la nobleza castellana, estarían encaminadas a lograr un enlace lo más ventajoso posible para mantener y acrecentar el prestigio social y la riqueza e influencia política del linaje, por lo cual la elección del cónyuge tuvo una importancia y trascendencia mayor que en otros niveles sociales y, dado lo mucho que estaba en juego, dicha elección fue competencia de la familia. A pesar de que la legislación civil y eclesiástica protegía la voluntad individual de los futuros consortes exigiendo el libre consentimiento de éstos, el control familiar quedaba asegurado porque era necesaria la licencia del padre, o en su defecto de la madre o de los parientes vivos mayores de edad, de modo que sin esa licencia los matrimonios se consideraban ilícitos y los contrayentes quedaban sujetos a penas de destierro y privación de sus bienes y derechos de sucesión⁸.

En la práctica, lo más frecuente era que estas cuestiones fuesen tratadas por los padres; el consentimiento de las madres, que participaban poco en algunos aspectos, era necesario para todos los acuerdos. Si el padre faltaba la madre intervenía con plenos poderes. Esta circunstancia pudo producirse, en la familia que nos ocupa, con Francisca de la Peña y María de Córdoba y Mendoza. Ambas habían enviudado, la primera de Fabián de Monroy en 1507 y la segunda de Antonio II en 1557, siendo todos sus hijos menores y, como tutoras y curadoras, debieron ser las que concertaron los matrimonios de sus primogénitos, Antonio I y Fernando V, respectivamente. Otras veces era algún otro pariente o el jefe del linaje quien ejercía esa función, como ocurrió con el enlace, hacia 1400, de Fernán Rodríguez de Monroy con Isabel de Almaraz que se llevó a cabo por la mediación del mariscal Garci González de Herrera, titular del mayorazgo y jefe de la familia por cesión de su mujer Estefanía de Monroy, tía del novio⁹.

⁸ GACTO, Enrique: "El marco jurídico de la familia castellana. Edad Moderna", *Historia, Instituciones, Documentos*, n.º 11, 1984, pp.11 y 12 y BECEIRO, CÓRDOBA: *op.cit.*, pp.128-135. Como ejemplo del uso de esta potestad familiar tenemos el de Antonio III de Monroy, que antes de su matrimonio en 1595 con Gregoria de Guzmán y siendo todavía menor de 25 años pretendió casar en dos ocasiones, pero tuvo que desistir porque su padre no le concedió licencia. En AHN, 43647, ff. 23v y 197 y ss.

⁹ Fernán Rodríguez había quedado huérfano al fallecer su madre María de Monroy, hermana de Estefanía, en 1370, y su padre Juan Rodríguez de las Varillas en 1380. Sobre este matrimonio dice Fray ALONSO FERNÁNDEZ en "Historia y Anales de la ciudad de

La intervención real era poco frecuente. Para los Monroy sólo conocemos la noticia que da Alonso de Maldonado sobre Estefanía de Monroy: “*A la Doña Estefanía el Rey Don Enrique el doliente la mandó venir a su corte y la mandó casar con un cauallero muy principal y priuado suyo que se llamaba Garci Gonçález de Herrera, que después llamaron el mariscal*”¹⁰. Pero según afirma Franco Silva, ese casamiento se efectuó por la intervención de don Sancho, hermano de Enrique II de Trastámara, a cuyo servicio estuvo el mariscal mucho tiempo¹¹.

El problema de encontrar un cónyuge adecuado fue la causa de que entre la nobleza la práctica de la endogamia fuese mucho más elevada que en cualquier otro grupo social. Dicha práctica se extiende durante los siglos XIV y XV y se consolida en los siglos XVI y XVII¹². Se tuvieron en cuenta tanto el aspecto social (*endogamia social*) como el territorial (*endogamia geográfica*) o familiar (*endogamia consanguínea*).

La endogamia de clase o *endogamia social* implica el casamiento entre personas pertenecientes a un mismo grupo o clase social. Los Monroy pertenecieron al rango medio de la nobleza, el de los caballeros y a partir de 1643, fecha de la concesión por Felipe IV del título de marqués a Fernando de Monroy y Guzmán (Fernando VII), pasaron a formar parte del nivel más alto de la aristocracia y ocuparon cargos en la Corte. Casaron siempre dentro de su estamento, primero con linajes de caballeros o titulados de la nobleza media y en el siglo XVIII con miembros de la alta nobleza cortesana, sin que hayamos constatado ningún matrimonio desigual.

Plasencia”, Madrid 1627, p.73: “...Diego Gómez, viéndose ya viejo y con sola una hija legítima, heredera y sucesora de su casa, respondió que quería casarle con su hija (a Hernán Rodríguez). Acudió a ello Garci Gonçález de Herrera, señor de Serrejón, de suerte que Hernán Rodríguez de Monroy se casó con doña Isabel de Almaraz, con que cesaron las diuisiones y parcialidades tan sangrientas de Almaraz y Monroyes.”

¹⁰ ALONSO DE MALDONADO: “Hechos de don Alonso de Monroy”, *Memorial Histórico Español*, tomo VI, Madrid, 1853, p. 12.

¹¹ FRANCO SILVA, Alfonso: “La hacienda de un noble castellano a comienzos del siglo XV”, *En la España Medieval*, tomo V, Madrid 1986, p. 363.

¹² BECEIRO, CÓRDOBA: *Op. cit.*, pp. 148, 149.

Además de cumplir el requisito anterior y con el fin de reforzar el patrimonio señorial y las relaciones de grupo, entre los siglos XIV y XVI los cónyuges se eligieron con frecuencia en un ámbito geográfico relativamente próximo (*endogamia geográfica* o territorial). En nuestro caso, a ese entorno corresponden al menos 12 consortes de los 15 matrimonios verificados hasta finales del siglo XVI (véase cuadro 1). Por razones familiares y patrimoniales, en el siglo XIV los Monroy aparecen vinculados al linaje salmantino de las Varillas al que pertenecieron Estefanía Rodríguez e Inés Rodríguez, esposas de los dos primeros señores, Fernán I *el Viejo* y Fernán II *el Mozo*, y Juan Rodríguez de las Varillas, padre de Fernán Rodríguez de Monroy, primogénito de su primer matrimonio con María de Monroy y IV señor. A partir del enlace del citado Fernán Rodríguez con Isabel de Almaraz y durante los siglos XV y XVI las consortes provienen de linajes de la nobleza extremeña. Pero en los siglos XVII y XVIII la endogamia territorial desaparece, los cónyuges procederán de otras regiones (*exogamia*) y con frecuencia de familias residentes en la corte, e incluso de otros países, como fue el caso de Juan de Monroy, II marqués, que se desposó con la dama flamenca Catalina Cristina de Rante.

Como el cumplimiento de las anteriores condiciones reducía considerablemente el número de los posibles candidatos, éstos se elegían a veces entre personas de la misma familia (*endogamia consanguínea*). En los Monroy, los matrimonios consanguíneos conocidos, principalmente entre primos hermanos, fueron los de Fernán II *el Mozo*, Antonio I, Antonio III y Fernando VI¹³.

La Iglesia condenaba los matrimonios con parientes en los grados prohibidos, exponiéndose los contrayentes a la excomunión, anulación y declaración como ilegítimos de los hijos. En el siglo XIII se estableció como límite la consanguinidad en cuarto grado y la legislación civil (especialmente *Las Partidas*) también fijó en el mismo grado la prohibición. Cuando la consanguinidad estaba comprendida entre las prohibidas, se requería una dispensa papal para asegurar la legalidad e indisolubilidad del matrimonio. Tales dispensas, aunque requerían tiempo y conllevaban gastos, podían obtenerse sin muchos problemas y debían solicitarse antes de los esponsales haciéndolo constar en las capitulaciones o acuerdos matrimoniales.

¹³ Sobre el parentesco con sus cónyuges, vid., para Fernán II: SOLÍS, Alonso de: "Memorial de la calidad y servicios de don Cristóval Alonso de Solís", Salamanca 1670, f.8. Para Antonio I: SALAZAR Y CASTRO, L.: "Historia Genealógica de la Casa de Lara" (I), Madrid, 1696, pp. 592-593. Para Antonio III: Capitulaciones matrimoniales...AHN 36198, f.82v., y para Fernando VI: ALDEA VAQUERO, Q.: *Op. cit.*

3. LAS RELACIONES EXTRACONYUGALES Y LOS HIJOS NATURALES

No nos constan separaciones o divorcios en los señores de Monroy, pero, como en el resto de la nobleza, serían frecuentes las relaciones extraconyugales masculinas que eran bien admitidas a nivel social, y llegaron a convertirse en algo tan usual y normal como tener una esposa legítima. Sin embargo las femeninas se consideraban inaceptables y merecedoras de castigo por el desprestigio social que ello suponía para el linaje. “ Cuando un marido de la época engañaba a su esposa jamás se decía de él que era un adúltero... (este término, adulterio, se hallaba estrictamente reservado para el cometido por las mujeres) sino que vivía “amancebado”, que había “tomado manceba” o que “había habido”... hijos en una o varias mujeres, generalmente solteras, que tampoco reciben nunca el calificativo de “amantes”, más propio de nuestros días, sino el de “amiga”, “enamorada” o, simplemente, el de “madre de mis hijos”¹⁴. Eran relaciones más o menos estables, normalmente con doncellas de la casa, o vecinas de la villa señorial o de otras localidades cercanas. Los señores se ocupaban de ellas y las mantenían. Vivían, casi siempre, en casas apartadas de la residencia señorial donde criaban a sus hijos, formando una familia paralela que, aún careciendo de los derechos y tratamientos de la legítima, debía ser tratada con el respeto debido a los miembros del círculo de parientes del señor¹⁵.

En la mayor parte de los casos dichas relaciones resultan difíciles de documentar, porque en los testamentos, principal fuente directa para su conocimiento, sólo podemos saber de la existencia de una amante cuando se la menciona como madre de algún hijo habido con ella, como hace Fernán Pérez de Monroy *el Mozo* en el suyo, otorgado en 1359, en el cual se citan algunos hijos naturales (“parientes”), encomendándoselos a su heredera Estefanía:

“... e mando que a Garci Álvarez e a Estevanía Fernández, mi fija, que críen a Leonor e a Fernando y que embíen por otro mi pariente que está en Algezira con Alfonso de Olvera y óvelo en Juana Fernández que mora en

¹⁴ BECEIRO, CÓRDOBA: *op.cit.* p..220.

¹⁵ *Ibidem.*, pp.223-225. Una muestra de la importancia que se le concedía a este tratamiento fue lo sucedido con Antonio III de Monroy, que unos años antes de su matrimonio en 1595, cayó en desgracia y fue expulsado de su casa, acusado de ofender a la mujer que su padre mantenía en Cáceres con la que había tenido un hijo, AHN, 43647, probanza de D. Fernando de Monroy, marzo de 1602, ff. 23-23v y ss.

*Sevilla entre Sancta Catalina y San Román e mando que Garci Álvarez e Estevanía Fernández que los críen e les fagan bien como aquellos con quien an buen deudo...*¹⁶.

Por otras fuentes sabemos que Fernando de Monroy *el Bezudo* mantuvo también relaciones de este tipo y fruto de alguna de ellas fue un hijo natural llamado Juan de Monroy, asentado en Toro (Zamora), alcanzó cierta relevancia (fue cazador o halconero de Juan II de Castilla) y casó con la heroína local Antona García, falleciendo en 1486¹⁷.

Por último, ya en la segunda mitad del siglo XVI, tenemos documentada la relación de Fernando V con una mujer de Cáceres llamada Catalina de la Torre, con la que tuvo un hijo natural, Diego, bautizado en Monroy en 1593¹⁸.

Al igual que las relaciones extraconyugales, los hijos naturales eran bien aceptados a nivel social y especialmente entre la nobleza, de modo que se podría decir que formaban parte del linaje. El padre los protegía, les facilitaba opciones de ascenso social e incluso procuraba que hicieran buenos matrimonios¹⁹. Además recibían el apellido y el derecho a usar el emblema heráldico de la casa y tenían la condición de hidalgos, formando parte de la nobleza local, como sucedió con el citado Juan de Monroy.

¹⁶ AHN, Frías, 1324, D15

¹⁷ TORAL Y PEÑARANDA, Enrique: "Linajes privilegiados de Jaén", *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, nº 172, 1999, tomo II, pp.565-665, aporta varios documentos donde se menciona a Juan de Monroy, como el testamento de su mujer, la inscripción de la lápida sepulcral y el privilegio de los Reyes Católicos. Antona García, de origen plebeyo, pasó a la historia como principal cabeza de la conspiración tramada para entregar a los Reyes Católicos la ciudad de Toro, ocupada por los portugueses que apoyaban las pretensiones al trono de Juana la Beltraneja. Fue descubierta y ejecutada en la horca en 1476. Los monarcas, en reconocimiento, concedieron privilegios a sus descendientes.

¹⁸ Registro de bautizados de la parroquia de Santa Catalina de Monroy. Libro I. Se trata de la misma mujer mencionada en la nota 15.

¹⁹ FERNÁNDEZ SECADES, Lucía: "Familia, patrimonio y estrategias de transmisión de un linaje: los Valdés de Gijón (siglos XVI y XVII)", *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* (32,33 y34) [En línea, 28 enero 2008], consultado el 24 junio de 2014. URL : <http://nuevomundo.revues.org/21383> ; DOI : 10.4000/nuevomundo.21383.

4. NUPCIALIDAD Y NATALIDAD

La gran preocupación de la nobleza por asegurar la continuidad biológica del linaje y la transmisión de derechos, posesiones y privilegios, explica el elevado índice de nupcialidad en este grupo social, mientras que el celibato, tanto eclesiástico como laico, era muy escaso. En el caso concreto del linaje que estamos estudiando, de 77 descendientes conocidos, sólo tenemos acreditada la existencia de 8 célibes, lo cual nos indica un porcentaje de nupcialidad muy alto, casi un 90 por 100. Por las mismas razones las segundas nupcias fueron también frecuentes, sobre todo en los primeros tiempos del señorío, como puede observarse en el cuadro 1.

CUADRO 1
MATRIMONIOS Y NATALIDAD

Titular del señorío	Casado-a con /fecha/	Nº de hijos	V	M
1. Fernán Pérez de Monroy I <i>El Viejo</i> († 1351)	1. ¿Sancha Suárez o Álvarez? 2. Estefanía Rodríguez	— 7	— 4	— 3
2. Fernán Pérez de Monroy II <i>El Mozo</i> (†1369)	1. Inés Rodríguez 2. Mari Gil (ca.1351)	3		3
3. Estefanía Fernández de Monroy († 1390)	1. García Álvarez de Toledo (ca.1356) 2. Garcí González de Herrera (ca.1370)...	— —	— —	— —
4. Fernán III Rodríguez de Monroy († 1435)	- Isabel de Almaraz (ca.1400)	12	6	6
5. Rodrigo (†1453)	- Mencía Alonso de Orellana (ca.1427-28)	3	2	1
6. Fernando IV <i>El Bezudo</i> († 1507)	1. Mencía González de Carvajal 2. Inés de Aldana	4 4	2 2	2 2
7. Fabián (†1508)	- Francisca de la Peña (ca.1490)	4	2	2
8. Antonio I (†1542)	- María de Vargas (ca.1525)	—	—	—
9. Antonio II (†1557)	- María de Córdoba y Mendoza (1545)	7	4	3
10. Fernando V († 1606)	1. Elvira de Zúñiga y Guzmán (ca 1565) 2. Isabel de Aguilar y Bazán (ca.1594)	9 5	5 4	4 1

11. Antonio III (†ca.1630-33)	- Gregoria de Guzmán y Menchaca (1595)	8	4	4
12. Fernando VI (I marqués, † 1655-56)	- Elvira de Monroy Zúñiga - Dávila (1643)...	—	—	—
13. Juan de Monroy (II marqués, † 1679)	- Catalina Cristina de Rante	3	1	2
14. Fernando VII de Monroy y Rante (III marqués, † 1690)	- Leonor de Meneses Sotomayor (1680)	1	1	—
15. Clara Benita Barrionuevo y Monroy (IV marquesa, †1715)	- José de Mendoza Caamaño Sotomayor, (1694)	7	4	3
16. R. Antonio de Mendoza Caamaño (V marqués † 1781)	- Blasa Pantoja de Portocarrero (1736)	—	—	—
17. Joaquín Ginés Oca Mendoza Moctezuma (VI marqués †1795)	1. M ^a Josefa Fdez. de Córdoba (1764) 2. M ^a Ignacia de Idiáquez	— —	— —	— —
18. Clara de Oca Mendoza Motezuma (VII marquesa, † 1799)		—	—	—

Fuente: Elaboración propia

Las tasas de natalidad entre la nobleza fueron, en general, muy elevadas. M.C. Quintanilla indica que desde los años finales del siglo XIV se produce en la aristocracia castellana un elevado ritmo de crecimiento de los nacimientos, motivado por el incremento de la riqueza en este grupo debido a las abundantes donaciones regias de los Trastámara, lo que se plasmó en un nivel de vida más elevado que permitiría mantener una prole numerosa y una mortalidad infantil que aún siendo alta, lo era mucho más entre los grupos no privilegiados, por lo que el número de hijos supervivientes de madres nobles debió ser mayor que

el de las más humildes²⁰. Otros factores que influyeron fueron la costumbre de recurrir a nodrizas, lo que permitía a las esposas concebir más hijos, o el alargamiento del período fértil de cada pareja al contraer matrimonio muy jóvenes²¹.

Para los Monroy, presentamos los datos disponibles en los cuadros 1 y 2. En el primero se relacionan los matrimonios de los titulares del señorío desde su creación en el siglo XIV hasta finales del siglo XVIII y el número de hijos nacidos de cada uno. En el segundo, con la finalidad de establecer las características y el comportamiento de la natalidad en esta familia, los datos numéricos se agrupan por siglos, según la fecha de casamiento, y por categorías, según el número de hijos.

Analizando esas categorías por número de matrimonios vemos que la cifra más alta, 10, corresponde a las familias numerosas; con 9 la sigue, muy de cerca la de familias sin hijos; y entre las dos, con sólo 4, se sitúa una categoría intermedia muy reducida. Los matrimonios de la primera (un 43,5 por ciento) aportan, con 67 hijos, un 87 por ciento del total de los descendientes de todo el período, y los de la intermedia el 13 por ciento restante (10 hijos).

En cuanto a la distribución en el tiempo, los dos grupos dominantes siguen pautas parecidas. Las familias numerosas se concentran claramente en los siglos XV y XVI (8 de 10) y con unas medias de 5,4 y 5,8 respectivamente, superan los valores de referencia de 4-5 que M.C. Gerbet señala para la nobleza extremeña de esa época²². Destacan, con número de hijos superior a la media, Fernán Rodríguez de Monroy con 12, Antonio II con 7, Fernando V con 9 de su primer matrimonio y Antonio III con 8. Los matrimonios infértiles también se

²⁰ Algunos casos conocidos de esta mortalidad en los Monroy fueron el fallecimiento a edad temprana de Miguel, Gabriel y Mencía, 3 de los 4 hijos que el *Bezudo* tuvo con su segunda mujer Inés de Aldana; el de Juan, hijo único de Fernando VII que falleció en 1693 con 12 años, o el de 4 de los 7 hijos que su tía y sucesora Clara Benita de Barrionuevo había tenido con el marqués de Villagarcía, que murieron también siendo niños.

²¹ QUINTANILLA RASO, M^a Concepción: "Estructuras sociales y familiares y papel político de la nobleza cordobesa (siglos XIV y XV)" *En la España Medieval*, 1982, II, p. 345, y BECEIRO, CÓRDOBA: *op. cit.*, pp.165,166.

²² GERBET, Marie Claude: "La Noblesse dans le royaume de Castille. Etude sur ses structures sociales en Estremadure de 1454 à 1516", París, 1979, p. 198.

concentran en dos siglos, en este caso el inicial y el final del período (7 de 9). Los ejemplos más relevantes son los de Estefanía Fernández en el siglo XIV y Joaquín Ginés de Oca en el XVIII, ambos con dobles nupcias y sin descendencia de ninguna. Parece que este alto nivel de infertilidad debe atribuirse a motivos fisiológicos, como está probado para Estefanía Fernández, pues después de su muerte el viudo, mariscal Garci González de Herrera, casó con María de Guzmán y tuvo tres hijos de ese matrimonio.

En el siglo XVII se observa una caída de la natalidad que culmina en el XVIII sin ningún descendiente de los tres matrimonios efectuados, llegándose así a la extinción de la línea directa del linaje

CUADRO 2
EVOLUCIÓN DE LA NATALIDAD

<i>Categorías</i>	<i>Siglos</i>											
	XIV		XV		XVI		XVII		XVIII		Total matr.	Total hijos
	NM	NH	NM	NH	NM	NH	NM	NH	NM	NH		
1) 4 o más	1	7	4	24	4	29	1	7	0	0	10	67
2) Menos de 4	1	3	1	3	0	0	2	4	0	0	4	10
3) Sin hijos	4	0	0	0	1	0	1	0	3	0	9	0
Totales	6	10	5	27	5	29	4	11	3	0	23	77
Medias	1,66		5,40		5,80		2,75		0		3,34	

NM: número de matrimonios, NH: número de hijos

Fuente: Elaboración propia

A la vista de estos datos, señalaríamos como característica de la natalidad en esta familia las notables diferencias en cuanto a número de hijos entre las categorías y el predominio indiscutible de las extremas, a las que pertenecen el 83 por ciento de matrimonios, frente a una categoría media poco relevante por número de enlaces. Esas mismas diferencias se aprecian en la distribución temporal, ya que, como hemos dicho, las categorías extremas no se reparten regularmente en todas las épocas, sino que se acumulan cada una de ellas en períodos de dos siglos .

Si tenemos en cuenta la media de 3,34 hijos que corresponde al total de matrimonios para todo el período, podríamos concluir que la natalidad de los Monroy se sitúa en niveles medios. Sin embargo dicha media es poco representativa. Por la presencia mayoritaria de matrimonios con muchos hijos y sin ninguno, la variación de los datos sobre los que se ha sacado el promedio es muy amplia y dicho promedio sólo se aproxima al de un 14 o 15 por ciento de matrimonios. Pero si consideramos que los matrimonios fértiles forman una mayoría significativa (el 61 por ciento del total, ante un 39 por ciento de matrimonios infértiles) la conclusión final sería que esa mayoría mantiene una natalidad elevada, con una media de 5,5 hijos por matrimonio, similar a la de los siglos XV y XVI.

5. LAS CAPITULACIONES MATRIMONIALES

A la hora de elegir cónyuge el factor económico era fundamental, pues, como hemos visto, uno de los objetivos de la unión era el mantenimiento y, si era posible el acrecentamiento del patrimonio familiar. Un buen matrimonio podía beneficiar la economía de una de las partes, aunque también podía ser fuente de problemas económicos para la otra por los fuertes desembolsos que ocasionaba, pero no parece que eso fuese entre la nobleza una dificultad tan grave como para desistir de un enlace. Además, la nueva pareja necesitaba recursos materiales para mantener su status social y el del linaje y éstos tenían que ser aportados por las respectivas familias, principalmente en forma de arras y dote.

Una vez elegido el candidato o candidata se entablaban negociaciones, a veces largas y complicadas, entre las respectivas familias para determinar todos los aspectos por los que había de regirse el futuro matrimonio. Cuando había acuerdo se le daba forma legal mediante contrato firmado ante escribano público. El documento más habitual antes del siglo XV eran las llamadas cartas de arras y dote donde se recogían los aspectos puramente económicos. A partir

de esa fecha, las capitulaciones matrimoniales, con un contenido más amplio, fijaban no sólo los aspectos económicos sino otras cuestiones relacionadas con el nuevo matrimonio.

Para los Monroy las referencias más antiguas a documentos de este tipo son dos breves noticias de mediados del siglo XVI: una de ellas menciona la “escritura de concierto y casamiento” entre Antonio II de Monroy y María de Córdoba y Mendoza, otorgada en Cáceres el 22 de mayo de 1545, especificando la dote de la novia²³; y la otra, sobre el casamiento de su hijo y sucesor Fernando V con su primera mujer Elvira de Zúñiga, indica también la dote que recibió pero no la fecha del contrato, que se haría probablemente hacia 1564-65²⁴.

De fechas posteriores conocemos tres escrituras de capitulación: una de finales del siglo XVI y dos del XVIII. La primera se firmó en Madrid el 24 de enero de 1595 para concertar el matrimonio de Antonio III, primogénito y sucesor del citado Fernando V, con Gregoria de Guzmán y Menchaca. Este documento, que es el más completo, nos sirve como referencia principal para analizar los distintos aspectos de las capitulaciones. Las del siglo XVIII corresponden a dos hijos de Antonio José de Mendoza Caamaño, marqués de Villagarcía, y de Clara Benita de Barrionuevo Monroy, marquesa de Monroy, están fechadas el 7 de noviembre de 1719 y el 26 de mayo de 1736, y se refieren a los enlaces de María Josefa con Jerónimo de Oca Silva y de Rodrigo Antonio con Blasa Pantoja de Portocarrero, respectivamente.

Aunque los contrayentes solían estar presentes, los acuerdos se firmaban entre personas de su círculo familiar: el padre o sus apoderados, los dos progenitores, la madre en caso de fallecimiento del padre, u otras personas de la familia. En el caso de Antonio III de Monroy comparecen:

“...don Juan de Menchaca Comendador de Torres y Cañamares y Contador Mayor de Hacienda de su magestad por sí y como padre y legítimo administrador de doña Gregoria de Guzmán su hija legítima y de doña Ana Enríquez de Guzmán, su primera y legítima mujer, de la una parte, y de la otra, el señor don Favián de Monroy, en nombre del dicho señor don

²³ AHN, 43647, f.378.

²⁴ Según se deduce de las noticias contenidas en AHN 43647, ff. 241 y ss. y 378v.

*Fernando de Monroy, señor de las villas de Monroy y las Quebradas, cavallero del hábito de Alcántara, en virtud del poder que de él tiene que pasó y se otorgó en la su villa de Monroy, en diez y ocho días de enero de este presente año*²⁵.

Las de Josefa de Mendoza Caamaño se firman, de una parte por su padre, el marqués de Villagarcía, como legítimo administrador de su hija y de los bienes de su mujer Clara Benita de Barrionuevo, ya fallecida, y de la otra parte por doña Teresa Nieto de Silva Moctezuma, condesa de Moctezuma y marquesa de Tenebrón, en nombre de su hijo Jerónimo de Oca y de su marido Gaspar Sarmiento de Zúñiga, también fallecido²⁶.

En las de Rodrigo de Mendoza, el padre del novio, Antonio José de Mendoza Caamaño, que en esas fechas ejercía como virrey del Perú, es representado por su hermano Álvaro Eugenio, Patriarca de las Indias. De la parte de la novia los firmantes son sus padres, Félix Francisco Pantoja y Portocarrero, y Josefa Belvís de Moncada, condes de Torrejón. Blasa era entonces menor de edad²⁷.

5.1. La dote

La dote, entregada por la novia como contribución al matrimonio, es la parte fundamental de las capitulaciones y la que mejor refleja el carácter económico del mismo. La mujer la recibe de su familia en sustitución de la herencia, la “legítima”, a la que deberá renunciar²⁸. Este extremo se suele hacer constar en las capitulaciones, así en las de Antonio de Monroy se indica “... *que mi señora doña Gregoria haya de renunciar a la legítima paterna y materna en forma...*”²⁹, en las de Rodrigo de Mendoza también la novia recibe su dote “... *en cuenta de las legítimas paterna y materna...*”³⁰.

²⁵ AHN, 36198- I, f. 79.

²⁶ *Ídem*, Consejos, 10001, n.º 4, 1719.

²⁷ *Ibidem*, 9977A, 1736, Exp. 2.

²⁸ BECEIRO, CÓRDOBA: *op. cit.*, p. 184.

²⁹ AHN, 36198/ f. 82v.

³⁰ *Ídem*, 9977, f. 4V.

Como los bienes raíces en muchos casos se encontraban *amayorazgados*, (es decir, vinculados al mayorazgo y por lo tanto inalienables) la dote se establecía en metálico, generalmente en ducados y así lo indicamos para las que aquí se estudian, aunque las capitulaciones de Antonio III hacen la valoración en maravedís³¹. Su cuantía era un símbolo del poder que tenía la familia y, por extensión, de su prestigio. El aumento progresivo que experimentó esta cuantía desde finales del siglo XV³² queda reflejado, para los Monroy, en el cuadro 3, pasando de los 7.000 ducados de mediados del siglo XVI a los más de 20.000 en el siglo XVIII.

La dote más antigua que conocemos son los 7.000 ducados que la familia de María de Córdoba y Mendoza aportó para su matrimonio con Antonio II de Monroy, cantidad relativamente modesta si la comparamos con las posteriores, pero ya de por sí alta (2.625.000 maravedís en moneda corriente). En relación con esta dote se menciona que Antonio II pidió y obtuvo licencia real para poder obligar los bienes del mayorazgo (las rentas, no la propiedad que era inalienable) como garantía en caso de restitución, cláusula que aparece en casi todas las capitulaciones³³.

La segunda, recibida por Fernando V, hijo y sucesor del anterior, por su enlace con Elvira de Zúñiga y Dávila, experimenta una considerable subida, llegando hasta los 20.000 ducados (7.500.000 maravedís). Esta elevada suma podría explicarse por la alta categoría social y patrimonial de los padres de la novia, emparentados con la alta nobleza: el padre, Luis de Ávila y Zúñiga fue Comendador Mayor de la Orden de Alcántara y Consejero de Carlos V a quien acompañó en muchas de sus empresas exteriores y la madre, María de Zúñiga y Manuel, fue la II marquesa de Mirabel. A ello habría que unir, probablemente, la habilidad negociadora de María de Córdoba y Mendoza, madre del novio, que como su tutora y curadora debió ser la que concertó el matrimonio.

³¹ El ducado, más que moneda circulante, se utilizó como unidad de cuenta.

³² BECEIRO, CÓRDOBA: *op. cit.*, p. 186 y FERNÁNDEZ SECADES, L.: *op. cit.*, 32.

³³ El marido debía garantizar con sus bienes la dote recibida para que en caso de muerte o separación volviese íntegra a la esposa. Esta cláusula aseguraba la restitución del total de la cantidad si no podía cubrirse con los bienes libres que el novio poseía.

La tercera es la entregada por la familia de Gregoria de Guzmán y Menchaca que casó con Antonio III, sucesor de Fernando V en el mayorazgo. Disminuye sensiblemente con respecto a la de su padre, ascendiendo, según las capitulaciones de 1595, a 13.000 ducados por todos los conceptos. Dicha cantidad parece que fue la más alta que consiguieron los apoderados de Fernando después de unas negociaciones largas y difíciles, y no por falta de recursos del padre de la novia sino por su desconfianza de que los bienes que decía poseer el padre del novio fuesen suficientes para garantizar cantidades más elevadas. Por ello, una vez concluidas las negociaciones, Juan de Menchaca se negó a firmarlas exigiendo un documento o cédula que justificase el valor del mayorazgo y las cargas que tenía, de modo que hasta que no recibió dicho documento no se efectuó el matrimonio³⁴.

A pesar de la crisis galopante que caracteriza a la economía española en el siglo XVII, las dotes no disminuyen, y en el XVIII siguen subiendo. La de María Josefa de Mendoza Caamaño en 1719 con 30.000 ducados (11.250.000 maravedís) es la más alta. Algo menor, pero también importante, es la que aportan los padres de Blasa Pantoja de Portocarrero, que asciende a 25.803 ducados (9.676.125 mrs).

Estas elevadas cantidades afectaron muchas veces a la estabilidad financiera de las Casas y contribuyeron a su endeudamiento, pues disponer de ellas para entregarlas en el momento de la boda suponía un problema aún para estas familias de grandes recursos. Por eso se generalizó la costumbre del pago fraccionado o a plazos, entregando una parte antes de la boda y el resto en dos o tres plazos más en los tres o cuatro años siguientes a la celebración. Asimismo se entrega una parte en metálico y otras en heredades, ajuar, rentas o censos, especificándose todos estos detalles en las capitulaciones correspondientes.

³⁴ AHN, 36198-II, ff.12 y 13. En dicho documento, de fecha 5 de mayo de 1595, se valoran las rentas del mayorazgo en aquella fecha en 9.000 ducados aproximadamente. También se hace constar como carga principal de estos bienes 33.000 ducados de principal en varios censos que Fernando V había tomado en años anteriores.

En las de Antonio de Monroy, el padre de la novia haría el pago de la forma siguiente:

-“Iten .El dicho señor don Juan de Menchaca dé en dote y caudal y propio patrimonio suyo a la dicha señora doña Gregoria de Guzmán nueve mil ducados pagados en la forma y manera siguiente: mil ducados en dinero y tres mil ducados librados en acreedores que el dicho señor don Fernando nombrará, y tres mil ducados contados desde el día de la dicha velación y dos mil ducados dentro de seis meses acabado el dicho año, con las cuales dichas quatro partidas se cumplen y cierran los dichos nueve mil ducados...”

-Iten. El señor don Juan ha de dar vestida a la dicha señora doña Gregoria de Guzmán, los cuales dichos vestidos se han de apreciar, dos días antes de la dicha velación, por dos personas puestas y nombradas la una por el dicho señor don Juan y la otra por el dicho señor don Antonio³⁵.

-Iten. Que el dicho señor don Juan de Menchaca se obliga a que dará, y desde luego da, a la dicha señora doña Gregoria su hija y al dicho señor don Antonio de Monroy que será, placiendo a Dios, su yerno, seis años de alimentos, conviene a saber, sustentando las personas de los dichos señores don Antonio y doña Gregoria en su casa y a su mesa y a tres criadas de la dicha señora doña Gregoria, y esto ha de ser los tres años primeros y los tres restantes solamente ha de dar a sus personas casa y mesa, sin que se dé nada para las dichas criadas. Y por quanto los dichos alimentos son parte del dote y se dan por ocasión de la dicha doña Gregoria, para que se sepa lo que en caso de restitución de la dicha dote se ha de pagar a la dicha señora doña Gregoria, se declara que sea en cada un año quinientos ducados, de tal manera que por razón de los dichos alimentos se ha de poner y pone por cuerpo de dote tres mil ducados de los cuales de todo lo demás, como de yuso se dirá, se ha de otorgar carta de dote a la dicha señora doña Gregoria de Guzmán”³⁶.

El marqués de Villagarcía, de los 30.000 ducados de la dote de su hija María Josefa , pagará 13.000 en los frutos de la encomienda de Santa Cruz de la Zarza, 2.000 en ropa blanca y alhajas, otros 2.000 en joyas y 3.000 en dinero

³⁵ Se valoró este ajuar en 1.000 ducados aproximadamente. Véase cuadro 4.

³⁶ AHN,36198-I, ff. 82v-83v

que se han de entregar en término de un mes contado desde el día en que la capitulación se firme. Los 10.000 ducados restantes los pagará el dicho marqués de Villagarcía a razón de mil quinientos cada año, siendo la primera paga un día antes que se cumpla el primer año de matrimonio, y las siguientes en el mismo término, de forma que en los seis años primeros se paguen nueve mil ducados, y en el séptimo los mil restantes³⁷.

Rodrigo de Mendoza recibiría una parte de los 25.803 ducados de la dote de Blasa Pantoja en un censo al quitar sobre el lugar de Agost en el reino de Valencia, cerca de la ciudad de Alicante, que se valora en 8.000 pesos de escudos de a ocho reales de plata (5.803 ducados aproximadamente) y de los 20.000 restantes, 12.000 en dinero efectivo y monedas usuales y corrientes y 8.000 en plata labrada, joyas, vestidos, menaje de la casa y adorno de la citada Blasa Pantoja³⁸.

5.2. Las arras

Las arras eran la aportación económica que hacía la familia del novio. Responden a una costumbre de origen muy antiguo que ya se practicaba entre los romanos y los pueblos germánicos. Hasta el siglo XIII constituyeron la donación matrimonial más importante, pero desde el XIV pierden valor y mientras la dote va creciendo en cantidad, las arras descienden considerablemente hasta convertirse en una donación simbólica.

En la Alta Edad Media diversas disposiciones jurídicas regularon la cuantía de las arras con criterios diversos, hasta que en el siglo XIII los ordenamientos de la época³⁹ la fijaron en la décima parte de los bienes del marido (“décimo”), aunque no se puede asegurar que esa cifra se respetase en todos los casos. No obstante se conservó por costumbre, y así en las capitulaciones que nos ocu-

³⁷ AHN, Consejos, 10001 cit.

³⁸ *Ibidem*, 9977 cit.

³⁹ Especialmente el Fuero Juzgo de Fernando III y el Fuero Real de Alfonso X, ambos de mediados del siglo XIII.

pan, los donantes afirman que las cantidades entregadas como arras *caben en la décima parte de sus bienes*, pero añaden siempre la coletilla de que si no cupieran *asignan la misma cantidad en los bienes que en adelante adquirieren o tuvieran*.

Igualmente se conserva la tradición de entregar las arras como donación “*propter nuptias*” y, con diversas fórmulas, se especifica el concepto de la entrega: Antonio de Monroy da las arras “...*por honra del dicho matrimonio... para acrecentamiento y aumento de la dicha su dote*”⁴⁰, Jerónimo de Oca: “... *en atención a las excelentes virtudes de la señora doña María Josefa y respecto a su grande nacimiento y virginidad...*”⁴¹ y Rodrigo de Mendoza “...*en atención a las grandes y relevantes prendas y demás méritos que concurren en la dicha señora...*”⁴².

En el cuadro 3 pueden apreciarse las notables diferencias de valor entre las dotes y las arras conocidas y cómo éstas guardan relación con las primeras, tanto en cantidades (al aumentar una aumenta la otra) como en proporción, de manera que, según la media de los ejemplos relacionados, las arras equivalen aproximadamente a una quinta parte de la dote que es la más frecuente desde finales de la Edad Media⁴³.

Nada dicen de forma clara los documentos que venimos examinando del momento de la entrega de las arras, pero debió ser poco antes de las velaciones, según se indica en la escritura de dote y arras de Antonio de Monroy: “...*otorgo y conozco que doy y dono en arras proterencias a la dicha doña Gregoria...*”⁴⁴.

⁴⁰ AHN, 36198-I, f.122

⁴¹ *Ídem*, 10001, cit.

⁴² *Ídem*, 9977, f.8v.

⁴³ BECEIRO, CÓRDOBA: *Op. cit.*, p. 184.

⁴⁴ AHN, 36198-I, f.122.

**CUADRO 3
DOTES Y ARRAS**

Contrayentes	dote	arras
Antonio II- María de Córdoba (hacia 1545)	7.000 ducados	
Fernando V- Elvira de Zúñiga (hacia 1564)	20.000 ducados	
Antonio III -Gregoria de Guzmán (1595)	13.000 ducados	2.000 ducados
M ^a Josefa Caamaño-Jerónimo de Oca (1719)	30.000 ducados	6.000 ducados
Rodrigo de Mendoza- Blasa Pantoja (1736)	25.803 ducados	6.000 ducados

Fuente: Elaboración propia a partir de AHN: 43647 (f. 378) 36198 (ff.77-150) 10001 n° 14 y 9977A.

5.3. Otros capítulos

Además de la dote y las arras, en las capitulaciones se contienen otros compromisos y donaciones por parte de los contrayentes. En las de Antonio III, dado que el parentesco con su futura esposa estaba comprendido entre los prohibidos, en el punto primero del documento se establece que:

“Primeramente que por cuanto los dichos don Antonio de Monroy y doña Gregoria de Guzmán son parientes en tercero o en cuarto grado, el dicho señor don Fernando se obliga a traer dispensación de Su Santidad para que se pueda efectuar el dicho matrimonio no obstante el dicho parentesco, la cual dicha dispensación luego como sea traída la entregara al dicho señor don Juan de Menchaca para que en ejecución de ellas se hagan las diligencias necesarias”⁴⁵.

También aparece la donación en concepto de *alimentos* de determinadas cantidades para contribuir al sustento de la pareja hasta que el novio herede el mayorazgo. En este caso el compromiso es doble, pues como vimos antes, el padre de la novia, aporta por este concepto 500 ducados anuales

⁴⁵ *Ibidem*, f.82v.

durante seis años, cantidad que se incluye en la dote. De la otra parte, Fernando se compromete a pagar de *alimentos* a su hijo Antonio “...trescientos mil maravedís en cada un año puestos y pagados en la villa de Cáceres por los tercios del año, de quatro en quatro meses y siempre un tercio adelantado como se acostumbra en manera de alimentos”⁴⁶. No obstante, para mejorar dicho capítulo, se incluye la cláusula siguiente:

“ Iten, que los dichos señores don Fernando de Monroy y don Antonio de Monroy y don Juan de Menchaca, han de pedir y suplicar a su magestad y a los dichos señores del consejo real y de la cámara, den y concedan facultad para que, habida consideración a las razones justas que para ello hay, se dé licencia y facultad para que se rompa y labre la dehesa de Trasquilón⁴⁷ y para que se pueda vender con tanto a tanto, que la dicha dehesa es de mayorazgo y sobre ella y los demás bienes del dicho mayorazgo hay cargados muchos censos, con facultad (de que) el precio que de ella procediere se ha de convertir en redimir los dichos censos, y todo lo que montare lo que así se redimiere ha de servir y convertirse en mayor aumento de alimentos del dicho señor don Antonio, y desde luego se obliga el dicho señor don Fernando a que todo el interés y valor que montaren los dichos réditos desde luego se convertirá y se obliga a que será para el dicho señor don Antonio ”⁴⁸

Rodrigo de Mendoza, además de las arras ofrece a doña Blasa Pantoja:

“...reservados para los gastos de su cámara, un mil y quinientos ducados de vellón en cada año, y esto desde la celebración de dicho matrimonio en adelante, y desde quando sucediere el referido señor don Rodrigo Antonio de Mendoza, marqués de Monroy y de Cusano en las casas y maiorazgos que posee dicho excmo. Sr. Marqués de Villagarcía, su padre, ha de gozar dicha señora a cumplimiento a dos mil ducados de vellón cada año... y los ha de poder cobrar, distribuir y gastar en lo que tubiere voluntad, independiente del dicho señor marqués de Monroy y de Cusano...”⁴⁹

⁴⁶ *Ibidem*, f. 83v.

⁴⁷ Situada en el término de Cáceres, al sur de esta ciudad, esta dehesa formaba parte del mayorazgo al menos desde la época de *El Bezudo* según aparece en los acrecentamientos que hizo en 1496 y 1506 del mayorazgo que instituyó en 1483 a favor de su hijo Fabián.

⁴⁸ AHN, 36198-I, ff. 84-84v. Esta cláusula no debió cumplirse, pues, al parecer, la venta de la citada dehesa no fue autorizada.

⁴⁹ *Ídem*, 9977, ff. 9-9v. Rodrigo no sucedió a su padre hasta 1746, diez años después de la fecha de estas capitulaciones.

5.4. La carta de dote y arras

Es un documento público otorgado ante escribano por el cual el marido reconoce haber recibido los bienes que aportaba la mujer al matrimonio. La única que conocemos es la de Antonio III de Monroy, otorgada el 8 de julio de 1595, antes de la velación, en cumplimiento de la siguiente cláusula de las capitulaciones:

“Iten, que el dicho señor don Fernando y el dicho señor don Favián en su nombre se obligan a que el dicho señor don Antonio de Monroy otorgará, dos días antes de que se vele, carta de dote a la dicha señora doña Gregoria de Guzmán en ejecución de estas capitulaciones y escrituras y de las facultades que se han de sacar conforme a los capítulos referidos. La qual dicha dote se ha de otorgar con las fuerzas y firmezas necesarias a satisfacción y contento de los dichos señores don Juan de Menchaca y doña Gregoria de Guzmán su hija y de sus letrados, con renunciación de sus legítimas paterna y materna y de cualquier manda que se le haya hecho a la dicha señora doña Gregoria a favor del dicho don Juan su padre”⁵⁰.

En la carta de dote el otorgante reconoce en primer lugar:

“...yo, el dicho don Antonio de Monroy otorgo y conozco por esta presente carta que he recibido y recibo del dicho señor don Juan de Menchaca por bienes y como bienes dotales y propio caudal y patrimonio de la dicha doña Gregoria de Guzmán su hija, y mi esposa y mujer que será Dios queriendo, para ayudar a sustentar las cargas del matrimonio, los maravedís vestidos y otras cosas siguientes...”

Después se justifica la recepción de las cantidades convenidas: en la fecha del documento recibe los cuatro mil ducados de la primera partida al contado, en lugar de mil en metálico y tres mil en obligaciones de pago como se acordó en la capitulación. De los cinco mil ducados restantes, recibirá tres mil pasado un año, y los últimos dos mil seis meses después. A estas cantidades se añaden los tres mil ducados en que se valoran los alimentos de Gregoria de Guzmán por seis años⁵¹.

⁵⁰ *Ídem*, 36198- I, ff. 104 -104v.

⁵¹ *Ibidem*, ff. 115-116v.

La dote y las arras, cuando han sido entregados, pasan a ser administrados por el marido, pero no puede disponer de ellos a su antojo, malgastarlos, enajenarlos o perderlos mientras dure el matrimonio, según se declara en las leyes vigentes en la época⁵². Así se hace constar en la escritura de dote y arras:

*“...monta todo junto, dote y arras, cinco cuentos seiscientos y treinta y quatro mil y quarenta y ocho maravedís, de los cuales me obligo de usar como de bienes dotales y arras de la dicha doña Gregoria de Guzmán y de no los obligar ni hipotecar a mis deudas ni a otras cosas ni casos algunos y de los tener en todos tiempos en pie, ciertos, seguros y bien parados, situados y salvados en lo mejor y más bien parado de todos los bienes libres que tengo al presente y tubiere de aquí adelante...”*⁵³.

Cuando el matrimonio se disolvía, por separación o muerte de alguno de los contrayentes, la dote y las arras debían pasar íntegros a la mujer o, en caso de fallecimiento de ésta, a sus herederos o familiares⁵⁴. Para asegurarse de esta restitución se obligan e hipotecan una serie de bienes del marido:

“ Y luego que el dicho matrimonio entre los dichos don Antonio de Monroy y doña Gregoria de Guzmán fuere disuelto y apartado por qualquier de los casos que el derecho permite, volveré y restituiré, yo ,el dicho don Antonio de Monroy a la dicha doña Gregoria de Guzmán siendo viva, o sus herederos sucesores o quien por ella o por ellos lo hubiere de haver, los dichos cinco cuentos seiscientos y treinta y quatro mil y quarenta y ocho maravedís de la dicha dote y arras, luego que suceda el caso de la tal separación y apartamiento del dicho matrimonio, sin esperar ni aguardar otro plazo, término ni dilación alguna, aunque de derecho se me conceda. Todo lo qual renunciemos para que no me valga en juicio ni fuera de él , la qual dicha paga y restitución de la dicha dote y arras herede los bienes libres que tengo y tuviere, los quales obligo hipoteco primeramente para ello, conforme y al tenor de la dicha facultad real ,y a falta de ellos, y por si aquellos no bastaren, por la parte que demás de los dichos bienes libres fuere menester la haré, yo el dicho don Favián de Monroy, obligo al dicho don Fernando de Monroy mi hermano que la hará de los frutos y rentas del

⁵² Especialmente las *Partidas*: Partida IV, Tit.11, leyes 7 y 29.

⁵³ AHN, 36198-I, f.122v.

⁵⁴ Partida IV, Tit.11, leyes 23 y 30.

dicho mayorazgo y no de la propiedad, los quales obligamos e hipotecamos en virtud de la dicha facultad real y conforme a ella...”⁵⁵.

La facultad real a la que se alude aquí, se incorpora al documento. En ella el rey, Felipe II, concede:

“...licencia y facultad a vos los dichos don Fernando de Monroy y don Antonio de Monroy para que, obligando primeramente a vos, el dicho don Fernando de Monroy a la dicha restitución y paga de la dicha dote y arras, los bienes libres que al presente tenéis y adelante tuviéreis. Por si aquellos no bastaren por la parte que demás de los dichos bienes libres fuere menester, podáis ambos, padre e hijo, obligar los frutos y rentas del dicho mayorazgo y no la propiedad...”⁵⁶.

Además de las cantidades recibidas se incluye el inventario y valoración de los vestidos y ajuar de doña Gregoria que, por su interés, presentamos en el cuadro número 4, en el mismo orden en que aparecen en el documento, con un glosario de los términos menos conocidos.

Como puede verse, el capítulo más importante, tanto por número de piezas como por valoración, son los vestidos, confeccionados con telas caras (damasco, terciopelo, raso) y en algunos casos guarnecidos de oro y plata que se usaban para ceremonias, reflejando la condición social de la persona. En consecuencia son las piezas más valoradas, llegando uno de ellos a alcanzar casi un tercio del valor total del ajuar. Otro capítulo importante es el de la ropa blanca que toda mujer que se precie debe llevar en su ajuar: camisas, lienzos (sábanas), toallas, gorgueras, cofias etc., la mayoría bordadas y adornadas con puntas y encajes como corresponde a una señora de esta categoría. No faltan los tocados adornados y decorados con cierta riqueza, complementos muy presentes en la moda de la época, bien en forma de tocas, rodetes o rollos y cofias. Más modesto es el apartado correspondiente a enseres en el que sólo aparece un escritorio, algunas arcas, peines y un espejo. Las joyas, igualmente escasas y poco lujosas, se reducen a unas arandelas y una cadenilla. Todo ello, en fin, nos aporta una interesante información sobre aspectos de la vida cotidiana de la nobleza en la época.

⁵⁵ AHN,36198,I, ff. 124-124v.

⁵⁶ *Ibidem*, f. 113v.

CUADRO 4
AJUAR DE DOÑA GREGORIA DE GUZMÁN

Vestimenta joyas y enseres	valoración	Valor en maravedís
Un <i>faldequín</i> de damasco azul guarnecido con pasamanos de oro y plata (1)	15.000 mrs	15.000
Un <i>verdugado</i> de damasco azul con verdugos de terciopelo azul (2)	10.000 mrs	10.000
Un manto <i>de soplillo</i> (3)	4.000 mrs	4.000
Una ropa y <i>basquiña</i> de tafetán terciopelado guarnecido de terciopelo liso y <i>jubón de gurbioncillo</i> (4)	23.000 mrs.	23.000
Una <i>saya</i> entera de raso negro guarnecida acuchillada y prensada y jubón de raso (5)	32.000 mrs	32.000
Ropa y basquiña de raso morado y blanco guarnecida, y jubón de tafetán morado y blanco encañamado	22.000 mrs	22.000
Saya entera de raso blanco acuchillada y prensada, con manguillas de lo propio y trencillas de oro y plata	31.000 mrs	31.000
Ropa y basquiña de raso verde picada y guarnecida con pasamanos de oro y plata y cuajado y alamares, con jubón de raso verde guarnecido con trencilla de oro y plata	60.000 mrs	60.000
Ropa y basquiña de <i>gorgorán</i> negro labrado guarnecida de terciopelo con jubón (6)	18.000 mrs	18.000
Un verdugado de raso verde con verdugos de lo propio	10 ducados	3.750
Una ropa de raso azul de oro guarnecida con pasamanos de oro y plata y una basquiña de cañamazo bordada con jubón	3.600 reales	122.400
Un cofre	3 ducados	1.125
Un arca grande	20 reales	680
Seis camisas	24 ducados	9.000
Un lienzo de cadeneta	26 reales	884
Otros dos lienzos con puntas	20 reales	680
Otros dos con puntas y encajes	35 reales	1.190
Otros dos lienzos llanos	6 reales	204

Una toalla de algodón y lino, labrada de punto real guarnecido con sus randas	44 reales	1.496
Tres toallas de lino y algodón con sus puntas	42 reales	1.428
Dos <i>toallas de ruán</i> . (7)	10 reales	340
Cuatro <i>cofias</i> labradas de matices (8)	30 reales	1.020
Cuatro cuerpos de <i>gorguera</i> (9)	28 reales	952
Dos peines	3 reales	102
Un espejo	14 reales	476
Una <i>arandela</i> de plata y oro (10)	14 reales	476
Otra arandela con argentería	28 reales	952
Otra arandela	22 reales	748
Otra arandela	30 reales	1.020
Un <i>tocado</i> de oro y plata y argentería (11)	50 reales	1.700
Un <i>rodete</i> de plata (12)	8 reales	272
Cuatro rodetes	40 reales	1.360
Un rodete con una toca de plata	12 reales	408
Seis pares de puños de red	22 reales	748
Una <i>lechuguilla</i> con seis puntas (13)	33 reales	1.122
Una gorguera de hilo de pita con punta y encaje	50 reales	1.700
Otra gorguera de red con su guarnición	12 reales	408
Dos (...)	9 reales	306
Unas medias encarnadas con sus ligas	7 ducados	2.625
Un tocado	70 reales	2.380
Dos pares de chapines	24 reales	816
Doce flores	24 reales	816
Una cadenilla de oro anudada con una entrepieza de plata	77 reales	2.618
Un escritorio y una arquilla de taracea	76 reales	2.584
Una arandela de plata	24 reales	816
Total maravedís		384.602

Fuente: Elaboración propia a partir de AHN 36198, ff.117-120

GLOSARIO

1. *Faldequín* o faldellín. Era una falda corta con vuelo, que generalmente se llevaba encima de otra falda o vestido.
2. *Verdugado*. Falda interior adornada con unos aros rígidos de madera, mimbre o alambre, forrados de tela, llamados verdugos. Se ponía bajo la saya o bajo la basquiña para darle forma rígida y acampanada. Estuvo muy de moda hasta mediados del siglo XVII.
3. *Manto de soplillo*. Era un tipo de manto de tafetán muy débil (casi transparente) que llevaban las mujeres por gala. Cubría la cabeza, los hombros y parte del vestido.
4. La *ropa* era la prenda que iba encima de todas las demás (brial, saya, basquiña etc.). La *basquiña* era una falda ancha que se colocaba encima de las enaguas o faldas interiores y que cubría de la cintura a los pies. El *jubón* era un vestido de medio cuerpo desde los hombros a la cintura, ceñido y con faldillas cortas usado por hombres y mujeres. Podía ser con o sin mangas, ajustado y algo acolchado. *Gurbión* o *gurbioncillo* era una tela de seda de cordoncillo o torcidillo.
5. *Saya*. Especie de falda que usaban las mujeres. En este caso es una saya entera, formada por falda y jubón.
6. *Gorgorán*. Tela de seda con cordoncillo, sin otra labor, aunque también lo había listado y realzado.
7. *Ruán*. Tela de algodón estampada que se fabricaba en Ruán (Francia).
8. *Cofia*. Especie de gorro que cubría el pelo de la mujer. Se pusieron muy de moda en el siglo XV. Se confeccionaban con telas de lino, lienzo o seda o con redecillas, se sujetaban con agujas, alfileres y prendedores de pelo.
9. *Gorguera*. Desde el siglo XV se denominaba así a cualquier complemento femenino que cubriera el escote y/o el cuello. Desde el siglo XVI con la aparición de los cuellos de lechuguilla, la gorguera formó conjunto con él.
10. *Arandela*. Anillo simple, sin piedras. También puede referirse a pendientes de esta forma (aretes).
11. *Tocado*. Adorno para el pelo.
12. *Rodete*. Según Covarrubias era “el adorno que las mujeres usan ponerse en la cabeza rodeándola, ora sea con sus cabellos propios, ora con los ajenos”.

Estos rodetes o “rollos” también se fabricaban con telas rellenas de borra o lana, ricamente bordadas y decoradas con perlas, piedras preciosas, piezas de plata y oro etc.

13. *Lechuguilla*. Puños de camisa o cuellos de gorguera grandes, almidonados y dispuestos en forma de hojas de lechuga o escarola, que se pusieron muy de moda desde el reinado de Felipe II.

Encomienda y parroquia de Almendralejo: un conflicto de competencias en el siglo XVIII

FRANCISCO ZARANDIETA ARENAS
Cronista Oficial de Almendralejo
fza@zarandieta.com

*En memoria de mi amigo y compañero
Fernando Serrano Mangas*

RESUMEN

Las relaciones entre dos instituciones durante el siglo XVIII ocupan el tema central del artículo. Los propietarios de las rentas decimales de la Encomienda de Almendralejo pleitean con el Juzgado de protección de las iglesias de la Orden de Santiago sobre el pago de las obras de reparación de la Iglesia Parroquial de la ciudad a diversos arquitectos que, especialmente, durante la segunda mitad del siglo, intentaron restaurar los daños causados por el terremoto de 1755.

PALABRAS CLAVE: Almendralejo, Encomienda, Parroquia, siglo XVIII, reformas del templo parroquial de Almendralejo.

ABSTRACT

The relations between two institutions during the eighteenth century occupies the central theme of the article. The owners' decimal rents of Commendation from Almendralejo go to law the protection court of the Order of Santiago churches the payment of the repair works of the Parish Church of the city to several architects who especially during the second half of the century, tried to restore the hurts caused by the earthquake of 1775.

KEYWORDS: Almendralejo, Commendation, Parish, eighteenth century, reforms of Almendralejo parish church.

1. LOS PROPIETARIOS DE LA ENCOMIENDA DE ALMENDRALEJO, DESPUÉS DE 1573

La Encomienda de Almendralejo, con sus diezmos y primicias, se desmembró de la Orden santiaguista, en 1573, con autoridad apostólica, por parte de la Corona, recibiendo la Orden su recompensa en juros situados en la renta de la seda del reino de Granada. El objetivo era venderla para hacer frente a los problemas de una Hacienda Real cada vez más endeudada. En un principio, al año siguiente, fue la ciudad de Sevilla quien la compró hasta que en 1613 la Corona la rescató para volver a venderla a mejor precio, en 1617, en esta ocasión, a los genoveses de la Diputación del Medio General como parte de la deuda que tenía con ellos. Los genoveses echaron sus cuentas y la Encomienda de Almendralejo recayó, por mitad, en los hermanos Juan Bautista Serra y Juan Francisco Serra, a quienes Felipe IV les despachó privilegio en 1643, “*de las rentas dezimales y rediezmos premiziales y temporales y de todas las demás de la villa de Almendralejo y de los patronazgos pertenecientes a la mesa Maestral de Santiago y encomienda della que fueron desmembradas en virtud de breves apostólicos*”¹.

La Mitad de la Encomienda propiedad de Juan Francisco Serra fue vendida por uno de sus herederos (su segundo hijo, Francisco Serra Doria) al hidalgo almendralejense, Lorenzo Fernández Becerra, quien con ella y otros bienes instituyó mayorazgo en 1683 en cabeza de su hijo mayor, Pedro Fernández Villalobos, que falleció en vida de su padre, por lo que la herencia pasó a Lorenzo Isidro Fernández Flores, hijo de Pedro, a quien Felipe V concedió en 1732 el título de marqués de la Encomienda. Le sucedió, al año siguiente, su hijo el II marqués, Pedro Vicente Fernández Ulloa, que falleció, en 1775 sin sucesión, por lo que el título pasó a su primo hermano, Pedro Benito Fernández Flores (III marqués), fallecido en 1791, a quien sucedió su hijo Francisco Lorenzo Fernández Ulloa (IV marqués, fallecido en 1807). El V marqués, Francisco Fernández de Córdoba Melgarejo (1807-1856) fue el último poseedor de esta Mitad de la Encomienda.

¹ ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS. *Dirección General del Tesoro. Inventario 24*, leg. 310, 2. Privilegio de la mitad de la Encomienda de Almendralejo a Don Manuel Martínez de Tejada (27-7-1800), 210 cuadernillos x 2 folios cada uno. Incluye un traslado del Privilegio Real concedido en Zaragoza a 6 de diciembre de 1643, autenticado por la firma de Felipe V en Barcelona a 25 de octubre de 1701, por pérdida del original de 1643.

La otra Mitad, propiedad de Juan Bautista Serra, se mantuvo más tiempo en poder de esta familia, en la que quedó, incluso, vinculada por escritura otorgada por la marquesa de Serra, María Agustina Mexía Carrillo y Mendoza, en 1710; uno de sus herederos, Juan Bautista Centurión y Serra, la vendió al camerano-zafrense Manuel Martínez de Tejada, en 1790. Fallecido en 1802, pasó la Mitad de la Encomienda a poder de quien sería su último propietario, su hijo Manuel María Martínez de Tejada (fallecido en 1849)².

A partir de 1643, todas las ventas se hicieron sin ninguna carga, obligación o responsabilidad que pudieran resultar por cobrar los diezmos o haber pertenecido a una orden militar, excepto el salario del cura párroco de Almendralejo que habían de abonar los propietarios.

2. LA IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA PURIFICACIÓN DE ALMENDRALEJO EN LOS SIGLOS XVI Y XVII

Las visitas de la Orden de Santiago conservadas del periodo 1495-1515 describen este templo como una iglesia de tres naves, con arcos de ladrillo, “nuevamente hecha”, hacia 1495³. Su mayor riqueza debió estar en el retablo

² Resumen apretado de las vicisitudes patrimoniales de la Encomienda, que se estudian más extensamente en ZARANDIETA ARENAS, Francisco: “Los Martínez de Tejada y la Encomienda de Almendralejo”, *Actas de las IV Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros (10 noviembre 2012)*, 2013, pp. 85-118. Manuel María Martínez de Tejada falleció el 13 de octubre de 1849, heredando sus bienes, su hija Maximina Martínez de Tejada y Codés, casada con José Fernando Gómez Brieua: ÍDEM: “Los Martínez de Tejada, cameranos y zafrenses”, *Cuadernos de Çafra*, X (2012-2013), 2014, pp. 209-232.

³ ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL [=AHN]. *Órdenes Militares [=OM] Orden de Santiago [=OS]*. Libro 1101C (año 1495). Es la primera noticia que tenemos del templo, ignorando como sería el anterior o los anteriores de la aldea de Almendralejo, que no obtendría el Privilegio de Villazgo hasta el 23 de diciembre de 1536. Sobre el templo, que ha tomado distintas advocaciones, todas referidas a la Virgen, como Nuestra Señora de la Candelaria, Santa María o el más reciente, y actual, de Nuestra Señora de la Purificación, véanse: NAVARRO DEL CASTILLO, Vicente: *Historia de Almendralejo. Una ciudad bendecida por Dios*, Almendralejo, 1974, pp. 161-170. GARRIDO SANTIAGO, Manuel: *Arquitectura religiosa del siglo XVI en Tierra de Barros (Badajoz)*, Badajoz, 1983, pp. 71-88. MEDINA CLEDÓN, Tobías: *Resurgió de las cenizas. Historia y Arte en la Parroquia de N^{ra} S^a de la Purificación de Almendralejo*, Almendralejo, 1999. GRUPO “EL MUSEO” (coord. María Concepción González Caballero): *Hoja Didáctica: Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de la Purificación de Almendralejo*, Almendralejo, 2004. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Juan Miguel: *Los canteros Lieves y Maeda en la Baja Extremadura del s. XVI. Aportes documentales*, Almendralejo, 2007.

del altar mayor debido al conocido artífice Antón de Madrid, encargado en 1508⁴. Las noticias detalladas de las visitas se interrumpen entre 1515 y 1550, y en ese intervalo, se levantó un nuevo templo por Pedro de las Lieves, que lo debió comenzar en los años veinte, cuando se concertaron con él escrituras de obligación en Llerena. La obra la abonó el Concejo como patrono de la Iglesia, aplicando para ello el arrendamiento de la dehesa de Valdorite y parte de otras pertenecientes a los propios. La obtención del Privilegio de Villazgo en 1536 dio lugar a que se embelleciera su exterior, colocando en uno de los contrafuertes del ábside el escudo imperial y una cartela alusiva a las victorias de Carlos V, y fechándola en 1539.

Las visitas de mediados de siglo⁵ ya nos remiten a este nuevo templo, pero su mejor descripción se encuentra en la última visita conservada, que tuvo lugar a finales de 1603 y principios de 1604⁶.

Situada en el centro de la población, consistía en una nave de unos 14,8 metros de ancha y el triple de larga (44,8 m.)⁷, estaba cubierta de bóveda de crucería, con ventanas colaterales y dos arbotantes por la parte de afuera, abrazando la iglesia por lo ancho, todo ello de cantería⁸. La capilla mayor se cerraba con una bóveda ochavada y el resto de la iglesia cargaba sobre dos arcos torales de cantería.

Al altar mayor se subía por seis estrechas gradas de ladrillo⁹. Tenía un retablo “pequeño”, de tres órdenes de tableros con historias pintadas al óleo, en

⁴ AHN. *OM. OS.*, Libro 1107C (año 1508).

⁵ ÍDEM, *ibidem*, Libros 1112C (1550) y 1113C (1557).

⁶ ÍDEM, *ibidem*, Libro 1013C (1603-1604)

⁷ El texto señala 53 pies de ancho y 160 de largo. Se ha considerado la equivalencia de 0,28 metros el pie.

⁸ Ya en la visita de 1557 los visitantes encargaron a Juan García [de las Lieves] y Pedro [García] de las Lieves que hicieran varias reformas en el templo. Como la capilla de en medio de la iglesia amenazaba caerse, los maestros citados dijeron que había que hacer de nuevo la bóveda de crucería de esta capilla y para mayor seguridad construir dos pilares por la parte de fuera de la iglesia. AHN, *OM, OS*, Libro 1113C, p. 288. Estos canteros eran hermanos y, a la vez, sobrinos de Pedro de las Lieves, el constructor de los años veinte. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Juan Miguel, *ob., cit.*

⁹ En 1628 se contrataría la construcción de cinco gradas de cantería para el altar mayor por 2.750 reales: ARCHIVO DE PROTOCOLOS DE ALMENDRALEJO [=APA], *Alonso Ortiz Cabezas*, 14-5-1628. Hoy se sube al presbiterio por cuatro gradas de mármol y esta capilla mayor se encuentra separada del resto del templo por una verja de hierro fundido,

medio estaba el sagrario, de piedra labrada, y por encima un encasamento para albergar una imagen de Nuestra Señora con el Niño en brazos, de bulto y dorada, un chapitel de claraboya y por remate de todo un crucifijo casi como el natural¹⁰.

Todavía dentro de la capilla mayor se encontraban dos altares. En la parte del evangelio, el altar de san Pedro, cuyo retablo de madera de nogal no estaba dorado. Tenía tres encasamentos, separados por columnas estriadas sobre cartones; en el central se encontraba una imagen de bulto de san Pedro sentado y en las laterales, dos figuras de medio relieve, cuyos motivos no conocemos. Este primer cuerpo se separaba de otro superior con arquitrabe, friso, cornisa y unas tarjas por remate. En el cuerpo superior se abría otro encasamento sobre el de san Pedro, con la historia de la Salutación de medio relieve. Por encima, otro arquitrabe, friso y cornisa y un frontispicio con un Dios Padre de medio relieve y un Calvario. Finalmente, llevaba una Cruz por remate. Al lado de la epístola, el altar de Nuestra Señora del Rosario era mucho más sencillo, con la imagen vestida, y un paño pintado por retablo¹¹.

del siglo XVIII. Debió variar la configuración del presbiterio cuando se construyeron en el XVIII nuevos altares también dedicados a san Pedro y Nuestra Señora del Rosario, y la estructura actual, reconstruida después de la destrucción de la guerra de 1936, se debe a la generosidad de Fernando Villalobos y Ribera quien costeó en 1882 la pavimentación en mármol de todo el templo, la verja de hierro del presbiterio y la reforma del órgano que, señalaremos más adelante, José Marchena había fabricado e instalado en 1791: MEDINA CLEDÓN, Tobías: *ob. cit.*, p. 8 (Prólogo de Francisco Zarandieta Arenas) y 262a-262c (Apéndice IV).

¹⁰ Se trata del que realizara, unos cien años antes, Antón de Madrid, un retablo “*de talla e pintura*”. En la visita de 1511, se recogen algunas entregas realizadas al “*pintor vecino de Zafra*”, para en pago del retablo y otras cosas que hizo, a cuenta de los 90.000 maravedís en que se concertó su trabajo. AHN, OM, OS, Libro 1108-C, pp. 606-611. Pocos años después de la visita que comentamos, sería sustituido por otro elaborado por Francisco Morato y Salvador Muñoz. La escritura se otorgó ante Rodrigo Sánchez, el 2 de noviembre de 1612: ARCHIVO DE LA PARROQUIA DE LA PURIFICACIÓN DE ALMENDRALEJO [=APPA], *Inventario general de la parroquia de Almendralejo. Año 1907*, f. 1v. Este retablo desapareció en agosto de 1936. El dorado, estofado y pintado fue realizado por el sevillano Lázaro de Pantoja en la década de los treinta del siglo XVII. Véase su descripción en HERNÁNDEZ NIEVES, Román: *Retablistica de la Baja Extremadura. Siglos XVI-XVIII*, Mérida, 1991, pp. 121-126.

¹¹ Morato y Muñoz también concertaron en la misma escritura de 1612, la realización de los dos altares colaterales dedicados, como aquellos a los que reemplazaron, a san Pedro y Nuestra Señora del Rosario, aunque modificados sustancialmente en su estructura y situados en la parte inferior y limítrofe con el presbiterio. Lázaro de Pantoja también los doró, y realizó el estofado y pintado.

El segundo cuerpo del templo discurría hasta las puertas laterales de la iglesia. En la parte de la epístola se abría, junto al altar de N^a S^a del Rosario, una sacristía con puerta de cantería moderna, de algo más de treinta metros cuadrados de superficie, que constaba de dos capillas con bóveda de crucería y ocho hornacinas con dos ventanas, de 1,26 por 0,21 metros, que les daban luz por el muro del mediodía y estaban cerradas por verjas de hierro. En la sacristía se guardaban los ornamentos sagrados en una serie de cajones.

Al lado de la sacristía, junto al arco toral, estaba el altar dedicado a san Bartolomé¹², al que se subía por tres gradas. En un hueco de la pared se había construido un arco a manera de pechina con algunas historias y figuras pintadas al temple, y en su interior se hallaba la imagen del Santo de bulto dorado.

Por debajo de este altar, en el grueso de la pared, se encontraba la escalera para subir a un púlpito de madera, con repisa de cantería y sobre púlpito¹³. A continuación, venía una de las tres puertas exteriores del templo, la que miraba al mediodía, denominada en otros lugares, la “*puerta del Hospital*”, por su proximidad a este edificio. En la visita se describe “*labrada de cantería, con sus columnas medio romanas, frisos y arquitrabes y jambas revestido en talla con su frontispicio de media vuelta con una tarja y talla a la redonda*”¹⁴.

¹² Juntamente con la imagen de la titular del templo, la de san Bartolomé es la veneración más antigua de la que tenemos noticia. Ya tenía dedicado un altar en la visita de 1495. AHN, *OM, OS*, Libro 1101C, p. 251. En 1886 este altar, ya muy deteriorado, fue sustituido por otro dedicado al Corazón de Jesús, que fue destruido en 1936, y construido bajo la misma advocación en la restauración de los años cuarenta del siglo pasado: MEDINA CLEDÓN, Tobías: *ob. cit.*, pp. 8-9 (prólogo de Francisco Zarandietas Arenas) y 124-126.

¹³ En 1886 se trasladó al lugar que actualmente ocupa, “*junto al arco toral y al lado del evangelio, para aprovechar mejor las condiciones acústicas del templo y evitar los inconvenientes de su colocación entre las dos puertas laterales, motivo de constante distracción para los predicadores y peligro para su salud por las corrientes de aire a que se hallaban expuestos*”: MEDINA CLEDÓN, Tobías: *ob. cit.*, pp. 8-9 (Prólogo de Francisco Zarandietas Arenas). Todavía quedan señales en el templo actual de la ubicación de este púlpito, así el arranque de la escalera, hoy no visible, que está en el interior de un pequeño cuarto dentro de la antigua sacristía; o la desigual conformación del estribo situado junto a la puerta del Hospital, por la parte del altar mayor, respecto a los otros estribos, levantados con la reforma de finales del Setecientos.

¹⁴ AHN. *OM, OS*, Libro 1013-C, f. 246.

En la parte del evangelio del segundo cuerpo de la iglesia se situaba un altar de la misma hechura que el de san Bartolomé, enfrente de éste, con la imagen vestida de Nuestra Señora de la Candelaria, que llevaba al Niño en los brazos¹⁵.

Bajo este altar estaba la puerta norte o “*puerta de Velambres*”¹⁶. Con diez pies de hueco y casi el doble de proporción, estaba labrada a lo moderno, revuelto con algún romano; revestidos de talla de cantería sus capiteles y basas, columnas y pedestales, arquivado, friso, y cornisa, sobre la que descansaba un frontispicio carpanel en cuyo tímpano había un conjunto de figuras que representan la Salutación de la Virgen¹⁷. Arrimados a las columnas por la parte de afuera, sobre repisas, había cuatro encasamientos con figuras de bulto de piedra, y por cobertura tenía una venera.

En el tercer cuerpo del templo, en la parte del evangelio, nos encontrábamos con un altar dedicado a san José con su imagen, de bulto, llevando al Niño de la mano. Y enfrente, en el lado de la epístola, otro altar con Cristo crucificado que tenía por retablo un paño de barniz pintado con historias de la Pasión.

En la parte de abajo había dos medios estribos adosados a los muros y otras dos columnas jónicas, sobre los que descansaban tres arcos artesonados de cantería, que daban paso a tres capillas baídas sobre repisas en la pared; sobre las que se situaba a todo lo ancho del templo el coro, que tenía la baranda de cantería con balaustres. La capilla del lado de la epístola era el baptisterio, donde estaba la pila del bautismo. Encima de ella, en el coro, se asentaba el órgano. La capilla del lado del evangelio tenía una puerta de cantería para subir

¹⁵ En 1844 se colocó en este lugar “*un retablo nuevo en el Altar de las Ánimas*”, que tal vez fuera el que pintara el polifacético almendralejense Julián Campomanes, y que llegó hasta la destrucción de 1936. VELASCO GARCÍA, José: *Libro de Memorias (1809-1854)*. Copia hecha por Narciso García Rodríguez, 1911, p. 190. Sobre Campomanes, PÉREZ GONZÁLEZ, Isabel M.: “El liceo de Badajoz, un foco de cultura y progreso al mediar el siglo XIX”, *Revista de Estudios Extremeños*, 57, 1, 2001, pp. 275-318.

¹⁶ Llamada así por ser la puerta por donde entraban los novios para casarse. El término, en recuerdo del velo de la novia, significa las velaciones o bendiciones nupciales que recibían los desposados.

¹⁷ Hoy todavía se vislumbran, aunque muy deterioradas, las figuras de la Virgen y el Ángel, mientras en el centro apenas quedan rastros del jarrón de azucenas, símbolo virginal de María.

al coro por una escalera, también de cantería, de treinta y cinco escalones, rematada con una media naranja.

La capilla de en medio servía de entrada a la puerta del Perdón. Era cuadrada con bóveda de crucería armada sobre cuatro repisas. Esta puerta estaba considerada la puerta principal, tenía las mismas dimensiones que la puerta de Velambres, y se describía como “*toda vestida de talla moderna*”; sus puertas eran de pino con clavazón redonda de copa, mientras que las otras dos puertas tenían la clavazón cuadrada con cuatro copas cada una y las cabezas del medio levantadas.

Entrando por la puerta del Perdón, sobre la primera capilla estaba erigida la torre, a la que se subía por el grueso de la pared. La torre se había levantado “*después de la visita pasada*”¹⁸. Se subía por sesenta y cuatro escalones y a pocos, a mano izquierda, había una capilla cubierta de crucería, debajo de la torre, a la que se bajaba por cinco escalones y tenía una ventana de cantería a la parte de poniente¹⁹.

Continuando la subida, trece escalones después, a mano derecha, había un vano de cantería, con una puerta que salía a los tejados de la iglesia, a los que se accedía desde ella para las reparaciones necesarias.

Siguiendo la escalera, se subía por seis escalones de ladrillo y a mano derecha se encontraba otra puerta por la que se entraba en la llamada “*casa del reloj*”.

Luego se ascendía por otros diez y seis escalones de ladrillo hasta el primer ventanaje que estaba armado sobre cuarterones, con su entablamento resaltado, en lugar de pedestales, y en los cuatro paños se abrían ocho ventanas con columnas cuadradas sobre basas y capiteles, arquivadas, frisos y cornisas de orden dórico.

¹⁸ La primera mención de una torre data de la visita de 1498, en la que se indica que “*en la torre de la dicha iglesia están dos campanas*”. AHN, OM, OS, Libro 1103C, p. 130. Tal vez sean los dos primeros cuerpos de la torre de 1604, de estilo gótico.

¹⁹ En la actualidad está muy deteriorada, pero aún conserva firmes y bellos los arcos de crucería y sus claves decoradas con motivos santiaguistas y las llaves de san Pedro. La tradición popular la denomina “*el cuarto de Judas*”, sin que conozcamos el origen de este apelativo.

Desde este primer ventanaje se subía por otros veinte y seis escalones a otro suelo y ventanaje, y sobre la cornisa que corría toda alrededor de la torre se armaban otros pedestales con un pie de disminución del grosor de la torre. Sobre ellos se disponían columnas de orden dórico como las del cuerpo inferior, con un pretil para seguridad de los que anduvieran en la torre, cerrándose así otras ocho ventanas, en dos de las cuales se encontraban sendas campanas de buen tamaño.

Por la pared de dentro, en los ángulos de la torre, había cuatro pechinas en las que estaban pintados los cuatro evangelistas. Sobre ellas corría un entablamento, con su arquitrabe y friso, sobre el que se armaba un cimborrio que venía a quedar con doce pies de hueco sin cerrarse, y sobre el cimborrio, una linterna con cuatro ventanas principales. Y sobre esta, se armaba otra linterna cerrada por una media naranja, rematada en una cruz de hierro.

La altura de la torre se consideraba de doscientos pies, poco más o menos, y su diámetro, treinta y dos pies, mientras que la altura de la iglesia hasta la clave mayor, era de unos noventa pies.

3. LOS PRIMEROS ENFRENTAMIENTOS DE COMPETENCIAS

La Iglesia Parroquial de la Purificación no terminó el siglo XVII sin mostrar graves problemas en su estructura, ya que hacia 1696 la bóveda de crucería amenazaba ruina, sobre todo en su tercera nave, de la que habían caído algunos pedazos del techo con grave riesgo para el edificio y para los fieles; lo que señalaba el Cabildo con preocupación en una de sus sesiones:

“por quanto la bóveda de la tercera nave de la yglesia maior de esta villa de algunos días a esta parte a hecho diferentes quiebras y se an caydo algunos pedaços del techo y de los cañones de piedra de grano sobre que está fundada y se puede temer ruyna de ella y para que se remedie el grave daño y perjuicio que puede resultar y sobre ello se dé la providencia conbeniente, acordaron y mandaron que Alonso González Cervigón, Agustín Alvarez y Francisco González del Valle, maestros de albañil, vecinos de la ciudad de Jerez de los Caballeros y villa de Zafra, con asistencia de sus mercedes don Juan Nieto Becerra Villalobos y don Francisco Villalobos y Villalba, regidores perpetuos de esta villa, vean y reconozcan la dicha tercera nave y cañones, sobre que está fundada, de la dicha yglesia y canales maestras de las paredes principales y demás reparos precisos que fueren menester, y debajo de juramento que hagan y le recivan sus mercedes dichos señores Alcaldes, declaren si tienen o no evidente riesgo y peligro de arruynarse toda la dicha bóveda o parte de ella y para obiar el daño

*y perjuicio que puede resultar y que toda la dicha iglesia quede con las seguridades necesarias que reparos y obras serán precisas hacer y el precio y cantidades que por todo ello merecerá*²⁰.

Ante esta situación, aquel mismo año, el juez protector de iglesias de las órdenes militares²¹ pidió a los dueños de la Encomienda (Lorenzo Fernández Becerra y Felipe Serra) cierta cantidad de dineros para los reparos y ornamentos necesarios, a lo que estos se opusieron alegando que la compra a la Corona había sido hecha sin esa carga y que se encontraban sujetos al Consejo de Hacienda y no al de Órdenes.

Entre 1696 y 1700 tuvo lugar un largo pleito para dirimir este asunto, estableciéndose una demanda de competencias entre ambos consejos el 1 de octubre de 1698. Los argumentos que manejaba el fiscal del Consejo de Hacienda consideraban que todo lo tocante a la Encomienda correspondía a su competencia, señalando que la Encomienda había sido secularizada y se habían entregado a Juan Quintana, su comendador en aquel momento de 1573, como compensación juros situados en la renta de la seda del Reino de Granada; que había sido vendida más tarde a los Diputados del Medio General de 1608, y en 1643 se había otorgado privilegio a Juan Francisco y Juan Bautista Serra como bienes secularizados, separados del Consejo de Órdenes y mandando expresamente que todo lo tocante a ella fuera competencia del Consejo de Hacienda. Es más, añadía que la propia villa de Almendralejo estaba separada y desmembrada del Consejo de Órdenes por haberse vendido su jurisdicción²², gozando del fuero y privilegio de realengo.

La Real Junta de Competencias determinó, por auto del 28 de enero de 1700, que el conocimiento relativo al repartimiento y prorrateo entre las personas que debían contribuir para el reparo y ornamentos de la Iglesia de

²⁰ ARCHIVO HISTÓRICO DE ALMENDRALEJO [=AHA], *Libro de Acuerdos* [=LA], 13-9-1696.

²¹ Carlos II, por cédula de 22-2-1695 instituyó la figura de Juez privativo protector de las Iglesias de las tres Órdenes Militares. *Novísima Recopilación de las leyes de España*, vol. I, Madrid, 1805, Título IX, Ley I. Felipe V por una Resolución de 16-1-1719, confirmó lo anterior, y estableció el Reglamento que debía observarse para su gobierno: *Ibidem*, ley II.

²² Sobre la venta de la jurisdicción de Almendralejo en 1665, véase ZARANDIETA ARENAS, Francisco: *Almendralejo en los siglos XVI y XVII*, 2 vol., Almendralejo, 1993, pp. 87-392.

Almendralejo tocaba al Consejo de las Órdenes; mientras que el de Hacienda determinaría si habían de contribuir, o no, y satisfacer la cantidad repartida, los dueños de los frutos, rentas, diezmos y demás propiedades que, en virtud de bulas apostólicas, se desmembraron y apartaron de la orden de Santiago²³.

El templo seguía amenazando ruina mientras los tribunales determinaban quiénes abonarían su arreglo y de qué manera se haría. En diciembre de 1701 se volvió a reconocer que la crucería y bóveda de la tercera nave de la Iglesia “*ha hecho quiebra*”, por lo que se ajustó la obra y reparo de ella con el maestro alarife Manuel Vázquez en 2.000 reales de vellón; pero como todo el caudal de la Iglesia estaba reducido a granos y en ese momento tenían muy poco valor y no había quien los comprara, decidieron tomar a censo esa cantidad del Hospital de Pobres de la villa²⁴. De hecho, tres días después concertaron el censo por el que abonarían 100 reales anuales, quedando afectados “*los bienes raíces habidos y por haber de la dicha Iglesia*”²⁵.

En la Parroquia, apenas se introdujeron mejoras en la primera mitad del siglo, pese a que en 1742 por disposición de Miguel Verdes Montenegro, caballero de la orden de Santiago, juez particular y privativo para el conocimiento y determinación sobre reparos y ornamentos de las Iglesias de su territorio, se reconoció por los maestros alarifes Manuel de Silva y Luis González, vecinos de Fuente del Maestre, que declararon que era preciso y conveniente descargar toda la bóveda del cuerpo de la iglesia “*por ser mucho el peso que tenían encima y por cuya causa estaban expuestas las paredes a caerse por aplomar por partes media vara y por otra una tercia, y para dichos reparos creían necesario poner los techos sobre maderas por ser alivio para dichas paredes y bóveda*”²⁶.

²³ ARCHIVO DE LOS MARQUESES DE LA ENCOMIENDA [=AME] *Encomienda*, leg. D. Real Provisión de 21 de mayo de 1765. Agradezco a doña Carmen Fernández-Daza Álvarez, X marquesa de la Encomienda, las facilidades concedidas para la consulta de la documentación de este archivo.

²⁴ APA, *José González Álvarez*, 23-12-1701.

²⁵ ÍDEM, *ibidem*, 26-12-1701. La documentación posterior consultada (acuerdos municipales y protocolos) no permite conocer el alcance de estas reparaciones.

²⁶ APPA. *Inventario de 1907*, pp. 2-2v. Según documento firmado por Miguel Verdes Montenegro, hoy desaparecido.

4. LAS CONSECUENCIAS DEL TERREMOTO DE 1755

a) Los primeros arreglos de Ignacio Rodríguez

El 1 de noviembre de 1755 tuvo lugar un fuerte terremoto que asoló la ciudad de Lisboa, y cuyas repercusiones se dejaron sentir en Almendralejo. Aunque el Cabildo acordó el 13 de noviembre de 1755 celebrar una misa cantada en acción de gracias por no haber sucedido ninguna desgracia personal en la villa, sí se produjeron algunos siniestros materiales, en distintos monumentos, como la ermita de Nuestra Señora de la Piedad²⁷, o la Iglesia Parroquial.

Por ello, el Ayuntamiento, reunido en los días siguientes, acordó que un arquitecto examinase las bóvedas de la primera nave de la Parroquia que al parecer habían sido las más deterioradas²⁸, y que se hiciesen las diligencias necesarias para trasladar el culto al Convento de Santa Clara mientras duraran las obras de reparación²⁹.

Efectuado dicho traslado, al poco tiempo se escrituraron las condiciones bajo las que había tenido lugar, “*para que quedara constancia de ello*”³⁰:

- 1) El Convento debería franquear su iglesia y coro bajo, y, para que hubiera más capacidad en el templo, mudaría la reja de este coro y taparía a cal y ladrillo las portadas del coro que daban al interior del convento. Su importe, y vuelta después a la situación anterior, no costaría nada al convento.
- 2) Se usarían todos los ornamentos y vasos sagrados de la Parroquia, recogiendo el Convento los suyos.
- 3) En las funciones de la Purificación y de las Palmas se les darían ramos y velas a las religiosas; aunque el Convento costearía la cera necesaria para sus religiosas.
- 4) El Convento entregaría al cura, o al teniente de cura, las llaves de la iglesia y de la sacristía.

²⁷ ZARANDIETA ARENAS, Francisco y MEDINA CLEDÓN, Tobías: *La Virgen de la Piedad y Almendralejo. Cinco siglos de una convivencia amorosa*, Almendralejo, 2008, pp. 49-50.

²⁸ AHA, LA, 28-11-1755.

²⁹ ÍDEM, *ibídem*, 7-12-1755.

³⁰ APA, *Juan Durán Ortiz*, 23-3-1756.

- 5) El traslado sólo sería por el tiempo del arreglo de la parroquia, sin adquirir más derechos.
- 6) Los patronos, en este tiempo, no tendrían asiento preeminente; sólo la Villa, porque era como si estuviesen en la Parroquia (sitio, el jueves santo los alcaldes nobles y el párroco llevarían las llaves del Sagraio). Los patronos seguirían disfrutando de sus otras prerrogativas (entierro, gobierno económico del Convento).
- 7) Los entierros se harían en la parroquia o en ermitas, no en el convento. En el convento se celebrarían las honras fúnebres que se pagaran.
- 8) El Convento seguiría celebrando las funciones propias de la Comunidad.

Como la fábrica de la iglesia carecía de fondos suficientes, también se dirigieron procedimientos contra la Encomienda, y sus dueños, para que subvinieran a estos gastos³¹.

El juez protector se declaró como competente, contraviniendo el Auto de 28 de enero de 1700, y volvió a requerir, por otro de 24 de julio de 1756, a los dueños de la Encomienda para que costearan la obra, con amenaza del embargo de los frutos y rentas decimales, a lo que los propietarios se allanaron, por no causar perjuicio, pero sin renunciar a sus derechos que expusieron ante el Consejo de Hacienda.

La década de los cincuenta fue muy conflictiva en Almendralejo pues a los seculares problemas de malas cosechas se unieron los motines y los enfrentamientos entre los miembros del Cabildo con acusaciones graves entre ellos, que determinaron que Carlos III interviniese, quitando los dos alcaldes ordinarios y nombrando un alcalde mayor, juez de letras, que ejerciera las funciones propias de la jurisdicción³². Entre la documentación aportada, se en-

³¹ APA, *Juan Durán Ortiz*, 12-2-1756. Poder del Concejo para oponerse a la pretensión del marqués de la Encomienda y la marquesa de Serra que intentan que los gastos de la reparación de la Parroquia los costee la Villa y su Común, porque consideran que no son de su obligación por el hecho de percibir las rentas decimales, añadiendo que también recaudan diezmos en el término, por sus tierras, el convento de Santo Domingo de Badajoz y los de las Monjas Clarisas de Fregenal y Almendralejo.

³² ZARANDIETA ARENAS, Francisco: "Alcaldes y regidores en el Antiguo Régimen. El caso de Almendralejo", *Actas de las V Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros*, Almendralejo, 2014, pp. 37-58.

cuentran varios poderes otorgados por numerosos vecinos, algunos “*poterosos*”, señalando los manejos de “*otros poderosos*” y la mala gestión de los asuntos públicos, entre los que se encontraba, todavía en 1761, la situación preocupante del templo parroquial:

*“se repare y reponga la Iglesia Parroquial de esta villa, que está cerrada desde el día primero de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco, y continúa usando en su lugar de un convento de religiosas que no hace cuatrocientas personas, por lo que no se celebra función ni acuden los fieles a sermones y en los días de fiesta se quedan muchos sin oír Misa siendo necesario andar a golpes para serenar la bulla que hace la gente para entrar por lo que ha llegado el caso de celebrar en la Plaza, y de los atropellos hay enfermos resultando muchas ruinas espirituales a este vecindario de lo que no han cuidado los manejantes”*³³.

Aunque el texto pueda ser un poco tendencioso, por la finalidad del mismo, lo cierto es que la reparación se retrasaba. Finalmente, la obra se sacó a subasta y fue rematada en el mejor postor, que resultó ser Ignacio Rodríguez, a quien los propietarios de la Encomienda abonaron en un primer momento, 8.929 reales “*por no tener la Iglesia los fondos necesarios*”; más adelante, hicieron, al menos, otros dos pagos de 5.800 reales y 7.000 reales, respectivamente. El fiscal del Consejo de Hacienda, ante la petición de los propietarios, respondió que no se les había debido apremiar por parte del juez protector ni de los alcaldes mayores de Mérida y Almendralejo, a quienes no correspondía la jurisdicción del asunto, que era del Consejo de Hacienda, por lo que en una Real Provisión de 21 de mayo de 1765 se ordenaba que se restituyeran a los propietarios las cantidades que habían entregado a Ignacio Rodríguez³⁴.

b) La reforma inacabada de Miguel Alonso de la Dehesa

La iglesia no debió quedar en muy buenas condiciones, pues en septiembre de 1771, el Cabildo ya estaba preocupado de nuevo por su estado, y tomaba el acuerdo de repararla, siempre que el cura párroco indicara donde se podía trasladar su culto mientras duraran las obras³⁵.

³³ APA, *Francisco Calderón Nogales*, Poder que otorgan diferentes vecinos de Almendralejo, 3-10-1761.

³⁴ AME. *Encomienda*, leg. D. Real Provisión de 21 de mayo de 1765.

³⁵ AHA, LA, 18-9-1771. Parece lógico que el traslado se pudiera hacer otra vez al convento de Santa Clara; pero no lo podemos asegurar pues tenemos noticias, en otros momentos,

El juez protector volvió a mandar el 15 de enero de 1772 y el 13 de abril del mismo año que se sacase a pública subasta la obra de reparación, con citación a los propietarios de la Encomienda, sin que estos pudieran rebatir con sus defensas y alegaciones las providencias del juez.

En los estudios previos a la subasta intervinieron diversos maestros de obras y arquitectos para ofrecer diversos planes para la reparación de la iglesia. Francisco Sancho Granado, juez protector a la sazón, el 24 de julio de 1772, enviaba un despacho al cura párroco de Almendralejo, en el que le hacía ciertas consideraciones sobre la obra y los informes recibidos, teniendo en cuenta las declaraciones efectuadas por el maestro arquitecto José García Galiano, vecino de Badajoz, fray Alonso de Manzanares, el maestro de obras Narciso Hurtado, vecino de Cáceres, o el también maestro arquitecto, Juan de Silva, vecino de Zafra³⁶.

A su juicio, la mayor dificultad de la obra era el medio que se tenía que elegir para asegurar las paredes principales, por el desplome y desunión que tenían; ya que, de no hacerlo, no podrían mantener el peso de las bóvedas y sus empujes; y consideraba que la solución de los estribos y tirantes que había propuesto Narciso Hurtado era la más segura.

El maestro de obras cacereño, de 60 años de edad, elaboró el pliego de condiciones para la subasta, sobre el plan presentado por Juan de Silva a instancias del marqués de la Encomienda, y consideró que la iglesia quedaría reparada y con total seguridad, de acuerdo con las disposiciones y la regulación de precios que trazó³⁷, en las que se estipulaba con gran precisión el proceso de construcción que había de llevar la sustitución de las bóvedas de crucería, excepto la de la capilla mayor, por otras de cañón, hechas de rosca de

del transporte de imágenes a las ermitas de los Mártires y Nuestra Señora de la Piedad, y del culto al Convento de las Concepcionistas.

³⁶ AME, *Encomienda*, leg. D. Despacho del Sr. D. Francisco Sancho Granado, hecho en Madrid en 27 de julio de 1772, cometido a don Sebastián Rodríguez Biedma, cura de la parroquial de la villa de Almendralejo.

³⁷ ÍDEM, *Ibidem*, Copia simple (Madrid, 3 de diciembre de 1773) de las condiciones de la obra de los reparos de la Iglesia Parroquial de la villa de Almendralejo y su regulación hecha por Narciso Hurtado, maestro de obras, en esta villa de Almendralejo a 1 de noviembre año de 1772, 9 fs. Este documento, así como el señalado en la nota 72, relativo a la obra del coro alto serán objeto, por su importancia y densidad informativa, de otro estudio, en curso.

ladrillo, ejecutadas lisas y llanas, enriquecidas con lunetas. Se encarecía primordialmente que las pilastras del interior del templo y los estribos del exterior se hicieran *a fundamentis*, es decir, desde los cimientos; en el caso de las pilastras “*utilizando, en lo posible, la cantería labrada y limpia de los despojos de la crucería*”; y en los estribos “*advirtiendo al maestro y maestros que lo hagan que pongan el mayor cuidado que todo el cimiento quede en disposición que corra hacia dentro de la obra, que no afuera, para que no dé de sí, porque, siendo al contrario, el mismo declive que hace para afuera, lo hace desviarse de la unión de la pared*”.

Especial importancia tenía la construcción del tejado de todo el templo, que no apoyaría directamente sobre las bóvedas, para descargarlas de su peso, sino sobre una armadura de madera. El texto se esmera en reflejar todo el proceso de construcción de vigas, soleras, tirantes, nudillos, tijeras..., marcando sus dimensiones y los métodos y cuidados con los empalmes, así como los tipos de clavazón que han de llevar; y cómo el proceso de cubrirlo con tejas ha de permitir echar las aguas afuera por sus canales. También señala las condiciones que se tienen que cumplir en el lucimiento de las bóvedas, arcos y pilastras, en la apertura de las vidrieras y en embaldosar todo el templo, “*quedando figuradas las sepulturas y sus padrones y divisiones que se han de hacer y asentar en cal, y las baldosas en tierra*”.

Especial cuidado debería tener el maestro de obras en no dañar el coro alto, así como sus arcos, barandillas y capillas, durante el proceso de demolición de la bóveda, porque su reparo correría de su cuenta; como también lo sería cualquier perjuicio que sufrieran los retablos, cancel y rejas de las dos primeras naves de la iglesia, al trasladarlos a la ermita de los Mártires, mientras durara la obra, y luego reponerlos a su lugar de origen.

La regulación de los precios se hizo también con gran precisión, ajustándose en 84.755 reales. No sabemos quiénes concurrieron a la subasta, pero sí que la obra se remató el 17 de noviembre de aquel año, en la cantidad de 68.800 reales, en Miguel Alonso de la Dehesa, maestro arquitecto portugués, vecino de Valverde, que se comprometió a realizarla en dos años. Francisco Sancho Granado, juez protector de las iglesias, envió contra los dueños de la Encomienda, sendos libramientos por importe de 34.400 reales, dando comisión para su ejecución a Antonio Bustamante, juez eclesiástico de la ciudad de Mérida y su partido, y a los alcaldes mayores de Mérida y Almendralejo, encargándoles que procedieran contra las citadas personas, breve y sumariamente, y si fuera necesario por embargo y venta de los frutos y rentas decimales. El marqués de la Encomienda y la marquesa de Serra protestaron alegando las ya conocidas

sentencias anteriores y añadiendo un defecto de forma en la tramitación, ya que “*sólo los señores jueces delegados del Príncipe pueden delegar*”, y no era el caso del juez protector cuya delegación procedía del Consejo de Órdenes³⁸.

Comenzaron las obras, los cultos de la parroquia se trasladaron, en esta ocasión, al convento de las Religiosas Concepcionistas³⁹, y al poco tiempo se derrumbó la bóveda de la iglesia, rompiendo la pila bautismal, como recoge una nota en el Libro de Bautizados: “*Se baptizo en el Conb^o de la Concepcion por haverse caido la Bobeda de la Iglesia Parroq^l q^e se hizo pedazos la Pila baptism^l el dia antes*”⁴⁰. Los destrozos retrasarían la obra y aumentarían su coste, quizás también, en alguna partida a costa del arquitecto, que cobró, de los dueños de la Encomienda, los dos primeros tercios de su trabajo, sin avanzar mucho en la reforma⁴¹.

El II marqués de la Encomienda, Pedro Vicente Fernández Ulloa, puso una demanda en el Consejo de Hacienda contra el comendador de Almendralejo, que en aquel momento era Francisco Bucareli, virrey de Navarra⁴², a quien

³⁸ AME. *Encomienda*, leg. D. Petición al Alcalde mayor de Almendralejo, realizada por don Pedro Vicente Fernández y Ulloa, dueño de la Media Encomienda de Almendralejo, marqués de la Encomienda, y don Manuel Martínez de Tejada, administrador del todo de ella. Almendralejo a 29 de enero de 1773.

³⁹ APPA, *Libro de Difuntos* [=LD], 5, fs. 65-66. Nota fechada el 10 de noviembre de 1776. “*el convento de las Religiosas Concepciones sirve de parroquia por estar caídas las bóvedas de la principal que se están reedificando*”.

⁴⁰ APPA, *Libro de Bautizados*, 15, fs. 276-276v. Nota marginal en una partida de bautismo correspondiente al día 12 de febrero de 1773.

⁴¹ No tenemos datos de la situación financiera de la Media Encomienda propiedad de los Serra, arrendada y administrada, generalmente, por comerciantes cameranos vecinos de Madrid o de Zafra, quienes también actuaron, a veces, en calidad de tales con la Media del marqués de la Encomienda. Pero suponemos que la copropietaria de la Encomienda, marquesa de Serra, actuaría de la misma manera en cuanto a los pleitos.

⁴² AHN, *OM, Uclés*, carpeta 53, número 5. Traslado de los autos de descripción y posesión de la Encomienda de Almendralejo en la orden de Santiago al Excmo. Sr. Don Francisco Bucareli, teniente general de los Reales ejércitos y caballero profeso de dicha Orden. Madrid, 23-7-1765. En aquel momento los bienes de la Encomienda eran dos juros: uno de 478.766 maravedíes situado en yerbas de Calatrava, y otro de 15.940 maravedíes, situado en la alcabala de la carne de la ciudad de Salamanca.

consideraba que correspondía el pago de la reparación de la iglesia, por lo que le reclamaba 52.500 reales que había abonado desde la primera reforma motivada por el terremoto de 1755⁴³.

El marqués había tenido, desde principios de 1772, arrendada su Media Encomienda a Juan José Martínez de Robledo, mercader de paños, camerano afincado en Madrid. El arriendo prorrogaba otro anterior, también por un sexenio, y se concertó en 33.000 reales anuales. No obstante, Robledo le había adelantado, sobre este pago, 54.000 reales para gastos urgentes de su casa, entre los que se encontraba la obra de la iglesia, con lo que el arrendamiento quedó en 24.000 reales anuales⁴⁴.

Cuando el marqués falleció, en agosto de 1775, no habían concluido los pleitos ni adelantado la obra⁴⁵. Por un convenio entre sus herederos, la marquesa viuda, Antonia Gutiérrez Maraver y su primo hermano, que le sucede en el título, Pedro Benito Fernández Flores, para resolver ciertas dudas de su herencia, conocemos que faltaba por pagar del reparo de la iglesia la cantidad de 8.600 reales. En el acuerdo se concretó que correspondería al marqués satisfacer esta cantidad y recibir lo que se obtuviera del pleito contra Bucareli, así como que correría de su cuenta el pago de cualquier nueva reparación que hubiera que hacer en la iglesia⁴⁶.

La obra seguía sin concluirse. Tenemos constancia de que el arquitecto Miguel Alonso de la Dehesa se encontraba en agosto de 1777 en la villa, donde otorgaba poder a su padre para que administrara sus bienes⁴⁷. Sin embargo, en diciembre de aquel mismo año, ya no se residía en Almendralejo, pues eran sus

Francisco Bucareli fue virrey de Navarra desde 1773 hasta su fallecimiento en 1780: SESÉ ALEGRE, José María y MARTÍNEZ ARCE, María Dolores: "Algunas precisiones sobre la provisión del Virreinato de Navarra en los siglos XVII y XVIII. Papel desempeñado por los miembros del Consejo Real", *Príncipe de Viana*, 203, 1994, pp. 551-578.

⁴³ APA, *Juan Ruiz Osorio*, 22-7-1776. Convenio entre los herederos del marqués don Pedro Vicente Fernández Ulloa, sobre ciertos asuntos.

⁴⁴ ÍDEM, *Fernando José Osorio*, 5-7-1772. Arrendamiento de la Media Encomienda por parte de don Pedro Vicente Fernández Ulloa a don Juan José Martínez de Robledo.

⁴⁵ APPA, *LD*, 5, fs. 43-44v. Pedro Vicente Fernández Ulloa falleció el 1 de agosto de 1775.

⁴⁶ APA, *Juan Ruiz Osorio*, 22-7-1766

⁴⁷ ÍDEM, *Ibidem*, 18-8-1777. Miguel Alonso de la Dehesa, natural y vecino de Viana (Portugal) da poder a su padre Francisco Alfonso de Dehesa, de igual naturaleza y vecindad, para que administre sus bienes.

fiadores quienes daban poder a un vecino de la villa para que cobrara cualquier cantidad que se debiera al arquitecto⁴⁸. Se había marchado sin concluir la obra, que en parte volvió a arruinarse, y “*no se supo su paradero*”⁴⁹.

c) La reforma de José García Galiano

Ante esta situación, se volvió a instar a los propietarios de la Encomienda con diligencias judiciales, y Pedro Benito Fernández Flores y Manuel Martínez de Tejada, apoderado del marqués de Serra, se hicieron “*cargo de la obra de esta Parroquial que se ha conceptuado por nueva planta, bajo las protestas y reservas que tuvimos por conveniente y con la condición de compulsos y apremiados*”⁵⁰. Con este ánimo dirigieron un memorial al Cabildo almendralejense

⁴⁸ ÍDEM, *ibidem*, 12-12-1777. Francisco Martín Sánchez, vecino de Torreorgaz y Juan Mateos, vecino de Torrequemada, fiadores de Miguel Alonso de la Dehesa, maestro alarife para la obra y reparos de la Iglesia Parroquial, que se remataron en su cabeza, dan poder a Agustín Santiago Cortijo, vecino de Almendralejo, para que perciba y cobre cualquier cantidad que se le adeude a Miguel.

⁴⁹ ÍDEM, *Juan Antonio Chacón*, 17-12-1781. No olvidaron los propietarios que el maestro portugués se había obligado, con fiadores vecinos de Torrequemada y Torreorgaz, a cumplir la obra, según su remate; y “*por haber hecho fuga sin evacuar su encargo por lo que se nos están debiendo las cantidades y demás que forma el expediente*”, otorgaron poder a Agustín Santiago Cortijo, vecino de Almendralejo, para que se encargara del reintegro de estas cantidades.

Todavía en 1791, los entonces propietarios de la Encomienda, Manuel Martínez de Tejada y el marqués de la Encomienda, Francisco Lorenzo Fernández Ulloa, seguían esperando que se abonara *totalmente* la fianza, pues deducimos que estaban recibiendo algunas cantidades. El primero le envía al marqués en una de sus cartas “*la transacción que hicieron los fiadores de Miguel Alonso de la Dehesa, para que sobre esto se active alguna diligencia con Bernardo Martín López vecino de Torreorgaz que es uno de los fiadores [en ese momento] y no ha concurrido con nada en el presente año como debía, interesándole a usted como a mí ir tomando lo que se pueda. Por dicha razón se servirá oficiar sobre esto lo que tenga por conveniente*”. AME, *Correspondencia*, leg. P XX, Zafra, 27 de septiembre de 1791. Manuel Martínez de Tejada a Marqués de la Encomienda.

Meses más tarde, se vuelve a insistir sobre el tema: “*Sobre la escritura de los fiadores de Miguel Alonso de la Dehesa, bueno es que esté a la vista para solicitar de estos cumplan*”. ÍDEM, *Ibidem*, Zafra, 30 de enero de 1792. Manuel Martínez de Tejada a Marqués de la Encomienda.

⁵⁰ AHA, LA, 18-5-1779.

el 17 de mayo de 1779 en el que comunicaban que habían hecho venir al arquitecto civil y militar José García Galiano, vecino de Guareña, en donde se había ocupado de la obra de su parroquia y otras que avalaban su capacidad y dotes en el oficio. Este arquitecto había evaluado la obra incompleta de Alonso de la Dehesa en el templo de Almendralejo, y consideraba que era sólida y su planta eficaz y suficiente, por lo que sólo a la impericia o malicia del “*prófugo portugués*” pudiera achacarse que el planteamiento no hubiera dado buen resultado. Los propietarios de la Encomienda pidieron al Cabildo que se pronunciara sobre la adjudicación de la conclusión de la obra, pero esta institución declinó hacerlo por estimar que no era competente en ello⁵¹.

En este conflicto y ante la urgente causa de necesidad pública y por el bien de la religión, los propietarios se allanaron a hacerla a jornal, y no por la regulación de costo, según el plan que levantó Pablo Ramírez de Arellano⁵², maestro arquitecto de la Academia de San Fernando; y con aprobación judicial se encargó la dirección y ejecución de las obras de reedificación a José García Galeano⁵³.

⁵¹ Está documentada también su actuación en la reforma de la torre de la Iglesia de Santa María de Trujillo. En aquella ocasión, 1772, era vecino de Cáceres y maestro de arquitectura. SANZ FERNÁNDEZ, Francisco: “Que sea imitación de la torre principal de las Casas Reales de Madrid”. La torre Nueva de la iglesia de Santa María la Mayor de Trujillo”, *Liño*, 17. *Revista Anual de Historia del Arte*, 2011, pp. 50-51.

⁵² Sobre Ramírez de Arellano, véanse: ARCHIVO GENERAL DE PALACIO, *San Ildefonso*, C^a 13.618. Informe realizado por Pablo Ramírez de Arellano, arquitecto encargado por el Consejo de la Cámara de la Testamentaría de la Reina Isabel de Farnesio para conservar y preservar lo ejecutado en el Real Palacio de Riofrío, el 20 de diciembre de 1766. HERNANDO CORDERO, Juan Francisco: “El Coliseo del Sitio Real de Riofrío”, *De Arte*, 8, 2009, pp. 87-102; ÍDEM: “Las edificaciones cortesanas del Sitio Real de Riofrío”, *De Arte*, 9, 2010, pp. 121-138.

⁵³ La presencia de este arquitecto está documentada, además, por aparecer en numerosas escrituras emitidas en Almendralejo, en el protocolo de Juan Antonio Chacón, en los años 1779, 1780 y 1781, sobre fianzas, poderes –en un caso, para que se le gestionara en la chancillería de Granada su expediente de hidalguía-, fianza carcelera, porque llegó a estar preso en la cárcel de la villa como acreedor de la Encomienda; y varias obligaciones, en una de ellas, comprometiéndose a pagar, amenazado con la ejecución en sus bienes por Manuel de Silva, portugués, a quien debía 600 reales de sus jornales como aparejador de la obra de la Iglesia Parroquial de Almendralejo. Por otra escritura sabemos que García Galiano estaba también encargado, a la sazón, de unas obras en la iglesia de Nuestra Señora de la Concepción, de Montijo, habiendo trabajado para él, José Pereira Amaya, maestro de obras, natural de Oporto, que no había cumplido con lo acordado, por lo que, a instancias de García Galiano, se encontraba preso en la cárcel de Almendralejo. Éste

El costo era de 205.460 reales, pero la obra, realizada a jornal, ascendió a 320.890 reales 10 maravedíes⁵⁴.

El 1 de octubre de 1779 se firmaba la escritura de obligación en la que García Galiano señalaba que por encargo de Pedro Benito Fernández Flores, marqués de la Encomienda, y Carlos Centurión y Serra, marqués de Serra, dueños por mitad de la Encomienda de Almendralejo, llevaría la dirección de la obra de la Iglesia hasta su perfecta conclusión, obligándose a ejecutarla bajo las condiciones siguientes:

- “1) Se le han de dar los materiales necesarios, pidiéndolo con el debido tiempo, para proporcionarlos por dichos señores marqueses por medio de personas que para ello destinen, y si, por no pedirlos en tiempo hábil para su proporción, hubiese algún perjuicio de que los oficiales de trabajo estuviesen parados, o no han de ganar jornales, o si los ganan ha de ser de mi cuenta y cargo, y los costos de dichos materiales y sus conducciones han de ser de dichos marqueses.
- 2) Ha de ser de mi cuenta la dirección de la obra hasta quedarla concluida y lucida, asistiendo a ella sin hacer falta sustancial a su dirección de modo que si por alguna ausencia larga como de ocho días y en adelante con las debidas intermisiones se hiciese algo que padezca defecto en lo sólido o hermoso se ha de demoler y volver a construir a mi costa.
- 3) Que los oficiales subalternos de dicha obra los ha de atemperar en sus jornales a la práctica de esta provincia según los tiempos, señalándole las horas legales para su trabajo.
- 4) Que la expresada obra ha de ser cumplida con arreglo al plan de don Pablo Ramírez de Arellano y moderaciones últimamente adaptadas por este y aprobadas por el señor Protector. Y porque sobre dicha moderación ocurre la duda de si se han de caer los dos botareles

había pedido a Juan Hernández Testal, de Almendralejo, y a Manuel de Silva, natural y vecino de Lisboa, maestro en la obra de la iglesia parroquial de Almendralejo, que dieran fianza carcelera (250 ducados cada uno) para que el citado Pereira pudiese salir de la cárcel y concluir la obra en Montijo: APA, *Juan Antonio Chacón*, 29-10-1779; 2-1-1780; 14-2-1780; 15-2-1780; 18-2-1780; 24-2-1780 y 27-4-1781.

⁵⁴ AME, *Encomienda*, legajo D. Consulta hecha por don Manuel Martínez de Tejada y dictamen a ella, 11-2-1791

grandes que están por la parte exterior y mudar las portadas de dicha iglesia, si se condescendiese por dicho señor Protector con que esta obra no se haga, se me han de dar veinte mil reales por toda la dirección; y si se mandase hacer la expresada obra en botareles y puertas de iglesia se me han de dar veinte y cuatro mil reales de vellón, y caso de que no sea toda la dicha obra la que se haya de ejecutar y sí parte de ella se ha de prorratear, ajustar y arreglar la que sea, por parte de los señores Marqueses y yo, el otorgante, como cosa nueva, no comprendida en este trato y escritura y la cantidad en que quede ajustado el trabajo mío, en uno y en otro caso, se me ha de satisfacer en tres tercios iguales. El primero, al tiempo de principiar la obra; el segundo de mediada esta; y el tercer, finalizada y revisada con orden superior sobre su buen cumplimiento por arquitecto de satisfacción, la que ha de quedar en fianza hasta la aprobación de dicho señor Protector.

- 5) Que el reconocimiento o reconocimientos que se hagan de la obra hasta su final aprobación ha de ser su costo de cuenta de los señores marqueses, pero si de ellos resultase alguna cosa que demoler de lo obrado por mal dirigido o por insólido o no hermoso, ha de ser de mi cuenta hasta ponerlo en perfecta disposición”⁵⁵.

En poco tiempo se sucedieron una serie de escrituras que nos confirman que, en esta ocasión, la obra se estaba realizando con prontitud y eficacia. El 25 del mismo mes, García Galiano declaraba que había recibido del marqués de la Encomienda la cantidad de 11.000 reales, a cuenta de lo que debía percibir por su trabajo en la obra de la iglesia, habiendo también cobrado otros 6.000 reales más en razón del primer tercio del contrato. Se obligaba a devolver los 11.000 reales que el marqués le ha anticipado, y para dar fuerza a este contrato hipotecaba una serie de bienes que valoraba en 20.175 reales⁵⁶.

⁵⁵ APA, *Juan Antonio Chacón*, 1-10-1779. En esta misma escritura, ofrece como fianza la hipoteca de la casa que habita en Guareña y otras dos contiguas, gravada la primera con un censo de cien ducados de principal, valoradas las tres en más de 36.000 reales, y otra, en la misma localidad, cuyo valor es de más de 8.000 reales.

⁵⁶ ÍDEM, *ibidem*, 25-10-1779. Su casa de morada, gravada con un censo de cien ducados, en 7.500 reales; otras dos casas contiguas (2.000); otras dos casas, también en Guareña (3.500); cinco quartillas de viñas, y un asiento de molino harinero en término de Valdetorres (750 y 800); una fanega de viña en término de Villagonzalo (625); y una casa cortijo con su tierra en Guareña (5.000).

Durante la rehabilitación se había trasladado el retablo mayor a la ermita de los Mártires⁵⁷, otras imágenes de santos fueron a la de Nuestra Señora de la Piedad, donde se hicieron un pie de altar y dos poyos para colocarlos⁵⁸ y el culto parroquial se ofrecía en el convento de las Religiosas Concepcionistas.

Una vez concluida la obra, García Galiano se obligó, en 1780, por una escritura pública a colocar a su costa el retablo mayor en su lugar, sin daño alguno, a satisfacción del maestro de escultura que nombraran los marqueses; y a hacer y colocar en el púlpito de la parroquia un bativoz del vuelo y talla correspondiente, mayor que el que estaba en el convento de san Francisco, muy lucido y tallado; por cuyo trabajo cobraría 3.300 reales, según se había convenido con los marqueses que le habían de satisfacer semanalmente a medida que fuera trabajando en ello, de tal manera que terminadas las obras quedara totalmente pagado⁵⁹.

Los propietarios de la Encomienda habían encargado la compra de materiales, pago de jornales y demás gastos a Alonso Macías Testal, que dio cuenta de su gestión en abril de 1781, importando 320.890 reales y 10 maravedíes. De nuevo se produjo un recurso sobre este pago, ante el cual la Protección de Iglesias mandó entregarles ciertos sobrantes de caudales de fábrica que, con los materiales que quedaron al final de las obras y lo que dio la Villa para hacer el coro, quedó reducido el gasto a 255.079 reales y 17 maravedíes, correspondiendo a cada Media Encomienda, 127.539 reales y 25,5 maravedíes.

Como el marqués, Pedro Benito Fernández Flores, y su Media Encomienda carecían de liquidez para hacer efectivo su allanamiento y el pago a García Galiano, para obviar mayores gastos e inconvenientes a la Encomienda y el secuestro de sus frutos y rentas, acudió, en junio de 1780, como en otras ocasiones a Juan José Martínez de Robledo, a quien tenía arrendada la Media Encomienda por cinco años (1778-1782), en solicitud de un préstamo de 150.000 reales, hipotecando a la seguridad del reintegro de lo prestado, los frutos y

⁵⁷ AME, *Encomienda*, legajo D. Despacho del señor Protector de Iglesias [Don José Rosales y Corral, caballero de Calatrava] para que el mayordomo de fábrica dé las cuentas [del año 1778] con intervención de los dueños de la Encomienda. Año 1779. “*el retablo mayor se llevó a la ermita de los Mártires; se entregaron, por ello, 1.000 reales a los maestros carpinteros José Calero y Francisco Cortés, pagados por orden del Protector de iglesias, dada en Madrid, a 25 de octubre de 1778.*”

⁵⁸ ZARANDIETA ARENAS, Francisco y MEDINA CLEDÓN, Tobías: *ob. cit.*, p. 50.

⁵⁹ APA, *Juan Antonio Chacón*, 28-11-1780.

rentas de su Media Encomienda y cediendo y consignando para ello, de los 34.500 reales anuales en que tenía estipulado el arriendo, 16.000 reales en cada año, quedando el resto de 18.500 reales para sus alimentos⁶⁰.

Aunque el coste de las obras se había reducido, el marqués de la Encomienda, “*por su avanzada edad, pleitos precisos y otros gastos indispensables*”, había cobrado más de los 18.500 reales anuales estipulados; por lo que en un nuevo arrendamiento en 1785, al mismo Robledo (por otros cinco años, 1787-1791), se obligó a que si, en caso de fallecimiento, no hubiese podido pagar el préstamo, quedaba hipotecada la Media Encomienda, sus frutos y rentas, y algunos efectos libres⁶¹, cuya afección repitió en escritura otorgada en 1789, en la que declaraba que, liquidadas las cuentas de lo recibido por Robledo en extinción y pagos de estos suplementos con la cesión anual de parte del importe del arrendamiento, quedaban a favor del comerciante madrileño 84.116 reales y 30 maravedís, a final de 1788, porque la deuda, en lugar de haber disminuido, se había incrementado “*por urgencias del Marqués y de la misma Encomienda en necesarias defensas de sus derechos*”⁶².

A principios del año 1791 falleció Pedro Benito Fernández Flores⁶³, sustituyéndole su hijo, Francisco Lorenzo Fernández Ulloa. Los nuevos copropietarios, Fernández Ulloa y Martínez de Tejada iniciaron una extensa relación epistolar, que hemos analizado en otro momento, y que refleja, sobre todo en sus inicios, las posturas de ambos ante los gastos ocasionados en las obras de la iglesia parroquial de Almendralejo⁶⁴.

Martínez de Tejada, reclamaría la deuda a Fernández Ulloa, ya en nombre de los hijos y herederos de Martínez de Robledo, ya en nombre propio por haber “*arreglado*” cuenta con ellos, en virtud de haber comprado la Media Encomienda de los propietarios genoveses. Se suscitó entre los nuevos propietarios, una disputa sobre la consideración de la deuda, que sin embargo no empañó su firme amistad, aunque debieron recurrir a informes de varios aboga-

⁶⁰ AME, *Encomienda*, legajo D. Escritura de obligación, 4-6-1780. De esta manera, restituiría en este quinquenio la cantidad de 80.000 reales.

⁶¹ ÍDEM, *Ibidem*, legajo D. Escritura de obligación 14-11-1785.

⁶² ÍDEM, *Ibidem*, legajo D. Escritura de obligación 17-1-1789.

⁶³ APPA, *LD*, 6, fs. 3-4v. Pedro Benito Fernández Flores falleció el 20 de enero de 1791, y se enterró al día siguiente.

⁶⁴ ZARANDIETA ARENAS, Francisco: *ob. cit.*, 2013.

dos para resolverla. No podemos entrar, en la presente ocasión, en este interesante aspecto en que se discutía sobre la cualidad jurídica de la deuda, al haberse hipotecado, por parte de don Pedro Benito, la Media Encomienda, que era un bien vinculado, para responder por una cantidad superior a la que tuvo que abonar para la reparación de la Iglesia, y cómo afectaba este hecho a su heredero, a los bienes vinculados y a los libres. En una de las primeras cartas intercambiadas entre los nuevos propietarios, Martínez de Tejada exploraba el interés del Marqués por este asunto:

*“Se sirve decirme está en ánimo de solicitar se le devuelvan los reales gastados en reedificar la Iglesia Parroquial de esa villa, así en el tiempo del señor don Pedro Vicente su tío, como los hechos por el Señor Marqués Padre de usted”*⁶⁵.

En alguno de los citados informes se aportaba el dato de que

*“Está mandado que de los sobrantes de la Fábrica de la misma Iglesia Parroquial se vaya pagando hasta extinguirse su crédito y que así se ejecuta algunos años hace, interviniendo el Acreedor en los gastos que necesita la Iglesia y percibiendo el residuo”*⁶⁶.

Así debió ser, según se desprende de las anotaciones del único Libro de Fábrica de la Parroquia de Almendralejo que se ha conservado, relativo a los años 1801-1823. Antes de las cuentas de 1802 se transcribe la reseña de la Visita General del 14 de abril de 1802, girada a la parroquia de Almendralejo por D. José Casquete de Prado, de la orden de Santiago, obispo de Cisamo, Prior perpetuo de la Real Casa de San Marcos de León y su Provincia, del Consejo de S. M., de la que anotamos lo siguiente:

“En la última visita se facultó al párroco para que recogiese de los Encomendadores de esta villa de Almendralejo un recibo formal y auténtico

⁶⁵ AME, *Correspondencia*, leg. P-XX, Zafra, 18 de abril de 1791. Manuel Martínez de Tejada a Marqués de la Encomienda.

⁶⁶ ÍDEM, *Encomienda*, legajo D. Informe de los abogados, doctor don Joaquín Salvador de Verge, licenciado don Manuel de Rojas Cortés y licenciado don José Maldonado y Maldonado. Madrid, 22 de febrero de 1791. Manuel de Rojas fue diputado en las Cortes de Cádiz, por la provincia de Cuenca y estuvo de pasante con el doctor Salvador. PARADA Y LUCA DE TENA, Manuel de: “Diputados por la provincia de Cuenca en las Cortes generales y extraordinarias de Cádiz. Años de 1810 a 1813”, *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, vol. XII, 2009, pp. 85-142.

de todas aquellas cantidades recibidas y que han recibido a cuenta del débito que tiene la Fábrica a favor de la Encomienda por razón de la obra material del templo, cuya operación y comisión anterior cumplirá dicho párroco en el término preciso de un mes, dándonos cuenta de la ejecución. Y por cuanto es crecido el dicho débito y no puede certificarse su satisfacción sino en dilatados años por la necesidad diaria que tiene la Iglesia de invertir sus rentas en el pago de criados, reparación del templo y otros; siendo preciso economizar cuanto sea posible los gastos de la referida Fábrica a fin de que haya más sobrante de fondos y conociéndose por las anteriores cuentas ser excesivo el gasto en carbón y cera; encargamos a dicho párroco que procure aminorar el de estos, y mandamos que en la sacristía no haya brasero, ni se gaste más que la lumbre que sea precisa para la suministración de incienso en las misas mayores y demás oficios divinos”⁶⁷.

En las relaciones de algunos años vienen anotadas ciertas partidas en dinero metálico entregadas a cuenta de las cantidades pagadas por la Encomienda para la restauración del edificio de la iglesia parroquial. Ordena las entregas el señor Protector de la Iglesia y las recibe Manuel Martínez de Tejada, como dueño de la mitad de la Encomienda (años 1801, 1802, 1803) y el marqués de la Encomienda (año 1804). Las cantidades, en reales, son: 3.092 (año 1801), 2.925 (año 1802), 5.872,5 (año 1803) y 9.581 (año 1804).

La Encomienda estuvo secuestrada por la Corona entre 1805 y 1822; volvió a sus dueños en 1822; se incorporó a la Real Hacienda en 1830; y, de nuevo, se les dio posesión a Manuel María Martínez de Tejada y Francisco Fernández de Córdova y Melgarejo, V marqués de la Encomienda, en 1831, a quienes se les reconoció la indemnización por la abolición de las rentas decimales en 1850⁶⁸. En medio de este tiempo tan agitado, los propietarios no cejaron de reconocer sus derechos y, entre ellos, citaron, explícitamente en alguna ocasión, el reingreso de las cantidades que se les seguían adeudando de lo que

⁶⁷ ARCHIVOS ECLESIASTICOS DE LA ARCHIDIÓCESIS DE MÉRIDA-BADAJOS: *Almendralejo. Parroquia de Nuestra Señora de la Purificación*. Expedientes. Caja, 17. Libro de Fábrica de la Parroquia de Nuestra Señora de la Purificación de Almendralejo de 1801 a 1823. Agradezco la información a la generosidad de nuestro amigo y compañero Miguel Ángel Naranjo Sanguino.

⁶⁸ Hemos abordado toda esta problemática en ZARANDIETA ARENAS, Francisco: *ob. cit.*, 2013.

habían aportado para la obra de la Iglesia. Concretamente, en una petición fechada el 19 de octubre de 1830,

“Los interesados pedían que se procediera a la retroventa a cambio de la entrega del precio de la venta a los Serra en plata de 1643, a la entrega de los frutos dejados de percibir desde 1805 en que fueron privados de la posesión y a cierta cantidad que se les adeudaba por entregas que habían hecho a la fábrica de la Iglesia Parroquial de Almendralejo y que no se les había resarcido con los sobrantes anuales de dicha fábrica, evaluados en unos 150.000 reales”⁶⁹.

5) LA AMPLIACIÓN DEL CORO

Retrocedamos en el tiempo, para dar un último apunte a las obras de reconstrucción y reedificación de la Iglesia Parroquial en el siglo XVIII, porque, terminada la obra contratada con José García Galiano, el cura párroco dirigió un memorial al Ayuntamiento de la villa, el 25 de noviembre de 1780⁷⁰, indicando que las pilastras y capillas que se habían construido contra las paredes por la parte interior del templo, para darle fuerza y estribos a las bóvedas, habían dado seguridad a su fábrica pero también habían reducido la capacidad de la iglesia, por lo que solicitaba que la obra se completara con una reedificación del coro alto que le diese una mayor profundidad al templo, construyéndosele una escalera cómoda para que el estado eclesiástico lo ocupara habitualmente, quedando la iglesia *“libre y desembarazada para los fieles”*, que habían aumentado mucho desde que se edificara el templo en el siglo XVI.

Toda esta mejora en el adorno y hermosura del templo suponía un coste añadido, pero la fábrica de la iglesia no disponía de dineros; el estado eclesiástico ya había hecho un importante desembolso encargando un retablo y altar de piedra de jaspe para su patrón, san Pedro; y además, se hacía también imprescindible la construcción de un nuevo órgano, pues el que existía, había quedado destruido en el derrumbe de la iglesia. Por todo ello, el párroco suplicaba que para hacer frente a estos gastos se aprobara un arbitrio, que ya se había usado en otras ocasiones, por el que los vecinos labradores sembraran de gracia y con sus labores, y recogieran de la misma forma, 30 o 50 fanegas de tierra, no perjudicándose en nada los fondos públicos.

⁶⁹ ÍDEM, *ibídem*, p. 105.

⁷⁰ AHA, LA, 26-11-1780.

El Cabildo aprobó la medida, después de haber manifestado los propietarios de la Encomienda que ellos suplirían lo que faltara, y se señalaron las siete primeras suertes del trazo del Carneril, que se habían despanado, y repetirían en el barbecho siguiente, quedando las demás a beneficio de labradores a quienes se les repartirían las mil fanegas acostumbradas y al justo precio de su tasación. Nombraron comisionados para que solicitaran en su nombre el correspondiente permiso del Consejo de Castilla; para que vigilaran que los vecinos labradores pudieran concurrir por su orden y método a alzar, binar, sembrar y recoger las citadas siete suertes; y cuidaran de la labor, recolección y valoración del producto; teniendo en cuenta que si sobraba alguna cantidad se invertiría en el culto divino y en unos bancos para asiento del Ayuntamiento, “*por estar inserviles e indecentes los actuales*”, y si fuera necesario se repetiría otro año este arbitrio.

A los pocos días, el 3 de diciembre, en una nueva sesión del Cabildo se matizó este acuerdo en el sentido de que, como no afectaba al fondo de los Propios, no se consideraba necesaria la autorización del Consejo de Castilla; que, aunque perjudicaba a los ganaderos que hubieran podido disfrutar de las hierbas en esas suertes, lo era en una cuantía poco importante, y que, consultado el cuerpo de ganaderos, lo estimaban conveniente, pero que las suertes propuestas para este arbitrio debían ser de mejor calidad que las citadas, por lo que designaron otras en el trazo de las Cruces de la dehesa de Arriba; y, finalmente, que los propietarios de la Encomienda estaban prestos a suplir lo que faltara, “*pero la Villa les había de asegurar su reintegro*”⁷¹.

Aprobada la obra del coro alto de la iglesia se remató en el mismo contratista, al que se le señalaron las condiciones bajo las que debía realizarse⁷².

Se trataba de reorganizar toda la parte situada a los pies de la iglesia con nuevos cimientos y muros “*de buena piedra de mampostería*” y pilastras de cantería, situándose el coro sobre un “*arco apainelado*”, o carpanel. En el costado norte del sotacoro se construiría una capilla para colocar el altar de Nuestra Señora de la Concepción y “*al lado de la epístola, contra dicha capilla, ha de construirse una alacena para custodiar los vestuarios y demás de dicha Nuestra Señora, de modo que dicha alacena guarde simetría con la puerta de la capilla del Baptisterio que ha de estar al lado del evangelio de*

⁷¹ ÍDEM, *Ibidem*, 3-12-1780.

⁷² AME, *Encomienda*, legajo D: Condiciones que se han de observar en la perfecta ejecución de la obra del coro alto para la iglesia de esta villa de Almendralejo. 4 fs. Véase nota 37.

dicha capilla". La subida al coro se haría ahora por el lado sur del sotacoro, por debajo de cuya escalera, cubierta por bóveda de medio cañón y formada por escalones de cantería labrados, se construiría otra pieza para guardar "*los trastos que afean la iglesia, como son ataúd, etc.*" En el centro quedaría una capilla cuadrada que constituía el primer cuerpo de la torre. Todas las bóvedas debían "*llevar el mismo adorno que las que tiene obradas el cuerpo de iglesia nuevamente ejecutada con un jeroglífico en el medio de ella*". Tendría que demolerse la escalera vieja de subida a la torre, dejando libre el pavimento para formar la bóveda de la capilla bautismal, a la que se abriría una ventana para darle luz; y esta pieza que cae encima de la capilla bautismal se debería enladrillar y comunicarla con una puerta al coro alto. Estas condiciones se completaban con otras generales, como que el asentista dejara limpia de escombros la iglesia, quedándose con todos los despojos que produjera la obra; que los materiales (piedra, cal, madera, cuerdas...) se le proporcionarían por adelantado, descontando su valor del pago del último tercio; que la obra sería reconocida para comprobar que quedaba "*rematada, perfecta, hermosa y segura*" y, en caso contrario, sería de su cargo cualquier reparación que tuvieran que hacerle; y, finalmente, que se comprometía a realizar la obra en el plazo de tres meses y cobraría por ello, la cantidad de 36.750 reales.

Son difíciles de separar las cuentas entre los dos copropietarios de la Encomienda para el abono de las obras de la iglesia. Finalmente, el Concejo arbitró para el pago de la obra del coro y otros gastos (órgano, colgaduras y bancos capitulares) el producto de la labranza de cincuenta fanegas de propios, para lo que tuvo que solicitar la oportuna licencia. Una Provisión del Consejo de Castilla de 7 de abril de 1786, concedía la prórroga de este arbitrio, a petición de Manuel Martínez de Tejada, que al parecer actuaba privadamente, pues no se le reconocía mandato de ningún copropietario ni arrendador, sino que intervenía en función de un contrato que el Concejo había tomado con él en 1780⁷³. El cumplimiento de la citada Provisión le aseguraba la entrega de lo que hubiera producido el arbitrio "*a cuenta del pago que tiene suplido don Manuel Martínez de Tejada, esperando para el resto hasta que el arbitrio lo produzca con su continuación, con cuyo caso se le satisfará íntegramente, según los acuerdos antecedentes del año ochenta*"⁷⁴.

⁷³ Hasta el 10 de abril de 1790 Manuel Martínez de Tejada no adquirió la Media Encomienda a Juan Bautista Centurión y Serra, vecino de Génova.

⁷⁴ AHA, LA, 22-4-1786.

El Concejo se reunió el 12 de marzo de 1789 con Martínez de Tejada, para ajustar las cuentas, resultando que la Villa le debía por el referido concepto 29.859 reales y 8 maravedíes, obligándose a pagarlos con el producto del arbitrio. Otro ajuste posterior tuvo lugar el 3 de mayo de 1790, en el que se descontó de la deuda la cantidad de 20.525 reales y 9 maravedíes, quedando, por tanto, el débito de la Villa en 9.333 reales y 33 maravedíes, a lo que se añadieron 7.000 reales que costó de más el órgano, por ciertas mejoras que se introdujeron en él, por encima de los 28.500 reales en que se ajustó con el maestro organero llerenense, José Marchena. Los gastos se incrementarían, además, con 3.000 reales para alimentos del maestro y sus oficiales durante el tiempo de la colocación del órgano; la construcción de la caja, por José Calero, maestro carpintero y tallista de la villa, por contrata de 600 ducados, y el coste del dorado porque

“Según todo el pueblo apetece y es economía en este tiempo, antes de colocarse la lengüetería y flautado, dorar sus bocas y dar de color a la caja y dorando su moldura y talla, que a este fin ha estado con don Manuel Martínez, que sin embargo de lo que tiene suplido y le resta satisfacer, con el deseo de concluir una obra tan lucida, como la perspectiva que cause a la iglesia y lo que la afearía quedándola en madera, suplirá asimismo trescientos ducados en que el dorador Santiago Mastache, vecino de Almendralejo, ofrece hacerlo, dando su color de caoba con barniz en su frente, costados, y espalda de la misma sin barniz, y dorado al fino molduras y tallas y los chicotes o ángeles de encarnación, y la fama que ha de ser el remate de dicha caja”⁷⁵.

La fábrica de la Iglesia siguió necesitando del apoyo de los dueños de la Encomienda, aunque fuera a título de adelanto o préstamo, para suplir los gastos extraordinarios a los que no podía acudir con sus ingresos. Así, adquirieron en 1803 un terno rico, ajustado en 15.000 reales bajo la condición de que el fabricante tejería y remitiría primero la casulla y, si gustaba, continuaría con lo demás; en caso contrario, se le abonarían 1.500 reales por la casulla. *“Si el fabricante cumple su contrata y la Iglesia nos ayuda con despojos del otro terno, no escaparemos tan mal de esta tormenta”*, comentaba Manuel María Martínez de Tejada al Marqués en una de sus cartas⁷⁶.

⁷⁵ ÍDEM, *Ibidem*, 9-9-1791.

⁷⁶ AME, *Correspondencia*, leg. P-XX, Zafra, 28 de marzo de 1803. Manuel María Martínez de Tejada a Marqués de la Encomienda.

El Marqués contestó sobre el terno en junio del año siguiente, diciéndole que había llegado, se había estrenado el día del Corpus y le había parecido muy bien, aunque no tanto que “*el señor cura haya hecho cortar las capas arreglándolas a una talla tan corta como la del Padre Rosado [...] es de aquellas cosas que no tienen remedio*”⁷⁷.

“*No tienen remedio...*” Como tampoco lo tuvo la reparación del templo, pues unos años después, el síndico segundo del Cabildo, Sebastián Cortés, informaba

*“Hallarse una de las bóvedas o techo de la Parroquia en inminente riesgo de desplomarse por tener fracturada una de las vigas principales que la sostienen, como consta a esta corporación, y que para evitar las desgracias que tal vez puedan experimentarse si llegase a arruinarse en ocasión de hallarse los fieles dentro del edificio, solicitaba que, en el ínterin se dé disposición de la reedificación, se traslade la Parroquia a uno de los conventos de esta villa, y el Ayuntamiento en la vista se acordó se verifique la traslación al de Religiosas de Santa Clara”*⁷⁸.

Y al mes siguiente, el propio síndico visitó el templo, acompañado de dos maestros alarifes, Juan Julián Pollo y José Pérez mayor, que reconocieron su estado y emitieron informe en el que señalaban que los tejados se encontraban destruidos y necesitaban urgente reparación, que evaluaron en 8.360 reales⁷⁹. El Ayuntamiento, ante la falta de caudales para acometer la obra, encargó al mayordomo de la Iglesia que activara el cobro de las cantidades que varios vecinos adeudaban a la fábrica por atrasos en rentas, censos y otros conceptos para asumir los gastos de las reparaciones.

⁷⁷ ÍDEM, *ibidem*, Almendralejo, 7 de junio de 1804. Marqués de la Encomienda a Manuel María Martínez de Tejada.

⁷⁸ AHA, LA, 12-4-1822.

⁷⁹ ÍDEM, *Ibidem*, 6-2-1823. NAVARRO TINOCO, María Luisa: “Panorama urbanístico que conoció y vivió Carolina Coronado en Almendralejo”, *Actas de las III Jornadas Históricas de Almendralejo y Tierra de Barros*, 2012, pp. 373-374.

La villa de Burguillos del Cerro durante la Guerra de la Independencia

CELIA GONZÁLEZ CARRASCO

*Graduada en Geografía y Ordenación del Territorio
Master en Turismo por la UEx*

GENARO GONZÁLEZ CARBALLO

*Profesor de Geografía e Historia
Director del IES Ramón Carande de Jerez de los Caballeros
carballogg@gmail.com*

RESUMEN

El estudio que presentamos analiza las circunstancias de la Guerra de la Independencia en Burguillos del Cerro, una localidad del suroeste de Extremadura, que estaba bajo la autoridad del Ducado de Feria. A través de la documentación del Archivo Histórico Municipal, los autores tratan de reflejar la situación que vivieron los habitantes, al encontrarse de forma inesperada con las tropas francesas a las puertas de sus casas. A la población le afectó sobre todo la presión de las tropas francesas y españolas, pues tanto a unos como a otros debieron entregar de víveres para el aprovisionamiento de los soldados de uno y otro bando, en unos años en los que la escasez y la penuria resultaban insostenibles. Por ello muchos se vieron obligados a huir del drama de la guerra.

PALABRAS CLAVE: Guerra Independencia, Burguillos, Ducado Feria, Disputas poder, Drama de guerra.

ABSTRACT

The work we are presenting analyzes the circumstances surrounding the War of Independence in Burguillos del Cerro, a small town in the southwest of Extremadura, which at the time was under the rule of the Dukedom of Feria. Through the documents found in the town's historic archives, the authors try to show what these people experienced when they found -unexpectedly- the French troops at their front door. It was especially severe the pressure and demands from the French and Spanish troops, for they both had to be fed during some years when scarcity and poverty were hard to deal with. As a result many of them felt obligated to flee from the drama of War.

KEYWORDS: War of Independence, Burguillos, Dukedom Feria, Power Instead, Drama of war.

1. DIFICULTADES Y ALICIENTES. NUESTRO OBJETO DE ESTUDIO: LA VILLA DE BURGUILLOS DEL CERRO

La viabilidad de un trabajo de investigación histórica se ve afectada con frecuencia por la dificultad que para el historiador representa la existencia de lagunas informativas en la documentación relacionada con el objeto de estudio. Tal es el problema con el que nos encontramos al tratar de adentrarnos en el conocimiento de lo que la Guerra de la Independencia supuso para determinadas poblaciones del suroeste extremeño. Al plantearnos realizar este trabajo, partiendo de nuestro anterior estudio sobre este conflicto en la ciudad de Jerez de los Caballeros¹, quisimos centrarnos en comprender cómo pudo afectar tan larga contienda a los habitantes de las pequeñas poblaciones próximas. Teníamos abundantes noticias de la difícil situación por la que pasaron muchas de ellas en la documentación que en su día pudimos manejar. Las diversas circulares, órdenes e informes varios procedentes de la Junta Suprema provincial extremeña, como los que iban destinados a este organismo, así lo atestiguaban. La propia correspondencia cursada desde Jerez a cada uno de los municipios que formaban parte de su jurisdicción, apuntaban hacia la misma línea.

Por su proximidad a esta ciudad, fijamos en un principio nuestra atención en los municipios de Burguillos del Cerro y Zahinos, poblaciones que -según el Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura- se sitúan a tres y dos leguas respectivamente de Jerez². Los dos se encontraban a una distancia similar, y ambas tenían una jurisdicción idéntica, pues eran villas de señorío. Ahora bien, ¿sería posible lograr una imagen más cercana de las consecuencias de aquel desastre para las gentes que habitaban en tales poblaciones? Este fue el interrogante que quisimos contestar, y para ello nos planteamos acudir a las fuentes documentales que suelen reflejar de manera bien precisa el día a día, recogiendo multitud de asuntos relacionados con la vida cotidiana de los habitantes. Se trata de los libros de actas capitulares que suelen custodiarse en los archivos municipales.

¹ GONZÁLEZ CARBALLO, G.: *La ciudad de Jerez de los Caballeros durante la Guerra de la Independencia. Aproximación a las consecuencias del conflicto y repertorio documental*. Badajoz, Caja de Extremadura, 2008.

² Archivo Histórico Provincial de Cáceres (A.H.P.C.): Sección de Audiencia. Interrogatorio formado por orden del Consejo para la visita de la Provincia de Extremadura, que deben hacer el regente y ministros de la Real Audiencia, creada en ella, antes de su apertura. Año 1790. Legajo 641. Expediente nº 12, Villa de Burguillos del Cerro. Expediente nº 39, Zahinos.

Aquel conflicto bélico debió dejar una huella en la documentación y, por tanto, sería necesario ayudarnos a este tipo de fuentes. Sin embargo, mientras que para la villa de Zahinos los años de la guerra de la Independencia no habían dejado rastro documental alguno, al existir un vacío informativo en los libros de Actas para los años que van de 1798 a 1815, en el caso de Burguillos del Cerro dicha laguna no existía, aun cuando, como veremos sí se producían algunos “saltos” de varios meses en algunos de los años en los que la contienda se desarrolló y, por tanto, no se registraron acuerdos.

Esta es la razón por que nuestro trabajo debió centrarse exclusivamente en la villa de Burguillos del Cerro. Con tal fin, la mayor parte de la información que manejamos, procede de los documentos que se custodian en el Archivo Municipal de la localidad, sobre todo en vecindarios y libros de actas capitulares³; también empleamos el valioso Interrogatorio ya citado y otras fuentes, en este caso bibliográficas. En tal sentido, cabe señalar que es muy escasa la bibliografía que trata directamente sobre la villa de Burguillos. Sin embargo sí pudimos utilizar tanto la obra del presbítero Juan Francisco Cumplido y Tanco⁴, como la de quien fuera, sin duda alguna, el mejor conocedor de la Historia de esta población del suroeste extremeño, y uno de sus más ilustres paisanos. Se trata del maestro, etnólogo, folclorista, escritor y, por supuesto, historiador, Matías Ramón Martínez y Martínez, quien hacia 1882 debió escribir su “Historia de Burguillos del Cerro”⁵. Como ya hiciera también en otro libro escrito unos años después, titulado “Jerez de los Caballeros”⁶, Martínez y Martínez acudió

³ De las reuniones del Cabildo municipal se levantaban las correspondientes actas. La lectura atenta de esta valiosa documentación, constituye una importante fuente de información histórica para conocer los asuntos esenciales o, a veces, más intrascendentes del día a día de ésta como de cualquier otra población. Según detallaba en 1791 el Interrogatorio de la Real Audiencia, la villa de Burguillos cuenta con sus “Casas de Cabildo”, que cuentan “con archivo público dentro de ellas”. Archivo Histórico Provincial de Cáceres (A.H.P.C.): Sección de Audiencia. Año 1790. Legajo 641. Expediente nº 12, Villa de Burguillos del Cerro. Respuestas a la pregunta número 5.

⁴ CUMPLIDO Y TANCO, J.F.: *Burguillos de Extremadura*. Los Santos de Maimona, Grafisur, Caja de Badajoz, 1985.

⁵ MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ, M.R.: *Historia de Burguillos del Cerro*. Los Santos de Maimona, Grafisur, 1995. Según se explica en el Preámbulo de este libro (página 7), se trata de una obra póstuma del autor, y los manuscritos que componen su contenido se escribieron en 1882, veintidós años antes de su muerte.

⁶ MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ, M.R.: *El libro de Jerez de los Caballeros*. Sevilla, Editorial Rasco, 1892.

a las fuentes e investigó de manera directa en la documentación histórica; pero, además, realizó todo un ejercicio de recopilación de testimonios orales que, para el tema que nos ocupa, resultan -como veremos- de gran valor.

2. LA VILLA DE BURGUILLOS DEL CERRO EN LOS ALBORES DEL SIGLO XIX

En el siglo XIX, y desde la Baja Edad Media, Burguillos del Cerro formaba parte del Señorío de Béjar⁷. Todos los años, en los primeros días del mes de diciembre se reunía el Concejo de la villa, presidido por el corregidor y justicia mayor, para proponer el nombramiento de los dos regidores nobles y los dos del estado llano, el procurador síndico general, el Fiel ejecutor, los alcaldes de hermandad, el mayordomo de propios y el alguacil mayor. Todos estos cargos concejiles eran, posteriormente, nombrados por el Duque, o, en el caso de los primeros años del ochocientos, por la Duquesa de Béjar⁸. El nombramiento lo recibía de nuevo el Cabildo, que se encargaba entonces de confirmar a cada uno de ellos en sus oficios públicos.

El corregidor, persona letrada, y del estamento nobiliar, era nombrado directamente por el titular de la Casa Ducal, y se mantenía en su cargo de forma vitalicia o mientras mantuviese la confianza de aquél (aun cuando en ocasiones, como veremos, no fuera así en lo que respecta al propio Concejo). Era el representante directo del Señor en el municipio, y proponía o nombraba de

⁷ En 1312, el rey Alfonso XI hizo donación de esta villa de Burguillos al Señor de la villa de Aguilar de Córdoba. Posteriormente (en el año 1353), el monarca la entregó a su hija la infanta doña Beatriz. En la segunda mitad de esta centuria Burguillos pasó de nuevo a la Corona, volviendo a convertirse de nuevo en territorio de Señorío al ser entregada la villa, junto con la de Higuera de Vargas, a don Alfonso Fernández de Vargas por Enrique II. En 1393, los Vargas pierden su hegemonía sobre este mayorazgo y señorío, pues en virtud de un privilegio otorgado por el rey Enrique II, la villa pasó a los Zúñigas de la Casa de Béjar. Véase Martínez y Martínez, M.R.: *Ibidem*, pp. 83 y ss.

⁸ En este caso, la fórmula habitual solía ser como sigue: “Doña Josefa Alfonso Pimentel (...) Condesa Duquesa de Benavente, Duquesa de Béjar, de Gandía, de Arcos, de Plasencia (...) Señora de las Villas y Estados de la Puebla de Alcocer, Gibraleón, Burguillos, Capilla (...), Duquesa Viuda de Osuna, Grande de España de Primera Clase (...) En vista de la proposición que me ha dirigido el Ayuntamiento de mi Villa de Burguillos, para que de las personas propuestas nombre yo, en uso de mi derecho, las que en el año próximo de mil ochocientos nueve hayan de servir los oficios comprendidos en ella, nombro por Regidores nobles a Don Rodrigo Amaya y a Don José Salguero; por Regidores llanos a Juan Méndez Ocampo Barbado y a Juan Miguel Amado; por Síndico llano a José Romero Quintín (...)”. A.H.M.B.: *Libros de Acuerdos*, Año 1809. S/f. Nombramiento de cargos concejiles para el año 1809.

manera directa a los demás cargos concejiles (guardas, depositarios, etc.). También eran designados directamente por el duque o duquesa el alcaide de la fortaleza y el alguacil mayor. En ocasiones se acusó al primero de ejercer su oficio actuando de forma parcial, favoreciendo sólo a los más poderosos y a sus propios parientes. Así sucedió en 1791, cuando el alcaide promovió el nombramiento tanto del procurador síndico general como de uno de los regidores, ambos con voz y voto en el Consistorio, los cuales eran, respectivamente, el hermano y tío del primero⁹. Para completar el plantel de cargos concejiles, el Cabildo también se encargaba de nombrar al diputado de abastos, al escribano público, así como a algún abogado. Asimismo, regulaba las condiciones de contratación -cuando fuera necesario- del médico o cirujano, del boticario, del maestro de niños o del encargado de los abastos de carne. Y, siempre que las circunstancias lo demandaran, los regidores municipales designaban a algún comisionado para cumplir un mandato concreto en representación del ayuntamiento, o elegían a un determinado diputado, pregonero, repartidor, perito o tasador, receptor de suministros, o guarda, por citar algunos de estos oficios eventuales.

TABLA 1

POBLACIÓN DE LA VILLA DE BURGUILLOS EN 1763

Distinción o grupos	Número de vecinos
Nobles	18
Viudas nobles	7
Vecinos llanos	669
Viudas llanas	125
Total	819

⁹ A.H.P.C.: Sección de Audiencia. Interrogatorio de 1790. Sin foliar (s/f). Informe particular de don Ignacio Sánchez de Badajoz: "(...) El actual Alcaide tiene en este Pueblo hermanos, parientes y connotados, en grado conocidos, y se ha dado el caso de ejercer de Síndico Procurador General con voz y voto un hermano, y de Regidor decano un tío, de modo que juntos sus dos votos, con el del Alcaide, componían un coligamento de tres distintos en número, pero uno en la esencia o sustancia (...)".

Tenemos noticias también del progresivo incremento de la **población** de esta villa, que pasó de los 550 vecinos al finalizar el siglo XV, a los casi 1000 con los que contaría en 1591, de los cuales 729 eran pecheros. La crisis económica, las epidemias y las malas cosechas provocaron el retroceso demográfico en el siglo XVII, reduciéndose su contingente poblacional hasta poco más de 200 vecinos. Sin embargo, el mayor incremento del mismo se produjo en la centuria siguiente. Un padrón de vecindario realizado en 1763 nos informa sobre la existencia de 819 vecinos en la villa, diferenciándose en él a los integrantes del estamento nobiliar de los que formaban parte del estado llano, así como a las viudas de cada uno de estos estamentos. Otro vecindario posterior, éste fechado en 1786 nos informa de “almas”, arrojando una cifra cercana a los 3000 habitantes¹⁰.

Por su parte, según el Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura, en 1790 se incrementó la población hasta los 900 vecinos aproximadamente¹¹, de los cuales sólo “veinte y uno son eclesiásticos, otros veinte y uno del estado noble, y los restantes del general”. Se dice en este interesante documento que, dentro del estado llano o “general” había diez zapateros, cinco sastres, ocho herreros y cerrajeros, diez albañiles, dos albéitares, seis barberos, cuatro tenderos y diez molineros, un relojero, dos guardas de montes, un conductor de valija y pregonero, un médico y un boticario, mientras que “los demás se aplican comúnmente en el ejercicio de la labor y a la custodia del ganado”¹². Porque, aunque no había en la localidad “más fábrica que una de jabón blando y en algunas temporadas de ladrillo, teja y cal”, y se confeccionaban algunas colchas, lienzos y paños, existiendo también unas canteras de piedra “bastante fina y blanca, para cal”¹³, en efecto, la actividad económica principal en este municipio era la que tenía que ver con el trabajo en el campo.

¹⁰ A.M.B.C: Padrones de Vecindario de 1763 y 1786. Véase también, Martínez y Martínez, M.R.: Op. Cit., pgs. 268-270.

¹¹ A.H.P.C.: Sección de Audiencia. Interrogatorio formado por orden del Consejo para la visita de la Provincia de Extremadura, que deben hacer el regente y ministros de la Real Audiencia, creada en ella, antes de su apertura. Año 1790. Legajo 641. Expediente nº 12. Villa de Burguillos del Cerro. Sin foliar (s/f). Por tanto, Burguillos del Cerro pudo superar con creces los 3500 habitantes al finalizar el siglo XVIII.

¹² Ibidem, s/f. Contestación a las preguntas núm. 3 y 33 del Interrogatorio.

¹³ Ibid., s/f. Contestación a las preguntas núm. 11 y 56, respectivamente, del Interrogatorio.

El término de Burguillos, que poseía “una legua larga por todos sus extremos”, era casi todo de labor. Las tierras de cultivo se dividían en tres partes, denominadas hojas. La hoja que se cosechaba un año, descansarían al siguiente, alternándose sucesivamente con las otra dos. Pero esa actividad agraria presentaba ciertos problemas derivados del común atropello que padecían los labradores, al ver cómo los ganados vacunos solían irrumpir en los sembrados, echando a perder más de una cosecha¹⁴, que era principalmente de trigo, avena y centeno. Los productos de estas cosechas podía ascender, en cada quinquenio, entre diez y once mil fanegas las de trigo, unas cinco mil las de avena, y unas cien fanegas las de centeno. La misma cantidad se obtenía habitualmente de garbanzos, y la cosecha de habas era hasta tres veces mayor que ésta última. Aparte de algunos, muy escasos, cultivos de huerta, la siembra de legumbres y ciertos frutales (granados y ciruelos), otros productos agrarios que se obtenían en el término de Burguillos eran el aceite, las uvas y el lino. Aunque, de todos los ramos agrarios, el del fruto de la bellota -dada las amplias superficies de dehesa- es el que ofrecía un mayor valor. Y es por ello que en las ordenanzas municipales, y en multitud de acuerdos del Cabildo, se expresaba la necesidad de proteger los encinares y alcornoques de los campos que rodean a la población.

El ganado más abundante era el lanar, que superaba las doce mil cabezas, destinadas tanto a la obtención y venta de lana como a la provisión de carne. El ganado porcino llegó a alcanzar las nueve mil cabezas, unas siete mil el caprino, siendo más reducida la cuantía de reses vacunas y de ganado caballar. El consumo y comercio interno era el destino preferente de este ganado, aunque también se llevaban a ferias y mercados próximos, sobre todo el primero, que se destinaba al abasto de ciudades como Madrid.

Cuando en el verano se rozaban las tierras menos productivas de monte bajo, en las que eran abundantes las formaciones arbustivas de charnecas (lentiscos), jaras y madroños, se ponía gran cuidado para evitar que el fuego pudiera extenderse al arbolado más próximo, siendo taladas las ramas de encinas y alcornoques. También se protegían los arbustos de acebuches, muy abundantes en la dehesa de propios conocida con el nombre de “la Dehesa

¹⁴ Ibid., s/f. Así se expresa en una de las respuestas al Interrogatorio (respuesta núm. 32): “(...) Los más hacendados hacen sus investidas para aprovechar más de lo regular, y evadirse del pago de las denuncias que causan con sus ganados (...)”.

Vieja”. Además de ésta, había otra dehesa comunal, la llamada “del Encinar”, y otras cuatro de dominio particular. En estas amplias extensiones, además del aprovechamiento del pasto, así como de la bellota por el ganado porcino, también se obtenía leña y la madera suficiente para la confección o reparación de los aperos de labor. En cambio, apenas se conseguía un rendimiento económico del corcho, pues no era permitido “el descasque de los árboles para fin alguno”¹⁵. Las colmenas estaban repartidas por todo el término, aunque el producto de miel y cera era reducido. También se señala en ocasiones que en las zonas más incultas y abruptas de los montes que rodeaban al municipio eran abundantes los lobos, los zorros, los conejos, habiendo menos jabalíes y corzos. Y se estimaba como conveniente que si estos terrenos fueran roturados, habrían de ser entregados a los vecinos en porciones o suertes, pues así se evitarían aquellas especies de animales considerados dañinos, a la vez que podrían obtenerse abundantes cosechas de granos y una mayor extensión de los pastos.

Volviendo a la información aportada por los libros de Actas Capitulares, hemos de destacar cómo durante los años en los que la Guerra de la Independencia se desarrolló, cuando los efectos de la contienda aún no afectaban de manera directa a los habitantes, los temas abordados por los regidores de Burguillos eran muy recurrentes; diríamos que son los propios de cualquier otro momento anterior o posterior al propio conflicto bélico. Tal es el caso de las continuas referencias a la aplicación de medidas de control para aquellas personas que se dedicaba al corte de leña verde de encina y de alcornoque sin autorización¹⁶. Son habituales las prohibiciones hechas a los vecinos que tenían por costumbre introducir sus ganados en las dehesas de Propios o de dominio particular, así como en los sembrados¹⁷. En algunos casos se alude a la

¹⁵ *Ibid.*, s/f. Respuesta a la pregunta núm. 47 del Interrogatorio.

¹⁶ “Para contener los notorios e incalculables daños que se están causando en los Montes de Propios, comunes y de dominio particular, se prohíbe absolutamente el corte de leña verde, madera y ramoneo en su arbolado de encinas y alcornoques sin la correspondiente licencia del señor Juez competente e inteligencia del Cabildo (...)”. A.M.B.C.: Libros de Acuerdos. 1807-1815. Año 1813. Acuerdo del 2 de Enero de 1813. Fol. 4 vº.

¹⁷ *Ibid.*: “(...) Por los Ganados que se aprehendieren en los sembrados que se hicieron en la próxima sementera o se hicieron en adelante, se exigirán las penas siguientes: de cada res vacuna y caballería cuatro reales de día y ocho de noche; por la manada de cerdos, cabras y ovejas, tres ducados de día y seis de noche; por la cabeza suelta de cerda y cabría, un real de día y dos de noche (...)”. Fol.5 vº.

ocupación de los terrenos del término por ganados procedentes de las poblaciones próximas¹⁸. También, al llegar el verano, se prohibía en más de una ocasión que los jornaleros encargados de la siega no abandonaran el término municipal de la villa, hasta que se concluyese la siega del trigo, pues algunos acostumbran a segar a otros pueblos próximos o más alejados¹⁹. Durante el otoño no faltaban alusiones al aprovechamiento de bellota por los ganados “cerdosos de ceba y matanza” en las dehesas de dominio público y particular (en clara alusión a la montanera).

3. CONFRONTACIÓN SOCIAL Y DESIGUALDADES. TESTIMONIOS ORALES REFERIDOS A LA GUERRA

Durante los años del conflicto bélico, a partir de la atenta lectura de la documentación histórica, apreciamos cómo a la vez que se acrecentaban los problemas de escasez, también lo hacían los abusos cometidos por los vecinos más poderosos. Sobre todo en lo que se refiere al aprovechamiento del principal bien que ofrecía su término, como era el fruto de la bellota. Desde antiguo, todos los años por San Miguel, congregado el Consistorio, se nombraban seis comisionados para que se distribuyera dicho fruto entre los vecinos, para su aprovechamiento. Sin embargo, pese a que dicho provecho habría de recaer por igual en todos los vecinos sin distinción, en realidad tanto en ésta como en épocas anteriores, el mayor beneficio lo obtenían los vecinos más poderosos. Ello se debía a que los seis comisarios que proponía al Cabildo el alcaide del castillo, eran todos ellos personas hacendadas, además de ser parientes o leales a él. Tanto el corregidor como los demás regidores nunca se oponían a dicho nombramiento, por lo que de ahí partía el abuso. Pues eran precisamente los ganaderos hacendados quienes introducían tanto vacas, como ovejas, ca-

¹⁸ Ibid. Acuerdo del 31 de enero de 1810. S/f.: Acuerdo por el que se manda que, ante la escasez de pasto y por carecer de permiso alguno del municipio, dos rebaños de ovejas y uno de vacas, propiedad de ganaderos de Puebla de Sancho Pérez, La Torre y Valencia del Ventoso, abandonen los terrenos del término de Burguillos en el plazo de un día bajo la pena de 10 ducados de multa.

¹⁹ Así se expresa, por ejemplo, en un acuerdo del 26 de junio de 1809, cuando se expresa que “(...) se ha notado en el presente la falta de segadores, por abandonar el Pueblo e irse a segar a los inmediatos. Y para evitar los insinuados daños (...) acordaron que ningún Jornalero, bajo la pena de cuatro ducados, salga del Pueblo y su jurisdicción a segar en los inmediatos o más distantes hasta que este Común de Labradores concluya la siega del trigo (...)”. A.M.B.C.: Libros de Acuerdos. Año 1809. S/f.

bras y hasta yeguas, en los montes para el aprovechamiento de un fruto que estaba sólo destinado al ganado porcino. Con el consiguiente perjuicio para el común de los vecinos. Además era habitual que tales ganaderos, con el beneplácito de los mencionados comisarios, introdujeran sus ganados porcinos, a veces, incluso antes de que se iniciara la montanera. El Cabildo -lejos de fomentar una equidad al respecto- favorecía también unos repartos de bellota desiguales. Se permitían, por ejemplo, que los más hacendados reclamaran mayor terreno para pasto, al señalar una cantidad de ganado mayor que el que realmente tenían. Mientras que a los vecinos menos pudientes sí se les pedía que demostraran qué número de cabezas tenía cada uno, por lo que les correspondían, por tanto, no sólo una superficie de terreno menor, sino también las peores zonas de pasto²⁰.

Entre los años 1808-1814 la documentación histórica no ofrece informes o testimonios directos de los vecinos de Burguillos, en los que se pueda obtener una visión clara sobre la opinión que a ellos les sugiere la labor de sus gobernantes locales. Las únicas noticias directas que hemos podido manejar corresponden, como ya señaláramos más atrás, a las actas capitulares. Sin embargo, es más que probable que la desconfianza hacia las autoridades que integraban el Cabildo no sólo se debió mantener como años atrás, sino que durante esta época se acreceó con motivo de la guerra. Los regidores locales, además de actuar de manera parcial, se veían respaldados por unas ordenanzas que llevaban sin ser revisadas desde hacía más de medio siglo.

Según se deduce de los testimonios recogidos por Matías Ramón Martínez, la mayoría de los vecinos opinaban que las normas recogidas en ellas respondían a los intereses de los hacendados. El mismo sentir se expresaba

²⁰ Esta costumbre, usual durante los años 1808 a 1810, según se desprende de las quejas que algunos vecinos realizan, ya se observan en los años anteriores. En 1791, un clérigo apuntaba en esta línea en su informe particular con motivo del Interrogatorio de la Real Audiencia: "(...) En cuanto a el Gobierno del Pueblo por su Cabildo, se nota el abuso de que con la ocasión de tener el Común algunos montes que aprovecha por derecho de vecindad, suele no hacerse los repartimientos de bellota con la pureza debida. Pues los más hacendados después de empezar el aprovechamiento surrecticiamente antes del tiempo, aumentan en las relaciones de ganado de cerda más número que el que tienen, sólo con el fin de que les toque mayores partidos, y como al Pobre se le fiscaliza y apura lo que legítimamente tiene, se les minora su aprovechamiento, dándoles el fruto preciso (...)". Ibid., s/f. Informe particular del párroco de la iglesia de San Juan, don Diego Nicolás del Villar Masero.

también con respecto a la composición del Cabildo. Mención especial merece, llegado a este punto, la explicación que este autor nos ofreció en su día sobre este particular. Para el escritor de origen burguillano, en este período histórico, los intereses de los gobernantes siempre buscaban el enriquecimiento personal y también el medro²¹. Alude a los “caciquiles manejos” que les eran propios, los cuales -según él- tuvieron, en parte, su razón de ser en la existencia de discordias entre los propios vecinos más notables. La influencia que unos querían ejercer sobre el propio municipio, monopolizando los cargos concejiles (algo que, como señalamos al principio, venía de atrás), chocaba con unos intereses parecidos en otros. Asimismo Martínez alude a las tremendas diferencias políticas y, también, personales que había entre algunos de estos notables de la villa, precisamente en los años en los que el conflicto bélico afectó a una población que, al margen de las disputas por el poder, vivía atemorizada por lo que podría suceder si algún día llegaban a irrumpir los franceses en sus vidas o, lo que es lo mismo, en su propia cotidianeidad.

Algo que nos llama poderosamente la atención es cómo el autor citado fue capaz de acudir a los testimonios directos de gentes que vivieron en aquellos años. En más de una ocasión lo hizo para referirnos otros aspectos de la vida de sus paisanos, algunos de los cuales se remontaban a los años anteriores a la guerra, basándose en la información que le transmitieron de primera mano varios vecinos²². Tal es el caso de las circunstancias que rodearon a la consagración de la nueva parroquia de Burguillos, hecho que provocó un enfrentamiento, y el consiguiente pleito ante la jurisdicción eclesiástica, entre dos miembros del clero local, que -según Martínez y Martínez- recibieron la mala

²¹ MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ, M.R.: *Op. cit.*, p. 264.

²² MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ, M. R.: *Historia de Burguillos del Cerro*. Badajoz, 1995, p. 308. Matías Ramón Martínez recoge en este libro testimonios orales de los años 80 del siglo XIX, de personas que debieron contar con información sobre este particular. Al referirse a las circunstancias relacionadas con la consagración del nuevo templo de Santa María de la Encina, explica: “Algunos vecinos octogenarios me aseguraban, hace veinte años, que la Casa ducal no cumplió puntualmente los compromisos que adquiriera, y tuvo el vecindario que suplir con su dinero y su trabajo personal las deficiencias de ellas”. Al parecer, habría conversado con ancianos que conservaban recuerdos de aquellas fechas. Cabe pensar que, como señaló el antropólogo Javier Marcos Arévalo, pudieran haber vivido ya en 1800, o bien que recibieran informaciones transmitidas oralmente por familiares o conocidos.

influencia de algunos naturales influyentes²³. Así que, desde que se inició el nuevo siglo se mantuvo en la localidad una notoria división entre “los más acomodados vecinos”, la cual se intensificó nuevamente y de manera más rotunda cuando estalló la guerra que nos ocupa. Esto fue debido, según parece, a un aspecto que no hemos podido constatar documentalmente, pero en el que Martínez insiste en más de una ocasión, basándose en los testimonios que él mismo recogió en su día de algunas personas que vivieron por aquella época. Se trata de la existencia de grupos o banderías (en sus propias palabras, esto es bandos, facciones), de distintos signo: unos, a los que denomina como patriotas y, otros, como afrancesados. Las enemistades entre estos “notables” se mantuvieron durante los años del conflicto, de modo que cuando los de un bando accedían al control de los puestos más relevantes del Cabildo, éstos mantenían todo su dominio sobre el mismo, impidiendo que cualquiera de los que integraban el otro bando pudiera acceder a ningún cargo²⁴.

De todos los testimonios orales recogidos por Martínez, podemos destacar el que alude a un episodio que tuvo lugar en 1810, durante la ocupación de la zona por parte de las tropas francesas. Aunque el autor no detalla ni el día ni el mes, suponemos que debió ocurrir a partir del verano, por ser entonces cuando las correrías de estas fuerzas militares se intensificaron, puesto que se

²³ La nueva iglesia sustituiría a las dos existentes, de San Juan y de Sta. María de la Encina. Aunque el cura de San Juan aceptó de buen grado el nuevo templo, al parecer, el párroco de la arruinada y vetusta iglesia de Santa María, de nombre Pedro María Pacheco, no estaba dispuesto a que su parroquia compartiese con la de San Juan, no sólo una misma sede religiosa, sino también las dos feligresías, así como las capellanías, sacramentos, cobros de derechos de sepultura, los oficios de culto, etc. Y, aunque este clérigo recibió el apoyo de los sectores sociales más influyentes y poderosos del municipio, la tensa situación acabó siendo solventada de manera inmediata por un grupo de vecinos, que trasladaron por su cuenta los enseres de las dos viejas iglesias hasta la nueva.

²⁴ El enfrentamiento entre ambos bandos llegó a su punto culminante en 1814, cuando el alcalde Juan Guillén, “egoísta, pendenciero, poseído de sagaz escuela para imponer a todos sus falaces marrullerías”, que “hacía y deshacía sin que nadie pudiera irle a la mano”, el cual no aceptó que accediera a cualquier cargo concejil “ninguno que le hiciese sombra”. Al parecer dos individuos que habían ocupado años atrás los cargos de síndico personero y de alguacil habían reclamado las trabas impuestas por Guillén en su intento de acceder al Cabildo. Lograron estos “reales órdenes” en las que se obligaba al alcalde a permitir a éstos que tomasen posesión de sus cargos en el ayuntamiento, desobedeciendo dicho mandato porque “de todo el mundo eran conocidos por afrancesados”, habiendo recibido uno de ellos honores y mando militares de un mariscal francés. MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ, M.R.: *Op. cit.*, p. 267.

alude a la presencia en Burguillos del Cerro de un destacamento procedente del ejército del mariscal Soult. Queremos recoger el relato del suceso hecho por el propio Matías Ramón Martínez, puesto que no sólo nos permite imaginar la escena que debió vivirse en aquel momento concreto, sino la reacción que habitualmente y en cualquier faceta de su vida cotidiana debieron tener los habitantes de este municipio, como los de cualquier otro al comprobar cómo los peores temores se veían cumplidos, al tener a las temibles fuerzas enemigas ante ellos:

“Para colmo de desgracias, allá por los años 1810 (...), una tarde en que gran parte del vecindario asistía al enterramiento de un honrado individuo perteneciente a la familia de los Rodríguez Lemos, presentóse en la población un destacamento francés procedente del ejército del mariscal Soult (...). La presencia de estos enemigos de la patria causó en nuestros paisanos tan terrible sobresalto, que las gentes huyeron en desbandadas, sin rumbo y sin tino como indios inconquistables; los acompañantes al entierro desaparecieron como por encanto y hasta los conductores del cadáver le abandonaron en el suelo para encomendarse de todo corazón a la velocidad de sus pies. No podemos dar minuciosos detalles de los hechos ocurridos en aquel trance, porque no conocemos memoria escrita que pudiera informarnos, y lo poco que sabemos es lo que muchos ancianos ya hoy difuntos supieron recordar cuando apelamos a su memoria (...).”²⁵

Por tanto, según se desprende de estas últimas palabras, Martínez recabó información directa a través de algunas personas que fueron testigos de aquel acontecimiento. El suyo es todo un tributo a la transmisión oral; a esa parte de la investigación histórica que es posible realizar cuando se puede disponer de la memoria de quienes viven en el período histórico que es objeto de estudio. Las personas en cuestión -a las que otorga toda la confianza necesaria- le relataron cómo durante aquellos años, muchos vecinos se alejaron del pueblo, huyeron a los campos próximos, e incluso a Portugal²⁶. Termina este

²⁵ *Íbidem*, pp. 265-266.

²⁶ Escribe Martínez, para otorgar la confianza necesaria al testimonio que obtiene de dichas personas: “que este testimonio es fidedigno lo comprenderán nuestros paisanos, no sólo porque fueron contemporáneos d estos sucesos, sino también por su reconocida buena fe en el relato; pudiendo citar entre ellos a Juan Francisco Testal, Joaquín García de la Mata, Benito Guillén, Agustina del Acebo y María Jareño Morgado, vecinos y amigos del que estas líneas escribe, que pasó algunas horas escuchando de sus labios la relación de estos sucesos y otros por ellos presenciados”. *Íbid.*, p. 266.

historiador, explicando lo que algunos recuerdan que les sucedió a quienes en un lance de estos, se quedaban en Burguillos:

“Y cuentan que muchos fueron a acogerse al castillo, por cuya sierra treparon los soldados franceses en su seguimiento; pero apenas habían llegado a la altura llamada Cabezo Blanco, los nuestros que estaban en la fortaleza, bien inducidos por un instintivo impulso de su mismo temor o bien hostigados por la ventajosa posición en la que se encontraban respecto a los contrarios, lanzaron contra ellos disparos y piedras, y sin orden ni disciplina sostuvieron un combate en que tocó a los extranjeros la peor parte. No sabemos si será cierto que murieron dos oficiales franceses en la demanda; lo que sí convienen todos los datos es en afirmar que el hecho no llegó a mayores consecuencias, porque, habido parlamento, pudieron entenderse invasores y sitiados, y los primeros lograron hacer creer a los segundos que, de no racionarles y darles alojamiento, vendrían tropas que hiciesen en ellos terrible venganza (...)”²⁷.

4. LOS AÑOS DEL CONFLICTO BÉLICO EN LA VILLA DE BURGUILLOS (1808-1813)

No son especialmente llamativas las referencias existentes en las actas capitulares que hemos manejado, sobre la guerra de la Independencia. Sólo en unos pocos acuerdos concretos hay algunas alusiones directas o indirectas a ella, pero no son demasiado detalladas. Con toda seguridad hubiéramos podido disponer de una mayor información si se hubieran conservado los acuerdos correspondientes a nada menos que 22 meses completos entre 1808 y 1813²⁸. En aquellas actas en las que existen referencias al conflicto éstas son bastante imprecisas. A veces constituyen alusiones directas al mismo, casi siempre rela-

²⁷ *Ibid.*, p. 266.

²⁸ En el libro de Actas Capitulares correspondiente, no aparecen acuerdos en ninguno de los meses siguientes: En el año 1808, en el mes de Diciembre. En el año 1809, en los meses de febrero, abril, mayo y agosto. En el año 1810, en los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio. En el año 1811, en los meses de febrero, marzo, mayo, junio, noviembre y diciembre. En el año 1812, en el mes de julio. En el año 1813, en los meses de abril, mayo, junio y julio. También sucede que en algunos meses de estos años, sólo hay uno o a lo sumo dos acuerdos. Es el caso de julio, agosto y octubre de 1811, en los que sólo hay un acuerdo para cada uno de estos meses. Archivo Municipal de Burguillos del Cerro (en adelante, A.M.B.C.): Libros de Acuerdos. 1807-1815. S/f.

cionadas con los suministros a las tropas, o bien reflejan la situación de penuria por la que pasa el vecindario a causa de la guerra. No hemos encontrado mención alguna sobre la formación de milicias “honradas” o sobre alistamientos en Burguillos, aun cuando éstos sin duda debieron producirse. Tampoco hay noticia alguna en las actas capitulares sobre deserciones, y mucho menos sobre refriegas o altercados con el enemigo. De hecho, la sucesión de acuerdos municipales correspondientes a los años del conflicto, parecen eludir de forma intencionada la cuestión bélica. Se diría, incluso, que se evitó su mención como para alejar cualquier evocación de tan nefasto lance. Son tan escasas -como acabamos de señalar- tales noticias, que leyendo el contenido de los acuerdos que se tomaron, bien podrían formar parte del día a día, en cualquier otro período de tiempo de finales de la anterior centuria, por ejemplo.

Hasta después del verano de 1808 no disponemos de ningún acuerdo en los libros de Actas. En los correspondientes al mes de septiembre vemos cómo se extendieron por la población todo tipo de rumores sobre el paradero del corregidor, Pedro Tagle Velarde, el cual -según muchos- habría huido del municipio con su familia, llevándose los caudales públicos. Como siempre suele suceder, las habladurías tenían que ver con un hecho cierto, ya que el mencionado corregidor llevaba algún tiempo fuera de Burguillos del Cerro. En efecto, durante varios días el licenciado Tagle Velarde, hubo de comparecer ante la Junta Suprema de Extremadura con motivo del litigio que esta alta institución había iniciado contra él. Permanecía en la ciudad de Badajoz a disposición de este organismo provincial por haber cometido ciertas irregularidades en el manejo y administración de los fondos públicos de su municipio. Se le obligaba a informar sobre el dinero que tomó de los arbitrios públicos para socorrer a los vecinos más necesitados el año anterior de 1807, en el que hubo una gran “esterilidad y miseria”²⁹. Sin embargo en la instrucción de este caso, también la Sala de Gracia y Justicia de la Junta Provincial extremeña ordenó a Tagle Velarde que aclarase las cuentas del municipio en los últimos tres años que llevaba en el corregimiento, y de las cuales no había dado cuenta al ayuntamiento; como tampoco informó a éste sobre qué cantidades custodiaba en su casa como Reales Contribuciones. Al parecer, el corregidor tenía en su propio domicilio

²⁹ A.M.B.C.: Libros de Acuerdos. 1808. Copia simple de un decreto fechado en Badajoz el 6 de septiembre de 1810 por los Sres. de la Sala de Gracia y Justicia de la Suprema Junta de la Provincia, sobre el litigio de esta institución con el corregidor de Burguillos y su Estado, el Lcdo. Don Pedro Tagle Velarde, Abogado de los Reales Consejos y Justicia Mayor de esta villa. El decreto ocupa cuatro folios. S/f.

“las arcas de los fondos públicos”, y de ellas habría tomado nada menos que quince mil reales para pagar una deuda a un tal Francisco Álvarez, vecino de Burguillos³⁰. Mientras duraron las diligencias de la causa iniciada contra el corregidor, éste no pudo ocupar su cargo ni ejercer como Justicia Mayor.

En unas dos semanas Tagle había regresado ya a la localidad, pero la causa seguía abierta en Badajoz, donde habían sido enviados dos comisionados, designados por el ayuntamiento para el esclarecimiento del estado de los fondos públicos. Finalmente, con la mediación del Cabildo a través de sus apoderados, la Junta provincial aceptó que el corregidor Tagle devolviese aquella cantidad “adeudada” a la hacienda municipal. Con tal fin se reunió el ayuntamiento que él mismo presidía, comprometiéndose a saldar su deuda, para lo cual presentó como fiador a un vecino acaudalado³¹. Reforzado y admitido en su cargo por los miembros del Cabildo (recordemos cómo en los años anteriores existieron acusaciones sobre la connivencia de los regidores entre sí), y a buen seguro también fortalecido en lo personal, el corregidor quiso que quedara reparada su propia imagen. Al día siguiente, dejó constancia de los insultos y calumnias que se habían difundido sobre su persona, desmintiendo que hubiera de la población con cantidad alguna del municipio. Pedía al ayuntamiento que revisara “con el mayor cuidado y esmero” todas las cuentas en las que él hubiera podido intervenir³². A partir de entonces no volvió a darse cuenta de este asunto en ningún otro acuerdo, y el corregidor se mantuvo en este oficio durante varios años más.

La situación de las arcas municipales no debía ser nada próspera, pues la propia la Condesa de Benavente y Duquesa de Béjar, titular de la Casa Ducal bajo cuya jurisdicción se hallaba Burguillos del Cerro, exigía en octubre de 1809 al ayuntamiento que le fuera entregado el fruto de la bellota que se le adeudaba, pues de todos los pueblos que estaban bajo su autoridad éste era el único que no había satisfecho el pago correspondiente a esta renta. La Duquesa exponía que al estar muchas de sus posesiones bajo el dominio de los franceses, le resulta muy necesaria la recaudación de las rentas en aquellos lugares que aún se encuentra libres de dicha “tiranía”, puesto que sólo así podrá hacer frente a

³⁰ *Íbidem*.

³¹ *Íbidem*. Acuerdo de la sesión del día 19 de septiembre de 1808. S/f.: “(...) Don Pedro Tagle presentó como fiador para abonar su deuda por el tiempo y resultados de su judicatura a Juan Zarallo, vecino de la dicha Villa (...) Los capitulares aceptaron la propuesta (...)”.

³² *Íbid.* Acuerdo de la sesión del día 20 de septiembre de 1808. S/f.

las muchas obligaciones que la subsistencia de su Casa y la de sus hijos requerían. El municipio de Burguillos, además de aprovechar el pasto y fruto de la dehesa comunal conocida como “Dehesa Vieja”, se beneficia de las dehesas del Encinar y del Alcornocal, las cuales pertenecían a la Duquesa. Por dicho disfrute debía recibir el canon correspondiente al producto de estas posesiones. Sin embargo el Cabildo solicitó un aplazamiento de tal pago, aludiendo a la falta de fondos para realizarlo “en las actuales circunstancias”. La actitud del municipio -y seguro que la de muchos otros de su Estado señorial- explica que la duquesa solicitara a la Junta Suprema Central un documento en el que acreditase que las ciudades, villas y aldeas que se encontraban bajo “su soberanía y potestad”, deberían someterse a la misma, pudiendo exigir el pago de cuantas rentas le pertenecieran por derecho³³. No hemos encontrado más noticias sobre el pago del censo correspondiente a la Casa Ducal, pues no hay noticias al respecto en los Acuerdos, aunque sí hemos podido comprobar que el ayuntamiento acató la Orden de la Junta Central relativa a la soberanía y potestad de la Duquesa sobre el municipio de Burguillos del Cerro.

Durante el año 1809 el ejército extremeño se organizaba para enfrentarse al enemigo. En el mes de abril, el General García de la Cuesta pedía en una proclama impresa que se envió a los distintos municipios de la provincia de Extremadura, que se reuniesen en cada uno el mayor número de soldados no sólo para organizar la defensa antifrancesa, sino también para que existiera un contingente disponible de cara a futuras operaciones militares³⁴. Del cumplimiento de esta orden se encargará, en la segunda quincena del mes citado, el Marqués de San Fernando, comandante de la fuerza armada de la ciudad de Jerez de los Caballeros y de los pueblos de su jurisdicción, entre los que se encontraba Burguillos del Cerro. En el reclutamiento intervinieron el alcalde, con el síndico y diputado general personero, así como el cura párroco de cada

³³ *Ibid.* Traslado de una orden de la Junta Suprema Central, fechada en Sevilla (donde reside la Duquesa de Béjar), el 24 de mayo de 1809, y comunicada por la Junta Suprema Provincial de Extremadura, con fecha 10 de enero de 1810, en la que se deja constancia de la potestad plena que la Duquesa de Béjar tiene sobre los pueblos de su jurisdicción: “(...) Y que continúe la expresada Condesa Duquesa en la posesión y disfrute de todas las fincas, derechos y privilegios, regalías y rentas propias de los Mayorazgos, títulos y señoríos que la pertenecen y en que ha sucedido. Como igualmente en todas las rentas libres que han recaído en su persona. Sin que sus Justicias, Ayuntamientos, ni tribunal alguno permitan se la prive, inquiete ni perturbe por cualesquiera persona que sea (...)”.

³⁴ Archivo Histórico Municipal de Jerez de los Caballeros (A.H.M.J.C.). DA a Legajo 1. Carpeta 10 (a). Reclutamientos. Documento impreso sin foliar.

municipio. Aunque en algunas de estas localidades se limitaron sólo a señalar el total de hombres solteros, casados y viudos alistados, en general casi todos estos pueblos remitieron listas nominales de los hombres reclutados, que fueron dirigidas al propio Marqués de San Fernando³⁵.

El ejército extremeño llegó a retirarse a comienzos del verano de 1809 hacia el sur de la provincia para reorganizarse, entre Monesterio y Medina de las Torres, villa próxima a Burguillos del Cerro. Ésta, como otras poblaciones cercanas, debió sufrir la presión continua de los suministros forzosos de víveres y dinero que era necesario realizar para el abastecimiento y sostén de las tropas españolas en aquel verano. La tensión fue en aumento en los meses siguientes, pues se esperaba una invasión inminente de la provincia extremeña, desde Andalucía –que estaba en manos francesas– o desde Portugal. La proximidad de la frontera agudizaba la inquietud en todos los pueblos próximos, entre ellos Burguillos, pues en algunos municipios próximos llegó a desatarse tal temor que sus máximas autoridades abandonaron a su suerte a los vecinos³⁶.

El dominio del ejército napoleónico en el sur de Extremadura se hizo efectivo al comenzar el año 1810. Las requisas de víveres fueron una constante en toda la zona. En el mes de febrero las tropas francesas, a cuyo mando se encontraba el Duque de Treviso, habían establecido en la ciudad de Llerena su cuartel general. La mayoría de los pueblos de la Extremadura meridional, entre los que se encontraba Burguillos del Cerro, habrían sufrido las correrías de los franceses. Por la correspondencia cruzada entre esta villa y la ciudad de Jerez sabemos que, tanto el 28 de abril como el 8 de mayo, se solicitó al ayuntamiento jerezano la entrega de diversas raciones de tocino, garbanzos, reses vacunas, trigo y pan para el suministro a la División del ejército francés que allí estaba asentada³⁷.

³⁵ En estas listas elaboradas por cada municipio, también aparecían detallados, además de los solteros, los casados sin hijos y con hijos, los viudos con hijos y sin hijos, además de los eclesiásticos. También se notificaba si alguno llevaba algún caballo y las armas, bien sean de fuego (escopeta, rifle o tercerolas) o blancas (alabardas, espadas, sables, bayonetas, rejonos y chuzos). GONZÁLEZ CARBALLO, G.: *Op. cit.*, p. 58.

³⁶ Es el caso de Jerez de los Caballeros, donde del mismísimo Gobernador de la ciudad y del Alcalde Mayor, quienes antela proximidad de los franceses, optan por abandonar la ciudad de Jerez. *Ibidem*, p. 63.

³⁷ A.H.M.J.C.: *Libros de Acuerdos*, 1810. HA a Legajo 19, Carpeta 128. Fols. 16-21.

Aunque carecemos de más información al respecto, la situación debió empeorar con los días, siendo posible que el pueblo sufriera algún saqueo hacia el mes de mayo, como también ocurrió en la vecina ciudad de Jerez³⁸, donde no hubo una sola casa que fuera desvalijada. Pero si, por un lado, la población se sentía atemorizada por la proximidad de las fuerzas invasoras, por otro, no era menor el desaliento que suponían las requisas llevadas a cabo por el general Juan Senén Contreras, que mandaba los batallones de Mérida y La Serena y que se había mantenido en la frontera sin actuar contra los franceses, cuando había de cumplir la misión “de auxiliar y defender” Jerez y su territorio. Pero la Junta extremeña no sólo le envió para pacificar la zona, también debía recoger a los soldados dispersos y hacerse con el mayor número de caballos, armas y todas las municiones disponibles. Orden que sí debió cumplir, pues -según nos cuenta Gómez Villafranca- con una partida de 400 hombres llegó a Burguillos el 31 de marzo³⁹. Sin embargo, se produjo una nueva irrupción de los franceses en este territorio en los meses siguientes. Era necesario reforzar los puntos más estratégicos, lo que suponía con frecuencia dejar desprotegidos los pueblos próximos. Así sucedió cuando, con fecha de 6 de mayo de 1810, fueron llevados hasta Jerez de los Caballeros nada menos que 700 soldados que se encontraban asentados en Burguillos del Cerro, para reforzar a esta ciudad.

Sin embargo, en estas circunstancias, todo mal resulta ser menor cuando conlleva algún alivio a otro nivel. En efecto, para los jerezanos la llegada de este contingente suponía una carga importante, puesto que -sin contar con los excesos que una acumulación de tropas suponía⁴⁰- eran hombres a los que había que mantener a diario, a costa de los repartimientos que forzosamente habían de realizarse entre los vecinos jerezanos, obligación de la que los de Burguillos quedaban liberados.

³⁸ Martínez y Martínez hace referencia a este particular, señalando que en esas fechas eran frecuentes los saqueos. Un acuerdo fechado en Jerez el 1 de mayo así lo confirma. A.H.M.J.C. HA a, Legajo 19, Carpeta 128. Fol. 1.

³⁹ GÓMEZ VILLAFRANCA, Román: *Extremadura en la Guerra de la Independencia. Memoria histórica*. Sevilla, Muñoz-Moya Editores Extremeños, 2004, pp. 184-185.

⁴⁰ Nos referimos al consumo de alcohol, el juego y el abuso de su poder entre el vecindario, que ocasionarían episodios de altercados en más de una ocasión. Ello sin contar con el hecho de que pudieran apropiarse haciendo uso de la fuerza, de propiedades ajenas tales como ganado o enseres de todo tipo. Así sucedió en Jerez con motivo de la concentración de tropas. GONZÁLEZ CARBALLO, G.: *Op. cit.*, p. 67.

Desde el mes de agosto los franceses volvieron a dominar buena parte del sur de Extremadura. Las desertiones debieron incrementarse en toda la zona, según se desprende de las órdenes emitidas por la Junta provincial extremeña, que también mandaba que se realizasen levadas de soldados entre los hombres disponibles en cada pueblo⁴¹. Sin embargo, y como ya hemos reiterado más arriba, no disponemos de noticias al respecto sobre este particular en Burguillos del Cerro, aunque sí se deja constancia en algún acuerdo sobre el suministro de víveres a las tropas francesas. A partir del verano de 1810 aparecen en los Acuerdos algunas alusiones directas sobre ello, pues al comenzar el mes de agosto, el corregidor de la villa cedió provisionalmente “sus facultades” al regidor decano del municipio, don Juan Manuel de Castañeda, para que éste -en su nombre- se ocupara personalmente “de algunos asuntos”. Una piara de cerdos había irrumpido sobre algunos sembrados, por lo que se debían requisar estos a sus dueños, siendo llevados al corral del Concejo, y los propietarios detenidos y conducidos a la cárcel. El corregidor, mientras tanto, se encontraba -según se expresa en el acuerdo correspondiente- dedicado “incesantemente en el cometido de proveer de víveres a las tropas”⁴². En las semanas siguientes se recogen también noticias sobre el repartimiento que había de hacerse entre los criadores de ganado vacuno, con el fin de contribuir al suministro que exigía el ejército francés. A finales de septiembre, varios comisionados debían realizar dicho recuento, teniendo que ser entregadas las cabezas que cada vecino habría de aportar de manera obligatoria, en el plazo de tres días⁴³. No se expresaba en esta ocasión el número exacto de cabezas de ganado que tenían que entregarse, aunque debieron arrojar una cifra bastante considerable, como se desprende de los datos que conocemos sobre otros municipios próximos.

Al llegar el año 1811 se intensificó nuevamente la presencia de los franceses en toda la zona sur. El avance de las tropas del mariscal Soult (Duque de Dalmacia) desde Andalucía y a través de los pasos de Sierra Morena, por Llerena, Monesterio y Aracena, provocó nuevos ataques y la ocupación de la mayor parte de los pueblos extremeños entre la comarca de Llerena y la frontera portuguesa⁴⁴. El 18 de enero, el Cabildo de Burguillos expresaba la penuria que

⁴¹ GONZÁLEZ CARBALLO, G.: *Op. cit.*, pp. 77-78.

⁴² *Ibid.* Acuerdo del 2 de agosto de 1810. S/f.

⁴³ *Ibid.* Acuerdo del 23 de septiembre de 1810. S/f.

⁴⁴ LÓPEZ FERNÁNDEZ, Manuel: “El inicio de la invasión francesa por el sur de Extremadura en 1811”. *Revista de Estudios Extremeños*, II (2005), p. 648.

estaban soportando los habitantes del municipio. En el acuerdo, que en parte recogemos a continuación, se dejaba constancia del temor a una posible represalia militar en caso de no hacer efectiva la entrega de los suministros que se demandaban. Y al no contarse con medios económicos para hacer frente a tales abastecimientos obligatorios, se decidía nada menos que la puesta en venta de buena parte de las tierras comunales:

“(...) Con motivo de las inmensas cantidades con que ha atendido esta villa y vecinos tanto en granos como en maravedíes y ganados para el suministro diario a las tropas, se halla el vecindario en el mayor apuro por hallarse agotados todos los fondos públicos y sin arbitrio para la continuación y entrega diaria de quinientas raciones de pan, veinte fanegas de trigo en harina, veinte de cebada, tres bueyes y diez cargas de paja. Y siendo indispensable cumplir con la citada entrega para no exponerse a experimentar un apremio militar con que se conmina en caso de la menor retardo, y las consecuencias funestas que son consiguientes. Con atención a todo ello, a las superiores órdenes comunicadas, facultando se arbitre para atender a las tropas del Ejército, y de que se pueda enajenar para ello la tercera parte de terrenos propios y mitad de comunes. Después de haber conferenciado el Ayuntamiento (...) de unánime conformidad acordaron se vendan todos o cualesquiera de los terrenos comunes o concejiles disponibles por el Ayuntamiento, a que haya compradores por el precio de su tasación, que se hará por los nombrados por los 24 electores de Parroquias, otorgándose las correspondientes escrituras de venta en las que se inserta un testimonio de este Acuerdo (...) Nombrándose por depositario de estos efectos a Juan Zarallo de Antonio quien llevará la debida cuenta y razón para darla siempre que se le pida, cuidando de recoger recibo de las entregas que haga para que se pueda saber el suministro ejecutado de este fondo (...)”⁴⁵.

La situación era tan crítica en Burguillos que se tomaron medidas para la puesta en cultivo de los terrenos correspondientes a los ejidos, con el propósito de compensar así la suma escasez de alimentos que estaba sufriendo la población⁴⁶. Sin embargo, las lagunas y los continuos saltos en la documentación no nos permiten disponer de más información sobre la situación del municipio y los efectos del conflicto a lo largo de este año. Debemos suponer que

⁴⁵ A.M.B.C.: *Libros de Acuerdos*. Año 1811. Sesión del 18 de enero de 1811. Fols. 7-7 vº. Hemos de destacar que a partir de 1811 sí aparecen foliados los acuerdos.

⁴⁶ *Íbidem*. Acuerdo del 24 de enero de 1811. Fol. 12.

las dificultades fueron importantes durante el mes de marzo, cuando los destacamentos franceses de Honore Gazán avanzaron desde Huelva, y el general Maransín se estableció en Fregenal de la Sierra. Las requisas y saqueos que vivieron diversos municipios próximos pudieron sufrirlos también los vecinos de Burguillos. La llegada del Duque de Treviso en el mes de marzo debió incrementar la presión a la población, como también sabemos que sucedió en Jerez⁴⁷. Pero al llegar el mes de abril, con el avance de la coalición anglo-española, se produjo el retroceso hacia el sur de las tropas francesas, quedando la zona en manos del IV Ejército del general Ballesteros. La 3ª División del mismo se asentó en Burguillos del Cerro, por lo que podemos deducir las tremendas dificultades que nuevamente hubieron de pasar los vecinos, extenuados por las continuas requisas, levadas, aprovisionamientos a las tropas francesas y, ahora, en estas fechas, teniendo que soportar una presión similar por parte de las españolas.

Tal debía ser la situación de escasez y penuria de Burguillos, que por parte de dicha División se exigió a la ciudad de Jerez de los Caballeros la entrega inmediata de suministros⁴⁸. Tengamos presente que el grueso del ejército español (comandado por Ballesteros) quedó desplegado entre las ciudades de Llerena y Jerez, con el objeto de bloquear cualquier avance de los franceses desde Andalucía hacia Extremadura. Sin embargo, ello no evitó el avance del mariscal Soult, que dirigió sus tropas hacia Badajoz (donde fuerzas inglesas y portuguesas pretendían ocupar esta importante plaza). En la villa de La Albuera se encontraron los contingentes de ambos bandos, produciéndose a mediados de mayo de 1811 uno de los episodios más dramáticos de la guerra en nuestra región. El repliegue posterior de Soult hacia el sur volvió a provocar sin duda alguna nuevos saqueos en los pueblos de la zona. Desde mediados del mes de junio y hasta los primeros días de julio, diversas partidas francesas estaban realizando los más terribles saqueos, con requisas de granos y todo tipo de víveres en Jerez de los Caballeros (donde permanecieron nueve días en los que no hubo una sola casa que no fuera saqueada)⁴⁹, pero también en otros municipios próximos, como Feria y Salvatierra. Posiblemente Burguillos tam-

⁴⁷ GONZÁLEZ CARBALLO, G.: *Op. cit.*, pp. 86-87.

⁴⁸ A.H.M.J.C.: *Libros de Acuerdos*. HA a, Legajo 19, Carpeta 31. 16 de abril de 1811. Petición hecha por el Comisario de Guerra de la 3ª División del 4º Ejército, pidiendo suministros de 2000 raciones de pan y 600 de grano, y 24 vacas y 1000 raciones diarias (no se especifica el producto). Fols. 133-133 vº.

⁴⁹ *Íbidem*. Acuerdo del 3 de julio de 1811. Fol. 2.

co se libró de estas cruentas acciones llevadas a cabo por las columnas que formaban parte del V Ejército francés.

Desde el verano de 1811 hasta ya entrado el año 1812 Burguillos del Cerro debió encontrarse a expensas de las tropas napoleónicas⁵⁰. Los acuerdos del Cabildo apuntan en tal dirección. En enero y febrero leemos varias actas en las que se aprobaban medidas tales como el nombramiento de depositarios de granos para los suministros que tenían que realizarse a las tropas francesas, o sobre el envío de dos comisionados a la ciudad de Llerena para participar en una junta sobre el aprovisionamiento de víveres a las tropas imperiales⁵¹. Asimismo se aludía con mucha frecuencia a la extrema necesidad y al estado calamitoso que vive la población. La escasez y el hambre, además de la incertidumbre y el miedo, empujaron a muchos vecinos a abandonar la localidad. De este modo, las autoridades municipales se vieron obligadas a disponer la venta de los ejidos y otros terrenos de la dehesa boyal, como el fin obtener los medios económicos necesarios para afrontar esta dramática situación. Se trata de terrenos aptos para el cultivo, próximos al municipio y que serán divididos en porciones:

“(...) Para ocurrir a las urgentísimas necesidades del día que por instantes se van graduando de extremas, ya por la precisión de atender a los exorbitantes diarios suministros a las tropas y pago de contribuciones (...), o por la carencia de todo género de comestibles, para que esta Villa no experimente su total ruina y despoblación (...) debían acordar y acordaron sus Mercedes: que se tomen cuantos recursos dicte la prudencia, deliberando la enajenación de los Ejidos Patineros, como los más próximos a la Población, de mejor calidad y por consiguiente, los más apetecibles para el Vecindario. Que el terreno acordado enajenar se ha de dividir en partes pequeñas de a diez varas de ancho cada una (...). Que las expresadas porciones de terreno se hayan de medir a cuerda en línea recta y tasar con la posible brevedad por los Peritos. Que por el valor de estas ventas sólo ha de tomarse por ahora dinero, trigo, cebada u otros efectos si conviniere para salir de algún apuro. Y en atención a que la Municipalidad no podrá salir de los grandes en que se halla y prevé con sentimiento le va a sobrevenir, acuerda ampliar la venta pronta de terrenos al Pedazo de la Dehesa de Propios y Boyal llamada la Majada Vieja (...)”⁵².

⁵⁰ Así sucedió también en la vecina ciudad de Jerez. González Carballo, G.: Op. cit., p. 100.

⁵¹ A.M.B.C.: Libros de Acuerdos. Año 1812. Sesiones del 2 de enero (fol. 4) y del 17 de febrero (fol. 7).

⁵² Ibidem. Sesión del 20 de febrero de 1812. Fols. 9-10 vº.

Pese a la penuria que debieron sufrir los habitantes, la situación de intranquilidad al menos, fue superándose progresivamente a lo largo de los meses siguientes. A partir del mes de mayo de 1812 tuvieron lugar las campañas militares decisivas en la provincia de Extremadura. La ciudad de Badajoz fue liberada a comienzos del mes de abril. El mariscal Soult se vio obligado a replegarse hacia Andalucía. Los aliados españoles e ingleses tomaron posiciones en la zona sur, para establecer una barrera que obstaculizase cualquier intento de las tropas francesas por penetrar a través de Sierra Morena.

El fin de esta larga guerra en la provincia extremeña tocaba a su fin. En esta como en otras muchas ocasiones en el pasado, el pueblo de Burguillos del Cerro mostró su determinación más firme para remediar las dificultades. Durante largos años, sus habitantes debieron pasar el trance que la guerra representa. La irrupción de ésta en la vida diaria constituyó una auténtica catástrofe, no sólo económica (pensemos en las escasas oportunidades que había en aquellas menguadas haciendas), sino especialmente desde el punto de vista social y familiar. Un conflicto bélico tan duradero suponía un desdichado lance que provocaba no sólo la irreparable pérdida de vidas humanas, sino una considerable alteración del ánimo, así como la intensificación del miedo ante unos enemigos a quienes no se conocían, pero a los que antecedió la resonancia de todos los excesos cometidos allí donde irrumpían por la fuerza.

Aquella guerra en la que los burguillanos, como tantos extremeños y españoles se vieron envueltos de forma inesperada, avivó la desesperación y la impotencia ante la necesidad de cumplir las obligaciones más injustas y desproporcionadas, al tener que contribuir con los ya de por sí escasos medios materiales (grano, carne, aceite, dinero...), cuando estos apenas llegaban para asegurar el propio sustento; contribución a la que es necesario unir otra más trágica, la de carácter humano, como consecuencia de los reclutamientos forzosos, que dejaron a tantas familias rotas por la fuerza. La huida forzosa de muchos, abandonando su casa y a los suyos, vino a suponer todo un drama para aquellas mujeres y hombres anónimos.

Este largo conflicto, alteró, como hemos podido comprobar, la vida diaria de los habitantes de este municipio del sur de Extremadura, y su huella se mantuvo imborrable durante décadas en la memoria de quienes la vivieron de manera directa.

Don Fernando Quintano y Solís. “Un marino fontanés¹ en la Expedición Malaspina”

JESÚS LOZANO MATEOS
Profesor, investigador, poeta
jeslozmat@gmail.com

RESUMEN

En este trabajo pretendemos realizar una síntesis biográfica del Capitán de Fragata de la Armada, Don Fernando Quintano y Solís, natural de Fuente del Maestre (1759) que, como oficial astrónomo, participó en la Expedición Malaspina. Finalizada ésta, en los sucesivos buques a su mando, realizó multitud de viajes por los territorios del Imperio en expediciones científicas, custodiando barcos comerciales o participando en batallas navales contra navíos franceses y británicos en los turbulentos años de finales del XVIII. Pereció en 1797, cuando estaba al mando de la fragata Santa María que naufragó como consecuencia de un huracán en las costas de Filipinas.

PALABRAS CLAVE: Quintano, Fuente del Maestre, Malaspina, fragata, naufragio.

ABSTRACT

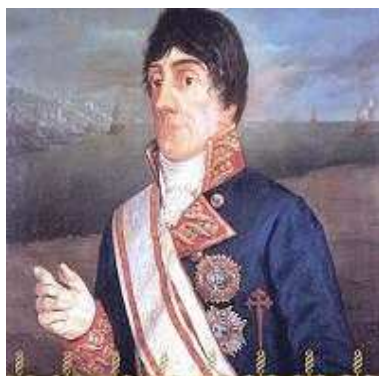
In this paper, we make a biographical summary of the Commander of the Navy, Don Fernando Quintano y Solís. He was born in Fuente del Maestre in 1759 and participated in the Malaspina Expedition as an official astronomer (1789-1794). Later, with the ships which he served as officer, guarded and protected galleons and merchant ships from the overseas routes of the Spanish possessions participating in the struggles against French and British in the turbulent years of the late eighteenth century. He died in 1797, when He was commanding the Santa Maria frigate that sank due to a hurricane off the coast of the Philippines.

KEYWORDS: Quintano, Fuente del Maestre, Malaspina, frigate, shipwreck.

¹ Reciben el nombre de fontaneses los naturales de la ciudad de Fuente del Maestre en la provincia de Badajoz.

INTRODUCCIÓN

Amanecía tibia la mañana del 30 de Julio de 1789. Una suave brisa penetraba desde la bahía por las estrechas callejuelas y se ensanchaba en las señoriales plazas mientras las olas, tímidas y humildes, acariciaban los pies de las defensas, murallas y baluartes que protegían la ciudad, siempre bulliciosa, de Cádiz, que a lo largo del siglo XVIII había heredado de Sevilla un importantísimo privilegio comercial y económico siendo el centro de los viajes hacia América. Pero aquella mañana se notaba en el ambiente algo inusual: abundante personal, tropa y marinería se aprestaba a colocar pertrechos, víveres e instrumental en dos hermosas corbetas recientemente botadas en el cercano arsenal de La Carraca, bautizadas como “La Atrevida” y “La Descubierta”, que esperaban que la brisa se transformara en viento bonancible para que, hinchando su velamen, les permitiera zarpar y así iniciar una de las aventuras científicas que con más orgullo protagonizaran hombres de la Armada Española. Astrónomos, cartógrafos, naturalistas y pintores acompañan a la tripulación de oficiales y marinería con el objetivo de circundar el globo en una expedición científica que en octubre de 1788 fue aprobada por el rey Carlos III después de que los capitanes de fragata de la Real Armada, Alejandro Malaspina y José Bustamante presentasen una propuesta al Secretario de Marina Antonio Valdés. Se iniciaba lo que la Historia reconoce como la Expedición Malaspina, aunque hemos de reseñar que, en sus orígenes, se nombró como “Expedición Vuelta al Mundo”, un viaje alrededor del globo, similar al que con anterioridad habían ejecutado los ingleses Edward Davis y James Cook o los franceses Barón de Bougainville y el conde de Le Prouse.



Alejandro Malaspina y Melipupi (1754 y 1809) y José Bustamante Guerra (1759-1825).
Museo Naval de Madrid

LA EXPEDICIÓN MALASPINA

Desde el principio, este viaje de exploración fue entendido como un vasto proyecto polifacético cuyo fin era realizar un amplio estudio enciclopédico de las colonias españolas.

Como se ha dicho, el 10 de Septiembre de 1788 los capitanes de fragata Alejandro Malaspina y José Bustamante presentan ante el entonces Secretario General de la Marina, Don Antonio Valdés, una propuesta de viaje al que denominaron como “Científico y Político alrededor del mundo”, en el que se pretendía acometer un estudio en profundidad de la realidad político social de las colonias del imperio ejecutando, al mismo tiempo, toda una serie de experimentos y comprobaciones hidrográficas que contribuyeran a aumentar los conocimientos del personal de la Armada.

Alejandro Malaspina Melilupi nació en la ciudad italiana de Mulazzo el 5 de Noviembre de 1754. Perteneciente a la nobleza italiana, inició su preparación en la corte de Carlos de Borbón -el que sería después Carlos III de España-, primero en Palermo y posteriormente en Nápoles. Estudió en el Colegio Clementino de Roma, institución donde “se formaban los jóvenes de la nobleza italiana para prepararse en la milicia, el gobierno, en la iglesia, en las artes y en las ciencias” (Palau Baquero). Caballero de la Orden de Malta, en cuya flota recibió sus primeras experiencias navales, llegó a España en 1774 ingresando en la escuela de Guardiamarinas de Cádiz. A partir de este momento participa en numerosas batallas y expediciones científicas y comerciales llegando a conseguir el empleo de capitán de fragata. En 1786 emprende, al mando de la fragata “Astrea”, un viaje experimental, patrocinado por la Real Compañía de Filipinas², en el que se pretendía establecer una nueva ruta para transportar mercancías de España a América y de Oriente a la metrópoli en el viaje de vuelta. Partió de Cádiz hasta Perú llegando a las Filipinas cambiando la ruta tradicional y regresó a España por el mar de China consiguiendo, a pesar de las muchas

² La “Real Compañía de Filipinas” fue una empresa privilegiada del periodo ilustrado establecida el 10 de marzo de 1785 por una Real Cédula de Carlos III, dirigida por Francisco Cabarrús, asumiendo las funciones que hasta ese momento había venido desarrollando la Compañía Guipuzcoana. Su finalidad era promover el comercio directo entre Filipinas (entonces colonia del Imperio español) y la metrópoli.

BUZETA, Manuel: *Diccionario geográfico, estadístico, histórico de las Islas Filipinas, 1850. [en dominio público].* Obtenido de “http://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Compañía_de_Filipinas&oldid=60043768”

dificultades que tuvo que sortear, una nueva ruta comercial siendo, hasta el año 1788, uno de los doce navegantes que habían podido realizar, sanos y salvos, la vuelta al mundo.

En 1789 inicia el recorrido de la que se conoce como Expedición Malaspina que terminara con la arribada de las dos embarcaciones al puerto de Cádiz el día 21 de Septiembre 1794.

Vuelve, cubierto de gloria y colmado de honores siendo ascendido al grado de brigadier en Marzo de 1795 y unos meses más tarde es procesado por su enfrentamiento con Godoy y condenado a diez años de prisión en el castillo de San Antón de La Coruña hasta que por mediación del propio Napoleón es liberado en 1803 y desterrado a su pueblo natal en Italia donde muere, por infarto, el 9 de Abril de 1810

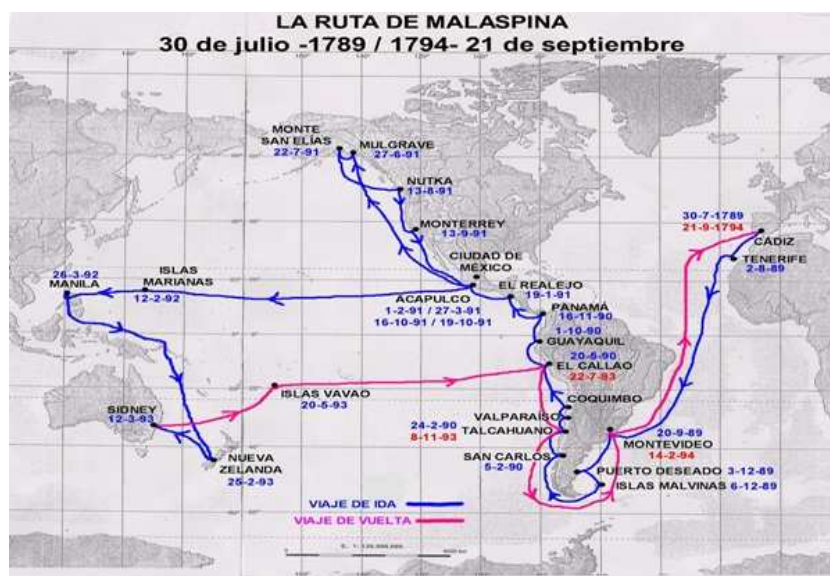
José de Bustamente y Guerra nació en Ontaneda , Cantabria en día 1 de abril de 1759 y murio en Madrid el 10 de marzo de 1825.

Ingresó en la Escuela de Guardiamarinas de Cádiz en 1770. Tomó parte en algunas escaramuzas navales con los berberiscos y, a la finalización de sus estudios, embarcó con destino a Filipinas en la “Santa Inés”, que resultó apresada por un navío de guerra inglés. Vuelve a Cádiz en 1780 embarcando en el navío Triunfante. En 1782 participa en los combates del cerco a Gibraltar y en 1789, con el empleo de capitán de fragata, se hace cargo del mando de la corbeta Atrevida con la que junto a La Descubierta inician la expedición científica que a la vuelta del viaje expedicionario es ascendido a capitán de navío en 1794 y brigadier en 1795. Desempeñó cargos políticos y militares en los años siguientes como Gobernador de Uruguay, Jefe de las Fuerzas Navales del Plata, Vocal de la Junta de Fortificaciones y Defensa de las Indias.

Se negó a aceptar como rey a José Bonaparte, en 1808 y tuvo que huir a Sevilla donde la Junta Central le nombra, sucesivamente, Presidente de la Junta de Charcas y de la de Cuzco y Capitán General de Guatemala

Fue destituido en agosto de 1817, volviendo a España en 1819. Ese mismo año entró nuevamente a formar parte de la Junta de Indias. En 1820 fue recompensado con la Gran Cruz de la Orden Americana de Isabel la Católica. Ese mismo año, y hasta 1822, estuvo al frente de la Dirección General de la Armada. En 1823 fue integrante de la Junta de expediciones a América, y un año después, estuvo de nuevo en la Dirección General de la Armada³.

³ *Artehistoria*. Junta de Castilla y León, *Internet- artehistoria.jcyl.es*

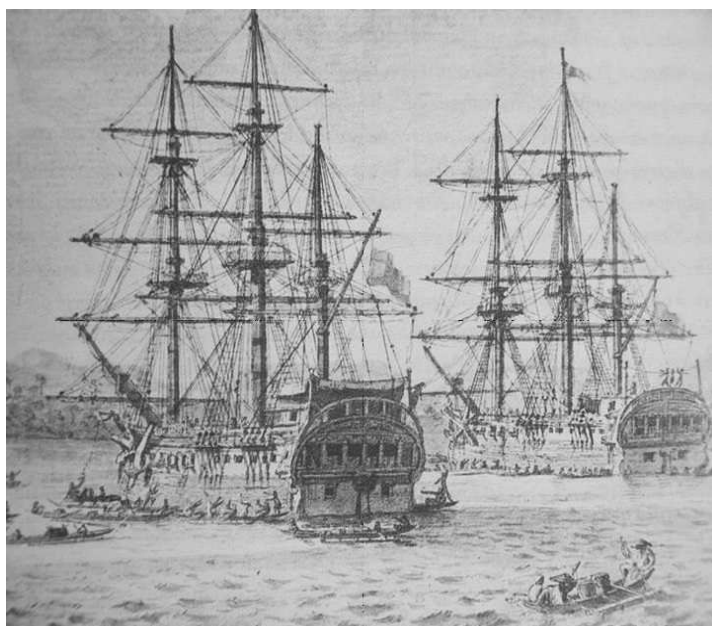


Un mes después de la propuesta, el ministro Valdés comunica a Malaspina que el rey Carlos III acepta el plan concediendo cuantas facilidades fueran necesarias para llevar a cabo con éxito el viaje. De este modo se permite a Malaspina toda libertad en la elección de los navíos, instrumental, oficialidad y tropa, víveres, contratación de personal, naturalistas, pintores y dibujantes, y cuantos pertrechos considerara útiles para la empresa. Una abultada correspondencia y un importantísimo conjunto de documentos oficiales extienden sus fechas a lo largo de casi un año (Octubre de 1788 a Julio de 1789), la mayoría custodiados en el Museo Naval de Madrid, ponen de manifiesto la minuciosidad y el sumo cuidado con que se preparó la expedición. El proyecto se puede catalogar como la mayor empresa científica española en ultramar del siglo XVIII.

Así, en 1788, se inicia en el arsenal de La Carraca (Cádiz) la construcción simultánea, bajo la dirección del ingeniero comandante del arsenal Tomás Muñoz, con los últimos avances tecnológicos, de dos corbetas nuevas y gemelas, que fueron botadas el 8 de Abril de 1789 y a las que se bautizó con los nombres de Descubierta y Atrevida. Desplazaban 350 toneladas, una eslora de 33,3 m, con una manga de 8,7 m y un calado de 4,3 m. y fueron dotadas con 16 cañones de 6 libras y otros 4 en el puente. Incorporaban un pararrayos de última generación, consistente en una pieza metálica troncocónica de un metro

de longitud, desde la que descendía una cadena de espesor variable hasta el agua y disponían de espaciosa bodegas que serían destinadas a almacenar el instrumental y las muestras y materiales que se recogerían en las sucesivas exploraciones que se llevaran a cabo.

Además del armamento, contaban con biblioteca, laboratorio y variado instrumental (astronómico, náutico, geodésico, meteorológico, físico, químico y biológico).^[1] No eran naves de guerra, sino que se adecuaron para navegar con mayor rapidez. Fueron construidas con maderas selectas adecuadamente calafateadas, con un forro de cobre en el casco para aumentar la resistencia en climas diversos. La mayoría de los marineros eran asturianos, gallegos y vizcaínos, por estar acostumbrados al frío y de carácter amable, adecuado al trato con los indígenas. Seleccionan tres naturalistas, un cirujano, un capellán, carpinteros, calafates, herreros, grumetes, criados, pilotos, pintores, guardiamarinas, artilleros y la clase de tropa. Iban los más distinguidos astrónomos, hidrógrafos y cartógrafos de la marina española, en las dos corbetas embarcaría un total de 204 hombres. Ambos buques realizaron sus pruebas de mar el 5 de Julio de 1789.



Las corbetas Atrevida y Descubierta

Todo fue calculado minuciosamente. Se examinaron mapas, tratados y todo tipo de documentos de la época que permitieran llevar a cabo el viaje sin ningún error ni falta de previsión. Se adquirieron los más avanzados instrumentos náuticos de precisión en París y en Londres. Fueron consultadas las más importantes academias científicas en París, Londres, Módena, Turín y Ferrara y los hombres más instruidos como el abate Spallanzani y el marqués Gerardo Rangone, en Italia, sobre materias de historia natural y el conde de Greppi sobre comercio; el botánico Banks y el geógrafo hidrógrafo Dalrymple en Londres o el astrónomo francés Jerome de Lalande.

Malaspina y Bustamante eligieron a los oficiales de la Armada mejor preparados en los tres departamentos marítimos. Todos ellos habían seguido una cuidada formación en las Academias de Guardiamarinas completando la misma en otras instituciones académicas como el Observatorio de Cádiz donde se situaba el Centro de Estudios Mayores en el que los oficiales de la Armada se familiarizaban con los nuevos métodos e instrumentos de observación y determinación astronómica utilizando los más avanzados descubrimientos con los aparatos que permitían los cálculos más exactos para determinar las coordenadas y diversas medidas geográficas en el mar.

Los especialistas que formaron parte de la expedición fueron los siguientes⁴:

En la corbeta “Descubierta”:

Oficialidad Mayor: Don Alejandro Malaspina, Don José Espinosa, Don Cayetano Valdés, **Don Fernando Quintano**, Don Juan Bernaci y Don Secundino Salamanca.

Pilotaje: Don Felipe Bauza, Don Juan Maqueda, Don José Sánchez, Don Gerónimo Delgado.

⁴ Museo Naval. Madrid (ms. 425, f. 15 v.): “Relación de individuos que marcharon con las corbetas a explorar la costa del noroeste y de aquellos que quedaron a trabajar en México, existente en el diario de viaje, estancia en Acapulco”. 23 de abril de 1791. Puerto de Acapulco.

Contador: Don Rafael Arias. Capellán: Don José Messa. Cirujano: Don Francisco Flores. Botánico: Don Tadeo Haënke. Pintor: Don Tomás Suria.

En la corbeta “Atrevida”

Oficialidad Mayor: Don José Bustamante, Don Antonio Toba, Don Juan de la Concha, Don José Robredo, Don Ciriaco Ceballos, Don Francisco Viana, Don Fabio Ali-Ponzoni, Don Jacobo Murphy.

Pilotaje: Don Juan Inciarte, Don José Hurtado. Contador: Don Manuel Ezquerro. Cirujano: Don Pedro González.

Ramos subdivididos:

Geografía y Astronomía: Don Dionisio Galiano, Don Arcadio Pineda, Don Manuel Olavide, Don Manuel Novales.

Historia Natural: Don Antonio Pineda, Botánico Don Luis Nee, Pintor Don José Guio, Escribiente Don Juan del Villar.

No aparecen en esta relación otros importantes especialistas como el pintor de Cámara del rey Carlos IV, el lombardo Fernando Brambilla o el también pintor Juan Ravenet. que se incorporaron a la expedición, en octubre del mismo, año en México.

Los objetivos que se propuso la expedición fueron:

Recopilar toda la información científica, geográfica e histórica sobre las tierras a visitar.

Estudiar y catalogar a la situación de la población, sus formas de vida, costumbres y economía y cuantas curiosidades pudieran hallarse, desde especies naturales hasta objetos nacidos del ingenio humano.

Confeccionar cartas geográficas describiendo vías de comunicación y derroteros de América.

Observar la situación política de los virreinos americanos.

Analizar la situación de algunas colonias de otras naciones con el fin de acomodar su estructura a las españolas.

La cronología de la expedición la encontramos en el documento que publica la Gaceta de Madrid con motivo de la presentación de los miembros de la expedición, una vez concluida ésta, ante los reyes:

“En el Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), 7.diciembre de 1794. Presentados a SS.MM por el Secretario de Estado y del Despacho Universal de Marina, D.Antonio de Valdés, para el besamanos los Capitanes de navío y comandantes de las Corbetas “Descubierta” y “Atrevida” D. Alexandro Malaspina, D.Joseph de Bustamante, el Comandante de la Goleta “Sutil” D. Dionisio Galeano y el Teniente de Navío D.Ciriaco de Cevallos. Las Corbetas “Atrevida” y “Descubierta” fueron construidas en el arsenal de la Carraca para este sólo fin y partieron desde el puerto de Cádiz el 30 de Julio de 1789, sin otro objeto que el de coadyuvar con las otras Potencias marítimas a los progresos de las ciencias, y particularmente de la navegación; formaron cartas y derroteros de las costas de América e islas adyacentes, comprendidas entre el Río de la Plata y el Cabo de Hornos hasta la América Septentrional reuniendo bajo un único punto de vista todas las tareas y navegaciones tanto nacionales como extranjeras que les precedieron. En la costa Noroeste por 59,60 y 61 grados de latitud buscaron sin fruto, y demostraron prácticamente la inexistencia del paso al mar Atlántico, indicado por el antiguo navegante Español Lorenzo Ferrer de Maldonado .en 1792 las Goletas “Sutil” y “Mexicana” a las órdenes de los Capitanes de Navío D.Dionisio Galeano y D.Cayetano Valdés, lograron concurrir con la expedición inglesa del Capitán Vancoover a la determinación del inmenso archipiélago conocido bajo las denominaciones del Almirante Fonte y Juan de Fucca. En el 1792 las Corbetas examinaron las Islas Marianas, Filipinas y Macao en las costas de China. Navegaron sucesivamente unidas al pasar por la Isla de Mindanao y las de Morinta y costearon Nueva Guinea, reconocieron bajo la línea y hacia oriente 500 leguas de mares no trillados, atravesaron entre Nuevas Hébrides, visitaron Nueva Zelanda por Dusky-Bay, la Nueva Holanda por el puerto de Jackson y el archipiélago de los Amigos por las Islas Babau, no vistas por ningún navegante extranjero que navegaron por estas regiones. Tras realizar investigaciones en algunos paralelos del mar Pacífico abordaron el puerto de Callao de Lima en Junio de 1793. Desde ahí visitaron de nuevo La Concepción de Chile, y divididas las Corbetas para multiplicar los trabajos costearon las tierras de Fuego, la costa Patagónica y las Islas Malvinas, tomando por último Rio de la Plata, tras pasar grandes dificultades la corbeta “La Atrevida” del Capitán Bustamante para sortear bancadas de hielos. Desde Montevideo, dado el estado bélico en Europa, hicieron viaje a Cádiz unidos a la Frataga del Rey Santa Gertrudis y a los Registros Levante, Princesa, Galga, Concordia, Real Carlos y Neptuno pertenecientes al comercio de Lima y otros buques que correspondían al de Buenos-Aires, y tras noventa días de navegación fondearon en la Península el 21 de Septiembre de 1794. Ascendía a 8 millones de pesos en frutos y plata el valor del convoy escoltado por las Corbetas, que consagradas desde el seno de una paz profunda a objetos puramente científicas conclu-

*yeron la dilatada serie de trabajos cumpliendo los importantes designios de la Marina militar, protegiendo a los vasallos del Rey y sus intereses en las colonias apartadas, resaltándose que estas embarcaciones cumplieron con todas las clases de servicios en la paz y en la guerra, como la nación puede exigir a la Marina Real. El viaje enriqueció copiosa y extraordinariamente la Botánica, la Litología y la Hidrografía. Las experiencias sobre la gravedad de los cuerpos, repetidos en ambos hemisferios y a diversas latitudes, condujeron a importantes averiguaciones sobre la figura no simétrica de la tierra, asimismo se efectuaron experimentos como fundamento de una nueva medida en Europa, universal, verificable y tan constante como las leyes de que depende. Estudiaron la vida civil y política de los pueblos visitados y la historia de las emigraciones, así como los progresos su civilización desde el estado de ignorancia primitivo. También se reconocieron nuestros territorios, producciones y tesoros que darán origen a combinaciones capaces de robustecer la Monarquía y todo ello sin que se perdiera ninguna vida humana pues todas las tribus y pueblos visitados bendecían la memoria de quienes les dieron nociones, instrumentos y semillas útiles. Siendo además que las Corbetas tuvieron 3 ó 4 bajas en cada una por los tórridos climas en que permanecieron tanto tiempo, recordándose la memoria del Primer Teniente de Guardias Españolas D. Antonio de Pineda. El Ecmo. Sr. Ministro de Marina, que promovió y protegió continuamente esta expedición, con amor a las ciencias y a S.M., se le ordenó ocuparse de publicar los trabajos con todo el método y utilidad posible, para presentarse al público de orden de Su Majestad*⁵.

La expedición levantó mapas, compuso catálogos minerales, de flora y fauna y realizó múltiples investigaciones científicas. Pero no abordó simplemente cuestiones relativas a la geografía o a la historia natural. En cada escala, los miembros de la expedición establecieron inmediato contacto con las autoridades locales y eventuales científicos para ampliar las tareas de investigación.

A su regreso a España, Malaspina, con la aureola y la fama de un héroe, presentó un informe, *Viaje político-científico alrededor del mundo* (1794), en el que planteaba una serie de reparos y opiniones personales. Incluía un documento confidencial, con observaciones críticas de carácter político acerca de las instituciones coloniales españolas y favorable a la concesión de una amplia autonomía a los territorios americanos y del Pacífico. Del mismo modo opinaba sobre la necesidad de firmar la paz con Francia. Hay autores que indican que Malaspina pretendía escalar puestos importantes en la política del momento

⁵ *Gaceta de Madrid*. N° 99, 12-diciembre-1794, pp. 1462/1465. Transcripción resumida.

entre los que se vislumbraba su deseo de llegar a ser Ministro de Marina. La opinión que la mayoría de los ilustrados tenían de la política de Godoy, la exteriorizó Malaspina en algunas cartas como la enviada a su amigo Paolo Greppi en Diciembre de 1794 lo que le valió que, en noviembre de 1795, fuera acusado por Manuel Godoy de revolucionario y conspirador y recluido, como se ha dicho, en el castillo de San Antón en La Coruña.

Cuando se consulta profundizando en la amplia documentación, en las abundantes publicaciones que existen, tanto en España como en el extranjero, sobre la llamada expedición Malaspina, llega a hacerse una idea, no en toda su plenitud, de la magnitud de la hazaña llevada a cabo por la marina española a finales del siglo XVIII.

En los últimos años ha florecido un notable interés por el estudio y análisis de los hechos que acontecieron antes, entonces y después de la gesta protagonizada por Alejandro Malaspina y José Bustamante y los marinos, científicos y artistas que les acompañaron en su periplo naval a lo largo y ancho de los mares del globo. Publicaciones y estudios en profundidad, llevados a cabo por reconocidos investigadores en España y en el extranjero han analizado y sacado a la luz los datos de una expedición que reunió una importantísima y abundante documentación aportando grandes conocimientos cartográficos, astronómicos, científicos, de flora y fauna y de estudio de las formas de vida, costumbres, poblamiento, economía de las gentes que habitaban los lugares que visitaron. ¡Lástima que, como casi siempre, no valoremos en su justa medida los logros alcanzados por los nuestros lo largo de la Historia!

LOS QUINTANO DE FUENTE DEL MAESTRE

El apellido Quintano procede del pequeño lugar de Quintanamacé, o Quintana Mace, como aparece, con esta última denominación, en algunos documentos entre los que cabe citar como ejemplo el expediente de limpieza de sangre de Don Fernando Martínez Quintano y Ordoño y Rosales, Racionero de la Catedral y Contador del Obispo de Jaén don Diego de Deza, de 6 de Junio de 1579. “*Era hijo de Don Diego Martínez Quintano “Señor de la Casa Solar de Quintana Mace y . . .”*”

Quintanamacé está situada en las comarca burgalesa de Las Merindades, al Norte de la provincia sobre las estribaciones meridionales de la cordillera Cantábrica. Este pequeño núcleo que en el censo de 1950 contaba con 32 habitantes y según el Instituto Nacional de Estadística en 2007 se había reducido a cuatro. Antaño perteneció a la Junta de la Cerca, una de las seis en que se

subdividía la Merindad de Losa en el corregimiento de las Merindades de Castilla la Vieja, (uno de los 14 partidos que formaban la Intendencia de Burgos durante el periodo comprendido entre 1785 y 1833, tal como se recoge en el Censo de Floridablanca de 1787). A la caída del Antiguo Régimen quedó agregado al Ayuntamiento Constitucional de La Junta de la Cerca en el partido de Villarcayo, para posteriormente integrarse en el actual municipio de Medina de Pomar.

De Quintanamacé se extienden varias ramas de los Quintano a otros lugares, una se asienta en Medina de Pomar, donde funda mayorazgo en 1449, y otra en Salas de Bureba en 1551.

Formaban parte de la nobleza media (hidalguía con mayorazgo) y tienden a unirse con otros nobles de su mismo rango o ligeramente superior, los de título, poniendo en práctica el uso, frecuente entre las clases altas para el mantenimiento y refuerzo de la casa, (especie), de la unión o alianzas matrimoniales y esta estrategia les hace llegar a tierras extremeñas, primero a Jerez de los Caballeros, en el primer tercio del siglo XVII, y después a Fuente del Maestre y desde uno y otro lugar entroncan con las familias que detentan los apellidos de más rancio abolengo y poderío de la región: los Silva, Figueroa, Bolaños, Bazán, Guzmán, Mendoza, Solís, de la Plata, Vargas Machuca, Fernández de Córdoba, Ceballos, Ovando, Quiñones..., lo que les permite una presencia activa en los distintos estamentos, sociales, religiosos o militares donde alcanzan notoriedad y poderío y en los acontecimientos más importantes de su época. El eminente historiador e hispanista francés Bartolomé Bennassar coloca a los Quintano como prototipo de familia española que alcanza la más absoluta reputación desde el siglo XVI. Así señala que “cuando *no se dedicaban a administrar los bienes de su mayorazgo, campos, casas, rentas, se consagraban a la Iglesia, a la marina, al ejército o al servicio de los reyes en la administración del Estado*”⁶.

Encontramos Quintanos ostentando cargos de Diputados, Alcaldes por el estado noble o de la Santa Hermandad, Síndicos de la comunidad o Regidores Vitalicios y Perpetuos en las villas y demarcaciones de su residencia, elevados a la Grandeza y ostentando títulos nobiliarios, por sí o por enlaces, como los de Marqués de Matonte, San Fernando, Lorenzana, Rianzuela, de la Conquista, Condes de la Corte de la Berrona,...

⁶ BENNASSAR, Bartolomé: “Etre noble en Espagne”. *En Histoire économique du monde méditerranéen 1450-1650. Melanges en l'honneur de Fernand Braudel*. Toulouse, 1973.

Caballeros de las principales órdenes militares, Santiago, Calatrava, Alcántara y San Juan de Malta, Maestranes de Sevilla....

En el ámbito militar descubrimos Quintanos ejerciendo cargos y empleos importantes en la Milicia como Maestres de Campo, Capitanes de Fragata, Brigadieres y Tenientes Generales de la Armada, . . .

Y en la vida religiosa los Quintano detentan cargos de alta responsabilidad, Familiares y Presidentes del Santo Oficio, Gobernadores Eclesiásticos, Vicarios Generales y Obispos, quizá el Quintano, oriundo de La Fuente, que ocupa el cargo más relevante es Don Pedro Quevedo y Quintano, obispo de Orense, hijo de Don José de Quevedo y Canseco y de la dama fontanesa Doña Juana Quintano de Silva y Vargas Machuca.



Fachada y patio interior de la casa-palacio de los Quintano
en la calle de San Pedro de Fuente del Maestre

La rama de los Quintano de Fuente del Maestre establece primeramente su solar en la calle de La Cruz, residiendo posteriormente en la casa palacio, que todavía hoy se conserva, en la calle de San Pedro, entonces Puerta Nueva, porque al final de la misma se encontraba la puerta de la Muralla llamada de Mérida, pero que popularmente se la conocía como la Puerta Nueva. El solar ocupó toda una manzana, hoy dividida en diversas casas particulares, pero también disponían de viviendas en las calles Corredera, Arroyo, según se desprende de los datos que aparecen en el expediente de probanza de nobleza e hidalguía de Don Fernando Quintano de la Plata para su ingreso en la Armada⁷.

La construcción de esta casa fue iniciada por Don Diego Quintano de Silva y Figueroa, nacido en Octubre de 1689 en Fuente del Maestre donde casó con la también fontanesa D^a María Luisa de Vargas Machuca el 18 de Abril de 1714. Tuvieron diez hijos y el cuarto de ellos, primer varón, Don Diego Quintano de Silva y Vargas Machuca, secretario del Santo Oficio de la Inquisición, alcalde por el Estado noble en Fuente del Maestre, mayorazgo y señor de la Casa de Quintano en Extremadura y de la Casa de los Vargas Machuca, nacido en 1722, debió terminar la obra, según se indicaba en la leyenda que se situaba en el muro que limitaba el edificio por la calle Pizarras “Pater fecit, filius perfecit. Año de 1768”. Fallece el 13 de Octubre de 1788.



Placa que estuvo colocada en la fachada Sur del palacio de los Quintano en la que puede leer “PATER FECIT FILIUS PERFECIT”

⁷ Biblioteca del Museo Naval. Madrid: *Expediente de Nobleza de Don Fernando Quintano de la Plata*. E-1587 Caja 34. “Diego Quintano de Silva y Figueroa (1655- 1736) dona a su hijo Juan Quintano de Silva Figueroa Bolaños (1691-1770) unas casas en las calles Corredera y Arroyo.”

El historiador local D. Juan de la Cruz Gómez-Jara nos aporta importantes datos sobre este solar de los Quintano⁸.

“En el centro de la antigua plaza, y quizás durante la residencia del Gran Maestro, se levantó, en tiempos que se ignoran, la casa del municipio. Se le dio el frente á la nueva plaza del Corro, hoy del Gran Maestro, dejando libre en su costado izquierdo la entrada al palacio del dicho señor, quedando á su espalda la casa-convento de Templarios, por lo que es de inferir no tuviese ya importancia.

Esta casa consistorial se componía de dos pisos, y su fachada, que medía un frente de 15 varas por ocho que tenía en su fondo, es-taba adornada con tres balcones y remates en su cornisa. Lindaba por su derecha con la calle de las Pizarras, y por la izquierda con la travesía de Puerta Nueva. Después del año de 1753 se permitió edificar una casa en cada costado de esta, y de algún tiempo antes, que podría remontarse al principio del siglo, venia otra construyéndose á su espalda, cuya fachada, dando frente á los Templarios, prolongó la calle de Puerta Nueva hasta la plaza actual. Esta casa, que edificó un Sr. Quintano la ultimó su hijo D. Diego Quintano de Vargas, como se deduce de la inscripción que, labrada en piedra, tiene en su costado á la calle de las Pizarras. Esta inscripción, traducida del latín en que se halla escrita, dice: “El padre la hizo y el hijo la perfeccionó, año de 1768.(Don Juan de la Cruz pone 1770)”.

Mediado ya el siglo pasado vino en ruina la casa del municipio, y como este proyectara y llevara á efecto la nueva casa que tiene en la actualidad, vendió el terreno de esta al Sr. Quintano. Este, con la adquisición de las demás casas colindantes, consiguió su anhelado objeto de formar una sola manzana con su casa. Poco durable fue esto, pues antes de mediar el siglo actual, el Estado se apoderó de la dicha casa por decursos de censos que sobre ella pesaban, y después de varias subastas sin efecto, la tiene en administración, pero ya desmembrada de algunos trozos vendidos á particulares.”

De la antigua casa consistorial que debió tener unas dimensiones aproximadas de 13 metros de fachada por 7 de fondo estos Quintano, padre e hijo, logran, con la adquisición de los terrenos colindantes, como se indica en la nota anterior, disponer de una vivienda cuya manzana ocupa en la actualidad

⁸ GÓMEZ-JARA Y HERRERA, Juan de la Cruz: *Apuntes Histórico-Tradicionales-Descriptivos de la Villa de Fuente del Maestro*,... Reedición, LÓPEZ Y LÓPEZ, Teodoro-Agustín. Ayuntamiento de Fuente del Maestro. 1987.

una superficie aproximada de 1570 metros cuadrados con una fachada de 35 metros por 46,50 metros de fondo. Hoy el edificio de referencia se encuentra dividido en cuatro viviendas. La que podemos considerar zona noble de la casa palacio de los Quintano, que en la actualidad se conserva, tiene su frente en el inicio de la calle de San Pedro, entre las calles Pizarras y Reina M^a Cristina y está dividida en dos viviendas cuya propiedad la detentan las familias Morgado Amaya y Muñoz Zambrano- Muñoz Gómez. Ocupa aproximadamente la mitad de la manzana.

En la fachada principal y en la parte que corresponde a la propiedad de las familias Muñoz-Zambrano y Muñoz-Gómez, todavía hoy podemos admirar dos escudos en piedra, un tanto deteriorados, pues fueron enfoscados con cal durante la Segunda Republica Española y así se mantuvieron hasta bien entrada la década de los noventa del siglo XX en que se descubrieron.



Fotografías del escudo de los Quintano que se encuentra en la fachada del palacio. En la de la izquierda, de 1935, aparece con corona marquesal y en la de la derecha, actual, se observa mutilado.

En el primero, situado, según miramos la fachada, en su parte superior derecha se encuentra un curioso timbre, dentro de un óvalo inclinado hacia su

derecha encontramos las armas originales del apellido Quintano, un león rampante y cinco pesas o quintales. Curiosamente el león del escudo fontanés mira a su izquierda mientras que en el de los Quíntanos burgaleses lo hace hacia su derecha. En torno al óvalo banderas y gallardetes, en su parte superior derecha, se sitúa la figura de un animal que mira al frente y que pudiera representar a un león o simio. Este escudo en su origen dispuso de una corona marquesal, que, según noticias fue derribada en tiempos de la Segunda Republica, cuando dicha casa estaba ocupada por diversas familias.

El segundo escudo, en la parte superior izquierda de la fachada encontramos las armas del apellido Vargas-Machuca.



Escudo Vargas-Machuca



Detalle central del escudo

En el Campo del Jefe hallamos cuatro bandas de plata onduladas, alternadas con tres bandas de azur y en su entorno cuatro cuarteles, alternados, fondo rojo y fondo de azur. En los cuartos de azur hay un león rampante en oro y en los cuartos de rojo una torre almenada en plata.

Haciendo referencia a la ocupación de la casa-palacio, señala Gómez-Jara en la cita anterior que, “... antes de mediar el siglo actual, XIX, el Estado se apoderó de la dicha casa por decursas de censos que sobre ella pesaban, y

*después de varias subastas sin efecto, la tiene en administración, pero ya desmembrada de algunos trozos vendidos á particulares*⁹.

En esta fecha a la que se refiere, mediados del siglo XIX, no debía existir ningún Quintano viviendo en la casa por lo que se encontraría en un notable estado de abandono. El último Quintano del que tenemos datos y noticias como posible habitante de este edificio fue el Coronel de Caballería Don Antonio Quintano y Ovando, nacido el 4 de Septiembre de 1804 que fuera hijo de Don Diego Quintano de Mendoza y de Doña Leonor de Vera Ovando y Guerrero. Suponemos que por razones de su empleo como militar con destino en Mérida, vivió y casó en esta ciudad con Doña Josefa Asta y Mendoza, nacida en Badajoz el 22 de Noviembre de 1815. El coronel murió en 1869 y está enterrado en Mérida y su esposa en Sevilla en 1848. De este matrimonio nació una hija, Doña Encarnación Quintano y Asta que nació en Mérida el 22 de Marzo de 1847, donde casó con Don José Nava y Ramírez en 1868, muriendo en Madrid en 1874. De este matrimonio nacieron cuatro hijos, cuya existencia se desarrolló en Valladolid y en Madrid; tres murieron solteros y una, Doña María de la Piedad Nava y Quintano, mantuvo el apellido en segundo lugar y sin ninguna relación con Fuente del Maestre.

La última mujer con el apellido Quintano en primer lugar pudo ser, según los datos a los que hemos tenido acceso, D^a M^a Trinidad Quintano y Ovando, que nació en Fuente del Maestre en Mayo del año 1820 falleciendo en esta misma ciudad en 1892. Casó con el zafrense Estanislao Rubio Gómez de cuyo matrimonio nacieron tres hijas, las dos mayores murieron a corta edad y la tercera llevó el apellido Quintano en segundo lugar y su descendencia en cuarto, por lo que este apellido desapareció en La Fuente.

A partir de esta fecha se extingue el apellido Quintano en Fuente del Maestre. Las causas de su desaparición podemos atribuir las, entre otras, al llamado derecho o vínculo de mayorazgo, institución del antiguo derecho castellano que permitía mantener un conjunto de bienes vinculados entre sí de manera que no pudiera nunca romperse este vínculo. Los bienes así vinculados pasaban al heredero, normalmente el mayor de los hijos varones, de forma que el grueso del patrimonio de una familia no se diseminaba, sino que sólo podía aumentar.

⁹ GÓMEZ JARA: *Op. cit.*

Esto hizo que, aunque a lo largo de su estancia en La Fuente las distintas ramas Quintano constituyeron, en muchos casos, familias numerosas, los hijos que no disponían de hacienda fueron destinados a la Iglesia, donde no podía perdurar el apellido al ser oficialmente célibes. Otros ocuparon cargos en la milicia, ejército o armada, y era tal la dedicación que les exigían estos empleos que, según tenemos constatado, bastantes murieron solteros. Muchas mujeres ingresaron en conventos y las que se casaron perdieron en su descendencia el primer lugar del apellido. Hemos de constatar que muchos Quintanos fueron Caballeros de Justicia de la Orden Militar de Malta y la soltería fue, durante un tiempo, también condición a la que estaban obligados los caballeros de esta Orden.

Continuando con la descripción de la casa-palacio podemos resaltar un hermoso patio interior porticado en uno de cuyos flancos admiramos un bello escudo heráldico acolado en el que aparecen las armas del matrimonio formado por Don Diego Quintano de Silva y Vargas Machuca y Doña Luisa de Solís y Fernández de Córdoba, con corona marquesal.

Nos sorprende la aparición de los escudos timbrados, tanto en el de Quintano de la fachada de la vivienda como en el acolado de este patio pues no hemos encontrado dato alguno que pruebe que la familia disponía del título de marquesado. Sólo conocemos a un antepasado que dispuso del título de Marqués de Matonte concedido por el rey Felipe IV a Don Diego Quintano de Rosales, caballero de la Orden de Santiago, Maestre de Campo y del Consejo de Flandes, en Nápoles, el 15 de noviembre de 1639. Este título quedó vacante por falta de descendencia. Es posible que Don Diego Quintano de Silva, habitante del edificio, se considerara personalmente con derecho al uso de corona marquesal en su escudo en razón a que dicha dignidad la ostento su ascendiente.

Hemos de tener en cuenta que no siempre se cumplían las leyes de la heráldica a la hora del uso de los distintivos en los timbres aunque debido al abuso en la utilización indebida obligó a algunos monarcas a dictar normas para regular esta práctica¹⁰.

¹⁰ Ya en 1586 Felipe II expide un Real Edicto desde San Lorenzo de el Escorial en los siguientes términos. “*Otrosí, por remediar el gran desorden y exceso que ha habido y hay en poner coronas en los escudos de armas de los sellos y reposteros; ordenamos y mandamos que ninguna ni algunas personas puedan poner ni pongan coroneles en los dichos sellos ni reposteros, ni en otra parte alguna donde hubiese armas, excepto los Duques, Marqueses y Condes, los cuales tenemos por bien que los puedan poner y*



Escudo acolado y timbrado que se encuentra en el patio de la casa-palacio de los Quintano de la calle de San Pedro. En su óvalo derecho, cuatro cuarteles que representan los apellidos: Quintano, Vargas-Machuca, Figueroa y Silva. En su izquierdo: Solís, Fernández de Córdoba, Bazán y Nieto.

Los Quintano disponían de capilla y enterramiento propios en la Iglesia Mayor de la Candelaria, en sitio preferente según podemos deducir de la información que aparece en el expediente de nobleza que se incoa en el año 1787 para el ingreso en la Orden Militar San Juan de Malta de Juan Quintano de Mendoza y Solís¹¹:

“En la villa de la Fuente del Maestre... pasamos a reconocimiento de la Capilla y enterramiento de Don Diego Quintano de Vargas, abuelo pa-

pongan, siendo en la forma que les toca tan solamente, y no de otra manera, y que los coroneles (coronas) puestos hasta aquí se quiten luego, y no se usen ni traigan ni tengan más”. (PIFERRER, Francisco: *“Tratado de Heráldica y Blasón”*. Madrid, 1858).

¹¹ VÁZQUEZ DE MONDRAGÓN CAMPO, José: “Los Quintano en Fuente del Maestre” en *Fuente del Maestre: Historia y Devoción*, 1993.

terno del pretendiente, y de D^a Antonia de Quintano y Silva, su abuela materna, como también de Don Diego Quintano y Solís y de D^a Antonia de Mendoza y Quintano, su muxer y padres de dicho pretendiente, la qual dicha Capilla comprende y son Patronos de ella los referidos señores, con el parentesco que tienen en tercer grado, la qual nos dixeron está en la Iglesia parroquial...sita en la Plaza Mayor...Y habiendo entrado en ella...la encontramos a la derecha de la entrada principal de la referida iglesia. Que se denomina Ntra. Sra. de los Remedios, cuya efigie está colocada en ella, y su altar es de talla dorado, de muy buena arquitectura, y en el colateral están colocadas en un escudo las armas de esta familia, las que son iguales en todas sus partes, a las que iluminadas insertamos en estos autos, y a poca distancia del pie del altar hay una lapida de mármol, con los aldabones de yerro, y en ella un mote que dice: Entierro de las familias de los Quíntanos. Siendo notorio el Patronato que estos tienen en esta capilla y entierro, pues así nos lo afirman varios sacerdotes... y ser público y notorio”

DON FERNANDO QUINTANO DE SOLÍS

La personalidad, categoría y notoriedad de algunos marinos, científicos, pintores y dibujantes que participaron en la expedición Malaspina ha ensombrecido un tanto la de otros, como Fernando Quintano de Solís, que, como los demás contribuyó en gran medida al éxito de la misma.

Algunas referencias, no muchas, encontramos en los abundantes trabajos de investigación que sobre los fondos de la expedición han publicado multitud de investigadores sobre la vida y obra del entonces teniente de navío Don Fernando Quintano de Solís, oficial astrónomo, que sirvió en la corbeta “Descubierta” a las órdenes de Don Alejandro Malaspina, por ello, consideramos de absoluta justicia ahondar en su persona y sacar a la luz cuantos datos hemos encontrado sobre la vida de este marino fontanés que contribuyó, como cuantos participaron en la extraordinaria expedición de la armada española, al conocimiento científico de los lugares del globo que visitaron desde 1789 a 1794.

Sin embargo hemos de reseñar algunas consideraciones en torno a la biografía de nuestro protagonista, que se nos antoja un tanto curiosa e insólita.

En nuestro intento de investigar y desgranar cuantos datos hemos encontrado sobre la vida de Fernando Quintano de Solís nos ha sorprendido la cantidad de errores que aparecen en muchos de los documentos que hemos analizado. Cualificados investigadores confunden a nuestro biografiado con un pariente suyo, primo-hermano de su padre, por la coincidencia de nombre y primer apellido.

Este pariente, Fernando Quintano de la Plata, el sujeto de la confusión, pertenece a la misma familia, nacido en Fuente del Maestre, el día 12 de Mayo de 1758, siendo bautizado en la Iglesia Mayor de la Candelaria el 28 de dicho mes y año. Era el menor de los ocho hijos de Don José Manuel Quintano de Silva y Figueroa, que a lo largo de su vida ocupara los cargos de Regidor Perpetuo, Alcalde Ordinario por el estado noble y Procurador General Síndico de la entonces villa de Fuente del Maestre, y de la dama cacereña Doña Bárbara de la Plata y Oviedo.

Según se reseña en su **partida de bautismo**, (APFM), fue su *padrino* “*su tío carnal paterno el Licenciado Don Fernando Quintano de Silva, del Orden de Santiago, Vicario Perpetuo de la Vicaría de Tudía*”

Llegó al grado de Capitán de Fragata en la Armada ocupando en sus últimos días el cargo de 2º Comandante del Apostadero de Mallorca y Comandante de Montes de la Villa de Moratalla. Murió en Cartagena el 12 de Noviembre de 1804 como consecuencia de la epidemia de fiebre amarilla que asoló aquella ciudad

La confusión de los investigadores a la hora de adjudicar acciones y reseñas a uno u otro radica en que, en la mayoría de los documentos oficiales, no aparece el segundo apellido y se da la curiosa circunstancia de que los propios funcionarios, administrativos de la Armada, los confunden anotando datos en dichos documentos que no corresponden al titular sino a su pariente. Por ello, a lo largo de este trabajo iremos aclarando los errores a los que hemos hecho referencia.

Nuestro protagonista (biografiado), Fernando Quintano de Silva y Solís perteneció, por tanto, y como un importante número de oficiales de la Real Armada, siendo gente de tierra adentro, a la poderosa familia de los Quintano, apellido asentado en Fuente del Maestre desde 1683 en que Don Diego Quintano de Silva y Figueroa, natural de Jerez de los Caballeros, se uniera en matrimonio con la fontanesa Doña Juana de Bolaños y Guzmán.

Don Fernando Quintano y Solís nace en la casa-palacio de la calle de San Pedro, que hemos descrito, en Fuente del Maestre, el día 5 de Febrero de 1759. Es bautizado en la iglesia Mayor de la Candelaria el día 21 del mismo mes y año por el Licenciado Don Fernando Yáñez Doncel, del Orden de Santiago, imponiéndosele los nombres de Fernando Antonio María. Era el quinto hijo de los siete que hubo en el matrimonio del caballero fontanés Don Diego Quintano de Silva y Vargas Machuca y la dama jerezano-extremeña Doña M^a Luisa de Solís y Fernández de Córdoba. Fue su padrino su hermano, el mayor de los varones, Diego, que entonces contaba cuatro años.

En el año 1777 es admitido, junto a su hermano Juan, en la Escuela de Guardiamarinas de Cádiz y, como era preceptivo para quienes pretendían ser oficiales de la Armada, debían presentar, junto a la solicitud, el Expediente de Nobleza e Hidalguía. Dicho expediente¹² se inicia con fecha de 9 de Mayo de 1777 con la petición, que dirige Don Diego Quintano de Solís¹³ como representante legal, (en esta fecha contaba con una edad de veintitrés años) por la minoría de edad de sus dos hermanos Fernando y Juan, de dieciocho y trece, ante la ausencia del padre “*desta vecindad, por ahora residente en la Corte de Madrid*” y el fallecimiento de la madre. La presenta el Lic. Don Francisco Ramos Carbajo, al Alcalde Ordinario de su Majestad por el estado Noble, cuyo cargo en estas fechas detentaba, Don Josef de León Varona. En dicha instancia demanda: “*Que la Chatolica Real Persona de S.M.(que Dios guarde) se ha servido conceder a los enunziados mis hermanos la gracia de plaza en los Guardias Marinas; Y que apeteciéndose por sus Ordenanzas en los pretendientes la qualidad y circunstancia de Nobles y Caballeros notorios para justificarla que en la posesión y goze han tenido sus Padres y Abuelos, sin haver obtenido ofizio ofensivo a la Nobleza conviene . . ., se admita Informazion a thenor de los Capítulos siguientes:*

- 1º Si saben que dichos pretendientes son hijosdalgos notorios de sangre y legítimos de Don Diego Quintano de Bargas y su consorte D^a Maria Luisa de Solís, ya difunta, nietos por su lado paterno de Dn Diego Quintano de Silba y de su mujer D^a Marina de Bargas Machuca, y por lo materno de Dn Florencio de Solís y Cordoba y de D^a Antonia Nieto del Castillo, su consorte, Marqueses que fueron de Rianzuela. Digan quanto sepan y conozcan.
- 2º ...A Vmds. Suplico se sirvan admitirme en nombre de mis representados, la insignuada información conzitación del caballero Sindico personero y evacuada mandar se ponga a su continuación literal testimonios de los actos distintivos que se aian obtenido por los enunziados nuestros Padres y Abuelos...,

¹² Biblioteca del Museo Naval. Madrid. Dcmtº nº 1587. Caja 34. Hay un sello en la primera pág del documento que dice: “*Capitanía Gral. de Marina. Dptº de Cádiz. Estado Mayor. Archivo.*”

¹³ Diego Quintano de Solís nació en Fuente del Maestre en el año 1754. Casó en esta Villa con su prima Antonia de Mendoza y Quintano, hija del 1º Conde de la Corte, en 1732 y murió “*perdida la razón*”, en 1817.

Continúa en su solicitud para que una vez terminadas las diligencias se le entreguen los originales.

Aparecen después diversos Autos del Síndico-Personero Don Miguel Guerrero Zepeda¹⁴ interrogando a tres testigos, “*de quienes recibió Juramento que hicieron por Dios y una cruz, según forma de derecho bajo el qual ofrecieron decir verdad en cuanto sepan y sean preguntados*”.

Dichos testigos fueron, Don Matías Zepeda Periañez y Bolaños, vecino y Regidor Perpetuo del Ayuntamiento de la Villa, Don Antonio León y Varona, vecino y Don Diego Baena Guerrero, vecino y Regidor Perpetuo de la Villa. Todos afirman y juran que Don Diego, Don Fernando y Don Juan Quintano y Solís son hijos legítimos y de legítimo matrimonio de Don Diego Quintano de Vargas y de D^a María Luisa de Solís y Córdoba y nietos, por línea paterna de Don Diego Quintano de Silva y Figueroa y de D^a Marina de Vargas Machuca y por la materna de Fernando Florencio de Solís y Córdoba y de D^a Antonia Nieto del Castillo, marqueses que fueron de Rianzuela, “*ya difuntos y que tuvieron Vecindad en la Ciudad de Jerez de los Caballeros.*” Del mismo modo afirman “*que los enunciados Padres, Abuelos, Paternos y Maternos de dichos pretendientes han estado y están, los que viven, en posesión de tales hijosdalgo, notorios de sangre, y en tal concepto a dicho su estado han obtenido los empleos de Republica en esta Poblacion y en la expresada de Jerez de los Caballeros...*”

Todo aparece refrendado por la información y firma del Alcalde Ordinario por el estado noble Don Josef León Varona el cual, y convoca, mediante escrito del Escribano Público, a los Alcaldes Ordinarios, al Regidor Perpetuo, Don Antonio Martín Sierra, Jueces y Claveros del Archivo de Papeles de esta Villa a la casa de Don Baltasar González Becerra pbro., donde se custodia dicho Archivo, que será abierto con las tres llaves en presencia del Síndico Personero.

Se abren los libros en los que aparecen las actas de elección y votos al cargo de Alcalde por el estado noble del padre y abuelo de los pretendientes en los años 1770 y 1710 como comprobante de su condición de Hijosdalgos.

¹⁴ Síndico Personero era la persona que en los ayuntamientos o concejos tenía el cargo de promover los intereses del pueblo, defendía sus derechos y se quejaba de los agravios que se les hacían.

Se nombraba por elección en los pueblos fundamentalmente en aquellos en que el oficio de procurador síndico general era perpetuo o vitalicio.

Como es preceptivo todos los documentos aparecen firmados y con el “*Ante mi*”, por el Escribano Público, Martín de Solís y Barrantes.

Forman, además, parte del expediente todo un conjunto de documentos, Certificación de Partida de Bautismo, el 10 de Mayo de 1777, diversos autos y atestados abundando sobre la condición de hijosdalgos, informaciones de otras tantas autoridades, autorizaciones para que se entreguen al solicitante todos los documentos originales con fecha de 5 de Junio de 1777, y una nueva solicitud y documentos referida a los antepasados que vivieron en la ciudad de Jerez de los Caballeros, con fecha de 7 de Julio de 1777.

Completando la biografía de Fernando Quintano de Solís, hemos encontrado testimonios según los cuales era Caballero de la Orden de San Juan de Malta. Este título lo detentan muchos miembros de la familia Quintano, sin embargo nos sorprende que en su expediente de nobleza no aparezca con tal condición. Es posible que lo confundan con su pariente Fernando Quintano de la Plata que, en efecto, perteneció a dicha orden.

Ingresa como guardiamarina, el 21 de Julio de 1777, en la Academia de Cádiz, recientemente trasladada, (1767), a la Isla de León (San Fernando), donde se impartían modernos estudios técnicos y científicos con asignaturas como Geometría, Trigonometría, Observaciones astronómicas, Navegación, Cálculos de estima, Hidrografía, Cartografía, completando una formación humanística con otras clases de dibujo, música y danza. Junto a esta preparación teórica navega en diversos buques de la Armada por el Mediterráneo participando en numerosas acciones de guerra y expediciones contra los piratas.

Las Escuelas o Academias de Marina fueron creadas en tiempos de Felipe V y constituyeron una de las instituciones militares de más prestigio¹⁵, dentro y fuera de España, y se caracterizaron por las exigencias en el ingreso y la dureza en la formación de los admitidos. Como prueba de lo anterior valga este dato: En su primera promoción, 1718, embarcaron en los navíos de la Armada Real 129 alumnos para su instrucción práctica y terminaron su servicio, pasando al Cuerpo General de la Armada, 56. Los restantes 73 no llegaron a oficial de guerra, 21 murieron por diferentes causas, 26 se retiraron y otros 26 abandonaron la Marina alistándose en el Ejército.

¹⁵ ALÍA PLANA, José Miguel: *Oficiales y dotación de los navíos de la Real Armada española de finales del siglo XVIII*. Organización. En WWW.todoababor.es.

Después de casi tres años de estudios y prácticas es ascendido a Alférez de Fragata el 3 de Junio de 1780. Al año siguiente, 16 de Septiembre de 1781, es Alférez de Navío y en este empleo le encontramos el 21 de Diciembre de 1782 como Comandante del bergantín Diligente en comisión de servicio en el puerto de Valdivia (Chile) y en 1783 en el Bombardeo de Argel mandando la Lancha Cañonera nº 6.

En 1784 Fernando Quintano de Solís se encuentra, como Oficial de guerra, a bordo del navío “*Santiago América*”, un barco de 64 cañones construido en La Habana en 1766, integrado en la escuadra de los Mares del Sur, que estaba al mando del Brigadier Don Antonio Vácaro, realizando cruceros de defensa del tráfico marítimo y protegiendo a barcos mercantes en el Atlántico.

Debía ser muy alta la estimación que sus superiores tenían del marino fontanés, según podemos percibir en una carta, fechada en Lima a 10 de Abril de 1784, que el propio brigadier Vácaro envía a Don Antonio Valdés y Bazán, Ministro, Secretario de Estado y del Despacho Universal de la Marina, en la que entre otras cosas dice:

*“No cumpliría con la obligación en que me hallo constituido, sino recomendase a V.E. el particular mérito, sobresaliente talento, aplicación y conducta que he observado en el Alférez de Navío Don Fernando Quintano y Solís, durante el tiempo que ha servido a mis órdenes..., seguro de que los elogios que hago de este Sugeto, no tienen otro mobil que la Justicia en que se fundan”*¹⁶.

En Febrero de 1785 se le encomienda el mando de la fragata- paquebote de la Armada “*Nuestra Señora del Rosario*”, también conocido como “*El África*”, que era propiedad del Erario de Guatemala, y que es enviada por el Presidente de la Audiencia al puerto de Guayaquil para ser vendida. Esto provoca un enfrentamiento entre las autoridades de la Marina y el Virreinato y obliga, de nuevo al brigadier Vácaro a escribir al Ministro de Marina comunicándole que dicha fragata se ha enviado para cargar una porción de maderas “*que hay allí acopiadas de cuenta de la Real Hacienda, y hacen falta para la carena del navío América*”. El navío “*América*” que había sido su destino en el año anterior, se encontraba en el puerto de El Callao en muy mal estado. Después de muchas dilaciones y problemas se consigue ponerlo a punto para su regreso a

¹⁶ Archivo General de la Marina “Álvaro Bazán”. Cuerpo General. Leg.:620-983

España en abril de 1786. En esta y otras cartas nuevamente Vácara se deshace en elogios hacia Fernando Quintano cuando escribe: *“La referida fragata se ha armado últimamente de Paquebot para darle mexores propiedades y su mando lo he conferido al Alférez de Navío Don Fernando Quintano y Solís, Sugeto mui Capaz é intelixente para el desempleo de cualquiera Comision: lo que espero sea de la aprobación de V.E.”*. *“El Merito de este oficial tengo recomendado a V.E. repetidas veces y vuelvo nuevamente a representárselo con motivo del nuevo servicio que acaba de hazer en este viaje pues además de haverlo concluido en mucho menor tiempo que el que normalmente tardan las embarcaciones que lo emprenden, padeció incomodidades de alguna consideración y supo vencerlas con una constancia extraordinaria que le haze acreedor a la gracia del Soberano y digno de los premios que S.M. guste dispensarle”*¹⁷.

En 1786 vuelve a la Península a bordo del navío “América” y lo encontramos en la Isla de León desde donde, el 11 de Septiembre de dicho año, solicita al Rey permiso para visitar a su padre, *“a quien no ha visto desde que empezó a servir a V.M., se halla gravemente enfermo, desea pasar a su patria, la villa de Fuente del Maestre, en la Provincia de Extremadura, y de allí a Madrid, donde tiene el suplicante varios asuntos pendientes, y de yntereses propios que le resultan de la testamentaria de su difunta madre. . . ,”*

Se le concede la licencia solicitada de cuatro meses, que debe iniciar a partir del 8 de Octubre de 1786, pero a partir de aquí una serie de acontecimientos desafortunados le sumará en una profunda depresión que estuvo a punto de dar al traste con su brillante carrera militar.

Cuando se desplazaba para dirigirse a Fuente del Maestre y disfrutar el permiso concedido, en el camino desde El Puerto de Santa María a Sanlúcar de Barrameda, una desdichada caída le provoca la rotura de la pierna izquierda dislocándose el tobillo. Las correspondientes curas y convalecencia le retrasan notablemente el comienzo del permiso por lo que cuando está a punto de finalizar el mismo, solicita el 3 de Febrero de 1787, desde Fuente del Maestre, *“la prorroga que necesita y espera para evaquar aquellas dependencias.”* Esta instancia, enviada a la Isla de León al Secretario de Estado de la Marina, se adjunta con la autorización el Visto Bueno de Don Luis de Córdoba, entonces Director General de la Armada.

¹⁷ Archivo General de la Marina “Álvaro Bazán”. Cuerpo General. Leg. 620-983

El 13 de Marzo de 1787 se le concede la prórroga de cuatro meses.

Después de 5 años y 7 meses en el empleo de Alférez de Navío es ascendido a Teniente de Fragata (28-Abril-1787). De nuevo encontramos testimonios de sus superiores valorando su capacidad:

“Este oficial sirve desde 21 de Julio de 1777 es cierto cuanto expone como lo es también de acreditada conducta y superior inteligencia como consta de los informes de los Comandantes con quienes ha navegado, tiene instrucion y lo considero capaz para cualquier destino que se le de.”

La corrupción, la excesiva burocracia, la negligencia administrativa y los serios problemas de liquidez de la hacienda pública hacen que el rey Carlos III, fiel a su política de reformas, promulgue una serie de leyes con la pretensión de erradicar y solucionar estos problemas del Estado. Una de esas leyes es el Real Decreto de 17 de Marzo de 1787 *“declarando el medio sueldo a todas las clases del Estado que lo gozan por la Real Hacienda mientras usen licencia temporal, y ninguno durante las prórrogas que obtengan”*¹⁸.

Como se ha referido con anterioridad, Fernando Quintano solicita prórroga de cuatro meses a su licencia y la Real Hacienda le aplica el Real Decreto del 17 de Febrero de 1787 por lo que no se le abonan los sueldos correspondientes a este periodo, lo que evidentemente no sienta nada bien al marino que recurre con diversas instancias al Rey y al Secretario de Estado de Marina, desde Mayo de 1787, aduciendo en su favor que la solicitud de prórroga que él realiza tiene fecha de 3 de Febrero de 1787, por tanto, anterior a la promulgación del Real Decreto. La respuesta se la comunica, por escrito, en nombre del Ministro y con fecha de 20 de Julio de 1787, el propio Director General de la Armada, Capitán General Don Luis de Córdoba: *“Al Teniente de Fragata Don Fernando Quintano notificaré como V.E. se sirve prevenirme en Real Orden del 12 del corriente, no haver tenido el Rey en condescender a su Instancia en que solicitava no fuese comprendida para el abono de sueldos en el Real Decreto de 17 de Febrero ultimo la prorrogas que obtuvo porque la fecha de la concesión es la que gobierna y no la de la solicitud que hizo”*¹⁹.

¹⁸ GALLARDO FERNÁNDEZ, Francisco: *Origen, progreso y estado de las cuentas de las rentas de la Corona de España, su gobierno y administración*. Volumen V, pp. 321 y ss. Imprenta Real. MADRID 1817.

¹⁹ Archivo General de la Marina.

El final del año 87 no debió ser muy satisfactorio para nuestro protagonista, molesto, entre otras cosas, por la negativa a reintegrarle los sueldos correspondientes a los cuatro meses de la proroga que en su momento solicitó. Estuvo, según él manifiesta, aquejado de una grave enfermedad estomacal, resintiéndose aún de la rotura de la pierna. Ejerciendo como Comandante del bergantín “Ardilla”, un barco, armado con 16 cañones que fue capturado a la marina inglesa en 1779 y que en Abril de 1788 acompaña a la fragata Santa Cecilia en un viaje a las costas de Siria y Constantinopla en misión diplomática, envía una instancia al rey, con fecha 18 de Mayo de 1787 en la que manifiesta “*que no siéndole posible continuar su merito en esta carrera..., y combiniendole verificarlo en la ciudad de Concepcion de Chile donde le llaman indispensables obligaciones*”²⁰, solicita plaza en el Batallón de Dragones y recibe respuesta similar a las anteriores: “*No hai ninguna Compañía vacante en este Cuerpo ni agregado alguno en clase de Capitán*”²¹.

No cesó en su empeño de dejar la Armada por lo que encontramos una nueva solicitud, a principios de Enero de 1788, que remite, desde el puerto de Cartagena, porque “*no le es posible continuar la navegación, así por haver contraído una grande debilidad de estomago en la enfermedad que acaba de padecer; como por tener dislocado el tovillo izquierdo desde el año pasado que se rompió aquella pierna quedando de resultas sin fuerza para sostenerse en los balances de pie*” por lo que, de nuevo, demanda su ingreso en el ejército de tierra, y específicamente en la Compañía de Dragones del escuadrón de la ciudad de la Concepción en Chile, donde dice *tiene un pariente con el que podrá aliviar sus males*. A dicha instancia le acompaña el preceptivo informe del Capitán General de la Armada, Don Luis de Córdoba, apoyando su petición y valorando, una vez más, su capacidad”, *acreditada conducta e instrucción para desempeñar cualquier destino*”.

La respuesta del rey, desde El Pardo, a través de Secretario de Estado de Marina al Director General de la Armada llega al interesado en los últimos días del mes de febrero de 1788 y se resume en los términos siguientes. “*He hecho presente al Rey la instancia del Teniente de Fragata D. Fernando Quintano y Solís,....,en que solicita una Compañía de Dragones del Esquadron fixo de*

²⁰ Archivo General de Simancas. Secretaría de Despacho de Guerra. Leg. 6889.

²¹ Archivo General de la Marina “Álvaro Bazán”. Asuntos personales.

*la ciudad de Chile, o la agregación con sueldo y obcion a la primera vacante. Enterado S.M. de esta pretensión ha resuelto que solicite este oficial algún empleo de plaza en aquellos Dominios u otro que no sea de forzoso ascenso en los cuerpos donde se cause perjuicio*²².

Rechazada de nuevo su solicitud no debía encontrarse muy satisfecho en la Armada nuestro protagonista.

Como ya se ha reseñado, el 10 de Septiembre de 1788, Alejandro Malaspina y José Bustamante presentaron al entonces Ministro de Marina Don Antonio Valdés el proyecto para realizar un “Viaje Científico y Político alrededor del mundo”. Valdés lo presenta al rey Carlos III que inmediatamente lo aceptó y ordenó se pusieran al servicio del mismo todos los recursos necesarios y posibles.

En Noviembre de 1788 Malaspina envía al ministro la lista de oficiales que ha escogido para la tripulación de las corbetas Descubierta y Atrevida con observaciones laudatorias hacia los mismos. Entre estos marinos se encuentra el entonces teniente de fragata Don Fernando Quintano y Solís que, suponemos, ha olvidado sus padecimientos o mejorado notablemente de las dolencias que meses antes le atribulaban y estuvieron a punto de ser causa de su salida de la Armada.

Fernando Quintano de Solís, según hemos podido conocer a través de diversos escritos, era un marino muy apreciado y reconocido por sus superiores, se encontraba, por estas fechas en la Isla de León donde también se alojaba, realizando todos los preparativos para la expedición, el propio Malaspina, que debió elegirle conocida su preparación y aptitudes. Su afición a las ciencias hizo que continuamente se mantuviera al día en cuantos descubrimientos aparecían relativos, fundamentalmente, a los del mar. Se había formado en la Escuela de Altos Estudios del Real Observatorio Astronómico de Cádiz ampliando sus conocimientos en los saberes que en el siglo XVIII se conocían como “sublimes, mayores y astronómicos.” Forma parte, como afirma la Doctora Higuera Rodríguez, del grupo “*de los más importantes oficiales del momento con experiencia en los nuevos métodos científicos de determinaciones astronómicas y que habían utilizado ya los cronómetros ingleses para la determinación de la longitud*”²³.

²² Archivo General de la Marina “Álvaro Bazán”.

²³ HIGUERAS RODRÍGUEZ, M^a Dolores: “Desarrollo de la Armada Española en el siglo XVIII”. *Revista de Historia Naval. Instituto de Historia y Cultura Naval. Armada Española*. Año VI. Núm. 21. 1988.

Importante para el desarrollo y éxito de la expedición será la recopilación de cuantos datos y escritos se encontrasen en los distintos archivos del reino que contribuyeran a un mejor conocimiento de técnicas de navegación y de la cartografía de los territorios del imperio colonial español, de aquí la solicitud de Malaspina al Ministro Valdés, en Diciembre de 1788, para que dé la oportunas órdenes que permitan, entre otros asuntos, el acceso al Teniente de fragata Don Fernando Quintano para extractar cuantos documentos se encuentren en el Archivo General de Indias que sean útiles para la expedición²⁴. Esta tarea la realiza con la supervisión del teniente de navío Don José Espinosa Tello y en pocos días Malaspina recibe una primera relación de documentos que contienen importantes datos para la navegación por la América meridional²⁵. Entre ellos se encuentra aquel extenso memorial que el controvertido marino Lorenzo Ferrer Maldonado presentara al rey Felipe III en el que aseguraba que había logrado cruzar el estrecho de Anián o el Paso del Noroeste, la anhelada vía de comunicación entre el océano Atlántico y el Pacífico²⁶. En Mayo de 1791 los expedicionarios, después de explorar las gélidas costas del Norte del continente americano, demostrarían la irrealidad de las afirmaciones de Ferrer Maldonado y, por tanto, la inexistencia del paso.

QUINTANO EN LA EXPEDICIÓN

En este capítulo vamos a seguir la trayectoria del viaje resaltando fundamentalmente las aportaciones de Don Fernando Quintano al mismo.

Como ya conocemos, el 30 de Julio de 1789, las dos corbetas, La Atrevida y La Descubierta, salen del puerto de Cádiz con dirección a Montevideo a donde arriban el 19 de Septiembre después de pasar por la isla de Tenerife y las de Cabo Verde. Aquí Fernando Quintano elabora un minucioso estudio de la ciudad: “*Sitúase la ciudad en la parte norte del río de la Plata. Tiene su jurisdicción cuarenta leguas de norte a sur, y cuarenta de este a oeste, y su*

²⁴ Biblioteca del Museo Naval. Madrid. Ms. 583, f.26v. (En este y otros documentos aparece como segundo apellido “**de la Plata**”, en ocasiones después rectificado como “**de Solís**”).

²⁵ Biblioteca del Museo Naval. Madrid. Ms. 583, f.28v.

²⁶ FERNÁNDEZ MORENTE, Guadalupe y FERNÁNDEZ VIAL, Ignacio: “Lorenzo Ferrer Maldonado Hombre de guerra, astrólogo, alquimista y ¿marino embaucador?”. *BC.es*, sábado 03-01-09.

población se decía ser de 20.000 almas en toda ella; pero según el padrón circunstanciado hecho en 1781, parece era sólo de 8973 españoles, 586 indios, 711 mulatos libres, 352 negros y 1760 esclavos, que hacen el total de 12.382; incluyendo la población de Montevideo, enumerada en 4405 españoles, 350 indios, 673 negros y mulatos libres y 1088 esclavos,...”

“,..., Tiene la ciudad un Gobernador militar, un destacamento de dragones, compañías de infantería, algunos artilleros, una fragata de guerra y pequeñas embarcaciones de armadilla; sus Oficiales Reales y Administrador de Aduana, con los correspondientes guardas del registro; un curato con una iglesia de no buena arquitectura y un hospicio de franciscanos, cuya iglesia es también de pobre fábrica. Las casas de la ciudad son de un alto, de mampostería; las calles, mal empedradas, pero rectas de norte a sur y de este a oeste, que dividen la ciudad en varias cuadras. Muchos solares, poca Limpieza y curiosidad; en tiempo de lluvia se transita con trabajo. Hacia la marina hay muchos albañales y estercoleros, donde se crían muchas y grandes ratas que infestan las embarcaciones. En los arrabales no se ven sino mataderos y carnicerías; toros que huyen de Los jinetes que los desjarretan, toros que mueren, y hombres ensangrentados que con la mayor agilidad los desuellan, y extienden y clavan las pieles con estaquillas en el suelo, preparándolas así para que las embarquen los catalanes, que hacen el principal comercio....”

Estando en Montevideo recibe el nombramiento de Teniente de Navío con fecha 21-Septre-1789.

Durante dos meses, realizan un minucioso programa exploratorio de todo el Virreinato del Río de la Plata y entre la documentación hemos encontrado un manuscrito, original de D. Fernando Quintano en el que plasma toda una serie de *indicaciones “relativas al camino de Mendoza a Buenos Aires.”* En dicho escrito pormenoriza las distancias entre 38 puntos que existen entre estas dos ciudades y otros dieciséis desde Santiago a Mendoza así como un conjunto de recomendaciones para realizar con éxito el itinerario²⁷. Realiza, junto a los oficiales Valdés, Galiano y Gutiérrez de la Concha, el levantamiento del plano del Río de la Plata con el instrumental científico embarcado en la expedición e indaga sobre la naturaleza de la población, extensión, costumbres y medios de vida, dirigiéndose después a Buenos Aires desde donde, con fecha 2 de Octubre de 1789, Don José Bustamante, comandante de La Atrevida, solicita al entonces

²⁷ Archivo y Biblioteca del Museo Naval. Madrid. Ms. 124, f324-325.

Virrey de la Plata, el sevillano Nicolás del Campo, que permita el acceso a Don Fernando Quintano al Archivo de Temporalidades²⁸ para copiar cuantos documentos existan en él para la exploración de la costa patagónica²⁹.

Durante intensas jornadas estuvo Don Fernando Quintano recopilando papeles, noticias y datos, políticos, administrativos, económicos y geográficos relativos a los territorios que se extienden desde Buenos Aires a la Tierra de Fuego. Encontramos hasta veinte carpetas con noticias, cartas, originales, extractos, oficios, papeles, cuadernos, balances e índices relativos a la población, economía, costumbres, habla, . . ., de la Patagonia³⁰.

Después de explorar la peligrosa costa patagónica, desde Puerto Deseado las corbetas doblan el Cabo de Hornos hasta alcanzar el puerto de San Carlos en la isla de Chiloé en el océano Pacífico³¹. Aquí Malaspina, el 7 de Febrero de 1790, dicta una serie de instrucciones a los oficiales Quintano, Tova y Valdés antes de que estos inicien el reconocimiento del interior del país recorriendo toda la isla hasta el puerto de Castro. Son curiosas algunas recomendaciones que ponen de manifiesto cuáles eran los objetivos principales del viaje: *“que se deben combinar en esta excursión el menor sacrificio de tiempo y los mayores acopios de noticias útiles, no sólo para la historia natural, si para el conocimiento político de estas regiones tan distantes como poco conocidas del Centro de la Monarquía...”* *“En el camino procurarán Vms. indagar los productos principales de la isla, . . ., la división de estaciones, efectos dominantes de los vientos reinantes, calidades del suelo y animales cuadrúpedos y volátiles que lo abitan. Una pequeña colección de plantas para los progresos de la Botánica, . . .”*³².

²⁸ El Archivo de Temporalidades reúne una importantísima colección de documentos referidos a la Compañía de Jesús que, tras la expulsión en 1767, por parte del rey Carlos III, fueron entregados a una Junta que se encargó de su custodia. Debe su creación al Padre Andrés de Rada, quien a través de sus Constituciones en el año 1664, establece su necesidad para la conservación y organización de la documentación recibida y emitida por los jesuitas, tal es el caso de las Bulas, Cédulas Reales, y los libros, donde se asentarán las Constituciones, las fórmulas de los títulos, las matrículas y pruebas de cursos, entre otros actos.

²⁹ Biblioteca del Museo Naval. Madrid. Ms. 279, f.16, 17, 32 y 33v.

³⁰ Biblioteca del Museo Naval. Madrid. Ms. 316, f.137, 137v.

³¹ El archipiélago de Chiloé está formado por unas cuarenta islas entre las que destaca la Grande de Chiloé con una superficie de unos 8400 kilómetros cuadrados de superficie

³² Archivo y Biblioteca del Museo Naval. Madrid. Ms. 426, f.130, 130v.



Las fragatas Descubierta y Atrevida en el puerto de Palápog en la isla de Samar (Filipinas). Dibujo de Fernando Bambrila

El 11 de Abril de 1790 las corbetas llegan al puerto de La Herradura en las inmediaciones de la ciudad de Coquimbo en cuyas cercanías se situaban importantes yacimientos de cobre, oro, plata y azufre. Durante la estancia de los expedicionarios en esta región hemos de hacer referencia a los importantes informes que escribió Don Fernando Quintano. El primero *“Informe de Don Fernando Quintano sobre el viaje a Punitaque en Coquimbo”*, tiene fecha de 18-30 de Abril de 1790 y en los diez folios autógrafos de que consta, el marino nos describe minuciosamente el paisaje, la composición de los terrenos abundantes en minerales y las diversas formas de explotación de las minas y obtención de los metales.

Al sur de Coquimbo se sitúan los importantes yacimientos de Andacollo y Punitaqui y sobre estos enclaves mineros Quintano escribe el *“Informe del Capitán de Fragata Dn Fernando Quintano acerca de la Mina de Azogue de Punitaqui”*³³, El documento se inicia con una acertada descripción de los lugares donde se encuentran los yacimientos de **Punitaqui y Andacollo**, distantes unos cien kilómetros, las vetas que tienen, la rentabilidad y las dificultades

³³ Archivo y Biblioteca del Museo Naval. Madrid. Ms.309, f.218-224. Suponemos que este documento es copia del original, realizada una vez terminado el viaje, pues en el encabezamiento aparece como “Capitan de Fragata”, siendo Teniente de Navío en el momento en que realiza el informe.

que entraña la extracción del mineral y su transporte, por lo accidentado del terreno, pasando después a una amplia y detallada explicación del proceso en el tratamiento para la obtención del metal. Relaciona el número de personas que trabajan en la explotación con los sueldos que cobran. Después de realizar un análisis del paisaje y producciones plantea una durísima crítica a la situación social y administrativa de la zona señalando los abusos que se cometen con la población, “...la codicia de los Grandes y propietarios de tierras distribuidas sin prudencia poco después de la conquista es una de las principales causas de la despoblación...,” “... hay varios que poseedores de 20 o 30 leguas de terreno lo arriendan en pequeñas partes a los habitantes pobres, ..., deshacen el contrato luego que aquel ha mejorado el terreno y lo obliga a aumentar la paga o a cederlo.” No escapa a su severo juicio la situación de algunos eclesiásticos, “Es horrible la conducta de los Curas de los Partidos, ... apenas se dignan a leerles cada mes las cortas oraciones del catecismo sin inspirarles las máximas del Evangelio.”

Siguen las corbetas su periplo recorriendo, durante casi dos años, toda la costa, islas e interior de América del sur y central, explorando estos territorios y recogiendo multitud de datos de las tierras que exploran habiendo atracando en los puertos de El Callao, (Lima), Guayaquil, Panamá, costas de Guatemala, Nueva España, hasta llegar al puerto de Acapulco.

Durante parte del año 1791 recorren Nicaragua y la costa nororiental de América hasta Alaska, volviendo al puerto de Acapulco.

Desde allí Malaspina comunica, entre otras cosas, al virrey de Nueva España Don Juan Vicente Güemes, Conde de Revilla Gigedo, con fecha de 31 de Octubre de 1791, la llegada a la capital, Méjico, de “el Capitan de navío D. José Bustamante, comandante de la corbeta Atrevida, del Teniente de navío D. Fernando Quintano y del naturalista botánico D. Tadeo Heenke, para recuperarse de la enfermedad de “*calenturas ardientes*” que les aqueja que, por el momento les impide continuar con su cometido en la expedición³⁴.

El 13 de Diciembre Fernando Quintano continúa enfermo en Méjico pero desea incorporarse de nuevo a su puesto en la Descubierta, su petición es desestimada por el médico que le atiende, el Dr. O’Sullivan, que no le da permiso para regresar a Acapulco y Malaspina comunica al Virrey que si se restableciera completamente de su salud le permita embarcar en el navío San Andrés

³⁴ Archivo y Biblioteca del Museo Naval. Madrid. Ms. 583, f.90v.

para incorporarse a la expedición en el puerto de Manila. En el supuesto de que no mejorase le ruega le facilite cuanto necesite para su regreso a España. Asimismo hace un encendido elogio de las virtudes del marino fontanés, “*este oficial, por sus talentos, asiduidad a el trabajo y calidad, es seguramente de los más acreedores a las gracias de S. M. y a el aprecio de los que le conocen*”³⁵.

El 20 de Diciembre de 1791 las dos corbetas abandonan el puerto de Acapulco para dirigirse a las Islas Filipinas, a donde llegan en Marzo de 1792. Don Fernando Quintano queda en la ciudad de Méjico afectado todavía por la fiebre endémica que le aqueja. No tenemos datos del tiempo que duró su enfermedad, aunque suponemos que debió ser largo pues sabemos que junto a él estuvo también enfermo el pintor y disecador madrileño José Guio y Sánchez al que Malaspina ordenó volver a España el 12 de Julio de 1792. Si hemos encontrado datos que nos permiten asegurar que en Agosto del mismo año Quintano ya se ha incorporado a su puesto en Manila pues firma junto a otros oficiales que participan en el viaje, (14-Agosto-1792), el acuerdo que plantea Don Alejandro Malaspina sobre las condiciones e itinerario más conveniente para el regreso de las corbetas a España una vez que se hayan cumplido los objetivos de la expedición³⁶.

El 12 de Marzo de 1793 las naves arriban al fondeadero inglés de Puerto Jackson en la Bahía de Sídney (Australia). Allí con la autorización del Gobernador de la isla se procedió a los oportunos trabajos de reparación de las embarcaciones y a continuar los quehaceres científicos. Durante el tiempo que los expedicionarios se encuentran en la colonia británica F. Quintano escribe, de nuevo, un detallado informe de la situación económica y administrativa del territorio³⁷.

Una vez más Quintano muestra sus extraordinarias dotes de observador realizando un pormenorizado análisis del asentamiento y sacando sus propias conclusiones como beneficiosas para muchos de los dominios de la corona de España. Hace una relación nominal del personal militar y civil, con expresión de los sueldos y goces que reciben, así como un pequeño estudio de la situación

³⁵ Archivo y Biblioteca del Museo Naval. Madrid. Ms. 583, f.98v.

³⁶ Archivo y Biblioteca del Museo Naval. Madrid. Ms. 314, f. 151-153.

³⁷ Archivo y Biblioteca del Museo Naval. Madrid. “ Fernando Quintano Noticias recogidas en Puerto Jackson.” Ms. 337, f. 59-63.

económica para entrar, después, en una descripción del terreno, accidentes, clima, cultivos, producción, situación de los colonos y cuantos datos le proporcionan muchos responsables en distintas áreas de gobierno del establecimiento.

Después de un mes de estancia en Australia las corbetas se dirigen al sur de Nueva Zelanda, archipiélago de Los Amigos, (islas Vavao), llegando al puerto de El Callao a finales de Junio de 1793 donde esperan el paso de la estación de las lluvias. Aquí Fernando Quintano sufre un nuevo episodio de la enfermedad que le tuvo postrado allá por Octubre de 1791 por lo que Malaspina, en nota del 4 de Agosto de 1793, solicita que le informe si su estado de salud le permite continuar o no la navegación en los siguientes términos: “*Sr. Dn. Fernando Quintano. Se servirá Vm. decirme si las enfermedades que le han acosado últimamente le permiten continuar el próximo viaje penoso de las corbetas, en cuyo caso deberá Vm. traspasar a la corveta Atrevida en lugar del Tte. de Navío D. Ciriaco Cevallos, o bien si exigen, como lo opinava el Doctor White³⁸, una mayor demora en estas Costas y un clima menos frío, de los que hayan de permitir nuestros destinos; en cuyo caso pasaré los correspondientes oficios al Excmo. Sr. Virrey Ntro. Sr. que a Vm. or ns. as.. Magdalena a 4 de Agosto de 1793*”³⁹.

La enfermedad no remite y Malaspina decide desembarcar al marino fontanés junto al Tte. de navío Don José Espinosa y al piloto D. Felipe Bouza en Lima el 27 de Agosto de 1793 para que continúen viaje, por tierra, a Buenos Aires⁴⁰.

A mediados de Octubre la expedición se hace de nuevo a la mar pasando del Índico al Atlántico al sur del cabo de Buena Esperanza para llegar a Montevideo el 14-15 de Febrero⁴¹ de 1794, a la espera de la última etapa.

³⁸ JOHN WHITE: Médico y naturalista inglés En 1788, White arribó a Australia como Cirujano General de Nueva Gales del Sur, Se interesó en la flora y fauna nativa de la nueva tierra e investigó el potencial de las plantas de Australia para su uso como medicamento.

³⁹ Archivo y Biblioteca del Museo Naval. Madrid. Ms. 427, f .147.

⁴⁰ Archivo y Biblioteca del Museo Naval. Madrid. Ms. 583, f .115-116.

⁴¹ *Desde el puerto de La Magdalena (Callao) las corbetas se separan para evitar encuentro con la armada francesa con quién se estaba en estado de guerra. La Atrevida navegaría por las islas de Diego Ramírez, la Soledad y la Aurora y La Descubierta bordearía la Patagonia occidental, y la Tierra de Fuego hasta llegar a Montevideo a donde abordarán con un día de diferencia.*

Después de casi cuatro meses de estancia en el puerto de Montevideo las corbetas inician el 21 de Junio, el regreso a España, llegando a Cádiz el 21 de septiembre de 1794 formando parte de un convoy de embarcaciones que las protegían habida cuenta que nuestro país se encontraba en guerra con Francia.

El 30 de Septiembre el ministro Valdés envía desde el palacio real de San Ildefonso a Malaspina comunicación en la que el rey agradece el esfuerzo de los comandantes y oficiales de los buques “*por el celo e inteligencia empleada en tan penosa comisión cuyo mérito recompensará S.M. oportunamente.*” Recomienda el desarme de las corbetas, “*para las obras que necesiten quedando los oficiales de estos buques para usar licencia a fin de descansar de sus fatigas dándose también licencia absoluta para no venir a campaña en un año,...*”⁴².

Pero sigamos la trayectoria profesional y humana de nuestro protagonista, el entonces Teniente de Navío Don Fernando Quintano que acaba de colaborar en una de las empresas científicas más grandes de la historia de nuestra Armada.

El 6 y el 9 de Enero de 1795, los comandantes de las corbetas redactan sendos informes de los oficiales que realizaron la expedición no dudando en ser duros y firmes en las apreciaciones que hacen de algunos. Suponemos que lo reflejan así por “ser documentos reservados.”

Bustamante, que elabora el correspondiente a D. Fernando Quintano, aunque este oficial pertenecía a la tripulación de La Descubierta, reseña: “*También este oficial ha estado poco tiempo en la Atrevida sin embargo manifiesta ser de bastante talento e instrucción; tiene mucha disposición para el mando, y tanto en el Pilotage como en la maniobra los conocimientos que necesita para desempeñarle. Su exactitud en el servicio y subordinación han sido siempre exemplares*”⁴³.

Por Real Orden de 24 de Marzo de 1795 se publica la “*relación de los oficiales y demás individuos ascendidos a sus inmediatas clases, por méritos contraídos en la expedición de las corbetas Descubierta y Atrevida*”⁴⁴.

⁴² Archivo y Biblioteca del Museo Naval. Madrid. Ms. 278, f .118

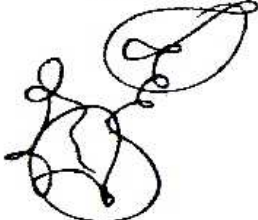
⁴³ Archivo y Biblioteca del Museo Naval. Madrid. Ms.1506, f .130-137.

⁴⁴ Archivo y Biblioteca del Museo Naval. Madrid. Ms.2296, f .44- 44v

Aparece en nombre de Don Fernando Quintano pero el ascenso se lo adjudican a su pariente Don Fernando Quintano de la Plata, teniente de navío destinado en Cartagena que había participado en la defensa y evacuación de la plaza de Rosas en Septiembre de 1794 en la guerra contra los franceses. Nuestro marino envía el oportuno escrito en el que aduce toda una serie de razones relativas al equívoco, “*porque este oficial no fue comprendido entre los ascendidos a Capitanes de Fragata, ... en premio del mérito que encontraron en la Expedición de las Corbetas Descubierta y Atrevida por una equivocación padecida a causa de haver sido ascendido otro de mi mismo nombre y apellido en la promoción anterior, ...*”

Después de las oportunas diligencias es ascendido al empleo de Capitán de Fragata con efectos desde el 24 de Marzo de 1795 y el 19 de Junio del mismo año, D. Miguel José Gastón de Iriarte, Teniente General de la Real Armada envía un escrito a D. Pedro Barrientos, Comisionado Real de Guerra de la Marina y Contador Principal de la Intendencia del Dpto. de Cartagena indicándole que se va a armar la fragata Fama⁴⁵ “*cuyo mando ha sido encomendado a D. Fernando Quintano de Solís.*”

Fernando Quintano J.
Solís

A handwritten signature in black ink. The first line reads "Fernando Quintano J." and the second line reads "Solís". Below the text is a large, stylized flourish or signature mark consisting of several loops and curves.

Firma de F. Quintano

⁴⁵ La fragata Fama fue construida en los astilleros de Cartagena en 1795. Recibió el nombre de Santa Victoria, con una dotación de 250 hombres y estaba armada con 34 cañones desplazando 583 toneladas de arqueo. Después de muchas acciones de guerra y de paz, en 1804, 5 de Octubre, participó en la batalla del Cabo de Santa María siendo atacada, sin previa declaración de guerra y estando vigente el tratado de paz con Inglaterra, junto a las tres restantes que formaban la escuadra al mando del Brigadier Don José de Bustamante. Fue apresada, llevada a Gibraltar y después al puerto inglés de Gosport.

No sabemos si llegó a tomar el mando de la fragata Fama. Si lo hizo debió ser durante poco tiempo pues en Septiembre del mismo año le encontramos como comandante de la fragata Santa María que se encuentra fondeada en el puerto de Cádiz y que pasará a formar parte de la escuadra de Don Ignacio María de Álava⁴⁶. Una parte de esta flota, los navíos *Europa*, *San Pedro Apóstol* y *Montañés* y las fragatas *Ntra. Sra. del Pilar* y *Fama* saldrían para Filipinas el 11 de Noviembre. Otras dos fragatas más, *Santa M^a de la Cabeza* y *Santa Lucía* lo habían hecho en el mes de Abril y la Santa María que, como se ha dicho dirigía Fernando Quintano, sale de Cádiz el 30 de Noviembre hacia las costas de América del Sur, haciendo escala en las islas Malvinas y fondeando en el muelle del Callao de Lima después de recorrer diversos puertos de Chile y Perú.

Esta escuadra pretende realizar una nueva vuelta al mundo para efectuar experiencias hidrográficas y mejorar las defensas costeras de las posesiones de ultramar ante la inminencia de un enfrentamiento bélico con Inglaterra. Se toman mediciones para mejorar las cartas de navegación y se rectifican muchos accidentes geográficos pero la misión científica se interrumpe a causa de la guerra.

. A principios del mes de Febrero de 1796 encontramos a la Santa María, al mando de Quintano, en el puerto de Talcahuano⁴⁷ de donde parte hacia Filipinas. El 15 de Marzo, durante el trayecto, avista la isla de San Bartolomé⁴⁸ y al comprobar la situación real de la isla comparándola con la que aparece en las cartas de navegación que él utiliza observa muchos errores en las mismas por lo que determina realizar las oportunas comprobaciones que subsanen las incorrecciones de ubicación que aparecen en las cartas. Así lo explica en un escrito que dirige al que fuera Capitán General del Dpt^o Marítimo de Cádiz, ahora Ministro de Marina, Don Juan de Lángara, el 4 de Julio "... La variedad con que la sitúan las cartas que

⁴⁶ La fragata Santa María fue construida en el Ferrol en 1785 y se le dio este nombre en honor a la carabela con la que Colón llegó a América.

⁴⁷ TALCAHUANO fue fundado el 5 de noviembre de 1764 por disposición del Gobernador Antonio de Guill y Gonzaga, siendo declarado "Puerto de Registro Surgidero y Amarradero de Navés". Así, a mediados del siglo XVIII, se levantaron los fuertes de San Agustín y Gálvez; y su puerto fue convertido en una base naval por los españoles, como lo es hoy para los chilenos.

⁴⁸ Pequeño archipiélago formado por cinco islas tendidas de N.N.E. al S.S.O. situado al Este de las Marianas, que fue descubierto en 1525 por Alonso de Salazar

co-nozco; la horrible pintura que hicieron de ella nuestros Pilotos de tiempo de la conquista de Filipinas, los únicos que la han visto, y el miedo con que los del presente la miran por tradición, me resolvieron á sacrificar algunas horas en su reconocimiento y si-tuación. El adjunto papel y carta manifestarán á V. E. el fruto de mis operaciones á su vista, y el método que he seguido para determinar su longitud con la posible aproximación.” *Adjunta mapa de la isla con la derrota seguida por la fragata y un documento de cuatro folios que titula: “Reconocimiento y situación de la isla de San Bartolomé”. En él describe con detalle las características físicas y las mediciones geográficas de la situación del territorio y el día 9 de abril de 1796, “cinco meses y veinte días después de mi partida de Cádiz” llega al puerto de Cavite.*

Hemos encontrado la referencia de un manuscrito de 14 páginas, cuya autoría se atribuye a Quintano titulado: *Navegación de China à Cádiz en tiempo del monzón del S.O. por el Cabo de Buena Esperanza o por el de Hornos : [ca. 1790] por el Capitán de Fragata D. Fernando Quintano*”

Según datos este manuscrito se encuentra en los fondos de la Universidad de Minnesota (EEUU), aunque nos ha sido imposible acceder a su contenido, pues su consulta debe realizarse de forma presencial en el Archivo-Biblioteca de la Universidad, ponemos en duda la fecha que aparece en el título pues en 1790 Fernando Quintano era Teniente de Navío, formaba parte de los oficiales de la Expedición Malaspina y no Capitán de Fragata. Posiblemente la fecha real del mismo sea la de 1796, año en que Quintano se encuentra como Comandante de la fragata Santa María en labores científicas por el Océano Pacífico aunque, también es cierto, que en torno a 1790 las fragatas de la expedición Malaspina doblaron el cabo de Hornos para explorar y documentar el territorio de Chile. En una u otra fecha se puede entender a la perfección el contenido del manuscrito por el amplio título que detenta.

En el puerto de Cavite esperó Quintano reparando averías, preparando aparejos de la fragata, reclutando e instruyendo a algunos nativos ante la situación bélica que amenazaba a nuestros territorios y realizando viajes a otras islas del Pacífico hasta que el 25 de Diciembre de 1796 se juntaron todos los efectivos de la escuadra en la bahía de Manila.

Los primeros meses de 1797 se dedicaron a reforzar las defensas y a poner a punto los astilleros y la fundición en los que se construían lanchas cañoneras y baterías flotantes.

A mediados de abril de 1797 la escuadra está preparada para salir a navegar con un doble motivo: dos navíos y tres fragatas saldrían a esperar y prote-

ger al navío Real Carlos que provenía de Acapulco y la fragata Santa María se separaría de la flota para encaminarse hasta el puerto de San Blas⁴⁹ en Méjico con el fin de solicitar del Virrey de Nueva España fondos y pertrechos con que mitigar la falta de recursos en que se encontraba el Erario de las Filipinas según podemos percibir en la extensa carta que el Comandante General de la Escuadra de Asia Don Ignacio María de Álava envía a Godoy, el 13 de Abril de 1797, a petición del Capitán General de Filipinas Don Rafael María Aguilar, en la que entre otros asuntos refiere: *“Las dificultades que ofrece el carecer totalmente de recursos en numerario para el mantenimiento de las muchas atenciones en fuerzas de tierra y mar que trae la Guerra y la pintura del pobre estado en que se encuentra este Real Erario,...”*, *“.. han sido poderosos motivos en que ha fundado el Capitán General de estas Yslas la demanda de una fragata de las de mi mando para que dirigiéndose a Acapulco o San Blas conduzca nuestros pliegos al Virrey de Nueva España, lo enteren de la situación de esta Colonia y providencie la remesa de intereses,..., Conozco la importancia del Servicio,...; por tanto he destinado a Don Fernando Quintano para que con la fragata María de su mando dé cumplimiento a aquella Comisión, de que espero el mejor éxito,...”*⁵⁰.

La escuadra, formada por dos navíos y cuatro fragatas sale del puerto de Manila el 20 de Abril de 1797 con el fin de acompañar y proteger al navío San Andrés, que llegaba desde Acapulco, haciendo la ruta comercial que en otro tiempo realizara el Galeón de Manila⁵¹, a excepción de la Santa María, que, como se ha apuntado, debía dirigirse al puerto de San Blas.

⁴⁹ San Blas en la época virreinal fue el más importante puerto novohispano ubicado al norte del Océano Pacífico. De él partía y a él llegaba el galeón de Manila, único contacto con el lejano Oriente, antes de que su principal puerto fuera Acapulco.

⁵⁰ Archivo General de Indias. Estado, 45, N.38.

⁵¹ **Galeón de Manila** era el nombre dado a las naves españolas que cruzaron el Pacífico, durante 250 años, (1565-1815), desde Manila hasta algunos puertos de Méjico transportando mercancías que provenían de Asia hasta el Virreinato de Nueva España, creando una transferencia comercial y cultural sin precedentes. Desde allí, por ruta terrestre, los productos llegaban a Veracruz donde se embarcaban para Europa. Los viajes eran durísimos y muchos viajeros y tripulantes morían víctimas del escorbuto, del hambre, de los ataques de los piratas o de los temporales. Eran barcos de enormes proporciones para poder transportar gran cantidad de mercancías y personas, construidos en maderas de Filipinas y algunos podían llevar un millar de pasajeros. Para su protección fueron dotados de poderosa artillería y en muchas ocasiones protegidos.... por barcos de la Real Armada.

Cuatro días más tarde, al doblar el Cabo Bogueador, al NO de la isla de Luzón⁵² les sobrevino un fuerte huracán que desarboló, y dispersó las naves, perdiéndose de vista la fragata Santa María.

La situación la describe a la perfección el Comandante de la flota D. Ignacio M^a de Álava en carta fechada el 10 de Julio de 1797, que envía al Ministro D. Juan de Lángara. “...*La nombrada María a cuyo capitán había dado yo comisión particular para San Blas como instruirán á V.E. mis cartas de la correspondencia citada no ha parecido ni he podido adquirir noticia alguna de ella; pero me persuado a que convencido Quintano de la importancia de su encargo continuase a toda costa la navegación con solo la instrucción que le tenía dado, y sin embargo de no haber recibido los pliegos de V.E que debía recibir el mismo día 24 y ahora dirijo; pero esto no me quitará el cuidado en que estoy por su suerte, hasta saber el paradero que ha tenido...*”

En los meses siguientes se indagan noticias a cuantos barcos llegaban a la bahía de Manila sobre el paradero de la fragata Santa María o se buscan restos en el mar que pudieran identificar a la embarcación sin que los resultados fueran positivos.

El día 25 de julio de 1898 el propio general Álava envía, desde Cavite, una nueva carta al ministro Lángara en la que le detalla: “*Como con el regreso de la Fragata Fama de las costas de Nueva España quedaron casi perdidas las esperanzas de la existencia de la Fragata María haciéndose muy probable padeciese su ruina en la noche del 24 al 25 de Abril del año pasado en que experimentó la Escuadra del Rey en estos mares un terrible uracan y conceptue necesario el que V.E. tenga noticia para la de S.M.,..., siéndome dolorosísimo haver de comunicar a V.E. un suceso tan lastimoso, y que por varios títulos acrecienta mi sentimiento.*”

Acompaña la carta un detallado y completo estadillo, que elaborara el capitán Quintano antes de hacerse a la mar el 20 de Abril de 1797 con destino a San Blas, con el siguiente título: “*Estado en el que sale a navegar del Puerto de Manila al de San Blas, hoy día de la fha, la Fragata de S.M. de porte de 34*”

⁵² **Cabo Bojeador** está situado en el extremo noroeste de la isla de Luzón en Filipinas. Es un promontorio en el Mar de China Meridional del municipio de Burgos en la provincia de Llocos del Norte. La zona está desprovista de árboles debido a los fuertes vientos constantes. Está rodeada de acantilados rocosos y peligrosos arrecifes.

cañones nombrada María, mandada por el Capitán de esa clase de la Real Armada D. Fernando Quintano". En este documento aparecen toda una serie de datos relativos a la fragata que nos permiten conocer a la perfección las características y dotación de la embarcación. Así nos reseña los nombres y apellido de los 14 oficiales de guerra y mayores y el número de marinos de la dotación: 74 de Infantería, 12 de Artillería, 19 oficiales de mar, 63 artilleros, 78 grumetes, 4 pajes y 16 criados; el velamen, anclas, anclotes, cables, calabrotes; dimensiones y eslora; artillería, municiones, artificios de fuego, armas blancas y de chispa; víveres y aguada. Cierra el documento: "*A bordo de dicho buque al ancla en la barra de Manila a 20 de Abril de 1797.- Fernando Quintano*"⁵³.

La noticia de la desaparición es también comunicada al Príncipe de la Paz por parte del Gobernador de Filipinas Don Rafael M^a de Aguilar⁵⁴.

*"como infalible el naufragio de la Fragata de Guerra Santa María,...., y no habiendo verificado su arribada a ningún puerto del Archipiélago ni a los de China, ni menos al de su destino, en tan largo transcurso de tiempo, como ha mediado, no parece quedar asomo de duda para creer positiva su pérdida. Anuncio con justo sentimiento s V.E. esta noticia desagradable tanto por haver perdido su Magestad un buque de excelentes propiedades, como a el digno Comandante y Oficiales de mérito a quienes hiva confiado"*⁵⁵.

En diciembre de 1800, Don Antonio Cornel, entonces Ministro de Guerra, informa al de Marina y al Director General de la Armada sobre las circunstancias en que, probablemente, se produjo la desaparición de la fragata y su tripulación solicitando su baja en la Armada y expresando un ruego, "*...., pido al Rey se sirva mirar con su acostumbrada clemencia a las viudas y madres viudas de los individuos que han perecido en dicho buque cumpliendo con su deber en climas tan remotos y al cabo de muchos años de campaña en las más arriesgadas travesías que ofrece la navegación.*"

⁵³ Archivo General de la Marina "Álvaro Bazán". Cuerpo General leg. 620/983

⁵⁴ Archivo General de Indias. Estado. 46. N 63. (La fecha que aparece en el documento, 31 de julio de 1802, la suponemos equivocada o improcedente pues la fragata se dio de baja en la Armada en 1800 y no entendemos esta comunicación dos años después).

⁵⁵ Archivo General de la Marina "Álvaro Bazán". Cuerpo General leg. 620/983

Días después, el propio Ministro de Guerra, una vez enviada al rey la petición y desestimada por éste, comunica, de nuevo al de Marina la imposibilidad de atender la petición de ayuda a los que perecieron en el naufragio de la Santa María “... , *Acerca de la propuesta que V.E. me manda hacer de algún socorro a las Viudas y Madres Viudas de los individuos que en dicho buque han perecido, opino que sólo en caso muy especial se conceda a una u otra persona de las más necesitadas e incapaz de ganar por si su subsistencia, porque he meditado mucho sobre los embarazos y perjuicios que traen consigo tal clase de concesiones, siendo una de las principales complicarse de tal modo la cuenta y razón de Marina que no puede llevarse con la expedición necesaria en nuestras Contadurías*”⁵⁶.

Este fue el pago que los próceres de la patria dieron al Comandante de la nave Capitán de Fragata Don Fernando Quintano y Solís, a los trece oficiales de guerra y diecinueve oficiales de mar a su cargo y a los 257 tripulantes de la fragata de guerra de S.M. nombrada como Santa María que naufragó por efectos del huracán acaecido en el llamado Cabo Bogeador, al NO de la isla de Luzón en el archipiélago de las Filipinas en la noche del 24 al 25 de Abril del año de 1797.

CONCLUSIÓN

En la multitud de publicaciones que se han editado, referidas a la expedición Malaspina y a sus protagonistas, pocas noticias hemos encontrado que nos aclaren la importancia de las aportaciones que en ella hizo el, entonces, Teniente de Navío Don Fernando Quintano y Solís, sin embargo, el estudio de los documentos que se custodian en archivos e instituciones aportan datos que nos permiten asegurar que su cuidada preparación, personalidad y conocimientos debieron contribuir notablemente al éxito final de la hazaña. Así podemos afirmar, de acuerdo con los testimonios obtenidos y la documentación consultada, que debía ser un oficial sobradamente capacitado, no sólo en las ciencias específicas del mar, sino que es muy posible que contara con un importante bagaje cultural e ilustrado lo que motivó a Malaspina para enco-

⁵⁶ Archivo General de la Marina “Álvaro Bazán”. Cuerpo General leg. 620/983. Dirección Gral. N.º 313.

mendarle la recopilación de cuantos datos y publicaciones existieran sobre expediciones, relatos de navegación y otros referidos a documentos que se hallaran en los archivos y cuyo contenido facilitara la consecución de los objetivos de la Expedición. Es seleccionado entre todos los oficiales adscritos al Departamento de Cádiz. A lo largo del viaje comprueba y actualiza datos hidrográficos y astronómicos, elabora cartas y planos de las regiones y lugares visitados. Describe con absoluta fidelidad ciudades como la de Montevideo, itinerarios y trayectos como los de Mendoza a Buenos Aires, (1051 Km.), el de Santiago a Mendoza, (364 km.) o el de Punitaqui a Coquimbo (115 km.). Elabora informes de índole económico, político, social o administrativo sobre importantes enclaves en el recorrido de las corbetas: Puerto Jackson, Punitaqui, Coquimbo o Andacollo.

Hoy la impronta de su apellido queda reflejada, como la de muchos de sus compañeros de navegación, en diversos topónimos que se extienden por los territorios que exploraron a lo largo de aquel viaje mítico de la Expedición Malaspina. Así conocemos la existencia del **Canal Quintano**, situado en la costa del Canadá, en el territorio de Nutca; el **Punto Quintano**, enclave rocoso que se encuentra en la zona de Péndulo Bay en la región de Southland, la zona más meridional de Isla Sur, en Nueva Zelanda o **la isla Quintano**, territorio situado frente a la costa de Argentina en la provincia del Chubut, al sur de la península Aristizábal⁵⁷.

Su pronta muerte nos privó de ver en los más altos cargos de la Armada a este marino fontanés al que cualidades le sobaban con creces para ocupar importantes destinos, como lo hicieron algunos de sus compañeros en la gesta de la expedición. Hemos querido con estos apuntes biográficos sacar a la luz, con justificado orgullo, la trayectoria vital de este hombre de mar para que cuantos lean estas notas conozcan sus hazañas y sirvan de ejemplo como emotivo reconocimiento a una vida consagrada al servicio de la navegación y las ciencias.

⁵⁷ Se encuentra a 2,4 km. de la costa. Las medidas de la isla son 470 metros de longitud máxima y 290 metros de ancho máximo. Presenta una forma circular con el eje mayor en sentido norte-sur.

Y concluimos este relato de nuestro particular homenaje a Don Fernando Quintano y Solís, (1759-1797), un marino de “tierra adentro” que hizo del mar su vida y su muerte. Después de tantos datos, citas, números y fechas, con un postrer pensamiento lírico y el deseo de que su recuerdo se mantenga vivo y perenne en la historia, unimos nuestra voz a la del poeta, cuando exclama:

*¡Ay!, ¡cuántos capitanes y cuántos marineros
que buscaron, alegres, distantes derroteros,
se eclipsaron un día tras el confín lejano!
Cuántos ¡ay!, se perdieron, dura y triste fortuna,
en este mar sin fondo, entre sombras sin luna,
y hoy duermen para siempre bajo el ciego oceano.*

*¿En dónde están los náufragos de las noches oscuras?
¿Sabéis vosotras, ¡olas! , siniestras aventuras,...,
Y cuando al fin la tumba los párpados les cierra,
nada os recuerda, nada, ni una piedra en la tierra
del cementerio aldeano donde el eco responde,
ni un ciprés amarillo que el otoño marchita⁵⁸.*

AGRADECIMIENTOS

- A D. Javier Moreno Soltero, Párroco de Fuente del Maestre por las facilidades dadas en el acceso y consulta del Archivo Parroquial.
- A mi buena amiga, Socorro Gómez Manzano, copropietaria de la casa-palacio de los Quintano, por permitirme husmear, fotografiar y recorrer las intancias del viejo edificio que tanta historia encierra.

⁵⁸ VICTOR HUGO. *Océano nox*.

FUENTES CONSULTADAS

- Archivo y Biblioteca del Museo Naval. MADRID
- Archivo General de la Marina “Álvaro de Bazán”. EL VISO DEL MARQUÉS (Ciudad Real)
- Archivo General de Indias.
- Archivo General de Simancas.
- Archivo Parroquial de la Iglesia de Ntra. Sra. La Candelaria. FUENTE DEL MAESTRE
- Archivo Parroquial de la iglesia de Santa M.^a de Gracia. CARTAGENA (Murcia)
- Biblioteca Virtual de Defensa.
- Portal de Archivos Españoles.
- Real Instituto y Observatorio de la Armada. SAN FERNANDO (Cádiz).

BIBLIOGRAFÍA

- ALCALÁ GALIANO, Dionisio y ESPINOSA TELLO, José: “*Relación del viage hecho por las goletas Sutil y Mexicana en el año 1792 para reconocer el estrecho de Fuca*”. Madrid. Imprenta Real. 1802.
- ÁVILA SEOANE, Nicolás: “Una ojeada curiosa al Registro General del Sello”, pp. 24-25. *Documenta et instrumenta*, nº 5 (2007). Revista on line del Deptº de Ciencias y Técnicas Historiográficas y Arqueología.
- BENNASSAR, Bartolomé: “Etre noble en Espagne”. En *Histoire economique du monde mediterraneen 1450-1650. Melanges en l’honneur de Fernand Braudel*,. Toulouse, 1973.
- BUZETA, Manuel: *Diccionario geográfico, estadístico, histórico de las Islas Filipinas*, 1850.
- CEREZO MARTINEZ, Ricardo: “*Diario General del Viaje. La Expedición Malaspina (1789-1794)*”. Barcelona. 2007.
- ELIZALDE PEREZ-GRUESO, M^a Dolores: “*España en el Pacífico. La colonia de las islas Carolinas. 1885-1889*”. CSIC. Madrid. 1992.
- ESPINOSA Y TELLO, José: “*Memorias de las observaciones astronómicas hechas por los navegantes españoles en distintos lugares del globo;...*”. Madrid. Imprenta Real. 1809.

- FERNANDEZ DURO, Cesáreo: “Naufragios de la Armada Española” Madrid. 1867.
- GALERA GÓMEZ, Andrés: “*Crónica científica de un viaje político allende los mares: la expedición Malaspina*”. Dpto. de Hª de la Ciencia. CESIC. Proyecto BHA 2003-01429. Madrid
- GÓMEZ-JARA Y HERRERA, Juan de la Cruz: “*Apuntes Histórico-Tradicionales-Descriptivos de la Villa de Fuente del Maestre,...*” Reedición, LÓPEZ Y LÓPEZ, Teodoro-Agustín. Ayuntamiento de Fuente del Maestre. 1987.
- GONZÁLEZ MONTERO DE ESPINOSA, Marisa: “*La Ilustración y el hombre americano*”. C.S.I.C. Madrid. 1992.
- GUARDA GEYWITZ, Fernando (Gabriel O.S.B.): “*Los navíos de la Ilustración. 1750-1800.*” Academia de Historia Naval y Marítima de Chile. Publicaciones. Valparaíso (Chile).
- GUARDA GEYWITZ, Fernando (Gabriel O.S.B.): “*La sociedad en Chile Austral antes de la colonización alemana. 1645-1845*”. Santiago de Chile. 1979.
- HIGUERAS RODRÍGUEZ, Mª Dolores: “*Catálogo crítico de los documentos de la Expedición Malaspina (1789-1794) del Museo Naval*”. Madrid. 1985.
- HIGUERAS RODRÍGUEZ, Mª Dolores: “Desarrollo de la Armada Española en el siglo XVIII”. *Revista de Historia Naval*. Instituto de Historia y Cultura Naval. Armada Española. Año VI. Núm. 21. 1988.
- INTERNET www.foroxerbar.com
- INTERNET. (EXPEDICIÓN CIENTÍFICA. “La loca travesía del ignoto Malaspina”. Peatóm)
- INTERNET. Wikipedia Enciclopedia Fundación Wikimedia, Inc.
- INTERNET. MARTÍN-MERÁS VERDEJO, M.ª Luisa: acdras@acdras.org ACADEMIA DE DOCTORAS.
- INTERNET. WWW: mcnbiografias.com
- INTERNET: Arتهistoria Junta de Castilla y León Internet- (artehistoria.jcyl.es)
- INTERNET. WWW: todoababor.es.
- LABORDA ORIHUELA, Antonio: “*Viaje alrededor del Globo realizado por D. Ignacio María de Álava*”. Valdemorillo (Madrid) 2005.

- LA EXPEDICIÓN MALASPINA 2010 en www.armada.mde.es Hespérides Introducción. El referente histórico: la expedición Malaspina (1789-1794).
- MALASPINA MELILUPI, Alejandro: “*Viaje político-científico alrededor del mundo por las corbetas Descubierta y Atrevida*”. Valladolid, 1885 (reedición de 2012).
- MAYORALGO LODO, José M. de: “Genealogías de Fuente del Maestre”. *Actas del V Congreso de Estudios Extremeños*. Badajoz 1976. Actualizado por SARA JARAMILLO, Aº Luis. 1996.
- MIRA GUTIÉRREZ, Vicente. www.ctv.es/USERS/arenaycal/dicbre/mira.htm.
- PALAU BAQUERO, Mercedes. “*Alejandro Malaspina. Un viaje alrededor del globo*” *Revista de la Sociedad Geográfica Española* núm. 22
- PAVÍA, Francisco de Paula: *Galería biográfica de los Generales de Marina, Jefes y personajes notables que figuraron en la misma corporación desde 1700 a 1868*. Madrid, 1873.
- PÉREZ PÁEZ, Elena: *Iconografía Hispana*. Madrid, 1966. 5 vols.
- PIFERRER, Francisco: “*Tratado de Heráldica y Blasón*”. Madrid. 1858.
- REAL JARDÍN BOTÁNICO DE MADRID. Expedición Malaspina: La imagen del Imperio (1789-1794).
- RELA, Walter: “*La expedición Científica Malaspina 1789-1794*”. Círculo de Cultura Panamericano. Montevideo.
- RIQUER Y ZABECOE, Camilo: “*Marinos ilustres, Claudio de Álava*”. *Revista Bascongada*. p. 115. San Sebastián. 1907.
- SAMPEDRO SANCHEZ, César: “*La Marina española en las expediciones científicas del siglo XVIII,.... (1780-1805)*”. Tesis Doctoral. Universidad de Alicante. 2013.
- SENDAGORTA ARAMBURU, Enrique: “*Indomables del mar: Marinos de guerra vascos en el siglo XVIII*” Madrid. 2014.
- SOLER PASCUAL, Emilio: Universidad de Alicante. Biblioteca Virtual “Miguel de Cervantes”.
- SOTOS SERRANO, Carmen: “*Los pintores en la Expedición Malaspina*”. Real Academia de la Historia. MADRID 1982.
- VÁZQUEZ DE MONDRAGÓN CAMPO, José: “Los Quintano en Fuente del Maestre” en *Fuente del Maestre: Historia y devoción*. 1993.

Corregidores y alcaldes mayores de Trujillo en la segunda mitad del siglo XVII

FELIPE LORENZANA DE LA PUENTE
Sociedad Extremeña de Historia
felilor@gmail.com

RESUMEN:

Tomando como fuente principal los libros de Acuerdos municipales, analizamos desde una perspectiva institucional la trayectoria de los agentes reales que ejercieron entre 1647 y 1702 en Trujillo, uno de los cuatro grandes corregimientos de realengo de Extremadura y la primera ciudad que representó a la provincia en las Cortes de Castilla, asumiendo la capitalidad fiscal de ella. En un primer capítulo, Perfiles, damos cuenta de los nombramientos, titulaciones y experiencia de los corregidores y alcaldes mayores. En el segundo, Potestades, desgranamos sus competencias y salarios. Y en el tercero, Conductas, valoramos su concordancia, así como sus relaciones, con los regidores y con otras instancias de poder. La fidelidad, la armonía interna y los equilibrios institucionales de las ciudades castellanas dependieron en buena medida de la actuación de estos funcionarios.

PALABRAS CLAVE: Corregidores, alcaldes mayores, oligarquías municipales, Extremadura.

ABSTRACT

Considering the books of municipal records as a principal source, we analyse the royal agents performing their functions between 1647 and 1702 in Trujillo from an institutional approach. Trujillo constituted one of the four big royal corregimientos in Extremadura and the first city representing the province in the Parliament of Castile. Moreover, Trujillo assumed the fiscal centre of the Extremadura. In the first chapter, Perfiles (Profiles), we analyse the appointments, titles and experience of the corregidores and alcaldes mayores. In the second chapter, Potestades (Powers), we extract their functions and salaries. In the third chapter, Conductas (Behaviour), we evaluate its concordance, as well as their relations, with the town and city councillors and other power entities. Fidelity, interior harmony and institutional balance of the Castilian cities depended largely on the performance of those public servants.

KEYWORDS: Corregidura, alcaldes mayores, local oligarchies, Extremadura.

I. INTRODUCCIÓN

Los corregidores y alcaldes mayores continuaron siendo a lo largo del siglo XVII los más genuinos agentes del centralismo regio en la Corona de Castilla. Eran los delegados del gobierno central, elegidos por la Cámara, en los todavía ricos y vigorosos cabildos municipales, atalayas de los poderosos locales y representantes exclusivos del Reino en las Cortes, donde se negociaba con la realeza unos subsidios cuya recaudación organizaban las propias ciudades en sus distritos, acrecentando así la dimensión territorial de sus funciones. Salvando los territorios forales del norte, y a diferencia de lo que ocurrió en los orígenes de la institución, los corregidores ya no despertaban la resistencia enconada de unos regimientos siempre celosos de sus libertades. Las Cortes de Castilla ya no se oponían a su nombramiento, antes al contrario reclamaban individuos capaces, bien formados e independientes¹. Si bien la derrota de las Comunidades había dañado la causa del autonomismo municipal², la posterior perpetuación de las regidurías refrendó el dominio de las oligarquías en los concejos, protegiéndolas de los vaivenes de la política real; en otras palabras, ya no se temía a los corregidores³. Finalmente, la progresión de otras instancias de poder en el ámbito urbano de influencia (Hacienda, la Iglesia, el señorío, los militares...), en competencia con el ayuntamiento, ayudó a que el delegado regio fuese tenido como un aliado en la defensa de la jurisdicción ordinaria. Aún así, las relaciones entre ambas partes, corregimiento y regimiento, trasunto de la dualidad entre el rey y el Reino⁴, nunca fueron modélicas. El corregidor y su

¹ DÍAZ MEDINA, A.: "La sociedad integrada: los grupos profesionales", *Las Cortes de Castilla y León en la Edad Moderna*, Valladolid, 1989 (pp. 249-282), p. 277; en este mismo volumen: ALONSO ROMERO, M^aP.: "Las Cortes y la Administración de la Justicia" (pp. 501-563), pp. 539-545.

² GONZÁLEZ ALONSO, B.: "Las Comunidades de Castilla y la formación del Estado absoluto", *Sobre el Estado y la Administración de la Corona de Castilla en el Antiguo Régimen*, Madrid, 1981 (pp. 7-56), p. 44; DIAGO HERNANDO, M.: "El papel de los corregidores en los conflictos políticos en las ciudades castellanas a comienzos del siglo XVI", *En la España Medieval*, 127, 2004 (pp. 195-223), p. 198.

³ DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: "El Estado de los Austrias y los municipios andaluces en el siglo XVII", en LAMBERT-GORGES, M.: *Les élites locales et l'État dans l'Espagne moderne du XVIe au XIX siècle*, París, 1993 (pp. 129-142), pp. 135-136.

⁴ FORTEA PÉREZ, J.I.: "Principios de gobierno urbano en la Castilla del siglo XVI", en MARTÍNEZ RUIZ, E. (Dir.) *Madrid, Felipe II y las ciudades de la monarquía*, t. II: *Las ciudades: poder y dinero*, Madrid, 2000 (pp. 261-308), p. 265.

alcalde habían de desenvolverse en la más absoluta soledad, sin más recursos humanos y materiales que los que el cabildo pusiera a su disposición, sin otro apoyo logístico que el respeto a la legalidad que ellos encarnaban, todo ello frente a un extenso grupo de regidores no pocas veces ariscos, desconfiados, traicioneros, conocedores del terreno y sobre todo acérrimos defensores de su única patria verdadera, la ciudad, frente a las concepciones generalizadoras que trataron de inculcar los delegados reales venidos de afuera.

La presencia de jueces de nombramiento real está documentada en Trujillo desde la segunda mitad del siglo XIII⁵. Su importancia geoestratégica en el contexto extremeño y castellano se incrementó al adjudicársele una tesorería de rentas reales en tiempos de los Reyes Católicos con un amplísimo distrito a su cargo; esta circunstancia, más que su notabilidad demográfica o económica, convirtió a la ciudad en sede estable de un corregimiento. Cuenta, de hecho, como uno de los treinta y cuatro habidos al comienzo de aquel reinado, y no faltará en ninguna nómina posterior junto a los de Cáceres, Badajoz y, aunque no siempre, Plasencia⁶, los cuatro grandes realengos extremeños, los únicos que siguen figurando a comienzos del siglo XVII, cuando ya había sesenta y cuatro varas en todo el reino⁷, y a mediados del mismo, con setenta en total⁸. Aquellos cuatro fueron, en compañía de Alcántara y Mérida, gobernaciones de Órdenes Militares, los que adquirieron para Extremadura en 1652 el voto en Cortes, hecho que marca su constitución como provincia. Inauguraron el turno en las Cortes de 1655 Trujillo y Mérida, estableciéndose en la primera la sede de la tesorería provincial de millones, el servicio más cuantioso de los votados por el Reino, añadiéndose a las otras tesorerías anteriormente aquí establecidas.

⁵ SÁNCHEZ RUBIO, M^ªA.: *El Concejo de Trujillo y su alfoz en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna*, Badajoz, 1993, pp. 144-147; MONTAÑA CONCHIÑA, J.L. DE LA: *La Extremadura cristiana (1142-1350). Poblamiento, poder y sociedad*, Cáceres, 2003, pp. 309-310.

⁶ GONZÁLEZ ALONSO, B.: *El corregidor castellano (1340-1808)*, Madrid, 1979, pp. 237-241; CARRETERO ZAMORA, J.M.: *Cortes, monarquía, ciudades. Las Cortes de Castilla a comienzos de la época moderna (1476-1515)*, Madrid, 1988, pp. 172-174.

⁷ GONZÁLEZ ANTÓN, L.: "El territorio y su ordenación políticoadministrativa", en ARTOLA, M. (Ed.) *Enciclopedia de Historia de España, II: Instituciones políticas. Imperio*, Madrid, 1988 (pp. 11-92), p. 63.

⁸ HERAS SANTOS, J.L. DE LAS: "La organización de la justicia real ordinaria en la Corona de Castilla durante la Edad Moderna", *Estudis*, 22, 1996 (pp. 105-139), pp. 136-139.

Por todo esto puede decirse que Trujillo fue la primera capital que tuvo Extremadura como provincia, y su corregidor y administrador de rentas su principal autoridad civil⁹. Esta circunstancia es la que justifica la elección de este tema y de este período temporal en lo que pretende ser una modesta contribución al merecido homenaje que la *Revista de Estudios Extremeños* tributa al muy recordado modernista y amigo Fernando Serrano Mangas.

II. PERFILES

Dieciséis corregidores y veintiún alcaldes mayores ejercieron en Trujillo en la segunda mitad del XVII, todos los cuales se ordenan en los apéndices que cierran este trabajo. Principia nuestra relación de corregidores D. Pedro Roco de Villagutierre, que había tomado posesión en 1647, y la cierra D. Rodrigo de Torres, quien ejerció durante el trienio 1699-1702. Como se sabe, el mandato legal de un corregidor duraba un año “y por el demás tiempo que no se proveyese por nos el dicho oficio”, según suele escriturarse en nombre del rey en su título. No existe, pues, mucha precisión al respecto; en realidad, no se quiso que la hubiera y así tener la Cámara libertad para proceder a los relevos si las circunstancias lo aconsejaban¹⁰. En todo caso, lo normal era que permaneciera en el puesto otros dos años, y en la práctica su mandato se estiraba hasta tanto llegase el nuevo corregidor y/o se celebrase el juicio de residencia, lo cual estaba sujeto a avatares imprevisibles. En Trujillo, de hecho, el tiempo transcurrido entre la posesión de un corregidor y la de su sucesor suma de media tres años y seis meses, dato similar al que hemos obtenido para este mismo periodo en otros corregimientos y gobernaciones extremeños, y algo por encima del promedio castellano¹¹. Tenemos ejercicios largos como el de D. Miguel de

⁹ LORENZANA DE LA PUENTE, F.: *El nacimiento de una provincia. Extremadura, voto en Cortes* (en prensa).

¹⁰ FORTEA PÉREZ, J.I.: “Entre la toga y la espada: Los corregidores andaluces en el siglo XVII (1592-1665)”, en CASTELLANO, J.L. y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, M.L. (Coords.): *Homenaje a Don Antonio Domínguez Ortiz*, Granada, 2008, vol. 2, (pp. 305-346), p. 307.

¹¹ Nos referimos expresamente a Badajoz, Mérida, Plasencia y Cáceres. Al igual que para Trujillo, la fuente utilizada para elaborar este cálculo y cuantos se expresen a continuación son los libros de Acuerdos municipales custodiados en los archivos locales correspondientes. La media obtenida para los corregimientos castellanos entre 1569 y 1665 es de 3,24 años: FORTEA PÉREZ, J.I.: “Los corregidores de Castilla bajo los Austrias (1588-1633)”, *Studia Histórica, Historia Moderna*, 34, 2012 (pp. 99-146), p. 104.

Pasquier, quien se mantuvo durante casi un lustro (1650-1654), y el de D. Gaspar Antonio Rodríguez de Monroy, casi siete años en el cargo (1681-1688). En ambos casos obtuvieron una prórroga por parte de la Cámara a instancias de la ciudad, agradecida por sus buenos servicios. Sólo dos corregidores no llegaron a cumplimentar el trienio, y fue a causa de su fallecimiento: D. Alonso Martel (duró un año) y D. Antonio de Funes (cuatro meses); también murió en Trujillo el corregidor D. Luis Varaona, pero ya había finalizado prácticamente su actuación.

Aún en el caso de que el fallecimiento del titular obviase el juicio de residencia, el nuevo corregidor no solía aparecer por la ciudad hasta cuatro meses después por lo menos. El problema no era la demora de la Cámara de Castilla en los nombramientos, sino las dificultades para trasladarse con enseres y familia y la necesidad de dejar bien resueltas las cosas en sus lugares de origen o en sus anteriores destinos. No pocas ocasiones solicitaban una y sucesivas prórrogas para incorporarse. Además, debían jurar el oficio en la Corte, aunque, si se hallaban lejos de ella recibían autorización para prestar juramento ante una autoridad real más cercana, como fue en alguna ocasión el corregidor o el alcalde mayor de Cáceres. En estos y en otros periodos de ausencia ejercían como sustitutos el alcalde mayor y en su defecto el teniente de corregidor nombrado por éste entre los regidores. Si la ausencia se preveía prolongada, el alcalde recibía el nombramiento oficial de corregidor interino, lo que ocurrió tres veces, y así ejercía con plenitud de potestades y cobraba íntegro el salario propio del titular.

La llegada del nuevo representante del rey solía anunciarse mediante una carta que el personaje electo escribía a la ciudad cuando ya se hallaba de camino, nombrándose a dos capitulares para responderle y a otros dos para que, conocido su arribo, “a su nombre y con la decencia que corresponde a la misma ciudad, le visiten, cumplimenten y asistan”. Si coincidían, era norma que el corregidor saliente invitase a comer o a cenar al entrante; si el primero ya hubiese salido, o hubiera muerto, era la ciudad la que ofrecía la comida o la cena, dependiendo de la hora de llegada. A los pocos días se presentaba su título ante el regimiento y se le daba la posesión, exigiéndosele la dación de fianzas, requisito que, como se verá, solía convertirse en un escollo importante.

Todos los corregidores que tuvo Trujillo en este periodo fueron de capa y espada, esto es, nobles o militares, o ambas cosas a la vez. Era algo habitual, aunque hubo excepciones, en los otros grandes corregimientos extremeños y

castellanos del momento¹². El avance de los caballeros frente a los letrados ha sido interpretado por unos como el resultado de la falta de personal cualificado, que tanto limitó el alcance de esta institución (llamada principalmente a pacificar las ciudades) desde sus orígenes¹³, y para otros como un efecto de la *refeudalización* aposentada en una monarquía atosigada por la guerra¹⁴. No fueron pocas las discusiones que hubo en toda ella sobre la idoneidad de este perfil de corregidor para presidir regimientos que, a fin de cuentas, estaban compuestos en esencia por hidalgos de similar rango social e igualmente poco entusiastas de la literatura jurídica, y en general de ninguna literatura¹⁵. Muchas quejas hubo en las Cortes por las pocas luces que demostraban los jueces¹⁶, y Bovadilla, que dedicó a esta disyuntiva muchas páginas, sentenció, más pragmático, que “conforme a la necesidad se hacía la provisión”, dando a entender que la justicia no sólo se administraba desde la suave disposición de las letras sino también desde el temor que inspiraban hombres poderosos¹⁷. De todas formas, en Trujillo nunca se planteó este dilema, al menos hasta finales del siglo siguiente¹⁸.

¹² En Castilla lo normal era que cada corregimiento tuviera un perfil determinado, bien fuera de togados o de caballeros, siendo mayoría estos últimos, sobre todo en los de mayor enjundia, y especialmente en las ciudades de voto en Cortes: PELORSON, J.M. *Les “letrados” juristes castillans sous Philippe III. Recherches sur leur place dans la société, la culture et l’état*, Poitiers, 1980, pp. 122-133; FORTEA PÉREZ, J.I.: “Los corregidores de Castilla...”, pp. 111 y ss. En este último trabajo se establece que entre 1588 y 1633 los corregidores letrados que ejercieron en Badajoz, Plasencia, Cáceres y Trujillo no superaron el listón del 10% (p. 115). A nosotros sólo nos consta que hubiese un corregidor letrado, y breve, en estas cuatro ciudades durante toda la segunda mitad del XVII: fue García Fernando de Bazán, quien ejerció en Badajoz entre 1669 y 1670, habiendo sido su anterior destino la administración provincial de millones de Trujillo.

¹³ LUNENFELD, M.: *Los corregidores de Isabel la Católica*, Barcelona, 1989, pp. 88 y 196-197.

¹⁴ THOMPSON, I.A.A.: “The Rule of the Law in Early Modern Castile”, *European History Quarterly*, 14/2, 1984 (pp. 221-234), p. 228.

¹⁵ ARAGÓN MATEOS, S.: *La nobleza extremeña en el siglo XVIII*, Mérida, 1990, p. 607; sobre la biblioteca de un corregidor trujillano en concreto, vid. p. 500.

¹⁶ ALONSO ROMERO, M^a.P.: “Las Cortes y la Administración de la Justicia...”, pp. 540-541.

¹⁷ CASTILLO DE BOVADILLA, J.: *Política para corregidores y señores de vassallos...*, Madrid, ed. de 1608, t. I, pp. 105-109.

¹⁸ La discusión se plantea en 1796 pero finalmente el regimiento se inclina por la tradición: “la ciudad ha sido siempre gobernada por caballeros de capa y espada de conocido lustre ... y parece así bastante análogo a tener voto en Cortes y dosel y otras circunstancias”:

La ciudad, así, vio desfilar a dieciséis caballeros, de los cuales doce tenían el hábito de alguna de las órdenes militares (siete de Santiago, dos de Alcántara y tres de Calatrava), seis eran señores de vasallos o alcaides de fortalezas y cinco ostentaban empleo u honores relacionados con la casa del rey (un secretario y cuatro gentileshombres). No aparecen nobles titulados, reservados a cabildos controlados por aristocracias poderosas, como Sevilla y Madrid, o en cierta medida Plasencia en Extremadura, potencial feudo del marqués de Mirabel¹⁹. Por otra parte, a pesar de la relativa proximidad de la frontera y de la guerra que asoló Extremadura hasta bien entrados en los años sesenta, sólo hubo un militar, que es el que inicia el listado, el maestre de campo D. Pedro Roco de Villagutierre (1647-1650), cuyo gobierno, por lo demás, fue muy controvertido. De esta forma, el perfil del corregimiento trujillano se diferencia del de Badajoz, Mérida y Alcántara, mucho más militarizados, y se aproxima al de Cáceres y Plasencia. Por el contrario, no cabe extrañar que siete fueran regidores en otras ciudades, todas de voto en Cortes (Segovia, Badajoz, Soria, Madrid, Córdoba, Ávila y Guadalajara) y que uno de ellos hubiera desempeñado, incluso, la procuración por su ciudad de origen, como fue el caso del segoviano D. Francisco Serrano de Tapia en la convocatoria de 1638-1643. Como puede verse en el Apéndice, en el cómputo de condecoraciones los hubo con muchas (el propio Serrano, por ejemplo) y con pocas, sin que esta circunstancia influiese aparentemente en sus actuaciones y relaciones con el regimiento²⁰.

La impericia de los corregidores en materias legales hacía obligatoria la presencia a su lado de un alcalde mayor versado en el Derecho y previamente examinado en el Consejo si su destino era, como el que nos ocupa, una ciudad

cit. en ARAGÓN MATEOS, S.: *La nobleza extremeña...*, p. 488. No obstante lo cual, a partir de 1801 se nombrarían letrados para ejercer la vara: SÁNCHEZ RUBIO, M^aÁ.; TESTÓN NÚÑEZ, I.; SÁNCHEZ RUBIO, R. y ORELLANA-PIZARRO, J.L.: *Trujillo y la Guerra de la Independencia. Un triste monumento de una ciudad desgastada*, Badajoz, 2008, pp. 32-33.

¹⁹ HERNÁNDEZ, M.: *A la sombra de la Corona. Poder local y oligarquía urbana (Madrid, 1606-1808)*, Madrid, 1995, p. 23; LORENZANA DE LA PUENTE, F.: "Plasencia: 1645-1678. El Concejo y los poderes", *Arqueología do Estado*, Lisboa, 1988, vol. I, pp. 133-154.

²⁰ La información sobre las calidades de los corregidores está tomada directamente de los títulos oficiales insertados en los libros de Acuerdos de la ciudad al tomar posesión de sus oficios.

de voto en Cortes o de rango similar²¹. De ahí que el perfil socioprofesional de estos funcionarios sea mucho más plano, figurando todos ellos como licenciados en leyes y abogados de los Reales Consejos, sin más añadidos. Su nombramiento correspondía al corregidor (la Cámara había intentado asumir estas designaciones, pero los fracasos cosechados aconsejaron no innovar²²) y había de mantenerse con él en el gobierno de la ciudad durante todo su mandato, pero el hecho de que computemos cinco alcaldes más que corregidores implica reconocer que esto no siempre fue así. Ocurrió que dos de ellos fallecieron mientras ejercían y un tercero, D. Juan Carvajo Mesía, fue cesado por el Consejo ordenándose su presencia en Madrid, al tiempo que otros tres decidieron marcharse antes de acabar. De esta forma, los alcaldes de Trujillo ejercieron durante dos años y siete meses por término medio.

La llegada del alcalde coincidía muchas veces con la del corregidor (en concreto, ello ocurrió en nueve de los dieciséis relevos), pero también podía suceder que su nombramiento no se produjese hasta que aquel no hubiera tomado posesión de su oficio, por lo que llegaba semanas e incluso meses después. Cuando el corregidor cesaba también lo hacía el alcalde mayor. Muchas veces intentó la ciudad que se prorrogase a los alcaldes tardíamente incorporados, aduciendo que los cuantiosos gastos ocasionados en su traslado y el pago de la media anata no compensaban tan cortos mandatos. Lo logró D. Manuel Ventura de Sandoval, quien ejerció durante cinco años continuados (1676-1681) con dos corregidores diferentes (el segundo acabará por lamentarlo). Su sucesor, Jiménez Rubio (1681-1688) logró la prórroga automática al haberla obtenido su corregidor, Rodríguez de Monroy, por lo que con seis años y medio en el cargo fue el alcalde más longevo de Trujillo en este periodo.

El alcalde también había de jurar su oficio en la Corte o en su defecto ante una autoridad próxima, exhibiendo los títulos que le habilitaban para ejercer el oficio y aprovechando para abonar la media anata. El incumplimiento de estos preceptos podía dar lugar a una dura reprimenda, como la que recibió la ciudad

²¹ *NOVISIMA Recopilación de las leyes de España* (1567-1804), Madrid, 1805-1807, reed. 1976, ley XVI, tít. XI, lib. VII. Aunque la disposición es de 1542, anterior al voto extremeño en Cortes, incluye expresamente a los corregimientos de Trujillo y Cáceres.

²² GONZÁLEZ FUERTES, M.A.: *La organización institucional de la Cámara de Castilla en la época Borbónica*, Córdoba, 2002, pp. 42-43.

en 1688 por parte de uno de los fiscales del Consejo de Castilla, vivo ejemplo del cuidado con que se aplicaban estos procedimientos burocráticos²³

Poco informan las fuentes municipales sobre las naturalezas, procedencias y destinos de los corregidores y alcaldes. De los primeros sólo tenemos la certeza de que era extremeño D. Alonso Martel y Vargas (1661-1663), regidor de Badajoz, aunque otros tres habían ejercido antes en la provincia: D. Francisco Serrano Tapia (1658-1661) desempeñando la vara de Cáceres (1643-1646) y la administración provincial de Millones en la propia Trujillo, mientras que D. Rodrigo de Hoces (1688-1691) y D. Luis Varaona (1695-1698) habían sido antes corregidores de Plasencia. En cuanto a los destinos alcanzados tras pasar por Trujillo, la información es aún menor, teniendo tan sólo constancia de que Rodríguez de Monroy (1681-1688) fue enviado a idéntico empleo en Palencia y el ya citado D. Rodrigo de Hoces a Burgos. También acabó recalando en la ciudad cabeza de Castilla sobre 1680 D. Luis Gudiel de Vargas (1667-1671), año en que recibió los honores de consejero de Hacienda²⁴. Aunque la información es muy parcial, nótese como todas las localizaciones refieren a poblaciones con voto en Cortes, lo cual realza sin duda la relevancia que le adjudicó la Corona al gobierno trujillano.

En cuanto a los alcaldes, fueron extremeños D. Juan Manuel de Cervantes (1666-1667), de la propia ciudad de Trujillo, algo bastante inusual pero que se explica por la necesidad de cubrir la vacante dejada por el anterior alcalde a tan solo un año de proveerse de nuevo el corregimiento, y D. Blas Jiménez Rubio (1681-1688), de la vecina Cáceres. Sabemos, además, que D. Juan Calderón de la Barca (1651-1653) había sido antes alcalde del Puerto de Santa María, que su sucesor D. Blas Jiménez Cigüelo (1653-1654) fue nombrado juez de escribanos de Alcalá la Real y que la conexión placentina aparece otras dos veces, pues su

²³ “Habiéndose tenido noticia en el Consejo de que V.S. admitió al ejercicio de la vara al alcalde mayor, con solo el nombramiento del corregidor, al que hoy se halla en esa ciudad, sin haber precedido el juramento que debió hacer en el Consejo, se me ha mandado diga a V.S. cuánto se ha extrañado y que hasta tanto que se haga o se le dé orden para poderlo hacer en otra parte, no ejerza, y que V.S. de aquí adelante, en conformidad de las leyes destes reinos, no admita a los alcaldes mayores sin que primero le conste haber cumplido esta obligación”: Archivo Municipal de Trujillo (AMT), Libros de Acuerdos, sesión del 25-X-1688.

²⁴ FRANCISCO OLMOS, J.M.: *Los miembros del Consejo de Hacienda en el siglo XVII*, Madrid, 1999, p. 186.

alcaldía fue el destino de D. Diego Holguín Tapia (1669-1671) y el anterior empleo desempeñado por D. Pedro de Molina (1688-1691).

La nobleza trujillana también acertó alguna vez a aportar corregidores y alcaldes para el gobierno de otras ciudades, como el general de Artillería D. Alonso de Escobar, corregidor y gobernador militar de Badajoz (1699-1703), o el regidor D. Antonio de Orellana y Tapia, corregidor de Salamanca y posteriormente de Plasencia a comienzos del siglo XVIII, puestos ambos a los que concurrió con el alcalde D. Diego Quílez de Castro, también regidor y compatriota. De la satisfacción con que Plasencia acogió al corregidor trujillano deducimos que, en contra de lo generalmente recomendado por los tratadistas de la época, poco partidarios de alentar cualquier posibilidad de connivencia con los regimientos, las ciudades preferían para estas varas a caballeros regidores de las proximidades, sin duda por el conocimiento que tenían de la materia de gobierno:

“...considerándose la ciudad muy gozosa de haber logrado tener por su corregidor al sr. D. Antonio, en quien concurren las ventajosas prendas que son notorias de calidad, cristiandad y justificación, y la especialísima de ser su señoría regidor perpetuo de la ciudad de Trujillo, de voto en Cortes, hermana desta dicha ciudad y su vecina de el mismo obispado, circunstancias tan apreciables por esta ciudad y que rara o ninguna vez pueden concurrir en otro caballero corregidor”²⁵.

III. POTESTADES

Describir con precisión las tareas encomendadas a los corregidores supera con creces la extensión recomendada a un trabajo de estas características, aún si no hiciéramos otra cosa que comentar las que vienen detalladas en sus títulos a lo largo de treinta y ocho capítulos y no añadiéramos las que habían de atender realmente en el ejercicio diario de sus empleos. Eran tantas sus responsabilidades que el jurista Lorenzo de Guardiola enumeraba hasta ciento cincuenta y un posibles cargos de residencia derivados de aquellas²⁶. Sus potestades se perfilaron a comienzos del siglo XVI y prácticamente se mantuvieron vigentes, sin grandes cambios, hasta el siglo XVIII; los capítulos aprobados en 1648

²⁵ Archivo Municipal de Plasencia, Acuerdos, sesión del 30-VI-1707.

²⁶ GUARDIOLA Y SÁEZ, L.: *El corregidor perfecto y juez exactamente dotado de las calidades necesarias y convenientes para el buen Gobierno económico y político de los pueblos...*, Madrid, 1785, pp. 132-158.

actualizaron sus instrucciones completando algunos aspectos pero no alteraron lo esencial²⁷. En realidad, como representantes que eran del monarca en la ciudad y en su partido, todo había de pasar por ellos. Al igual que aquel en la Corte supervisando el gobierno político y la justicia, y autorizando con su firma las órdenes y las leyes, sus agentes gobiernan los partidos desde la presidencia del ayuntamiento capitalino, mandan ejecutar los acuerdos del regimiento y son jueces de primera instancia y de apelación del distrito. Lorenzo de Santayana inicia el capítulo sobre sus competencias con una frase que más parece un acto de resignación: “Muy dilatado es el oficio de corregidor, son sin límite las obligaciones de este empleo”, y antes Castillo de Bobadilla había sentenciado que el corregidor era “como Príncipe de la Ciudad y Provincia que gobierna, y su persona ... es efigie del Rey”²⁸. Eso sí, tal como el monarca tenía que respetar las leyes del Reino, sus agentes en las ciudades habían de hacer lo propio con las Ordenanzas Municipales. También es necesario incidir en el hecho de que el ejercicio puntual de tan amplísimas ocupaciones hubiera precisado de la disposición de bastantes más medios (y voluntades) que los existentes.

Estas dos últimas puntualizaciones pretenden adelantar la evidencia de que la colaboración del regimiento era esencial para el buen logro de las potestades inherentes al oficio de corregidor. Y el regimiento no pocas veces se refugió en la normativa local para limitar sus actuaciones, e incluso pretendió excluir a aquel del conocimiento de materias concretas de gobierno suscribiendo nuevas reglas. Así se hizo en Trujillo en 1695 cuando se aprobó una serie de capítulos para el buen gobierno y administración de los bienes de propios y arbitrios, excluyendo al corregidor y al alcalde de su redacción, omitiéndolos en las tareas de supervisión de las cuentas y exigiéndoles, finalmente, que los guardasen y notificasen a los interesados²⁹. Todo un ejercicio de soberanismo

²⁷ GONZÁLEZ ALONSO, B.: *El corregidor castellano...*, p. 134; LOSA CONTRERAS, C.: “Un manuscrito inédito de los Capítulos de Corregidores enviado al Concejo de Murcia”, *Cuadernos de Historia del Derecho*, 10, 2003, pp. 235-255.

²⁸ SANTAYANA Y BUSTILLO, L. DE: *Gobierno político de los pueblos de España* (1742), Madrid, ed. de F. TOMÁS Y VALIENTE, 1979, p. 165; CASTILLO DE BOVADILLA, J.: *Política para corregidores...*, lib. III, cap. II, p. 15. En el ayuntamiento de Trujillo existía un ejemplar de esta última obra, la cual se cita o consulta en caso de duda. Así, en 1665, en una disputa entre el capitular D. Blas de Alarcón y el corregidor, otro regidor solicitó que se trajera el libro de Bovadilla, “atento a que el señor corregidor dice no tiene noticia de la ley o capítulo que cita el señor Don Blas”: AMT, Acuerdos, sesión del 12-VI-1665.

²⁹ *Ibidem*, 30-XI-1695.

municipal que, como era de esperar, no tardaron en intentar obviar los agentes reales, si bien tampoco pudieron derogarlo.

El alcalde mayor no es que tuviese funciones distintas al corregidor, sino más bien complementarias. Ante todo, su labor era cubrir las deficiencias formativas de este último en materias legales, siendo el verdadero administrador de la justicia. Nos consta, además, que lo hacía con mayor libertad que el corregidor al no comprometerle la filiación estamental, por lo que los regidores y poderosos locales no debían esperar de él un trato privilegiado, necesariamente. De hecho, era costumbre en Castilla enviar letrados allá donde hubiese que dirimir situaciones conflictivas³⁰. Su labor contaba en Trujillo con la inestimable ventaja de poder designar a los alguaciles (un alguacil mayor, otro ordinario, un tercero de campo y un cuarto para la asistencia personal al alcalde mayor, haciendo al mismo tiempo de portero de las casas consistoriales), pues la ciudad había consumido el oficio de alguacil mayor (que en otras muchas estaba perpetuado en un particular) y siempre que tomaba posesión un alcalde le era ofrecido dicho empleo y los demás anejos para que nombrase a quienes quisiera, correspondiéndole también los derechos judiciales subsiguientes. Eso sí, no se le permitía ni a él ni al corregidor designar más oficiales que éstos (“la ciudad tiene reales provisiones para que los señores corregidores no nombren más ministros de justicia de los que le tocan”), ni cometer a otros funciones impropias, razones por las cuales se contradujo en 1661 la designación por el corregidor de un ministro de justicia en Aldea del Obispo, arrabal de Trujillo, y que los alguaciles de campo tuviesen jurisdicción en la ciudad, y en 1694 se le negó la elección efectuada de un alguacil de limpieza³¹. Tampoco tenían papel alguno en la elección anual de oficios que efectuaba el regimiento por San Andrés.

Pero el alcalde no sólo juzgaba; cubrir las ausencias del corregidor y desempeñar, en general, todas sus potestades por delegación, le daba un amplísimo margen de maniobra (sus extralimitaciones constituían, de hecho, una fuente de conflicto habitual); ahí tenemos, por ejemplo, a D. Diego de Solís, quien en su informe ante el Consejo se vanagloriaba de haber revisado todas las cuentas de la ciudad, de haber castigado a quienes las malversaban (regidores y poderosos), de perseguir a caballo a los bandoleros por todo el término, e

³⁰ FORTEA PÉREZ, J.I.: “Entre la toga y la espada...”, p. 327.

³¹ AMT, Acuerdos, sesiones del 14-II-1661 y 15 y 16-I-1694.

incluso había intentando que las prostitutas se casaran y dejaran las calles libres de inquietudes³².

La ausencia del alcalde, del saber técnico, se sentía en la ciudad más que la de ningún otro, pues suponía la paralización de los juicios y la falta de apoyatura jurídica en la presidencia de los plenos, lo que angustiaba en buena medida a todos. Por ejemplo, en 1652 el corregidor, con el alcalde a muchas leguas de Trujillo de comisión de servicio y cobrando dietas (les estaba permitido ausentarse del distrito durante tres meses, y tales comisiones complementaban sus más que magros salarios) suplicaba que se le proveyese de un abogado experimentado para atender los pleitos y asesorarle, pues entre “el trabajo de las rondas, audiencias y gobierno político” no daba abasto él solo. Un regidor apostillaba que la situación estaba causando “daños innumerables”³³, y otro, tras la muerte del alcalde, propuso rebajarle a su viuda los salarios debidos a su marido por sus muchas ausencias³⁴.

Los corregidores trujillanos podían exhibir, aparte de su título oficial, otros dos que añadían aún más cometidos, y no precisamente banales en la coyuntura presente, a sus programas. Eran los de capitán de guerra y administrador de rentas. El primero lo portaron todos y el segundo la mayoría. Además, a finales de la década de 1670 y durante la siguiente se les añadieron nuevos cometidos relativos al fomento de fábricas y comercio, vigilancia de pósitos y guarda y conservación de montes y plantíos³⁵.

La capitanía de guerra les habilitaba para todas las tareas de reclutamiento en necesaria correspondencia con la primera autoridad militar, como se expresa en el título: “habéis de estar subordinado al dicho capitán general que gobernase las armas de la frontera de Extremadura”. En plena guerra contra Portugal, esta delegación añadía una carga importante de trabajo e implicaba desplegar todos los medios de coerción a su alcance para evitar que determinados colectivos sociales y lugares del partido eludieran sus obligaciones. Además, este título les facultaba para actuar en caso necesario contra individuos

³² Declara haber apresado “treinta mujeres que por vivir torpemente había procurado reducir las a que tomasen estado de matrimonio, limpiando esa ciudad de todas inquietudes”: *Ibidem*, 5-III-1657.

³³ *Ibid.*, 5-VII-1652.

³⁴ *Ib.*, 9-II-1654.

³⁵ DANVILA Y COLLADO, M.: *El Poder Civil en España*, Madrid, 1885-1886, t. III, pp. 238-239.

acogidos al fuero militar. Después de examinar los acuerdos municipales al respecto durante las décadas de los años cincuenta y sesenta, la conclusión es que los corregidores nunca lograron (en realidad apenas lo intentaron) imponer su autoridad a unos regimientos generalmente contrarios a las reclutas, sobre todo de la nobleza; los fracasos cosechados en este aspecto fueron continuos, y ni los capitanes remitidos, ni los sargentos mayores comisionados, ni las invectivas del capitán general al corregidor a fin de que apremiase a los afectados, “para que sean ejemplo de los pobres”, obligaron a los concejales a dar su brazo a torcer. Para ellos era prioritario que a los hidalgos “se les guarden los privilegios de sangre con que nacieron” y no fuesen “de peor condición que los pecheros”, hallando en su postura la complicidad del corregidor de capa y espada³⁶. ¿Dónde había quedado la primitiva función militar de la nobleza? Otra actuación que tampoco corregía el agente real era la manipulación de los vecindarios para evitar que los regidores, hidalgos, criados de éstos y empleados municipales entrasen en las quintas³⁷. En su lugar se decide que el corregidor y sus ministros “prendan el número que se pide de mozos solteros malentrenidos que hay en la ciudad”³⁸, cuando no se les deriva expresamente a actuar en los lugares de la tierra³⁹. Tampoco se veía con agrado que el capitán de guerra se ausentase para conducir los socorros a la frontera. Ciertamente es que ambos delegados regios contribuyeron a evitar los excesos de la tropa a su paso por Trujillo y a organizar los alojamientos, pero les limitaba el hecho de que su autoridad no prevaleciera sobre la de los oficiales del ejército. En definitiva, entre la supremacía de la jurisdicción militar propiamente dicha y los intereses de la nobleza local, creemos que el de capitán de guerra es un título de ejercicio imposible, más aún en cabeza de caballeros sin cualificación castrense.

En cuanto a las delegaciones de rentas, la complejidad a la hora de determinar el alcance de sus atribuciones radica en la propia complejidad de las jurisdicciones fiscales existentes (cada tributo tenía su propia administración) y en la política cambiante de los Consejos centrales sobre el papel que habían de desempeñar los corregidores. En Trujillo se organizaban repartimientos fiscales desde finales del siglo XV y era sede de una tesorería provincial del servicio ordinario y extraordinario que más o menos abarcaba la mitad de lo que

³⁶ AMT, Acuerdos, sesiones del 23 y 28-IV-1653.

³⁷ *Ibidem*, 21-V-1658 (apéndice al acuerdo).

³⁸ *Ibid.*, 14-XI-1659.

³⁹ *Ib.*, 4-V-1665.

será luego la provincia de Extremadura⁴⁰. Existían, además, receptorías de partido de otras figuras fiscales como las sisas de millones, convertida en tesorería y enajenada en 1632⁴¹, y otras para las centenas, alcabalas, cuarteles, etc. Por diversos autos aprobados entre 1644 y 1647, y por influencia del Reino en Cortes, se dio forma a una instrucción de treinta y cuatro capítulos estableciendo las reglas que habían de guardar las justicias locales (corregidores y regidores) en la cobranza de las rentas reales⁴². Desde 1655, como ya hemos señalado, se reciben en Trujillo los millones y servicios agregados de la nueva provincia extremeña, produciéndose más adelante la unificación de todas las rentas bajo una sola administración. Al menos diez de los corregidores analizados fueron habilitados expresamente para la administración fiscal, y dos de ellos tuvieron jurisdicción de alcance provincial.

El primero de estos dos fue Serrano Tapia (1658-1661), quien ya venía ocupándose de los millones desde 1655 como administrador provincial nombrado por el Consejo de Hacienda; al proveerse en su persona el corregimiento en 1658 se unen el gobierno político con el fiscal, pero correspondiéndose ahora con el Consejo de Castilla, partidario, al contrario que Hacienda, su eterno rival, de que fuesen los corregidores, funcionarios suyos a fin de cuentas, quienes administrasen las rentas. Serrano fue recibido en 1655 como un intruso por una ciudad que acababa de adquirir el voto en Cortes y anhelaba manejar los millones sin sentir el aliento siempre ácido de Hacienda, por lo que su designación como corregidor tres años después no provocó precisamente muestras de entusiasmo. Además, la tesorería provincial tenía que haberse trasladado a Badajoz en 1660 según lo previsto en la escritura del voto en Cortes de Extremadura, pero su cercanía a la frontera en plena guerra contra los portuque-

⁴⁰ MARTÍNEZ, M.R.: "Repartimiento de maravedís hecho a la antigua provincia de Trujillo por las Cortes de Toledo en 1539", *Revista de Extremadura*, I, 1899, pp. 238-242 y 314-319; CABRERA, E. y LORA, G.: "Notas sobre la población y la configuración jurisdiccional de Extremadura en el tránsito de la Edad Media a la Moderna", *Ifigeia*, I, 1984, pp. 63-75; FERNÁNDEZ DAZA ALVEAR, C.: "La participación de Trujillo en la guerra de Granada", *En la España Medieval*, V. *Estudios en memoria del profesor D. Claudio Sánchez Albornoz*, Madrid, 1986, vol. I., pp. 343-360.

⁴¹ GELABERT, J.E.: *La bolsa del rey. Rey, reino y fisco en Castilla (1598-1648)*, Barcelona, 1997, pp. 389-392.

⁴² DANVILA Y COLLADO, M. *El Poder Civil...*, t. III, p. 105; CASTELLANO, J.L.: *Las Cortes de Castilla y su Diputación (1621-1789). Entre pactismo y absolutismo*, Madrid, 1990, pp. 98-99.

ses aconsejó que permaneciese en Trujillo⁴³. Sin embargo, después de Serrano volvieron a separarse los oficios de corregidor y administrador, lo que disgustó a la ciudad, que entendía que todas las facultades fiscales debían ser asumidas por el primero (a quien podían controlar mucho mejor que al segundo), como así ocurría por entonces en buena parte de Castilla⁴⁴. Una Real Cédula de 1663 vino a cambiar el panorama confiriéndole en derecho a la justicia ordinaria la gestión de los servicios, pero esta situación no se alargó durante mucho tiempo, pues en 1665 consta en algunos autos la presencia en Extremadura de un administrador, con el título de superintendente, D. García de Bazán. En 1669 se decretó otra vez la devolución de las rentas a los concejos, pero al año siguiente volvieron a Trujillo los funcionarios de Hacienda. En fin, la eterna disyuntiva sobre nombrar administradores o cometer sus funciones a los corregidores se resolvía a favor de una u otra opción en función del precario equilibrio de poder existente entre el Consejo de Hacienda, el valedor de los primeros, y el Consejo de Castilla, quien controlaba a los segundos y apoyaba sin recato al Reino en su negativa a aceptar intromisiones en sus arcas⁴⁵.

El segundo corregidor trujillano con competencias fiscales de carácter provincial expresamente detalladas en un título real fue D. Gaspar Rodríguez de Monroy (1681-1688) en calidad de superintendente general de rentas reales y servicios de millones, nueva institución aparecida en Castilla en 1682 con la que se pretendía centralizar el cobro de las diferentes rentas; por sus cometidos y el alcance de su jurisdicción, es el antecesor de los intendentes provinciales establecidos en el siglo XVIII⁴⁶. Conoció este oficio la misma evolución que la experimentada por los administradores provinciales: primero fue un empleo independiente, provisionado por Hacienda y enfrentado de modo habitual a la jurisdic-

⁴³ Para las cuestiones relativas a la administración fiscal tras el voto en Cortes, vid. LORENZANA DE LA PUENTE, F. *El nacimiento de una provincia...* (en prensa).

⁴⁴ AMT, Acuerdos, sesión del 7-XI-1661. Por Real Provisión de 13 de marzo de 1661, que no nos consta se aplicase en Extremadura, se cometió la administración fiscal a los corregidores: CÁRCELES DE GEA, B.: *Reforma y fraude fiscal en el reinado de Carlos II. La Sala de Millones (1658-1700)*, Madrid, 1995, p. 37.

⁴⁵ FORTEA PÉREZ, J.I.: *Las Cortes de Castilla y León bajo los Austrias. Una interpretación*, Valladolid, 2008, p. 285.

⁴⁶ Sobre la reforma fiscal de 1682, vid. SANZ AYÁN, C.: "Reformismo y Real Hacienda: Oropesa y Medinaceli", en IGLESIAS, C. (Coord.): *Nobleza y sociedad en la España Moderna*, Oviedo, 1996 (pp. 163-184), pp. 166-167; YUN CASALILLA, B.: "Del centro a la periferia. La economía española bajo Carlos II", *Studia Historica. Historia Moderna*, 20, 1999, pp. 45-75; MUÑOZ RODRÍGUEZ, J.D.: "Cuando el rey se hace

ción ordinaria, y después se añadió en calidad de subdelegación al corregidor de la capital de la provincia, lo que ocurrió en 1686. La reacción de Trujillo fue ahora diferente a la producida en tiempos de Serrano Tapia. Satisfecha de haber recuperado plenamente con este nombramiento la capitalidad extremeña, “celebró con todo júbilo las honras que Su Majestad le ha hecho” y accedió a su petición de utilizar para sus nuevos cometidos a los dos escribanos del Ayuntamiento, amén de la colaboración de los propios regidores, un nuevo ejemplo de cómo los medios para el desempeño de las funciones de los agentes reales procedían en buena medida de la buena voluntad del Concejo. Su primera misión fue poner orden en la tesorería de Plasencia y le fue ordenada por los Consejos de Castilla y Hacienda al alimón⁴⁷. Poco duró la alegría, pues en 1688 le sustituye un receptor provincial agregado a la capitanía general del ejército, por lo que las arcas serán trasladadas por fin a Badajoz; a los corregidores trujillanos sólo les quedará desde entonces la administración de las rentas del partido.

Otra delegación que podían recibir era la superintendencia de la Casa de la Moneda, establecida en Trujillo desde 1641, la única existente en Extremadura⁴⁸. Tenemos constancia de que al menos dos corregidores desempeñaron este cometido por mandato expreso de Madrid: Serrano Tapia desde octubre de 1660 hasta su relevo al año siguiente, gratificándosele con un complemento de cuatrocientos ducados⁴⁹, y D. Fernando Ladrón de Guevara, quien ejerció entre 1678 y 1681. Esta vigilancia no garantizaba, antes al contrario, unas relaciones armónicas entre el concejo y la ceca, pues fue precisamente durante el gobierno de Ladrón de Guevara cuando los trabajadores de ésta protagonizaron uno de los más graves disturbios habidos en la ciudad durante la segunda mitad del XVII, al que luego nos referiremos.

presente. El Superintendente como elemento racionalizador en la recaudación fiscal castellana (1682-1700)”, en ARANDA PÉREZ, F.J. (Coord.): *La declinación de la Monarquía Hispánica en el siglo XVII. Actas de la VIIª Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, Cuenca, 2004, pp. 377-390.

⁴⁷ AMT, Acuerdos, sesión del 22-VIII-1686.

⁴⁸ FEIJÓO CASADO, F. y FEIJÓO CASADO, A.M.: *Ceca de Ciudad Rodrigo y Resello en la Casa de Moneda de Trujillo*, Cáceres, 1983; SEGOVIA SOPO, R.: “Resellos de vellón y cobre durante los reinados de Felipe III y Felipe IV: políticas monetarias, tipologías y testimonios de circulación”, en SERRANO, F.; MORENO, J.M. y RUBIO, J.C. (Coords.): *Ferias y Mercados en España y América. A propósito de la 550 Feria de San Miguel de Zafra*, Zafra, 2008, pp. 583-606.

⁴⁹ Archivo General de Simancas, Contadurías Generales, Contaduría de la Razón, lg. 385, f. 45.

La amplitud de los cometidos de los agentes reales no se correspondía con la percepción de unos pingües salarios, o al menos así lo pensaban los interesados. Como se sabe, cada ciudad decidía la cuantía de estos emolumentos, sin haber regla común. En Trujillo estaban establecidos con anterioridad a 1650 y se mantuvieron estables en sus cuantías fijas durante los siguientes cincuenta años, de modo que el corregidor cobraba cien mil maravedíes anuales obtenidos de las rentas de propios más la quinta parte de las denuncias y condenas impuestas a quienes vareaban las bellotas en las dehesas del municipio, lo que se estimaba en cuatrocientos ducados, una cantidad muy apreciable; mientras que el alcalde tenía un salario de cincuenta mil maravedíes procedentes de los propios más un suplemento de treinta mil procedentes de otras rentas⁵⁰.

Así pues, tenemos que una parte de los salarios era fija y otra sujeta a distintas variables. En 1647 se enajenó el acopiamiento de las bellotas de los montes y los guardas del concejo dejaron de multar, por lo que hubo que solicitar facultad real para extraer de aquel arbitrio cien mil maravedíes destinados al suplemento del salario del corregidor, quien vio de esta forma reducidas sus percepciones; el arbitrio cesó en 1668 pero el complemento siguió cobrándose en concepto de multas por cortes y quemas⁵¹. Por su parte, el suplemento de treinta mil maravedíes del alcalde procedía de una facultad real que era necesario renovar cada tres años; cuando se solicitaba se justificaba por que “el aprovechamiento que dicho alcalde mayor tiene es muy corto y poca jurisdicción y no poderse sustentar”⁵².

Otras partidas no bien regularizadas, cuando no abiertamente irregulares, eran el alquiler de las casas que ocupaban en la ciudad y las ayudas de costa por sus trabajos en las arcas. Así, un regidor denunció en 1658 que el anterior corregidor, D. Diego Guzmán, había estado percibiendo cien ducados anuales durante tres años por su ocupación en las alcabalas sin mediar facultad real (aunque sí acuerdo del Concejo), por lo que se acuerda entonces pedirle su

⁵⁰ A finales del siglo XVI el salario oficial del corregidor ya estaba fijado en cien mil maravedíes, a los que se añadían las décimas de las ejecuciones: CASTILLO DE BOVADILLA, J.: *Política para corregidores...*, t. III, p. 979. SÁNCHEZ RUBIO documenta que recibía 150.000 a comienzos del mismo siglo, pero incluyendo el salario del alcalde y del alguacil: *El Concejo de Trujillo y su alfoz...*, p. 154.

⁵¹ AMT, Acuerdos, sesión del 27-V-1647. Lo ocurrido en 1668 lo conocemos por lo debatido el 5-II-1694.

⁵² *Ibidem*, 9-X-1648.

reintegro; también se le requiere a su alcalde mayor a que pague el alquiler de la casa y cierta ayuda de costa igualmente concedida sin todas las prevenciones legales⁵³. Nótese que los acuerdos se toman una vez fenecidos sus mandatos, en pleno juicio de residencia, lo cual pone de manifiesto la situación tan precaria en la que quedaban entonces los agentes reales, sobre todo si no habían congeniado en exceso con el regimiento. Lo mismo ocurría cuando reclamaban atrasos una vez habían abandonado el cargo⁵⁴. Por el contrario, a la ciudad no le dolían prendas cuando había que recompensar a los oficiales que tenía en alta estimación⁵⁵.

Las ayudas de costa por la ocupación de los corregidores en los hacimientos de rentas se reanudaron en 1684, importando cien mil maravedís. Diez años más tarde, con las cuentas del municipio en números rojos y las relaciones con aquellos algo deterioradas, los capitulares acordaron un drástico ajuste presupuestario que supuso la rebaja a la mitad de las ayudas de costa por la vigilancia de unos encinares que en realidad no vigilaban y por sus trabajos con las alcabalas. Su sueldo quedó establecido de nuevos en unos doscientos mil maravedís, o para ser exactos 5.882,12 reales, el más elevado que abonaba la ciudad, aunque a no mucha distancia del médico (cinco mil reales), siendo el tercer funcionario mejor pagado el alcalde mayor con sus poco más de ochenta mil maravedís primigenios (2.352,32 reales)⁵⁶.

Sin duda, esta dependencia entre los salarios, el estado de las arcas locales y, en ocasiones, el estado de ánimo de los capitulares, no parece muy

⁵³ *Ibíd.*, 18 y 21-I; 4 y 5-II-1658.

⁵⁴ El ex alcalde D. Diego Solís reclamaba 7.500 mrs de atrasos que la ciudad, según decía, no le pagaba por “el odio que le teníades después que hizo la revista de cuentas y haberos condenado en muchas cantidades de maravedís”: *Ib.*, 1-VII-1658. Dos años atrás, la ciudad le reclamaba a este mismo alcalde el pago del alquiler de la casa donde se ubicaba la audiencia (6.000 mrs al año), el suplemento de 30.000 mrs por no haberse obtenido facultad real y una partida de 1.300 reales que recibió por una comisión en el partido relacionada con los gitanos que no había justificado; incluso se le reclaman las gallinas que como propina se repartían todos los años entre los capitulares: *Ib.*, 9-X-1656.

⁵⁵ Así hizo en 1659 pagándole ochocientos reales al alcalde D. Gabriel de Begas por su aplicación en la averiguación de las quemas de montes durante el verano y de las enfermedades supuestamente contagiosas que se declararon en ciertos lugares, poniendo en peligro su vida: *Ib.*, 7-XI-1659.

⁵⁶ *Ib.*, 5-II-1694. Un siglo más tarde, la dotación del corregimiento de Trujillo, considerado de tercera clase, ascendía a 25.800 reales, y la de la alcaldía mayor, de primera clase, a 7.000: GAY ESCODA, J.M.: *El corregidor a Catalunya*, Madrid, 1997, pp. 488 y 490.

proporcionada a la salvaguarda de la dignidad e independencia de estos oficiales. Algún historiador ha llegado a interpretar que esta circunstancia les convertía en funcionarios locales más que en delegados del rey⁵⁷. En más de una ocasión, como hemos visto y veremos, la ciudad pretendió la rebaja o retención de sus salarios, e incluso el embargo de sus bienes, hasta tanto se aclarasen las discrepancias habidas con ellos. Pero aún así el problema principal era el de la cortedad de unos honorarios que, insistimos, se mantenían estables o incluso se reducían. Bien conocía este problema el tratadista coetáneo que escribió: “El perfecto corregidor necesita del auxilio del cielo, si quiere ir al cielo, y teniéndolo ni dejará de ser pobre ni dejará de servir a Dios”⁵⁸. Así, D. Alonso Martel se veía en 1661 “imposibilitado de poderse sustentar” sin los suplementos a su sueldo, en franca disminución, y la ciudad reconocía años después que no pocos habían renunciando a la vara de alcalde por su corto aprovechamiento⁵⁹. No obstante, nos consta que ni los corregidores ni los alcaldes trujillanos eran ni mucho menos los más pobres de Extremadura⁶⁰. Aún así, y como efecto de esta supuesta penuria, se denuncian a veces tentativas de obtener ingresos anómalos, bien fuera en los juicios, en el pósito o en el manejo de los propios⁶¹.

⁵⁷ KAMEN, H.: *Una sociedad conflictiva: España, 1469-1714*, Madrid, 1984, p. 56.

⁵⁸ GÓNGORA, B. DE: *El corregidor sagaz* (1656), Madrid, ed. de 1966, p. 46.

⁵⁹ AMT, Acuerdos, sesiones del 31-X-1661 y 27-IX-1675.

⁶⁰ En nuestro periodo de estudio, y según datos obtenidos de los Acuerdos municipales respectivos, los corregidores de Mérida y Badajoz cobraban en torno a 150.000 mrs y los alcaldes sobre 75.000. En Plasencia los primeros obtenían unos 200.000 mrs y los segundos sólo disponían de 8.000 mrs de salario oficial, más derechos judiciales de cuantía variable. El corregidor de Cáceres percibía 125.000, mientras que el alcalde no llegaba a los 50.000. Sobre estos últimos, vid. SÁNCHEZ PÉREZ, A.J.: *Poder municipal y oligarquía. El Concejo cacereño en el siglo XVII*, Cáceres, 1987, pp. 46-47. En el resto de la Corona, y según informa la muy abundante bibliografía disponible, los salarios eran muy dispares; el corregidor mejor pagado era el asistente de Sevilla, que cobraba a mediados del XVI 587.500 mrs (en el XVIII, 719.600), aunque su teniente sólo percibía 30.000: MARTÍNEZ RUIZ, J.I.: *Finanzas municipales y crédito público en la España moderna. La hacienda de la ciudad de Sevilla (1528-1768)*, Sevilla, 1992, pp. 138-139.

⁶¹ Entre 1656 y 1657 hubo dos denuncias por el incremento de las tasas judiciales y por cobrarse el alcalde sin licencia una ayuda de los fondos del pósito (AMT, Acuerdos, sesiones del 4-IX-1656 y 25-VI-1657); en 1664 se notifica que la ciudad le había embargado al anterior alcalde ciertas cantidades por “lo que llevó de más del salario que hubo de haber” (Ibídem, 21-VI-1664).

En la última década del siglo la situación no hizo sino empeorar. En el debate ya mencionado sobre los recortes presupuestarios de finales de 1693, el corregidor se quejaba de la rebaja de su nómina “porque lo que se le da es para alimentarse y mantenerse con el lustre correspondiente a su persona y al puesto que ejerce”. Al menos se decidió entonces mantener la ayuda del alcalde de treinta mil maravedís, puesto que “son tan cortos los emolumentos de la vara que aun hallándose soltero no se puede mantener”⁶². Cincuenta años atrás, un alcalde casado, con cinco hijos y otro de camino, y por supuesto con deudas, sabedor de su inminente fallecimiento, transmitía a la ciudad su amargura por el estado en que quedaban los suyos, logrando a título póstumo una ayuda de cien ducados para su entierro y la mudanza de su familia. Ejemplo gráfico de las estrecheces que padecían los gobernantes y de su dependencia de quienes en teoría debía vigilar:

“De todas estas penas llevaré consuelo dejando suplicado a Vuestra Señoría que me perdone los defectos que en haber servido a Su Majestad y a V.S. he tenido, y pues ve el desamparo con que queda mi pobre familia habiendo gastado mi caudal en servicio de V.S. Si Dios me llevare de esta vida, se sirva V.S. de favorecer esta casa haciendo que, si se me debiere algo de mi salario, se le pague a D^a Joana de Paniagua, mi mujer, y porque juzgo será muy poco, se le haga algún socorro y ayuda de costa para poder llevar su casa a su tierra, pues de haber servido a tan nobilísima ciudad no puedo esperar menor consuelo que el que confío recibir de V.S. cuando Dios sea servido de llevarme”⁶³.

IV. CONDUCTAS

Los juicios de residencia son ocasiones idóneas para valorar las actuaciones de los corregidores y alcaldes. Las fuentes municipales sobre las que se ha construido este artículo refieren en numerosas ocasiones a tales juicios, y de estas informaciones hemos tomado algunos de los datos que a continuación se exponen, pero en general omiten notificar los resultados o sentencias. De la lectura de los Acuerdos no se deduce que las residencias fueran una catástrofe para los agentes reales salientes o para la ciudad; de hecho, la gran

⁶² *Ibid.*, 1 y 5-XII-1693.

⁶³ *Ib.*, 13-VII-1646. También a las familias de los corregidores fallecidos en Trujillo se les ayudaba a pagar el funeral y la mudanza; así, en 1698 se gastaron 2.500 reales al morir D. Luis Varaona, “atendiendo a sus muchas obligaciones y dilatada familia y estrechez de medios con que ha quedado”: *Ibid.*, 6-I-1698.

mayoría de las celebradas en Castilla entre 1558 y 1658, analizadas por José Ignacio Fortea, se saldaron con resultado favorable⁶⁴. La amplia bibliografía que existe sobre este particular arroja muchas dudas de la efectividad real que tuvieron estos procedimientos, que es cierto son un instrumento más del centralismo regio⁶⁵, pero también que ni las Cortes ni las ciudades los repudiaron, antes bien intentaron mejorar su mecánica⁶⁶. Además, los capítulos de 1648 consagraron como instructor al corregidor entrante, llamado a convivir desde entonces con unos capitulares cuya actuación también era objeto de escrutinio, por lo que se sobreentiende que existía voluntad de *colaborar*. Aún así, el temor que despertaban estos juicios y las precauciones que habían de adoptarse fueron por sí mismos una fuente de conflictos entre las partes implicadas.

Un problema era, por ejemplo, lograr que los corregidores y alcaldes asistieran en persona a las residencias, pues su primera reacción al saberse relevados era abandonar la ciudad, lo que era incluso delictivo, pues su jurisdicción no expiraba hasta la toma de posesión de su sucesor⁶⁷; se iban a veces con unas prisas que movían a la sospecha, como las del primero de nuestra lista, D. Pedro Roco, de quien se decía con alarma que “ha arrancado toda su casa de esta ciudad, forzando a los arrieros, sin quedar cosa ninguna”⁶⁸. No estamos muy seguros si era para ayudarles o para retenerles la costumbre de la ciudad de nombrar a dos regidores como comisarios de residencia. Una Real Provisión de 1645 prohibió esta práctica por considerar que atentaba contra la “libertad y rectitud” que convenía, pues los vecinos omitían en tales circunstancias denunciar las posibles faltas de los dirigentes urbanos⁶⁹. Pero estos

⁶⁴ FORTEA PÉREZ, J.I.: “Quis custodit custodes? Los corregidores y sus residencias (1558-1658)”, en *Vivir el Siglo de Oro. Poder, cultura e historia en la época moderna: estudios en homenaje al profesor Ángel Rodríguez Sánchez*, Salamanca, 2003, pp. 179-221.

⁶⁵ BERNARDO ARES, J.M. DE: “Poder local y estado absoluto. La importancia política de la administración municipal de la Corona de Castilla en la segunda mitad del siglo XVII”, en BERNARDO ARES, J.M. DE y MARTÍNEZ RUIZ, E. (Eds.): *El municipio en la España Moderna*, Córdoba 1996 (pp. 111-155), p. 137.

⁶⁶ ESTEVES SANTAMARÍA, P.: “Toledo en las Cortes de Carlos I: cuestiones de interés general para el Reino”, *Cuadernos de Historia del Derecho*, 12, 2005 (pp. 229-283), pp. 260-262.

⁶⁷ SANTAYANA Y BUSTILLO, L.: *Gobierno político de los pueblos de España...*, p. 222.

⁶⁸ AMT, Acuerdos, sesión del 7-XI-1650.

⁶⁹ La Real Provisión repudiaba igualmente la práctica de librar dineros a los receptores y escribanos que asistían a las residencias: *Ibidem*, 28-IV-1645.

nombramientos se mantuvieron, sin que faltaran voces que los contradijesen, como la del sexmero que en 1654 expresó con toda claridad que “los dichos regidores comisarios amenazaban a los testigos” que estaban dispuestos a poner demandas o pedir la satisfacción de agravios, de forma que “se quitaba la libertad con que se debía administrar la justicia, principalmente en las residencias”; también el regidor D. Gonzalo Antonio de Chaves recordó entonces que “según disponen las leyes destes reinos, a los concejos no les es lícito ni seguir ni defender las justicias, sólo se les permite pedir las lesiones que hubieren recibido como interesados”; recordaba, además, que una cosa era ser un buen caballero y otra ser un buen gobernante, debiendo la ciudad saber diferenciar ambas facetas⁷⁰ (ya veremos algún ejemplo de cómo se entendía tal desdoblamiento). Pero sobre estos consejos y admoniciones se impuso siempre la tradición y el temor a quedarse al margen de las pesquisas, por lo que en 1681 se insistía en el nombramiento de comisarios aun cuando los propios regidores se habían querellado contra el corregidor y se daba, pues, la absurda circunstancia de “ser a un mismo tiempo la ciudad acusadora y defensora”⁷¹.

Se ha señalado que la conflictividad en las ciudades era “histórica, institucionalizada y estructural”, aunque matizada en el siglo XVII por la labor de centralización efectuada por las autoridades municipales⁷². En un regimiento como el de Trujillo, muy dado a las clásicas banderías y parcialidades, con regidores agraviados por doquier y por cualquier causa, los representantes del rey se veían de forma inevitable incluidos en sus litigios y llegaron a formar parte de esa misma conflictividad que en teoría estaban llamados a evitar. Así, fueron los regidores acrecentados, molestos con un cabildo que les rechazaba, quienes en 1651 impugnaron ante la Sala de Mil y Quinientas la residencia efectuada a D. Pedro Roco y lograron que se decretara una multa de cien ducados al nuevo corregidor y el pago de los salarios del oidor de la Chancillería de Granada designado para repetirla. La indignación de la ciudad, convencida de que nadie podía ser juzgado dos veces por la misma causa, fue tal que llegó a comisionar a seis regidores para oponerse en Trujillo y en Madrid a la

⁷⁰ *Ibíd.*, 16-X y 9-XI-1654.

⁷¹ *Ib.*, 5-VIII-1681. La práctica de nombrar comisarios para las residencias continuó durante el siglo XVIII; vid. ARAGÓN MATEOS, S.: *La nobleza extremeña...*, p. 549.

⁷² THOMPSON, I.A.A.: “Conflictos políticos en las ciudades castellanas en el siglo XVII”, en FORTEA PÉREZ, J.I. y GELABERT, E. (Eds.): *Ciudades en conflicto (siglos XVI-XVIII)*, Valencia, 2008, pp. 37-55.

segunda residencia, y le dijo al magistrado granadino, recordando un axioma propio de los mejores tiempos del poder concejil, que “semejantes despachos se deben obedecer y no cumplir”⁷³. La llegada de un magistrado foráneo a residenciar se repitió en 1658, en este caso el alcalde mayor de Plasencia, cosechando idéntico rechazo por unos capitulares que sabían que su capacidad de influir sobre el juez se resentía cuando éste no estaba llamado a convivir con ellos en un futuro inmediato⁷⁴.

Otro problema frecuente era la dación de fianzas para cubrir las reclamaciones de terceros en los juicios de residencia. Lo que en el siglo XVIII sería un trámite más o menos ceremonioso, en el XVII aún constituía una obligación severa que debían afrontar todos los jueces de la monarquía como garantía de su recto proceder⁷⁵. Las fianzas habían de ser aprobadas por el regimiento, quien podía mostrarse más o menos meticuloso (a veces lo era en extremo) a la hora de examinarlas, dependiendo de la confianza que le infundiesen el fiador, el corregidor o el alcalde. En cualquier caso, era obligación de los capitulares apremiarles a ello y además hacerlas extensivas a las comisiones delegadas, como eran la capitanía de guerra o la administración de rentas⁷⁶. Las responsabilidades que contraían, especialmente con esta última encomienda, por el manejo de tan vastos capitales, a los que se añadían los procedentes de propios y arbitrios, causaban cierto estado de pánico entre los regidores como garantes solidarios que eran, y así se manifestó en 1650 al declararse ignorantes de cómo se habían distribuido los caudales y comprobar tardíamente que había quejas generales por las irregularidades en dar las libranzas, por el nombramiento de recaudadores criados del corregidor y no afianzados, etc. La capitanía de guerra también despertaba temores, ante la evidencia de que se habían efectuado

⁷³ AMT, Acuerdos, sesiones del 19-VII y 3-VIII-1652.

⁷⁴ *Ibidem*, 15-I-1658.

⁷⁵ ROLDÁN VERDEJO, R.: *Los Jueces de la Monarquía absoluta. Su estatuto y actividad judicial. Corona de Castilla, siglos XVI-XVIII*, Madrid, 1989, p. 122. Sorprende la poca atención que le dedica BOVADILLA al tema de las fianzas en su *Política para corregidores*, pues se limita a decir: “bástele al corregidor saber que está obligado a dar fianzas, de hacer residencia y dar cuenta”: t. I, p. 291.

⁷⁶ ORTIZ DE ZÚÑIGA, M.L. y HERRERA, C. DE: *Deberes y atribuciones de los corregidores, justicias y ayuntamientos de España*, Madrid, 1832, t. I, pp. 6-7; COLLANTES DE TERÁN DE LA HERA, M.J.: “El juicio de residencia en Castilla a través e la doctrina jurídica de la Edad Moderna”, *Historia, Instituciones, Documentos*, 25, 1998, pp. 151-184.

repartimientos para el acopio de cuarteles de difícil justificación. Y ahora se daban cuenta de que el fiador era una persona anciana, sin caudal ni inteligencia en los negocios, “y no es justo que a los caballeros regidores que se hallaron a probar esta fianza se les obligue a que den satisfacción de la residencia”. El fiador era el regidor D. Juan Rodríguez de Orellana, quien evaluaba el desfaldo en nada menos que veinticuatro mil ducados, solicitando con evidente desasosiego que se retuviese al corregidor o se le embargasen los bienes que aún conservara en Trujillo o en Madrid⁷⁷.

Muchos candidatos a afianzar no había en la ciudad, pues no se admitían las garantías procedentes de labradores, aunque sí las de mercaderes y artesanos, más escasos. No faltaron regidores entre los fiadores, a pesar de que estaba prohibido: si antes hemos aludido a Rodríguez de Orellana, hemos de añadir que en 1660 se ofreció a tal efecto su compañero D. Juan Pizarro Aragón. El procurador del común también fue propuesto como fiador en 1678, pero fue rechazado, tras consultar a los abogados, por su condición de labrador, siendo aceptados en su lugar dos mercaderes y un cerero⁷⁸. Pizarro Aragón quiso avalar al corregidor ante la inminencia del fin de su mandato y las dudas que suscitaban las fianzas aprobadas cuando tomó posesión, que al parecer estaban “admitidas pero faltan por otorgar”⁷⁹, esto es, que se había pasado de la confianza a la sospecha. Lo normal, en efecto, era que el cabildo admitiese de palabra las fianzas y luego, si entraba en conflicto con el otorgante o recelaba de su comportamiento, pidiera su materialización. Claro que para entonces las circunstancias podían haber cambiado. Lo sucedido en 1694 entre el corregidor D. Sancho de Bullón y el regimiento es un ejemplo que resume todo lo dicho sobre este particular: aquel contradujo los nombramientos de fiel de la romana y de administrador del matadero por haber recaído respectivamente en un cuñado y en un criado de dos regidores, ordenando repetir la designación en personas sin dependencia con los capitulares; éstos se negaron y revalidaron a los anteriores acogiendo a las ordenanzas y a la costumbre, oponiéndose de nuevo el corregidor; fue entonces cuando un regidor desvela que su fiador, en su día solvente, está ahora alcanzado, embargado e incluso recluido en sagra-

⁷⁷ AMT, Acuerdos, sesiones del 6 y 7-XI-1650 y 27-I-1651.

⁷⁸ *Ibidem*, 19 y 22-VIII-1678.

⁷⁹ *Ib.*, 20-XII-1660. La prohibición de afianzar al corregidor por oficiales del Concejo está recogida en la *NOVISIMA Recopilación...*, ley VII, tít. XI, lib. VII (cédulas de 1525 a 1552).

do, por lo que deberá designar a otro; se niega el interesado en atención a lo poco que le queda en el cargo y la ciudad le exige que precisamente por eso, por la proximidad de la residencia, busque a un nuevo garante, ordenando al mayordomo de propios le retenga sus emolumentos hasta tanto. El Consejo adoptó una solución salomónica, algo por otra parte habitual: le dio la razón a la ciudad en el asunto de los nombramientos y al corregidor en el de las fianzas⁸⁰.

Si el cabildo se resistía a que los corregidores y alcaldes fiscalizasen sus acuerdos y finanzas, y en general sus conductas, la situación inversa tampoco estaba exenta de problemas. Cuando el alcalde D. Juan Calderón de la Barca solicitó a la ciudad en 1652 una carta de recomendación para los Consejos y se le negó por lo poco que tenía que agradecerle y por la causa que tenía abierta en su anterior destino, Puerto de Santa María, el corregidor advirtió que no le tocaba al cabildo “fiscalizar ni aprobar procedimientos”, ni le importaban los pleitos del alcalde, pues “el estilo de la ciudad y su grandeza más se ejercitan en honrar a los que la sirven que en descubrir delitos y faltas”. El caballero, pues, antes que el gobernante, contradiciendo la opinión del regidor D. Gonzalo Antonio de Chaves. La carta se logró finalmente, acallando a los regidores críticos, y éstos protestaron “todas las extorsiones recibidas del señor corregidor en que no les deja decir libremente su sentir y voto”⁸¹.

Sin embargo, la ciudad contaba con un recurso eficaz para expresar sus opiniones e impedir las conductas arbitrarias del corregidor: las ordenanzas locales, cuyo acato éste supeditaba a la necesidad de llevar a buen término el servicio real, cuando no a dejar incólume la autoridad de la que había sido investido. De cómo se gestionase esta disyuntiva dependían las relaciones entre las partes. En 1649, por ejemplo, la ciudad interpuso una querrela criminal al corregidor por trasgredir varios capítulos de las ordenanzas en su empeño por ejecutar la enajenación del lugar de Madrigalejo, incluso en el término de Trujillo, a favor del capitán general el marqués de Leganés (“por la amistad y correspondencia que con él teníades”): convocar ayuntamiento citando sólo a los capitulares de su cuerda (calificados como “cabildos clandestinos”), interrumpirlo antes de que se alcanzase un acuerdo contrario a sus intereses y no permitir que se continuase sin su presencia (habilitando para ello a su teniente o al regidor más antiguo); se le recordaba igualmente que, según provisiones

⁸⁰ AMT, Acuerdos, sesiones del 27III, 10-IV y 2-VI-1694.

⁸¹ *Ibidem*, 9-XII-1652.

reales obtenidas, las sesiones extraordinarias no podían celebrarse en su posada, sino en las casas consistoriales y tras citación general, aunque aquel excusara los trámites por la urgencia de los negocios a tratar, un ejemplo a nivel local de la preferencia dada al *auxilium* frente al *consilium*⁸². Fueron innumerables las veces que el regimiento conminó al agente real a abandonar el pleno cuando se trataban asuntos que le afectaban (salarios, fianzas, capitulaciones, etc.), exhibiendo a tal efecto una Real Provisión ganada en 1615, también a oír las críticas y a respetar lo votado por la mayoría, con resultados dispares: unos se avinieron a fin de mantener la paz y otros prefirieron anteponer la gravedad de sus empleos (también denominada “temor a la justicia”), aplicando inclusive los recursos coercitivos al uso, como apresar a los regidores díscolos (aunque en sus casas o en el salón de plenos).

No sólo contaron los corregidores y alcaldes problemas con el regimiento, sino también con las otras instancias de poder que interactuaban en el partido trujillano (la iglesia, el ejército, la tierra...), con la diferencia de que en tales casos el regimiento siempre apoyaba sus actuaciones, que a fin de cuentas eran las de la justicia ordinaria que ambos encarnaban. Las clásicas competencias de jurisdicción no fueron en Trujillo un problema cardinal, o al menos no tanto como en otras capitales, pues las dos autoridades que más embarazaban el desenvolvimiento del poder civil, el obispo y el capitán general, se hallaban lejos. Pero cuando sus tentáculos llegaban a la presidencia del cabildo (excomuniones del obispado, ultrajes cometidos por los militares, etc.) nunca se le negó amparo y cobertura jurídica⁸³. Mejor aún se demuestra esta comunidad de intereses en las relaciones casi feudales entre la ciudad y su término. De forma que en 1654, al ser capitulado el corregidor por los representantes de la tierra, la ciudad lo interpreta como una venganza por haberle ayudado en sus pleitos y visitas a los lugares, por lo que se nombran comisarios en su defensa, lo que a su vez solivianta al sexmero, quien con razón suponía una alianza

⁸² Ib., 22-V-1649 y 2I-X-1650. Ni siquiera el real Consejo sabía a que atenerse en conflictos de esta naturaleza, pues su respuesta al corregidor fue simplemente que “veáis las layes destos nuestros reinos que tratan en razón de lo susodicho y las guardéis, cumpláis...”

⁸³ La ciudad mostró su apoyo en 1651 al corregidor Pasquier tras ser excomulgado, pero en 1656 le negó el acceso al ayuntamiento a Serrano Tapia, administrador de millones y futuro corregidor, alegando que estaba excomulgado y censurado: Ib., 1-IX-1651 y 9-IX-1656. En 1661 la ciudad apoyó los procedimientos del corregidor contra un eclesiástico que había agredido y herido al administrador del abasto del aceite: Ib., 10X1661. En cuanto a las refriegas con los militares, las noticias son bastante habituales.

perversa: los regidores era gente poderosa y con numerosos aprovechamientos en la tierra, lo que significa la existencia de contenciosos, en los cuales los corregidores intervienen a su favor, vejando por tanto a la tierra, para “tener gratos a los regidores y ayuntamiento para el tiempo de la residencia”⁸⁴.

Un último estadio en la casuística de conflictividad urbana reside en las relaciones entre el corregidor y su alcalde, que en general y como parece lógico fueron cordiales. Vamos a destacar, sin embargo, dos casos en los que esta lógica no se cumplió. En el primero, el exceso de celo del alcalde le llevó a quebrar la connivencia establecida entre el corregidor y el regimiento; en el segundo fueron los celos del corregidor por la actuación del alcalde, quien gozaba del apoyo capitular, los que motivaron la disputa. Nos interesa, sobre todo, desgramar las tremendas implicaciones políticas y sociales que a nivel local tuvieron estos enfrentamientos, impropios en principio, pues la autoridad de ambos emanaba de la misma fuente y obedecía a unos mismos objetivos. No obstante, recordemos que el alcalde, a pesar de ser nombrado por el corregidor, no detentaba un cargo de favor, ni de confianza, ni le debía sumisión absoluta, sino que el suyo era un oficio propiamente dicho y tenía, pues, la obligación de cumplir y hacer cumplir la ley⁸⁵. Por otra parte, frente a la superioridad institucional que pudiera aducir el corregidor estaba la superioridad formativa del alcalde, lo que le otorgaba una indiscutible ventaja a la hora de incoar procedimientos contenciosos.

El primero de los conflictos tiene como protagonista a nuestro ya familiar alcalde D. Diego de Solís, quien logró en 1656 que el Consejo desterrase a Talavera al corregidor D. Diego de Guzmán, hasta tanto terminaba su labor de revisión de todas las cuentas de la ciudad, en lo que llevaba ocho meses, con tanto afán que incluso había descuidado los negocios de la audiencia, a decir de los regidores. Éstos manifestaron su estupor por los procedimientos y aseguraron ser los principales interesados en que se demostrase que habían obrado con rectitud. Pero no parece que fuera así. Ni las cartas al rey, a D. Luis de Haro, a D. Juan de Góngora y a cuanto trujillano poderoso se hallaba en Madrid, incluyendo su procurador en Cortes, detuvieron al alcalde, a quien acusaban de “haber alborotado esta tierra en desdoro de dicho señor corregidor”. De sus arrestos la prueba que hirió de sendos arcabuzazos, no sabemos por qué, al

⁸⁴ Ib., 16-X-1654.

⁸⁵ GONZÁLEZ ALONSO, B.: *El corregidor castellano...*, pp. 163-164.

regidor D. Juan Pedro de Solís y al sacristán de Ibahernando, tras lo cual la ciudad quiso remitir a la Corte a cuatro regidores y a dos caballeros en representación de la nobleza y el pueblo para informar al rey de los desmanes de Solís (“enemigo declarado desta república”) y defender al corregidor (“el más celoso y limpio ministro que ha conocido la provincia”). Qué no contaría el acalde de los capitulares trujillanos que cuando uno de éstos fue a quejarse al presidente del Consejo de Castilla, “no le quiso oír ni admitir sabiendo que era capitular desta ciudad y que iba en su nombre, y aunque hizo vivas instancias para ello, no lo pudo conseguir, antes le mandó que dentro de veinticuatro horas saliese de la Corte, pena de mil ducados”. El corregidor fue autorizado a volver y a los pocos meses fue de nuevo desterrado a Talavera, incluso enfermo como estaba, presentando entonces su renuncia; la ciudad le recrimina al alcalde su ingratitud, pues no sólo le debía a aquel el oficio, sino que además le había concedido todos los aprovechamientos económicos del corregimiento”. El propósito, según ella, era hacerse con el gobierno absoluto, y hasta logró sumar como aliado al administrador provincial de los millones y futuro corregidor, Serrano Tapia. Puso a todos los oficiales del municipio a su servicio en la revisión de las cuentas, terminada la cual, tras más de un año, presentó cargos por libramientos indebidos contra la generalidad del regimiento, llegando a apresar a once capitulares, entrando “en las casas de caballeros de mucha mano a buscar y prender sus criados delincuentes” (se citan las de otros cuatro regidores) y sobre todo, según relataba al Consejo sin complejo de ninguna clase, había “conseguido con industria y arte mucha paz y quietud entre todos”. Especial inquina tuvo con el regidor comisario de las cuentas de arbitrios, D. Agustín de Trejo, puesto durante semanas en prisión tan rigurosa que “no le dejan salir a comer ni a dormir a su casa”; no sabemos si los demás presos lo hacían. Como *agradecimiento*, la ciudad le había tratado con “palabras indebidas”, le había quitado la ayuda anual de treinta mil maravedíes y le había reclamado el alquiler de su casa. También suplicó al nuevo corregidor que no le reeligiese por alcalde⁸⁶.

El segundo caso de desavenencia grave entre los delegados reales ocurrió en 1680. Los hechos nos han llegado a través de las actas municipales más bien confusos, cuando no pintorescos, pero sabemos que se generaron mientras el alcalde Ventura de Sandoval, nombrado por el anterior corregidor y

⁸⁶ AMT, Acuerdos, sesiones del 1-IX, 18 y 20-X, 19 y 24-XI-1656; 15-I, 4 y 14-II, 5-III y 10-X-1657.

confirmado en el puesto por el actual, D. Fernando Ladrón de Guevara, presidía el ayuntamiento cubriendo una larga enfermedad de éste. El origen de las disputas entre ambos nos es desconocido, pero el juego de alianzas sí aparece con nitidez: el alcalde obtiene el apoyo del regimiento, mientras que el corregidor recurre a la Casa de la Moneda, o más bien la utiliza para dañar al alcalde, o quizá fue la ceca quien utilizó al corregidor para evitar la fiscalización del alcalde. En efecto, la real fábrica le negó el acceso para efectuar una inspección y la ciudad remitió un regidor a la Corte a informar de los incidentes subsiguientes: durante tres noches, los trabajadores de la ceca, entre sesenta y cien, recorrieron las calles de la ciudad con espadas desnudas, broqueles y arcabuces hasta llegar a la plaza, vitoreando durante todo el recorrido al corregidor. Éste les había visitado después de cincuenta días en cama, y “lo peor es que se presume y entiende que dicho señor corregidor les insinuó licencia para ello”. A la tercera salida llegaron a disparar las armas en la plaza, rindieron homenaje al corregidor y se dirigieron a una taberna a emborracharse invitados por su paje y por su capellán, este último disfrazado con bigoteras y peluca; de vuelta a la plaza cometieron con ciertos vecinos “algunas cosas indebidas” y agredieron con cuchillos al alcaide de la cárcel (contigua a las casas consistoriales donde vivía el alcalde mayor), a quien no mataron por la intervención de algunos caballeros. El corregidor se opuso al envío del comisario a Madrid para defender las actuaciones del alcalde “por ser su natural perturbador de la paz pública y deseoso de inquietudes, como hasta aquí se ha experimentado, si bien su merced ha procurado llevarle por el bien común”; la ciudad insiste en la comisión y en informar “de la mala moneda que corría y otras cosas”. Esas otras cosas, según el regidor D. Luis Francisco de Chaves, tienen que ver con el gobierno económico. El corregidor defiende su labor porque ha logrado paz entre los vecinos, abastos moderados y resguardo de los pobres, razones por las que asegura ser aclamado por el público, y ordena el apresamiento de Chaves en sus casas de morada y del regidor de correspondencia, D. Francisco de Mendoza, en la sala del cabildo, a éste por negarse a escribir al capitular comisionado en Madrid para que volviese. Finalmente, la ciudad ganó provisión ordenando su liberación y conminando al corregidor, contra el que se puso una querrela en los tribunales que se renovará una vez cesado, a respetar los acuerdos tomados⁸⁷.

⁸⁷ *Ibidem*, 9 y 18-X; 13 y 16-XII-1680; 19-I, 1 y 7-II y 5-XII-1681.

Estos dos episodios reflejan lo determinantes que habían llegado a ser los corregidores y alcaldes en la marcha de la vida política local, tanto para bien como para mal. Entre sus logros, o cuanto menos entre sus aspiraciones, se hallaban unir voluntades en torno al concejo, controlar el uso de las siempre problemáticas haciendas municipales, mantener a raya a los poderosos y garantizar la lealtad de los cabildos urbanos a la política regia, todo ello en la difícil coyuntura del final del reinado de Felipe IV, marcada por el ingente esfuerzo bélico y fiscal, y el de su hijo Carlos II, caracterizado por la incertidumbre política. Sin embargo, coincidimos con José Ignacio Fortea en que estos retos superaban las capacidades de los caballeros corregidores y de sus alcaldes⁸⁸. Así, entre los fallos del sistema tenemos la amplitud y ambigüedad de sus funciones, la falta de recursos para oponerse a los regimientos y la escasa dotación económica de los empleos. Sin contar la escasa sintonía que a veces existía entre los dos agentes reales, producto de su diferente extracción socioprofesional y de la indiferenciación de sus funciones. Concejos como el de Trujillo, aún sin oponerse a sus cometidos e incluso prestándoles su colaboración para el logro de sus objetivos básicos (recordemos a Ladrón de Guevara: paz entre los vecinos, abastos moderados y resguardo de los pobres), supieron capear sus pretensiones fiscalizadoras y sus arbitrariedades, cuando las hubo, con el simple recurso a sus propias ordenanzas y en casos extremos a los tribunales, amortiguando así el peso de la monarquía autoritaria en las ciudades y prolongando la relevancia de las oligarquías como clase política del Reino.

⁸⁸ FORTEA PÉREZ, J.I.: “*Príncipes de la República. Los corregidores de Castilla y la crisis del Reino (1590-1665)*”, *Estudis (Revista de Historia Moderna)*, 32, 2006, pp. 73-

APÉNDICE I
CORREGIDORES DE TRUJILLO, 1647-1702⁸⁹

CORREGIDOR	POSESIÓN	ATRIBUCIONES	TITULACIÓN
Pedro Roco de Villagutierre	24-IV-1647	Capitán de guerra Administrador de millones	Maestro de campo Hábito de Santiago
Miguel de Pasquier	28-XII-1650	Capitán de guerra	Hábito de Santiago
Diego de Guzmán y Velasco	2-X-1654	Capitán de guerra	Hábito de Santiago Alcaide del castillo de Tarifa
Francisco Serrano de Tapia	1-I-1658	Capitán de guerra Administrador provincial de millones Superintendente de la Casa de la Moneda	Hábito de Santiago Secretario real Regidor de Segovia Procurador en las Cortes de 1638-1643
Alonso Martel y Vargas	22-III-1661 ⁹⁰	Capitán de guerra	Hábito de Santiago Regidor de Badajoz Señor de Monte Martel
Claudio Castillo de Carvajal	1663 ⁹¹	Capitán de guerra Administrador de rentas	Hábito de Calatrava
Luis Gudiel de Vargas	6-VIII-1667	Capitán de guerra	Hábito de Calatrava Gentilhombre del rey
Juan Francisco Zapata y Palafox	12-X-1671	Capitán de guerra Administrador de rentas	Señor de Tejado Regidor de Soria
Lucas Francisco Yáñez de Barrionuevo y Santa Cruz	22-III-1675	Capitán de guerra Administrador de rentas Juez conservador de millones	Hábito de Alcántara Alcaide de las fortalezas de Peña de Alzar, Estables y Zafra
Fernando Ladrón de Guevara y Vera	18-V-1678	Capitán de guerra Administrador rentas Superintendente de la Real Casa de la Moneda	Señor de El Pedroso

110.

⁸⁹ Fuente: AMT, Libros de Acuerdos, 1647-1702. Elaboración propia.

⁹⁰ Murió a principios de 1662.

Gaspar A. Rodríguez de Monroy	24-X-11681	Capitán de guerra Administrador de rentas Superintendente general de rentas reales y servicios de millones de la provincia	Hábito de Santiago Alguacil mayor de Talavera Regidor de Madrid Gentilhombre de la boca del rey
Rodrigo de Hoces y Córdoba	12-VI-1688	Capitán de guerra Administrador de rentas	Hábito de Alcántara Veinticuatro y alguacil mayor de la Inquisición de Córdoba
Sancho Francisco de Bullón	28-X-1691	Capitán de guerra Administrador de rentas	Hábito de Santiago Regidor de Ávila Gentilhombre de la boca del rey
Luis Varaona Ladrón de Guevara	29-I-1695 ⁹²	Capitán de guerra	
Antonio de Funes Carvajal y Mesía	3-V-1698 ⁹³	Capitán de guerra	
Rodrigo de Torres Mesía y Heredia	24-I-1699 (cesa el 26-VI-1702)	Capitán de guerra Superintendente de rentas	Hábito de Calatrava Regidor de Guadaluajara Gentilhombre de la boca del rey Señor de 2 villas

⁹¹ No podemos precisar la fecha de posesión al faltar el libro de Acuerdos de este año.

⁹² Fallece en enero de 1698.

⁹³ Fallece en septiembre de este mismo año. Había sido corregidor de Murcia en torno a 1687.

APÉNDICE II
ALCALDES MAYORES DE TRUJILLO, 1648-1702⁹⁴

ALCALDE MAYOR	POSESIÓN	ATRIBUCIONES	TITULACIÓN
Diego Martínez de Carmona	3I-V-1648		Licenciado. Abogado
Juan Calderón de la Barca	9-I-1651 ⁹⁵		Licenciado. Abogado
Blas Jiménez y Cigüelo	1653		Licenciado. Abogado
Diego de Solís y Mendoza	2-X-1654		Licenciado. Abogado
Gabriel de Begas	8-IV-1658		Licenciado. Abogado
Francisco Mayorga	9-III-1661	Corregidor interino desde marzo de 1662	Licenciado. Abogado
Damián Muñoz y Cevallos	1663 ⁹⁶		Licenciado. Abogado
Juan Manuel Cervantes	1666 ⁹⁷		Licenciado. Abogado
Antonio González de Villegas	6-VIII-1667		
Diego Holguín Tapia	28-II-1669		Licenciado. Abogado
Juan Carvajo Mesía	12-X-1671 ⁹⁸		Licenciado. Abogado
Diego de Sotomayor Peralta	23-VII-1672		Licenciado. Abogado
Manuel Peñas y Mendoza	22-III-1675		Licenciado. Abogado

⁹⁴ Fuente: AMT, Libros de Acuerdos, 1647-1702. Elaboración propia.

⁹⁵ Muere a mediados de 1653.

⁹⁶ No podemos precisar la fecha de posesión al faltar el libro de Acuerdos de este año.

⁹⁷ No podemos precisar la fecha de posesión al faltar el libro de Acuerdos de este año.

⁹⁸ Cesa el 17 de marzo de 1672 por real provisión que le ordena acudir personalmente ante el Consejo.

Manuel Ventura Sandoval	11-XI-1676		Licenciado. Abogado
Blas Jiménez Rubio	28-XI-1681		Licenciado. Abogado
Pedro de Molina Miñano	12-VI-1688		Licenciado. Abogado
Esteban Fco. de Mata	28-X-1691		Licenciado. Abogado
Juan Merino de Mata	30-III-1695 ⁹⁹		Licenciado. Abogado
Tomás Ruiz Muñoz	27-III-1696	Corregidor interino desde el 24I1698	Licenciado. Abogado
Fernando de la Mora Cevallos	3-V-1698	Corregidor interino desde el 24IX1698	Licenciado. Abogado
Juan Cuadrado y Járaba	24-I-1699 (cesa el 26-VI-1702)		Licenciado. Abogado

⁹⁹ Fallece el 29 de enero de 1696.

Diarios de don José Galluzo y Páez sobre las operaciones de pacificación contra los indios guajiros, en el virreinato de Nueva Granada (1776-1777)

JOSÉ SARMIENTO PÉREZ

Doctor en historia

jose.sarmiento.perez@gmail.com

RESUMEN

Basándome en un estudio de los 7 diarios que don José Galluzo y Páez redactó sobre las operaciones de pacificación efectuadas contra los indios guajiros en el virreinato de Nueva Granada, entre 1776 y 1777, analizo su cultura, las misiones de la orden capuchina y la difícil conquista de la península Guajira por los españoles.

PALABRAS CLAVE: Virreinato, indios, misiones, diarios¹.

SUMMARY

On the base of a study of seven journals which Mr. Jose Galluzo y Paez wrote on peacekeeping operations carried out against the guajiro indians in the viceroyalty of New Granada between 1776 and 1777, I analyze their culture, the missions of the capuchin order and the difficult conquest of the peninsula of Guajira by the spanish.

KEYWORDS: Vicerroyalty, indians, missions, journals.

¹ Mi agradecimiento a D. Juan Francisco Criado Vadillo (profesor del Departamento de Inglés del Instituto Campos de San Roque de Valverde de Leganés), por la traducción al inglés del resumen y palabras clave del artículo.

I) GRADOS MILITARES Y DESTINOS DE DON JOSÉ GALLUZO Y PÁEZ EN EL REAL CUERPO DE ARTILLERÍA

Don José Galluzo y Páez nació en Orán en 1746². Era hijo del brigadier don Antonio Galluzo. Según su hoja de servicio le dedicó a la vida militar un total de 58 años, 10 meses y 25 días. En su dilatada carrera obtuvo los siguientes grados militares: a los doce años ingresó en el ejército como cadete de artillería (8 de junio de 1758). Estudió en la Academia de Barcelona. Después siguió ascendiendo a: subteniente (2 de julio de 1760), teniente (20 de mayo de 1769), capitán (20 de septiembre de 1770). Se graduó de teniente coronel el 3 de febrero de 1777 y de coronel el 16 de abril de 1792. Llegó a brigadier³ el 10 de octubre de 1793 y a teniente general el 4 de julio de 1808⁴.

Don José Galluzo y Páez, como oficial del Real Cuerpo de Artillería obtuvo destino en los ejércitos y provincias de Cataluña, Navarra, Guipuzcoa, Aragón, Mallorca, Mahón, Castilla la Vieja, Valencia, Murcia y Extremadura. En América del Sur (**ver lámina 1**) intervino en la pacificación y gobierno de la provincia de Riohacha en el virreinato de Nueva Granada (actual Colombia) (**ver lámina 2**); fue comisionado para corregir las Reales Fábricas de Pólvora de Santa Fe de Bogotá; fue nombrado comandante de artillería de la plaza de Cartagena; participó en la Guerra contra la Convención (en Navarra, Guipuzcoa y Aragón); comandante de Artillería en Valencia; pasó a tomar posesión de la isla de Menorca, junto con el capitán general de las islas Baleares, don Juan Miguel Vives; fue director de las fábricas de pólvora de Murcia y Aragón; así como director de la Real Escuela de Artillería de Barcelona; tomó parte activa en la Guerra de la Independencia española; fue jefe de Artillería de la plaza de Badajoz; llegó a alcanzar el grado de capitán general de Extremadura, y fue el primer presidente de la Junta Suprema de Extremadura. A instancia de esta misma institución se le sometió a un consejo de guerra (del que salió absuelto), debido a la defensa que llevó a cabo en Almaraz contra los franceses; por último, fue nombrado capitán general de Castilla la Vieja. Contrajo matrimonio

² GIL NOVALES, Alberto: *Diccionario biográfico español 1808-1833. (Personajes extremeños)*, Editora Regional de Extremadura, Mérida, 1998, p. 80.

³ Brigadier: oficial general cuya categoría era inmediatamente superior a la de coronel en el Ejército y a la de contraalmirante en la Marina.

⁴ Hoja de servicio del teniente general don José Galluzo y Páez, de edad 71 años, de estado noble y casado, Archivo General Militar de Segovia (AGMS), Sección 1, leg. 6.339, hoja 1.

con doña María Bosque y Velázquez. Tuvo una hija (doña María Josefa Galluzo y Bosque) casada en segundas nupcias con el brigadier don Pedro de Ferrer. Falleció en Badajoz el 20 de febrero de 1817⁵, a los 71 años de edad, recibiendo sepultura en el convento de San Francisco.

II) LA CULTURA GUAJIRA O WAYÚU

Los guajiros o wayúu eran un grupo de indígenas de filiación lingüística *Arawak*, cuyo territorio tradicional abarcaba la península de La Guajira. (**ver láminas 3 y 4**). Históricamente los ríos Limón en Venezuela y Ranchería en Colombia, constituían las fronteras naturales que separaban a los temidos wayúu del mundo español y criollo. La más famosa de las alturas de la península era la *Teta Guajira* o *Jepitz*, como la llamaban los indios. En toda la parte sur de la Guajira se notaba gran escasez de agua, como consecuencia de la falta de vegetación arbórea. No existían ríos propiamente dichos, sino cauces arenosos que servían de drenaje a las aguas de la estación lluviosa y que volvían a quedar secos en la estación veraniega.

El nombre de Guajira aparece por primera vez en dos grandes mapas de América. El primero, trazado por Fernando Colón (hijo del almirante Cristóbal Colón), en 1527. El otro, dibujado por Diego Ribero data de 1529. Ambos realizados por orden del emperador Carlos V. Juan de Castellanos fue el primero que aludió a estos indios en sus *Elegías*, aunque los llamó *Cosinas*. La primera información etnográfica fidedigna acerca de los guajiros se debe a José Nicolás de la Rosa y Antonio Julián, que recorrieron la región en el siglo XVIII.

Los guajiros, como fueron llamados de manera indiscriminada desde el siglo XVI hasta el XIX, formaron una nación indígena, que desde el siglo XVIII se reconocía con el término wayúu, que significaba en su vocabulario “*gente*”. El pueblo wayúu era uno de los pueblos arawak que, como una gran corriente migratoria, se desplazaron tanto por la Amazonía, como hacia las Antillas, a donde llegaron hacia el 150 a.C. (**ver lámina 5**)⁶.

⁵ Partida de defunción de don José Galluzo. AE (ACE), libro 2.824, fol. 30.

⁶ **Asentamiento de los wayúu:** Existen dos teorías en cuanto al asentamiento de estos indios en la península de La Guajira. La primera plantea que ellos habitaban en tiempos precolombinos en la cuenca amazónica y debieron desplazarse por la presión del grupo Caribe. Específicamente estaban en la región del Río Amazonas-Río Negro, y se desplazaron hacia la costa occidental de Venezuela y La Guajira. Esta teoría se sustenta en varios aspectos de origen amazónico que presentan. Una segunda, plantea que los wayúu venían

Los wayúu supieron adaptarse a ese ambiente difícil, cavando pozos en los desecados lechos para extraer el agua que necesitaban para sí y para sus ganados⁷. Existían también abrevaderos llamados *casimbas*, que eran pequeñas lagunillas naturales. Pudieron subsistir mediante una agricultura de invierno, de la caza, la recolección y la pesca costera⁸. Este sistema de subsistencia tradicional se modificó muy temprano durante el período colonial con la introducción de ganado vacuno, ovino, caprino, caballar y asnal, de tal manera que a mediados del siglo XVI, ya se hablaba de “gran muchedumbre de ganado” en esas tierras. Por tanto, los hábitos nómadas de los guajiros obedecían a la necesidad de moverse con sus rebaños en busca de agua y pastos. La riqueza, representada por la abundancia de ganado, daba categoría social. No se sabe que tuvieran templos para el culto. Su religión se limitaba a la creencia de un héroe cultural, en los espíritus de la maleza, y en los dioses del trueno, del relámpago y de la sequía. Usaban telares para tejer algodón al natural. Carecían de metalurgia. Empleaban arcos y flechas envenenadas⁹. Dormían en hamacas. Los mantos de algodón de las mujeres eran de rasgo andino, los hombres llevaban taparrabos. Aunque los guajiros tenían un origen común, estaban divididos en tribus, cada una de las cuales vivían en áreas bastante limitadas.

del interior de Colombia, de la cercanía de Mompós. ARDILA, Gerardo: *La Guajira. De la memoria al porvenir una visión antropológica*, Bogotá. Universidad Nacional de Colombia, 1990, p. 25; ÁLVAREZ, José: *Estudios de lingüística guajira*, Maracaibo, Edit. Astro Data, 1994, p. 1.

⁷ **Pozos o “jagüeyes”**: Eran pozos bastante profundos, como para tener que descender a ellos a través de escalones tallados en sus bordes. Muchos de ellos superaban los 6 metros de profundidad. Algunos se encontraban en las playas, entre el mar y las salinas, y aún así el agua era dulce y clara. Muchos eran temporales.

⁸ **Alimentación**: Según las primeras crónicas el wayúu se nutría fundamentalmente de frutos silvestres, raíces y semillas. Los que no tenían acceso al mar comían yuca, frutos de cactus, sandías, batatas, carne, de venado, conejo, lagartija, caimán e iguana. Los que vivían cerca de la costa se alimentaban de peces, moluscos, camarones y tiburones. La introducción del ganado cambió las condiciones de vida. PANORAMA, “El arte culinario guajiro” por Báez, Leidy, Maracaibo-Edo Zulia, sección provincia, 2005.

⁹ **Uso de las armas**: El arco y la flecha fue, desde la época prehispánica, el arma de combate por excelencia. Los wayúu llevaban las puntas de flechas envenenadas en canutos. La producción del veneno se iniciaba reuniendo en una calabaza varios reptiles muertos venenosos, víboras, sapos, escorpiones, ciempiés y arañas. Después se machacaban y se dejaban a la intemperie hasta que se formaba un líquido viscoso amarillo oscuro. La muerte ocurría dos o tres días después del flechazo, a menos que el dardo fuese extraído inmediatamente y la herida cauterizada con hierro candente.

Existían distinciones en castas y modos de vivir. Las tribus estaban repartidas en grupos locales que ocupaban rancherías de hasta 50 ranchos, dispersos, a un tiro de distancia unos de otros. El nomadismo de los guajiros hacía innecesaria la construcción de viviendas elaboradas. Frecuentemente se reducían a un techo de ramas de cactus sostenido por postes, si bien podía reservarse un ángulo cerrado para la reclusión de las muchachas al comienzo de la pubertad. La vivienda era comunal.

Tuvieron un proceso de mestizaje cultural bastante peculiar, que los indios lograron utilizarlo para protegerse de una cultura invasora que los consideraba bárbaros y atrasados y quería imponerles sus propios criterios de “civilización”. De este modo, “guajirizando” los objetos y costumbres extranjeros lograron preservar una notable identidad. Ello fue posible por muchos factores. La geografía misma les ayudó, en cuanto, con excepción de las tierras fértiles de la baja Guajira (cerca de la Sierra Nevada de Santa Marta), su árido territorio no era apetecido por los colonos blancos. Pero más que esto, algunos rasgos de su cultura les sirvieron eficazmente para su defensa.

En primer lugar, una organización de parentesco en la que se pertenecía a la familia de la madre (matrilinealidad) y basada en la poligamia, hizo que la conservación de la tradición y la cultura descansara en las mujeres. El carácter grupal de la ley y el delito entre los wayuu reforzó su solidaridad. De acuerdo con la ley guajira, lo que causase dolor (sobre todo la muerte, el derramamiento de sangre y la separación física) debía pagarse por el grupo del causante. De este modo, el mal hecho por un español a un indio era cobrado por los miembros del clan con la vida o los bienes de cualquier español. Por último, la estructura social basada en los clanes o familias independientes, sin un sistema centralizado, hizo que no fuera posible sujetarlos dominando a un cacique principal. Pero, a pesar de esta organización descentralizada, sorprende el vigoroso sentido de pertenencia a la nación guajira desplegado en las colonias.

Aunque el contacto con los conquistadores europeos data del siglo XVI, los wayúus no fueron conquistados sino hasta muy tardíamente, después de la independencia de Colombia y Venezuela. En esto influyó tanto la resistencia indígena como las duras condiciones ambientales del desierto, que les sirvió de refugio¹⁰.

¹⁰ FERNANDO ARELLANO, S. J.: *Una introducción a la Venezuela prehispánica*, Culturas de las Naciones Indígenas venezolanas, Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, Venezuela, 1987, pp. 391-393. Sobre la cultura wayúu también puede consultarse a:

III) LAS MISIONES CAPUCHINAS EN LA PENÍNDULA DE LA GUAJIRA

Las misiones capuchinas¹¹ que trabajaron en los procesos de evangelización en Hispanoamérica asignaron frailes provenientes de una misma provincia religiosa en España a las misiones localizadas en un territorio particular. Así fue como los frailes andaluces desarrollaron su labor en Venezuela, los catalanes en la Guayana, los aragoneses en Cumaná y los navarros y valencianos en la provincia de Maracaibo. La jurisdicción de esta última abarcó un territorio amplio entre Maracaibo y Santa Marta que comprendía, a grandes rasgos, desde las costas orientales del Golfo de Maracaibo hasta el río Magdalena por el occidente, tenía al norte el mar Caribe y llegaba por el sur hasta la ciudad de Ocaña.

Los capuchinos valencianos llegaron a América por primera vez en 1647 y a la Guajira en 1693, y un año después se fundó la primera casa misional en la aldea de San Nicolás de los Menores y en La Cruz, dos poblados indígenas cercanos a Riohacha. Sin embargo, un movimiento armado de los indios cocinas en 1701 obligó a sus misioneros a retirarse a su sede en Maracaibo¹².

FINOL, José Enrique: *Mito y cultura Guajira*, Maracaibo, Venezuela, Ediciones del Vicerrectorado Académico, Universidad de Zulia, 2007; Autora: URIANA PORTILLO, FRANCIS ELENA, Director: SANTANA PÉREZ, Juan Manuel: "De "reducción y pacificación" del siglo XVII a "civilización y progreso" del siglo XX, en *El pecado de ser diferente*, 2013; FERNÁNDEZ DE OVIEDO Y VALDÉS, Gonzalo: *Historia general y natural de las Indias: islas y tierra firme del mar océano*, T. II, Real Academia de la Historia, Madrid, 1852.

¹¹ **Orden de los Hermanos Menores Capuchinos:** más conocidos como capuchinos fueron una reforma de los franciscanos observantes y pertenecían a la Primera Orden de San Francisco. Fue iniciada en 1525 por fray Mateo de Bascio y por los hermanos Ludovico di Fossombrone y Rafaele di Bossombrone, en compañía de otros franciscanos. Sus iniciadores fueron observantes que se marcharon a conventos de retiro para tener una vida más contemplativa. Con el tiempo su número creció y decidieron hacer una reforma de la orden franciscana. Se separaron de los observantes y estuvieron bajo obediencia del ministro general, hasta tener el suyo propio. Se dedicaban al cuidado pastoral de las parroquias. Usaban hábito marrón con una cuerda, pero la diferencia fundamental es que llevan una capucha unida a la túnica y era más larga comparada con la de las otras ramas.

¹² Acto que fue respaldado mediante una *real cédula del 4 de abril de 1702*, en la cual el rey ordenó a los dos frailes que estaban en Menores y La Cruz, pasar a Maracaibo.

Durante los siguientes trece años, los indios guajiros no tuvieron en su territorio ningún misionero. En el año 1715 el obispo de Santa Marta, Antonio Monroy y Meneses, nombró a dos de ellos, en calidad de interinos, para los pueblos de La Cruz y Menores. Esto fue posible por el traslado de once religiosos con el propósito de llevar a la “*conversión de los indios guajiros, entre Maracaibo, y la del Río del Hacha, por ser de condición más tratable y poder resultar de su logro, muchas utilidades a la Real Hacienda y conveniencia a los vecinos de aquella jurisdicción*” El traslado de estos religiosos se realizó porque los indios de Mérida y la Grita, provincia de Maracaibo, “*se rebelaron y quemaron la iglesia, imágenes y ornamentos e hicieron otras atrocidades*”. El traslado de los capuchinos a la provincia del Hacha fue autorizado por una *real cédula de noviembre de 1717*, por la cual se confería a los padres capuchinos la misión de evangelizar y pacificar a los indios guajiros. Un año después se efectuó una ratificación, la cual iba más allá, al plantear la posibilidad de nombrar como prefecto de las misiones solamente a religiosos de la orden capuchina, pues la experiencia había demostrado que (en los trece años, en que el territorio estuvo sin misioneros capuchinos, a quienes les sucedieron los presbíteros clérigos nombrados por el obispo de Santa Marta), no habían hecho ningún avance significativo. En lo sucesivo, los religiosos capuchinos trabajaron en concordancia con el gobernador de Santa Marta, don Juan Beltrán de Caycedo, en quien recayó igualmente la tarea de la pacificación, combinándose de esta forma la reducción por medios pacíficos (propugnada por los religiosos) y la pacificación por la fuerza (impulsada por el gobernador), facultad que le fue reconocida en una *real cédula fechada en 10 de marzo de 1718*.

El reconocimiento del trabajo de los capuchinos generó desacuerdos entre las instancias eclesíásticas -los capuchinos y el obispo de Santa Marta, Antonio Monroy y Meneses- por la competencia de sus jurisdicciones. La discrepancia afloró a raíz de una visita programada por el obispo a las misiones de La Cruz y San Nicolás de los Menores, a lo cual se negaron rotundamente los capuchinos de los respectivos pueblos, fray Pedro Muniesa y fray Mariano de Olocau. A partir de la negativa de los frailes, el obispo Monroy y Meneses excomulgó a fray Mariano de Olocau, fray Marión de Toledo y Alonso Gómez Gallego, este último vicario de Riohacha. El conflicto se dirimió en favor de los frailes, quienes obtuvieron el beneplácito del virrey Antonio de la Pedroza y Guerrero para extender la misión desde Maracaibo hacia territorios donde se hallaban los indios guajiros.

La característica de asentamiento “múltiple” de los indios guajiros hizo que los misioneros capuchinos adoptaran la estrategia de fundar pueblos

en los cuales intentaban concentrarlos para facilitar la labor de evangelizarlos¹³.

La labor misionera de los capuchinos en La Guajira a menudo se enfrentó a la negativa de los indios a recibirlos en sus territorios, otras veces tuvo que soportar su reacción violenta en los ataques de 1769 y 1775, que contaban con el antecedente de 1724, cuando el obispo Monroy y Meneses tuvo que salir huyendo “de un sitio llamado El Salado (pueblo de San Pedro Nolasco Salado)”; sin poder salvar la vida de uno de sus clérigos. Los informes de los misioneros hacia 1757 eran bastante pesimistas al respecto, por el escaso avance conseguido por los misioneros con los indios guajiros. Sin embargo, la importancia de las misiones capuchinas en la península de la Guajira estuvo enmarcada principalmente en la primera mitad del siglo XVIII, tiempo durante el cual su actividad sentó las bases para la constitución de la red espacial de pueblos de indios que caracterizó ese territorio a todo lo largo de la centuria. En este periodo, las tropas de la corona española no tuvieron una presencia activa en la zona, razón por la cual las tareas de pacificación, reducción y congregación de indios en pueblos recién fundados estuvieron netamente a cargo e iniciativa de los religiosos. Desde el punto de vista del poblamiento, su labor sirvió de base para la posterior refundación de varios de los pueblos de indios arrasados por el movimiento de protesta wayúu del año de 1769. Tales reedificaciones fueron llevadas a cabo, en la segunda mitad del siglo, por la

¹³ Según fray Antonio de Alcacer, para 1724, se pacificó y fundó el pueblo de La Cruz, con más de 200 indios bautizados; San Antonio de Orino, con más de 300 almas; San Nicolás de los Menores, fundado por Mariano de Olocou en 1716, con casi 500 indios, y finalmente, San Juan del Rincón. El obispo de Santa Marta, por su parte, fundó los pueblos de San Pedro Nolasco de Salado, San Ramón de Parauje y Nuestra Señora de la Merced de Calabozo. En el año de 1726, quedaron cinco pueblos de misiones entre los indios: “El pueblo de Menores, el pueblo de Orino, La Cruz, El Toco y el Palmarito”. Y por controversias y pleitos que los padres tuvieron con el ilustrísimo señor obispo Monroy de Santa Marta, dejaron los padres capuchinos dichos pueblos. Posteriormente, hacia el año 1736 volvieron los misioneros a la Guajira y fundaron nuevamente en el sitio de Menores el pueblo de Boronota; el Toco, con el nombre del Rincón de Cayus; San José de Leonisa (La Cruz) y San Francisco de Orino. En 1755 el pueblo de Boronata tenía 438 habitantes. Este poblado prácticamente era de mestizos y tenía una tasa relativamente alta de esclavos negros. A diferencia de Boronata, el pueblo de Nuestra Señora del Socorro del Rincón de Cayus, en esa misma fecha, albergaba a 324 habitantes. El pueblo de San José Leonisa Capuchino, fundado con los indios dispersos del antiguo pueblo de La Cruz, contaba con 420 indios; Orino tenía ahora 306. Posteriormente, cuatro capuchinos se encaminaron hacia la Alta Guajira, en donde fundaron sendos pueblos: Macuira, Bahía Honda, Sabana del Valle y Chimare.

dinámica de la guerra en cabeza de las expediciones militares auspiciadas por la corona. La primera fue contratada y ejecutada por Bernardo Ruiz de Noriega; la segunda, realizada algunos años después, fue organizada directamente por el gobierno español y estuvo a cargo del brigadier Antonio de Arévalo¹⁴.

IV) DON JOSÉ GALLUZO Y PÁEZ EN EL VIRREINATO DE NUEVA GRANADA

Don José Galluzo y Páez marchó joven hacia América y estuvo sirviendo militarmente en el virreinato de Nueva Granada durante catorce años. Entre sus acciones destacó su participación activa en la pacificación de la provincia de Ríohacha¹⁵, llevada a cabo entre los años 1770 y 1776.

En 1717, el rey Felipe V había creado el virreinato de Nueva Granada. El virreinato quedó conformado por las audiencias de Santa Fe, Panamá y Quito y algunas provincias de lo que posteriormente sería la Capitanía General de Venezuela. La capital del virreinato se situó en Santa Fe. El virreinato se disolvió temporalmente por razones económicas entre 1724 y 1740. A partir de ese último año inició de nuevo su andadura. Con la insurrección de Santa Fe de 1810 terminó la existencia real del virreinato. De la lucha por la independencia surgió en 1819 la Gran Colombia, que abarcaba todo el territorio que en principio había constituido Nueva Granada. El último virrey fue don Juan de la Cruz Morgeón

¹⁴ **Sobre las fundaciones capuchinas en la Guajira puede consultarse** a: POLO ACUÑA, José: "Eternidad, poder y negociación en la frontera guajira 1750-1820", presentado al: Instituto Colombiano de Antropología e Historia. Área de Historia Colonial. Promoción a la investigación en Historia Colonial, Bogotá, junio, 2006, p. 27. También del mismo autor: "Contrabando y pacificación indígena en la frontera Colombo, Venezolana de la Guajira (1750-1820), *América Latina en la Historia Económica*, Instituto Mora.

¹⁵ **El nombre Ríohacha** existe desde el mismo período de la conquista y colonización española terrestre en La Guajira (1526-1536). Existen tres versiones diferentes acerca de su origen, todas ellas relacionadas con la exploración del paraje de la desembocadura de un río en la parte media de la Península. La Primera Versión relata el rescate que hizo un joven indígena a un batallón español perdido y sediento, guiándolos hacia el encuentro con el río; como recompensa, el capitán le regaló al nativo un Hacha y bautizó el paraje como **El Río de La Hacha**. La Segunda Versión habla del mismo batallón español cuyo Capitán pierde su Hacha emblemática al atravesar dicho río; como consuelo lo bautizó **Río de La Hacha**. La Tercera Versión documenta el descubrimiento de una hermosa hacha enterrada a la orilla del río por parte de un batallón de exploradores europeos, que hasta el momento creían ser los primeros en llegar a aquel lugar. De esta manera, lo llamaron **Río de la Hacha**. Apoya la primera versión: CANDELIER, HENRI, *Río hacha*

(1819-1821). No obstante a partir de 1828 se produjo una progresiva desintegración que culminó con la creación en 1832 de las actuales repúblicas de Colombia, Ecuador y Venezuela. Dieciocho fueron los virreyes que se hicieron cargo de la administración del gobierno del virreinato a lo largo de su historia¹⁶.

La débil dependencia del gobierno de las provincias del Nuevo Reino de Granada con el virrey del Perú en Lima, sumada a la lentitud de las comunicaciones con la capital peruana, entre otros, motivó el establecimiento independiente de La Nueva Granada en 1717. Las consideraciones que manejó la corona española para su creación giraron en torno a dos hechos esenciales. En primer lugar, la zona era la más importante del continente en cuanto a la producción aurífera. En segundo lugar, su situación estratégica entre los océanos Atlántico y Pacífico, y de puerta de entrada a la parte occidental de América del Sur, le permitiría enfrentarse mejor al contrabando y a los ataques de piratas y filibusteros¹⁷ con un punto más cercano al Mar Caribe. En este virreinato de Nueva Granada, en la segunda mitad del siglo XVIII, la corona española había

y *los indios guajiros*, 1871-1890. Edición electrónica del libro del viajero francés Henri Candelier, que recorrió la Guajira a fines del siglo XIX. Título original: *Río-Hacha et les indiens goajires*, 10 capítulos.

¹⁶ Jorge de Villalonga (1719-1724); Sebastián de Eslava (1740-1749); José Alfonso Pizarro (1749-1753); José Solís Folch de Cardona (1753-1761); Pedro Messía de la Cerda (1761-1772); Manuel Guirior (1772-1776); Manuel Antonio Flores (1776-1781); Juan de Torrezar Díaz Pimienta (1782); Antonio Caballero y Góngora (1782-1789); Francisco Gil de Taboada y Lemos (1789); José Manuel de Ezpeleta (1789-1797); Pedro Mendinueta y Múzquiz (1797-1803); Antonio José Amar y Borbón (1803-1810); Francisco Javier Venegas (1810); Benito Pérez Brito (1812-1813); Francisco Montalvo y Ambulodi (1813-1818); Juan de Sámano (1818-1819) y Juan de la Cruz Morgeón (1819-1821).

¹⁷ **Filibusteros:** piratas del mar de las Antillas, que entre los siglos XVI-XVIII saquearon las colonias españolas de América. Los filibusteros a diferencia de los corsarios, que actuaban con fines políticos y con una patente de su gobierno, hacían piratería por su cuenta y riesgo y exclusivamente por el botín. Aprovechando el abandono de las pequeñas Antillas se instalaron en ellas numerosos aventureros franceses, ingleses y neerlandeses que, con el apoyo tácito de sus respectivos países, se dedicaron a asaltar los navíos españoles y a saquear las costas. Los filibusteros, llamados también “hermanos de la costa” dificultaron el tráfico naval español desde sus principales bases, primero la isla de la Tortuga y luego Jamaica, y asaltaron las más importantes ciudades: Maracaibo, Veracruz, Puerto Cabello, Panamá, etc. Durante el siglo XVII se hizo más notoria su presencia en el Caribe, para a partir de la guerra de Sucesión de España, comenzó la decadencia del filibustero, que casi desapareció.

dirigido enérgicas campañas contra los indios enemigos en dos fronteras apartadas. La primera tuvo lugar en la década de los años setenta en la provincia de Riohacha. Y la segunda, la más conocida de estas empresas, se llevó a cabo en el istmo del Darién, a comienzos de 1785¹⁸.

Las campañas en la Nueva Granada fueron solamente parte de la extendida intensificación de operaciones fronterizas en el imperio español en las últimas décadas del siglo XVIII. La característica distintiva de estas acciones fronterizas fue el papel preponderante de las fuerzas militares, traicionando así la actitud civil que iba en aumento, en el afán de resolver el problema de los indios no pacificados.

Hacia finales del siglo XVIII las campañas incluyeron grandes contingentes de fuerzas armadas, que con frecuencia se utilizaron en su capacidad ofensiva, mientras que los misioneros, quienes hasta entonces habían cargado con la responsabilidad de la tarea pacificadora, se vieron relegados, cuando menos, a un segundo plano. La campaña fronteriza en la provincia de Riohacha puede considerarse como un ejemplo interesante de ese cambio de fuerzas.

Riohacha se encontraba en la costa del Caribe de Nueva Granada, entre las provincias de Santa Marta, al oeste, y Maracaibo, al este. La costa norte del virreinato era de gran importancia militar para el imperio español, tanto porque protegía las rutas de transporte al interior, como porque se encontraba cerca del istmo de Panamá, cruce estratégico al océano Pacífico. Acosada desde hacía mucho tiempo por merodeadores extranjeros, la zona costera debió soportar el ataque directo durante la “*Guerra de la Oreja de Jenkins*”¹⁹ por parte de Gran

¹⁸ LUENGO MUÑOZ, Manuel: “Génesis de las expediciones militares al Darién 1785-86”, en *Anuario de Estudios Americanos*, XVIII, Sevilla, 1961, pp. 33-416.

¹⁹ **Guerra de la Oreja de Jenkins**: denominación del conflicto que estalló entre España y Gran Bretaña en 1739 y que enlazó con la guerra de Sucesión Austriaca. Gran Bretaña se quejaba de las vejaciones que experimentaban sus súbditos en el ejercicio del comercio, del que, a pesar del derecho de asiento y del navío de permiso, no obtenían las ventajas esperadas. En compensación se había desarrollado un contrabando británico perfectamente organizado y protegido por el gobierno, al que las autoridades españolas replicaron con violentas y arbitrarias represalias. En ellas se basó el Partido belicista británico, dirigido por Newcastle, para excitar al pueblo para pedir la guerra contra España: en una sesión del parlamento (marzo 1738), el capitán contrabandista Robert Jenkins expuso cómo había sido apresado torturado por los españoles, quienes le cortaron una oreja (de ahí el nombre de la guerra) y se la entregaron para que la mostrara al rey. El primer ministro británico Walpole, que deseaba arreglar el problema pacíficamente, al igual que Felipe V, entró en negociaciones con España, y por la convención del Pardo (14 de enero de

Bretaña, su más enérgico rival en la época colonial. El virreinato se las arregló para rechazar la invasión, pero la victoria marginal fue peligrosamente corta y España vivió bajo el continuo temor de que su enemigo pudiera golpear a América de Sur nuevamente por Nueva Granada. La captura británica de La Habana en 1762, durante la “*Guerra de los Siete Años*” reforzó esa preocupación, y a partir de ese momento cobró mayor significado en las provincias caribeñas, incluyendo Riohacha.

Para efectos militares, Riohacha formaba parte de la Comandancia General de Cartagena, al igual que Santa Marta. Cartagena de Indias era la base de defensa clave y la fortaleza costera de Nueva Granada. Después de la “*Guerra de los Siete Años*”²⁰, España mantuvo entre uno y dos batallones de tropas permanentes en esa ciudad, como parte de un intenso programa de defensa. Además la corona española a menudo complementaba estas fuerzas con batallones rotativos que tenían su base en España, pero que eran enviados a América en tiempos de necesidad. Con frecuencia Cartagena de Indias tuvo que compartir sus tropas con las provincias dependientes de la Comandancia General, a pesar de que Santa Marta mantenía un contingente de varias compañías por derecho propio. Riohacha, sin embargo, no poseía una guarnición regular. La causa de los problemas indígenas en Riohacha eran los guajiros, quienes ocupaban la mayor parte de la provincia y se resistían desde hacía tiempo al sometimiento real. Eran un pueblo nómada que dependía principalmente del pastoreo de ganado, de la caza y de su propio grupo y, cuya movilidad, unida a las características geográficas de la región, los hacía prácticamente inmunes a una conquista desde fuera. Vivían en prados abiertos y secos, matizados de árboles y arroyos. Las colinas escarpadas y el terreno montañoso del sur les proporcionaban un refugio en caso de peligro. Desde aquí los guajiros

1739) logró que plenipotenciarios de ambas potencias discutieran los problemas de comercio y navegación, y los límites de la Florida y de la Carolina; España se comprometía a pagar 95.000 libras esterlinas para liquidar los créditos de los súbditos británicos al gobierno español. Pero Walpole tuvo que enfrentarse a la oposición popular contra este proyecto, al que también se opuso la Compañía del Mar del Sur. Gran Bretaña exigió la abolición del derecho de visita y envió a Gibraltar la escuadra del almirante Haddock (mayo 1739). Ante esto, Felipe V suspendió el derecho de asiento y declaró la guerra.

²⁰ **Guerra de los Siete Años:** conflicto que tuvo lugar, de 1756 a 1763, entre Gran Bretaña y su aliada Prusia contra Francia, Austria y sus aliados. Sus causas radicaron en la rivalidad entre Francia y Gran Bretaña en América del Norte y en la India, y en la decisión de María Teresa de recuperar Silesia, a la sazón en poder de Federico II de Prusia.

podían detectar y eludir a los invasores con facilidad y, al mismo tiempo, mantener una excelente posición para contraatacar. El único punto fuerte que podía mantener el gobierno contra esta tribu era la ciudad costera de Riohacha, ubicada en la zona occidental de la península. En todos los demás sitios y, particularmente en la península de La Guajira, que se extendía hacia el norte de Riohacha, los indios mantenían un firme control.

A pesar de que existían otros indios que también presentaban problemas al gobierno español, las autoridades consideraban a los guajiros como una amenaza especial para la seguridad del virreinato, ya que ellos dominaban la costa, pero particularmente porque habían llegado a establecer buenas relaciones con ciudadanos británicos, los rivales más peligrosos de España en aquellos momentos²¹.

Por una parte, los guajiros desafiaban y acosaban a las autoridades españolas locales como les venía en gana. Por otra, se sabía que mantenían un próspero comercio con los mercaderes ingleses y holandeses, de quienes obtenían considerables cantidades de armas de fuego y otros suministros²². Y lo

²¹ MORENO Y ESCADÓN, Francisco Antonio: "Estado del Virreinato de Santafe, Nuevo Reino de Granada, ... año de 1772", en *Boletín de Historia y Antigüedades*, XXIII, Bogotá, 1936, pp. 564-567; 572-577.

²² El aumento del **contrabando**, debido a la creciente penetración de los extranjeros, sobre todo en espacios fronterizos alejados de las zonas de control, ayudó a consolidar las alianzas entre los indios y los traficantes. En zonas como la Guajira, tal actividad atentaba directamente contra el dominio español, toda vez que permitió la adquisición de armas de fuego por parte de los indios guajiros, con lo que aumentó su capacidad militar de respuesta a las autoridades reales. Así, por ejemplo, en un conteo de indios guajiros auspiciado por Nicolás Gil Martínez, obispo de Santa Marta en 1763, se estableció una cifra de 7 660 indios con capacidad de tomar las armas. Este número se incrementó en el año de 1779 a 14 970 nativos. Aunque dichos números no reflejan necesariamente el aumento de armas, sí proporcionan un indicio de la circulación de rifles ingleses y holandeses entre la población nativa que iba en aumento. Por consiguiente, el contrabando y la pacificación indígena en la Guajira durante la segunda mitad del siglo XVIII y primeras dos décadas del XIX fueron dos problemas asociados a la nueva situación política y económica del Caribe, el cual, consolidado como mar interior americano, fue escenario de las luchas entre España y potencias como Inglaterra, Holanda y Francia. Las dos primeras tuvieron una influencia directa en el fomento de las actividades de contrabando y en la "animadversión" de los indios guajiros en contra de las autoridades hispanas. Al respecto, la política de la corona española consistió en desplegar estrategias y medidas enmarcadas en una serie de transformaciones fundamentalmente económicas y defensivas establecidas tanto en España como en América. Sin embargo, estas estrategias

que era aun peor, se creía que durante la “*Guerra de los Siete Años*”, los guajiros habían suministrado unas 600 cabezas de ganado a la flota británica del Caribe. Tales circunstancias eran intolerables, y exigían un castigo militar por parte española. Riohacha era en efecto, un punto débil en la línea de defensas costeras del virreinato.

Justo antes de comienzos del siglo XVIII los misioneros capuchinos habían asumido la pacificación de los guajiros mediante la conversión, como he mencionado anteriormente. Aunque algunas veces, durante las décadas siguientes, esta acción pudo abrir una pequeña brecha en la provincia, sin embargo, no tuvo gran significado. Un abrupto cambio para peor sobrevino el 2 de mayo de 1769, durante la administración del virrey don Pedro Messia de la

y medidas aplicadas en la Guajira chocaron de manera frontal con la comunidad wayúu, un pueblo forjado en el marco de guerras entre clanes que venían dándose desde siglos atrás, por lo que las operaciones militares de las autoridades hispanas no les fueron totalmente ajenas y antes, por el contrario, eran parte de su diario vivir. Entre los géneros recibidos por los indios guajiros, como fruto de la actividad del contrabando, estaban las armas de fuego, empleadas posteriormente en los ataques contra los españoles como en las protestas de 1769, la de Apiesi en 1775 y el ataque a Bahía Honda en 1776. Las armas de fuego y el caballo fueron dos elementos importantes en la sociedad wayúu, donde la guerra desempeñaba un papel como eje estructurador que permitía la recomposición del poder y las fuerzas en la comunidad. La finalidad de estos intercambios, no era solamente comercial, sino también política, pues aparte de suministrar armas y otros géneros a los indios, los extranjeros asumieron la instrucción en el manejo de aquéllas y en la ejecución de tácticas militares de emboscada a las autoridades reales. Así, por ejemplo, en octubre de 1775, un capitán inglés de nombre Constantino, que se hallaba en los puertos de Sabana del Valle y Chimare, en la Alta Guajira, vendió a los indios armas, pedreros y municiones, e instruyó a muchos de ellos en el manejo de los pedreros de barca, “encargándoles las pusiesen en los caminos por donde debían pasar los españoles y que hiciesen excavaciones colocando en ellas rayas envenenadas y que las cubrieran de ramas para que no fuesen conocidas”. Por otro lado, la extracción del palo brasil de los montes de Oca resultaba atractiva y de mayor lucro para los neerlandeses. La esclavitud y el comercio de esclavos negros por medio del contrabando fueron comunes en la Guajira. La pesca de perlas o actividad del peruleo fue otro rubro importante del comercio ilícito en la Guajira, se llevaba a cabo entre el Carrizal (inicialmente fundada en la ciudad de los Remedios o Río de la Hacha y fue abandonada posteriormente por carecer de agua dulce en sus inmediaciones) y el Cabo de la Vela. Esta actividad se fue trasladando hacia el suroccidente, bordeando la costa hasta quedar en la nueva ciudad de Riohacha, cerca de la desembocadura del río Ranchería (Calancala), lo cual la envolvió en un aire de prosperidad que hizo famosa la calle de la Platería o de la Mar, en donde hábiles enjoyadores procesaban las perlas. POLO ACUÑA, José: “Contrabando y pacificación indígena en la frontera Colombo, Venezolana de la Guajira (1750-1820), *América Latina en la Historia Económica*, Instituto Mora.

Cerda (**ver lámina 6**). Una banda de guerreros guajiros, escogida por el gobernador Jerónimo de Mendoza entre los pueblos misioneros, con el fin de castigar a una tribu vecina de indios cocinas hostiles, se volvió contra el gobierno, precipitando una insurrección general. Con indios en las misiones en la vanguardia, los guajiros rápidamente limpiaron sus tierras de intrusos. Expulsaron a los capuchinos, destruyeron seis de las ocho misiones existentes y asesinaron muchos vasallos leales, incluyendo a mujeres y niños. Muy pronto los guajiros habían restablecido su completa hegemonía sobre la provincia y amenazaban Riohacha, la única plaza fuerte del territorio²³.

²³ **Para las autoridades españolas del siglo XVIII los indios guajiros o wayuu, eran prácticamente una nación enemiga.** Esta fama surgió del hecho de que habían tratado de conservar su independencia de los españoles con una decisión incomparable, que hizo que españoles e indios vivieran en una permanente situación de guerra. En efecto, y para hablar sólo del siglo XVIII, se habían rebelado en 1701, cuando destruyeron la misión capuchina; en 1727, año en el que más de dos mil indígenas atacaron a los españoles; y en 1741, 1757, 1761 y 1768. Además, de todos los pueblos aborígenes del territorio colombiano, fueron los únicos que aprendieron de los españoles cómo usar dos elementos que resultaron básicos para la defensa de su independencia: las armas de fuego y los caballos. Mientras los demás indígenas colombianos enfrentaban desigualmente sus armas tradicionales a los fusiles y caballos de las autoridades, los guajiros, como los indios del oeste norteamericano, pudieron resistir porque dominaban un importante aspecto de la técnica militar de sus enemigos. Como decía Messía de la Cerda, *“por lo que respecta a hacer la guerra, los he visto manejar un fusil y fatigar un caballo como el mejor europeo, sin olvidar su arma nacional la flecha; a esto les acompaña un espíritu bizarro con mucha parte de racionalidad adquirida en el inmemorial trato y comercio que han tenido con todas las naciones”*. A estas habilidades se añadía la ventaja que les había dado el dominio de un territorio muy difícil para los españoles, por la ausencia de aguas: *“Estos hombres, decía el virrey, se mantienen sin comer y ni beber dos y tres días, y les satisface abrir en breve instante la tierra con sus manos, y beber un sorbo de agua de cualquier calidad que sea, comen raíces de yerba, y frutillas silvestres, que uno y otros acabarían con un hombre de los nuestros en pocos días”*. **En 1769 tuvo lugar una severa rebelión**, provocada por la captura de 22 guajiros por las autoridades españolas para llevarlos a trabajar a las fortificaciones de Cartagena. La respuesta no se hizo esperar: el 2 de mayo los indios de El Rincón, cerca de Riohacha, incendiaron su pueblo y quemaron la iglesia, en la que murieron dos españoles que se habían refugiado en ella. Desde la ciudad de Río de la Hacha salió inmediatamente una expedición que pretendía rescatar al padre capuchino de El Rincón, capturado por los indios; el jefe era el cabo José Antonio de Sierra, mestizo, quien había estado a cargo de la captura de trabajadores para Cartagena. Los indígenas lo reconocieron y lo obligaron a refugiarse en la casa cural, que todavía estaba en pie, pero fue incendiada por los rebeldes: Sierra murió junto a ocho de sus hombres. Este incidente fue conocido inmediatamente por los demás poblados guajiros, que se sumaron gradualmente a la rebelión en los días siguientes al 2 de mayo, empezando por los indios de Orino, Boronata y Laguna de Fuentes. La

Cuando las hostilidades comenzaron en 1769, las provincias vecinas de Santa Marta y Maracaibo habían enviado refuerzos a Riohacha para fortalecer una milicia de ciudadanos locales que defendían la capital; y cuando la amenaza guajira no dio muestras de disminuir, las autoridades en Cartagena despacharon cien regulares de línea. Inicialmente estas tropas estaban destinadas a mantener una acción defensiva, mientras el gobierno trataba de persuadir a los guajiros de cesar en su beligerancia. Para consternación de las autoridades estos intentos fueron fallidos y el estado de hostilidad avanzó hasta el año 1771.

El 30 de agosto de 1771 el virrey Messia de la Cerda, ordenó una expedición de 500 regulares a Riohacha, 400 de los cuales pertenecían al Batallón de Saboya, recién llegado, y los restantes a la guarnición fija de Cartagena. Nombró al coronel Benito Encio, como comandante de la empresa. Las tropas dejaron Cartagena por mar el 3 de noviembre y llegaron a Riohacha dos semanas después.

población rebelde era muy elevada, pues según Messia de la Cerda los guajiros tenían “veinte mil indios de fusil y flecha”. Las armas de fuego, adquiridas a los contrabandistas ingleses y holandeses, y a veces a los mismos españoles, permitieron a los rebeldes apoderarse de casi todas las poblaciones de la región, las cuales procedieron a incendiar sistemáticamente. De acuerdo con los informes de las autoridades, más de cien españoles murieron y muchos fueron secuestrados. Por otra parte, los indios se apoderaron de los ganados de los españoles y los llevaron hacia la alta Guajira. La rebelión se fue apagando rápidamente. Los españoles se refugiaron en la ciudad de Riohacha, donde esperaban un eventual ataque indígena anunciado por toda clase de rumores. El comandante de esta ciudad se apresuró a enviar cartas urgentes a los gobiernos de Maracaibo, Valle de Upar, Santa Marta y Cartagena pidiendo apoyo e informando la carencia de recursos defensivos. Cartagena despachó a comienzos de junio cien hombres del Batallón Fijo y Maracaibo envió algunas ayudas. Mientras tanto, los wayuu, que no sólo habían aprendido de los españoles sino que se habían mezclado bastante con ellos, se dividieron: como Sierra era en parte indígena, sus familiares encabezados por un indio conocido como Blancote, se sintieron obligados, de acuerdo con sus costumbres tradicionales, a vengar su muerte, y se enfrentaron a los rebeldes en un importante combate entre indígenas que tuvo lugar en La Soledad. Con esto y con la llegada de refuerzos se fue apagando el alzamiento, que ya había satisfecho su objetivo central, al vengar en los españoles la violencia que éstos habían hecho contra los wayuu y al recuperar el control de casi toda la península, con sus puertos y caminos. Este conflicto no fue único: desde el momento mismo de la conquista los españoles trataron de dominar la región, para evitar la expansión del comercio de contrabando inglés y holandés. A veces trataron de sujetar a la fuerza a los wayuu, mientras en otros momentos se dieron situaciones de convivencia e intercambio comercial que produjeron un amplio proceso de mestizaje. BARRERA MONROY, Eduardo: “La rebelión guajira de 1769: algunas constantes de la cultura wayúu y razones de su pervivencia, en *Biblioteca Virtual, Biblioteca Luis Ángel Arango*, Credencial Historia n° 6.

Para los criterios de la época, el poder militar reunido en Riohacha en el otoño de 1771 era muy importante. Encio tenía a su disposición 200 regulares, que ya se encontraban allí, 150 de Cartagena y el resto de Santa Marta, al igual que unos 340 soldados en actividad. Por otro lado, la fuerza guajira era impresionante. Los cálculos indicaban de 30.000 a 40.000 guerreros, 10.000 de los cuales se encontraban armados con armas británicas.

Para consternación del virrey Messia de la Cerda, el coronel Encio concluyó, después de una evaluación preliminar, que una ofensiva era imposible de realizar, debido, por una parte, a la difícil naturaleza del terreno, y por otra, al número de indios guajiros. El coronel Encio optó por no tomar ninguna acción.

Ante el desastroso fracaso de las empresas misioneras en Riohacha, el virrey Messia de la Cerda expresó, en su *Relación de Mando de 1772*, un profundo desencanto con el sistema misionero tradicional para someter las zonas fronterizas. Achacó el fracaso, no a la falta de respaldo moral o fiscal por parte del gobierno, sino a la falta de fervor evangélico y de dedicación vocacional por parte de los misioneros. Así se lo advirtió a su sucesor en el virreinato, don Manuel Guirior, recomendándole ser cuidadoso si quería recuperar el terreno perdido²⁴.

Esta era la situación reinante cuando don Manuel Guirior llegó a Cartagena de Indias en junio de 1772, (**ver lámina 7**) y fue informado por su predecesor de que el virreinato no había tenido la suficiente fuerza para someter a los guajiros. El nuevo virrey asumió el problema con energías hasta entonces desconocidas en la frontera guajira. Dispuso una campaña de pacificación a gran escala para los indios guajiros. Dicho plan incluía la acción concertada de tres fuentes: las fuerzas armadas, los misioneros y los colonos. En su esquema de operaciones asignó el papel más importante a las fuerzas militares, que habrían de ocupar localizaciones estratégicas en el territorio enemigo, al igual que construir ciudades fortificadas, desde las cuales se obligaría a los indios a someterse a un patrón de vida aceptable. Detrás de este escudo protector actuarían los misioneros propagando la fe católica y la cultura hispánica, mientras tanto, los colonos poblarían la tierra y promoverían su desarrollo económico. Sin embargo, los esfuerzos de la campaña fueron inútiles.

²⁴ MESSIA DE LA CERDA, Pedro: "Relación del estado del Virreinato de Santa Fe ... 1772", en *Relaciones de Mando: memorias presentadas por los gobernante del Reino de Granada*, Eduardo Posada y Pedro María Ibáñez (eds.), *Biblioteca de Historia Nacional*, VIII, Bogotá, 1910, pp. 97-98.

Guirior buscó nuevos arreglos con los indios. Primero reemplazó a Encio por Antonio de Arévalo²⁵, (**ver lámina 8**) coronel de ingenieros en Cartagena de Indias, y uno de los funcionarios públicos más capaces en el virreinato, quien marchó hacia Riohacha en el mes de noviembre. El comandante Arévalo concedió un perdón general, hizo regalos como ofrendas de paz y, encontrando que estas medidas obtenían el efecto deseado, disolvió el grueso de la fuerza expedicionaria. Además dirigió una investigación sobre las causas de la insurrección de 1769 y concluyó que gran parte de la responsabilidad caía sobre el antiguo gobernador Jerónimo de Mendoza, y algunos de sus partidarios, a quienes encontró culpables de corrupción y abuso de autoridad²⁶.

Ante la imposibilidad de una conquista militar directa y la incertidumbre de la técnica misionera, Guirior aprovechó la calma pasajera para ensayar una nueva forma de pacificación que asignaba a las fuerzas armadas un papel, de acuerdo con su limitado potencial, al igual que una base de operaciones más segura para los frailes. El plan establecía tres unidades fortificadas con guarnición de tropas y bajo la supervisión de Arévalo: Bahía Honda, al norte de la península, antiguamente centro comercial guajiro y, gracias a sus facilidades porteñas, punto de partida para las actividades del este; Sinamaica en el lado

²⁵ **Don Antonio de Arévalo (1712-1800)**: llegó a Cartagena de Indias a finales de 1742 con el empleo de ingeniero de fortificaciones. Allí serviría a la Corona hasta su muerte, ascendiendo a director del Real Cuerpo de Ingenieros y comandante de las obras de fortificación de la plaza. Comisionado por el virrey don Manuel de Guirior para la pacificación de los indios guajiros que se habían sublevado, desembarcó en Riohacha el 26 de noviembre de 1772 y dio comienzo a una empresa que se prolongó hasta finales del mes de mayo de 1777. La fase de pacificación militar fue terminada a finales de marzo de 1773, pero durante el mes de julio siguiente comenzó la fase de congregación de los indios en pueblos y el establecimiento de tres sitios de españoles, protegidos con tropas y estacadas. Los pueblos de indios concertados con los capitanes de las parcialidades fueron los de El Rincón, Camarones, La Cruz del Salvador, Concepción, San Antonio de Orino. Los sitios de españoles se establecieron en Bahía Honda, Pedraza y Sinamaica, pero sus colonos terminaron abandonándolos. MARTÍNEZ GARNICA, Armando: "Recensiones", en *Boletín de Historia y Antigüedades*, Vol. XCII, n° 828, marzo 2005, pp. 209-210.

²⁶ OLIVEROS DE CASTRO, María Teresa: "La Guajira y las Ordenaciones de Antonio de Arévalo", en *Revista de Historia Militar*, año XI, n° 22, Servicio Histórico Militar, Madrid, 1967, pp. 337-344. También puede consultarse el documento titulado *Antonio de Arévalo y la frontera de la península de La Guajira, 1770-1776*, presentación, transcripción y notas de POLO ACUÑA, JOSÉ, Archivo General de la Nación, Milicias y Marina, legajo 119, folios 453-468.

oriental de la península; y Pedraza en el interior de la provincia, al este de Riohacha. Para cada una de estas localidades el virrey reclutó colonos que sirvieran para equilibrar la población indígena y para que ayudaran a definir a la localidad y a sentar las bases de una nueva sociedad. Hacia 1775 estas tres localidades contaban con un total de 231 familias. Para los indios se reconstruyeron cuatro poblaciones misioneras y se fundaron cuatro nuevos centros. En 1775 llegaron veinte misioneros capuchinos para cubrir éstos y otros asentamientos que quedaban antes de la época de 1769.

La función de los militares dentro del nuevo plan consistía más bien en una acción de apoyo o lo que podría llamarse una “*ofensa defensiva*”. El método consistía en ocupar una localidad estratégica, fortificarla, esperar a que la oposición se debilitara y gradualmente ir imponiendo la autoridad de las armas. El castigo en este sistema sólo se aplicaba a aquellas personas o grupos pequeños que cometieran delitos, y abandonaba cualquier esperanza de reformar a la nación guajira como un todo. Uno de los intereses principales fue el de alejar a los indios de la influencia extranjera, e irlos desviando hacia sus legítimos gobernantes. También se asignaron grupos militares a las misiones donde, además de encargarse de la seguridad general, ayudaban a dirigir entradas para atraer a los indios a las misiones. Como las operaciones eran básicamente de defensa, se necesitaban menos tropas que las asignadas originariamente para una conquista abierta. Sin embargo, los hechos posteriores demostrarían que las autoridades habían ido demasiado lejos en sus recortes militares.

Aunque las relaciones continuaban siendo incómodas los guajiros parecían inclinarse a darle al gobierno otra oportunidad. Muchos de ellos ya habían expresado su deseo de volver a las poblaciones, aún antes de la llegada de Arévalo. Tanto Guirior como Arévalo reclamarían para ellos mismos el crédito por la pacificación, aparentemente con la pretensión de que su iniciativa de paz había producido señales más sinceras por parte de los indios que las conseguidas por Encio. A pesar del éxito aparente por establecer una base fuerte de gobierno, las autoridades, durante la administración de Guirior, no tuvieron suficiente confianza en la posición militar para ensayar una acción correctiva²⁷.

²⁷ ALLAM, J. Kuethe (Traducción de NEUMAN, Sara): “La campaña pacificadora en la frontera de Riohacha (1772-1779), en *Huella, revista de la Universidad del Norte*, n° 19, Barranquilla, abril, 1987, pp. 10-12.

En este contexto histórico el entonces capitán de artillería don José Galluzo era el encargado de enviar los informes pertinentes a don Antonio de Arévalo. Don José Galluzo como cuartel maestro general, como comandante de artillería, y gobernador político y militar de Ríohacha, se encargó de la pacificación de sus habitantes, para cuyo efecto construyó cuatro fundaciones de españoles y ocho de indios. Castigó y sujetó a los sublevados, y para conseguir todo esto tuvo que intervenir en batallas campales, ataques y reencuentros.

En 1774, don José Galluzo, recién nombrado gobernador de Ríohacha, solicitó autorización para manejar la persistente insolencia de los indios guajiros y sus actividades de contrabando. Bajo el gobierno del virrey don Manuel Guirior se efectuaron providencias dictadas para llevar a cabo la pacificación de los indios guajiros, que se habían levantado para hostilizar el comercio con las poblaciones. Los sacerdotes enviados con el fin de pacificarlos e instruirlos, nada habían conseguido hasta ese momento. En vista de lo cual Galluzo informó, que a los guajiros era necesario someterlos por la fuerza de las armas, porque según habían informado los misioneros capuchinos, había más de siete mil indios sublevados. Arévalo, comandante de la expedición, quien había regresado a sus tareas en Cartagena de Indias, pero que mantenía su rango en Ríohacha con autoridad sobre el gobernador, amonestó severamente a Galluzo para que mantuviera la paciencia, recordándole que el tomar medidas disciplinarias podía provocar represalias y poner en peligro toda la empresa. Le comunicó que en tanto el gobierno no tuviera dominio sobre la región, los militares debían actuar para proteger, en primer lugar, a los súbditos de la Corona. Esta orden fue enfáticamente respaldada por don Manuel Guirior, quien mandó que se siguiese la pacificación por medio de las misiones. Mientras tanto, el gobernador tuvo que soportar las abominaciones guajiras.

El retroceso militar español en ese territorio surgió a finales de 1775, en un intento por establecer una cuarta población fortificada en un lugar llamado Apiesi, en el lado oriental de la península, entre Bahía Honda y Sinamaica. Allí los esfuerzos por convencer a los indios locales de que aceptaran a los misioneros habían sido inútiles y las autoridades esperaban que un nuevo fuerte en las cercanías, les inducirían a reconsiderar su posición. El mismo comandante Arévalo fue a Ríohacha para supervisar los planes de la empresa, y cuando todo estuvo listo regresó a Cartagena de Indias, dejando al gobernador Galluzo encargado del mando.

Galluzo comenzó su marcha de Bahía Honda a Apiesi el 3 de diciembre. Pronto le llegaron siniestras advertencias de que indios enemigos le aguardaban para emboscarlo y que él sería el blanco especial de sus armas, ya que

temían que vinieran a apoderarse de sus tierras. Como medida de precaución el gobernador cambió la marcha a una ruta alternativa, pero sin lograr ningún provecho. El 6 de diciembre la expedición encontró su avance bloqueado por árboles derribados. Unos mil guerreros aparecieron en lo alto de una colina cercana. Ante esta situación Galluzo se mantuvo firme y ordenó a sus tropas que despejaran el camino, a la vez que enviaba un mensaje a los guajiros preguntándoles por qué le desafiaban. A la mañana siguiente, uno de la facción Apiesi y otro de la Macuira, guajiros ambos, vinieron hasta él para contestarle, que sus amigos ingleses y holandeses les habían informado que el propósito de su misión era el de establecer un fuerte que utilizarían para impedir su comercio con el extranjero, desarmarlos y finalmente dominarlos. El consejo recibido por parte de los indios que vivían en las localidades pacificadas corroboraba esta afirmación. Sin poder negar los cargos, Galluzo contestó que estaba dispuesto a continuar a pesar de su oposición y que había traído tropas militares con anticipación, en caso de que se diera esa eventualidad. Los guerreros prefirieron retirarse a dar batalla. La expedición continuó su marcha y ese mismo día encontró un lugar apropiado para el establecimiento del fuerte. Su construcción comenzó inmediatamente a pesar de que llegaron más avisos del descontento por parte de los guajiros.

No obstante el haber llegado a salvo, no suponía que el peligro hubiese pasado. A la mañana siguiente los indios quisieron probar una vez más la resolución del gobernador. Un mensajero le advirtió que debía cesar en su empresa, o de lo contrario los indios amenazaban con bloquear las veredas de salida e iniciar hostilidades. Galluzo no se dejó acobardar y exhortó a los indios a aceptar el hecho de que los españoles estaban allí para quedarse, que continuarían la lucha por años y que, a la larga, los indios habrían de sufrir más pérdidas que los españoles. En el curso de esa misma mañana Galluzo recibió un segundo mensaje que le anunciaba la decisión de los jefes guajiros de ir a la guerra. Una vez más Galluzo guardó calma. Contestó que los guajiros serían recibidos en la medida en que vinieran, ya fuera en son de paz o de guerra.

En este punto los eventos aparecían más prometedores ya que, no habiendo ganado nada con sus amenazas, los guajiros se retiraron momentáneamente. En un completo cambio de táctica los jefes admitieron que con la guerra no conseguirían nada, ya que era inevitable que los españoles se establecerían en algún momento como amos y señores del lugar. Aún más, los jefes llegaron hasta ofrecer sus servicios para ayudar a la construcción del fuerte. Aunque escéptico acerca de sus motivaciones, Galluzo aceptó el trabajo de los indios y la construcción se completó sin incidentes hacia el 15 de diciembre, incluyendo

una muralla, una iglesia y edificios interiores. Una vez, aparentemente cumplida esta misión, el gobernador asignó 90 hombres al fuerte y dejó un misionero a cargo de su bienestar espiritual. Partió con el grueso de sus fuerzas para Bahía Honda y de ahí siguió a Riohacha. Sin embargo, no bien se había ido el gobernador cuando los guajiros atacaron. Demolieron el nuevo establecimiento, diezmaron la guarnición y asesinaron al misionero. Solamente 2 regulares y 21 milicianos pudieron regresar a Bahía Honda²⁸.

Aunque no evidente en ese momento, el episodio de Apiesi fue el comienzo del final para la pacificación-colonización de Riohacha. La derrota disminuyó seriamente la reputación de las armas españolas y la frágil estructura empezó a caer. Los guajiros comenzaron a hacer nuevos alardes de arrogancia y hostilidad. En los asentamientos misioneros amenazaron con asesinar a los sacerdotes y quemar sus iglesias. Temeroso por la seguridad de los misioneros, el prefecto local de los capuchinos, permitió que aquellos que se encontraban en peligro buscaran refugio en Riohacha. Entretanto Arévalo regresó a la península. Anticipándose a una insurrección general emprendió la tarea de construir baterías adicionales y fortificaciones, mientras que los gobernadores de Santa Marta y Cartagena enviaban relevos y refuerzos²⁹.

Después de los retrocesos de 1775-1776 la campaña pacificadora nunca recobró la iniciativa. Algunos oficiales locales eran favorables a un refuerzo militar sustancial, con la esperanza de recuperar algún día el terreno perdido, pero la mayor parte de las autoridades en Santa Fe ignoraron estas peticiones. En realidad no fueron los guajiros los que finalmente destruyeron el esfuerzo pacificador, sino las necesidades militares españolas en otros lugares. La participación española en la “*Guerra de la Independencia Norteamericana*” en 1779 precipitó la reducción de las fuerzas militares españolas en Riohacha, con el correspondiente recorte de todo el proyecto fronterizo. El destacamento de Cartagena de Indias también se retiró, dejando solamente a 40 regulares en Santa Marta. Los que quedaban de la fuerza expedicionaria cerraron su línea de defensa desde Sinamaica hasta Pedraza y Riohacha, cruzando la base de la

²⁸ SARMIENTO PÉREZ, José: “Biografía del Capitán General de Extremadura D. José Galluzo y Páez (1746-1817)”, en *Revista de Estudios Extremeños*, Tomo LXVI, Número III, 2010, pp. 1.218-1.222.

²⁹ ALLAM, J. Kuethe (Traducción de NEUMAN, Sara): “La campaña pacificadora en la frontera de Riohacha (1772-1779), o.c., pp. 14-15.

península y abandonando y destruyendo completamente Bahía Honda y Sabana del Valle. Los colonos de estos sitios fueron evacuados conjuntamente. Aun cuando durante la guerra la milicia local hacía actividades de patrullaje para impedir la salida de carnes vacunas con destino a los británicos, la tierra alta de la península retornó a sus actividades y a la influencia extranjera.

Durante la post-guerra Riohacha nunca volvió a ocupar su posición prominente en la política de fronteras del virreinato, como lo había tenido en la década anterior. En esta ocasión el interés se tornó hacia el istmo de Darién. En 1783 se hizo un intento de restablecer el gobierno, sin embargo, se retiraron en 1785 sin logros significativos. De ahí en adelante la frontera oriental del virreinato fue protegida principalmente por la milicia local que mantenía entonces la ciudad de Riohacha.

Después de estas acciones don José Galluzo fue comisionado para corregir las Reales Fábricas de Pólvora de Santa Fe de Bogotá, en el nuevo Reino de Granada, “*cargo que desempeñó a satisfacción*”³⁰, según se desprende de la lectura de su hoja de servicios.

V) DIARIOS DE OPERACIONES DE DON JOSÉ GALLUZO Y PÁEZ

Para la redacción de este apartado me he basado fundamentalmente en la recopilación e investigación realizada por la historiadora Adelaida Sourdis Nájera³¹, quien ha logrado reunir 39 diarios de operaciones del brigadier general Antonio de Arévalo, funcionario encargado de controlar la resistencia de los amerindios de la península de La Guajira. Estos documentos se convierten, por tanto, en una obra de consulta obligatoria para investigadores, académicos y ciudadanos que busquen reconstruir o acercarse a la identidad cultural Guajira y a la historia del Caribe. Son fuentes que nos ofrecen multiplicidad de interpretaciones, de acontecimientos que invitan y sumergen al lector en la cotidianidad y mirada de los funcionarios de la corona española bajo la dinámica de diversos conflictos.

La profesora Adelaida Sourdis ha abordado en su libro tres temas básicos: esclavos de las perlas, la provincia de Riohacha y la pacificación de la

³⁰ Hoja de servicio del teniente general Don José Galluzo y Páez, de edad 71 años, de estado noble y casado, AGMS, Sección 1, leg. 6.339, hoja 2.

³¹ SOURDIS NÁJERA, Adelaida: *La pacificación de la Provincia del Río del Hacha (1770-1776)*, Bogotá, 2004.

provincia por Antonio de Arévalo. En el primero relata la explotación en la pescadería de perlas, cómo eran cazados los indígenas, las faenas de los buzos y cotidianidad en las rancherías de perlas, donde éstos eran sometidos a controles como cárcel y prohibiciones de contacto sexual por considerar que los debilitaba en su fuerza para el lucrativo negocio. En el segundo tema expone como durante el siglo XVIII Riohacha formaba parte de la provincia de Santa Marta, quedando incorporada al virreinato de Nueva Granada y comprendiendo toda la península de La Guajira. En la práctica las autoridades no dominaban la alta Guajira, siendo esta área percibida por dos miradas diversas de la realidad. La indígena, para quienes el comercio con los extranjeros era una forma de vida, permitiendo la defensa del territorio, su libertad e independencia. Y en cambio para los españoles era una frontera lejana ya ajena, en donde campeaba el contrabando de armas, mercancías e ilegalidad. En la búsqueda por pacificar a los indígenas wayú se adelantaron dos campañas: una de ellas fue dirigida por Bernardo Ruíz de Noriega y la segunda por el coronel e ingeniero director de obras de Cartagena, Antonio de Arévalo.

Posteriormente la autora nos presenta la selección documental de los diarios de operaciones. Los documentos fueron escritos entre 1770 y 1777 por Antonio de Arévalo o su lugarteniente, como respuesta a la gran rebelión protagonizada el 2 de mayo de 1769. Los diarios con los números 55, 56, 57, 58, 60, 61 y 64 estaban rubricados por José Galluzo, capitán de artillería, quien enviaba informes a Arévalo, como comandante de Riohacha. Estas series se encuentran en los diferentes fondos documentales del Archivo General de la Nación (Colombia)³².

En conjunto, los diarios o informes de operaciones ofrecen una descripción de La Guajira en un momento en que se hizo un gran esfuerzo por controlar el contrabando y regularizar un orden social de convivencia de los colonos, (llegados a Riohacha y Maracaibo), con los indígenas. El esfuerzo de reducción de muchas rancherías a pueblos de congregación fue notable, gracias al apoyo de algunos clérigos y de los misioneros capuchinos, así como a un trato suave y generoso. La experiencia acumulada por Arévalo le fue de gran utilidad para la expedición de pacificación del Darién que le fue asignada años más tarde.

³² La transcripción de los siete diarios de operaciones puede consultarse en: SARMIENTO PÉREZ, José., *José Galluzo y Páez, capitán general y primer presidente de la Junta Suprema de Extremadura (1746-1817)*, colección biografías, n° 24, Diputación de Badajoz, Departamento de Publicaciones, Badajoz, 2011, pp. 215-261.

Esta representación de Arévalo daba cuenta de la rebelión de los indígenas y del comportamiento de distintas tribus que resistieron la colonización de españoles y asolaron frecuentemente Riohacha y otros asentamientos. La organización social étnica y los modos del hacer de los colonos y de los aborígenes quedaron aquí a la vista.

Según Gerardo Ardila estos diarios son excelentes, ya que ofrecen una valiosa información sobre distintos aspectos de la cultura guajira, a pesar de que cubrían un lapso de tiempo corto³³. Según este autor los aspectos tratados en estos diarios fueron los siguientes: primero, mostraban que en esa época los indios de La Guajira lograban hacer alianzas impensables cuando lo requerían, las cuales podían ser desde muy corta duración hasta períodos muy largos y estables. Segundo, que esas alianzas no incluían a todos los miembros de una unidad étnica, sino que tan sólo se establecían entre elementos muy bien definidos. Tercero, que existía una jerarquía de cargos, expresada en las denominaciones tales como “jefecito” o “capitancito”. Cuarto, que la entrada a la Macuira no resultaba fácil ante las tácticas de guerra adoptadas por los indígenas, las cuales no eran posibles sin una centralización del mando. Quinto, que al final del siglo XVIII los españoles tenían una imagen de la Macuira como una región inexpugnable, a la que Galluzo calificaba como “de catedral” de los guajiros y en la que Galluzo hacía una entrada devastadora que él mismo calificaba como un desafío y un acto de valentía. Sexto, que una gran parte de los indígenas calificados por los españoles como guajiros, quienes vivían en la Macuira, mantenían relaciones de muy diversa índole, incluyendo enemistades con los también clasificados por los españoles como indios guajiros que ocupaban áreas en los piedemontes de la Serranía de Perijá o de Sierra Nevada de Santa Marta y quienes habían convenido asentarse en los pueblos que estaban fundando los españoles. Séptimo, que la agricultura era importante en varias zonas y no tan sólo en la Macuira.

Centrándome en los siete diarios de operaciones que don José Galluzo había redactado, firmado y enviado a don Antonio de Arévalo, se pueden extraer las siguientes conclusiones: **cronológicamente abarcaban un espacio reducido de tiempo, unos siete meses**, distribuidos entre el 23 de agosto de 1776 y el 26 de marzo de 1777.

³³ ARDILA, Gerardo: “Cambio y permanencia en el Caribe tras el contacto con Europa: una mirada desde la Guajira”, en *VI Simposio sobre la historia de Cartagena de Indias*, Cartagena, 14 de septiembre de 2006, pp. 21-22.

En la lectura de estos informes se observa **las tensas relaciones existentes entre los indios guajiros y las autoridades españolas en la provincia de Río Hacha**, así como las dificultades que tuvieron los españoles para llevar a cabo la pacificación de esa zona.

Algunas poblaciones guajiras, -según Galluzo- **además de la agricultura y la pescadería de perlas, se dedicaban al robo de ganado y caballerías, al contrabando, al asalto y saqueos de personas y mercancías** en los caminos que comunicaban las ciudades más importantes con las fundaciones creadas. Los indios se encontraban diseminados en distintas rancherías. Adaptados perfectamente a la orografía del terreno. Las lluvias eran abundantes en esa época del año, originando crecidas importantes en los ríos. Todo ello dificultaba las operaciones efectuadas por los españoles.

Estos pueblos tenían cierta jerarquización, como demostraban los vocablos de “capitán” y “teniente” aplicados a los distintos jefes o cabecillas de las tribus. Los nombres que salieron a relucir en los diarios fueron los siguientes: Juan Jacinto, el zambo de Boronata José Antonio Pérez, el capitán Pacho Gámez del pueblo Toco, el indio Manare de los Chimare, el capitán Luís y el teniente Santiaguito (ambos dirigentes del pueblo Ypapa), el capitán Galancito del pueblo de Tucuraca, Jorno Guertas del Rincón, Simón y el Ronquito. Juan Jacinto y José Antonio Pérez eran considerados por Galluzo como los más peligrosos, como los principales instigadores de las sublevaciones indias.

Según Galluzo, los pueblos guajiros más hostiles, con los que tuvieron que enfrentarse los españoles fueron los siguientes: **los Cocinas, Rincón (considerados como los más inquietos y perversos de toda la provincia), Toco, Boronata, La Cruz del Salvador, Laguna de Fuentes, Camarones, Orino y Tucuraca**. Pero también hacía la salvedad de que no todas las tribus eran enemigas, ya que contaban con pueblos aliados como los Chimare y los Ypapa.

Por su parte, **los militares, milicianos, colonos y frailes españoles vivían en las ciudades más importantes de la provincia (Río Hacha, Santa Marta, Maracibo, Cartagena de Indias)**, así como en las cuatro fundaciones que habían llevado a cabo los españoles: **Santa Ana de la Sabana del Valle, San José de Bahiahonda, San Bartolomé de Sinamaica y Pedraza**. **De la evangelización de estas fundaciones se encargaban los misioneros capuchinos**, como fray Domingo de Bacairente, fray Bartolomé, fray Silvestre de Alcántara y fray Félix de Masamagrei. Al parecer también se intentaron otras fundaciones, como la que solicitaron algunos indios del pueblo de La Cruz del Salvador en los parajes denominados “Pueblo Viejo” y “Abugeros”. Fray Joaquín de Moratalla fue

el que había llevado la petición ante el gobernador. Éste dio su consentimiento con la condición de que los indios se encargaran de la construcción de la iglesia, de la casa del cura, con todo lo necesario y que pagaran un tributo al rey. Precisamente en el diario número 60 Galluzo se hacía eco del robo y saqueo de una iglesia y de la casa del cura, por parte de algunos indígenas, de la que habían extraído diversos ornamentos (una casulla, una estola, un alba frontal, dos misales, cíngulo, patena, tres candelabros y una cruz). Galluzo achacó el robo al indio Pacho Gámez del pueblo Toco.

Una problemática que se dio en las tropas españolas fueron las **deserciones**, causadas en muchas ocasiones por el cansancio producido por los largos periodos de tiempo que los militares y milicianos permanecían fuera de sus casas, familias y ocupaciones. Dedicados éstos a enfrentarse continuamente con indios muy hostiles, en un territorio lejano y desconocido para muchos de ellos.

Ante la hostilidad y las acciones de los indios guajiros, **los españoles comenzaron a tomar una serie de medidas para intentar acabar con aquella situación**. Se comenzaron a reforzar las estacadas que unían los baluartes de Santo Domingo, San Antonio, San Vicente y el propio castillo de San Jorge. Ante la escasez de víveres, así como de tropas regulares y milicianos destinados a la defensa de las distintas fundaciones, las autoridades españolas comenzaron a pedir refuerzos, provisiones, suministros, dinero, armas, pólvora, municiones, etc. Para ello se utilizaron distintas embarcaciones como la balandras: “*El Recurso*”, “*La Fortuna*”, “*D. Francisco León*”, “*San José*” y la de “*San Antonio*” (al mando de don José Jácome, cuya carga fue requisada en una ocasión por contrabando y su tripulación arrestada); la goletas “*San José*”, y “*Santo Cristo de Lesso*” (al mando de don Vicente Martiarena); y el columpo “*Nuestra Señora del Carmen*” (capitaneado por don Domingo de la Sierra). La rada³⁴ de la ciudad de Río Hacha era el lugar estratégico donde fondeaban y se hacían a la mar las mencionadas embarcaciones. Además desde esta misma ciudad partían también las expediciones terrestres destinadas a socorrer a las mencionadas fundaciones. Entre las mercancías transportadas destacaban la leña, ropa, maíz, quesos, carne salada, harina, bizcochos, aguardiente, cacao, además de las herramientas, pólvora y la artillería necesaria.

³⁴ **Rada**: bahía, ensenada donde los navíos pueden estar anclados al abrigo de algunos vientos.

Por otro lado, **los españoles realizaron también expediciones de castigo contra los indios ladrones y sublevados, así como férreas defensas de sus posiciones.** Por ejemplo, en el diario número 56 José Galluzo informaba de los ataques indios a las fundaciones de Bahiahonda y Sinamaica. El capitán Galancito del pueblo Tukuraca había informado al gobernador de Río Hacha de que los indios Juan Jacinto del Rincón de Carpintero, Santiaguito y Luís estaban preparando un ataque a Bahiahonda y a Sinamaica. El gobernador dio orden a las cuatro fundaciones para que permanecieran vigilantes ante los hechos anunciados. Se ordenó el arresto de Juan Jacinto y José Antonio Pérez. En el ataque murieron muchos indios. Se cogieron 49 indios prisioneros y 9 indias, con la intención de matarlos para que sirviera de ejemplo y contención para los enemigos. En esa misma línea, en el diario número 64, Galluzo indicaba como el gobernador había mandado al subcomandante don Antonio Aguirre castigar a los indios que se habían dedicado a robar. A sus órdenes se pusieron 83 milicianos de caballería y 27 indios de los pueblos Boronata y Menores. Su misión consistió en recorrer diversas rancherías habitadas por los indios rebeldes de la zona. En principio encontraron a las de Sanganatad y Pariaime abandonadas, sin embargo, en las de los Cocinas, Cojoro y Paraugito encontraron una tenaz resistencia. A pesar de la ventaja con que contaron los indios (refugiándose en cuevas situadas en acantilados), no pudieron resistir el fuego de los españoles. El resultado de estos enfrentamientos fueron 80 indios muertos y 35 prisioneros entre mujeres y niños. Otros muchos murieron ahogados. Se quemaron además las rancherías mencionadas y 60 canoas. Por parte española solo hubo dos heridos leves.

Frecuentes fueron también los encarcelamientos de indios. Esto hizo que muchos indígenas intentaran negociaciones –a veces con engaño afirmaba Galluzo– con las autoridades españolas. Las más frecuentes fueron la entrega de armas (fusiles, arcos y flechas) por parte de las tribus guajiras, a cambio de que los españoles les concedieran la libertad a los prisioneros. Esto, por ejemplo, lo pidieron varios indios de La Cruz, del Rincón, Orino, Laguna de Fuentes y Camarones. Sin embargo, las autoridades se mostraron inflexibles ante estas peticiones. Al parecer el punto de encuentro era la puerta de Santo Domingo de la ciudad de Río Hacha.

Otro aspecto destacado en los informes fueron las muertes producidas por enfermedades. En las fundaciones de Sabana del Valle y Bahiahonda se habían producido varios fallecimientos, cuya sintomatología comenzaba con una inflamación de estómago, que al cabo de varios días producía la muerte. Se encargó a uno de los cirujanos del regimiento que investigara la causa de la

enfermedad, llegando a la conclusión de que era producida por el escorbuto³⁵, porque el alimento habitual en esas fundaciones era la carne salada. Recordemos al respecto, que no se podía conducir ganado vacuno a éstas, porque eran objeto de continuos robos por parte de los indios.

Ante esta situación, **José Galluzo llegaba a la conclusión de que las autoridades españolas habían tratado con demasiada consideración a los indios guajiros**. Decía que a pesar de que los españoles habían salido victoriosos en todas las acciones que habían intervenido, en realidad no había servido de nada hasta el momento. Por tanto, era partidario del empleo de la fuerza. Consideraba indispensable el envío de refuerzos, municiones y dinero por parte del virrey. De no ser así llegó a afirmar que la provincia de Río Hacha podría perderse como posesión española.

A continuación realizó una breve reseña de cada uno de los siete diarios de operaciones que don José Galluzo y Páez envió a don Antonio de Arévalo.

- **Diario 55.** Fue redactado entre el 20 de agosto y el 20 de septiembre de 1776. Describe lo acontecido durante nueve días. De ellos, centró su atención fundamentalmente en el 24 de agosto (en el que Galluzo sacó a relucir la figura del indio Juan Jacinto, haciéndolo responsable de las muertes acaecidas en Maracaibo, por lo que consideraba indispensable acabar con su vida para que sirviera de escarmiento a los demás indios de la zona). En esta misma línea, el 2 de septiembre, se fijaba en el zambo José Antonio Pérez, al que culpaba de haber inducido a los indios *cocinas* al robo de caballos de los españoles. Por último, el día 4 de septiembre, mencionaba los preparativos que se estaban llevando a cabo para organizar la fundación de Santa Ana de la Sabana del Valle, con la colaboración del pueblo

³⁵ **Escorbuto:** es una enfermedad nutricional cualitativa por falta de vitamina C en la alimentación. Debe pues considerarse como la avitaminosis C. Clásicamente se refiere esta enfermedad en los viajes alrededor del mundo durante el siglo XVI y en las expediciones polares por falta de alimentos frescos, característica también de los prisioneros de guerra. Los síntomas fundamentales de la enfermedad son tres: lesiones y hemorragias gingivales (las ulceraciones coinciden siempre en la zona de los dientes, sobre todo a nivel de los incisivos), hemorragias musculares (afectando sobre todo a las extremidades inferiores y principalmente en las pantorrillas, raramente en los brazos y jamás en la cara) y hemorragias cutáneas (afectan sobre todo a las extremidades inferiores). *Nuevo Diccionario Médico*, vol. I, Planeta-Agostini, Barcelona 1988, p. 498-499.

ypapa, indios que según Galluzo habían demostrado una gran lealtad hacia los españoles³⁶.

- . **Diario 56.** Redactado entre el 26 de septiembre y el 8 de noviembre de 1776. A modo de introducción, y como resumen, de lo acontecido durante 23 días, Galluzo escribió una carta (firmada en Río Hacha el 8 de noviembre de ese mismo año), dirigida a don Antonio de Arévalo, informándole de los ataques de indígenas que se habían producido contra Bahihonda y Sinamaica. Hechos de los que al parecer salieron victoriosas las armas españolas, tras producir una gran mortandad de guajiros. También informaba de la muerte del famoso indio Juan Jacinto y de la represalia que Galluzo hizo al respecto, declarándoles la guerra y capturando a 49 indios (entre chicos y grandes), con el objeto de ejecutarlos para que sirviera de escarmiento a los pueblos vecinos³⁷.

- . **Diario 57.** Redactado entre el 7 y el 22 de noviembre de 1776. También como preámbulo de dicho diario, Galluzo envió una carta (firmada en Río Hacha el 26 de noviembre de ese mismo año), en la que hacía una síntesis de lo acontecido durante 15 días. Informaba: de la convocatoria de una próxima sublevación organizada por los indios del pueblo Rincón, pero al parecer, sin contar con la ayuda de los pueblos Boronata, Tucuraca, Toco, Caitana, Manare y algunos Cozinas; de la fortificación de las fundaciones; de la necesidad de pólvora, y su imposibilidad originada por las continuas lluvias y crecidas de los ríos; que el gobernador de Santa María y el corregidor del Valle le habían negado a Galluzo los auxilios que había pedido, ya que las milicias de ambas jurisdicciones estaban muy disgustadas por el largo tiempo que se hallaban ausentes de sus casas y obligaciones, así como por la falta de caballerías y víveres que padecían. Según Galluzo, esta coyuntura podía provocar que los indios se hicieran dueños de la jurisdicción del Valle. Su intención era que don Antonio de Arévalo se lo comunicase al virrey de Nueva Granada, para que actuase en consecuencia.

³⁶ **Diario 55:** *De lo ocurrido en la provincia del Hacha del día 23 de agosto hasta el 23 de septiembre de 1776.* SOURDIS NAJERA, Adelaida: *La pacificación de la Provincia de Río del Hacha (1770-1776)*, Bogotá, 2004, pp. 398-400 (Archivo General Nacional, Colombia, Milicias y Marina, Tomo 140, fol. 606).

³⁷ **Diario 56:** *De lo ocurrido en la provincia del Hacha del 26 de septiembre hasta el 8 de noviembre de 1776.* *Idem*, pp. 401-409, Tomo 140, folios: 612-618.

Sobre este diario hago hincapié en tres días: el día 8 de noviembre, Galluzo especificaba que la goleta San José había fondeado en Río Hacha, con objeto de llevar refuerzos y municiones a la fundación de San Bartolomé de Bahía Honda. Se esperaba igualmente la embestida de un gran número de indios contra la citada fundación, y que habían colgado a Juan Jacinto en la horca, dentro de una jaula de hierro. El día 12, hizo un alegato de las distintas sublevaciones que hasta ese momento habían llevado a cabo los indios, contra las posesiones españolas. En los días 15 y 16, notificó una resolución del gobernador para que los españoles, vecinos del pueblo de Boronata, pasasen a la villa de Pedraza. En ella, se pedía una relación de los indios que habían solicitado este asunto, la entrega correspondiente de las armas, la obligación de mantener limpio de ladrones los territorios cercanos, y que los indios estuviesen preparados para concurrir con los españoles del citado pueblo, al paraje donde se les citase. Los indios obedecieron dicha resolución³⁸.

- . **Diario 58.** Comprende desde el 23 de noviembre hasta el 8 de diciembre de 1776. En total se describe lo ocurrido en 16 días. En cinco de ellos, no se dice nada de particular. Galluzo se centró fundamentalmente en las conducciones de hombres, armas y víveres entre Río Hacha y la villa de Pedraza. Mientras tanto, los indios de los pueblos de Orino y Rincón habían intentado salirles al encuentro para robarles los víveres³⁹.
- . **Diario 60.** Comprende desde el 1 de enero hasta el 8 de febrero de 1777. Describe los acontecimientos de un total de 22 días. En tres de ellos no ocurrió novedad alguna. Galluzo volvió a insistir sobre la villa de Pedraza (11 de enero). Escribió también que los indios de Caramare habían destruido la iglesia y la casa del cura y habían robado todos sus ornamentos (14 de enero). El día 28 hizo alusión sobre el escorbuto, debido al contagio de varios milicianos en las fundaciones de Bahía Honda y Sabana del Valle⁴⁰.

³⁸ **Diario 57:** *De lo ocurrido en la provincia del Hacha desde el día 7 hasta el 22 de noviembre de 1776. Idem*, pp. 410-421, Tomo 140, folios: 622-629 y 630-631

³⁹ **Diario 58:** *Diario de lo ocurrido en la provincia del Hacha desde el 23 de noviembre hasta el 8 de diciembre de 1776. Idem*, pp. 422-425, Tomo 140, folios: 640-644.

⁴⁰ **Diario 60:** *Diario de lo ocurrido en la provincia del Hacha desde el primero de enero del año 77, hasta el 8 de febrero de él. Idem*, pp. 426-433, Tomo 140, folios: 593-599.

- . **Diario 61.** Don José Galluzo explica lo ocurrido durante 16 días, desde el 9 de febrero hasta el 8 de marzo de 1777. Fundamentalmente en cuatro días hace mención a un mismo fenómeno, la presencia de varios grupos de indios en la puerta de Santo Domingo en la plaza de Río Hacha, con la intención de entregarle armas al gobernador, a cambio de que dejasen en libertad a los indios presos. E incluso los del pueblo de La Cruz del Salvador solicitaron la fundación de un nuevo poblado, en un paraje llamado Pueblo Viejo. Sin embargo, estos detalles no fueron bien visto por las autoridades españolas, llegando hacer Galluzo un comentario sobre el pueblo Rincón. Los consideraba como los más perversos de la provincia y de donde partían todas las sublevaciones⁴¹.

- . **Diario 64.** En dicho diario no aparece especificado ningún mes, solamente nueve días. De ellos hago mención al día 15, en el que Galluzo exponía que se habían presentado varios indios del pueblo de La Cruz del Salvador, pidiendo al misionero fray Joaquín de Moratalla, llevar a cabo una nueva fundación en el lugar denominado Abugeros. Cinco días después escribía que el gobernador había recibido carta de don Antonio Aguirre, comunicándole que el día 14 había partido del pueblo de Boronata, cumpliendo órdenes del gobernador, con el objeto de castigar a los indios ladrones. Esta expedición supuso: la muerte de 80 indios, 20 indias y la captura de 13 niños; así como la destrucción de rancherías y 600 canoas quemadas. A don Antonio Aguirre le acompañaban 83 milicianos de caballería, 27 indios de los pueblos Boronata y Menores, y de ellos 8 de arcos y flechas. Por último, el día 25 daba razón del regreso de la goleta Sn José, encargada de transportar pertrechos y municiones a Sabana del Valle y Sinamaica, pero llevando también en esa ocasión a varias personas enfermas, incluso algunas murieron en la travesía, que se habían contagiado en la fundación de Sabana del Valle⁴².

⁴¹ **Diario 61:** *De lo ocurrido en la provincia del Hacha desde el día 9 de febrero hasta el 8 de marzo de 1777. Idem*, pp. 434-438, Tomo 140, folios. 601-603.

⁴² **Diario 64:** *De lo ocurrido en la provincia del Hacha. Idem*, pp. 439-442, Tomo 140, folios: 605-607.

V) CONCLUSIONES

En conclusión, se puede afirmar que los 39 diarios de operaciones del brigadier general Antonio de Arévalo (en los que están incluidos los 7 de don José Galluzo y Páez), son documentos de consulta obligatoria para investigadores, académicos y ciudadanos que busquen reconstruir o acercarse a la identidad cultural Guajira y a la historia del Caribe. Son fuentes que nos ofrecen multiplicidad de interpretaciones, de acontecimientos que invitan y sumergen al lector en la cotidianidad y mirada de los funcionarios de la corona española, bajo la dinámica de diversos conflictos. En conjunto, estos diarios o informes de operaciones, ofrecen una descripción de La Guajira en un momento en que se hizo un gran esfuerzo por controlar el contrabando y regularizar un orden social de convivencia de los colonos, (llegados a Riohacha y Maracaibo), con los indígenas. El esfuerzo de reducción de muchas rancherías a pueblos de congregación fue notable, gracias al apoyo de algunos clérigos y de los misioneros capuchinos, así como a un trato suave y generoso.

Aunque el contacto con los conquistadores europeos data del siglo XVI, los guajiros o wayúus no fueron conquistados sino hasta muy tardíamente. En esto influyó tanto la resistencia indígena como las duras condiciones ambientales del desierto de la península de La Guajira, que les sirvió de refugio.

La importancia de las misiones capuchinas en la península de la Guajira estuvo enmarcada principalmente en la primera mitad del siglo XVIII, tiempo durante el cual su actividad sentó las bases para la constitución de la red espacial de pueblos de indios que caracterizó ese territorio a todo lo largo de la centuria. En este periodo, las tropas de la corona española no tuvieron una presencia activa en la zona, razón por la cual las tareas de pacificación, reducción y congregación de indios, en pueblos recién fundados, estuvieron netamente a cargo e iniciativa de los religiosos. Sin embargo, los capuchinos en la Guajira tuvieron que enfrentarse, a menudo, con la negativa de los indios a recibirlos en sus territorios, y otras veces soportando reacciones violentas como las llevadas a cabo en los años 1769 y 1775.

Durante el siglo XVIII Riohacha formaba parte de la provincia de Santa Marta, quedando incorporada al virreinato de Nueva Granada y comprendiendo toda la península de La Guajira. Hacia finales de ese siglo, las campañas de pacificación contra los indios guajiros, incluyeron grandes contingentes de fuerzas armadas, que con frecuencia se utilizaron en su capacidad ofensiva, mientras que los misioneros, quienes hasta entonces habían cargado con la responsabilidad de la tarea pacificadora, se vieron relegados, cuando menos, a un segundo plano. Hemos visto también como los guajiros desafiaban y acosa-

ban a las autoridades españolas locales como les venía en gana, manteniendo incluso un próspero comercio y contrabando con los mercaderes ingleses y holandeses (grandes enemigos de los españoles), de quienes obtenían considerables cantidades de armas de fuego y otros suministros.

Pero después de los retrocesos de 1775-1776 la campaña pacificadora nunca recobró la iniciativa que en un principio tuvo. Algunos oficiales locales habían sido favorables a un refuerzo militar sustancial, con la esperanza de recuperar algún día el terreno perdido, pero la mayor parte de las autoridades en Santa Fe ignoraron estas peticiones. En realidad no fueron los guajiros los que finalmente destruyeron el esfuerzo pacificador, sino las necesidades militares españolas en otros lugares, como fue la participación española en la “*Guerra de la Independencia Norteamericana*” en 1779, hecho que precipitó la reducción de las fuerzas militares españolas en Riohacha, con el correspondiente recorte de todo el proyecto fronterizo. Durante la post-guerra Riohacha nunca volvió a ocupar su posición prominente en la política de fronteras del virreinato, como lo había tenido en la década anterior. En esta ocasión el interés se tornó hacia el istmo de Darién. En 1783 se hizo un intento de restablecer el gobierno, sin embargo, se retiraron en 1785 sin logros significativos. De ahí en adelante la frontera oriental del virreinato fue protegida principalmente por la milicia local que mantenía entonces la ciudad de Riohacha.

Por estos motivos don José Galluzo y Páez llegó a la conclusión en sus diarios, que las autoridades españolas habían tratado con demasiada consideración a los indios guajiros. Decía que a pesar de que los españoles habían salido victoriosos en todas las acciones que habían intervenido, en realidad no había servido de nada hasta el momento. Por tanto, era partidario del empleo de la fuerza. Consideró indispensable el envío de refuerzos, municiones y dinero por parte del virrey. De no ser así, llegó a afirmar, que la provincia de Río Hacha podría perderse en un futuro como posesión española.

BIBLIOGRAFÍA

ÁLVAREZ, José: *Estudios de lingüística guajira*, Maracaibo, Edit. Astro Data, 1994.

ALLAM, J. Kuethe (traducción de NEUMAN, Sara): “La campaña pacificadora en la frontera de Riohacha (1772-1779)”, en *Huellas, revista de la Universidad del Norte*, n° 19, Barranquilla, abril, 1997, pp. 10-12.

- ARDILA, GERARDO, “Cambio y permanencia en el Caribe tras el contacto con Europa: una mirada desde la Guajira”, en *VI Simposio sobre la historia de Cartagena de Indias*, Cartagena, 14 de septiembre de 2006, pp. 21-22.
- ARDILA, Gerardo: *La Guajira. De la memoria al porvenir una visión antropológica*, Bogotá. Universidad Nacional de Colombia, 1990,
- BARRERA MONROY, Eduardo: “La rebelión guajira de 1769: algunas constantes de la cultura wayúu y razones de su pervivencia, en *Biblioteca Virtual, Biblioteca Luís Ángel Arango*, Credencial Historia nº 6.
- CANDELIER, Henri: *Río-hacha y los indios guajiros*, 1871-1890. Edición electrónica del libro del viajero francés Henri Candelier, que recorrió la Guajira a fines del siglo XIX. Título original: *Río-Hacha et les indiens goajires*, 10 capítulos.
- FERNÁNDEZ DE OVIEDO Y VALDÉS, Gonzalo: *Historia general y natural de las Indias: islas y tierra firme del mar océano*, T. II, Real Academia de la Historia, Madrid, 1852.
- FERNANDO ARELLANO, S. J.: *Una introducción a la Venezuela prehispánica*, Culturas de las Naciones Indígenas venezolanas, Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, Venezuela, 1987, pp. 391-393.
- FINOL, José Enrique: *Mito y cultura Guajira*, Maracaibo, Venezuela, Ediciones del Vicerrectorado Académico, Universidad de Zulia, 2007.
- GIL NOVALES, Alberto: *Diccionario biográfico español 1808-1833. (Personajes extremeños)*. Editora Regional de Extremadura, Mérida, 1998.
- HERRERA ÁNGEL, Marta; ASCHNER RESTREPO, Camila; LIZARRO MORENO, Tania: *Repasando a Policéfalo. Diálogos con la memoria histórica a través de documentos (siglos XV-XIX)*, Bogotá: Editorial Pontificia, Universidad Javariana, Instituto de Estudios Sociales y Culturales, 2006, p. 44.
- LUENGO MUÑOZ, Manuel: “Génesis de las expediciones militares al Darién 1785-86”, en *Anuario de Estudios Americanos*, XVIII, Sevilla, 1961, pp. 33-416.
- MARTÍNEZ GARNICA, Armando: “Recensiones”, en *Boletín de Historia y Antigüedades*, Vol. XCII, nº 828, marzo 2005, pp. 209-210.
- MESSIA DE LA CERDA, Pedro: “Relación del estado del Virreinato de Santa Fe ... 1772”, en *Relaciones de Mando: memorias presentadas por los gober-*

- nante del Reino de Granada*, Eduardo Posada y Pedro María Ibáñez (eds.), *Biblioteca de Historia Nacional*, VIII, Bogotá, 1910, pp. 97-98.
- Nuevo Diccionario Médico*, vol. I, Planeta-Agostini, Barcelona 1988, p. 498-499.
- MORENO Y ESCADÓN, Francisco Antonio: “Estado del Virreinato de Santafe, Nuevo Reino de Granada, ... año de 1772”, en *Boletín de Historia y Antigüedades*, XXIII, Bogotá, 1936, pp. 564-567; 572-577.
- OLIVEROS DE CASTRO, María Teresa: “La Guajira y las Ordenaciones de Antonio de Arévalo”, en *Revista de Historia Militar*, año XI, nº 22, Servicio Histórico Militar, Madrid, 1967.
- PANORAMA: “El arte culinario guajiro” por Báez, Leidy, Maracaibo-Edo Zulia, sección provincia, 2005.
- POLO ACUÑA, José: “Contrabando y pacificación indígena en la frontera Colombo, Venezolana de la Guajira (1750-1820)”, *América Latina en la Historia Económica*, Instituto Mora.
- POLO ACUÑA, José: “Eternidad, poder y negociación en la frontera guajira 1750-1820”, presentado al Instituto Colombiano de Antropología e Historia. Área de Historial Colonial. Promoción a la investigación en Historia Colonial, Bogotá, junio 2006.
- SARMIENTO PÉREZ, José: “Biografía del Capitán General de Extremadura D. José Galluzo y Páez (1746-1817)”, en *Revista de Estudios Extremeños*, Tomo LXVI, Número III, 2010, pp. 1.218-1.222.
- SARMIENTO PÉREZ, José: *José Galluzo y Páez, capitán general y primer presidente de la Junta Suprema de Extremadura (1746-1817)*, colección biografías, nº 24, Diputación de Badajoz, Departamento de Publicaciones, Badajoz, 2011, pp. 215-261.
- SOURDIS, Adelaida: *La pacificación de la Provincia del Río del Hacha (1770-1776)*, Bogotá, 2004.
- URIANA PORTILLO, Francis Elena (autora) y SANTANA PÉREZ, Juan Manuel (Director): “De ‘reducción y pacificación’ del siglo XVII a ‘civilización y progreso’ del siglo XX”, en *El pecado de ser diferente*, 2013.

VI) ANEXOS

LAMINA 1: América del Sur en el siglo XVIII
VICENS VIVES, J.: *Atlas de historia de España*, Editorial Teide, Barcelona, 1977, Lámina LXVIII.

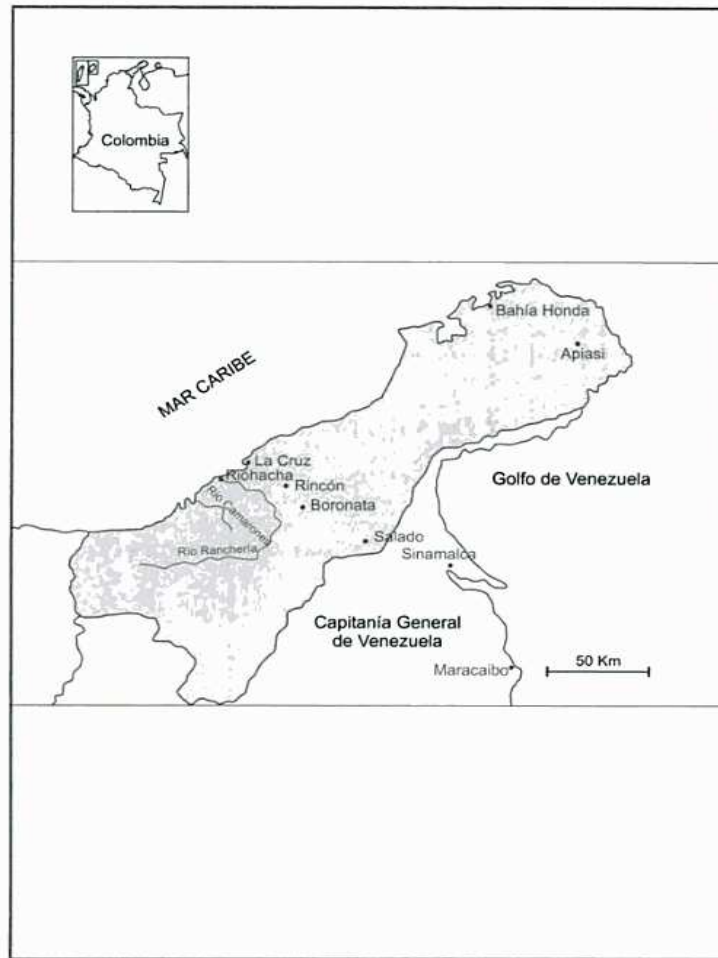


1. Límite entre las colonias españolas y portuguesas a comienzos del siglo XVIII. 2. Id. del Tratado de Madrid de 1750, rectificado en 1777. 3. Límites administrativos coloniales. 4. Expansión de los "bandeirantes". 5. Rutas del comercio marítimo. 6. Puertos habilitados para el comercio con la metrópoli. 7. Territorio de las misiones jesuitas.

LÁMINA 2. Virreinato de Nueva Granada en el siglo XVIII

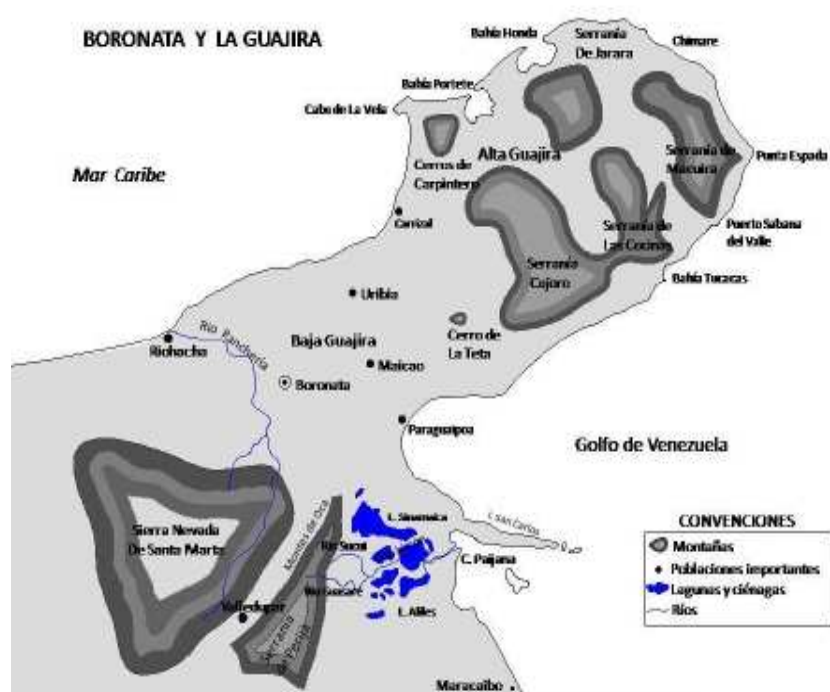


**LÁMINA 3: Ubicación de los pueblos principales de Riohacha. Siglo XVIII.
Península de La Guajira**



HERRERA ÁNGEL, MARTA; ASCHNER RESTREPO, CAMILA; LIZARRO MORENO, TANIA; *Repasando a Policéfalo. Diálogos con la memoria histórica a través de documentos (siglos XV-XIX)*, Bogotá: Editorial Ponficia, Universidad Javariana, Instituto de Estudios Sociales y Culturales, 2006, p. 44.

LÁMINA 4. Boronata y La Guajira

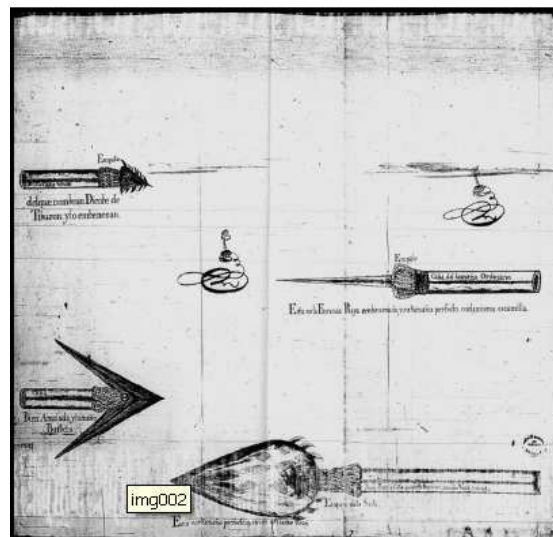


Fuente: AGN (Colombia), *Mapoteca*, N.º 6, N.º 112; *Mapoteca* N.º 6, N.º 13.

LÁMINA 5



Fuente: F.A.L.B. S/A. "Indios guajiros", Sección *Cojo Ilustrado*, nº 85, 15/07/1896.



Fuente: A.G.I., "Diseño de flechas usadas por los indios guajiros", Armas Blancas, M.P-Ingenieros, 1763.

**LÁMINA 8. D. Antonio de Arévalo y Esteban
coronel de ingenieros en Cartagena de Indias.**



El General Neila y Ciria. Apuntes para una biografía

ÁLVARO MELÉNDEZ TEODORO
Historiador
colmega@hotmail.com

Vayan dedicadas estas líneas a la memoria del profesor Serrano Mangas al que tanto agradezco las atenciones con que me distinguió. Gracias siempre.

RESUMEN:

El general don Francisco Neila y Ciria, siendo capitán en 1896, dirigió la defensa del poblado de Cascorro, dentro del conflicto desatado contra los cubanos que luchaban por su independencia. La Guerra de Cuba 1895-1898 supuso la pérdida de las últimas posesiones españolas en el Caribe y, a la postre, una catástrofe social y económica para España. Miles de soldados extremeños, españoles al fin, dejaron su vida en aquellas lejanas y hermanas tierras; otros como Neila, pudieron volver tras haber combatido con destacado valor. Esta es la historia de un soldado.

PALABRAS CLAVE: Guerra de Cuba, Cascorro, Francisco Neila, Campaña del Rif, Regimiento “Castilla”, Badajoz, Santa Marta de los Barros.

ABSTRACT

General Francisco Neila y Ciria, When he was Captain in 1896, He leaded Cascorro village´s defense, inside the conflict against Cubans, which fought for their independence. Cuba war 1895-1898 caused the lost of last Spanish territories in the Caribbean sea, besides an economic and Social crack for Spain. Thousands of Soldiers from Extremadura, Spanish, Lost their lives in those lands. Others, such as Neila, who came back after fight bravely. This is the story of a soldier.

KEYWORDS: Cuba war, Spanish-American war, “Castilla” regiment, Badajoz, Santa Marta de los Barros, Rif war.

En diversas ocasiones he publicado retazos de las vicisitudes profesionales de este soldado heroico que sirvió, también, en las filas del Regimiento de Infantería “Castilla”¹.

Badajoz le dedica una calle con su nombre y una placita que lleva por título *Héroes de Cascorro*. Aparte de esto, poco conocida nos es su historia. Ojalá estas líneas puedan llegar a servir de humilde homenaje a su memoria.

Relatar la vida del general Neila es relativamente fácil en lo que respecta a sus vicisitudes militares ya que se hallan recogidas en su *Hoja de servicios*, en los archivos oficiales. Ahora bien recoger la época y las muy diversas actuaciones que exceden de lo estrictamente oficial exigen más tiempo e investigación.

Conviene señalar que mi trabajo ha sido más de recolector de documentación que de elaborador de ella y considero que ya hay material suficiente para formarnos una idea de esta figura histórica.

No obstante seguiremos reuniendo material sobre el general y su tiempo, ya que tanto la época como la propia trayectoria vital del biografiado merecen el trabajo.

FRANCISCO NEILA Y CIRIA

Dos personajes extraordinarios abren la historia del Imperio español en el siglo XVI. Dos extremeños universales, uno de Cáceres -Trujillo- Francisco Pizarro, otro de Badajoz -Medellín- Hernán Cortés. Dos personajes cuyas hazañas alcanzan nivel de leyendas y no por repetidas dejan de interesar a investigadores, estudiosos y viajeros.

Pocas veces, al tratar del fin de ese Imperio, nos hemos parado a considerar que otros dos personajes extremeños, uno de Cáceres -Míajadas- y otro de Badajoz -Santa Marta- ponen el toque legendario a un final doloroso a pesar de su anunciada venida.

¹ Una primera versión de esta semblanza se publicó en *Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz IV*, Badajoz, Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País, 2003 y se aumentó para su publicación en *Apuntes para la Historia Militar de Extremadura*, Badajoz, 4 Gatos, 2008, esta edición 2015, aumenta y corrige a las anteriores.

Saturnino Martín Cerezo, teniente jefe de la guarnición de Baler -los últimos de Filipinas- no fue derrotado, desalojó su puesto cumpliendo órdenes y cuando el maltrecho grupo de españoles salió de aquella vieja capilla entró en la leyenda. Francisco Neila y Ciria, capitán de infantería resistió, con su compañía, en un pequeño poblado cubano, durante dos semanas, el asedio de fuerzas muy superiores que habían hecho de aquella conquista una cuestión vital para la moral de los insurrectos. El héroe de Cascorro fue el único recompensado con la Cruz de San Fernando pero, como en muchas otras ocasiones, en Extremadura no se supo honrar su memoria ni agradecer su sacrificio lo suficiente. Luego... el tiempo trajo el olvido.

En un pueblo extremeño

Hijo de Francisco Neila y Arias de Paredes y de Dolores Ciria y Grases nace, el 19 de agosto de 1862, en la localidad de Santa Marta de los Barros, Francisco.

Inclinado desde muy joven al ejercicio de las armas, por ascendencia materna provenía de una extensa familia militar, tuvo ocasión de conocer de cerca los avatares guerreros que un día harían de él casi una leyenda. Hermano de su madre fue el general Ramón Ciria y Grases, leal a la Reina Isabel II combatió en las guerras carlistas y, entre otros muchos, fue el vencedor de la batalla de Abadiano. Hijo del anterior, y destacado en las campañas citadas, fue el coronel Ramón Ciria y Gómez de la Cortina, perteneciente al Arma de Caballería en su pecho colgaron dos Cruces de San Fernando.

Este ambiente familiar le lleva a la Academia de Infantería de Toledo, en la que ingresa el 30 de agosto de 1879, obteniendo el 10 de julio de 1883 el empleo de Alférez y su primer destino.

En la guarnición de Badajoz

Llega a nuestra ciudad el 1 de septiembre de 1883. Badajoz es una ciudad todavía convulsionada por el pronunciamiento republicano que pocos días antes ha tenido lugar. La intentona, el levantamiento de casi toda la guarnición y numerosos civiles, fracasó estrepitosamente por falta de coordinación con el resto de las guarniciones comprometidas con el ilustre prócer Ruiz Zorrilla. Después de dos días de controlar la población, visto el nulo apoyo recibido del exterior y con la amenaza de las fuerzas lealistas que se aproximaban, toda la fuerza rebelde se adentran en Portugal donde deponen sus armas. En Badajoz no hubo el más mínimo desorden, ni víctima alguna, durante el pronunciamien-

to. El joven Neila va destinado en primer lugar al Regimiento de Infantería “Covadonga” n° 41; el levantamiento y posterior exilio había dejado esta unidad prácticamente en cuadro y el día 20 de ese mismo mes pasa al Regimiento “Granada” n° 34 que acudió a ocupar la plaza. En diciembre de 1883, el día 17, entra en la ciudad el Regimiento de Infantería de línea “Castilla” n° 16 “El Héroe” haciéndose cargo inmediatamente del control de la ciudad.

Normalizada la situación abandonan la ciudad las fuerzas que en ella se asentaban y queda este último Regimiento como único destino para la plaza.

Neila se incorpora al “Castilla” el 4 de diciembre de 1884. Durante los siguientes once años la vida de guarnición envuelve al joven oficial. Es la calma que precede a la tempestad. Los conflictos todavía no alcanzan niveles preocupantes, la vida cuartelera es rutinaria y no hay ocasión de ascensos extraordinarios.

Por su hoja de servicios sabemos que en 1885 realiza un curso de tirador que supera con la calificación de “bueno”; en 1886 pasa con licencia por enfermo a su localidad natal por un período de dos meses; en febrero de 1887 marcha con su unidad destacado a Cáceres y en octubre de ese mismo año asciende a Teniente; nuevamente es destinado al “Castilla”; en 1889 le son concedidos otros dos meses de licencia médica para Santa Marta; en 1890 es uno de los oficiales de la “compañía de honores” que cumplimenta, en Valencia de Alcántara, a los reyes de Portugal en su visita oficial a nuestro país. En 1892 es destinado a Filipinas aunque posteriormente se anula la orden y permanece en la ciudad. En los dos años siguientes se traslada, siempre con su Regimiento, a Cáceres y Ciudad Rodrigo para efectuar diversos servicios relacionados con destacamentos en la frontera. El 18 de mayo de 1895 se le ordena pasar al distrito de Cuba.

La Guerra de Cuba

El 24 de febrero de 1895, con el denominado *Grito de Baire*, se inició la revuelta que conduciría a España a la pérdida de sus últimas posesiones en las Antillas. El teniente Neila embarca, en Cádiz, el 31 de mayo arribando a La Habana (Cuba) el 16 de junio.

Su destino es el Regimiento de Infantería “Tarragona” n° 67 de guarnición en la provincia de Puerto Príncipe, actual Camagüey, lindando con la provincia más oriental, Santiago de Cuba, cuna del movimiento independentista. Puerto Príncipe era paso obligado para extender la revolución y en ella se disputaron numerosos y sangrientos combates.

En julio de 1895 pasa la compañía de guerrillas del Batallón II. Las guerrillas se establecen teóricamente con los elementos más destacados de una unidad para realizar misiones de patrullaje, emboscadas o reconocimientos. Aun formando parte de un batallón de Infantería sus componentes se desplazaban, y en ocasiones combatían a caballo. La triste realidad de aquella desastrosa campaña era que en las guerrillas se agrupaban los hombres sanos y válidos del batallón ya que las enfermedades tropicales diezaban a la tropa. Con esta aclaración podemos comprender la nutrida hoja de servicios del teniente Neila. Sin apenas descanso recorre la provincia escoltando convoyes, reforzando guarniciones y entablado numerosos combates. En agosto de este mismo año acude en ayuda del fuerte “Ramblazo” donde el sargento Manuel Domínguez y quince soldados resisten los ataques de los rebeldes. Tres muertos y todos los demás heridos hacen acreedora a la pequeña guarnición de la Cruz de San Fernando para todos ellos. La llegada oportuna de refuerzos, Neila con ellos, impide la aniquilación de estos soldados. En octubre del 95 escolta un convoy para los poblados de Cascorro, Guaimaró y Sibanicú. Era la primera vez que entraba en un lugar que, a no tardar mucho, le haría inmortal.

El historial del teniente Neila registra con apretada letra y despego burocrático treinta y cuatro combates, desde su llegada -16 junio 1895- hasta su ascenso a capitán el 27 de febrero de 1896.

Destaca la acción del potrero “México” -los potreros equivaldrían a fincas o cortijos en Extremadura- el 7 de enero del 96. Atacados por fuerzas muy superiores la compañía de la que formaba parte se ve obligada a formar en cuadro como último recurso defensivo, después de hora y media de combate los insurrectos no solo no consiguen vencer a los españoles sino que estos reaccionan valerosamente y cargan a la bayoneta poniéndolos en fuga. Neila resulta herido pero no abandona la columna continuando la misión. Por esta acción será recompensado con la Cruz del Mérito Militar de 1ª clase con distintivo rojo.

Su primer destino como capitán es la 1ª Guerrilla de Exploradores de *Alfonso XIII* con la que sostiene el combate de “Ceja de Tana”, 29 abril, que le supondrá una segunda Cruz roja del Mérito Militar.

El 30 de junio de 1896 pasa destinado al Regimiento de Infantería “María Cristina” nº 63 e inmediatamente sale de operaciones. El 1 de agosto queda con su compañía de guarnición en el poblado de Cascorro.

Cascorro es una pequeña población cuya única importancia es encontrarse junto a uno de los principales caminos de la región. Cascorro se apoya en

la ruta de Guaimaró a Sibanicú y Puerto Príncipe y resultó elegido por el jefe militar de la insurrección cubana, Máximo Gómez “*el Chino viejo*”, para experimentar los primeros cañones que tuvo la República de Cuba. Estas piezas las manejaban aventureros americanos y británicos, uno de ellos Frederick Funston llegaría a ser Teniente general del Ejército de los EE.UU. y supervisaría en 1914 la invasión de Méjico, de los que se decía que su experiencia artillera se reducía a haber leído el folleto de instrucciones del cañón Hotchkiss que operaban.

La operación pretendía también distraer fuerzas de las provincias occidentales cuya presión resultaba letal para la insurrección. Cascorro tenía por entonces unos cuatrocientos habitantes que habitaban mayormente en casas de madera con tejados de paja. Había cinco construcciones de piedra y teja, muy sólidas, que se habilitaron prontamente para la defensa. El cuartel era el reducto más sólido, la iglesia se habilitó de hospital y un tercer destacamento fortificó la taberna de un español apellidado García. La guarnición la formaba los 170 hombres del Batallón I que habían quedado a las órdenes de Neila. Los ataques comenzaron el 22 de septiembre y continuaron hasta el 4 de octubre. Máximo Gómez, conocido también como *el Generalísimo*, era un veterano y puso todo su empeño en tomar Cascorro quizás se preocupó más de su orgullo que de dirigir una correcta acción militar y se estrelló con la decisión del jefe de la guarnición y la mejor instrucción de la tropa española. La más acertada descripción del sitio la podemos leer en el Documento 1, anexo, tal y como la expresó el capitán Neila. Aunque la columna de socorro, a las órdenes del General Adolfo Jiménez Castellanos, fue aprestada rápidamente las dificultades del camino y la acción de los rebeldes retrasaron su llegada. La situación llegó a ser muy peligrosa en determinados momentos, hasta 195 granadas cayeron en el fuerte de las que 54 impactaron en los fortines que quedaron prácticamente deshechos. Si, milagrosamente, pocas fueron las bajas -debido a la cuidadosa fortificación ejecutada por los defensores- cuatro muertos, once heridos y seis contusos, toda la guarnición enfermó. La disentería, la malaria, el tifus y la sarna afectaban de tal manera a los españoles que en los días siguientes a la liberación muchos soldados murieron. Los víveres estaban agotados desde el día antes de la llegada de refuerzos y las municiones escaseaban peligrosamente.

El resumen de la hazaña lo hace el *Nuevo Diario de Badajoz* en su publicación del 17 de octubre de ese año:

OTRO HÉROE EXTREMEÑO.- El valiente capitán que mandaba la escasa guarnición que durante 13 días ha defendido el poblado de Cascorro contra 5000 insurrectos mandados por su generalísimo Máximo Gómez y su

segundo Calixto García era D. Francisco Neila, natural de Santa Marta en esta provincia. El bravo Neila era teniente del regimiento de Castilla y estaba destacado en Salamanca cuando se dio el “grito de Baire”, siendo uno de los primeros a quienes la suerte hizo marchar a Cuba con los batallones peninsulares. Durante la campaña se ha distinguido notablemente por su arrojo en varias acciones en que ha tomado parte y la heroica defensa que ha hecho del poblado de Cascorro, y que más detalladamente verán nuestros lectores en las siguientes noticias telegráficas que tomamos de “El Imparcial”, acreditan a Paco Neila como uno de nuestros más bravos y heroicos oficiales, demostrando que es digno descendiente de los Cortés, Pizarro y tantos otros valerosos extremeños...

El día 4 de octubre llega la columna de refuerzo, los sitiados continúan en Cascorro y el día 26 serán nuevamente atacados, lo que se repetirá en la noche del cinco de noviembre. La compañía del capitán Neila será relevada el día 6 de noviembre, para esa fecha ya es Comandante, había sido ascendido por méritos de guerra el pasado 20 de octubre. En ocho meses de capitán intervino en 14 combates y soportó, con su unidad, un asedio de trece días.

De Comandante permanece destinado en su misma Unidad aunque esta traslada sus operaciones a la provincia de Pinar del Río en la zona occidental. Por Real Orden de 16 de febrero de 1898, Diario Oficial nº 36, página 804 le es concedida la Cruz de San Fernando de 1º clase con la pensión anual de 375 pesetas en virtud del Juicio Contradictorio instruido por el mérito contraído en la defensa del poblado de Cascorro.

...A tal madre tal hijo.- La madre del bravo comandante, señor Neila, defensor de Cascorro, ha escrito a El Imparcial dándole las gracias por los elogios que dedicó este colega al valor de dicho jefe. Y en uno de los párrafos de su carta, dice esa respetable señora:

“Sus entusiastas elogios, inspirados tan solo por su acendrado patriotismo, han elevado a la categoría de heroico un hecho sencillísimo, como es el cumplimiento de su deber en la defensa de Cascorro, cuyo puesto de honor, por suerte le fue confiado. Su defensa, pues, la he visto con gusto; pero su rendición, conservando la vida, la hubiera considerado siempre deshonrosa, y no es mucho que así lo pensara él, que tantos modelos ha tenido dignos de imitar entre sus abuelos y tíos los generales D. Ramón de Ciria y Grases y D. José Grases”.

² Periódico *Heraldo de Badajoz*.

Este lenguaje no se lo explicaría de seguro aquel escritor francés que censuraba no ha mucho a las mujeres de Pamplona porque despedían con pena, pero sin extremos de dolor, a los soldados que marchaban a Cuba... (HDB, 4 noviembre 1896)²

En abril de 1898, al mando de una columna, pasa la zona de Matanzas que se hallaba bloqueada por la escuadra norteamericana para prestar servicio de defensa de las costas. En la zona de “Puerto Mayo” y “Las Carboneras” sufrirá el cañoneo de dicha escuadra, lo que dañará gravemente las defensas establecidas. Por las operaciones sostenidas en septiembre de ese mismo año, en Pinar del Río, se le concede una Cruz de 2ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.

Cuando a finales de año se cierre la epopeya americana con la derrota española el Comandante Neila ha sostenido cerca de cincuenta combates entre los que destaca el librado en mayo de 1897 contra el titulado capitán, y Delegado de Hacienda de la provincia, Alejandro Pereira, que murió en la batalla.

El retorno

La terrible campaña de 1895-98 acarrió la muerte para un número, todavía indeterminado, de españoles que no bajaba de cincuenta mil. De ellos poco más de tres mil fueron los muertos en combate - alrededor del 7% - el 93% restante murió por las enfermedades, producto en general de la incuria y la despreocupación de una España en plena decadencia que no supo ocuparse de sus mejores.

El comandante Neila embarca, en Matanzas, el 7 de enero de 1899 -en el vapor alemán “Julda”- para España. Llega a Cádiz el día 20 y el 26 sale para Santa Marta con dos meses de licencia. El 1 de febrero es disuelta su Unidad y Neila queda en situación de Excedente -sin destino-. En esta situación sabemos que permanece en su pueblo con frecuentes viajes a Badajoz. Desconocemos detalles de estos años de alejamiento de la labor militar, sabemos por su Hoja de servicios que en Excedencia permanecerá hasta 1907. Los hombres que lo han dado todo en aras de una política errada y egoísta van pasando poco a poco al olvido.

Siempre el “Castilla”

En Santa Marta y Badajoz desarrolla una vida social acorde con la aureola que lo rodea pero siempre dentro de la modestia que le acompañó toda su vida. No era hombre dado a aprovecharse de sus merecimientos. Uno de los

centros que frecuentaba era el Círculo “Casorro” del que era Presidente honorario y en el que todavía podemos contemplar su fotografía, una lápida en la que se relata su hazaña y diversos recuerdos dedicados al Héroe de Casorro.

El *NUEVO DIARIO DE BADAJOZ* de 6 de febrero de 1897 relata así, en una carta al director, el homenaje que se le tributó:

Mi querido Director: Ayer se inauguró en el nuevo local, que hoy ocupa en la calle de Neila, el círculo de Casorro. El acto, que resultó animadísimo, fue amenizado por una banda de música, a cuyos individuos se les obsequió con una espléndida cena.

El amplio salón, en que se ha instalado dicha sociedad, estaba elegantemente decorado, luciendo en las paredes gallardetes y banderas con los colores nacionales, lo que unido a las bellezas femeniles y a la inmensa concurrencia que llenaba el salón, presentaba un conjunto brillante y deslumbrador, y hacía que por todas partes se respirase animación y vida.

Como presidiendo la fiesta, se ostentaba en el frente del Salón, la hermosa fotografía de D. Francisco Neila, en cuya cabeza parecía verse brillar la aureola del triunfo.

A la izquierda del héroe veíase una lápida conmemorativa de sus gloriosas hazañas, dignas de figurar en letras de oro, para memoria y admiración de propios y extraños.

En sesión de la Junta Directiva fue nombrado por aclamación presidente honorario.

Por el señor D. Manuel Rebollo y Gutiérrez fue leída la siguiente composición poética alusiva al heroico Paco:

Ante su retrato.- Miradle por un instante; / El que tiene ese semblante / Viril, severo, indomable, / Mereció que por el cable / Se le hiciera comandante, / Es símbolo de la victoria / Ese ascenso merecido; / Es de Casorro la historia; / Es la página de gloria / De ese guerrero temido. / Cuadre, en verdad, o no cuadre / Así lo dicta mi mente; / De ese soldado valiente / No es tan solo su pariente (1) / Sus hermanos y su madre / Sin argumentos livianos, / Todo el valor lo concilia, / Con su madre y sus hermanos / Son de Paco la familia / Todos, todos sus paisanos / Por tanto nadie se asombre, / que en memoria de ese hombre, / Que jamás pidió socorro, / Este Círculo se nombre / El Círculo de Casorro.

A continuación del Sr. Rebollo. D. Ricardo Ruiz leyó la siguiente poesía:

Al comandante Neila.- Amigos míos, o mejor, hermanos: / Perdonad que mi labio balbuciente, / Aun haciendo esfuerzos sobrehumanos / A expresaros no acierte / La inmensa gratitud que el alma siente. / Servirle de premio a

su heroísmo / El sincero placer de sus paisanos, / Y el día que, salvado ya el abismo. / Se encuentre entre nosotros, muy ufanos / Al abrazarle, si el deseo no engaña, / Diremos con ardor: ¡que viva España!

A petición de varios aficionados, las bellas y simpáticas señoritas doña Adela Alcalá y Mescua, acreditada profesora de piano, su discípula doña Remedios López, doña Julia Balseira y una monísima niña, cuyo nombre sentimos ignorar, bailaron sevillanas, con tantísima gracia, que arrancaron estruendosos aplausos e hicieron que se repitieran varias veces acompañadas por D. Victoriano Herce y D. Arturo Fernández, que fueron muy aplaudidos.

La animada juventud continuó rindiendo culto a Terpsícore hasta las tres y media de la madrugada, hora en que gratamente impresionados nos retiramos todos a descansar.

1.-El Sr. Rebollo es hermano político de D. Francisco Neila.

Se ofrece de Vd. suyo atento seguro servidor q. b. s. m. Santa Marta 3 de febrero de 1897. ELADIO SIMEÓN MOLANO.

En febrero de 1907 es destinado para el mando del Batallón de Reserva de Zafra, algo así como una caja de reclutamiento, lo que significa su incorporación al servicio activo.

En junio de 1908 asciende a Teniente coronel y el 23 de ese mes y año se le destina al Regimiento “Castilla” nº 16 donde toma el mando de uno de sus batallones. La aureola de prestigio que le rodea, a pesar del largo tiempo pasado lejos de las armas, y los honores debidos al poseedor de la más alta condecoración militar hacen que sea comisionado para todos los actos y honores a que deba asistir el Coronel de la Unidad.

En febrero de 1909 forma parte de la comisión del Regimiento que marcha a Vilaviçosa (Portugal) para cumplimentar al rey Manuel II, que había sido nombrado Coronel honorario del “Castilla”. De esa comisión formaba parte un joven teniente, aunque veterano de la guerra de África, llamado Enrique Segura Otaño.

De octubre a enero del año siguiente, con su batallón, pasa a Madrid para realizar servicios ordinarios de guarnición.

En septiembre de 1912 forma parte de la comisión que, en Cádiz, reúne a las banderas laureadas de los regimientos españoles y a los condecorados con esta mención. El motivo de tan solemne acto es el centenario de las Cortes.

En mayo de 1915 asciende a Coronel y se le confiere el mando de la Zona de Reclutamiento de Badajoz donde permanece hasta su ascenso a General de Brigada, en septiembre de 1919. Siendo nombrado, ese año, Jefe de la 1ª Brigada de la División 2. Ambas con Cuartel General en nuestra ciudad.

En enero de 1920 contrae matrimonio con doña Beatriz Cándida González Salguero.

En su nuevo empleo desarrolla una intensa labor de Instrucción y preparación. Es designado Inspector de las revistas de armamento y toma parte en numerosos “ejercicios prácticos”, las conocidas maniobras, con el fin de adecuar sus tropas a los rigores de la campaña que por entonces se lleva a cabo en el Rif africano.

Uno de estos ejercicios se realiza en mayo de 1920 y durante ellos una columna recorrerá los pueblos de Almendral, Santa Marta, Almendralejo y Mérida:

... REGIMIENTO INFANTERÍA “GRAVELINAS”. ORDEN DE LA PLAZA DE BADAJOZ n° 129, 8 Mayo 1920.

El próximo lunes día 6 saldrá a efectuar marchas de instrucción un Batallón del Regimiento de Castilla que se acantonará en Valverde de Leganés y otro de Gravelinas que lo hará en La Albuera, yendo adscrito a él el coche Lihner que está afecto al servicio del Hospital Militar.

Al día siguiente ambos Batallones se concentrarán en el Almendral; y marchará de esta Plaza a las 5, al mismo pueblo el Escuadrón mixto del Regimiento de Villarrobledo.

Tomará el mando de todas estas fuerzas en Almendral el Excmo. Sr. General de la 1ª Brigada de la 2ª División D. Francisco Neila de Ciria y ejercerá el cargo de Jefe de Estado Mayor para las operaciones subsiguientes el Capitán del Cuerpo de E. M. D. Pedro de Ortega Baisse.

Las marchas de instrucción en los días siguientes se ejecutarán recorriendo el itinerario Santa Marta, Almendralejo, Mérida; siendo los temas que las han de inspirar, y motivar los servicios distintos que se han de practicar, ajustados a la realidad material, determinada por el núcleo de tropas que en cada momento realiza el servicio, sin hipótesis alguna que admita componentes imaginarios ni aún en los servicios de reposo, siéndome presentados al regreso todos los trabajos hechos.

El General Gobernador Militar.

Al finalizar el ejercicio el Gobernador militar, jefe de la División, General Burguete felicita a los participantes:

...REGIMIENTO INFANTERÍA "GRAVELINAS". ORDEN DE LA PLAZA DE BADAJOZ nº 139, 18 Mayo 1920.

Al terminar las marchas efectuadas como coronamiento de los ejercicios doctrinales de las tropas de esta guarnición de Badajoz y su Provincia, cúpleme manifestar con viva satisfacción el brillante estado que he podido apreciar en los grados de su instrucción, sólida disciplina y entusiasmo, así como su correcto comportamiento con el elemento civil, correspondiendo así al cariñoso recibimiento y agasajos de que han sido objeto en los pueblos de tránsito, y por este motivo, felicito cordialmente a todos, y con la felicitación uno mis plácemes al Excmo. Sr. General Neila y a las diversas gerarquías [sic] del mando que han sabido inculcar estas virtudes en el 2º Pesado de Artillería, en el "Villarrobledo" de Caballería y en los Regimientos de "Castilla" y "Gravelinas". Dándome ocasión también para hacer presente a las Autoridades de los pueblos de tránsito y a todo el elemento Civil de esta Región de Extremadura de fundación y abolengo guerrero, como acredita la Historia, mi gratitud y el de la Guarnición que represento como Gobernador Militar. BURGUETE.

Premonitorios serán estos ejercicios y pronto habrán de aplicarse a una situación real.

La nefasta política seguida y el desastroso despliegue militar unido a la penuria de las tropas destacadas en Marruecos ponen en bandeja el levantamiento rifeño de julio de 1921. El 21 de ese mes comienzan los ataques que desembocarán en pocos días en el llamado *desastre de Annual*. La caída total de la comandancia de Melilla exige el rápido envío de refuerzos.

Las Unidades de la plaza de Badajoz acudirán de las primeras pero ya el día 25 Neila es destinado a la zona de operaciones. Llega a Melilla el día 31 de julio y toma el mando de una de las columnas de operaciones, en un primer momento para la defensa de la plaza y posteriormente para la recuperación del territorio. Las primeras columnas de *reconquista* las mandaban los generales Berenguer, Sanjurjo, Cabanellas y Neila. Sería arduo enumerar todos los combates llevados a cabo por las fuerzas de la columna Neila destacando las operaciones sobre Atlaten, Ras-Medua, Zoco el Had o la ocupación del monte Gurugú. Una de las operaciones más sangrientas se desarrolla el 8 de septiembre, en la posición de Casabona, donde la vanguardia de Neila -formada por unidades del Tercio de Extranjeros y de Regulares de Ceuta- abre paso en

terribles combates al convoy de suministros. Las páginas de honor de estas Unidades recogen la herida en combate del Jefe de los Regulares, el legendario Gonzáles Tablas o las numerosas bajas de la Legión. Esta acción aparece magistralmente relatada en la obra del Comandante Franco *Diario de una bandera*. A título de anécdota puede comentarse que el general Neila, el 15 de diciembre, como más antiguo de la plaza, toma el mando de la Comandancia general y territorio de Melilla que entrega ese mismo día al General Sanjurjo nombrado por el Gobierno. Permanece en Melilla hasta completar el llamado *4º periodo de operaciones*, (25 de julio 1921- 31 de enero 1922). A principios de abril regresa a Badajoz y en mayo es destinado a Tenerife como 2º Jefe del Gobierno Militar a la vez es recompensado con la Gran Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo. Es su quinta recompensa por acciones de guerra.

En su destino permanece hasta agosto de 1923 en que le es concedido un permiso de dos meses por enfermo. Regresa a Badajoz y en nuestra ciudad morirá el 9 de diciembre de ese mismo año.

Buen día para morir un soldado de Infantería, pudo despedirse de su Patrona.

A MODO DE CONCLUSIÓN

Muy resumida he intentado mostrar la vida de un soldado. Vida sencilla de un auténtico héroe hoy olvidado y desconocido para casi todos. Quiero agradecer, como investigador, a la familia³ las atenciones y documentación que me han proporcionado para poder acercarme algo más al personaje y quiero agradecer, como soldado, al Circulo “Casorro” de Santa Marta que conserven y divulguen la imagen de este preclaro hombre de armas que únicamente cumplió con su deber para con su Patria.

ADDENDA DE RESEÑAS DOCUMENTALES

Éste fue el relato por el cual los españoles conocieron la gesta de Neila:

...UN HÉROE.- El capitán que mandaba la escasa guarnición de Casorro defendiendo este poblado contra numerosas fuerzas mandadas por Máximo

³ Corrigiendo estas líneas a finales de 2007, acaece el fallecimiento del Ilmo. Sr. Dr. Don Francisco Santos Neila, canónigo de ésta Santa Iglesia Catedral, a quien debo muchas noticias, principalmente de carácter familiar, del General Neila, Sirvan estas líneas como recuerdo agradecido por sus atenciones y la confianza de la que me hizo depositario.

Gómez, era nuestro paisano D. Francisco Neila, teniente que fue del regimiento de Castilla.

Mañana publicaremos extensos detalles de la acción de Cascorro, donde tan bizarro comportamiento tuvo nuestro paisano. (NDB, 16 octubre 1896)⁴

...OTRO HÉROE EXTREMEÑO.- El valiente capitán que mandaba la escasa guarnición que durante 13 días ha defendido el poblado de Cascorro contra 5000 insurrectos mandados por su generalísimo Máximo Gómez y su segundo Calixto García, era D. Francisco Neila, natural de Santa Marta en esta provincia.

El bravo Neila era teniente del regimiento de Castilla y estaba destacado en Salamanca cuando se dio el grito de Baire, siendo uno de los primeros a quienes la suerte hizo marchar a Cuba con los batallones peninsulares.

Durante la campaña se ha distinguido notablemente por su arrojo en varias acciones en que ha tomado parte, y la heroica defensa del poblado de Cascorro, y que más detalladamente verán nuestros lectores en las siguientes noticias telegráficas que tomamos de "El Imparcial", acreditan a Paco Neila como uno de nuestros más bravos y heroicos oficiales, demostrando que es digno descendiente de los Cortés, Pizarro y tantos otros valerosos extremeños que tan brillantes páginas han grabado en la patria historia.

¡¡ Húrra por los valientes soldados de Maria Cristina que defendieron a Cascorro!! ¡¡Loor a nuestro bravo paisano el capitán Neila!! He aquí el relato de "El Imparcial":

Días de ansiedad.- Según recordarán ustedes, hace días telegrafíe dando noticia de que el general Jiménez Castellanos, al frente de la columna que manda, estaba operando cerca de Puerto Príncipe y que había tenido un encuentro con las fuerzas de Máximo Gómez.

Como pasaban días y no se había recibido informe alguno del resultado de estas operaciones, reinaba aquí gran ansiedad y hasta se hacían lúgubres vaticinios.

No se tenía en cuenta la dificultad de comunicaciones, ni la larga distancia que separa La Habana del lugar donde combate el veterano general.

Afortunadamente hoy ha llegado el correo de Nuevitás, que trae un parte del general Jiménez castellanos dando cuenta del feliz resultado de sus operaciones.

⁴ Periódico *Nuevo Diario de Badajoz*.

La noticia ha circulado rápidamente por La Habana, produciendo excelente impresión.

Camino de Cascorro. Dieciséis combates.- Tuvo el general Jiménez Castellanos noticia de que Máximo Gómez y Calixto García, al frente de más de 5000 rebeldes, habían puesto sitio al poblado de Cascorro.

Coincidían estos informes con los comunicados por seguras confidencias, según las que, el generalísimo se proponía apoderarse de algún poblado o villa en la provincia de Puerto-Príncipe para reanimar en el decaído ánimo de las masas facciosas y distraer la atención de las tropas que el astuto cabecilla supone ocupadas principalmente en preparar el ataque a Maceo.

Dirigióse Jiménez Castellanos a Cascorro y en el camino encontró tenaz resistencia. Numerosos grupos de insurrectos, colocados en posiciones ventajosas, trataban de oponerse al paso de la columna.

En los días 4 y 5 las tropas de Jiménez Castellanos combatieron sin cesar.

Dieciséis veces atacaron a los enemigos, tomaron sus posiciones y consiguieron ponerlos en fuga.

Las partidas de Máximo y Calixto, después de rechazadas, iban retirándose hacia Cascorro para aumentar el núcleo de fuerzas que tenían sitiado este poblado.

El sitio de Cascorro.- En efecto, el poblado de Cascorro estaba sitiado por los insurrectos desde el día 24 de septiembre.

Este poblado, que forma un barrio rural del término municipal de Puerto-Príncipe, se halla a 63 kilómetros de la citada capital. Tiene escaso vecindario; se halla cerca del río de su nombre y en terreno montuoso y difícil.

Máximo Gómez y Calixto García, con 5000 insurrectos y tres piezas de artillería de 7 centímetros, habían sitiado a Cascorro, iniciando desde el primer momento un fuerte ataque, que ha sido sostenido brillantísimamente por la escasa guarnición española, cuyo heroísmo es superior a todo elogio.

Durante los trece días que duró el sitio se agotaron las provisiones de boca y estaban a punto de agotarse las de guerra.

Heroísmo de los sitiados.- Todo cuanto se diga para elogiar la bravura de la guarnición de Cascorro resultará inferior a la realidad.

Componíase la guarnición de 170 soldados del batallón de María Cristina, al mando del capitán D. Francisco Neila.

A los dos días de sitio Máximo Gómez envió una carta que decía:

“No necesitáis hacer mayores sacrificios. Vuestro valor y vuestra resistencia inspiran simpatía y respeto. Rendíos como queráis, que mi palabra responde de vuestro honor.”

Contestó el capitán Neila:

“He admitido al parlamentario que me envía Vd. Porque creí que habiéndose desvanecido todas vuestras ilusiones de triunfar, y aprovechando la bondad de España, veníais a acogeros a indulto. Nosotros no nos rendimos nunca.”

En vista de esta contestación los insurrectos redoblaron el cañoneo.

Dos días después Máximo Gómez volvió a enviar otro emisario con una carta que decía: “Acompaño a Vd. copias de cartas que me envía el presidente de la república de Cuba, ciudadano Cisneros (marqués de Santa Lucía) y por ellas verá Vd. Que la causa de España está perdida y es inútil que continúen resistiendo.

Las cartas, que en efecto remitía Máximo Gómez, decían:

“Hemos conquistado Las Minas, Castellano (el Ministro de Ultramar) no envía refuerzos. Estos hacen falta en Filipinas. Somos vencedores.”

El capitán Neila contestó al emisario: “Diga Vd., que no me envíen más recados porque haré fuego sobre el emisario.”

Pasados otros dos días, Máximo envió a una mujer, seguro de que los españoles no harían fuego sobre ella. La mujer llevaba otra carta.

El capitán contestó de palabra con frases del mayor desprecio.

Bravura sin ejemplo.- Desde una casa cercana a Cascorro, y ocupada por los rebeldes, éstos hacían un fuego muy certero sobre los soldados.

El capitán dijo que sería conveniente incendiarla, pero no sabían cómo, porque salir de los fuertes era buscar una muerte segura.

Un soldado se presentó al capitán y le dijo:

“Yo solo voy a ir a quemar la casa. Me ataré al cuerpo una cuerda, iré a la casa, la incendiaré, me matarán. Entonces ustedes tiran de la cuerda, porque no quiero que quede mi cadáver en poder de los mambises.”

El capitán y los soldados abrazaron llorando de admiración al valeroso muchacho.

Empezaba a oscurecer. El soldado salió con la cuerda atada por la cintura, arrastrándose y llevando una lata de petróleo.

Llegó a la casa ocupada por los insurrectos, abrió la lata, derramó en las paredes el petróleo, encendió un cerillo y prendió fuego.

Una viva llamarada corrió por los muros del edificio.

Al mismo tiempo unos cuantos soldados al mando del teniente Perier, salieron de un fuerte inmediato cargando sobre los rebeldes, que huían del incendio.

Llegada de la columna.- En la mañana del día 6 dio vista al poblado la columna de Jiménez Castellanos. Componíase ésta de mil ochocientos soldados de infantería, 300 de caballería y dos piezas de artillería.

Recio fue el combate, que duró cinco horas.

Máximo Gómez y Calixto García habían reunido todas las fuerzas rebeldes de Camagüey y Oriente y ponían empeño tenacísimo en apoderarse de Cascorro.

Al fin fueron desalojados de sus posiciones y la columna entró en el poblado en medio de delirantes demostraciones de entusiasmo. Los infelices sitiados habían llegado al límite de la resistencia y sin la oportuna llegada de la columna hubieran sido víctimas de la superioridad numérica de los insurrectos.

Nuevos combates.- Durante todo el día 6 permaneció en Cascorro la columna, no sólo para tomar algún descanso, sino para reparar los muchos destrozos que en la defensa de la aldea había causado la artillería enemiga.

Ésta disparó 219 granadas, muchas de las cuales cayeron en los edificios, y aunque no todas estallaron produjeron grandes daños.

El amanecer del día 7 salió la columna al campo y al llegar al sitio llamado El Desmayo encontró de nuevo al enemigo, mandado por el generalísimo y Calixto García.

Después de un fuego que duró tres horas, se retiraron los insurrectos tan deprisa, que no tuvieron tiempo de recoger armas, botiquines, monturas y víveres.

También dejaron un paquete de correspondencia de Máximo Gómez. Esto demuestra que la tal retirada tuvo todos los caracteres de una fuga vergonzosa.

Nuestras bajas.- La columna tuvo las bajas siguientes: Muertos, cinco soldados. Herido, dos jefes, tres oficiales y 51 soldados. En la refriega nos mataron diez y nueve caballos.

Las bajas del enemigo.- No está precisado el número de muertos y heridos que sufrieron las partidas; pero deben ser muchos, pues los defensores de Cascorro consumieron 18380 cartuchos y la columna, en excelentes condiciones de combate, gastó 53411. Nuestros cañones hicieron 49 disparos.

Varias de las granadas disparadas por el enemigo han sido traídas a La Habana.

Muertos y heridos.- Durante el sitio la guarnición tuvo cuatro muertos y once heridos.

Felicitación.- El general Weyler ha felicitado con el más caluroso entusiasmo a los defensores de Cascorro y ha publicado una orden general haciendo constar su admirable comportamiento. Habana 13 –Recibido el 14 a las tres de la mañana-

Los heridos.- En los combates sostenidos por la columna Jiménez Castellanos resultaron heridos los comandantes D. Manuel Gerona y D. Pedro González Sifontes; los tenientes Sres. Juárez, Álvarez, Silverio y Rodríguez y el médico Sr. Sarmiento. DOMINGO BLANCO.

...El Ministro de la Guerra, teniendo en cuenta el heroico comportamiento de nuestro bravo paisano ha comunicado al Sr. Neila, por telégrafo, su ascenso a comandante. Nuestra enhorabuena. (NDB, 17 octubre 1896)

...Se encuentra en esta capital nuestro paisano el comandante D. Francisco Neila, que con un puñado de valientes defendió heroicamente el poblado de Cascorro, hecho el más glorioso de toda la campaña de Cuba.

Sea bien venido el valiente patriota, el esclarecido extremeño que de tan elocuente manera ha demostrado llevar en sus venas la sangre ardorosa de los Hernán Cortés y Pizarros. (NDB, 24 febrero 1899)

Del LIBRO DE ACTAS de la Sociedad “Círculo Cascorro” transcribimos algunas de las varias sesiones que, en distintas ocasiones, se dedicaron al General Neila:

Páginas 202 y 203: ...En la villa de Santa Marta a 5 de octubre de 1919, reunida la Junta Directiva previamente, y presidida por don Pedro Zarallo se declaró abierta la Sesión y dijo que el objeto de la reunión era tratar de conmemorar la fecha de ascenso a General de nuestro Presidente Honorario.

La proposición del Sr. Presidente fue aceptada por unanimidad, acordando la Junta hacer extensiva las simpatías hacia nuestro Presidente Honorario por vecinos que no eran socios del Círculo, admitiendo por lo tanto sus firmas en la suscripción abierta que desde el día de la fecha hasta el 24 de Diciembre estará colocada en una de las mesas del Círculo. En dicha Sesión el Sr. Presidente autorizó al Depositario para que enviase al Comandante D. Enrique Alba, que al efecto se encontraba en Madrid, la cantidad de 900 pesetas, cantidad fijada por la Junta para obsequiar con un Uniforme de gala a nuestro Presidente Honorario. Y no habiendo más que tratar se levanta la Sesión.

El Secretario: Manuel Alós; Vº Bº El Presidente: Pedro Zarallo [firmado el original]

Página 213: ...En la Villa de Santa Marta a 21 de Marzo de 1920 quedó constituida la Junta en sesión Extraordinaria por citación de la Presidencia.

Abierta la sesión, y leída el acta de la sesión anterior que fue aprobada, el Presidente manifestó que el objeto de ésta era dar cuenta a la Directiva de una invitación del Sr. Alcalde para que los socios de este Círculo fueran con las autoridades a esperar al Excmo. General Neila a las afueras de la población, acordándose que iría la Junta Directiva y dar cuenta por anuncios a la sociedad

de su llegada por si querían asociarse a la comitiva; después manifestó el Sr. Presidente que sería necesario tributar algún homenaje al General Neila dentro de este Círculo, acordándose celebrar un banquete el día 24 dentro del local social, como manifestación de cariño a su digno Presidente de Honor y un baile la noche del mismo día y al efecto quedó nombrada una comisión formada por el Presidente Sr. Florindo; Vicepresidente Sr. Ramírez y Secretario Sr. Santos más dos socios agregados, señores Reyes y Macías, que se encargarían de todo lo necesario para la buena organización del banquete y decoración del salón.

Y no habiendo más que tratar, el Presidente dio por terminada la Sesión de la que yo como secretario certifico. El Secretario: Gaspar Santos.

Andrés Lozano, Manuel Alós, Trejo, Valentín Jaramillo, Rufino Florindo.

Página 295: ...En la Villa de Santa Marta a 9 de Diciembre de 1923 reunida la Junta Directiva en sesión extraordinaria, el Sr. Presidente declaró que el objeto de la reunión era comunicar el fallecimiento de nuestro Presidente Honorario el Excmo. Sr. General D. Francisco Neila y Ciria acordando que vayan los señores siguientes:

D. Antonio González como Presidente, en la imposibilidad de ir el Ejecutivo D. Manuel Fernández.

El Sr. D. Manuel Rangel y los vocales señores Núñez Toro y Triguero Rodríguez en representación del Círculo al acto del entierro.

Así como comprar una corona para demostrarle de esta forma la estima que le ha tenido el círculo; también se acordó cerrar el local el día de hoy como igualmente el de mañana, así como en los nueve (9) días siguientes guardar luto de rigor; levantando la sesión seguidamente de lo que el Secretario certifica.

Vº Bº D. Manuel Fernández.

D. Antonio González, D. Gabriel Catena, D. Francisco Triguero, D. Manuel Núñez, D. Pedro Rodríguez, D. Manuel Rangel, D. Pedro Rodríguez.

Página 295: ...En la Villa de Santa Marta a 28 de Noviembre de 1926 se reunió la Junta General, en segunda citación, en sesión extraordinaria bajo la presidencia de D. Rubén Agudo, acto seguido se declaró abierta la sesión y, previa lectura y aprobación de la sesión anterior, por el Sr. Presidente se manifiesta que el objeto de presente era dar a conocer a la misma el acuerdo tomado por la directiva de erigir un mausoleo por suscripción pública donde depositar los restos del insigne hijo predilecto de este pueblo y heroico General Excmo. Sr. D. Francisco Neila y Ciria invitando a los señores socios a que emitieran sus opiniones sobre el asunto.

A continuación el socio D. Francisco Jariego hace uso de la palabra encomiando en vibrantes frases la vida militar del heroico General y propone que en vez de un mausoleo se le erija una estatua en cualesquiera de las plazas de esta Villa, cuya idea fue aceptada por la General en votación secreta que arrojó el resultado de 56 votos a favor por 5 en contra; después el Sr. Presidente solicitó de la Junta General acuerdo sobre la cantidad con que debía contribuir la sociedad a la expresada suscripción, presentándose por los señores socios varias tendencias que recogidas por la presidencia propuso encabezar la suscripción con 2000 Pts. , siendo acordado así por unanimidad; al terminar este acto, el socio D. José Díez propuso se hiera constar en acta un voto de gracia a la directiva, adhiriéndose al mismo D. Manuel Neila y otros.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión de la que yo como Secretario certifico.

En el original todos con firma, rúbrica y un sello de 10 céntimos.

...DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE LA GUERRA n° 164, jueves 28 de julio de 1921, página 347:

REALES DECRETOS. ...Vengo En disponer que el General de brigada D. Francisco Neila Ciria, que actualmente manda la primera brigada de Infantería de la segunda división, pase destinado, en comisión, a las órdenes del Alto Comisario de España en Marruecos.

Dado en Palacio a veintisiete de julio de mil novecientos veintiuno. ALFONSO El Ministro de la Guerra.- Luis Marichalar y Monreal.

Ayuntamiento de Badajoz.- ...General Neila.- También se dio lectura del telegrama que el General Neila dirige desde los campos de lucha en África a el señor Alcalde, dirigiendo un cariñoso y efusivo saludo al pueblo de Badajoz, del que tan gratos recuerdos guarda, acordándose a propuesta del señor Clavel contestar agradeciendo altamente este saludo y además dirigir telegrama entusiasta y cariñoso al General en Jefe expresándole el fervoroso anhelo por que triunfe el valeroso Ejército de su mando, en la lucha por el honor de la Patria ofendida...⁵

...DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE LA GUERRA n° 224, 5 de octubre de 1922, página 63:

...En atención a las circunstancias que concurren en el General de brigada Don Francisco Neila y Ciria, y muy especialmente a los servicios de campaña pres-

⁵ AHMB, Libro de Actas n° 220, año 1921, sesión de 6 de agosto.

tados y méritos contraídos en nuestra zona de protectorado en África durante el cuarto periodo de operaciones comprensivo desde el veinticinco de julio de mil novecientos veintiuno al treinta y uno de enero del corriente año, en virtud de propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos y de acuerdo con el Consejo de Ministros.

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo, por ser de aplicación al caso lo preceptuado en el artículo treinta y uno del vigente reglamento de Recompensas en tiempo de guerra, aprobado por MI decreto de diez de marzo de mil novecientos veinte.

Dado en San Sebastián a treinta de septiembre de mil novecientos veintidós. ALFONSO. El Ministro de la Guerra.- José Sánchez Guerra.

...HA MUERTO DON FRANCISCO NEILA. *La noticia del fallecimiento.- Desde que se conoció en la capital la triste noticia del fallecimiento del laureado general D. Francisco Neila un sentimiento grande se exteriorizó entre las muchísimas personas que querían y admiraban al heroico jefe, que siempre gozó de tanto prestigio entre nosotros.*

Las autoridades y personalidades de la capital desfilaron por la casa mortuoria, testimoniando su sentimiento a la familia de finado.

Antes del sepelio.- Desde mucho tiempo antes de ser sacado de la casa mortuoria el cadáver el público se estacionó en la calle Arco Agüero para presenciar el paso del cortejo fúnebre.

Detalles del acto.- Al pasar el féretro por San Juan la multitud llenaba todo el espacio de la plaza y sus alrededores.

Abría la marcha el clero Catedral con cruz alzada.

Seguía el féretro.

El cadáver iba encerrado en una rica caja adornada con bronces y exornada con terciopelo labrado.

El féretro fue conducido a hombros por soldados de ametralladoras y paisanos, recordando, entre otros, a don José Díaz, D. Pedro Rodríguez y don Juan Toro.

Las cintas eran llevadas por amigos íntimos del finado, figurando entre ellos el comandante D. Juan Ignacio Medina Togores, el alcalde de Santa Marta, D. Juan Bueno, el concejal y representante del Círculo de Cascorro del citado pueblo, don Antonio González y D. Tomás González representante de la Cámara Agrícola.

Sobre la caja iba colocada una magnífica corona, de flores naturales, que ofreció el Ayuntamiento de esta capital.

El duelo.- Presidían el duelo los sobrinos del finado, capitán D. José Rebollo Neila, D. Manuel Neila y otros parientes.

En la representación oficial figuraban el Gobernador militar accidental señor López Cerezo, el alcalde accidental D. Antonio del Solar, el provisor de la diócesis en representación del Cabildo Catedral, D. José Velardos Parejo y algunos jefes de la guarnición. También asistieron al entierro representaciones de la Audiencia, Instituto, Ateneo, Cámara de Comercio y otras muchas personas.

Seguía un numerosísimo acompañamiento.

La tropa.- Para tributar los honores al cadáver, según disponen las Ordenanzas, asistió al sepelio un batallón del Regimiento Castilla con bandera arrollada y corbata negra, escuadra, banda y música, y un escuadrón del regimiento de Villarrobledo con estandarte.

Todas las fuerzas iban mandadas por el señor coronel del regimiento de Castilla D. Juan Urbano. La fuerza de Caballería iba al mando de un teniente coronel.

La camioneta fúnebre.- Después del batallón de Castilla marchaba una camioneta Ford del regimiento de Gravelinas arreglada a carroza fúnebre y capilla sencilla, con Cristo grande por dentro, servida por la agencia funeraria del Sr. Correa.

En la camioneta iban colocadas cuatro magníficas coronas: una en la parte posterior, regalada por el Ayuntamiento de Santa Marta con la siguiente dedicatoria: “El Ayuntamiento de Santa Marta a su hijo predilecto”.

Dos en la parte de la izquierda, de los jefes y oficiales de la guarnición y del comandante de Infantería de Castilla D. Juan Ignacio Medina Togores, llevando, respectivamente, las siguientes inscripciones: “Los jefes y oficiales de la brigada y Zona a su querido General”. “Al más bueno de los hombres y heroico general Neila su ex ayudante Juan Medina Togores”.

La corona de la derecha, donada por el Círculo de Cascorro de Santa Marta llevaba esta dedicatoria: “El Círculo de Cascorro a su presidente honorario”.

El desfile.- Al llegar la comitiva fúnebre a la capilla de San Sebastián se colocó a la puerta el féretro y, después de cantar un responso el clero, las tropas desfilaron ante el cadáver. Después se despidió el duelo.

Las salvas.- Fuerzas del regimiento de Castilla se dirigieron al baluarte de San Vicente, en la muralla, haciendo tres descargas, según corresponde a los generales de división y está dispuesto en las Ordenanzas en el artículo 48, título 5º, tratado 3º, de conformidad con el artículo 2º del reglamento de 5 de julio de 1920.

Terminados los honores las tropas regresaron a sus respectivos cuarteles.

En Santa Marta. La llegada.- Desde mucho antes de las tres de la tarde, hora en que estaba anunciado llegaría a este pueblo el cadáver del heroico general Neila, un inmenso gentío había salido a más de dos kilómetros para esperarlo, al frente del cual se encontraban las autoridades y la banda de música que había de acompañar al entierro. A la entrada del pueblo se encontraba todo el vecindario en masa, el clero y representaciones de todas las asociaciones religiosas y civiles con estandartes y banderas.

Una vez organizada la comitiva se dirigió a la iglesia principal, donde se rezó un responso que fue escuchado con religioso silencio.

En el Círculo Cascorro.- Poco tiempo después fue trasladado el cadáver al Círculo Cascorro donde sus socios esperaban al fúnebre cortejo con velas encendidas.

El salón de fiesta de esta sociedad había sido convertido en capilla ardiente y en él fue depositado el féretro, cantándose otro responso por el alma del valiente General.

Terminada que fue esta ceremonia religiosa desfilaron ante el cadáver los niños y niñas de las escuelas, arrojando flores y, por último, ante las insistentes peticiones de todos, fue levantada la tapa del ataúd y el pueblo entero pasó ante el cadáver para rendirle el último tributo de admiración y simpatía.

El espectáculo resultó imponente y emocionante en extremo, habiendo muchas personas que lloraban desconsoladamente.

Hacia el cementerio.- En las calles del tránsito por donde había de pasar el entierro se colgaron de luto todos los balcones y en algunos, además de esto, había banderas con los colores nacionales, con crespones negros.

Al salir del Casino, y precediendo al cadáver, marchaban más de 600 hombres con cirios encendidos.

El féretro era llevado en hombros por los mozos del pueblo.

El comercio cerró sus puertas en señal de duelo, habiéndose congregado todos los trabajadores del campo para esperar la llegada del cadáver, ya que durante todo el día de hoy se habían suspendido las faenas agrícolas.

Hasta el cementerio, situado a bastante distancia del pueblo, fue un inmenso gentío en testimonio de las grandes simpatías que gozaba el señor Neila.

* * *

La enfermedad que postró en el lecho al pundonoroso general D. Francisco Neila tuvo un funesto desenlace en la madrugada del domingo último, causando su muerte en Badajoz un profundo dolor.

Era el general Neila uno de los hijos más ilustres y valerosos de Extremadura, por la que sentía los más grandes afectos y en pro de la cual supo siempre sacrificarse y dedicarle todos sus desvelos.

Militar aguerrido, su nombre era pronunciado con orgullo entre la gran familia militar, que le profesaba extraordinario cariño, rayano casi la veneración.

Sería interminable la labor de querer reseñar los hechos más salientes de la brillante vida militar de este caudillo. Todos son immaculados y dignos de él, pero entre ellos se destaca por la aureola de heroísmo que le distingue el de Cascorro, que le inmortalizó juntamente con Eloy Gonzalo, y por cuya acción ostentaba la más preciada condecoración, la cruz laureada de San Fernando, que solo lucen sobre el pecho aquellos que supieron ofrendar la vida sin reparos en holocausto de la patria.

Por eso al regresar el valeroso general Neila de las ingratas tierras cubanas el pueblo madrileño le recibió como a un verdadero triunfador, aclamándole y testimoniándole que España siempre agradece y sabe premiar a los hijos que la honran y Extremadura toda, y especialmente Santa Marta de donde era natural, supieron colmarle de gloria y perpetuar su nombre dedicándole una calle.

Cuando la traición de Annual hizo preciso el auxilio, la ayuda de los hombres de más valer, los Poderes públicos recordaron en el acto el nombre del general Neila y nuestro paisano marchó de los primeros al frente de batalla, donde tantos obstáculos había que vencer y tantos agravios que vengar.

Allí, una vez más, demostró lo mucho que valía y la entereza de carácter genuina de toda su vida.

Al frente de nuestra guarnición, cuando estuvo, puso de relieve sus altas dotes militares de mando, compatibles con el mayor afecto y consideración a cuantos le rodeaban, por lo cual se hizo acreedor a la general estimación, bien demostrada con la grandiosidad del entierro, que constituyó ayer sentidísima manifestación de duelo.

Toda esta vida de grandeza y heroísmo ha tenido un epílogo más grandioso, más conmovedor, digno de un cristiano, de un hombre creyente que, a la última hora, sin dar valor a sus méritos, supo clavar los ojos en el Crucifijo, y con un corazón contrito y lleno de arrepentimiento pide perdón a Dios de todos sus pecados y ante un sacerdote hace completa confesión de su vida y muere abrazado a la Cruz.

La laureada que gloriosamente lucía sobre su pecho le acreditaba como valiente, la otra Cruz santa y redentora que estrechó sobre su corazón le dignificaba como creyente y como buen cristiano.

Así mueren las grandes figuras, uniendo a una vida toda llena de virtudes militares una muerte serena y ejemplar, propia de quien llevó en su alma la

semilla de la religión de Jesucristo, que ha sido siempre la que dio el valor a los hombres y la virtud a los santos.

Para todos sus amigos y para nosotros el mayor consuelo y el mayor elogio que podemos rendir a la memoria del bizarro general Neila es poder decir que murió como un verdadero cristiano, confortado con los Santos Sacramentos.

A su digna familia NOTICIERO EXTREMEÑO envía desde estas columnas su pésame más sincero y sentido. (NE, 11 diciembre 1923)⁶

...DE SANTA MARTA. El entierro de Neila.- Ayer mañana circuló la noticia, confirmada por un bando del Alcalde de que el cadáver del heroico General Neila sería trasladado a Santa Marta, para enterrarlo al lado de los suyos. Francamente, temíamos que el acto fuera un fracaso. La falta de medios y de costumbre en los pueblos para preparativos de estas cosas, el afán de novelería por iguales causas harían que el entierro de Neila resultara sí, concurredísimo, pero deslucido y ridículo.

Perdónenme la equivocación los santamarteños, y tengan la seguridad de que me alegro de haberme equivocado. El recibimiento del cadáver, su acompañamiento al Círculo Cascorro, que recabó del Ayuntamiento el honor de instalar en su hermoso salón la capilla ardiente, su conducción al cementerio, todo, absolutamente todo, constituyó una ceremonia seria, sentimental y de una solemnidad verdaderamente emocionante.

A las tres de la tarde estaba congregado en las afueras de la población todo el pueblo, así, todo el pueblo, pues todos suspendieron sus ocupaciones para ir a rendir homenaje a la memoria del que si con sus rasgos de bravura, al honrar a la patria honró a su pueblo natal; con sus bondades, nunca bien ponderadas, supo adueñarse del corazón de sus paisanos, a todos los cuales por el hecho de serlo agobiaba con todo género de atenciones. A las tres, como decíamos, el pueblo entero esperaba en las afueras la llegada de los queridos despojos, y poco después arribó la triste comitiva compuesta de la carroza conductora de aquellos, seguida de más de una docena de automóviles que conducían: el de la Comandancia de Ingenieros, al comandante de este Cuerpo Sr. Franco, sin duda con representación oficial; mientras que los otros y con las comisiones de este Ayuntamiento y del Círculo Cascorro, conducían al teniente coronel Sr. Barinaga, comandante Sr. Medina Togados, último ayudante del difunto, los capitanes Srs. Rebollo Neila y Rebollo Ijalba y al teniente Ramos; con los amigos del General, el jefe de teléfonos interurbanos Srs. Doménech padre e hijo, doctor Cerezo y Montes (don Fernando). Desde luego doy por sentado que ni las

⁶ Periódico Noticiero Extremeño.

omisiones que pudiera haber, ni el orden en la cita de los que vinieron en cumplimiento de deberes de amistad ha de ocasionar molestias ni suscitar sospecha de intención de causarla.

En la Ermita de la Virgen de Gracia donde esperaba el Ayuntamiento en pleno, los socios del Círculo y el Clero parroquial, cantó este con toda solemnidad un responso y allí se organizó la comitiva que, por las calles de Felipe Solís y general Burguete, llegó a la de Canalejas en la que se haya instalado Cascorro.

Casi todas las casas del trayecto, hasta muchas de las de apariencia humilde, estaban colgadas de negro y los pocos edificios oficiales lo mismo y con bandera a media asta, pero las de la calle Canalejas lo estaban todas en absoluto y también la mayoría de las del resto de la carrera.

En Cascorro, convertido en capilla ardiente con un gusto artístico, y una propiedad de adaptación al acto, que llamaron la atención de todos los concurrentes, se cantó otro responso y entre dos filas constituidas por doscientos socios, con hachas encendidas, se terminó el fúnebre acto pasando por la parroquia, donde se le rezó el último.

Las coronas ofrendadas fueron cinco: una del Ayuntamiento de Santa Marta; otra, hermosísima de Cascorro; otra del Arma de Infantería; otra del alcalde de Badajoz y otra “al heroico general Neila, su ayudante”.

Dos detalles: no pudo conseguirse que la conducción la hiciera la misma carroza automóvil que vino desde Badajoz, porque sobraron individuos, de todas las clases sociales, que se disputaban el honor de llevarlo en hombros.

El otro detalle no dejó de ser significativo. La premura del tiempo, la imposibilidad de calcular de antemano que el acompañamiento suponiéndolo muy numeroso lo fuera tanto; todo ello hizo que no se determinara, o al menos no se diera a conocer el sitio y el momento de la despedida del duelo.

Pues bien, hablando de esto un familiar del difunto decía: “Es lo mismo, ese acto es el de presencia para con la presidencia de las personas que asisten, y como nosotros sabemos que asistió todo el pueblo es detalle que no tiene importancia”.

En las primeras horas de la mañana llegó un propio con carta del señor alcalde de Villalba, preguntando la hora del sepelio. Sin duda como el vecino pueblo no había sostenido frecuentemente comunicación con Badajoz estaban mal orientados. Gracias sin embargo en nombre de Santa Marta por sus deseos de honrar con su presencia el entierro. CORRESPONSAL. (NDB, 11 diciembre 1923)

... ¡¡ POBRE AMIGO!! Busco y cojo mi pluma enmohecida y olvidada, para dedicar un póstumo recuerdo al que en la milicia llegó por sus méritos al principado y en el mundo consiguió la rara habilidad de hacerse querer de todos.

Serán estas líneas flores de amistad y de justicia que quiero colocar sobre la tumba de mi excelente amigo Paco Neila.

La prensa; esa prensa que a diario se deshace en elogios y ditirambos sobre cualquier acontecimiento sin importancia; esa prensa que a fuerza de bombos y de artículos encomiásticos a hecho personajes a muchos majaderos y prohombres a no pocos pelagatos, no ha tenido para Paco Neila el recuerdo ni la consideración debida a un hombre de sus prestigios y de su valer. Paco Neila, cuyo mayor enemigo fue su propia modestia, pudo, si hubiese tenido otro carácter haber sido el hombre a quien aclamara España entera ante el monumento que en Madrid se levanta en las esquinas del Rastro, para conmemorar la acción heroica de Eloy Gonzalo en el fuerte de Cascorro que mandaba él. De haber sido otro, Paco Neila hubiese ocupado altos cargos, haciendo valer sus prestigios como militar y, sin embargo, la llaneza de su trato, la sencillez de su vida, la modestia de sus pretensiones le hizo preferir Extremadura; el convivir con sus paisanos y con sus amigos al pretencioso ambiente oficial, lleno de embustería, de disimulo y de doblez.

Pudo ser cuanto el hombre puede ambicionar y prefirió ser extremeño; y a todos los títulos y a todas las preeminencias prefirió la de santamarteano.

Los que a diario leemos periódicos y estamos acostumbrados a ver que se publican hojas de servicios de señores que ascienden por una rigurosa antigüedad, sin otros méritos que haber asistido a concursos de tiro, no podemos menos de indignarnos al ver que de un militar tan ilustre, tan nuestro, y en cuya hoja de servicios resalta un tan famoso hecho como el de Cascorro, sólo nos da la prensa la noticia escueta de su muerte, adornándola, todo lo más, con los cuatro o seis adjetivos que corrientemente aplican a cualquier ultramarino.

Voy afirmándome en la idea de que casi es mejor pasar desapercibido para los periodistas que recibir sus elogios, que va siendo ya muy corriente dar importancia a los pelagatos y olvidar a los hombres de merecimientos.

Paco Neila, que vivió y murió, como hombre modesto, seguramente hubiera agradecido que no se ocuparan de él. ¡Pobre amigo! No comprendieron la grandeza de tu modestia. F. NAVARRO. (NDB, 19 diciembre 1923)

De la Hoja de Servicios del General Neila, conservada en el Archivo General Militar de Segovia tomamos algunas de sus vicisitudes profesionales:

- En la Academia de Infantería desde el 30 de Agosto de 1879 hasta fin de Julio de 1883.
- En el Regimiento de Infantería de Covadonga nº 41 hasta fin de Septiembre de 1883.

- En el Regimiento de Infantería de Granada nº 34 hasta fin de Diciembre de 1884.
- En el Regimiento de Infantería de Castilla hasta fin de Octubre de 1887.
- En el Batallón de Depósito de Mérida nº 122 hasta fin de Diciembre de 1887.
- En el Regimiento de Infantería de Castilla nº 16 hasta fin de Noviembre de 1892.
- En expectación de embarque para Filipinas y de Reemplazo en Extremadura hasta fin de Febrero de 1893.
- En el Regimiento de Infantería de Castilla nº 16 hasta fin de Mayo de 1895.
- En marcha y navegación para Cuba y en el 1er Batallón del Regimiento de Infantería de Tarragona nº 67 hasta fin de Julio de 1895.
- En el 2º Batallón del Regimiento de Infantería de Tarragona nº 67 hasta fin de Abril de 1896.
- En el 4º Regimiento de Guerrillas hasta fin de Junio de 1896.
- En el 1er Batallón del Regimiento de Infantería de María Cristina nº 63 hasta fin de Enero de 1899.
- En la Zona de Reclutamiento de Zafra nº 15 hasta fin de Abril de 1899.
- Excedente en la 1ª Región Militar hasta fin de Febrero de 1907.
- En el Batallón de 2ª Reserva de Zafra nº 13 -Zona nº 7- hasta fin de Junio de 1908.
- En el Regimiento de Infantería de Castilla nº 16 hasta fin de Marzo de 1915.
- En la Zona de Reclutamiento y Reserva de Huesca hasta fin de Abril de 1915.
- En la Caja de Reclutas de Santiago nº 105 hasta fin de Mayo de 1915.
- Excedente en la 1ª Región Militar hasta fin de Julio de 1915.
- En la Zona de Reclutamiento y Reserva de Badajoz nº 5 hasta fin de Septiembre de 1919.
- Disponible hasta 15 de Octubre de 1919.
- General de la 1ª Brigada de Infantería de la 2ª División hasta fin de Marzo de 1922.
- Disponible en la 1ª Región Militar hasta fin de Septiembre de 1922.
- 2º Jefe del Gobierno Militar de Tenerife hasta fin de Octubre de 1923.

- General de la 1ª Brigada de Infantería de la 14 División hasta de cierre, 9 de Diciembre de 1923 en que falleció.
- El total de tiempo servido en filas, añadidos los extras por campañas, es de 47 años, 9 meses y 5 días. De ellos 16 años y 9 meses en el Regimiento Castilla nº 16 en Badajoz.

Las recompensas, menciones y felicitaciones quedan así resumidas:

Año 1896.- La Cruz de 1ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo por el que contrajo y herida recibida en el combate del potrero "México" el 7 de Enero último, según Real Decreto de 18 de Mayo (Diario Oficial nº 109, página 683)

Año 1896.- Otra Cruz de la misma clase con distintivo rojo por las operaciones practicadas y fuegos sostenidos con el enemigo desde el 23 de Abril al 7 de Mayo, por Resolución del Excmo. Sr. Capitán General en Jefe de 30 de Junio y aprobada por Real Orden de 2 de Septiembre (D. O. nº 197, páginas 1014 a 1017)

Año 1898.- La Cruz de San Fernando de 1ª clase con la pensión anual de 375 pesetas, en virtud del Juicio contradictorio, por el mérito que contrajo en la defensa del poblado de Cascorro (Puerto-Príncipe) durante los días 22 de Septiembre al 4 de Octubre de 1896 según Real Orden de 16 de Febrero del año marginal (D. O. nº 36, página 804)

Año 1898.- La Cruz de 2ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo concedida por Real Orden de 20 de Julio de 1898 (D. O. nº 161, página 403) por las operaciones de campaña en la provincia de Matanzas en el mes de Septiembre de 1897.

Año 1908.- Por Real Orden de 20 de Marzo se le concede la Cruz sencilla de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo con la antigüedad de 20 de Julio de 1901.

Año 1909.- La Medalla conmemorativa de los Sitios de Zaragoza.

Año 1911.- La Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo con la antigüedad de 20 de Julio por Real Orden de 25 de Octubre (D. O. nº 239)

Año 1913.- La Medalla de Plata conmemorativa del Centenario de las Cortes, Constitución y Sitio de Cádiz, según diploma expedido en 10 de Octubre de 1912.

Año 1920.- La Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo con la antigüedad de 25 de Septiembre de 1919 por R. D. de 7 de Octubre (D. O. n° 226)

Año 1922.- La Gran Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo por los servicios de campaña prestados y méritos contraídos en la zona de protectorado español en África durante el 4º periodo de operaciones comprensivo desde el 25 de julio de 1921 al 31 de enero de 1922. Concedida por Real Decreto de 30 de Septiembre (D. O. n° 224)

Quede aquí este modesto recuerdo de un gran personaje.

BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTACIÓN

ACTAS, “Libro de actas de la Sociedad Círculo «Cascorro»”, Santa Marta, varios años.

AHMB, *Libro de Actas* n° 220, año 1921, sesión de 6 de agosto.

ARCHIVO MILITAR SEGOVIA, *Hoja de servicios del General Francisco Neila*, Sección V., Legajo V-318.

BUENO Y BEDOYERS, M.: *El batallón de M^a Cristina en el Camagüey*, Matanzas (Cuba), Imprenta La Propaganda, 1897.

CASTILLA, Regimiento: *Libro de “Órdenes del día”*, varios años.

DIARIO HOY, Badajoz, 12 (Cascorro) diciembre 1976.

NOTICIERO EXTREMEÑO, Badajoz, 18 junio 1924.

FERNÁNDEZ DE LA PUENTE: *Condecoraciones españolas*, Madrid, 1953.

FRANCO, Comandante: *Diario de una bandera*, Madrid, editorial Doncel, 1976.

GARCÍA RAMOS, Manuel Antonio: *De Extremadura a Cuba. Los últimos conquistadores*, Badajoz, editorial Sueños de Tinta, 2013.

GÓMEZ NÚÑEZ: *La guerra Hispano-americana*, Madrid, 1902.

GUERRERO, Rafael: *Crónica de la Guerra de Cuba y de la rebelión de Filipinas (1895-96)*, tomo cuarto, Barcelona, Casa editorial Maucci, 1896.

- HERALDO DE BADAJOZ*, 16 octubre 1896;
- IBÁÑEZ y ANGÚLO: *Los Cadetes*, Madrid, 1903.
- ISABEL SÁNCHEZ, José Luis: *Caballeros de la Real y Militar Orden de San Fernando*, Madrid, MINISDEF, 2003, tomo II, vol. 2, página 635-37.
- JOTA: “Desde Valverde. Paseo militar” en *Noticiero Extremeño*, Badajoz, 14 mayo 1920.
- J. P.: “La columna expedicionaria” en *Noticiero Extremeño*, Badajoz, 18 mayo 1920.
- MELÉNDEZ TEODORO, Álvaro: “Centenario del Círculo de Cascorro” en *Revista Garita*, Acuartelamiento Sancha Brava, Badajoz, 1994.
- “El General Neila” en *Revista Sharia*, Badajoz, Asociación Amigos de Badajoz, nº 1, febrero 1998.
 - “El Regimiento de Voluntarios de Castilla” en *Revista Sharia*, Badajoz, Asociación Amigos de Badajoz, nº 18, diciembre 1999.
 - “El Regimiento Castilla en Badajoz” en *Revista Sharia*, Badajoz, Asociación Amigos de Badajoz, nº 20, febrero 2000.
 - “El General Neila” en *Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz IV*, Badajoz, Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País, 2003.
 - *Apuntes para la Historia Militar de Extremadura*, Badajoz, 4 Gatos, 2008.
- MONTANER y SIMÓN: *Diccionario Hispano-Americano*, Barcelona, 1898.
- NOTICIERO EXTREMEÑO*: 29 mayo, 27, 28, 29, 30, 31 julio, 20 agosto 1921; 9 diciembre 1925;
- NUEVO DIARIO DE BADAJOZ*: 13 febrero 1916; 27, 30 julio, 10 septiembre 1921;
- ORTEGA RUBIO: *La regencia de María Cristina*, Madrid, 1905.
- PANDO, Juan: “La defensa de Cascorro” en *Revista Historia 16*, nº 254, páginas 8-16.
- PÉREZ MARQUÉS, Fernando: “Cascorro, epílogo extremeño” en *Diario HOY*, 6 mayo 1948.
- “El Círculo de Cascorro” en *Diario HOY*, Badajoz, 27 julio 1969.
- “Héroes de Cascorro” en *Diario HOY*, Badajoz, 9 enero 1977.

- PERINAT, Santiago: “El héroe de Cascorro” en *Revista Historia y Vida*, diciembre, 1996, páginas 80-88.
- RABANAL BRITO, T.: “Estos fueron los Héroes de Cascorro” en *Diario HOY*, Badajoz, 12 diciembre 1976.
- REDACCIÓN: “Glorioso hecho de armas” en *Heraldo de Badajoz*, 8 febrero 1896.
- “Para los héroes” en *Heraldo de Badajoz*, 23 octubre 1896.
 - “Eloy Gonzalo García” en *Heraldo de Badajoz*, 24 octubre 1896.
 - “En honor de Neila” en *Heraldo de Badajoz*, 2 noviembre 1896.
 - “A tal madre, tal hijo” en *Heraldo de Badajoz*, 4 noviembre 1896.
 - “Levantamiento del cerco de Cascorro (Cuba)” en *la Ilustración Militar*, Madrid, 30 septiembre 1913.
 - “¿Por qué nuestra Sociedad se llama Círculo de Cascorro?” en *Revista Círculo “Cascorro” 1900-2000*, Santa Marta, 2000.
- REVERTER DELMAS, Emilio: *La Guerra de Cuba*, Barcelona, 1899.
- RODRÍGUEZ PÉREZ, G.: “Eloy Gonzalo y Cascorro” en *Revista de Historia Militar* n° 83, Madrid, Servicio Histórico Militar 1997,
- RUIZ BENÍTEZ: *Enciclopedia del año 1899*, Madrid, 1900.
- SÁNCHEZ MARIÑO, J.: “Eloy Gonzalo, héroe de Cascorro” en *Revista de Historia Militar* n° 57, Madrid, Servicio Histórico Militar, 1984.
- SERVICIO HISTÓRICO MILITAR: *Historia de las campañas de Marruecos*, Madrid, tomo III, 1943.
- S. R. “Instantánea. Eloy Gonzalo García” en *Heraldo de Badajoz*, 24 octubre 1896.
- E. M. C. *Heráldica e Historiales del Ejército. Infantería*, tomo IV, Madrid, Servicio Histórico Militar, 1979.
- SOLAR, A. y CIADONCHA, M. de: *Caballeros del ideal*, Badajoz, Caja Rural, 1947, pp. 125-146.
- WEYLER, Valeriano: *Mi mando en Cuba*, Barcelona, 1910.

La Milicia Nacional de Almendralejo

MIGUEL ÁNGEL NARANJO SANGUINO
Doctor en Historia
mans1953@hotmail.com

RESUMEN

Este artículo se centra en el análisis de la Milicia Nacional de Almendralejo desde su comienzo hasta la revolución de 1868. En primer lugar se hace una breve exposición del marco nacional y provincial en el que se ha encuadrado el estudio de la Milicia Nacional de Almendralejo. A continuación se realiza un análisis cronológico de la misma a través del Trienio Liberal y de las sucesivas etapas del reinado de Isabel II. El artículo se cierra con una evaluación del peso político que tuvo la Milicia Nacional en Almendralejo y un análisis de su estructura social y profesional.

PALABRAS CLAVE: Trienio Liberal, Isabel II, Milicia Nacional, liberalismo progresista.

ABSTRACT

This article focuses on the analysis of the National Militia of Almendralejo from its beginning to its revolution in 1868. Firstly, a study of the national and provincial framework of the National Militia in Almendralejo is briefly introduced. Next a chronological analysis of the militia during the Liberal Triennium and the following periods of Isabella II's reign, is presented. This article is closed by an evaluation of the political importance which the National Militia had in Almendralejo and by an analysis of its social and professional structure.

KEYWORDS: Liberal Triennium, Isabella II, National Militia, Progressive Liberalism.

I. MARCO NACIONAL Y PROVINCIAL DE LA MILICIA NACIONAL

La Guardia Nacional, después llamada Milicia Nacional, fue un producto liberal burgués que nació en el seno de la Revolución Francesa (1789-1799). Inició su andadura histórica con la fuerza popular armada que primero asaltó la Bastilla el 14 de julio de 1789 y después trajo a París, desde Versalles, a la Asamblea Nacional para protegerla del absolutismo monárquico.

La Milicia Nacional fue una institución compuesta por ciudadanos de ideología liberal que se organizaron militarmente, por si fuera necesaria su contribución para defender el liberalismo con las armas en la mano. Así pues, la Milicia Nacional pretendió ser el brazo armado de la revolución liberal burguesa.

La Revolución Francesa exportó esta institución al resto de Europa junto con su legado revolucionario y, sobre todo, a través de las sucesivas revoluciones liberales del siglo XIX (1820, 1830, 1848).

I.1. El nacimiento de la Milicia Nacional en España

La Milicia Nacional fue instituida con carácter forzoso por las Cortes de Cádiz en la Constitución de 1812¹. Aunque contase con una estructura provincial supervisora (Diputación Provincial, Subinspección provincial, etc.), la Milicia Nacional española fue esencialmente de carácter local, pues básicamente estuvo controlada y apoyada económicamente por los ayuntamientos.

Su destino corrió parejo al del liberalismo político. Fernando VII la disolvió en 1814 cuando abolió la Constitución de 1812, y posteriormente fue reimplantada con el advenimiento del Trienio Liberal (1820-1823).

I.2. La Milicia Nacional en el Trienio Liberal (1820-1823)

El Gobierno emitió el 24 de abril de 1820 el decreto fundacional de la Milicia Nacional local², que se acompañó de un Reglamento provisional. Se contemplaba una Milicia Nacional voluntaria con milicianos de infantería³, en-

¹ Para la Milicia Nacional a nivel nacional consultar BAHAMONDE y MARTÍNEZ (1998: pp. 67, 130-131, 201-202, 249, 331-333, 543 y 591). Para la Milicia Nacional en Badajoz consultar NARANJO SANGUINO (2008).

² Para la legislación miliciana del Trienio Liberal consultar GUILLÉN GÓMEZ (2000: pp. 52-53, 62-64 y 107-109).

³ Cuando fuera necesario, habría milicianos de caballería.

tre 18 y 50 años, que se debían pagar el uniforme y con militares profesionales como mandos.

El escaso alistamiento que generó esta normativa llevó a elaborar otro Reglamento aprobado el 31 de agosto de 1820 y publicado el 13 de septiembre. De esta forma la Milicia Nacional contuvo dos secciones: la voluntaria preexistente y la Milicia Nacional forzosa o legal. En esta última quedaron encuadrados todos los españoles entre 18 y 50 años, que ya no tenían que aportar el uniforme. Además se contemplaban los exceptuados (exentos) de la Milicia Nacional por diferentes causas: minusvalía y actividad (clérigos, jornaleros, funcionarios y algunas profesiones liberales). Los exceptuados terminaron contribuyendo al sostenimiento de la Milicia Nacional con una cuota mensual. El decreto de Cortes del 4 de mayo de 1821 (con sanción regia del 9 de mayo) creó el cuerpo de la Milicia Activa, más eficaz en la lucha contra la insurgencia absolutista.

El Reglamento de la Milicia Nacional del 29 de junio de 1822⁴ tuvo una importante repercusión posterior. Amplió las posibilidades de alistamiento en la Milicia Nacional estableciendo su pertenencia obligatoria para los ciudadanos entre 20 y 45 años, pero posibilitando la militancia voluntaria desde los 18 y después de los 45. Difuminó los límites entre la Milicia voluntaria y forzosa. Estableció la renovación de todos los empleos en la Milicia cada dos años, por mitades, y en votación secreta de todos los individuos de la compañía; los oficiales del batallón elegirían a su Comandante y Ayudante, y a toda la Plana Mayor. La Milicia Nacional seguía dependiendo de los ayuntamientos supervisados por la Diputación, mientras que las decisiones políticas graves eran competencia del Jefe Político con la aquiescencia del ayuntamiento respectivo. Sin embargo la vuelta al absolutismo en la Década Ominosa (1823-1833) trajo nuevamente la supresión de la Milicia Nacional y del liberalismo político.

1.2.1. La Milicia Nacional en el marco provincial durante el Trienio Liberal (1820-1823)

Por lo que se refiere al marco provincial pacense, el Gobierno de la nación estableció el 30 de noviembre de 1821, en base al decreto de Cortes del 18 de aquel mes, las fuerzas de la Milicia activa por provincias. Asignó a la provincia de Badajoz una fuerza de 2.258 milicianos, desglosada de la forma siguiente:

⁴ HERRERO MATÉ (2003: pp. 65-68, 74-75 y 81-83).

dos batallones, uno en Mérida y otro en Badajoz, compuestos cada uno por 8 compañías de 131 milicianos cada una, más 160 milicianos de artillería en total para ambos batallones⁵.

Pero estas decisiones no debieron de ser más que puros deseos del gobierno liberal, porque la Milicia Nacional de la ciudad de Badajoz tenía después de su reorganización del año 1822 tres compañías de infantería y dos tercios de caballería. Y además sólo 18 pueblos de los 360 que formaban parte de Extremadura contaban con una milicia debidamente organizada⁶.

Por otra parte estaban las carencias económicas, que fueron endémicas a lo largo de toda la existencia de la Milicia Nacional y a las que tuvieron que hacer frente continuamente las autoridades liberales. Por ejemplo, el ministerio de la Gobernación asignó el 26 de septiembre de 1822 la cantidad de medio millón de reales a la Milicia Nacional de todo el Estado. De esta cantidad le correspondieron a la Milicia Nacional de la provincia de Badajoz 13.491 reales⁷.

Sin embargo, la Milicia Nacional encontró en las Diputaciones Provinciales una guía y un importante sostén a lo largo de toda su historia. La Diputación Provincial de Badajoz procuró controlar la Milicia Nacional de los pueblos de la provincia y en una circular del día 1 de enero de 1823 urgió a aquellas localidades que aún no le habían enviado el estado de fuerzas de su milicia local, a que le remitiesen rápidamente dicha información. Posteriormente, en una circular del día 21 de enero de 1823, la Diputación Provincial decidió multar a los pueblos que todavía no le habían enviado la información que se les había requerido⁸.

Sin embargo, el papel de la Milicia Nacional de Extremadura en la defensa del régimen durante el Trienio Liberal (1820-1823) no debió ser muy destacable, pues parece ser que ante la invasión francesa que venía a reponer a Fernando VII como rey absoluto, hubo que completar los batallones de la Milicia activa de Mérida, Trujillo y Badajoz, muchos de cuyos milicianos habían desertado o

⁵ Para la Milicia Nacional de la provincia de Badajoz del Trienio Liberal consultar el legajo "Milicias y Quintas: órdenes y circulares recibidas 1820-1823", depositado en el archivo de la Diputación Provincial de Badajoz. Ver NARANJO SANGUINO (2007: tomo I, p. 79).

⁶ TERRÓN ALBARRÁN (1986: tomo 2º, p. 1.057).

⁷ Legajo "Milicias y Quintas: órdenes y circulares recibidas 1820-1823", archivo de la Diputación Provincial de Badajoz. Ver NARANJO SANGUINO (2007: tomo I, p. 79).

⁸ Legajo "Milicias y Quintas: órdenes y circulares recibidas 1820-1823", archivo de la Diputación Provincial de Badajoz. Ver NARANJO SANGUINO (2007: tomo I, p. 80).

se habían pasado al enemigo⁹. Y al final la Década Ominosa absolutista (1823-1833) acabó con la Milicia Nacional en la región extremeña.

I.3. La Milicia Nacional en los inicios del reinado de Isabel II (1834-1840)

Con la muerte de Fernando VII (29 del septiembre de 1833) se inició el largo reinado de su hija Isabel II (1833-1868), en el que el liberalismo político tomó el poder en España para no abandonarlo ya en todo el siglo XIX. Así, en los albores de la era isabelina, se creó la Milicia Urbana (Real Decreto del 25 de octubre de 1833), que con la vuelta de los liberales al poder fue perfeccionándose (Reales Decretos del 16 y 20 de febrero y del 1 de marzo de 1834). Pero el liberalismo recién instalado en el poder tuvo que hacer frente al carlismo (absolutismo) en una durísima Primera Guerra Carlista (1833-1840). Y precisamente, en aquella guerra, la Milicia Nacional volvió a defender ferozmente el liberalismo de los ataques absolutistas.

La legislación de los años 1835, 1836 y 1837, de carácter básicamente progresista o exaltado¹⁰, recuperó la legislación del Trienio Liberal y transformó la Guardia Urbana en Guardia Nacional y después definitivamente en Milicia Nacional¹¹. Por último la Constitución de 1837 impulsó la reorganización de esta institución¹².

La Milicia Nacional terminó siendo una institución muy abierta que aceptó en su seno a los varones entre 18 y 50 años, excluidos los criados de labranza y jornaleros si pagaban menos de 24 reales de contribución anual directa. Sólo la elección de la oficialidad era selectiva y quedó reservada a la clase propietaria o burguesa, puesto que se exigían ciertos requisitos económicos y culturales a los aspirantes; aunque su elección era democrática, puesto que intervenían en la misma todos los milicianos de la compañía correspondiente.

⁹ TERRÓN ALBARRÁN (1986: tomo 2º: p. 1.058).

¹⁰ Gobiernos progresistas o exaltados de Juan Álvarez Mendizábal (14 de septiembre de 1835–13 de mayo de 1836) y del emeritense José María Calatrava (15 de agosto de 1836–18 de agosto de 1837).

¹¹ Reglamento del marzo de 1835, Real Decreto del 28 de septiembre de 1835, Real Decreto del 5 de febrero de 1836 (Guardia Nacional), Real Orden del 22 agosto de 1836 (Milicia Nacional), Real Orden del 30 de agosto 1836, Decreto de Cortes del 28 de noviembre de 1836, Real Decreto del 7 de diciembre de 1836, Real Decreto del 12 de diciembre de 1836 y Real Orden del 26 de marzo de 1837.

¹² HERRERO MATÉ (2003: pp. 194-200).

I.3.1. *La Milicia Nacional en el marco provincial durante los inicios del reinado de Isabel II (1834-1840)*

En la provincia de Badajoz la Milicia Nacional volvió a resurgir con la vuelta del liberalismo al poder en el año 1834 y fue relanzada con el radicalismo liberal triunfante en 1835. Este último alentó la Comisión de Armamento y Defensa que se creó en Badajoz el 6 de octubre de 1835, mientras el Gobierno de Mendizábal ponía en marcha las Diputaciones Provinciales (Real Decreto del 21 de septiembre de 1835).

La Comisión de Armamento y Defensa centró su atención en la Primera Guerra Carlista (1833-1840) y en el reforzamiento del aparato militar liberal. Estableció normas para la constitución de la Milicia Nacional (todavía denominada Guardia Nacional) y para dotarla de armas, vestuario y cuarteles.

Pero la vida de la Comisión de Armamento y Defensa de Extremadura fue corta. La sesión de 10 de noviembre de 1835 fue la última de la Comisión “*puesto que la Diputación Provincial de Cáceres se halla ya instalada, y la de Badajoz se instala mañana....*”. La de Cáceres se había instalado el día 1 de noviembre y la Diputación Provincial de Badajoz se constituyó el 11 de noviembre de 1835¹³.

La Primera Guerra Carlista fue también la principal preocupación de la recién nacida Diputación Provincial de Badajoz. La Diputación puso todo su empeño en reforzar, organizar y financiar la Milicia Nacional provincial para combatir en dicha guerra¹⁴. Aunque el carlismo en Extremadura fue minoritario y su actividad se desarrolló básicamente en zonas marginales, supuso un gran quebranto económico para nuestra región y una gran preocupación, o casi un motivo de terror, para la sociedad y para las autoridades liberales¹⁵.

En este contexto bélico la Milicia Nacional de la provincia de Badajoz luchó activamente contra el carlismo a través del batallón de Milicia activa provincial, costeado por los ayuntamientos y por la Diputación Provincial de Badajoz. Esta última dedicó el 56% de sus presupuestos entre 1835 y 1840 al batallón de la Milicia activa provincial¹⁶.

¹³ NARANJO SANGUINO (2007: tomo I, p. 91).

¹⁴ NARANJO SANGUINO (2007: tomo I, pp. 91-93).

¹⁵ RECIO CUESTA (2015).

¹⁶ *Boletines Oficiales de la Provincia de Badajoz* del 10 de junio de 1837, del 19 de diciembre de 1837, del 4 de mayo de 1839, del 2 de julio de 1840 y del 8 de mayo de 1841. Además las Milicias Nacionales locales pagaban sus gastos con recursos de su propia localidad exclusivamente.

Cuando el peligro carlista remitió en Extremadura finalmente a partir del año de 1839, la Diputación Provincial la de Badajoz redujo mucho sus aportaciones bélicas y a la Milicia activa.

I.4. La Milicia Nacional en el Trienio Progresista (1840-1843)

La Milicia Nacional terminó participando a nivel de todo el Estado en la lucha entre los dos partidos del liberalismo: los progresistas y los moderados. Se inclinó por los progresistas y ellos intentaron fortalecerla, en especial durante la Regencia de Espartero (1840-1843). Pero también acentuaron su sectarismo partidista. Por esta razón los moderados suprimieron la Milicia Nacional al comenzar la Década Moderada (1844-1854). Así acabó la época dorada de la Milicia Nacional.

I.4.1. La Milicia Nacional en el marco provincial durante el Trienio Progresista (1840-1843)

En la provincia de Badajoz el final de la guerra carlista y el advenimiento de la Regencia de Espartero decantaron descaradamente la Milicia Nacional hacia el bando progresista. La Junta Provisional de Gobierno¹⁷, de tendencia progresista radical, que nació tras el pronunciamiento que aupó al poder a Espartero en la provincia de Badajoz, dictó importantes medidas para reforzar la Milicia Nacional en toda la provincia, para depurarla de elementos no progresistas¹⁸, y para proceder a una reorganización general de la misma, que efectivamente se llevó a cabo¹⁹.

Igualmente decidió hacer repartos de terrenos de propios²⁰ que afectaron a los sectores más humildes de la sociedad pacense, a los milicianos nacionales y a los soldados de ejército isabelino de la Primera Guerra Carlista²¹. Con estas medidas el progresismo radical intentó atraerse a los tres sectores beneficiados.

¹⁷ *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz* del 10 de septiembre de 1840, n.º 108.

¹⁸ *Acta de la Diputación Provincial de Badajoz* del 18 de septiembre de 1841.

¹⁹ *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz* del 19 de septiembre de 1840 y del 17 de octubre de 1840.

²⁰ “Circular de la Junta Provisional de Gobierno de Badajoz” en el *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz* del 17 de septiembre de 1840.

²¹ *Acta de la Diputación Provincial de Badajoz* del 20 de noviembre de 1841.

La heredera espiritual de esta Junta Provisional de Gobierno fue la Diputación Provincial de Badajoz elegida en el año 1841²², que se preocupó también mucho de la Milicia Nacional de la provincia²³. La Diputación reforzó las fuentes de ingresos de la Milicia Nacional con variadas medidas: enajenación de tierras de los baldíos municipales para pagar su equipo y armamento en diversas localidades²⁴, arriendo de terrenos municipales, arbitrios locales diversos, etc.

También impulsó el control y pago de las cuotas de los exceptuados de la Milicia Nacional, que constituyeron otra fuente de ingresos para la institución, con gran descontento de los afectados, muchos de los cuales tenían una orientación política conservadora²⁵.

El 5 de marzo de 1842 la Diputación Provincial dedicó monográficamente su sesión²⁶ a generar normativa para la Milicia Nacional de la provincia. En dicha sesión se catalogó a esta institución civil armada como defensora de la libertad, y se alabó el perfecto estado, según la Diputación, en que la había quedado la reorganización que hizo la Junta Provisional de Gobierno de Badajoz en septiembre de 1840. Pero se decidió que los ayuntamientos podían en enero de cada año admitir y dar de baja a milicianos de la localidad, para depurar los elementos retrógrados que se pudieran infiltrar en sus filas. Además, la Diputación Provincial aprobó en aquella misma sesión la creación de juntas de calificación locales para decidir sobre el ingreso de individuos en cada milicia local y concedió mayores atribuciones de supervisión a la Diputación sobre la Milicia Nacional de los pueblos²⁷. Sin embargo, las reclamaciones de los exceptuados fueron abundantes y a veces se les tuvo que dar la razón²⁸.

²² *Acta extraordinaria de constitución de la Diputación Provincial de Badajoz* del 1 de enero de 1841.

²³ NARANJO SANGUINO (2007: tomo I, pp. 169-170).

²⁴ *Acta de la Diputación Provincial de Badajoz* del 29 de septiembre de 1841. Segunda acta de la Diputación Provincial de Badajoz del 7 de noviembre de 1841. Actas de la Diputación Provincial de Badajoz del 3 de noviembre, del 20 de noviembre y del 31 de diciembre de 1841.

²⁵ *Acta de la Diputación Provincial de Badajoz* del 21 de julio de 1841.

²⁶ *Acta de la Diputación Provincial de Badajoz* del 5 de marzo de 1842.

²⁷ *Actas de la Diputación Provincial de Badajoz* del 7 de febrero de 1842, del 8 de noviembre de 1842, del 12 de noviembre de 1842 y del 22 de noviembre de 1842.

²⁸ *Acta de la Diputación Provincial de Badajoz* del 5 de noviembre de 1842. *Acta de la Diputación Provincial de Badajoz* del 10 de noviembre de 1842.

En julio de 1843 el Trienio Progresista llegó a su final. Triunfó el pronunciamiento de una coalición de moderados y progresistas radicales que acabó con la Regencia de Espartero y con el Gobierno de los progresistas oficialistas o esparteristas en España. En Badajoz el pronunciamiento tuvo lugar el 2 de julio, constituyéndose una Junta de Salvación y Gobierno²⁹ que procedió a la masiva destitución de políticos progresistas esparteristas a nivel provincial como el Jefe Político Cayetano Cardero de la Vega³⁰. El día 5 de julio el pronunciamiento se había extendido ya a numerosos pueblos de la provincia de Badajoz³¹.

Pero a finales de septiembre de 1843 se empezó a notar la presión del moderantismo. Quedó vacante el puesto de Subinspector de la Milicia Nacional de la provincia y no se cubrió, sino que terminó desapareciendo junto con la Inspección General de la Milicia Nacional del reino por Real Orden del 19 de diciembre de 1843³². Se iniciaba la desactivación de la Milicia Nacional por parte de los moderados ya en el poder.

A finales de febrero del año 1844 la Diputación Provincial se dio por enterada de la Real Orden del 1 de febrero de 1844 de disolución y desarme de la Milicia Nacional y a finales del año 1844 la Diputación Provincial de Badajoz entregó a la Capitanía General de Extremadura los fusiles y cananas de la Milicia Nacional de la provincia que aún estaban bajo su custodia³³. La Milicia Nacional era ya una institución del pasado.

I.5. La Milicia Nacional en el Bienio Progresista (1854-1856)

El Bienio Progresista echó a andar tras la Vicalvarada; el *Manifiesto de Manzanares* (7 de julio de 1854) firmado por O'Donnell y el Gobierno constituido por Espartero el 31 de julio.

²⁹ Ver las *Actas municipales del ayuntamiento de Badajoz* de principios de julio, en donde se narran buena parte de los sucesos relacionados con el pronunciamiento.

³⁰ Véase una amplia relación de los mismos en el *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz* del 5 de julio de 1843.

³¹ *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz* del 5 de julio de 1843.

³² *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz* del 23 de diciembre de 1843 y *Acta de la Diputación Provincial de Badajoz* del 12 de enero de 1844.

³³ *Acta de la Diputación Provincial de Badajoz* del 22 de diciembre de 1844.

La Milicia Nacional³⁴ se puso en marcha provisionalmente en julio de 1854 con las mismas características que tenía en 1843 antes de su disolución, y en septiembre se puso en vigencia provisionalmente la legislación progresista de Milicia Nacional del 29 de junio de 1822. En aquel mismo mes de septiembre las Cortes determinaron que la Milicia Nacional quedase definitivamente regulada por el Reglamento del 29 de junio de 1822, modificado por una Real Orden del 22 de agosto de 1835, que restringía sus aspectos más descentralizadores. Esta normativa permitió la aparición de su Inspector General y de los Subinspectores provinciales.

La Milicia Nacional tuvo una cierta participación en los motines y algaradas populares que se desarrollaron entre 1854 y 1856, razón por la cual el Gobierno progresista intentó despolitizarla. Incluso las Cortes progresistas, en un posterior intento en junio del año 1856, intentaron generar una legislación que pretendía acabar con el componente revolucionario de la Milicia Nacional, hacerla un instrumento de orden controlado por el Gobierno y establecer la exigencia de propiedad o profesión para los ciudadanos que formaran parte de ella y, además, con servicio obligatorio y no voluntario, centralizado en el ministerio de la Gobernación. Se intentaba así acabar con la gran dependencia que tenía la Milicia Nacional de las autoridades locales.

Pero no dio tiempo a nada porque el Bienio Progresista se cerró con la dimisión del Gobierno de Espartero que dio paso a otro presidido por O'Donnell (14 de julio de 1856). Este último declaró el estado de guerra, acabó con los ayuntamientos y las Diputaciones progresistas y disolvió la Milicia Nacional (Real Decreto del 15 agosto de 1856).

1.5.1. La Milicia Nacional en el marco provincial durante el Bienio Progresista (1854-1856)

En la provincia de Badajoz tuvo lugar el pronunciamiento progresista el 19 de julio de 1854 y aquel mismo día se constituyó la Junta de Gobierno de la Provincia de Badajoz que asumió todos los poderes. Esta Junta demostró un gran interés en constituir nuevamente la Milicia Nacional. Sus decisiones estuvieron dirigidas a organizarla y armarla, especialmente a la de la ciudad de Badajoz y publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz las medidas

³⁴ BAHAMONDE y MARTÍNEZ (1998: pp. 331-333). HERRERO MATÉ (2003: pp. 259, 264 y 279).

que fue adoptando³⁵. A principios de agosto cesó la Junta porque entraron en funcionamiento las instituciones oficiales: Gobierno de la provincia y la Diputación Provincial de Badajoz, de orientación progresista (11 de agosto de 1854).

La Diputación Provincial de Badajoz llevó a cabo diversas actuaciones en el año 1854 relacionadas con la Milicia Nacional. Hizo algunos repartos de tierras de propios entre los milicianos nacionales³⁶, siguiendo la costumbre de la Diputación del Trienio Progresista anterior. Pero también tuvo que ocuparse de los líos que aparecieron en el seno de la Milicia nacional en diversos puntos de la provincia.

En septiembre tuvo que intervenir en Villanueva de la Serena y en Don Benito³⁷. En Villanueva de la Serena se habían constituido dos Milicia Nacionales a la vez y hubo desórdenes, por lo que la Diputación ordenó al ayuntamiento que mantuviera sólo una. También ordenó al ayuntamiento de Don Benito que depurase su Milicia Nacional. Pero aún en octubre seguían los líos en la Milicia Nacional de ambas poblaciones³⁸.

En noviembre la Diputación envió una circular a los pueblos para que procediesen rápidamente a alistar en la Milicia Nacional local a todos los individuos que les correspondiese “*sin perder de vista que siendo tan útil institución el escudo donde han de estrellarse todas las maquinaciones que se dirijan contra la Constitución y las leyes debe cuidarse que solo se inscriban los ciudadanos que a una acrisolada conducta provida y honradez reúnan los requisitos legales*”³⁹. El Boletín del 15 de noviembre⁴⁰ publicó la orden de alistamiento, indicando que ya era posible porque la epidemia de cólera había desaparecido de la provincia de Badajoz. Igualmente indicaba que las listas de los miembros de las Milicias Nacionales locales debían estar en la Subinspección provincial el 30 de noviembre de aquel año de 1854, para que las aprobase el

³⁵ *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz* del 24 de julio de 1854 n° 88 p. 1, *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz* del 25 de julio de 1854 p. 1, *Boletín Oficial extraordinario de la Provincia de Badajoz* del 3 de agosto de 1854 p. 1 y *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz* del 4 de agosto de 1854 n° 93, p. 1.

³⁶ *Acta de la Diputación Provincial de Badajoz* del 2 de diciembre de 1854 y *Acta de la Diputación Provincial de Badajoz* del 13 de diciembre de 1854.

³⁷ *Acta de la Diputación Provincial de Badajoz* del 29 de septiembre de 1854.

³⁸ *Acta de la Diputación Provincial de Badajoz* del 12 de octubre de 1854.

³⁹ *Acta de la Diputación Provincial de Badajoz* del 11 de noviembre de 1854.

⁴⁰ *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz* del 15 de noviembre de 1854 n° 136, p. 1.

Subinspector provincial y se pudiese proceder a su estructuración en compañías, batallones y brigadas. Pero se advertía que la Subinspección provincial cursaría en su momento la orden para proceder a la elección de los jefes y oficiales de la Milicias Nacionales locales, por lo que la Milicia Nacionales locales no debían adelantarse.

En el año 1855 la Diputación Provincial de Badajoz siguió ocupándose de los asuntos de la Milicia Nacional. El 4 de enero⁴¹ se nombró vocal en la Junta de Calificación de milicianos nacionales al diputado provincial Diego Fernández Cano, y el Subinspector de la Milicia Nacional provincial (Vicente Orduña) le comunicó a la Diputación que varios pueblos todavía no le habían enviado la relación de sus fuerzas nacionales locales.

Días después⁴² la Diputación y este Subinspector aprobaron la organización de la Milicia Nacional de la ciudad de Badajoz, incluidas las fuerzas de Talavera la Real y de La Albuera. Se compuso de 8 compañías más otra específica de artillería⁴³. También autorizó la Diputación al Subinspector a nombrar a los jefes y oficiales de las Milicias Nacionales locales que se fueran constituyendo. A finales de aquel mes de enero se acusaba recibo de la formación de numerosas Milicias Nacionales locales, dando incluso cifras de alistamiento⁴⁴.

Ya en febrero el *Boletín Oficial de la Provincia* publicó la composición oficial de la Junta de Calificación provincial de la Milicia Nacional⁴⁵.

A principios de marzo la Diputación volvió a aprobar la constitución de nuevos batallones de milicianos nacionales organizados en numerosas poblaciones que le remitía el Subinspector provincial con las cifras de sus componentes⁴⁶. En concreto, en mayo⁴⁷, se aprobó la formación de dos batallones bastante numerosos, el de Cabeza del Buey con 1.073 milicianos nacionales y el de Castuera con otros 884. Aunque también los hubo, por las mismas fechas,

⁴¹ *Acta de la Diputación Provincial de Badajoz* del 4 de enero de 1855.

⁴² *Acta de la Diputación Provincial de Badajoz* del 11 de enero de 1855.

⁴³ Esta composición era similar a la que esta Milicia Nacional de la ciudad de Badajoz tuvo durante el Trienio Progresista (1840-1843).

⁴⁴ *Acta de la Diputación Provincial de Badajoz* del 31 de enero de 1855.

⁴⁵ *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz* del 7 de febrero de 1855 n° 17, pp. 2-3.

⁴⁶ *Acta de la Diputación Provincial de Badajoz* del 2 de marzo de 1855.

⁴⁷ *Acta de la Diputación Provincial de Badajoz* del 11 de mayo de 1855.

menos nutridos como el de Don Benito con 729 milicianos y el de Guareña con una fuerza de 577 milicianos⁴⁸.

A la vista de la actuación de la Milicia Nacional en la provincia de Badajoz hasta el año 1856 se puede decir que tendió hacia las clases populares y hacia el radicalismo político, aunque las autoridades progresistas procuraron hacerla un instrumento del orden burgués⁴⁹. Este desencuentro fue una causa más del lento divorcio entre el progresismo y los sectores populares.

La Milicia Nacional tuvo pocas novedades en la primera mitad del año 1856 que fue lo que le restaba de existencia al Bienio Progresista. Quizás quepa destacar los conflictos en el seno de las Milicias Nacionales de Mérida⁵⁰, Herrera del Duque⁵¹ y de Fuente de Cantos⁵². Después la Milicia Nacional de la provincia de Badajoz desapareció como todas las demás en España con la desaparición del Bienio Progresista⁵³.

I.6. La Milicia Nacional en el Sexenio Democrático (1868-1874)

El pronunciamiento dirigido por Prim, Topete y Serrano (*La Gloriosa*) que puso fin al reinado de Isabel II se inició el 17 de septiembre de 1868. Tras la victoria de Alcolea (28 de septiembre), la Junta revolucionaria de Madrid celebraba la caída de la dinastía borbónica el 30 de septiembre de 1868. Así se abrió el período político más convulso de la España decimonónica, que recibió el nombre de Sexenio Democrático o Revolucionario (1868-1874). Supuso una fractura tan grande que hasta la típica Milicia Nacional de la era isabelina se impregnó de revolución y cambió de nombre y de personalidad. De entonces en adelante se habló de los *Voluntarios de...*

⁴⁸ Milicia Nacional y Quintas. Estado de organización de la Milicia Nacional de Don Benito y su partido formado por el Subinspector de la provincia Vicente Orduña, 03-04-1855/19-05-1855. Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz.

⁴⁹ GARCÍA PÉREZ y otros: (1985: tomo 4º, pp. 794-795). *Extremadura. La historia* (1997: tomo 2º: p. 478).

⁵⁰ *Acta de la Diputación Provincial de Badajoz* del 20 de febrero de 1856, *Acta de la Diputación Provincial de Badajoz* del 8 de marzo de 1856 y *Acta de la Diputación Provincial de Badajoz* del 4 de marzo de 1856.

⁵¹ *Acta de la Diputación Provincial de Badajoz* del 4 de marzo de 1856.

⁵² *Acta de la Diputación Provincial de Badajoz* del 12 de junio de 1856.

⁵³ La disolución de la Milicia Nacional se publicó en el *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz* del 29 de agosto de 1856 nº 103, pp. 2-3.

Tuvo tres etapas⁵⁴. Una primera de vocación democrática en la que los milicianos recibieron la denominación de Voluntarios de la Libertad (septiembre de 1868 a febrero de 1873), una segunda en que predominó la ideología republicana con los Voluntarios de la República (febrero de 1873 a septiembre de 1873), y la etapa final de ideología liberal conservadora, que recuperó la vieja denominación de Milicia Nacional, pero que condujo a su disolución en los años 1874, 1875 o 1876, según los casos.

Realmente, la Milicia Nacional clásica arrancó con el inicio del liberalismo y murió junto con el Bienio Progresista en pleno reinado isabelino.

II. LA MILICIA NACIONAL DE LA CIUDAD DE ALMENDRALEJO

Los fondos documentales existentes para su investigación no son muchos. Los hemos localizado básicamente en el Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz⁵⁵ y en el Archivo municipal de Almendralejo⁵⁶.

II.1. La Milicia Nacional de la ciudad de Almendralejo durante el Trienio Liberal (1820-1823)

Las primeras informaciones sobre la Milicia Nacional de la ciudad de Almendralejo que hemos localizado pertenecen al año 1820⁵⁷.

Existe un estado de fuerzas de la Milicia Nacional de Almendralejo remitido el 15 de noviembre de 1820 por Matías de la Peña a la Jefatura Política en Badajoz⁵⁸. Se indicaba que el comandante de la fuerza era por mayoría de edad don Gómez Golfín y se daba cuenta de sus efectivos: 3 compañías, 3 capitanes, 1 ayudante mayor, 6 tenientes, 6 subtenientes, 3 sargentos primeros, 15 sargen-

⁵⁴ HERRERO MATÉ (2003: p. 307).

⁵⁵ Agradecemos especialmente la ayuda y las facilidades ofrecidas por el director de este archivo, don **Fernando Rubio García**, para la consulta de la documentación.

⁵⁶ La villa de Almendralejo pasó a tener condición de ciudad por el Real Decreto del 9 de enero de 1851. Acta municipal del 26 de enero de 1851. Archivo municipal de Almendralejo.

⁵⁷ Reglamento provisional de la Milicia Nacional del 24 de abril de 1820. Reglamento provisional de la Milicia Nacional del 31 de agosto de 1820. Reglamento de la Milicia Nacional del 29 de junio de 1822.

⁵⁸ Estado de fuerzas y armamento de la M. N. de Almendralejo remitido en cumplimiento de la orden del Jefe Político del 04-10-1820. Fondo "Milicia Nacional. Almendralejo". Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz.

tos segundos, 18 cabos primeros, 18 cabos segundos y 211 milicianos nacionales. En total, una fuerza de 282 hombres.

Posteriormente el alcalde primero de Almendralejo Fernando Trabado remitió a la Jefatura Política de la provincia el estado de fuerzas y armamento de la Milicia Nacional de Almendralejo el 30 de diciembre de 1821, pero mucho más minucioso⁵⁹.

Con arreglo a la normativa del momento, desglosaba las fuerzas en Milicia Nacional local, legal o forzosa, y por otra parte en Milicia Nacional voluntaria.

La Milicia Nacional legal estaba formada por dos compañías de infantería a las órdenes del comandante D. Juan Díez Lomas con los siguientes efectivos entre ambas: 2 capitanes, 1 ayudante, 4 tenientes, 4 subtenientes, 2 sargentos primeros, 10 sargentos segundos, 12 cabos primeros, 12 cabos segundos y 81 milicianos nacionales. En total constituían una fuerza de 129 hombres, armados con 117 fusiles y otras tantas bayonetas.

El armamento se lo había suministrado la Capitanía General de Extremadura con sede en Badajoz, que le entregó 150 fusiles e igual cantidad de bayonetas, de las que se había donado parte a la Milicia Nacional voluntaria.

La Milicia Nacional voluntaria estaba compuesta de media compañía de infantería y un tercio de caballería. La media compañía de infantería estaba al mando de su comandante don Nicolás Carballo y se componía de los siguientes efectivos: 1 teniente, 1 subteniente, 2 sargentos segundos, 1 tambor, 2 cabos primeros, 3 cabos segundos y 30 milicianos nacionales. En total eran una fuerza de 41 individuos, armados con 39 fusiles y las mismas bayonetas, aportadas por la Capitanía General de Extremadura.

El tercio de caballería estaba al mando de su comandante don Isidro Montero de Espinosa y tenía los siguientes efectivos: 1 sargento segundo, 1 trompeta, 1 cabo primero, 1 cabo segundo y 20 milicianos nacionales. En total constituían una fuerza de 25 hombres, con 24 sables propiedad de los milicianos. Había 3 milicianos sin caballo, otros 3 agregados al tercio como adictos por tener menos de 18 años y otro miliciano estaba enfermo.

Existe un último estado de fuerzas del 31 de diciembre de 1822 emitido por el Conde de la Oliva, alcalde primero de Almendralejo y Juan Antonio Marrulo,

⁵⁹ Estado de fuerzas y armamento de la M. N. local y voluntaria de Almendralejo mandado formar orden del Jefe Político del 15-11-1821. Fondo "Milicia Nacional. Almendralejo". Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz.

secretario de su ayuntamiento⁶⁰. Se refiere exclusivamente a la Milicia Nacional voluntaria.

Milicia Nacional voluntaria de infantería: la mitad de una compañía al mando de su comandante don Nicolás Carballo. Efectivos: 1 subteniente, 1 sargento primero, 2 sargentos segundos, 3 cabos primeros, 3 cabos segundos y 33 milicianos nacionales. En total una fuerza de 44 individuos, armados con 44 fusiles y sus correspondientes bayonetas.

Milicia Nacional de caballería: un tercio al mando de su comandante don Nicolás ¿...?. Efectivos: 1 sargento segundo, 2 cabos primeros, 2 cabos segundos y 20 milicianos nacionales. En total constituía una fuerza de 26 individuos, con 4 tercerolas⁶¹, 12 pistolas y 20 sables.

En el balance que se puede hacer de la Milicia Nacional de Almendralejo durante el Trienio Liberal se puede decir que la mayor fuerza fue la del año 1820 con 282 hombres. Sin embargo no sabemos nada de su armamento ni composición interna.

Las fuerzas del año 1821 sumaban menos efectivos, en total había 195 hombres. Sin embargo sabemos su composición interna: dos compañías de Milicia Nacional legal o forzosa de infantería, media de Milicia Nacional voluntaria de infantería y un tercio de caballería voluntaria. Además, toda esta fuerza estaba armada en casi su totalidad.

La fuerza de la Milicia Nacional voluntaria de finales del año 1822 era prácticamente igual a la del año 1821 e igualmente armada en casi su totalidad.

Está claro que las fuerzas de la Milicia Nacional voluntaria de Almendralejo fueron muy inferiores a las de la Milicia Nacional forzosa. Por eso la Milicia Nacional nació en el año 1820 como una fuerza voluntaria y el Gobierno liberal tuvo que recurrir a generar también una Milicia Nacional forzosa aquel mismo año. Si las comparamos en Almendralejo en el año 1821, resulta que sumaban en conjunto 195 hombres, de los que 129 era de la forzosa (66,2%) y solo 66 de la voluntaria (33,8%).

En la ciudad de Almería, por ejemplo, la Milicia Nacional en su conjunto y en su mejor momento a lo largo del Trienio Liberal sumó una fuerza total de 369 hombres. Así que los casi 282 hombres de la de Almendralejo en el año 1820

⁶⁰ Estado de fuerzas y armamento de la M. N. de Almendralejo mandado formar por orden del 1 de enero Conforme a la circular nº 158. Fondo "Milicia Nacional. Almendralejo". Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz.

⁶¹ Tercerola: arma de fuego más corta que la carabina, utilizada por la caballería.

o los 195 del año 1821 podemos considerarlos como una fuerza destacable para una población no muy grande y que no era capital de provincia. Además la Milicia Nacional voluntaria constituyó en Almería solo el 12% del total de su Milicia Nacional, mientras que en Almendralejo se elevó a casi el 34%⁶². Esto nos indica la notable disposición de la población almendralejense a alistarse voluntariamente en la Milicia Nacional de su localidad⁶³.

En el plano extremeño recuérdese que en el año 1822 sólo 18 pueblos de los 360 que formaban parte de Extremadura tenían su milicia debidamente organizada⁶⁴. Así pues, la Milicia Nacional de Almendralejo en el Trienio Liberal constituyó una fuerza relativamente significativa, con bastantes voluntarios y muy bien armada.

No obstante tuvo problemas similares a los de las demás Milicias Nacionales. La Diputación Provincial de Badajoz urgió varias veces a la corporación municipal de Almendralejo, como cabecera de los pueblos de su partido, a exigir a éstos el pago de las cuotas de los exceptuados de su Milicia Nacional, que en mayo de 1822 debían las cuotas del año anterior y las de los meses del año en curso⁶⁵. En contraposición la villa de Almendralejo no se mostró tacaña en las retribuciones de los servicios de sus milicianos⁶⁶. Pero su Milicia Nacional también demostró los mismos escasos bríos de las demás en defensa del liberalismo al final del Trienio Liberal⁶⁷, pues a una petición del ayuntamiento de Zafra para unir ambas villas sus fuerzas milicianas a la columna del coronel Juan Durán para luchar contra la insurgencia absolutista, le contestó el alcalde almendralejense, el marqués de la Encomienda, que en su localidad no había ninguna fuerza disponible para ello⁶⁸.

⁶² GUILLÉN GÓMEZ (2000: p. 64).

⁶³ Por ejemplo en septiembre de 1821 cuatro vecinos de la localidad solicitaron ingresar desde su compañía de infantería en el tercio voluntario de caballería: D. Vicente García Sáenz, D. Antonio Merino de Alba, D. Alonso García y D. Alonso Fernández Nieto. *Acta municipal* del 9 de septiembre de 1821. Archivo municipal de Almendralejo.

⁶⁴ TERRÓN ALBARRÁN (1986: tomo 2º, p. 1.057).

⁶⁵ *Actas municipales* del 21 de mayo de 1821, del 30 de octubre de 1821, del 27 de noviembre de 1821 y del 21 de mayo de 1822. Archivo municipal de Almendralejo.

⁶⁶ El ayuntamiento de Almendralejo decidió pagar en las salidas de la villa por cuestiones del servicio a sus milicianos de infantería 5 reales diarios y a los de caballería 8 y medio. *Acta municipal* del 20 de octubre de 1822. Archivo municipal de Almendralejo.

⁶⁷ TERRÓN ALBARRÁN (1986: tomo 2º: p. 1.058).

⁶⁸ *Acta municipal* del 6 de abril de 1823. Archivo municipal de Badajoz.

II.2. La Milicia Nacional de la ciudad de Almendralejo durante los comienzos del reinado de Isabel II (1834-1840)

Existen dos tipos de documentación. Una nos informa de las sesiones del Consejo de Disciplina de la Guardia Urbana (1835) y de la Guardia Nacional (1836), y otra documentación nos informa a cerca de la Milicia Nacional pasiva y activa.

II.2.1. *El Consejo de Disciplina (1835-1836)*

Fue una institución encargada de juzgar los conflictos en el seno de la Milicia Nacional⁶⁹. La documentación existente es muy escasa⁷⁰. Consiste en varias sesiones del Consejo de la Guardia Urbana constituido el 9 de agosto de 1835 y otras del Consejo de Disciplina de la Guardia Nacional ya en el año 1836⁷¹. Al parecer este vacío entre agosto de 1835 y enero de 1836 se debió a los cambios de Guardia Urbana a Guardia Nacional y a la ausencia de los vocales del Consejo. Eso cuentan las fuentes⁷².

Miembros del Consejo de Disciplina de la Guardia Urbana (año 1835): el presidente del mismo D. Pedro Romero Falcón (primer comandante de Batallón) y los vocales D. Máximo García (capitán de la segunda compañía), D. Pedro Fernández Mendoza (fiscal del Consejo y teniente de la primera compañía), D. Félix García Cabanillas (subteniente de la tercera compañía), José Cabezas (sargento primero de cazadores), Antonio Anisi (cabo primero), Pedro Romero Delgado (guardia urbano) y Bernardino Martínez (secretario del Consejo).

Miembros del Consejo de Disciplina de la Guardia Nacional (año 1836): el presidente del mismo D. Pedro Romero Falcón (primer comandante de Batallón) y los vocales D. Manuel José Montero (segundo comandante del Batallón),

⁶⁹ En el reinado de Isabel II primero existió la Guardia Urbana, después la Guardia Nacional y, por último, la Milicia Nacional.

⁷⁰ Cuaderno de las Juntas celebradas por el Consejo de Disciplina provisional formado por los individuos del Batallón de la Milicia Urbana de esta localidad entre el 9 de agosto de 1835 y el 13 de marzo de 1836. Caja del siglo XIX. Política y Ejército. Legajo 309. Archivo municipal de Almendralejo.

⁷¹ Sesiones de agosto de 1835 del Consejo de Disciplina de la Guardia Urbana: días 9 (2 sesiones), 13, 20, 23, 27 y 31.

Sesiones del año 1836 del Consejo de Disciplina de la Guardia Nacional: días 11 y 25 de enero y 12 y 13 de marzo.

⁷² Sesión del 25 de enero de 1836 del Consejo de Disciplina de la Guardia Nacional.

D. Máximo García (capitán de cazadores), D. Cándido Chumacero (teniente), D. Juan Trabado (subteniente), Julián Dopido (sargento), Manuel Salses (cabo primero), Antonio Anisi (cabo primero de granaderos), Pedro Romero Delgado (guardia nacional) y Bernardino Martínez (secretario del Consejo y Ayudante del Batallón).

Los asuntos que despachó esta institución disciplinaria en las pocas sesiones que conocemos fueron de escasa cuantía y trascendencia. Destacan los castigos aplicados a individuos de la tropa por parte de los capitanes y comandantes por faltas varias, tales como no ir al acto de revista o no asistir a la instrucción, que solían castigarse con un día de arresto en la “cárcel”⁷³ del Batallón o multa de 8 reales. Destacó la expulsión del cuerpo de Juan Flores, alguacil mayor, que cometió un delito de contrabando. También fue relativamente dura la expulsión de Roque Acuña del cuerpo por un mes por causar alborotos junto con otros tres miembros de la Guardia Nacional, entre los que estaba el miembro del Consejo de Disciplina Antonio Anisi, y que fueron castigados con uno a tres días de arresto en la “cárcel” del Batallón. En la sesión final⁷⁴ se leyó un oficio del primer comandante del Batallón y presidente del Consejo Disciplinario D. Pedro Romero Falcón en el que presentó su dimisión como tal presidente.

II.2.2. *La Milicia Nacional pasiva de la ciudad de Almendralejo durante los comienzos del reinado de Isabel II (1834-1840)*

Existen dos estadillos de fuerzas y armamento de la Milicia Nacional pasiva⁷⁵ de Almendralejo en el año 1837. El primero está fechado el 16 de febrero de 1837 y firmado por el alcalde primero Gabriel Lobo y el secretario del ayuntamiento Casto Joaquín de Robles⁷⁶. Daba cuenta de las fuerzas que siguen.

⁷³ Se trató de un habitáculo habilitado para tal menester.

⁷⁴ Sesión del 13 de marzo de 1836 del Consejo de Disciplina de la Guardia Nacional.

⁷⁵ Es decir, la que no se había incluido en el ejército para ir al frente a luchar contra los carlistas.

⁷⁶ Estado de la M. N. pasiva reorganizada por el ayuntamiento de Almendralejo con arreglo al decreto de Cortes del 29 de junio de 1822 (sin incluir la movilizada por R. D. del 26 de agosto de 1836) mandado formar por circular del Capitán General de Extremadura nº 138 del 22 de noviembre de 1836. Fondo “Milicia Nacional. Almendralejo”. Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz.

- Fuerza de caballería de la Milicia Nacional pasiva del pueblo de Almendralejo: 1 capitán, 1 teniente, 1 sargento primero, 1 trompeta, 1 cabo primero, 1 cabo segundo y 23 milicianos nacionales. En total, 29 hombres.

Su armamento y equipamiento era el siguiente: 26 sables, 17 morriones, 17 fundas de morriones, 17 pompones, 17 casacas de uniforme, 17 pantalones de paño, 12 pantalones de lienzo, 17 corbatines, 34 dragonas de hombreras, 34 pares de medias, botines y espuelas, 17 maletas, 17 sillas completas, 17 bridas, 17 sacos y morrales de cebada.

- Fuerza de infantería de la Milicia Nacional pasiva del pueblo de Almendralejo: 3 compañías, 1 ayudante, 1 abanderado, 3 capitanes, 3 tenientes, 6 subtenientes, 3 sargentos primeros, 9 sargentos segundos, 1 corneta, 8 cabos primeros, 10 cabos segundos y 287 milicianos nacionales. En total, 332 hombres.

Su armamento y equipamiento era el siguiente: 176 fusiles, 156 bayonetas, 146 vainas de bayoneta, 325 cartuchos, 35 tahalíes, 186 piedras de chispa, 37 cartucheras, 1 corneta, 3 cajas de guerra, 31 morriones, 31 pompones, 60 gorras de cuartel, 51 casacas de uniforme y 29 pantalones de paño.

El segundo estadillo de fuerzas de la Milicia Nacional pasiva del pueblo de Almendralejo estaba fechado el 23 de agosto de 1837 e iba firmado por el alcalde primero de la localidad Gabriel Lobo y por el secretario del ayuntamiento Casto Joaquín Robles⁷⁷. Hacía alusión exclusivamente a la fuerza y armamento de la infantería.

- 1 compañía, 1 capitán, 2 tenientes, 2 subtenientes, 1 sargento primero, 4 sargentos segundos, 1 tambor, 6 cabos primeros, 6 cabos segundos y 101 milicianos nacionales rasos. En total, 124 hombres.

Su armamento y equipamiento: 118 fusiles, 118 bayonetas, 101 vainas de bayoneta, 2.500 cartuchos, 100 piedras de chispa, 38 cartucheras, 35 tahalíes, 1 corneta, 3 cajas de guerra, 24 morriones, 24 pompones, 60 gorras de cuartel, 31 casacas de uniforme y 22 pantalones de paño.

⁷⁷ Nuevo estado de la M. N. de Almendralejo en respuesta a la circular del 7 de agosto de 1837. Fondo “Milicia Nacional. Almendralejo”. Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz

El primer estadillo, de febrero de 1837, presentaba una fuerza de caballería bien armada y similar a la que Almendralejo tuvo durante el Trienio Liberal en el año 1821. En la infantería, al igual que ocurrió en el año 1820, nos daba una cifra desproporcionada de 332 hombres con un armamento y equipamiento muy insuficientes. La razón puede estar en el alistamiento masivo que se impulsó en la Milicia Nacional para combatir al carlismo y que la hizo pasar, en el ámbito estatal, de los 30.000 hombres en el año 1834 a los 400.000 en el año 1836⁷⁸.

Sin embargo, el estadillo del 23 de agosto de aquel año de 1837, tras la reorganización de la Milicia Nacional de infantería, nos presentaba una fuerza similar a la del año 1821 con 124 hombres debidamente armados, aunque poco equipados.

A modo de comparación se puede indicar que, en la relación de la Milicia Nacional de toda la provincia de Badajoz a fecha del 23 de junio de 1837⁷⁹, el batallón de Don Benito⁸⁰ sumaba una tropa de 878 hombres, pero con un armamento y vestuario deficientes: 346 fusiles, 240 bayonetas y 460 cartucheras. Con fecha del 14 de octubre de 1837 la ciudad de Badajoz contaba con un batallón formado por 7 compañías y una tropa de 910 milicianos nacionales, de los que 733 iban armados (el 80,5%)⁸¹.

Podemos decir, que la Milicia Nacional de Almendralejo era bastante menos numerosa que las de Badajoz y Don Benito, que eran las ciudades más pobladas de la provincia de Badajoz⁸², pero estuvo mejor armada que las otras.

⁷⁸ BAHAMONDE y MARTÍNEZ (1998: p. 203).

⁷⁹ Milicia Nacional y Quintas. Milicias y Quintas, 1836-1838. Estado general de fuerzas de los batallones de infantería y escuadrones de caballería de la Milicia Nacional de toda la provincia de Badajoz fechado en el 23 de junio de 1837 y firmado por el Subinspector de la Milicia Nacional de la Provincia, Manuel María de Toro. Fondo "Milicia Nacional". Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz.

⁸⁰ La fuente no especifica si el batallón pertenecía en exclusiva a la ciudad de Don Benito o también era del resto del partido judicial. Debía incluir los pueblos de todo o casi todo el partido judicial.

⁸¹ NARANJO SANGUINO (2008: p. 49).

⁸² En el año 1837 Don Benito tenía 12.140 habitantes y Badajoz algo menos, 11.889 habitantes. NARANJO SANGUINO (2008: p. 111). Almendralejo tenía en aquel mismo año 5.654 habitantes. NARANJO SANGUINO (2015: Cuadro II, población de Almendralejo 1836-1860).

II.2.3. La Milicia activa de la ciudad de Almendralejo durante los comienzos del reinado de Isabel II (1834-1840)

Existe un legajo⁸³ que nos da cuenta de las fuerzas milicianas que se enviaron al ejército para luchar en la guerra carlista, especialmente en el frente de la Mancha, en la línea divisoria al este de Extremadura.

En un estadillo fechado en Almendralejo el 25 de septiembre de 1836 se decía que había 38 milicianos y mandos de infantería movilizados en todo el partido luchando en el frente de la raya (línea divisoria provincial) de la Mancha contra los carlistas. Cuatro de ellos eran sustitutos y hubo algunos a los que no les alcanzó la movilización porque la evitaron pagando 200 ducados. Se añadía que los 38 hombres movilizados estaban totalmente armados y equipados con fusiles, bayonetas y sus vainas, correaes, casacas, pantalones, gorras y morriones. Los milicianos de caballería eran 8, que iban armados con sables, pero con el resto del equipo muy deficiente⁸⁴.

Otro estadillo, que posiblemente perfecciona la información del anterior, nos da cuenta de la movilización general para la Milicia activa que tuvo lugar en Almendralejo y su partido con motivo del Decreto del 26 de Agosto de 1836.

Se reclutaron 41 milicianos: 12 de Santa Marta, 9 de Almendralejo, 7 de Villalba, 5 de Villafranca, 3 de Solana, 3 de Aceuchal y 1 de Ribera. Los de Santa Marta iban bien equipados; los de Solana, Villafranca y Ribera iba medianamente equipados y el resto iba prácticamente sin nada, en especial los de Almendralejo.

Por otra parte los pueblos de Corte de Pelas, Palomas, Puebla de la Reina y Puebla de Prior alegaron que no tenían milicianos afectados por las condiciones de la movilización. Hinojosa no contestó siquiera y Hornachos dijo que solo el licenciado don Antonio Ramírez estaba afectado, pero que consignó 1.500 reales para redimirse y evitar su movilización.

Los movilizados fueron entregados en el depósito de movilización de la ciudad de Badajoz por el abogado alمندralejense don José Calesanz Gandarias

⁸³ Expediente de movilización de la M. N. de Almendralejo y su partido del 20 de septiembre de 1836 al 8 de enero de 1837. Fondo "Milicia Nacional". Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz.

⁸⁴ Uno terminó redimiendo su movilización, 4 eran de Almendralejo, 2 de Villafranca y 1 de Villalba.

el 26 de septiembre de 1836. Pero el 30 de septiembre fueron entregados también 11 milicianos procedentes de Hornachos.

En suma, parece que los datos cuadran y el esfuerzo del partido de Almendralejo a la Milicia activa pudo rondar en 1836 la cifra de los 40 ó 50 hombres. No parecen muchos.

A modo de comparación podemos añadir que el partido de Don Benito movilizó una fuerza de milicia activa⁸⁵ el 27 de septiembre de 1836 que lo formaron 111 milicianos: 62 de Guareña, 25 de Don Benito, 14 de Santa Amalia, 3 de Mengabril, 2 de Manchita, 2 de Cristina, 2 de Valdetorres y 1 de Quintana.

II.3. La Milicia Nacional de la ciudad de Almendralejo durante el Trienio Progresista (1840-1843)

El desarrollo político de Almendralejo a lo largo de la era Isabelina fue poco conflictivo en general, pero se mantuvo un notable predominio de las posiciones del sector de los liberales moderados y de la nobleza⁸⁶. Quizás por esa circunstancia el peso de los liberales progresistas en la Milicia Nacional durante el Trienio Progresista transformó a dicha institución en la más conflictiva de Almendralejo, por reacción, a lo largo de este corto pero intenso período. Haremos un breve análisis de esta conflictividad y a continuación evaluaremos el estado de fuerzas y armamento de la Milicia Nacional alمندralejense.

II.3.1. La conflictividad en la Milicia Nacional de la ciudad de Almendralejo durante el Trienio Progresista (1840-1843)

El pronunciamiento que aupó al poder a los progresistas y a Espartero se inició en Badajoz el 7 de septiembre de 1840 de la mano de la Milicia Nacional al grito de “Isabel II, Ejército libertador, Milicia Nacional y Constitución de 1837”. Después se formó una Junta Provisional de Gobierno que se hizo cargo del poder en la provincia⁸⁷. El Gobierno progresista ordenó una reorganización de

⁸⁵ Milicia Nacional y Quintas. Expediente de movilización de la Milicia Nacional de Don Benito y su partido, 1836-1817. Lista que forma el ayuntamiento de Don Benito de las Milicias Nacionales de infantería, que se han mandado movilizar por el Real Decreto del 26 de agosto de 1836. Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz.

⁸⁶ NARANJO SANGUINO (2015: pp 26 y 27).

⁸⁷ NARANJO SANGUINO (2007: tomo I, p. 156).

la Milicia Nacional en septiembre de 1840 favoreciendo a los elementos progresistas. Pero quizás el excesivo celo revolucionario mostrado por esta Milicia Nacional reorganizada le llevó al Gobierno a reclamar información⁸⁸ para proceder hacer una segunda reorganización (¿más templada?) a finales de octubre de aquel mismo año (Real Orden del 25 de octubre de 1840).

En el transcurso del proceso de las dos reorganizaciones se localizó un notable conflicto en la Milicia Nacional de Almendralejo⁸⁹. Hubo una “consulta” que la Milicia Nacional de la ciudad de Almendralejo cursó a la superioridad (al Jefe Político provincial) el 7-9 de noviembre de 1840 y que iba avalada y firmada por unos 93 milicianos nacionales almedralejenses, incluidos casi todos sus oficiales⁹⁰ y mandos subalternos.

En esta consulta se le decía al Jefe Político provincial que se había terminado de reorganizar la Milicia Nacional de Almendralejo el 11 de octubre de 1840 con arreglo a la circular de la Junta Provisional de Gobierno de la provincia del 11 de septiembre de 1840. Resultando una reorganización que llenó la Milicia Nacional de Almendralejo de buenos progresistas que habían sufrido mucho con los anteriores gobiernos moderados. Esta Milicia Nacional reorganizada había mostrado su adhesión expresa al victorioso pronunciamiento del 7 de septiembre y al nuevo régimen progresista. En consecuencia, les parecía absolutamente innecesaria la nueva reorganización que había decretado la Regencia Provisional del Reino mediante la Real Orden del 25 de octubre de 1840. Además le indicaban al Jefe Político provincial que esta nueva reorganización podía acarrear notorios perjuicios a la Milicia Nacional de Almendralejo. Alegaban entre otros argumentos que el ayuntamiento de Almendralejo quería utilizar la nueva reorganización de octubre para incluir en la Milicia Nacional a muchos

⁸⁸ *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz* del 19 de septiembre y del 17 de octubre de 1840.

⁸⁹ Estado de fuerzas y armamento de la M. N. de Almendralejo mandado formar por R. O. del 25 de septiembre de 1840. Fondo “Milicia Nacional. Almendralejo”. Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz.

⁹⁰ Los oficiales que encabezaron el escrito fueron Juan Romero Falcón (comandante de la caballería y alférez de la misma), Manuel Pérez García (comandante del Batallón y capitán de la compañía de granaderos), Benito Borrego (teniente primero de la compañía de granaderos), Juan Trabado y (subteniente primero de granaderos), Julián Dopido (subteniente segundo de granaderos), Raimundo Martínez (teniente de cazadores) y Felipe Luengo (subteniente segundo de cazadores).

individuos de tendencia política moderada⁹¹ (que seguramente habían pasado a la condición de exceptuados con la obligación de pagar una cuota mensual). Añadían que no había dinero suficiente para armar y uniformar a nuevos milicianos nacionales y que después habría aún menos, porque muchos exceptuados dejarían de pagar al ser incluidos como miembros activos en la Milicia Nacional con la nueva reorganización. Por último decían que, si era necesaria una nueva reorganización de la Milicia Nacional en otras poblaciones de la provincia porque en aquellas se encontrase en un estado lamentable o simplemente desaparecida, a ellos les parecía bien, pero que la Milicia Nacional de Almendralejo había sido reorganizada en septiembre muy bien y no necesitaba de nuevas reorganizaciones.

Desconocemos si tuvo lugar la segunda reorganización de octubre o no. Aunque creemos que, si la hubo, fue de poco calado, porque en el año 1841 había una nutrida lista de exceptuados de la Milicia Nacional de Almendralejo⁹² avalada por un ayuntamiento progresista y que constaba de 53 afectados que generaban unas cuotas totales mensuales de 300 reales y en la que figuraban señalados políticos moderados⁹³. Además, debieron ser poco significativos los cambios porque el comandante del batallón de la Milicia Nacional de Almendralejo fue a lo largo de todo el Trienio Progresista D. Manuel Pérez García, un reconocido progresista.

También hubo ciertas corruptelas en el seno de la institución. A mediados de marzo del año 1843 la Diputación Provincial supo que varios milicianos

⁹¹ A principios de 1840 se instaló una corporación municipal de tendencia moderada en Almendralejo presidida por el alcalde primero Francisco Fernández Melgarejo y el alcalde segundo Francisco de la Barrera. La Diputación sustituyó a este último poco después por Juan Vázquez Bote. Pero el pronunciamiento progresista de septiembre de 1840 no tuvo ninguna repercusión constatable en la composición de esta corporación municipal, pues las actas municipales no lo acusan, ni indican algún cambio. Aquella corporación fue sustituida finalmente, tras las elecciones de enero de 1841, por otra corporación que ahora sí fue de signo progresista, con Máximo García de alcalde primero y José Martínez Pinillos de alcalde segundo. NARANJO SANGUINO (2015: p. 27).

⁹² Estado de fuerzas y armamento de la M. N. y listado de los exceptuados de Almendralejo mandado formar por la circular de la Diputación del 19 de septiembre de 1841. Fondo "Milicia Nacional. Almendralejo". Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz.

⁹³ Francisco Fernández Melgarejo, Fernando Villalobos, Pedro Alcántara (menor), Tomás Orosco de Quesada, Cándido Chumacero, Agustín Tous de Monsalve, Juan Romero Delgado, Fernando Montero de Espinosa Cabeza de Vaca, Nicolás Montero de Espinosa y Juan Vázquez Bote entre otros.

nacionales de Almendralejo estaban traspasando las suertes de tierra que les habían correspondido en el reparto de terrenos a la Milicia Nacional de la localidad. La Diputación advirtió al ayuntamiento progresista de Almendralejo que en este tipo de traspasos la ley establecía que los demás milicianos tenían preferencia en los traspasos sobre los que no eran milicianos⁹⁴.

Por último, hay que citar algunos ceses ordenados por la Junta de Salvación y Gobierno de Badajoz que nació el 2 de julio de 1843 del pronunciamiento que derribó a Espartero y terminó con el Trienio Progresista en la provincia⁹⁵. Estos ceses afectaron a conocidos progresistas esparteristas u oficialistas que ocupaban relevantes cargos en la alcaldía y en la Milicia Nacional de Almendralejo.

La documentación manejada⁹⁶ nos informa de que la Junta de Salvación y Gobierno de Badajoz autorizó con fecha del 12 de julio al Comandante del Cantón de Almendralejo el marqués de Monsalud y al Juez de 1ª instancia del partido de Almendralejo Remigio García Villar para destituir de sus cargos a D. Manuel Pérez García (acalde primero del ayuntamiento y comandante de la Milicia Nacional de Almendralejo), a Don Benito Borrego (regidor del ayuntamiento y capitán de la Milicia Nacional de Almendralejo) y a Manuel José González (regidor del ayuntamiento).

Al alcalde se le acusó de convocar a milicianos en su casa el día 17 de julio para recoger munición con la que supuestamente defender al régimen esparterista, extremo que no se llegó a comprobar. El caso es que a lo largo de la primera quincena de agosto de 1843 el marqués de Monsalud y el juez Remigio García Villar consiguieron cesar en el ayuntamiento a los tres encartados, aunque el alcalde primero D. Manuel Pérez se resistiera en un principio (Acuerdo municipal del 2 de agosto de 1843)⁹⁷. Pero una circunstancia interesante es que

⁹⁴ *Acta de la Diputación Provincial de Badajoz* del 13 de marzo de 1843.

⁹⁵ NARANJO SANGUINO (2007: tomo I, pp. 260-261).

⁹⁶ Almendralejo. Año 1843. Expediente formado en virtud de comunicación dirigida por el Señor Juez de primera instancia de esta villa al Ayuntamiento de la misma, para destituir o separar de sus respectivos cargos a D. Manuel Pérez, D. Benito Borrego y Manuel José González; alcalde primero y Comandante de la G. N. el 1º, Regidor y Capitán de ella el 2º, y Regidor también el 3º.

Caja del siglo XIX. Policía y Ejército. Legajo 310. Archivo municipal de Almendralejo.

⁹⁷ A título anecdótico podemos añadir que los sustitutos fueron finalmente D. Fernando Montero de Espinosa (alcalde primero), Andrés Peralta (regidor) y Juan Romero Delgado (regidor).

uno de ellos, D. Benito Borrego, alegó el 9 de agosto en el escrito de aceptación de su cese como regidor del ayuntamiento, que no cesaba en su cargo de capitán de la Milicia Nacional local porque ésta ya estaba disuelta (sic).

II.3.2. *Estado de fuerzas de la Milicia Nacional de la ciudad de Almendralejo durante el Trienio Progresista (1840-1843)*

El primer estado de fuerzas de la Milicia Nacional de la villa de Almendralejo que conocemos es el concluido en el 11 de octubre de 1840 y remitido a la capital el 14 de aquel mismo mes por su comandante Manuel Pérez García. Fue el resultado de la reorganización ordenada por la Junta Provisional de Gobierno el 11 de septiembre de 1840, poco después de iniciado el Trienio Progresista⁹⁸. Sus miembros fueron los que se opusieron a una segunda reorganización de la Milicia Nacional que ordenó la Junta a finales de octubre de 1840 y algunos de los cuales terminaron depurados de sus cargos cuando triunfó el pronunciamiento de julio de 1843 que derribó a Espartero y al progresismo esparterista⁹⁹. Las fuerzas totales se componían de 1 compañía de granaderos, 1 tercio de cazadores y 1 tercio de caballería. En total sumaron una fuerza de 179 hombres, que desglosamos a continuación, con la indicación de sus oficiales, que eran reconocidos progresistas de Almendralejo¹⁰⁰.

Compañía de granaderos: capitán Manuel Pérez García, teniente primero Benito Borrego, teniente segundo José Calasanz Gandarias, subteniente primero Juan Trabado, subteniente segundo Julián Dopido, sargento primero Antonio Rodríguez, 4 sargentos segundos, 6 cabos primeros, 6 cabos segundos y 76 milicianos nacionales. Total de la fuerza, 98 hombres.

Tercio de cazadores: teniente Bernardino Martínez, subteniente Felipe Luengo, sargento primero José Mariñas, 2 sargentos segundos, 3 cabos prime-

⁹⁸ Estado demostrativo de fuerzas que componen la Milicia Nacional de esta villa, con expresión de oficiales, sargentos y cabos, según la nueva reorganización que se le ha dado, a consecuencia de Circular de la Excelentísima Junta Provisional de Gobierno de la Provincia. Almendralejo, 14 de octubre de 1840.

Fondos "Milicia Nacional. Almendralejo". Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz.

⁹⁹ Ya se han examinado estos asuntos en el apartado anterior relativo a la conflictividad en la Milicia Nacional de Almendralejo.

¹⁰⁰ Esta información tiene una notable carencia. No nos dice nada sobre el armamento y equipamiento de esta Milicia Nacional reorganizada.

ros, 3 cabos segundos, 1 cabo contador de toda la fuerza y 34 milicianos nacionales. Total de la fuerza, 46 hombres.

Tercio de caballería: alférez Juan Romero Falcón, sargento primero Joaquín Burón, 2 cabos primeros, 2 cabos segundos y 29 milicianos nacionales. Total de la fuerza, 35 hombres.

El siguiente estado de fuerzas fue del 10 de octubre de 1841¹⁰¹. Lo proporcionó el ayuntamiento progresista de Almendralejo¹⁰² y estuvo avalado por el comandante de su Milicia Nacional Manuel Pérez García, que lo era también en el anterior estado de fuerzas de 1840.

El estado de fuerzas comprendía una compañía de granaderos y un tercio de cazadores, pero no nos indica nada del tercio de caballería. En cambio nos da el armamento y equipamiento de ambas unidades. La fuerza total de la compañía de granaderos y del tercio de cazadores consistía en 142 hombres totalmente armados y equipados¹⁰³. He aquí su desglose:

Compañía de granaderos: 1 capitán, 2 tenientes, 2 subtenientes, 1 sargento primero, 4 sargentos segundos, 6 cabos primeros, 6 cabos segundos, 2 tambores y 69 milicianos nacionales. Total de la fuerza, 93 hombres.

Su armamento y equipamiento: 83 fusiles, 83 bayonetas y sus vainas, 89 casacas, 28 pantalones, 87 gorras, 88 morriones, 77 fornituras, 47 cinturones, 48 dragonas y 23 corbatines.

Tercio de cazadores: 1 teniente, 1 subteniente, 1 sargento primero, 3 sargentos segundos, 4 cabos primeros, 3 cabos segundos, 1 corneta y 35 milicianos nacionales. Total de la fuerza, 49 hombres.

Su armamento y equipamiento: 41 fusiles, 41 bayonetas y sus vainas, 44 casacas, 12 pantalones, 42 gorras, 44 morriones, 40 fornituras, 24 cinturones, 38 dragonas y 16 corbatines.

Significativamente se consignaba en una anotación posterior que el equipamiento lo había pagado el ayuntamiento con los fondos de propios,

¹⁰¹ Estado de fuerzas y armamento de la M. N. y listado de los exceptuados de Almendralejo mandado formar por la circular de la Diputación del 19 de septiembre de 1841. Fondo "Milicia Nacional. Almendralejo". Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz.

¹⁰² Presidido por un reconocido progresista como fue el alcalde primero Máximo García.

¹⁰³ Los oficiales se equipaban y armaban a su costa, con lo que el material existente permitía dotar perfectamente a la clase de tropa (milicianos rasos, cabos y sargentos).

salvo el de algunos oficiales que pagaron el suyo propio. Posteriormente la propiedad de este equipamiento trajo algunos problemas, como se verá más adelante.

Lo que está claro es que disminuyó la Milicia Nacional del estado de fuerzas del año 1840 al del 1841, pero la tendencia política debió ser claramente progresista por la permanencia de Manuel Pérez García como comandante de la Milicia Nacional local y porque la Milicia Nacional del año 1841 iba avalada por una corporación municipal declaradamente progresistas. Así pues, el control de la Milicia Nacional de Almendralejo nunca salió de las manos progresistas en este período.

El volumen de fuerzas varió algo a lo largo del Trienio Progresista, pues en el año 1840 eran 179 milicianos y en 1841 bajaron a 142 milicianos, un 20,6% menos. Sin embargo en este último año su armamento y equipamiento eran casi completos. La fuerza del año 1841 era algo más elevada que la del año 1821 y la de agosto de 1837, pero con una similar y elevada suficiencia de armamento y aún mejor de equipamiento. Así pues, la Milicia Nacional de Almendralejo del año 1841 se puede considerar la más equilibrada de las que existieron hasta aquel momento.

La relación de la Milicia Nacional de Almendralejo del año 1841 con otras de dentro y de fuera de la provincia de Badajoz se puede evaluar en el cuadro siguiente¹⁰⁴.

CUADRO Nº 1

Localidad	Madrid	Pamplona	Badajoz	Don Benito	Almendralejo	Fuente de Cantos
Año	1842	1841	1842	1841	1841	1841
Nº Milicianos Nacionales	11.168	589	786	240	142	82

El poderío de Madrid era indiscutible en el conjunto nacional. Pero la ciudad de Badajoz tuvo una Milicia Nacional con un volumen interesante a

¹⁰⁴ NARANJO SANGUINO (2008: p. 66 y 111), (2009: p. 68), (2015, Cuadro II) y (2016. NARANJO y ROSO (2009: p. 68).

nivel del Estado, superior a algunas otras capitales de provincia como Pamplona y desde luego muy importante dentro de su provincia.

La Milicia Nacional de Badajoz en el año 1842 constituyó el 6,98% de su población (11.253 habitantes), mientras que las otras localidades pacenses tuvieron cuantitativamente una Milicia Nacional muy inferior, que además supuso sobre su población respectiva un porcentaje muy por debajo del indicado para Badajoz: Almendralejo tuvo un 2,33% (año 1842: 6.070 habitantes), Fuente de Cantos un 1,89% (año 1837: 4.320 habitantes¹⁰⁵) y Don Benito un 1,83% (año 1842: 13.045 habitantes). De todas formas, Almendralejo presentó un porcentaje de fuerzas milicianas considerable para su población con respecto a Don Benito y Fuente de Cantos. Además su armamento fue bastante más completo que el de Don Benito al menos.

II.3.3. La disolución de la Milicia Nacional de Almendralejo en 1844

El pronunciamiento de julio de 1843 acabó con la regencia de Espartero y derribó del poder a los progresistas esparteristas u oficialistas¹⁰⁶. Fue el final de Trienio Progresista (1840-1843). Hemos visto que la Junta de Salvación y Gobierno de Badajoz ordenó depurar la Milicia Nacional de Almendralejo en julio cesando a su comandante, Manuel Pérez García y a su capitán, Benito Borrego. Pero también ordenó desarmarla y encargó al coronel del ejército y comandante de “la columna móvil de la derecha” Valentín Fernández de la Maza recoger el armamento y equipamiento de la Milicia Nacional de Almendralejo y llevarlo a Badajoz¹⁰⁷.

¹⁰⁵ *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz* del 7 de noviembre de 1837.

¹⁰⁶ Las fuerzas que promovieron el pronunciamiento de julio de 1843 fueron los progresistas radicales y los moderados, ambos aliados contra los progresistas esparteristas u oficialistas. Una vez que triunfó el pronunciamiento, en un primer momento, los progresistas radicales controlaron el poder y se dedicaron a depurar a los progresistas esparteristas, a desactivar la Milicia Nacional dominada por estos últimos y reorganizarla en favor del radicalismo. Pero los progresistas radicales cedieron pronto el poder a los moderados, cuyo objetivo fue acabar con la política progresista e imponer la suya. Y esto pasaba por la disolución de la Milicia Nacional, que tan adversa les había sido hasta aquel momento. NARANJO SANGUINO (2008: pp. 163-164).

¹⁰⁷ 25 de agosto de 1843. Expediente instruido en virtud de la orden del Comandante General y Presidente de la Junta de Salvación de esta provincia para que proceda al desarme de la Milicia Nacional de esta villa y recogida de uniformes y demás pertenecientes a la misma.

Caja del siglo XIX. Policía y Ejército. Legajo 310. Archivo municipal de Almendralejo.

Al parecer el coronel cumplió la orden en la noche del 3 al 4 de agosto. Varios acuerdos municipales del pleno del ayuntamiento, todos ellos del 3 de agosto de 1843, daban cuenta de esta accidentada recogida del equipamiento y de las armas de su Milicia Nacional. Resulta que el coronel ordenó verbalmente al alcalde accidental Manuel Álvarez¹⁰⁸ que reuniera el material en el ayuntamiento y él lo recogería a las 4 de la madrugada del día 4 de agosto. Pero el alcalde convocó un pleno el día 3 de agosto para oficializar el acto y en el transcurso de la sesión el pleno se opuso a que el coronel se pudiera llevar el equipamiento de su Milicia Nacional (vestuario, correajes, etc.), puesto que lo había comprado el ayuntamiento con dinero del fondo de propios. Ante esta oposición el coronel montó en cólera y con muy malos modos y peores palabras, retuvo preso al alcalde en el salón de plenos, echó al resto de los ediles del ayuntamiento y al final debió llevarse todo el material a Badajoz el día 4 de agosto.

El ayuntamiento de Almendralejo elevó su queja al Jefe Político provincial interino, Diego Fernández Cano¹⁰⁹, que le contestó en un oficio fechado el 5 de agosto. Le decía que le devolvía el equipamiento y armamento incautado y, además, le ordenaba proceder a una reorganización de la Milicia Nacional local, depurándola de elementos progresistas esparteristas de sus filas, para después armarla y uniformarla nuevamente.

En un acuerdo municipal del 12 de agosto de 1843 el ayuntamiento decidió constituir una comisión para proceder a la reorganización de su Milicia Nacional. La comisión estuvo formada por los concejales don Francisco de Paula Velázquez, y don Felipe Martínez Pinillos más los vecinos don Pedro Romero Falcón y el marqués de la Encomienda. Esta comisión, que tendió políticamente hacia el moderantismo, entregó el 25 de agosto la lista de los nuevos milicianos nacionales al pleno del ayuntamiento.

Esta comisión constituyó una amplia Milicia Nacional con 305 individuos, en la que además de progresistas hubo muchos moderados antes exceptuados. De ahí sus grandes dimensiones. Pero no es de extrañar, pues la Milicia Nacional de la ciudad de Badajoz sumó después de esta reorganización 930

¹⁰⁸ Por el cese del titular Manuel Pérez García, decretado por la Junta de Salvación de la provincia.

¹⁰⁹ Era un político progresista pacense que se sumó al pronunciamiento de julio de 1843. NARANJO SANGUINO (2007: CD, reseña biográfica de Fernández Cano, Diego).

individuos, cifra muy superior a la que tuvo con las reorganizaciones habidas en el Trienio Progresista¹¹⁰. Sin embargo la vida de esta nueva Milicia Nacional reorganizada fue corta. En febrero de 1844 los moderados, ya en el poder (Década Moderada, 1844-1854), disolvieron la Milicia Nacional, una institución liberal que aceleradamente se había ido escorando hacia el progresismo y enfrentándose al moderantismo.

El ayuntamiento entregó el armamento y equipamiento de su Milicia Nacional disuelta en el depósito de Badajoz e hizo una relación de todo el material firmada por el alcalde Pedro Romero Falcón y el secretario del ayuntamiento Casto Joaquín de Robles¹¹¹.

Se entregó el equipamiento siguiente: 122 casacas, 8 levitas, 129 pantalones de paño y 6 de lienzo, 180 dragonas de varios colores, 98 gorras de dos tipos, 128 morriones, 27 corbatines y 5 plumones blancos.

También se entregó el siguiente armamento: 130 fusiles, 11 carabinas, 114 bayonetas, 117 vainas de bayoneta, 122 correas, 108 tahalíes, 5 cinturones, 146 cartucheras, 1 caja, 1 portacaja, 1 corneta, 1 cajón de cartuchos, 27 paquete de cartuchos sueltos, 5 cañones con las cajas rotas, 6 sables, 1 vaina con hoja y 5 instrumentos de música.

Seguramente no se entregó todo el material de la Milicia Nacional, porque la picaresca siempre ha sido muy pertinaz, pero sí se debió entregar la gran mayoría del armamento y equipamiento de la Milicia Nacional de Almendralejo, a juzgar por el crecido volumen del material relacionado en la lista de entrega que acabamos de examinar. De todas formas, queda claro que la Milicia Nacional alمندralejense estuvo muy bien armada y equipada.

II.4. La Milicia Nacional de Almendralejo durante el Bienio Progresista (1854-1856)

El Bienio Progresista echó a andar tras la Vicalvarada, el *Manifiesto de Manzanares* (7 de julio de 1854) firmado por O'Donnell y el Gobierno constituido por Espartero el 31 de julio. Poco después, en el mes de septiembre, las

¹¹⁰ NARANJO SANGUINO (2008: pp. 166-168).

¹¹¹ Estado del vestuario, prendas y armamento de la M. N. del Almendralejo en el momento de su disolución por orden de la circular del Jefe Político nº 26 el 14 de febrero de 1844. Fondo "Milicia Nacional. Almendralejo". Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz.

Cortes determinaron que la Milicia Nacional quedase definitivamente regulada por el Reglamento del 29 de junio de 1822, modificado por una Real Orden del 22 de agosto de 1835, que restringía sus aspectos más descentralizadores.

II.4.1. *El renacimiento de la Milicia Nacional de Almendralejo en el año 1854*

El 8 de diciembre de 1854 el alcalde accidental de Almendralejo Cipriano Montero de Espinosa¹¹² le envió una comunicación a la Diputación Provincial de Badajoz en la que le indicaba que se acababa de organizar la Milicia Nacional de la localidad pero sin elegir sus mandos, acatando en todo lo dispuesto por la circular del 14 de noviembre de 1854 de la propia Diputación. Igualmente se le remitía la composición de dicha Milicia Nacional local, como le había ordenado el Subinspector provincial de la Milicia Nacional al ayuntamiento el 29 de noviembre de aquel año de 1854¹¹³.

La Milicia Nacional de Almendralejo quedó compuesta por 85 individuos del arma de infantería y otros 24 del arma de caballería, que sumaron en total 109 milicianos nacionales. La peculiaridad de esta lista estuvo en que de cada miliciano se indicaba su nombre y apellidos, su edad, su estado (soltero, casado, viudo) y la ocupación, profesión u oficio que ejercía. Pero la cifra de milicianos nacionales apuntados voluntariamente fue escasa, así que posteriormente hubo otras reorganizaciones en las que fue aumentando su número.

II.4.2. *La reorganización de la Milicia Nacional de Almendralejo del 21 de enero de 1855*

Se trata de un documento del Subinspector de la Milicia Nacional provincial en el que daba cuenta a la Diputación en aquella fecha de cómo quedó constituida la Milicia Nacional almendralejense¹¹⁴. La Diputación aprobó este estado de fuerzas el 31 de enero de 1855.

¹¹² Era el teniente de alcalde primero. El alcalde titular era Felipe Vargas, que estaba ausente.

¹¹³ Alistamiento voluntario de la M. N. de Almendralejo mandado formar por la circular de la Diputación Provincial del 14 de noviembre de 1854. Fondo "Milicia Nacional. Almendralejo". Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz.

¹¹⁴ Estado de organización de la M. N. provincial formado por el Subinspector don Vicente Orduña y la Diputación en el año 1855 (hubo dos reorganizaciones sucesivas). Fondo "Milicia Nacional. Almendralejo". Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz.

Se especificaba que había dos batallones en el partido de Almendralejo, uno con sede en Almendralejo y el otro con sede en Villafranca de los Barros. El batallón de Almendralejo estaba compuesto por una compañía de granaderos con 109 milicianos, todo ellos vecinos de Almendralejo y otras 5 compañías más (1 de cazadores y 4 de infantería) formadas con milicianos de Aceuchal, Villalba, Solana, Corte de Peleas, Santa Marta y Nogales. El batallón tenía 538 milicianos nacionales, de los que los vecinos de Almendralejo solo representaron el 20,2% del total. Aceuchal aportó toda la compañía de cazadores con 139 hombres. Así que la aportación de Almendralejo fue mediocre para su volumen demográfico y su importancia como cabecera del batallón. Además su batallón era bastante más reducido que el que tuvo la sede en Villafranca de los Barros. Este último se compuso de 8 compañías con 774 hombres. Villafranca fue la población con mayor aportación de todo el partido: 3 compañías (granaderos, cazadores e infantería) con 290 hombres.

Además el batallón de Almendralejo fue demasiado pequeño en el conjunto provincial según se desprende de las cifras de otros batallones: Puebla de Alcocer (898 hombres), Peñalsordo (1.026 hombres), Alburquerque (876 hombres), Olivenza (678 hombres), Almendral (583 hombres) y San Vicente (566 hombres).

Por otra parte, nada sabemos sobre los mandos de la Milicia Nacional, sino que la de caballería de la ciudad de Almendralejo había elegido como su teniente comandante a don Cipriano Montero de Espinosa, vecino y hacendado de la localidad, según notificó el 22 de enero de 1855 el alcalde almendralejense don Máximo García a la Diputación Provincial de Badajoz¹¹⁵.

II.4.3. *La reorganización de la Milicia Nacional de Almendralejo de marzo de 1855*

La escasa relevancia alcanzada por Almendralejo en la anterior reorganización debió impulsar a la clase política local a hacer otra reorganización con una mayor dotación de fuerzas por parte de esta ciudad. Así el alcalde primero

Ver en el acta del ayuntamiento del 22 de noviembre de 1854 en que se acusó recibo de la orden de la Diputación para formar la Milicia Nacional local. Archivo municipal de Almendralejo

¹¹⁵ Elección de Jefes y oficiales de la M. N. de Almendralejo (1855). Fondo "Milicia Nacional. Almendralejo". Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz.

de Almendralejo Máximo García remitió una carta al Subinspector de la Milicia Nacional provincial con fecha 20 de febrero de 1855 en la que le indicaba que se habían sumado más voluntarios al batallón con sede en Almendralejo. El Subinspector le dio permiso para llevar a cabo la nueva reorganización mediante una comunicación con fecha del 2 de marzo de 1855. La reorganización propuesta por Almendralejo fue aprobada por la Diputación el 10 de marzo de aquel año y posteriormente se remitió la misma al ayuntamiento de Almendralejo en un oficio con fecha del 17 de marzo de 1855, que contaba además con el visto bueno de la Subinspección provincial.

En esta nueva reorganización el batallón con sede en Almendralejo contó con ya con 8 compañías. La población de Almendralejo aportó la compañía de granaderos (108 hombres), la de cazadores (108 hombres) y la primera compañía de infantería (107 hombres), con un total de 323 milicianos nacionales todos almendralejenses. Los demás pueblos aportaron las otras 5 compañías de infantería con 429 milicianos. El batallón sumó, por tanto, 752 hombres, de los que el 43% fueron vecinos de Almendralejo. Tal circunstancia hizo de la ciudad de Almendralejo la población que más milicianos nacionales aportó al batallón con diferencia, seguida de Aceuchal con los 139 milicianos de la segunda compañía de infantería.

De todas forma el batallón con sede en Almendralejo siguió siendo más pequeño que el de la sede de Villafranca (774 milicianos), aunque ahora la población de Almendralejo era la que más milicianos aportaba del todo el partido con sus 323 hombres (Villafranca era la segunda con 290). Además, en el contexto general de los batallones de la provincia el de la sede de Almendralejo abandonaba el furgón de cola, aunque no llegara a formar parte de los batallones más nutridos. A modo de comparación tenemos por aquellas fechas batallones muy numerosos como el de Cabeza del Buey (1.073 milicianos) y el de Castuera (884 milicianos)¹¹⁶, mientras que otros batallones contaron con fuerzas más reducidas que el de Almendralejo, como el de Don Benito (729 milicianos) y el de Guareña (577 milicianos)¹¹⁷.

¹¹⁶ *Acta de la Diputación Provincial de Badajoz* del 11 de mayo de 1855.

¹¹⁷ Milicia Nacional y Quintas. Estado de organización de la Milicia Nacional de Don Benito y su partido formado por el Subinspector de la provincia Vicente Orduña, 03-04-1855/19-05-1855. Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz.

En otro orden de cosas podemos añadir que los 323 hombres de la Milicia Nacional almendralejense debieron generar muchos problemas económicos al ayuntamiento de la localidad por sus elevadas necesidades de armamento y equipamiento. A pesar del silencio generalizado de casi todas las fuentes en este tema, alguna información nos han aportado las actas de los plenos municipales de la localidad. El Comandante de la Milicia Nacional del batallón de Almendralejo exigió que el ayuntamiento proporcionase dinero suficiente para armar la Milicia Nacional local y para pagar además el sueldo de un tambor y un corneta. El ayuntamiento declaró que carecía de fondos y solo podía ofrecer los 20.000 reales en deuda pública que se le abonaron al pueblo por la requisa de caballos que ordenó la superioridad en el año 1843; pero se añadió que para que este dinero pudiera aplicarse a la Milicia Nacional se necesitaba el visto bueno de los afectados por la requisa¹¹⁸. En la siguiente sesión el consistorio, junto con los mayores contribuyentes de la localidad, decidió utilizar aquel fondo para este fin e indemnizar a todo aquel vecino afectado que lo reclamase¹¹⁹.

A principios del año 1856 la Subinspección provincial urgió al ayuntamiento de Almendralejo a financiar la rectificación del alistamiento de su Milicia Nacional local con las cuotas de los exceptuados (de 5 a 50 reales mensuales por exceptuado) y exigía que se pusiera al día el cobro de dichas cuotas¹²⁰. Dichos cobros siempre levantaron las protestas de los exceptuados que debían pagarlas y casi al final del Bienio Progresista varios almendralejense elevaron sus protestas por ser excluidos de la Milicia Nacional y obligados a pagar la cuota de exceptuado¹²¹.

Ya con el Bienio Progresista finalizado y la Milicia Nacional disuelta, el ayuntamiento de Almendralejo avisó a su recaudador de contribuciones que no debía cobrar las cuotas a los antiguos exceptuados de la Milicia Nacional local, porque no estaba aprobado dicho cobro¹²². Así pues, las necesidades económicas de la Milicia Nacional siguieron siendo un problema para el ayuntamiento de Almendralejo, como lo fueron para todos los ayuntamientos del país. Aunque el consistorio almendralejense siempre demostró buena predis-

¹¹⁸ *Acta municipal* del 30 de mayo de 1855. Archivo municipal de Almendralejo.

¹¹⁹ *Acta municipal* del 1 de junio de 1855. Archivo municipal de Almendralejo.

¹²⁰ *Acta municipal* del 6 de enero de 1856. Archivo municipal de Almendralejo.

¹²¹ *Acta municipal* del 8 de junio de 1856. Archivo municipal de Almendralejo.

¹²² *Acta municipal* del 10 de diciembre de 1856. Archivo municipal de Almendralejo.

posición para afrontar los gastos de material de su Milicia Nacional. Al menos eso nos dicen las fuentes consultadas.

El final de la Milicia Nacional del Bienio Progresista tuvo lugar a raíz de la caída del Gobierno de Espartero y la formación del Gobierno de O'Donnell (14 de julio de 1856). Este último declaró el estado de guerra, acabó con los ayuntamientos y las Diputaciones progresistas y disolvió la Milicia Nacional (Real Decreto del 15 agosto de 1856). En la provincia de Badajoz esta disolución se publicó pocos días después¹²³.

II.4.4. *Actividad económica, profesión u oficio de los milicianos nacionales de la Milicia Nacional de Almendralejo en diciembre de 1854*

Solo hemos manejado una lista de la Milicia Nacional almendralejense en que constaban nominalmente los milicianos nacionales y se especificaba la actividad económica, la profesión o el oficio de cada uno de ellos en concreto. Esta lista fue de la Milicia Nacional de Almendralejo constituida el 8 de diciembre de 1854, al comienzo del Bienio Progresista. Era corta, pues solo constaba de 109 milicianos nacionales, pero suficiente para reflejar la estructura social básica de la Milicia Nacional almendralejense. La utilidad de dicha lista es precisamente permitirnos conocer la estructura socio-profesional de la Milicia Nacional de Almendralejo. Y además vamos a poder compararla con otras similares de la Milicia Nacional de varias poblaciones de España. Aunque esta comparativa la tendremos que hacer con milicias nacionales locales de un período anterior, entre 1837 y 1842. Pero consideramos que la distancia cronológica que separa aquellas y la de Almendralejo no debió influir mucho en su composición, dada la lenta evolución económica y social de la España del siglo XIX.

En el Cuadro N° 2 presentamos los milicianos nacionales de Almendralejo y de otras distintas poblaciones españolas distribuidos en 7 grandes grupos socio-profesionales. En el caso de Almendralejo, queremos hacer constar previamente que los 109 milicianos nacionales se desglosaron en las siguientes actividades específicas que se englobaron bajo estos 7 grandes epígrafes:

- Profesiones liberales: 4 maestros de enseñanza primaria, 2 médicos cirujanos, 2 procuradores, 1 constructor de carreteras y 1 escribano.
En total, 10 individuos.

¹²³ La disolución de la Milicia Nacional se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz del 29 de agosto de 1856 n° 103, pp. 2-3.

- Propietarios: así se les denomina expresamente en la lista. En total, 14 individuos.
- Agricultores: en la lista se les denomina a todos como “labradores”. En total, 6 individuos.
- Funcionarios/empleados: 4 guardias municipales, 4 escribientes, 2 alguaciles del juzgado, 1 alguacil mayor, 1 militar retirado, 1 secretario del ayuntamiento y 1 oficial de ayuntamiento. En total, 14 individuos.
- Comerciantes: así se les denomina expresamente en la lista. En total, 4 individuos.
- Oficios: 17 zapateros, 16 carpinteros, 6 sastres, 4 albañiles, 4 albéitar¹²⁴, 2 armeros, 2 tahoneros, 1 chocolatero, 1 guarnicionero, 1 barbero, 1 botero, 1 confitero y 1 sombrerero. En total, 57 individuos.
- Jornaleros/asalariados: todos denominados “jornaleros” (agrícolas). En total, 4 individuos.

Y a continuación presentamos el cuadro¹²⁵.

¹²⁴ El albéitar era el equivalente al veterinario.

¹²⁵ NARANJO SANGUINO (2008: p. 91 y ss.)

CUADRO N° 2

N° y % Milicianos Nacionales	Madrid 1842	Valencia 1837	Reus 1839	Badajoz 1842	Vic 1839	Lleida 1839	Almen- -dralejo 1854
Profesiones liberales	1.548 13,80%	248 6,75%	32 2,22%	37 4,37%	26 3,44%	44 8,63 %	10 9,17%
Propietarios	420 3,76 %	147 4,00 %	55 3,83 %	54 6,38 %	34 4,51 %	23 4,51 %	14 12,85%
Agricultores	20 0,18%	79 2,15%	190 13,26%	27 3,19%	5 0,68%	125 24,51%	6 5,50%
Funcionarios/ Empleados	2.088 18,70%	400 10,90%	22 1,56%	181 21,40%	4 40,53%	31 6,07%	14 12,85%
Comer- ciantes	2.177 19,40%	870 23,71%	254 17,72%	88 10,40%	60 7,94%	76 14,90%	4 3,67%
Total grupo acomodado	6.253 55,84%	1.744 47,51%	553 38,59%	387 45,74%	129 17,10%	299 58,62%	48 44,04%
Oficios	3.847 34,40%	1.614 44,00%	869 60,51%	432 51,06%	574 76,04%	147 28,82%	57 52,29%
Jornaleros/ Asalariados	1.068 9,56%	310 8,45%	13 0,90%	25 2,96%	34 4,50%	2 0,39%	4 3,67%
Total grupo popular	4.915 43,96%	1.924 52,45%	882 61,41%	457 54,02%	608 80,54%	149 29,21%	61 55,96%
No consta	—	—	—	2 0,24%	18 2,36%	62 12,16%	—
Total general	11.168 100%	3.668 100 %	1.435 100 %	846¹²⁶ 100 %	755 100 %	510 100 %	109 100 %

¹²⁶ Era la cifra total de los que fueron milicianos nacionales en la ciudad de Badajoz a lo largo del año 1842 en el que hubo dos reorganizaciones de su Milicia Nacional.

La Milicia Nacional de Almendralejo era la más pequeña de todas las poblaciones consignadas en el cuadro con gran diferencia, pero también era la de menor población y además estaba situada en una zona marginal de España como fue la Extremadura del siglo XIX, poco receptiva a los movimientos vanguardistas políticos, sociales y económicos.

En lo que se refiere a la proporcionalidad entre los dos grupos, acomodado y popular, la Milicia Nacional de Almendralejo se decantó clara y notablemente por el predominio del componente popular en su seno con un 55,96%, solo por detrás de poblaciones con una gran tradición revolucionaria como Vic y Reus.

Los rasgos más destacados de la Milicia Nacional de Almendralejo por epígrafes son los que siguen. Hubo una muy destacada presencia porcentual de profesionales liberales en sus filas con un 9,17% del total, que le situaba porcentualmente en el segundo lugar, solo por detrás de Madrid. Con su 12,85% en el epígrafe de Propietarios ocupó el primer lugar entre todas las demás poblaciones, aunque debe hacerse constar que en el caso específico de Almendralejo el concepto Propietario se refería a poderosos hacendados agrarios. Así pues este epígrafe anterior, unido al siguiente de Agricultores (5,5%) relativamente importante también, elevó al 18,35% la representación de los propietarios agrarios (hacendados y labradores) en su Milicia Nacional, porcentaje notablemente superior al de las demás poblaciones, excepto Lleida. Lo que implica que la economía esencialmente agraria de Almendralejo en aquella época¹²⁷ pesó incluso en su Milicia Nacional, cuando la presencia de los propietarios agrarios en la Milicia Nacional de casi todas las demás Milicias Nacionales consignadas en el cuadro era francamente inferior. Y es que la Milicia Nacional fue un fenómeno particularmente urbano a nivel general de España. El porcentaje de Empleados/Funcionarios de la Milicia Nacional de Almendralejo fue muy aceptable ocupando el tercer puesto con un 12,85%, pero el porcentaje de Comerciantes fue el peor de todas las poblaciones con gran diferencia (3,67%), claro indicador del escaso desarrollo de la economía urbana en la ciudad de Almendralejo a la altura de 1854.

Sin embargo, fueron los milicianos nacionales dedicados a los Oficios, los que constituyeron la mayoría de la Milicia Nacional de Almendralejo con el

¹²⁷ NARANJO SANGUINO (2015: pp. 18-24). Consultar el apartado dedicado a los aspectos económicos y sociales de Almendralejo.

52,29% del total de sus efectivos. Sólo Vic y Reus presentaron porcentajes superiores. Es decir, los estratos bajos, pero especializados o profesionalizados (no proletarios), de orientación económica urbana fueron el elemento cuantitativamente mayoritario de la Milicia Nacional alمندralejense¹²⁸. Los estratos bajos agrarios, es decir, los Jornaleros, aportaron un mísero 3,67%, que indica la poca implicación de la masa campesina en los movimientos políticos avanzados del liberalismo. En ambos epígrafes Almendralejo siguió, más o menos, la tendencia general de la mayor parte de las Milicias Nacionales más estudiadas del país.

Así pues y bajo el punto de vista socio-profesional, en la Milicia Nacional de Almendralejo dominaron cuantitativamente los estratos económicos bajos, pero especializados y de carácter urbano (los Oficios). En contraposición los estratos populares agrarios apenas estuvieron representados¹²⁹. Hasta aquí coincidía a grandes rasgos con la tónica general. Sin embargo el sector de propietarios agrarios fue moderadamente amplio, al contrario de lo habitual en el conjunto de las Milicias Nacionales locales de país.

Por lo que se refiere a su comparación específica con la ciudad de Badajoz, destacan algunas diferencias y otras similitudes. Entre las diferencias tenemos que en la ciudad de Badajoz fue claro el dominio de los dos epígrafes Empleado/Funcionarios y Comerciantes dentro del grupo acomodado, puesto que era la capital de la provincia y contó con abundante población en aquellos sectores socio-profesionales, típicos de las poblaciones urbanas o semiurbanas. En cambio, en Almendralejo, una población de economía muy agraria, su representación fue más bien mediocre. Entre las similitudes destaca la circunstancia de que en ambos casos los estratos sociales urbanos bajos pero especializados (Oficios, no proletariados/asalariados) aportaron más de la mitad de los efectivos de sus respectivas Milicias Nacionales.

¹²⁸ Aquella mayoría de milicianos no implicaba el control de la Milicia Nacional por parte de éstos, ya que los cargos de oficiales y jefes de la misma recayeron en miembros de la clase propietaria o burguesa por los requisitos económicos establecidos en los reglamentos para desempeñar dichos cargos.

¹²⁹ Al parecer, en la Milicia Nacional de Fuente de Cantos los sectores populares del campo pudieron tener un peso destacable. NARANJO SANGUINO (2009: pp. 69-71).

II.5. El peso que tuvo la Milicia Nacional en la clase política de Almendralejo entre 1840 y 1854

Este aspecto ya se ha desarrollado adecuadamente en un estudio anterior en donde se analizaron los milicianos que compusieron la Milicia Nacional de Almendralejo en dos reorganizaciones muy significativas, durante el Trienio Progresista (1840-1843) y durante el Bienio Progresista (1854-1856): la reorganización del 11 de octubre de 1840 y la del 8 de diciembre de 1854¹³⁰. Por el notable volumen de milicianos con que contaron ambas reorganizaciones se puede decir que el análisis se hizo sobre una muestra representativa del personal que compuso la Milicia Nacional en ambos períodos. Por esta razón nos remitiremos a apuntar las conclusiones más relevantes a las que llegamos en aquel estudio.

En total pudieron pertenecer a la Milicia Nacional en ambas reorganizaciones unos 288 milicianos nacionales almedralejenses. Pero solo 74 de ellos pertenecieron a la clase política y económica de Almendralejo; es decir, solo la cuarta parte de los milicianos totales tuvo algún peso político o económico en Almendralejo (un 25,7%). El resto, los otros 214 milicianos, fueron poco más que simples comparsas. Además estos 74 milicianos nacionales pertenecientes a la clase política almedralejense tuvieron una representatividad bastante reducida dentro de dicha clase política: solo 42 de ellos ostentaron cargos políticos municipales y solo 64 fueron votantes en Cortes. Por otra parte, únicamente un 40% de aquellos 74 milicianos fueron grandes contribuyentes locales y/o provinciales. Así pues, el grupo más influyente de miembros de la Milicia Nacional (74 individuos) ocupó mayoritariamente los estratos más bajos de la élite política y económica almedralejense, y por otra parte la inmensa mayoría de los milicianos nacionales (los 214 restantes) ni siquiera pertenecieron a esa élite. En consecuencia, la Milicia Nacional fue una institución con poco peso político y económico en la villa de Almendralejo durante la era isabelina.

Además era lógico que fuera así, porque los progresistas ejercieron en el Trienio Progresista y en el Bienio Progresista un control muy grande de la Milicia Nacional que les llevó a reducir a la condición de exceptuados a buena parte de los moderados. Y precisamente fueron los moderados los que compusieron el grueso de la élite política, social y económica de Almendralejo durante el reinado de Isabel II (1833-1868).

¹³⁰ NARANJO SANGUINO (2015: pp. 46 y 47). Ver el apartado dedicado específicamente a la Milicia Nacional de Almendralejo.

III. EPÍLOGO

El pronunciamiento de septiembre de 1868 (*La Gloriosa*) derribó el trono de Isabel II y el gobierno de los moderados. Se inició así el Sexenio Democrático o Revolucionario (1868-1874) que fue el período político más convulso y diversificado del siglo XIX en España, en el que apareció una nueva milicia ciudadana armada que se impregnó del radicalismo político imperante, cada vez más decantado hacia los valores democráticos y republicanos. Esta milicia ciudadana armada adoptó el nombre de los *Voluntarios de la Libertad* primero, para denominarse después los *Voluntarios de la República*. Pero esta institución presentó sensibles diferencias con aquella añeja Milicia Nacional que había aparecido en los albores del liberalismo y floreció en la era isabelina.

La Junta Revolucionaria de Gobierno que abrió el Sexenio Democrático en la provincia de Badajoz, tuvo 28 miembros, 14 de los cuales pertenecieron a los Voluntarios de la Libertad¹³¹. Este dato es más que significativo de la fuerza con que nacieron.

También apareció esta institución civil armada en Almendralejo. El 14 de febrero de 1869 se reunió la Corporación municipal de Almendralejo y acordó por unanimidad solicitar al Gobierno permiso para constituir en aquella ciudad los Voluntarios de la Libertad¹³². Era el comienzo de otra historia en los movimientos ciudadanos armados almendralejenses.

IV. CONCLUSIONES

Entre otras podemos destacar las que siguen.

- La Milicia/Guardia Nacional fue una institución civil armada que nació durante la Revolución Francesa y, posteriormente, el liberalismo español la importó de Francia. Aquí floreció en el Trienio Liberal (1820-1823) y alcanzó su plenitud en el reinado de Isabel II (1833-1868). Sus epígonos fueron los Voluntarios de la Libertad del Sexenio Democrático (1868-1874).

¹³¹ NARANJO SANGUINO (2007: tomo I, pp. 458-462).

¹³² *Acta municipal* del 14 de febrero de 1869. Archivo municipal de Almendralejo.

- La Milicia Nacional de Almedralejo apareció en 1820 durante el Trienio Liberal. Constituyó una fuerza aceptable para las posibilidades de la localidad y estuvo muy bien armada. Fue disuelta al final del período por el absolutismo fernandino.
- La Milicia Nacional renació en Almedralejo en los comienzos del reinado de Isabel II. Se dotó de un Consejo de Disciplina (1835) que actuó moderadamente. Su fuerza en el año 1837 siguió siendo aceptable y bien armada, como en el Trienio Liberal. En cambio la aportación de Almedralejo y su partido a la Milicia Activa que luchó contra el carlismo (1836) debió ser bastante mediocre a juzgar por el escaso número de hombres con que contribuyó.
- Durante el Trienio Progresista (1840-1843) la Milicia Nacional almedralejense se decantó hacia el progresismo, lo que generó conflictividad en su seno y en el contexto político de Almedralejo, estructuralmente conservador. Fueron depurados (exceptuados) bastantes elementos moderados. Su fuerza armada disminuyó algo pero siguió estando bien equipada, a cargo del ayuntamiento, y muy bien armada; virtudes por las que tuvo que destacar en el conjunto provincial. Al final de este Trienio fue depurada de algunos elementos progresistas y se incluyeron otros moderados, por lo que creció bastante; pero en 1844 fue disuelta por el moderantismo en el poder. El numeroso armamento y equipamiento que se entregó a las autoridades provinciales procedente de la disuelta Milicia Nacional almedralejense corroboró nuevamente su condición de fuerza bien dotada de recursos materiales.
- La Milicia Nacional de Almedralejo renació en el año 1854 al inicio del Bienio Progresista (1854-1856). En el año 1855 alcanzó su mayor número de efectivos con 323 milicianos nacionales (3 compañías), lo que le situó a la cabeza de su partido y en una posición bastante digna entre las Milicias Nacionales de la provincia. Sin embargo este volumen generó problemas de equipamiento que el ayuntamiento intentó solventar como siempre. Con la vuelta del moderantismo en 1856 fue nuevamente disuelta. Tras la revolución de 1868 apareció una institución civil armada con otros postulados y otro nombre, los Voluntarios de la Libertad.
- La estructura socio-profesional de la Milicia Nacional de Almedralejo en el año 1854 reveló una aportación interesante, pero nada frecuente en el panorama nacional, de los propietarios agrarios almedralejenses, con un 18,3% de sus milicianos totales. En cambio coincidió con la

mayoría de la Milicia Nacionales del país, y con la ciudad de Badajoz, en otros dos aspectos. El primero fue que más de la mitad de sus milicianos ejercieron oficios; es decir, trabajaron en la economía urbana, aunque pertenecieron a sus estratos sociales más bajos (pero profesionalizados/especializados, no proletarizados). El segundo fue que la aportación que hicieron los jornaleros del campo resultó ser muy mediocre.

- El peso de la Milicia Nacional de Almendralejo en la clase dirigentes de su localidad fue muy escaso. Solo el 25% de los milicianos pertenecieron a la élite política y económica de Almendralejo en la era isabelina, y además estuvieron situados en los estratos más bajos y menos influyentes de dicha élite. La razón estuvo en la inclinación de la Milicia Nacional hacia los progresistas, mientras que fueron los moderados los que constituyeron el grueso de la citada élite. Por esta circunstancia, los moderados suprimieron la Milicia Nacional dos veces.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

- BAHAMONDE, Ángel y MARTÍNEZ, Jesús A. (1998): *Historia de España. Siglo XIX*, Madrid, ed. Cátedra.
- Extremadura. La historia* (1997), Badajoz, HOY, 2 tomos.
- GARCÍA PÉREZ, Juan, SÁNCHEZ MARROYO, Fernando y MERINERO MARTÍN, María Jesús (1985): *Historia de Extremadura*, Badajoz, Universitas-Educación y Cultural de la Junta de Extremadura, tomo IV.
- GUILLÉN GÓMEZ, Antonio (2000): *Una aproximación al Trienio Liberal en Almería: la milicia nacional voluntaria y su entorno (1820-1823)*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses de la Diputación Provincial de Almería.
- HERRERO MATÉ, Guillermo (2003): *Liberalismo y Milicia Nacional en Pamplona durante el siglo XIX*, Navarra, Universidad Pública de Navarra.
- NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel (2007): “El primer tomo (pp. 9-480), más un CD de biografías (535 páginas) anexo al mismo”, en *Historia de la Diputación de Badajoz 1812-2000*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 3 tomos + 1 CD.

- 2008: *La Milicia Nacional de la ciudad de Badajoz y su marco provincial hasta la disolución de 1844*, Badajoz, Diputación Provincial de Badajoz.
- 2015: “Política y políticos en Almendralejo durante la era isabelina (1833-1868)”, en las *Actas de las VI Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros*, Almendralejo, Asociación Histórica de Almendralejo, pp. 13-63.
- 2016: *Don Benito durante el reinado de Isabel II (1833-1868)*, Badajoz, Diputación Provincial de Badajoz. En prensa.

NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel y ROSO DÍAZ, Manuel (2009): “Política y personajes fuentecanteños en la Era Isabelina (1834-1868)”, en las actas de las *X Jornadas de Historia de Fuente de Cantos*, Fuente de Cantos, Lucerna-Sociedad Extremeña de Historia, pp. 21-156.

RECIO CUESTA, Juan (2015): *Entre la anécdota y el olvido. La Primera Guerra Carlista en Extremadura (1833-1840)*, Madrid, ACTAS EDITORIAL.

TERRÓN ALBARRÁN, Manuel (dir.) (1986): *Historia de la Baja Extremadura*, Badajoz, Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, 2 tomos.

Los años sesenta en la Raya extremeño-alentejana: entre la pobreza, la represión y la emigración*

MOISÉS CAYETANO ROSADO
Doctor en Geografía e Historia
Director de la Revista 'O PELOURINHO'
mcayetano14@gmail.com

RESUMEN

Extremadura y Alentejo han compartido a lo largo de la historia dificultades semejantes, que en los años sesenta del siglo XX -del "desarrollismo" europeo- se caracterizaron por una situación de pobreza angustiosa, desembocando en una masiva emigración. La dictadura en ambos países condicionó la vida de sus habitantes, controlados en sus reivindicaciones por la maquinaria represiva de sus regímenes políticos, con significativa incidencia en la vida campesina de Extremadura y Alentejo.

PALABRAS CLAVE: Extremadura, Alentejo, dictadura, pobreza, represión, emigración.

ABSTRACT

Extremadura and Alentejo have shared through history similar difficulties, which in the sixties of the twentieth century -of the European development- were characterized by a distressing situation of poverty, leading to massive emigration. The dictatorship in both countries conditioned the life of its inhabitants, their claims controlled by the repressive machinery of political regimes, with significant impact on country life of Extremadura and Alentejo.

KEYWORDS: Extremadura, Alentejo, dictatorship, poverty, repression, emigration.

* El presente trabajo fue presentado como ponencia en el "Congreso Internacional sobre el asesinato del General Humberto delgado en Badajoz, 50 años después", celebrado en el Salón de Plenos de la Diputación de Badajoz entre los días 19 y 21 de marzo de 2015. Va dedicado a la memoria de uno de los primeros maestros y compañeros que tuve en el estudio de los temas transfronterizos: Fernando Serrano Mangas.

PRIMERA PARTE: POBREZA Y REPRESIÓN

1. La secular pobreza de una mayoría: testimonio literario

Leemos en la emblemática obra del escritor extremeño Felipe Trigo -publicada por primera vez en 1914-, “Jarrapellejos”: *se estaba tan mal aquí, “tan rematadamente daos al mesmísimo demóngano que nada se perdiere por cambiá, manque hubiá de sel en el infierno”* (TRIGO F., p. 56). Se refería a esta tierra de hambre y miseria que era Extremadura para una mayoría, para el inmenso “ejército” de jornaleros y trabajadores de la tierra, que soñaban con cambiar radicalmente su fortuna marchando a Suramérica.

Aquí y en miles de pueblos, ocurría la habitual y pequeña cosa de que los braceros, como por la langosta en la primavera anterior, como por la excesiva lluvia en el pasado otoño, volvían a pedir limosna. Ahora por la sequía, escribe más adelante (TRIGO F., p. 190), reafirmando que en cualquier circunstancia el destino era el mismo para los desposeídos dentro de la región.

Algo parecido les ocurría a nuestros vecinos alentejanos, afectados por el mismo mal del reparto desigual, magistralmente retratados por el escritor de Albernoa (Beja), Manuel Ribeiro, en su obra de 1927 “Planície Heróica”. Y nos presenta con firmeza su “otro hambre”: *A todos ruía uma ambição: -ter. Ter Terra, uma morada de casas, carro o parelha de bestas. Mas, por desgraça, a terra estava ainda em regime latifundiário. Alguns lordes dominicais, que ninguém conhecia, que nunca ninguém vira, senhoreavam as maiores herdades da redondeza, todas grandes como condados, e estendia o temor da sua soberania absoluta por tudo quanto a vista abarcava, léguas e léguas quadradas de montado e lavra.* (RIBEIRO, M. En MOURA FERNANDES, J.A., p. 23 y 24)

Sí, el “hambre de tierras” de los más, en tanto “los menos”, absentistas, lejanos, detentaban inmensas propiedades mal explotadas o abandonadas, servidas por braceros que trabajaban “de sol a sol” apenas por algo más que la comida.

De ahí que a lo largo del siglo XX las luchas campesinas hayan tenido como objetivo la Reforma Agraria, que fugazmente se realizaría durante la II República y la Guerra Civil españolas, así como en el período de intensificación de la Revolución portuguesa, tras el *Golpe dos Capitães*, conocido como *Revolução dos Cravos*. Ambas de escasa duración, aunque por motivos diferentes: traumático el primero y de “reconducción” el segundo (CAYETANO ROSADO, M., 2009).

Al margen de la lucha organizada, los campesinos trataron de buscarse el pan, en sus largos periodos de inactividad laboral por falta de trabajo, con métodos de subsistencia, como la rebusca de aceitunas, uvas, grano de cereales tras la cosecha de los propietarios, la caza y pesca furtiva, el contrabando en la frontera (BALLETEROS DONCEL, A.)... Actividades perseguidas, castigadas muchas veces con dureza a un lado y otro, como señala también en otra obra testimonial el escritor José Saramago, en “Levantado do Chão” (1980), localizada en Alentejo y que es una historia novelada de la región especialmente de los setenta y cinco primeros años del siglo veinte:

Até uma criança sabe que a guarda está aqui para guardar o latifúndio, Guardá-lo de quê, se ele não fuge, Dos perigos de roubo, saque e perversidades várias, que esta gente de que venimos falando é de má casta, imagine, uns miseráveis que toda a vida deles e dos pais e dos avós e dos pais dos avós tiveram fome (SARAMAGO, J., p. 150). Sí, la “guarda”: GNR en Portugal y Guardia Civil en España, cuyo papel de control y represión hasta la *Revolução dos Cravos* en Portugal y la implantación de la democracia en España fue de gran dureza.

2. Represión, miedo y lucha

Así -siguiendo con nuestros escritores, tan comprometidos en sus obras-, escribe el extremeño de Santa Amalia Patricio Chamizo en “*Paredes, un campesino extremeño*”, publicada en 1976: *Miedo, miedo, siempre miedo de todo; miedo a los ricos; miedo a los labradores; miedo a la Guardia Civil, miedo a decir una palabra sobre política o sindicatos. Esa era nuestra situación. Parecía como si estuviéramos en un campo de concentración. Y los ricos estaban a sus anchas porque no había nadie que les tosiera, y protegidos por una inmunidad permanente que les daba el Régimen* (CHAMIZO P., p. 17).

La actuación de la Guardia Civil y la Guardia Nacional Republicana, respectivamente en Extremadura y Alentejo, se caracterizó por ese servicio al poder y los poderosos. En ello abunda Patricio Chamizo, que además de escritor era un activista obrero de los años sesenta y setenta, vinculado a la HOAC (Hermandad Obrera de Acción Católica), donde se curtieron tantos sindicalistas y políticos de izquierda durante el franquismo. *Llegó la Guardia Civil con fusiles y, a culatazo limpio, acabaron por detener la lucha*, escribe más adelante (CHAMIZO P., p. 31), exponiendo su intervención ante el enfrentamiento entre campesinos huelguistas y otros trabajadores traídos de fuera para sustituirles.

Esta presencia de las Guardia Civil o Republicana sería una constante en los pueblos de ambas regiones, acuartelados, viviendo con sus familias agrupados en sus instalaciones militares locales, siempre vestidos de uniforme, siempre armados.

Precisamente con motivo de las elecciones presidenciales de 1958, a las que concurrió Humberto Delgado como oponente a la opción oficial de Salazar, van a tener un destacado y duro papel, que Teresa Fonseca resalta en su libro de entrevistas históricas “A Memória das Mulheres”, pues el “General Sem Medo” era una apuesta querida por gran parte de los alentejanos: *houve uma mobilização de gente para protestar junto da Câmara devido à farsa eleitoral /.../ As balas /da guarda/ passaram-me tão perto, que sentí o calor do fogo*, declara Antónia Rosa de Carvalho (FONSECA, T., p. 26), campesina natural de Montemor-o-Novo. Precisamente en esa “carga policial” sería asesinado José Adelino dos Santos, a cuya memoria dedicado Saramago “Levantado do Chão”, junto a Germano Vidigal, también de Montemor, torturado hasta la muerte en 1945 en el Puesto Local de la GNR.

Todo ello no será obstáculo insalvable para la lucha “en los campos del sur”, que por todo Alentejo y buena parte de Ribatejo y Algarve tendrá un hito destacable en abril y mayo de 1962, en lo que se llamó *lutas de massas*, centradas fundamentalmente en la conquista de la jornada laboral de 8 horas, y no la inhumana “de sol a sol” que se venía practicando. Una lucha que en manera alguna fue improvisada sino producto de una larga preparación. Precisamente serían las elecciones de 1958 -como escribe António Gervásio, uno de los activistas sindicales y políticos más destacados de Alentejo- *aproveitadas para desenvolver a luta e alargar a discussão em torno da batalha das 8 horas* (GERVÁSIO, A., 2004, p. 184).

El mismo António Gervásio indica en su libro-informe “Lutas de massas em abril e maio de 1962 no Sul do País” (lo que me ratificaría en entrevista que publiqué en el nº 8, noviembre de 1998, de la Revista “O Pelourinho”), que *mais de 250 mil trabalhadores têm participado nesta luta através da greve, de concentrações, de levantamentos de ranchos, de choques com as forças repressivas, etc.* (GERVÁSIO, A., 1996, p. 45; CAYETANO ROSADO, M., 1998, p. 17).

Amplia información de todo el proceso y circunstancias se publicaría en los meses de mayo, junio y julio en los periódicos clandestinos *Avante!*, *O Militante* y *O Camponês*, los tres del Partido Comunista Portugués, cuya actividad clandestina y de liderazgo durante la dictadura fue sistemática y seguida por amplias capas del proletariado agrícola (como también lo fuera en los núcleos industriales del país).

Esta especie de gesta en los campos del Sur fue seguida de una enorme represión, como A. Gervásio testimonia: *O peso da repressão foi brutal. Dezenas de localidades foram ocupadas pelas forças de PIDE e GNR durante varios dias* (GERVÁSIO A., p. 66). Esto llevó consigo gran número de detenciones, encarcelamientos, torturas en los penales... si bien se efectuó la conquista de las 8 horas de jornada laboral, lo que supuso un duro revés para la “autoridad salazarista”.

Revés que significará un principio de nuevas luchas, lo que ilustra magistralmente Saramago en su “Levantado do Chão”: *Não se trata só das oito horas, vamos também reclamar quarenta escudos de salário, se não quisermos morrer de canseira e de fome*. E incluso llega a más: *não é pelas oito horas e pelos quarenta escudos do salário, é porque é preciso fazer alguma coisa para não perdermos* (SARAMAGO, J., pp. 180-181). O sea, habría de lucharse por el cambio social, por el cambio político, por la dignidad.

3. La dureza y tortura en las prisiones

Pero estas luchas irán acompañadas del férreo control y represión de las fuerzas del orden al servicio de la dictadura, respectivos guardias, policías y servicios secretos de ambos países, que en el caso de Portugal se ensañarán bárbaramente con los opositores.

António Gervásio nos ha proporcionado un documento autobiográfico de gran importancia (GERVÁSIO, A., 2001, p. 59-64), en el que indica que *foi preso 3 vezes pela PIDE: em 1947, em 1960 e em 1971. Faço parte daquele grupo de militantes antifascistas mais brutalmente torturados* (p. 59), e indica que en 1960 *estive 18 dias na “tortura do sono” com intervalos de 5 dias, mais 7, mais 4 e mais 2. Sempre acompanhado de espancamentos* (p. 61).

Coincide en la descripción con lo que narra Saramago en “Levantado do Chão”, cuando denuncia: *João Mau-Tempo vai fazer setenta e duas horas de estátua. Vão-se-le inchar as pernas, terá vertigens, será espancado com a régua e com o cacete* (p. 134). Algo que también testimonian algunas de las mujeres entrevistadas por FONSECA, T. (2007) en su libro documental “A memória das Mulheres”: *Meu pai foi torturado durante 20 dias e 20 noites, ao ponto de se encontrar fisicamente transfigurado*, le declara Maria Margarida dos Santos Machado (pg 86).

Esta situación terrible en las prisiones no impedía que el recuerdo de los hijos se mantuviera tiernamente en aquellos penados sometidos a tanta aberración. La misma Maria Margarida, cuyo testimonio refería más arriba, dice:

O meu pai enviava-me da cadeia cartas, contos que inventava para mim, desenhos, bonecos articulados de papel e até pintou o meu retrato (p. 87).

La memoria de los niños víctimas de aquella situación resulta extremadamente emotiva. Precisamente Paulo Varela Gomes, hijo del entonces capitão João Varela Gomes, que encabezó el asalto al cuartel de Beja de la noche del 31 de diciembre al 1 de enero de 1962, y que proyectaba derrocar a la dictadura salazarista elevando a la Jefatura de la nación al general Humberto Delgado -con su acuerdo y colaboración-, nos da este vibrante testimonio: *Lembro-me: a mina mãe, a quem não deisaram abraçar os filhos pequenos, encharcando com lágrimas os punhos cerrados de fúria com que agarrava as grades do parlatorio de Caxias* (allí estuvo presa año y medio). *O nosso terror. O meu pai, numa cela da Penitenciária de Lisboa, entubado, magríssimo, a voz quase apagada, um fantasma desvanecido contra a luz da janela, aquele homem que eu recordava grande, alegre, garboso na sua farda. Desapareceu de vez a infatigável alegria do meu irmão, um miúdo parlador e de olhos cheios de luz.*

Más adelante, extrapola su discurso intimista y dice: *Quando visitávamos os meus pais em Caxias, em Peniche, encontrávamos pessoas que sofreron muito mais que nós e estavam muito mais desamparadas. Especialmente os familiares de militantes do PCP, gente heróica sem bravata.* <http://moisescayetanorosado.blogspot.com.es/2014/01/cincuenta-y-dos-anos-delgolpe-de-beja.html>

SEGUNDA PARTE: EMIGRACIÓN

4. La “Edad de Oro” del sistema capitalista

En tanto, una vez que las dificultades de la posguerra se van superando, los países del mundo occidental entran en una etapa de reconstrucción que, en un principio, sana sus infraestructuras viarias, extractivas, industriales, para luego impulsar un desarrollo en el que Europa Occidental tendría un protagonismo sin precedentes.

Y así, a partir de finales de los años cincuenta se entra en lo que se ha dado en llamar “Edad de Oro” del sistema capitalista, que se caracteriza por los siguientes rasgos, fundamentalmente (CAYETANO ROSADO, M., 2007):

- Efectos positivos en el impulso económico motivado por los recursos externos recibidos, procedentes de los EE.UU. (Plan Marsall).
- Aumento espectacular de la inversión pública: infraestructura viaria, instalaciones educativas, sanitarias, asistenciales...

- Auge de la construcción privada: hoteles, comercios, centros de ocio y diversión; viviendas, urbanizaciones...
- Gran oleada de innovaciones tecnológicas relevantes.
- Sucesivos incrementos de la renta, tanto para empresarios como para asalariados, que impulsan respectivamente la inversión y el consumo.
- Acercamiento al pleno empleo.
- Consumo privado creciente, apoyado por el crédito bancario.
- Desarrollo del turismo interior y exterior.
- Estabilidad monetaria.
- Precios moderados, con contención de la inflación.
- Impulso a la investigación.
- Liberalización del comercio exterior y la inversión en el extranjero.
- Reducción de aranceles y de las trabas comerciales y de movimiento de capitales.
- Energía petrolífera (que impulsa toda la maquinaria productiva) barata.

Todo ello, eso sí, con una distribución espacial desigual: la riqueza y el desarrollo se concentran en áreas industriales de los países del norte y centroeuropeos, y en los bordes industriales de los países mediterráneos, lo que propiciará ese notable trasvase poblacional apuntado más atrás: del campo a la ciudad, de las zonas rurales a las industriales, del sur al centro continental. El desarrollo desigual, el “desarrollismo”, no tendrá en cuenta un desenvolvimiento armónico del territorio, sino que “ahorra” recursos concentrándolos en puntos geográficos concretos, propiciando una macrocefalia con ramificaciones cada vez más raquíticas en las periferias del sur, una polarización: áreas expansivas-áreas deprimidas, con atracción demográfica y laboral en las primeras y expulsión poblacional las segundas. Superpoblación frente a desertificación.

En esta dinámica transcurren especialmente los años sesenta, esa “Edad de Oro” del desarrollismo que impulsó la movilidad de millones de trabajadores, en la búsqueda de un porvenir mejor que en sus lugares de origen, a la vista de unas diferencias territoriales cada vez más marcadas en el terreno laboral, económico, social, de servicios y de desenvolvimiento de futuro para sus descendientes.

Pero esta etapa vería síntomas de colapso, de agotamiento, a comienzos de los años setenta, cuando la concentración de mano de obra en las zonas de

absorción va llegando a unos niveles superiores a la demanda real (contribuyendo a ello el automatismo y mecanización cada vez más precisa y necesitada de menos trabajadores para una mayor producción) y, en especial, cuando se rompe el ciclo de “energía petrolífera barata”, al subir espectacularmente el precio de los crudos a partir del otoño de 1973.

En noviembre de 1973, Alemania prohíbe taxativamente el empleo de mano de obra extranjera, a lo que seguirán otros países. Francia lo hará en julio de 1974 y Suiza en agosto de ese mismo año (salvo empleos temporeros en la vendimia y otras labores agrícolas por parte del primero y hostelería en el segundo). Así, los principales receptores de emigrantes del exterior cierran sus “fronteras laborales”, lo que arrastra a todos los demás.

5. Evolución de la población en el período

En lo que respecta a nuestra área de atención, la evolución de la población en estos años del desarrollismo europeo muestra las siguientes características (CAYETANO ROSADO, M., 2011):

1. Los dos países ven crecer notablemente su población absoluta, como consecuencia de sus altos índices de natalidad, así como porque los movimientos poblacionales de ambos son sustancialmente interiores: del campo a la ciudad, de las zonas agrarias a los focos industriales (Madrid, Cataluña, País Vasco... en el caso español; cinturón metropolitano de Lisboa y Porto, en el caso portugués).
2. Las dos regiones -Extremadura y Alentejo interior- padecen una auténtica sangría migratoria, pues a las salidas exteriores -fundamentalmente a Europa- se une un impresionante trasvase hacia los núcleos industriales antes citados sin precedentes.

Así, la población española antes del comienzo del proceso migratorio general, iniciado alrededor de 1955 y mantenido hasta 1975, apenas sube de 28 millones de habitantes, llegando a 37 millones al final. La portuguesa se inicia con 8'5 millones y acaba con un millón más; porcentualmente, la mitad de aumento que España, debido a su mayor porcentaje migratorio exterior.

Por lo que respecta a nuestras dos regiones rayanas, los datos poblacionales de ambas son demoledores. La provincia de Badajoz pasa de 851.780 habitantes en 1950 a 635.375 en 1981; de significar el 3'03% de la población nacional en la primera fecha, pasa al 1'68%: casi la mitad. La provincia de Cáceres pasa de 549.077 a 429.593, lo que corresponde a 1'95% de los habitan-

tes de España en 1950 y 1'14% en 1981. En cuanto a los tres distritos portugueses alentejanos interiores, ocurre algo parecido: Beja bajó de 286.803 habitantes a 184.252, del 3'4% de la población portuguesa al 1'87%, similar a Badajoz; Évora disminuye sus 219.638 habitantes iniciales hasta 179.241, del 2'6% al 1'86 del total nacional, comportamiento que se agudiza en Portalegre, que de 196.993 habitantes pasa a 142.141, del 2'33% al 1'44% (CUADRO I).

CUADRO I

Población. Porcentaje participación provincial/distrital en su Estado

Año	ESPAÑA	BADAJOS	%	CÁCERES	%	PORTUGAL	BEJA	%	ÉVORA	%	PORTA- LEGRE	%
1950	28.117.873	851.780	3'03	549.077	1'95	8.441.312	286.803	3'40	219.638	2'60	196.993	2'33
1960	30.582.936	834.370	2'73	544.407	1'78	8.851.289	268.911	3'04	215.186	2'43	183.841	2'08
1970	33.956.047	687.599	2'02	457.777	1'35	8.568.703	201.502	2'35	175.286	2'05	143.903	1'68
1981	37.742.561	635.375	1'68	429.593	1'14	9.852.841	184.252	1'87	179.241	1'82	142.141	1'44
Km ²	504.645	21.766		19.868		92.391	10.225		7.393		6.065	
% nacional			4'31		3'94			11'07		8'00		6'56
Densidad en 1970	67'29	31'60		23'04		92'74		19'71		23'71		23'73

Fuentes: INE. España y Portugal. Elaboración propia.

Así, mientras España ve aumentar su población en esos veinte años en un 34'23% y Portugal en un 16'72%, Beja disminuye sus habitantes en un 35'76%, seguida de Portalegre en un 27'84%; Badajoz con 25'41%, Cáceres con 21'76% y finalmente Évora con 18'39% (CUADRO II).

CUADRO II
Evolución de la población, 1950-1981

	Aumento o disminución	%
España	+9.624.688	+34'23
Badajoz	-216.405	-25'41
Cáceres	-119.484	-21'76
Portugal	+1.411.529	+16'72
Beja	-102.551	-35'76
Évora	-40.397	-18'39
Portalegre	-54.852	-27'84

Fuentes: INE. España y Portugal. Elaboración propia.

Estamos ante los porcentajes de bajada más fuertes de la Península, como corresponde a unas regiones de paro laboral endémico, míseros salarios, más alta natalidad inicial, menos desarrollo económico, mayor concentración de latifundismo absentista y mínimamente productivo, ausencia de planificación productiva y una creciente mecanización en el campo que acaba con el poco empleo que las explotaciones extensivas generaban.

6. La sangría migratoria extremeña-alentejana.

Teniendo en cuenta que el éxodo campo-ciudad se adelanta sustancialmente al exterior (cuya incidencia significativa se ciñe a los años sesenta y primeros setenta), podemos contemplar un movimiento migratorio importante ya desde comienzos de los años cincuenta, que se mantiene hasta que la saturación del mercado laboral en las zonas industriales y la crisis de 1973 disuade de la aventura migratoria porque ya el paro hace estragos en el interior y porque los países centroeuropeos impiden nuevas llegadas de trabajadores ante la recesión que se instala y acentúa en todos ellos.

En los 25 años que van desde 1951 a 1975, el saldo migratorio (salidas menos retornos) que ofrecen las dos provincias extremeñas y los tres distritos alentejanos es el siguiente:

- Badajoz: 403.204 personas, un 47'3% de pérdida poblacional total.
- Cáceres: 268.219, un 48'85%.
- Beja: 140.719, un 49'06%.
- Évora: 80.362, un 36'59%.
- Portalegre: 86.933, un 44'13%.

En conjunto, estamos hablando de una pérdida de población que supera el 45% (CUADRO III).

CUADRO III

Saldos migratorios negativos provinciales/distritales

Período	Badajoz	Cáceres	Beja	Évora	Portalegre
1951-60	93.230	81.371	38.496	17.566	24.042
1961-70	237.407	142.324	87.679	53.861	51.369
1971-75	72.387	44.524	14.544	8.935	8.522
1951-75	403.024	268.219	140.719	80.362	86.933
% Pob. 1950	47'30	48'85	49'06	36'59	44'13

Fuentes: Anuarios estadísticos INE. Boletim Anual da SECP. Elaboración propia.

Si a ello unimos el crecimiento vegetativo que los emigrantes generan, y que al tratarse de una población joven, en edad fértil, es superior al de aquellos que no emigraron, podemos afirmar que la pérdida real supera al 50% de la población que se podría haber tenido de no darse el fenómeno migratorio.

Es decir, en 1981 Extremadura alcanza los 1.064.768 habitantes, que posteriormente, en todo el siglo, no logrará superar: sin emigración habría subido de 2.200.000. Alentejo, en 1981 tiene 505.634 habitantes, que se estabilizan en los decenios posteriores: sin emigración superaría el millón. Eso sí, la presión

laboral habría sido insostenible, pues estamos hablando de las regiones con mayor porcentaje de trabajadores desempleados, que van a encontrar acomodo en las regiones más desarrolladas de sus países respectivos (Madrid, Cataluña, País Vasco; área metropolitana de Lisboa) y en Europa, principalmente Francia, Alemania y Suiza, desde donde las remesas de divisa serán un balón de oxígeno para la economía nacional, regional y familiar, como veremos, y donde muchos encontrarán la prosperidad y un buen porvenir para sus hijos, aunque a costa del desarraigo, la identidad alterada, las penalidades de la nostalgia y el sacrificio de la dureza de unos primeros tiempos de difícil acomodo convivencial, social, cultural, familiar, etc.

7. Pobreza y desarrollo económico

Esta voluminosa emigración laboral, sostenida durante todo el período desarrollista, además de suponer un alivio en la presión de la demanda de empleo interno, supuso una fuente de ingresos decisivos para los países mediterráneos, endémicamente rozando índices masivos de pobreza por parte de su población asalariada y de pequeños y medianos propietarios (CAYETANO ROSADO, M., 2007, 2009 y 2011).

El emigrante, en especial si marcha en solitario, dejando a su familia en el lugar de origen, vive obsesionado con el ahorro, pues lleva en su pensamiento una cifra como condición del retorno, que desea cuanto antes, aunque muchos no pudieron cumplir sus objetivos y se vieron obligados a permanecer fuera, optando en el mejor de los casos por la reagrupación familiar. Pero esos años de la “Edad de Oro” del sistema capitalista, que impulsan la prosperidad en Centroeuropa, van a servir también para procurar un alivio a los emisores mediterráneos, que además recibirán de sus vecinos del norte una avalancha anual de turistas veraniegos, que impulsa el sector de la construcción, la hostelería, la restauración y los complejos de ocio y diversión, generando riqueza y empleos autóctonos en las zonas costeras. Si a ello unimos las inversiones de capital exterior que llevan aparejado, junto a otras inversiones en el impulso industrial de estos años, la Balanza de Pagos se verá extraordinariamente favorecida.

Este desahogo de la presión del paro en origen y la inyección económica de las remesas de emigrantes, siendo claramente factores positivos para las regiones emisoras de mano de obra, no significaran su despegue económico, como tampoco un hándicap para el desenvolvimiento de las receptoras, aunque se les detrae capital con dichas remesas y se les carga de servicios necesarios para la población extranjera (emigrantes y descendientes, con su necesidad de centros educativos, sanitarios, asistenciales, recreativos, de vivienda,

etc.), sino que las situaciones iniciales de zonas más demandantes de mano de obra y zonas pobres que la ofrecen se perpetúa con el tiempo.

CUADRO IV

Ranking PIB/POBL (en dólares per cápita en la Comunidad Europea de 12 miembros -107 regiones-)

Núm.	Región	PIB/POBL 1950	Núm.	Región	PIB/POBL 1977
1	Ile de France	952	1	Hamburg (RFA)	13.953
2	Luxemburgo	868	2	Bremen (RFA)	11.126
3	Brabant (Bélgica)	859	3	Ile de France	10.394
4	South-East (GB)	776	4	Berlín (West)	9.928
5	Sjaell-Falst (Dinamarca)	758	5	Noord (Holanda)	9.906
6	Wallonie (Bélgica)	730	6	Sjaell-Falst (Dinamarca)	9.834
7	Hamburg (RFA)	709	7	Brabant (Bélgica)	9.081
8	West Midlands (GB)	660	8	Baden (RFA)	8.929
9	Lorraine (Francia)	659	9	Hessen (RFA)	8.587
10	Yorkshire (GB)	643	10...	Jylland (Dinamarca)	8.473
11	Alsace (Francia)	629	11	Fyn (Dinamarca)	8.355
12	North West (GB)	622	12	Nordrhein (RFA)	8.355
96	Thessalia (Grecia)	112	96	Makedonia (Grecia)	2.178
97	Alentejo (Portugal)	110	97	Ionidi Nisoi (Grecia)	2.102
98	Thraki (Grecia)	109	98	Kriti (Grecia)	1.980
99	Ionioi Nisot (Grecia)	109	99	Nisoi Algaiou (Grecia)	1.980
100	Peloponesos (Grecia)	108	100	Thraki (Grecia)	1.935
101	Epeiros (Grecia)	105	101	Epeiros (Grecia)	1.807
102	Kriti (Grecia)	104	102	Extremadura (España)	1.787
103	Galicia (España)	94	103	Centro (Portugal)	1.619
104	Ilhas Adjacentes (Portugal)	91	104	Alentejo (Portugal)	1.435
105	Algarve (Portugal)	88	105	Norte (Portugal)	1.368
106	Castilla-La Mancha (Esp.)	83	106	Ilhas Adjacentes (Portugal)	895
107	Extremadura (España)	76	107	Algarve (Portugal)	789

Fuente: C.E. (Oficina: Estadísticas). Basic Statistics of the Community

Así, estudiando un indicador tan significativo como el Producto Interior Bruto por habitante antes (1950) y después (1977) del boom migratorio en la Comunidad Europea, comprobamos que con 27 años de diferencia a la cabeza de la riqueza están los grandes receptores de emigrantes, como Ile de France, Hamburg (Alemania), Brabant (Bélgica) y otras regiones de los países de mayor afluencia. En cambio, a la cola están las zonas emisoras de España, Portugal y Grecia: Extremadura, Alentejo, Islas de Portugal, Algarve, Kriti (Grecia), Epeiros (Grecia), etc. -CUADRO IV-.

Es decir, que el masivo proceso migratorio no significó un salto adelante para quien más población “excedentaria” perdió, sino que la situación desigual se ha mantenido, con pérdida -y eso es muy grave- de capital humano joven, en edad de procurar el reemplazo poblacional, dejando en origen una población notablemente envejecida, que constriñe por la base la pirámide de edades, ensanchándola en la altura: las edades no productivas, necesitadas de más servicios asistenciales y que no propicia el reemplazo generacional, desertificando poblacionalmente el territorio.

TERCERA PARTE: RECAPITULACIÓN Y CONSIDERACIONES FINALES

Las tierras del Sur de Portugal y España han padecido secularmente una grave situación de pobreza y miseria, afectando a una inmensa mayoría de su población, campesinado sin tierras, a merced de las contrataciones estacionales en extensas propiedades, muchas veces infraexplotadas, y donde los salarios por trabajos “de sol a sol” apenas daban para la subsistencia.

El “hambre de tierras” de esta población desasistida fue fugazmente atendida por la Reforma Agraria de la II República y Guerra Civil en el bando republicano en cuanto a España y la de los Gobiernos Revolucionarios de los años 1975 y 1976 en Portugal, sin mayor proyección en el tiempo, volviéndose a la situación latifundista infrautilizada anterior.

La situación para el campesinado sería extremadamente difícil, entrando en los años cincuenta y sesenta en una etapa de éxodo que llevaría a gran parte de la población a las zonas industrializadas de sus respectivos países y a Centroeuropa. En tanto, los que quedaban en la tierra de origen seguían padeciendo la situación de calamidades y hambre que les llevaba a buscar su subsistencia, aparte de en los escasos y magros jornales, en diversas modalidades de “rebusca”, furtivismo y contrabando estrechamente perseguido por la GNR y Guardia Civil, respectivamente.

La dureza de la represión para con las actividades anteriores, y en especial para con cualquier forma de protesta y aún más de organización de los trabajadores, llegó a extremos de bárbara crueldad en el caso alentejano, cuyo triunfo en la consecución de las jornadas de 8 horas y subida de salarios, no les sería perdonado por el Régimen dictatorial. Sus aparatos represivos, especialmente GNR y PIDE, utilizaron métodos de persecución, encarcelamiento y tortura de una saña indescriptible.

La presencia opositora del general Humberto Delgado en 1958 supuso un “aire de esperanza”, que se vio enseguida frustrado por el fraude electoral, que llevaría al general al exilio, la oposición clandestina y finalmente la muerte, como le ocurriría a tantos portugueses en general y alentejanos en particular.

Los años sesenta del siglo XX, por otra parte, suponen una “Edad de Oro” para el sistema capitalista, que impulsa el desarrollo acelerado del mundo occidental. Centroeuropa experimenta un crecimiento que ya se hizo palpable a mediados de los años cincuenta y se prolonga hasta mediados de los setenta, en que la crisis económica mundial, disparada con la subida de los precios del petróleo desde 1973, corta la bonanza económica.

En esos años centrales de prosperidad, el impulso a las infraestructuras, la extracción minera, la industrialización, la urbanización de grandes espacios y la construcción de viviendas y lugares de recreo, hace que la demanda de mano de obra se dispare. De las zonas rurales hacia las urbanas y de los países mediterráneos al centro y norte de Europa, grandes masas de “capital humano” se desplazan buscando un porvenir que en origen tienen dificultoso.

Portugal y España serán dos de las naciones que entre 1961 y 1975 más se vean afectadas por el trasvase poblacional: casi el 11% de la población portuguesa y más del 4% de la española se envuelven en el proceso, siendo Alemania, Francia y Suiza los principales receptores.

El caso de Portugal resulta más extremo (el porcentaje lo delata), pues la dureza de las guerras coloniales -que se desenvuelven principalmente en Angola (desde 1961), Guinea (desde 1963) y Mozambique (desde 1964)- suponen una sangría económica para la nación que acentúa la pobreza, al tiempo que una espoleta para la emigración de los más jóvenes, que “huyen” de una guerra en la que se ven forzosamente enrolados. Y, como dice JIMÉNEZ REDONDO, Juan Carlos (2003, p. 153), “al contrario que el salazarismo, el régimen de Franco sí estaba propiciando una sólida fase de crecimiento y desarrollo”, lo que favorece “una cierta estabilidad política” que aleja “de cualquier pretensión de un movimiento revolucionario inmediato”, presente en Portugal bajo el liderazgo

de Humberto Delgado y la acción clandestina y sostenida del Partido Comunista, fundamentalmente. El desarrollo, eso sí, es desigual en España, pues ante un “norte” que prosperaba existía un “sur” de pobreza y forzada emigración.

Extremadura y Alentejo, que sufren fundamentalmente una emigración interior (a Madrid, Cataluña y País Vasco la primera, y al área metropolitana de Lisboa la segunda, con una pérdida global en esos quince años del 45% de sus habitantes -el 50% si contabilizamos desde 1955-), también se ven sumidas en el proceso de demanda europea. Con destino a Alemania, Francia y Suiza abrumadoramente más de 80.000 emigrantes extremeños asistidos por el IEE, y hacia Francia y Alemania casi los 23.000 emigrantes asistidos desde Alentejo. A ellos hay que unir casi un 40% más, que marcharon sin contrato.

Desde su destino, los emigrantes ahorrarán cuanto puedan -incluso pasando estrecheces y a veces miseria de alimentación y hospedaje- para remitirlo a sus pueblos, donde queda buena parte de familia y donde invierten en el pago de deudas, compra de viviendas, pequeños negocios (bares, comercios...), compra de tierras, etc. que suponen un balón de oxígeno para la economía peninsular, pues contribuyen con eficacia a equilibrar la Balanza Exterior de Pagos.

No obstante, las regiones emisoras, como Extremadura y Alentejo, presentan al final del proceso unos indicadores socio-económicos que les siguen situando en la cola del mundo occidental, en tanto las regiones receptoras estaban y siguen tras el proceso migratorio a la cabeza del bienestar. De otra parte, esa pérdida de habitantes (los más jóvenes, en edad de tener descendencia) continúa siendo una muesca irrecuperable en la envejecida pirámide de edad de Alentejo, Extremadura y todas las zonas de emigración.

FUENTES

- CE (Oficina: Estadísticas). Basic Statistics of the Community.
INSTITUTO ESPAÑOL DE EMIGRACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS. España y Portugal.
OCDE. Système d'observation permanente des migrations (SOPEMI). Rapport.
Conseil de l'Europe.
SECP. Boletim Anual y Estatísticas Demográficas. Portugal.

BIBLIOGRAFÍA

- BAGANHA, Maria Irannis B.: "As correntes emigratórias portuguesas no século XX e o seu impacto na economía nacional", *Análise Social*, vol. XXIX (128) 1994 (4º), pp. 959-980.
- BALLESTEROS DONCEL, Antonio: *Los mochileros*. Doncel Industrias Gráficas, Badajoz, 1971.
- CAMPOS NORDMANN, Ramiro: *La emigración española y el crecimiento económico español*. IEE. Madrid, 1976.
- CARVALHO ARROTEIA, Jorge: *A emigração portuguesa, suas origens e distribuição*. Instituto de Cultura e Língua Portuguesa. Lisboa, 1983.
- CARVALHO ARROTEIA, Jorge: *A evolução demográfica portuguesa. Reflexos e perspectivas*. Instituto de Cultura e Língua Portuguesa. Lisboa, 1984.
- CAYETANO ROSADO, Moisés: *Emigración, telón de la pobreza*. Servicio de Estudios de la Emigración Extremeña. Badajoz, 1984.
- CAYETANO ROSADO, Moisés: *Movimientos migratorios extremeños en el desarrollismo español (1960-75)*. UNED-Mérida, 1986.
- CAYETANO ROSADO, Moisés: *Emigración asistida a Europa de la provincia de Badajoz durante el desarrollismo español (1961-1975)*. Caja de Ahorros de Badajoz, 1996.
- CAYETANO ROSADO, Moisés: "António Gervásio: la lucha por la tierra". *Revista O Pelourinho*, nº 8. Badajoz, 1998, pp. 17-18.
- CAYETANO ROSADO, Moisés: *Emigración extremeña en el siglo XX. Del subdesarrollo heredado a los retos del futuro transfronterizo*. Junta de Extremadura. Mérida, 2007.

CAYETANO ROSADO, Moisés: *La tierra devastada. Historia contemporánea en la Raya extremeño-alentejana*. O Pelourinho. Badajoz, 2009.

CAYETANO ROSADO, Moisés: “Emigración exterior de la Península Ibérica durante el desarrollismo español. El caso extremeño-alentejano”, en *Revista de Estudios Extremeños*, Tomo LXVII. Sep.-dic. 2011, pp. 1653-1680.

<http://moiscayetanorosado.blogspot.com.es/2014/01/cincuenta-y-dos-anos-delgolpe-de-beja.html>

CHAMIZO, Patricio: *Paredes, un campesino extremeño*. Editorial HOAC. 1976.

DOLLOT, Louis: *Les migrations humaines*. Press Universitaires de France, 1971.

ESPIAGO, Javier: *Migraciones exteriores*. Salvat Editores. Barcelona, 1985.

FONSECA, Teresa: *A Memória das Mulheres. Montemor-o-Novo em tempo de ditadura*. Edições Colibri. Lisboa, 2007.

GERVÁSIO, António: *Lutas de massas em abril e maio de 1962 no Sul do País*. Editorial Avante! Lisboa, 1996.

GERVÁSIO, António: “Depoimento sobre as torturas da PIDE/DGS”, en *Revista O PELOURINHO*, núm. 11. Badajoz, 2001, pp. 59-64.

GERVÁSIO, António: “A luta do proletariado agrícola. De sol a sol até à Reforma Agrária”, en *Uma Revolução na Revolução*. Edit. Campo das Letras. Coord. António Murteira. Lisboa, 2004, pp. 181-187.

GONÇALVES, Albertino y CUNHA MACHADO, José: “La emigración portuguesa hacia Francia en la segunda mitad del siglo XX: breve caracterización”, *Migraciones y Exilio*, 3-2002, pp 117-137.

GUARDADO MOREIRA, María João y FERREIRA RODRIGUES, Teresa: “As Regionalidades Demográficas do Portugal Contemporâneo”, *População e Prospectiva*. Centro de Estudos de População, Economia e Sociedade, pp 1-38.

JIMÉNEZ REDONDO, Juan Carlos: *El caso Humberto Delgado. Sumario del proceso penal español*. Gabinete de Iniciativas Transfronterizas de la Junta de Extremadura. Mérida, 2001.

JIMÉNEZ REDONDO, Juan Carlos: *El otro caso Humberto Delgado. Archivos policiales y de información*. Gabinete de Iniciativas Transfronterizas de la Junta de Extremadura. Mérida, 2003.

KLEE, Ernest: *Die Nigger Europas*. Patmos-Verlang. Düsseldorf, 1971.

- MOLLE, Willen y HASELEN, Hein Van: “Desigualdad regional y áreas asistidas en una comunidad europea de doce miembros”, *Revista de Estudios Regionales*, 1980, pp. 153-198.
- MOURA FERNANDES, Joaquim A.: *Antología de temática alentejana*. Universidade de Évora, 1984.
- PALAZUELOS MANSO, Enrique: *Fases del crecimiento económico de los países de la Unión Europea*. Instituto Complutense de Estudios Internacionales. Madrid, 2005.
- PÉREZ RUBIO, José A.: *Yunteros, braceros y colonos. La política agraria en Extremadura (1940-1975)*. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Madrid, 1995.
- PORTO, Manuel: “La emigración y el desarrollo regional en Portugal”, *Emigración y retorno* (Coord. José Cazorla Pérez). Instituto Español de Emigración, 1981, pp. 109-118.
- QUEIROZ, Ana Isabel (coord.): *Sofrimento, resistência e luta. Ressonâncias na Literatura Portuguesa do século XX*. Editora da Faculdade de Ciências Sociais e Humanas. Lisboa, 2013.
- ROSADO VIEIRA, Rui: *O Associativismo Alentejano na Cidade de Lisboa no Século XX*. Edições Colibrí. Lisboa, 2005.
- SANTOS, José Hipólito dos: *A revolta de Beja*. Âncora Editora. Lisboa, 2011.
- SARAMAGO, José: *Levantado do Chão*. Editorial Caminho. Lisboa, 1980.
- TRIGO, Felipe: *Jarrapellejos*. Ediciones Turner, Madrid, 1975. (Reedición. Original, 1914)
- VALERIO, Nuno (Coord.): *Estatísticas Históricas Portuguesas*. Instituto Nacional de Estatísticas, 2001.
- VARIOS (Coord. José Ramón González Cortés y Raúl Aguado Benítez): *Extremadura durante el primer franquismo (1939-1959)*. Grupo de Estudios sobre la Historia Contemporánea de Extremadura. Badajoz, 2010.
- VARIOS (Coord. Guillermo León Cáceres y José Hinojosa Durán): *Extremadura de 1960 a 1975*. Grupo de Estudios sobre la Historia Contemporánea de Extremadura. Badajoz, 2012.
- VARIOS (Gaviria, M. et al., editores): *Extremadura saqueada: recursos naturales y autonomía regional*. Edit. Ruedo Ibérico. Paris, 1978.

HEMEROTECA

ABC. Madrid

Avante!

Diario de Lisboa

Expresso. Lisboa

O Militante

O Camponês (Unidade dos Camponeses do Sul)

Periódico *HOY* de Extremadura

Visão Histórica

YA. Madrid

Las Juntas Municipales de Sanidad en Jerez de los Caballeros en el siglo XIX

FRANCISCO JAVIER SUÁREZ GUZMÁN

*Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria
Funcionario de Carrera del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria
Profesor colaborador de la Universidad de Extremadura
Grupo de Investigación de Humanidades Médicas
fcojsuarez@telefonica.net.*

DIEGO PERAL PACHECO

*Profesor Titular de la Universidad de Extremadura
Departamento de Historia de la Ciencia
Grupo de Investigación de Humanidades Médica*

RESUMEN

Al tomar conciencia de la importancia de la Salud Pública e higiene, se logra afrontar de forma diferente la lucha contra las enfermedades epidémicas e infectocontagiosas. En este trabajo se estudiarán las medidas adoptadas por los Gobiernos nacionales y locales en este sentido. Para ello se analizará la documentación del Archivo Histórico Municipal de Jerez de los Caballeros, así como textos actuales y de la época.

PALABRAS CLAVE: Historia de la Medicina, Enfermedades Infectocontagiosas, Salud Pública, Higiene, Juntas Municipales de Sanidad, Enfermedades Epidémicas.

SUMMARY

To be aware of the importance of public health and hygiene, is accomplished differently face the fight against epidemic diseases and infectious and contagious. This work will study the measures taken by national and local governments in this regard. Documentation of the Municipal historical archive of Jerez de los Caballeros, as well as current texts and the time will be studied for this purpose.

KEYWORDS: History of medicine, infectious diseases, public health, hygiene, municipal boards of health, epidemic diseases.

MATERIAL Y MÉTODO

El estudio y análisis del Archivo Histórico Municipal de Jerez de los Caballeros, revistas y publicaciones de la época y actuales, así como trabajos relacionados con el tema de otros autores.

INTRODUCCIÓN

Aunque la salud ya era considerada un derecho fundamental de la persona, fue durante la Conferencia de Alma-Ata del 1978, cuando la OMS expresó la síntesis de sus intenciones en la llamada **Declaración de Alma-Ata**, subrayando la importancia de la Atención Primaria como estrategia para alcanzar un mejor nivel de salubridad de los pueblos. Su lema fue “Salud para Todos en el año 2000”¹.

En el 1973 la OMS define la Salud Pública como: “la ciencia y arte de impedir la enfermedad, prolongar la vida y fomentar la salud y eficiencia mediante el esfuerzo organizado de la Comunidad para que el individuo en particular, y la Comunidad en general, se encuentren en condiciones de gozar de su derecho natural a la salud y longevidad”². Así pues, el término Salud Pública se usa para señalar los problemas de salud de la sociedad, de higiene, y de cómo se utilizan los servicios sanitarios.

El estado de salubridad de una población es consecuencia de sus condiciones de vida, íntimamente ligadas a la situación social, económica y política, así como determinada por sus hábitos y prácticas culturales³. De esta manera, estos condicionantes deben formar parte de cualquier análisis, que pretenda estudiar el total de los factores que determinan la salud de una población.

La Salud Pública como ciencia dispone de un siglo escaso de existencia, pero como manifestación del instinto de conservación, existe, probablemente,

¹ OMS. Atención Primaria de Salud. Conferencia Internacional de Alma-Ata. Ginebra. 1978.

² SAN MARTÍN, H. y PASTOR, V.: “Salud Comunitaria. Teoría y Práctica”. Madrid. 1984. p. 15. Los autores afirman “que la Salud Pública debe referirse al nivel de salud de las comunidades y de las sociedades humanas, a los determinantes sociales que producen los estados de salud-enfermedad y a los recursos y actividades de todo tipo que se planifiquen para modificar favorablemente la situación con la participación organizada y consciente de la comunidad”.

³ CASTELLANO, P. L.: “Los Modelos Explicativos del Proceso Salud-Enfermedad: Los Determinantes Sociales”, en MARTÍNEZ NAVARRO, F. y cols.: “Salud Pública”. McGraw-Hill-Interamericana. Madrid. 1998. p. 7.

desde el inicio de la historia de la Humanidad⁴. Uno de sus aspectos más importantes son los determinantes de salud, que son los mecanismos específicos por medio de los que diferentes miembros de grupos socio-económicos, influyen en los procesos de salud y enfermedad⁵.

Debido a la ignorancia de los hechos científicos y a herencias pretéritas, la Sanidad es algo insustancial, descoordinado, que improvisa frente a problemas concretos⁶. El crecimiento de las comunicaciones gracias al telégrafo y el ferrocarril, el auge del comercio, las guerras y las calamidades varias, provocaban reacciones sanitarias que consistían en cuarentenas de poblaciones, cordones sanitarios, ingreso de personas o mercancías sospechosas en lazaretos, cierre de ciudades afectadas por epidemias; y en raras ocasiones la desinfección, entendida como desodoración, de lugares y objetos sin conocer los agentes ni mecanismos de la infección⁷. De manera que, la falta o ineficacia de las medidas gubernamentales y el lamentable estado de la Salud Pública del s. XIX, se ponían en evidencia con cada brote epidémico o endémico⁸.

Así, después de la creación del Ministerio de Fomento, y de elaborarse las “Instrucciones” de Javier Burgos en el 1833, la Salud Pública pasa a depender casi exclusivamente de los Delegados de Fomento, de manera que “la Sanidad excitará la solicitud paternal de la Administración, que, desde luego trabajará para reunir los datos precisos para las precauciones destinadas a impedir la propagación de las enfermedades contagiosas surjan su efecto”⁹.

⁴ PIÉDROLA GIL, G. y cols.: “Concepto de Medicina Preventiva y Salud Pública”, en *Medicina Preventiva y Salud Pública*. Ediciones Científicas y Técnicas, S.A. Barcelona. 1991. p. 11.

⁵ MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL.: “Hacia la Equidad en Salud: Monitorización de los Determinantes Sociales de la Salud y Reducción de las Desigualdades en Salud”. Conferencia de Expertos. Madrid. 21 de Abril del 2010 .

⁶ RODRÍGUEZ FLORES, M. P.: “Vida Cotidiana e Higiene: Medidas Preventivas Adoptadas por la Junta de Sanidad de la Ciudad de Badajoz en 1834”. *Revista de Estudios Extremeños*. Vol. L. Núm. 2. Badajoz. 1994.

⁷ RODRÍGUEZ OCAÑA, E.: “La Constitución de la Medicina Social como Disciplina en España (1882-1923)”. Madrid. Ministerio de Sanidad y Consumo. 1987. pp. 9 y 10.

⁸ PERAL PACHECO, D. y PÉREZ TORRALBA, T.: “Las Enfermedades Epidémicas en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz en el siglo XIX (1833-1873)”. *Norba. Revista de Historia*. Vol. 20. Cáceres. 2007. pp.143-60.

⁹ MUÑOZ MACHADO, S.: “La Formación y la Crisis de los Servicios Sanitarios Públicos”. Alianza Editorial. Madrid. 1995. pp. 33-46.

Durante el s. XVIII se crea la normativa sanitaria a nivel nacional, debido al mayor conocimiento de las necesidades en materia de salud de la población¹⁰, se advierte que la Salud Pública es una defensa frente a las epidemias, que pudiesen asolar el país desde el extranjero. La sanidad depende del Consejo de Castilla, de manera que los gobiernos de la época estimulan la formación de la Junta Suprema de Sanidad, la cual no tiene asignado ningún presupuesto para gastos sanitarios, ni sus miembros reciben ningún salario o recompensa por pertenecer a ella, y posee delegaciones provinciales y locales¹¹.

En los últimos años del s. XVIII, durante la época de la Ilustración, se crea una nueva definición de Sanidad, la cual se afianza a lo largo del s. XIX, influida por los cambios políticos, económicos, sociales, tecnológicos y culturales, que sacudían España y Europa entera¹². Estos cambios van a devenir en una nueva forma de enfermar, que es estudiada bajo el nombre de Medicina Social¹³.

Destacadas figuras de la cultura médica, comienzan a presionar a los diferentes Estados para que presten atención a la Higiene Pública, al mundo laboral, a la educación infantil y, sobre todo, a las enfermedades epidémicas e infectocontagiosas¹⁴. Después de los trabajos de William Petty (1623-1687) y John Graunt (1620-1672) sobre estadística sanitaria, destaca Johann Peter Frank (1745-1821), el cual comienza a hablar de una *policía médica* para lograr la consolidación de la Higiene Pública, como la "...ejecución de empresas sanita-

¹⁰ SÁEZ GÓMEZ, J. y MARSET CAMPOS, P.: "La Consolidación de la Sanidad Municipal en la España del s. XVIII: la Salud Pública en Murcia". *Medicina&Historia*, nº 32. Tercera Época. 1990. pp. 1-28.

¹¹ RODRÍGUEZ OCAÑA, E.: "El Resguardo de la Salud. Organización Sanitaria Española en el s. XVIII". *Dynamis*. Vol. 7-8. 1987-88. pp. 145-170.

¹² PINEDA NÚÑEZ, L. F. y PERAL PACHECO, D.: "Años de Mayor Mortalidad y Principales Epidemias Ocurridas en Los Santos de Maimona Durante los siglos XIX y XX". *Revista de Estudios Extremeños*. Tomo LXV. Nº III. Badajoz. 2009. p. 1.272.

¹³ ROSEN, G.: "La Política Económica y Social en el Desarrollo de la Salud Pública. Intento de Interpretación y Sigüientes. Medicina Social. Estudios y Testimonios Históricos". Madrid. Ministerio de Sanidad y Consumo. Volumen complementario. 1984. pp. 53-131.

¹⁴ HIDALGO ROMERO, A., COBOS BUENO, J., y GÓMEZ-NIEVES, J. M^ª.: "Estudio del Abastecimiento y Control Sanitario de los Alimentos en Badajoz hasta el Primer Tercio del siglo XIX". *Lluil. Revista Española de la Sociedad Española de Historia de las Ciencias y de las Técnicas*. Vol. 31. 2008.

rias de utilidad pública”¹⁵. Este novedoso concepto de *policía médica*, es el antecedente directo de la Higiene Pública del s. XIX, y de la Salud Pública actual¹⁶.

Pero no es hasta mediados del s. XIX cuando la Salud Pública despegaba realmente, cuando se convierte en una práctica estatal y de las diferentes administraciones^{17, 18}. En Inglaterra, Edwing Chadwick en el 1842¹⁹, y en Estados Unidos Lemuel Shattuck en el 1850²⁰, usando metodología estadística, presentan sendos informes sobre las pésimas condiciones sanitarias de sus respectivas ciudades, demandando una mayor atención a los factores sociolaborales desencadenantes de enfermedades. A partir de aquí, se comienza a tomar en consideración la Salud, hasta el punto que la Junta Imperial alemana decreta que:

*“La salud es un valiosísimo bien. Su alteración perjudica, no solamente al individuo, sino también a toda la sociedad [...]. El sostenimiento y conservación de la salud humana, constituye el objetivo de la higiene”*²¹.

En España se comienza a introducir el estudio de la Higiene en los Reales Colegios de Cirugía, en las últimas décadas del s. XVIII, tras la aparición de

¹⁵ LESKY, E.: “Introducción al Discurso Académico de Johann Peter Frank sobre la Miseria del Pueblo como Madre de las Enfermedades (Pavía, 1790). Medicina Social. Estudios y Testimonios Históricos”. Madrid. Ministerio de Sanidad y Consumo. Volumen complementario. 1984. pp. 133-52.

¹⁶ FOUCAULT, M.: “Historia de la Medicalización”. *Educación Médica y Salud*. Vol. 11. Nº 1. 1977. p. 8. El concepto *Medizinischepolizei*, o policía médica, surge en el 1764 en Alemania, teniendo entre otras la misión de observar la mortalidad y la natalidad.

¹⁷ RAMOS DOMÍNGUEZ, B. N.: “La Nueva Salud Pública”. *Revista Cubana de Salud Pública*. Vol. 26. Nº 2. La Habana. Jul.-Dic. 2000.

¹⁸ RAMOS DOMÍNGUEZ, B. N. Y ALDEREGUÍA, H. J.: “Medicina Social y Salud Pública en Cuba”. La Habana. Editorial Pueblo y Educación. 1990. pp. 125-43.

¹⁹ CHANDWICK, H. D.: “The Diseases of the Inhabitands of the Commomwealth”. *New England Journal of Medicine*. 216, 8-20. 1937.

²⁰ SHATTUCK, L.: “Report of the Sanitary Comision of Massachussets (Dutton and Wentworth, State Printers. Boston. 1859”. Harvard University. Cambridge. Massachussets. 1948.

²¹ “Manual Popular de Higiene”. Nociones más necesarias sobre cuidados higiénicos redactados por la Junta de Sanidad de Alemania. Traducción de la Edición Española del Dr. M. Montaner. Barcelona. Seix. 1894. pp. 1-3.

algunos libros relacionados, debido a un impulso para mejorar la cirugía²², llegándose a calificar a la Higiene como "...una de las ocupaciones más esenciales de los profesores del arte de curar"²³. Incluso se llegan a publicar algunos tratados de Higiene a principios del s. XIX, tales como: *Elementos de Higiene* de Félix Janer en el 1826, *Manual de Higiene* de Ignacio Pusalgas en el 1831, *Influencia que Debe Ejercer la Medicina en la Legislación de los Pueblos* de Manuel José de Porto, publicado en Cádiz en el 1834²⁴.

Aunque nuestro país participó de la fiebre revolucionaria que sacudió a Europa, lo hizo de forma más suave, por lo cual nos situamos en una posición más retrasada a la del resto de las naciones²⁵. Afortunadamente Pedro Felipe Monlau publicó en el 1847 el "*Tratado de Higiene Pública*" paliando en parte estas deficiencias en la materia; definía el autor la Higiene Pública como "el arte de conservar la salud de los pueblos, y de facilitar a estos en general, y a sus moradores en particular, los medios de recuperarla cuando la han perdido"²⁶. De manera que, la Higiene Pública debe ejercer sobre la sociedad la misma influencia que las Leyes o la Administración, siendo un ejemplo de buen gobierno.

También contribuyó el extremeño Santiago García Vázquez, Médico Mayor del Cuerpo Facultativo de Sanidad Militar, con sus trabajos sobre el cólera morbo²⁷. Explicaba este magnífico profesional, que en las habitaciones misera-

²² ASTRAIN GALLART, M.: "El Real Tribunal del Protomedicato y la Profesión Quirúrgica Española en el siglo XVIII". *Dynamis*. Vol. 16. 1996. pp. 135-50.

²³ SÁNCHEZ GRANJEL, L.: "Historia General de la Medicina Española. La Medicina Española en el s. XVIII". Salamanca. 1979. p. 121.

²⁴ SÁNCHEZ GRANJEL, L.: "Historia General de la Medicina Española. Medicina Española Contemporánea". Ediciones Universidad de Salamanca. Salamanca. 1986. p. 117.

²⁵ VELASCO RATÓN, E.: "Epidemiología y Legislación Sanitaria en la España Contemporánea (1855-1868)". Secretariado de Publicaciones e Intercambio Editorial. Universidad de Valladolid. Valladolid. 2000. p. 18.

²⁶ MONLAU, P. F.: "Elementos de Higiene Pública o Arte de Conservar la Salud de los Pueblos". Segunda Edición. Imprenta y Estereotipia de M. Rivadeneya. Madrid. 1862. p. 4. El autor expone que la Higiene Pública es un arte importantísimo, que los deberes del Gobierno son muy extensos y que el médico higienista debe ser asesor de la Autoridad y poseer grandes conocimientos.

²⁷ GARCÍA VÁZQUEZ, S.: "Instrucciones Preservativas, en lo Posible. El Cólera-Morbo Epidémico y Primeros Auxilios que se han de Suministrar a los Atacados del Mismo". Imprenta de José Santamaría. Badajoz. 1865. p. 3. Afirma que "...es un hecho irrecusable que las pestilencias todas han disminuido considerablemente en frecuencia, intensidad y

bles, oscuras, húmedas, sucias y llenas de personas, es donde se originaban las epidemias de cólera, y que sólo la aplicación muy rigurosa de las normas de higiene puede evitar esta temida enfermedad²⁸.

Sobre la situación higiénica de algunas poblaciones, existen unos pocos trabajos, las Topografías Médicas²⁹, de profesionales dedicados a estudiar problemas epidemiológicos en zonas geográficas muy concretas, que nos aportan datos de la situación demográfica y sanitaria de la población³⁰. Destaca sobre todas la valiosa obra de Pascual Madoz³¹. Pero a pesar de todos los análisis de la situación sanitaria del pueblo y de las infraestructuras asistenciales existentes, las Topografías no dejan de ser bastante imprecisas y poco esclarecedoras³². Esta falta de buenos trabajos "...hace que se atribuyan á causas ocultas y al parecer indeterminables varias enfermedades, epidemias y fenómenos morbosos [...], entorpece el progreso de la Medicina, y produce efectos mucho más fatales de lo que a primera vista pudiera creerse"³³.

Las referencias a las enfermedades infectocontagiosas, como primer y principal problema de salud, eran continuas, sinónimo de las pésimas condiciones sanitarias y administrativas que sufría la población³⁴, a pesar de haberse comenzado a unir bienestar social y sanidad.

Durante todo el s. XIX, el Estado y los Ayuntamientos mantienen una complicada pero escasa política sanitaria, manteniendo unos niveles de salu-

duración desde que los gobiernos han mirado a la higiene pública como uno de los ramos principales de la administración".

²⁸ *Ibidem.* p. 7.

²⁹ CASCO SOLÍS, J.: "Las Topografías Médicas: Revisión y Cronología". *Asclepio*. Vol. LIII-1. 2001. pp. 213-44.

³⁰ WEYLER y LAVIÑA, F.: "Topografía Físico-Médica de las Islas Baleares y en Particular de la de Mallorca". Palma de Mallorca. Imprenta de Pedro José Gelabert. 1854.

³¹ MADOZ, P.: "Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus Posesiones de Ultramar". 16 tomos. Estudio Literario-Tipográfico de Madoz y Sagasti. Madrid. 1845-1850.

³² URTEAGA, L.: "Miseria, Miasmas y Microbios. Las Topografías Médicas y Estudio del Medio Ambiente en el siglo XIX". *Geo Crítica: Cuadernos Críticos de Geografía Humana*. Universidad de Barcelona. Año V. N° 29. 1980.

³³ DIARIO GENERAL DE LAS CIENCIAS MÉDICAS. Tomo Séptimo. Imprenta de J. Verdager. Barcelona. 1832. p. 32.

³⁴ HAUSER, PH.: "Madrid desde el Punto de vista Médico-Social o Geografía Médica de la Península Ibérica". 2 volúmenes. Madrid. 1902. Edición de Carmen del Moral. Editora Nacional. Madrid. 1979.

bridad y vigilancia que entonces eran considerados adecuados; fueron medidas para conocer, controlar y a veces mejorar la salud de las ciudades y sus habitantes³⁵.

El Ayuntamiento de Jerez de los Caballero siempre se ha visto asolado, como no podía ser de otra forma, por múltiples problemas, algunos de los cuales han ido cambiando con los tiempos, mientras otros son inmutables: económicos, políticos, sociales...

A medida que los conceptos de Higiene y Salud Pública van calando en las diferentes Corporaciones, y éstas advierten sus ramificaciones e implicaciones en la vida cotidiana de los jerezanos, las decisiones políticas se van a ver afectadas por estas preocupaciones. Así, los Libros de Actas del Ayuntamiento, reflejan las diferentes medidas adoptadas, tanto por mandato estatal o provincial, como local, intentando organizar la limpieza pública, las fuentes y surtidores, los mataderos, los mercados de abastos, las fábricas, los cementerios, la beneficencia, etc., así como promover la higiene personal, la alimentación, la escolarización infantil, sin descuidar la moral y las buenas costumbres³⁶.

De manera que, las decisiones del Estado y del Ayuntamiento en materia higiénico-sanitaria, se resumen en: 1º) Control de epidemias, a través de la Juntas Locales de Sanidad. 2º) La mejora de la higiene urbana. 3º) Mantener una asistencia sanitaria aceptable, para pobres, necesitados. Y en momentos de necesidad colectiva, como se ve, disposiciones aisladas y esporádicas.

RESULTADOS

Una de las principales prioridades de las autoridades de toda Europa, tanto estatales como municipales, fue evitar las enfermedades y sobre todo las epidémicas e infectocontagiosas, para ello se crean las Juntas de Sanidad³⁷.

³⁵ MONLAU, P. F.: "Elementos de Higiene Pública o Arte de Conservar la Salud de los Pueblos". Segunda Edición. Imprenta y Estereotipia de M. Rivadeneya. Madrid. 1862. pp. 1.404-27.

³⁶ ANAUT BRAVO, S.: "Higiene Urbana y Mortalidad en Pamplona (1880-1935)". *Revista de Demografía Histórica*, XX, II, 2002. 2ª Época. pp. 113-45.

³⁷ BALAGUER PERIGÜEL, E. y BALLESTER AÑÓN, R.: "En el Nombre de los Niños: La Real Expedición Filantrópica de la Vacuna (1803-1806)". *Monografías de la Asociación Española de Pediatría* nº 2. 2003. p. 10. La principal función de la Junta Suprema de Sanidad era evitar la propagación vía marítima de epidemias, en colaboración con las

Éstas aparecen en algunas ciudades-estado del norte de Italia debido a la peste bubónica del s. XIV, entonces se denominaron Tribunal della Sanità, y no incluirían médicos hasta el s. XVI. En Suiza y Francia, ya en el s. XVII, se denominaron Bureaux de Santé³⁸.

Así pues, es la llamada Peste de Marsella y de la Provenza la causante de la creación de la Junta Suprema de Sanidad, el 2 de Octubre del 1720, para coordinar la sanidad del país^{39, 40, 41}. A partir de aquí será el Consejo de Castilla, mediante las Juntas locales, quien controlará las iniciativas para luchar contra el peligro que proviene de Francia; aunque la idea iba más allá, y era bloquear las entradas al país vecino con la excusa de la peste, debido a los déficits comerciales que existían desde el reinado de Luis XIV⁴².

Pronto el Consejo es consciente de su incapacidad para abordar cuestiones sanitarias urgentes, ya que las Juntas de Sanidad adoptaban soluciones instantáneas frente a problemas inminentes, que difícilmente podían ser resueltos por altas instancias, al respecto opina Muñoz Machado:

“El núcleo de competencia sanitaria de los Ayuntamientos era un conjunto de funciones cuyo efectivo ejercicio no importaba ni un ápice más allá del entorno de cada pueblo, funciones, por naturaleza, propias de los municipios y que dudosamente podían ser ejercidas con eficacia desde otra esfera superior de la Administración”⁴³.

Diputaciones de Salud, las Juntas de Sanidad de los puertos y las Juntas de Sanidad locales y regionales.

³⁸ RODRÍGUEZ OCAÑA, E.: “La Constitución de la Medicina Social como Disciplina en España (1882-1923)”. Madrid. Ministerio de Sanidad y Consumo. 1987. pp. 9 y 10.

³⁹ *Ibidem*. pp. 145-70.

⁴⁰ PÉREZ MOREDA, V.: “Las Crisis de Mortalidad en la España Interior siglos XVI-XIX”. Siglo XXI de España Editores. Madrid. 1980. p. 423.

⁴¹ VARELA, F.: “El Papel de la Junta Suprema de Sanidad en la Política Sanitaria Española del s. XVIII”. *Dynamis* n° 18. 1998. pp. 315-40.

⁴² PESET, M., MANCEBO, P. y PESET, J. L.: “Temores y Defensa de España Frente a la Peste de Marsella de 1720”. *Asclepio*, XXIII. 1971. pp. 131-89.

⁴³ MUÑOZ MACHADO, S.: “La Formación y la Crisis de los Servicios Sanitarios Públicos”. Alianza Editorial, S. A. Madrid. 1995. pp. 18-9.

Así pues, el sistema sanitario español estaba orquestado localmente a través de las Juntas Municipales de Salud, con las cuales se abarcaba todo el territorio nacional. Éstas presentan una importante actividad durante todo el s. XVIII, y parte del XIX⁴⁴. El 1 de Noviembre del 1813 se dicta una Real Orden de las Cortes, declarando que en Granada y demás capitales de provincia debe existir una Junta Municipal de Sanidad, además de provincial⁴⁵. Por desgracia, en el Archivo Histórico Municipal de Jerez no aparece nada reflejado, al pertenecer dichas fechas a uno de los periodos en los que la documentación falta.

Para entender la importancia de las Juntas, reproducimos parte de una de las Reales Órdenes y Decretos del 1847 que el Ministerio de la Gobernación dirige a la Reina, destacando la importancia de: "...el servicio de sanidad, pues de su bueno o malo desempeño pueden resultar grandes beneficios o numerosos e irremediables males [...]. No es extraño [...] la necesidad absoluta de dar toda la perfección posible al servicio de sanidad..."⁴⁶. Finalmente, las reformas del Bienio Progresista las transformarían definitivamente⁴⁷.

El médico no formará parte de las Juntas de Sanidad hasta bien avanzado el s. XIX; las diferentes Juntas pedían consejo a uno o más facultativos según les iba conviniendo. Monlau comenta que siempre ha costado mucho dejar entrar a los médicos en la parte activa de la Administración⁴⁸.

Lamentablemente, en nuestros Archivos sólo se conservan los Libros de las Juntas de Sanidad de los años: 1855, 1857, 1858, 1889, 1891, 1897, 1899 y 1900; en bastante mal estado, casi siempre sin foliar y más bien como notas individuales.

La primera referencia a la creación de una Junta de Sanidad, la tenemos el 20 de Mayo del 1805, curiosamente en un libro de Beneficencia y Sanidad, un

⁴⁴ CAMPOS DÍEZ, M. S.: "El Real Tribunal del Protomedicato Castellano (Siglos XIV-XIX)". Universidad de Castilla la Mancha. Colección Monografías. 1999. p. 225.

⁴⁵ AMADOR FERNÁNDEZ, M. A.: "La Salud Pública y la Medicina en Almedralejo en el siglo XIX". Tesis Doctoral. Inédita. Universidad de Extremadura. Facultad de Medicina. Badajoz. 2006. p. 708.

⁴⁶ REALES ÓRDENES Y DECRETOS RELATIVOS A LAS JUNTAS DE SANIDAD. Imprenta de Agustín Espinosa y compañía. Madrid. 1849. p. 4.

⁴⁷ SALAS VIVES, P.: "La Política Sanitaria en la Primera Mitad del s. XIX". *Revista de Demografía Histórica*, XX, II. 2002. 2ª Época. pp. 53-97.

⁴⁸ MONLAU, P. F.: "Elementos de Higiene Pública o Arte de Conservar la Salud de los Pueblos". Segunda Edición. Imprenta y Estereotipia de M. Rivadeneya. Madrid. 1862, p. 1.143.

problema de Salud Pública debido a la venta de trigo extranjero en mal estado en la plaza del pueblo, "...de ínfima calidad por la fetidez que esparcía y estado de corrupción en que se hallaba..."⁴⁹. Aunque se expulsó del pueblo al vendedor, un vecino adquirió parte de la mercancía, y la comenzó a revender en su casa a las panaderías. Se ordenó pues la recogida de todo el producto, y que fuese inspeccionado por los médicos titulares de la ciudad, D. Luis Álvarez de Baldes y D. José Mancera Infante, y dos labradores, todos los cuales bajo juramento declararon que su uso era peligroso para la Salud Pública. Por todo lo cual, se decidió proceder a la quema pública de todo el trigo, y a multar con cincuenta ducados al infractor: Alonso de Blanca, apercibiendo también a las panaderías para que se abstuvieran de comprar este tipo de género. El denunciado intentó excusarse mandando un escrito al Ayuntamiento, donde explicaba que pensaba que el trigo estaba en buen estado, y que lo vendió ante la inminente bajada que iba a sufrir el precio de este alimento, por lo cual suplicaba le fuese retirada la multa. Todo el expediente se remite al Capitán General de la Provincia, para que éste dictamine. No deja de llamar la atención, que se encomiende a dos médicos la labor de supervisar el trigo⁵⁰.

Al no tener datos del 1819, no quedan reflejadas las medidas adoptadas por un nuevo brote de fiebre amarilla, que azotó el sur y sureste del país en el verano de ese año⁵¹. Desde América, a partir del inicio del siglo, llegan epidemias constantemente debido al comercio, a la mala organización sanitaria y a la falta de control del contrabando⁵². Se enviaron desde Mérida oficios a todos los pueblos del partido, para que se adoptaran las medidas clásicas defensivas, de manera que se impidiese el contagio en Extremadura⁵³.

También tenemos otra referencia recogida por Peral Pacheco, se trata de un oficio de la Junta Superior de Sanidad de la Provincia, ordenando el establecimiento de la Junta de Sanidad de Zafra, colocar guardias en la entradas de la

⁴⁹ A. H. M. J. C.: "Beneficencia y Sanidad. Sanidad. Legajo 1. Carpeta 1. Sin foliar".

⁵⁰ *Ibidem*.

⁵¹ SALAMANCA, J. M.: "Observaciones Médicas sobre el Contagio de la Fiebre Amarilla y su Introducción en esta Ciudad en varias Épocas desde el Año de 1800 hasta el pasado 21". Impreso por Don Francisco de Benavides, calle de Navas. Granada. 1822. p. 17.

⁵² PESET REIG, J. L.: "Las Epidemias de Fiebre Amarilla de 1819". *JANO*, nº 728, 18-23. Mayo 1986. pp. 18-23.

⁵³ LÓPEZ GÓMEZ, J. M.: "Actitud Social y Política Municipal en Mérida frente a la Epidemia de Fiebre Amarilla de 1819". Actas del IX Congreso de Historia de la Medicina. Zaragoza. 1991. pp. 213-19.

población e incomunicar la villa para los procedentes de la costa, desde Ayamonte hasta Málaga⁵⁴. De igual manera, Arjona Castro habla de la Junta de Sanidad de Córdoba, al respecto de esta epidemia, la cual incomunicó a los arrieros que comerciaban con sal y otros productos con numerosos pueblos de Badajoz, como: Belalcázar, Hinojosa del Valle, Monterrubio de la Serena, Zalamea de la Serena, Azuaga y Granja de Torrehermosa⁵⁵.

La siguiente referencia la tenemos en los Libros de Acuerdos del Ayuntamiento, el 10 de Abril del 1838, debido a una solicitud del médico D. Juan José Rubiales, reclamando una de las plazas de Médico Titular que ha quedado vacante, como consecuencia del fallecimiento de D. José Antonio Mancera; se hace referencia a que ha desempeñado el cargo ininidad de veces, destacando el caso del "...año 1834 en que tan de cerca se vió amenazada esta población de la orrorosa y desoladora enfermedad del cólera morbo..."⁵⁶, en el que ocupó un lugar en la Junta de Sanidad que ordenó crear la Corporación.

España se encuentra en esas fechas en una lamentable situación, muy retrasada respecto al resto de Europa, sirvan de ejemplo: la fundación del Banco de España en el 1847, la instauración del Sistema Métrico Decimal en el 1852, aboliendo el sistema de pesos y medidas, o la creación de la Sociedad Española de Higiene en el 1875⁵⁷. Y si la Nación estaba atrasada, la situación rural era penosa; el atraso era mucho mayor al ir llegando los avances a una lentísima velocidad, además de la resistencia popular a alguno de ellos; verbigracia: el 9 de Mayo de 1886 el Sr. Presidente del Ayuntamiento manifiesta que a pesar de las múltiples circulares y órdenes aún no se ha adoptado el sistema métrico decimal en cualquier construcción pública, "... se venía observando en esta localidad una negligencia lamentable en este asunto, que hacía desmerecer la cultura del vecindario y comprometía naturalmente a sus autoridades administrativas; por cuya razón consideraba conveniente y urgente la adopción de

⁵⁴ PERAL PACHECO, D.: "La Salud Pública en Zafra en el s. XIX". Edición de Bartolomé Gil Santacruz. Badajoz. 1993. pp. 65-72.

⁵⁵ ARJONA CASTRO, A.: "La Población de Córdoba en el s. XIX. Sanidad y Crisis Demográfica en la Córdoba Decimonónica". Instituto de Historia de Andalucía. Universidad de Córdoba. Córdoba. 1979. p. 32.

⁵⁶ A. H. M. J. C.: "Gobierno Local. Libros de Acuerdos de Plenos. Legajo 23. Carpeta 152. Fol. 11".

⁵⁷ BARONA VILLAR, J. L.: "Salud, Enfermedad y Muerte. La Sociedad Valenciana entre 1833 y 1939". Institución Alfonso el Magnánimo. Valencia. 2002. p. 255.

algunas medidas que tiendan a cortar de una vez semejante abuso⁵⁸. Así se decide que se haga saber a todos los comerciantes y traficantes de cualquier industria, que deben usar pesos y medidas de acuerdo al nuevo sistema métrico, quedando abolidas las operaciones con el antiguo desde primero de Junio.

Se expone un escrito el 20 de Marzo del 1849 del Presidente de la Junta de Sanidad, del día 15 del mismo, donde la Comisión Permanente de Salubridad Publica refiere las causas de insalubridad que existen en la población. Así se acuerda: 1) Que se reconozca por el Maestro Alarife el caño de la ciudad, presupueste el gasto de su reparación y se reparta entre los interesados en el mismo, se cubrirá y entrará en el arroyo. 2) Los recipientes de las fuentes deben reducir una vara su profundidad, previa autorización del Jefe Político. 3) Se debe mejorar el empedrado de la calle S. Agustín, y para las demás los dueños de las casas deben componer sus fachadas. 4) El Regidor de Semana queda encargado de asistir al matadero y de que conserve el mayor aseo. 5) Se reconocerán las reses para su identificación de procedencia y evitar que se despache al público si no está la carne en perfectas condiciones de sanidad. 6) Estando proyectada la mejora de la cárcel a costa de los pueblos del partido, el Ayuntamiento contribuirá con la parte que le corresponde. 7) No siendo posible el traslado de los cementerios se invitará a los curas párrocos a su mejora⁵⁹.

El 31 de Marzo del 1852 se refleja la declaración del veterinario D. Diego Cano, Subdelegado de Veterinaria de la ciudad y su partido, el cual ha reconocido tres atajos de ganado lanar de D. Manuel de Guzmán, encontrando "...en uno de dichos atajos una res con viruela regular y en el estado de inflamación sus pústulas, y varias convalesciendo de esta misma afección: en otro tan solo una afectada y sus pústulas en el estado de inflamación; y en el otro una con la misma afección y en el propio periodo: De que deduce que dichos atajos se hallan con la enfermedad de la Viruela; y que siendo esta contagiosa deben separarse inmediatamente expresados atajos enfermos de los ganados sanos sin que tengan contacto alguno para evitar la propagación"⁶⁰. Ese mismo día el Ayuntamiento ordena, por medio de un auto, a D. Manuel de Guzmán que saque sus atajos de la Dehesa y los lleve a terrenos de su propiedad, cuidando que no tengan contacto con otros sanos.

⁵⁸ A. H. M. J. C.: "Gobierno Local. Libros de Acuerdos de Plenos. Legajo 27. Carpeta 182. Fol. 86".

⁵⁹ *Ibidem*. Legajo 24. Carpeta 160. Fol. 63.

⁶⁰ *Ibidem*. Carpeta 161. Fol. 51.

Ante la presencia de la enfermedad epidémica de la viruela en el ganado lanar en la Dehesa Boyal el 1 de Abril del 1852, se declara la existencia del mal epidémico, por lo cual la Corporación "...indicando era asunto que competía exclusivamente a la Junta de Sanidad acordó: inhibirse como desde luego se inhibe del conocimiento de mencionado asunto, reservándose el Sr. Presidente convocar la Junta a la mayor brevedad"⁶¹.

En el 1855 la Ley General de Sanidad, reformada en múltiples ocasiones, regulará la política higiénico-sanitaria, mantiene las Juntas Municipales, garantiza la asistencia a los pobres, mediante la hospitalidad domiciliaria por parte de los Ayuntamientos a petición de las Juntas Provinciales de Sanidad, y creará un Subdelegado de Medicina y Cirugía, y otro de Farmacia; pero apenas si da unas pinceladas sobre la sanidad municipal. La Ley resalta sobre todas las demás, la figura del Gobernador Civil, encargado de coordinar la sanidad periférica, presidiendo las Juntas Provinciales, solicitando informes y aprobando las ordenanzas municipales relativas a sanidad urbana y rural⁶². Las Juntas deben crearse en todas las poblaciones con más de mil habitantes, y las compondrán el Alcalde, un ingeniero civil o un arquitecto, que haría las veces de presidente, tres representantes de la propiedad, el comercio y la industria; un veterinario, un farmacéutico, dos médicos y un cirujano, haciendo de secretario uno de los vocales facultativos, elegido por la misma Junta⁶³.

Los Libros de Juntas de Sanidad comienzan en el 1855, así pues el 10 de Junio del 1856, la Junta de Sanidad tiene noticia de una circular urgente del Gobernador Provincial, pidiendo la rendición de cuentas de los fondos de socorro producidos para el cólera morbo. El 16 de Julio del 1856, la Junta "...dispuesta a adoptar las medidas higiénicas y demás para preservar a esta población del cruel azote del cólera morbo que por desgracia ha invadido ya algunos puntos del Reino..."⁶⁴, acuerda para afrontar los gastos que generen las medi-

⁶¹ *Ibidem*. Fols. 52-3.

⁶² BARONA VILLAR, J. L.: "Salud, Enfermedad y Muerte. La Sociedad Valenciana entre 1833 y 1939". Institución Alfonso el Magnánimo. Valencia. 2002. p. 259.

⁶³ SÁNCHEZ GRANJEL, L.: "Legislación Sanitaria Española del siglo XIX". Cuadernos de Historia de la Medicina Española. Año XI. 1972. pp. 255-307.

⁶⁴ A. H. M. J. C.: "Gobierno Local. Junta Municipal de Sanidad. Legajo 1. Carpeta 1. Sin foliar".

das que se adopten, y solicitar donaciones voluntarias igual que el año anterior. En esos momentos la Junta de Sanidad la componen:

Presidente D. Antonio Arteaga

D. Ildefonso Díaz Caballero

D. José Alonso Villata

D. Joaquín González Pérez

D. Diego Cano

D. Manuel Borrachero

D. Juan Lambea

D. Fernando Megía

D. Santos María Soler

D. Manuel la Loza Álvarez

Dos regidores

Dos médicos más

Dos propios más

Como vemos hay dos médicos sin nominar, cuya misión sería meramente consultiva.

El 26 de Enero del 1858, la Junta de Sanidad la componían:

D. Ildefonso Díaz Caballero

D. José de Alonso Villalta

D. Diego Cano

D. Manuel Angulo

D. Francisco Pérez Franco

D. Juan Cano y Giles

D. Fernando Salas

D. Manuel la Sota

D. Tomás Amesqueta

D. Antonio Terrón

Sirva de ejemplo de sus funciones, la preocupación que había en el 1858 por una epidemia de viruela que estaba azotando al ganado, sobre todo en la Dehesa Boyal. Así, el 21 de Marzo del 1858, en una sesión de la Junta se expone que:

“...teniendo noticia de que algunos ganados de este término se hallan infectados del contagioso mal de la viruela a evitar los graves perjuicios a que puede dar lugar si se propagan a otras ganaderías, y aun a la salud pública [...] se acordó de unanimidad [...] se publiquen bando prohibiendo la entrada de todo ganado a dicho aprovechamiento...”⁶⁵.

Ante un supuesto brote de cólera en Portugal, se dio orden de levantar lazaretos y cordones sanitarios; al confirmarse su no existencia se ordena cesen las medidas anteriores, y las precauciones higiénicas que la ciencia médica y la ley ordenan⁶⁶.

No será hasta el 7 de Octubre del 1883, cuando encontremos una nueva referencia a una Junta de Sanidad⁶⁷.

El 20 de Julio del 1884 “...se manifestó que entre las medidas de higiene acordadas por la Junta de Sanidad para evitar la invasión y desarrollo del cólera morbo asiático en esta localidad, era un limpieza esmerada y continuada de todas las calles, cuyo servicio estaba paralizado desde principios del actual año económico por falta de postor que se interesase en la subasta que se intentó debido a la insignificancia de la suma consignada en el Presupuesto para pago de citado servicio”⁶⁸. La Corporación acuerda contratar más personal para el servicio de limpieza pública, debido a la importancia del asunto.

Se da lectura el 2 de Agosto del 1885 a una cartilla realizada por varios Facultativos de la ciudad ya aprobada por la Junta de Sanidad “...en la cual se

⁶⁵ *Ibíd.*

⁶⁶ A. H. M. J. C.: “Organismos de la Administración Central y Regional. Beneficencia y Sanidad. Legajo 1. Carpeta. 16. Sin foliar”.

⁶⁷ A. H. M. J. C.: “Gobierno Local. Libros de Acuerdos de Plenos del Ayuntamiento. Legajo 26. Carpeta 180. Fol. 26 y 26 v”. Debido a la falta de salubridad de las calles Templarios y Vasco Núñez por su falta de ventilación a causa de la muralla, se decide el derribo de un torreón y de un trozo de muralla, y “...se obliga a la Junta de Sanidad local que podrá emitir informes que estime”.

⁶⁸ *Ibíd.* Fol. 73.

marcan diferentes reglas de higiene que conviene se observen por este vecindario con el fin de precaverse de los estragos del cólera si desgraciadamente fuese invadida la población, y además preceptúa el método a que deben apelar las personas en los primeros momentos de ser atacados e ínterin la ciencia medica les presta su auxilio”⁶⁹. El Ayuntamiento acordó repartir gratuitamente 1.500 ejemplares, ya que otras ciudades, incluida Badajoz, habían adoptado métodos semejantes.

El 1 de Agosto del 1890, se tienen noticias de la declaración oficial de cólera morbo en Llerena⁷⁰. La Junta Municipal de Sanidad decide que “...se lleven a efecto las medidas siguientes:

1. La fumigación de toda la correspondencia.
2. Que se construya un barracón en sitio adecuado, que sirva para la fumigación en general de todos los pasajeros y de las mercancías, cuya operación también se efectúa.
3. El establecimiento de un local depósito para las mercancías que procedan de puntos infectados.
4. El establecimiento de otro local provisional para Hospital de enfermedades sospechosas.
5. La prohibición del oreo de las pieles dentro del radio de la población.
6. Prohibir en absoluto la vagancia de los cerdos por las calles.
7. Que se proceda a la limpieza y saneamiento de las alcantarillas y de todos los puntos que puedan producir focos de infección dentro del radio de la población.
8. Que se efectúe una inspección detenida de las carnes y pescados que se destinen al consumo humano, de los locales o sitios donde estos se expenden, de las verduras, legumbres, frutas y de todas las sustancias alimenticias.
9. Prohibir el lavado de ropas en los arroyos que atraviesan por la población o sea dentro del casco de la misma.

⁶⁹ *Ibíd.* Legajo 27. Carpeta 181. Fol. 12.

⁷⁰ *Ibíd.* Carpeta 185. Fol. 94.

10. Y por último, que se establezca un servicio de vigilancia en la entrada de esta ciudad para que puedan llevarse a cabo cuantas medidas se ordenen por la Autoridad competente”⁷¹.

De manera que, durante una importante parte del siglo, las decisiones en materia higiénico-sanitaria, son responsabilidad de los Ayuntamientos, que mediante las Juntas Municipales de Sanidad se dedican casi exclusivamente a luchar contra las epidemias e enfermedades infectocontagiosas, sin apenas interesarse sobre la salud en general del pueblo, u otras patologías⁷². A pesar de todo, en la segunda mitad del s. XIX los avances legislativos repercutirán positivamente en la sanidad municipal⁷³.

Las diferentes Corporaciones siempre han utilizado la manida frase del *interés general* para sus decisiones, sin embargo la falta de conocimientos y dinero limitaba su campo de acción. Lo que sí es cierto, es que las diferentes Administraciones cada vez eran más conscientes de la importancia de la Salud Pública; sin embargo no sabían exactamente hasta dónde llegaban sus obligaciones⁷⁴.

Los últimos datos que encontramos son la composición de las Juntas Municipales de Sanidad, sus diferentes miembros y su publicación por parte del Gobernador Civil, para los bienios 1891-93 (Figuras 1 y 2) y 1899-1901 (Figura 3). Así como, una referencia del 19 de Agosto del 1899, en la cual los vocales de la Junta de Sanidad se reúnen para tomar medidas higiénicas y de precaución, para evitar el desarrollo de la peste bubónica o de otra enfermedad infectocontagiosa, por lo que acordaron:

“El saneamiento general de la población mediante una rigurosa limpieza de las calles y callejas, prohibición absoluta de lavados en fuentes

⁷¹ A. H. M. J. C.: “Gobierno Local. Junta Municipal de Sanidad. Legajo 1. Carpeta 2. Fols. 3 v y 4”.

⁷² BARONA VILLAR, J. L.: “Salud, Enfermedad y Muerte. La Sociedad Valenciana entre 1833 y 1939”. Institución Alfonso el Magnánimo. Valencia. 2002. p. 259.

⁷³ PERDIGUERO GIL, E.: “Problemas de Salud e Higiene en el Ámbito local”. En BERNABEU, J.; ESPULGUES, J. X. y ROBLES, E. (eds.) “Higiene i Salubritat en els Municipis Valencians (1813-1939)”. Benisa Seminari d’Estudis sobre la Ciència/Institut d’Estudis Comarcals de la Marina Alta. 1997. pp. 17-41.

⁷⁴ SÁEZ GÓMEZ, J. y MARSET CAMPOS, P.: “La Consolidación de la Sanidad Municipal en la España del siglo XVIII: la Salud Pública en Murcia”. *Medicina&Historia*. Nº 32. Tercera Época. Barcelona. 1990.

públicas y cursos de agua que atraviesen la población, obligando a los vecinos a que transporten a más de un kilómetro de la población los estiércoles y materias pútridas y demás sustancias que puedan fermentar y convertirse en focos peligrosos. También se prohibirá que los cerdos transiten por las calles fuera de las horas de entrada y salida para el campo y que se viertan en la calle aguas sucias, ni clase ninguna de inmundicias, debiéndose procurar una limpieza general de las fachadas, mediante el blanqueo de las mismas y por último someter a una diaria inspección médica a todos las personas que procedentes de Portugal o de puntos sospechosos, vengan a la población”⁷⁵.

CONCLUSIONES

La ignorancia de los hechos científicos y la escasa importancia que se le daba a la salud durante el s. XIX, condicionaba el modo de enfrentarse a las enfermedades epidémicas e infectocontagiosas. Al tomar conciencia los diferentes países europeos de la importancia de la higiene y la Salud Pública, se inicia una nueva etapa sobre estas cuestiones. Así pues, la creación de las Juntas Municipales de Sanidad implica un importante paso, y aunque sus inicios fueron titubeantes se logran ciertos éxitos en la lucha contra las patologías que podían poner en riesgo a la población.

⁷⁵ A. H. M. J. C.: “Gobierno Local. Junta Municipal de Sanidad. Legajo 1. Carpeta 5. Sin foliar”.

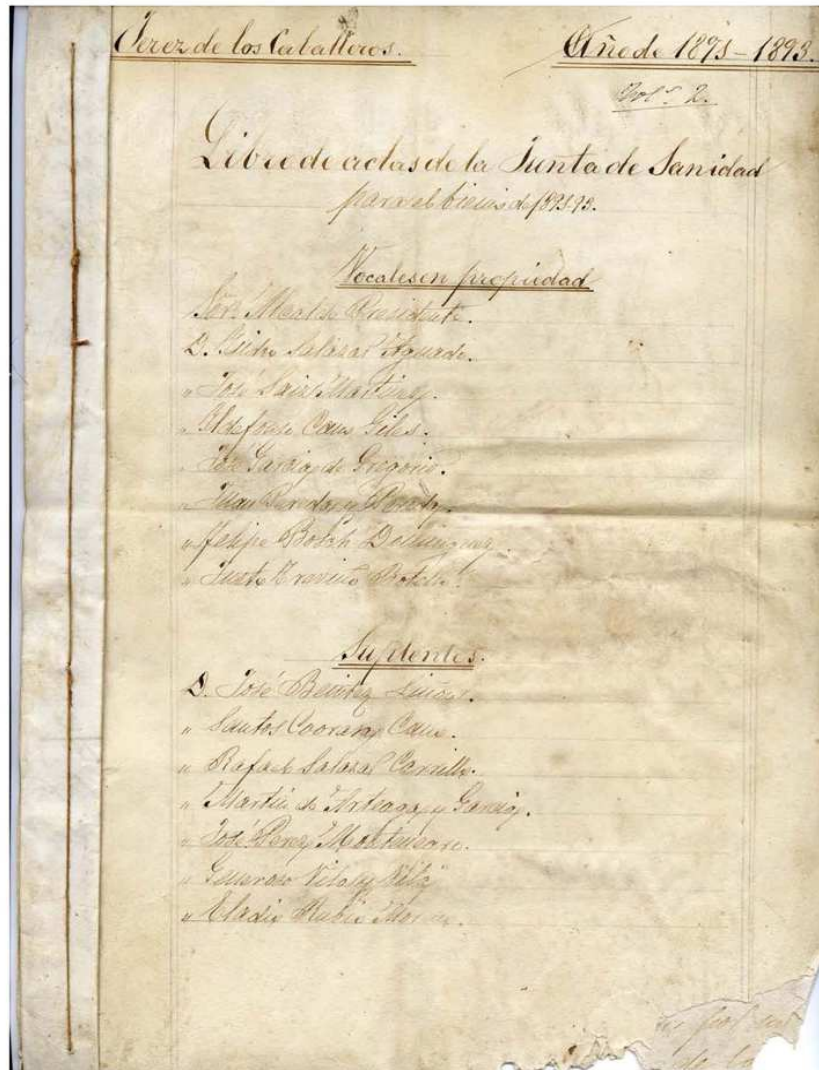


Figura 1. A. H. M. J. C.: “Gobierno Local. Junta Municipal de Sanidad. Legajo 1. Carpeta 3. Sin foliar”. Miembros de la Junta Municipal de Salud para el bienio del 1891 al 1893.

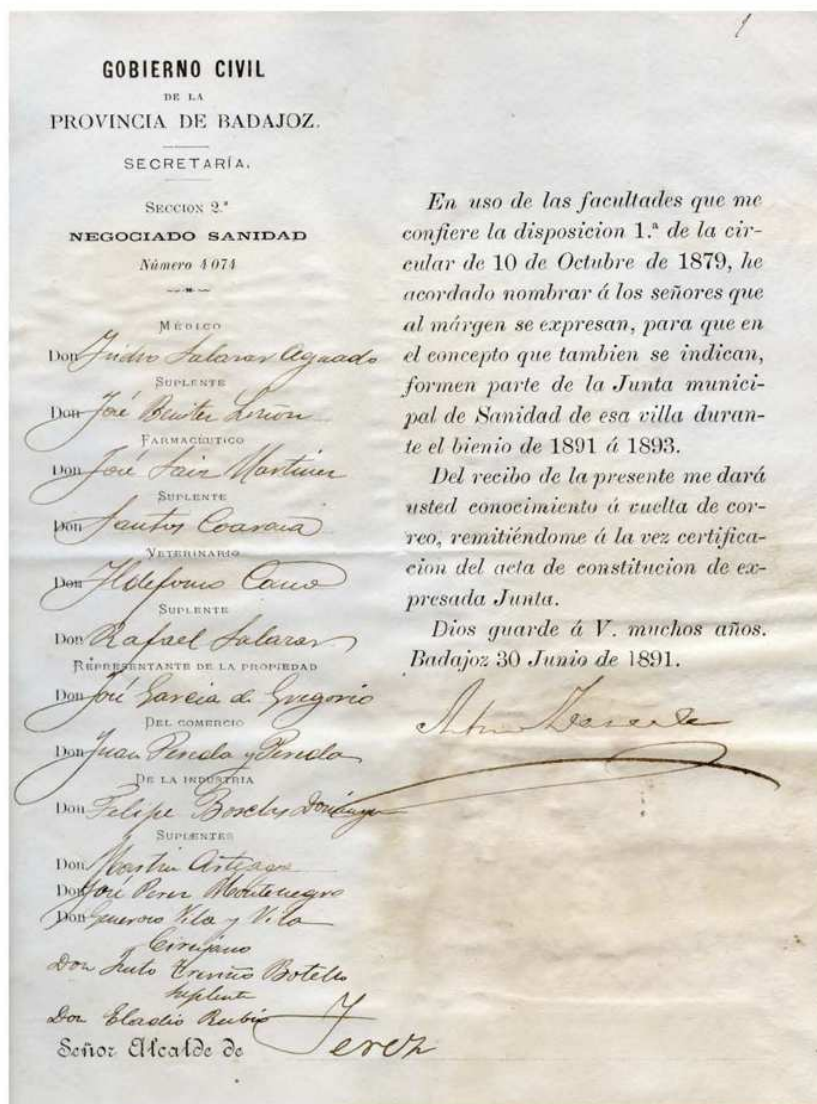


Figura 2. A. H. M. J. C.: "Gobierno Local. Junta Municipal de Sanidad. Legajo 1. Carpeta 3. Sin foliar". Nombramiento por parte del Gobernador Civil de la Provincia, de los miembros de la Junta Municipal de Sanidad para el bienio del 1891 al 1893.

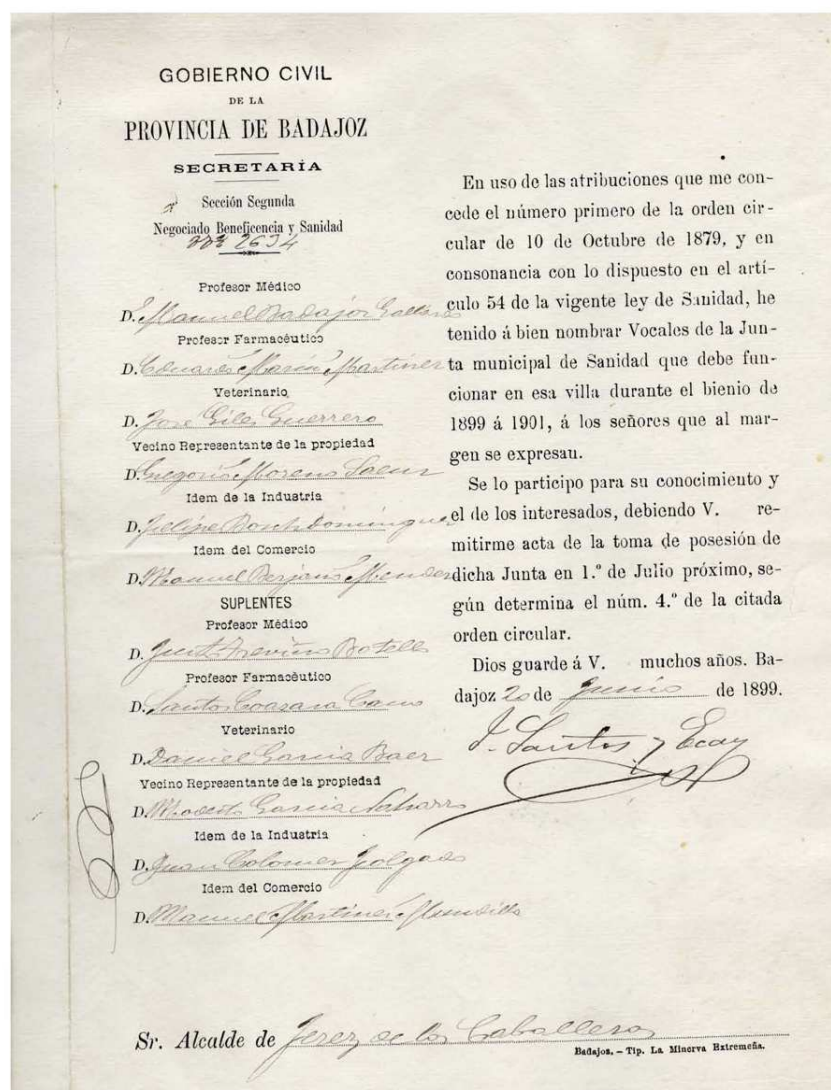


Figura 3. A. H. M. J. C.: "Gobierno Local. Junta Municipal de Sanidad. Legajo 1. Carpeta 5. Sin foliar". Nombramiento por parte del Gobernador Civil de la Provincia, de los miembros de la Junta Municipal de Sanidad para el bienio del 1899 al 1901.

BIBLIOGRAFÍA

- AMADOR FERNÁNDEZ, M. A.: “La Salud Pública y la Medicina en Almendralejo en el siglo XIX”. Tesis Doctoral. Inédita. Universidad de Extremadura. Facultad de Medicina. Badajoz. 2006.
- ANAUT BRAVO, S.: “Higiene Urbana y Mortalidad en Pamplona (1880-1935)”. *Revista de Demografía Histórica*, XX, II. 2002. 2ª Época.
- ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE JEREZ DE LOS CABALLEROS. A. H. M. J. C.: “Beneficencia y Sanidad. Sanidad”.
- ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE JEREZ DE LOS CABALLEROS. A. H. M. J. C.: “Gobierno Local. Libros de Acuerdos de Plenos”.
- ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE JEREZ DE LOS CABALLEROS. A. H. M. J. C.: “Organismos de la Administración Central y Regional. Beneficencia y Sanidad”.
- ARJONA CASTRO, A.: “La Población de Córdoba en el s. XIX. Sanidad y Crisis Demográfica en la Córdoba Decimonónica”. Instituto de Historia de Andalucía. Universidad de Córdoba. Córdoba. 1979.
- ASTRAIN GALLART, M.: “El Real Tribunal del Protomedicato y la Profesión Quirúrgica Española en el siglo XVIII”. *Dynamis*. Vol. 16. 1996.
- BALAGUER PERIGÜEL, E. Y BALLESTER AÑÓN, R.: “En el Nombre de los Niños: La Real Expedición Filantrópica de la Vacuna (1803-1806)”. *Monografías de la Asociación Española de Pediatría* nº 2. 2003.
- BARONA VILLAR, J. L.: “Salud, Enfermedad y Muerte. La Sociedad Valenciana entre 1833 y 1939”. Institución Alfonso el Magnánimo. Valencia. 2002.
- CAMPOS DÍEZ, M. S.: “El Real Tribunal del Protomedicato Castellano (Siglos XIV-XIX)”. Universidad de Castilla la Mancha. Colección Monografías. 1999.
- CASCO SOLÍS, J.: “Las Topografías Médicas: Revisión y Cronología”. *Asclepio*. Vol. LIII-1. 2001.
- CASTELLANO, P. L.: “Los Modelos Explicativos del Proceso Salud-Enfermedad: Los Determinantes Sociales”, en MARTÍNEZ NAVARRO, F. Y COLS.: “Salud Pública”. McGraw-Hill-Interamericana. Madrid. 1998.
- CHANDWICK, H. D.: “The Diseases of the Inhabitands of the Commomwealth”. *New England Journal of Medicine*. 216, 8-20. 1937.

- FOUCAULT, M.: “Historia de la Medicalización”. *Educación Médica y Salud*. Vol. 11. Nº 1. 1977.
- GARCÍA VÁZQUEZ, S.: “Instrucciones Preservativas, en lo Posible. El Cólera-Morbo Epidémico y Primeros Auxilios que se han de Suministrar a los Atacados del Mismo”. Imprenta de José Santamaría. Badajoz. 1865.
- HAUSER, PH.: “Madrid desde el Punto de vista Médico-Social o Geografía Médica de la Península Ibérica”. 2 volúmenes. Madrid. 1902. Edición de Carmen del Moral. Editora Nacional. Madrid. 1979.
- HIDALGO ROMERO, A.; COBOS BUENO, J. y GÓMEZ-NIEVES, J. M^ª.: “Estudio del Abastecimiento y Control Sanitario de los Alimentos en Badajoz hasta el Primer Tercio del siglo XIX”. *Lluil. Revista Española de la Sociedad Española de Historia de las Ciencias y de las Técnicas*. Vol. 31. 2008.
- LESKY, E.: “Introducción al Discurso Académico de Johann Peter Frank sobre la Miseria del Pueblo como Madre de las Enfermedades (Pavía, 1790). Medicina Social. Estudios y Testimonios Históricos”. Madrid. Ministerio de Sanidad y Consumo. Volumen complementario. 1984.
- LÓPEZ GÓMEZ, J. M.: “Actitud Social y Política Municipal en Mérida frente a la Epidemia de Fiebre Amarilla de 1819”. Actas del IX Congreso de Historia de la Medicina. Zaragoza. 1991.
- MADOZ, P.: “Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus Posesiones de Ultramar”. 16 tomos. Estudio Literario-Tipográfico de Madoz y Sagasti. Madrid. 1845-1850.
- MANUAL POPULAR DE HIGIENE*. Nociones más necesarias sobre cuidados higiénicos redactados por la Junta de Sanidad de Alemania. Traducción de la Edición Española del Dr. M. Montaner. Barcelona. Seix. 1894.
- MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL: “Hacia la Equidad en Salud: Monitorización de los Determinantes Sociales de la Salud y Reducción de las Desigualdades en Salud”. Conferencia de Expertos. Madrid. 21 de Abril del 2010.
- MONLAU, P. F.: “Elementos de Higiene Pública o Arte de Conservar la Salud de los Pueblos”. Segunda Edición. Imprenta y Estereotipia de M. Rivadeneya. Madrid. 1862.
- MUÑOZ MACHADO, S.: “La Formación y la Crisis de los Servicios Sanitarios Públicos”. Alianza Editorial. Madrid. 1995.

- OMS. Atención Primaria de Salud. Conferencia Internacional de Alma-Ata. Ginebra. 1978.
- PERAL PACHECO, D.: "La Salud Pública en Zafra en el s. XIX". Edición de Bartolomé Gil Santacruz. Badajoz. 1993.
- PERAL PACHECO, D. y PÉREZ TORRALBA, T.: "Las Enfermedades Epidémicas en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz en el siglo XIX (1833-1873)". *Norba. Revista de Historia*. Vol. 20. Cáceres. 2007.
- PERDIGUERO GIL, E.: "Problemas de Salud e Higiene en el Ámbito local". En BERNABEU, J.; ESPULGUES, J. X. y ROBLES, E. (eds.) "Higiene i Salubritat en els Municipis Valencians (1813-1939)". Benisa Seminari d'Estudis sobre la Ciència/Institut d'Estudis Comarcals de la Marina Alta. 1997.
- PÉREZ MOREDA, V.: "Las Crisis de Mortalidad en la España Interior siglos XVI-XIX". Siglo XXI de España Editores. Madrid. 1980.
- PESET, M., MANCEBO, P. Y PESET, J. L.: "Temores y Defensa de España Frente a la Peste de Marsella de 1720". *Asclepio*. XXIII. 1971.
- PESET REIG, J. L.: "Las Epidemias de Fiebre Amarilla de 1819". *JANO*, nº 728, 18-23. Mayo 1986.
- PIÉDROLA GIL, G. y cols.: "Concepto de Medicina Preventiva y Salud Pública", en *Medicina Preventiva y Salud Pública*. Ediciones Científicas y Técnicas, S.A. Barcelona. 1991.
- PINEDA NÚÑEZ, L. F. y PERAL PACHECO, D.: "Años de Mayor Mortalidad y Principales Epidemias Ocurredas en Los Santos de Maimona Durante los siglos XIX y XX". *Revista de Estudios Extremeños*. Tomo LXXV. Nº III. Badajoz. 2009.
- RAMOS DOMÍNGUEZ, B. N. y ALDEREGUÍA, H. J.: "Medicina Social y Salud Pública en Cuba". La Habana. Editorial Pueblo y Educación. 1990.
- RAMOS DOMÍNGUEZ, B. N.: "La Nueva Salud Pública". *Revista Cubana de Salud Pública*. Vol. 26. Nº 2. La Habana. Jul.-Dic. 2000.
- REALES ÓRDENES Y DECRETOS RELATIVOS A LAS JUNTAS DE SANIDAD. Imprenta de Agustín Espinosa y compañía. Madrid. 1849.
- RODRÍGUEZ FLORES, M. P.: "Vida Cotidiana e Higiene: Medidas Preventivas Adoptadas por la Junta de Sanidad de la Ciudad de Badajoz en 1834". *Revista de Estudios Extremeños*. Vol. L. Núm. 2. Badajoz. 1994.

- RODRÍGUEZ OCAÑA, E.: “La Constitución de la Medicina Social como Disciplina en España (1882-1923)”. Madrid. Ministerio de Sanidad y Consumo. 1987.
- RODRÍGUEZ OCAÑA, E.: “El Resguardo de la Salud. Organización Sanitaria Española en el s. XVIII”. *Dynamis*. Vol. 7-8. 1987-88.
- ROSEN, G.: “La Política Económica y Social en el Desarrollo de la Salud Pública. Intento de Interpretación y Sigüientes. Medicina Social. Estudios y Testimonios Históricos”. Madrid. Ministerio de Sanidad y Consumo. Volumen complementario. 1984.
- SÁEZ GÓMEZ, J. Y MARSET CAMPOS, P.: “La Consolidación de la Sanidad Municipal en la España del s. XVIII: la Salud Pública en Murcia”. *Medicina&Historia*, nº 32. Tercera Época. 1990.
- SALAMANCA, J. M.: “Observaciones Médicas sobre el Contagio de la Fiebre Amarilla y su Introducción en esta Ciudad en varias Épocas desde el Año de 1800 hasta el pasado 21”. Impreso por Don Francisco de Benavides, calle de Navas. Granada. 1822.
- SALAS VIVES, P.: “La Política Sanitaria en la Primera Mitad del s. XIX”. *Revista de Demografía Histórica*, XX, II. 2002. 2ª Época.
- AN MARTÍN, H. y PASTOR, V.: “Salud comunitaria. Teoría y Práctica”. Madrid. 1984.
- SÁNCHEZ GRANJEL, L.: “Legislación Sanitaria Española del siglo XIX”. *Cuadernos de Historia de la Medicina Española*. Año XI. 1972.
- SÁNCHEZ GRANJEL, L.: “Historia General de la Medicina Española. La Medicina Española en el s. XVIII”. Salamanca. 1979.
- SÁNCHEZ GRANJEL, L.: “Historia General de la Medicina Española. Medicina Española Contemporánea”. Ediciones Universidad de Salamanca. Salamanca. 1986.
- SHATTUCK, L.: “Report of the Sanitary Comision of Massachussets (Dutton and Wentworth, State Printers. Boston. 1859”. Harvard University. Cambridge. Massachussets. 1948.
- URTEAGA, L.: “Miseria, Miasmas y Microbios. Las Topografías Médicas y Estudio del Medio Ambiente en el Siglo XIX”. *Geo Crítica: Cuadernos Críticos de Geografía Humana*. Universidad de Barcelona. Año V. Nº 29. 1980.

- VARELA, F.: “El Papel de la Junta Suprema de Sanidad en la Política Sanitaria Española del s. XVIII”. *Dynamis* n° 18. 1998.
- VELASCO RATÓN, E.: “Epidemiología y Legislación Sanitaria en la España Contemporánea (1855-1868)”. Secretariado de Publicaciones e Intercambio Editorial. Universidad de Valladolid. Valladolid. 2000.
- WEYLER Y LAVIÑA, F.: “Topografía Físico-Médica de las Islas Baleares y en Particular de la de Mallorca”. Palma de Mallorca. Imprenta de Pedro José Gelabert. 1854.

El “gran estirón”: desarrollo físico y crecimiento económico en Extremadura (1870-1980)

ANTONIO M. LINARES LUJÁN
alinares@unex.es

FRANCISCO M. PAREJO MORUNO
Universidad de Extremadura

RESUMEN

El presente trabajo pretende superar algunos de los problemas que plantea en España el uso del PIB per cápita como indicador de nivel de vida desde un enfoque regional, elaborando un índice sintético de bienestar a partir de los datos de estatura que proporcionan las Actas de Clasificación y Declaración de Soldados conservadas en treinta municipios de Extremadura para el periodo comprendido entre 1870 y 1980. Los resultados del estudio, basados en los supuestos de los que parte la Historia Antropométrica, confirman las tesis mantenidas hasta ahora por la historiografía económica regional, pero matizan al alza tanto la intensidad del crecimiento de largo plazo que experimenta la economía extremeña desde principios del Novecientos, como la intensidad de las crisis que padece Extremadura desde las últimas décadas del siglo XIX.

PALABRAS CLAVE: Historia Antropométrica, Extremadura, estatura, estado nutricional neto, nivel de vida, bienestar.

ABSTRACT

This work aims to overcome some of the problems that the use of per capita GDP poses in Spain as an indicator of living standards from a regional approach, by building a synthetic index of well-being from the height data provided by the Actas de Clasificación y Declaración de Soldados (Proceedings of Classification and Statement of Soldiers) preserved in thirty municipalities of Extremadura for the period between 1870 and 1980. The results of study, which is based on the assumptions in which Anthropometric History rests, confirm the thesis held so far by the regional economic historiography, but qualify upward both the intensity of the long-term growth experienced by the region's economy since early twentieth century, as the intensity of the crisis that Extremadura suffers since the last decades of the nineteenth century.

KEYWORDS: Anthropometric History, Extremadura, height, net nutritional status, living standard, well-being.

1. INTRODUCCIÓN¹

La presente investigación nace de la necesidad de superar las carencias que contienen las medidas tradicionalmente empleadas por la Economía en general y por la Historia Económica en particular para conocer la evolución del nivel de vida medio de la población, en especial la renta o el PIB per cápita. En España, estas carencias derivan, fundamentalmente, de la imposibilidad de contar con cifras macroeconómicas agregadas hasta 1955, año en el que comienza a ser aplicada la moderna Contabilidad Nacional. Para antes de esa fecha existen diversos y meritorios intentos de estimación, más o menos aceptados, pero sometidos constantemente a revisión. Peor aún es la imagen que dibujan las series macroeconómicas a escala provincial o regional. Gracias a la Fundación BBVA, disponemos actualmente de las cifras armonizadas de PIB per cápita para todo el conglomerado nacional desde 1955 en adelante. Para fechas más tempranas, sin embargo, tan sólo contamos con una estimación quinquenal a nivel regional que apenas parte de 1930 (Alcaide, 2003) y que, dada la escasa información que ofrece sobre las fuentes utilizadas, resulta especialmente controvertida (Carreras, Padros y Rosés, 2005).

En definitiva, dejando por ahora al margen las dudas que suscita el uso de la renta o del PIB per cápita como indicador de nivel de vida, la historiografía económica española no cuenta con datos macroeconómicos desagregados a escala provincial o regional para fechas previas a la década de 1930. Desconocemos, por tanto, la evolución y la distribución espacial del bienestar en etapas clave de la historia contemporánea de España, como la denominada “era de la industrialización española”, la llamada “crisis agraria finisecular” o la época de recesión que, indirectamente, generó en buena parte del país el estallido de la I Guerra Mundial. Es más, dadas las carencias de la estimación realizada para el periodo comprendido entre 1930 y 1955, es poco, poquísimos, lo que sabemos todavía acerca de la desigual incidencia de la Guerra Civil y la posguerra sobre el nivel de vida medio de la población española.

¹ Este trabajo forma parte del Proyecto de Investigación *Crecimiento, convergencia y desigualdad: el estado nutricional neto de los extremeños durante los tres primeros cuartos del siglo XX*, financiado por el Gobierno de Extremadura con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Referencia: IB13169). Está, además, comprendido dentro del Proyecto de Investigación *Niveles de vida, alimentación y desigualdad: nuevos indicadores y perspectivas. España, siglos XVIII-XXI* (Referencia: HAR2013-47182-C2-2-P), financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad.

Nuestra investigación pretende contribuir modestamente a desentrañar algunas de las muchas incógnitas que aún esconde el estudio del bienestar en España a escala provincial y regional utilizando las teorías, las fuentes y las herramientas de trabajo de la Historia Antropométrica y analizando el caso extremeño para el periodo comprendido entre 1870 y 1980. La razón que justifica esta propuesta es doble. Por una parte, la literatura económica internacional ha demostrado en las últimas décadas la enorme potencia explicativa que contienen las medidas antropométricas, especialmente la estatura adulta, para conocer la dinámica del nivel de vida en aquellas zonas, como la que nos ocupa, para las que no existe información regular y fiable sobre producto o renta per cápita. Por otra parte, la naciente historiografía antropométrica extremeña (Linares y Parejo, 2013, 2014 y 2015) ha revelado que, en términos de bienestar, medido a través de datos de talla, el periodo objeto de estudio resultó ser para Extremadura uno de los más críticos, pero también más decisivos, de la historia económica regional, en tanto que supuso el fin de un largo ciclo de estancamiento y el inicio de un proceso de crecimiento económico sostenido, tan sólo matizado por los efectos negativos de la crisis agraria finisecular, la I Guerra Mundial y, en menor medida, la Guerra Civil y la posguerra.

Dos son los objetivos concretos que persigue esta investigación. En primer lugar, pretende construir un índice sintético de nivel de vida para Extremadura mediante la estimación de la estatura media anual de todos los mozos llamados a filas en treinta núcleos de la región entre 1891 y 2001, nacidos entre 1870 y 1980. En segundo lugar, trata de comprender los efectos directos e indirectos que, sobre el bienestar de la población extremeña, tuvo el “modelo de especialización agraria sin industria” desarrollado en Extremadura desde principios del siglo XIX, haciendo especial hincapié en el impacto real de las crisis de subsistencias.

En las páginas que siguen, resumiremos, primeramente, lo poco que aún sabemos de la economía extremeña para el periodo objeto de estudio. Pasaremos a continuación a presentar las bases teóricas que dan vida a la Historia Antropométrica, para, seguidamente, analizar las fuentes de las que bebe esta línea de investigación y profundizar en las características específicas que presenta la muestra de estaturas extraída para Extremadura. Desgranaremos, posteriormente, las grandes tendencias que registra nuestra serie antropométrica en el largo plazo, para profundizar, después, a través de ella, en las distintas coyunturas por las que atraviesa la economía extremeña entre 1870 y 1980. Cerraremos el análisis con una última reflexión acerca de los resultados obtenidos en la presente investigación.

2. LA ECONOMÍA EXTREMEÑA EN PERSPECTIVA HISTÓRICA: UNA REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

2.1. El “modelo de especialización agraria sin industria”

Según la historiografía económica regional, desde la caída del Antiguo Régimen a comienzos del siglo XIX, Extremadura registró una larga fase de expansión que, salvo contadas ocasiones, se prolongó hasta mediados de la década de 1930. Dicha expansión, basada en la ampliación de la superficie agraria útil a través del adhesionamiento de las extensas fincas procedentes de la desamortización eclesiástica y civil, permitió alimentar a una población en alza e, incluso, mantener los rendimientos por unidad de superficie, pero fue incapaz de elevar sustancialmente el nivel de vida medio de la población rural, obstaculizando así el desarrollo de la industria, la actividad con mayor capacidad de dinamización para el conjunto de la economía (Llopis y Zapata, 2001). De hecho, el siglo XIX fue testigo del declive de la manufactura tradicional extremeña, en consonancia no sólo con la debilidad de la demanda interna, sino también con la falta de capitalización de la industria regional y con la dura competencia de las manufacturas levantinas, vascas y catalanas (García Pérez, 1996).

Dentro de este modelo de especialización agraria sin industria, los años comprendidos entre mediados de los años treinta del siglo XIX y comienzos de la década de 1870, los de mayor fervor roturador tras el inicio de la desamortización, fueron también los de mayor expansión de todo el Ochocientos. La crisis agraria finisecular o “crisis agrícola y pecuaria” interrumpió, sin embargo, esa tendencia al alza y acabó hundiendo a la economía extremeña en una dura recesión de la que no logró salir hasta los últimos años del siglo XIX. Ocasionada por la llegada masiva a Europa de productos primarios procedentes de ultramar (Garrahou, 1985), mucho más baratos que los producidos en el Viejo Continente, la crisis afectó con intensidad a la economía regional, especializada en la producción de dos de las mercancías más afectadas por la caída de precios a la que dio lugar la primera gran globalización de la economía internacional: la lana y el cereal. En estas circunstancias, las fuertes sequías de 1874, 1879, 1882, 1890 y 1898, así como las sucesivas plagas de langosta padecidas en Extremadura (Zapata, 1986), no hicieron sino contribuir a la rápida reducción de la superficie cultivada y a la consiguiente caída de la producción (García Pérez, 1998a).

En una región caracterizada por la desigual distribución de la propiedad de la tierra, la renta y la riqueza, la primera gran secuela de esta conjunción de perversas coincidencias fue la reaparición de las crisis de subsistencias, dominadas, como siempre, por una rápida subida de los precios de los alimentos

básicos. Pero hubo otras muchas consecuencias: la generalización del desempleo entre amplias capas de la población, la pérdida de tierras y ganado por parte de pequeños y medianos propietarios ante la imposibilidad de hacer frente a la devolución de préstamos o al pago de impuestos, especialmente la contribución territorial y los derechos de "consumo", la intensificación de la conflictividad social en el mundo rural o la agudización de los problemas financieros de los ayuntamientos por la insumisión fiscal de los ciudadanos (García Pérez, 1998b).

Pese a que la tensión social persistió en Extremadura hasta bien entrado el siglo XX, la crisis agraria finisecular pasó por la región sin provocar una sangría migratoria como la sufrida en otras zonas del país (Zapata, 1996). Nuestra investigación pretende, entre otras cosas, saber si esta circunstancia obedece a la capacidad de la economía extremeña para retener población a través de la mejora o, cuando menos, el mantenimiento de las cotas de bienestar alcanzadas en el mundo rural hasta las últimas décadas del Ochocientos o si, por el contrario, responde simplemente a la consolidación de una estructura de la propiedad de la tierra tan concentrada y desigual como para impedir a buena parte de la población regional optar por la emigración, sobre todo considerando que la hemorragia migratoria de las últimas décadas del siglo XIX tuvo como principal destino el continente americano y que, según todos los indicios, no fueron precisamente los territorios más pobres del país los que más la alimentaron (Sánchez Alonso, 1995).

Sea como sea, la crisis agrícola y pecuaria acabó generando en Extremadura los revulsivos necesarios para dar un pequeño giro de tuerca en el modelo de especialización agraria sin industria. Durante el primer tercio del siglo XX, gracias a los incentivos generados por el crecimiento de la demanda internacional de productos primarios, sobre todo a raíz del estallido de la I Guerra Mundial en 1914, el campo extremeño registró una expansión significativa, alimentada, principalmente, por la intensificación de los aprovechamientos en la superficie adhesada (Linares y Zapata, 2003). En esencia, las dehesas extremeñas pasaron a ser "más agrícolas, más cárnicas, más corcheras, más carboneras y no menos laneras que en el pasado" (GEHR, 1988). La cerealicultura continuó absorbiendo, como en el pasado, la mayor parte de los recursos productivos de la región, pero ganaron peso dentro de ella los granos para pienso, las leguminosas, el viñedo y el olivar. En conjunto, durante las tres primeras décadas del siglo XX, el producto agrario extremeño creció a una tasa anual superior al 1,5 por 100, incrementando sustancialmente los excedentes de alimentos y materias primas remitidos a otros territorios del país (Zapata, 1996).

La expansión de los cultivos y la intensificación de los aprovechamientos no provocaron, sin embargo, la caída de los rendimientos por unidad de superficie, lo que fue posible gracias a la sustitución del arado romano por el de vertedera y a la aplicación de una mayor cantidad de abono por hectárea de tierra sembrada (Llopis y Zapata, 2001).

Conviene precisar, no obstante, que, pese a la mejora técnica del sector agrario extremeño, el crecimiento previo a la década de 1930 fue netamente extensivo, de manera que el modesto aumento de la productividad del trabajo y de la tierra sólo trajo consigo una leve mejora del nivel de vida de la población rural y, por tanto, una débil expansión del mercado regional de productos manufacturados. Como, además, la propia expansión agraria fue poco intensiva en el uso de *inputs* procedentes de la industria, el crecimiento paralelo de la agricultura y de la ganadería generó pocos estímulos para el desarrollo de la actividad industrial en Extremadura (Zapata, 1996).

En esta tesitura, la industria apenas participó del movimiento expansivo previo a la Guerra Civil. Por el lado de la demanda, el mercado regional siguió siendo poco dinámico, debido a la escasa densidad de población y al reducido poder adquisitivo de la mayor parte de los extremeños. Los territorios limítrofes, con escasa capacidad de compra, tampoco pudieron contribuir a la expansión de la demanda en una época, la de la industrialización española, en la que la competitividad de los territorios más desarrollados del país tendió a aumentar. Por el lado de la oferta, la mala dotación minera, la reducida participación de la burguesía comercial autóctona en las grandes redes del comercio nacional e internacional, los obstáculos para los transportes en una región tan extensa como Extremadura y el conservadurismo inversor de las élites extremeñas, derivado de la pobreza general del entorno y de la posibilidad de seguir obteniendo beneficios en el sector agrario, impusieron poderosas trabas para el crecimiento manufacturero regional (García Pérez, 1996).

En resumen, de acuerdo siempre con la historiografía económica extremeña, durante la era de la industrialización española, el modelo de especialización agraria sin industria desarrollado en la región desde principios del siglo XIX cosechó algunos éxitos (incremento de la producción agraria, posibilidad de alimentar a una población en alza, integración en el mercado nacional de productos agrarios, mantenimiento de los rendimientos por unidad de superficie e, incluso, ausencia de grandes movimientos migratorios), pero fue incapaz de elevar sustancialmente el nivel de vida medio de la población rural, cercenando así el desarrollo de las industrias con mayor capacidad para dinamizar la economía regional. Desde un punto de vista social, el balance general, según las pocas

evidencias existentes, casi todas ellas de carácter cualitativo, pudo ser aún peor, tal y como parecen atestiguar los fuertes desequilibrios en la distribución de la tierra y los crecientes conflictos en el mundo rural (Llopis y Zapata, 2001).

2.2. La consolidación del “desierto fabril”

Poco es lo que sabemos acerca de la economía extremeña durante los años de la Gran Depresión. Los escasos datos agregados existentes para la región con anterioridad a la Guerra Civil, referidos a 1930 y 1935, muestran una continuidad en el crecimiento observado desde las primeras décadas del siglo XIX. La tendencia alcista que manifiestan las cifras de PIB per cápita estimadas para Extremadura (Alcaide, 2003) parece confirmar así la idea de que la depresión de los años treinta pudo tener una incidencia limitada en las economías periféricas más cerradas al exterior. De hecho, los efectos más perversos de la crisis iniciada tras el Crack de 1929 llegaron a España a través, principalmente, del hundimiento del comercio de exportación (Carreras y Tafunell, 2006), una variable de escasa relevancia en el conjunto de la economía extremeña a principios de la década de 1930.

En la interpretación actual de la Gran Depresión, la historiografía económica española tiende, no obstante, a primar el análisis específico de las circunstancias internas más que el estudio de las vías a través de las que penetró la crisis en España. Estas circunstancias internas, condicionadas por las serias dudas que generó entre empresarios y terratenientes el régimen republicano, motivaron la huida de grandes fortunas hacia el exterior y la desinversión privada en muchas zonas del país. Desconocemos el verdadero alcance de estas dos vías de recesión en Extremadura, pero, dado que la región fue una de las zonas de mayor conflictividad social tras la proclamación de la II República en 1931, no parece arriesgado pensar que muchos proyectos de inversión fueron postergados a la espera de un clima social y político más propicio. Eso es, al menos, lo que sugieren las cifras existentes sobre creación de sociedades mercantiles en Badajoz entre 1925 y 1960 (Llopis, 1996).

Durante la Guerra Civil, la mayor parte de la región quedó pronto en poder del ejército sublevado, lo que, en teoría, pudo suponer un alivio para la población extremeña, según la historiografía económica española (Carreras y Tafunell, 2006). Conviene precisar al respecto que la España republicana y la España nacionalista conformaron dos modelos distintos desde el verano de 1936. La España dominada por los golpistas contó con, al menos, tres ventajas de partida: la superioridad militar, la influencia sobre las comarcas agrarias más importantes de la nación y la no menos determinante colaboración de empresa-

rios y terratenientes. Con estas bases de partida, acompañadas de una férrea política económica destinada casi en exclusiva a obtener el máximo provecho de los pocos recursos existentes, las áreas bajo influencia nacionalista pudieron esquivar, mejor que peor, las consecuencias más perversas de una economía de guerra.

Esa imagen de relativa tranquilidad en la zona nacional contrasta con la trágica realidad regional. Dejando por ahora al margen la contradictoria estampa que dibujan los datos antropométricos disponibles para el conjunto de Extremadura, resulta difícil aceptar, sin más, que la Guerra Civil pasó casi de puntillas por la economía extremeña. La escasez de dinero en circulación como consecuencia de la política monetaria practicada por los mandos nacionalistas, la falta de mercancías básicas y la necesidad de acudir frecuentemente a la ingesta de productos secundarios dejaron un rastro de miseria en la región difícil de ocultar (García Pérez, 2010). Las propias series de renta per cápita disponibles indican con claridad que la caída del nivel de vida en Extremadura fue bastante más intensa que en el conjunto de España, pasando de representar el 69,5 por 100 en 1935 a significar el 66,3 por 100 de la media española en 1940 (Carreras, Padros y Rosés, 2005).

Es verdad que la región fue testigo de algunos “brotes verdes”, como la relativa modernización del uso del suelo, modernización que supuso la disminución de las tierras sembradas de cereal en favor de las superficies dedicadas al olivar, al viñedo y a otros cultivos. No conviene olvidar, sin embargo, que la imposición de precios de tasa para el cereal en la zona nacional estimuló el cultivo de otros productos menos intervenidos. Hay que tener en cuenta, además, que una parte importante de la tierra pasó a engrosar la superficie destinada al cultivo de productos secundarios como los tubérculos, las legumbres y los bulbos (García Pérez, 2010), señal inequívoca de la dramática situación por la que tuvo que atravesar la inmensa mayoría de la población extremeña durante la última contienda civil.

Terminada la guerra, las cosas tampoco fueron demasiado bien para la economía de la región. El reforzamiento de la intervención en los mercados de productos agrarios estimuló de nuevo el desabastecimiento, prolongando así la carestía. Con una concepción militar del funcionamiento de los mercados, el régimen franquista trató de “disciplinar” el proceso de formación de precios, cerrando las fronteras a cal y canto y obligando a vender la producción nacional, a precios de tasa, al organismo interventor correspondiente, como, por ejemplo, el Servicio Nacional del Trigo. La fijación política de los precios sin tener en cuenta la evolución de los costes eliminó los incentivos a la produc-

ción y contribuyó a desviar buena parte de lo producido hacia el contrabando o hacia el “estraperlo”, un mercado paralelo al oficial en el que los productos intervenidos alcanzaron precios absolutamente desorbitados (Carreras y Tafunell, 2006). De ahí la escasez durante los denominados “años del hambre” y de ahí la necesidad de completar la intervención de los precios con la restricción al consumo a través de las “cartillas de racionamiento” (Barciela y López Ortiz, 2003). Pero de ahí también la posibilidad de obtener rápidos beneficios con el estraperlo y con el contrabando, los dos incentivos sobre los que descansó el rápido crecimiento de la industria agroalimentaria extremeña durante la posguerra. El cierre dealmazaras de aceite y de fábricas de harina a partir de 1955, cuando comenzó a disminuir la intervención y, por tanto, el mercado negro, puso de manifiesto, sin embargo, la debilidad de ese crecimiento (Llopis y Zapata, 2001).

Justo es reconocer que, una vez superada la larga posguerra, la electrificación de las manufacturas, la protección natural que brindó la escasa dotación de infraestructuras y la inversión pública en el Plan Badajoz permitieron a la economía extremeña crecer casi al mismo ritmo que la media española. No podemos olvidar, sin embargo, que dicho crecimiento, basado más en la minúscula dimensión alcanzada por la industria regional al término de la Guerra Civil que a la potencia dinamizadora de la misma, no logró acortar la brecha existente entre Extremadura y el resto de España (Llopis, 1996). Ni siquiera durante los años del “milagro económico español” (1964-1974), la manufactura extremeña logró dar un importante salto productivo. Siguió sin generar empleo, fue incapaz de crecer a mayor ritmo que la media española y continuó aportando una cuota verdaderamente exigua al PIB regional, apuntalando así ese “desierto manufacturero” que comenzó a fraguar en las postrimerías del Antiguo Régimen (Llopis, 1993).

Son muchos los motivos que explican la definitiva consolidación de este modelo de crecimiento sin industria (Llopis, 1996), pero entre ellos cabe destacar, de nuevo, la más que evidente incapacidad de la agricultura, la actividad de mayor peso en la economía regional, para elevar sustancialmente el nivel de vida medio de la población. Es poco, sin embargo, lo que sabemos acerca de la agricultura extremeña durante las primeras décadas del franquismo. Las pocas evidencias disponibles sobre producción de trigo en la provincia de Badajoz (Linares y Valdivielso, 2013) muestran claramente tres tendencias: estancamiento (1940-1949), recuperación (1950-1955) y crecimiento (1955-1957). Parecida trayectoria dibujan las cifras recopiladas en la provincia de Cáceres (García Pérez, 2010) para el viñedo y el olivar, aunque en ambos casos la recuperación

de posguerra parece haber sido más rápida que la del cereal. No por casualidad los datos de superficie hasta ahora publicados (Llopis y Zapata, 2001) invitan a pensar que tanto la vid como el olivo esquivaron mejor que el cereal las nefastas, pero, a la vez, ventajosas consecuencias de la política económica de los primeros gobiernos del franquismo. En este sentido conviene precisar, por un lado, que la autarquía redujo notablemente los intercambios con el exterior, impidiendo así contar con la maquinaria y las materias primas necesarias para reactivar la producción. Por otro lado, el propio intervencionismo estatal, al estimular la venta en el mercado clandestino, potenció también la modificación del uso del suelo, sobre todo si, como parece haber sido el caso, el control sobre la producción de algunos productos, como el trigo, fue comparativamente mayor que el aplicado a otros artículos, como el vino o el aceite (Barciela y López Ortiz, 2003).

Parece claro, pues, que, hasta la década de los años cincuenta del siglo XX, la economía agraria extremeña no volvió a la senda del crecimiento sostenido. Fue entonces, sin embargo, cuando una nueva amenaza importada del exterior, la denominada “crisis de la agricultura tradicional”, desató todas las alarmas en el mundo rural. Esta nueva amenaza vino precedida de una acelerada sustitución de trabajo por capital en el campo como consecuencia de la bajada de los precios relativos de las tecnologías derivadas de la llamada “revolución verde”. La veloz incorporación de estas nuevas tecnologías a las tareas agrarias (tractor, cosechadora, plaguicidas, herbicidas, pesticidas...) generó un masivo éxodo del campo a la ciudad que afectó, sobre todo, a los territorios menos industrializados (Naredo, 1996).

En Extremadura, como en el resto de la España desindustrializada, la revolución verde elevó rápidamente la productividad de la tierra y del trabajo en las, hasta entonces, poco o nada capitalizadas fincas de la región (Linares y Zapata, 2003). La consecuente marcha de la mano de obra sobrante al extranjero (Francia, Suiza y Alemania) o a otras zonas del país (Cataluña, País Vasco, Navarra y Valencia, fundamentalmente) originó la peor sangría migratoria padecida en Extremadura a lo largo de la historia contemporánea (Rosado, 1996).

Los pocos estudios realizados hasta ahora sobre convergencia regional en perspectiva histórica insisten en señalar que fue, precisamente, la hemorragia migratoria iniciada a mediados de la década de 1950 la que permitió a la economía extremeña recortar distancias respecto a la media española en términos de renta per cápita (Collantes y Domínguez Martín, 2006). Los datos antropométricos disponibles para el conjunto de Extremadura matizan esta tesis e invitan a pensar que la emigración generada por la crisis de la agricultura

tradicional activó un proceso paralelo de “selección biológica artificial” que dejó en el mundo rural a la parte más débil, antropométricamente hablando, de la población masculina (Linares y Parejo, 2013). Ésta es una de las hipótesis de trabajo que intentará contrastar nuestra investigación. Junto a ella, trataremos también de conocer las verdaderas secuelas de la Guerra Civil y la posguerra sobre el nivel de vida medio de la población de Extremadura, una región periférica que todavía a principios de los años ochenta del siglo XX presenta una estructura económica marcada por la debilidad industrial.

3. LA “TEORÍA BIOECONÓMICA”: LA ESTATURA ADULTA COMO MEDIDA DE PROSPERIDAD

El debate abierto en la historiografía británica sobre el declive del nivel de vida de la clase trabajadora durante las primeras fases de la Revolución Industrial, revitalizado con fuerza por la literatura económica internacional a partir de los años setenta del siglo XX, ha puesto en entredicho la viabilidad de las variables convencionalmente empleadas por la Economía y por la Historia Económica para medir el bienestar de la población en el largo plazo (Escudero, 2002).

Economistas de la talla de Norhaus-Tobin, Myrdal o Floud consideran que la renta per cápita, la más utilizada por la ciencia económica en general, plantea importantes deficiencias como medida de prosperidad. No contempla, por ejemplo, la desigualdad social, ni tampoco la producción obtenida mediante el trabajo sumergido o el trabajo no remunerado, como el de las amas de casa o el de los voluntarios (Engerman, 1997). Tampoco incorpora otros elementos importantes del bienestar, como la esperanza de vida, el nivel sanitario, el grado de desarrollo educativo, las formas de organización del trabajo, el tiempo de ocio disponible, la degradación del medio ambiente o el respeto a los derechos humanos. Por otra parte, cuando es posible estimar la renta por persona en épocas pasadas, resulta difícil contar con información desagregada a escala regional o provincial, tal y como acabamos de señalar para el caso español (Escudero y Simón, 2009).

Todas estas deficiencias han hecho surgir, durante las últimas décadas, índices de bienestar alternativos. El más conocido de todos, aunque no el único, es el Índice de Desarrollo Humano (IDH), obtenido como promedio simple de la renta per cápita, la esperanza de vida al nacer y la tasa combinada de alfabetización y escolarización (PNDU, 2000). Pese a la mejora que representa respecto a la renta per cápita, este nuevo indicador tampoco está exento de problemas (Noorbakhsh, 1998). Exige, previamente, el cálculo de la renta per

cápita, lo que no resulta fácil para aquellas economías, como la española, en las que no existe información estadística antes de 1955. Oculta, de nuevo, la desigualdad social y prescinde de elementos importantes del bienestar, como el desempleo, el mercado negro, la degradación del medio ambiente o el respeto a los derechos humanos. Plantea, además, importantes problemas de ponderación porque imputa la misma relevancia a las tres variables que contiene. Pero ¿por qué no asignar un 50 por 100 a la renta y un 25 por 100 a cada una de las restantes variables? O a la inversa. Dada la abundancia de preferencias, toda ponderación contiene juicios de valor que limitan la capacidad explicativa de las medidas que genera, sobre todo si son extrapoladas al pasado.

Es justamente aquí, en la dificultad de encontrar un buen indicador de nivel de vida sin recurrir a juicios de valor, donde encaja el creciente uso que viene haciendo la ciencia económica de la teoría antropométrica (Steckel, 2009). Elaborada por biólogos, pediatras y nutricionistas, esta teoría sostiene que la estatura alcanzada al final de la etapa de crecimiento físico (20-22 años) refleja la diferencia entre los nutrientes ingeridos desde el nacimiento y el desgaste energético producido por el mantenimiento del metabolismo basal, el esfuerzo físico y la enfermedad (Martínez Carrión, 1991). En otras palabras, la talla adulta es la expresión del “estado nutricional neto”: lo que queda de la nutrición tras descontar la energía consumida por los procesos metabólicos, el esfuerzo físico y la enfermedad (Floud, 1991).

Ésta es la tesis sobre la que descansa la denominada “teoría bioeconómica”, impulsada por el Premio Nobel de Economía Robert W. Fogel a mediados de la década de 1980 en el seno del macroproyecto de investigación *Secular Trends in Nutrition. Labor Productivity and Labor Welfare*. En esencia, la teoría bioeconómica considera que la estatura adulta es la consecuencia física de una contabilidad energética y, como tal, una buena medida sintética de bienestar, en tanto que la nutrición expresa la cara económica del nivel de vida, mientras que la enfermedad y el esfuerzo físico sintetizan algunas de las más importantes variables no económicas que contiene el bienestar (Coll y Komlos, 1998).

La talla adulta presenta, pues, importantes ventajas como medida de prosperidad. La primera es esa capacidad de síntesis: además de las influencias inmediatas (genética, nutrición y enfermedad), depende de otras muchas variables, como la renta familiar, el comercio de productos agrarios, el precio y la tecnología de los alimentos, la sanidad, la higiene, la salubridad medioambiental, la organización del trabajo o el nivel educativo (Martínez Carrión, 2001). La segunda es que abunda la información sobre estatura en archivos de todo tipo,

ofreciendo así la posibilidad de estudiar épocas y zonas para las que no existen otras medidas de bienestar. La tercera, en fin, es que, a diferencia de la renta per cápita, evita juicios de valor y resulta fácil de construir e interpretar.

Ciertamente el uso de la estatura como indicador de bienestar plantea también algunos problemas. Dado que las fuentes más utilizadas para la elaboración de series de larga duración son de carácter militar, la población femenina queda generalmente al margen de los estudios antropométricos, lo que implica un sesgo significativo al alza en los resultados obtenidos (Batten y Murray, 2000). Por otra parte, al igual que otras medidas de nivel de vida, la estatura no recoge elementos importantes del bienestar, como la disponibilidad de tiempo libre, el consumo de servicios o el respeto a los derechos humanos (Escudero, 2002).

Existen, además, incógnitas no resueltas sobre la conducta de la estatura, en especial, la responsabilidad que juega la carga genética. Sobre esta cuestión, sin embargo, los expertos consideran que, si bien la genética marca el máximo potencial biológico al que puede aspirar un individuo, son las circunstancias económicas y no económicas vividas durante la infancia y la juventud las que, en última instancia, determinan la posibilidad de alcanzarlo. En todo caso, los especialistas también sostienen que, cuando la muestra antropométrica analizada es amplia y corresponde a una población étnicamente homogénea, el factor genético tiene escasa relevancia (Spijker, Pérez y Cámara, 2008). Más importancia reviste, si cabe, el factor tiempo. Dado que no puede aumentar indefinidamente por encima de ese máximo potencial biológico, la estatura es tanto mejor indicador cuanto más atrasada es la sociedad objeto de estudio (Quiroga, 2001). Ésta es la razón por la que la teoría antropométrica ha calado especialmente en la historiografía económica, dando lugar a una vivificante línea de investigación, cuya finalidad prioritaria es aportar información sobre el nivel de vida en zonas y épocas para las que la evidencia estadística es escasa o controvertida: la Historia Antropométrica.

La Historia Antropométrica nace a mediados de la década de 1970 en conjunción con los intentos de algunos economistas del desarrollo de cuantificar los cambios experimentados en el bienestar del mundo subdesarrollado (Eveleth y Tanner, 1976). El empuje crucial de esta nueva línea de investigación llega, sin embargo, de la mano de Robert W. Fogel cuando, una década después, apadrina el encuentro entre la Historia, la Economía y la Biología a través de la teoría bioeconómica (Fogel, 1986). Desde entonces, los estudios de Historia Antropométrica en América, Europa, Asia y Oceanía no han parado de crecer, siendo pocas las revistas científicas de Economía o Historia Económica que no

han dedicado monográficos específicos a los resultados de esta línea de investigación durante los últimos años (Steckel, 2009; Martínez Carrión, 2012).

En España, el interés de la Antropometría por evaluar los procesos de crecimiento físico es más antiguo de lo que parece. Los inicios de la ciencia antropométrica en el país están vinculados al “debate higienista” activado por el médico P. Felipe Monlau a mediados del siglo XIX, revitalizado desde principios del XX por antropólogos, pediatras, fisiólogos, bromatólogos y nutricionistas (Martínez Carrión, 2001). En la historiografía económica española, sin embargo, las ventajas de la Antropometría para medir el nivel de vida de la población a largo plazo no fueron dadas a conocer hasta el III Congreso de Historia Económica, celebrado en Segovia en 1985. Los trabajos allí presentados pusieron sobre la mesa la posibilidad de explotar la rica información antropométrica que conservan los archivos de toda España como consecuencia de los procesos de reclutamiento militar, abiertos en muchos pueblos del país desde los años setenta del siglo XVIII, aunque no impuestos obligatoriamente a todos los ayuntamientos hasta la Ley de Reclutamiento Militar de 1856.

Estos trabajos pioneros (Gómez Mendoza y Pérez Moreda, 1985) también pusieron de manifiesto la vulnerabilidad de las únicas fuentes que proporcionan información agregada a escala provincial: las “Estadísticas de Reclutamiento y Reemplazo”. Publicadas en los *Anuarios Estadísticos de España*, presentan una importante deficiencia. Hasta 1955, no recogen la estatura de los quintos considerados “no aptos” por enfermedad, origen humilde, orfandad, condena en prisión o baja estatura. Esta circunstancia limita seriamente la utilización de las referidas estadísticas y obliga a abordar estudios de carácter local, provincial o regional a partir de la información individualizada que aportan las denominadas “Actas de Reclutamiento y Reemplazo”. En el próximo epígrafe, revisaremos las ventajas que ofrecen estas últimas, haciendo especial hincapié no sólo en la información antropométrica que proporcionan, sino también en la información complementaria que contienen.

4. CARACTERÍSTICAS DE LAS FUENTES Y COMPOSICIÓN DE LA SERIE EXTREMADURA³⁰

Con alguna que otra excepción, corregida a partir de 1912, la Ley de Reclutamiento Militar de 1856 instaura en España el servicio militar obligatorio e impone a los ayuntamientos el deber de recopilar anualmente la información médica y antropométrica de todos los quintos llamados a filas en cada reemplazo. Desde entonces y hasta la extinción del servicio militar obligatorio en 2001, todos los años, por las mismas fechas, en cada municipio del país son convo-

cados al reconocimiento todos los mozos en edad de alistamiento, edad que irá cambiando a lo largo del tiempo hasta quedar fijada en los 21 años cumplidos a partir de 1908 (Cámara, 2006). Tras reconocer y medir a cada quinto y tras escuchar los motivos alegados por aquéllos que solicitan la exención, los ayuntamientos emiten un dictamen individualizado: “apto”, “no apto” o, si las pruebas aportadas para reclamar la dispensa no son concluyentes, “pendiente de clasificación”. Toda esta información queda rigurosamente sintetizada, mozo a mozo, en las Actas de Reclutamiento y Reemplazo, más concretamente en las denominadas “Actas de Clasificación y Declaración de Soldados”.

Dichas actas no sólo recogen la estatura, en milímetros o centímetros, de todos los quintos llamados a filas en cada reemplazo, sino también el perímetro torácico en centímetros y, desde 1955 en adelante, el peso, expresado en kilogramos. Por lo común, además, la mayor parte de las Actas de Clasificación y Declaración de Soldados conservadas en Extremadura incluye el nombre, la filiación, el lugar de procedencia, la localidad de residencia, el grado de alfabetización (sabe leer y/o escribir), la profesión y, en el mejor de los casos, la situación económica familiar de cada mozo, información toda ella que resulta de gran utilidad para realizar análisis desagregados.

Previamente, sin embargo, conviene resolver algunos problemas metodológicos. El único que afecta a este trabajo, directa aunque mínimamente, es el derivado de los cambios legislativos en la edad de alistamiento (Cámara, 2006). Pese a que algunos estudios de caso revelan que los sesgos inducidos por estos cambios resultan insignificantes, la literatura biomédica sostiene que el crecimiento físico del varón adulto no concluye hasta los 20-22 años (Martínez Carrión, 2001). Por fortuna para nosotros, ésta es la horquilla entre la que está situada la edad de alistamiento de los mozos que fueron tallados en España durante la mayor parte del periodo objeto de estudio, aunque no la de los quintos reclutados en las últimas décadas del siglo XIX o en los años setenta del siglo XX, momentos en los que la legislación militar española permitió el reclutamiento de mozos de entre 18 y 21 años de edad. La distorsión que genera en las series antropométricas esta modificación temporal de las prácticas de reclutamiento queda, sin embargo, difuminada en análisis de largo plazo como el que aquí proponemos.

No obstante, el uso de las Actas de Clasificación y Declaración de Soldados también plantea otros problemas. Uno de los más importantes para el investigador es que, por lo general, no están centralizadas en un solo archivo. Por otra parte, la información que aportan no está agregada, de manera que es necesario recogerla mozo a mozo. En tales circunstancias, los estudios

antropométricos de carácter provincial o regional sólo pueden abarcar un reducido número de núcleos, intentando, claro está, componer muestras representativas de cada provincia o cada región en función de la regularidad y de la calidad de las fuentes disponibles.

En nuestro caso, la muestra utilizada para construir la serie de estaturas que hemos dado en llamar “Extremadura’30” (cuadro 1) procede de una treintena de núcleos de población, veinte de ellos localizados en la provincia de Badajoz (Aceuchal, Almendralejo, Azuaga, Barcarrota, Don Benito, Fuentes de León, Jerez de los Caballeros, La Albuera, La Coronada, Magacela, Mérida, Oliva de la Frontera, Quintana de la Serena, Salvaleón, San Vicente de Alcántara, Valle de la Serena, Valverde de Leganés, Villanueva de la Serena, Zafra y Zahínos) y diez en la provincia de Cáceres (Arroyo de la Luz, Cáceres, Garrovillas de Alconétar, Hervás, Jaraíz de la Vera, Madroñera, Montánchez, Plasencia, Zarza la Mayor y Zorita)². Seis de estos núcleos (Almendralejo, Cáceres, Don Benito, Mérida, Plasencia y Villanueva de la Serena) encajan a la perfección dentro de lo que la Demografía Histórica denomina “agrociudad” (Reher, 1994), con una estructura escorada hacia el sector servicios, aunque con una gran capacidad de atracción para los pueblos vecinos, eminentemente agrarios.

De acuerdo con la información profesional que muchas veces contienen, para cada mozo, las propias Actas de Clasificación y Declaración de Soldados, las restantes entidades de población que conforman la serie Extremadura’30 siguen las pautas observadas por la historiografía económica extremeña para toda la región (Linares y Parejo, 2013): absoluta preponderancia del sector agrario hasta bien entrada la década de 1950, escasa representación de la industria manufacturera, incluso a partir de 1960, e importancia creciente de la construcción y de los servicios desde la década de 1920, con una clara desviación de la población recluta hacia los estudios universitarios a partir de los reemplazos reclutados en los años setenta del pasado siglo.

² Queremos agradecer, desde aquí, la valiosa ayuda prestada en el proceso de vaciado de la información antropométrica que contienen las Actas de Clasificación y Declaración de Soldados utilizadas en la presente investigación por: Antonio J. González Galindo, María Jesús Pérez Gil, Montserrat Torres Banda, Santiago Caballero Murillo, María del Carmen Pardo Martín, Macarena Agudo Arza, María Jesús Comerón Pérez, Marta Giles Rodríguez, José Manuel Lozano Asensio, Marta Meneses Rodríguez, Sonia Ramos Tejero, Juan Antonio Rebolledo Carmona, Fernando Sánchez Macías, María del Carmen Valdivielso González, Miriam Garrancho Felipe, Elisabet Venero Tanco, Pedro Trenado del Puerto, Cristina Romero Barbero y José Vega Sanguino.

CUADRO 1
Composición de la serie de estaturas Extremadura'30
(números y porcentajes)

Periodo de Reclutamiento	Periodo de Nacimiento	Nº Llamados (a)	Nº Tallados (b)	% (b)/(a)	Lugar de Residencia					
					Nº Extremadura (c)	Nº Fuera (d)	% (d)/(c)+(d)	Nº Rural* (e)	Nº Urbano** (f)	% (e)/(e)+(f)
1891-1900	1870-1879	1.878	1.798	95,7	1.823	22	1,2	498	1.347	27,0
1901-1910	1880-1889	2.462	2.269	92,2	2.353	46	1,9	760	1.638	31,7
1911-1920	1890-1899	4.951	4.193	84,7	4.603	164	3,4	1.872	2.893	39,3
1921-1930	1900-1909	10.921	9.670	88,5	10.112	254	2,5	3.585	6.781	34,6
1931-1940	1910-1919	15.466	12.030	77,8	13.668	375	2,7	4.692	9.350	33,4
1941-1950	1920-1929	18.829	15.434	82,0	17.161	413	2,4	6.989	10.583	39,8
1951-1960	1930-1939	19.482	16.651	85,5	17.911	641	3,5	8.067	10.485	43,5
1961-1970	1940-1949	17.974	14.203	79,0	15.368	1.888	10,9	5.793	11.463	33,6
1971-1980	1950-1959	18.769	15.192	80,9	16.417	1.914	10,4	5.300	13.031	28,9
1981-1990	1960-1969	4.281	3.354	78,3	4.050	189	4,5	2.010	2.134	48,5
1991-2001	1970-1980	986	963	97,7	976	8	0,8	522	462	53,0
TOTAL		115.999	95.757	82,5	104.442	5.914	5,4	40.088	70.167	36,4

* Residentes en núcleos de menos de 10.000 habitantes según Censo de Población de 1930

** Residentes en núcleos de más de 10.000 habitantes según Censo de Población 1930

FUENTES: Elaboración propia a partir de las Actas de Clasificación y Declaración de Soldados de Aceuchal, Almendralejo, Azuaga, Arroyo de la Luz, Barcarrota, Cáceres, Don Benito, Fuentes de León, Garrovillas de Alconétar, Hervás, Jaraíz de la Vera, Jerez de los Caballeros, La Albuera, La Coronada, Madroñera, Magacela, Mérida, Montánchez, Plasencia, Oliva de la Frontera, Quintana de la Serena, Salvaleón, San Vicente de Alcántara, Valle de la Serena, Valverde de Leganés, Villanueva de la Serena, Zafra, Zahínos, Zarza la Mayor y Zorita (Véase Nota 2).

En términos cuantitativos, la muestra extraída es expresiva de más del 20 por 100 de toda la población residente en Extremadura a la altura de 1860 y de cerca del 32 por 100 de la población censada en la región a principios de la década de 1980 (cuadro 2). Obviamente la representatividad de la muestra aumenta si descontamos del total regional a la población femenina, no incluida en las Actas de Clasificación y Declaración de Soldados. Conviene, sin embargo, mantener la cautela a la hora de generalizar los resultados de esta primera aproximación al nivel de vida en la España menos desarrollada. La presencia en ella de seis de los núcleos más poblados de Extremadura eleva la potencia cuantitativa de la misma, pero no elimina los sesgos que genera en la presente investigación la menor proporción que ocupa en ella la población rural (cuadro 1) y la ausencia de algunas de las comarcas más pobres de la región, como Las Hurdes, Las Villuercas, La Siberia o la Sierra de Tentudía.

CUADRO 2
Evolución de la población en los núcleos comprendidos en la serie de estaturas Extremadura'30 (1860-1981)

	1860	1877	1887	1900	1910	1920	1930	1940	1950	1960	1970	1981
PROVINCIA DE BADAJOZ	403.735	432.809	481.508	520.246	593.206	644.625	702.418	742.547	815.780	834.370	687.599	635.375
Población en núcleos > 10.000 habitantes (%)	11,9	11,2	16,2	21,0	34,0	27,5	27,5	29,6	30,8	34,4	39,4	43,9
Población en núcleos < 10.000 habitantes (%)	88,1	88,8	83,8	79,0	66,0	72,5	72,5	70,4	69,2	65,6	60,6	56,1
Tamaño medio de los núcleos de la provincia	2.492	2.672	2.972	3.211	3.662	4.001	4.332	4.584	5.036	5.150	4.244	3.922
MUESTRA BADAJOZ												
Acenchal	3.796	3.785	4.018	4.226	4.317	4.525	4.936	5.384	6.082	5.556	4.937	4.799
Almendralejo	8.862	9.712	12.206	12.587	13.573	15.448	17.597	21.276	21.394	20.884	21.929	23.628
Azuaga	6.738	8.029	8.253	14.192	14.915	16.577	17.352	16.453	17.669	16.306	11.171	9.734
Barcarrota	4.295	5.019	5.242	6.096	6.757	7.942	7.890	8.020	10.099	7.898	5.012	4.373
Don Benito	15.060	14.692	16.287	16.565	18.776	21.031	21.196	20.931	22.840	25.248	26.295	28.418
Fuentes de León	3.085	3.675	4.020	4.218	4.539	4.778	5.004	4.938	4.965	5.001	3.699	3.142
Jeréz de los Caballeros	8.345	8.463	8.953	10.271	10.940	14.991	15.021	16.154	15.966	19.268	11.598	10.102
La Albuera	494	632	798	820	964	1.255	1.936	1.909	2.378	2.498	1.814	1.753
La Coronada	1.544	1.670	1.945	2.014	2.393	2.689	3.024	3.205	3.396	3.511	2.866	2.548
Magacela	1.404	1.375	1.491	1.553	1.829	2.012	2.254	2.435	2.611	2.385	1.524	1.038
Mérida	5.975	7.390	10.063	11.168	14.633	15.502	19.354	25.501	23.835	34.297	40.059	41.783
Oliva de la Frontera	4.290	5.599	6.413	8.348	8.577	10.016	11.262	11.330	12.710	11.312	8.560	6.174
Quintana de la Serena	3.725	4.265	4.697	4.809	6.197	6.622	8.032	7.515	9.012	7.861	5.171	4.855
Salvaleón	2.737	3.083	3.136	3.135	3.353	3.537	3.679	3.838	4.281	4.012	3.005	2.349
San Vicente de Alcántara	7.063	7.066	7.507	7.722	10.908	10.693	10.893	10.269	10.026	9.652	7.940	6.028
Valle de la Serena	1.291	1.590	1.909	1.849	2.543	3.081	3.835	4.062	5.131	4.423	2.472	1.981
Valverde de Leganés	2.173	2.622	2.900	3.374	3.675	3.803	4.099	4.532	5.480	4.812	3.115	3.352

Villanueva de la Serena	10.060	10.710	12.024	13.489	14.573	14.857	15.351	16.088	18.391	20.812	20.573	21.466
Zafra	5.782	5.595	6.120	6.136	6.492	6.681	7.759	8.545	9.301	10.723	11.977	12.902
Zahínos	1.447	1.723	1.654	1.930	2.438	2.686	3.062	3.419	3.616	3.644	2.814	2.753
Total muestra	98.166	106.695	119.636	134.502	152.392	168.726	183.536	195.804	209.183	220.103	196.531	193.178
Porcentaje de muestra sobre provincia	24,3	24,7	24,8	25,9	25,7	26,2	26,1	26,4	25,6	26,4	28,6	30,4
Tamaño medio de los núcleos de la muestra	4.908	5.335	5.982	6.725	7.620	8.436	9.177	9.790	10.459	11.005	9.827	9.659
PROVINCIA DE CÁCERES												
Población en núcleos > 10,000 habitantes (%)	293.672	306.594	339.793	362.164	397.785	410.032	449.756	511.377	549.077	544.407	457.777	414.744
Población en núcleos < 10,000 habitantes (%)	4,6	8,3	4,4	8,1	10,0	13,9	14,3	18,6	19,0	17,6	35,6	30,7
Tamaño medio de los núcleos de la provincia	95,4	91,7	95,6	91,9	90,0	86,1	85,7	81,4	81,0	82,4	63,4	69,3
MUESTRA CÁCERES	1.347	1.406	1.559	1.661	1.825	1.887	2.049	2.332	2.503	2.485	2.099	1.902
Arroyo de la Luz	5.440	5.496	6.074	7.094	7.697	8.402	9.617	10.265	10.424	9.781	8.130	6.419
Cáceres	13.466	14.816	14.880	16.933	17.910	23.563	25.869	39.392	45.429	48.005	56.064	71.852
Garrovillas de Alcántara	4.785	4.980	4.992	5.262	6.071	6.008	6.045	6.345	6.429	5.764	3.606	2.643
Hervás	3.852	4.207	4.622	4.774	4.746	4.677	4.606	4.868	4.740	4.352	3.809	3.552
Jarajoz de la Vera	2.095	2.518	2.941	3.438	4.278	4.234	4.897	5.765	6.538	8.130	6.379	8.748
Madroñera	2.885	3.260	4.066	4.321	4.624	4.809	5.415	5.161	5.993	5.256	5.397	3.516
Montánchez	4.161	4.388	4.720	4.747	4.957	4.720	4.553	5056	5.217	4.190	3.263	2.714
Plasencia	6.206	7.090	8.044	8.208	9.459	10.002	12.418	16.255	18.203	21.297	27.174	32.178
Zarza la Mayor	3.270	3.225	3.441	3.681	3.886	3.740	3.925	4.339	4.535	3.876	2.753	1.958
Zorita	2.743	3.288	3.917	4.496	5.118	5.070	5.318	5.981	6.482	5.718	3.627	2.957
Total muestra	48.903	53.268	57.697	62.954	68.746	75.225	82.663	103.427	113.990	116.369	120.202	136.537
Porcentaje de muestra sobre provincia	16,7	17,4	17,0	17,4	17,3	18,3	18,4	20,2	20,8	21,4	26,3	32,9
Tamaño medio de los núcleos de la muestra	4.890	5.327	5.770	6.295	6.875	7.523	8.266	10.343	11.399	11.637	12.020	13.654

FUENTE: Elaboración propia a partir de IneBase (<http://www.ine.es/intercensal/>).

Internamente considerada, sin embargo, la dimensión de la serie de estaturas extraída de las Actas de Clasificación y Declaración de Soldados refuerza la fiabilidad de los datos que la conforman. De los casi 116.000 registros recopilados para los mozos llamados a filas entre 1891 y 2001, nacidos entre 1870 y 1980, casi el 83 por 100 contiene información precisa sobre la estatura de cada quinto. El 17 por 100 restante está compuesto mayoritariamente por los individuos que fueron declarados "prófugos" o "presuntos prófugos", los que, residiendo en otros municipios distintos a los del marqueo, fueron clasificados como "pendientes" por falta de datos, los enfermos hospitalizados o "en cama" y aquellos otros quintos que, siendo aptos para el servicio militar, no pudieron acudir al acto de marqueo por estar prestando servicio como "voluntarios".

La potencia explicativa de nuestra serie queda, además, fortalecida por la riquísima información cualitativa que ofrecen las Actas de Clasificación y Declaración de Soldados. Es verdad que no siempre contienen el mismo lujo de detalles, sobre todo para los mozos reclutados en los últimos lustros del siglo XIX y durante los años de la Guerra Civil, pero, por lo común, la mayor parte de las fuentes consultadas incluye no sólo el nombre, la filiación, el lugar de procedencia, la localidad de residencia, el nivel de alfabetización y, en menor medida, la profesión del recluta, sino también los motivos alegados por el mismo para ser excluido del servicio militar si es que los tiene, así como el fallo que, en vista de las pruebas presentadas por el mozo, emiten los ayuntamientos.

Dentro de los quintos que sí deben prestar servicio existen algunos casos concretos que requieren un tratamiento específico. Los prófugos o presuntos prófugos, por ejemplo, forman parte, en principio, de los no excluidos, pero, dado que son declarados como tales por no concurrir al marqueo, quedan fuera de nuestro cómputo, en tanto que no son tallados. En algunos momentos concretos, como en los años de la Guerra Civil y la posguerra, el elevado número de prófugos obedece a la desertión o al desplazamiento temporal de los soldados, pero, en otros, la incomparecencia de los quintos puede estar ocultando casos de movilidad geográfica permanente no declarada (emigración).

No sucede lo mismo con los voluntarios. Los expedientes consultados no suelen incluir la talla de los que están cumpliendo el servicio militar en el momento del sorteo, pero sí la de aquellos otros que han cumplido con el ejército antes de llegar a la edad legal de alistamiento, motivo por el que los veteranos tallados en el mismo acto del marqueo, no antes, entran a formar parte de nuestra serie. Igualmente sucede con los mozos emigrados. En estos casos, los ayuntamientos extremeños, como los del resto del país, esperan hasta recibir la información necesaria de los consistorios o de los consulados

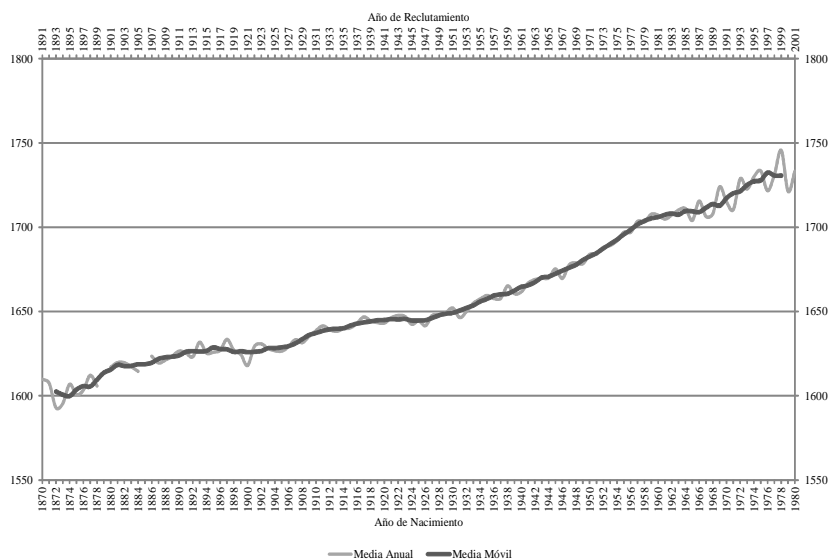
de los que dependen para sobrescribir en las actas correspondientes las tallas de los mozos desplazados. Estos últimos, claro está, también computan en nuestro trabajo, sobre todo considerando la importancia que adquiere en Extremadura la sangría migratoria de los años cincuenta y sesenta del siglo XX.

En resumen, las fuentes consultadas recogen los resultados de un reclutamiento masculino universal que sólo deja fuera de cada generación los casos de exclusión sin talla mencionados anteriormente. En otras palabras, la estatura media anual de los quintos tallados en los treinta núcleos de la muestra es también, salvo error u omisión, la misma que la de todos los hombres que, habiendo nacido en dichos núcleos, llegaron vivos a la edad legal de alistamiento. Por fortuna es, además, la talla media de la población adulta porque, a excepción de los reemplazos de los últimos lustros del siglo XIX y de los mozos llamados a filas a comienzos de la década de 1970, tallados entre los 18 y los 21 años, la edad legal de alistamiento para todo el periodo objeto de estudio (21 años cumplidos) está situada dentro de la horquilla establecida por la literatura antropométrica internacional para definir la culminación del proceso de crecimiento físico.

Por lo demás, antes de pasar a la presentación de nuestra serie de estaturas, conviene hacer una última matización acerca de las fechas de referencia con las que habitualmente trabaja la Historia Antropométrica. De partida, el propio sentido común nos previene acerca del uso del año de reclutamiento como testigo temporal de cada generación. Y es que, a los 20-22 años de edad, en la etapa final del periodo de crecimiento físico, las cartas de la estatura parecen haber sido prácticamente jugadas (Bogin, 1999). Es decir, la influencia de las variables económicas y no económicas sobre la talla adulta está en clara recesión. No sucede lo mismo con el año de nacimiento. Tal y como sostiene la teoría biomédica, la altura alcanzada a los 20-22 años de edad registra el impacto nutricional neto acumulado desde los primeros momentos del crecimiento físico. Siguiendo este criterio, la literatura especializada tiende a utilizar como fecha de referencia para la interpretación de series antropométricas de largo plazo el año de nacimiento, aunque, la mayor parte de las veces, dada la volatilidad que presenta la talla adulta en muestras de carácter local, provincial o regional, ponderando la variabilidad de la estatura entre los mozos nacidos a lo largo de un mismo quinquenio (Martínez Carrión, 1994). En la representación de nuestra serie (gráfico 1) seguimos también este procedimiento, pero asignando a cada año de nacimiento la media móvil centrada del quinquenio en el que queda comprendido y añadiendo, además, un eje horizontal secundario con los años de reclutamiento. El objetivo de este segundo eje es intentar captar las circuns-

tancias coadyuvantes que pueden haber influido en la talla final de los mozos extremeños a lo largo de la pubertad (Spijker, Pérez y Cámara, 2008).

GRÁFICO 1
Estatura media regional de los mozos comprendidos
en la serie Extremadura’30 (milímetros)



FUENTES: Elaboración propia a partir de las Actas de Clasificación y Declaración de Soldados de Aceuchal, Almendralejo, Azuaga, Arroyo de la Luz, Barcarrota, Cáceres, Don Benito, Fuentes de León, Garrovillas de Alconétar, Hervás, Jaraíz de la Vera, Jerez de los Caballeros, La Albuera, La Coronada, Madroñera, Magacela, Mérida, Montánchez, Plasencia, Oliva de la Frontera, Quintana de la Serena, Salvaleón, San Vicente de Alcántara, Valle de la Serena, Valverde de Leganés, Villanueva de la Serena, Zafra, Zahínos, Zarza la Mayor y Zorita (Véase Nota 2).

5. LA EVOLUCIÓN DEL NIVEL DE VIDA EN EXTREMADURA DESDE UNA PERSPECTIVA ANTROPOMÉTRICA

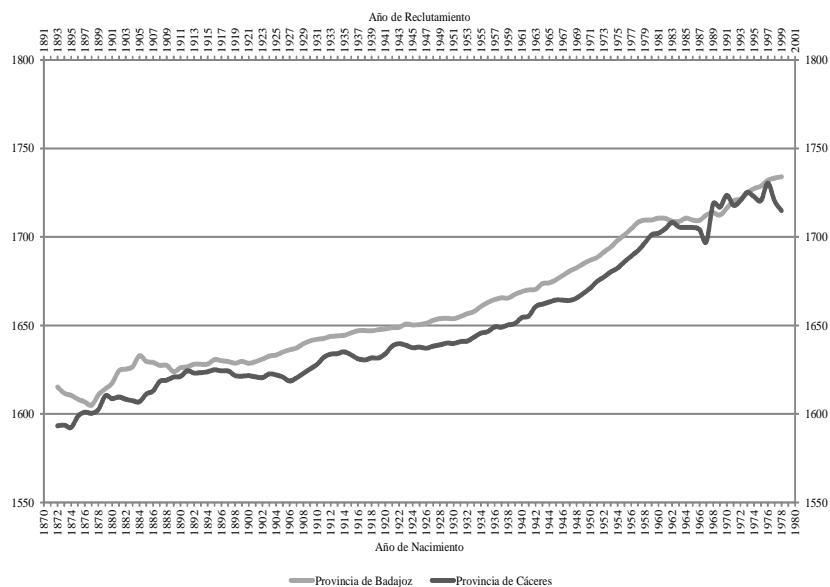
Una vez suavizada a través de una media móvil, la serie de estaturas construida para Extremadura resulta fácil de interpretar (gráfico 1). De partida, sorprende observar el fabuloso crecimiento físico de los mozos reclutados en la región a lo largo del periodo objeto de estudio. Casi 13 centímetros de diferencia separa a los quintos nacidos en 1870 de los nacidos en 1980. Pese a los cambios de ritmo observados en este proceso de crecimiento sostenido, está claro, clarísimo, que, en términos de nivel de vida, medido a través de la talla masculina, el último cuarto del siglo XIX supuso para Extremadura el inicio del “gran estirón”. No sabemos exactamente cuáles fueron los motivos de largo plazo de tal estiramiento, pero intuimos que la intensificación de los aprovechamientos en la superficie agraria desde principios del Novecientos (Zapata, 1986), la ampliación de las infraestructuras y de los servicios sanitarios a partir de la Dictadura de Primo de Rivera (Lemus, 1993), la modernización de la agricultura de regadío (Plan Badajoz) y la electrificación de la industria agroalimentaria durante la década de 1950 (García Hierro, 1997) y, en general, la constante mejora que muestra la renta per cápita en la región desde 1930 (Carreras, Padros y Rosés, 2005), tan sólo interrumpida durante los años de la Guerra Civil y la posguerra, fueron determinantes en dicho crecimiento.

Por encima de todo, sin embargo, la clave del éxito en Extremadura, como en el resto del país, parece haber estado vinculada a la culminación de la denominada “transición nutricional”, es decir, la intensificación del nivel de consumo de calorías y del grado de diversificación de la dieta alimenticia (Cussó y Garrabou, 2007). Desafortunadamente no contamos con datos específicos sobre los cambios en la composición de la dieta de las familias extremeñas, lo que nos impide ofrecer una mínima aproximación al cuándo y al cómo tuvo lugar en la región dicha transición si es que efectivamente la hubo. No obstante, algunas cifras dispersas (Hernández Adell, Muñoz Pradas y Pujol, 2013) invitan a pensar que, al menos por lo que respecta a la leche, una de las piezas más significativas de la dieta asociada a la transición nutricional, Extremadura fue, junto a Baleares y Castilla León, la región que, entre 1925 y 1965, registró un mayor avance en términos de población consumidora, circunstancia ésta que permite suponer que, una vez concluida la posguerra, la reactivación del crecimiento económico y la puesta en marcha de programas de difusión de nuevos hábitos alimenticios, como el Programa de Educación en Alimentación y Nutrición (Trescastro, Bernabeu y Galiana, 2013), estimularon el gran salto hacia delante que experimentó la región en términos antropométricos.

Más allá del éxito en el largo plazo, la serie de estaturas construida para Extremadura revela también la existencia de tres periodos concretos en los que el proceso expansivo quedó prácticamente interrumpido: 1895-1902, 1921-1926 y 1958-1966. Dichos periodos ocultan, además, importantes contrastes a nivel provincial (gráfico 2), aunque el menor peso específico que ocupan los núcleos cacereños en la muestra aquí manejada impide, por el momento, profundizar en los motivos que pueden explicar semejantes desequilibrios. Parece claro, en todo caso, que los mozos reclutados en la provincia de Badajoz lograron sortear mejor y más rápidamente que los quintos alistados en la provincia de Cáceres los distintos baches por los que atravesó el conglomerado regional a lo largo del periodo objeto de estudio. En los porqués de estos frenos al crecimiento sostenido tenemos, asimismo, más dudas que certezas, sobre todo porque, vistos desde el año de nacimiento, no siempre presentan el mismo perfil que el que ofrecen los indicios hasta ahora utilizados por la historiografía económica extremeña. Creemos, no obstante, que el uso combinado del año de nacimiento con el año de reclutamiento puede arrojar luz no sólo acerca de los baches que registra nuestra serie de estaturas, sino también de los frenos que, como los de la Guerra Civil y la posguerra, no quedan registrados en la muestra antropométrica de la que bebe la presente investigación.

Para el primero de los baches señalados (1895-1902), mucho más intenso y duradero en la demarcación cacereña que en la provincia pacense, la explicación más convincente parece estar asociada a la crisis agraria finisecular. No es mucho, sin embargo, lo que sabemos acerca de las secuelas que dejó en Extremadura esta recesión. Tenemos constancia, eso sí, de la reducción de la superficie cultivada, de la disminución de la cabaña ganadera y de la reaparición de las crisis de subsistencias (García Pérez, 1998a), pero las noticias referidas a la conflictividad social en el mundo rural resultan, a veces, contradictorias. De hecho, según algunos estudios, la protesta colectiva contra la subida de los precios del pan, una de las pistas que más frecuentemente utiliza la historiografía económica y social para detectar la presencia de crisis de subsistencias, no dejó ninguna huella en la región durante los momentos más críticos de la recesión. Sólo en el año de la quiebra definitiva del imperio colonial español, en mayo de 1898, Extremadura resultó afectada por una ola de protestas que fueron mucho más allá de la región (Baumeister, 1996).

GRÁFICO 2

Estatura media provincial de los mozos comprendidos
en la serie Extremadura'30 (milímetros)

FUENTES: Elaboración propia a partir de las Actas de Clasificación y Declaración de Soldados de Aceuchal, Almendralejo, Azuaga, Arroyo de la Luz, Barcarrota, Cáceres, Don Benito, Fuentes de León, Garrovillas de Alconétar, Hervás, Jaraíz de la Vera, Jerez de los Caballeros, La Albuera, La Coronada, Madroñera, Magacela, Mérida, Montánchez, Plasencia, Oliva de la Frontera, Quintana de la Serena, Salvaleón, San Vicente de Alcántara, Valle de la Serena, Valverde de Leganés, Villanueva de la Serena, Zafra, Zahínos, Zarza la Mayor y Zorita (Véase Nota 2).

Estudios más recientes (García Pérez, 1998b) matizan esta tesis, empezando por negar la vinculación existente entre la intensificación de la conflictividad social en Extremadura y la pérdida de las últimas colonias (Cuba, Puerto Rico, Filipinas y Guam) tras la guerra hispano-americana. Pese a la coincidencia en el tiempo, la escalada de protestas que vivió la región en la primavera de 1898 no tuvo relación directa con la construcción intelectual del llamado "Desastre del '98", sino con la cristalización de los problemas acumulados en el campo extremeño durante los decenios previos al hundimiento definitivo del imperio colonial.

Tres fueron los problemas que destaparon los conflictos que, protagonizados generalmente por los más pobres, estallaron a lo largo y a lo ancho de la geografía extremeña en aquella agitada primavera de 1898. Por un lado, salieron a la luz los apuros económicos derivados de la Ley General de Desamortización de 1º de mayo de 1855. Sin rentas suficientes para pujar por las tierras de carácter municipal (concejil y comunal) puestas a la venta en pública subasta por la citada ley, braceros, jornaleros, yunteros, pequeños arrendatarios y modestos propietarios fueron despojados de muchos de los derechos de uso ejercidos hasta entonces gratuitamente en los extensos patrimonios reservados al común de los vecinos: laboreo, pastoreo, montanera, rebusco, carboneo, caza, pesca, etc. La pérdida de estos derechos, absolutamente básicos para completar los ingresos de las familias campesinas desde antaño, activó en Extremadura un proceso de proletarización que no hizo sino engrosar aún más las largas filas de asalariados del campo sin empleo que dejó tras de sí la crisis agraria finisecular (Linares, 2002).

Junto a las demandas vinculadas, directa o indirectamente, a la desamortización civil, muchas de las revueltas de 1898 estuvieron también relacionadas con la lucha antifiscal, más concretamente, con la lucha por la abolición o la rebaja del clásico y siempre odiado impuesto de consumos, un impuesto obligatorio de carácter indirecto que gravaba el consumo de todos los productos de "comer, beber y arder" que entraban por las puertas de cualquier localidad española. Dado que recaía precisamente sobre bienes de primera necesidad, el impuesto resultaba especialmente gravoso para las familias más desfavorecidas, las mismas que protagonizaron las protestas que estallaron en toda Extremadura durante la primavera de 1898 (Sánchez Marroyo, 1998).

Muchas de ellas destaparon, además, las deficiencias del mercado, en especial la fuerte subida de los precios de los alimentos básicos tras las malas cosechas de 1874, 1879, 1882, 1890 y 1898, así como la falta de subsistencias en general. En estas formas de revuelta, la reivindicación más común fue la deman-

da genérica de “¡pan barato!” o de “¡pan a real!” y la modalidad de protesta más habitual fue la manifestación de los vecinos no sólo frente a los ayuntamientos o los juzgados, sino también frente a las panaderías, la fábricas o almacenes de harinas, los depósitos de granos destinados a la exportación y, con mucha frecuencia, los domicilios de aquellos vecinos acusados por las masas, con razón o sin ella, de acaparar el cereal para venderlo a precios elevados en los momentos más oportunos (García Pérez, 1998b).

Es cierto que, salvo los conflictos motivados por el encarecimiento y, en general, por el desabastecimiento de los alimentos de primera necesidad, el resto de los altercados que estallaron en Extremadura en 1898 no estuvieron asociados directamente a la crisis agraria finisecular, pero también es verdad que la invasión de productos procedentes de ultramar a partir de los años setenta del siglo XIX agravó aún más la difícil situación de muchas familias extremeñas. No en vano el abandono de tierras cultivadas como respuesta a la caída de los precios del cereal, el endeudamiento de muchos pequeños y medianos propietarios ante la imposibilidad de competir en los mercados urbanos con los productos importados y el intento de rebajar costes a través de la reducción de la mano de obra ocupada en las fincas de los grandes propietarios presionaron al alza sobre el desempleo agrario, elevando así las cotas de pobreza de la mayor parte de la población rural. Como, además, el gobierno de turno respondió a la crisis agrícola y pecuaria mediante la intensificación del proteccionismo, el resultado fue la elevación de los precios de los alimentos en el mercado interior durante las crisis de subsistencias, una elevación que debió de tener nefastas consecuencias para las clases más desfavorecidas.

No sabemos con exactitud hasta qué punto y con qué cronología esta combinación de adversas circunstancias afectó a la población extremeña, pero una rápida ojeada a las Actas de Pleno de algunos ayuntamientos pacenses, recientemente digitalizadas por el Archivo Histórico de la Diputación Provincial de Badajoz (Fondos Municipales), nos ofrece alguna que otra pista digna de consideración. Entre 1885 y 1900, las citadas actas registran un incremento sustancial de las demandas remitidas a los consistorios por vecinos que solicitan entrar en la lista de pobres para beneficencia, reclaman una pensión de lactancia por falta de medios o piden auxilio para la compra de medicinas. Desgraciadamente no hemos tenido tiempo de elaborar una estadística precisa de todas estas demandas, tiempo con el que sí esperamos contar en un futuro próximo, pero la simple constatación de la frecuencia y de la intensidad que éstas alcanzan durante la etapa más dura de la crisis agraria finisecular nos invita a pensar que la parálisis que registra la talla de los mozos nacidos en la provincia de Cáceres a partir de mediados de la década de 1880 y de los nacidos

en toda la región entre 1895 y 1902 no es más que la constatación antropométrica de la carestía a la que dio lugar o a la que, indirectamente, contribuyó la primera gran globalización de los mercados de productos agrarios.

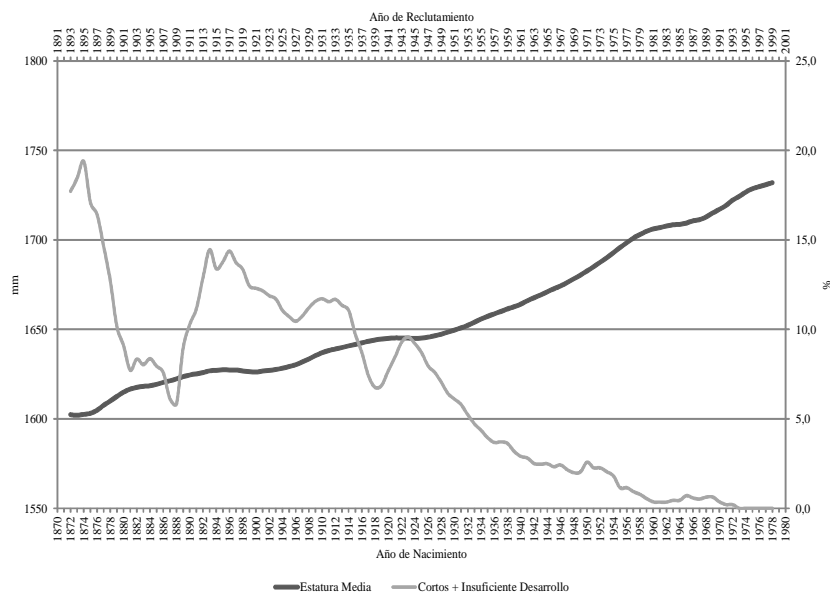
La evolución que registra la proporción de quintos declarados exentos del servicio militar obligatorio por ser “cortos de talla” o por padecer “insuficiente desarrollo orgánico” (gráfico 3), anomalías ambas que pueden estar ocultando problemas de nutrición durante la infancia y la juventud, confirma la gravedad de la recesión que, en términos de nivel de vida, tuvo que sufrir la población extremeña como consecuencia de la crisis agraria finisecular. Dicha proporción pasó de representar menos del 6 por 100 del total de los mozos nacidos en Extremadura en los últimos años de la década de 1880 a significar más del 14 por 100 de los nacidos en la región a la altura de 1898. Ni que decir tiene, por tanto, que estamos ante una de las secuelas físicas que dejó tras de sí no sólo la crisis agrícola y pecuaria de las últimas décadas del siglo XIX, sino, en general, el propio modelo de especialización agraria sin industria desarrollado en la región desde la caída del Antiguo Régimen a principios del Ochocientos.

En estas circunstancias, parece lógico pensar que la razón principal por la que los extremeños no emigraron en masa a ultramar, como hicieron otros muchos ciudadanos del país a raíz de la crisis agraria finisecular, no fue, ni mucho menos, la capacidad de la economía regional para retener población a través de la mejora del nivel de vida medio. ¡Todo lo contrario! Fue, precisamente, la incapacidad de la agricultura extremeña para elevar sustancialmente la renta per cápita de la población y, más concretamente, la consolidación, a raíz de la desamortización eclesiástica y civil, de una estructura de la propiedad de la tierra tendente a la proletarización del campesinado, la que impidió a la mayor parte de la población contar con los recursos necesarios para afrontar los muchos gastos derivados de la emigración ultramarina.

Es cierto que, a la luz de la trayectoria que dibuja la estatura media de los mozos tallados en los núcleos de la serie Extremadura’30 (gráfico 1), así como de la evolución que registra la población de la región desde principios del Novecientos (cuadro 1), el cambio de siglo supuso también para la economía extremeña el inicio de un cambio de ciclo, probablemente asociado, como dijimos anteriormente, a la intensificación de los usos del suelo en la superficie adehesada, sobre todo a raíz de la expansión de la demanda de alimentos y de materias primas que trajo consigo el estallido de la I Guerra Mundial en 1914. A la larga, sin embargo, la tendencia al alza que describe la talla media de los quintos extremeños desde los primeros años del siglo XX no pudo ser ajena a los problemas de desabastecimiento que indirectamente generó la propia contienda.

GRÁFICO 3

Estatura media y proporción de mozos exentos por ser cortos de talla o padecer insuficiente desarrollo orgánico en los núcleos comprendidos en la serie Extremadura'30 (milímetros y porcentajes)



FUENTES: Elaboración propia a partir de las Actas de Clasificación y Declaración de Soldados de Aceuchal, Almendralejo, Azuaga, Arroyo de la Luz, Barcarrota, Cáceres, Don Benito, Fuentes de León, Garrovillas de Alconétar, Hervás, Jarafz de la Vera, Jerez de los Caballeros, La Albuera, La Coronada, Madroñera, Magacela, Mérida, Montánchez, Plasencia, Oliva de la Frontera, Quintana de la Serena, Salvaleón, San Vicente de Alcántara, Valle de la Serena, Valverde de Leganés, Villanueva de la Serena, Zafra, Zahínos, Zarza la Mayor y Zorita (Véase Nota 2).

Los mozos nacidos a partir de 1914, además de sufrir, mejor o peor, los efectos de la gripe española de 1918 (Linares y Parejo, 2015), tuvieron que padecer las nefastas consecuencias de la inflación desatada a raíz de la guerra. La brusca subida del nivel general de precios, especialmente el de los alimentos básicos, como el pan, estuvo vinculada a la rápida, aunque breve, expansión de la demanda por parte de las potencias que, a diferencia de España, participaron en el conflicto. La consecuente ¡y lucrativa! posibilidad de exportar mercancías de primera necesidad, como el cereal, a un precio superior al del mercado español generó en las zonas de mayor vocación agraria, como Extremadura, una insólita situación de desabastecimiento que presionó al alza sobre las tasas de inflación y repercutió negativamente sobre el poder adquisitivo de la población extremeña (Linares y Pardo, 2014).

Según los datos recopilados por el Instituto de Reformas Sociales, el coste de la vida en los pueblos de la provincia de Badajoz creció más del 50 por 100 entre el otoño de 1917 y el verano de 1920 (Baumeister, 1996). Las propias Actas de Pleno de algunos ayuntamientos de la demarcación pacense contienen multitud de referencias a las denominadas por aquel entonces “guerras del pan” y a las negativas consecuencias de la imposición de precios máximos de venta para los productos de primera necesidad: mercado negro, contrabando, inflación y carestía.

No podemos calibrar los efectos inmediatos de este estado de desabastecimiento generalizado, pero sí sabemos, gracias a las referidas actas, que el periodo comprendido entre 1919 y 1924 fue testigo nuevamente de un sustancial incremento de las instancias dirigidas a la autoridad local por parte de la vecindad para solicitar ayuda de beneficencia o asistencia para la lactancia, circunstancias ambas que nos ponen sobre la pista de las carencias sufridas por los quintos que nacieron bajo la alargada sombra de la I Guerra Mundial. El nuevo repunte que, a partir de 1919, registra la proporción de mozos declarados excluidos del servicio militar obligatorio por ser cortos de talla o padecer insuficiente desarrollo orgánico (gráfico 3) es expresivo de los apuros que a medio plazo generó la contienda en las provincias españolas de mayor vocación agraria, como Extremadura.

De acuerdo con la evolución que describe la estatura de los mozos tallados en la región (gráfico 1), los problemas de privación y desnutrición heredados de la Gran Guerra perduraron hasta 1926. El entorno socioeconómico de la Dictadura de Primo de Rivera estuvo, sin embargo, caracterizado, desde el golpe de Estado de 1923, por la normalización del mercado internacional de productos agrarios tras la recomposición de las economías implicadas en la

contienda, la moderación de las tasas de inflación, la ampliación de la superficie cultivada y el incremento de la producción agraria, así como por la inversión pública en infraestructuras, la mejora de la legislación en materia de higiene y salubridad medioambiental y la extensión geográfica de los servicios sanitarios (Lemus, 1993). ¿Por qué entonces la estatura media de los quintos extremeños no regresó a la senda del crecimiento sostenido hasta los últimos años de la década de 1920? La respuesta correcta parece estar asociada al contexto depresivo en el que los quintos nacidos durante los primeros años de la Dictadura de Primo de Rivera vivieron la etapa de la pubertad. No en vano fueron ellos los que, con 12-18 años, en la fase del “estirón adolescente”, más directamente padecieron los estragos de la Guerra Civil y la posguerra. Y decimos que fueron ellos los que más sufrieron dichos estragos porque las carencias alimentarias de la etapa iniciada en el verano de 1936 dejaron, como indicamos anteriormente, escasa huella en la estatura media de los mozos nacidos a partir de mediados de los años treinta del siglo XX.

¿Por qué las Actas de Clasificación y Declaración de Soldados no recogen los problemas de nutrición que, sin lugar a dudas, generó la escasez de productos básicos desde el estallido de la Guerra Civil? La explicación que ofrecen algunos estudiosos al respecto para Castilla y León, una región en la que la caída de los salarios tras el golpe de 1936 fue, textualmente hablando, “la mayor jamás experimentada por la población de la Meseta en la Edad Contemporánea” (Hernández y Moreno, 2009), vincula esta aparente paradoja a las ganancias en nutrición logradas por los “niños de la guerra y la posguerra” a lo largo de la pubertad. En otras palabras, mientras que la recesión de la década de 1930 obstaculizó la mejora de la estatura de los mozos nacidos en los primeros años de la década anterior, la recuperación económica iniciada a mediados de los años cuarenta del pasado siglo estimuló el crecimiento físico de los que nacieron durante la Guerra Civil y la posguerra.

Por las concomitancias observadas entre las series de talla construidas hasta ahora para Extremadura y para Castilla y León (Linares y Valdivielso, 2013), creemos que esta hipótesis de trabajo encaja perfectamente en la interpretación de la muestra antropométrica procesada para la presente investigación. No obstante, somos conscientes de que tan sólo estudios más precisos acerca de los efectos de los programas de salud, nutrición y protección a la infancia desarrollados por el primer franquismo a partir de 1945 (Trescastro, Bernabeu y Galiana, 2013) podrán disipar las dudas que suscita la divergencia observada entre la dinámica de la estatura media de la población masculina nacida en Extremadura a partir de 1936 y la dramática situación de carestía y

subalimentación que describe la historiografía económica extremeña para la Guerra Civil y la posguerra.

Muchas son también las dudas que suscita la última de las crisis antropométricas que registran las Actas de Clasificación y Declaración de Soldados. Localizada fundamentalmente en la etapa que va de 1958 a 1966, la novedad de esta nueva fase de parálisis en la evolución de la estatura media de la población reclutada en Extremadura es que tiene lugar durante una época de clara y constatada expansión económica (Carreras, Padros y Rosés, 2005). ¿Qué puede estar sucediendo en esta ocasión?

Los resultados de una investigación anterior (Linares y Parejo, 2013) invitan a pensar que, esta vez, la recesión es más ficticia que real y obedece a la “selección biológica” que, de manera artificial e inducida desde el exterior, pudo haber generado en Extremadura la gran sangría migratoria de los años cincuenta y sesenta del siglo XX (Rosado, 2007), desatada como consecuencia de la denominada “crisis de la agricultura tradicional” (Naredo, 1996). Los datos procedentes de ayuntamientos y consulados de destino de los mozos nacidos en Extremadura no sólo confirman la intensidad de esta oleada migratoria, sino también la hipótesis que establece una relación negativa entre emigración y estatura (Quiroga, 2005), sugiriendo, así, que los que marcharon fueron los más altos y fornidos de cada generación. Efectivamente, en 23 de los 36 años para los que existen cifras concretas (Linares y Parejo, 2013), la estatura media de los mozos emigrados a otras partes de España o de Europa resultó ser superior a la de los no emigrados, siendo, además, esta diferencia estadísticamente significativa. Dicha diferencia es, por otra parte, consistente con lo que sabemos acerca de las características específicas de la emigración extremeña y, en concreto, con las políticas de discriminación física que, a través de durísimos y redoblados reconocimientos médicos en los pueblos de origen y en los centros urbanos de destino, iluminaron la “emigración asistida” en Extremadura (Rosado, 1996).

En estas circunstancias, a la espera de monografías específicas sobre la emigración no asistida, más concretamente, sobre las aptitudes antropométricas de las personas que decidieron cambiar de residencia sin haber pactado previamente acuerdos de trabajo con las empresas en las que finalmente recalaron, no podemos menos que presumir que la ralentización que sufre la talla media de los quintos nacidos en los treinta núcleos que conforman la serie Extremadura’30 a partir de los últimos años de la década de 1950, justo cuando la emigración extremeña alcanza las cotas más elevadas, obedece a esa selección biológica artificial de la que hablamos.

Ni esta incidencia ni las ocasionadas por la crisis agraria finisecular o por la carestía heredada de la I Guerra Mundial, sobre las que queda todavía mucho por investigar, pueden empañar, de ninguna manera, la eufórica imagen de largo plazo que ofrece la evolución de la talla media de la población masculina nacida en la región entre 1870 y 1980. Ésta es, sin lugar a dudas, la principal conclusión que emana de la presente investigación y, con ella, la idea de que, en términos de bienestar, medido a través de los supuestos de los que parte la Historia Antropométrica, el tránsito del siglo XIX al XX supuso para Extremadura el inicio de un proceso de crecimiento sostenido que elevó el nivel de vida medio de los extremeños hasta grados absolutamente desconocidos. En este último sentido, creemos, además, que nuestro trabajo aporta también suficientes elementos de juicio como para empezar a resolver un importante reto metodológico: cuantificar los cambios de largo plazo acaecidos en el bienestar en aquellos momentos y en aquellos territorios, como el que nos ocupa, para los que no existen datos macroeconómicos desagregados o para los que los testimonios estadísticos existentes resultan escasos o controvertidos. Nos quedamos, pues con la satisfacción de ofrecer para Extremadura un indicador sintético de nivel de vida que, por primera vez y en exclusiva, permite medir el alcance de los progresos producidos en el bienestar durante buena parte de la etapa contemporánea.

CONCLUSIONES

Según la historiografía económica extremeña, desde comienzos del Ocho-cientos hasta principios de los años treinta del siglo XX, la economía regional gestó un modelo extensivo de especialización agraria sin industria que, si bien logró alimentar a una población en alza y contener la sangría migratoria padecida por otras zonas del país, fue incapaz de elevar sustancialmente la productividad de la actividad agraria, crear los estímulos necesarios para la modernización de la industria y, en definitiva, incrementar el nivel de vida medio de la población extremeña. Los tensos años de la II República comenzaron, pues, para la región con un sector agrario sobredimensionado, un raquítrico sector industrial y un problema estructural de oferta y demanda en el mundo rural que el miedo a la revolución social y el consecuente levantamiento militar de 18 de julio de 1936 no hicieron sino apuntalar.

La Guerra Civil acabó hundiendo a la región en un largo túnel de miseria del que ni siquiera la férrea intervención implementada en las zonas bajo dominio nacionalista, como Extremadura, logró escapar. La escasez de dinero en circulación, la falta permanente de mercancías y la necesidad de acudir a la

ingesta de productos secundarios para satisfacer las demandas alimenticias más urgentes tuvieron que torear, entonces, con la empobrecedora distorsión que generó en los mercados de productos agrarios la imposición de precios de tasa. El reforzamiento de esta política de precios durante la posguerra dio alas al estraperlo y al contrabando, prolongando así la carestía y cercenando la posibilidad de mejora de la mayor parte de la población extremeña.

Es verdad que, una vez superada la etapa más dura de la posguerra, la electrificación de las manufacturas, la protección natural que brindó a la región la escasa dotación de infraestructuras y la inversión pública en la agricultura de regadío permitieron a la economía regional compensar las pérdidas derivadas de la relajación de la política autárquica y crecer casi al mismo ritmo que la media española. No podemos olvidar, sin embargo, que dicho crecimiento, basado más en la minúscula dimensión alcanzada por la industria extremeña al término de la Guerra Civil que a la fortaleza de la misma, no logró acortar la brecha existente entre Extremadura y el resto de España. En términos de renta per cápita, la magnitud convencionalmente más utilizada para medir el nivel de vida medio de la población, los años treinta y cuarenta del siglo XX fueron años perdidos en el largo y tortuoso proceso de convergencia de la economía regional.

Con la finalidad de poner cara a las grandes tendencias que dibujan las pocas cifras macroeconómicas existentes para Extremadura antes de la implantación de la moderna Contabilidad Nacional en 1955, hemos procedido a realizar una investigación específica sobre la evolución del nivel de vida medio de la población extremeña a través de la información antropométrica que proporcionan, para los mozos nacidos entre 1870 y 1980, las Actas de Clasificación y Declaración de Soldados conservadas en treinta núcleos de la región: veinte de ellos pertenecientes a la provincia de Badajoz y diez a la provincia de Cáceres. Esta investigación, basada en la teoría biomédica del desarrollo físico, según la cual la talla alcanzada al final de la etapa de crecimiento (20-22 años) es una expresión del entorno económico y no económico en el que tiene lugar el propio proceso de crecimiento, nos ha permitido construir una serie de estaturas de larga duración (Extremadura'30) que, si bien deja fuera por naturaleza a la población femenina y, por incapacidad material, a algunas de las comarcas más pobres y despobladas de la región, ofrece, por primera vez, la posibilidad de contar con una medida alternativa de bienestar para las distintas coyunturas por las que atraviesa la economía extremeña desde principios del último tercio del Ochocientos hasta los años ochenta del siglo XX.

Los resultados que arroja el análisis de esta variable *proxy* de nivel de vida confirman claramente las grandes tendencias que describe la historiografía

económica extremeña para dicho periodo, pero matizan al alza tanto la intensidad del crecimiento de largo plazo que experimenta la economía regional desde principios del siglo XX, como la intensidad de las fases depresivas que padece Extremadura desde las últimas décadas del Ochocientos, en especial las sufridas a raíz de la denominada crisis agraria finisecular y las derivadas de la rápida aunque fugaz expansión de la demanda de productos primarios a la que da lugar la I Guerra Mundial. Nuestros datos revelan, además, que, pese a la existencia de una trayectoria común, caracterizada por la expansión, la provincia de Cáceres sufre más acusadamente que la provincia de Badajoz las distintas crisis por las que discurre la economía extremeña entre 1870 y 1980, incluida la generada por la rápida mecanización de las tareas agrícolas y por la consecuente hemorragia migratoria a partir de mediados de los años cincuenta del pasado siglo.

En términos metodológicos, el presente trabajo pone también de manifiesto la escasa sensibilidad que, aparentemente, muestra la serie de tallas extraída para Extremadura ante la Guerra Civil y la posguerra. La clave de esta supuesta paradoja parece estar asociada a la fecha de referencia con la que habitualmente trabaja la Historia Antropométrica. Y es que, efectivamente, vista desde la más tierna infancia, la muestra de estaturas aquí manejada no capta los problemas de nutrición que, sin lugar a dudas, generó la escasez de productos básicos en Extremadura desde el inicio de la contienda hasta bien avanzada la década de 1940. Sólo cuando ampliamos la visión a la fase de la adolescencia la imagen que describe nuestra serie antropométrica recupera la coherencia. Desde esta última perspectiva, las nefastas consecuencias de la Guerra Civil y la posguerra quedan reflejadas no en las cohortes que nacieron a partir de 1936, sino en las generaciones que, habiendo nacido durante la primera mitad de la década de 1920 y habiendo sufrido las carencias heredadas de la I Guerra Mundial, llegaron, además, a la contienda española en plena pubertad. De la misma manera, la rápida recuperación económica iniciada en Extremadura a mediados de los años cuarenta del pasado siglo estimuló el crecimiento físico de las cohortes que, habiendo nacido durante la Guerra Civil y la posguerra, llegaron a la expansión de la década de 1950 en medio de la adolescencia.

Por lo demás, junto a la constatación de la extraordinaria mejora de largo plazo que experimenta la estatura adulta de la población masculina extremeña, prueba evidente de la tardía pero sólida modernización económica y social de la región, nuestra investigación advierte de la necesidad de profundizar en la que, a todas luces, parece ser la razón última de la expansión antropométrica que registra Extremadura entre 1870 y 1980: la denominada transición nutricional.

Las pocas evidencias disponibles a escala provincial, referidas al consumo de leche, invitan a pensar que, ciertamente, el crecimiento sostenido de la talla de los mozos nacidos en la región a lo largo del periodo objeto de estudio estuvo estrechamente vinculado a la progresiva intensificación y diversificación de la dieta alimenticia, pero todavía no estamos en disposición de ofrecer una mínima aproximación al cómo y al cuándo tuvo lugar en la Extremadura la mencionada transición nutricional, si es que efectivamente la hubo. Intentar cubrir cuanto antes esta laguna historiográfica, sobre la que existen magníficas monografías para otras zonas de España desde hace más de una década, es uno de los grandes retos que plantea la presente investigación. Por ahora, sin embargo, nuestra hoja de ruta está centrada en la incorporación de las comarcas todavía no estudiadas a la muestra de estaturas que hemos construido a partir de las Actas de Clasificación y Declaración de Soldados y en la desagregación de la misma por lugar de residencia, profesión, grado de alfabetización y, en la medida de lo posible, condición social de la población reclutada en la región durante los siglos XIX y XX.

BIBLIOGRAFÍA

- ALCAIDE, J. (2003): *Evolución económica de las regiones y provincias españolas en el siglo XX*, Bilbao, Fundación BBVA.
- BARCIELA, C. y LÓPEZ ORTIZ, I. (2003): “El fracaso de la política agraria del primer franquismo, 1939-1959. Veinte años perdidos para la agricultura española”, en C. Barciela (ed.), *Autarquía y mercado negro. El fracaso económico del Primer Franquismo, 1939-1959*, Barcelona, Crítica, pp. 55-93.
- BATTEN, J. y MURRAY, J. E. (2000): “Heights of men and women in 19th-century Bavaria: economic, nutritional, and disease influences”, *Explorations in Economic History*, 37, pp. 351-369.
- BAUMEISTER, M. (1996): *Campesinos sin tierra. Supervivencia y resistencia en Extremadura, 1880-1923*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- BOGIN, B. (1999): *Patterns of Human Growth*, Cambridge, Cambridge University Press.
- CARRERAS, A., PRADOS, L. y ROSÉS, J.R. (2005): “Renta y riqueza”, en A. CARRERAS y X. TAFUNELL (coords.), *Estadísticas históricas de España. Siglos XIX y XX*, Bilbao, Fundación BBVA, vol. III, pp. 1.296-1.376.

- CARRERAS, A. y TAFUNELL, X. (2006): *Historia económica de la España contemporánea*, Barcelona, Crítica.
- COLL, S. y KOMLOS, J. (1998): "The Biological Standard of Living and Economic Development: Nutrition, Health and Wellbeing in Historical Perspective", en C.E. Núñez (ed.), *Debates and Controversies in Economic History. Proceedings Twelfth International Economic History Congress*, Madrid, Fundación Ramón Areces, pp. 219-282.
- COLLANTES, F. y DOMÍNGUEZ MARTÍN, R. (2006): "La demografía importa: convergencia y cambio estructural por defecto en las regiones y provincias españolas, 1959-1999", *Problemas de Desarrollo. Revista latinoamericana de Economía*, 37 (146), pp. 147-168.
- CUSSÓ, X. y GARRABOU, R. (2007): "La transición nutricional en la España contemporánea: las variaciones en el consumo de pan, patatas y legumbres (1850-2000)", *Investigaciones de Historia Económica*, 7, pp. 69-100.
- ENGERMAN, S.L. (1997): "The Standard of Living Debate in International Perspective: Measures and Indicators", en R.H. Steckel y R. Floud (eds.), *Health and Welfare during Industrialization*, Chicago, The University of Chicago Press, pp. 17-45.
- ESCUADERO, A. (2002): "Volviendo a un viejo debate: el nivel de vida de la clase obrera británica durante la Revolución Industrial", *Revista de Historia Industrial*, 21, pp. 13-60.
- ESCUADERO, A. y SIMÓN, H. (2009): "Diferencias provinciales de bienestar en la España del siglo XX", *I Encuentro Anual de la Asociación Española de Historia Económica*, Barcelona.
- EVELETH, P. H. y TANNER, J.M. (1976): *Worldwide Variation in Human Growth*, Cambridge, Cambridge University Press.
- FOGEL, W.R. (1986): "Nutrition and the decline of mortality since 1870: some additional preliminary findings", *National Bureau of Economic Research Working Papers*, NBER-WP 1.802.
- GARCÍA HIERRO, J (1997): *Análisis económico de las repercusiones del Plan Badajoz en el desarrollo de la provincia*, Badajoz, Universidad de Extremadura (Tesis Doctoral).
- GARCÍA PÉREZ, J. (1996): "Dinámica histórica y factores determinantes del hundimiento de la industria textil en la Extremadura contemporánea (1840-1940)", en S. Zapata (ed.), *La industria de una región no indus-*

trializada: Extremadura 1750-1990, Cáceres, Universidad de Extremadura, pp. 163-230.

- GARCÍA PÉREZ, J. (1998a): "La economía extremeña en el tránsito del siglo XIX al XX. Los avatares de un tiempo de crisis", *Revista de Estudios Extremeños*, 54 (1), pp. 287-339.
- GARCÍA PÉREZ, J. (1998b): "Del desinterés por la Guerra de Cuba a la protesta social. Los motines populares del 98 en Extremadura", *Revista de Estudios Extremeños*, 54 (3), pp. 1.085-1.108.
- GARCÍA PÉREZ, J. (2010): "Realidades demográficas y cambios económicos en Extremadura durante el Primer Franquismo (1936-1939). Una aproximación", en J.R. GONZÁLEZ CORTÉS y R. AGUDO BENÍTEZ (coords.): *Extremadura durante el Primer Franquismo (1939-1959). Actas del IV Encuentro Historiográfico del Grupo de Estudios sobre la Historia Contemporánea de Extremadura*, Badajoz, Diputación de Badajoz, pp. 51-76.
- GARRABOU, R. (1985): "La crisis agrícola de finales del siglo XIX: una etapa del desarrollo del capitalismo", en R. GARRABOU y J. SANZ (eds.), *Historia agraria de la España contemporánea. 2. Expansión y crisis (1850-1900)*, Barcelona, Crítica, pp. 477-542.
- GEHR (Grupo de Estudios de Historia Rural) (1988): "Crisis y cambio en el sector agrario: Andalucía y Extremadura, 1875-1935", en R. Garrabou (ed.), *La crisis agraria de fines del siglo XIX*, Barcelona, Crítica, pp. 161-180.
- GÓMEZ MENDOZA, A. y PÉREZ MOREDA, V. (1985): "Estatura y nivel de vida en la España del primer tercio del siglo XX", *Moneda y Crédito*, 174, pp. 29-64.
- HERNÁNDEZ ADELL, I.; MUÑOZ PRADAS, F. y PUJOL, J. (2013): "Difusión del consumo de leche en España (1865-1981)", *XIV Congreso Internacional de Historia Agraria*, Badajoz.
- HERNÁNDEZ, R. y MORENO, J. (2009): "El nivel de vida en el medio rural de Castilla y León. Una constatación antropométrica, 1840-1970", *Revista de Historia Agraria*, 47, pp. 143-166.
- LEMUS, E. (1993): *Extremadura, 1923-1930. La historia a través de las diputaciones provinciales*, Badajoz, Diputación Provincial de Badajoz y Diputación Provincial de Cáceres.
- LINARES, A.M. (2002): *El proceso de privatización de los patrimonios de titularidad pública en Extremadura (1750-1935)*, Barcelona, Universitat de Barcelona (Tesis Doctoral).

- LINARES, A.M. y PARDO, M.C. (2014): "Tiempo ganado, años perdidos. Crecimiento físico y nivel de vida biológico en Azuaga (1895-1955)", *Revista de Azuaga*, pp. 103-109.
- LINARES, A.M. y PAREJO, F.M. (2013): "Crisis agraria y desigualdad nutricional en Extremadura: una primera aproximación antropométrica a los efectos de la guerra y la posguerra", *Documentos de Trabajo de la Asociación Española de Historia Económica*, DT-AEHE 1311.
- LINARES, A.M. y PAREJO, F.M. (2014): "The survival rate of military recruit population: another way to approach the historical evolution of living Standard", *I Conference of European Society of Historical Demography*, Sassari/Alghero.
- LINARES, A.M. y PAREJO, F.M. (2015): "Estatura y esperanza de vida: una propuesta de revisión de las series antropométricas españolas a partir de una medida alternativa de sobrevivencia", *Documentos de Trabajo de la Asociación Española de Historia Económica*, DT-AEHE 1506.
- LINARES, A.M. y VALDIVIELSO, M.C. (2013): "De insuficiente desarrollo orgánico: la economía extremeña del primer franquismo en perspectiva antropométrica", *Revista de Historia de las Vegas Altas*, 4, pp. 27-60.
- LINARES, A.M. y ZAPATA, S. (2003): "La dehesa: una visión panorámica de ocho siglos", en F. Pulido, P. Campos y G. Montero (eds), *La gestión forestal de las dehesas. Historia, Ecología, Selvicultura y Economía*, Mérida, IPROCOR, pp. 13-25.
- LLOPIS, E. (1993): "La formación del 'desierto manufacturero' extremeño: el declive de la pañería tradicional al final del Antiguo Régimen", *Revista de Historia Industrial*, 3, pp. 41-64.
- LLOPIS, E. (1996): "La industria en la España atrasada durante el 'primer franquismo': el caso extremeño", en S. Zapata (ed.), *La industria de una región no industrializada: Extremadura 1750-1990*, Cáceres, Universidad de Extremadura, pp. 323-397.
- LLOPIS, E. y ZAPATA, S. (2001): "El 'Sur del Sur'. Extremadura en la era de la industrialización", en L. GERMÁN, E. LLOPIS, J. MALUQUER DE MOTES y S. ZAPATA (eds.), *Historia económica regional de España, siglos XIX y XX*, Barcelona, Crítica, pp. 271-298.
- MARTÍNEZ CARRIÓN, J.M. (1991): "La estatura humana como un indicador del bienestar económico: un test local en la España del siglo XIX", *Boletín de la Asociación Española de Demografía Histórica*, 9 (2), pp. 51-77.

- MARTÍNEZ CARRIÓN, J.M. (1994): "Niveles de vida y desarrollo económico en la España contemporánea: Una visión antropométrica", *Revista de Historia Económica*, 3, pp. 685-716.
- Martínez Carrión, J.M. (2001): "Estatura, Salud y Bienestar en las primeras etapas del crecimiento económico español. Una perspectiva comparada de los niveles de vida", *Documentos de Trabajo de la AEHE*, DT-AEHE 1102.
- MARTÍNEZ CARRIÓN, J.M. (2012): "La Historia Antropométrica en la Historia Económica de la Península Ibérica", en A.M. Linares, E. Llopis y F. Pedraja (eds.), *Santiago Zapata Blanco: Economía e Historia Económica*, Cáceres, Fundación Caja Extremadura, pp. 61-94.
- NAREDO, J.M. (1996): *La evolución de la agricultura en España (1940-1990)*, Granada, Universidad de Granada.
- Noorbakhsh, F. (1998): "The Human Development Index: Some Technical Issues and alternative indices", *Journal of International Development*, 10, pp. 589-605.
- PNDU (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) (2000): *Informe sobre el Desarrollo Humano*, ONU (<http://www.undpo.org>).
- QUIROGA, G. (2001): "Estatura, diferencias regionales y sociales y niveles de vida en España (1893-1954)", *Revista de Historia Económica*, nº. extraordinario, pp. 175-200.
- QUIROGA, G. (2005): "Diferencias regionales de estaturas y procesos migratorios en la España del siglo XX", *VII Congreso de la Asociación Española de Historia Económica*, Santiago de Compostela.
- REHER, D.S. (1994): "Ciudades, procesos de urbanización y sistemas urbanos en la Península Ibérica, 1550-1991", en M. GUARDIA; F. MONCLÚS y J.L. OYÓN (dirs.), *Atlas histórico de ciudades europeas. I. Península Ibérica*, Barcelona, Centre de Cultura Contemporània, pp. 1-30.
- ROSADO, M.C. (1996): *Emigración asistida a Europa de la provincia de Badajoz durante el desarrollismo español (1961-1975)*, Badajoz, Caja de Ahorros de Badajoz.
- ROSADO, M.C. (2007): "Cuantificación de la emigración extremeña desde la posguerra a los comienzos del siglo XXI (1940-2005)", *Revista de Estudios Extremeños*, 63 (3), pp. 1261-1274.

- SÁNCHEZ ALONSO, B. (1995): *Las causas de la emigración española, 1880-1930*, Alianza Editorial.
- SÁNCHEZ MARROYO, F. (1998): “1898. Guerra en las colonias y crisis social en España”, *Anales de Historia Contemporánea*, 4, pp. 179-193.
- SPIJKER, J.; PÉREZ, J. y CÁMARA, D. (2008): “Cambios generacionales de la estatura en la España del siglo XX a partir de la Encuesta Nacional de Salud (1)”, *Estadística Española*, 50 (169), pp. 571-604.
- STECKEL, R.H. (2009): “Heights and human welfare: Recent developments and new directions”, *Explorations in Economic History*, 46, pp. 1-23.
- TRESCASTRO, E.M.; BERNABEU, J. y GALIANA, M.E. (2013): “Nutrición y salud pública: políticas de alimentación escolar en la España contemporánea (1931-1978)”, *Asclepio: Revista de historia de la medicina y de la ciencia*, 65 (2), pp. 1-11.
- ZAPATA, S. (1986): *La producción agraria de Extremadura y Andalucía occidental, 1875-1935*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid (Tesis Doctoral).
- ZAPATA, S. (1996): “Especialización agraria sin industria: éxito y fracaso de la economía extremeña en los siglos XIX y XX”, en S. Zapata (ed.), *La industria de una región no industrializada: Extremadura 1750-1990*, Cáceres, Universidad de Extremadura, pp. 653-694.

Acto de Homenaje en el Colegio Público de Salvaleón



El pasado 19 de febrero de 2016, en aplicación de la Resolución de 8 de enero de 2016 (*DOE* de 19 de enero), de la Consejera de Educación y Empleo, de la Junta de Extremadura por la que se aprueba el cambio de denominación específica del Colegio de Educación Infantil y Primaria “Luis Chamizo”, de Salvaleón, que pasará a llamarse “Fernando Serrano Mangas” se celebró en Salvaleón un acto público para dar cumplimiento a la norma legal.

En su transcurso, el Catedrático de Filología Latina, exrector de la Universidad de Extremadura, Profesor Doctor, Don César Chaparro Gómez, Director del Patronato del Centro Extremeño de Estudios y Cooperación con Iberoamérica (Cexeci) pronunció las siguientes palabras:



Hace casi un año, en un acto similar a este, nos reuníamos en Salvaleón, para honrar en la memoria a nuestro amigo Fernando Serrano. Hoy nos volvemos a reunir familiares, paisanos y amigos suyos para ser testigos de la imposición de su nombre al Colegio Público de Salvaleón. Yo, además de haberme considerado su amigo y colega, estoy aquí representando al Centro Extremeño de Estudios y Cooperación con Iberoamérica, institución con la que Fernando colaboró muy estrechamente en sus últimos años. Como agradecimiento y para que su talla humana, universitaria y científica sirva de paradigma y ejemplo, hemos decidido dar su nombre a los Premios de Tesis Doctorales que anualmente convoca nuestro Centro.

No hay diferencia más acusada entre el presente y el pasado que el uso y la conjugación del verbo ser para referirse a alguien: el paso del “es” al “era” es uno de los ejercicios más penosos a que debemos someternos los humanos. Fernando Serrano era nuestro colega y amigo...nuestro amigo entrañable; ya no lo es. Es un corte brusco que se impone sobre una continui-

dad, ininterrumpida durante años. Y sin embargo, Fernando sigue vivo entre nosotros, mientras nos quede, en la ausencia súbita y prematura, la fuerza de la memoria, mientras permanezca vivo en el recuerdo de los demás.

Me vienen a la mente en este instante los dos primeros versos de La semilla en la nieve, poema de un autor extremeño; dicen así: “mientras pueda pensarte / no hay olvido”. Son, sin duda, versos auténticos, y más allá de todo fingimiento poético, versos sinceros, pero también son el enunciado de una disciplina, una guía del espíritu. Frente a la obsesión, que agobia, fatiga y paraliza, el pensamiento, en equilibrio entre la serenidad y el sentimiento, es el verdadero motor de la memoria. De ahí este volver la vista atrás y evocar el pasado, el encuentro, el tiempo amplio y efímero, las conversaciones, las lecturas, las dedicaciones y las dedicatorias, todas las afinidades y las convergencias en que se ha ido acomodando cada una de nuestras biografías o vidas a la biografía y vida de Fernando Serrano. Y así cabe decir que el ejemplo y las palabras de Fernando brotan y seguirán brotando inacabables y que este acto, como otros muchos, se limita a resaltar las huellas, a volver la mirada hacia el camino que el hombre, el ciudadano, el profesor, el amigo recorrió esparciendo alrededor una sabia e inagotable pasión tutelar.

Estamos aquí para expresar dos sentimientos: agradecimiento y amistad para con Fernando Serrano y su familia. Siempre he sostenido que el amigo es aquel que nos protege de nosotros mismos. Pero ¿qué pasa cuando se nos va el amigo? ¿Quién cuida a quién? En mi opinión hay una sola respuesta a ello: pasamos nosotros a ser los que debemos cuidar de él. Nos corresponde la tarea de que su memoria permanezca viva en nosotros. Y si acaso lo logramos se debe a que el propio amigo es quien sigue protegiéndonos más allá de su presencia física...No estoy de acuerdo con aquello de que cualquier tiempo pasado fue mejor; a eso yo siempre opongo lo siguiente: sólo cualquier tiempo pasado fue mejor en la medida en que podamos actualizarlo en nuestro recuerdo. Con Fernando no hará falta. Él sigue estando entre nosotros.

CÉSAR CHAPARRO GÓMEZ
DIRECTOR CEXESI
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

NORMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

La **REVISTA DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS** considerará la publicación de cualquier tipo de trabajo siempre que alcancen un nivel de calidad suficiente y versen, en algún sentido, sobre los temas y ámbitos propios de la *misma*.

Los artículos se remitirán a la dirección: CENTRO DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS. Apdo. de Correos 581-06080- Badajoz; o bien C/ Godofredo Ortega Muñoz, 2 - 06011-Badajoz, o por correo electrónico ceex@dip-badajoz.es, y no serán necesariamente objeto de correspondencia, ni se devolverán a los remitentes.

Los originales, que no podrán exceder de 30 páginas, deberán presentarse impresos y precedidos de una primera página donde consten los datos completos (nombre, apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico si lo tuviere) y un breve *currículum vitae* del autor o autores.

Cada uno de los trabajos deberá ir precedido de palabras claves del contenido y un pequeño resumen (unas 10 líneas) en castellano y en francés o inglés; podrán asimismo adjuntar ilustraciones, cuadros, esquemas, fotografías y similares, siempre que sean de calidad suficiente, en blanco y negro o color, y no excedan en sus dimensiones DIN A4.

En el caso de que los trabajos sean aceptados para su publicación, el autor enviará la versión definitiva en soporte informático y procesador de textos Microsoft Word, así como el original de las fotos, gráficos, ilustraciones, etc. De no ser posible los originales, las fotografías deberán estar digitalizadas en formato .jpg o Microsoft Excel si son gráficos.

Las notas se numerarán de forma correlativa en caracteres árabes e irán voladas (posición índice) sobre el texto, figurando indistintamente al final de cada página o del artículo (preferiblemente al final de éste).

Las referencias bibliográficas se ajustarán en su forma a las normas de esta *REVISTA* que es la siguiente:

APELLIDOS DEL AUTOR (todo en mayúsculas), Nombre: "Título del artículo en su caso", *Título de la Revista o Libro en cursiva*, ciudad, año, p. (o pp.) XXX.

El Consejo de Redacción de la *REEX* podrá requerir la introducción de modificaciones en el texto original de un artículo aprobado.

La no aceptación de cualquiera de estos requisitos puede conllevar que un trabajo no sea admitido para su valoración por el Consejo Redacción.

